HISTORIA DEL REINADO DE CARLOS III EN ESPAÑA

POR

ANTONIO FERRER DEL RIO

(I)

MCMLXXXVIII

HISTORIA
DEL REINADO DE
CARLOS III
EN ESPAÑA

POR
ANTONIO FERRER DEL RIO

(I)

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

HISTORIA

DEL REINADO

DE CARLOS III

EN ESPAÑA

EDICION FACSIMIL

Comunidad de Madrid

Consejería de Educación
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Servicio de Publicaciones
C/ Alcalá, n.º 30-32
28014 MADRID

Comunidad de Madrid
Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica

Ref.: 0193

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

© Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1988
de la presente edición.
Producido por VAR, producciones editoriales, S.A.
ISBN: 84-451-0060-2 (Obra Completa)
ISBN: 84-451-0061-0 (Tomo I)
D.L.: M-41.478-1988
Impreso en Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

INTRODUCCION

A LA EDICION DE 1988

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

"De los diversos instrumentos del hombre el más asombroso es, sin duda, el libro —dice el universal José Luis Borges—. Los demás son extensión de su cuerpo. El microscopio, el telescopio son extensión de su vista; el teléfono extensión de su voz; el arado extensión de su brazo. Pero el libro es otra cosa: el libro es extensión de la memoria y de la imaginación".

También se ha reiterado que los pueblos deben reconocerse a sí mismos en sus mejores talentos. De ahí que es tiempo de volver la mirada para recuperar un personaje —Carlos III— y una época —la Ilustración—, a través del análisis de un escritor madrileño y cercano, Ferrer del Río.

1988, es el bicentenario de la muerte de Carlos III y por ende de la Ilustración. Aparentemente, ambos sucesos nos parecen sabidos, pero ¿disponemos de los suficientes argumentos para su consideración?

Don Antonio Ferrer del Río (Madrid, 1814 —El Molar (Madrid), 1872), miembro de la Real Academia de la Lengua, y de la Historia, taquígrafo de las Cortes, Bibliotecario del Ministerio de Fomento, Director General de Instrucción Pública, poeta, articulista pero sobre todo, destacado historiador de dos obras significativas: "Historia de levantamiento de las Comunidades de Castilla" (1850) e "Historia del reinado de Carlos III en España" (1856), ésta última, fruto de una investigación llevaba a cabo por encargo y patrocinio del Rey consorte Francisco de Asís, nos aporta datos y argumentos significativos para el conocimiento de este período.

Así pues, a través de la obra de Ferrer del Río no sólo nos adentramos en una biografía individual narrada, aunque sea del

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

personaje singular de la época, Carlos III, sino en la historia cotidiana de un pueblo, el español, con sus realidades, sueños o caricaturas. Libro de gran éxito y abundante polémica, manifestada en pro o en contra en las publicaciones periódicas del momento "La Esperanza", "El Parlamento", "El Diario Español", "El Norte de España", y otras publicaciones coetáneas, nos dan idea cabal de la importancia de la obra, que tuvo incluso prolongación con la edición de un libro de 1857, que recogió gran parte de la polémica suscitada.

La Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid con esta edición —facsímil de la obra de un madrileño señero, pretende acercaros a nuestros mejores talentos con el uso de un instrumento, "el más asombroso", y así potenciar "la extensión de la memoria y de la imaginación" para introducirnos en la comprensión de una época, la Ilustración y en el conocimiento de un personaje singular, Carlos III.

Ramón Espinar Gallego
CONSEJERO DE CULTURA

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

REINADO

DE CARLOS III

EN ESPAÑA.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

HISTORIA

DEL REINADO

DE CARLOS III

EN ESPAÑA,

POR

D. ANTONIO FERRER DEL RIO,

de la Real Academia Española.

TOMO PRIMERO.

MADRID.

IMPRENTA DE LOS SEÑORES MATUTE Y COMPAGNI,

calle de Carretas, 8.

1856.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARIA GENERAL TECNICA
CONSEJERIA DE EDUCACION
SERVICIO DE PUBLICACIONES

DEDICATORIA

A S. M. EL REY.

SEÑOR :

Acabo *de instalarme en la soledad apetecida que, merced á la munificencia de V. M., ha de ser mi morada miéntras escribo la Historia del reinado de vuestro augusto bisabuelo el Señor Don Cárlos III, de muy ilustre y veneranda memoria; y no entraria derechamente en empresa de tal tamaño si no comenzara por ofrecer á V. M. el fruto que hayan de producir mis estudios y meditaciones. De pechos honrados nace la gratitud que publica el beneficio y se afana por no desmerecerlo : en pechos agradecidos, y por consiguiente honrados, se alberga el amor á la verdad, fulgente lumbrera de la historia. No*

Biblioteca Virtual
CONSEJERIA DE EDUCACION
Comunidad de Madrid

cerrando un momento los ojos á sus magníficos resplandores, nada me intimidan las dificultades de mi trabajo, que, si algunas tiene, poco valen cuando tan soberana proteccion me escuda.

Al par que con esta ofrenda sigo las inspiraciones del agradecimiento, me doblo á las exigencias de la justicia; porque lo acaecido bajo el paternal gobierno de un príncipe ilustrado y piadoso, á nadie puede dirigirse más acertadamente que á otro príncipe tambien piadoso é ilustrado. De su nacion y de su familia es el Sr. D. Cárlos III clarísima y envidiable gloria, y accion digna de V. M., como español y descendiente suyo, el procurar que se perpetúe en la historia, por cuya virtud se trasmite la enseñanza de los siglos pasados á las edades venideras. A tanto empeño me aventuro, no fiado en mi capacidad limitada y pobre, sino en la ayuda de Dios, á quien suplico muy de veras que armonice con las fuerzas de mi voluntad las luces de mi entendimiento, para que no sean infecundos los favores que V. M. dispensa á las letras, hoy representadas por mi humilde persona, y los nobles deseos que le inspira la mayor honra y celebridad de uno de sus más esclarecidos progenitores.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Animoso y placentero, á semejanza del que por su gusto emprende un largo viaje, en el que las delicias son muy superiores á las asperezas, pongo término á la primera jornada, rogando á V. M. se digne admitir benévolamente esta dedicatoria, que por tantos títulos le corresponde; gracia que será de feliz augurio, y servirá de estímulo muy poderoso al más reverente y agradecido súbdito de V. M., cuya vida guarde y prospere el Señor de los reyes dilatados años. Real Sitio del Pardo 1.° *de enero de* 1852.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

Antonio Ferrer del Rio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

PRÓLOGO.

HASTA el dia de hoy no han tributado las letras españolas á Cárlos III el homenaje de veneracion que se le debe de justicia. A cada paso que se da por España renueva la digna memoria de tan preclaro Soberano el campo ántes erial y desde su tiempo en cultivo, el puente echado sobre el raudal caudaloso, el camino por donde se transita, y aun quizá la poblacion en

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que se pernocta: numerosas construcciones de utilidad pública y ornato ostentan sobre su frontispicio el nombre de reformador tan prudente como incansable: aquí dicen sus alabanzas la escuela que frecuenta el párvulo de extraccion humilde ó el pósito donde halla consuelo el labrador atribulado: allí atestiguan su magnanimidad el templo erigido á la gloria de las artes ó el asilo abierto para la humanidad doliente: lo que en muda voz pregona tal cual estatua suya, obra del agradecimiento y no de la lisonja: divúlganlo con sentido acento los ancianos, que parecen olvidados de sus achaques y rejuvenecidos, miéntras al amor de la lumbre cuentan maravillas del Soberano que en la infancia ó mocedad de ellos gobernaba admirablemente dos mundos, y de los personajes que le auxiliaban con sus consejos, y á quienes su eleccion atinada supo hacer ilustres.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Grande apellidan á Cárlos III el cortesano y el campesino: su celebridad es tan notoria para el maestro que enseña como para el discípulo que aprende: todavía sirven de pauta muchas de sus leyes para la extirpacion de abusos, y providencias tuvo en la mente aun no practicadas ahora: á menudo la imprenta periodística se hace lenguas encomiando sus actos: entre las glorias de su tiempo figura la unida por siempre á la regeneracion de las letras; y estas, apáticas ú olvidadizas, han dejado trascurrir más de medio siglo sin fatigar las prensas narrando cosas que tanto impulsan y agitan el vuelo de la fama.

Ocioso es rebuscar dentro de las bibliotecas públicas ó particulares alguna historia del reinado de Cárlos III escrita y dada á la estampa en la lengua que hablaban en el Consejo de Castilla los celosísimos adalides de las regalías de la Corona;

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

desde sus Sedes los que eran honra y prez del episcopado católico por el anhelo en difundir la ilustracion y la piedad con el ejemplo y la doctrina; á la sombra del pabellon español los que triunfaban denodados en la Colonia del Sacramento y Menorca, ó morian héroes bajo las ruinas del Morro, ó junto á los muros de Gibraltar; y con la simpática denominacion de *Amigos del Pais*, los que, celebrando juntas familiares, competian en diligencia por instruir al pueblo y ensanchar el cauce á las fuentes de la riqueza patria. Despues de asiduas y largas investigaciones se adquiere el triste convencimiento de que está por trazar la brillante y variada pintura de lo acontecido desde 1759 á 1788; período no corto en la vida de un hombre, y harto breve para los que se interesan en que nuestra nacion prospere y florezca, y ocupe el lugar que le toca.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Donde se experimentaron primeramente los beneficios derramados con pródiga mano por el que, no habiendo nacido monarca, lo fue de tres diferentes paises, aparecieron tambien referidos sus hechos ántes que en parte alguna. Así los napolitanos, que le son deudores de la nacionalidad de que gozan, poseyeron desde 1789 un *Elogio de Cárlos III, Rey de las Españas*, escrito por Honorato Gaetani, y del cual sacó grande provecho el abate Francisco Becattini para su *Historia de Cárlos III de Borbon, Rey católico de España é Indias*, dada á luz el año siguiente en Venecia. Casi tienen la misma limitada extension el *Elogio* de Gaetani y la *Historia* de Becattini: sus noticias no pasan comunmente de las que se encuentran al alcance de cualquier lector de Gacetas; y si merecen que se les alabe y que alguna vez se les cite, no es

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

porque suministren datos de importancia, sino porque ganaron la palma de la prioridad en inmortalizar literariamente á Cárlos III, y la nobleza de la intencion requiere de justicia el aplauso.

Otra magnitud y muy superior interés tiene *La España bajo los Borbones, ó Memorias relativas á esta nacion desde el advenimiento de Felipe V en* 1700 *hasta la muerte de Cárlos III en* 1788. Es debida esta obra á William Coxe, escritor ya bien reputado al imprimirla el año 1813 en Lóndres. Su principal base consiste en las correspondencias diplomáticas de los embajadores ingleses cerca de la corte española, y por tanto no deja mucho que desear en punto á las relaciones internacionales. Trasladándola D. Andrés Muriel, español estimable, á otro idioma que el nativo, y publicándola en Paris el año de 1827, realzó su mérito y dióla más

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vida con interesantísimos capítulos adicionales sobre los asuntos interiores, en que el historiador inglés se hallaba muy poco versado, sin embargo de ser de su tiempo. Habia nacido el año de 1747, y aun le alcanzó la existencia para oir la lectura de la traduccion francesa de su obra, notablemente enriquecida con datos que le cogieron de nuevas. Nadie me aventaja en reconocer el acatamiento á que William Coxe y D. Andrés Muriel son acreedores por su trabajo; pero esto no quita para que le califique desde ahora de muy incompleto y sembrado de errores hasta en las cosas más capitales.

Tengo por de mayor aprecio un manuscrito, empezado con el epígrafe nada jactancioso de *Apuntaciones reservadas sobre la vida del Rey Nuestro Señor Don Cárlos III*, y titulado todavía modestamente, despues de concluido, *Compendio*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

histórico de la vida de Cárlos III, Rey de España é Indias. Fruto es del dolor de un vasallo que llora la pérdida de su Monarca, y procura consolarse haciendo memoria de sus virtudes, y *representándole á su imaginacion como si aun tuviera la fortuna de estar á su lado.* Insensiblemente se embelesa con tan vivificante goce, y lo saborea un dia y otro; y escribe lo que recuerda y lo que siente; y añade pliego á pliego; y sin cuidarse del estilo, porque no se propone ganar el laurel literario, sino imprimir en el corazon de sus hijos el amor á sus Reyes, acumula en cada página tesoros de sumo valer para la historia. D. Cárlos José Gutierrez de los Rios y Rohan, sexto conde de Fernan-Nuñez, embajador en la corte de Francia de los reyes Cárlos III y Cárlos IV, es el autor de este precioso manuscrito, único en que constan ciertos dichos y hechos de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aquel Monarca, dignos de que la historia los alabe y de que la posteridad los admire. Voz refrenada la del circunspecto Fernan-Nuñez en vida de su Soberano, por no pasar plaza de adulador, suena veraz y solemne sobre la regia sepultura, no temiendo ya que la sencilla manifestacion del cariño se confunda con el estudiado aparato de la lisonja; y en cuanto á la personalidad respetable de Cárlos III poco ó nada ha dejado por hacer tras su libro. Tan es así, que, leyéndolo atentamente, se conocen á fondo las dotes características, y las costumbres inalterables y los pormenores más íntimos de la existencia del Monarca, sin que tampoco falten noticias apreciabilísimas de su reinado.

Desde mi niñez oigo ensalzar esta época memorable y apellidarla venturosa; en mi juventud me he lamentado de no verla

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

descrita y avalorada en libro alguno, y en la edad madura me dispongo á llenar tan hondo vacío. Siete años llevo dedicados á juntar documentos para que mi obra no sea indigna del tiempo á que se refiere y del país que me dió cuna. Durante ellos he procurado á más adquirir alguna reputacion literaria con el fin de aventurar ménos el fruto de un trabajo que ocupa mis horas, mitiga mis penas, da asunto á mis conversaciones y estimula mi sed de gloria. Buen cuidado tuve de advertir en la Introduccion á la *Historia del levantamiento de las Comunidades de Castilla* que iba á hacer mis pruebas con aquel libro, y que, mereciendo la desaprobacion de los doctos, jamás publicaria el que estaba meditando sobre Cárlos III. Afortunadamente han desvanecido mi zozobra inequívocas demostraciones que callo; no sea que se me acuse de que busco una

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ocasion para aplaudirme, cuando solo aprovecho la que se me presenta de sincerarme, pues considero llegada la hora de no levantar mano hasta concluir y publicar la historia de un período tan brillante en los fastos de España.

No es este el lugar oportuno de enumerar todo lo que he tenido á la vista para profundizar hasta donde me ha sido posible su estudio. Dos temporadas de varios meses he concurrido diariamente al Real Archivo de Simancas, y con el eficaz auxilio de D. Manuel García Gonzalez, su práctico jefe, y el uso ventajoso de la taquigrafía, arte que he profesado más de diez años en las Cortes, naturalmente se concibe que no he desaprovechado las horas. En documentos originales, de que ántes nadie habia sacado copia, extracto ni apunte, he podido enterarme de las cosas más complicadas y de los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pensamientos más escondidos para explicar todos los arcanos. Fuera de esto, no he perdonado diligencia ni gasto á trueque de adquirir manuscritos, ya sueltos, ya coleccionados, originales unos, copiados otros, únicos varios de ellos, algunos muy raros, todos sumamente importantes. Obras dadas á luz entónces poseo en abundancia, y muchas más he consultado en bibliotecas públicas ó privadas. Y hasta la tradicion oral ha sido en mi ayuda para que salga ménos imperfecto mi trabajo. Siendo niño comencé á oirla en boca de mi amado padre: órganos fidedignos de ella encontré luego en varones autorizados. El príncipe de la Paz, el marques de Labrador, D. Jacobo María de Parga, D. Francisco Javier de Búrgos, todos los cuales nacieron y se educaron entónces, me han ilustrado con bastantes noticias de lo que presenciaron ú oyeron

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en años cuya memoria no se extingue ni á los últimos de la vida; y aun despues de emprender mi tarea me las proporcionaron muy estimables el popular D. Francisco Javier Castaños y el venerable don Manuel José Quintana, patriarcas de las armas y de las letras españolas.

Verdaderamente la historia del reinado de Cárlos III contiene fructuosísima enseñanza. A impulsos del espíritu reformador, que corrige, crea y perfecciona, no del espíritu revolucionario, que trastorna, destruye y extingue así los usos y las leyes como las creencias y las instituciones, adelantaba entónces España por las vias de la civilizacion y el progreso con paso triunfal y seguro. Desde la era memorable de Isabel I y Fernando V nunca habia sido teatro de animacion tan ordenada ni de tan sólida grandeza; jamás se hizo al mérito personal acogida tan grata, ni

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tuvo mayor imperio la justicia. Ventiláronse á la sazon muy arduas cuestiones eclesiásticas y civiles, y para todas hubo intérpretes autorizados y sostenedores perspicaces que, sin menoscabo del órden público, fuera del cual solo veian infortunios, ni de la piedad religiosa, que encendia sus almas en vivo fuego, acertaron á sortear escollos y á guiar por buen derrotero la nave del Estado.

Una época tan fecunda en nobles esfuerzos y opimos frutos arguye contra los exclusivistas que derivan de las formas políticas de gobierno la ventura de las naciones; y el fiel cuadro que me propongo trazar ha de robustecer la opuesta doctrina. Entre sus más notables figuras ninguna aventaja á la de Cárlos III; y no por el lugar jerárquico que ocupa, sino por el brillante papel que representa, ora tome la iniciativa, ora el consejo, para efectuar

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las innumerables reformas que le valieron inextinguible fama. Ya sé que algunos tachan á este Monarca de cortedad de luces y de estrechez de miras; y que algunos otros suponen que sus ministros le engañaron ó sorprendieron para dictar ciertas providencias. Cuarenta y ocho tomos de cartas semanales y escritas de su puño desde octubre de 1759 hasta marzo de 1783 al marques de Tanucci, existentes en el archivo de Simancas, por mí leidas hoja tras hoja, sacando de ellas largos apuntes, sirven á maravilla para pintarle tal como era, y penetrar hasta sus más recónditos pensamientos, y contradecir á los que le juzgan á bulto.

Historiador de su reinado, no panegirista de su persona (oficio que no cuadra bien á mi genio), estoy dispensado de la ímproba faena de rebuscar excusas para cohonestar sus errores; bien que su cordura

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y sensatez habituales merezcan imperecedera alabanza.

Expuesta la necesidad de una historia del reinado del Sr. D. Cárlos III; insinuada la abundancia de materiales con que cuento para llevarla á cabo; determinado el pensamiento que naturalmente la ha de dar tono, pongo manos á la obra en esta soledad deleitable, propia para la meditacion, conforme á mi gusto; que, apetecida, se me figuraba una ilusion vaga que no se me habia de cumplir nunca, y que, gozada, me parece un sueño feliz de que debo despertar pronto.

De católico, monárquico y hombre honrado he hecho ya pruebas en cuanto llevo dado á la estampa; y tan españoles sentimientos, grabados en mi corazon desde la cuna, lejos de entibiarse, me confortan cada dia más ardorosos á medida que avanzo en años y me alecciona la expe-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

riencia. Nada he escrito en mi vida con más detenimiento y holgura que la presente obra. Tiempo sin tasa, datos sin cuento, proteccion liberal del Trono he tenido para emprenderla, seguirla y terminarla. Ni un solo instante he desmayado en la gratísima tarea: siempre al acabar la de un dia ansiaba el amanecer del siguiente; y luégo que asomaban sus primeros albores, volvia á ella con espontaneidad inalterable y sin que jamás se me hicieran largas las horas. Todo lo cual declaro simplemente para que los defectos se atribuyan no más que á lo que deben atribuirse, á mi capacidad limitada.

Sin jactancia blasono de haber procedido con absoluta independencia sobre todo aquello en que lícitamente se puede explayar el discurso: mi pluma, aunque humilde, no sabe correr sino á compás de la inspiracion propia y tomando la verdad

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por única guia. Segun la concibo, la expongo: fúndola en datos, no en conjeturas: trato de probar lo que afirmo; y como ningun otro interes me anima al divulgarla con noble libertad que el de la gloria de mi patria, no quiero aplauso que no gane, ni indulgencia que me contemple, sino aviso que me corrija, censura que me convenza, y en suma todo lo que logre comunicar más luz á los hechos, mayor solidez á los juicios y la posible perfeccion al conjunto de mi trabajo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

INTRODUCCION.

España bajo la dinastía de Austria.—Las órdenes religiosas y el Santo Oficio.—Dinastía Borbónica en España.—Adelantos materiales é intelectuales.—D. Cárlos rey de Nápoles y Sicilia.

CAPITULO PRIMERO.

España bajo la dinastía de Austria.

Reseña histórica.—Decadencia continua.—Dos causas radicales de ella.—Sus efectos desastrosos.—Escritores políticos.—Providencias infecundas.—Ejército y marina.—Letras y artes.—Corrupcion de los estudios.—Atraso intelectual consiguiente.—Universal aniquilamiento.

Triunfante la nacionalidad española en vida de los reyes católicos doña Isabel y D. Fernando, juntáronse en una las dos monarquías instauradas en Covadonga y en Sobrarbe; y á ellas añadieron la célebre jornada del Garellano un nuevo reino, y el atrevido viaje de Colon un nuevo mundo. Con poner el pie en Africa y la atencion en Por-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tugal, aquellos Monarcas renombrados dieron clara muestra de penetrar el verdadero interes de España; y para que sus descendientes lo atendieran con más holgura hicieron de modo que fueran dóciles todos sus magnates y católicos todos sus vasallos. Mas la Providencia, que les deparó la gloria de hallar dentro de una humilde celda el mejor dechado de gobernadores, nególes la fortuna de legar la corona á varon nacido en estos reinos; y por no tener sana la mente como la intencion su hija doña Juana, ciñósela en edad juvenil el príncipe D. Cárlos, cuya situacion personal desvió á la nacion de sus naturales senderos y le produjo grande cosecha de laureles en larga serie de vicisitudes.

Porque heredero este Soberano de los Estados de Flandes, elegido para el imperio de Alemania, conquistador de la Lombardía y pretendiente á la Borgoña, hubo de romper la liga, de que era nudo la Santa Sede, para atajar su engrandecimiento en Italia; de combatir sañosamente contra su rival Francisco I; de esforzarse por oponer robusto dique á la herejía naciente y ya muy desastrosa entre sus súbditos imperiales; de correr á apaciguar el tumulto de su país nativo, présago de horribles trastornos; de acudir presuroso

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á Hungría contra la formidable invasion de los turcos : y estas empresas, de importancia remota para los españoles, vedábanle conocer é impulsar lo que les tocaba de cerca. Distantes de sus hogares seguian de victoria en victoria el astro imperial que les sujetaba á su influjo; y entre tanto los piratas berberiscos infestaban sus mares y hacian cautivos y botin en sus costas. Aquel magno Emperador y Monarca patentizó elocuentemente con su conducta que era demencia perseverar en los empeños de su ambicion pujante y devastadora de España. A pesar de su ánimo levantado, entendimiento portentoso y sobresalientes prendas militares; de sus capitanes ilustres; de sus soldados, para quienes eran virtudes familiares la bizarría y la constancia, no pudo con el peso de tan graves cuidados hasta el fin de la vida, y se vino á esperarlo, desnudo de mundana pompa, á la soledad de un monasterio.

Político más que guerrero, su hijo y sucesor Felipe II trabajó en vano por salir del estado permanente de lucha á que le condenaban los dominios de Italia y Flandes. Para conservar la Lombardía y parte de Toscana el católico Príncipe, que regaba con sangre de luteranos y calvinistas las praderas y ciudades de los Paises-Bajos, veíase

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

compelido á hostilizar al jefe de la Iglesia y á poner su ejército sobre Roma. Sus multiplicados afanes le impidieron consolidar la union de Portugal á España, despues de conquistarle el duque de Alba aquella corona legítimamente suya por la calaverada del rey D. Sebastian contra africanos; que otra calificacion no merece ni aun en el lenguaje severísimo de la historia. Siendo imposible dar completo remate á ninguna empresa, donde siempre habia tantas pendientes, no avanzaban las huestes vencedoras en San Quintin hácia la capital de Francia para dictar allí la paz á conveniencia del rey Felipe; y se volvian de Lepanto sus naves sin clavar el lábaro de Constantino en las almenas de la ciudad á que tan ínclito Emperador dió vida y nombre, y aun sin hacer pie con el triunfo sobre ningun puerto ó castillo de la Albania ó de la Morea [1]. En la flor de su largo reinado anduvo el Soberano español poco generoso

[1] Mucho despues de escritas estas líneas se ha publicado la *Historia del combate naval de Lepanto*, obra premiada por la Academia de la Historia, en 1855.—Su autor, D. Cayetano Rossell, ha robustecido con ella su buena reputacion literaria y mi dictámen sobre aquel gran suceso.—Analizando el libro, creo haber probado indestructiblemente en el núm. 2.° de la *Revista española de ambos mundos* la esterilidad de una de las mayores victorias navales que han visto los siglos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y nada prudente oponiéndose á que su hermano D. Juan de Austria se ciñera en Túnez corona; pero muy al cabo de la existencia tuvo la felicísima inspiracion de dar en dote á su hija Isabel Clara los Estados de Flandes, que por mal de España volvieron á ser ominoso aditamento de sus dominios, habiendo quedado el archiduque Alberto viudo de la Infanta y sin prole.

Bajo las tiendas de campaña Cárlos I, y metido entre monjes lo más del tiempo Felipe II, gobernaban sin la iniciativa de sus ministros. Secretarios se llamaban exactamente los que hacian oficios de tales, pues era su incumbencia casi exclusiva escribir y comunicar las resoluciones soberanas. Así varios de ellos debieron su fortuna á la gallarda forma de letra, y empezando á servir de pajes á otros secretarios de Estado, concluyeron por sucederles, por tener encomiendas de las Ordenes militares y por llevar títulos de Castilla [1]. Batallador el primero de estos monarcas, admitia ó provocaba lides y ganaba triunfos

[1] Curiosas noticias trae sobre ello el librero Vicente Seniosain en la *Dedicatoria* de la traduccion castellana de la *Carta de guia de casados y Avisos para Palacio*, dirigida al secretario de Estado D. Juan Bautista Orendayn, el año 1724. Y venian á cuento, porque este personaje, marques de la Paz de

excelsos : estadista el segundo, combinaba difíciles planes para atraerse ventajosas alianzas : ni uno ni otro vislumbraron la hora de gobernar en paz y justicia; y ambos, despues de consumir las crecidas rentas de la corona, y los muchos servicios extraordinarios votados por las Cortes, y el oro y plata que de Méjico y el Perú les trasportaron sus bajeles; y de vender jurisdicciones, ejecutorias de nobleza, repartimientos de indios, juros, encomiendas y regidurías; y de negociar préstamos con Grandes, iglesias y mercaderes; y de recibir cuantiosos donativos; y de suspender legítimos pagos; y de pasar terribles ahogos, dejaron el erario exhausto, la administracion desorganizada y el crédito sin señal de vida.

Lo que no alcanzaron soberanos de voluntad enérgica y absoluta, de altísima suficiencia y de multiplicados recursos, mal podian lograrlo sus inmediatos sucesores con más atrasos, ménos capacidad, y perseguidos y acosados por Richelieu y Mazarino, que, decorados con la sagrada

allí á poco, empezó la carrera por paje del marques de Grimaldo, su antecesor en aquel destino.—Sobre lo propio habia juntado mayores datos el sabio español D. Jacobo María de Parga, bajo el título de *Apuntes para una historia de la Pajería*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

púrpura, no escrupulizaban favorecer á los enemigos de la Iglesia, á tal de que la casa de Austria perdiera lozanía y lustre. Abstraido Felipe III en devociones, amante Felipe IV de regocijos, mortificado Cárlos II por padecimientos, cuidáronse poco ó nada de la gobernacion del Estado, y confiáronla á validos altaneros, codiciosos, incapaces y de muy funesta memoria. En este, que debiera llamarse cortejo fúnebre de la prepotencia de España, rompe la marcha el duque de Lerma, y le siguen el conde-duque de Olivares, D. Luis Mendez de Haro, el Padre Juan Everardo Nithard, D. Fernando Valenzuela, desdorados, trémulos y confusos ante la posteridad, que, muda á la lisonja y exenta de miedo, los juzga y condena con recto fallo.

Solo al medro de su patrimonio y familia tiraba el de Lerma, apropiándose ó enajenando mercedes, tan inepto para dirigir la vasta monarquía española como astuto en tomar sagrado bajo el capelo, á los veinte años de privanza, contra la justicia del Rey y la indignacion de los pueblos. Zozobroso de que una y otra amagaran caer sobre D. Rodrigo Calderon, su paje y confidente, por delitos enormes en que le tocara no poca parte, sosegábase viéndole absuelto de ellos y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

condenado como asesino vulgar al suplicio. Para vivir en la ancianidad cual lo requeria su nuevo estado nada le faltaba aparentemente, ya que se le debia creer fuerte de ánimo en la desgracia, y sonrojado de que su hijo el duque de Uceda se desconsolara por la suya, diciéndole en tono de quien alecciona con el ejemplo : *Me escriben que os morís de necio : más temo yo á mis años que á mis enemigos.* Pero descubria su pusilanimidad afrentosa enfermando y muriendo porque le condenaron á pagar setenta y dos mil ducados anuales en descuento de rentas y posesiones mal adquiridas.

Orígen de calamidades y escándalos de más bulto el conde-duque de Olivares, de quien fue secretario el gran poeta Rioja y acre censor el eminente filósofo Quevedo, miraba las desventuras y oia los sollozos de España tan serenamente como si poseyera una varilla de virtudes para que al eco de su voz se tornaran en prosperidades y alegrías. Siempre atareado en interceptar memoriales y en aturdir al Soberano con algazara de festejos, hacia que se corrieran toros y cañas en la plaza Mayor de Madrid á tiempo en que aun humeaban las cenizas de un voraz incendio y yacian insepultos muchos cadáveres bajo los es-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

combros [1]. Cuarenta y dos dias prolongaba las insensatas funciones de comedias, banquetes y mojigangas para celebrar la exaltacion á Rey de romanos del cuñado del Monarca español, á quien apellidaba *Grande* la vil lisonja, miéntras su hermano el Infante Cardenal no tenia pan que repartir á la mermada hueste de Flandes. Aun no cumplido un mes del levantamiento de Cataluña, disponia una maravillosa representacion teatral sobre el estanque del Buen Retiro, sin recordar la estrenada un año ántes y no concluida, porque la mano del que acibaró la cena de Baltasar estampando en la pared tres palabras fatales, quiso á la sazon mostrarse en ráfagas de viento y en torbellinos que movieron á espanto, mas no á enmienda, á los personajes de la corte [2]. Y poco despues el valido, que la despeñaba por tales

[1] El incendio fue á 7 de julio de 1631: se corrieron toros y cañas el 25 de agosto; ocurriendo, por consecuencia de una falsa alarma, las desgracias á que alude Quevedo en su *Musa segunda*, soneto 107.

[2] Realmente el principio de la rebelion de Cataluña data del asesinato del conde de Santa Coloma, cometido á 7 de junio de 1640.—Tuvo lugar el 2 de julio en el estanque del Retiro la representacion de la comedia *Certámen de amor y celos*.—Asistia la corte á la de *El mayor encanto amor* en 12 de junio de 1659, cuando amagó la catástrofe que se cita.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

derrumbaderos, decia al débil Felipe en son de broma, que se habia alzado con Portugal el duque de Braganza [1].

¡Matad franceses, señor, que son los verdaderos lobos que nos devoran! gritaba la muchedumbre cierto dia en torno del Rey, que iba á caza de estas alimañas con lucido acompañamiento. —*¡Qué! ¿A los treinta y seis años de edad necesitais aun de tutores?* le preguntaba su aya antigua como para herirle el amor propio. —*Ved aquí á vuestro hijo, que, si no separais del gobierno á un Ministro que ha puesto la monarquía en el último peligro, se verá en estado de pedir limosna*, clamaba á su vez la Reina con el príncipe D. Baltasar de la mano y bañados en lágrimas los ojos. Y vencido al cabo de tan continuas instancias y penetrantes ruegos, sintióse el Rey con valor bastante para irse al Escorial una noche, ordenando á su esposa que durante la breve ausencia echara de palacio á Olivares. Este, retirado primero á Loeches y luego á Toro, sobrevivió al

[1] Sus palabras fueron estas: «Señor, el duque de Bra»ganza ha perdido el juicio: acaba de levantarse rey de Por»tugal. Esta locura vale á V. M. una confiscacion de doce »millones.»—Ortiz, *Compendio cronológico de la Historia de España*, lib. xx, cap. 9.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

imprevisto golpe dos años; pasólos mustio y entre congojas, y sin poder alejar de sí la recordacion de sus grandezas.

Propósito hizo el Soberano de no honrar ya á nadie con su privanza, bien que de haberlo olvidado pronto se vieron muestras positivas con adquirir en el gobierno D. Luis Mendez de Haro un ascendiente semejante al de su tio el Conde-Duque. No puso coto el nuevo Ministro al frenesí de placeres desordenados y costosos, ni tenia luces al nivel de las circunstancias; mas buena voluntad le sobraba, y acreditóla mandando tropas y siguiendo negociaciones. En los años de su influencia gubernativa se aplacaban los alborotos con que agitó á Nápoles Masanielo: volvia á ser española Cataluña, mal contenta de que degenerara el patronato francés en yugo; y permitiendo la paz de los Pirineos apartar la atencion de Flandes, no habia objeto que la fijara más de lleno que el de restaurar el ornato de las quinas portuguesas en los cuarteles de las armas reales de España.

Hasta en la premeditacion de grandes crímenes traslucióse que así lo deseaban todos, pues años atrás hubo próceres conjurados para asesinar á Felipe IV, con objeto de promover el casamiento de la infanta doña María Teresa, á la sazon su

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

heredera presunta, con D. Alonso, hijo del duque de Braganza, y, por consiguiente, la reunion de ambas coronas. Tanto impusieron los nuevos aprestos militares á doña Luisa de Guzman, ya viuda del Duque y tutora de su heredero, que, á tal de que este conservara Portugal en nombre de España, ofreció sin titubear ocho navíos, tres mil soldados de infantería y un millon de reales al año; y poco despues hubiera tenido á ventura cederlo todo ménos el Brasil y el Algarbe. Facilísima empresa creyó la corte de Madrid avasallar á los portugueses, y despreciando ofertas que merecian ser atendidas, y aun aceptadas, soltó ejércitos para la reconquista, y procuróla en cuatro campañas, tan sangrientas como infecundas. Si en vez de exasperar á aquella monarquía, pequeña, pero brava, y con fastos en cuyas páginas están acumuladas las glorias, se hubiera intentado atraerla por maneras suaves, no tratando como enemigos á quienes la naturaleza hizo nuestros hermanos, ya seria recuerdo antiguo lo que es aun lisonjera esperanza, de realizacion indudable, aunque más ó ménos remota; el enlace de las dos naciones, sin que haya desdoro para ninguna. Con esto se vigorizara la monarquía, y ejércitos numerosos contuvieran á Flandes é Italia, ya que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de su posesion funesta se hacia caso de honra, y se podria dividir el reinado de Felipe IV en dos mitades, considerando aciaga la primera y venturosa la segunda. Pero no hubo sino desastres precursores de mayor ruina; porque, fallecido Mendez de Haro, asomaba el ascendiente del Padre Juan Everardo Nithard, confesor de la reina doña Mariana, y la malquerencia de esta al bastardo real D. Juan José de Austria trascendia en todo, y principalmente en retenerle y cercenarle los recursos para domar á los portugueses.

Recordando los tiempos de Cárlos II, el corazon se comprime y el espíritu se acongoja. En edad tierna heredaba el reino, y por diez años quedaba á discrecion de su madre, del jesuita Nithard, corto de alcances y ejemplar dudoso de virtudes, y de D. Fernando Valenzuela, paje del duque del Infantado en Roma, esposo despues de una camarista, introducido en palacio por mala puerta, tipo de indiscrecion, presuntuosidad é ignorancia. Males llevaderos eran entónces la independencia de Portugal legitimada, la pérdida de casi toda Flandes y el armamento en sedicion de Mesina, comparados á los disturbios interiores, producidos por la tenacidad de la Reina en despreciar los alaridos de la muchedumbre, y por la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ambicion de D. Juan de Austria, desvanecido con el aura popular y degenerado en rebelde. Fuera, al fin, de España Nithard, confinado Valenzuela á Filipinas, y reducida á vivir en Toledo la que habia sido gobernadora, hubo un dia, uno tan solo, en que alborozada la nacion española vió al Monarca empuñar el cetro y conferir el mando á su hermano D. Juan, en quien tenian todos vinculadas las esperanzas. Desvaneciéronse muy luego, porque solo puso la mira en satisfacer sus agravios, y murió sin que le desvelaran los quebrantos del reino.

De este era imágen fidelísima Cárlos II. Debajo del manto de púrpura escondia cadavérico el semblante, descoyuntados los miembros y canceradas las entrañas, igualmente flaco en la fuerza de la edad para aguantar la dolencia que para resistir la medicina. De hechizos le suponian tocado, y le mortificaban á conjuros: hora tras hora se marchitaba aquel vástago estéril de fecundísima rama; y miéntras el anhelo de señalar sucesor le traia agitado y meditabundo, y amargaba más su existencia, y apresuraba su agonía, monarcas extranjeros despedazaban y se repartian pérfidamente su corona. Para colmo de penas, acosados por el hambre los madrileños, salian á las calles en tu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

multo y le forzaban á comparecer, trémulo y amarillo, en los balcones de palacio: el conde de Oropesa, á quien miraba con afecto, escapaba milagrosamente del furor popular por los tejados de su casa; y como el toque á rebato de una mortífera contienda, sonó á la postre el doble de las campanas por el fallecimiento de aquel jóven mártir y príncipe sin ventura.

Bosquejada así en globo tiene visos de declamatoria esta descripcion aflictiva de nuestros infortunios bajo la dinastía austriaca, y más para los que miden la grandeza y prosperidad de un Estado por el número de las victorias y la extension de los dominios. Solo juntando pruebas á las aseveraciones cabe demostrar la exactitud de la pintura.

Y hay que empezar por establecer que la division de los reinados, á que da principio el de Cárlos I y fin el de Cárlos II, en dos eras, propicia la una y adversa la otra, peca de arbitraria, como equivalente á desconocer que la decadencia viene por grados y casi nunca de súbito sobre las naciones ó los individuos. Quien fia de su salud robusta y se abandona á todo linaje de excesos, comienza por deteriorarse poco á poco y sin que se le eche de ver apenas, hasta que se le agravan los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

accidentes y se aniquila por minutos: quien posee un rico patrimonio y se entrega á la disipacion y lo consume, triunfa ántes de que se endeude, y se endeuda ántes de que mendigue. Tal sucedió á la monarquía española, y era naturalísimo que la intension del mal que la devoraba lentamente no se manifestara de golpe miéntras lo doraron célebres triunfos y abundantes primicias de las minas americanas. Sin embargo, la furia de las ciudades de Castilla contra sus procuradores por haber concedido un servicio extraordinario en las Cortes de la Coruña; la expulsion de Grandes y prelados de las de Toledo por no querer votar un nuevo tributo; y el propósito de abolir las deudas de la Corona por su espantosa muchedumbre, cosas son que señalan el principio, el medio y el fin del reinado de Cárlos I [1]. Felipe II se lamentaba de no ver un dia con lo que habia de vivir otro: Felipe III decia á las Cortes que su patrimonio estaba acabado, y que de rey solo habia heredado el

[1] Sobre la ira de las ciudades contra los Diputados hablé á la larga en mi *Hist. del levantamiento de las Comunidades de Castilla*, cap. 3.°—1850.—Acerca de lo acaecido en las Cortes de Toledo de 1538, véase Sandoval, *Hist. de Cárlos V*, lib. xxiv, § 8.°—Cabrera, *Hist. de Felipe II*, lib. i, capítulo 9.°, refiere lo de la bancarota.—Ademas Luis Quijada y

nombre: Felipe IV revelaba á las ciudades el aprieto y consuncion de los vasallos, y el estrago del caudal y crédito de la Hacienda: Cárlos II suprimia la botica de palacio; y su madre solo un jigote de carnero hallaba para cenar varias noches [1]. Siempre los mismos apuros, como que la raiz de ellos subsistia y lo contaminaba todo.

Dos causas principales originaban las aflicciones; el espíritu de conquista y el menosprecio del trabajo. Cuando un Estado batalla á pie firme lejos de sus fronteras y despues de un año otro año, avanza á pasos de gigante por el sendero de su ruina: cuando se supone que el oro es fuente de riqueza, se viene á parar infaliblemente en pedir limosna. España sepultaba sin fruto sus soldados y sus tesoros en Italia, y particularmente en Flan-

Martin Gaztelu, que acompañaron al Emperador en su retiro de Yuste, aseguran que retardó allí la entrada por falta de dinero para despedir á su servidumbre; y que para morir seguro de que no le faltarian sufragios se previno depositando años ántes la suma de treinta mil ducados en la fortaleza de Simancas.

[1] «Carta escrita en 1575 por Felipe II á su contador Fran»cisco de Garnica.»—«Propuesta de Felipe III á las Cortes de »Madrid de 1600 para que prorogaran el servicio de millo»nes.»—«Real cédula expedida por Felipe IV en 1622 sobre »el establecimiento de Erarios públicos.»—Canga Argüelles. *Diccionario de Hacienda*: artículo *Apuros*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

des, y daba ademas enormes subsidios á Alemania para cubrir sus atenciones. De esta suerte se alcanzaban unas á otras las levas y se multiplicaban los tributos: la alcabala, valladar funesto á la trasmision de la propiedad, y de cuya justicia dudaba Isabel la Católica en su testamento, se ampliaba con el gravámen de los *millones* y el de los *cientos* ó *cuatro unos*: la *sisa*, plaga de las clases menesterosas y odiada de antiguo, se resucitaba con universal descontento; y estas contribuciones se hacian perpetuas, aunque bajo el aspecto de temporales [1]. No consintiendo espera la perentoriedad de los gastos á la lentitud de los ingresos, por un lado se arrendaban á vil precio las rentas

[1] Isabel I recomendó á sus hijos examinar si las alcabalas se podian llevar en conciencia, si su orígen fue temporal ó perpetuo, y si las votaron libremente las Cortes como tributo. —Aditamento de las alcabalas fueron los millones, prorogándose de seis en seis años desde la infeliz jornada de Felipe II á Inglaterra.—Llamáronse los cientos indistintamente *cuatro unos*, por haberse establecido en otras tantas veces los años 1639—1642—1656—1663.—En 1295 se habia mandado quitar la imposicion llamada *sisa*, que, segun Mariana, *fue harta parte para la mala satisfaccion y disgusto que todos tenian contra el rey D. Sancho.— Hist. de España*, lib. xv, cap. I.—Por no querer votar este impuesto fueron expulsados Grandes y prelados de las Cortes.—El Emperador la restableció á pesar de todo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

reales, por otro se contrataban, no sin grandes usuras, los suministros de nuestros ejércitos en Europa; por ninguno de los dos lograban los soberanos más que salir del dia; y por ambos unos tras otros se hundian los vasallos en la miseria, y unos tras otros se hartaban de oro los especuladores, genoveses en su mayor parte, que se prevalian de la circunstancia de abrirnos su república las puertas de Italia para monopolizar tales contratos. Así los extranjeros eran señores de la Hacienda, manejándola toda; los naturales, víctimas de un enjambre de recaudadores, que añadian lo vejatorio de la exaccion á lo insoportable del tributo; y los monarcas de dos hemisferios, dependientes de la voluntad de los asentistas, sin cuyos capitales á nada podian hacer frente [1].

[1] Ya en 1542 clamaron las Cortes de Valladolid contra las contratas de extranjeros. *Peticion* 124.—Fray Tomás Mercado, lamentándose de que se les diera el principado en todas las cosas, decia: «Ellos entran en las casas de los vecinos á co-»brar los tributos y alcabalas: ellos los molestan y ejecutan. »¿Qué mayor sujecion se ha de tener?» *Tratos y contratos de mercaderes*, lib. IV, cap. 15: 1569. — Jacinto de Alcázar Arriaza, hablando de la perdicion originada por el excesivo número de gente que se ocupaba en los impuestos, escribia: «Unos, que con solo su capa al hombro, arrimados á cor-»tos arriendos, en breve han tomado con V. M. asientos que »asombran: los más ó todos extraños y no naturales de esta

Con la abundancia de plata y oro de las Indias se aumentaba el precio de los jornales; se disminuian los productos de las fábricas españolas; se hacian de uso indispensable las manufacturas extranjeras, pudiéndose comprar mucho más baratas y dando pábulo á las modas que trajo la nueva dinastía; y pronto quedaba reducido á las primeras materias el comercio de los españoles, yéndoseles su lucrativa elaboracion de las manos, y caducando por completo la industria. En tan vano empeño como el de poner puertas al campo insistian las Cortes al reiterar las súplicas para que se vedara la entrada á las manufacturas de paises extraños, si no se encontraban en el nues-

»corona... Contar destrozos de ejecutores y más inferiores »ministros, que llevan comisiones para las cobranzas, y otras »cosas contra los pobres vasallos, vejaciones y daño que reci»ben; para esto, Señor, no hay ponderacion que sea bastan»te.»—*Medios políticos para el remedio único y universal de España*: 1646.—Francisco Martinez de la Mata aseguraba que maestros y oficiales, compelidos por la necesidad, se dedicaron al odioso empleo de ejecutores, «haciéndose verdugos y »despedazando como los perros á los más afligidos é inocen»tes de su nacion, y degenerando de la nobleza y piedad de »españoles... Si á *cien mil personas*, que dicen se hallan mal »ocupadas en el reino en semejantes ministerios, se les impide »el modo de vivir que tienen... será destruirlos.» *Memorial*, discs. III y VI, núms. 18 y 29 : 1656.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tro y eran de comun uso; si ademas no cuadraba la calificacion de géneros extranjeros á las sedas de Milan, á los lienzos de Holanda, á los encajes de Brujas, á los paños de Malinas, á las tapicerías de Bruselas, cuando el pabellon español ondeaba sobre todos aquellos lugares; y si estimulaba por extremo á prescindir de semejantes providencias, aun dictándose algunas veces, el considerable rendimiento de las aduanas, cuando no se pensaba más que en reunir dinero por cualquier conducto.

Igual ineficacia tenian las leyes encaminadas á impedir la extraccion de oro y plata. Siempre las eludian los hombres de negocios, bajo pretexto de satisfacer sus créditos á las casas mercantiles que les ayudaban á anticipar á nuestros soberanos las rentas: siempre el inmenso lucro de este contrabando sugeria ardides para quebrantarlas: siempre eran de ejecucion dificultosa, porque lo que se necesitaba de fuera no se podia pagar de otro modo. Así España, semejante á una rueda de noria, llenaba de oro y plata en América los arcaduces, y vaciábalos más allá de los Pirineos por Europa, trasformado ya el metal en moneda [1].

[1] «En España, fuente y manantial, á modo de decir, de »escudos y coronas, con gran dificultad se hallan unas pocas:

Malamente se hallaba encallejonado en Sevilla el comercio de las Indias Occidentales: nos lo usurpaban con habilidad los extranjeros; y se lo facilitaban las Cortes por incurrir en la simpleza de oponerse á que se llevaran á Ultramar ciertas manufacturas españolas, para que bajaran de precio en los mercados nacionales. Por un error análogo pretendian que la seda viniera de otros paises tejida

»y si vais á Génova, á Roma, á Enveres, á Venecia y Nápoles, »vereis en la calle de los banqueros y cambiadores, sin exa»geracion, tantos millones de ellos, cuñados en Sevilla, como »hay en San Salvador ó en el Arenal de melones... En Flan»des, Venecia y Roma, provincias estériles de metales, hay »tanta copia de moneda hecha en Sevilla, que los techos pue»den hacerse de escudos.» Mercado, *Tratos y contratos*, etc., lib. IV, caps. 1 y 15. — «Es notorio que hay más oro y plata »del cuño de V. M. en cualquier reino comarcano que vellon »en España; y se ha sabido que el año 1619, por junio, se re»gistró la plata y oro que habia dentro de los muros de un »solo lugar de Italia, y se hallaron diez y ocho millones, sin lo »que se debió encubrir.» Sancho de Moncada, *Restauracion política de España*, disc. III, cap. 3.°: 1619.—«Y todo lo demas »que los extranjeros introducen en España, cuyo procedido »se llevan en pasta, oro, plata y frutos de las Indias; que si »esto se considera y se hace reparo en la grandísima cantidad »que esto monta, siendo natural de este reino y que siquiera »no lo aborrezca, llorará nuestra muerte, siquiera lastimado »de nuestro descuido, y se admirará de que todavía tenemos »cálices para celebrar la misa.» Fray Juan de Castro, *Memorial sobre la pérdida de España y su comercio*: 1668. Lo presentó á la viuda de Felipe IV.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y no en mazos, ó imposibilitaban la industria por favorecer la agricultura. Esta yacia sin movimiento bajo la maléfica imposicion de la tasa, aparente alivio de los necesitados y verdadera ruina de los labradores, que en las cosechas abundantes no podian dar valor á los granos, y en las estériles se veian obligados á malvenderlos. Como la agricultura y la industria forman estrecho enlace, y el comercio proviene de ambas, y en idéntica proporcion crecen ó menguan de fortuna, al par que desaparecian los que fabricaban paños en Avila y Segovia, bonetes en Toledo, guantes en Ocaña, y estameñas, jerguillas, picotes y medias de estambre allí y demas pueblos del contorno; los labradores castellanos y manchegos abandonaban las cosechas y las vendimias; se cortaban para leña los morales de Córdoba y Granada; ponian término á sus tratos los mercaderes de Búrgos; y los traginantes, ocupados un tiempo en ir de feria en feria lo más del año, no hacian ya memoria de las calzadas y veredas que desembocaban en Medina [1]. Testimonio dan los absurdísimos privilegios de la Mesta de que entónces se cuidaba más del

[1] De los *Memoriales* hechos al Rey por Damian de Olivares en 1620 y 1621 resulta que en Segovia se dejaban de labrar veinte y cinco mil piezas de paño, y ciento ochenta mil

pasto de los rebaños que del alimento de los hombres, y de que los ganaderos se apropiaban las tierras de pan llevar y las convertian en cañadas, prados y dehesas; todo para que *no hubiese grosura, ni lana, ni vellon en nuestro hato, porque en naciendo se cortaba y llevaba á Italia*, y, no obstante, *por los muchos tributos no se podian vender la mitad de los ganados, y se perdian los ganados por no poder costear las crias de ellos* [1]

arrobas de lana en el contorno de Toledo, acabando tambien la fabricacion de setenta y dos mil pares de medias.—En los discursos I y VIII del *Memorial* de M. de la Mata consta lo relativo á la corta de los morales; que de setenta y dos maestros de guanteria no quedaba uno solo en Ocaña; y que eran quinientos sesenta y cuatro los de boneteria de Toledo al ceñirse Felipe II la corona; sesenta y dos en 1621; diez en 1655.—«Es »notorio que muchos labradores dejan la labranza porque se »pierden en ella en años estériles, y en abundantes más, por»que les cuestan los peones y todo lo necesario caro, y des»pues no gastan los frutos y se lés pierden, y por eso suelen »dejar el pan y frutos por coger.» MONCADA, *Restauracion*, etc., disc. VII.—«Luego que quitó los negocios á los castellanos, y »puso sus tesoros en manos de los genoveses el Sr. Feli»pe II, faltaron las ferias y todas las artes que dependian de »los hombres de negocios. Despobláronse Búrgos y Medina »del Campo. Cesó el comercio; y Castilla la Vieja, expuesta »al usurero comercio, á acabarse en sí misma. Y al paso que »se caian sus muros y demolian sus castillos, se edificaban »en Génova de nuevo.» PELLICER Y OSSAU (D. José), *Comercio impedido*, parte 1.ª: 1640.

[1] MERCADO, *Tratos y contratos*, etc., lib. IV, cap. 15.—

Esta manifestacion de hechos, sencilla y de verdad incontrastable, revela cuánto vigor interno perdia España, miéntras aterraba con sus ejércitos á Europa. Sin cultivo los campos, sin ruido los talleres, sin transeuntes los caminos, y extinguida la clase de pequeños labradores, artesanos y mercaderes, por más que procuraban sobrevivir á tanta ruina, juntándose en gremios y cediendo al prurito de estancarlo todo, vino á ser el fundar vinculaciones universal contagio; el consagrarse á Dios, recurso contra el hambre; la emigracion á América, esperanza de las familias;

Alvarez Osorio y Redin (D. Miguel), *Extension política y económica, y la mejor piedra de toque y crisol de verdades para descubrir los tesoros que necesita esta católica monarquía*, punto 1: 1686.—Caja de Leruela (D. Miguel), *Restauracion de la abundancia de España*, dice lo siguiente: «Sin atender »á esta causa quieren muchos que lo sean de estos miserables »efectos la guerra que esta corona mantiene en Flandes, la »negociacion de extranjeros, la ociosidad de los naturales por »el abuso de los censos, juros, vínculos y mayorazgos, la »entrada de mercadurías extranjeras, la infinidad de mo»nasterios, por la multitud estéril que dicen encierran, la ex»cesiva carga de tributos y la moneda de cobre, que si bien »son terribles accidentes, bastantes á descomponer la monar»quía y á retirar á España dentro de sus límites, el conflicto »de todos juntos no es tan poderoso á reducirla al estado de »necesidad y carestía que padece, ni á perderla, *como la falta »de ganados.*» Parte 1, cap. 15: 1632.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la mendicidad, industria; la holgazanería, signo de nobleza; y el trabajo, padron de ignominia.

Alas daban al anhelo de fundar mayorazgos la facilidad con que se adquirian las ejecutorias de nobleza y los juros; y el asilo que hallaba de esta suerte la propiedad contra la voracísima alcabala: al afan por vestir el hábito religioso, fuera de los que se inclinaran á la vida claustral por vocacion ó arrepentimiento de sus culpas, la certidumbre de asegurar así el sustento: al frenesí de desamparar la patria, la extension de nuestras posesiones ultramarinas, el estímulo de los que tornaban opulentos, no considerando los que allí morian infelices, y el ansia de probar mejor suerte: á la mendicidad, la defensa con que la escudaban insignes varones, opuestos á que se erigieran hospicios por temor de que se disminuyeran las limosnas, por lo peligroso de que se quitaran grandes ocasiones de merecer y muchas buenas costumbres del pueblo, y por lo injusto de que se privara de la libertad á los pobres: á la holgazanería, la presuncion de caballeros que heredaban por único patrimonio cuantos descendian de mayorazgos, y el número excesivo de fiestas: al descrédito del trabajo, la ruina de las fábricas por la falta de consumo, la exorbitancia de las contribu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciones y la nulidad del provecho; el ejemplo de algunos que, tirando la hazada ó la lanzadera, ganaron fortuna; la nota de *mecánicos* aplicada en son infamante á los oficios, influyendo no poco la memoria de que judíos y moriscos los habian ejercitado; y finalmente, la insensatez de no pensar nunca en mañana, y la seguridad de que en todo caso á nadie faltaba un remo en las galeras de Génova, un mosquete en los tercios de Flandes, ó una sopa junto al umbral de los conventos [1].

[1] Todo esto se apoya en los testimonios siguientes: Fray Domingo de Soto, *Deliberatio in causa pauperum de non inhibendo secundum misericordiæ præscriptum publico mendicabulo*: 1545.—Fray Juan de Medina, *De la órden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna para el remedio de los verdaderos pobres*: 1545.—Dr. Cristóbal Perez de Herrera, *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reduccion de los fingidos*: 1595.—Lic. Gaspar Gutierrez de los Rios, *Noticia general para la estimacion de las artes y de la manera en que se conocen las liberales de las que son mecánicas y serviles*, libro II, cap. 2.°: 1600.—Moncada, *Restauracion*, etc., disc. I: 1619.—Lic. Gerónimo de Cevallos, *Arte real para el buen gobierno de los reyes*, etc., documento 23: 1625.—Lic. Pedro Fernandez Navarrete, *Conservacion de Monarquías*, dis. XI y XIII: 1626.—Papel del siglo XVII, titulado *Advertencias para el ejercicio de la plaza de Alcalde de Corte*, cap. 51.—D. Diego Saavedra Fajardo, *Idea de un príncipe político y cristiano*, empresa 71: 1640.—M. de la Mata, *Memorial*, disc. IV: 1656.—Alvarez Osorio, *El Zelador general para el bien comun de todos*, punto III: 1687.

Donde prevalecian ideas tan erradas y se verificaban hechos tan tristes, forzosamente habia de ir á ménos la poblacion y con rapidez espantosa.

Siempre hubo españoles que denunciaran tamaños males y propendieran á remediarlos. Hombres pensadores ó prácticos en los negocios supieron y enseñaron verdades demostrativas de su celo y de las infelicidades de su patria. Ellos reconocian que, así como el hombre grande de cuerpo degenera en flojo, porque los espíritus vitales son limitados y no pueden acudir vigorosamente á los miembros remotos de la cabeza, la monarquía de extension desproporcionada padece mil quebrantos, que no logran alivio oportuno, y mucho ménos con las circunstancias de radical y duradero, por perspicaces y diligentes que sean los gobernadores y los caudillos. Ellos propalaban que el trabajo es la verdadera medida de la prosperidad de las naciones, y la abundancia de frutos el tesoro más importante, y de aquí deducian lo imprescindible de facilitar ocupacion á los vasallos, siendo finitas las fuerzas con que ayudan á la Real Hacienda, y necesitando que se les retornen con auxilio recíproco para darlas de nuevo. Ellos hacian consistir la grandeza de los reyes en la muchedumbre de vasallos, y el aumento de las

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rentas de la Corona en enriquecerlos, y no en la imposicion de nuevos tributos; debiendo imitar los monarcas á los pastores, que, al aprovecharse de la leche y lana de su ganado, ni le sacan la sangre, ni le dejan la piel tan rasa que no pueda defenderse del calor y del frio. Ellos exhortaban á que, sin economizar privilegios ni anticipacion de caudales, se protegiera la labranza y aun más la industria, porque los labradores no dan más ser á los frutos que el que les dió la naturaleza, y en las fábricas gana de modo que una arroba de lino en rama se vendia por treinta reales, y trasformada en hilo portugués y luego en encajes, costaba lo que una arroba de oro; de donde sacaban por consecuencia que el árbol más fructífero es el hombre, y la industria la verdadera piedra filosofal ponderada por los antiguos. Ellos explicaban la virtud vivificadora del dinero, y cómo, recayendo en definitiva todos los impuestos sobre los consumos y estando reducida España al comercio pasivo, degeneraban sus naturales en tributarios de reyes extranjeros y les mantenian los vasallos [1].

[1] Gaspar de Pons, «Papeles presentados á la junta formada de Real órden para discurrir medios de mejorar la Hacienda y presidida por el marques de Poza:» 1595.—Luis Valle de la Cerda, *Desempeño del patrimonio real y de los*

Voluntad manifestaron los soberanos y los validos de atajar tales daños; pero no se adecuaba á extinguirlos ninguna de sus providencias. A lástima excita que los buscaran lenitivos en la repetida promulgacion de leyes suntuarias, que, sobre no ir jamás acompañadas del ejemplo y perjudicar á la industria, no produjeran efectos favorables, aun vistiendo todos los españoles de jerga [1]. No se les

reinos: 1600.—Antonio Perez, *Norte de príncipes, vireyes, consejeros y gobernadores*. Papel dirigido al duque de Lerma, parte 2.ª: 1610 ó 1612.—«Consulta del Consejo de Castilla de »1.° de febrero de 1619.» Es documento de importancia suma, como dirigido á remediar los males de España.—Cevallos, *Arte real*, etc., docum. 28.—Navarrete, *Conservacion*, etc., disc. VII, XVII y XXI.—V. D. Juan Palafox y Mendoza, *Juicio interior y secreto de la monarquía para mí solo*. Lo imprimió por primera vez D. Antonio Valladares en su *Semanario erudito*.—Saavedra, *Idea de un príncipe*, etc., empresas 66 y 67. —M. de la Mata, *Memorial*, disc. I, II, V, VI y VII.—A. Osorio, *Discurso universal de las causas que ofenden esta monarquía y remedios eficaces para todas*: 1686.

[1] D. Guillen Barbon y Castañeda alcanzó el tiempo en que los ministros del Rey iban al Consejo en mula, y en que vivian muchos que conocieron la corte con ménos de diez coches. *Hoy no es hombre el que no lo tiene*, dijo en los *Provechosos arbitrios para el consúmen del vellon y otras razones convenientes al bien y conservacion de esta monarquía*, capítulo 18: 1628.—F. Navarrete censuró que cada señora llevara junto á la silla un escuadron de pajes con más guedejas que canas solian tener los escuderos en los tiempos de sus abuelas, y que en los veinte años anteriores al de 1626 hubiera

ocultaba que para empezar á salir de ahogos urgia arrancar de manos extrañas rentas y tributos; mas les faltaba respiro, y les apremiaban los gastos, y disminuian los ingresos; y si patrocinando la fundacion de *Erarios públicos* se ponian en buena senda, como el crédito no existia, se encontraban sin la única base de establecimientos de tal especie [1]. Quizá imaginaron suplir la escasez de la moneda de plata acuñando la de vellon de baja ley y haciéndola representar un valor muy subido y absurdo; pero no lograron más que inspirar á los extranjeros el arte de quitarnos los residuos

crecido el lujo de modo que las que acostumbraron á lucir un *Agnus Dei guarnecido de plata*, hicieran ya desestimacion de lo que no fueran piedras finas. *Conservacion*, etc., disc. XIV y XXXVII.—Proponiendo en el XXXVIII, al tenor de Gaspar de Pons y del Consejo, en la consulta de 1619, el establecimiento de leyes suntuarias, opinó con Antonio Perez su inutilidad si no iban acompañadas del ejemplo.—Las consideró Moncada perjudiciales, *porque lo que gastan los que traen los trajes, ganan los cosecheros de los materiales, los laborantes y mercaderes. Restauracion política*, etc., disc. I.—Tambien dijo M. de la Mata: *Con lo que unos gastan demasiado comen otros lo necesario. Memorial*, disc. V.

[1] Pedro Doudegherste, autor del proyecto de Erarios, lo propuso á varios príncipes, y entre ellos á Felipe II desde Alemania el año de 1576, y el de 1583 en España. De su órden lo trató con el duque de Parma, á cuyo lado cayó enfermo. Dijo la idea á Valle de la Cerda, y por su influjo se le llamó á España, donde murió en 1591, miéntras una junta de

de aquella y traernos falsificada la de cobre [1]. Límite quisieron poner á la enorme despoblacion de España; mas sarcasmo parece que tantearan al efecto lo de conceder por la pragmática de matrimonios, á quienes se casaran, privilegios de nobles durante cuatro años, y hasta el fin de la existencia á los que tuvieran seis hijos varones; como si, ostentando su título de nobleza temporal ó vitalicia, hubieran podido hallar trabajo y mantener su prole aquellos que debian á la caridad pública la subsistencia propia [2].

ministros se inclinaba hácia su proyecto.—Valle de la Cerda lo prohijó, aunque sin fortuna.—Por real cédula de 1622 se recomendó estérilmente la fundacion de los Erarios.—Ceballos indicó en el documento 3.° del *Arte real* la manera de dotarlos.—En el discurso VIII de su *Memorial* señaló M. de la Mata las causas de no haberse erigido y los recursos para que se pusieran en planta.

[1] Al decir de Ceballos, *Arte real*, docum. 28, sacaban los extranjeros la plata y oro por subir mucho de su valor fuera, y dejaban cuartos sin peso ni ley en trueque.—Por la *Empresa* 63 de Saavedra se sabe que desde que Felipe III dobló el valor de la moneda de vellon «reconocieron las naciones »extranjeras el valor que daba el cuño á aquella vil materia, »y hicieron mercancía de ello, trayendo labrado el cobre á »las costas de España, y sacando la plata y el oro.»—Segun M. de la Mata, *Memorial*, disc. VIII, desde 1626 hasta 1656 el premio de la reduccion de la moneda de vellon á plata subió del 14 al 50 por 100.

[2] Los escritores políticos españoles atribuyeron la despo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

De suerte que estas y otras disposiciones, igualmente infecundas, argüian tristísima impericia en los pilotos de la nave del Estado, ó significaban á lo sumo la intencion de no desahuciar las esperanzas de los que veian inminente el naufragio y suspiraban por descubrir seguro puerto. Bien es que, aun cuando aquellos navegaran á rumbo, se lo hacian torcer los escollos, y entre ellos el de una junta denominada *Del Medio general*, y compuesta de genoveses, atentos solo á realizar sus créditos en lo ménos mal parado de las rentas reales [1].

blacion de España, entre otras causas, á las guerras continuas, á las expulsiones de judíos y de moriscos, y á la ruina de la agricultura y las artes.—Felipe III reinaba cuando los curas de Toledo manifestaron en un memorial que por lo ménos faltaba allí la mitad de la gente, y cuando Fray Diego del Escorial dijo, con testimonio del obispo de Avila, que durante breve tiempo se habian suprimido en aquella diócesi hasta 65 pilas bautismales.—F. NAVARRETE, *Conservacion*, etc., discurso VI, aseguró que lloraban los naturales y nos baldonaban los extranjeros por la despoblacion de Castilla, patente á los ojos, «pues en las ruinas de tantos lugares sin poblacion se »veia que carecian de la antigua y numerosa que tuvieron.»—Casi á la par habian escrito en 1619, el cardenal Zapata que eran tres millones de habitantes los de Castilla, y el contador Antolin de la Serna que subian á seis millones cuando más los de toda España.—En 1623 se promulgó la pragmática de matrimonios ó de reciencasados.

[1] Las Cortes de Madrid de 1615 suplicaron en la *Peti-*

Ni era más halagüeño el espectáculo de las fuerzas terrestres y marítimas españolas. Tras el rudo batallar de dos siglos no podíamos oponer hueste respetable á las piraterías de los holandeses y demas adversarios en ningun paraje de las costas americanas; ni excedia de quince mil hombres nuestro ejército reglado en Europa; ni se hallaban diez maestros españoles de esgrima. Y desaparecieron del mar nuestras flotas: Génova en un tiempo nos compraba naves, y ahora nos las vendia: para perseguir á los de Argel nos alquilaba Inglaterra las suyas: al mediar el siglo XVI un solo vecino de Málaga sostenia al real servicio cuatro galeras, dando á los que iban al remo tocino, menestras, vino y aceite, ademas del salario; y cien años más tarde no se hallaba el Estado en proporcion de mantenerlas, aun sin ofrecer á los remeros otra racion que la indispensable de pan y agua [1].

cion 17 que se suprimiera la *Junta del Medio general*, manifestando que vasallos leales hasta el extremo de que venderian sus hijos y se sacarian la sangre de las venas, cuando les faltara la hacienda para servir al soberano, se sentian desfavorecidos de que su desempeño se fiara á gentes extrañas.

[1] A. Osorio, *Zelador general*, etc., punto IV. — Antonio Perez aconsejó al duque de Lerma la formacion de dos armadas de galeones, una para el mar del Norte, otra para el de Poniente, y ambas para custodiar el Estrecho. — Dijo F. Navarrete en el discurso VIII de la *Conservacion*, etc., que Espa-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Se podria colorar algun tanto la melancólica perspectiva de esta pintura, si al par no se hubieran corrompido los frutos de la rica simiente esparcida en tiempo de los Reyes Católicos para que florecieran los estudios. Letras y artes brillaron magníficamente todo un siglo; y medio más despidieron todavía luminosos reflejos, hasta quedar al fin la nacion española á oscuras. Antonio de Nebrija y Luis Vives fueron las dos mayores antorchas de la filosofía: no hubo teólogos en Trento como los de la patria de Melchor Cano: ilustradores de la jurisprudencia y las antigüedades que igualaran á D. Antonio Agustin, Azpilcueta y los Covarrubias, no se hallaron tampoco en Europa; ni médicos superiores á Laguna, Huarte y Torrella.

Muchas glorias literarias y artísticas están enla-

ña debia poner todas sus fuerzas en la mar, fabricando *una ciudad de madera*.—Lo mismo propuso en la *Empresa* 68 Saavedra para que España aspirara al comercio naval y lo conservase.—Por impotencia ó por descuido, llegó el caso de que las sesenta galeras españolas que, al decir de Vicente Roca, *Historia de los Turcos*, fol. 103, habia en 1535, menguaran durante cien años al número de seis trabajosamente proveidas; de que las cuatro galeras con que el malagueño Reriarán servia á Cárlos I, como asegura M. de la Mata en su *Memorial*, disc. III, no pudieran ser sustentadas por Felipe IV; y de que para salir en corso contra los argelinos se tomaran bajeles de Inglaterra, segun consta en la *Historia de su marina*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

zadas con sucesos históricos de entónces. Un orador cristiano procuraba santificar la victoria en que perdió la libertad el rey de Francia, y dirigia á su vencedor dignísima y elocuente plática excitándole á la clemencia: un arquitecto famoso inmortalizaba el triunfo de San Quintin, levantando sobre el primer tramo de elevada sierra un monasterio que se iguala casi con sus cumbres, y es orgullo de los naturales y admiracion de los extranjeros: un gran poeta celebraba con estro inimitablemente sublime la jornada felicísima de Lepanto: un escultor insigne labraba con místico buril la efigie de Jesucristo en el sepulcro, interpretando la piedad de Felipe III, que así quiso perpetuar la memoria de haber nacido en Viérnes Santo el que llevó despues su corona: un pintor de mágica paleta realzaba singularmente la toma de Breda en lienzo, cuya celebridad se extiende á todas partes [1]. Coetáneos fueron el que con ingenio privilegiado mataba los libros de caballería, retratando maravillosamente á la sociedad de su

[1] Se alude al *Sermon de las Alegrías* de Fray Antonio de Guevara.—Al monasterio de San Lorenzo.—A la excelente oda de Fernando de Herrera.—Al renombrado Cristo del Pardo, con que Gregorio Hernandez rayó tan alto en escultura.—Al primoroso cuadro de Velazquez, denominado *de las lanzas*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tiempo, y el que con pluma gallarda, majestuosa y envidiable hacia á su patria el magnífico presente de una Historia. Casi una misma generacion se abandonaba al sentimiento con las delicadezas del fecundo Lope, á la risa con las agudezas del malicioso Tirso, al encanto con las galas del lozano Calderon; y juntamente daban qué decir á los discretos los deplorables extravíos de Góngora, y en qué pensar á los perspicaces las amargas sales de Quevedo.

Tantos y tan esplendorosos blasones se redujeron á la nada bajo los monarcas de orígen austriaco. Treinta y dos universidades, adonde abrian paso cuatro mil cátedras de gramática latina, habia á la sazon en España [1]; y ninguna se libertó de la epidemia del mal gusto. Manifestóse con el estruendoso aparato de áridas contiendas literarias: la fomentaron los escolásticos ergotistas, no proponiéndose mejor fin que el de concordar despropósitos y sostener paradojas á fuerza de sutilizar argumentos; y la filosofía consistió en fórmulas insustanciales; la teología vino á ser un laberinto de disputas; en jurisprudencia olvidóse el derecho patrio; y las ciencias exactas y naturales no tuvieron maestros ni alumnos.

[1] F. Navarrete, *Conservacion de monarquías*, disc. XLVI.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Cuando la enseñanza cayó en semejante abatimiento, desecharon los predicadores la *Retórica Eclesiástica* de Fray Luis de Granada; buscaron sus inspiraciones en el *Mundo simbólico* y en las *Polianteas*; hablaron hueco y se hicieron enigmatistas [1]. Vanamente se buscarian autores místicos de aquel tiempo en que Fray Antonio Fuentelapeña se ocupaba con la mayor formalidad en explicar la fisiología de los duendes [2]; y apenas hay libro de devocion donde ni aun el título se halle exento de extravagancias. Lo que se habia perdido en la grave y eufónica sencillez y ter-

[1] Baste por ahora citar el *Semanario* de Fray Diego de Madrid, en dos partes y seis tomos, publicados de 1739 á 1745, siendo ya el autor muy anciano, y de consiguiente legítimo representante de los predicadores á quienes se hace referencia. *El César ó nada y por nada coronado César, San Félix de Cantalicio.—Nada con voz y voz en ecos de nada* son los títulos de las dos partes. A su retumbancia corresponde el texto de la obra: sin embargo, en el prólogo del tomo II ufanábase el buen religioso de hallarse cargado de elogios de hombres de clase y discretos. «Estos (dice) son los que en »materia de discursos y trabajos de entendimiento tienen »voto, no el vulgo, que no alcanza tanto... El estilo parece »que te ha gustado, porque no soy molesto en los discursos, »ni oscuro en los conceptos; *escribo para todos, pero no es- »cribo para rudos.*»

[2] *El Ente dilucidado* se titula su libro, donde no solo se trata de duendes, sino de otros falsos portentos; como cuando, hablando de los *mínimos*, dice que *hombres como abejas*

sura del habla castellana para expresar los conceptos, robustecer los juicios, persuadir los entendimientos y cautivar las voluntades, salta á los ojos en las crónicas religiosas, escritas por diferentes plumas. No hay parangon posible entre Fray José de Sigüenza y Fray Francisco de los Santos, Fray Hernando del Castillo y Fray Juan Lopez, Fray Antonio de Yepes y Fray Gregorio Argaiz, cronistas de las órdenes Geronimiana, Dominicana y Benedictina [1]. De los claustros salieron los falsos cronicones que oscurecieron y rebajaron nuestra historia bajo pretexto de esclarecerla y ensalzarla.

no repugna; y aludiendo á los *máximos*, asegura que Moisés tenia diez codos de estatura y una lanza igualmente larga, con todo lo cual dió un salto de otros diez codos, y solo pudo herir á un gigante en el tobillo. Despues cuenta un caso de cierto cazador para confirmar que las canillas del susodicho gigante se median por leguas.

[1] Sobra para el cotejo lo que relativamente al ermitaño Juan Guarin escribieron Yepes y Argaiz con sesenta y cuatro años de diferencia; y lo indican estas breves palabras. Yepes dijo en la *Crónica general de la Orden de San Benito*, t. IV, 1615: «No me atrevo á asegurar ni á afirmar que todas las »circunstancias contenidas en esta historia son tan ciertas y »averiguadas como las que atrás dejo referidas.»—Argaiz dijo en *La Perla de Cataluña*, cap. VIII, 1677: «No hallo cir»cunstancia que echar á mal en la vida de este santo er»mitaño.»

Absolutamente habia enmudecido la musa que, contemplando la gloriosa *Ascension de Jesucristo*, se arrobaba en éxtasis celeste, ó que, meditando sobre las *Ruinas de Itálica*, decia con llanto el instantáneo fin de las mayores grandezas humanas. Ya nadie pintaba en la escena el sentimiento monárquico, la gradacion del amor y el peligro de mentir, como Rojas, Moreto y Ruiz de Alarcon en *García del Castañar*, *El Desden con el Desden* y *La Verdad sospechosa*. Algunos tuvieron humor de escribir novelas; pero se mostraron superficiales en el conocimiento de las pasiones y las costumbres, y sutilísimos en el lenguaje, cuando no cifraran su gloria en suprimir una vocal del abecedario [1].

Al mismo compás que las letras decayeron miserablemente las artes. Un Herrera habia hermoseado con suntuosos edificios varias poblaciones de España, y otro Herrera afeaba la corte, siendo campeon del mal gusto, aun más exagerado por

[1] Una coleccion de novelitas anónimas y bajo el título de *Varios prodigios de amor* publicó en el año 1655 el librero Isidro de Robles: las cinco primeras están sin una de las vocales. *Los dos soles de Toledo*, sin *a*.—*La Carroza con las damas*, sin *e*.—*La Perla de Portugal*, sin *i*.—*La Peregrina ermitaña*, sin *o*.—*La Serrana Cintia*, sin *u*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Donoso y llevado al último límite por Churriguera [1]. No se reprodujeron ni Berruguetes ni Jordanes que esculpieran sillas de coro como las de la catedral de Toledo, ó retablos como el del santuario de Monserrate. Más afortunada la pintura, todavía tuvo un Claudio Coello que retratara al postrer soberano español de la casa de Austria con ojos mustios, labios cárdenos é inanimados, y rostro lánguido y amortecido hasta en el solemne momento de adorar el sagrado cuerpo de Jesucristo [2].

[1] Como á principios del siglo XVII tuvo definitivo asiento en Madrid la corte, se puede estudiar la decadencia de la arquitectura sin salir de sus puertas.—No hay buen gusto en ninguna construccion posterior al monasterio de las monjas de San Plácido, terminado en 1624 con arreglo á los planos y bajo la direccion de Fray Lorenzo de San Nicolás, único arquitecto de entónces que recordara á Herrera.—Pintor, escultor, arquitecto, maestro y trazador de obras reales fue D. Sebastian Herrera Barnuevo, que introdujo y propagó en España el mal gusto. Lo difundió Jimenez Donoso en tiempo de Cárlos II: suya es la casa de la Panadería, de humilde y malísimo aspecto: suya la portada de la parroquia de San Luis, *cuyas columnas están labradas á facetas cual si fuesen diamantes de Golconda.*—A Churriguera se ve todo entero en la fachada del Hospicio.

[2] *Cuadro de la Santa Forma* en la sacristía del Escorial. Tanto la pintura como el retablo se hicieron á expensas de Cárlos II, por satisfacer la pena impuesta á los que habian

En una palabra, las cosas habian llegado á tal descuido y desórden, que se puede decir sin exageracion que faltaba todo. Esta proposicion terminante, vertida por la gran pluma de Campomanes y glosada por la mia humilde en el capítulo presente, se acomoda muy bien al resúmen de las afirmaciones y las pruebas aglomeradas en su texto.

España, unida solo por los Pirineos al continente, y señora de una de las cuatro partes del mundo, estaba sin navíos y hasta carecia de arsenales: empeñada en continuas lides, no sustentaba escuelas para adiestrar á los que habian de mandar huestes, y de batir muros, y de minar ciudadelas; ni asilos donde hallaran subsistencia y reposo los mutilados ó envejecidos en campaña: madre del cardenal Cisneros, no encontraba otro hijo con penetracion para comprender sus necesidades y con energía para satisfacerlas. Así se batallaba locamente, la prosperidad interior fenecia, y mostrábase la nacion española cubierta de harapos y coronada de laureles. En fuerza de gastos ruinosos se quitaba á los vasallos la manera de

profanado aquel augusto templo cuando la prision de Valenzuela.—Quevedo (D. José), *Historia del monasterio de San Lorenzo*, parte II, cap. VII: 1849.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vivir, luego el capital, y por último se les demolian las casas para llenar el cupo de las contribuciones con el producto de los materiales [1]. No estando remunerados los empleos de más confianza, ó estándolo mezquinamente, y siendo precario el cobro de cualesquiera dotaciones, se aclimataba el fraude entre quienes era proverbial la pureza.

¿A qué insistir sobre las angustias que bajo los reyes de orígen austriaco afligieron y extenuaron á los españoles? Descuidada la educacion popular completamente; extinguida la influencia de los Ayuntamientos y de las Cortes, que tan digna figura hacen en nuestra historia; sepultado el caudal público por manos extrañas, y dilatadas cada vez más las raices del infortunio, solo podian sobrevenir calamidades. Todos eran menestrales y mercaderes los que en defensa de sus derechos

[1] «Se van entrando por las casas de los pobres labrado»res y demas vecinos; y con mucha cuenta y razon les quitan »el poco dinero que tienen; y á los que no tienen, les sacan »prendas; y donde no las hallan, les sacan las pobres camas »en que duermen... Los saqueos referidos van obligando á »los vecinos de los lugares á que se vayan huyendo de sus »casas, dejando baldías sus haciendas de campo... Las casas »que hallan vacías, si hay quien se las compre, las venden; y »cuando no pueden venderlas, las quitan los tejados, y ven»den la teja y madera por cualquier dinero.»—A. Osorio, *Discurso universal de las causas*, etc, punto segundo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

triunfaron en Torrelobaton y sucumbieron en Villalar á las órdenes de Padilla: todos eran vagos y pordioseros los que apenas habian quedado con brios para pedir pan á Cárlos II y arrojar muebles y colgaduras por los balcones del palacio condal de Oropesa.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARIA GENERAL TECNICA
CONSEJERIA DE EDUCACION
SERVICIO DE PUBLICACIONES

CAPITULO II.

Las Ordenes Religiosas y el Santo Oficio.

Indole de la Inquisicion.—Dominicos y Franciscanos.—Jesuitas.—Otros institutos monásticos.—Numerosos conventos y frailes.—Amortizacion.—Clamores de los contemporáneos.—Intentos de reforma.—Los regalistas.—Apoyo que debieron al trono.—Memorial de Pimentel y Chumacero.—Concordia de Facheneti.—Lucha permanente.—Proyecto de reformar el Santo Oficio.—Consulta de una Junta Magna.—Proceso contra Fray Froilan Diaz.—Su significacion y trascendencia.

No hubieran llegado tan al cabo los males de España á no existir el tribunal llamado *Santo*. Lo establecieron los Reyes Católicos para afianzar la unidad del culto; y no reparando que la popularidad de la intolerancia religiosa entre los españoles y el pio celo de los prelados, jueces en materia de fe segun doctrina de la Iglesia, aseguraban tal beneficio, echaron sobre muchas generaciones la corrosiva simiente que habia de aniquilar su labo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERIA DE EDUCACION
Comunidad de Madrid

riosísima obra de progreso y ventura. La Inquisicion, organizada fuertemente; revestida con la doble autoridad apostólica y real, y armada á las veces de la una contra la otra; cruel opresora de la conciencia y del pensamiento; instigadora maléfica de las delaciones, tan ocasionadas á la calumnia; avara de privilegios y pródiga en excomuniones; con sus cárceles secretas y sus hogueras encendidas; infundiendo terror bajo la enseña de la fe y sin respeto á gerarquías ni dignidades, forzosamente se habia de sobreponer aun al trono. Honráronse los soberbios próceres de Castilla siendo sus familiares y alguaciles: veneraron y bendijeron sus atrocidades las gentes del vulgo: y tuvo en cada convento un baluarte, y tantas huestes cuantas eran las comunidades religiosas.

Entre nuestros mayores gozaron de crédito sumo las de Santo Domingo y San Francisco, rivales desde su coetánea cuna y divididas en las escuelas sobre innumerables cuestiones, aun de las no tocadas por sus oráculos Santo Tomás de Aquino y Juan Duns Escoto. Fundábase principalmente el influjo de los dominicos en la circunstancia de ser español su patriarca y los soberanos de dos hemisferios sus penitentes, y en el fervor por extirpar las herejías, á cuyo impulso fueron alma

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de la creacion del Santo Oficio y cabeza de este tribunal muchas veces [1]. No podian ménos de captarse la voluntad general los franciscanos, practicando estrictamente la pobreza, viviendo de limosna y en intimidad con el pueblo, llorando por sus desventuras y animándole á sobrellevarlas, pensando como pensaba y sintiendo como sentia.

Cuando mediaba el siglo XVI vinieron á disputarles el ascendiente otros regulares, sin que lograran el intento, aun siendo español como Santo Domingo de Guzman el fundador San Ignacio de Loyola. Su instituto, organizado contra herejes, carecia de objeto donde pululaban inquisidores; y

[1] Mendez de Silva, *Catálogo Real y Genealógico de España*, pág. 106, dice que Enrique II quiso que sus sucesores eligieran para el confesonario religiosos de Santo Domingo de Guzman, como rama de su estirpe; Cárlos V por confesores dominicos tuvo á Fray Garcia de Loaisa y á Fray Domingo de Soto; Felipe II á Fray Diego de Chaves; Felipe III á Fray Luis Aliaga; Felipe IV á Fray Antonio de Sotomayor; Cárlos II á Fray Pedro Matilla, Fray Froilan Diaz y Fray Nicolás Torres Padmota.—Fray Alonso de Ojeda y Fray Tomás de Torquemada, priores dominicos en Sevilla y Segovia, importunaron á los Reyes Católicos hasta erigir el Santo Oficio.—Inquisidores generales dominicos fueron Fray Tomás de Torquemada, Fray Diego Deza, Fray Garcia de Loaisa, Fray Luis Aliaga, Fray Antonio de Sotomayor y Fray Juan Tomás Rocaberti.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de aquí provino sin duda la impopularidad de los jesuitas en España. Así el que platicaba con ellos era tenido por infame y por hombre que estaba en peligro de perder su persona y alma; y se les designaba como á los pseudoprofetas contra quienes hay que guardarse por consejo de Jesucristo [1]. Al recibir Cárlos V en Yuste la visita del que habia sido duque de Gandía y es hoy San Francisco de Borja, sorprendióle que hubiera escogido la Compañía de Jesus para retirarse del mundo, existiendo otras comunidades muy antiguas y acreditadas; y el Padre Francisco, pues así se le llamaba entónces, reconoció que á la verdad no era estimada, sino aborrecida de muchos [2]. En todas las órdenes religiosas hallaron firmes adversarios, y más en la de Predicadores; tanto que su general, Fray Francisco Romeo, hubo de mandar que ninguno de sus súbditos los impugnara con la palabra ni por escrito. Antes y despues hízolo Fray

[1] Carta del Padre Juan Pablo Alvarez, escrita á su general Ignacio de Loyola el 25 de noviembre de 1548 desde Salamanca, é inserta por el Padre Bartolomé Alcázar en la *Chrono-historia de la Compañía de Jesus en la provincia de Toledo*, década I, año VIII, cap. 2.°: Madrid, 1710.

[2] Sandoval, *Historia de la vida que el emperador Cárlos V hizo retirado en Yuste*, §§ 12 y 13.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Melchor Cano, censurando enérgicamente el instituto y hasta su nombre, y prediciendo los conflictos que iban á resultar de que se arraigara en nuestro suelo; y mantuvo igual parecer hasta la muerte, aun escribiendo al confesor de Cárlos V que, si los jesuitas continuaban como habian principiado, llegaria tiempo en que ni los reyes pudieran poner dique á su poderío [1]. Comentando Fray Gerónimo Bautista de Lanuza una profecía de Santa Ildegarda, tachólos de lisonjeros, envidiosos, hipócritas y calumniadores; aunque por causas ignoradas les elogió de paso más tarde en alguna de sus homilías [2]. Tampoco les faltaban censores dentro de casa. Uno de los españoles

[1] Melchor Cano, *Censura y parecer contra el instituto de los Padres de la Compañía.*—«...in societatem Filii ejus Jesu»Christi. Quæ sine dubio societas cum Christi Ecclesia sit, »qui titulum sibi illum arrogant, hi videant, an hæretico»rum more penes se Ecclesiam existere mentiantur.» *De Locis Theologicis*, lib. IV, cap. 2.°—«Carta al geronimiano Fray Juan Regla,» 21 de setiembre de 1557.—La circular prohibitoria del General fue de 10 de diciembre de 1548.

[2] *Profecía de Santa Ildegarda, comentada por Fray Gerónimo Bautista de Lanuza.*—D. José Molina, uno de sus sucesores en la mitra de Albarracin, escribe que en 1768 existia en el archivo del convento de Predicadores de Zaragoza.—Su elogio de la Compañía se halla en el tomo III de las *Homilías sobre los Evangelios que la Iglesia propone en los dias de Cuaresma*, impreso en 1624, hom. 43, núm. 3.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

más ilustres que pertenecieron al instituto consideró casi imposible que se corrigieran sus daños, calificándose de perturbador de la paz al que proferia una queja, por ser el gobierno del General independiente y absoluto; y cuanto más cerca se hallaba del tribunal divino tanto más se confirmaba en que aquella obra se iba á tierra, si Dios y los mismos jesuitas no acudian oportunamente al remedio y cortaban, si era menester, por lo sano [1].

Algunos miembros de la Compañía sustentaron como lícito el regicidio; todos eran probabilistas y seguian á su compañero Luis de Molina en las cuestiones sobre la gracia, y llevaron así á las aulas nuevas doctrinas, contra las cuales se alzaron casi todos los maestros. Por el doctísimo teólogo Benito Arias Montano se sabe lo mucho que jugaron los jesuitas en las contiendas sangrientas de Flandes: por el grave historiador Fray Antonio Seiner adquiérese el convencimiento de lo eficazmente que ayudaron en la independencia de Portugal al duque de Braganza [2]. En América hicie-

[1] Padre Juan de Mariana, *Enfermedades de la Compañía*, núm. 191.

[2] Arias Montano, «Carta á Felipe II.» Acompañóla desde Flandes el 18 de febrero de 1571 con un papel titulado: *Artificios y máximas de los PP. Jesuitas en las cortes de los*

ron á varios prelados víctimas de sus desafueros. Casi á la par reducian al venerable D. Juan de Palafox y Mendoza á abandonar su silla de la Puebla de los Angeles y á alimentarse *con pan de tribulacion y agua de lágrimas*, y á exponer su vida errando por los montes; y cercaban al sep-

príncipes católicos para la fábrica de su monarquía.—Posteriormente le delató á la Inquisicion el doctor Leon de Castro, instigado por los jesuitas, y rebuscando en su famosa Biblia Poliglota frases con qué acusarle de inclinacion á los herejes. No erró el insigne doctor en atribuir su proceso á ciertas gentes, jactanciosas de vivir bien, y saber, y seguir la Compañía de Jesus como nadie. «Ellos (dijo respondiendo á las »delaciones) abusan de los talentos y nombres de aquellos á »quienes pueden inducir ocultamente para sus fines. Conozco »sus mañas; pero no quiero descubrir de qué familia son, ni »declarar su nombre. En el manejo de los negocios usan de »grande é incomprensible secreto, aunque fácilmente lo pene»tren los que proceden con más sencillez y franqueza. No tar»dará mucho en revelarse la virtud de aquel que iluminará lo »que se esconde en el corazon y se oculta entre las tinieblas: »entónces cada cual tendrá el premio que merezcan sus »obras.» *Comentario de la varia escritura y leccion de los hebreos:* Amberes, 1584.—Fray Antonio Seiner (religioso agustino), *Historia del levantamiento de Portugal*, lib. II, caps. 3.° 4.° y 5.°, Zaragoza, 1644, trae muchas noticias sobre lo que aseguro en el texto. Contemporáneo de aquel suceso, y con el apoyo de testigos presenciales, refiere cuanto obraron los jesuitas desde el púlpito y con su dinero. Hasta llegó el famoso Padre Vieira á comparar en un sermon al rey de España con Heródes y al duque de Braganza con Jesucristo, para fanatizar á la muchedumbre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tuagenario y virtuoso Fray Bernardino de Cárdenas en su catedral del Paraguay, le arrancaban el Sacramento de las manos, le excomulgaban furibundos y le desterraban de su diócesi una vez y otra [1]. Hartas razones eran estas para enconar la aversion de los españoles á los jesuitas; y se manifestó muy á las claras cuando el pueblo todo se puso en contra del Padre Juan Everardo Nithard, confesor de la madre de Cárlos II, hasta lograr su extrañamiento; y cuando el trono inició el proceso de beatificacion del venerable Palafox y Mendoza

[1] Palafox y Mendoza, *Carta á la Santidad de Inocencio X*, de la Puebla de los Angeles á 8 de enero de 1649.—*Memorial y defensorio al Rey Nuestro Señor por el crédito, opinion y derechos episcopales de la persona y dignidad del Illmo. y Reverendísimo D. Fray Bernardino de Cárdenas, obispo del Paraguay, del Consejo de S. M. y religioso de la órden de nuestro seráfico Padre San Francisco, con los religiosos de la Compañía de aquellas provincias; respondiendo á los memoriales del P. Julian de Pedraza, su procurador general de las Indias en esta corte.*—Para presentarlo en el Consejo de Indias vino del Paraguay Fray Diego de Jesus Villalon, lego franciscano, saliendo de allí por abril de 1649.—Los jesuitas persiguieron á Palafox porque les exigió los diezmos de una finca de ovejas que habian adquirido, y cuyo valor subia á sesenta mil pesos; y á Cárdenas porque en 1644 quiso visitar, como que estaban dentro de su diócesi, las provincias del Parana y Uruguay, donde tenian aquellos las reducciones de indios.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á despecho de sus perseguidores. Lejos de eludir ellos la batalla, esforzáronse por desautorizar la memoria del digno prelado, y tan llenos de confianza en el éxito de sus manejos que inventaron y esparcieron este proloquio: *Antes verás al diablo que á Palafox en el retablo.* Pero, sin embargo de no amarles nuestros mayores, con la estudiada mansedumbre, y la tenacidad imperturbable, y particularmente con el gran patrocinio de Roma, fueron los jesuitas abriéndose paso en algunas ciudades, y asimismo en la corte, aunque no hasta alcanzar la codiciada prepotencia.

Otras órdenes religiosas nacieron ó se propagaron en España bajo los reyes de orígen austriaco, tales como las de San José Calasanz y San Juan de Dios, para la educacion de los niños y la asistencia de los enfermos. Tambien se introdujeron entónces todas las de descalzos, dándolas vida el laudable propósito de restablecer la observancia; siguiendo, no obstante, las que, por mirarla con descuido, originaban las reformas, y aplicándose de consiguiente los remedios sin que se desarraigaran los abusos. De esta suerte hubo en España nueve mil conventos y setenta mil frailes, treinta y dos mil de ellos dominicos y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

franciscanos: solo en los obispados de Pamplona y de Calahorra veinte y cuatro mil clérigos seculares; y eran frailes, monjas, eclesiásticos, beatas, ermitaños, miembros de la Orden Tercera y personas de voto de castidad la cuarta, y aun la tercera parte de los españoles [1].

Menester es decir que los contemporáneos ilustrados no dejaron á los venideros la gloria de patentizar cuántos perjuicios se derivaban de semejante órden de cosas. El Real Consejo de Castilla, institucion de honrosísimos fastos; la magistratura española, siempre anhelante por la justicia; las Cortes, con autoridad todavía para elevar súplicas al trono, y para obtener algunas de ellas al prorogar la contribucion de millones; diversos teólogos, canonistas y jurisconsultos, en libros de imperecedera memoria, defendieron sin cesar á los reyes y se opusieron á los desmanes del Santo Oficio; clamaron vigorosamente contra el excesivo número de conventos y de eclesiásticos

[1] Fernandez Navarrete, *Conservacion de monarquías*, disc. xliii. — Cevallos, *Arte real*, docum. 23. — Maestro Gil Gonzalez Dávila, *Historia de Felipe III*, ya concluida en 1647, cap. 85. — Moncada, *Restauracion política*, disc. vii, capítulo 8.° Todos estos cálculos se refieren solo á la antigua corona de Castilla.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

seculares y regulares, y se esforzaron por impedir que se amortizaran en sus manos las mejores fincas de España.

Cosa dura era para el Consejo de Castilla que la prision, á pesar de afligir solo el cuerpo, no se ejecutara por la autoridad real en los ministros del Santo Oficio, y que estos gozaran la preeminencia de afligir el alma con censuras, y la vida con desconsuelos, y la honra con demostraciones: pretendia que en materias no religiosas se dejara á las chancillerías y demas tribunales el conocimiento de los recursos por via de fuerza, para evitar que los jueces ordinarios y los corregidores se hallaran excomulgados muchos meses, y que la dilacion de las competencias arruinara á los particulares, con lástima de los magistrados que lo presenciaban sin que pudieran poner enmienda; y hasta avanzaba á persistir en que se despojara de la autoridad real á los inquisidores, pues la ejercian precariamente y no de un modo irrevocable [1]. Profesando iguales doctrinas la magistratura española, arrostró las iras de la Inquisicion año y año; y de resultas, y con el apoyo

[1] Consultas del Consejo de Castilla de 7 de octubre de 1620; 8 de octubre de 1631; 30 de junio de 1659.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de los monarcas, viéronse obligados varios inquisidores generales á dimitir el alto empleo, y ruidosísimas competencias acabaron al fin en concordias, si bien aquel tribunal privilegiado no escrupulizaba romperlas pronto, divulgando que su autoridad apostólica le eximia del poder secular más supremo [1].

Hábito vestian los primeros que se lamentaron á la sazon de la multitud de conventos y de eclesiásticos seculares y regulares, y convinieron sucesivamente en lo propio cuantos profundizaron el asunto. Bajo las apariencias de piedad se dedicaban los caballeros y señores á erigir conventos de descalzos, por ménos costosos, y alegaban el

[1] Por voluntad de los monarcas se vieron obligados á renunciar su cargo estos inquisidores generales: Fray Diego Deza, 1506; D. Fernando Valdés, 1566; D. Pedro de Portocarrero, 1599; D. Fernando Niño de Guevara, 1602; D. Fray Luis Aliaga, 1621; D. Antonio Zapata, 1632; Fray Antonio de Sotomayor, 1643; D. Pascual de Aragon, 1666; el Padre Juan Everardo Nithard, 1668. No hubo reinado en que no se multiplicaran las concordias. Todas las competencias versaron sobre puntos jurisdiccionales; pues los inquisidores aspiraban á ser los primeros en todo. Cuando se celebraron en la catedral de Sevilla las exequias de Felipe II, fueron excomulgados dentro del mismo templo los ministros de la Audiencia por los del Santo Oficio, sin otra causa que la de haber ocupado aquellos el lugar preferente. Se repitieron otros muchos casos de esta especie y de mayor escándalo todavía.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mayor número de ellos como excelencia de sus estados. No pudiendo la gente llana costear tales fundaciones, hacíalas de capellanías con caudal sumamente corto, y se aumentaban en proporcion más asombrosa que los conventos. Estos se poblaban por lo comun de jóvenes que temian la miseria ó amaban el ocio; y se mantenian de limosna ó con los bienes que desaparecian de la circulacion y paraban en manos muertas, con lo que perdia el estado secular brazos para ejercer las artes y fuerzas para soportar los tributos. Como los vasallos, que ántes daban limosna, venian á ménos y necesitaban pedirla, hasta las mismas órdenes mendicantes se alarmaban de su muchedumbre. Como no pocos beneficios estaban anejos á memorias, capellanías y monasterios de fundacion particular, y como las órdenes religiosas adquirian por mandas, compras y donaciones las más pingües haciendas, lo padecian las catedrales y parroquias, y el mismo clero secular se escandalizaba del abuso y de las mermas de sus inteseses con tantas exenciones de diezmos [1].

[1] Fray Sebastian Bricianos y Fray Francisco Sosa, obispos de Orense y de Osma, y Fray Machin, arzobispo de Caller, opinaron que se debian minorar las casas religiosas y los individuos de ambos cleros, en los informes que les pidió en

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Para disminuir los frailes propuso el Consejo de Castilla que, previa la autorizacion del Sumo Pontífice, no se admitiesen novicios de ménos de diez y seis años, ni profesaran hasta los veinte; para reducir á lo justo el número de clérigos quiso fijarlo segun doctrina de los Concilios y Santos Padres [1]; y las Cortes, por una condicion de millones, alcanzaron que se resolviera poner límites á la fundacion de conventos [2]. Paliativos ineficaces todos, pues años más tarde aseguraba un español esclarecido que *la piedad confiada y el escrúpulo, opuesto á la prudencia, dejaban correr semejantes inconvenientes* [3].

1603 Felipe III, segun afirma Gonzalez Dávila en la Historia de este soberano, cap. 85.—Lo mismo creyeron Fray Serafin de Freitas, mercenario, y Fray Luis de Miranda, franciscano, en un tratado que dedicó al Consejo de Castilla.—Perez de Herrera, *Remedios para el bien de la salud del cuerpo de la República.*—Moncada, *Restauracion política*, disc. VII, capítulos 7 y 8.—Fray Angel Manrique (obispo de Badajoz), *Socorro que el estado eclesiástico parece podria hacer al Rey Nuestro Señor con provecho mayor suyo y del reino*, cap. 15: Salamanca, 1624.—«Memorial del clero secular á Felipe IV.»—Alosa (D. Felipe Antonio), *Exhortacion*, etc.

[1] Consulta del Consejo de Castilla de 1.° de febrero de 1619.

[2] Cortes de Madrid de 1632, condicion 45 de millones.

[3] Saavedra, *Idea de un Príncipe*, empresa 66.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Lo monstruoso de la amortizacion eclesiástica inspiró verdades luminosas. De ir en aumento de continuo, vaticináronse perjuicios que aun para pensados eran grandes: manifestóse que este mal se parecia á la carcoma, que, por imperceptible que fuera, deshacia finalmente un madero, y que obraba á semejanza del reloj, cuyo movimiento no se advierte, y, sin embargo, cuando ménos se piensa da el golpe: hubo quienes dijeran que un monarca no tiene de quién temer sino de los grandes señores y de las comunidades muy ricas; y hasta se creyó ver cercano el cumplimiento de los anatemas de Isaías contra los que van juntando casa á casa, tierra á tierra, campo á campo, como si ellos solos hubieran de vivir en el mundo [1]. Vanamente aconsejaron personas religiosas y condecoradas á los eclesiásticos seculares y regulares que se impusieran ellos mismos la reforma, desprendiéndose de bienes raices, por lo que apretaba la necesidad del reino, y para que los políticos no censuraran su riqueza, dañosa á la modestia y á las demas buenas costumbres, y fomentadora

[1] Antonio Perez, *Norte de Principes*.—Fray Juan Marquez, *El Gobernador cristiano*, lib. VII, cap. 31.—Cevallos, *Arte Real*, docum. 25.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de la ambicion é indisciplina [1]. Muy posteriormente á tan sinceras y mesuradas amonestaciones continuaron los eclesiásticos aumentando sus bienes hasta á la cabecera de los moribundos, y mereciendo la nota de *heredipetas*, y ocasionando la despoblacion de los lugares con la extincion de las familias [2]. Ya tocaba á su término la dinastía austriaca, al tiempo en que un benemérito español representaba á Cárlos II sobre la manera de extirpar el daño: «V. M. es poderoso, como »dueño de lo temporal, á precisar á los eclesiás»ticos que dentro de cuatro años vendan las po»sesiones que han adquirido por mandas, com-

[1] Fray Angel Manrique, *Socorro*, etc., cap. 3.°—Fernandez Navarrete, *Conservación de monarquías*, disc. xlv.

[2] Segun Manrique, *Socorro*, cap. 6.°, á su vista y en el curso de treinta años, de doscientos quedaron reducidos á once los vecinos de un lugar distante cinco leguas de Salamanca, causándolo en gran parte los muchos clérigos y religiosos.—En consulta de 7 de junio de 1670 reconocia el Consejo de Hacienda la autenticidad y exactitud de una informacion de la villa de Camarma de Esteruelas, cuyos vecinos bajaron muy pronto desde trescientos hasta setenta, por haber vendido á comunidades eclesiásticas sus fincas.—A las mismas puertas de la corte se veia la prosperidad de Leganés, donde casi todos los vecinos cultivaban tierras propias ó arrendadas, al par que la enorme despoblacion de Arganda, á causa de haber adquirido las comunidades los dos tercios de bienes raices y de cultivarlos de su cuenta.

Biblioteca Virtual
Comunidad de Madrid

»pras y renuncias; y se castigará con pena capital »á los seglares que hicieren las compras supues»tas; y á los eclesiásticos que no obedecieren las »órdenes de V. M. se les pueden echar las tem»poralidades [1].»

Todas estas doctrinas circulaban impresas á pesar de las Inquisiciones de España y Roma, para quienes el poder temporal de la Silla Apostólica no tenia limitaciones. —«Aquí tuvo *orígen* y *se to*»*maron la mano* los Papas de quitar y poner re»yes,» dijo en cierta obra un religioso franciscano, con alusion al destronamiento de Chilperico de Francia por el sumo pontífice Zacarías. —«Aquí »tuvo *uso la autoridad y facultad que tienen* los »Papas de quitar y poner reyes,» le hicieron decir los inquisidores de España [2]. Mas no alcanzaron á prohibir las inmortales obras de los jurisconsultos, llamados *regalistas* porque sostuvieron con teson la autoridad real en materias políticas y económicas, ó de jurisdiccion y de dinero, contra las usurpaciones y la codicia de la curia de Roma.

[1] Alvarez Osorio, *El Zelador general para bien comun de todos*, punto IV.

[2] Esta alteracion tuvo que introducir Fray Juan de Santa María en el texto de su obra, titulada *República y policía cristiana*, dedicada á Felipe III: Madrid, 1616.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Católicos, sabios y protegidos por sus monarcas, jamás desmayaron en la prolongada y fuerte lucha. Un embajador español, miembro ademas del Sacro Colegio, hizo á Su Santidad, en cumplimiento de Reales órdenes apremiantes, muy activas instancias para que en materias de jurisdiccion y otras semejantes *dejara opinar á cada uno y decir libremente su sentimiento*; con la advertencia de que de las prohibiciones de la Congregacion del Indice *no se sacaria otro fin que no ejecutarse*, y de que *si Su Santidad mandaba prohibir los libros que salieren con opiniones favorables á la jurisdiccion seglar, mandaria el Soberano prohibir en sus reinos y señoríos todos los que se escribiesen contra sus derechos y preeminencias reales* [1]. No valieron las súplicas ni los avisos, pues Roma anatematizó cuantas obras publicaron los regalistas españoles, alguno de los cuales ardió allí en estatua. Preciso fue que Felipe IV decretara, al tenor de una consulta del Consejo, que no rigieran en España las declaraciones de la Congregacion del Indice expurgatorio, ni se

[1] Reales cédulas expedidas en 27 de setiembre de 1617 y 10 de abril de 1634 por Felipe III y Felipe IV al cardenal Borja, su embajador cerca de la corte pontificia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hiciera caso de las prohibiciones publicadas por el Nuncio contra los libros de los regalistas [1]. Así corrieron sin estorbo los de varones tan eminentes como el licenciado Gerónimo de Ceballos, los consejeros D. Francisco Salgado, D. Pedro Gonzalez de Salcedo, D. Juan Solorzano Pereira y D. Francisco Ramos del Manzano, preceptor de Cárlos II, en apoyo del Real patronato; del conocimiento de los recursos por via de fuerza; de la autoridad de los reyes para extirpar los males de la amortizacion eclesiástica; del exámen y retencion de las bulas; y de todas las regalías de la corona [2].

A defenderlas, en virtud de una peticion de las

[1] Auto acordado 14, tít. 7, lib. 1 de la Recopilacion de las leyes de España.—Real cédula de 11 de febrero de 1648.

[2] Cevallos, *Tractatus de cognitione per viam violentiæ in causis ecclesiasticis et inter personas ecclesiasticas.*—Salgado, *De regia protectione vi oppresorum apellantium a causis et judicibus ecclesiasticis.—De supplicatione ad sactisimum a Bullis et literis apostolicis nequam et importune impetratis in perniciem reipublicæ, regnis, aut regis, aut juris tertii præjudicium et de earum retentione interim in senatu.*—Salcedo, *De lege politica, ejusque naturali executione et obligatione tam inter laicos quam inter ecclesiasticos.*—Solorzano, *De politica Indiarum.*—Ramos del Manzano, *Ad legem Juliam et Papiam*, etc. Todas estas obras fueron escritas durante el siglo XVII.

Cortes, y con embajada extraordinaria, fueron á Roma por aquel tiempo D. Domingo Pimentel, obispo de Córdoba, y D. Juan Chumacero, del Consejo y Cámara de Castilla. Estos, celosos del bien del Estado y del decoro de la Iglesia, formaron su célebre Memorial á fin de que los abusos de aquella curia cesaran de afligir á los españoles. Ante todo evidenciaron los inconvenientes de que sobre los beneficios se adjudicaran pensiones á extranjeros, y en cantidad exorbitante y por disposicion arbitraria. Contra las rigurosas componendas de la Datería, que desustanciaban á España de gruesas sumas, alegaron el precepto apostólico, renovado por varios concilios y el de Trento, que obliga *á comunicar de gracia lo que de gracia se recibe*. Grandes fueron sus quejas de que se entrara á servir las parroquias, no por la puerta de los concursos, sino por el postigo de las coadjutorías con futura sucesion y de las resignaciones de los curatos; con lo que se quitaba á los obispos la facultad en las provisiones, la estimacion de los súbditos, por no recibir de su mano el premio, y el consuelo de que tuvieran buen pasto espiritual sus ovejas. Tambien censuraron las reservaciones de beneficios, especie de reclamo por cuya virtud se agolpaban pretendien-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tes en Roma, y no podia el obispo galardonar á eclesiásticos dignos, pero pobres para emprender tan largo viaje. No ménos se opusieron á que pararan en la Cámara apostólica los bienes de los Expolios y los frutos de las Vacantes: á causa de lo primero, los colectores, con sus embargos prematuros, y algunos domésticos, excitados por la codicia, dejaban á los prelados hasta sin candelero en que alumbrara una vela su última hora, y sin vestiduras para que tuvieran una decorosa mortaja; y por efecto de lo segundo, en una vacante, quizá de años, no se daba limosna ni se cuidaba de la fábrica de las iglesias, aunque no variaban de territorio los frutos ni de carácter las obligaciones. Ultimamente, citaron como una de las mayores calamidades los gravámenes de la Nunciatura, donde, para acrecer el lucro, se multiplicaban los autos de modo que *no habia vida que alcanzase el fin de un pleito, ni hacienda que le costease*; donde á todo el que pedia buleto se le daba por diez escudos, ocurriendo á las veces sacarlo el mismo dia ambos litigantes para cosas contrarias; y donde se allanaba por dinero en plata doble ú oro toda exencion de las reglas conventuales. Para atajar los daños de la Nunciatura pedian la creacion de Rotas, compuestas de mi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nistros españoles y bien dotados, que sustanciaran y determinaran los litigios dentro del reino.

Tan respetuoso Memorial, fundado en constituciones pontificias y decretos conciliares, fue respondido á nombre del Papa con débiles efugios por el cardenal Maraldi, secretario de Breves. Pimentel y Chumacero se apresuraron á replicar victoriosamente, pero sin gran fruto. Poco más tarde vióse que la embajada extraordinaria no produjo otro que la concordia de Facheneti, por la cual se disminuyeron los Breves en las materias de justicia; se hizo promesa de no alterar la disciplina de los institutos religiosos; y fijóse el arancel de los derechos y propinas de los ministros y oficiales del Nuncio, con prevencion de admitir el pago en cualquiera clase de moneda [1].

Nada más interesante en la vida de las naciones que los esfuerzos de la inteligencia humana, du-

[1] En 1635 fueron enviados Pimentel y Chumacero á Roma para procurar la determinacion de los puntos citados, segun peticion de las Cortes y consultas de obispos, de catedráticos de universidades y otros individuos religiosos y doctos congregados en diversas juntas.—La concordia de Facheneti recayó sobre las *Ordenanzas de la Nunciatura*, decretadas en 8 de octubre de 1640 y mandadas observar en 9 del mismo por auto del Consejo. *Novísima Recopilacion*, ley 2.ª, tít. 4.º, lib. II.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rante las épocas de opresion y de abatimiento, por reconquistar el decoro de los ciudadanos y los beneficios de la cultura. Nada más legítimo y noble que rendir homenaje de admiracion y reverencia á los que, expuestos siempre á una delacion calumniosa ó á una arbitrariedad sañuda, y á ser arrancados del lecho en altas horas de la noche, y á amanecer dentro de cárceles secretas, y á declarar bajo la presion execrable y cruelísima de la tortura, y á perder la vida y hasta la honra, lo aventuraron todo en bien de su patria, y combatieron, sin temer desvelos ni peligros, por sacarla de la degradacion que la envilecia y condenaba á infausta suerte. Campeones de la civilizacion española fueron los regalistas en aquellos dias aciagos: gracias á su tenaz energía pudiéronse abrigar esperanzas de guiar la nave del Estado á buen puerto: sus doctrinas contenian el gérmen de la regeneracion y de la luz vivificadora: ya depositado en libros corrientes, habíase de lograr el fruto, porque la pugna era entre la ciencia y la ignorancia; y los fueros de la razon prevalecen al cabo; y la de los regalistas estaba sólidamente fundada y hasta victoriosa en el palenque de la controversia.

Faltábala estar al comun alcance, pues los más

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de sus sostenedores, por prevision ó por no poder otra cosa, escribieron en lengua latina, al par que los edictos y anatemas inquisitoriales corrian en la castellana. Aquellos, reducidos á un círculo estrecho, aunque elevado, hacian valer sus máximas en los tribunales, y solo triunfaban cuando el trono podia protegerlas, y ademas no todos se atrevian á propalarlas. Entre tanto la Inquisicion preponderaba donde quiera, y su espíritu contaminaba las voluntades é influia sobre los soberbios y los humildes con sus terroríficos autos de fe en lo público y con el auxilio eficaz de las comunidades religiosas en lo privado. No habia familia con quien no estuvieran entroncados los frailes por amistad ó parentesco; ni casa que les cerrara sus puertas; ni conversacion en que no se les cediera la palabra; ni mesa en que no se les obligara á ocupar la primera silla; ni resolucion grave entre ricos ó pobres que se adoptara sin su consejo; y, si no tomaban parte en ellas, las satisfacciones domésticas no eran cabales. Bajo un estado social de esta especie, ni atmósfera que respirar habia nunca, ni se espaciaba jamás la mente, ni se abria el corazon á sentimientos grandes y generosos, ni el albedrío blasonaba de libre. Preocupada la muchedumbre, medrosas las personas vulgares

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de todas las clases y carreras, escarnecian la caridad cristiana agrupándose en torno de las hogueras del Santo Oficio, y, sometidas por fanático impulso ó por resignacion servil á una especie de fatalidad musulmana, creian poseer en aquel tribunal odioso, verdadera caja de Pandora, la panacea de sus males, aunque la experiencia arguyera en contrario.

Mientras siempre hallaba herejes ó judaizantes con quienes dar pasto á las llamas, y varones insignes á quienes mortificar implacablemente al más leve rumor ó asomo de denuncias ó de sospechas, siendo muy pocos los que se libraran de sus pesquisas, la Inquisicion española tenia ó deseaba autoridad real para no permitir usuras, y se contaban diez mil genoveses que no vivian de otra cosa; para perseguir el contrabando, y por tal via llegaban las más de las manufacturas; para evitar que viniera moneda de vellon extranjera, y por los puertos y las fronteras entraba de continuo y en abundancia; para impedir la saca de caballos, y la cria de ellos iba extinguiéndose totalmente [1].

[1] Moncada apunta la razon de fiarse al Santo Oficio asuntos ajenos de su instituto, al pedir que se procediera por

Ya en el disparadero de escoger para medicina lo propio que originaba el daño, no es maravilla que un anónimo de Granada propusiera robustecer y dar ensanche al poder monacal en las regiones del gobierno. Su plan consistia en fiar la mayor parte de la Real Hacienda á las santas iglesias de Toledo, Sevilla y Málaga para que la administraran, y atendieran la primera al ejército de tierra, la segunda á la marina, la tercera á la disposicion de las galeras y los presidios de Africa y España; ramos todos que debian correr interinamente á su cargo. Con esto no temerian los acreedores que se desviaran las rentas de su ajustado y plausible empleo, y se complacerian todos los españoles de que no se economizaran los aprestos, ni faltara gente, por la certeza que los vasallos tendrian de las pagas y los socorros; no pudiéndose conseguir de otra suerte á causa del total descrédito de la tesorería del Rey y de

via de Inquisicion en materia de contrabando, pues dice: «El »buen suceso de esto fundo en la experiencia que hay de la »incorruptibilidad y felicidad que ha tenido el Santo Oficio, y »el respeto que se le tiene justamente en España, entre otras »cosas, por el secreto con que el denunciador denuncia segu»ro, porque no teme ser descubierto.» *Restauracion política*, disc. 1, cap. 15.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sus ministros [1]. Hay que repetir aquí estas elocuentes palabras de muy autorizada pluma: «Si »no se leyese en un escrito coetáneo, pareceria »increible que los negocios hubiesen llegado á »semejante extremidad. Vanamente algunos pon»deran todo lo antiguo como un modelo digno »de nuestra imitacion. La novedad ni la anti»güedad no dan valor á los sistemas políticos; la »utilidad y la solidez es lo que les recomienda [2].»

Tristemente célebre es el que sumió á nuestro país en el vilipendio y la angustia, cuando la Inquisicion predominaba tiránica y usurpadora. De exceso en exceso produjo tales daños á la quietud de los pueblos y á la recta administracion de justicia, que, para evitarlos y conseguir que sus ministros no se entremetieran en cosas ajenas de su instituto, quiso el monarca más pusilánime y supersticioso mencionado en nuestros anales dictar una regla fija, individual y clara. Así previno á personas del carácter más elevado, como pertenecientes á los Reales Con-

[1] Papel anónimo sobre el desempeño de la Hacienda, impreso en Granada despues de presentado, por los años 1673, á la viuda de Felipe IV, punto II, núms. 36 á 39.

[2] CAMPOMANES, *Apéndice á la Educacion popular*, t. I, pág. 286, nota.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sejos de Estado, Castilla, Aragon, Italia, Indias y Ordenes, que, reunidas en junta magna, y sin omitir diligencia, aplicacion ni desvelo, le representaran cuanto pudiera encaminar á fines tan honestos y justos [1].

La consulta que elevaron al trono patentiza á dónde habian llegado los abusos del Santo Oficio, los inconvenientes de su existencia y los desórdenes emanados de su preponderancia. Ya era antigua y universal la turbacion de las jurisdicciones por el empeño de los inquisidores en anteponer siempre la suya, no dejando apenas ejercicio ni autoridad á los que administraban la ordinaria. Con el más leve motivo se arrogaban el conocimiento de todo negocio: no habia vasallo, por exento que estuviera de su potestad, á quien no trataran como súbdito inmediato; ni ofensa

[1] Lo que se dice en este párrafo es sustancialmente lo que se lee en el decreto de Cárlos II para crear esta Junta Magna.—La compusieron el marques de Mancera y el conde de Frigiliana por el Consejo de Estado; D. José de Soto y don José Ledesma por el de Castilla; D. Francisco Comes Torro y D. Juan de Latorre por el de Aragon; D. Antonio Jurado y D. Juan Iñiguez de Abarca por el de Italia; D. Francisco Camargo y D. Juan de Castro por el de Indias; D. Alonso Rico y el marques de Castrofuerte por el de Ordenes. D. Martin de Sierralta, oficial de la secretaria de Estado del Norte, fue el secretario de esta Junta.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

casual contra sus mas ínfimos dependientes que no castigaran como crímen de religion, sin distinguir los términos y los rigores; ni privilegio de sus familiares que no hicieran extensivo á sus negros y esclavos. Corta merced creian la exencion de tributos concedida á las personas y haciendas de sus oficiales, y se obstinaban en que sus casas gozaran de la misma inmunidad que los templos. En la forma de sus procedimientos y en el estilo de sus despachos deprimian la autoridad de los jueces reales, afectando sobre los puntos de gobernacion política y económica igual independencia, y desconociendo la soberanía; de todo lo cual resultaba desconsuelo en los vasallos, desunion entre los ministros y desdoro para los tribunales.

«Ni crece la representacion ni la potestad del »Santo Oficio con lo que excede los límites de »sus facultades; *solamente puede ser ya mayor* »*no queriendo más de lo que deba* (decian aque»llos respetables magistrados). En la proporcion »justa, mejor que en la desmesurada grandeza, »se asegura la conservacion de las cosas, y más »de los cuerpos políticos. ¿Qué decoro puede dar »á la Inquisicion santa, cuyo instituto veneran »profundamente los católicos y temen los herejes,

»el que se vea distraida la atencion de sus tribu-»nales á materias profanas, puesto el cuidado y »el empeño en disputar continuamente jurisdic-»cion con las justicias reales, para acoger al pri-»vilegio de sus fueros los delitos, muchas veces »atroces, cometidos por sus ministros, ó para »castigar con sumos rigores las levísimas culpas »de los que no son sus súbditos y dependientes?»

Despues de evidenciar que no podian existir simultáneamente el buen órden administrativo y la autoridad inquisitorial, siempre dominante y cada vez más invasora; y siendo testigos de que sus abusos tocaban en el desenfreno, todavía los individuos de la gran junta no traspasaron los límites de la templanza. Por su parte hubieran propuesto sin escrúpulo alguno, y como último remedio, que se revocaran las concesiones de la jurisdiccion real hechas al Santo Oficio; pero, sabedores de que la religiosa intencion del Monarca era buscar temperamentos que evitaran los daños y reducir aquel tribunal á su esfera sin menoscabar su decoro, se atuvieron á facilitar este designio. Así, para restablecer las regalías, componer el uso de las jurisdicciones, redimir de intolerables opresiones á los vasallos, y obtener que la Inquisicion fuera más respetada, no exce-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

diéndose de sus facultades, aconsejaron que en las causas temporales no procediera con censuras; que, si lo hiciere, la reprimieran los tribunales usando el recurso de las fuerzas; que se moderara el privilegio del fuero en los ministros, familiares y dependientes del Santo Oficio; y que se diera forma precisa á la más breve expedicion de las competencias [1].

Tampoco pasó de proyecto esta oportunísima y suave reforma. Con todas sus fuerzas la resistieron los inquisidores y por todos los medios, y una peligrosa enfermedad de Cárlos II estancóla al fin por entónces. Mal convalecido el Monarca, arrastró cuatro años más la triste existencia, para vacilar sin descanso y padecer horribles congojas en la designacion de heredero á la corona de dos mundos. Agitáronse los personajes de la corte, siempre bajo la influencia del poder monacal funestísimo á España: personas eclesiásticas dieron el tono á las intrigas en favor de los Austriacos ó los Borbones; y la raiz de ellas se halla en la relacion del proceso inquisitorial contra un fraile.

[1] Esta consulta fue elevada á Cárlos II el 12 de mayo de 1696.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Al principio estaba pujante el partido Austriaco, gracias á Fray Pedro Matilla. Este era confesor de Cárlos II; estaba sostenido por la Reina, cuya pasion de oro satisfacia, valiéndose de sus hechuras; se habia unido al almirante de Castilla, halagado con la privanza; *estimando más poder hacer obispos que serlo*, rehusó una gran mitra; dueño de todos los secretos del Monarca, usaba de ellos segun convenia á los intereses de su partido; y fomentaba el desconcierto, seguro de conservar así el confesonario y de no perderlo jamás, aunque se intentara este golpe, si media hora ántes llegara á vislumbrar el amago [1].

«Al compás de este desórden (segun palabras »de un escritor del tiempo) se movia el todo de »esta monarquía, que caminaba por los pasos de »la sinrazon y la injusticia á dar en el precipicio »de su última ruina. A nada ménos se atendia »que al bien público: clamaban grandes y peque»ños sus privados infortunios y la general des»gracia de estos reinos; pues, al mismo tiempo »que se aumentaban los tributos, se vendia todo

[1] *Relacion individual de todo lo hecho en lo sucedido tocante á los hechizos del rey Cárlos II, y lo que sucedió con este motivo al Padre Froilan Diaz, su confesor. Mss.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»y no se pagaba á ninguno; faltaban los medios »para hacer vigorosa la guerra y defender las »plazas que se iban perdiendo en Cataluña, hasta »la capital Barcelona, y se consumian en lo su»perfluo excesivos millones, sacados con graves »extorsiones de la sangre de los pueblos. Y á »todo este fuego se calentaba el confesor Matilla, »segundo Neron de España [1].»

Lo comprendia Cárlos II y no alcanzaba á remediar nada, pusilánime de espíritu como era y avasallado por su esposa, hasta que un dia fue á verle el arzobispo toledano, cardenal D. Luis Portocarrero, y desahogóse de sus aflicciones, mostrando escrúpulos de la dominacion tiránica bajo la cual gemia el reino fiado por Dios á su cuidado. Corto de luces el Arzobispo, no supo decirle sino que *está cerca de poner enmienda quien llega á conocer la culpa*; mas de noche juntó á

[1] Asi escribe el autor de la *Relacion individual*, etc. En el resúmen de las actas de la Academia de la Historia, publicado al principio del tomo VII de sus Memorias, se atribuye equivocadamente á D. Lorenzo Folch y Cardona. De que este no la hizo hay en el texto sobradas indicaciones, y de que se debe quizá á su paje de bolsa D. Juan Miranda Jarandillas, ó á un pariente que tenia en su casa, y cuyo nombre no se menciona.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sus confidentes y les reveló todo el caso [1]. Examináronlo bajo sus distintos aspectos, acordando unánimes que urgia arruinar al Padre Matilla. Y quedaron airosos á la más leve insinuacion hecha por el Arzobispo al Monarca. Sin manifestar sentimiento supo el religioso que habia quien le sucediera en el confesonario, hasta que, noticioso de que los de su parcialidad le pudieron anticipar el aviso y lo descuidaron de intento, *se le murió el corazon* y pasó de esta vida [2].

Viendo á Fray Froilan Diaz posesionado del confesonario de Cárlos II por intervencion de Portocarrero, se congregaron los parciales del Almirante para deliberar lo más oportuno; y parecióles tal permanecer á la expectativa, segun propuso Fray Antonio Folch y Cardona, comisa-

[1] Concurrieron, invitados por el cardenal Portocarrero, á su posada el conde de Monterey, el marques de Leganés, don Sebastian de Cotes y D. Francisco Ronquillo, haciendo tambien principal figura D. Juan Antonio de Urraca, íntimo confidente del prelado.

[2] «Llamaron á Parra, que se admiró de encontrarle tan »diferente de como le habia dejado el dia ántes por la mañana; procuró alentarle y confortarle, no solo con los cordiales »que le recetó, sino es tambien con discursos y santos documentos; pero él respondió: *Señor doctor Parra, caro amigo mio, todo eso es muy bueno; pero ya es inútil, porque »desde ayer tarde se me ha muerto el corazon.*» *Relacion,* etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rio general de la órden de San Francisco [1]. Al poco tiempo fraguaron los amigos del Cardenal el tumulto en que pidió pan el populacho madrileño: de resultas salieron desterrados Oropesa y el Almirante, y prevalecieron los adictos á los Borbones. Tras esto se cruzaron cartas, escritas por mandato del inquisidor general D. Juan Tomás Rocaberti y con intervencion de Fray Froilan Diaz, y respondidas por cierto vicario de unas monjas de Cangas: despues vinieron los exorcismos con que médicos espirituales martirizaron al monarca español, conocido en la historia por el sobrenombre de *Hechizado*. Sana fue quizá la intencion de cuantos promovieron tales extravagancias, bien que se descubra el conato de presentar á la Reina y al Almirante como autores del maleficio, á que se atribuian los padecimientos de Cárlos II y sus providencias desacertadas, sin embargo de propender naturalmente á las mejores: acaso la sinceridad con que parece obraron en todo pueda inducir á que se les juz-

[1] Con este religioso asistieron á casa del almirante de Castilla, entre otros señores, el capuchino Fray Gabriel Chiusa, confesor de la Reina; los condes de Adanero y Clavijo; el marques de Celada; D. Isidro Camargo, y el Padre jesuita Casnedi.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gue sin acrimonia; pero es la verdad que ajaron la majestad del trono, y que por su culpa mudóse en menosprecio la compasion de los españoles hácia el infeliz soberano [1].

Aquellas repugnantísimas escenas, en que tanto y tan temerariamente se hizo figurar al demonio, acabaron por muerte del inquisidor general Rocaberti, acaecida en junio de 1699. A la sazon hallábase el Rey mejor de salud; era el último esfuerzo de la naturaleza, y creyólo obra de los conjuros. Bajo una impresion semejante pudo resistir el ascendiente de su esposa, que, airada contra el Padre Froilan, pretendia la vacante del alto puesto para Fray Antonio Folch y Cardona, de quien esperaba satisfaccion á toda ofensa, como gran parcial suyo y, por consiguiente, de los Austriacos. D. Alonso de Aguilar, cardenal Córdoba, ascendió á inquisidor general con disgusto de aquella señora: crédulo, á desemejanza

[1] Marques de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España*: «El Rey permitió los conjuros, con los cuales excitó »la aprension una profunda melancolia, horrorizado de los »fuertes y expresivos términos con que hablan los exorcistas, »creyéndose poseido del maligno espíritu. Este quebranto le »consumia más, y le redujo á tan deplorable estado, que *la* »*que empezó en sus vasallos compasion degeneró en menos*»*precio, anublada la majestad.*» Pág. 5.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de otro prelado de aquel tiempo, en cuyo dictámen *no habia en el Rey más hechizo que un descaecimiento de corazon y una entrega excesiva á la voluntad de la Reina* [1], tenia por cierto lo contrario, y tan de raiz en el alma, que designaba como reo á su cuñado el Almirante. En armonía con tales preocupaciones fueran sus actos; pero á las pocas semanas, y cabalmente la noche en que le vino la bula de Roma, bajó al sepulcro, porque, segun ciertos rumores, le envenenaron la cisura de una sangría.

Esta vez tiranizó nuevamente la Reina á su esposo, y por tanto fue inquisidor general don Baltasar de Mendoza, obispo de Segovia, contrayendo la obligacion de sacar en auto público á Fray Froilan Diaz para desagravio de su protectora; y acariciando la esperanza del cardenalato si correspondia al empeño. Desde entónces absorbieron la atencion de la corte, y escandalizaron al mundo, y dieron materia á la severa censura de la historia, chismes frailescos y testaru-

[1] Fray Tomás de Reluz, de la órden de Santo Domingo y obispo de Oviedo, negándose á mediar en la correspondencia con Fray Antonio Alvarez Argüelles, vicario de las monjas de la Encarnacion de Cangas, lo escribió así al secretario del inquisidor general Rocaberti.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

deces de un prelado. ¡Tan rebajada estaba la dignidad española en aquellos fatales tiempos!

Religiosos de su misma órden y provincia delataron á Fray Froilan Diaz, buen hombre é inhábil cortesano, por la parte que tuvo en las cartas escritas al vicario de Cangas, y por haberle exigido en dos de su puño claras y prontas revelaciones de las monjas espiritadas que le daban tanta faena. Con tal pie, el inquisidor general, obispo de Segovia, logró apartar á Fray Froilan Diaz del real confesonario y del Consejo del Santo Oficio: dispuso que se le tomara declaracion sobre la denuncia; que se le trajera á España desde Roma, donde imploró vanamente proteccion y justicia; que se le encerrara en las cárceles secretas de Murcia; y no perdonó arbitrariedades ni tropelías para hacerle resultar reo, aunque le salieron mal todas. No pudo recabar que los calificadores de Madrid ni los de Murcia hallaran motivo de censura teológica en el expediente; ni que los consejeros de la Suprema rubricaran auto de prision contra el perseguido religioso, bien que jubilara á tres de ellos y los sustituyera á su gusto; ni que los inquisidores de Murcia se opusieran al sobreseimiento de la causa contra los miembros del Consejo, de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que era jefe, aun invirtiendo el órden natural hasta el punto de apelar del fallo de un tribunal superior al de otro que le estaba sujeto.

Sin arredrarse el obispo Mendoza ordenó que la prision del Padre Froilan continuara, no en las cárceles secretas de Murcia, sino en el convento de Atocha, donde se le tuvo rigurosamente incomunicado y á oscuras. Por entónces acabaron las penas de Cárlos II de la única manera posible, con la muerte. Usando de su autoridad el cardenal Portocarrero, y no dando la cara sino en las más críticas ocasiones, pudo neutralizar las tramas del partido Austriaco, y principalmente de la Reina y de Fray Nicolás Torres y Padmota, último confesor del Monarca; y este en el lecho mortuorio resolvió la magna cuestion á favor de la dinastía de los Borbones.

Antes de llegar á Madrid el primero de ellos que llevó título de rey en España, hubo de providenciar que el inquisidor general marchara á su diócesi de Segovia; circunstancia que explica harto bien la trascendencia política del orígen y de los incidentes del proceso, no terminado á causa de la despótica tenacidad del prelado y de su ciega sumision á la Reina. Y la conclusion dilatóse aun cuatro años á fuerza de complicacio-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nes que le hicieron variar de aspecto. D. Baltasar de Mendoza se llevó á Segovia los autos, púsolos en lengua latina y los remitió á Roma, solicitando breve pontificio para resolverlos por sí propio: el nuncio Aquaviva sostuvo que la inmunidad eclesiástica estaba ofendida con el intempestivo destierro de Mendoza, no pudiéndoselo imponer el Monarca sin agravio de la Santa Sede; y atento, segun costumbre de buen romano, á extender la jurisdiccion pontificia, dijo que la competencia era puramente eclesiástica, y su natural árbitro el Papa: como secretario de este, el cardenal Paullucci autorizó en carta de su puño al obispo de Segovia para determinar el proceso: D. Juan Fernando de Frias, fiscal del Consejo de Inquisicion y hechura del prelado Mendoza, publicó el suceso de los conjuros de Cangas, y dió por autores de una nueva secta y herejes á los que, lejos de proclamar reo de fe al Padre Froilan, se esforzaban en su defensa.

Todos estos manejos deshizo uno á uno don Lorenzo Folch y Cardona. Hombre muy digno en palabras y procederes, venerable por su ilustre cuna, su larga experiencia y graves estudios, su edad avanzada é inflexible entereza, jefe entónces del Consejo de la Inquisicion, como su de-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cano, empeñóse resueltamente en desenmarañar el arduo negocio, dedicando á tan noble fin eficaces desvelos, vigorosas instancias, razonados escritos; cuanto podia, sabia y valia en suma. Con el texto de bulas pontificias y cédulas reales patentizó que el voto de los consejeros de Inquisicion era decisivo, y el empeño del obispo Mendoza temerario. A consecuencia de un memorial, en que expuso al Soberano cuánto se perjudicaban sus regalías con el recurso del mismo prelado á la corte de Roma, retuvo el Consejo de Castilla la carta del cardenal Paullucci. Contra las falsas aseveraciones del Nuncio mantuvo la legitimidad de la jurisdiccion real para decidir un punto no tocante al dogma y disputado entre individuos, á quienes la categoría de eclesiásticos no dispensaba el vasallaje. Por instancia del propio Cardona fue suspendido el fiscal D. Fernando Frias en su empleo, y recogido el destemplado papel que echó á volar inconsideradamente. Al fin, promoviendo juntas, encaminando los pasos de dos religiosos dominicos, enviados á favor de Fray Froilan Diaz por el general Padre Colche, é inspirando una *nerviosa representacion* que hizo el Consejo de Castilla, logró el infatigable D. Lorenzo que se aproxi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mara la terminacion del complicadísimo negocio.

Pero aun adquirió mayor interes tomando cierto giro que pudo conducirle á sorprendente y benéfico desenlace. Viendo al obispo Mendoza en desgracia, dos personajes se disputaron su alto cargo, uno por la vanagloria de poseer el solo que le faltaba para ejercer los más eminentes del reino, otro para *no estar expuesto á la contingencia de que el especioso motivo de una mitra le divorciase de las delicias de la corte* [1]. Durante las dilaciones producidas por sus encontradas influencias, empezóse á susurrar que la Inquisicion habia sido muy útil en España cuando estaba infestada de judíos y sarracenos, y que, expulsados unos y otros, cualquiera daño contra la religion católica se atajaria en los principios por virtud del celo, vigilancia y aplicacion de los Ordinarios. Se esforzó la idea reflexionando lo conveniente de cortar *el inmenso derrame que se consumia en conservar un Consejo tan pleno como el de Inquisicion, con tanto número de tribunales, de quien dependia una multitud*

[1] Aunque en la *Relacion individual* no se nombran estos personajes, se alude positivamente al arzobispo cardenal Portocarrero y á D. Manuel Arias, presidente del Consejo de Castilla.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de ministros, todos sustentados profusamente á expensas del Real Erario, cuando la monarquía no estaba para tan considerables é inútiles desperdicios. Esto envolvia ademas la ventaja de salir de tan reñida competencia, y la causa de Fray Froilan Diaz recaeria en el Ordinario con todas las demas que estuvieran pendientes: á los consejeros é inquisidores ya creados se les iria acomodando en obispados, prebendas ó pensiones, segun fueran los grados y méritos de los sugetos, señalándose entre tanto alguna ayuda de costa á los que no tuvieran renta eclesiástica ó patrimonio. Alma de tan magno proyecto fue la princesa de los Ursinos, que lo manejó con la mayor cautela y secreto, *usando de aquellas admirables artes de que era célebre maestra* [1].

Solo en concebir el proyecto hubo gloria,

[1] El autor de la *Relacion individual* llama *especie endemoniada* á la que se vertió sobre suprimir el Santo Oficio: disculpa á la princesa de los Ursinos, que, *por no ser española, se hallaba ignorante del gran fruto que este tribunal ha hecho desde que se fundó, y de cuán importante, precisa é indispensable es su conservacion en esta monarquía*; y confiesa que algunas veces se puso á considerar *á quién debemos más los españoles, si á los Señores Reyes Católicos que discurrieron y fundaron este propugnáculo de la fe, ó al Señor Rey Felipe V, que lo conservó y mantuvo cuando se hallaba combatido de frecuentes y caseras sugestiones para quitarle.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aunque se resentia de prematuro, pues para llegar á la supresion de la Inquisicion española se necesitaba recorrer muy largo y penoso camino, sin manera de echar por atajos. Algo se adelantó con que durante los referidos sucesos dieran pasto hasta á las conversaciones de las plazuelas los arcanos del Santo Oficio, sobre cuyas cosas tenian costumbre los españoles de poner á sus labios una mordaza; y consuela no poco ver que la providencia proyectada contó adictos entre ilustres varones.

A pesar de todo, la autoridad real salió triunfante de la competencia. De resultas los consejeros jubilados fueron repuestos en sus destinos; el obispo D. Baltasar de Mendoza pasó por la amargura de desprenderse de los autos; el Consejo de la Inquisicion los terminó en breve, y Fray Froilan Diaz se vió libre y restituido en sus honores y preeminencias [1]. Por su parte el nuncio Aquaviva culpó al obispo de Segovia de in-

[1] Por decretos de 3 de noviembre de 1704 fueron repuestos los consejeros de Inquisicion D. Antonio Zambrana, don Juan Bautista Arzeamendi y D. Juan Migueles; y se mandó al obispo de Segovia entregar los autos originales.— En el encabezamiento del primero decia el Monarca: «Por justos moti»vos á que me estimulan la conciencia y la justicia, etc.;» y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

constante, de vario, de pusilánime y de contemplativo á causa de haber obedecido al Monarca entregando los autos originales contra el antiguo confesor de Cárlos II. Pero de la resistencia hubiera salido mal librado, pues ya estaba prevista y discurrida la manera de castigarla, extrañando al Inquisidor general de estos reinos y ocupándole las temporalidades.

Nada más fecundo que el proceso de Fray Froilan Diaz, que tanta encadenacion tuvo con razones políticas y de Estado, para adquirir el convencimiento de que la influencia monacal trascendia en todo, y de que en todo aspiraba á ser árbitra la corte romana. Estudiándolo con detenimiento parece como que se levanta allí una barrera entre dos siglos, el XVII y el XVIII, y dos dinastías, la de Austria y la de los Borbones; allí, lejos de verse el anillo que las eslabona, descúbrese más bien el matiz donde se altera el tono que bajo cada una de ellas tomó la gober-

en el del segundo: «Usando de la suprema regalía y jurisdic»cion que me competen, y por motivos de conciencia y jus»ticia que me estimulan, os mando, etc.» El 17 de noviembre por la tarde falló el Consejo de la Inquisicion el proceso de Fray Froilan Diaz, y aquella misma noche fue puesto en libertad este religioso.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nacion española; y lo que semeja al principio lúgubre y tenebrosa noche, se muda finalmente en consolador crepúsculo que esparce á trechos ráfagas de luz sobre los espesos nublados del horizonte político de nuestra patria.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARIA GENERAL TECNICA
CONSEJERIA DE EDUCACION
SERVICIO DE PUBLICACIONES

CAPITULO III.

Dinastía Borbónica en España.

Guerra de sucesion.—Nueva ley para la española.—Influencia francesa.—Isabel de Farnesio preponderante.—Su política firme.—Fernando VI y Bárbara de Braganza.—Neutralidad.—Revueltas en el Paraguay.—Muerte de la Reina y del Soberano.—Rompimiento con Roma.—Abertura para anudar las relaciones.—Macanaz dirige los tratos.—El cardenal Júdice los entorpece.—Complicaciones.—Se aleja Macanaz de España.—Alberoni y la corte de Roma.—Ajuste de 1717.—Bula *Apostolici Ministerii*.—Concordato de 1737.—Concordato de 1753.—Causas de seguir Macanaz expatriado.

Ya *no hay Pirineos*, dijo Luis XIV á su nieto el duque de Anjou, aclamado rey de España con el nombre de Felipe V. No lo pudo oir impasiblemente la Europa; y así Cárlos, el Archiduque, fuerte con el apoyo de Austria, tuvo tambien el de Inglaterra, Holanda, Saboya y Portugal, donde hizo pie y arbitró la manera de invadir los dominios que llamaba suyos. Rota la guerra, prolongóla el tristísimo hecho de pelear en filas contrarias las antiguas coronas de Aragon y Castilla

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por consecuencia del distinto papel que habian representado sus naturales durante la dinastía austriaca: los castellanos, oprimidos por los tributos, saliendo muy aventajados en las mercedes; los aragoneses velando sobre todo por la conservacion de las reliquias de sus fueros para gozar de mayor holgura. Mientras los castellanos, que habian intervenido casi exclusivamente en la declaracion de la última voluntad de Cárlos II, aguardaban al sucesor con impaciencia, dolia y aun repugnaba á los aragoneses que subiera al trono un extranjero, criado en la corte del que significaba su apego á la autoridad absoluta diciendo terminantemente: *Yo soy el Estado.* Y como ademas no rayaba á la misma altura la aversion de unos y otros á Francia, segun los antecedentes de sus historias, por ser accidental en los castellanos é inveterada en los aragoneses, estos sintieron bastante la muerte del postrer rey de orígen austriaco, dudaron de la legitimidad de su testamento, y hasta creyeron vuelta la hora de celebrar otro parlamento de Caspe [1].

[1] Conde de Robres (D. Agustin Lopez de Mendoza y Pons), *Historia de las guerras civiles de España*, lib. 1, § 5. Mss. muy importante, cuyo original he poseido, y del cual es verosímil que no existan copias. Amantísimo de la verdad, lo

No ménos de trece años duraron las lides, con mejor éxito para Felipe V en España que en el resto de Europa. Le hizo dueño de Aragon y Valencia la victoria de Almansa (1707): las de Brihuega y Villaviciosa retrajeron á los aliados de enviar más tropas al Archiduque (1710): su elevacion al trono imperial movióles á restablecer prontamente el sosiego (1711); y el tratado de Utrech puso término á las batallas, no concordando á los dos rivales, aunque impidiéndoles alargar la pelea (1713).

Al ajustar la paz definitiva atendióse á que nunca orlaran una misma frente las coronas de España y Francia. Desde luego hubo, pues, diversas renuncias, y en la de Felipe V al trono de San Luis, del cual le separaban solo un anciano de salud achacosa y un niño de constitucion enfermiza, ganaron mucho los españoles, necesitados de rey propio; ganaron asimismo en perder á Nápoles, Sicilia, Milan y sobre todo á Flandes; pero experimentaron el contratiempo de que los ingleses quedaran señores de Gibraltar y de Menorca,

compuso aquel personaje *reservadamente para sus sucesores*; circunstancia que realza el mérito de la obra y que mueve á sentir que no pase de fines de 1708.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y de que se derogara la ley nacional de Partida y rigiera la sálica para excluir de reinar á las hembras [1]. Por entónces no era de recelar que tuviera aplicacion esta ley impopularísima en la patria de la madre de San Fernando, de la protectora de Colon y de la augusta princesa á quien veneramos bajo el solio, pues Felipe V estaba en edad muy lozana y tenia dos hijos varones de María Luisa de Saboya.

Con el crédito justo que daban al cardenal Portocarrero su alta categoría y sus grandes virtudes de prelado habia influido sobremanera en que los Borbones vinieran á España, y cerca del primero de ellos correspondíale por tanto el mayor ascendiente. Por desgracia fue ineficaz y de duracion corta: ni el talento ni la instruccion del primado español rayaban á la altura de su puesto y las circunstancias: jamás abrió otros libros que los de rezo; en explicarse pecaba de torpe, en comprender de tardo, y durante las breves audiencias de que no podia excusarse afectaba con tropel de palabras la soberanía de su persona para que el

[1] Fray Nicolás de Jesus Belando, *Historia civil de España*, t. 1, caps. 93 y 94, reune todo lo concerniente á la ley de sucesion establecida por Felipe V en las Cortes de 1713.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

curso de la conversacion no diera lugar á que fuese más acreditada su cortedad de luces [1]. Así tuvo ménos obstáculos que vencer el predominio á que aspiraba Luis XIV. Su nieto, digno en las campañas del sobrenombre de *Animoso*, doblábase muy fácilmente á la voluntad de la mujer con quien dividia su lecho: de esta era camarera mayor la princesa de los Ursinos, fuerte en la sagacidad y la intriga, y á devocion del rey de Francia; no maravilla, pues, que sus embajadores fueran admitidos en el consejo de gabinete, ni que Juan Bautista Orri, súbdito suyo, figurara al frente del ministerio, ni que, para vigilar á sus hechuras é informarse de lo más oculto, mantuviera emisarios como el marques de Louville y otros [2].

Este sistema acabó al fallecimiento de María Luisa de Saboya. Tanto por la índole de su temperamento como por la pureza de sus costumbres,

[1] *Relacion individual de todo el hecho en lo sucedido tocante á los hechizos del rey Cárlos II*, etc. Alli se elogia á este prelado por muy piadoso, limosnero y acertado en la eleccion de eclesiásticos doctos y ejemplares para su catedral y parroquias; pero se le describe tambien limitadísimo de alcances y con los mismos términos de que aquí me valgo.

[2] Sobre la influencia francesa ejercida entónces, las *Memorias* del conde de San Simon, del mariscal de Villars y del marques de Louville suministran datos bastantes.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hubo de pasar Felipe V brevemente á segundas nupcias; y astuto en burlar no ménos que á la princesa de los Ursinos, agenciólas el abate Julio Alberoni, hijo de un hortelano, que supo abrirse camino hasta el primer ministerio de España; acólito de una parroquia de Placencia, que llegó á vestirse la púrpura del Sacro Colegio en fuerza de voluntad y perseverancia, y de la agudeza del ingenio, y del artificio de la lisonja. Por su habilidad vino á compartir el segundo tálamo del Monarca español la princesa parmesana Isabel de Farnesio, dotada de suficiente altivez y energía para despedir de su lado y del reino á la Ursinos ántes de llegar donde la aguardaba su esposo. Muy luego avasalló el corazon de este la jóven princesa de Parma y dió el tono á las providencias gubernativas; con mayor amplitud desde la muerte de Luis XIV, cuyos mandatos ó consejos siempre habian pesado mucho (1715); y por necesidad desde que, fallecido Luis I á los ocho meses de reinado (1724), se volvia á ceñir Felipe V mal de su grado la corona; y escrupulizaba tenerla usurpada á su prole; y caia en melancólica indolencia, de la cual le sacaba á menudo el canto armonioso de Farinelli; y daba en manías tales como descuidar el aseo de su persona, ir á pesca

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á las dos de la noche, y quererse montar en los caballos de los tapices.

Cuando Isabel de Farnesio fue ya madre, no abrigó otra idea que la de engrandecer á sus hijos, valiéndose de asistirla derechos eventuales á las sucesiones de Parma y Toscana. Este fue el espíritu de la política española, á que se atuvieron el honrado bilbaino marques de Grimaldo y sus dos pajes D. Juan Bautista Orendain y D. Sebastian de la Cuadra, tambien ministros al cabo y marqueses con los títulos de la Paz y de Villarías. Al perfeccionamiento de igual designio concurrieron la alta capacidad de Alberoni, que agitaba desde su gabinete la Europa; el espíritu desasosegado cuanto vigoroso y fascinador del duque de Riperdá, cuyo calor de imaginativa nada concebia en pequeño ni á medias; la fecunda actividad de Patiño, galardonado en el lecho de muerte con el título de Grande de España; el claro talento del desinteresado Campillo, que llegó á término prematuro por el exceso del trabajo y cuando le sonreia más la fortuna [1].

1 Tanto fue el mérito de Alberoni, que Macanaz, uno de sus mayores contrarios, hubo de escribir lo siguiente: «La »España caminaba á su ruina, porque, aunque la tiranizó Al»beroni, al fin la puso en paraje de dar la ley á la Europa.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Para hacer príncipes italianos á los hijos de Isabel de Farnesio promovia España la reconciliacion entre Pedro el Grande de Rusia y Cárlos XII de Suecia; negociaba sigilosamente con Austria; favorecia ó desamparaba al pretendiente de Inglaterra; despopularizaba las inclinaciones pacíficas del cardenal Fleuri en Francia; estimulaba y protegia el ansia de engrandecimiento de Cárlos Manuel de Cerdeña; colmaba de franquicias comerciales á Holanda, y aplaudia el genio batallador de Federico II de Prusia. Con idéntico pensamiento iban los plenipotenciarios españoles á los congresos de Cambray y Soissons (1722—1728); se mezclaba nuestro gabinete en las contiendas por las sucesiones de Polonia y de Austria (1733—1740), y acaudillaban nuestros ejércitos el duque

Memorias para la historia del gobierno de España. Poseo el original de este primer tomo y del segundo.—MAÑER (D. Salvador José), *Historia del duque de Riperdá, primer ministro de España.*—De Patiño hay *Fragmentos históricos* en el *Semanario erudito* de Valladares: *Me da el Rey sombrero cuando ya no tengo cabeza*, dijo casi moribundo al saber su elevacion á Grande de España.—Tengo manuscritos, é ignoro si los hay impresos, *Fragmentos históricos del orígen, vida y muerte del Excmo. Sr. D. José Campillo.* Tal era el desinteres de este ministro, que solia decir al Monarca: *Me basta con una peseta al dia, y en tiempo de uvas me sobra la mitad.* A 11 de abril de 1745 murió de repente.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Montemar en Bitonto, el conde de Gages en Camposanto, y el marques de la Mina en Toscana.

Así, de hostilidades en hostilidades y de negociaciones en negociaciones, obtuvo Isabel de Farnesio que su primogénito el infante D. Cárlos fuera recibido obsequiosamente en Liorna (1731), declarado sucesor en Parma y Toscana (1732), soberano de Nápoles por conquista (1734), reconocido como tal hasta por la corte de Viena (1739); y que el infante D. Felipe, su hijo segundo, entrara en Milan triunfalmente (1745), no orlando sus sienes la férrea corona lombarda porque las secretas estipulaciones entre Luis XV y el rey sardo tuvieron ociosa á la hueste francesa durante la estacion favorable, y esto produjo una gran derrota en Placencia y la retirada del infante á Saboya (1746) al propio tiempo én que moria Felipe V.

Su viuda quedaba á la sazon fuera de juego y tocando ya casi al límite de sus afanes, pues dejaba á su primogénito D. Cárlos rey de Nápoles y Sicilia; á su hijo segundo D. Felipe en la expectativa de Parma y Placencia, y á su hijo menor don Luis, cardenal desde los ocho años y arzobispo de Toledo y Sevilla. Con la ambicion de esta señora, excitada y robustecida por el ardiente amor de madre, habian vuelto para España las calamitosas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

guerras exteriores de los siglos antecedentes. No causaron tantas desventuras, porque las tierras conquistadas, lejos de formar provincias distantes para ofrecer á los españoles títulos de ostentosa grandeza y elementos de consuncion inevitable tras los triunfos ó los descalabros, se erigian en Estados independientes, que nos daban más valer ante Europa y contribuian á la magnánima empresa, todavía hoy pendiente, de expulsar á los alemanes de Italia.

Tres hijas tuvo Isabel de Farnesio y las procuró buenos enlaces; con el de la mayor de ellas inauguróse respecto de Portugal una política digna de elogio, como encaminada á corregir la anomalía de que un mismo pueblo se divida lastimosamente en dos naciones. Solo con vivir en no interrumpida concordia y con estrechar los vínculos de la sangre se puede alcanzar tan grande fin de manera que esté bien á todos; y no otro fue el pensamiento sustancial de las bodas entre la infanta portuguesa doña Bárbara y el príncipe de Astúrias, despues Fernando VI, y entre la infanta española doña María Ana Victoria y el príncipe del Brasil, despues José I (1729). Se celebraron á orillas del Caya, que divide con escasa corriente los paises unidos y fertilizados por las caudalosas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vias fluviales del Tajo, Duero y Miño, y en presencia de las familias reales portuguesa y española, que allí se vieron por vez primera despues de tantos años de enemistad y desconfianza, y que de allí se apartaron con sentimiento despues de algunas horas de mutua expansion y sincero alborozo.

Muerto Felipe V y fuera de la corte su viuda, mudó la política española de rumbo. Fernando VI, hombre de bien y tocado de hipocondría como su padre, era muy celoso de su dignidad é independencia, y esencialmente pacífico y propenso á llamarse amigo de todos. Bárbara de Braganza, su esposa, influia en todas las determinaciones; pero, sobre ser de inteligencia limitada, carecia de ambicion y de hijos que la estimularan á tenerla; con su marido congeniaba hasta en inclinarse á lo triste; y el temor de morir de repente y el de escasear de recursos, si enviudaba, hiciéronla asustadiza y codiciosa. Rey y Reina anhelaban tambien á una vivir sin contiendas, y el magno sistema de la neutralidad se derivó de esta sola fuente. Antes de nada les urgia restablecer el turbado reposo; lo consiguieron en Aquisgran á costa de afanes, alcanzando para el infante D. Felipe la soberanía de Parma, Placencia y Guastala, y desoyendo las

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

protestas de D. Cárlos contra lo estipulado sobre la sucesion de Nápoles y de Sicilia (1748). Por cosas de Italia habia más peligro de que la tranquilidad sufriera vaivenes; solo con el objeto de mantenerla, ejecutándose el tratado de Aquisgran punto por punto, pactaron en Aranjuez alianza defensiva las cortes de Madrid, Austria y Londres, á disgusto de las de Nápoles, Parma y Versalles (1752). Para observar la neutralidad más absoluta, el Monarca español y su esposa balancearon el poder y el favor de los ministros D. José Carvajal y Lancaster y D. Zenon Somodevilla, marques de la Ensenada, antagonistas radicales en caractéres, inclinaciones y costumbres; y tan de propósito sostuvieron al uno contra el otro, que la sentida muerte del primero trajo en pos la pronta ruina del segundo (1754). Vanamente se lisonjearon los de Inglaterra de sobreponerse en la corte de Madrid á los de Francia con empujar hácia la secretaría de Estado á D. Ricardo Wall, irlandés y embajador español en Londres, pues se mudaron los ministros sin que dejara de prevalecer el sistema. A las persuasiones sustituyeron los halagos las dos potencias que se disputaban la alianza española, cuando vinieron á las manos por cuestiones de límites entre sus colonias de la América del

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Norte (1756). Luis XV empezó las hostilidades apoderándose de la isla de Menorca, y ofreciósela al Rey de España, por si le vencia el agradecimiento á tanta fineza: Jorge II le tentó poderosamente con la restitucion de Gibraltar en declarándose aliado suyo; y apoyados sobre tan sólidos fundamentos los respectivos embajadores, apuraron cuantos recursos diplomáticos les sugirió su buen ingenio y la grande solicitud por servir cada uno á su soberano. Dando vado á los sentimientos del alma, Fernando VI, muy amante de su familia, hubiera cedido á las instancias de Luis XV; dejándose llevar del clamor popular que decia, *Con todo el mundo guerra y paz con Inglaterra*, se hubiera juntado á Jorge II; pero firme en el convencimiento de que su monarquía necesitaba de reposo, opuestísimo á recibir la ley de nadie, satisfecho de reinar sosegadamente sobre los dominios que las guerras anteriores no habian segregado de su corona, supo acallar los afectos de hombre, cumplir las obligaciones de rey, ser insensible á los halagos, cauto contra las asechanzas, y siempre digno y al nivel de tan alto puesto como el trono, sacar ilesa de continuas acometidas y triunfante y fecunda en bienes la neutralidad española [1].

[1] En los despachos diplomáticos de Sir Benjamin Keene,

Con todo, no pasó aquella época sin revueltas; ántes bien el deseo de establecer mayor intimidad entre las cortes de Madrid y Lisboa las produjo allende los mares. Desde 1680 duraban las disputas sobre la Colonia del Sacramento, fundada por los portugueses entre el Brasil y el rio de la Plata, y en territorio cuya pertenencia reclamaban los españoles; y el laudable propósito de cortarlas inspiró á los monarcas de ambos paises un tratado (1750). Segun su letra, la Colonia del Sacramento seria de España, y se agregarian á Portugal las misiones de los jesuitas en el Paraguay y la provincia de Tuy en Galicia. Allá fueron de comisarios regios el español marques de Valdelirios y el portugués Freire de Andrade, y no lograron ejecutar lo estipulado entre sus monarcas, porque las treinta y una poblaciones de indios pa-

representante de Inglaterra en España, se puede estudiar perfectamente cuanto aquí se compendia acerca del espíritu de la política de Fernando VI y de su consorte, y de los opuestos caractéres de sus principales ministros. Tanto Carvajal como Ensenada dejaron escritos donde expusieron sus ideas; el primero compuso un *Testamento político*, hallándose convaleciente de una enfermedad peligrosa, el año 1745; del segundo es una luminosa *Memoria* presentada á Fernando VI en 1751.—William Coxe traslada muchos pasajes de las comunicaciones de Keene en *La España bajo los Borbones*, t. IV.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

raguayeses se rebelaron y combatieron para impedirlo, en términos que solo exterminándolos se hubiera domado su pertinacia [1].

Entre muchas prosperidades no experimentaron los reyes más contratiempo, y, sin embargo, languidecian por consecuencia de su afeccion hipocondríaca. Unicamente se la mitigaban algun tanto los fastuosos espectáculos teatrales del Buen Retiro, superiores quizá á los de la época del Conde-Duque, y dirigidos con esmerada maestría por Farinelli, quien ascendió así á un valimiento de que jamás cayó ni hizo abuso.

Ya insensible á los efectos del lenitivo, falleció Bárbara de Braganza (1758): viudo Fernando VI, empezó por temer que moriria apenas se metiera

[1] *Relacion breve de la república que los religiosos jesuitas de las provincias de Portugal y España establecieron en los dominios ultramarinos de las dos monarquías, y de la guerra que en ellos han movido y mantenido contra los ejércitos españoles y portugueses.* Está formada por los registros de las secretarías de los dos comisarios regios.—*Recopilacion de noticias desde el año de* 1754 *hasta abril de* 1759, *tanto en órden á los sucesos del Paraguay, cuanto á la persecucion de los Padres de la Compañía de Jesus en Portugal, enviadas de un ministro de Estado y esparcidas en Nápoles por otro ministro.*—Al fiscal del Consejo de Hacienda, marques de la Corona, pertenecieron los manuscritos que poseo de ambas relaciones.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en el lecho; siguió por caer postrado y por repugnar el alimento, las medicinas y la limpieza; y acabó por expirar sin sucesion ántes de un año en el castillo de Villaviciosa (10 de agosto de 1759).

Para el cabal resúmen de las cosas de Estado, fuerza es conocer las negociaciones entre España y la Santa Sede bajo los primeros Borbones. Dentro de los Estados Pontificios el general austriaco Daun, á principios de 1709, intimó al pontífice Clemente XI que reconociera por rey católico al Archiduque, si queria evitar que ocupara á Roma con sus soldados. Habiendo ya reconocido á Felipe V y anhelando eludir la respuesta, propuso el Papa la dificultad á una congregacion de cardenales: allí el embajador duque de Uceda y don José Molinés, auditor de la Rota, protestaron contra toda resolucion perjudicial á su Monarca; pero el Pontífice se hubo de someter á las exigencias imperiales, porque los españoles fundaban su justicia en papeles, y los austriacos amenazaban con las bayonetas para consumar su tiranía [1]. Al saberlo Felipe V mandó, segun consultas muy respetables, expedir al Nuncio los pasaportes y cer-

[1] Marques de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España*, año de 1709.—Belando, *Historia civil*, etc., t. I, capítulo 71.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rar el tribunal de la Nunciatura, erigido para comodidad de los súbditos á instancia de sus predecesores, debiendo por tanto los obispos administrar sus dependencias como en lo antiguo [1].

Tiempos despues fue á Paris el nuncio Aldrobandi, encargado especialmente de anudar las relaciones con España por mediacion de Luis XIV. No ménos blando Felipe V á las insinuaciones de su abuelo que deseoso de vivir en armonía con el Papa, nombró á D. Melchor Rafael de Macanaz para que se dirigiera á la corte francesa y negociara un concordato. De que tal eleccion era sumamente acertada respondian la experiencia, rectitud y literatura del sugeto. Nacido en Hellin hácia los primeros años del reinado de Cárlos II; muy aventajado como estudiante en Salamanca y como abogado en la corte, cuando vino la nueva dinastía siguió al Soberano en las jornadas de Portugal y de Cataluña, ilustrándole con sus doctos consejos: le tocó luego uniformar el gobierno de Valencia con el de Castilla, y dedicábase á lo propio en Aragon como su intendente, al tiempo

[1] Antes de dictar el Rey la providencia oyó al Consejo de Estado, al de Castilla, á sus ministros, á D. Francisco Solís, obispo de Lérida, á los PP. jesuitas Robinet y Ramirez del Olmo, y al P. Blanco, de la órden de Santo Domingo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en que fue designado para ir á tratar con el nuncio Aldrobandi. A tomar órdenes se presentó en Madrid prontamente: las recibió muy perentorias para evacuar una consulta sobre las atribuciones del Consejo de Castilla; y la prontitud y erudicion con que desempeñó el difícil encargo, el antiguo conocimiento que tenia el Rey de sus aciertos habituales, el alto concepto que formó de su capacidad la princesa de los Ursinos, y la circunstancia de darse entónces nueva planta al Consejo de Castilla, por suprimirse los de Aragon, Italia y Flandes, hicieron que se le nombrara fiscal general del reino, obligándole esta investidura á emitir su dictámen sobre todos los asuntos políticos, judiciales y contenciosos [1]. No se le relevó, sin embargo, de dirigir las negociaciones con Roma, y á propuesta suya marchó á Paris D. José Rodrigo Villalpando para entablarlas y seguirlas.

Ademas de las envidias con que luchan los que sobresalen y son dignos de la confianza de los re-

[1] *Refutacion jurídica* es el título de la consulta que Macanaz escribió entónces, versando sobre el incidente de haber extrañado el Consejo de Castilla del reino al prior y á un lego del convento de San Agustin de Granada, porque se apoderaron con alboroto y violencia de una carga de pescado que entró en la ciudad para el gasto comun.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

yes, suscitáronse contra Macanaz peligrosas enemistades; la del inquisidor general D. Francisco Júdice porque le impidió alcanzar la mitra de Toledo; la de los jesuitas por haber estos averiguado que tenia escritos dos tomos contra *sus tiranías, engaños y crueldades* en el Nuevo Mundo. Al pronto los tiros que se le asestaron de resultas sirvieron solo para realzar su valimiento, bien que más tarde le acibararan la existencia con persecuciones y calumnias; juntamente aplacaba el Padre Pedro Robinet, confesor del Monarca, á los de su órden religiosa, y salia del reino el cardenal Júdice bajo las apariencias de una mision diplomática cerca de Luis XIV, inferior á su categoría, y por tanto demostrativa de su desgracia [1].

Mal avenido el purpurado con su destierro, y ansioso de recuperar su influencia, escribió á la capital del mundo cristiano que andaban en manos de herejes los tratos para dirimir las disputas en-

[1] No pagar tributos y gozar privilegios de naturales querian los franceses establecidos en España y sus hijos, al par que los cónsules aspiraban á ser jueces ordinarios de sus compatriotas; todo lo cual apoyó el marques de Brancas de órden de Luis XIV. Por la de Felipe V examinólo una junta de consejeros de Estado, de Castilla, de Guerra y de Hacienda; y sabiendo Brancas por Júdice que todos opinaban en contra, marchóse de súbito á Francia. Seguidamente el Mo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tre Roma y España. Estos iban avanzando por buen sendero, aunque lentamente: se ventilaban los puntos más arduos con solidez y con reverencia: Aldrobandi no hallaba qué oponer á las réplicas apremiantes redactadas por Macanaz y trasmitidas á Villalpando: todo auguraba un feliz desenlace; mas embarazólo Júdice con sus falsas noticias, que produjeron breves del Papa y cartas del cardenal Conradini á los prelados españoles y á algunos ministros con amenazas de anatemas. Como lo que Aldrobandi y Villalpando trataban en Paris era secreto hasta la conclusion del concordato y urgia sosegar las conciencias, expidióse al Consejo de Castilla Real órden para que elevara consulta sobre cada uno de los puntos que se cuestionaban con Roma, sin expresarle esta circunstancia. Sobre el dictámen del fiscal general del reino quiso el Consejo fundar el suyo; y no otro orígen tuvo el *Memorial de los cincuenta y cinco*

narca español, «tomando el pretexto de satisfacer al gran »Luis XIV sobre la fuga del marques de Brancas, su embaja»dor, y las injustas pretensiones de los cónsules y los france»ses establecidos en España, envió al Cardenal á Paris por su »embajador extraordinario, sin otros encargos que los di»chos.» Macanaz, *Memorias para la historia del gobierno de España*, t. 1.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

párrafos, á que debió Macanaz todas sus vicisitudes y mucha parte de su renombre.

Segun las máximas regalistas, y por consiguiente de Macanaz, que las sostuvo con gran teson y copia de razones, sobre materias de fe y religion se debe seguir ciegamente la doctrina de la Iglesia, explicada por cánones y concilios; pero en cuanto al gobierno temporal se atiene cada soberano á las leyes municipales de sus reinos, y más cuando las producen ó corroboran disposiciones canónicas ó conciliares. Así lo expresó Macanaz en su pedimento famoso, que, relativamente á pensiones, derechos de Datería, renovaciones de beneficios, coadjutorías con futura sucesion y expolios y vacantes, reprodujo el Memorial de Pimentel y Chumacero, recordado á Felipe V por las Cortes de 1713. Respecto del excesivo número de religiosos, de bienes raices sepultados en manos muertas, de lugares de asilo que ataban las manos á los jueces para perseguir á los criminales, hízose órgano de las doctrinas de los teólogos, jurisconsultos y autores políticos de más nota. Por el restablecimiento de prácticas antiguas abogó simplemente al solicitar que no se admitiera Nuncio con jurisdiccion en España, y que los cabildos eligieran á los prelados y los confirmaran

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los reyes. Esto último lo fundaba en haber quebrantado el Sumo Pontífice la concordia por cuya virtud los nombraban los soberanos y los confirmaban los Papas, ya negando su aprobacion á los presentados por Felipe V, aunque eran varones de virtud y ciencia, ya despachando bulas á los designados por el Archiduque, sin embargo de ser rebeldes y de estar llenos de pecados públicos y de vicios.

Para evacuar bien la consulta acordó el Consejo que del pedimento de Macanaz se sacaran copias: varias de ellas fueron á parar á la corte de Roma; y de allí á manos del cardenal Júdice con el incalificable mandato de prohibir, como inquisidor general, este pedimento nada heterodoxo, y que no pasaba de ser un papel de oficio y con la calidad de secreto. Despues de resistirlo algun tanto, no por escrúpulo sino por miedo, ya seguro de la proteccion de Roma y de Viena, consumó Júdice el atentado, extendiendo la prohibicion á las obras de Barclai y Talon, escritores franceses. Indignado Felipe V mandó arrancar el edicto inquisitorial de los templos; obligó á Júdice á la renuncia de su cargo, intimándole ir á su arzobispado de Monreal en Sicilia sin pasar por España; estrechó al Consejo de Castilla para que sobre el pedimento

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Macanaz votara separadamente y por escrito cada uno de sus individuos; y nombró quien ordenara, sin levantar mano, lo que resultase de los votos [1].

Ya no parecia posible que se renovaran los tropiezos para que se condenara lo arbitrario y prevaleciera lo justo, deslindándose lo espiritual y lo temporal con ventaja de ambas potestades; pero el segundo matrimonio de Felipe V disipó tan legítimas esperanzas. Componiéndolo á su voluntad Julio Alberoni, se propuso ocupar el más alto puesto en la gobernacion del Estado, ajustar las diferencias pendientes á gusto de Roma y obtener como galardon el capelo; y naturalmente con-

[1] Los decretos pidiendo al Consejo la consulta son de 8 de julio de 1712 y 13 de diciembre de 1713. Macanaz presentó su *Memorial* á los seis dias. Júdice lo prohibió por edicto dado en Marly el 30 de julio de 1714. Se fijó en las iglesias de Madrid el 15 de agosto. Por decreto del 20 apremió el Rey á los consejeros para presentar los votos particulares. Lo cumplieron asi el 24 y 25. De ordenarlos encargóse D. Gerónimo Muñoz, sustituto fiscal del Consejo. *Papel del Abad de Vivanco, secretario de Castilla, en que presenta el pedimento de Macanaz para que se archive.*—Belando, *Historia civil*, etc., t. III, cap. 9.—Macanaz, *Males, daños y perjuicios que han causado á la España, á la Iglesia y á su Rey los extranjeros qué han tenido manejo en el ministerio español.* Mss. en folio.

fiaba en que nada se le malograria si la nueva Reina se le declaraba protectora. Para torcer el curso de los tratos seguidos con el nuncio Aldrobandi, necesitaba procurar la vuelta de Júdice á España; y no podia ascender al mando sin destruir ántes la influencia de la princesa de los Ursinos.

A la sazon estaban en la frontera de Francia D. Francisco Júdice y la viuda de Cárlos II, interesada por este purpurado, con quien tuvo algunas entrevistas: por allí vino Isabel de Farnesio, sobrina de aquella señora, cuyas inspiraciones recibió al paso: con el fin de afirmarla en ellas se adelantó Julio Alberoni hasta Pamplona: se tocaron los primeros efectos de semejantes maquinaciones con la áspera despedida de la princesa de los Ursinos en Jadraque; y á los dos meses ya habia alcanzado la nueva Reina que Júdice volviera á la gracia del Rey, y á España, y al desempeño de su alto cargo. Temiendo con razon Macanaz las persecuciones que iban á afligirle, apresuróse á pedir Real licencia para tomar baños y restablecer su salud en Francia; se la otorgó el Rey de mal grado; y aquel español eminente emprendió el viaje con gran fe en la bondad y el triunfo de sus opiniones, y sin la más leve sospecha de que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

su expatriacion voluntaria se habia de prolongar muchos años [1].

Cuando Alberoni obtuvo el mando, siguieron al hilo de su conveniencia las negociaciones con Roma; y en agradecimiento del capelo, que satisfizo al fin sus más vivas ansias, dió por terminado en 1717 un mezquino ajuste, mediante el cual se otorgaron al Rey los breves de Cruzada, Subsidio, Excusado, Millones y una décima de las rentas eclesiásticas de España é Indias, determinándose que las relaciones con la Datería y la corte romana prosiguieran lo mismo que ántes [2]. No más

[1] Macanaz: «Agravios que me hicieron y procedimientos »de mis enemigos para perseguirme y arruinarme; medios »injustos de que se valieron para hacerme caer de la gracia »del Rey y apartarme de su Real persona, con las verdaderas »causas que motivaron su furia contra mí; y se ve tan claro »como el sol que todo cuanto hice y ellos sintieron más, fue, »ó por órden del Rey ó por puro hecho de justicia; se tocan »puntualmente las traiciones é infidelidades de algunos mi»nistros contra el Rey, su soberanía y derechos, y se justifican »plenamente con los medios de que usé en todo caso para »mayor gloria y esplendor de Dios, del Rey y del Estado; con »un compendio de la vida del cardenal Julio Alberoni; y »cómo mis enemigos fueron arrojados del reino ó depuestos »de sus empleos como merecian.» Dos tomos en 4.°—De Madrid salió Macanaz con direccion á Bagneres de Bigorre el 8 de febrero de 1715.

[2] En una utilísima obra, publicada sin nombre de autor el año 1849 con el título de *Coleccion de concordatos y demas*

de once meses duró esta avenencia entre las dos cortes. Receloso Alberoni de que Júdice contrapesara su influencia, le arruinó al cabo, y para inquisidor general fue elegido D. José Molinés, residente, como se ha dicho, en Roma. Ya bastante anciano[1], temió embarcarse: á su paso por los dominios de Austria pusiéronle preso; y desentendiéndose la corte de Viena de las reclamaciones, una escuadra española, prevenida á instancia del Papa contra turcos y á favor de alemanes y venecianos, mudó rumbo y apoderóse de la isla de Cerdeña. En tales circunstancias fue Alberoni presentado para la mitra de Sevilla; por manejos del embajador austriaco en Roma no expidió el Sumo Pontífice las bulas; se cortaron las relaciones flojamente anudadas; se suspendieron las gracias de Cruzada, Excusado y Subsidio; y primero el arzobispo toledano D. Francisco Valero y Losa y despues los más de los prelados españoles concedieron indulto á sus diocesanos para comer

convenios celebrados despues del Concilio Tridentino entre los reyes de España y la Santa Sede, se dice que de este ajuste apenas hay más noticias seguras que las escasas dadas por el caballero Artaud en la vida de Pio VII, segun las cuales debia estar concebido en términos de derogar la Concordia de Facheneti. Donde se hallan noticias exactas y completas de este documento es en la *Historia civil* de Belando, t. III, cap. 15.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lacticinios en dias de viérnes. Solo tras la caida y expulsion de Alberoni restableció el Padre Santo estas gracias y admitió el Monarca español nuevo Nuncio [1].

Cuatro años más tarde, el obispo de Cartagena D. Luis Belluga alcanzó del papa Inocencio XIII la bula *Apostolici ministerii*, que se redujo á la observancia del concilio de Trento contra el excesivo número de eclesiásticos seculares y regulares. Nada más que á los que debieran entrar al servicio de alguna iglesia darian los prelados la primera tonsura, y las órdenes sagradas solo á los que acreditaran congrua bastante, instruccion sólida y puras costumbres; y obligacion del Nuncio seria impedir que entraran en los conventos más individuos que los que se pudieran sostener con las rentas propias ó las limosnas habituales. Contra esta bula clamaron las comunidades en cierto Memorial hábilmente escrito, donde se glosaban las palabras de Dios á Moisés: *A la tribu de Leví no quieras numerarla*. Refutándolo con otro un varon grave, retirado sesenta y dos años habia del siglo, fijó superiormente la cuestion en esta

[1] La Nunciatura, cerrada hácia mediados de 1709, se abrió en agosto de 1717; volvió á cerrarse en julio de 1718, y á abrirse en noviembre de 1720.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

frase dirigida al Monarca: *Señor, somos muchos; el por qué no quieren numerarse lo saben los frailes y lo lloran los religiosos* [1]. A la verdad el remedio era harto flojo para el daño, tan intenso y terrible que procuraba su extirpacion hasta el mismo D. Luis Belluga, sin embargo de haber conseguido el capelo *porque siempre se habia opuesto al Gobierno de España en cuantas diferencias tuvo este con la corte de Roma* [2].

Otro individuo del Sacro Colegio, D. Troyano Aquaviva, representó á España en las negociaciones seguidas durante el pontificado de Clemente XII, esforzando las instancias con documentos sacados de los archivos reales y con las instrucciones de D. José Rodrigo Villalpando, hechura de Macanaz y ministro ya de Gracia y Justicia. De todo provino el concordato de 1737, por el cual se redujeron los asilos y los casos en que habian de sufragar á los reos; se dispuso que los Ordinarios economizaran las censuras y excomu-

[1] Ambos Memoriales se hallan impresos en el *Semanario erudito;* el primero á nombre de las órdenes monacales y mendicantes, aunque sin firma; el segundo con la del Padre maestro Fray José Haro de San Clemente, carmelita de la antigua regular observancia en Sanlúcar de Barrameda.

[2] Belando, *Historia civil*, etc., t. III, cap. 21.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

niones; autorizóse á los metropolitanos para visitar las casas de regulares é informar al Pontífice de los abusos que necesitaran enmienda; quedaron sujetos á las mismas cargas que los bienes de los seglares los que pasaran á manos muertas desde entónces; se avino el Papa á no imponer pensiones sobre las parroquias, y aplazó la rebaja de las costas de la Nunciatura para cuando adquiriera más informes.

Muy despacio se iban así desterrando abusos, pero el Consejo de Castilla estaba á mal con tan perniciosas lentitudes, y tuvo por insuficiente este concordato, que dejaba sin decidir muchos puntos de trascendencia. Vanamente se dijo en uno de sus artículos que todas las demas cosas solicitadas y no convenidas siguieran como ántes y *no se pudieran controvertir de nuevo*, pues sin interrupcion alguna se ventilaron en graves escritos, y á la larga dieron orígen á otros tratos bajo el pontificado del gran Benedicto XIV, resultando el concordato de 1753, en que intervinieron al principio los cardenales Aquaviva y Belluga y últimamente D. Manuel Ventura Figueroa [1]. Allí se reconoció el Patronato universal de

[1] Riol (D. Santiago Agustin) redactó un buen informe

la Corona, reservando en su consecuencia la Santa Sede á su privativa libre colacion no más de cincuenta y dos beneficios para premiar á eclesiásticos españoles; abolióse la exaccion de las *cédulas bancarias*, postrer ardid con que se estaba eludiendo la prohibicion primitiva de conceder beneficios eclesiásticos á extranjeros y la posterior de recargarlos con pensiones; se declaró atribucion de los monarcas el nombramiento de los ecónomos y colectores de Expolios y Vacantes, en inteligencia de aplicarse á los usos prescritos por los sagrados cánones sus efec-

para negociar el Concordato de 1737.—Sobre todos estos ajustes hay impresos muy importantes, como los siguientes: Benedicto XIV, *Demostracion á los cardenales Belluga y Aquaviva sobre las bulas presentadas por el segundo en nombre de España, para probar las pretensiones sobre el patronato Real universal en todos los dominios del Rey católico.* La tradujo D. Miguel José de Aoiz en 1742 del italiano.—Olmeda (D. Gabriel), *Satisfaccion histórico-canónico-legal al manifiesto ó demostracion que la Santidad del Santísimo Padre Benito XIV dió en respuesta del apuntamiento*, etc. Fue escrita de Real órden en 1743.—Jover y Alcázar (D. Blas), *Exámen del Concordato ajustado entre la Santidad del Señor Clemente XII y la Majestad del Señor D. Felipe V*: 1747.—Mayans y Siscar (D. Gregorio), *Observaciones sobre el Concordato del Santísimo Padre Benedicto XIV y del rey católico D. Fernando VI. Las ofrece á la memoria de los españoles y las dedica á su Rey que Dios guarde*: 1753.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tos y frutos; y expresó ademas aquel Pontífice ilustrado ardientes deseos de ocuparse, á pesar de sus muchos años y negocios, en la obra saludable de reformar la disciplina de ambos cleros, cuando el Rey le propusiera los artículos sobre que habia de versar la reforma.

Estos progresos en las negociaciones con la corte romana patentizan cómo avanzaban los regalistas camino del triunfo, á pesar de la grande influencia política de los jesuitas desde el advenimiento de los Borbones, por la via del Real confesonario, cuya posesion reclamaron los dominicos sin ningun fruto [1]. Jesuitas fueron todos los confesores de Felipe V, y ensancharon sus sagradas atribuciones á asuntos profanos hasta dictar las elecciones de ministros superiores y aun subalternos [2]. Como aristócratas de las órdenes

[1] El conde de Robres, *Historia de las guerras civiles de España*, lib. I, § 1.°, cita un Memorial que los dominicos presentaron sobre este asunto.

[2] Del Gallo (Padre D. Nicolás), *Papel sobre las circunstancias que deben concurrir en la persona que ejerza el delicado cargo de confesor del Rey:* 1750. Lo escribió noticioso de que Fernando VI queria que lo fuera suyo, y declarando no tener las cualidades necesarias. Allí demuestra cómo los antiguos confesores Reales eran á semejanza de los cometas, que rara vez y con asombro aparecian en la esfera de los negocios profanos, al par que los modernos cultivaban el trato

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

religiosas, se ramificaron en la sociedad civil con los magnates, apoderándose de su educacion en el Seminario de Nobles, creado en el año de 1727: de parciales suyos blasonaron generalmente cuantos salian de los seis colegios mayores, donde, á fuerza de abusos y fraudes, hijos de familias privilegiadas usurpaban sus prerogativas á la pobreza: contra los jesuitas seguian figurando más ó ménos de frente las otras órdenes religiosas, las universidades y el pueblo, que los veia á disgusto dentro de Zamora, los echaba á pedradas de Toro y resistia su admision en Vitoria [1].

de las personas encargadas del gobierno temporal de la monarquía, por su anhelo de intervenir hasta en la eleccion de los ministros superiores y de muchos subalternos de todas clases. Palabras textuales suyas son estas: «No puede ménos »de hacer mucha impresion cualquiera palabra y recomenda»cion de un ministro, cuyos dictámenes son oidos de V. M. »como principios de conciencia dictados del celo; y ministro »que puede secretamente, sin ser reconvenido, inspirar á »V. M. la afeccion ó desafeccion de aquellos que fomenten ó »se opongan á sus designios y empeños, por irregulares que »sean. Cuántos mayores inconvenientes se deben temer de la »demasiada familiaridad de los ministros del Sacramento con »los del gobierno político de una monarquía, que los que se »pretenden evitar con su mutua comunicacion, no es difícil »conocerlos, y V. M. los comprende bastantemente.

[1] En Zamora, usurpando cierta parroquia, poseyeron los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Con su apoyo los escudaba Isabel de Farnesio, y prosiguieron influyentes, aun despues de cerciorarse Felipe V de que los jesuitas eran hombres de fidelidad insegura. Dia hubo en que dirigió al Padre Guillelmo Daubenton estas severísimas frases: *¿No estais contento de vender lo que ha pasado por vuestra mano, sino que venís á vender á Dios por venderme á mí? Retiraos y no volvais más á mi presencia*; frases que instantáneamente privaron al jesuita del sentido y á poco tiempo de la vida. Se las sugirió al Soberano la indignacion de ver revelado por este religioso al Duque Regente de Francia, y cuando aun era secreto de confesion, el designio de ab-

jesuitas una casa de residencia, y tan general oposicion hallaron, que *con órden de soldados hacian el edificio, porque el pueblo lo derribaba; desterráronse de Zamora cuantas personas de carácter se oponian; y formada la guarnicion, tomaron posesion á fuerza de armas.*—En Toro ganaron una rica herencia y se establecieron asimismo, hasta que, furiosos los del pueblo, una mañana *á pedradas los sacaron de la ciudad, á que no volvieron más.*—En Vitoria quisieron fundar colegio, y hubo litigio ante el Consejo de Castilla y la corte romana; y aunque esta, viendo la oposicion de mucha parte del vecindario, del cabildo y de los dominicos y franciscanos, impuso silencio á los jesuitas, *por su prepotencia y artificiosa conducta lograron romperlo* y hacer la fundacion el año 1751.—Todo consta en informes de dos obispos, que se especificarán á su tiempo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dicar la corona en D. Luis, príncipe de Astúrias; y no admitia réplica esta acusacion formidable, presentándole por testimonio la carta escrita de su puño.

A los veinte años de este suceso refiriólo Fray Nicolás de Jesus Belando en su *Historia civil de España*, y circuló el libro sin tropiezo hasta que lo prohibió el Santo Oficio por instigacion del jesuita Lefévre, confesor del Monarca, y á pesar de haber precedido las correspondientes licencias. Preso el autor inquisitorialmente, se le reconvino por haberse declarado apologista de Macanaz en su obra, y repuso con noble entereza que en los tres tomos de que constaba no cabia el elogio de ministro tan recto y sabio, perseguido á causa de que los jesuitas, por conducto de los confesores, tenian al Rey encerrado en sus escrúpulos como en un calabozo, y bajo dura esclavitud la España y todo el Nuevo Mundo [1].

[1] Así lo declaró el mismo Belando en papel escrito de su letra por marzo de 1745, al salir desterrado á Valencia, y tambien expuso que lo relativo al Padre Daubenton era notorio, y que no lo hubiera contado en el cap. 50 del tomo III de su *Historia civil* sin el beneplácito del Monarca. Dicho tomo, publicado el 20 de junio de 1744, se recogió el 6 de setiembre «por contener proposiciones temerarias, escandalosas, »injuriosas, denigrativas de personas constituidas en digni-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Así se explica perfectamente que Macanaz conservara el favor de Felipe V, gozara pension suya, supiera agradarle con oportunas representaciones sobre materias de gobierno, recibiera cargos diplomáticos de importancia, y siguiera ausente año y año; y que estando varias veces en vísperas de ser elevado á ministro, no pudiera volver á su patria. Por hereje, apóstata y fugitivo habia intentado procesarle el inquisidor general Júdice, no bien restituido á su puesto, constando haber marchado con Real licencia, y á la par que su profesion de fe era aprobada por el Papa, y que su pluma llenaba muchos volúmenes contra el jansenismo, á favor de la religion católica y hasta del Santo Oficio de España [1]. Tan injusta causa

»dad, depresivas de la autoridad y jurisdiccion del Santo »Oficio, próximas á la herejía y respectivamente heréticas.» Considerando su reputacion ofendida los que expidieron las licencias para la impresion de aquel libro, suplicaron á la Inquisicion que les ilustrara sobre lo que allí merecia tales censuras, para que no erraran nuevamente; pero el tribunal llamado Santo dejó sin resolver tan legítima instancia.

[1] «Tambien apeló (Macanaz) de su causa al Rey, y por »medio del cardenal Gualterio puso en manos del Papa Cle»mente XI su profesion de fe, de la cual su Beatitud quedó »satisfecho.» Belando, *Historia civil*, t. III, cap. 15.—«En »fuerza de mi profesion de fe y demas instrumentos que re»mití, el Rey los remitió al Consejo de Inquisicion con de»creto en que decia, que yo estaba de su Real órden en Fran-

no pasó de los principios, ni llegó á sobreseimiento, ni fue otra cosa que un trampantojo para que aquel varon ilustre no se rehabilitara nunca, pues la Inquisicion española, fomentando las delaciones y dando asenso á las sospechas vagas, procuró siempre inutilizar á las personas de más valía; todo por mantener la prepotencia [1].

»cia y por cosas de su servicio, y no habia salido fugitivo, ni »queria que se procediese en mi causa en manera alguna.» Macanaz, *Memorias para la historia*, etc., t. 1.—Sobre el cisma jansenianо, historia eclesiástica y disciplina interna y externa escribió más de treinta tomos, segun consta del *Catálogo de sus obras*, enviado oficialmente por el marques de Campoflorido, representante español en Francia.—De 1734 á 1736 compuso la *Defensa crítica de la Inquisicion contra los principales enemigos*, etc.

[1] Cabalmente aludiendo á las persecuciones contra Macanaz desencadenadas, dijo el cardenal Julio Alberoni al cardenal Fabricio Paulluci en carta de 20 de mayo de 1720, «no ser »nuevo artificio en España atacar, aunque injustamente, á las »personas de importancia con pretexto de la religion, piedad »y costumbres; y que, por consecuencia de la piedad de la »nacion y del Rey, era fácil acoger bajo el manto de la reli»gion todo linaje de imposturas.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO IV.

Adelantos materiales é intelectuales.

Planes de Macanaz.—Doctrinas de Feijoó.—Su concordancia.—Diversa fortuna de uno y otro.—Indice expurgatorio de 1747.—Providencias dignas de aplauso.—Extranjeros ilustres entre españoles.—Creacion de Academias.—Ciencias exactas y naturales.—Conatos de reformar la jurisprudencia.—Primeros albores de la restauracion literaria.—El periodismo.—Aspecto general de España.

Con la elevacion de Macanaz al poder hubieran ido ménos despacio las reformas que tenia bien meditadas, como lo demuestran sus vastos planes. Formólos en el retiro de su gabinete, y, sometidos á la corona, experimentó la satisfaccion de que fueran bien recibidos y el pesar de que no fueran ejecutados. Años despues se practicaron en mucha parte, y así es menester avalorarlos desde ahora.

Siempre católico el antiguo fiscal del reino, asentaba por base de todo, que en la monarquía donde la religion no se respeta *vive la disolucion*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

encumbrada, la tiranía favorecida, la injusticia con muchos auxiliares y la virtud con pocos profesores [1]. Pareciéndole buena la Inquisicion española, queríala ménos autorizada; reducida al conocimiento de las causas de fe, y sin jurisdiccion temporal ninguna; vigilada en su Consejo Supremo por dos miembros del de Castilla; en sus tribunales inferiores por dos magistrados de las chancillerías ó audiencias, y donde no las hubiese, por la persona más capaz de exponer lo que necesitara remedio; sujeta á que los dependientes de sus ministros no gozaran de fuero alguno, á no prohibir libros sin pedir y guardar la resolucion soberana, á no contradecir que precediera el *exequatur* á la admision de bulas y breves de Roma, y que nombrara el Rey los calificadores del Santo Oficio. Emanando principalmente los abusos en estas cosas de haberse olvidado los mayores derechos reales, como esparcidos en diversos papeles compuestos para especiales casos, opinaba por coleccionarlos en uno ó dos tomos con el título de *Regalías de la Corona*, á fin de

[1] Macanaz, *Auxilios para bien gobernar una monarquía católica*. Los presentó á Felipe V en 1722 por conducto del marques de Grimaldo.—*Auxilio* 1.°: «Estando la religion »como merece, está gobernada la monarquía como se debe.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que sin dificultad los conocieran los vasallos y con empeño los sustentaran los ministros [1].

En su dictámen se debia fijar el número de conventos por el de los que hubo al principio de las diversas fundaciones; solo á los mayores de edad se daria hábito religioso y despues que en el ejército sirvieran tres años; no poseerian otros bienes que los indispensables para el sustento, administrándolos seglares, y los demas pasarian al fisco [2]. Todos los institutos religiosos posteriores á la reforma de Cisneros habian de extinguirse, ménos los fundados por españoles; comprendido estaba, pues, en la excepcion el de San Ignacio de Loyola, y Macanaz tenia á sus miembros por *enemigos tenaces de la dignidad episcopal y del Estado*. Con apoderarse de sus archivos y pa-

[1] Macanaz, *Representacion á Felipe V*. La hizo de Real órden con el fiscal del Consejo de Indias D. Luis Mirabal en 1714.—Cuando tomara posesion del cargo de inquisidor general, reemplazando á Júdice, D. Felipe Gil de Taboada, se debian introducir las reformas referentes al Santo Oficio. Todo lo descompuso la vuelta de aquel purpurado.—*Auxilio* 13.°: «Reforma de varias cosas introducidas sin legítimo derecho »en el reino por la Santa Sede; será muy provechosa á la mo»narquía.»

[2] *Auxilio* 9.°: «Males que ocasiona al Estado la muche»dumbre de religiosos, y qué debe hacer el Príncipe para su »remedio.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

peles en todo el reino *á una misma hora* juzgaba que resultarian pruebas evidentes de *su ambicion, malicia y máximas perniciosas*, y razones fundadas para mandarles vivir sometidos á su respectivo juez diocesano, abstenerse de figurar en asuntos políticos y de mantener correspondencia con los príncipes extranjeros. *Si se les encontraba cosa que conspirara contra la Majestad ó ruina del Estado, que podia ser no imposible, se tomarian aquellas providencias correspondientes al delito* [1].

Cuáles de estas doctrinas de Macanaz se deslizaran á la herejía no lo concibe el recto discurso, y sí que, hallándose inocente y víctima de persecuciones, le salieran del alma las protestas ante Dios, como único justo juez, de que jamás tuvo pensamiento dirigido á otro fin que el de su mayor honra y gloria, el de la sumision, reverencia y adoracion á la Santa Sede, y el de la quietud del Rey y vasallos [2]. Pero no hay victoria sin combate, y como lo sostuvo impávidamente este varon insigne, yendo algo delante de su tiempo, fue

[1] *Auxilio* 10.º: «La religion jesuítica causa imponderables »males al Estado; auxilios para que esta peste se corrija.»

[2] «Carta escrita desde Pau el 4 de febrero de 1716 por »Macanaz á Aldrobandi.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mártir de las opiniones que prevalecieron al cabo en los días felices por donde ha de marchar nuestra historia.

Magistralmente discurria tambien el antiguo fiscal general sobre todo lo relativo á la gobernacion del Estado, y muchos pensamientos suyos se llegaron á consignar en pragmáticas ó cédulas Reales. Para dar á cada uno su derecho aconsejaba la promulgacion de un código en que las leyes fueran pocas, sólidas y no ocasionadas á ofuscar el entendimiento en vez de ilustrarlo; la fijacion de términos improrogables al fallo de todas las causas, y el castigo de los magistrados que empañaran el limpio cristal de la justicia [1]. Para tener un ejército segun lo requerian la conservacion del órden público y la resistencia á las invasiones, apoyaba entre otros arbitrios el reclutamiento por sorteo; la subordinacion y puntualidad en las pagas; el premio al mérito personal sin preeminencias de cuna; el trato á la tropa guiado por la humanidad y no por la fiereza, que daba lugar á deserciones y á que todos mirasen con horror la milicia; y el establecimiento de pensiones desti-

[1] *Auxilio* 3.°: «La multitud de nuestras leyes más confunden que dirigen á la equidad y la justicia.»—*Auxilio* 14.°: «El castigo público de los jueces es importantísimo al Estado.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nadas á que durante la vejez gozaran cómodo retiro los que en la juventud habian expuesto la vida por la patria [1]. Sobre hacienda juzgaba que, sin la formacion de una estadística donde constara el número de contribuyentes, la calidad de sus posesiones ó industrias y la noticia de sus rentas ó sus ganancias, se procederia á ciegas en asunto de tanta monta; así como ni el erario percibiria lo bastante, ni los pueblos experimentarian alivio hasta que los intendentes administraran y recaudaran las contribuciones. Hecho de esta suerte, no perjudicaria á la riqueza la exaccion del 10 por 100 de los productos de todo lo imponible y por toda clase de derechos, exceptuando á los que alcanzaran bienes por sus servicios militares, y á los pobres, aunque poseyeran algun ganado, pues con permitirles respiro se les ayudaba para que luego pagaran más desahogadamente [2].

Tras de emitir la idea importante de que la autoridad con que las minas de oro y plata re-

[1] *Auxilio 4.°*: «La falta de muchas tropas nobles en el »reino motiva su poca reputacion; medio para que sin costa »del Real Erario las haya en abundancia.»—*Auxilio* 17.°: «Puntos muy estimables pertenecientes á la tropa.»

[2] *Auxilio* 19.°: «Cómo deberán ser los tributos de los va»sallos para que ni estos lo sientan ni lo padezca el Erario.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

visten al pais que las tiene, sirve solo para debilitarla y engrandecer á las otras naciones, si se olvidan los verdaderos manantiales de prosperidad y riqueza, exhortaba Macanaz á que se dedicara todo el cuidado, malamente puesto en las minas, al fomento de la agricultura, industria y comercio. Medios oportunos de alcanzar este fin eran sin duda perseguir la ociosidad y honrar el trabajo; fiar la direccion de los pósitos á un ministro vigilante en estorbar los manejos de los magnates y los vejámenes de los infelices; abrir caminos y canales que llegaran hasta los puertos; edificar en los mejores escuelas de náutica y arsenales, á cuyos trabajos se destinaran los reos de varios delitos que se castigaban con la muerte; figurar como primer comerciante el Monarca para desvanecer la preocupacion sobre lo indecoroso de este ejercicio; erigir fábricas por sí propio y dejarlas á los particulares; crear *sociedades patrióticas* en los pueblos de muchos vecinos para que establecieran industrias proporcionadas á sus frutos; traer artífices extranjeros que enseñaran á los naturales; eximir todo lo posible del servicio de las armas á labradores y artesanos, y considerarles en los tributos; prohibir la extraccion de las primeras materias; celebrar tratados de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

comercio con mutuas ventajas; abolir los derechos de puertas y de consumos; galardonar liberalmente á cuantos hiciesen descubrimientos útiles de cualquiera clase [1].

Fija la mente de este gran español en el progreso de las luces, pretendia que se fundaran Academias de ciencias y artes; que fueran jóvenes pensionados á Roma para instruirse en la pintura y estatuaria; que todos los años recorrieran la Europa tres ó cuatro personas de la Real confianza para conocer á los sugetos de alto mérito en ciencias políticas y de Estado, y atraerlos con arte, aunque se hubiera de gastar mucho, pues sus avisos ó consejos producirian más en determinadas ocasiones; que se recompensaran á menudo tanto las acciones del valor como los productos del en-

[1] *Auxilios* 2.°, 5.°, 12.°, 16.°, 18.°, 20.° y 21.°: «Las minas »de oro y plata, lejos de causar opulencia á la nacion que las »posee, la constituyen en suma miseria. El comercio es el »principal nervio de la monarquía.—Es muy perjudicial al »Estado el sentenciar á muerte á varias clases de reos; y qué »castigo se les debe imponer para que no repitan sus delitos »y sean útiles al mismo Estado.—Qué se debe hacer en los »puertos del reino, dónde se ha de fabricar y quiénes deben »costear los artífices, con otras cosas muy importantes en este »particular.—Son de mucha importancia en el reino las buenas »fábricas y manufacturas; modo para que se adelanten las

tendimiento, atendiéndose á la pluma ni más ni ménos que á la espada.

Todo esto exigia un rey perseverante en el convencimiento de que solo el amor á la virtud y los vasallos hace ligera la corona. Le ganaria las voluntades el dominio sobre sí propio; el afan por la observancia de las leyes; la discrecion en no engañar ni ser engañado; la energía para castigar á los lisonjeros como traidores; la liberalidad sin profusion; la clemencia sin debilidad; el patrocinio á las viudas de honor y familias de clase; la distribucion metódica de las horas con la alternativa del trabajo y las diversiones honestas, de modo que no hallara hueco el fastidio; la cordura de portarse en todos sus actos con la reputacion correspondiente á su jerarquía suprema. Para ministros debia elegir hombres de justificacion de pensa-

»pocas que tenemos y se establezcan las que no hay.—Obras »que deberá mandar haya siempre en su reino el Soberano, »por el mucho beneficio que le producirán.—Cosas que debe»rán permitirse en el reino; las que es preciso abolir, pues de »lo uno y de lo otro resultarán muchas felicidades.»—*Representacion que hice y remití desde Lieja al Señor D. Felipe V, expresando los notorios males que causan la despoblacion de España y otros daños sumamente atendibles y dignos de reparo, con los generales advertimientos para su universal remedio.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mientos, verdad en las palabras, pureza de obras, instruccion vasta y laboriosidad suma, conservándolos hasta que la vejez los inutilizara, por evitar las contingencias de mudarlos frecuentemente. Nada más desdorante de la Majestad y calamitoso para el pueblo que los privados; si alcanzaba mucha parcialidad alguno de los principales de su reino, le apartaria decorosamente de la corte con una embajada. Cierta familiaridad cabia entre el soberano y los ministros y otras personas entendidas, desinteresadas y prudentes que le ilustraran con sus informes. Proponiéndoles separadamente un asunto, y juntando los votos particulares, despues de alternar las materias, formaria una coleccion luminosa, donde hallara arbitrios para cualesquiera circunstancias. Mucho importaba que diera públicas audiencias; costumbre española caida en desuso por la lisonja y tiranía de los magnates; obligacion de conciencia en los soberanos para reprimir á los orgullosos y amparar á los abatidos; canal por donde suelen adquirirse graves noticias y provechosas enseñanzas. Le convendria ademas escoger en las ciudades de sus reinos varones ejemplares y doctos que le informaran de los individuos más dignos de ocupar los puestos vacantes; con lo que, cerradas las puertas del va-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

limiento, solo el mérito personal abriria sendas para todo [1].

De su piedad acrisolada ofrecia Macanaz pruebas relevantes, clamando contra los blasfemos hasta pedir que se les taladrara la lengua con un hierro hecho ascua; contra los que suscitaran disputas sobre cosas no decididas por la Santa Sede, para evitar las ruinas espirituales inherentes quizá á este abuso; contra los predicadores, que elegian

[1] *Auxilios* 7.°, 8.°, 15.° y 22.°: «Siempre ocasionan los »privados mayores males en la monarquía, y con quiénes ha »de mantener el Príncipe alguna familiaridad.—Es muy útil »al Estado que el Monarca tenga en varias partes de sus rei»nos sugetos de ciencia y conciencia para los fines que se »dirán, y cómo ha de ser la correspondencia que con ellos »mantenga.—Circunstancias que deben acompañar á un mi»nistro y utilidades que produce al Estado el que las tenga.— »Cómo deberá gobernar sus acciones el Monarca para bien de »su reino y merecer eterna fama; á cuáles de sus áulicos de»berá premiar y á cuáles castigar.» Es notable este pasaje de Macanaz sobre los privados: «No es menester mendigar ejem»plos forasteros, cuando en nuestra España tenemos largas »experiencias de lo que han motivado en ella de males sus »privados; y por hablar de los más recientes, véanse las lás»timas que motivó al reino el duque de Lerma en tiempo del »Señor Rey D. Felipe III y el marques de Siete Iglesias en el »mismo reinado, y las que ocasionó el conde-duque de Oli»vares en tiempo del Señor D. Felipe IV, que fueron tales, »que por no manchar el papel es preciso sepultarlas en el »silencio.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la cátedra del Espíritu-Santo más para crédito de sus imprudencias que para reprension de los vicios, no oyéndose en los púlpitos más que atrevidas proposiciones, temas no bien sonantes, y aun muchas veces símiles y ejemplares gentílicos y aun pensamientos temerarios [1]. Eco fiel semejaba de Fray Hortensio Félix Paravicino inculcando al soberano la máxima de no elegir para la presidencia del Consejo á prelados, que, sobre no ser comunmente jurisconsultos y descuidar con tal encargo la direccion de sus ovejas, se inclinarian á la jurisdiccion eclesiástica en menoscabo de las regalías de la corona [2]; y parecia como si leyera en lo por venir cuando impugnaba que los ministros aconsejaran al monarca disposiciones para que los vasallos dejaran su traje y adoptaran alguno ex-

[1] *Auxilios* 1.°, 8.° y el 11.°: «Castigo de los blasfemos »cuán útil es al Estado.»

[2] *Representacion á Felipe V desde Lieja.*—PARAVICINO, *Proposicion que hizo de doce sugetos para la presidencia del Consejo de Castilla* : 1626. Pocas palabras de este religioso trinitario bastan á revelar sus opiniones sobre materia tan importante: «A esto entro con temor, habiendo de proponer »para ello en primer lugar obispos ó prelados, porque, si no es »en falta universal de personas seglares, juzgo por sospechosa »para el servicio de V. M. en este oficio esta profesion, de»biendo yo, como eclesiástico, desearla el lugar mayor; mas »la verdad nunca fue afrenta de algun estado... Tiran mucho

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tranjero, pues se abriria así la puerta á una conspiracion general y fatalísima y peligrosa [1].

Excelentes eran las providencias que el docto Macanaz concebia, solo que, arrebatado por su gran celo, no reparaba en que al dictarlas se hirieran preocupaciones ó se atropellaran dificultades. Desvanecer las unas y orillar las otras para producir el bien comun se necesitaba sin duda, como necesitan los labradores desbrozar el terreno para que prenda y fructifique la semilla. Donde los más nobles y discretos decian sobre la total decadencia: *A mí no me corresponde gobernar, cada uno haga lo que le toca* [2], y nada más que á impulsos del fanatismo sacudia la muchedumbre su letargo, no bastaba instruir en cosas de gobierno al soberano y sus ministros para for-

»al amor de la propia jurisdiccion en la inclinacion natural »en que todos viven á sus profesiones... llegan á hacer, si no »miedos de fe, persuasion forzosa de conciencia el condescen»der con la potestad espiritual y componerse con los mayores »ministros de ella; y no debe admitirse el arrepentimiento de »quien, para hallar un ministro fiel, le elige tentado. Ni son, »aunque se parezcan, unas las materias de ambos fueros, etc.»

[1] Ya vendrá ocasion de reproducir lo que dijo Macanaz en el *Auxilio* 21.° sobre los inconvenientes de prescribir mudanza de traje.

[2] Alvarez Osorio, *Discurso universal de las causas que ofenden esta monarquía, y remedios eficaces para todas.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mular buenas leyes, era menester enseñar á discurrir á los particulares con el fin de que, mejorándose las ideas, se facilitaran las reformas.

Un monje benedictino, Fray Benito Gerónimo Feijoó, acometió la empresa magna. Habia nacido en un rincon de la provincia de Orense; avecinóse con muy noble plaza en la república de las letras; vivirá entre nosotros mientras España sea culta. Dotado de ánimo generoso y de voluntad perseverante, se propuso desterrar errores comunes á riesgo de ser malquisto entre los engañadores porque les descubria la maraña, y entre los engañados porque patentizaba su rudeza. Desde que, augurando á sus trabajos muchas impugnaciones, se expresó de este modo: *Bien sé que no hay más rígido censor de un libro que aquel que no tiene habilidad para dictar una carta*, hasta que supuso que sus años y sus achaques no le consentirian tomar nuevamente la pluma, y dijo por via de despedida: *Llegué al término de mi carrera literaria, habiendo observado en cuanto he escrito la fe que debia como cristiano, como religioso y como hombre de bien*, trascurrieron veinte y siete años, y aun pudo escribir siete más adelante: *No es imposible que tal cual rato tome la pluma para tirar uno ú otro*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rasgo, porque mi genio es tal que me avergüenzo de estar enteramente por de mas en el mundo [1].

Mal pudo contarse entre los muchos que parece habitan la tierra no más que para disfrutarla, pues debiendo á Dios gran talento y no corta vida, hizo de estos beneficios tan digno uso como el de aplicarse con santa intencion y actividad nunca remisa á la propagacion de la enseñanza, y la derivó de este principio, que puede valer por axioma: *En la esfera del entendimiento solo hay dos puntos fijos para acertar, la revelacion y la demostracion; quien no observare diligente el primero de estos dos puntos en el hemisferio de la Gracia, y el segundo en el de la Naturaleza, jamás llegará al puerto de la verdad* [2]. Que fuera de rumbo iban infinitos demostrólo observando que el docto escribe lo que finge el vulgo, y despues el vulgo cree lo que escribe el docto, con lo cual hacen las noticias viciadas en el cuerpo político una circulacion semejante á la de los humores viciosos en el cuerpo humano [3]. Contra

[1] Prólogos del tomo I del *Teatro crítico*, 1726; del IV de *Cartas eruditas*, 1753; del V y último, 1760.

[2] *Teatro*, t. I, disc. 1.°, *Voz del pueblo*.

[3] *Teatro*, t. III, disc. 6.°, *Milagros supuestos*.—En el titulado *Amor de la patria y pasion nacional*, que es el 10.° del

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las preocupaciones que dan por seguro que la felicidad mora en los palacios y la desventura en las chozas, que la virtud es toda aspereza y el vicio todo delicias, y la mentira siempre hija de algo; contra duendes, zahoríes, brujas y artes de magia; contra los años climatéricos, los dias críticos y la influencia de los eclipses y los cometas en los sucesos sublunares; contra los falsos milagros y las profecías supuestas, llenó muchas y elocuentes páginas el preclaro benedictino con su vigorosa y fácil pluma.

Sobre el atraso de la instruccion pública en España persistió infatigable, opinando que el que supiera todo lo que bajo el nombre de filosofía se profesaba en las escuelas, sabia poco más que nada, aunque sonara mucho; y que el que por razones metafísicas y comunísimas pensara llegar al conocimiento de la naturaleza, deliraria tanto como el que juzgara ser dueño del mundo por tenerle en un mapa [1]. Así expuso lo que sobraba y faltaba en la enseñanza de cada una de las facultades: impugnó el abuso

mismo tomo, dijo igualmente: «Son infinitos los vulgares que »habitan fuera del vulgo y están metidos como de gorra en»tre la gente de razon.»

Teatro, t. II, disc. 8.°, *Sabiduría aparente*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de las disputas en las aulas, adonde todos iban con propósito hecho de no ceder jamás al contrario, por buenas que fueran sus razones: tronó contra los argumentos de autoridad, sosteniendo que en cosas científicas, aun la de los Santos, solo persuade á proporcion de la razon en que se funda: abogó por el gran magisterio de la experiencia: lamentóse de que las matemáticas, no obstante de cautivar el entendimiento y aun la voluntad del que las cultiva, como que llevaban á la verdad y siempre ganando terreno, fueran tan forasteras en España, que hasta los eruditos ignoraban las voces facultativas más comunes; y en cuanto dijo sobre medicina, propendió á hacer patente que solo podria lograr adelantos reconociendo su falibilidad y el influjo de la naturaleza para la curacion de las enfermedades [1].

Muy al cabo de los sistemas filosóficos antiguos y modernos, discurrió admirablemente este gran

1 *Teatro*, t. III, disc. 7.°, *Paradojas matemáticas*: t. V, disc. 11.°, *El gran magisterio de la experiencia*: t. VII, discursos 11.°, 12.°, 13.° y 14.°, *De lo que conviene quitar en las súmulas*; *De lo que conviene quitar y poner en la lógica y metafísica*; *De lo que sobra y falta en la física*; *De lo que sobra y falta en la enseñanza de la medicina*: t. VIII, discs. 1.°, 2.°, 3.° y 4.°, *Abusos de las disputas verbales*; *Desenredo de sofismas*; *Dictado de las aulas*; *Argumentos de autoridad*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

benedictino español sobre todos; y su mayor mérito estriba quizá en la intrepidez con que lo hizo cuando la autoridad de Aristóteles tiranizaba nuestras escuelas y se difundia por las comunidades religiosas punto ménos que la de un Santo Padre. Esto le hubo de obligar á escribir terminantemente: *Es menester un acto heróico para contradecir á Aristóteles donde, sobre cualquiera que se le oponga, granizan al momento tempestades de injurias.* Lo tenia Feijoó de buen temple, y se declaró *ciudadano libre de la república literaria*, y decidido á seguir, con preferencia á toda autoridad privada, lo que la experiencia y la razon le demostraran ser verdadero, exceptuando nada más que los puntos de fe religiosa. Léjos de aplicar el exámen á ellos, consideraba que el que sobre religion llega á prendarse nimiamente del propio discurso, tiene puesta la creencia al borde del precipicio, y que, de lo poco que alcanzamos en filosofía, se saca un eficaz antídoto contra el orgullo de los herejes, pues quien no penetra los misterios de la naturaleza, mal presume de sondear los de la gracia, y yerra en no desconfiar de su razon para rendirse á la autoridad muy obsequioso. Aunque los varios sistemas filosóficos inventados adolecieran de grandes dudas ó decla-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

radas nulidades, no desconfiaba de que se descubriera alguno tan cabal y fundado, que convenciera de su verdad al entendimiento, juzgando que por el método y órgano de Bacon parecia más verosímil conseguirlo. Una y muchas veces alabó las excelencias del sistema de Copérnico y el de Newton, que hacen al sol centro del mundo; una y muchas veces dejó á Aristóteles malparado; una y muchas veces se opuso á los que pugnaban por atar la razon humana con una cadena muy corta [1].

Todo el anhelo de que es capaz un alma expansiva y una ambicion recta dedicó el ilustre monje á poner á España en contacto intelectual con Europa. Aplaudiendo la sabiduría y señalando los senderos para alcanzarla, desmintió que los plazos de la vida se abreviaran con el estudio; recomendó no limitarlo á las obras del último siglo y medio,

[1] *Teatro*, t. I, discs. 12.° y 13.°, *Senectud del mundo*; *Consectario contra filósofos modernos*: t. II, discs. 1.° y 7.°, *Guerras filosóficas*; *Senectud moral del género humano*: t. III, disc. 13.°, *Excepticismo filosófico*: t. IV, disc. 7.°, *Mérito y fortuna de Aristóteles*: t. V, disc. 1.°, *Regla matemática de la fe humana*: t. VI, disc. 6.°, *Maravillas de la Naturaleza*: t. VII, discs. 1.° y 2.°, *Lo máximo en lo mínimo*; *Peregrinaciones de la Naturaleza*: t. VIII, *Importancia de la ciencia física para lo moral.—Cartas eruditas*, t. I, c. 42.ª, *Origen de la fábula en la historia*: t. II, cartas 16.ª y 23.ª, *Causas del atraso que se padece en España en órden á las ciencias naturales*; *Sobre los*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

requerirlo en nuestros más selectos autores, extenderlo tambien á los de otros paises, menospreciando el estribillo de *los aires infectos del Norte*, con que alucinaban á muchos buenos católicos los que repugnaban toda doctrina nueva; y manifestóse muy entendido en la bella literatura. Superiormente explicó los requisitos de la historia: sobre poesía halló mucho que censurar, y dijo que no habia ningun poeta entre los innumerables coetáneos que hacian coplas y desfiguraban los pensamientos con locuciones extravagantes: de no haber estudiado retórica y sentirse apto para conmover los afectos, dedujo harto arbitrariamente que la elocuencia es naturaleza y no arte: contra la oratoria sagrada de su tiempo estuvo tan rígido como era forzoso, y tan sincero, que se acusó de haberla tambien practicado, acomo-

sistemas filosóficos: t. III, cartas 4.ª, 20.ª, 21.ª y 31.ª, *Sobre el libro intitulado El Académico antiguo contra el Excéptico moderno*; *Sobre el sistema Copernicano*; *Del sistema magno*; *Sobre el adelantamiento de ciencias y artes en España, y Apología de los escritos del autor*: t. IV, cartas 15.ª y 21.ª, *De los filósofos materialistas*; *Progresos del sistema de Newton y del astronómico de Copérnico*: t. V, cartas 25.ª y 26.ª, *Disuade á un amigo suyo el autor el estudio de la lengua griega y le persuade el de la francesa*; *Reflexiones que sirven á explicar y determinar con más precision el intento de la inmediata carta antecedente.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dándose á una verbosidad viciosamente entumecida, en que se pretendia hacer pasar por gracia la ridiculez, por adorno el desaseo; por hermosura la fealdad, y aun tal vez por cultura la barbarie: de crítica hay ejemplares muy sazonados en todos sus libros [1].

Ideas políticas sostuvo nunca viejas por lo excelentes: su razon no sufria la detestable máxima de que la tiranía se funda en el mismo derecho de la corona. A sus ojos las verdaderas artes de mandar consistian en elegir ministros sabios y rectos, premiar méritos y castigar delitos, velar sobre los intereses públicos y corresponder exactamente á las promesas. Combatiendo la preocupacion que supone á la buena ó á la mala cuna

[1] *Teatro*, t. I, discs. 7.°, 14.° y 15.°, *Desagravio de la profesion literaria*; *Música de los templos*; *Paralelo de las lenguas castellana y francesa*: t. IV, discs. 8.° y 14.°, *Reflexiones sobre la historia*; *Glorias de España*: t. V, disc. 8.°, *Divorcio de la historia y de la fábula.—Cartas eruditas*, t. I, cartas 20.ª y 21.ª, *De los remedios de la memoria*; *Del arte de memoria*: t. II, cartas 5.ª, 6.ª y 18.ª, *Autores envidiados y envidiosos*; *La elocuencia es naturaleza y no arte*; *De la crítica*: t. IV, cartas 12.ª, 13.ª y 18.ª, *Advertencias á los autores de libros y á los impugnadores de ellos*; *Si en la prenda del ingenio exceden unas naciones á otras*; *Impúgnase á un temerario que pretendió probar ser más favorable á la virtud la ignorancia que la ciencia*: t. V, c. 8.ª, *El estudio no da entendimiento.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

influjo en los pensamientos y las acciones, resistíasele que el mérito y aun la fortuna de un individuo hiciera gloriosa toda una descendencia, con lo cual eran muchos los que al nacer se hallaban la veneracion pública dentro de casa, y se creian dispensados de negociarla por medio de alguna aplicacion honrosa. Para perseguir la ociosidad y honrar el trabajo, propuso que averiguaran los magistrados de qué se sustentaban los residentes en sus jurisdicciones, pues, quitada la capa á lo que se llama vivir de ingenio, se hallaria cómo casi todo es vivir de vicio; que se disminuyeran á lo ménos quince dias de fiesta al año, con lo cual ganaria España muchos millones; que se instituyeran hospicios, donde refluyeran las limosnas repartidas indiscretamente por muchos; que se fundara en la corte un consejo de agricultura, compuesto de dos ó tres labradores acomodados é inteligentes de cada provincia, y tuviera conferencias regladas para determinar lo más conveniente sobre providencias generales, y lo relativo á cada territorio, á cada fruto, á cada acaecimiento particular de carestía ó de abundancia [1].

[1] *Teatro*, t. I, discs. 3.° y 4.°, *Humilde y alta fortuna*; *La política más fina*: t. III, disc. 12.°, *La ambicion en el solio*: t. IV, disc. 2.°, *Valor de la nobleza é influjo de la sangre*: t. V,

Contra la opinion vulgarísima que encomia lo pasado sobre lo presente, dijo : «Usa el mundo »el lenguaje de los envidiosos, que vituperan »á los vivos y aplauden á los muertos ; raros »ojos tenemos que nos parecen las cosas mejor »por la espalda que por el rostro.» — Apoyando la reforma de abusos, se expresó de este modo: «Camínese por tan pequeños pasos á la reforma »que el pueblo apenas sienta el movimiento ; de »muchas tenues innovaciones se ha de componer »la total que se pretende... Este temperamento »es preciso por lo comun; pero las grandes almas »y dotadas de ilustres cualidades podrán excusar- »le, porque no se hicieron para ellas las reglas »ordinarias ; los genios peregrinos vuelan sobre »las asperezas y llegan á sus fines por los atajos.» Loa y fama imperecedera mereceria solo por haber sustentado en España ántes que otro alguno y á la faz del tribunal del Santo Oficio, *que la*

discs. 4.° y 10.°, *Maquiavelismo de los antiguos* ; *Libros políticos*: t. VIII, discs. 12.° y 13.°, *Honra y provecho de la agricultura*; *La ociosidad desterrada y la milicia socorrida.—Cartas eruditas*, t. III, cartas 23.ª y 24.ª, *Ereccion de hospicios en España*; *Exterminio de ladrones*: t. V, *Dictámen del autor sobre un escrito que se le consultó con la idea de un proyecto para aumentar la poblacion de España, que se considera muy disminuida en estos tiempos.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tortura es un medio sumamente falible en la inquisicion de los delitos, propalando que el estar admitida en el fuero eclesiástico no la privilegiaba del exámen, y que á cualquiera era lícito discurrir sobre su conducencia ó inconducencia, como ley puramente humana [1].

Lo ya reseñado comprueba que Macanaz y Feijoó caminaron por diversas vias á iguales fines: aquel señalaba á los gobernantes planicies más extensas y horizontes más espaciosos : este enriquecia con un nuevo mundo intelectual á su patria: ambos fijaban un mismo centro; la fe religiosa; y venerándola sumisos, decia á su vez cada uno: *Fuera de lo espiritual no tiene el Rey dependencia alguna del Papa.—Fuera de los dogmas católicos es libre el pensamiento para examinar todo género de cuestiones.*—Y gracias á la potencia generadora del talento, aunque Macanaz vivia en la expatriacion y Feijoó en el retiro, brillaban para sus compatriotas como inextinguibles lumbreras.

Parangonando con Macanaz á Feijoó, resaltaria la identidad de sus opiniones. Indudablemente el célebre monje tuvo por buenas y laudables las

[1] *Teatro*, t. II, disc. 7.°, *Senectud moral del mundo*: t. VI, disc. 1.°, *Paradojas políticas y morales*, paradoja 10.ª—*Cartas eruditas*, t. II, c. 1.ª, *Reforma de abusos*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del antiguo fiscal general no menos famoso, pues citando al gran regalista D. Francisco Salgado, cuya estatua fue quemada un siglo ántes al par que sus escritos en Roma, le aplaudió con estas palabras: «Espíritu sublime, que, entre escollos »y sobre sirtes, supo navegar el mar de la juris»prudencia por donde hasta entónces se habia »juzgado impracticable, descubriendo rumbo para »acordar las dos supremas potestades, pontificia »y régia, por un estrecho tan delicado, que, á »poco que se ladee el bajel del discurso, ó se ha de »romper contra el derecho natural ó contra el »divino [1].» Ademas en 1739, cuando las causas de los padecimientos de Macanaz estaban al alcance de todos, expresóse Feijoó en términos de asegurar que *sobre cuestiones meramente políticas y económicas versaban las disputas entre España y la Santa Sede* [2]. Macanaz fue uno de los más entusiastas admiradores del benedictino gallego: al haber á las manos con agradabilísima sorpresa el primer tomo de sus obras, se lo leyó en una sola noche; segun se fueron publicando los otros gozó el mismo intelectual deleite; y sobre todos los del

[1] *Teatro*, t. IV, disc. 14.°, *Glorias de España*, núm. 15.
[2] *Teatro*, t. V, disc. 5.°, *Fábulas gacetales*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Teatro Crítico y algunos de las *Cartas Eruditas* hizo muy curiosas anotaciones. Allí abundan elogios del monje preclaro, á quien las remitió el antiguo fiscal, por si de ellas podia sacar algun provecho con su aplicacion incansable, no sin solicitar su indulgencia, y el acuse del recibo, y ocasiones para acreditarle el amor que le profesaba ya habia muchos años [1]. Tibio es el ánimo que no se esparce viendo relacionados por tal via los dos españoles más eminentes de su tiempo.

Ya en la cumbre de la celebridad bajo Felipe V, uno y otro debieron al sucesor Fernando VI altas distinciones. Fray Benito Gerónimo Feijoó fue de resultas consejero honorario; D. Melchor Rafael de Macanaz, representante español en las

[1] Por fin de las anotaciones puso Macanaz la siguiente Advertencia: «Al leer precipitadamente las obras que quedan »apuntadas, les he puesto estas notas *calamo currente* sin »tener libro alguno, ni aun facultad en la mano para escribir, »y así aun las he escrito entre tinieblas, solo porque el Reve»rendísimo Feijoó, con su incansable aplicacion, vea si hay »algo que merezca la atencion en honor de la nacion, y para »mayor confusion de los que no cesan, de quince siglos acá, »de combatirla con las armas y sus escritos fabulosos. Y así »le pido perdon, y que se sirva acusar el recibo, y mandar á »quien muchos años há que le ama solo porque fuera de Es»paña pudo leer el primer tomo en una sola noche, y despues »por las noticias públicas como continuaba, etc.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

conferencias de Breda, donde estuvo á punto de conseguir la restitucion de Gibraltar ántes de que la paz de Aquisgran se llevara á feliz remate; y por intercesion de Luis XV, que, teniéndole en gran estima, le llamaba siempre *su viejo*, casi octogenario pudo al fin regresar á la amada patria. Despues continuó el Soberano mostrándose propicio al monje, no así al perseguido fiscal del reino.

Aunque al anunciarse Feijoó contra las preocupaciones, empezaba la nacion á salir de ellas y á dedicarse á la buena literatura, eran muy pocos los que todavía se alistaban en sus banderas, y muchos los que se obstinaban en sostener las ideas vulgares y en negarse á la ilustracion que iba asomando. Consiguientemente abundaron los impugnadores; y fuerza es decir que en su mayor número pertenecian á las comunidades religiosas. Tanto se enconaron las disputas, que el mismo docto benedictino trató varias veces con destemplanza y hasta con poquísima caridad á sus adversarios, no obstante su espíritu superior y genio bondadoso, y aun viendo multiplicarse las ediciones de sus libros, y nacer sin crédito y morir despreciadas las de los otros. Radicalmente y de improviso cortó el monarca la polémica en esta

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

forma: «Quiere S. M. que tenga presente el Con»sejo que cuando el P. Maestro Feijoó ha merecido »á S. M. tan noble declaracion de lo que le agra»dan sus escritos, no debe haber quien se atreva »á impugnarlos, y mucho ménos que por su Con»sejo se permita imprimirlo [1].» ¡Providencia extraña y digna á la par de elogio y censura!

En cuanto á Macanaz, el favor del Rey duró poco; solo reclamaba justicia y ni aun logró misericordia. Para retirarse á su casa habia pedido licencia, y autorizósele para que viniera á la corte; mas parando el 29 de julio de 1749 en una de las plazas españolas próximas á la frontera de Francia, hallóse con que el gobernador tenia órdenes superiores de no permitirle pasar adelante hasta recibir otras nuevas. Estas llegaron al mes y dos dias, y tan crueles é inhumanas, que por virtud de ellas se le condujo entre granaderos al castillo

[1] Real órden de 23 de junio de 1750.—Campomanes, *Noticia y obras del M. I. y R. P. D. Fray Benito Gerónimo Feijoó*, puesta al frente de la edicion de 1773 por vez primera, dijo sobre esto lo siguiente: «No faltaron quienes sindicasen »el silencio impuesto á las impugnaciones contra el Padre »Feijoó. No se hacian cargo del estado de la controversia, ni »de las consecuencias perjudiciales de permitir unas disputas »que declinan en partido. Solo en este caso, ó en el de ofen»der los escritos el dogma ó la Regalía, debe la autoridad pú»blica imponer silencio.»

de San Anton de la Coruña. Consecuencia fueron de la antigua enemistad de los jesuitas, y de la reciente de varios ministros, á quienes habia demostrado las grandes ventajas que de la paz de Aquisgran resultarian á los españoles si no se le apartaba de negociarla, como lo solicitaron y consiguieron los franceses y los alemanes [1]. Todo se hizo sin noticia de Fernando VI, y así lo manifestó á Luis XV, que naturalmente reclamó la libertad del que se habia resuelto á venir fiado en las Reales promesas. Fernando VI aseguró que satisfaria sus reclamaciones; muerto Carvajal y arruinado Ensenada, mudó de ministros; sabiendo que su confesor el Padre Francisco Rábago excitaba las revueltas del Paraguay, le apartó de su lado, y no quiso que le dirigieran la conciencia más jesuitas: contra estos religiosos expresóse en términos violentos y muy ajenos de su genial afable; pero, no obstante, los jesuitas se conservaron influyentes, como dueños ya del espíritu del

[1] Sobre las miras de Macanaz en el congreso de Breda y el buen impulso que iba dando á las negociaciones, se puede consultar la obra que escribió en 1748, titulada: *Manifiesto y cotejo de la conducta que tuvo la Majestad de Felipe V con la del Rey británico, y las razones que al presente congreso van fulminadas en el tiempo de sus sucesores.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Santo Oficio y dominadores de la voluntad de sus muchas hechuras en todos los ramos del gobierno. Así Macanaz, preso un año y otro, y llegando á frisar con los noventa, acostumbróse á ver su sepulcro en un calabozo.

Por entónces era inquisidor general D. Francisco Perez del Prado, que se lamentaba de la infelicidad de su tiempo, *en el que la osadía de algunos llegaba al extremo de pedir licencia para leer en idioma vulgar la Sagrada Escritura*. De su órden formóse por los jesuitas Carrasco y Casani el Indice expurgatorio de 1747, donde se incluyeron á bulto las obras citadas por el jesuita Colonia en la *Biblioteca janseniana*, segun representacion de los religiosos dominicos al Consejo; y donde se anatematizaron las obras del cardenal de Noris, declaradas buenas y de libre curso por la Santa Sede á instancias de los agustinos; y donde tambien fueron comprendidas varias producciones del venerable Palafox y Mendoza, sin que á la sazon se alzaran voces en su defensa.

Siempre aquel tribunal formidable representaba la opresion y favorecia la ignorancia. Con todo, desde el establecimiento de la nueva dinastía, y por efecto del espíritu reformador que trajo, y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á cuyo desarrollo contribuyeron sobremanera Macanaz y Feijoó divulgando buenas doctrinas, se lograron considerables adelantos, de que es preciso hacer una brevísima reseña.

Sobre las antiguas deudas de la corona se recargaron las contraidas por Felipe V, que hubo de rebajar el interes de los juros del cinco al tres por ciento; Fernando VI ahorró bastantes millones, dejando, como se dijo vulgarmente, *apuntalada la Tesorería;* mas poco ó nada hizo por satisfacer las deudas de su padre. Sin embargo, uno y otro adoptaron providencias muy oportunas; el primero con la creacion de intendentes por decreto de 4 de julio de 1718; el segundo poniendo á cargo de estos la administracion de las rentas Reales desde 1.° de enero de 1750, quitándosela á los hombres de negocios, y comenzando los trabajos para refundir en una sola contribucion todas las rentas provinciales. Entónces se realizó de alguna manera el pensamiento de los Erarios públicos por los Cinco Gremios mayores.

Durante la guerra interior mejoróse el ejército no poco; de aquel tiempo datan el benemérito cuerpo de Ingenieros, los Guardias de Corps, la reforma de la compañía de Alabarderos, donde

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

encontraron los sargentos honroso descanso; la institucion de cadetes, por donde ingresaron los nobles en la carrera de las armas; y las milicias provinciales para hacer ménos oneroso el servicio. Ya no imploraron la caridad pública de puerta en puerta los inutilizados en campaña, pues gozaron cómodo retiro en Toro, ó Algeciras, ó el Campo de San Roque.

Un solo carenero habia el año 1715 en el puente de Zuazo, y ese sembrado de hortaliza; solo cuatro navíos de línea y seis de poco porte dejaron los reyes de orígen austriaco, y *todos tan podridos que apenas podian aguantar el fuego de sus propias baterías* [1]. Ademas de erigirse durante los primeros Borbones en la isla de Leon el colegio de Guardias marinas, y en Sevilla y en otros puntos las escuelas de pilotaje, se construyeron los arsenales de la Carraca, el Ferrol y la Habana; de allí salieron nuestras naves á ganar laureles en Orán con D. Francisco Cornejo, y en el Cabo Sicié con D. Juan José Navarro (1732—1744), ó para enriquecer las ciencias con D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa (1734—1746); y á la

[1] Vargas Ponce (D. José), *Varones ilustres de la marina española*; *Vida de D. Juan José Navarro, primer marques de la Victoria*, notas á las páginas 24 y 25.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

muerte de Fernando VI se componia la armada española de cuarenta y cuatro navíos de línea, diez y nueve fragatas, catorce jabeques, cuatro paquebotes é igual número de bombardas.

Procurando el fomento general, abrióse comunicacion entre las dos Castillas por el puerto de Guadarrama; se empezaron las obras del canal de Campos; se crearon las Reales fábricas de paños en Guadalajara, de sedas en Talavera de la Reina, de cristales en San Ildefonso, y las compañías mercantiles de Caracas, Sevilla, la Habana y Cataluña; no pagaron derechos los granos y aguardientes trasportados de unos puertos españoles á otros, ni alcabalas y cientos las manufacturas de ciertas fábricas en la primera venta; y para aventajar á los ganaderos cargóse el servicio y montazgo sobre la extraccion de las lanas.

Varios extranjeros distinguidos hallaron fraternidad entre los españoles, y correspondieron hidalgamente al hospedaje: Cervi dió vida á las sociedades médicas de Madrid y Sevilla; Virgili al colegio de Cirugía de Cádiz; Quer trabajó sin descanso para que el jardin Botánico no fuera un simple lugar de recreo, sino principalmente de estudio; Bowles comunicó grande impulso á la mineralogía; Ward presentó un excelente *Pro-*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

yecto económico para socorrer á los pobres y extinguir á los holgazanes; Godin figuró como director del colegio de Guardias marinas; Casiri reveló al mundo las riquezas que en manuscritos arábigos atesoraba el monasterio de San Lorenzo, y enseñó lenguas orientales; Iuvarra y Sachetti levantaron el Real Palacio que admira la corte; Olivieri promovió la creacion de la Academia de Nobles Artes.

De que España es fecunda en ingenios y de que no provenia de sus naturales el funesto atraso de cultura, sino de los obstáculos con que el desarrollo intelectual tropezaba inevitablemente, se vieron las pruebas no bien comenzaron á ser movidos por la ilustracion de los monarcas y sus inmediatos consejeros. Deplorando en su tertulia el docto duque de Escalona, marques de Villena, los errores introducidos en la lengua castellana por la ignorancia y el mal gusto, y concibiendo la necesidad imprescindible de cultivarla elegantemente y fijar su pureza, fundó, con el apoyo de Felipe V, la Real Academia Española (1713), que muy luego publicó su primer Diccionario y un Tratado de Ortografía. Otra reunion tenian algunos escritores en una sala de la Real Biblioteca, erigida tambien entónces [1]. Allí se dolieron amar-

[1] A la creacion de la Biblioteca Real contribuyó Macanaz

gamente de las fábulas con que habian afeado la historia patria la credulidad y la impostura; y buscando por intercesor al benemérito secretario de la Cámara de Justicia D. Agustin de Montiano y Luyando, alcanzaron del Soberano la fundacion de la Real Academia de la Historia, enriquecida pronto con multitud de preciosísimos documentos que descubrieron en los archivos públicos y particulares el Padre Andrés Burriel, D. Francisco Perez Bayer y el marques de Valdeflores. Bajo la proteccion Real nacieron casi al propio tiempo las Academias de Buenas Letras de Barcelona y de Sevilla (1751—1752), y á formar la historia de Cataluña y á facilitar medios de instruccion general se dedicaron desde luego una y otra. El célebre doctor D. Diego de Torres, hombre de singular travesura, poeta, almanaquista, espíritu á la par estudioso y aventurero, siempre con el donaire en la pluma, cuyas obras fueron las primeras que se publicaron por suscricion entre nuestros mayores, quiso fundar una Academia de Matemáticas en Salamanca; un trinitario, Fray Manuel Bernardo de Ribera, opúsose terrible-

mucho. En su obra titulada *Males, daños y perjuicios que han causado á la España los extranjeros*, etc., dice que ya habia allí el año de 1715 hasta setenta mil juegos de libros.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mente á una novedad semejante, y la Academia quedó en ciernes; pero el Monarca prohibió que saliera á luz el informe del religioso, y agració á Torres con la cátedra de matemáticas de la universidad salmantina, *que estuvo sin maestro más de treinta años y sin enseñanza más de ciento cincuenta* [1].

Ya por aquellos dias se preparaba el establecimiento de una gran Academia de Ciencias, y hubo quienes las dieran lustre. El Padre Tomás de la Cerda, jesuita y profesor de matemáticas de la Real Escuela erigida á la sazon en Barcelona, escribió para libro de texto un tratado muy apreciable; D. Juan Ortega, viajando por Europa, adquirió conocimientos no comunes y aplicóse á generalizarlos con sus libros; el doctor D. Manuel Martinez, prosista elegante, verdadero sabio, y formidable enemigo *de los que, satisfechos con la ruin mecánica de tener qué comer, se olvidan de la noble tarea de buscar qué enseñar*, imprimió nuevo rumbo al estudio de la medicina. Entre sus auxiliares más fuertes contáronse don Francisco Solano de Luque, sin rival en la obser-

[1] Torres (D. Diego), *Su vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vacion del pulso; D. Andrés Piquer, juicioso autor desde los veinte y tres años, y el Padre Maestro D. Antonio José Rodriguez, monje cisterciense, quien destruyó ademas el falso concepto del vulgo acerca del latísimo poder del demonio [1].

Por la reforma de la jurisprudencia trabajaron con grande ahinco Finestrés, haciendo especiales estudios sobre el derecho romano; Mayans y Siscar, investigando las fuentes del derecho público de España; el marques de la Cañada, publicando las *Instituciones prácticas de los juicios civiles;* Mora Jaraba, denunciando los errores del derecho civil y abusos de los jurisperitos, y oponiéndose á los rutinarios, pertinaces en sostener que nada se perdia por vivir y pasar por donde nuestros mayores, como si lo envejecido de un mal sirviera de consuelo, y como si fuera razon para caminar á un precipicio el número de los que se habian ya despeñado.

Universal era el afan de mejora. Luzan, en su *Poética*, blasonaba de adalid del buen gusto; don

[1] Rodriguez, *Nuevo aspecto de la teología moral y ambos derechos, ó Paradojas físico-teológico-legales; obra crítica, provechosa á párrocos, confesores y profesores de ambos derechos, y útil á médicos, filósofos y eruditos:* cuatro tomos en 4.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Juan de Iriarte, con sus varios escritos, procuraba facilitar y perfeccionar el estudio de las humanidades; el Padre Isla, con el *Fray Gerundio*, heria de muerte á los malos predicadores; Fray Jacinto de Segura señalaba con recta crítica las buenas fuentes de la historia, Fray Enrique Florez bebia en ellas y conquistaba alto renombre dando á la estampa la *Clave historial*, el libro sobre las *Medallas de las Colonias y municipios*, y quince tomos de su admirable *España Sagrada* [1]. D. Gerónimo Ustariz, D. Miguel de Zabala y Auñon y D. Martin de Loinaz procuraban el fomento general de la monarquía con sus luminosos trabajos.

De aquellos tiempos trae igualmente la fecha el periodismo en nuestra patria. Si Fray Manuel de San José, con el *Duende crítico de Madrid*, hizo

[1] *Preceptos de crítica para estudiosos de historia* llamó el dominico Fray Jacinto de Segura á su libro: *Norte crítico con las reglas más ciertas para la discrecion de la historia*, le titularon varios eruditos de la corte á quienes se lo envió el religioso: vanamente se opuso este á que se le mudara el título primitivo, manifestando *que las inscripciones ostentosas y pompáticas fueron propias de la vanidad de autores griegos, y que no se avenian bien con su carácter y estado*; obtenida la licencia para la impresion con el título que no era de su gusto, se hubo de resignar á la voluntad ajena.—De las obras del Padre Florez se citan aquí solamente las publicadas hasta fines del reinado de Fernando VI.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

triste prueba de los daños que trae consigo cuando solo propende á excitar pasiones, Salafranca patentizó, con el *Diario de los Literatos*, sus inmensas ventajas cuando aspira noblemente á ilustrar á todas las clases. Mañer con el *Mercurio*, Graef con los *Discursos Mercuriales*, Nifo con el *Diario curioso, erudito y comercial* se esforzaron tambien por realizar tan laudable designio, discurriendo ampliamente sobre agricultura, artes liberales y mecánicas, marina, comercio é historia nacional y extranjera.

Sin duda Macanaz y Feijoó, sabios laboriosos, inflamados de patriotismo, se adelantaron á sus contemporáneos de más luces en el anhelo de sacar á España de su letargo y de impulsarla hácia las mejoras materiales é intelectuales. Macanaz desde su calabozo de la Coruña, y Feijoó desde su celda de Oviedo, y despues de haber vivido igual número de años, aquel en expatriacion congojosa y dando consejos á los reyes, este en soledad apacible y desengañando de errores á la muchedumbre, pudieron congratularse de haber derramado semillas que daban rico fruto y lo prometian más abundante [1].

[1] Macanaz salió de España el año de 1715, y el de 1749 volvió á ella: Feijoó publicó el primer tomo del *Teatro crítico*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Ya no solo se lloraban los infortunios, sino que se persistia en remediarlos: cabia en lo hacedero escribir la historia de España y no limitarla exclusivamente á proezas de batalladores, escándalos de privados y lamentos de menesterosos: donde quiera buscaban los entendimientos luz más clara, comunicacion más expansiva, respiro, holgura, desahogo más generador y vivificante: en suma, el espíritu monacal declinaba de dia en dia, y el afan de ponerse á nivel de las naciones más civilizadas se acrecentaba de hora en hora.

Tal era España cuando vino á ocupar el trono Cárlos III.

el año de 1726, y el de 1760 el quinto y último de las *Cartas eruditas*.

CAPITULO V.

D. Cárlos rey de Nápoles y de Sicilia.

Su educacion, índole y conexiones.—Su ida á Italia.—Sus conquistas.—Le imponen la neutralidad los ingleses.—Defensa de su reino.—Sorpresa de Velletri.—Retirada de los alemanes.—Entusiasmo de los napolitanos.—El marques de Tanucci.—Represion de los señores feudales.—Asuntos eclesiásticos.—Fomento de todo.—Obras públicas.—Progreso de las artes.—Renuncia el Rey aquella corona.—Se embarca para España.

Tiempo es de conocer al personaje que da asunto á la presente historia, y por quien tanto combatieron y negociaron los soldados y los políticos españoles, como que estaba destinado desde la cuna á ser heredero de los Farnesios en Parma y Placencia y de los Médicis en Toscana.

A 20 de enero de 1716 habia nacido en Madrid el infante D. Cárlos. Correspondiendo al afan de su madre por engrandecerle el esmero que se ponia en educarle, estudiaba á los trece años las matemáticas, despues de estar versado en geo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

grafía y cronología, historia general sagrada y profana, particular de España y Francia, y lenguas latina, italiana y francesa. Danzaba con donaire, montaba gentilmente á caballo y sabia de música no poco, aunque llegó al fin á desagradarle porque le hacian asistir á la ópera contra su gusto. Era de continente agraciado, de genial muy dulce y de trato sobremanera afectuoso. Ya desde los años más tiernos se le conocieron los buenos instintos, la constancia en las aficiones y la piedad sincera, segun lo atestiguan hechos dignos de nota.

Cuál de tantos gloriosos renombres como alcanzaron sus ascendientes preferiria para su fama, preguntáronle cierto dia, y respondió con discrecion suma: *Querria merecer que me llamaran Cárlos el Sabio* [1]. De niño tenia por diversion en su cuarto una imprenta, con cuyo motivo el célebre doctor D. Diego de Torres se acogió á su proteccion para dar á luz el *Piscator* de 1726, á pesar del privilegio sacado por el hospital de Madrid en contra. Y es de presumir que el doctor salió airosísimo de la empresa,

[1] Feijoó, *Teatro crítico*, t. IV, «Dedicatoria al Serenísimo »Señor Infante de España D. Cárlos de Borbon y Farnesio: »4 de noviembre de 1730.»

pues de resultas de haberle dado audiencia el Infante, se creyó fuerte para burlarse de la fortuna [1].

Es menester quemar este libro, dijo D. Cárlos aludiendo al tomo segundo del *Teatro crítico* de Feijoó, y despues de leer el discurso titulado *Mapa intelectual y cotejo de naciones*, donde hay una tabla en que el premostratense Juan Zhan determina á su modo las cualidades físicas y morales de cinco naciones de Europa, y en que maltrata horriblemente á los españoles [2]. D. Fran-

[1] Torres (Dr. D. Diego), *Juguetes de Talia, entretenimiento del número*, t. VII de sus Obras completas.—Estos son los epígrafes de los sonetos á que aludo.—«Con ocasion de tener ya »escrito el *Piscator* de 1726 y haber sacado el hospital de »Madrid un privilegio para que no se imprima, escribe á Su »Alteza el Señor D. Cárlos, para que permita que se imprima »en su cuarto, donde tiene por diversion una imprenta.»—«Con ocasion de haberse puesto á los pies del Señor Infante »D. Cárlos, habla con la Fortuna,» y dice así al principio:

«Ya, señora Fortuna, mi señora,
»sabrá que vivo libre de su antojo;
»Ya le quebramos al demonio un ojo
»Y usté ha de abrir los suyos desde ahora, etc.»

[2] Segun la tabla donde Zhan caracteriza á las naciones española, francesa, italiana, inglesa y alemana, y que inserta en su obra *Specula physico-matematica-historica*, t. II, el español es en el cuerpo horrendo, en el ánimo elefante, en el vestido modesto, en costumbres grave, en la mesa fastidioso, en la hermosura demonio, en las conversaciones habla, en los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cisco Aguirre y Salcedo, ayo del Infante, le hizo reparar que el autor calificaba de inexacto lo que el fraile aleman escribia de España; y todavía repuso indignado: *Pues á lo ménos he de quemar la Tabla.* Así lo repitió al mismo Feijoó, que poco despues tuvo *la dicha de besar su mano y de observar mal avenida la apacibilidad del semblante con el rigor de la sentencia, porque en aquellos suavísimos y soberanos ojos parecia que la piedad se estaba riendo de la ira* [1].

Nada más tierno que la correspondencia del infante D. Cárlos con su aya la marquesa de Montehermoso. *Mia de mi vida y de mi corazon* la llamaba siempre, ora la hablara familiarmente de sus cazas, ora la remitiera la primera caja de

secretos es mudo, en la ciencia teólogo, en la fidelidad falaz, en los consejos cauto, en la religion constante, en las armas usa magnificencia, en el matrimonio el marido es tirano, la mujer esclava, el criado sujeto: enfermedades las padece todas, y es generoso en la muerte.—Feijoó copia la Tabla de Zhan en el *Teatro crítico*, t. II, disc. 15.°, titulado *Mapa intelectual y cotejo de naciones.*

[1] Esto acaeció el año 1728, en que Feijoó dió á luz el t. II de su *Teatro* y en que vino á Madrid por un mes, y la primera vez de su vida, como lo expresa en las *Cartas eruditas*, t. III, carta 25.ª, *Ingrata habitacion de la corte.*—Habla de esta audiencia con el infante D. Cárlos, segun la refiero, en el *Teatro crítico*, t. III, disc. 12.°, *La ambicion en el solio.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

marfil torneada por sus propias manos. Alguna vez la dirigió estas frases candorosamente sentidas: *Me dices que Aguirre no me habrá dejado escribirte por el mucho calor; no es por eso, y sí por una plana que me ha hecho escribir para un fraile, lo cual se podia haber hecho otro dia; pero siempre aguardaba á que fuese dia de parte; por lo cual te pido le regañes mucho. Escríbeme siempre que fuere de tu gusto; que yo no me canso de escribirte* [1]. Próximo ya á salir para Italia decia á la misma señora: *De lo que toca á marchar, todavía no sé nada; pero en cualquiera parte que estuviere te tendré siempre presente con el mismo amor y singular afecto, y procuraré á menudo darte noticias de mi verdadero cariño* [2].

Los que á distancia de súbditos le veian afable de rostro y galan de apostura, le colmaban de bendiciones; y los que podian avalorar sus pren-

[1] Carta del infante D. Cárlos á su aya la marquesa de Montehermoso doña María Antonia de Salcedo: Cazalla 9 de agosto de 1730.

[2] Carta del Infante D. Cárlos á la marquesa de Montehermoso: Sevilla 17 de agosto de 1731.—Estas cartas existen originales en casa del Excmo. señor conde de Ezpeleta, donde las copié el año de 1845, al empezar los estudios especiales para esta historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

das morales, vaticinábanle venturas. «Hoy es »Vuestra Alteza ídolo, mañana será oráculo: hoy »Adónis, mañana Apolo: hoy cuidado de las Gra»cias, mañana ornamento de las Musas. Ruego á »la Divina Majestad prospere la vida de Vuestra »Alteza por muchos años para logro de nuestras »esperanzas, para gloria de los españoles, para »admiracion de los extranjeros, para proteccion de »ciencias y artes.» De esta suerte le hablaba Feijoó al dedicarle el tomo cuarto del *Teatro crítico* el 4 de noviembre de 1730, más bien *como tributo forzoso que como obsequio voluntario*, pues habia escrito allí dos discursos para desenojarle del agravio hecho por Zhan á los españoles [1].

Durante la residencia de la corte en Sevilla conoció D. Cárlos á Fray Sebastian de Jesús Sillero, lego de la órden de San Francisco, y muy conceptuado por la particular virtud y ejemplarísima vida. De la estimacion en que le tuvo dió testimonio siempre, y más de cuarenta años despues le recordaba de este modo: *Cada vez que hablaba de mí llamábame nuestro Señor D. Cárlos*; *expresion que, por lo muy repetida en su*

[1] *Glorias de España* se titulan los discursos á que se alude: son el 13.° y el 14.°, y figuran de cierto entre los más eruditos y mejor pensados del insigne benedictino.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

boca, me obliga á pensar si aludiria á lo que despues ha sucedido, viniendo yo á reinar y á ser señor de todos estos dominios, en cuyo caso fue particular profecía, porque las cosas distaban mucho de lo ocurrido posteriormente. Estando yo en vísperas dè partir para Italia, visitóme ex profeso dicho siervo de Dios, y dándome una crucecita de las que solia hacer con sus manos, me dijo que podia ser que en el mar sobreviniera alguna borrasca y que, si la echaba al agua, se calmaria. Con efecto, sobrevino la borrasca en mi viaje á Italia; pero no quise arrojarla al mar á causa del aprecio en que la tenia, por ser cruz y por quien me la habia dado [1].

Dos meses largos, de octubre á diciembre de 1731, gastó en el viaje de Sevilla á Liorna. Con la zozobra por la tardanza, el abatimiento de los espíritus viéndole enfermar de viruelas, no bien desembarcado, y los grandes regocijos por su llegada y feliz restablecimiento, acreditóse la popularidad de que gozaba el jóven Príncipe entre los toscanos, parmesanos y placentinos; porque de sus prendas personales tenian noticia y empe-

[1] Carta del rey Cárlos III al cardenal de Solís, arzobispo de Sevilla: San Ildefonso 2 de setiembre de 1773.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

zaban á tener experiencia: su lucida corte les vivificaba el comercio; y su paternal soberanía íbales á redimir de la dominacion ó influencia de los austriacos, aborrecidas entónces como ahora en Italia.

Sucesos imprevistos les robaron las alegrías muy en breve. A los dos años no cumplidos quedó vacante el trono de Polonia, y se renovaron las turbaciones inherentes á las monarquías electivas. Augusto, elector de Sajonia y sobrino de Cárlos VI, y Estanislao Lentzinski, monarca allí destronado veinte y nueve años ántes y suegro de Luis XV, se disputaron á la sazon aquella corona. Gracias al favor de Austria y Rusia prevaleció el primero; no pudo el cardenal de Fleuri perseverar en sus máximas de reposo; congratulóse Isabel de Farnesio del aspecto marcial del ministro purpurado; y se les unió Cárlos Manuel de Cerdeña contra los alemanes. Así corrieron á batallar los franceses para hacer suya la Lorena, los españoles por conseguir que se ciñera la corona de Nápoles el infante D. Cárlos, y los sardos por señorear la Lombardía.

A Italia llevó el conde de Montemar hueste bastante numerosa, y de ella tomó el mando en calidad de generalísimo el infante D. Cárlos, no

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sin declararse ántes mayor de edad en una circular dirigida á la magistratura de Parma y Placencia con el fin de que se reconociera por legítimo el gobierno provisional que dejaba mientras permanecia ausente [1]. Combinada la expedicion sobre Nápoles y Sicilia, el 24 de febrero de 1734 salia el Infante español de Florencia; el 10 de marzo pasaba el Tiber al frente de sus tropas y con beneplácito del Papa; el 12 de abril establecia los reales en Aversa, y el 10 de mayo entraba en la capital del que hacia doscientos treinta años que no figuraba como reino, sino *como una colonia remota de que por lo comun solo se piensa en sacar el jugo mientras dura* [2]. Trece dias despues era derrotado el ejército de Austria en Bitonto: con-

[1] Becattini, *Hist. del rein. de Cárlos III*, la copia en las págs. 48 y 49.—Rousset, *Coleccion de actas y negociaciones*, t. IX, yerra en decir que se declaró mayor de edad por un edicto de fecha de agosto.—Tanucci, en carta al marques de Grimaldi de 20 de agosto de 1765, afirma que fue por circular á los magistrados y de fecha 14 de diciembre.—Por respetos á su abuela Dorotea de Neoburgo, duquesa viuda de Parma, se atuvo á las leyes germánicas, no declarándose mayor de edad hasta que iba á cumplir diez y ocho años, á pesar de que en la mayor parte de Italia salen los príncipes de tutela á los catorce; y así lo estableció el infante D. Cárlos para lo sucesivo en Parma.

[2] Fernan Nuñez, *Compendio histórico de la vida del rey Cárlos III*, parte I.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

secuencia inmediata de esta victoria fue la rendicion de Capua y la de Gaeta, á que concurrió el Infante-Duque en persona; y semejóse á un lucido paseo militar aquella rápida conquista. Poco se dilató la del territorio siciliano, por cuya virtud la corona de Federico de Suavia y de Alfonso V de Aragon ciñó las sienes del jóven Príncipe en Palermo; y aunque los aliados francés y sardo negociaron secretamente paces, y Montemar, ya duque, hubo de envainar el victorioso acero al pie de los muros de Mantua, reconocióse universalmente por rey de Nápoles y Sicilia al primogénito de Isabel de Farnesio [1].

Muy á disgusto cambiaron de soberano los de Toscana, que, á la muerte de Juan Gaston, el

[1] Siempre agradecido y reverente á D. Cárlos el doctor D. Diego de Torres, publicó un poema titulado *Conquista del reino de Nápoles*, en octavas reales, y dedicólo á Isabel de Farnesio.—En las siguientes palabras del *Prólogo al lector* se contiene el mejor juicio crítico de esta obra: «Yo he contentado el ansia de escribir las glorias de nuestros españoles, »dictando en octavas solas esta conquista; por eso no pongo »cantos y voy sucesivo con la narracion de la historia, huyendo de todo lo que puede parecer poema.» Dicho se está, pues, que parece una gaceta en verso.—Noticias muy curiosas y exactas de la campaña toda he visto en un precioso manuscrito contemporáneo y de mano de quien desde el principio hasta el fin hizo figura en las hostilidades, aun cuando no revela su nombre. Se titula: *Marcha que hizo el ejército*

gran duque, habian de parar en súbditos de la casa de Lorena; y los de Parma y Placencia incorporados desde luego á Austria. Sus últimas esperanzas se les desvanecieron al saber que el cardenal Aquaviva, como embajador napolitano en Roma, recibia para el nuevo Monarca la investidura del reino bajo el nombre de Cárlos VII de las Dos Sicilias, y que el condestable Colonna presentaba como delegado suyo la hacanea y los siete mil escudos romanos que de tiempo antiguo se pagaban de tributo anual á la Santa Sede; con lo que no faltó ya requisito á la sancion de la conquista [1].

Grandes beneficios aguardaron de lograr soberano propio los moradores de aquellos paises,

de S. M. Católica y funciones en que se ha hallado en las provincias de Italia, bajo el comando y órden de S. A. R. D. Cárlos Borbon, generalísimo en los reinos de Nápoles, y prudencia del Excmo. señor duque de Montemar en los años de 1733 *hasta principios del de* 1737.

[1] El dia de San Pedro se practicaba esta ceremonia en virtud de acuerdos de los reyes Alfonso I y Fernando I con los papas Eugenio IV y Sixto IV. Disputáronse la presentacion del tributo el año 1734 á nombre de D. Cárlos y del emperador el duque de Cesarini y el príncipe de Santa Croce: y una congregacion de cardenales, elegida por Clemente XII, se mostró favorable al soberano de Alemania. En 1735 fue cuando la presentacion se hizo á nombre de D. Cárlos, como rey de las Dos Sicilias, por el condestable Colonna.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

donde se habian relevado á menudo los vireyes y acrecido continuamente las vicisitudes. Porque España, señora de dominios distantes, y tal vez enclavados entre los de reyes que se le declaraban enemigos, ponia el principal interes en no perderlos, sin que entrara en escrúpulos sobre la manera de gobernarlos. Siempre en disputa la legitimidad de la posesion y jamás afianzado el reposo, no habia arbitrio para que la administracion española fuera paternal en Nápoles, Milan y Flandes.

Con enajenaciones que hizo la corona vió Nápoles crecer extraordinariamente los feudos; y á los que los adquirian y á los que los heredaban asentar allí las viviendas y mantener á su servicio hombres de quienes se valian como de instrumentos para dar vado á su codicia, saciar su incontinencia y satisfacer sus venganzas. Por su parte los eclesiásticos, prevalidos de la proximidad á Roma, trabajaron incesantemente y con fruto en aumentar sus privilegios é inmunidades, y se acrecentaron los desórdenes con las familias armadas que mantenian los prelados. Sobre el triste pueblo cargaron de consiguiente las desventuras; le oprimia con sus atropellos la nobleza; desangrábale el clero con sus numerosas adquisiciones; le ani-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

quilaban con sus arbitrariedades los vireyes, atentos de continuo á fomentar su odio á la clase privilegiada y á robustecer el predominio sobre la desunion de los ánimos y no sobre la justicia y la blandura del gobierno. Trabajado y abatido el estado llano de Nápoles de esta suerte; hambriento ademas por la total ruina de su comercio, esencialísima savia que nutre á todo país que ocupa en el globo una situacion como la suya; obligado por otra parte á contribuir á las descabelladas empresas de España, no maravilla que cayera en la desesperacion con frecuencia y arrostrara la muerte en repetidas sediciones [1]. Justo es añadir como hecho histórico, y no para justificar á nuestros abuelos, que ántes de vencer el Gran Capitan junto al Garellano sufrieron aquellos naturales muchos vejámenes de los franceses; y que al terminar allí, por efecto del tratado de Utrech, la dominacion española, hiciéronla buena, y envidiable, y hasta apacible, la codicia y el rigor de los alemanes.

[1] Becattini, *Hist. del rein. de Cárlos III*, lib. II.—Duque de Rivas, *Sublevacion del reino de Nápoles capitaneada por Masanielo*, t. I, lib. I, cap. 1.°—Manzoni, en la excelente novela *I Promesi sposi*, traza un cuadro fiel de la dominacion española en Lombardia, análogo al que se podria trazar respecto de Nápoles bajo los vireyes.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Una nueva era comenzaba, pues, en aquel país con el encumbramiento de D. Cárlos al trono. Inauguróla este Príncipe clemente promulgando el olvido de lo pasado sin ningun género de restricciones, confirmando y aun extendiendo las franquicias de los ciudadanos y prometiendo la minoracion de los tributos [1]. Ciertamente no fueron anuncios artificiosos enderezados á fascinar los espíritus y captarse las voluntades, sino ofertas sinceras de un Soberano, seguro desde la mocedad en sus palabras. De que no anduvo remiso en cumplirlas tocáronse las pruebas ántes de mucho con lo ciegamente adictos que se le manifestaron sus pueblos durante la guerra de sucesion de Austria, en que se vió comprometido por no desobedecer á su padre.

Cuando la heróica María Teresa se hizo fuerte entre los belicosos hijos de Hungría contra los numerosos adversarios que penetraban por todas partes en sus dominios, se cumplian seis años de reinar en Nápoles el primogénito de Isabel de Farnesio, y ya pudo enviar un buen cuerpo de tropas

[1] Se lo mandó así Felipe V en carta de 27 de febrero de 1734, que publicó por via de manifiesto al pisar el territorio de Nápoles en demanda de su conquista.—La copia Becattini en las págs. 64 y 65 de su Historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

auxiliares para que favorecieran el establecimiento del infante D. Felipe, su hermano, en Lombardía. De pronto y en la mañana del 18 de agosto de 1742 presentóse en las aguas de Nápoles una escuadra inglesa, amenazando bombardearla si dentro de una hora no se declaraba el Rey neutral en la lucha. Tiránica fue la intimacion, patente el ultraje, inútil el designio de promover negociaciones y forzosa necesidad el someterse á las circunstancias. Esta ofensa grabóse indeleblemente en el corazon de D. Cárlos, y tiempos despues influyó mucho en la política de su gobierno. Algo le mitigó la desazon el arrojo con que los napolitanos se brindaron á verter la última gota de sangre por su Rey y su patria; y no hubo de enojarle que muchos de sus soldados se pasaran á la hueste española cuando se les ordenó retirarse.

Dos largos años estuvo sometido á la neutralidad que le impusieron los ingleses, hasta que en 1744 se avecinó á la frontera napolitana el conde de Gages, seguido muy de cerca por el príncipe Lobkowitz, quien se proponia reconquistar aquellos dominios. Entónces D. Cárlos comunicó á los ministros extranjeros, allí residentes, su resolucion de romper la neutralidad para defender su corona; restituyó la libertad á todos los procesados

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por el tribunal de Infidencia, como adictos á los que venian de invasores; y acreditando así íntima confianza de que la traicion no contaminaria á ninguna clase, se puso al frente de sus tropas y adelantóse á la frontera.

Su interes se cifraba en impedir la invasion de sus Estados; y con ánimo de que, si era inevitable la lucha, se sustentara en país ajeno, situóse en Velletri á la cabeza de los napolitanos y españoles. Entre tanto, de órden del príncipe Lobkowitz, vadeó el general Novati con mil cuatrocientos soldados el Tronto; de Civitella fue rechazado; de Téramo, poblacion indefensa, se posesionó sin ataque. Allí divulgó profusamente un manifiesto de la emperatriz María Teresa, excitando á los napolitanos á reconocer su soberanía, y ofreciéndoles grandes mercedes y venturas. Léjos de producir entusiasmo aquella proclama, inflamó la indignacion en los pechos de los naturales, contentísimos del Soberano que les habia deparado la Providencia, que procuraba el bienestar de ellos sin reposo, y que, por salvarles de una dominacion odiada, exponia impávidamente la vida. Así fue que, apenas llegaron á Nápoles ejemplares del manifiesto, rivalizaron en muestras de lealtad las clases todas, y tanto la nobleza como el pueblo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

enviaron diputaciones al Monarca y un donativo de seiscientos mil ducados, anunciándole que los almacenes estarian siempre abundantemente provistos de víveres y municiones.

Frente á frente los dos ejércitos contrarios, se atrincheraron los alemanes en Monte Espino y la Fajola, y los napolitanos y españoles, fijos en Velletri, se fortificaron ademas sobre el monte de Capuchinos; un profundo valle los separaba, y allí, aunque sin efecto, eran frecuentes las escaramuzas. Pero Lobkowitz necesitaba romper de algun modo: habia alucinado á la reina de Hungría y al soberano de Cerdeña, pintando la reconquista de Nápoles como empresa más fácil que gloriosa, con serlo tanto; y la inaccion, ya harto larga, desmentia explícitamente sus lisonjeros vaticinios. Esto le hizo pensar en la sorpresa de Velletri.

Antes de amanecer el 11 de agosto de 1744 realizó el proyecto, destacando sobre la poblacion seis mil austriacos y rodeándola con nueve mil para asaltar el monte de Capuchinos. Tan feliz se le presentó la jornada que el conde de Gages, el duque de Módena y el mismo rey D. Cárlos hubieron de salvarse á medio vestir y por entre el fuego de la fusilería. Por fortuna los austriacos, creyéndose ya victoriosos, se abandonaron al pillaje; la guar-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dia walona, dos regimientos de suizos y uno de irlandeses tomaron la ofensiva y arrojaron de la ciudad á cuantos penetraron en ella; y las milicias napolitanas y el regimiento español inmemorial del Rey hicieron prodigios de valor sobre el monte de Capuchinos á las órdenes del Soberano, y obligaron á Lobkowitz á desistir de la acometida y á pronunciarse en retirada. Botin se llevaron bastante; pero ni un paso adelantaron por el camino de la victoria.

Mermadas las dos huestes por la refriega y luego por enfermedades, siguieron ocupando las mismas posiciones, hasta que en 1.° de noviembre abandonó el príncipe de Lobkowitz la suya, pesaroso de su temeridad y con sonrojo por su ligereza. Triunfante D. Cárlos, se dispuso á tornar á su corte, bien que ántes, bajo el incógnito de conde de Puzzuolo, quiso visitar la romana, y en ella al gran pontífice Benedicto XIV, que le recibió entre sus brazos. Desde el Vaticano, donde comió públicamente el 3 de noviembre, complacióse en ver hácia la parte del Monte Mario el alejamiento de las tropas que le compelieron á permanecer más de siete meses sobre las armas; y á la mañana siguiente hallóse otra vez entre sus pueblos, que le felicitaron con loco entusiasmo y doble motivo por

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la solemnidad del dia, y porque, gracias á sus afanes, se encontraban libres de la dominacion extranjera [1].

[1] Sobre las operaciones militares en Italia durante las guerras de sucesion de Polonia y de Austria se deben consultar preferentemente el MARQUES DE LA MINA y CASTRUCCIO BUONAMICI.—BECATTINI las especifica bastante en los libs. I y II de su Historia.—FERNAN NUÑEZ y WILLIAM COXE le copiaron casi literalmente.—Segun el mismo BECATTINI corrió la noticia de que D. Cárlos debió su libertad, cuando la sorpresa de Velletri, á un oficial húngaro que pudo cogerle prisionero, y le dejó escapar admitiendo en premio un diamante; bien que lo tiene por vulgar habilla.—BOURGOIN, *Cuadro de la España moderna,* t. II, cap. 30, cuenta que, á no ser por una batería colocada en la calle por donde iban á desembocar los alemanes, hubiera caido en sus manos; y que no habiéndose podido averiguar quién la puso, D. Cárlos y otros lo atribuyeron á prodigio.—FRAY JOSÉ RAMIREZ, franciscano, lo explica más naturalmente en el *Elogio fúnebre del Excmo. Sr. D. Nicolás Bucareli y Ursúa*: Sevilla, 1798. Dice allí que el rey de Nápoles se salvó del peligro metiéndose entre la brigada de carabineros de que era capitan Bucareli, á quien lo oyó expresar de este modo: «Velletri es la leccion y el ejemplo militar »que doy á mis hijos: Velletri me ganó la confianza del mejor »y más amable de los reyes. El Señor D. Cárlos III me lla»maba y trató desde entónces como compañero y amigo.»—Yerra CÉSAR BALBO al decir en su buen *Compendio de la historia de Italia desde los tiempos primitivos hasta* 1814, lib. VII, § 27, que los dos ejércitos «fueron en el tránsito la irrision de »los lugares» cuando se retiraron de Velletri. Lobkowitz habia ido á reconquistar á Nápoles, y volvióse desengañado; al par que D. Cárlos solo se propuso cerrarle el camino, y lo consiguió plenamente.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Aquel país, avezado á agitarse con efervescencia en los tumultos, hacia ya gala de fidelidad al que juntaba á la rectitud incontrastable de soberano el solícito afecto de padre. Como tal habia acudido tambien á remediar los daños ocasionados el 19 de mayo de 1737 por una espantosa erupcion del Vesubio, durante la cual oscurecieron el sol nubes de humo y ceniza, y corrió la lava dentro del mar á distancia de cuatro leguas : no menores desvelos habia dedicado á procurar que no traspasara los límites de Messina y de Reggio la peste allí llevada en 1742 por una nave procedente de Misolonghi y á que no faltaran auxilios en las ciudades contagiadas; y con el mismo diligente cuidado esmeróse diez años más tarde en reparar los nuevos estragos producidos por el volcan en los campos, lugares y caseríos del contorno. A la par veíale el pueblo cumplir exactamente las promesas empeñadas cuando se ciñó la corona, y aunque se le tacha por amigo de novedades, no se cansaba de ser regido en tanta paz y con tan verdadera justicia.

D. Cárlos habia depositado su mayor confianza en un varon ilustre por sus estudios y experiencias, por su justificacion y buen celo. Llamábase Bernardo Tanucci; era natural de Zambra y ciudadano

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Florencia; habia desempeñado una cátedra de derecho público en Pisa, y figuraba allí como asesor de los tribunales de la universidad, de fábricas y de agricultura, cuando se le encargó escribir sobre la cuestion que sostenian España y Austria respecto de quién habia de recibir del gran duque de Toscana la investidura para ejercer el mando en Sena. Hízolo á satisfaccion de la corte española, y quedó no ménos airoso en la respuesta á dos volúmenes publicados por la corte de Viena contra la independencia de Toscana. En galardon eligióle Felipe V por asesor de cámara de su hijo el Infante Duque, á quien doblaba la edad por aquel tiempo. Ya rey de Nápoles D. Cárlos, confirmóle en el propio destino bajo la denominacion de ministro de Gracia y Justicia, y con tal carácter permaneció á su lado más de cinco lustros sin caer un solo instante de su gracia. Así le cupo la gloria de amaestrar á tan buen Príncipe en la ciencia práctica del gobierno. Sus doctas lecciones abundaban en sinceridad afectuosa. «Los hombres (solia decirle) son »marciales ó pacíficos, magnánimos ó ruines, ilus»trados é industriosos, ó rudos y holgazanes, y »buenos ó malos en suma, segun la voluntad del »que reina:» sabia máxima que patentiza cuánto

influye el ejemplo de los gobernantes sobre las acciones de los gobernados. Respecto de las doctrinas particulares de Tanucci, no hay sino decir que era en la monarquía napolitana lo que Macanaz habia sido en la española, regalista ardiente, solícito por estirpar abusos, infatigable en fomentarlo todo, sin otro interes que el de la felicidad pública y el de merecer bien de la patria, y no obrando al capricho, sino con pulso y detenimiento; no improvisando providencias, sino deduciéndolas puntualmente de la legislacion antigua y de la historia sagrada y profana. Y aquí resalta un hecho de trascendencia suma, como que determina la diferencia del carácter de tres Borbones, y aun de la situacion de dos paises. Mientras Macanaz, honrado con el favor de Felipe V y Fernando VI, tenia que salir de España por no padecer persecuciones, y quedaba sin libertad al volver á su patria amada, Tanucci, protegido constantemente por D. Cárlos contra los tiros de los envidiosos y las maquinaciones de los agraviados por las reformas, inspirábale para darlas vado, y le habituaba á no desistir de empeños justos, aunque se atravesaran estorbos [1].

[1] Tanucci, en carta á Grimaldi de 22 de febrero de 1766,

Comenzólo á practicar de esta suerte en las disposiciones adoptadas para redimir al pueblo de las demasías feudales, haciendo que la espada de la justicia alcanzara á todos los delincuentes, por más que fueran próceres y opulentos; y para limitar el fuero eclesiástico, extendido enormemente por los prelados, con especialidad abriendo seguro asilo en sus casas á los facinerosos, y pugnando á fin de que en sus juicios comparecieran las personas seglares. Varios nobles tiraron á mover alborotos porque se les coartaba la independencia; mas fueron confinados á diferentes puntos ó reprimidos con otros castigos. No pocos frailes censuraron que se les sujetara á la autoridad civil en cosa alguna; pero, llamados sus superiores por el presidente del Consejo de Estado, supieron que el Monarca estaba firmemente resuelto á impedir que intervinieran en asuntos políticos los que por

expresa que nació dos meses ántes de alborotarse el pueblo de Madrid contra Oropesa en 1699.—En carta del mismo Tanucci á Centomani, agente de Nápoles en Roma, de 14 de enero de 1764, le hace relacion de sus estudios y de sus ascensos de la manera que trascribo, y de la cual resulta inexacto que D. Cárlos conociera á Tanucci por la defensa que hizo del derecho de la soberanía para sacar del templo á un soldado español homicida, como asegura Becattini, lib. II, pág. 175.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

su instituto debian únicamente cumplir las obligaciones del claustro y dar ejemplo de subordinacion y obediencia.

Grande aumento recibieron las rentas reales y no pequeño alivio experimentaron los pueblos en los tributos con ser compelidos á vivir en el reino los feudatarios de la corona, ó á obtener la oportuna dispensa, mediante una cantidad proporcionada á su fortuna; y con determinar que se incorporaran al fisco las rentas eclesiásticas de posesion mal justificada, y que por las restantes se pagaran contribuciones. Sobre este punto se proyectaron más extensas reformas á propuesta de un eclesiástico muy digno [1].

Su plan consistia en indagar el número de individuos de ambos sexos que habia en las casas religiosas, para señalar cuatro carlines diarios á cada uno, y dos más á los superiores; en dar tambien asignacion fija á los canónigos segun las entradas de sus respectivos cabildos, y en aplicar lo que se creyera necesario á la conservacion de iglesias y de monasterios. Como, cubiertas estas atenciones, eran superfluos en las manos de los

[1] Becattini trascribe lo más importante de este escrito, que atribuye al abate Antonio Genovese, en el lib. II, pág. 97.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

eclesiásticos tantos bienes, podia el Rey incorporarlos al patrimonio de su corona y dedicarlos á usos que refluyeran en beneficio de sus vasallos. Recibido este Memorial por D. Cárlos, pasólo á la Cámara de Santa Clara, de creacion suya é investida con las mismas atribuciones que la de Castilla. Allí se aprobó por los más de los votos, si bien acordaron al propio tiempo que provocaria disturbios el plantearlo generalmente á los principios de una administracion nueva, y en país tan cercano á Roma, y donde el poder eclesiástico habia echado hondas raices.

Consiguientemente se modificaron bastante el espíritu y letra de este Memorial en el que de Real órden se presentó al Papa, circunscribiéndolo á reclamar el derecho de la exclusiva en el Cónclave y el del nombramiento para todos los beneficios y obispados; la fijacion del número de eclesiásticos seculares y regulares y de monjas que habian de gozar de las exenciones sancionadas por la costumbre; el permiso para incorporar al erario todas las mandas que se hicieran á manos muertas; y la providencia de que los nuncios de Su Santidad no ejercieran jurisdiccion alguna. Tras de largas negociaciones se concluyeron los ajustes de 1741 y 1754, semejantes á los concordatos cele-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

brados en los años 1737 y 1753 entre España y Roma.

Durante el arbitrario gobierno de los vireyes armóse el pueblo napolitano distintas veces, y solo de las sublevaciones de 1510 y 1547 salió definitivamente victorioso, oponiéndose al establecimiento de la Inquisicion española en ambas [1]. Para asegurar legalmente el triunfo y esterilizar las tentativas posteriores encaminadas á igual objeto, se erigió la *Diputacion contra el Santo Oficio*. Cuando iba D. Cárlos á la conquista de aquel reino, desahuciados los alemanes de esperanzas é ingeniándose para no perderlas totalmente, propalaron que el establecimiento de la Inquisicion seria inevitable consecuencia de la victoria del Infante-Duque de Parma. Así este, en el manifiesto que dirigió á los napolitanos tan luego como pisó su territorio, aseguróles *que no seria licito establecer ningun tribunal nuevo*, aludiendo visiblemente á la Inquisicion española; y nada estuvo más léjos de su pensamiento que eludir tan so-

[1] Cuando el primer levantamiento era virey D. Raimundo de Cardona; cuando el segundo, D. Pedro de Toledo, marques de Villafranca. Aunque acreditaron grande entereza, no pudieron domar uno ni otro la terrible oposicion de los naturales al establecimiento de tribunal tan odioso.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lemne promesa. Pero en 1746 dos eclesiásticos, presos de órden del arzobispo de Nápoles Espinelli y encausados por leves sospechas de incredulidad y de magia, representaron á la Diputacion antedicha, cómo otro sacerdote, que se hallaba en igual caso que ellos, habia sido llevado á la capilla arzobispal y compelido á hacer abjuracion de sus supuestos errores y segun las prácticas inquisitoriales.

Acto continuo se avistó el secretario de la Diputacion con el arzobispo, solicitando que se le enseñaran los autos. Negóse á semejante demanda el vicario, por no practicarse así nunca, y por haberse procedido extraordinariamente en aquellas causas. La Diputacion contra el Santo Oficio enteró al Rey del suceso todo; ya el pueblo lo habia penetrado, y cundia la agitacion por calles y plazas al grito de que se quebrantaban las leyes y las antiguas y modernas franquicias de los napolitanos. Más adelante pasaran las demostraciones á no haber mandado el Rey cuerdamente, y previa consulta de la Cámara de Santa Clara, que uno de los sacerdotes presos fuera á disposicion del arzobispo de Capua, como su diocesano; que los otros dos quedaran libres al tenor de los privilegios de que Nápoles disfrutaba; que salieran

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

desterrados los canónigos actuantes en tales procesos; que se reprendiera severamente al vicario, y que se anulara todo lo que tuviera conexion con el Santo Oficio, comunicándose así á los prelados. Poco despues obligó al cardenal Espinelli á renunciar la mitra, sin que le ablandara el arzobispo de Benevento, elegido por el Sumo Pontífice para mediar en este asunto; y ya quedaron extirpadas radicalmente varias prácticas inquisitoriales introducidas en Nápoles por abuso y á las calladas [1].

Infatigable sustentador de las regalías de su corona, logró D. Cárlos que un oficial napolitano residiera en Benevento de continuo para prender á los desertores que allí solian buscar albergue; y hasta hizo valer el derecho, muy de atrás caido en desuso, de nombrar el obispo de Malta entre los que le presentara el gran maestre, segun se lo

[1] Documentos del archivo de la curia arzobispal demostraban que desde 1642 hasta 1723 hubo ministros con el nombre del Santo Oficio; que muchos obispos habian tenido comisiones para procesar inquisitorialmente, siendo castigadas varias personas desde 1576 hasta 1724 por sospechas de haber paliado la verdad en tales procesos; que en no pocos de los formados por los prelados sobre materias religiosas se puso el sello del Santo Oficio; y que de 1581 á 1689 hubo repetidas abjuraciones de herejía. Aun durante los tiempos recientes de Cárlos VI solian salir la mañana de San Pedro los vergonzantes ministros inquisitoriales en procesion solemne,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

habia reservado el emperador Cárlos V al ceder á los caballeros de la órden aquella isla, perdida la de Rodas. Acorde con la Santa Sede, persiguió cuanto pudo á los denominados *liberi muratori* ó *francmasones*, muy extendidos á la sazon en aquel reino por el atractivo del socorro mutuo que se prometia á los filiados y la facilidad de adquirir relaciones en todas partes; muy expuestos ademas á las iras del pueblo, que, por lo que oia en los púlpitos, mirábalos fundadamente como enemigos de la religion y del Estado. Bajo pena de ser tratados como perturbadores del órden público y violadores de los derechos de la soberanía, prohibió D. Cárlos en sus dominios las juntas de los *francmasones*, tenidos hoy, y con justicia, por raiz de las muchas sociedades secretas que han infestado el globo, siendo siempre terrible ariete de todas las instituciones y jamás fecundo plantel de ninguna.

llevando en cestos varias supuestas hechicerías y quemándolas á la vista de todo el pueblo. De ninguna de estas prácticas abusivas quedó ya rastro luego que se descubrieron las tramas urdidas en 1746 para fomentar la Inquisicion clandestina en el país napolitano. Habialas dado grande pábulo el arzobispo cardenal Espinelli, y así hubo de renunciar la mitra. D. Cárlos siempre conservó memoria de los manejos de este prelado por dar vigor al Santo Oficio, y acostumbraba decir cuando le ocurria mentarle: «*Buen sugeto*; *pero me engañó, me engañó.*»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Tales fueron, considerados muy en globo, los frutos del grave consejo de Tanucci y de la voluntad ilustrada y enérgica de D. Cárlos en los negocios referentes á la religion y á la Iglesia. Tanucci, por educacion y por costumbre, tuvo siempre un jesuita como director de su conciencia, creyendo, sin embargo, que no debian imitar semejante conducta los reyes. Confesor de D. Cárlos era el arzobispo de Nísibe Fray José de Bolaños, gilito, varon bien conceptuado en el claustro por lo entendido y observante, y en el siglo por lo modesto y virtuoso [1].

Gracias á providencias muy saludables, todos los manantiales de la riqueza pública fluyeron y se dilataron velozmente. Con reformas bien entendidas en las aduanas, en los derechos de entrada y salida y en otras diversas imposiciones, se aumentaron bastante las rentas Reales y expe-

[1] «Es jesuita el director de mi conciencia por educacion »y por costumbre: para un particular no puede servir de »mucho daño: para un monarca jamás aconsejaria confesor »jesuita por infinitas razones.» Carta de Tanucci al príncipe de Yaci, embajador de Nápoles en España: 22 de abril de 1760.—De Fray José Casado, segun su apellido, Bolaños, segun el lugar de su nacimiento, se habla con grande elogio en una de las Gacetas de Madrid correspondientes al mes en que pasó de esta vida, que fue el de marzo de 1761.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rimentaron los contribuyentes grande alivio. Declaróse lícita la exportacion de granos cuando su abundancia no hiciera temer que escasearan en el reino, y libre el ejercicio de toda industria con derogacion de preceptos favorables al monopolio, creándose tambien inspectores para que procuraran el florecimiento de las manufacturas, y particularmente las telas de plata y oro, paños y demas géneros de lana.

A un mismo tiempo se reparaban oportunamente las fortalezas; se construian numerosos buques en los arsenales, cañones en la real fundicion erigida entónces, y armas en la fábrica de la torre de la Anunciata, fundada asimismo por aquel tiempo. Todo era menester para asegurar la independencia de una monarquía renaciente y dar al comercio el ensanche que la situacion del país exigia como condicion indispensable de prosperidad y ventura. Por esta gran via se adelantó sobremanera. Un supremo tribunal de comercio libertó á los que lo ejercian de muchas trabas y dilaciones en los litigios, y se debe notar de paso que ántes que otro alguno usó para sus decretos la lengua italiana, abandonando la latina. En la universidad se estableció una cátedra de comercio, inaugurándola el famoso economista Genovese. Con todos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los paises de Europa se celebraron tratados comerciales, sin exceptuar la Puerta Otomana; y hubo comunicaciones frecuentes y periódicas entre los Estados de las Dos Sicilias y toda la escala de Levante. Proyectóse abrir un canal desde el Mediterráneo al Adriático para que llegaran allí los bajeles sin rodear toda la Italia. Y siempre atento el Soberano á no desperdiciar coyuntura propicia al engrandecimiento de su corona, habilitó completamente el puerto de Nápoles, ya casi inutilizado por incuria; formó compañías de comercio; solicitó de su padre la autorizacion conveniente para despachar buques á las Indias Occidentales, y abrió las puertas de sus Estados á los judíos, facultándoles para levantar sinagogas [1].

Innumerables obras de utilidad pública y ornato conquistaron á este augusto Monarca imperecedero renombre. Anchos y sólidos caminos, donde ántes solo habia asperezas y cenagales, facilitaron las comunicaciones interiores; y el puente monumental echado en Torcino sobre el Volturno realizó esperanzas que se habian tenido por ilusorias. La Universidad de Nápoles, construida por el célebre

[1] Gaetani (Honorato), *Elogio de Cárlos III.*—Becattini, *Hist.*, etc., lib. II.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Fontana, y trasformada en cuartel por los alemanes, volvió á ser centro de la enseñanza, recibiendo grandes mejoras de la munificencia de don Cárlos, que la enriqueció notablemente con la biblioteca Farnesiana, trasladada de Parma á su costa. Al palacio de los vireyes, obra igualmente de Fontana, diósele más de doble ensanche para mansion del Soberano, sin que la nueva fábrica desdijera en nada de la antigua. Casi de planta se levantó el palacio de Pórtici, *que esmaltó con las gracias del arte las que aquel delicioso sitio recibió de la naturaleza.* Consuelos ofreció el gran Monarca al infortunio en el Hospicio, á que no se puso otra tacha que la de ser muy espacioso; y su nombre lleva el Teatro, edificado en cuatro meses, y que todavía figura entre los mejores del mundo [1]. A un extremo de la ciudad alzóse como por

[1] Para esta reseña consulto particularmente un discurso leido por el marques de Santa Cruz en la Academia de San Fernando, al distribuirse el año de 1763 los premios, y unos excelentes apuntes sobre los progresos de las artes durante el siglo XVIII, que debo á la fina condescendencia de mi íntimo amigo el Excmo. Sr. D. José de Madrazo.—Se estrenó el teatro de San Cárlos el 4 de noviembre de 1737, y al entrar el Rey en su palco le aplaudió estrepitosamente la lucidísima concurrencia: D. Cárlos hizo llamar al arquitecto Carasale, y dentro de su mismo palco felicitóle en alta voz por su obra admirable, con lo que se multiplicaron los aplausos. Despues

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

arte de encantamiento el Palacio de Capodimonte, de muy primorosa estructura, y dentro del cual se reunieron excelentes colecciones de medallas y armas, y fábricas de porcelana como en Sévres, y de mosáicos al estilo de Florencia. Caserta, Sitio Real de los más hermosos, testifica tambien la grandeza de este Monarca : su palacio magnífico, sus jardines amenos, y las gigantescas obras ejecutadas para llevar allí aguas copiosas desde la fuente del Stizzo, son verdadera maravilla de las artes.

Estas renacieron segunda vez en Italia á consecuencia del descubrimiento de la ciudad de Herculano, soterrada diez y seis siglos ántes por efecto de una espantosa erupcion del Vesubio. No bien

le manifestó familiarmente que, estando el palacio y el teatro contiguos, hubiera sido preferible que se comunicaran por medio de una galería, y añadió á la postre: *Ya pensaremos en ello*. La funcion duró cinco horas, y al concluirse fue Carasale á representar al Monarca que sin salir á la calle podia volver á palacio; y maravillóse del prodigio operado por el arquitecto, al atravesar la galería que habia improvisado, horadando gruesas paredes, armando como por encanto puentes y escaleras, exornando el tránsito con alfombras, telones y espejos, distribuyendo oportunamente las luces, y realizando, en fin, un sueño de las *Mil y una noches*. NETTEMENT (Alfredo) refiere esta anécdota en las *Memorias históricas de Su Alteza Real la duquesa de Berry*, lib. I, nota 2.ª

se concibieron esperanzas de conseguir tan rico hallazgo, derramó D. Cárlos con pródiga mano caudales, alentó los trabajos, premió las fatigas, y trazadas y hechas extensas y hondas excavaciones, volvió á iluminar el resplandeciente sol de Nápoles calles, fosos, edificios, columnas, estatuas, pinturas, medallas y toda clase de monumentos. De su órden se colocaron dentro del palacio de Pórtici los mármoles, pinturas y bronces, segun clasificacion de una docta junta de anticuarios, franqueando la entrada á fin de procurar la instruccion comun de naturales y extranjeros [1]; y aun difundió por el orbe tales tesoros con la famosa obra titulada *Antigüedades de Herculano*, regalándola á todas las academias y bibliotecas públicas y aun á muchas privadas. Afanes y desvelos tan dignos de encomio valieron á D. Cárlos el glorioso título de *Restaurador de las Artes*, con que le aclamó toda Europa.

Desde que este Príncipe ilustre puso los pies en el país librado por su cetro de servidumbre larga

[1] «El rey Cárlos mandó fabricar del Herculano su casa de »campo de Pórtici, en la que se va haciendo una coleccion de »todas las antigüedades que se van descubriendo, y que es »única en el mundo. Varios le reconvenian, diciendo no debia »exponer coleccion tan preciosa en un paraje tan inmediato

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y penosa, no cesó de atraerle felicidades. Aun pudo brindárselas mayores cuando, fenecida la influencia de su madre Isabel de Farnesio en la política de España, y asentado el inmutable sistema neutral por su hermano Fernando VI, no le distrajeron ya hostilidades y fuele dado blasonar de una independencia que la veneracion y la gratitud le coartaban forzosamente en tiempo de Felipe V.

Al acordarse los preliminares del tratado de Viena de 1739, habia D. Cárlos reducido sus pretensiones á reclamar los bienes alodiales de Juan Gaston, gran duque de Toscana. Firmada la paz de Aquisgran el año de 1748, protestó vigorosamente contra el artículo en que se estipulaba que, si ascendia al trono de España, pasara su hermano D. Felipe al de las Dos Sicilias, y se incorporasen Parma al Austria y Placencia á Cerdeña. Este caso verificóse á los once años de previsto, por muerte de Fernando VI sin prole, cuando ya era padre de seis varones y dos hembras su hermano D. Cárlos, unido en matrimonio desde 1738 á

»al Vesubio; pero Su Majestad se reia y les decia: *Así tendrán »otra nueva diversion de aquí á dos mil años, y se harán »honra descubriéndola.*» FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, etc., p. I, cap. 2.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

María Amalia de Neoburgo, hija de Augusto III, rey de Polonia [1]. Así avivó más las reclamaciones para dar valor á su bien fundada protesta, y consiguiólo á maravilla, aprovechándole no poco la circunstancia de hallarse metida el Austria en graves empeños, ya habia tres años, por causa de la guerra que sustentaba al lado de Francia contra la Gran Bretaña y Prusia. En virtud de las proposiciones que hizo con urgencia y se le admitieron sin demora, impuso en el banco de Génova á favor de Austria un capital que redituaria cada año la suma equivalente á las rentas libres del ducado de Parma, y renunció á los bienes alodiales de sus ascendientes de Toscana, bien que bajo el supuesto de haberse de celebrar las bodas, pactadas igualmente entónces, de su hija María Luisa con el archiduque Leopoldo, á quien se debian trasmitir aquellos dominios. Al monarca sardo habia prometido el de Francia en carta particular de su puño una indemnizacion semejante por su renuncia á la posesion de Placencia.

Ya libre de estos cuidados D. Cárlos para venir

[1] D. Felipe, nacido en 1747; D. Cárlos, en 1748; D. Fernando, en 1751; D. Gabriel, en 1752; D. Antonio Pascual, en 1755; D. Francisco Javier, en 1757; doña María Josefa, en 1744; doña María Luisa, en 1745.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á España, donde se le esperaba ansiosamente, restábale aun salir de otro, el de señalar un rey de Nápoles y Sicilia y un príncipe de Astúrias entre sus seis hijos varones. Desde la niñez estaba alelado el primogénito D. Felipe de resultas de la imprevision de una nodriza y de la necedad de otra [1]. Solo por no verse obligado á invalidar los derechos que le daba la primogenitura, hubiera su padre amoroso deseado á Fernando VI la dilatada vida y prole, que siempre le deseó muy de veras, como que su gran cristiandad no le consentia otros sentimientos; ni en su generosa alma se abrigaba ambicion que no fuera noble; ni le mortificaba el anhelo de mayor gloria humana,

[1] Un dia estaba disputando el ama del infante D. Felipe, y la llamaron para darle el pecho; se lo dió acalorada, y desde entónces padeció de epilepsia el Infante. Inútiles fueron los remedios hasta que la leche de otra de las amas le empezó á proporcionar notable alivio. De pronto el ama se obstinó en marcharse á su casa, y ni halagos, ni ruegos, ni promesas bastaron á hacerla desistir del empeño. D. Cárlos apuró todos los recursos que le sugirió el amor de padre á fin de que mudara de parecer el ama, y saliéndole infructuosos, dijo lleno de pesadumbre: *Que se vaya, pues que nada la basta; pero que no la hagan ningun mal.* «Así lo mandó el Rey, y así lo »hicieron todos ménos su marido, que la dió su merecido, »como que habia perdido su fortuna y la de toda su familia »con una accion que solo puede tener excusa en la locura.» Fernan Nuñez, *Compendio*, etc, p. 1, cap. 2.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hallándose bendecido y amado entre gentes á quienes habia dado patria y enriquecido con venturas, y en un país ameno, de cielo diáfano y trasparente, de clima benigno y vientos suaves, donde habia pasado los mejores años juveniles, y que, segun dicho muy agudo del gran Federico de Prusia, *debia servir de retiro al decano de los reyes de Europa*. Mas ya no era posible á D. Cárlos dilatar lo que le llenaba de amargura, y sometiéndose piadosamente y con espíritu sereno, segun lo hizo toda la vida, á los decretos providenciales, manifestó en plena corte el dia 6 de octubre de 1759 su última voluntad como soberano de Nápoles y de Sicilia.

Sentado con todo el aparato de la Majestad en el trono de que iba á descender para subir á otro más alto, y despues de agraciar á varios personajes con la insignia del Toison de Oro y la de San Genaro, que instituyó al tiempo de sus bodas, leyóse de órden suya un acta solemne y de grave importancia. Dos puntos la servian de base: primero, que todos los tratados celebrados en aquel siglo demostraban claramente que Europa exigia la separacion absoluta del poder español é italiano; segundo, que un cuerpo respetable de los mayores funcionarios no habia podido hallar uso

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de razon, ni indicio de discurso y criterio humano en el infortunado D. Felipe. De resultas de estas consideraciones, D. Cárlos trasmitia todos sus dominios de Italia al príncipe D. Fernando, su hijo tercero, que entónces tenia ocho años, y que hasta los diez y seis no debia gobernar por sí propio, haciéndolo entre tanto un consejo de regencia en su nombre. Para la sucesion de la corona establecia la primogenitura con el derecho de representacion de varon en varon hasta extinguirse la línea toda: si llegaba este caso la heredarian por derecho de agnacion las hembras; y si estas faltaban asimismo, los infantes D. Felipe y D. Luis, sus hermanos, de suerte que nunca se verificase la union de las monarquías española y napolitana. Todo esto habia de redundar positivamente, segun su creencia, en bien de los pueblos y de su Real familia, y de contribuir eficazmente al reposo de Italia y de Europa.

Cuando acabó de leer tan interesante y trascendental documento Bernardo Tanucci, ya marques desde tiempos ántes, uno de los regentes ahora, y trasladado del ministerio de Gracia y Justicia al de Estado para que se le disminuyeran las tareas y se le aumentaran las obvenciones [1], todos los

[1] «Mi deseo sexagenario se reducia á una vida retirada

personajes allí presentes juraron fidelidad al nuevo monarca de las Dos Sicilias; y entregándole don Cárlos su espada, le dijo: *Esta debe ser la defensa de tu religion y de tus vasallos.*

No quedándole ya allí por ejercer ningun acto de soberanía, se previno para ir al puerto, donde le aguardaba desde el 29 de setiembre una escuadra de diez y seis navíos y algunas fragatas al mando del capitan general de la armada, D. Juan José Navarro, primer marques de la Victoria. Este se le presentó á tomar la órden definitiva para el embarque. Ya de antemano habia dispuesto verificarlo el mismo 6 de octubre; pero el veterano marino le

»en Pisa con la mitad de mi sueldo; retiro que no suele ne»garse á tal edad por un soberano justo y magnánimo como »el mio, que hoy ha partido para España. Un rey pupilo me »ha impedido la paternal condescendencia. Ha creido el pa»dre que debia depositar en un viejo la tutela, y me ha rele»vado de la trabajosísima secretaría de Gracia y Justicia y ha »querido que, hermanando la dignidad con el ocio, sea yo »secretario y consejero de Estado, de la Cámara Real, super»intendente general de Correos y gentilhombre de Cámara. »En dos tercios ha disminuido la fatiga, y aumentado el pre»mio lo ménos en uno. En esta disposicion de mi Soberano »he visto su bondad y su compasion, y al mismo tiempo su »humanidad de confiar á un viejo un papel adecuado á sus »años, y más que de ejecucion de consejo.» Carta de Tanucci á Neri, enviado de Nápoles en Florencia: 6 de octubre de 1759.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

expuso respetuosamente la conveniencia de retardarlo algunos dias por el mal tiempo, ó de evitar siquiera que toda la Real familia corriera los riesgos del mar dentro de un solo buque. D. Cárlos se limitó á responderle: *Victoria, nos embarcaremos á las tres de la tarde y juntos.* Aun pareció al marques muy propio de la lealtad de un viejo soldado persistir en las súplicas para dilatar la partida, sin que pasara plaza de cobarde, ni se le tildara por inobediente. Mas, sin embargo de conocer don Cárlos los honradísimos sentimientos y rectas intenciones que le movian á reiterar sus instancias, replicóle en tono algo serio: *Victoria, ya he dicho que á las tres y juntos. Dios sabe las veras con que le he pedido la salud de mi hermano y el ningun deseo que he tenido de poseer sus inmensos bienes. Su Divina Majestad ha querido que yo vaya á España; Él cuidará de nosotros, y se hará su santa voluntad.* Y el embarque tuvo lugar á las tres en punto, siendo todavía el viento contrario, y junta la familia Real en un mismo buque [1].

Al partir D. Cárlos de Toscana en 1734, le siguieron miles de personas, aventurando las fortunas por no dejar de ser sus vasallos: ahora, no-

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., p. 1, cap. 2.°

ticiosos los napolitanos de que el 6 de octubre le iban á ver por vez postrera, concurrieron y se apiñaron á su tránsito desde el palacio hasta la playa, sin distincion de sexos, edades ni categorías. En los semblantes se retrataba la angustia de los corazones: todos le deseaban glorias y venturas y se lo decian entre sollozos. Afectado y aun enternecido tambien el Monarca al recibir aquel espontáneo y elocuentísimo homenaje de amor y de agradecimiento, apuraba las inefables delicias que Dios reserva á los príncipes magnánimos y bondadosos, que gobiernan segun las necesidades de su tiempo, y derraman beneficios sin tasa, y cumplen con deleite la obligacion de labrar la felicidad de las naciones.

Tal era Cárlos III cuando vino á ocupar el trono de España.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

LIBRO PRIMERO.

El Ministerio y la Corte.—Pacto de Familia.—Guerra contra la Gran Bretaña.—El Regalismo en auge.—La América Española.

CAPITULO PRIMERO.

El Ministerio y la Corte.

La familia Real en Barcelona.—Su detencion en Zaragoza.—Su entrada en Madrid.—Opiniones diversas.—El marques de Esquilache.—D. Ricardo Wall.—El marques del Campo de Villar.—El bailio Frey D. Julian Arriaga.—El duque de Losada.—Fray Joaquin Eleta.—Disposiciones trascendentales.—Dictámenes contrarios.—Indulto de contribuciones.—Providencias para pagar la deuda del Estado.—Para disminuir las cargas.—Para la reforma de trajes.—Para la policía urbana.—Entrada pública de los Reyes.—Festejos.—Cortes de 1760.—Muerte de Amalia de Sajonia.

Barcelona, última ciudad española que en la guerra de sucesion depuso las armas contra los Borbones, fue ahora la primera en felicitar al nuevo Soberano de aquella estirpe que venia á ocupar el trono, y desembarcaba allí del navío *Fénix*, con toda su Real familia, el 17 de octubre

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

despues del más próspero viaje [1]. Como capitan general de Cataluña, cupo en suerte rendir á sus pies la fidelidad, el amor y los votos de todos los habitantes de aquel principado al marques de la Mina en un sentido cuanto breve discurso; y D. Cárlos, que le conocia personalmente de Parma, de Bitonto y de Bari, le tomó del brazo para hacerle pública honra [2].

Antes de atravesar la corta distancia del puerto á palacio, ya se le habia desvanecido en parte cierta inquietud que le perturbaba el alborozo; porque todos sus hijos eran nacidos fuera de España, y el espíritu de la ley establecida por Felipe V en 1713 podia originar interpretaciones por las cuales fueran pospuestos á los hermanos

[1] Becattini y Coxe dicen que la navegacion de la familia duró seis dias; mas consta que se embarcó en Nápoles el 6 de octubre y arribó á Barcelona el 17, con especialidad por carta de esta última fecha de Amalia de Sajonia al marques de Tanucci.

[2] Este y otros muchos pormenores se hallan apuntados en la *Relacion obsequiosa de los seis primeros dias en que logró la monarquía española su más augusto principio, anunciándose á todos los vasallos perpetuo regocijo y constituyéndose Barcelona un paraiso con el arribo, desembarco y residencia que hicieron en ella desde los dias* 17 *al* 24 *de octubre de* 1759 *las Reales Majestades del Rey nuestro Señor D. Cárlos III y de la Reina nuestra Señora doña María Amalia de Sajonia, con Sus Altezas el Príncipe Real y demas soberana familia.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del Monarca en la sucesion de la corona; pero las aclamaciones unánimes de los catalanes, que victoreaban juntamente al Rey y al Príncipe de Asturias, parecian dichoso presagio de que en asunto de tanta monta no sobrevendrian dificultades [1].

Mientras permanecieron en Barcelona los viajeros augustos, no cesaron las fiestas ostentosas

[1] «Por lo tocante al título que el Rey dé á su hermano »Cárlos, debe ser *Al Príncipe de Asturias, mio fratello*; pues, »gracias á Dios, sin haber dicho yo nada, desde que llegué »toda la nobleza y todos los pueblos le han llamado y reco»nocido por tal á viva voz; lo cual te dejo considerar el gozo »que ha sido para mí, habiendo logrado lo que deseaba sin »tener la menor cosa que hacer; en lo cual se ve siempre la »mano de Dios lo que me asiste y cuánto le debo.» Cárlos III á Tanucci: Zaragoza 8 de noviembre de 1759.—«No es leve »el contento por la repentina y espontánea aclamacion del »Príncipe de Asturias. Una manifestacion tan provechosa vale »más y es más auténtica que el voto de las Cortes. Su Alteza »Real viene á ser así entre los príncipes de Asturias lo que en »la Iglesia uno de aquellos primitivos santos que no necesita»ron las formalidades inherentes á las canonizaciones.» Tanucci á Cárlos III: 22 de noviembre de 1759.—Desde ahora suprimo numerar los legajos ó tomos de esta larga correspondencia, pues cualquiera puede hacerlo con el siguiente dato: Las cartas originales de Cárlos III están encuadernadas por semestres, y el primero de 1760 tiene el número 6042. El copiador de las cartas de Tanucci á Cárlos III, á los ministros españoles, á los embajadores napolitanos, etc., se divide en trimestres, y el primero del propio año tiene el núm. 5960.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y los muy expansivos agasajos que todas las clases y todos los individuos les tributaron á porfía. Algunas veces hubieron de revestirse con todo el aparato de la Majestad, por exigirlo así determinadas ceremonias, fuera de las cuales usaron siempre el sencillo traje con que se les vió saltar en tierra: casaca de color de plomo, chupa y calzon de paño negro era el de D. Cárlos, y el de su esposa una bata de lana como hábito de San Francisco [1]. Por mostrar benévolo agradecimiento á los catalanes, perdonóles el Soberano á la despedida los atrasos de la contribucion del catastro hasta fines de 1758, merced de que participaron asimismo los aragoneses.

Todo el viaje fue una especie de triunfo, y los pueblos hacian tales locuras de contento, que el Rey mismo no creia merecer tanto [2]. Entre los muchos que se le acercaron por el camino para

[1] «Que no era de muy buena calidad el paño» se lee en un manuscrito que posee el distinguido literato D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe; manuscrito anónimo, aunque parece obra de testigo de vista y al alcance de penetrar misterios de corte, segun se colige de otras noticias interesantes que apuntaba tan luego como le eran conocidas. Esto da al manuscrito valor sumo y mueve á sentir que solo comprenda los primeros años del reinado de Cárlos III.

[2] «Hace el país locuras de contento.» La Reina á Tanucci:

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dirigirle súplicas ó parabienes, no hubo quien no experimentara la benignidad de sus palabras, salvo el obispo de Lérida, que las oyó severísimas de su boca; porque, léjos de admitirle con rostro halagüeño un magnífico regalo de varias alhajas de diamantes, dijo en su presencia sin disimular el enojo: *Los obispos no tienen qué dar, que es todo de los pobres; véndanse y dénse de limosna* [1].

Un mes largo se detuvo en Zaragoza el Monarca por haber enfermado de sarampion el hijo mayor de los que traia consigo, y los demas, y tambien su esposa, de calenturas fluxionales. Al fin pudo proseguir el viaje á principios de diciembre, conservando agradable memoria del esmero con que le festejaron los zaragozanos; y sin más novedad que la de repetirse los regocijos de pueblo en pueblo, y la de haber pasado en Alcalá de Henares una mala noche [2], llegó á Madrid el do-

Barcelona 21 de octubre de 1759.—«Yo no te pude escribir el »correo pasado, pero lo hizo la Reina... Ella te dijo de nues»tro viaje por mar, pues por lo demas no me toca *y es puro «favor que me hacen.*» Cárlos III á Tanucci: Lérida 27 de octubre.

[1] Manuscrito del Sr. Fernandez Guerra.

[2] Tambien de esto hay relacion impresa con el título de *Zaragoza festiva en los fieles aplausos del ingreso y mansion en ella del Rey nuestro Señor D. Cárlos III.* Allí se mencionan de paso los festejos de otros pueblos aragoneses.—De

mingo 9 del propio mes, entre cuatro y cinco de la tarde; y aunque estaba muy destemplada y caia copiosísima lluvia, se agolpó á su paso gran muchedumbre.

En silla de manos se adelantó impaciente Isabel de Farnesio á recibirle hasta una sala del palacio que daba al jardin del Buen Retiro; y el primogénito de sus hijos, por cuyo encumbramiento habia padecido tantos afanes y suscitado tantos disturbios, se le echó á las plantas y á los brazos, no ménos reverente que amoroso, tras veinte y ocho años de ausencia, y, doblada la rodilla, fue presentándola su numerosa prole; escena de singular ternura, que acompañaron con lágrimas los circunstantes. Muchos aguardaban en la antecámara el momento de cumplimentar á la Real familia, que, fatigada y embebecida ademas en las expansiones del hogar doméstico, por

notar es que al llegar la familia Real á Alcalá de Henares, al anochecer del 8 de diciembre, no habia en el palacio arzobispal mueble ni aparato alguno, y mientras se buscaron mesas fue necesario poner las luces en el suelo. No habiendo podido llegar las tandas en que venian las camas de los Infantes por lo impracticable de los caminos, mandó el Rey sacar de su cama un colchon, que se tendió sobre las baldosas, para las dos Infantas; el conde de Oñate dió otro colchon para los dos Infantes pequeños, y los dos mayores se acomodaron en unas sillas. Manuscrito del Sr. Fernandez Guerra.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

igual deliciosas bajo los palacios y las cabañas, hubo de dilatarles esta honra hasta el dia siguiente [1].

Sobre el rumbo que daria á los negocios el nuevo Soberano versaban á la sazon y de continuo las animadas conversaciones de los políticos y noticieros. Siendo ya públicas las máximas gubernativas de D. Cárlos, tras de tantos años de corona, opinaban casi todos los adictos y desafectos que se atendria á ellas ahora como ántes; bien que algunos de los segundos sonrieran con la esperanza de que, variando las circunstancias de napolitanos y españoles, tampoco seria igual el sistema para con los unos y los otros; y confiaran ademas en que bajo el cetro de su primer hijo recuperaria Isabel de Farnesio toda la influencia

[1] El conde de Fernan Nuñez, que tanto me ilustra con su inapreciable *Compendio*, montaba la guardia en el palacio del Buen Retiro el dia de la llegada de los Reyes, como alférez de una de las compañías de Guardias españolas. Hace mencion de esta circunstancia en la Introduccion y en el cap. 1.° de la parte II, y da pormenores de lo acontecido en aquel momento.—Tráelos igualmente el manuscrito del Sr. Fernandez Guerra, donde hasta se especifican los regalos que la Reina Madre hizo á sus hijos y nietos.—De lo referente á la manera respetuosa de presentarla Cárlos III su prole, habló el embajador napolitano, príncipe de Yaci, en carta respondida por Tanucci el 1.° de enero de 1760.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que bajo el de Felipe V, su esposo, tuvo siempre. Aunque ya estaba dado el impulso hácia muchas mejoras, sus más solícitos promovedores podian abrigar recelos de que tornara á ser preponderante lo que empezaba á estar decadente, pues habia aciagos ejemplos de perder mucho la nacion española en prosperidad interior y sólida grandeza al aclamar nuevo soberano. Todos hubieron de mantenerse en anhelosa espectativa, porque D. Cárlos no pecaba de precipitado ni de impaciente al procurar lo que le parecia más útil y justo. Desde luego fueron conservados en sus puestos los ministros de su difunto hermano, salvo el de Hacienda, D. Juan de Gaona y Portocarrero, conde de Valparaiso, que tuvo entónces por sucesor al marques de Esquilache. Menester es darle á conocer sin tardanza, como á sus demas compañeros y á otros dos personajes que por la índole de sus destinos tenian cotidiano acceso con el Monarca.

D. Leopoldo de Gregorio, que así se llamaba el marques de Esquilache, era siciliano, de extraccion humilde, y en edad iba con el siglo. Espíritu emprendedor, y no sin travesura, habia figurado primeramente en Nápoles como proveedor de las tropas y despues como director general de Adua-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nas. Su facilidad para arbitrar recursos, acreditada en ambos cargos, le abrió paso más tarde á la secretaría de Hacienda. De todo presumia entender bastante: le desasosegaba el prurito de entremeterse hasta en lo más ajeno de su incumbencia, y sentia verdadera fruicion en el continuo y perentorio trabajo. Por esto sobre la secretaría mencionada tuvo en Nápoles á su cargo la de Guerra y la de Marina, despachándolas puntualmente, y asegurándose á fuerza de celo por el servicio la Real gracia. Práctica de los negocios ministeriales tenia mucha, cualidades de hombre de Estado pocas: solia hablar largo, y de resultas peligraban en su corazon los secretos; y prendas soltaba algunas veces que le dolian sobremanera. Con el objeto de atraerse á los poderosos para dañarle, distribuia pensiones y otras mercedes, y, aunque no daba de lo suyo, se la echaba de dadivoso: rehusando toda muestra material de agradecimiento se desvivia por adquirir fama de desinteresado; mas llevándolo á mal su esposa, hija de Cataluña, baldonábale de hecho por esta dote recomendable, pues sin aprension alguna abria las manos á los regalos de pretendientes y de favorecidos; y como por su influencio fuéronlo muchos en Sicilia, y pensaban serlo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

no pocos en España, los palaciegos y los ambiciosos que residian en la corte diéronse prisa á hacérsela á aquella señora; y el dia de su llegada á Madrid, víspera de la de los Reyes, empezaron por correr á su encuentro en carruajes á la Venta del Espíritu Santo por señal de consideracion y rendimiento [1].

Desde la muerte de D. José Carvajal y Lancaster desempeñaba D. Ricardo Wall el ministerio de Estado, y desde época más reciente servia tambien el de Guerra por fallecimiento de D. Sebastian Eslaba. Irlandés habia nacido, y su fortuna, lenta al principio y rápida luego, ofrecia un ejemplo más de que España era entónces tierra de promision para los aventureros de otros paises. Abrazando la carrera de las armas, comenzó sus

[1] Cartas de Tanucci á Yaci de 1.° y 22 de enero, y de 18 y 25 de marzo de 1760. En la primera de ellas dice entre otras cosas: «Conozco bien al nuevo secretario de Hacienda; »es fácil y pródigo del dinero del Monarca; lo dará, como »hizo aquí, á todos los amigos y poderosos, é incitará tam»bien á que pidan aquellos con quienes anhele estar bien »quisto; pero compadezco á Wall, que sufrirá malamente las »supercherías y usurpaciones de tales incumbencias. Yo he »sido con él ministro y jamás quise tratarle, aun cuando pro»curaba captarse mi simpatía por medio de amigos.»—Fue nombrado el marques de Esquilache ministro el 17 de diciembre de 1759.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

servicios á bordo de la escuadra española batida por el almirante Bing sobre las costas de Sicilia el año 1718, y no pudo averiguar quién disparó allí el primer cañonazo; ocurrencia que citaba oportunamente si se proponia reservar su parecer en casos dudosos. Gracias á su despejo natural, y á su carácter insinuante, y á su ardimiento en las batallas, peleando á las órdenes del marques de Lede y despues á las del duque de Montemar, y ganándoles el afecto, medró de modo que mandaba en calidad de coronel un regimiento de dragones cuando el infante D. Felipe fue á Italia en demanda de Lombardía. Como en el campamento la voluntad de los generales, se sabia captar en la corte la confianza de los ministros. Así le despacharon con una comision importante á las Antillas, y formó allí un plan atrevido para quitar la Jamaica á los ingleses. Más tarde figuró en Aquisgran como agente secreto de España, y lo mismo en Lóndres, donde al fin representó públicamente á Fernando VI. Bajo el reinado de este Monarca obtuvo Wall los grados de mariscal de campo y de teniente general en la milicia. De la corte británica le empujaron al ministerio de Estado de España con el designio de que rompiera la neutralidad en desventaja de los franceses, hácia

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

quienes propendia Ensenada. Perspicaz, hombre de mundo y de ameno trato, contábase Wall entre los que tienen don de gentes: su jovialidad característica no le abandonaba en las conferencias de oficio ni en las conversaciones familiares: colmada su ambicion antigua, se habia desaficionado al trabajo; y deseaba ardientemente pasar la vejez, que encanecia ya sus cabellos, hermanando la dignidad con el ocio [1].

Once años habia que el fiscal de la audiencia de la Coruña D. Alfonso Muñiz, marques del Campo de Villar, servia el ministerio de Gracia y Justicia. No suena su nombre con celebridad entre los jurisconsultos, ni se trasluce su influencia en el Concordato de 1753, celebrado en su tiempo,

[1] Coxe, *España*, etc., t. IV, cap. 51, trae particularidades de Wall, que llegaron á su noticia por conducto de persona á quien él mismo las habia contado.—Sinceramente confesaba que los oficiales mayores de sus secretarías le despachaban los negocios.—Tanucci le felicitó por una Memoria presentada al rey de Portugal en nombre del de España, y contestóle con ingenuidad que la habia redactado D. Agustin del Llano, á lo cual repuso aquel ingeniosamente, en carta de 31 de marzo de 1761, que en el tal documento se reflejaba el espíritu de Cárlos III, trasmitido por Wall al oficial mayor de Estado; y así á los dos tocaba parte del mérito que le habia inspirado los elogios, á la manera que se celebraba á cada uno de los veinte y dos poetas italianos que habian traducido con perfeccion suma *La Eneida*, siendo la gloria principal de Virgilio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ni tenia mérito que le recomendara particularmente, fuera del de una larga carrera y del de la rectitud proverbial entre los magistrados españoles. Su elevacion al ministerio hay que atribuirla al valimiento de que los individuos educados en los colegios mayores gozaban cerca de los que, posesionados á la sazon del Real confesionario, intervenian en la provision de cualesquiera vacantes, y así procuraban mandar sin estruendo y hacerlo todo suyo. La fiscalía de una audiencia le pidió, en ocasion de haber fallecido el que la ejercia, D. Manuel de Roda, á quien más tarde veremos representar gran figura, y respondióle prontamente en son de misterio y con aire de hombre muy pagado de lo que dice: *Esas son las damas que guardo para mis colegiales*, dato bastante á demostrar que persistia en la oposicion á las ideas que iban avanzando pausadamente á la victoria [1].

Lo propio acontecia al bailío Frey D. Julian Arriaga, sucesor del marques de la Ensenada en

[1] «Campovillar es un colegial lleno de la sarna de los »pretes, es decir, lleno de las opiniones güelfas, promovidas »y solicitadas por esa corte.» Tanucci á Centomani: 24 de setiembre de 1763.—La anécdota referente á Muñiz y Roda me la contó mi inolvidable amigo D. Jacobo de Parga.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los ministerios de Marina y de Indias, y teniente general de la armada. Seco de carácter, no sabia granjearse amigos; incorruptible en los procederes, no habia desmerecido el favor del Monarca; anciano venerable y santurron sincero, aplicábase lo que podia á los negocios, á tal de ir por caminos trillados siempre, y, segun pública fama, bajo la inspiracion de los jesuitas, entre quienes se le veia á menudo [1].

Al golpe se descubre que no servia de brújula este ministerio á los que intentaban penetrar la índole de los ulteriores planes gubernativos, malgastando las horas en conjeturas. Ninguno de los que entraban á componerlo bajaba de sesenta años: por órden natural perderian muy pronto los más de ellos el vigor de la mente ó la vida; y hasta que esto se fuera verificando no cabia penetrar de lleno sobre quiénes se fijaria la preferencia del Monarca. Porque este, para efectuar las reformas, tenia un auxiliar muy poderoso, el tiempo; tranquilo esperaba su accion incontrasta-

[1] «Lo que no me gusta es la amistad de Arriaga con los »jesuitas, pues no son gentes con quienes pueda tener amis»tad el ministro de un soberano.» Tanucci á Yaci: 1.° de marzo de 1760.—Bristol en 1761 y Rochfort en 1764 hablaban en igual sentido de Arriaga.—Véase Coxe, *España*, etc., t. IV, caps. 49 y 52.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ble; se lo tomaba para conocer á los hombres, sabia escogerlos y se resistia á mudarlos. *A nadie abandono, y nadie debe abandonarme*, solia responder á los que solicitaban su retiro; y aun sucedia varias veces que no se jubilara á viejos achacosos, si, bien hallados con sus empleos, aunque no pudieran servirlos, se obstinaban en conservarlos, por no ocasionarles tristeza y acelerar tal vez su muerte. Así, el ministerio que iba á rodear á D. Cárlos al ceñirse la corona de España no significaba más ni ménos que su aversion invencible á variar de personas [1].

Ni aun entre las de la Real servidumbre hizo otras novedades que la de nombrar ayo de sus hijos al duque de Béjar, antiguo sumiller de Corps

[1] «Creo dificilísimo que haya mudanza en el ministerio; »no se inclina el Rey á ello, y sufre por no realizarlo cuanto »cabe en la naturaleza humana. Para inducirle á dar un paso »de esta especie se necesita una gran fuerza. Lo que ha suce»dido con Valparaiso estará muy fijo en la memoria del Rey, y »no querrá otro acontecimiento semejante en el buen Arriaga.» Tanucci á Yaci: 9 de setiembre de 1760.—Aludia al fallecimiento del conde de Valparaiso, acaecido al mes y medio de ser apartado del ministerio, el 4 de febrero de 1760, y ántes de salir para la embajada de Polonia que le fue confiada.—Repetidos ejemplares se irán viendo de la repugnancia de Cárlos III á remover á los funcionarios públicos de sus destinos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de su hermano, por dar este empleo de íntima confianza á D. José Fernandez de Miranda, con quien la tenia completa desde que le acompañó á Italia en calidad de gentilhombre, no apartándose nunca de su lado, y á quien elevó á la grandeza con el título de duque de Losada. De condicion suave, pulcro en las obras, mudo en el secreto, muy noble de alcurnia y más todavía de alma, se le designaba como dechado de caballeros, mirábale el Rey como su fiel Acates, y le trataba con familiaridad y hasta con deferencia afectuosa. Por ejemplo, las noches que dedicaba algunos ratos al revesino, siempre entraba el Duque á hacerle en primer lugar la partida, y aun le sostenia las disputas á que daban márgen ciertas jugadas, sin salirse de los angostos límites del respeto; y cuéntase que si se le iba á D. Cárlos alguna genialidad pasajera, enmudecia el sumiller hasta que terminaba el juego, y al dia siguiente no se presentaba, segun costumbre, á las siete ménos diez minutos de la mañana en el cuarto del Soberano. Echándole este de ménos, y no deteniéndose en indagar si caia en falta por altivez de carácter ó por temor de causarle enojo, decia á su ayuda de cámara D. Almerico Pini: *Anoche se enfadó Losada; que vayan á llamarle.* Y Losada se pre-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sentaba algo mustio de rostro; dirigíale el Rey palabras de afecto, y aun quizá de excusa, y se le desvanecia la tristeza. Para las cosas políticas solia ser el duque cerca de Cárlos III como el eco de la voz de Tanucci; y respecto de las particulares, sin más impulsos que los de su corazon bondadoso, interponia su influencia á favor de los que necesitaban pan ó justicia [1].

Pesadumbre ocasionaba al Rey que se fuera acabando la existencia al arzobispo de Nisibe, su confesor por tantos años; pero el mismo religioso obtuvo tiempos ántes la Real venia para buscar entre los gilitos españoles uno que le supliera en sus enfermedades y le reemplazara á su muerte. De resultas el superior, á quien propuso

[1] «Sé ademas que el Rey es reservado, y que el mismo »Losada ignora muchas cosas.» Tanucci á Yaci: 16 de setiembre de 1760.—Esta misma aseveracion indica la gran confianza que merecia al Soberano.—Lo propio se descubre en cartas del marques de Tanucci al duque de Losada, que tendré ocasion de citar más adelante, y en las cuales escribe con libertad suma sus opiniones sobre determinadas cosas, y sin más designio que el de que las sepa D. Cárlos, aspirando á que le hagan doble fuerza por emanar de aquel á quien escribia como amigo, y por trasmitírselas este á quien trataba del mismo modo.—Fernan Nuñez, *Compendio*, parte I, caps. 1.° y 2.°, y Muriel, cap. I adicional del tomo VI de *España*, etc., testifican igualmente el gran favor del duque de Losada.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en 1753 elegir la persona, habíale enviado á Fray Joaquin Eleta, hijo del Burgo de Osma y de familia oscura, aunque, engrandecidos los suyos por la próspera suerte, quisieron hermanarla con la nobleza y desenterraron una ejecutoria. Cerca de treinta años llevaba de fraile, y á más de acreditarse como lector de teología en las aulas, habia ya ganado reputacion de misionero cuando desde el convento de San Bernardino de Madrid hizo á pie el viaje á Nápoles y la visita de las casas de su órden en aquel territorio, tornando posteriormente á España con la Real comitiva, y sustituyendo por último al padre Bolaños. Su ostentacion se redujo á mantener un capellan y un paje, á pesar de habérsele decorado más tarde con la mitra, sin que tampoco se despojara nunca del sayal ni de la alpargata. Al rostro austero, y aun ceñudo, del confesor Eleta correspondia su genio desabrido y por extremo desconfiado; cuando se le exacerbaba el mal humor no guardaba miramientos con nadie; la contrariedad le movia á la pertinacia, y la contemporizacion á la flaqueza, en asuntos sobre los cuales no tuviera opinion concebida; porque, si la tenia, pasábase de terco y se le desentonaban la voz y el discurso. No obstante su renombre de teólogo y misionero, muy poco

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

significativo sin duda habiéndolo alcanzado entre frailes descalzos y en pleno siglo diez y ocho, luego que anduvo más en contacto con las gentes hallósele corto de luces y ocasionado al fanatismo; pero siempre digno de respeto, y tributándoselo irresistiblemente los más convencidos de su impertinencia y de su ignorancia; que tal es el justo privilegio de los hombres sanos de intenciones y puros de vida [1].

Más que por el carácter de las personas cercanas bajo distintos conceptos al Soberano pudiéronse traslucir sus designios por algunas providencias particulares que dictó en los primeros meses [2]. Ya que pensaba no permitir que pusiera

[1] Habiéndole conocido en Nápoles, dice del Padre Eleta el marques de Tanucci: «Desconoce absolutamente la historia, »la crítica eclesiástica, la doctrina de los Santos Padres; tales »son las cualidades negativas del confesor de tan gran Mo»narca. Por esto, ya afirma, ya niega; ya aprueba, ya rechaza; »ya aplaude, ya censura.» A Centomani: 19 de noviembre de 1763.—Lopebraez y Corvalán, *Descripcion histórica del obispado de Osma*, t. I, trae muchas noticias de la vida de Fray Joaquin Eleta.—No confesó á Cárlos III hasta el dia 8 de diciembre de 1760, pudiendo hacerlo ántes el Padre Bolaños á pesar de lo anciano y lo enfermo.

[2] *Parejas soñadas en la noche del 10 de enero de 1765 y escritas á un amigo de Sevilla*, se titula una sátira no falta de ingenio, pues figurando el que la compuso que los que habian de correr parejas en la plaza Mayor, para solemnizar el casa-

la mano en lo gubernativo su madre, quiso á lo ménos complacerla mandando salir del reino á Farinelli, con quien estaba resentida por no haberla acompañado al retiro de San Ildefonso, aun cuando la debia su fortuna [1]. Para sacar de juego la ambicion impaciente y hasta algo bulliciosa, pero legítima sin duda, del conde de Aranda, le fió la

miento del príncipe de Asturias, eran los ministros y otros personajes de la corte, delinea con bastante habilidad sus retratos. A este fin supone que se presenta cada uno llevando en el brazo un tarjeton con un título de comedia y una seguidilla. Solo con citar el título de comedia que finge ostentar cada uno de los personajes que he mencionado se puede conocer hasta qué punto coinciden sus rasgos más característicos y los que ya quedan trazados. Enumerados por su órden Esquilache, Campovillar, Arriaga, Losada, Eleta, les corresponden estos títulos de comedias: *El Rico avariento*, *El falso Nuncio de Portugal*, *El Ermitaño galan*, *La Dama duende*, *El Hechizado por fuerza*. A Wall habian sucedido Grimaldi en Estado, Esquilache en Guerra, y por esto no hace aquí figura. Resta advertir que el autor de la sátira supuso á cada personaje el vestido más apropiado al carácter que le atribuia. A Esquilache el de lobo, con un bolsillo en la mano; á Campovillar el de pontifical; á Arriaga el de donado; á Losada el de amazona; á Eleta con su hábito de gilito, no sin insinuar en la seguidilla que deseaba mudarlo por otro, el de obispo.

[1] Todas las noticias que se tienen de Farinelli están uniformes en asegurar que nunca se quiso entremeter en cosas de Estado; que no olvidó su origen en lo más alto de su fortuna, y que en su destierro conservó siempre grata memoria de los españoles.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

embajada de Polonia, y al conde de Ricla, su auxiliar y deudo, la de Rusia [1]. Con aplauso de todos alzó el destierro al marques de la Ensenada, *despues de haber visto que fue sacrificado por haberse opuesto á la ruina de su amo y de esta monarquía* [2]. Humano al par que justo, sacó al nonagenario Macanaz del calabozo, donde ya se habia acostumbrado á contemplar su sepultura, restituyéndole al seno de su familia; felicidad que no pudo gozar mucho tiempo, aniquilado como se hallaba por los años y las vicisitudes [3]. Hizo al Padre Feijoó el obsequio de remitirle todo lo que iba estampado de las antigüedades de Herculano, y gustoso admitió la dedicatoria del último tomo de las *Cartas eruditas*, donde expresaba que le llovian enhorabuenas por el acierto del antiguo

[1] En mayo de 1760.

[2] Cárlos III á Tanucci: 8 de julio de 1760.—«Ha levantado »el Rey su destierro al famoso Ensenada; y esta no es gracia, »sino mera justicia. Ahora sabed que contra este infeliz no »resultaba cosa alguna; y si solo el no haber querido presen»tar al Rey un tratado por el cual se desmembraba parte de »Galicia en favor de Portugal. La nacion por esto deseaba »verle agraciado.» Amalia de Sajonia á Tanucci: 29 de abril de 1760.—Fernan Nuñez, *Compendio*, nota 2.ª

[3] Macanaz fue puesto en libertad á principios de 1760; y seis meses despues falleció en Hellin, su patria, á los noventa años.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pronóstico referente á la admiracion que infundirian al mundo sus virtudes intelectuales y morales, y á las venturas con que las galardonaria el cielo [1]. Ademas el Rey escribió al Papa una carta postulatoria, interesándose vivamente por la canonizacion del obispo de la Puebla de los Angeles D. Juan de Palafox y Mendoza [2]; y si por los que embarazaban su curso en la capital del orbe cristiano se quiso divulgar la especie de ser apócrifa aquella carta y solamente de estampilla la firma, cuando lo supo el Soberano, que la habia puesto de su letra, dijo con severidad al Nuncio: *Mal me conoce Roma, creyéndome capaz de tener ministros que escriban de distinto modo*

[1] Con carta de 14 de diciembre de 1759 le envió el duque de Losada, de órden del Rey, la citada obra. Feijoó dedicó á Cárlos III el tomo v de las *Cartas eruditas*, escribiendo entre otras cosas lo que sigue: «De aquel pronóstico, digo, »de que hoy estoy recibiendo mil enhorabuenas, siendo cosa »de hecho que hoy de muchas partes, ya de palabra, ya por »escrito, me están felicitando de que hablé entónces con es»píritu profético; expresion que yo acepto no más que por lo »que ella vale, siendo cierto que para aquel anuncio era su»perflua la inspiracion, pudiendo dictármele la mera luz de »la razon natural.»—Aludia por supuesto á la dedicatoria que le hizo del tomo IV del *Teatro crítico*, de la cual hablé en la Introduccion, cap. v.—Este célebre benedictino falleció el 26 de setiembre de 1764, á los ochenta y ocho años.

[2] En 12 de agosto de 1760.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que yo les mando [1]. Efecto inmediato de la Real carta postulatoria fue que las obras de aquel prelado respetable, quemadas por sugestion de los jesuitas en la corte de España durante la especie de interregno causado por la larga enfermedad de Fernando VI, se aprobaran en la Congregacion de Ritos; y que el inquisidor general D. Manuel Quintano Bonifaz, arzobispo de Farsalia, anulara la prohibicion de algunas de ellas que en edicto suyo habia renovado no mucho ántes [2].

Ya con tales datos adquirian consistencia los

[1] «Ruego á V. E. me perdone una curiosidad. El carde»nal Orsini me avisa que el Rey ha enviado al Papa un Me»morial de los canónigos de Méjico, y que le ha escrito para »la beatificacion del obispo Palafox. No sé si deba creer al »cardenal Orsini, que añade haber metido esto mucho ruido »en Roma.» Tanucci á Wall: 16 de setiembre de 1760.—Wall hubo de contestarle afirmativamente, y expresando ademas que en Roma se habia supuesto que no era autógrafa la carta, pues Tanucci dijo á Wall en 28 de octubre, aludiendo á habérselo afeado el Rey al Nuncio: «Justísima ha sido la »indignacion del Rey, y prudente la seriedad con que ha ha»blado al Nuncio en defensa y justificacion de sus minis»tros.»—En carta de la misma fecha trascribe á Yaci las palabras copiadas arriba.

[2] El dia 9 de diciembre de 1760 se aprobaron los escritos y cartas del venerable Palafox en la Congregacion de Ritos.—La quema de algunas de sus obras en paraje público de Madrid consta en el manuscrito del Sr. Fernandez Guerra y en otro importante documento de que en lugar oportuno se

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hechos y se desacreditaban las conjeturas; de resultas aplaudian los que en el predominio de las ideas sostenidas por Cárlos III en Nápoles y Sicilia vinculaban las esperanzas, y empezaban á mirar de reojo los que habian estado en candelero durante los dos reinados anteriores. Por de pronto se desfogaron con sembrar en conversaciones particulares las voces de que el Rey y sus ministros eran herejes, y de que la religion estaba en decadencia y en vísperas de ser alterada; y difundiendo juntamente profecías misteriosas, segun las cuales el reinado y la existencia de Cárlos III no durarian más de seis años; manera de oposicion ya bastante desautorizada entónces, aunque todavía de alguna virtud entre el vulgo [1].

Por los mismos dias salieron á luz providencias

dará noticia.—El inquisidor general Bonifaz renovó la prohibicion de varias obras de aquel prelado el 13 de mayo de 1759, y hubo de revocar el edicto el 5 de febrero de 1761.

[1] Tanucci, en carta de 5 de agosto de 1766 al duque de Losada, habla de haber visto una correspondencia en la cual se patentizaban las tramas de algunos jesuitas para alejar cuanto pudieran el viaje de Cárlos III de Nápoles á España, y añade: «Si el Rey viera esta correspondencia encontraria »muchas profecías cuya realizacion ha experimentado, y tam»bien las cábalas, la mala disposicion de ánimo y el espíritu »sedicioso de los jesuitas. Allí consta que el Padre Lopez es-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

consoladoras que no encontraron oposicion alguna. Así como habia el Rey perdonado á catalanes y aragoneses lo que adeudaban por el catastro hasta fines de 1758, hizo extensivo el propio indulto á las demas provincias respecto de las contribuciones de alcabalas, cientos y millones, derecho del fiel medidor y servicio ordinario y extraordinario, por las cuales se debian sesenta millones de reales; mandando, para que en ningun caso fuera ilusoria la gracia, que lo satisfecho á cuenta de atrasos en 1759 por las ciudades, villas y lugares, se abonara como recibido en pago corriente de las contribuciones del mismo año [1]. Tambien relevó á varios pueblos y particulares de los cuatro reinos de Andalucía y de las provincias de la Mancha, Murcia y Toledo de satisfacer las anticipaciones que, para subsistir y sembrar, se les habian facilitado en granos y di-

»tuvo en el Puerto de Santa Maria con Ensenada; allí la de»pendencia en que estaba Figueroa de los jesuitas; allí los »caractéres de los consejeros de Castilla de aquel tiempo.»— »En mis dias han corrido muchas profecías verdaderas; pero »que no llegaron á mis oidos sino despues de vistos los su»cesos... En los pronósticos políticos es donde reina más esta »droga.» Feijoó, *Teatro*, t. II, disc. 4.°, *Profecías supuestas*.

[1] En febrero de 1760.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nero, los años de mala cosecha, desde 1748 hasta 1754 [1].

Antes de Cárlos III habian tenido voluntad muchos monarcas españoles de pagar las deudas del Estado; mas con dolor se observa, segun el grave aserto de un escritor muy distinguido [2], que casi siempre se condujeron con mayor energía las providencias relativas á rebajar las partidas de aquellas que las acordadas para su pago. Mucho hizo Fernando VI, y fructuosamente, por no aumentarlas; pero nada con el objeto de extinguirlas; pues temerosos de que se le agravara la habitual tristeza, omitian los ministros llevar al despacho las consultas y los expedientes de que dependia á menudo la subsistencia de los huérfanos y las viudas. Fiel su hermano y sucesor al encargo que le habia dejado en el testamento de atender á las mencionadas deudas, consignó diez millones anuales para ir pagando hasta su total extincion las contraidas por Felipe V, y cincuenta millones por una vez á fin de que se repartieran inmediatamente á los interesados en la corte y en las pro-

[1] En abril de 1760: ascendian los débitos á más de tres millones y medio de reales; se habian hecho las anticipaciones en los años 1748, 1749, 1750, 1753 y 1754.

[2] Canga Argüelles, *Diccionario de Hacienda*, artículo *Deudas de la Corona*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vincias. Ademas, en consideracion á que por el método adoptado no bastarian cinco siglos para pagar lo que se debia de toda la época en que la dinastía de Austria ocupó el trono, dispuso que los créditos ya reconocidos por la Junta de Descargos se trataran en la Contaduría general de Valores en los mismos términos que los del tiempo de su augusto padre, con un diez por ciento entónces, y sucesivamente con la prorata á que se sujetaran aquellos [1].

Para dar más ensanche á la idea de proporcionar alivio á los vasallos, se circularon dos instrucciones generales; una estableciendo la forma en que se debian justificar las adquisiciones de manos muertas, de cargar sus bienes, de hacer la co-

[1] En febrero y marzo de 1760.—«Con querer pagar el »Rey todas las deudas hasta de los reyes austriacos ha creido »satisfacer á su honor y conciencia. Son la mayor parte del »tiempo del Rey padre, y horroriza ver gente que ha dado »su dinero en las mayores angustias, no cobrar renta ni capi»tal; otros á quienes se les han quitado las casas y terrenos »para usos de la corte, no pagados, entre los cuales se cuentan »viudas y huérfanos... No sé cómo está en pie la monarquía. »Pero lo mejor es que todo esto se representaba por recursos »ó consultas, que dormian en la secretaría, porque entristecian »el ánimo y no podian presentarse al Monarca. ¡Buena con»ciencia de ministros!» Amalia de Sajonia á Tanucci: 20 de mayo de 1760.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

branza y los apremios, de llevar la cuenta de la contribucion, y de deducir las costas, á fin de que pagaran tributos las comunidades religiosas, iglesias y lugares pios, al tenor de lo prevenido en el artículo 8.° del Concordato de 1737, casi ineficaz hasta entónces [1]; y otra creando una Contaduría general de Propios y Arbitrios, y poniéndolos bajo la direccion del Consejo de Castilla, para que constara el verdadero producto y la legítima inversion en los fines de su destino, y desapareciera la costumbre de que los arbitrios impuestos sobre los abastos y otros géneros comerciables por falta de propios, se hicieran perpetuos en fuerza de prorogaciones [2]. Como lo que pagaran los bienes de manos muertas se habia de rebajar al punto de lo que satisfacian los de los seglares; y como se reducia al dos el cuatro por ciento que de los propios y arbitrios solia percibir el erario, desde el dia de la publicacion de las providencias se experimentaron los beneficios y fueron generalmente celebradas.

No así las de buena policía, encaminadas á que dejara de ser un lugaron la corte, y fácil y ocasionada á la impunidad la perpetracion de críme-

[1] En 29 de junio de 1760.
[2] En 19 de agosto de 1760.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nes en su recinto. De comun uso eran á la sazon las capas largas y los sombreros gachos; y abarquillándose encima de los hombros las alas de estos y subiendo el embozo de aquellas hasta los ojos, ni el hijo conocia al padre, ni el hermano al hermano; todos parecian gente de mala catadura, y no habia quien no llevara armas, para la agresion los turbulentos y criminales, y los pacíficos y honrados para la natural defensa. Añadamos que la necesidad justificaba en mucho el que tan desairado traje fuera largo tiempo de moda, por el continuo peligro en que estaban los que iban á pie, y aun los que andaban en coche, de que les cayera la basura que á todas horas se arrojaba por los balcones y las ventanas al simple grito de *¡Agua va!* y cuando ya venia por los aires; incuria que solo redundaba en provecho de los animales que pastaban por las calles de la villa, y de algunas personas que se apropiaban lo que el vecindario satisfacia para la limpieza, inútilmente y por vana fórmula recomendada en los bandos muy de tarde en tarde. Todo esto, junto á la falta de alumbrado, hacia que se reputara por acto de valor salir á la calle en siendo de noche, y que los vecinos de arregladas costumbres no se movieran de su casa despues del toque de oraciones, á no

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mediar una urgencia tan grave como la de llamar al médico ó al confesor para algun individuo de la familia [1].

Tal propósito traia Cárlos III de corregir semejantes inconvenientes, que, todavía de camino, prohibió entrar en los teatros con sombrero gacho y embozo [2]; y sucesivamente hizo que se expidieran tres Reales órdenes, una tras otra, para que cuando los ministros de tabla de los tribunales salieran con otro traje que el de garnacha, aun dentro de su coche y hasta á recrearse en el campo, vistieran de militar, y si querian abrigarse con la capa, llevaran sombrero de tres picos y peluquin sin gorro; para que ningun oficial de las tropas Reales, sin excepcion de grados, usara, llevando capa, otro sombrero que el de tres picos, fuera á pie, en coche ó á caballo; y pará que en los paseos nadie se presentara con capa larga y sombrero gacho, á no ser los labradores y los menestrales: disposiciones convenientes sin duda, pero odiosas siempre, y obedecidas con repugnancia hasta por aquellas personas

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, parte II, cap. 1.°, hace una exacta pintura del desaseo de la corte.

[2] Así lo dispuso desde Cariñena el 2 de diciembre de 1759.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á quienes va la subsistencia en su cumplimiento [1].

A la par trabajaba el marques de Esquilache para conseguir que la limpieza de Madrid se llevara á cabo en lo sucesivo, y, si bien se le opusieron grandes embarazos, perseveraba con ahinco en llevar adelante la empresa, hasta que le presentaron cierta originalísima consulta hecha por los médicos bajo el reinado de uno de los Felipes de Austria, y reducida á demostrar que, siendo sumamente sutil el aire de la poblacion á causa de estar próxima la sierra de Guadarrama, ocasionaria los mayores estragos si no se impregnara en los vapores de las inmundicias desparramadas por las calles. Tiempo faltó al ministro para enterar de la extraña consulta al Soberano, quien le contestó discretamente: *Me alegro que me hayas traido este papel, pues así se acabó todo. No es posible que se me dé una razon más poderosa para que yo desista de mi intento que el ser contrario á la salud pública. Ahora, pues, disponlo todo luego, luego, para que se limpie Madrid por los conductos y demas arbitrios determinados: cuida de que se haga uso de ellos; que en*

[1] La Real órden á los ministros de los tribunales se expidió el 18 de enero de 1760; la referente á los militares el 31 del mismo; la otra fue posterior, pero tambien del año 1760.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el primer momento que yo vea verificado lo que dicen los médicos antiguos, en mandando que se arroje todo por las ventanas con más fuerza remediaré fácilmente el daño. Y ya desde entónces no se levantó mano en el designio de asear y embellecer la corte [1].

Durante algunos dias ofreció mejor aspecto que el de costumbre con el aparato de las fiestas para la entrada pública de los Reyes, verificada el 13 de julio de 1760. A las seis de la tarde salieron del palacio del Buen Retiro, encaminándose por la calle de Alcalá al templo de Santa María, donde se cantaron solemnemente el *Te Deum* y una Salve, y volviendo por las calles de Atocha, Carretas, Carrera de San Gerónimo y Prado de

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, p. II, cap. 1.° Es fama que, á causa de los clamores suscitados contra la limpieza de Madrid, dijo Cárlos III: «Los españoles son como los niños; lloran »cuando se les quita la *basura*;» aunque se valió de otra expresion más gráfica y no para escrita.—«El temple de Madrid »es muy aplaudido en toda España por razon de la pureza del »ambiente, calificada con la pronta disipacion de todos los »malos olores, aun de los propios cadáveres, pues los de los »perros y gatos dejados en las calles se desecan sin molestar »á nadie con el hedor... La causa verdadera, á lo que en»tiendo, de este fenómeno es la grande hediondez de los ex»crementos vertidos en las calles, la cual sofoca, entrapa ó «embebe los hálitos que exhalan los cadáveres.» Feijoó, *Teatro*, t. I, disc. 6.°, *Régimen para conservar la salud.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

igual nombre. En aquella comitiva majestuosa rompian la marcha los Alabarderos, detras seguian tres escuadrones de Guardias de Corps de las compañías española, flamenca é italiana; los timbales y clarines de las caballerizas Reales; cuatro coches dorados, de mayordomos mayores y de semana; nueve de camaristas de la Reina; cuatro de gentiles hombres de cámara del Rey; uno de respeto, y á los lados cuatro lacayos y ocho mozos; otro en que se distinguian, entre dos personajes más, el sumiller de Corps duque de Losada, el caballerizo mayor duque de Medinaceli, y el príncipe de Maserano, capitan de Guardias de la compañía italiana. Precedidos por cuatro cadetes del mismo cuerpo y por veinte y cuatro lacayos, y llevando en rededor los oficiales y exentos que no desempeñaban otro servicio y veinte y cuatro pajes á pie con uniformes bordados de oro, se veia á los Reyes dentro de una magnífica estufa ó carroza de plata; luego en cuatro coches á los Infantes con la correspondiente escolta; en varios á las damas de honor de la Reina y á un mayordomo de semana, y por último á las Guardias española y walona.

Todo fue satisfaccion para los Reyes y júbilo para los madrileños, y advirtióse digna compe-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tencia por dar lustre á esta ceremonia, ya brillante de suyo. El ayuntamiento levantó cuatro arcos triunfales en la puerta de Guadalajara, en las calles de Alcalá, de Carretas y al final de la del Prado; una gran decoracion de perspectiva entre Santa María y los Consejos, y un salon de columnas en el patio de Oficios del palacio, en el cual se figuraron los reinos y provincias de la vasta dominacion española. Tambien los dueños de las platerías formaron en la calle de este nombre un extenso cuadrilongo y lo cerraron con cuatro torres, cuyos capiteles, como toda la parte interior de sus cuadros, imitaban galerías á la grutesca, adornadas y entretejidas con muchas piezas de plata y piedras preciosas; los escribanos de número y los de provincia costearon la ornamentacion de las fuentes situadas en las plazuelas de la Villa y de la Corte; en la de la Pelota, delante de palacio, hubo aquella noche fuegos artificiales, y en la plaza Mayor, recien pintada al fresco, fue la iluminacion sumamente vistosa. El lúnes representaron las dos compañías cómicas españolas en el Real coliseo *El triunfo mayor de Alcides*, exornando la funcion con divertimientos y sainetes; el mártes se lidiaron toros y salieron cuatro caballeros en plaza, de quienes iban por padrinos otros tantos señores de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la más ilustre grandeza, y detras de cada uno de ellos cien lacayos diversa y lujosamente vestidos de azul, verde, encarnado y pajizo; el sábado por la noche se dirigieron al Buen Retiro los Gremios menores de Madrid en comparsa de doscientas veinte y una parejas y cuatrocientos cuarenta y dos lacayos con hachas de cera, figurando una soldadesca á la española; entre ella las compañías de representantes hicieron una reverente laudatoria en verso; y una danza de espadas y broqueles, ejecutada por la numerosa comparsa, puso fin á los agasajos. Con innumerables composiciones, todas de mal gusto, mostráronse parte en tanta alegría los copleros de entónces.

Este postrer dia de festejos, que fue el 19 de julio, se habian celebrado en el templo de San Gerónimo las solemnes juras del Rey y del príncipe de Asturias, con asistencia de los prelados, grandes y procuradores; y así depuso Cárlos III la zozobra que habia empezado á mitigársele desde su desembarco en Barcelona, viendo asegurada por el voto de las Cortes del reino la sucesion del trono español en sus hijos, á pesar del espíritu de la ley promulgada cuarenta y siete años ántes. De resultas anduvo pródigo en mercedes, y no fue de las menores la de revocar la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

providencia de su augusto padre que vedaba gastar espada á los nobles de Cataluña [1].

Aun le duraba el gozo y recibia felicitaciones por aquel faustísimo suceso, cuando permitió Dios que experimentara cómo en la vida corren casi parejos y se alcanzan á veces el placer y el llanto. Más de veinte años habia que labraba su ventura conyugal Amalia de Sajonia, princesa llena de virtudes, á quien tenian frecuentes ocasiones de bendecir los infelices, mujer que, cual si fuera simple particular, se dedicaba á los deberes de esposa y madre, y que se hubiera considerado sin tacha á no ser porque se irritaba fácilmente y prorumpia en voces hasta desfogar el enojo; defecto por el cual solia reconvenirla don Cárlos con oportunidad y blandura, amonestándola de palabra y enseñándola con el ejemplo; que tambien tuvo sus vivezas, y en fuerza de voluntad y constancia se le encomiaba ya por la mansedumbre [2]. No gozaba la reina Amalia salud

[1] Para fijar la fecha de las juras Reales, equivocada en Becattini y Coxe, hago uso de una carta escrita el 8 de julio á Tanucci por Cárlos III, y precisamente del pasaje en que tengo sacado su fac-simile.

[2] Cuenta Fernan Nuñez que, hallándose la reina Amalia en cinta y en dias mayores, se mandó á los de la servidumbre que, apenas sintiera los dolores, se pusieran de gala para

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

completa desde que en Nápoles dió una fuerte caida del caballo, y se le agravaron los accidentes en España, donde no veia cosa de su gusto. Triste le parecia el aspecto de las poblaciones, y lúgubre mansion la de los Sitios Reales: llamaba á Madrid la Palestina ó la Babel de Occidente, segun se fijaba en la aridez de sus contornos ó en las intrigas cortesanas de que era centro, y hasta calificaba de toscos el porte y el trato de las primeras damas españolas [1]. Su camarera mayor, la duquesa de Castropiñano, á quien suponia mujer de recato y cordura, fomentaba esta mala disposicion de su espíritu y convertíase en su verdadero ángel malo, aplaudiéndola hasta que mote-

asistir al punto, segun costumbre de Nápoles, al bautizo del vástago regio. Como gentilhombre servia uno de aquellos dias á la mesa el príncipe de Espacaforno, dado á decir entre mil bufonadas un chiste, á la manera de los que hacen profesion de agudos. A tiempo de poner un plato vertió salsa cerca de la Reina, la cual dió un grito de enojo. Espacaforno echó á correr en presencia de la corte. «¿A dónde vas?» le dijo el Rey. —«Señor, repuso, á ponerme el uniforme de gala, porque, segun parece, la Reina está de parto.» —«No seas loco,» replicó el Rey mordiéndose los labios de risa; y añadió, mirando á la Reina de reojo como solia en tales ocasiones y con aire malicioso: «*¿Lo ves?*» No por esto dejó de tratar con la misma afabilidad que ántes á Espacaforno.

[1] No hay carta de Amalia de Sajonia al marques de Tanucci en que no se lea algo desfavorable para España.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

jara á la Reina Madre, de quien aseguraba que no sabia contar más que por los dedos, y que sobre ideas políticas generales se habia plantado en las que predominaban en su tiempo, cual si no hubiera pasado dia por Europa [1]. Tampoco Isabel de Farnesio hablaba más caritativamente de su nuera; y ridiculizaba asimismo á D. Ricardo Wall y al duque de Losada, personas tan de la predileccion de su hijo, aunque este al principio se daba muchos parabienes por *la armonía, amistad y quietud* que reinaba en toda la familia, y despues habia logrado con muchas contempla-

[1] Insolente y mal criada llama Tanucci á la duquesa de Castropiñano, y añade: «Segun todas las cartas de esa corte, »era el verdadero ángel malo de la casa y la vergüenza de »España y de Italia... Hizo á tiempo su fuga. Ahora vive aquí »en un aislamiento que debe serle enojoso, pues no puede »ejercitar su costumbre de intriga, bien que todo lo haya he»cho por el dinero; y adquirido tanto que le sobra para toda »clase de lujo que apetezca.» Carta á Yaci: 25 de noviembre de 1760.—Fernan Nuñez, parte II, cap. 1.°, dice que la Reina la distinguia creyendo verdadera la virtud que aparentaba, aunque el público veia otra cosa; y cuenta que, habiéndola enviado á su venida el duque de Medinaceli un soberbio tiro de mulas, dijo al verlas: «¿Qué, no hay guarniciones?» Y, muy avisado el caballerizo, respondió sin turbarse: —«Vie»nen separadas para que V. E. pueda ver mejor las mulas en »pelo.» Y el Duque le envió tambien unas guarniciones nuevas al instante.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciones y activa prudencia que no estallara la discordia.

Entre tanto menudeaban las indisposiciones de la reina Amalia, y se presentaron con síntomas tan alarmantes al empezar setiembre, que fue necesario dar por concluida la jornada de San Ildefonso, trasladándose á Madrid la corte. No produjeron efectos favorables los desvelos del amor ni los recursos de la ciencia, y aquella augusta señora pasó de esta vida el 27 del propio mes, á la edad de treinta y seis años, con lo cual sufrieron una inmensa pérdida Cárlos III y la España toda.

Desconsolado el Rey, hizo una heróica promesa de las que fácilmente se aventuran en horas de angustia, y que por lo regular se olvidan luego que pasa el llanto y se vuelven las melancolías suaves y apacibles memorias. En buena edad como estaba, y con la naturaleza robusta que tenia, se propuso no contraer nuevo enlace y no alterar sus limpias costumbres. Ademas dijo: *En mi casa no ha de haber más que una mesa, una cocina y una religion*, y los miembros de la Real familia, á excepcion de su madre, dejaron de tener por separado la mesa, la caballeriza y la librea [1].

[1] Manuscrito del Sr. Fernandez Guerra. Tanucci decia á

Pero España quedó sin tener quién velara por su tranquilidad cerca del trono, pues, durando la contienda entre Inglaterra y Francia, y la porfía de los respectivos embajadores por separar del beneficioso principio de la neutralidad á la corte española, siempre la reina Amalia, como solícita madre, y creyendo ver sobre Nápoles las bombas enemigas, se afanaba para que no influyeran en el ánimo de su esposo, por un lado las afecciones de la sangre que le inclinaban extremadamente á Francia, y por otro el resentimiento del agravio que le prevenia contra Inglaterra. Con no descuidarse en inutilizar los lazos tendidos al Monarca, lisonjeábase de que al fin prevaleceria su dictámen, enteramente propicio al reposo, y decia: *Si no fuera por el pupilo de Nápoles, nada nos importaria la paz del continente... Con los franceses siempre es de temer cualquiera sorpresa... Bien armada España se hace respetar y todos quieren llamarla amiga suya, y de la guerra no puede sacar otra cosa que su propia*

Yaci en carta de 25 de noviembre de 1760: «Lo que va á hacer S. M. reduciendo toda la casa Real á una sola, será con »el tiempo de sumo provecho, en razon de los muchos sueldos »que han de economizarse.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ruina [1]. Por consiguiente, la reina Amalia sentia como madre y pensaba como española; y eran llegados los momentos críticos en que estas máximas saludables debian tenerse más presentes, cuando sobrevino su fallecimiento. Así repetimos, pagando á la verdad tributo, que, en ocasion tan triste y para llorar acontecimiento tan infausto, brotaron y corrieron las lágrimas del Rey juntamente con las de España.

[1] Amalia de Sajonia á Tanucci: 22 de abril y 27 de mayo de 1760.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO II.

Pacto de familia.

Estado de la guerra.—Cárlos III á favor de Francia.—Cuestiones entre España é Inglaterra.—Las procura complicar Francia.—Consejo de Tanucci.—El marques de Grimaldi.—Planes de alianza.—Minuta del tratado.—Sus desventajas.—Proyecto de convencion secreta.—Artificios de Choiseul. — Union de los Borbones. — Ultimatum de Francia á Inglaterra. — Ruptura de los tratos. — Caida de Pitt.—Hostilidades inminentes.—Manifiesto á España.

Cuatro años de lucha por mar y tierra y en ambos mundos habian debilitado y disminuido considerablemente las fuerzas y los recursos de las naciones beligerantes. Todas miraban ya la paz como el bien supremo, y cada una de ellas embarazábala virtualmente por querer la supremacía en las ventajas. Sin duda era muy diferente la situacion de las dos principales potencias sustentadoras de las hostilidades, aunque á una y otra conviniera el reposo. Francia, con el duque de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Choiseul de primer ministro, hombre altanero, frívolo y disipado como todos los grandes señores de su país en aquel tiempo : regida por el ascendiente de las encopetadas rameras y de los confesores de Luis XV, todavía laxos respecto de sus escandalosas costumbres : centro de ruines intrigas palaciegas : aliada íntima del Austria, por cuya ruina habia trabajado afanosamente dos siglos cabales, hallábase ya sin tesoro, con poca marina y tiranizando á los pueblos para proseguir las campañas. Inglaterra se reponia de los quebrantos y se esforzaba por alcanzar triunfos, alentándola infatigable el célebre Pitt á la cabeza del ministerio: Pitt, cuya fascinadora elocuencia hacia populares las lides; cuyo espíritu prodigioso abarcaba los dos hemisferios en que se prolongaban tenazmente; cuya fecundidad de arbitrios lograba que aparecieran fuertes flotas donde quiera que asomaban contrarios; y aventarlos casi por completo de las islas y de los mares; y enviar de continuo socorros pecuniarios al gran Federico de Prusia, fénix de los guerreros, pues acometido por Austria, Sajonia, Francia, Rusia y Suecia, cuando parecia á punto de ser vencido, ostentábase victorioso, y defendia heróicamente su reino, enclavado entre dos imperios enemigos, y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cuya independencia peligraba por tanto en todas las batallas [1].

Nada mejor para España en circunstancias tales que la neutralidad más estricta ante Europa. Lo comprendia así Cárlos III y hablaba como soberano, explicándose de esta suerte: *Sabes mi sistema, que es ser amigo de todos y hacerme respetar de ellos.* Mas al decir alborozado: *Ya sabrás la buena noticia que recibí anoche de la batalla ganada por los franceses junto á Quebec,* soltaba la rienda á sus particulares afectos de hombre [2]. Estos le unian estrechamente á Francia, siendo vástago de su régia estirpe, é inclinándole su generosidad á favorecer al más menesteroso de ayuda, y le desviaban de Inglaterra por el antiguo resentimiento del agravio que le hicieron marinos suyos, obligándole á envainar el acero con inusitada é irritante premura para librar de ruina cierta la capital de su monarquía. Ahora, más poderoso, le mortificaba el afan de pedir razon de

[1] Federico II, *Memorias de la guerra de siete años* (1756—1765).—Loarte (D. Nicolás), *Historia de las operaciones militares ejecutadas por los ejércitos beligerantes en Europa durante la guerra de* 1756, traduccion hecha del italiano y dedicada al capitan general de Cataluña, marques de la Mina. Coxe, t. IV, cap. 60.

[2] Cárlos III á Tanucci: 5 de febrero y 1.° de julio de 1760.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la ofensa, y desgraciadamente no era la única de que se podia quejar á aquella corona.

Súbditos ingleses habíanse apoderado tiempos atrás de algun territorio en la costa de Honduras para cortar palo de Campeche : tolerarlos allí afrentaba al Monarca, y así decia fundadamente : *Dios sabe que yo no he deseado ni deseo nada de nadie; pero quiero conservar lo que por su infinita bondad me ha dado, sin que nadie me lo inquiete ni me lo quite* [1]. Al par que zaheria su decoro tamaño ultraje, asediábale el marques de Ossun, embajador de Francia, con *ciertas benditas conversaciones*, que hacian temblar á Amalia de Sajonia, horrorizándola hasta el oir hablar de guerra. Solamente sus amonestaciones oportunas mantenian al Soberano propicio al reposo y le inclinaban á desistir del propósito hecho al principio de desalojar á los ingleses por buenas ó malas de Honduras, para libertar á sus súbditos americanos de los perjuicios que les irrogaban aquellos establecimientos. No más que su esposa pudo templarle por entónces y sugerirle el proyecto de que el conde de Fuentes, recien enviado á representar á la corte de Madrid en la de Lóndres,

[1] Cárlos III á Tanucci : 26 de agosto de 1760.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

renovara allí las instancias relativas á la evacuacion del territorio americano, instancias de curso expedito hácia un desenlace venturoso cuando empezaron las hostilidades, si se amenazara á Inglaterra con la firme alianza de españoles y de franceses en caso de repulsa, y de éxito muy dudoso cuando aquella nacion prepotente llevaba á sus enemigos de vencida y se explicaba con el fervor del entusiasmo y la aspereza del orgullo que le infundian sus victorias [1].

Haciendo el conde de Fuentes, á tenor de las instrucciones Reales, muy puntual relacion en una bien pensada Memoria de las quejas que de Inglaterra tenia España, agregó á la de las usurpaciones de territorio en la costa de Honduras, la de estarle vedado pescar en el banco de Terranova, y la de haberse apresado varias de sus naves. Con todo, el punto esencial de las diferencias entre ambas cortes versaba sobre si habian de hacer pie los ingleses en la América española, ó de abandonarla segun justicia; porque la negativa al derecho de pesca en las aguas de Terranova se derivaba más ó ménos legítimamente de los tratados

[1] Amalia de Sajonia á Tanucci: 29 de enero, 11 de marzo, 22 de abril y 27 de mayo de 1760.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que habian puesto fin á la guerra por la sucesion al trono de España, no tocaba de plano en la honra y consentia larga espera, aunque se complicaran las negociaciones; y en cuanto á las presas de naves, ya el tribunal competente habia declarado malas algunas, y estaba empeñada la promesa de obrar con igual justificacion respecto de todas.

Por miras políticas dilataba Pitt un dia tras otro responder á la Memoria del conde de Fuentes; gracias á los ruegos de Amalia de Sajonia, no estallaba la impaciencia de Cárlos III en demostraciones hostiles; mas desgraciadamente quedó viudo y sin quien le mitigara las pasiones que agitaban su alma en tal coyuntura, y así vióse próxima á término aciago la fecunda neutralidad de España.

Si no por escrito, de palabra, ya el ministro Pitt y el embajador Fuentes habian adelantado alguna cosa por las vias de la avenencia. Este, convenientemente autorizado, aseguraba que se facilitarian á Inglaterra eficaces y equitativos medios para la corta del palo de tinte, luego que abandonara sus establecimientos clandestinos de Honduras: aquel exigia que el derecho á la corta del palo se consignara en las estipulaciones pendientes. Con la voluntad propensa al sosiego no

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

parecia ilusoria esperanza la de llegar á un buen ajuste; pero el Monarca español habia ya consentido en la guerra : todo lo que le mortificaba de la corte de Lóndres adquiria bulto en su mente: ofendíale ahora ademas que allí se dudara de su palabra: ya no tenia cerca de sí quien le fuera á la mano en su enojo; y se felicitaba de haber puesto sobre un pie respetable sus tropas, aumentando por compañía veinte plazas, y su marina armando hasta cuarenta navíos en ménos de seis meses [1].

No habia elemento alguno propicio al manteni-

[1] «Te envio el papel adjunto para que veas los navíos que »tendré armados el mes que viene.» —Cárlos III á Tanucci: 25 de marzo de 1760. Allí enumeraba los siguientes : En Cádiz el *Fénix* y el *Rayo*, de 80 cañones; el *Tigre*, *Princesa*, *Aquiles*, *Aquilon*, *Firme*, *Africa*, *San Felipe* y *Glorioso*, de 70; el *Asia*, de 64; el *Castilla* y el *Conquistador*, de 60, y las fragatas *Aguila* y *Venganza*. En el Ferrol el *Oriente*, *Eolo*, *Magnánimo*, *Brillante*, *Guerrero*, *Dichoso*, *Monarca*, *Poderoso*, *Serio*, *Príncipe* y *Victorioso*, de 70 cañones; el *Campeon*, de 60, y las fragatas *Palas* y *Liebre*. En Cartagena el *Galicia*, *Terrible*, *Atlante*, *Triunfante*, *Héctor*, *Soberano* y *Vencedor*, de 70 cañones; el *Septentrion*, de 64; el *América*, de 60; y las fragatas *Perla* y *Juno*. Utiles para el servicio habia ademas en Ultramar, segun cierto manuscrito del tiempo, estos otros : *Infante*, *Reina*, *Neptuno* y *Diligente*, de 70 cañones; *Europa* y *Tridente*, de 64; *Astuto*, de 60, y tres fragatas y cuatro jabeques.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

miento de la saludable neutralidad española. Romperla en su provecho ansiaba Luis XV, y no pasaba correo sin que el duque de Choiseul se dirigiera al marques de Ossun para que exacerbara más y más la mala disposicion del espíritu de Cárlos III hácia Inglaterra, y le estimulara á figurar prontamente en la lucha. Lo ejecutaba así el embajador y ponia toda su sagacidad en juego á trueque de salir airoso, tentando al Monarca español unas veces por los sentimientos de hombre, y otras por los deberes de soberano. Ya le pintaba los apuros de Francia; el entrañable amor que profesaba á su familia, y la oportunidad de la coyuntura para socorrerla y tomar venganza de sus agravios personales: ya le hacia parar la atencion en la urgencia de resguardar bien sus extensas colonias, que de seguro y sin rebozo invadirian los ingleses al cabo, si en las regiones americanas seguian tomando alto vuelo con tanta serie de triunfos [1].

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, p. II, cap. 1.°, dice á la letra: «Conocia Choiseul la bondad de carácter del nuevo rey de »España, su pundonor, su nobleza de ánimo, su generosidad »natural, *sobre todo su extremado amor á su familia, y su »teson en sostener el rango de ella*; y poniendo en movimien»to toda su actividad y astucia, dirigió atentamente todas »sus baterías contra el *hombre*, y sucedió lo que siempre,

Por justificadas que fueran algunas de las razones con que el marques de Ossun instigaba á Cárlos III, no se podia colegir de ellas que para España no quedaba otro camino que el de las lides. Muy acertado lo señalaba el experto marques de Tanucci en sus cartas, inculcando la necesidad de atender á que la paz no se celebrara sino por arbitraje ó con intervencion á lo ménos de la corte española; y advirtiendo perspicuamente que dilatara manifestarse mediadora hasta que, por haber madurado las cosas, estuviera segura de que este paso no la arrastraria contra su voluntad á las batallas [1]. Pero el Rey no estaba predispuesto á adherirse á dictámen tan sano, y tampoco lo abrazaban aquellos que podian disua-

»que logró lo que queria del *rey*.» Esto fue lo que sucedió exactamente.

[1] «Persisto en la opinion de que no debemos ingerirnos »mucho en la paz, sino cuando se vea que han madurado las »cosas, y estemos seguros de que en la mediacion no hay pe»ligro de ser partícipes de una guerra.»—«España y Sicilia »necesitan la indiferencia y la amistad universal: no podemos »esperar utilidad alguna que equivalga al estado presente.»— «Yo no tengo prisa por la paz; bástame que no se haga sin »contar con nuestro amo.» Cartas de Tanucci del 6 de abril de 1760 al príncipe de Yaci, y del 25 de abril y del 22 de julio del mismo al duque de Losada.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dirle de prestar agradables oidos á las sugestiones francesas.

Entre las personas bien enteradas de cuanto se preparaba en este sentido, quizá no más que una oponia estorbos á que se diera algun mal paso. D. Jaime Masonés de Lima, viejo militar y diplomático eminente, embajador español en Francia, adicto á la política neutral del anterior reinado, se esforzaba lealmente por desbaratar las fascinaciones y presentar las cosas bajo el verdadero punto de vista, sin conseguir otra ventaja que la de no hacer figura en los tratos ruinosos, ya muy cercanos, porque se le removió de su puesto. Sustituyóle inmediatamente D. Gerónimo de Grimaldi, segundon de ilustre casa genovesa. Ordenado de primera tonsura, se habia presentado con una mision de su república, y durante el reinado de Felipe V, en la corte española, donde cayó de pie, como dice el vulgo: lo agraciado de su fisonomía y lo gentil de su continente valiéronle muy luego el sobrenombre de *el lindo abate*: halagándole el viento de la fortuna, desnudóse de los hábitos clericales y se dió á medrar por otro sendero; ya era marques y ministro español en el Haya cuando fue trasladado á Paris con igual encargo. Y así, de las negociaciones en que Luis XV

trataba de enredar á Cárlos III quedaron absolutamente excluidos los españoles, como que por una parte las iban á seguir el duque de Choiseul y el marques de Ossun, franceses, y por otra el irlandés D. Ricardo Wall y el genovés marques de Grimaldi [1].

Sin embargo, Cárlos III distaba mucho de fiar ciegamente en las intenciones de Francia; ántes bien, noticioso de que, por alcanzar esta corte el ansiado sosiego, no escrupulizaba dejar plantada á la de Viena, dijo muy satisfecho de su nuevo embajador cerca de Luis XV: *En tres dias que ha llegado á Paris ha hecho infinitamente más que el otro en todo el tiempo, pues con el secreto que nos tenemos te diré que les ha sacado del cuerpo el pastel que intentan hacer con mucho deshonor suyo y de sus aliados, con lo cual me ha puesto en luz para estar más á la vista y poder ir tomando mis medidas para no ser engañado* [2]. Lo deplorable era que á la par tenia

[1] Cárlos III á Tanucci: 24 de febrero de 1761.

[2] En la citada carta de 24 de febrero elogia á su nuevo embajador en Francia con esta frase: «En tres dias ha hecho »infinitamente más que el otro en todo el tiempo.» Despues añade: «Me ha puesto en luz para estar más á la vista y »poder ir tomando todas mis medidas *para no ser engañado.*»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

clavada la espina de que Inglaterra no contestara á sus reclamaciones, y que este ofensivo silencio le estimulaba de continuo á entablar con la corte francesa pláticas de alianza. Como idea suya, aunque facultado realmente por su Monarca para dar este paso, propuso el marques de Grimaldi la union marítima de ambas coronas, con el fin de asegurarse mutuamente sus posesiones ultramarinas. Semejante abertura tuvo lugar por el mes de abril de 1761, casi al propio tiempo en que pasaban lord Stanley á Paris y el marques de Bussy á Lóndres para tratar de palabra el asunto de sus disputas, *ya sobradamente esclarecido ó embrollado por escrito* [1].

Sin otras aclaraciones se comprende que Francia jugaba desde los principios á dos palos, y que á España tocaba perder la partida, yéndose incautamente de la mejor carta. Porque, neutral como era entónces, estaba en proporcion de mediar y componer las diferencias de los dos poderosos paises que fomentaban la discordia, y terciando en ellas, no la agasajarian ya los gabinetes de más influjo para ganársela por amiga.

[1] Choiseul al marques de Grimaldi en carta de 4 de mayo de 1761.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Francia entre tanto, si admitia Inglaterra sus proposiciones, firmaba la paz sin demora y dejaba á los españoles comprometidos en el lance, y si las rechazaba tenazmente, siempre quedaba á los franceses el recurso de mudar la suerte de las armas con los auxilios españoles.

Para colmo de desaciertos, al proponer Grimaldi la alianza marítima entre ambas cortes, se le escapó la especie de que seria muy ventajoso unirse tambien con el fin de ventilar sus respectivos asuntos, pendientes en Lóndres, de manera que no se ajustaran los unos sin los otros. Desaprobóle su Gobierno que hubiera soltado tal prenda; mas recogiéndola Choiseul prontamente, hizo valer toda su importancia, al mismo tiempo que contradijo el plan de Grimaldi, por figurársele mezquinas entre príncipes de una estirpe las alianzas con limitaciones. Y quitóselas totalmente en la minuta de un tratado que remitió á España muy pronto [1].

Su espíritu y letra propendian á hacer permanentes é indisolubles, tanto para Cárlos III y Luis XV como para todos sus descendientes y su-

[1] Despacho de Choiseul á Ossun, de 12 de mayo. Idem de Grimaldi á Wall, del 2 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cesores, las mutuas obligaciones de la amistad y el parentesco. Por virtud de este principio fundamental, cada una de las dos coronas española y francesa miraria como enemiga á la que lo llegara á ser de la otra, y ambas se asegurarian recíprocamente sus posesiones luego que, firmado el ajuste, comenzaran á gozar de reposo. Doce navíos, seis fragatas, diez y ocho mil infantes y seis mil ginetes daria la potencia requerida á la demandante tres meses despues de solicitados los socorros, cuya necesidad quedaria patentizada por el simple requerimiento; y cargo de la que los proporcionara habia de ser mantenerlos y reemplazarlos, y prerogativa de quien los recibiera usarlos y distribuirlos segun le pareciere oportuno. A esta obligacion sustituiria la de hacer concordes *totis viribus et armis* la guerra, una vez declarada por la potencia requerida á los que se la hicieran á la demandante, y ninguna podria escuchar proposiciones de acomodo, ni tratar, ni concluir paces sin asentimiento de su aliada. Para que el afecto fraternal de ambos reyes se comunicara á los vasallos, habria de serles permitido trasmitir libremente y de cualquiera modo sus bienes, derogándose la ley que se lo embarazaba dentro de España á los franceses y de Francia á

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los españoles: respectivamente disfrutarian las mismas ventajas mercantiles que los naturales, sin que sirvieran de ejemplo nunca para los tratados de comercio que ajustaran España y Francia con los demas paises del globo; y por último, debiendo de adherirse el soberano de las Dos Sicilias á lo que se estipulara entre los dos altos contratantes, estos y aquel mandarian á los ministros que les representaran cerca de todas las cortes el vivir en la mayor armonía, á fin de que los pasos dados por cada una de las tres coronas se encaminaran á su comun gloria y ventaja [1].

Al golpe se descubre que ninguna equivalencia habia entre los empeños de Francia, garante del tratado de Westfalia y con alianzas ofensivas y defensivas en Alemania, y los de España, reducidos á mantener al príncipe D. Fernando en las Dos Sicilias y al infante D. Felipe en Parma y Placencia. Fuera de esto, la rivalidad entre los franceses y los ingleses traia fecha muy antigua, y amenazaba siempre con turbaciones destructoras, á la par que los españoles demostraban patentemente, ya habia más de trece años, que en ser

[1] Veintiun artículos contenia la minuta del tratado, remitida á España el 2 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

amigos de unos y otros no arriesgaban la honra y les iba no ménos que la ventura. Y aun prescindiendo de tan graves consideraciones, solo con pasar la vista por el mapa y ver cercado el territorio francés por muchas partes de fronteras, y el español casi literalmente sin vecinos, se adquiria el triste convencimiento de que, formalizándose un tratado de tal especie, imitaria Luis XV al que, previsor y sesudo, pone un fuerte puntal á la casa que se le viene abajo, y Cárlos III al que, á impulsos de vertiginoso desvarío, arroja su fortuna por la ventana [1].

No reparaba este Soberano en la sombra que haria á las demas potencias la union firme de las dos principales ramas de su familia, persuadido como se hallaba de que esta alcanzaria así un poder sumo. Sin ocultársele que resucitarian las inquietudes sobrevenidas al ocupar el trono de España su padre, se lisonjeaba de que, aun desviándose de la neutralidad venturosa, podria hacer gala de la misma independencia que su hermano. Y cayó de un error en otro hasta el de manifestarse muy satisfecho de que se extendiera al

[1] Observaciones de esta clase hizo el marques de Grimaldi al duque de Choiseul sobre la minuta del tratado, y las consignó en su importante despacho del 2 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

continente de Europa la alianza proyectada para seguridad mutua de las posesiones ultramarinas [1].

Tan de plano asintió al fatal pensamiento, que, si se exceptúa el artículo concerniente á los representantes de ambos paises cerca de los extraños, adicionado en el sentido de corresponder la precedencia al del monarca primogénito en las cortes de familia, y en las otras al de residencia más antigua, no introdujo en la minuta del tratado modificaciones que no fueran leves ó insustanciales. Por ejemplo, limitaba el socorro que debia proporcionar España á diez mil infantes y dos mil caballos, mientras su ejército no igualara al de los franceses, á no ser que se tratara de apoyar al soberano de las Dos Sicilias ó al infante duque de Parma; y resolvia no auxiliar á Francia en las guerras que le trajesen sus compromisos de Westfalia, y los de Alemania y el Norte, salvo si le invadieran las fronteras ó alguna potencia marítima se declarara en contra suya. Todo lo cual era como decir que jamás faltarian los socorros españoles á los franceses, pues no se concebia el caso de que estos pelearan solo por tierra y de

[1] D. Ricardo Wall tuvo todas estas circunstancias presentes al redactar el despacho del 22 de junio para Grimaldi.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que ningun enemigo avanzara hasta los lindes de su territorio [1]. Ni cabia tampoco en lo probable que la nacion requerida para enviar auxilios siguiera amistada con los contrarios de la menesterosa de tal ayuda. Así en lo venidero no habia modo de que los franceses acometieran hostilidades sin que los españoles empuñaran tambien las armas; y por tanto les encadenaba su Soberano á la suerte ajena, mucho más sujeta á vaivenes y vicisitudes que la propia [2].

Con todo, este convenio, llamado ya *pacto de familia*, no habia de comenzar á estar vigente hasta que se hallara en paz Francia, y sin duda podian atravesarse sucesos capaces de invalidarlo completamente ántes de que tornara á verse empeñada en la guerra; que tambien se propuso Luis XIV *que no hubiera ya Pirineos*, y á las veces los hubo más altos que nunca, mientras reinaba su nieto Felipe V, de quien se prometia que semejante máxima política tuviera realizacion inmediata. Daños mucho más inminentes auguraba la convencion secreta que, juntamente con

[1] Se estipulaba así en el que vino á ser art. 8.° de la minuta.

[2] Esto se refiere al artículo 11.° de la minuta, que, ya adicionada, constaba de 28.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el pacto de familia, iba madurando en las negociaciones de las dos cortes.

Cuando Grimaldi tuvo la candidez lastimosa de proponer que los asuntos españoles y franceses corrieran unidos ante el gabinete de Lóndres, se le previno que retirara prontamente la oferta, para disipar todo recelo de que España se propusiera entorpecer la paz de Francia. Muy á mal Choiseul con que la prenda soltada por Grimaldi se le fuera de entre las manos, hizo como que Luis XV correspondia á la hidalga conducta de Cárlos III, rehusando la separacion de negocios, aunque hallara manera de zanjar los suyos particulares. Esto no fue en suma sino pagar una generosidad verdadera con una generosidad aparente, para exigir por un sacrificio ilusorio un sacrificio real y efectivo, la declaracion de hostilidades por parte de España á Inglaterra el dia 1.° de mayo de 1762, si aun duraban entónces.

De esta doble base partia la convencion secreta formada por D. Ricardo Wall de órden de Cárlos III para que la examinara Choiseul y la sometiera á la aprobacion de Luis XV. Sustancialmente se proyectaban allí estos puntos. Luego que se encontrara España en guerra, concordarian uno y otro monarca las operaciones, llevando el ánimo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fiel y firme de que pérdidas y ventajas fueran comunes, y de que al término de la lucha se compensaran unas con otras, cual si pertenecieran á una misma y única potencia. Paz ó tregua no ajustarian sino juntos, y acto continuo se comunicarian cualesquiera disposiciones que directa ó indirectamente miraran á establecerlas y pudieran hacerse por separado al uno ó al otro. Luis XV daria al Monarca español en depósito la isla de Menorca durante la guerra, debiéndola recobrar al cabo, si Dios bendecia sus armas de suerte que la restitucion no fuera obligatoria. Cárlos III haria por que su cuñado el soberano de Portugal se les incorporara contra Inglaterra. Solo de comun consentimiento admitirian en esta alianza otra potencia, por mucho que lo solicitara. Desde luego obligarian las estipulaciones precedentes, si por celos y sospechas de la union de negocios entre ambas cortes se precipitaba la de Inglaterra, declarándose hostil á España ántes del 1.° de mayo. Atentos los dos altos contratantes á la seguridad y el decoro del infante duque de Parma, se comprometieron á mantenerle en la posesion de Placencia, adjudicada por el tratado de Aquisgran al monarca sardo, quien habria de ser resarcido con equidad proporcionada á su derecho. Toda esta

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

convencion tendria el carácter de secreta ínterin no se considerara oportuno comunicarla en todo ó en parte; mas nunca sin beneplácito de ambos reyes [1].

Tan al hilo de la conveniencia de Francia seguian estas malhadadas negociaciones su rápido curso, que no era ciertamente de sospechar que encontraran allí tropiezo. Lo hallaron, no obstante, imprevisto, porque, metido Choiseul en la doble jugada, habia procurado acelerar la resolucion definitiva de los asuntos franceses, insinuando á lord Stanley en Paris y haciendo que el marques de Bussy insinuara en Lóndres, que, de no decidirse pronto, se agenciarian juntamente con los de España [2]. Del giro que tomaban aquellos á impulsos del hábil amago estaba suspenso, cuando le llegaron las minutas del pacto de familia y de la convencion secreta; y como en aprobándolas llanamente perdia la eventualidad de negociar con el gabinete de Lóndres á solas, opuso al pacto el inconveniente de la alternativa de em-

[1] William Coxe no da noticia de esta convencion secreta, redactada por Wall en virtud de órdenes de su Soberano y enviada el 2 de junio al marques de Grimaldi.

[2] Choiseul hizo la revelacion artificiosa á Stanley en una conferencia que celebraron el 30 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bajadores, segun se habia aquí ideado, y á la convencion ni más ni ménos que la union de negocios españoles y franceses, propuesta por Grimaldi a pesar de su corte y admitida por Choiseul de modo que acababa de servirle el simple anuncio de efectuarla para vigorizar sus reclamaciones, dando que temer á Inglaterra.

Mucho ofendió al Monarca español una novedad tan extraña, aunque no pudo resolverse á desistir de los tratos funestos en que se engolfaba más cada dia, y de los cuales habia de salir forzosamente malparado. Obviarlos quiso con abnegacion suma, léjos de entorpecerlos, ya que no los anulara del todo, consintiendo en que se firmara el pacto de familia sin lo referente á la alternativa de embajadores, y renunciando á que la convencion secreta se llevara adelante; bien que le doliera que, con ánimo de ligarse los dos monarcas, y *despues de haber aprovechado Choiseul felizmente la ocasion de anunciar la píldora á Stanley, y de disponer á su corte á tragarla en su tiempo*, hubiera hablado de los asuntos españoles sin más propósito que el de la amenaza [1].

Sobre las tres cosas que se reclamaban de la

[1] Despacho de Wall á Grimaldi, del 31 de julio.

corte de Lóndres manifestóse Cárlos III propicio tambien á ceder bastante. Lo de los establecimientos ingleses en Honduras habia ofrecido hasta entónces mayores embarazos que nada; y para orillarlos completamente y mostrar su amor á la humanidad, facilitando la pronta vuelta del reposo, asentia á que, entre la evacuacion absoluta solicitada por España, sin reconocer á los invasores el derecho de cortar palo de campeche, aunque bajo la promesa de proporcionárselo de una manera equitativa, y el reconocimiento del derecho á la corta del palo, exigido por Inglaterra ántes de que se realizara la evacuacion de aquellos establecimientos, que ella misma habia calificado de injustos, se buscara algun medio término capaz de conciliarlo todo, y de cuyo cumplimiento quedara Francia por garante. Relativamente á las presas marítimas determinaba que no se prosiguiera el empeño, bastándole que por sentencia del tribunal correspondiente se hubieran devuelto ya algunas, y que se ofreciera proceder con la misma imparcialidad y justificacion acerca de todas. Solo en cuanto á la pesca de Terranova tornaba á manifestar insistencia: ya habia mandado al conde de Fuentes que dejara de reclamar sobre este asunto, luego de haber presentado la Memoria en que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lo dilucidaba con mucho tino, pues siempre quedaba el recurso de enviar á aquel banco oportunamente algun buque, de no ceder en la demanda de que fuera restituido, si lo apresaban los ingleses, hasta que se alcanzara como la de otros varios cogidos y luego devueltos, y *de tirar así adelante*; pero creia no poder prescindir ahora de renovar esta pretension con grande energía, por ser indecoroso para España que Inglaterra le negara el derecho de la pesca del bacalao en Terranova, al mismo tiempo que se lo reconociera á Francia [1].

Pronta y terminante fue la respuesta dada á los Borbones francés y español por el gabinete de Lóndres sobre la proyectada union de negocios; ventilada en el consejo británico la importante materia, trasmitió Pitt al marques de Bussy el acuerdo con el desenfado propio de su índole arrogante, y ya avasalladora por consecuencia del feliz éxito de su política elevada y de la justa popularidad que le valia. Mostrando imponderable extrañeza de que intentaran hacer causa comun en los tratos de ajuste dos grandes naciones, de las cuales una era amiga y otra enemiga de la suya,

[1] Carta de Wall á Grimaldi, del 31 de julio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

limitóse á decir que el soberano de Inglaterra miraria como ofensiva á su decoro é incompatible con la prosecucion de las negociaciones la insistencia sobre este punto. No más que uno de los pendientes con España ofrecia á su juicio dificultades, y así expuso que en lo de presas estaban concordes; que podian estarlo muy en breve y sin graves tropiezos en lo de los establecimientos de Honduras; pero que solo con la espada cabia ganar el derecho de pesca en el banco de Terranova [1].

Desesperanzado Choiseul de sacar provecho de la amenaza de unir los negocios españoles y franceses ante el gabinete de Lóndres, y estrechado ademas por Grimaldi á salir de vacilaciones, hubo de someterse á las circunstancias. De resultas el pacto de familia y la convencion secreta firmáronse en Versalles el 15 de agosto de 1761, tan á gusto de Cárlos III, que, hablando con Tanucci, usó de este lenguaje de fausta nueva: *Tengo la satisfaccion de decirte que me ha venido concluido y firmado lo que estaba tratando con Francia tal cual yo lo deseaba, con lo cual he superado*

[1] Despacho del marques de Bussy á Choiseul, del 26 de julio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el punto de Placencia segun queria, y creo haber hecho lo que es de conveniencia y bien del Rey mi hijo [1].

Por entónces acabaron tambien las esperanzas de avenencia entre las cortes de Paris y de Lóndres. Segun las instrucciones de Luis XV y su ministerio, el marques de Bussy habia de comenzar los tratos proponiendo la restitucion general y mutua de las conquistas hechas en las anteriores campañas : por los discursos de los ministros de Inglaterra procuraria enterarse de si daban la preferencia al comercio de la costa de Coromandel ó al de la América del Norte, para ceder Francia en lo que más de lleno halagara sus intereses : si el Canadá quedaba por suyo, se examinarian los distintos planes de límites ya propuestos ántes de romper las hostilidades : se acomodaria á la restitucion de Menorca y á la demolicion de Dunquerque; pero nunca á la pérdida de la isla de Guadalupe; y no insistiria mucho

[1] «Tengo la satisfaccion de decirte que me ha venido con»cluido y firmado lo que estaba tratando con Francia tal »cual yo lo deseaba, con lo cual he superado el punto de »Placencia segun queria; y creo tambien haber hecho lo que »es de conveniencia y bien del Rey mi hijo.» Cárlos III á Tanucci : 25 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

acerca de las posesiones africanas, siendo posible proveer de otro modo á la saca de negros [1].

Sobre tales puntos se habia discutido más lánguidamente de lo que reclamaba su importancia, originándose embarazos de la negociacion oculta seguida entre españoles y franceses; pero tan luego como esta llegó á definitivo desenlace leia el marques de Bussy el ultimatum de la Francia al jefe del gabinete de Lóndres, y este le respondió tambien muy pronto y de manera de cerrar todo camino al avenimiento. Inglaterra queria la cesion absoluta del Canadá, sin consentir en que la línea divisoria se tirara desde Rio-Partido, so-color de fijar los límites de la Luisiana: tampoco se prestaba á desprenderse del Senegal ni de la Gorea, aunque sí á que extrajera Francia los negros que necesitara para sus colonias por algun medio razonable y poco nocivo á las ventajas que disfrutaban allí los ingleses: bajo la inspeccion de estos se concederia á aquella potencia una isla de las de Terranova para abrigo de los barcos suyos que fueran á la pesca del bacalao en adelante. Francia restituiria á Inglaterra la isla de Menorca,

[1] Despacho de Grimaldi á Wall, comunicándole en 26 de mayo el espíritu general de las instrucciones que llevaba Bussy á Lóndres.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

demoleria á Dunquerque, y evacuaria las plazas y territorios del rey de Prusia. Inglaterra devolveria á Francia la importante conquista de Belle-Isle y las de las islas de Guadalupe y María Galante, y no cesaria de socorrer á Federico II hasta conseguir el fin saludable de pacificar la Alemania, todo bajo el supuesto de que se habian de tratar en Lóndres los negocios de españoles y de franceses con separacion absoluta [1].

Como Francia no podia ménos de rechazar tan desventajosas condiciones, hizo de la necesidad virtud, y se colocó en lugar excelente, propalando que se aviniera de buen grado á todo ménos á faltar á su aliada Viena y á separar sus negociaciones de las de España.

Ya Bristol, embajador inglés en Madrid, habia preguntado por disposicion de su Gobierno los designios de la Memoria presentada por Bussy en la capital de Inglaterra para noticiar que tratarian unidas las dos cortes, y si se habia dado este paso con pleno conocimiento de la española; á lo que D. Ricardo Wall contestó sin tardanza, rebatiendo la arrogancia de querer impedir que ha-

[1] Respuesta de Pitt al ultimatum de Francia, remitida por Bussy á Choiseul el dia 18 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

blaran juntas ambas naciones, probando la sinceridad de sus miras y confesando sin afectacion su estrechísima correspondencia [1].

Desabrido entónces Cárlos III por la pertinacia del gabinete británico en dilatar el éxito de sus reclamaciones, cansado de tantas preguntas y respuestas, jactancioso de que no se le cogeria desprevenido por parte alguna, dijo marcialmente: *Si Pitt quiere romper, que rompa* [2]. Lo iba á hacer así el ministro afamado, cayendo terrible y de improviso con naves y tropas sobre alguno de los dominios americanos de España; mas su compañero el conde de Butte, muy influyente desde que su alumno Jorge II habia subido al trono un año ántes, y esperanzado en que nadie se le adelantaria en el valimiento luego que se restableciera el reposo, trabajaba ardientemente y con fruto para que llegara á prevalecer en las resoluciones gubernativas el dictámen contrario á la guerra [3]. Vanamente le impugnaba Pitt presentando como conveniente y aun indispensable el designio de atacar á los españoles en pena de ha-

[1] Carta de Wall á Grimaldi, del 28 de agosto.

[2] Cárlos III á Tanucci: 8 de setiembre.

[3] Carta del príncipe de Galitzin al marques de Bussy, de 28 de abril.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

berse unido á los franceses con intentos hostiles; pruebas de esta union amenazadora le pedia Butte reiteradamente, y como no las tenia materiales y se achacaba su anhelo por buscar nuevas aventuras á manera de ardid para perpetuarse en el mando, hubo de abandonarle al mediar octubre, no queriendo ser responsable de las consecuencias de un sistema que distaba enormísimamente del suyo.

Natural era que la caida de Pitt se tuviera en las cortes borbónicas por dichoso presagio de renovarse las esperanzas de paz ya fenecidas. Obtenerla creia Francia venciendo la repugnancia del Monarca español á declarar la guerra ántes del 5 de noviembre, dia en que el Parlamento británico abria las sesiones, por considerar verosímil que este, con zozobra de los peligros que anunciaban las hostilidades de refresco, negara al gabinete los subsidios para proseguir batallando [1]. Ademas, con el propio fin de no dejar á España otro escape que el de anticipar su aparicion en los campamentos, se iba de lengua el ministerio francés, de

[1] Carta de Wall á Grimaldi, del 12 de octubre. Alli dice textualmente: «El marques de Ossun insta por que el Rey »adelante su declaracion. S. M. le ha respondido que todavía »no es del caso, y que se asegure que no desperdicia este in»tervalo.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

forma que, á poco de la mudanza de gabinete en Inglaterra, tuvo el Monarca español muy fundado motivo para expresarse de esta suerte: «No »me admira el poco secreto de la Francia sobre »el tratado conmigo; lo uno, porque bien sabes »que el secreto les hace siempre indigestion, y »así han menester vomitarlo; y lo otro, porque, »á su parecer, les convenia publicarlo, en lo cual »no sé si acertaron haciéndolo ántes de tiempo [1].

Tanto no acertaron, que la divulgacion de esta especie puso la perspicacia de Pitt en evidencia; y el manifiesto de tan eminente ministro, circulado entónces y explicatorio de las causas de su salida del ministerio, arrastró la opinion pública en su apoyo; y sus sucesores se quedaron á la postre sin más arbitrio que el de emprender el rumbo por donde habia persistido en conducirles á la gloria; y ya no significó nada su reciente alejamiento del mando, reviviendo su espíritu en la direccion de los negocios.

Se patentizó así por las órdenes terminantes que el nuevo gabinete comunicó al embajador inglés en España para averiguar de buena manera si positivamente existia el tratado con que

[1] Cárlos III á Tanucci: 5 de noviembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los franceses metian ruido, y si versaba sobre cosas perjudiciales á Inglaterra. Eludiendo cuanto fue posible D. Ricardo Wall contestarle, y refiriéndose á un despacho para el conde de Fuentes que iba ya camino de Lóndres, no dejó duda al conde de Bristol sobre ser efectivo el tratado entre españoles y franceses, ni sobre la circunstancia de tener Cárlos III su resolucion ya tomada [1]. No era otra que la de batallar contra los ingleses á todo trance, sin reparar en si el conde de Egremont se mostraba más tratable y propicio que su antecesor Pitt en cuanto á anudar las relaciones con España y á evacuar los establecimientos de Honduras, aun cuando alegaba por testimonio de su sinceridad el voto unánime del consejo británico, opuesto á los planes hostiles contra la América española [2].

Nada pone más de relieve la precipitacion desacordada de Cárlos III y sus ministros en las estipulaciones con los franceses, sin embargo de no ocultárseles sus desventajas, que el hecho de reconocer necesario que la convencion secreta, firmada como el pacto de familia el 15 de agosto,

[1] Wall á Grimaldi: 16 de noviembre y 8 de diciembre.
[2] Despacho de Wall á Grimaldi, del 8 de diciembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

llevara fecha posterior á la ruptura de los tratos con la corte de Lóndres, y tan atrasada que diera lugar á concebir que, solo despues de no avenirse á la paz los ingleses, se unieron los Borbones de España y Francia [1].

Todavía el conde de Bristol alimentaba la esperanza de que no estallaran las hostilidades inminentes, al llegarle nuevas instrucciones de su corte para exponer los sinceros deseos de reposo que tenian aquel monarca y su ministerio, y para indagar concluyentemente y sin demora cómo pensaba España relativamente á Inglaterra. Por de pronto Wall se limitó á anunciarle con frialdad que tomaria las órdenes de su Soberano cuando se lo permitiera cierta indisposicion que padecia por entónces [2]. Luego que persistió Bristol en que le respondiera con la premura que le encargaba su Gobierno, instóle á poner su reclamacion por escrito; lo cual hizo inmediatamente y en esta lacónica forma: «¿Se propone la corte »de Madrid unirse á los franceses y hostilizar á »la Gran Bretaña, ó apartarse de la neutralidad »de cualquiera modo? La negativa de una res-

[1] Despacho de Wall á Grimaldi, del 26 de noviembre.
[2] Despacho de Wall á Grimaldi, del 8 de diciembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»puesta categórica se considerará como una de»claracion de hostilidades.» Sustancialmente el ministro de Estado, prévia la autorizacion necesaria, le contestó que este paso inconsiderado y ofensivo á la dignidad de su Soberano patentizaba el espíritu de altivez y de discordia preponderante aun, por desgracia de la humanidad, en el gabinete de Lóndres, y hacia inevitable la guerra [1].

Acto continuo pidió Bristol sus pasaportes, y en la Gaceta de Madrid se dió á luz un manifiesto interesante. Allí se acusaba á Inglaterra de la sinrazon con que habia tratado un año y otro los negocios españoles, por despreciar extremadamente y con el más irritante descaro cualquier derecho contradictorio de sus ideas ambiciosas; se mencionaba la repulsa á la paz ofrecida recientemente por la corte de Paris con ventaja de la de Lóndres, interpretándola como testimonio del designio de hacer suyas las pocas posesiones que aun quedaban á los franceses en el territorio americano, para invadir luego las de los españoles y señorear despóticamente todo aquel hemisferio : se calificaba de atrevido el paso que Bristol acababa de dar en

[1] Fernan Nuñez, parte II, cap. I. William Coxe, t. IV, cap. 60.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

observancia de los preceptos de su corte, y de cuyas resultas habia abandonado la española; y por último, concluia este documento asegurando que los vasallos del Rey quedaban llenos de confianza en que el Todopoderoso permitia que le hubiera provocado tan excesivamente la nacion inglesa, tomándole por instrumento para abatir su orgullo, en union de Francia y de otras potencias que pudieran seguir una causa tan justa [1]. Al propio tiempo, y como señal de estar satisfecho del término á que habian venido las cosas, premiaba el Monarca español al duque de Choiseul y al conde de Fuentes con la insignia del Toison de Oro; y en muestra de no retroceder del fatal empeño, mandaba embargar todas las naves inglesas surtas en puertos españoles.

Así cayó mal á propósito el sistema de la neutralidad beneficiosa, mientras no hubiera la moral certidumbre de que por la via de las hostilidades llegara á recuperar nuestra nacion lo que se le tenia usurpado: así se rompieron las negociaciones pendientes, no por sobrevenir dificultades invencibles, sino por haberlas seguido Cárlos III más que á la altura de rey con la pasion de

[1] Gaceta de Madrid del 15 de diciembre de 1761.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hombre, y empeñarse en incorporarlas á las de los franceses; así, en fin, iba á estallar inevitablemente la guerra, no porque las legítimas reclamaciones de la corte de Madrid fueran desairadas en la de Lóndres, sino por la funesta celebracion del pacto de familia [1], en cuya virtud se tiraba á plantear el desvariado propósito de hacer de España y Francia una monarquía con dos reyes, árbitra de la suerte de Europa [2].

[1] El siguiente párrafo de una carta escrita por Cárlos III á Tanucci el 24 de noviembre me excusa de otras pruebas: «Espero en Dios que los sucesos de la guerra *que se va á emprender en virtud del tratado que he concluido con la Francia* te quitarán la hipocondría que esto te causa.»

[2] Coxe, t. IV, cap. 60, escribe lo que literalmente copio acerca del pacto de familia: «Esta negociacion fue conducida »por Grimaldi, embajador de España en Paris, y concertada »con Choiseul, primer ministro de Francia, todo sin conocimiento de Wall, y quizá sin el del embajador francés en »Madrid.» Su gravísimo yerro en cosa de tanto bulto resalta á la simple lectura de las antecedentes notas con citas de los documentos oficiales que se hallan en el archivo de Simancas, legs. 4542, 4543 y 4544 de Estado.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO III.

Guerra contra la Gran Bretaña.

Declaraciones de ambos países.—Portugal contra los Borbones.—Plan de campaña.—Su alteracion inoportuna.—El marques de Casa Sarria.—Invasion de los españoles.—Se vuelve al plan antiguo.—Toma de Almeida.—Aranda sucesor de Sarria.—Avanza á Castelblanco.—Ocupacion de Villavella.—Rumores de paz.—Ansiedad sobre la suerte de la Habana.—D. Juan de Prado.—Descripcion de la Habana.—Avisos y socorros.—Seguridades que da Prado.—Confianza del Rey.—La escuadra enemiga.—Desembarco.—Abandono de la Cabaña.—Defensa heróica del Morro.—Lo asaltan los ingleses.—Estado de la plaza.—Prado resuelto á defenderla.—Decae de aliento.—Capitulacion.—Se sabe en Europa.—Paz de Paris.—Toma de Manila por los ingleses.—De la Colonia del Sacramento por los españoles.—Tristes resultas de la guerra.

Mientras el conde de Fuentes justificaba á su Monarca por no haber consentido en dar al gabinete británico una respuesta, ántes no merecida y despues de tan mala manera buscada, no se daba mano el gabinete de Paris á llenar la Europa de copias del tratado de 15 de agosto; y prontas al combate á principios de 1762 Inglaterra y España, ninguna queria aparecer como agresora. Inglaterra fundaba su declaracion hostil el 2 de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

enero en haber asentido el Soberano español á la nota del marques de Bussy, por cuyo texto las dos cortes borbónicas se proponian seguir juntas las negociaciones con Lóndres, y en negarse á dar una explicacion satisfactoria sobre sus aprestos militares y sus compromisos con Francia. Quince dias más tarde se publicaba la contradeclaracion de España. Cárlos III abrigaba el convencimiento de que los ingleses no reconocian otra ley que la extension de su poderío al tratar con las demas naciones; sin embargo, habia esperado, con la paciencia casi apurada, hasta saber si los efectos correspondian á las amenazas de Bristol en representacion de su gobierno, ó si, desengañado este de que por tales medios no se rendian su propio honor y el de su corona, buscaba otros que le satisficieran de tantas ofensas; pero no habiéndose mudado el orgullo de aquel gabinete, como constaba en su declaracion de guerra á España, tenia que imitar dolorosamente un ejemplo que, por lo opuesto á la humanidad, no hubiera querido dar nunca [1].

Llegado era el caso previsto en la convencion

[1] Real órden al Consejo de la Guerra, de 17 de enero de 1762.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

secreta de instar los monarcas español y francés al de Portugal á incorporárseles en la demanda; y emprendiéronlo á nombre de ambos D. José Terrero y Mr. Jacobo Odunne, aquel ya embajador, y este enviado con plenipotencia especial á Lisboa. Segun la resolucion de sus soberanos de contener el despotismo marítimo de Inglaterra, que pesaba tambien sobre Portugal, invitaron á aquel soberano á cerrar sus puertos al comun enemigo y á juntar sus fuerzas con las de ambos; alegando tambien en favor de la idea las consideraciones del parentesco, y anunciando, para ahuyentar todo peligro, que las tropas españolas abocadas á la frontera ocuparian brevemente los puertos principales. Verdad es que atribuian á benevolencia este paso eficaz y duro; pero las palabras de apremio quitaban el significado á las de excusa, pues se pretendia hermanar una amenaza de guerra con un cumplimiento cariñoso [1]. Así, por suavemente que la negociacion se condujera, no cabia despojarla del carácter ofensivo de que adolecia en la sustancia y hasta en el hecho de exigir la respuesta en el término de cuatro

[1] Tanucci, en carta á Wall de 16 de febrero, juzga la Memoria dirigida á Portugal agudamente, comparándola á *un heso con ribetes de mordisco*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dias. D. Luis Acuña, ministro de Estado, la entregó á los embajadores, reducida á significar explícitamente que, teniendo el soberano portugués antiguas alianzas defensivas con Inglaterra, y no habiendo recibido de esta nacion agravio alguno, juzgaba que ofenderia la religion, la fidelidad y el decoro si se le declaraba contrario, y solo se podia obligar á la neutralidad y á hacer de mediador para que se renovaran las conferencias rotas en Lóndres. No sin razon atribuyeron los Borbones la resolucion de la corte de Lisboa á la influencia del general inglés lord Tirawley, allí enviado oportunamente, y que, muy capaz, verboso, agudo y lozano de fantasía, aunque ya viejo, enardecia á los portugueses con el recuerdo de Aljubarrota y con la promesa de traerles de su nacion socorros para que siguieran el itinerario trazado por sus padres á principios de siglo, hasta el alcázar de Toledo y las orillas del Manzanares [1].

Segun replicaron los embajadores de Cárlos III

[1] Tanucci, en cartas á Losada y á Wall de 13 y 20 de abril, caracteriza asi á lord Tirawley, que tenia ya setenta y cuatro años.—En la Gaceta de Lisboa se hablaba á los portugueses el 12 de mayo, casi oficialmente, el mismo lenguaje con que Tirawley les alentaba.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y Luis XV, no estaba en manos del monarca portugués restablecer la paz, y sí ayudar á reducir al enemigo á no despreciarla. Dado que se presentara coyuntura de tratar otra vez de avenencia, no se le desecharia por mediador en cuanto á su alta jerarquía, á pesar de su parcialidad por los ingleses y de estar reciente el despego con que la corte de Lisboa habia correspondido al ofrecimiento del rey Católico para componer sus diferencias con Roma, sin soltar más prenda que cerrarse en que *hasta ahora no queria Dios que hubiese llegado el tiempo del ajuste.* Por agravio consideraron el que dentro de un puerto de Portugal hubiera cañoneado una escuadra inglesa á otra francesa; fuera de que todo debia ceder á la razon de sacudir el yugo, cuando hay una nacion que quiere ponérselo á otra. Ultimamente, declararon que ya, sin más oficio ni consentimiento, entrarian las tropas españolas en Portugal con el único objeto de que sus puertos no estuvieran á disposicion de los ingleses; quedando al arbitrio del soberano portugués recibirlas por aliadas ó por enemigas. Como una violenta invasion dijo aquella corte que miraria la entrada de las tropas españolas, y que, con el único objeto de la neutralidad, se valdria de todos los medios para su de-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fensa, por ser ménos costoso al rey de Portugal dejar caer la última reja de su palacio y á sus vasallos derramar la última gota de sangre que sacrificar su nacion con el decoro de su corona.

Por réplica definitiva dijeron los representantes de los Borbones que, pues el monarca de Portugal fundaba erróneamente su punto de honor y el de su corona, no en salir de la opresion inglesa, sino en resistir la entrada de las tropas españolas, que iban en su ayuda, los soberanos español y francés lo fundaban en intentarlo, y que, prefiriendo aquella corte á tenerlas por aliadas recibirlas como enemigas, era inútil, y aun indecente, que ellos prolongaran allí su permanencia, por lo que pedian sus pasaportes. Apresuróse el ministro de Estado á responderles que podian disponer de ellos, recopilando al par los trámites y razones de esta breve negociacion á su modo [1]. Contra la costumbre, hasta la llegada del embajador portugués de Madrid se detuvo en Estremoz al de Es-

[1] *Razon de entrar en Portugal las tropas españolas como amigas y sinrazon de recibirlas como enemigas, reducida á las Memorias presentadas de parte á parte.* Se publicó de órden superior el año de 1762 en la imprenta de la Gaceta. Las fechas de las Memorias son las siguientes: 1.ª, del 16 de marzo; 2.ª, del 20; 3.ª, del 1.º de abril; 4.ª, del 5; 5.ª, del 23; 6.ª, del 25.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

paña. Uno y otro se cruzaron y volvieron el rostro en la misma frontera donde treinta y tres años ántes se habian depuesto por las dos coronas, con el doble enlace de sus príncipes, los antiguos odios, renovados ahora súbitamente y ya sañudos; aunque el rey de España procuraba dar cierto aire caballeresco á la guerra, empezando por soltar los buques ingleses tenidos en secuestro, sin resarcirse de los que en dias de paz le habian aquellos apresado, y por enviar íntegra al rey de Portugal la herencia de su hermana doña Bárbara, que subia á muchos millones [1].

No cogió de nuevas al Rey ni al ministerio que, de resultas del partido que abrazaran los portugueses, habrian los españoles de invadirles el territorio; para cuyo caso estaba concertado embestir la plaza de Almeida y avanzar despues hácia Lisboa. El plan era excelente, y tal lo concebia el vulgar alcance, ilustrado con la *Noticia geográfica del reino y caminos de Portugal*, dada entónces á luz por D. Pedro Rodriguez Campo-

[1] Fernan Nuñez, parte II, cap. 1.° Los negociantes de Lóndres abogaron por las embarcaciones españolas surtas en los puertos de Inglaterra luego que supieron el secuestro de las suyas en los de España; y Cárlos III decretó su devolucion el 8 de abril, á pesar de no ocultársele el artificio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

manes [1], ya célebre como abogado y hombre de letras, y encargado de la asesoría de Correos desde mucho ántes.

A la parte de Extremadura se hallaban cerca de cuarenta mil soldados para realizar el designio, y allí se hicieron tambien los acopios de víveres y municiones; pero determinóse de improviso llevar la invasion por la provincia de Tras-os-Montes y de Entre-Duero y Miño á Oporto; y ya hubo el retardo indispensable para trasladar de Ciudad-Rodrigo á Zamora el punto de partida, y la desventaja de carecerse allí de almacenes. Un ingeniero, catalan de cuna, Gasó de nombre, hizo que se variara el plan de ataque, ponderando como empresa llana la de conquistar rápidamente la ciudad más comercial despues de Lisboa y dos provincias cuyos límites señalaba el Duero, y que, separadas así de las otras, debilitarian á Portugal sin arruinarle. Y Cárlos III aplaudió gozoso la idea,

[1] Fue impresa por Real órden comunicada en 6 de abril al Consejo de Castilla. Campomanes la dedicó á D. Ricardo Wall en agradecimiento, manifestando su conviccion de que siempre lograrian el Real patrocinio las obras que directa ó indirectamente contribuyesen al bien del Estado; y de que el ejemplo de la suya estimularia á los demas nacionales á producir con confianza aquellas de sus tareas que se encaminasen á la ilustracion de la patria.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

porque no queria dominar aquel reino, sino llamar allí la atencion de los ingleses, ya que no se lograba armarle contra ellos en signo de alianza; y al par que de este modo alejaba las hostilidades de la capital en obsequio de su amada hermana la reina doña María Ana Victoria, quedaba en aptitud de juntar al territorio español las dos mencionadas provincias, si el término de la lucha correspondia á las lisonjeras esperanzas que se abrigaban por entónces [1].

Para general en jefe propuso el ministro al conde de Aranda, mas el Rey prefirió al marques de Casa-Sarria, no haciendo cuenta de su edad y de sus achaques, sino memoria de lo bizarramente que se habia conducido en Bitonto y en Camposanto, donde tuvo especiales ocasiones de acreditar su capacidad y gran denuedo. Por cálculo del Soberano el ejército debió entrar en Portugal el 6 de abril, no lo hizo hasta el 5 de mayo, y seis dias despues ya queria en Sarria *algo más de viveza* [2]. Orígen de la tardanza fueron la dila-

[1] «¿De quién diablos fue el pensamiento de ir á Miranda »y Braganza en vez de Almeida?» preguntaba Tanucci á Esquilache en 13 de julio.—Fernan Nuñez lo explica puntualmente en la parte II, cap. 1.° de su precioso manuscrito.

[2] Cárlos III á Tanucci: 11 de mayo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cion de las negociaciones, la escasez de vituallas por Zamora, y la necesidad de echar sobre el Esla un puente de barcas; pero rotos los tratos, superadas las dificultades y movidas las tropas, el general español, con el pie en la frontera, anunció á los portugueses su entrada. Prometióles en un breve manifiesto que no se maltrataria ninguna plaza, ningun lugar, ningun individuo, y solo se les pediria que asistieran de buena voluntad con víveres y demas auxilios, bajo el supuesto de pagarse géneros y trabajo, obrando en todo como cumplia á vasallos de potencias amigas, en lo cual no habria novedad de parte del ejército de su mando, si no se advertia mala correspondencia, que no se esperaba, en los portugueses [1].

Las baterías de Miranda tardaron muy poco en decir cómo oyeron estos las que eran en suma palabras de buena crianza: dos veces las dispararon contra las tropas ligeras que dieron vista al muro; y callaron por habérseles volado un almacen de pólvora, que sepultó más de cuatrocientos cadáveres bajo los escombros. Entónces el gobernador demandó suspension de hostilidades para en-

[1] Edicto de Sarria, fechado el 30 de abril en el campo de Zamora.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

terrar á los muertos y librar aquel pueblo de peste; Sarria desde Alcañices, en vísperas de marchar á Constantina y resuelto á no interrumpir las operaciones militares, le dijo en respuesta: *Rindiendo la plaza, ayudarán las tropas y yo mismo á enterrar los cadáveres, y V. S. tendrá más breve el remedio del daño que le amenaza*[1]. Y sin recurso para estipular otra cosa que el ser prisionero de guerra con sus veinte y tres oficiales, treinta y cinco sargentos y cuatrocientos soldados, hubo de entregar la plaza el 9 de mayo al teniente general D. Cárlos de la Riva Agüero.

El de igual graduacion marques de Ceballos se posesionaba á los cuatro dias del castillo de Oteiro, de paso que iba al cerco de Braganza, que no tuvo lugar, porque al punto salieron cinco diputados á entregarle sumisos las llaves de la ciudad, abandonada por la guarnicion y los naturales, de suerte que solo hallaron dentro frailes, monjas y algunos paisanos. Lo propio sucedió al conde de Orreilly el 21 de mayo en Chaves, plaza que se halla camino de Oporto; y al marques de Casatre-

[1] Carta de Sarria de 9 de mayo, desde Alcañices, en respuesta á la que le dirigió el dia ántes desde Miranda el gobernador D. José Fragueredo y Sarmiento.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mañes en la torre de Moncorvo, puesto importante á catorce leguas de distancia del cuartel general de Dos Iglesias, y por donde se proyectaba que fuesen á Almeida las tropas.

Ciertamente daba en qué cavilar el no ver enemigos que hicieran cara en poblaciones capaces de defensa, ó que embarazaran las marchas en caminos de una provincia, cuyo mismo nombre atestigua su configuracion montuosa; porque, bien que todavía no hubiesen maniobrado los españoles sino lamiendo, por decirlo así, la frontera, ocupaban ya no escasa porcion de territorio, y *sin disparar un fusilazo* [1]. Con militar llaneza escribia un oficial de la hueste de España: *Los portugueses creo que nos están armando una, que no sé cómo saldremos de ella; ó á ellos les ciega el diablo, ó nosotros tenemos mucho de Dios* [2]; y la conjetura no dejaba de ser fundada.

Así las cosas, al amanecer del 3 de junio tomó Orreilly de Chaves la via de Lamego al frente de las tropas ligeras. Hasta catorce leguas anduvo sin otros cuidados que los naturales en el caudillo que se interna en país ajeno y no es recibido con

[1] Cárlos III á Tanucci: 1.° de junio.

[2] Carta de D. Francisco de Arce, subalterno del ejército expedicionario. Mss. de la Academia de la Historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

palmas. Aposentóse en Villareal y dió tres dias de reposo á los suyos, fiado en el buen semblante que les pusieron los vecinos; mas comprendió que aquella cordialidad era artificiosa cuando, vuelto á la fatiga y pisando cerca de Villapouca un terreno fragoso, se halló al propio tiempo con árboles amontonados sobre el camino, y sañudamente atacado por el numeroso paisanaje que coronaba las alturas. Ya no pudo esperar más ventaja que la de abrirse paso en union de su tropa; intentólo con vigoroso empuje, y tuvo pérdida muy pequeña en las veinte y ocho horas de continua y dificilísima retirada que le costó acuartelarla de nuevo en Chaves.

Al formar Gasó el plan de campaña no hizo cálculos de ingeniero, sino combinaciones empíricas á lo proyectista; fijóse tal vez en que de Zamora á Oporto la distancia no es mucha; en que serian de corta duracion las privaciones de los soldados que la atravesaran para cantar victoria, y dejó todo lo demas á la buena ventura. De un exámen juicioso hubiera resultado que plan semejante carecia de fundamento, por la reflexion obvia de que, siendo esterilísima la provincia de Tras-os-Montes, y estando ademas erizada de cumbres con ásperas quebradas y sinuosas an-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gosturas, y no debiéndose imaginar que los portugueses llevaran víveres á los españoles é hicieran ménos intransitables los caminos, habia que juntar más acopios, y que vencer más dificultades, y que invertir más tiempo en dar vista al mar por aquella parte, que para seguir la corriente del Tajo hasta ponerse bajo el fuego de la artillería de Lisboa. No creian tal Cárlos III y sus ministros, ántes bien, igualmente fascinados que el ingeniero catalan, echaban la cuenta del dia fijo en que á jornadas regulares habian de entrar los españoles en Oporto; circunstancia que se mencionaba en diversos despachos, y sobre cuya realizacion no se admitia otra duda que la de si pecaria Sarria por inactivo. Para demostrar que no merecia esta nota, y que era ilusorio cruzar prontamente y sin oposicion alguna las provincias de Tras-os-Montes y de Entre-Duero y Miño, expuso el destacamento de Orreilly á muy terrible descalabro en el camino de Lamego; y si, á pesar de tan claro testimonio, no se le dió por sincerado, autorizósele á lo ménos para emprender el plan primitivo contra Almeida.

Lo acaecido en Villareal indujo á no llevar el ejército sobre la plaza por Montecorvo, sino volviéndole por Zamora á Ciudad-Rodrigo. Ya en-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tónces no iban á hacerse la guerra españoles y portugueses como en el principio, sin declarársela sus monarcas; el 18 de mayo la habia publicado el de Portugal, suponiendo en los invasores el designio de destronarle y usurpar su reino; y el 3 de junio el de España, por el desaire hecho á las fraternales persuasiones con que habia querido libertar del yugo de los ingleses á su cuñado; por la ofensiva detencion del embajador Terrero en la raya, y por la atrocidad cometida contra varios súbditos suyos *echados á empellones de los lugares portugueses*, *maltratados y aun mutilados* [1]. Víctimas de la ira de sus reyes, por efecto de estas declaraciones, los españoles fueron expulsados de Portugal y los portugueses de España en el término de quince dias, y á unos y otros se les confiscaron las haciendas.

Medio siglo contaba de paz el vecino reino, y eran bisoños los que á la sazon llevaban armas, porque, decrépitos los veteranos de la guerra de sucesion española, nada más podian que estimular á los mancebos conmemorando proezas antiguas. Solo constaba su ejército de veinte y dos mil hombres sin caudillo de fama; pero, en país invadido

[1] Circular de 3 de junio á los tribunales españoles

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y amante de su independencia, excelentes soldados son todos los naturales, y acaso logra figurar entre los capitanes ilustres alguno que á impulsos del patriotismo trueca súbito la esteva por la espada. No obstante, si la hueste española hubiera podido emular en lo disciplinada y aguerrida á la de Federico II, conquistara á Portugal tan velozmente como dos siglos ántes el duque de Alba; y tal como era, cierto ganara prez y loa yendo en derechura al principio de la campaña hácia la capital, cuando se hallaba enteramente al descubierto y sin auxiliares ingleses. Tomando iban tierra en Portugal hasta ocho mil de ellos á las órdenes del conde de la Lippa, y estableciendo el cuartel general en Abrantes, ínterin otros tantos franceses, á las órdenes del príncipe de Beauvau, marchaban á unirse en Ciudad-Rodrigo con los españoles.

El movimiento retrógrado que emprendieron estos el 30 de junio para trasladarse á Portugal desde Extremadura, fue naturalmente muy tardo y perjudicial á la reputacion de Sarria por la impaciencia de la corte. *Aun tengo buenas las piernas para ir á campaña: si yo estuviera allí no habria esa lentitud*, era por entónces el lenguaje de Cárlos III entre los embajadores de familia, y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

solo se manifestaba satisfecho del conde de Gazola, comandante general de la artillería de Nápoles, á quien habia aquí admitido con igual consideracion en su servicio, *pues por él siempre estaba todo pronto y nada hacia falta* [1].

Al fin el 4 de agosto acampó el ejército delante de Almeida; plaza bien fortificada y abastecida, con guarnicion de cuatro mil hombres, y apellidada por los portugueses *la Doncella*, á causa de que desde su renovacion jamás habia caido en poder de extraños. Ocupados á los tres dias los puestos exteriores para estrechar el sitio, hiciéronse dueños varios destacamentos de Pinhel y Castelrodrigo, la Guarda y Alfayates, y vigilaron por que no recibiera ayuda la plaza. Allí en la noche del 15 al 16 se comenzó á abrir la trinchera con feliz suceso en la extension de cuatrocientas toesas de paralela, siendo ya posible continuarla de dia y sin exposicion grave. Pronto los morteros dispararon bombas incendiarias, que prendieron fuego á la ciudad por cuatro lados, y como no supo el gobernador D. Alejandro Palhares alentar á la tropa y al paisanaje, prevalecieron los lamentos de las mujeres y los niños, y se rindió por

[1] Cárlos III á Tanucci: 22 de junio y 20 de julio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

capitulacion en la noche del 25, ántes de tener brecha las murallas.

Esta fue la última funcion de guerra á que asistió el marques de Casa-Sarria, tan celoso por el servicio del Rey como infeliz en no agradarle; aunque anciano y todo no esquivaba ni las fatigas, ni los peligros. De Polonia se habia llamado al conde de Aranda en los instantes de desistirse de la proyectada empresa contra Oporto, y llegó á tiempo de encontrarse en el sitio y rendicion de Almeida. Avasallada esta, Sarria, que desde luego vió en Aranda un sucesor suyo á placer de la corte, se apresuró á pedir el retiro, que le otorgó el Monarca á vuelta de correo, galardonándole al par con el Toison de Oro. De suerte que estaba rendida Almeida y era general del ejército Aranda á fines de agosto; cosas ambas que, á no alterarse el plan primitivo y á no desoir el Rey los consejos de Wall en punto al nombramiento de jefe, se hubieran indudablemente cumplido á principios de mayo.

Solo en dos ocasiones habian tomado la ofensiva los portugueses, y estas en muy rápidas correrías, si bien no descargaron el golpe en vago. Unos trescientos cincuenta de ellos sorprendieron al capitan de Palencia D. Gonzalo Arrea-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

les, que guardaba el lugar de Navas Frias con un piquete de cincuenta soldados, y herido por dos balas, capituló despues de resistir en la iglesia cinco horas de ataque. Tambien otro cuerpo de portugueses y auxiliares asomó improvisamente sobre Valencia de Alcántara á los dos dias de rendirse Almeida, mientras el mariscal de campo D. Miguel Trumberri, que allí era jefe, estaba reconociendo la frontera con cien infantes y cuarenta caballos. Al percibir el tiroteo volvió presuroso; mas ya no tenian defensa cinco compañías del regimiento de Sevilla y la de dragones de Bélgica de su mando, por valerosamente que pelearon el coronel y los oficiales para conservar las banderas. En una carga de caballería que dió Trumberri, cayó al golpe de una cuchillada, y se le llevaron prisionero con toda su gente, habiendo permanecido desde el amanecer hasta las cuatro de la tarde en aquel pueblo, que saquearon á su sabor como el de Navas Frias.

A tiempo de encargarse Aranda del mando, ya ocupaba Orreilly á Celórico, de donde habia ahuyentado una fuerza de portugueses, y se hallaba el cuartel general en Aldeanova. Sucesivamente fue aquel adelantándolo á Celdeira, Sabugal, Peñamayor y Castelblanco, en cuyo punto se le in-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

corporó Riva Agüero, de vuelta de la poblacion de Salvatierra y de la fortaleza de Segura, sometidas á los españoles. Su ánimo era buscar en una accion general á los enemigos, si avanzaban á sostenerla, ó en su campo de Abrantes, si no se atrevian á abandonarlo. Todo parecia favorable al nuevo jefe; en la edad en que el fuego de la juventud inflama todavía el corazon y en que la madurez de juicio llega á colmo; con prendas militares adecuadas á captarse el amor del soldado; ganoso de aura popular y de gloria; liberal, bizarro, abierto de genio, familiarizado desde la mocedad con los hábitos de campaña, entraba á mandar un ejército siempre llevado por su antecesor á la victoria, aunque despacio, y con la ventaja de haberle asegurado el marques de Esquilache provisiones para seis meses en un rápido viaje que acababa de hacer sin otro propósito á la frontera [1], y de que desde los primeros pasos ya le encomiaba el Rey por lo valeroso, prudente y activo [2].

Actividad, prudencia y valor se notaron efecti-

[1] Por cartas de Tanucci del 7 y 14 de setiembre á Esquilache, se colige que este salió de la corte española á Portugal el 18 de agosto y volvió el 27.

[2] Cárlos III á Tanucci: 12 de octubre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vamente en la maniobra que ejecutó el 2 de octubre para rodear un campamento de contrarios más allá de Montegordo y el Albito, hácia Villavella. Dias ántes fue á reconocer estas alturas el brigadier D. Ladislao Habor, y volvió con dicha, burlando á los que procuraban cortarle : tambien Orreilly salió á castigar y contener las correrías que contra el cuartel general arrancaban de los lugares circunvecinos, y trajo prisioneros no pocos paisanos, de los cuales se dejaron libres algunos para que tornaran á entregar las armas. Tras tales preparativos se movió Aranda por Sarceda con doscientos voluntarios de á pie, cincuenta de á caballo y dos compañías de carabineros, via recta hácia las Talladas, destacando por el camino de Salgueiro al brigadier marques de La Torre con seiscientos cazadores y cuarenta caballos, y al teniente general conde de Ricla con los Carabineros Reales, Guardias de Corps y Provinciales para ocupar los distintos puestos que separan el Perdigaon de Villavella. Operando así concertadamente las tropas en un gran radio, no pudo avanzar mucho La Torre, por haber tropezado con superiores fuerzas, las cuales mantuvo, no obstante, á raya; Aranda, sin más que desplegar en tiempo una guerrilla, dispersó la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gran guardia que le presentaron los ingleses y naturales; y Ricla atacó las cumbres hácia Villavella con tal ímpetu que puso en huida á los que no se refugiaron en el castillo, dentro del cual descansó por fin á la una de la noche de las fructuosas fatigas de la jornada. Ademas de señorear la posicion importante donde animaba á los de Portugal el inglés la Lippa, encontraron los españoles bastantes cañones enterrados en el campamento, y multitud de granos en el lugar de la Atalaya al pie del castillo.

Tres cuartos de legua más arriba de Villavella y del punto en que el brigadier D. Eugenio Alvarado, al frente de ciento cincuenta caballos y cuatro compañías de Provinciales, custodiaba el Tajo, lo cruzó un numeroso destacamento de enemigos, cogiendo por la espalda á aquel jefe en la noche del 7 de octubre y haciéndole porcion de prisioneros. Esto impulsó á Aranda á poner su ejército á caballo sobre el rio, y con cuerdas y planchones de corcho, por no tener más que una barca, logró en breve trasladar á la orilla opuesta catorce batallones; la caballería correspondiente pasó á nado y en pelo. Buena posicion era la que habia tomado para proseguir las operaciones hasta Abrantes; mas atajáronle el paso las lluvias de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

otoño y los rumores de paz que se divulgaban en Europa; á consecuencia de lo cual, guardando las conquistas y dejando cantones en la provincia del Alentejo, trajo el cuartel general, primero á Valencia de Alcántara, despues á Badajoz, y por fin á Alburquerque [1].

De paz se trataba en realidad ántes que los españoles comenzaran las hostilidades. Con este fin pasaban el duque de Bedfort á Paris y el marques de Nivernois á Lóndres: la mañana del dia en que el conde de Fernan Nuñez llevó la noticia de la toma de Almeida al Real sitio de San Ildefonso, habia salido de allí Mr. Jacobo Odunne, instruido sobre el tenor de los artículos que fueran concernientes á España; y ademas de la crísis pecuniaria que afligia por igual á Francia é Inglaterra, aconsejaba la paz el casi perfecto equilibrio en que se mantenia la lucha. Porque si Federico II, con el auxilio del czar Pedro el Grande, y, despues de ser este destronado, con la neutralidad de la emperatriz Catalina, habia quitado la plaza

[1] Para referir la campaña de Portugal he tenido á la vista el *Compendio* de Fernan Nuñez, que se encontró en ella; la correspondencia de Cárlos III y Tanucci; los documentos oficiales y las cartas particulares que existen en la Academia de la Historia, y las Gacetas del tiempo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Schweidnitz á los austriacos, y, haciendo saltar los franceses varias de sus fortificaciones en Alemania, pensaban acuartelarse en Francfort durante el invierno; mal que bien los españoles triunfaban de los portugueses y sus auxiliares; y si el almirante Rodney habia enarbolado el estandarte de San Jorge en la Martinica, tambien el caballero de Ternay plantaba el de San Dionisio en la capital de Terranova; por manera que á uno y otro lado del mar parecia inmoble la balanza de la fortuna. Teníanla, sin embargo, los ingleses no escasa en saber disimular la urgencia que les impelia á poner término á la contienda, mientras los franceses, y particularmente su primer ministro, no hacian misterio de la imposibilidad en que se hallaban de continuarla; y de tal modo que, al ponderar personaje bien enterado de los sucesos políticos y militares el mérito del segundo jefe que conducia en Portugal la hueste española, y de quien aguardaba maravillas, decia zozobroso: *Mucho me temo que la velocidad francesa supere la rapidez de Aranda, pues imagino que Choiseul ha de llegar ántes á la paz que el general español á Lisboa* [1]. Pero ello es que ya

[1] Tanucci á Wall: 21 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se movian más activamente en las negociaciones que en el campamento las potencias beligerantes, suspensas todas de la grave noticia que se esperaba por instantes sobre la suerte de la Habana.

Muy de antiguo se barruntaba que la harian los ingleses blanco preferente de sus miras en caso de enemistarse con los españoles; y así, desde que Cárlos III quiso dar calor á las negociaciones pendientes, no omitió desvelo para tener en buen estado aquella plaza. El mariscal de campo don Juan de Prado, enviado allá de gobernador en 1760, llevó órdenes apremiantes para robustecer y perfeccionar las fortificaciones bajo la direccion de los dos hermanos ingenieros D. Francisco y D. Baltasar Ricaud de Tirgale, quienes, con corta diferencia, arribaron á su destino juntos en febrero de 1761, despues de tomar tierra en Cuba y de reconocer varios lugares de las costas.

La Habana, situada á la derecha de su bien resguardada bahía, que, entrando por el norte declina á levante y la va ciñendo en recodo hasta el sudoeste, donde está el astillero y al remate la loma de Soto, no tenia á la sazon del lado de tierra más que nueve cortinas de mucha extension y no grande altura, cerradas por igual número de baluartes sin terraplen ni parapetos, y sola-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mente en algunos trechos con foso junto á la puerta de la Punta. Allí se alzaba el castillo del mismo nombre con bajos muros, parapetos de poco espesor, baluartes de estrechas golas y de no muy extensos flancos; y á la otra parte, sobre una peña, á veinte y dos pies de elevacion del nivel del agua, el castillo del Morro, construido en figura triangular y sin faltarle ninguna de las obras exteriores necesarias, solo que, por lo reducido de sus límites, no le proporcionaban toda la solidez y consistencia de que era capaz en su situacion excelente. Ambos castillos guardaban como formidables centinelas la boca del puerto, en donde, sin ser de muy buen gobierno y llevadas por diestros y prácticos pilotos, no pueden meterse á la vez dos naves. Tambien de cara á la bahía presentaba la ciudad lienzos de muralla flanqueados por algunos fuegos, con plataformas y baterías, é interrumpidos junto al castillo de la Real Fuerza, al costado derecho por una playa entre la Contaduría Nueva y el muelle de los Dragones, y al izquierdo por el boquete de las Pimientas. Enfrente, y con la bahía por medio, se eleva dominándolo todo la altura de la Cabaña, que, por una de sus pendientes laterales desciende al Morro, por otra á Regla, y por la es-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

palda, segun se sesgue, á Guanabacoa, equidistante de la poblacion y de la playa, ó á Cojímar, orillas del mar á la parte de barlovento. Una torre cuadrada de cantería y de veinte toesas por cada frente, capaz de poco número de cañones, defendia allí un regular surgidero para naves menores; y costa adelante y á distancia de una legua más veíase con igual fin otra torre de vigía en el puerto de Bacuranao, con una batería de cal y canto y parapeto á la barbeta, que flanqueaba las avenidas y la playa. A la parte de sotavento habia en la caleta de San Lázaro, bastante cerca de la ciudad, ruinas de un fuerte; tres cuartos de legua más léjos el torreon de la Chorrera, semejante al de Cojímar, y para resguardar una ensenada donde se pueden arrimar buques de poco porte; y desde este punto se encuentran en más de dos leguas parajes proporcionados á desembarcos hasta Marianao, donde en un pequeño fortin se conservaba un cañon de corto calibre y únicamente para avisar las novedades que sobrevinieran en la costa.

Cuando el mariscal de campo D. Juan de Prado comenzó á ejercer el empleo de capitan general de la isla de Cuba, era tal como se ha descrito la Habana, que en el concepto de todos pasaba en-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tónces por plaza fuerte. De muy atrás sabia el ministerio español lo contrario por informes de los dos últimos gobernadores, y habia facultado al nuevo para que, sin aguardar la aprobacion de los planos, fortificara presto, y segun le pareciera más urgente, la parte de tierra ó la Cabaña, facilitándole ademas recursos para que no careciera de operarios ni de caudales [1].

La fortificacion de la Cabaña prefirió naturalmente Prado, por considerarla *llave del puerto é invencible seguridad de la plaza* [2]; dispuso desde luego *emprender el desmonte del terreno y la abertura del foso, para tener en caso necesario la facilidad de construir una fortificacion de providencia, capaz de resistir cualquiera invasion*; y prometió *aprovechar los instantes y cuantos medios condujeran al mayor ahorro de los intereses Reales* [3]. Continuamente le llegaban de la metrópoli socorros y avisos; la escuadra de

[1] Reales órdenes de 25 de agosto de 1760 y de 24 de febrero de 1761.

[2] Comunicacion de Prado al ministro de Indias, de 5 de julio de 1761. En la de 6 del propio mes y año decia de la Cabaña: «Padrastro que sujeta la plaza y la campaña inmediata, ofreciendo á la vista los funestos accidentes que deben temerse de no ocuparle.»

[3] Comunicacion ya citada del 5 de julio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

siete navíos allí establecida fue aumentada con otros seis á las órdenes de D. Gutierre de Hevia, marques del Real Trasporte, y la guarnicion con trece compañías de los regimientos de Aragon y de España [1] y con doscientos dragones de Edimburgo, pedidos por el gobernador con la circunstancia de que solo llevaran sillas, habiendo allí *gran facilidad para montarlos* [2]. Díjosele sucesivamente que aquellas prevenciones no tenian objeto de rompimiento por entónces; pero que, al ver la poca buena fe con que negociaban los ingleses, queria el Rey *que se viviera con precaucion y tener más fortificadas sus plazas*; que en el caso de haber alguna sospecha se constituyera en junta de guerra con el jefe de la escuadra, los generales de mar y tierra que allí hubiere, el teniente rey, el oficial más graduado de la guarnicion, y el capitan de navío D. Juan Anto-

[1] A fines de julio de 1761 quedaron puestos en la Habana nuevecientos cincuenta y dos soldados de los regimientos de España y Aragon, é incorporados á aquella escuadra los navíos que iban al mando del marques del Real Trasporte. Este título y el de vizconde de Buen Viaje se le habia dado por venir de jefe en el navío *Fénix*, que trajo á Cárlos III y á su Real familia de Nápoles á Barcelona. Llamábase D. Gutierre Guido de Hevia, y era yerno del marques de la Victoria.

[2] Comunicacion de Prado del 8 de julio de 1761.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nio de la Colina [1]; que auxiliara á las colonias francesas, y *estuviera en tanto cuidado como si fuera en tiempo de guerra declarada* [2]; y hasta se le enviaron útiles y herramientas de Sevilla para acelerar las fortificaciones [3]. Así pudo el ministro de Indias dirigirle fundadamente estas solemnísimas palabras: *Bien conocerá V. S. por la continuacion de socorros con que el Rey procura poner esos dominios á cubierto de cualquier insulto, que no se vive sin recelo de él* [4].

Rotas las hostilidades, acaeció el contratiempo de que el 5 de febrero de 1762 apresaran los ingleses en Cabo Taburon el paquebot *San Lorenzo*, en que iba esta novedad de oficio; mas el patron tuvo la perspicacia de arrojar al mar los pliegos de la via reservada, y la habilidad de aparecer salvo en Santiago de Cuba con algunos pa-

[1] Real órden de 24 de febrero.

[2] Real órden de 23 de octubre.

[3] En 26 de octubre y 8 de noviembre le comunicó el presidente de la Audiencia y Contratacion de Sevilla la remesa de porcion de picos, palas, azadas, marrazos y hachas de dos manos por el navío *Galicia*, que fue á juntarse en Santiago de Cuba con el *Monarca* y el *Arrogante*. A su bordo navegaron tambien los dragones de Edimburgo, con D. Cárlos Caro por jefe, á peticion del mismo Prado.

[4] Real órden de 14 de noviembre de 1761.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

peles, entre los cuales iba la Gaceta de 15 de diciembre, que no dejaba lugar á vacilaciones. Todo se supo en la Habana el 26 de febrero, y al dia siguiente convocó Prado la junta de guerra, donde se encontraron, ademas de los individuos especificados de antemano por su nombre ó destino, el teniente general conde de Superunda y el mariscal de campo D. Diego Tabares, que estaban allí accidentalmente; venian, el primero del vireinato del Perú, cargado de años y de ajes y sin más anhelo que el de acabar su vida en España; y el segundo del gobierno de Cartagena de Indias, y ansiando esgrimir las armas contra los portugueses. Lo más esencial que se acordó entónces fue que hicieran el viaje por tierra los dragones de Edimburgo arribados felizmente á Santiago de Cuba, y que se colocaran baterías rasantes en los próximos puntos de desembarco sobre ambas costas.

A mayor abundamiento, la fragata *Santa Bárbara*, que se hizo á la vela de Cádiz el 3 de enero, propaló en la Habana el 7 de marzo noticias particulares de prepararse un armamento enemigo contra aquella plaza. Y el 5 de abril presentóse tambien la corbeta francesa *Calipso*, cuyo capitan llevaba un pliego para el gobernador de la Ha-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bana de Mr. Bory, que ejercia igual cargo en el Guarico, reducido en suma á promover la union de la escuadra surta en Cabo Francés, al mando del conde de Blenac, y compuesta de seis navíos y tres fragatas, con la del marques del Real Trasporte, ya fuese para acometer alguna tentativa contra las colonias inglesas, ya simplemente para cruzar por aquellas aguas. Orden tenia el jefe de la escuadra española de *mantenerla unida y pronta dentro del puerto, á fin de usar de su todo ó parte cuando conviniere sin exponerla en salidas no necesarias* [1]; mas parecióle insuficiente para acceder á lo que en beneficio comun solicitaba el gobernador del Guarico, y se desperdició la favorable coyuntura de operar unidas las escuadras francesa y española. Y eso que no habia quien no dijera en la Habana: *Vienen los ingleses*. A lo que respondia Prado: *No tendré yo tanta*

[1] Real órden de 14 de noviembre. Por su texto comprende el simple buen sentido que no fue la intencion del Rey que el ministro de Indias fuese desde la corte jefe de la escuadra surta en la Habana. Así decia á Tanucci en 22 de julio de 1762: «Tienes razon en decir que su caida (la de los ingleses) » seria si alguna de sus escuadras del Océano fuese »batida, *lo que puede ser que haya sucedido ó suceda en* »*América con la ayuda de Dios*.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fortuna [1]; y en carta confidencial del 20 de mayo al ministro de Indias escribia con garboso desembarazo, aludiendo tambien á ingleses: *Yo no creo que piensen en venir aquí, porque no pueden ignorar la disposicion en que nos hallamos de recibirlos* [2]. Con tales seguridades no es mucho que Cárlos III se expresara de esta manera satisfactoria: *He tenido el gusto de recibir cartas de la Habana del 20 de mayo, y de ver por ellas que aquella isla se halla en el buen estado que yo puedo desear y aguardando á los ingleses con el mayor ánimo; y así espero que los romperán bien la cabeza y que les quitarán la gana de ir*

[1] En todos los documentos se descubre á Prado jactancioso ántes de la invasion inglesa, y despues lleno de aturdimiento á causa muy principalmente de lo desprevenido. Sobre ambas cosas es muy digno de leerse el Memorial elevado á Cárlos III á fines de 1762 por los capitulares de la Habana.

[2] Una junta de generales, de que se hablará á su tiempo, dijo al bailio Frey D. Julian Arriaga que se sirviera franquear en original ó en copia dos cartas que le dirigió D. Juan de Prado, y de las cuales se tenia conocimiento por las minutas halladas en poder de este; una de 8 de julio de 1761, y otra de 20 de mayo de 1762. Hablando en la primera de la invasion posible de la isla de su mando por los ingleses, escribia: *No se me da nada*; y en la segunda manifestaba lo mismo que se expresa en el texto. Arriaga, en contestacion, dijo: «No »tengo las cartas que se mencionan, aunque es cierto las re»cibí; pues acostumbro con todas las confidenciales de vire-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á otras partes [1]; solo que el buen Monarca no sospechaba que su capitan general de la isla de Cuba era tan flojo y negligente como confiado y palabrero.

A las ocho de la mañana del 6 de junio se divisaron mar adentro, y á distancia de unas doce millas, muchas velas, y mientras Prado iba á reconocerlas desde el Morro, el teniente rey mandó tocar generala, no dudando que fuese armamento enemigo. De vuelta aquel en la ciudad reconvínole acremente por haberla alarmado sin fundamento, pues las embarcaciones descubiertas pertenecian á la flotilla mercante que zarpaba de Jamaica al principio de cada verano; pero cuando, ya entrado el dia y desvanecida la bruma, se vió á los bajeles virar de bordo y aproximarse á

»yes y demas caracterizados individuos el romperlas, ente»rado y contestados sus asuntos; Que de la última de 20 de »mayo me acuerdo positivamente que la rasgué, y de la pri»mera lo discurro; Que de la precisa expresion que se refiere »de esta, no puedo asegurar, pero sí del contexto que se ex»pecifica de la segunda; porque siendo el capítulo que más »denotaba la preparacion, que no se expresaba en los pliegos »de oficio, y se recibian cuando se sabia que desde el 29 de »mayo habian entrado los ingleses por el Canal Viejo, fui de »exprofeso á leérsela á S. M.» Carta al conde de Aranda, de 7 de julio de 1764.

[1] Cárlos III á Tanucci: 27 de julio de 1762.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tierra, la antigua frescura y la acritud reciente se le mudaron en confusion y amilanamiento, y supuso improviso el ataque de que le llegaron tantos anuncios, porque despues de año y medio de mando le cogia sin prevencion alguna. Tan débiles se mantenian los muros á la parte de tierra; con las mismas imperfecciones que ántes los castillos; desnuda la Cabaña y sin más obras que el desmonte de la cima y una rampa de alto á bajo hácia el puerto; aun no se habian guarnecido los puntos de desembarco en las cercanías con las baterías rasantes; en casi todas las de la plaza faltaba montar los cañones; estaba por dictar la primera providencia relativa á milicias rurales; y los dragones de Edimburgo permanecian sin caballos.

Veinte y dos navíos, diez fragatas y ciento cuarenta embarcaciones de trasporte componian la escuadra inglesa; mandábala el almirante Pocock, y el conde Albermale iba por general de tierra con diez mil hombres de desembarco; se contaban ademas cuatro mil de marina, y ascendian á dos mil los negros gastadores. Prado, entre peones y ginetes, tenia á sus órdenes cuatro mil hombres de tropa reglada, cerca de ochocientos marinos, las milicias, y el país todo, acérrimo contrario de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la dominacion inglesa y muy á bien con la española.

Pronto se advirtió que por los dos lados de la ciudad se acercaban los bajeles enemigos á las costas, aunque cargando más en número á barlovento; y en llevar las lanchas botadas al agua por la popa claramente se descubria que amenazaban desembarco. Hiciéronlo al dia siguiente sin el menor estorbo, despues de haber demolido á cañonazos los indefensos fuertes de Cojímar y Bacuranao; y formados ocho mil hombres en tres columnas se dirigieron tranquilamente á Guanabacoa. Porque ni el conde de Superunda ni don Diego Tabares fueron á disputarles el paso del rio Luyano y la maleza por donde habian de atravesar forzosamente; y el coronel D. Cárlos Caro, en vez de acometerlos al frente de los dragones, soltó en su contra no más de treinta; y los lanceros del campo, al grito de *¡Viva la Vírgen!* se arrojaron en tropel al combate, y, resistidos por los ingleses y no ayudados por su caudillo, se volvieron á la desbandada. Caro en seguida fue retirándose hasta Jesus del Monte, y entre Guanabacoa y la Cabaña no dejó al enemigo más tropiezo que el natural de un espeso bosque en pendiente suave á la falda y áspero segun se va

trepando por angostas é intrincadas veredas.

Entónces una de las primeras disposiciones de la junta, que no habia vuelto á congregarse desde febrero, fue la de inutilizar la escuadra española y convertir sus navíos en otros tantos bastiones de la plaza; que á tal equivalia echar tres á pique á la boca del puerto y cerrarlo con una cadena de cables y maderos tendida del Morro á la Punta, para evitar que lo forzaran los contrarios ó metieran súbitamente algun brulote. Como estaba por hacer todo en punto á defensa, y los ingleses daban señales de aspirar desde luego á establecerse en la Cabaña, resolvióse guarnecerla con artillería de á doce; y en la mañana del 8 compitieron en ardor y eficacia la marinería y los negros de maestranza para subir los cañones á brazo. Algunos se montaron en dos reductos, construidos uno hácia el Morro y otro hácia Guanabacoa; mas no se pensó en bajar por aquellas laderas para abrir á trechos cortaduras y levantar atrincheramientos con troncos de árboles y faginas, á cuyo amparo poca gente bien escalonada hubiera dado mucho que sentir á los que se previnieran al avance. Nada se hizo de esto, y teniendo los ingleses expedito el paso, bastó una falsa alarma para que la misma noche del dia en

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que se trabajó tanto por llegar con la artillería á la cumbre, determinara su evacuacion la junta de guerra tan sin tino, que, contándose entre las supuestas razones del fatal acuerdo el temor de que la acometida introdujera confusion entre los milicianos, trescientos de ellos quedaron arriba solos en ademan de resistencia y con mandato de clavar los cañones ó despeñarlos á la mar y abandonar el puesto si les amagaban fuerzas superiores. Así acaeció el 11 por la tarde, y la Cabaña, *llave de la plaza*, al decir de Prado, estuvo en manos de los enemigos á los cuatro dias de haber saltado en tierra, y sin que les costara una gota de sangre.

Con tan grande ventaja ya osaron echar el 21 en la costa de sotavento dos mil hombres, no sin oposicion del castillete de la Chorrera, que al fin les fue tambien abandonado. Para asegurar el frente de tierra, en cuyos trabajos hubo extraordinaria presteza, que fuera más natural y provechosa en meses anteriores, se produjo una inundacion rompiendo las cañerías que surtian al vecindario de agua; cortáronla á poco los ingleses, y lo exterior de la ciudad quedó otra vez en seco, por lo cual se felicitó la junta, sabedora de que la humedad hacia más endeble el muro, y de que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

habia sobrada agua en los aljibes, llenos de continuo por las lluvias estacionales.

Dias pasaron, aunque no muchos, sin acontecimiento de importancia. Los ingleses acampaban hácia barlovento en Guanabacoa, extendiéndose acaso al cerro del Indio y en alguna correría hasta la ciudad de Santa María del Rosario; y por sotavento en la loma de San Antonio, desde donde iban á menudo á la de Aróstegui, á la estancia del Padre Ruiz y á la quinta del marques de Justiz, adelantándose una sola vez á Puentes Grandes. La plaza estaba en comunicacion expedita con la isla toda: Caro permanecia en Jesus del Monte, resguardado á un lado por el capitan y alcalde provincial de Guanabacoa D. José Antonio Gomez, y á otro en el barrio de Horcon y el Jubelay por los regidores D. Luis Aguiar y D. Laureano Chacon, los cuales, á la cabeza de partidas de milicianos, desasosegaban á los sitiadores y les mermaban la gente con los que les prendian y mataban por virtud de sus cotidianas y vigorosas acometidas. En Managua, mas tierra adentro, se hallaba D. Juan Ignacio Madariaga, capitan de navío, nombrado comandante general de la isla por la junta; este atendia eficazmente á la subsistencia de la plaza y á la de las mujeres, niños

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y comunidades religiosas, que salieron de ella en cumplimiento de una providencia laudable; dirigia los despachos de Prado á los gobernadores del Guarico y de Cartagena, al virey de Nueva España y á otros varios en solicitud de socorros; y enviábalos efectivos á la ciudad en milicias del campo circunvecino y de Puerto-Príncipe, Sancti-Spiritus, Villaclara, Trinidad, Jagua y el Cayo. A estos refuerzos se agregaban los esclavos cedidos al gobernador con patriótico desinteres por los particulares, y los innumerables que, al olor de la libertad prometida á los que ejecutaran alguna proeza durante el sitio, se venian voluntariamente de cafetales y de ingenios. Hombres blancos, peninsulares ó criollos, dueños de opulenta fortuna ó laboriosos para lograrla, y los de color, libres ó esclavos, competian en ardimiento y con faz serena desafiaban á la muerte; solo habian menester buena direccion para encumbrarse á la victoria, y *ni auxilio de aliento hallaban en las palabras y obras de los generales* [1].

[1] Memorial dirigido en 25 de agosto de 1762 á Cárlos III por las señoras de la Habana. Contiene una sucinta relacion del sitio de la plaza y su entrega. En el encabezamiento se leen estas frases de despecho: «La Habana, nuestra patria, »aquella ciudad que V. M. ha ilustrado con tantas honras; »aquella que desde su cuna tiene por timbre el blason de la

Mientras se atrincheraban en la Cabaña los ingleses, dirigieron los tiros de algunas bombardas con poco daño á los baluartes del Angel y de la Punta. Segun voz conteste de los desertores, se prevenian á incendiar la escuadra española; y el marques del Real Trasporte dispuso que solamente se dejaran los navíos con estais falsos y amantes; que se prepararan costados y cubiertas á recibir el fuego, y las tripulaciones estuvieran prontas á apagarlo con lampazos, mantas y colchones empapados en agua. No tardaron en hacer uso de este medio, porque desde lugar oculto de la Cabaña llovieron granadas reales so-

»fidelidad; aquella que en sus moradores encuentra nobles »espíritus de amor y rendimiento á V. M., yace, sepultadas »sus glorias, bajo del dominio del rey británico, entregada »por capitulacion. El valor que tuviéramos para ver correr la »sangre toda de nuestros inmediatos en sacrificio á Dios y á »V. M., nos falta para experimentar atrasos en nuestra ca»tólica religion á imperio de un príncipe protestante, con la »amargura de ver á V. M. desposeido de una plaza tan im»portante á su corona.»—Al final trasciende la súplica á ternura: ¿Esta es la tragedia que lloramos las habaneras, fide»lísimas vasallas de V. M., cuyo poder, mediante Dios, impe»tramos, para que, por paz ó por guerra, en el cobro de sus »dominios logremos el consuelo de ver en breve tiempo aquí »fijado el estandarte de V. M. Esta sola esperanza nos alienta »para no abandonar desde luego la patria y bienes, estimando »en más el suave yugo del vasallaje en que nacimos.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bre los navíos; pero no dándose mano la marinería á dominar las llamas, hubo necesidad de acoderarlos en paraje donde se guarecieran del peligro. Y aquella escuadra que, unida á la francesa, pudo apostarse en la embocadura del canal de Bahama é impedir tal vez que la expedicion británica siguiera adelante, ó cuando ménos positivamente debilitarla, ya como tal escuadra no fue de algun provecho. Sus lanchas sirvieron para baterías flotantes; sus cañones para montarlos en los muros; sus marineros para combatir á pie firme; sus capitanes para defender las fortalezas. D. Manuel Briceño, que lo era de navío, pasó al castillo de la Punta en calidad de jefe; y tambien el de igual categoría D. Luis Vicente de Velasco subió de comandante al Morro.

Allí estuvo el honor español dignísimamente representado. Velasco, oficial de no comun inteligencia y de valor imperturbable; habituado en la flor de la vida, y por haberla pasado en el mar, á los peligros; dispuesto siempre á inflamar al soldado con el doble estímulo de la palabra y el ejemplo, como quien *mejor queria morir de un balazo que de un garrotillo* [1], tuvo por distin-

[1] Dicho de Velasco, segun cartas particulares de que se conserva copia en la Academia de la Historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cion muy señalada la de ser colocado en donde se necesitaba más arrojo. Dueños de la Cabaña, contra el Morro iban los ingleses á reconcentrar sus esfuerzos, y muy luego se les sintió, de frente al ángulo del caballero de tierra y á distancia de tiro de fusil, talar el bosque para establecer baterías, al par que levantaban otra hácia la playa. Daño les hacia Velasco disparando cañones y fusilería contra las naves que pasaban de barlovento á sotavento, y los piquetes que subian al relevo de la guarnicion de la Cabaña; y tambien retardaba con sus fuegos el que progresaran las obras de ataque, sin dejar por esto de instar al gobernador de la plaza á disponer una salida para inutilizarlas del todo. Por la vaga consideracion de la escasez de gente se desestimaron sus instancias; y como en prueba de que hombres resueltos ejecutan prodigios, el mismo dia en que supo Velasco la negativa desconsoladora, soltó del castillo no más que trece negros, los cuales, yendo impávidos contra una avanzada enemiga, compuesta de doce hombres, mataron uno y trajeron prisioneros siete. No disimuló el esforzado comandante los perjuicios de no verificarse la salida á toda costa, pues con la mayor ingenuidad expuso á Prado que, segun las baterías que se aprestaban

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

osadamente, pronto quedaria el castillo inhábil para usar los cañones, y despues trasformado en un monton de ruinas [1].

Ya desde el 22 de junio jugaba la batería de la playa, metiendo á impulsos de sus morteros rosarios de bombas en el Morro, y causando enorme detrimento en la fortificacion y en sus defensores, que llevaban siete dias de sufrirlo animosamente, cuando se dispuso una madrugada la salida, más bien para cubrir el expediente que con esperanzas de buen suceso. Porque en vez de presentarse á la cabeza de funcion tan arriesgada como gloriosa alguno de los oficiales generales, todos estuvieron mientras se emprendia, si no en brazos del sueño, fuera del alcance de las balas; y mal guiados seiscientos treinta y ocho hombres, que divididos en tres pelotones debian arrojarse á las trincheras y desmoñonar la artillería, y trescientos treinta y cinco destinados á distraer á los ingleses figurando un ataque á la Cabaña, retrocedieron en desórden despues de cruzar las bayonetas con los de los puestos avanzados.

Frustrada la salida, presto acabaron los contrarios dos baterías de cañones, del calibre de 24

[1] Parte de Velasco á Prado, de 26 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la una y de 36 la otra, que al amanecer del 1.° de julio juntaron sus disparos á los de los morteros que batian desde la playa al Morro; y á las ocho de la mañana tres navíos, el *Cambridge*, el *Dragon* y el *Malborough*, se le pusieron á tiro de fusil y empezaron tambien á ofenderle con más de cien cañones. Terrible era el acometimiento, pero no superior á la serenidad incontrastable de Velasco, el cual, más enardecido en el peligrosísimo trance, corria de uno á otro puesto para avivar la defensa de todos, y en las arengas y en las acciones daba señales de no reconocer quien le aventajara en lo bizarro. Bajo una lluvia fulminante parecia el Morro un volcan vomitando llamas y como si dentro no estuvieran hombres; los de la plaza veian con asombro tan heróica resistencia, y los sitiadores se pasmaban de no divisar una bandera blanca sobre lo alto del castillo y entre aquella atmósfera de fuego. Cinco horas duró el gigantesco choque, y de resultas quedaron desmontados á los ingleses tres cañones en sus baterías y maltratados los navíos, especialmente el *Malborough*, que, tumbado sobre el costado de babor, cerrada la portería baja y sin uno de los masteleros, no pudo salir del empeño sino á remolque. De los que lo tripulaban y defendian

cayeron entre muertos y heridos hasta ciento sesenta; y aunque fuera de combate hubo muy pocos más de la mitad en el castillo, y sus baterías de mar no experimentaron estrago correspondiente á la acometida, en las de cara al campo todas las troneras, á excepcion de una, se hallaron finalmente desguarnecidas de cañones. Los del enemigo siguieron disparando hasta las cuatro de la tarde; y ya era oscuro cuando cesaron los morteros de arrojar bombas.

Abismo llamaba Prado al foso del castillo [1] sin reparar que lo cegaban á toda prisa los escombros de sus parapetos. Con tozas de madera cortadas á la medida de los merlones, y sacos de tierra para llenar los huecos, se repararon por sugestion del comisario ordenador de marina don Lorenzo Montalbo; y si no pasaba dia sin que los ingleses destruyesen los trabajos ejecutados la noche ántes, ya estaban repuestos á la siguiente aurora, desviviéndose Velasco por dirigirlos per-

[1] «Parece piensan en escalada, cuya operacion les ha de »ser, si la resuelven, costosísima de sangre, porque el foso »del castillo es un *Abismo*.»—«Y si, como dicen algunos de- »sertores y no es violencia el discurrirlo, se arrestan al asalto »sin considerar el *Abismo* del foso, etc.» Cartas de Prado de 10 y 13 de julio al comandante general Madariaga.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sonalmente, y gozando luego en el buen fruto de sus insomnios que le permitieron desalojar á los sitiadores de su batería alta con auxilio de los fuegos de la de San Telmo, del castillo y baluarte de la Punta, de la fragata *Perla* y de los cañones de dos planchas abocadas hácia el Cabrestante.

Hablar oia sin el más leve estremecimiento de escalada, porque, en su concepto, *los ingleses eran hombres como todos, y no los más constantes fuera del abrigo de su artillería*; pero fijaba la consideracion en el diluvio de bombas, granadas reales y morteradas de piedras que abrumaba incesantemente al Morro, desmantelándolo por instantes. *Busquemos esta noche nuestra dicha ó adversidad, haciendo una salida sobre las más próximas baterías contrarias con los cien negros que yo tengo y la compañía de migueletes que V. S. forma; es la única manera de restablecer la constitucion crítica de este castillo*, escribia al gobernador el 13 de julio. Tampoco á la sazon se satisfizo su demanda; y prevenia á la osada empresa los negros solos, cuando hubo quien le aconsejara reforzarlos con gente de tierra adentro, resueltísima y diestra en el manejo del machete. Poca tenia en el castillo, y á la demora

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que naturalmente resultaria de habérsela de enviar el apático Prado, agregóse ahora el no consentirle acalorar el feliz designio una contusion recibida en la cintura con los fragmentos de una bala, que vino á privarle de movimiento. Mientras atendia á su pronta curacion dentro de la plaza, le sustituyó el capitan de navío D. Francisco Medina en aquel punto, del cual solo faltó nueve dias; y entre ellos uno en que, engañado el jefe interino por las maniobras de los contrarios, hizo señal de que se disponian á acometerle, acudió con presteza y todavía imposibilitado á la parte del Morrillo, donde por disposicion suya habia pescantes y escalas para facilitar la comunicacion con la plaza, el relevo de la tropa, que se verificaba cada tres dias, y la subida continua de pertrechos.

El 24 de julio, en que fue Velasco á ejercer nuevamente la peligrosa comandancia, llevando á su camarada el marques Gonzalez de segundo jefe, era la situacion del Morro desesperada á todas luces. Ya no habia posibilidad de reponer sus fuegos, porque tirando con bala roja incendiaban al punto las baterías inglesas los parapetos artificiales. Dos dias ántes se habia ejecutado la salida con tan fatal éxito como la otra, yendo tambien

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á la aventura y sin jefe de autoridad y experiencia mil trescientos valientes entre milicianos, pardos, negros, marinería y migueletes, que avanzaron á las obras de ataque hasta pelear hombre con hombre, y aflojaron de brios al ver que no asomaban los numerosos refuerzos que se les habian anunciado, aunque no sin dejar en la refriega cerca de cuatrocientos, que vendieron caras las vidas. Hubo tregua para sepultar los cadáveres, y la aprovechó el ingeniero del Morro en reconocer una mina que ahondaban los ingleses, y de que se recibieron anticipados avisos por los desertores. Partia aquella casi á flor de agua de una cueva denominada de las Cabras, frente al baluarte del caballero de la mar y por entre el arrecife; y blindada y espaldonada su boca, abria paso á tres hombres en fila y de pie derecho. Don Baltasar Ricaud, ingeniero en jefe por fallecimiento de su hermano D. Francisco, expuso, al enterarse de esta novedad peculiarísima de su incumbencia, que carecia de la herramienta necesaria y de gente que la mánejara con destreza para la pronta ejecucion de la contramina en una distancia larga y por medio de un peñasco hasta llegar al enemigo por la línea más corta; y que ademas la explosion de los hornillos no produci-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ria otra ruina que la del revestimiento de la fábrica unido á la roca, sin que, por el despeño que tenia al mar, pudieran tampoco los escombros formar una rampa capaz de hacer expedito el asalto.

Fuera del siniestro semblante que presentaban los sucesos, era para el temple de alma de Velasco asunto de pesar y sonrojo la conviccion adquirida durante su breve permanencia en la plaza de que entre los miembros de la junta habia sobra de pusilanimidad y falta de consejo [1]. Así dijo al marques Gonzalez: *¡Sacrifiquémonos al Rey y á la patria!* Y estrechados por los vínculos del cariño, se encaminaron juntos al Morro para ser

[1] Esta aseveracion, que resulta del exámen imparcial de las actas de la Junta de Guerra, se halla resumida en el siguiente final de décima de una composicion escrita entónces en tal metro:

«Aunque del hado me quejo,
»Que hubo en el sitio reflejo
»(Segun misterios encierra)
»Muchos consejos de guerra,
»Y faltó guerra y consejo.»

«Dolorosa y métrica expresion del sitio y entrega de la Ha»bana, dirigida á nuestro católico monarca el Señor D. Car»los III por una poetisa de la misma ciudad.» Mss. de la Academia de la Historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

admirables competidores en la indómita constancia y en la acrisolada bravura.

A la sazon, parapetados los ingleses á seis varas de la estacada, añadian al estrago de los morteros y cañones el de fusiles y granadas de mano. Con viveza les correspondian los del castillo, solo que para ofenderles necesitaban mostrar al descubierto hasta las hebillas de los zapatos; y á la par que, llevado subterráneamente de las concavidades, sonaba en sus oidos el pavoroso golpear de los minadores cada vez más cercano, veian á los enemigos batir en brecha la falsabraga del caballero de la mar y el orejon del de tierra, cuyas paredes, apenas resquebrajadas, casi no tenian por dónde rodar y se amontonaban en escombros. Treinta y ocho dias de cerco llevaba el castillo; habianle caido encima diez y seis mil bombas y granadas reales; costaba su defensa como trescientos muertos y más de mil doscientos heridos; no le quedaba ya el menor resguardo, y le amenazaba un terrible ataque por mar y tierra. En tal estrechez, la mañana del 29 de julio solicitó Velasco de Prado órden escrita sobre resistir ó no el avance, ó capitular luego que estuvieren perfeccionadas las brechas, ó evacuar anticipadamente el puesto por si la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

guarnicion se considerase necesaria para otros fines [1]. El gobernador lo consultó á la junta, y esta, perpleja como siempre, lo dejó á voluntad del insigne marino, sin otra prevencion que la de no ligar la plaza en el caso de que capitulase el Morro. Defenderlo hasta morir le dictaba el interes de la propia gloria; pero convenia quizá á la

[1] Coxe, t. iv, cap. 61, trae escasísimas noticias del sitio de la Habana. A ellas agrega las que le proporcionó el general D. Gonzalo Ofarril en nota de las páginas 489 y 490, cuya inexactitud sobre algun punto esencial necesita correccion. Allí se supone que Velasco desdeñó tomar las precauciones ordinarias cuando tuvo aviso de que los minadores enemigos adelantaban sus trabajos: y que, al decir del conde de Aranda, Velasco, á pesar de la brillantez de su valor, hubiera comparecido ante un consejo de guerra por razon de aquel descuido, si su muerte gloriosa no hubiera impuesto silencio á todas las acusaciones.—El conde de Aranda no pudo decir lo que el Sr. Ofarril le atribuye y Coxe escribe; porque sabia que el 12 de julio tuvo el gobernador Prado conocimiento de la mina por la vez primera, habiéndoselo manifestado un desertor irlandés enviado por Madariaga; que no hizo caso de este aviso; que Velasco no estuvo en el Morro desde el 16 al 24 de julio; que en este intermedio se reconoció la mina, é informó sobre ella el ingeniero en jefe de la manera expresada en el texto; y sobre todo, que el 29 y 30 de julio, víspera y dia del asalto, pidió Velasco al gobernador órdenes escritas acerca del partido que debia abrazar en su situacion apurada. De todo lo cual resulta que, aun habiendo sobrevivido á la catástrofe el heróico defensor del Morro, no oscureciera el más leve lunar su fulgente gloria.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de las armas del Rey preservar la existencia de tantos bravos para volver á mirar de cara al enemigo de allí á pocos dias junto á la muralla de tierra. Por razon tan de bulto, desechando la autorizacion que se le concedia, reprodujo los tres extremos de la dificultad para que se resolvieran de un modo terminante, y entre tanto se previno á exhalar el último aliento espada en mano sobre las dobles cortaduras ya preparadas á fusilería y cañones, si le intimaban la rendicion los ingleses.

Estos, en fuerza de admirar el férreo teson de Velasco, habian llegado á cobrarle miedo y temblaban la hora del asalto. Así, luego de apostar sus granaderos en lugar escondido y no lejano, dieron fuego á la mina improvisamente. Era la una de la tarde del 30 de julio, y sin más cuidado que el de costumbre estaban comiendo el rancho los del castillo. El susto fue á proporcion del aprieto y de la sorpresa; Velasco no se turbó un instante. *¡Que corten esas escalas!* dijo señalando á las del Morrillo, y corrió en derechura á la brecha con el marques Gonzalez y otros oficiales, á quienes siguieron los más intrépidos soldados, mientras otros, á impulsos de la consternacion, en vez de cortar las escalas se descolgaban precipitadamente por ellas para buscar refugio en los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

botes ó salvarse á nado. Expresa órden de su general llevaban los asaltadores de conservar la vida al ilustre defensor del Morro. ¡Ilusorio tributo rendido por la noble admiracion del guerrero al sublime heroismo del adversario! Velasco no habia de consentir que en el postrer empeño se le pusiera alguno delante, y cayó mortalmente herido entre el marques Gonzalez, los capitanes Párraga, Mozaravi y Zubiria, los tenientes Rico, Fanegra y Hurtado de Mendoza, y varios subalternos, cuyos cadáveres pisaron los contrarios para trasponer la brecha y sembrar el terror y la muerte hasta tremolar el pendon británico sobre aquel hacinamiento de ruinas. Dos mil concurrieron al asalto, que, á no ser repentino, hubieran quizá rechazado los setecientos ochenta hombres que se contaban en el Morro. De ellos solo doscientos cincuenta y cinco lograron salvarse, fueron heridos sesenta y ocho, pasados á cuchillo ciento treinta y dos, negros la mayor parte, y todos los demas prisioneros. Por cortesía del conde Albermarle, un ayudante suyo fue á la plaza sin apartarse de Velasco hasta que le dejó en el lecho, donde á la mañana siguiente falleció de la herida. *Siempre en estos lances se quedan los mejores* [1].

[1] Dicho célebre de Fernando el Católico.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Pueblo y milicia lloraron su muerte como á los principios del asedio habian llorado en templos y calles el fatal abandono de la Cabaña. Entónces la junta, entre los dictámenes insubsistentes que se emitieron para dar paso tan pernicioso, tuvo en cuenta uno que parecia cohonestarlo en cierto modo; el de *vender bien caros al enemigo el cuerpo principal de la plaza, sus castillos y demas puestos extramuros*. Ya habia dado ejemplo el castillo del Morro; imitándolo el de la Punta y el de la Real Fuerza, que permanecian casi intactos, y el recinto de tierra, ya con fosos y aun dobles parapetos en algunos baluartes y ciento setenta y ocho cañones, quedaba en la carrera del triunfo mucho que andar á los ingleses. Muy disminuidos por los fuegos del Morro, las guerrillas de los milicianos y las enfermedades que afligen á los europeos en aquel abrasado clima, no desguarneciendo los puestos de que se habian hecho señores, escasamente podian acometer ninguna empresa con más de cinco mil soldados, á pesar de que de Nueva-Yorck acababan de llegarles socorros. Todavía no era tiempo de que los recibiese Prado de Cartagena de Indias ó Nueva-España; por zozobra de que se le atacara de rechazo, ó en despique de la anterior repulsa

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sobre la union de las escuadras española y francesa, negóselos el gobernador del Guarico; pero de la isla toda alcanzábalos cotidianos y en abundancia. Entrado habian unos tras otros por la puerta de Tierra más de seis mil hombres entre los de milicias, negros del campo y la gente de la fragata *Venganza* y el paquebot *Marte*, bajeles echados á pique en el puerto del Mariel para no servir de trofeo al enemigo: habanero hubo, como D. Francisco Rodriguez Marin, que apareció al frente de una compañía de caballos levantada á su costa en Jesus del Monte, donde el coronel Caro mandaba cerca de dos mil infantes y ginetes; y venian camino de la ciudad seiscientos soldados, procedentes de Santiago de Cuba y desembarcados por el navío *Arrogante* en Jagua. Segun el mismo Prado, *toda la gente estaba muy alentada, y significaba el mejor deseo de sacrificarse por la gloria de las armas del Rey, de la patria y de la religion; y era capaz de cualquiera resolucion, y de llevar adelante la gloriosa empresa de defender palmo á palmo y gota á gota de sangre aquella plaza*, que llamaba *llave de ambas Américas y teatro de su reputacion propia* [1]. Premeditando si el ataque formal seria por

[1] Cartas de Prado á Madariaga, del 20 y 22 de julio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la puerta de Tierra ó la de la Punta, ó por el puerto en lanchas, *nada le quedaba que hacer á precaucion de cualquiera de estos lances con la más viva confianza de disputarlos á toda costa hasta el último esfuerzo* [1]. Pocas veces se ha presentado más seguro y expedito el sendero de la perseverancia á la victoria. Víveres enviaba cuantos eran menester el solícito Madariaga: dentro de la ciudad se estaba con holgura, y por consecuencia no reinaban el hambre y la peste, plagas que suelen acompañar á los asedios y que han postrado la entereza de muchos fuertes adalides. A serlo Prado salvárase la Habana; mas su espíritu no se elevaba á las esferas de la gloria; su corazon latia sin brio; sus palabras eran como humo que se desvanece en los aires; y no se hallaban en proporcion de suplir tamaños defectos el marques del Real Trasporte por nada animoso, el ingeniero Ricaud por inepto, el marino Colina por ménos autorizado, D. Diego Tabares por tibio, y el conde de Superunda por viejo [2].

Sin que le molestara el campo volante de Caro, que estuvo perpetuamente inactivo en Jesus del

[1] Carta de Prado á Madariaga, del 6 de agosto.

[2] A propósito de la indecision é incapacidad de aquellos

Monte, se trasladó el grueso de ingleses de Cojímar á la Chorrera y á la caleta de San Lázaro, donde poco ántes habian ganado la libertad ciento sesenta y cuatro negros de la Habana por el denuedo con que les clavaron alguna artillería: no se intentó un golpe de mano sobre los que trabajaban en la Cabaña á fin de volver á la plaza las baterías construidas contra el Morro; y solo entre este castillo y el de la Punta se cruzaron tiros á principios de agosto. Habiéndose corrido los enemigos hácia Jesus del Monte, Caro se movió por la vez primera, aunque en retirada; pero allí se mantuvieron no más que dos dias, y de esta ventaja aparente de los sitiadores sacaron los sitiados la positiva de añadir un resguardo á la plaza con la fortificacion de la loma de Soto.

Diez dias iban trascurridos del mes cuando el conde Albermarle intimó la rendicion á Prado. Este dió por respuesta que las obligaciones nativas y juradas, y el concepto que tenia de sus re-

jefes, demostrada por sus palabras y obras, se lee tambien en la *Dolorosa métrica expresion*, ya citada, lo que sigue:

«¡Oh cruel destino! ¡Oh dolor!
»Que, aun sin ciencia militar,
»Se llegaba á penetrar
»Los métodos de vencer,
»Siendo arbitrio del poder
»El no poder arbitrar.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cursos para llevar adelante la defensa con fundada esperanza de éxito venturoso, le impedian acceder al requerimiento. Descubiertas á otro dia muy temprano las baterías de la Cabaña, bastaron nueve horas de fuego para hacerle variar de designio y pedir capitulacion con urgencia. Y no porque flaquearan las milicias y el vecindario; ántes bien, para que no estallara una sublevacion popular, hubo de proceder á su desarme; y despues siguió tratando con los enemigos. Graves consideraciones se propusieron en la junta de guerra para quitar valor al triunfo de los ingleses en el caso de que señorearan la Habana; era facilísimo evacuarla é internarse en la isla; salvar los caudales del Monarca y los del comercio; incendiar la escuadra. Todo se tuvo presente y nada se hizo, sino dar prisa á una capitulacion vergonzosa y pretender vanamente justificarla, aparentando escasez de pólvora cuando quedaban mil quintales; falta de gente cuando cubria los baluartes y las baterías, y sobraba para el relevo, y la víspera entraron socorros, y llamaban á las puertas los de Cuba; y brechas que no habia [1]; y clamores del pueblo que no oyó nadie.

[1] El artículo 22 de la capitulacion está redactado en esta

En aquella capitulacion funesta incluyéronse como rendidos los que dentro y fuera de la ciudad llevaban armas, para salir por la puerta de la Punta hasta ser conducidos á España en buques ingleses; con la circunstancia de dejar los artilleros sus cañones en baluartes y baterías; los dragones sus caballos en los cuarteles, y los marinos sus navíos en el puerto. A D. Juan de Prado y al marques del Real Trasporte se les cedieron las falúas necesarias para trasladar á bordo sus equipajes: al conde de Superunda y á D. Diego Tabares se les aseguraron medios de embarque correspondientes á la dignidad y carácter de sus empleos y

forma: «Que el castillo de la Punta será entregado con los »mismos honores que la plaza y su guarnicion, saliendo esta »por una de las *brechas accesibles*.»—Por testimonio de don Ignacio Ayala, de 16 de octubre de 1762, dado como escribano de Ayuntamiento á instancias de los capitulares, consta que, habiendo dado vuelta al castillo de San Salvador de la Punta, reconoció «no tener brecha abierta sus murallas, »y que sus troneras se hallaban con sus cañones, y coronadas »de pedreros sus cortinas, sin haber perdido dicho castillo »nada de su altura, encontrándose solo algunas piedras movidas, al parecer, del golpe de algunas balas; y que, aunque era cierto que la tropa que guarnecia la expresada fortaleza salió por una de sus cortinas que cae á la parte del »mar, fue preciso, para que lo hiciese, quitar á mano algunas piedras de las que estaban movidas, formando escala »para salir.»

personas, con todos sus efectos, plata y criados; y, resueltos estos puntos, vino á tratarse por los jefes de la conservacion de la religion católica, apostólica, romana; de las prerogativas de sus ministros y de la suerte del vecindario; á todo lo cual asintieron sin dificultad los vencedores, ansiosos de gozar la importante conquista. Y para que nada faltase al oprobio del capitan general de la isla de Cuba y del jefe de la escuadra española, descontados los que ocupaban los puestos exteriores y los que yacian enfermos en las haciendas comarcanas, solo pudieron tomar posesion de la Habana dos mil ingleses; y cuando sus bajeles hicieron rumbo por entre la Punta y el Morro, quitada la cadena de maderos y cables, entraron todos sin que tropezaran sus quillas en los navíos *Neptuno*, *Asia* y *Europa*, no obstante la decantada cerradura del canal del puerto, que se dió por ejecutada con echarlos malamente á fondo.[1]

[1] Para describir el sitio y rendicion de la Habana he consultado los Memoriales de las señoras de la misma ciudad y de los capitulares; muchas cartas y noticias particulares que existen en la Academia de la Historia; varios papeles que pertenecieron al Sr. D. José Antonio de Armona, y que debo á la fina amistad del muy erudito D. Pascual Gayangos;

Tras contradictorios, vagos y no interrumpidos susurros, divulgóse á principios de octubre el desastre de la Habana oficialmente, en Lóndres con gozo y en Madrid con tristeza. Las negociaciones de paz iban muy de vencida entónces, y aun cuando el suceso tenia gran bulto, no debiera introducir nuevas dificultades; que prometido habia el rey británico devolver la capital de Cuba si se la conquistaban sus tropas; mas la cámara de los Comunes, donde Pitt se mostraba predominante, no le consentia dar buena razon de su palabra, por más que se acordara con el anhelo de reposo, arraigado en la voluntad de los Lores y en el ánimo del conde de Butte, ya influyente en el ministerio sin contraste alguno. Gracias á este y á la cámara alta, siguiéronse los tratos; y por efecto de transacciones, el 3 de noviembre se firmaron los preliminares.

Austria y Prusia pusiéronse particularmente de acuerdo y quedaron como ántes de estar en

todas las Reales órdenes comunicadas á D. Juan de Prado y al marques del Real Trasporte; las respuestas de ambos; sus Diarios de las operaciones del asedio; los informes del ingeniero Ricaud; las actas de la Junta de Guerra; la correspondencia de Prado con Velasco, Madariaga y Caro; y todos los estados de tropa, milicias, municiones, artillería, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

guerra : Francia la habia promovido por cuestiones de límites entre sus dominios y los ingleses sobre la América del Norte, y tuvo que abandonar completamente aquel territorio : España vino á fomentarla por los establecimientos de los ingleses en Honduras, y á condicion de que no se fortificaran en ningun paraje de la América española, permitióles cortar en todos el palo de tinte; por el derecho á pescar en Terranova, y renunció para siempre; por los bajeles que en época de neutralidad se le habian apresado, y estas reclamaciones continuaron el curso que ántes. Obtuvo la restitucion de la Habana á costa de ceder la Florida, con lo cual realizaron los ingleses el afan antiguo de sentar el pie á orillas del golfo mejicano para comerciar en Nueva-España, único país de las Indias Occidentales libre hasta entónces de sus contrabandos. Léjos de compensar pérdida semejante el que Luis XV proporcionara á Cárlos III la adquisicion de la Luisiana, vendiéndoselo por fineza, embarazábale en aquel nuevo Estado la tarea desagradable de gobernar unos vasallos poco afectos á su servicio, y la contingencia peligrosa de venir á las manos con la Gran Bretaña, en caso de guerra, bajo los fuegos del castillo de San Juan de Ulúa, y por

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tanto á las puertas del continente americano [1].

Sobre estas bases los preliminares de paz se redujeron en Paris el 5 de febrero de 1763 á tratado definitivo. Por un artículo especial de aquellos, y en armonía con el deseo unánime de las potencias contratantes acerca de restituirse las conquistas, se habia señalado el término de dos semanas, á contar desde el 22 de noviembre, en que se canjearon las ratificaciones, para las que se hicieran en el canal de Inglaterra y mares del Norte; el de mes y medio para las del Mediterráneo y el Océano hasta las Canarias; el de tres meses para las de más allá de estas islas hasta la linea equinoccial, y el de medio año para las de las otras regiones del mundo.

Este artículo tuvo doble aplicacion en su última parte. Zarpando de Madrás el general Draper se habia presentado con dos mil trescientos hombres en las aguas de Manila el 24 de setiembre, y primero que allí se recibieran noticias de la guerra.

[1] «El pasar la Florida á ajenas manos ha sido para mí »un golpe imprevisto... El rey de Inglaterra ha pasado por el »sonrojo de que su nacion le haya obligado á faltar á su pala»bra. Y al Rey Cristianísimo se le ha impuesto una mortifica»cion inaudita, obligándole á restituir Newport y Ostende, »no á Lóndres, sino á Viena; á Viena, enemiga de Inglaterra »y aliada de Francia.» Tanucci á Cárlos III: 23 de noviem-

Por muerte del mariscal de campo D. Manuel de Arandia, y segun el pliego de providencia que habia llevado, era allí virey el arzobispo D. Manuel Antonio Rojo, quien, fiado en ser aquella la estacion de las tempestades, intentó defenderse con la guarnicion de ochocientos soldados y algunos indígenas llamados prontamente á las armas, por si, entreteniendo á los ingleses, conseguia que dentro de aquel puerto mal seguro perdieran sus navíos. Mas luego que los invasores salieron á tierra se apoderaron de los arrabales; doce dias despues, de las fortalezas y el pueblo, que entraron á saco; y el prelado, acogido á la ciudadela con la tropa, á fin de atajar lástimas, vino en capitular y en satisfacer la codicia del general de la Gran Bretaña, ofreciéndole cuatro millones de duros en representacion de su Gobierno, y dándole setecientos mil á cuenta, sin que por esto remediara vejaciones, y especialmente las de tributos exorbitantes y de la presa

bre.—Más explícitamente hablaba á Esquilache sobre la situacion tristísima de Francia en carta de la misma fecha: «Francia hace ahora una figura que nunca habia hecho, ni »cuando tenia prisionero en Madrid á uno de sus monarcas. »Por todos lados se le han impuesto vergonzosísimas leyes, »que tendrian este carácter distintivo aun cuando se hubie»ran visto precisadas á someterse á ellas Génova y Luca.»

del navío filipino *Trinidad* con buen cargamento [1].

Al saber por aquellos mismos dias la ruptura entre españoles y portugueses, D. Pedro de Ceballos, capitan general de la provincia de Buenos-Aires, habia armado hueste contra la Colonia del Sacramento, y asomando veloz por las cercanías de la plaza la noche del 5 de octubre, empezó de seguida á abrir la trinchera, bastante arrimada al muro para gastar ménos tiempo y municiones. El 11 jugó la primera batería; el 15 la segunda; el 21 la tercera; y ya hubo dos brechas accesibles el 27, una de cara al baluarte del Cármen, y otra en la cortina inmediata. Por ellas, y por dos puntos más que lo permitian con escalas, se preparaba el general Ceballos á subir al asalto, si el gobernador no queria rendirse, como se le intimó anticipadamente, cuidando á la par de que cundiera entre los vecinos la promesa de tratarles con toda benignidad á tal de que depusieran las armas sin demora ni excusa. No contestando el gobernador negativamente, se ingeniaba por dar largas á la resolucion terminante: dos prórogas

[1] Fernan Nuñez, p. II, cap. 1.°—William Coxe, t. IV, capítulo 61.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se le otorgaron en otros tantos dias; rehusósele secamente la tercera; y hubo necesidad de que las baterías volvieran á hacer nutrido fuego, para obligarle á entregar la plaza en la mañana del 29 de octubre con sus dos mil trescientos cincuenta y cinco soldados y ciento diez y ocho cañones [1].

Manila devuelta á España y la Colonia del Sacramento á Portugal, como incluido en la paz de Paris por su alianza con Inglaterra, dejaron semillas de nuevas disputas en la diplomacia de Europa Manila y la Colonia del Sacramento fueron las últimas conquistas y restituciones que trajo en pos una guerra de siete años, encendida y alimentada sin fundamento grave. Diez meses de hacer figura en ella bastaron á España para perder no escaso número de hombres y una fragata procedente del Callao con riquísimo cargamento, y gastar doce millones de duros, y entorpecer su comercio, y paralizar sus reformas, y contribuir al acrecentamiento y muy especialmente á la reputacion marítima de Inglaterra [2]. Y era lo peor

[1] Gacetas de Madrid del mes de marzo de 1763.

[2] Cárlos III daba á Tanucci la noticia de la toma de la fragata en 15 de junio de 1762; como entónces creia salir triunfante de la campaña, le decia con tranquilidad suma: «Te aseguro que esto no me ha quitado un instante de sue»ño.»—«¡Así, estimadísimo marques, pudiera tanto celo y tan

de todo que su feliz sosiego quedaba en continuado jaque, porque la rivalidad entre britanos y franceses contaba fecha muy antigua; y no la había extirpado la paz reciente; y en la misma hora de firmada principiaba á estar en vigor el *Pacto de Familia* [1], mensajero insidioso de prosperidades y grandezas, y agente funesto de vicisitudes y turbaciones.

»enorme gasto ser de algun provecho al servicio y á la razon »del Rey! Mas por lo que V. E. se complace en decirme con »gran reserva, descubro que V. E. esperaba poco, y temia »que, despues del gasto de doce millones de duros, quedara »España como estaba.» Tanucci á Esquilache: 7 de setiembre.—«Ha adquirido Inglaterra una gloria mucho más grande »que la importancia de sus conquistas. Ya hay en América »más ingleses que españoles y portugueses, y están allí con »las fuerzas y con las artes, sin que falte nada para que sea »una verdadera potencia.» Tanucci á Esquilache: 23 de noviembre.

[1] «Los dos monarcas contratantes se conceden recí»procamente, en la forma más auténtica y absoluta, la ga»rantía de todos sus estados, tierras, islas y plazas que po»sean en cualquiera parte del mundo, sin reserva ni excep»cion alguna, *cuando por primera vez despues de este tratado »se hallen uno y otro en plena paz con las demas potencias, »y tales cuales entónces estuvieren sus respectivas posesiones.*» Artículo 2.° del Pacto de Familia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARIA GENERAL TECNICA
CONSEJERIA DE EDUCACION
SERVICIO DE PUBLICACIONES

CAPITULO IV.

El regalismo en auge.

Mesenghi y su catecismo.—Lo prohibe Roma.—Se intenta así en España.—Real suspension del edicto.—Desobediencia del Inquisidor general.—Su destierro.—Su indulto.—Agradecimiento del Santo Oficio.—Real decreto.—Sincérase el Nuncio.—Consultas del Consejo.—El *Exequatur*.—Sus defensores y sus contrarios.—Intriga triunfante.—Dimision de un ministro.—El marques de Grimaldi en Estado.—Altercados con Inglaterra.—Su desenlace venturoso.—Bodas Reales.—Festejos.—Mercedes.—Cómo se proveen los empleos.—Campomanes.—La desamortizacion debatida.—Muerte de Campo de Villar.—Le sucede Roda.

Aun despues de providenciar el Soberano que juzgara un consejo de guerra á los jefes que fueron parte en la rendicion de la Habana, y de restituida por los ingleses el 6 de julio de 1763 al conde de Ricla, nombrado capitan general de la isla de Cuba entónces, se experimentaron las malas resultas de aquel tristísimo suceso, que proporcionó armas de partido á los que estaban

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

muy á mal con el espíritu de reforma que iba ya trascendiendo en todo, y no querian salir de lo que llamaban antiguo. Su conducta fue á la sazon tan revesada y aun torcida, que, para explicarla puntualmente, hay que dar visos de digresion no justificada á lo que es punto esencial de esta historia.

Años ántes, el de 1748, Mesenghi, célebre doctor de la Sorbona, habia publicado la *Exposicion de la doctrina cristiana ó Instruccion sobre las principales verdades de la Religion*, obra en cinco volúmenes, que tuvo excelente acogida. Imprimióla segunda vez más perfeccionada el año de 1754 con éxito no ménos brillante; y sin embargo de haberla prohibido la Congregacion del Indice en 1757, se hicieron dos versiones en italiano; una en Roma, suprimiendo lo relativo á la infalibilidad del Papa y á su potestad sobre los príncipes temporales; y otra en Nápoles, con las licencias necesarias, saliendo á luz el primer tomo en 1758, el segundo en 1759 y los tres restantes en 1760 y 1761. Cuando con tales precauciones y antecedentes se consideraba que este libro circularia sin estorbo, se comenzaron á esparcir rumores contrarios á su ortodoxia en rededor de la Santa Sede. La ocupaba Clemente XIII (Cárlos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Rezzonico), varon de muy insignes virtudes y de índole contemporizadora, bien que, flaco de voluntad, sometíase al ascendiente del cardenal Torrigiani, florentin de grande travesura y trastienda, paisano, deudo y muy amigo del Padre Lorenzo Ricci, general de los jesuitas, y por tanto protector resuelto de su instituto; lo cual da la clave de los conflictos que entristecieron el corazon paternal del jefe de la Iglesia y le atribularon el espíritu bondadoso todo el tiempo de su pontificado. No otro que el Padre Lorenzo Ricci fue quien le alarmó la conciencia á propósito del Catecismo de Mesenghi, ponderando que pasaban de mil sus errores, y tanto bastó para inducirle á decretar que fuera examinado por la Congregacion del Santo Oficio.

Asombrado el autor de tan imprevista providencia y afligido de que se le descargara tan rudo golpe, hizo desde Paris al Sumo Pontífice una representacion muy sumisa, y enérgica solo al consignar que de su fe católica habia dado pruebas calificadas en ochenta y cuatro años de existencia. Por su parte esforzó el traductor romano la solicitud cuanto pudo, autorizándole sobre la edad avanzada y la sabiduría eminente, el vivo recuerdo de la íntima confianza y distincion afec-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tuosa con que siempre le habia honrado el gran Benedicto XIV. Mas, ni por reverentes, ni por fundadas, alcanzaron las súplicas á librar de anatema al Catecismo de Mesenghi, condenado por seis cardenales contra cinco, no habiendo empate á causa de la indisposicion de un purpurado que envió por escrito el voto, sin conseguir que se le admitiera [1].

Antes de resolver un asunto que habia tomado muy abultadas proporciones, y en que tanto se contrapesaban los pareceres, quiso el Santo Padre pedir á Dios mayores luces, mientras Cárlos III, enterado muy por menor de cuanto acontecia en el caso por su ministro en Roma y ademas por Tanucci, expresaba lo que sentia escribiendo estas conceptuosas palabras: *No sé qué hacen los jesuitas con ir moviendo tales historias, pues*

[1] De todo esto hay minuciosa y exacta relacion en los manuscritos de la Academia de la Historia.—Torrigiani, Rezónico, Castelli, Ferroni, Erva y Ganganelli fueron los que votaron en contra del Catecismo de Mesenghi.—Corsini, Spinelli, Pasionei, Galli y Orsini se le declararon favorables.—Entre los primeros parece que no habia ninguno de carrera más que Ganganelli, y se atribuyó su voto contrario á manifestacion de gratitud por ser hechura de Clemente XIII con influjo de Torrigiani.—Todos los segundos eran letrados.—Cavalchini se abstuvo de votar por perplejo.—Tamburini fue quien envió escrito su voto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

con esto siempre se desacreditan más, y creo que tienen muy sobrado con lo que ya tienen [1]. Y entendia, segun dictámen de varones doctos y timoratos, que la condenacion del Catecismo de Mesenghi no seria ya sancionada por el Papa.

Sin embargo de no ser estas conjeturas al aire, por Breve de 14 de junio de 1761 quedaron prohibidas las traducciones italianas de la obra. Diez y nueve dias más tarde recibia tan inesperado documento el arzobispo de Lepanto, nuncio de Su Santidad en esta corte, y familiarmente comunicóselo al ministro de Estado, no sin anunciarle que le daria el curso de costumbre. Por D. Ricardo Wall lo supo el Rey á tiempo de salir para la jornada de San Ildefonso, y cuidó muy bien de expresar cuáles eran sus intenciones. Revelárselas debia el ministro de Estado al Nuncio cuando se le presentara á hablar de este caso, que tomó inesperado sesgo á consecuencia de recibir el confesor Real, Fray Joaquin Eleta, el 7 de agosto por la noche varios ejemplares del edicto condenatorio. Se los enviaba D. Manuel Quintano Bonifaz, arzobispo de Farsalia y cabeza de la Inquisicion española, quien, acorde con su

[1] Cárlos III á Tanucci: 17 de marzo de 1761.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Consejo, ordenó publicarlo de allí á dos dias [1].

Hasta la mañana del 8 no pudo el confesor enterar del edicto á Cárlos III, quien sin demora mandó á su ministro despachar un correo al Inquisidor general, previniéndole que suspendiera la publicacion del edicto y recogiera los ejemplares que hubiesen salido ya de sus manos. Luego que el arzobispo de Farsalia recibió una órden tan expresa á las siete y media de aquella tarde, expuso al ministro de Estado que se habia atenido al estilo y práctica de la Inquisicion española, y que desde por la mañana se estaba repartiendo el edicto á los conventos y á las parroquias de la corte, habiéndose remitido tambien ya á los más de los tribunales de España. «En estos términos »tan precisos y estrechos (añadia) no es posible »recoger los ejemplares y suspender su publica»cion; ademas de que se seguiria un gravísimo »escándalo de una providencia tan irregular como »contraria al honor del Santo Oficio y á la obe»diencia debida á la cabeza suprema de la Igle»sia, y más en materia que toca á dogma de »doctrina cristiana. Y si los fieles llegasen á en-

[1] Comunicacion del ministro de Estado al Inquisidor general, 8 de agosto de 1761; al gobernador del Consejo de Castilla, 10 del propio mes y año.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»tender que la suspension nacia de órden precisa »de S. M., se daria ocasion á ofender acaso su »religioso y notorio celo, y á que se diga, muy »contra su piadosa intencion, que S. M. embaraza »al Santo Oficio el uso de su jurisdiccion, que »tanto importa conservarle en sus dilatados do- »minios; por lo que quedo con el mayor dolor y »desconsuelo que puedo ponderar, por no tener »arbitrio en ocasion tan urgente y materia tan »sagrada como delicada para lograr el honor y »satisfaccion de obedecer á S. M.; y ruego á V. E. »se sirva ponerme á sus Reales pies con esta hu- »milde representacion, que espero no sea de su »Real desagrado [1].»

Tan lo fue, que tuvo tales proposiciones por intolerables, inconsideradas é indicantes de que el Santo Oficio se queria sustraer de su autoridad soberana; y ademas concibió sospechas de que el Inquisidor general y el Nuncio habian tramado

[1] Respuesta del Inquisidor general al ministro de Estado: 8 de agosto.—Bien caracterizado fue el arzobispo de Farsalia por el autor de la sátira circulada con el título de *Parejas soñadas la noche del 10 de enero de 1763*.—Traje de colegial mayor le puso, y *La vida es sueño* por título de comedia en el tarjeton correspondiente; con la seguidilla le hizo decir á sus amigos que todas eran borrascas porque marzo se les habia vuelto de rabo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

acordes la intriga para ponerle en el aprieto de pasar por lo que en daño de su poder prepararan calladamente, ó de usar de fuerza en materia tan delicada; y por último, previno al Consejo que, para hacer experimentar al Inquisidor general su indignacion justa, le hiciera salir desterrado á doce leguas de la corte y de todos los Sitios Reales, enviándole al propio tiempo los antecedentes de este negocio, á fin de que le consultara lo que le pareciere conducente á que no quedara un ejemplar nocivo á su autoridad suprema, compatible con la sumision y el respeto que profesaba al Santo Padre en materias de nuestra religion santa.

Esta órden, expedida por D. Ricardo Wall el 10 de agosto y comunicada el 11 por el Consejo, fue puntualmente cumplida el 12 por el Inquisidor general muy temprano, saliendo para Nuestra Señora de Sopetran, monasterio de monjes benedictinos á trece leguas de la corte y hácia la parte de Guadalajara. No más de veinte dias llevaba allí de su destierro cuando mudó completamente de lenguaje en oficio al ministro de Estado. Manifestóle que en la respuesta dada á la Real órden para suspender el edicto, nunca pudo imaginar, no solo desobediencia á su Rey y Señor, pero ni

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aun el más leve motivo que mereciese su indignacion, pues sacrificaria primero la vida que ocasionar desagrado á quien por muchos títulos profesaba la más fina lealtad y la más profunda veneracion y obediencia; y que si la Real penetracion habia notado proposicion ó cláusula que desdijese de estos sentimientos, asegurando con las veras de su corazon que fue sin advertencia y sin que su cortedad lo reparase, esperaba que la Real generosidad se dignase indultarle, como se lo suplicaba rendidamente, á impulsos de su constante lealtad y con deseos de acreditar su ciega obediencia á los preceptos soberanos [1].

En vista de la sumision y el respeto con que solicitaba el indulto, concedióselo inmediatamente el Monarca por órden expedida al gobernador del Consejo de Castilla, queriendo que el mismo tribunal que le habia intimado el destierro *le hiciera saber que S. M. se le levantaba y le permitia volver al ejercicio de su empleo, y, lo que era más, á su gracia, por su propension á perdonar á quien confesaba su error é imploraba su*

[1] Oficio del Inquisidor general al ministro de Estado. Sopetran: 31 de agosto.

clemencia [1]. Viendo el Consejo de la Suprema Inquisicion rehabilitado á su jefe, elevó al Soberano una representacion expresiva de su agradecimiento por la benignidad de que habia hecho uso, cuya representacion dió márgen á este lacónico decreto: «Me ha pedido el Inquisidor general per»don, y se le he concedido. Admito ahora las gra»cias del tribunal, y siempre le protegeré; pero »que no olvide este amago de mi enojo en so»nando inobediencia [2].»

Léjos de reclamar el Nuncio contra el destierro del arzobispo de Farsalia, atendió solo á sincerarse personalmente cuando supo que habia incurrido en la indignacion de Cárlos III. Con este fin marchó á la Granja y presentóse en seguida al ministro de Estado, quien le dijo, despues de oir la explicacion de su conducta, que, si ponia por escrito lo propio que le manifestaba de palabra, no dejaria de enseñar el papel á su Soberano. Hízolo así de muy buen talante, probando haberse atenido á la costumbre con enviar el Breve al Inquisidor general para que lo trasmitiera al Gobierno

[1] Real órden expedida el 2 de setiembre por el ministerio de Estado al gobernador del Consejo.

[2] Real decreto comunicado al Consejo de la suprema y general Inquisicion el 8 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y se le autorizara á insertarlo en su edicto; refiriendo con aire de veracidad las conversaciones que entre ambos se habian suscitado sobre esto; cargando virtualmente la culpa de todo lo acaecido al arzobispo de Farsalia, y esperando para su felicidad que, ya conocidos los hechos, se disipara en el Real ánimo la niebla que pudieran haber levantado sus procederes, no merecedores de tacha alguna [1].

Ni las explicaciones satisfactorias del Nuncio del Papa, ni las súplicas reverentes elevadas por el Inquisidor general en solicitud de su indulto, viéndose tan al descubierto, aplacaron al Rey de modo que le hicieran desistir del propósito conducente á evitar que en lo sucesivo se reprodujeran tales casos. Esta fue la razon que le movió á desestimar la consulta de su Consejo, reducida á considerar que pudo el Monarca suspender la publicacion del Breve pontificio y manifestar su desagrado al Inquisidor general con la providencia de separarle de la corte y los Sitios Reales; y á proponer que por los conductos acostumbrados alegara el Rey al Sumo Pontífice su queja para

[1] Memoria presentada por el Nuncio de Su Santidad al ministro de Estado.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el remedio sucesivo, y pidiera al par la correspondiente satisfaccion por lo pasado.

Otra vez ofició D. Ricardo Wall de Real órden al gobernador de aquel alto cuerpo, estrechándole á que se discurrieran medios eficaces de precaver que se renovara un ejemplar tan dañoso á la autoridad soberana, sin parar la consideracion en la clemencia de que se habia derivado el indulto del jefe de la Inquisicion española. Ya con tan expreso mandato hubo de formar el Consejo de Castilla más explícita y trascendental consulta, fundándola en las graves doctrinas del célebre D. Francisco Salgado sobre la retencion de las Bulas y Letras apostólicas perjudiciales á las regalías de la corona, ínterin se suplicaba su revocacion al Santo Padre [1].

De resultas se promulgó la pragmática del *Exequatur* con las solemnidades de costumbre, mandándose que nunca se publicara Bula, Breve, rescripto ó carta pontificia que se dirigiese por Roma á cualquier tribunal, junta, juez ó prelado, sin constar primero que, para su exámen y aprobacion, habia sido presentada al

[1] Del 27 de agosto es la primera consulta del Consejo de Castilla, y del 31 de octubre la segunda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Rey por el Nuncio: que las Bulas ó los Breves entre personas particulares, tanto de gracia como de justicia, se llevaran por primer paso al Consejo, para que dijera si producian lesion al Concordato ó perjuicio á las regalías, buenos usos, legítimas costumbres y quietud del reino; y que solo se exceptuaran de esta presentacion general los Breves y las dispensaciones que para el fuero interior de la conciencia se despacharan por la Sacra Penitenciaría [1].

Al propio tiempo comenzó á estar vigente una Real cédula en que se dispuso que el Inquisidor general no publicara edicto ninguno, emanado de Bula ó Breve, sin que se le remitiera para este fin con órden expresa del Soberano: que si versare sobre prohibicion de libros, cuidara de hacerlos examinar de nuevo, y los prohibiera, siendo justo, por autoridad propia, sin insertar el Breve del Papa; y que tampoco diera publicidad á edicto ni á índice general ó expurgatorio ántes de comunicárselo al Rey y de alcanzar su consentimiento, y de oir las defensas que desearen hacer los autores de libros cuya prohibicion se creyere

[1] Esta Real pragmática tiene la fecha de 18 de enero de 1762.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

precisa, citándoles con este objeto, segun la regla que se impuso aun á la Inquisicion romana por la Constitucion pontificia *Solicita ac provida* del preclaro Benedicto XIV.

Mucho avanzaron así los regalistas hácia el triunfo cabal de sus opiniones. Para sustentarlas en Roma, donde la pragmática del *Exequatur* hizo el mal efecto que todo lo que limitaba sus pretensiones jurisdiccionales, ya tenian desde 1760 al insigne D. Manuel de Roda: para defenderlas enérgicamente en el Consejo de Castilla, tuvieron por fiscal desde junio de 1762 al doctísimo D. Pedro Rodriguez Campomanes. A devocion de la curia romana y contra las regalías de la corona se hallaban siempre los jesuitas y sus terciarios, entre quienes hacian principal figura los designados con el nombre de *colegiales*, como procedentes de los seis colegios mayores de España. Sobre lo que pensaba Cárlos III mientras se agitaba esta contienda, de más están las conjeturas, siéndonos posible escribir muy exactamente solo con trasladar sus propias palabras: «No sabe Roma lo que ha pasado; que ahora son »otros tiempos, pues hay quien sabe lo que es »del Papa y lo que es del Rey... Mal á propósito »es la esperanza de Pallavicini, prometiendo de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»los ministros colegiales lo que se prometia de »ellos, sin saber lo que ellos harian, y si yo les »consultaria, y aun si, consultados, seguiria yo »su parecer; y bien deberia él saber que conozco »su corte y sus regiros, habiendo tenido ahí tan»tos años de escuela para ello [1].»

Entónces hubo tambien conatos de oposicion al sesgo que tomaban las cosas por parte de los jesuitas. Dos de ellos, confesores del príncipe de Asturias y de los infantes, sus hermanos, les quitaron de sus aposentos las obras del venerable Palafox y Mendoza, que, recien impresas, les acababa de regalar su augusto padre. Indignado este por tal audacia despidió á los dos jesuitas, nombrando confesor de sus hijos al religioso que lo era suyo [2].

[1] Cárlos III á Tanucci: 2 de noviembre y 14 de diciembre de 1762.—Estas dos cartas corroboran lo que el marques de Tanucci habia escrito á D. Ricardo Wall el 6 de noviembre de 1759, cuando aun no habia llegado Cárlos III á su nueva corte. «Va el Rey convencido por experiencia de cómo debe »pensar un soberano católico de Roma en las materias juris»diccionales: sabe venerar al Papa como jefe y cabeza de la »religion, y sabe tambien moderar el exceso en las cosas que »no son más que dinero y pretensiones de autoridad sobre lo »que no atañe al rito ni al dogma.»

[2] Losada á Tanucci: 4 de abril de 1762.—Tanucci á Losada: 19 del propio mes y año.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Sábese ya que el gilito osmense Fray Joaquin Eleta, por ignorante, propendia á supersticioso; y es fuerza añadir que esta grande tacha facilitó recursos á aquellos á quienes la pragmática del *Exequatur* mortificaba como aguda espina, para darla el postrer ataque. Desde su promulgacion se contaba año y medio, cuando cierto dia se presentó á Cárlos III el director de su conciencia, provisto con cartas de la capital pontificia, y, por efecto de lo que platicaron á solas, publicóse Real provision declarando la pragmática del *Exequatur* en suspenso. Naturalmente produjo asombro que el Monarca español retrocediera de lo mandado despues de un exámen maduro, y más constando á muy pocos, aun de los que se hallaban al corriente de los sucesos, que obró así bajo la impresion de los escrúpulos despertados por el fanatismo del confesor en su conciencia delicada. Fray Joaquin Eleta fue instrumento dócil de sugestiones artificiosas, induciendo á su Real penitente á prescindir de la sana razon para dar crédito á una patraña, como la de atribuir al destierro del Inquisidor general el orígen de la pérdida de la capital de la isla de Cuba, y suponer que daba testimonio de la cólera celeste, y de ocurrir este desastre por castigo de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aquel atentado, la circunstancia de consumarse lo uno al año cabal de lo otro, en el propio mes é igual dia [1].

Quizá fracasara la trama si no se recataran estudiadamente de D. Ricardo Wall los que la urdieron con suma astucia, porque este ministro, hombre de religiosidad y respeto, de quien el Rey hacia gran caso, teniendo interesado ademas el decoro en que la pragmática del *Exequatur* subsistiera, nada perdonara sin duda por conseguir que el Soberano reflexionara sobre providencia tan de bulto, como solia sobre todas, y no era de esperar que así la autorizara con su Real firma. Cuidóse, pues, de que Wall no interviniera en el asunto, siendo D. Agustin del Llano, oficial mayor de su secretaría, el que hizo sus veces entónces.

Tiempo habia que el ministro de Estado suspiraba por su retiro, y tras de este desaire vedábale su pundonor permanecer en el alto cargo; pero ni para dimitirlo podia alegar por razon la que le determinaba efectivamente á obrar de este modo, ni se le ocultaba cuánta resistencia opondria el

[1] Sobre esto se hallan muy importantes datos en carta escrita por el marques de Tanucci el 29 de octubre de 1763 al abate Centomani, agente de preces de Nápoles en Roma.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Rey á que se alejara de su lado. Apelando de consiguiente á los recursos del ingenio, y no dándose por resentido de lo que se podia interpretar como signo de desconfianza, quejóse de gran debilidad en la vista, se puso una pantalla verde sobre los ojos, fingió andar y manejar los papeles á tientas hasta cuando iba á despachar con el Monarca, y de esta suerte le predispuso y le ablandó para que se dignara relevarle del ministerio. A más no poder accedió á la instancia, demostrándole cuán satisfecho estaba de sus servicios con dejarle todos sus honores y sus entradas de catorce mil ducados, y con hacerle gobernador del Soto de Roma; y testificando asimismo lo mucho que le estimaba personalmente, no solo por el gran sentimiento que le causó la despedida, sino por el encargo expreso que le hizo de que le visitara en Aranjuez una vez cada año [1].

[1] Wall anunció á Tanucci el 27 de agosto que esta vez le habia prometido Cárlos III relevarle del cargo.—Tanucci le contestó el dia 13 de setiembre que se veia obligado á tomar un interes contrario del todo á su deseo de que siguiera de ministro.—«¿Qué dice el Sr. Roda del gloriosamente retirado »Sr. Wall?... La revocacion, ó, por mejor decir, la sus»pension del *Exequatur* ha operado toda la metamorfósis.»—Tanucci á Centomani: 17 de setiembre.—«El clero de Roma »se jacta de que el Sr. Wall se ha visto en la necesidad de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Ya debieron de suponer las personas de la íntima confianza de Wall el verdadero motivo de su determinacion irrevocable, pues cuando virtualmente calificaban de pretexto lo del achaque de los ojos, instándole á conservar su destino, díjoles con la jovialidad de costumbre: «Conozco que »estoy en vísperas de chochear, y cuando yo no »lo conozca lo conocerán los otros, y el mal no »tendrá ya remedio.» Por lo que hace á los adversarios de España y amigos de Roma, no es dudoso que se jactaron de haber ocasionado con sus artes la caida del ministro de Estado, y que la celebraron como gran triunfo. Mal hicieron realmente, porque no habia razon para tanto, y se pudo así conocer al golpe, dejando Wall dos

»hacer renuncia por las artes de dicha corte. Yo veo una gran »mudanza de rumbo y un sistema que me atemoriza... Com»padezco el desagrado de V. E. de resultas del terreno que »pierde el Rey en el sendero de la gloria.»—Tanucci á Losada: 27 de setiembre.—«Bien seguro estoy del disgusto que te »habrá causado el haber imposibilitado á Wall la enfermedad »de sus ojos el continuar sus servicios, y te aseguro que no le »he tenido yo menor... el sábado partió de aquí, y te dejo »imaginar cuál fue nuestra despedida.»—Cárlos III á Tanucci: 18 de octubre.—Fernan Nuñez, *Compendio*, p. II, cap. 1.°, habla tambien de este suceso.—Coxe sabe el artificio de que se valió Wall para conseguir su retiro; pero ignora las causas que le movieron á solicitarlo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

puestos vacantes y no entrando anti-regalistas en uno ni en otro. Para el ministerio de Estado nombró el Rey al marques de Grimaldi, su embajador en Francia, «por considerar que habia falta »de sugetos y que este era el mejor de todos,» y para el de la Guerra, conservando el de Hacienda, al marques de Esquilache, «por haberle demos»trado la experiencia que para bien del servicio »convenia, siempre que fuera posible, la union »de estos dos ramos [1].» Ninguna otra significacion cabia dar al encumbramiento mayor de Esquilache que la de un testimonio más de mantenerse en la Real gracia y en el prurito de manejarlo todo. De que Grimaldi creciera en fortuna se pudo congratular, no Roma, sino Francia, equivaliendo hecho semejante á una sancion más del Pacto de Familia.

Y esto no dejaba de ser bastante ocasionado al peligro de que la paz se rompiera de nuevo, y cabalmente cuando se iban cumpliendo varias de sus estipulaciones. D. Pedro Ceballos restituyó el 27 de diciembre de 1763 la Colonia del Sacramento: el general Draper hizo lo propio el 24 de

[1] Cárlos III á Tanucci: 6 de setiembre y 16 de octubre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

abril de 1764 respecto de la capital de Filipinas; pero aquel negóse á entregar algun territorio que se le figuraba de España y habia recuperado en su expedicion hácia la angostura del Chuy y el Rio-Grande de San Pedro; y este poseia contra nuestro erario una libranza de cuatro millones de duros. A causa de lo primero pensaba ya España en lanzarse otra vez á la invasion de Portugal con más empuje; y por efecto de lo segundo, el conde de Rochfort, nuevo embajador británico en nuestra corte, no cesaba de reiterar las reclamaciones. Amagando Inglaterra con volver á empuñar las armas, hubo que desistir de hostilizar á los portugueses; mas España mantúvose firme contra las exigencias sobre el rescate de Manila. Vanamente se apoyaba el conde de Rochfort en la obligacion contraida por el arzobispo D. Manuel Antonio Rojo, pues, fuera de que los vencedores se hartaron allí de saqueo, á pesar de quererlo evitar con sacrificio tan enorme el prelado, este carecia de facultades para cargarlo sobre su patria. Segun el marques de Grimaldi expresaba oportunamente, ni más ni ménos pudo estipular el arzobispo en nombre del Rey la entrega de Madrid ó de una provincia; y de aquí partia á decir que su amo consentiria en sostener eterna-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mente la guerra ántes que someterse á reclamacion tan deshonrosa, y que por su parte no la apoyaria aun cuando le hicieran pedazos. Con tono irónico significaba el marques de Esquilache la misma repulsa, diciendo al embajador de la Gran Bretaña: «Devolvednos lo que al tiempo de la »capitulacion os anticipó el arzobispo, y se os »entregará Manila con todas las dependencias »suyas.»

Mientras se cuestionaba sobre este punto, don Simon de Anda y Salazar, magistrado de la audiencia de Filipinas, mantenia toda la isla de Luzon por España, no soltando las armas desde que Manila se rindió á los ingleses, y apresiándose á recuperarla con los españoles y los indígenas que, estimulados por su patriótico denuedo, se le incorporaban continuamente. Sin embargo, ni Inglaterra desistia de la demanda de los cuatro millones de duros, ni tampoco España de la repulsa; y fue menester que los soberanos de ambas naciones acordaran elegir por árbitro del largo litigio al gran Federico II, que era aliado del uno, y en cuya lealtad de sentimientos y rectitud de juicio fiaba casi á ciegas el otro. Despues de examinar detenidamente cuanto habia mediado entre ambas partes, el rey de Prusia resolvió la cues-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tion á favor de España, y nada expuso Inglaterra en contra [1].

Mayores dificultades ofreció por entónces la suscitada sobre los establecimientos de Honduras. Tanto en este golfo como en los demas parajes del territorio español de aquella parte del mundo podian los ingleses proveerse de palo de tinte, segun el artículo 17.° del tratado de paz reciente, cuya ambigüedad atestiguaba harto á las claras la premura con que se habia negociado á última hora. Todas las fortificaciones inglesas fueron demolidas en rededor del golfo de Honduras, sin

[1] Rochfort recibió órdenes de su corte para hacer las representaciones más fuertes sobre lo de Manila, y cumpliólas manifestando que de violar capitulaciones muy solemnes se seguian las consecuencias más fatales; y que allí estuvieron á merced de los vencedores las vidas de los vencidos luego que rindieron las armas.—Grimaldi evidenció que Draper habia faltado á las estipulaciones con muchas violencias; que despues de capitular hubo saqueo, de cuyas resultas valia más lo prometido que lo conservado; y que el arzobispo no tuvo autorizacion para contraer tal empeño.—Tanucci dijo á Grimaldi, en carta de 29 de octubre de 1765, que la capitulacion era nula, y que si de ella se queria hacer algun uso, á Draper tocaba probar á cuánto habia ascendido el saqueo, sin lo cual no cabia empezar el discurso; y añadió estas palabras: *Negociando así, se puede adelgazar el hilo hasta que se rompa.*—Fernan Nuñez, *Compendio*, p. II., cap. 1.°, refiere cómo se transigió este asunto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que dejaran de pugnar los ingleses por introducir en Méjico sus contrabandos: aquellos de sus negros que huian de su poder y su servicio, siempre hallaban amparo entre los jefes españoles; y como se agregaba á todo esto que habia necesidad de trazar los límites dentro de los cuales se situaran los colonos, casi nunca pasaba dia sin que hubiera desavenencias ó disturbios.

Siendo este el aspecto general de las cosas, por diciembre de 1763 y con sujecion á Reales órdenes procedentes del ministerio de Indias, el gobernador de Campeche y el comandante de Bacalaar prohibieron que se comunicaran los de España y los de Inglaterra: no consintieron á los colonos morar allí sin autorizacion formal de uno de estos dos Soberanos: despues les intimaron la evacuacion del Rio-Hondo en el término de dos meses, confinándoles á la ribera meridional de Rio-Nuevo, y previniéndoles no remontarse ni por este ni por el Rio-Wallis á mayor distancia de veinte leguas desde la costa. Para obedecer tal mandato tuvieron que desalojar sus habitaciones no ménos de quinientos colonos.

Sabedora de todo la corte de Lóndres, dispuso que el conde de Rochfort exigiera á la de Madrid el castigo de aquellos jefes españoles y el resarci-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

miento de los daños sufridos por los ingleses obligados á cambiar de residencia. Al parecer, no otra cosa que ganar tiempo se propuso el marques de Grimaldi procurando que estas reclamaciones se negociaran entre el gabinete británico y el representante español príncipe de Maserano, piamontés de nacimiento y sucesor del conde de Fuentes en aquella embajada. Retardando deliberadamente su desenlace, supónese con mayor ó menor fundamento que el ministro español de Estado aspiraba á tirar así hasta noviembre, á aprovechar alguna de sus largas y nebulosas noches para cruzar el Canal de la Mancha y prender fuego á los arsenales de Porsmouth y Plimouth y á todos sus buques; proyecto concebido por dos ingenieros franceses, recomendado por Choiseul y consentido por Grimaldi. Hasta el mes de setiembre se avino la corte de Lóndres á negociar sobre lo de Honduras con el príncipe de Maserano; pero sospechando que este carecia de facultades para estipular cosa alguna, y resintiéndose de que el asunto pendiera un dia y otro de solucion definitiva, encomendólo nuevamente al conde de Rochfort con instrucciones muy apremiantes. Pronto obtuvo, no el castigo de los jefes españoles, pero sí la desaprobacion de su con-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ducta y tambien la reinstalacion de los colonos en sus viviendas, ya que no el resarcimiento de los perjuicios que se les habian irrogado; y terminó todo por octubre con una audiencia en que el rey de España manifestóse muy benévolo hácia Inglaterra, á la par que el conde de Rochfort aseguró que su monarca estaba resuelto á impedir el comercio clandestino y el abuso de los privilegios de que gozaban allí los colonos. Aun no habia llegado la época señalada, segun rumores que tenemos por vagos, para el incendio de los arsenales ingleses, á que se dice que hubieron de renunciar Choiseul y Grimaldi por haber descubierto el gabinete británico tal designio con la anticipacion oportuna para redoblar su vigilancia y estorbarlo de todo punto. Dirimidas las diferencias, á principios de 1765 ya los españoles descansaban sobre las armas, tras de haberlas tenido al brazo desde la conclusion de la guerra [1].

[1] No tengo por suficientemente autorizada la noticia de que Choiseul y Grimaldi estuvieran acordes en incendiar los arsenales de Inglaterra y sus buques. Sé bien que Rochfort la comunicó á su gobierno por setiembre de 1764: pero se me hace muy cuesta arriba creer que Choiseul y Grimaldi se aventuraran á ponerlo por obra sin consentimiento de sus respectivos soberanos, pues el mismo Coxe,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

A fin de que no se renovara por cosas de Italia siguiéronse negociaciones con Turin y con Viena, llevándose á feliz remate de modo que del tratado de Aquisgran de 1748 nada quedó perjudicial á la sucesion de los hijos de Cárlos III en el trono de Nápoles y de Sicilia. Ya se dijo cómo se indemnizó al Austria por la renuncia al Parmesano; ahora los monarcas español y francés pagaron por mitad á Cerdeña al rededor de dos millones de duros en resarcimiento del Placentino; y de consiguiente nadie pudo contradecir la soberanía del infante D. Felipe en estos ducados. Tambien se satisfizo la condicion bajo la cual se habia acomodado Cárlos III á no reclamar los bienes alodiales de sus antecesores de Toscana, casando la infanta española doña María Luisa con el archiduque Pedro Leopoldo, hijo segundo de la emperatriz María Teresa; y ademas el príncipe de Asturias D. Cárlos dió mano de esposo á la parmesana María Luisa, hija del infante D. Felipe,

calificando este plan de alevoso, declara terminantemente que no entiende acusar á Luis XV ni á Cárlos III. De este bien se puede afirmar que rechazara indignado hasta la simple enunciacion de tal propuesta, como rechazó otras, quizá de éxito menos aventurado, y positivamente de cohonestamiento aceptable y de ventajas más directas para su monarquía.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

soberano de Parma y de Placencia ya sin oposicion ni contraste.

Tres veces alternaron en estas bodas los lutos con los regocijos. No se verificó la primera hasta febrero de 1764 por fallecimiento de Augusto III de Polonia, suegro del rey de España: cuando en julio de 1765 se iba á embarcar en Génova María Luisa, moria su padre el infante D. Felipe arrastrado por un caballo; y finalmente, á tiempo de irse á celebrar en Austria los festejos interrumpidos ántes, pasaba de esta vida Francisco I, esposo de María Teresa. Su primogénito José II fue de resultas asociado al gobierno en calidad de co-regente, y entónces su hermano el archiduque Pedro Leopoldo, casado con la hija de Cárlos III, entró en posesion del gran ducado de Toscana.

Estos sucesos favorabilísimos al reposo alborozaron á la corte española por febrero de 1764 y diciembre de 1765, con fiestas, á que dieron brillantez suma el príncipe de la Cattólica, el marques de Ossun y el conde de Rossemberg, embajadores de Nápoles, de Paris y de Viena; el duque de Medinaceli, caballerizo mayor del rey de España, y el duque de Béjar, primero ayo y despues mayordomo mayor del príncipe de Asturias. Vistosamente iluminaron sus jardines los que no los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

convirtieron en teatros: viéronse trasformados los patios en galerías de cristales: de propósito se trajeron cantantes y bailarines de Italia y de Francia: hubo cenas, refrescos, zarzuelas españolas, serenatas italianas, bailes, toros en la plaza Mayor y fuegos artificiales en el Retiro. Una de las noches, en que acudió á verlos gran muchedumbre, la obligaron á retroceder atropelladamente los Guardias walones, siguiéndose confusion entre todos los circunstantes, muerte de algunos y ojeriza del pueblo contra esta tropa.

Sobre las magníficas fiestas llevóse la palma la de las parejas que en la plaza Mayor se corrieron por tres cuadrillas, vestidas á la española, á la húngara y á la americana, compuesta cada una de cuarenta y ocho caballeros con sus correspondientes volantes y caballos de mano, y costeadas por los duques del Infantado y Medinaceli y el conde de Altamira, sin más que avisarles el ministro de Estado de haberles escogido el Rey para que fueran directores. En coyuntura tan propicia á mercedes Reales, no se olvidó Cárlos III ni de sus servidores antiguos, pues ademas de conceder á los ministros marqueses de Grimaldi, de Campo de Villar y Esquilache la cate-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

goría de sus consejeros de Estado, y al príncipe de la Cattólica y al duque de Losada el Toison de Oro, condecoró á D. Ricardo Wall y al marques de Tanucci con la gran cruz de San Genaro [1].

Y aun manifestóse clemente respecto de los que habian merecido su enojo. Entre las solemnidades que tanto le alegraban el corazon como soberano y como padre, se vino á fallar el 5 de febrero de 1765 la causa seguida contra los jefes de la Habana al tiempo de su rendicion á los ingleses. Despues de dos años de procedimientos y de más de doscientas sesiones para hacer interrogatorios, tomar confesiones, examinar documentos y oir alegatos fiscales y defensas, todo lo cual llena dos abultados volúmenes en folio, condenó el Consejo de Guerra á los que resultaron culpables á penas varias, y al mariscal de campo D. Juan de Prado á la de muerte. Se la conmutó el Rey en la de prision perpetua, y aún pudo aguantar el peso de su vida algunos años en el lugar de Vitigu-

[1] Cárlos III, al declarar napolitana la Orden de San Genaro, se reservó la categoría de Gran Maestre hasta la mayor edad de su hijo; y participando á Tanucci que le habia condecorado con esta insignia, escribióle el 3 de febrero de 1764: «Grimaldi te diria el correo pasado de mi parte las »gracias que he hecho, por las cuales habrás visto que no me »olvido de quien me ha servido y sirve bien.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dino. Valiérale más acabarla gloriosamente como el heróico Velasco, el cual dió nombre á uno de los navíos de la armada española, y como el marques Gonzalez, cuyo hermano recibió el título de conde del Asalto. Espejo de honor y de bizarría uno y otro, daban asunto á que la Academia de San Fernando abriera certámen público á fin de que las bellas artes eternizaran su memoria, é inspiraban á Pocock y Albermale, sus contrarios, la idea noble de erigirles en la abadía de Westminster un monumento que recordara sus hazañas. Dos polos, fijos como los de la tierra, hay para gobernar á las naciones, el premio y el castigo; pero de nuestra pluma nunca brotarán frases que censuren actos de benignidad y misericordia.

Con el Real indulto concedido por pura merced á D. Juan de Prado, hubo término lo concerniente á las resultas de la inhábil y floja defensa de la Habana, pues la inopinada suspension de la pragmática del *Exequatur* ó pase régio de las Bulas distó mucho de tener trascendencia. Lo que algunos creyeron caida fue no más que un tropiezo leve, y así el regalismo continuó en boga. Puesto que perdian los jesuitas ó los colegiales ya no volvian á recuperarlo: cuan-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tos claros dejaba la muerte en las varias carreras, llenábalos el Monarca á tenor de sus miras, sin impacientarse de ir despacio; que ha sido y será siempre la mejor norma para caminar sobre seguro. Al fallecer á fines de 1763 el Padre Francisco Rábago, antiguo confesor de Fernando VI, quedaron excluidos los jesuitas del Consejo de la Suprema Inquisicion española, entrando á ocupar la vacante Fray Joaquin Eleta: aun tenian á Isabel de Farnesio por penitente; pero su augusto hijo no consentia que ejerciera el menor influjo en la gobernacion del Estado: entre los ministros contaban dos devotos suyos, el marques del Campo de Villar y el bailío Frey D. Julian Arriaga; mas al primero se le iba acabando por momentos la vida, y al segundo todo el ascendiente, pues el marques de Esquilache, socolor de correr los asuntos rentísticos á su cargo, se arrogaba el exámen y la resolucion de mucho de lo perteneciente á las Indias: por hechura de los miembros del instituto de San Ignacio se reputaba al obispo de Cartagena, D. Diego de Rojas, gobernador del Consejo de Castilla, y sin embargo de ser de importancia primordial este puesto, se hallaba reducido á pasar por todo sin otro fin que el de conservarlo, y más desde que figuró como fiscal

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de corporacion tan ilustre D. Pedro Rodriguez Campomanes [1].

Allí este insigne asturiano hízose digno de la alta fama unida por siempre á su nombre y que le coloca entre los varones más instruidos y beneméritos á quienes España dió cuna. Su vasto saber y su activo celo por el bien público tenian para explayarse y fomentarlo todo ancho campo en aquel tribunal supremo, que atajaba las demasías del poder y era órgano de las quejas de los vasallos y como alma de la administracion de la monarquía, investigando sus necesidades, procurando vivificar sus gérmenes de prosperidad y ventura y extirpar de raiz sus daños. Gran parte de los que le trabajaban ya hacia siglos no emanaba sino de la ominosa influencia que el poder monacal ejerció sobre el trono y la muchedumbre, siempre atento á dar á su jurisdiccion enor-

[1] En la sátira ya citada oportunamente, *Parejas soñadas la noche del 10 de enero de 1765*, se suponia al obispo don Diego de Rojas vestido de colegial mayor, con este título de comedia en el tarjeton puesto al brazo: *Obligados y ofendidos y el gorron de Salamanca*, y en la seguidilla correspondiente se daba á entender el afan de este prelado por durar en su alto destino.

Campomanes, asesor de Correos desde 1755, consejero honorario de Hacienda desde 1760, fue nombrado fiscal del Consejo de Castilla el año de 1762 y en junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mes ensanches y á acrecer sin límites sus extraordinarias riquezas.

Por fortuna, para lograr que prevaleciera la justicia no era menester introducir novedades sino restablecer prácticas antiguas que la preocupacion y la ignorancia hicieron caer en desuso, con lo cual predominaron tristemente las que ocasionaban y recrudecian los males de España. Desde los principios el gran Campomanes acreditó su privilegiada aptitud para promover lo bueno y lo justo, y su anhelo perseverante en impulsar hácia el progreso á sus conciudadanos, y más por constarle que para merecer bien de su Monarca no habia mejor medio que el de distinguir y equilibrar las atribuciones y los derechos de los diferentes poderes; perseguir la ociosidad y honrar el trabajo; difundir las luces por todas partes; estimular el patriotismo y avanzar de continuo por las vias de la civilizacion generadora de inmensos bienes; todo esmerándose en enardecer á los tibios, confortar á los cuerdos y templar á los arrebatados.

Contra los excesos de la Nunciatura sonó la vigorosa voz del elocuente Campomanes muy pronto [1], y ántes de mucho atrajo la atencion de

[1] Dos alegaciones suyas muy notables de 1764 y 1765

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los sabios de Europa hácia un libro de su gran pluma. Fijo en el pensamiento de que la calidad de ciudadano le obligaba á desear el bien de su patria, y de que la investidura de fiscal le daba un poder amplísimo para promoverlo: no atemorizado por el peligro de combatir unos desórdenes que intentaba cubrir con el velo de la religion el interes mal entendido de pocos: muy al cabo de que á precaver males se han de encaminar principalmente los esfuerzos de los legisladores, como quien habia nacido para serlo y lo era tan profundo; compuso el *Tratado de la Regalía de Amortizacion*, y dióle á luz en 1765. Obra es de sana doctrina y erudicion suma, donde se ponen de manifiesto el uso de la autoridad civil sobre las traslaciones de bienes raices en manos muertas durante los primeros siglos de la Iglesia; las leyes establecidas por los príncipes seculares para limitarlas en los diferentes paises de Europa, y

tratan de esta materia grave, apoyando en una cierta representacion del arzobispo de Valencia, bien informado por varios prelados sobre los medios que empleaba la Nunciatura para embarazar el curso de las causas de jurisdiccion privativa; y sosteniendo en otra lo expuesto por el abad del monasterio de San Martin de esta corte, Fray Domingo Ibarreta, sobre no haber puesto la Nunciatura en ejecucion un auto de fuerza pronunciado por el Consejo de Castilla.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la historia de la Regalía de Amortizacion en España. Ateniéndose á los dictámenes de los escritores nacionales de mayor nota, quiso y propuso Campomanes el restablecimiento y mejora de las leyes que los soberanos de Castilla dictaron desde muy antiguo, ya que á pesar del perpetuo clamor de los políticos más preclaros y del desmedro y deterioro de la monarquía, no se atemperaban los eclesiásticos seculares ni las comunidades religiosas en las pingües adquisiciones. Solo con prohibir la fundacion de nuevos mayorazgos sin tocar á los existentes, declarar herederos forzosos á los parientes dentro del cuarto grado y vedar las enajenaciones en manos muertas sin el beneplácito régio, consideraba que se satisfaria una necesidad tan reconocida de mucho ántes y cada vez más perentoria [1].

Al mérito intrínseco de este libro excelente

[1] En los capítulos 1.° y 2.° se trata del uso de la autoridad civil sobre la traslacion de los bienes raices en manos muertas, segun la doctrina de la Iglesia; desde el 3.° al 15.° de la práctica adoptada por los príncipes seculares en los paises extranjeros, y desde el 15.° hasta el 21.° de las leyes que rigieron en los diferentes reinos de España, y de la que se debia promulgar en el sentir del autor ilustre. Esta obra suya, impresa en 1765, figura en el Indice romano desde sesenta años más tarde: bien que ni aun entónces dejó de tener libre curso en España, como se puede ver en la Memoria pre-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

agregóse la grave autoridad que le dieron teólogos condecorados, á cuyo maduro exámen y juicio severo lo sometió Campomanes de voluntad propia. No encontraron en todo el texto cláusula ni expresion que no se acordara con la disciplina de la Iglesia, ni máximas caprichosamente inventadas en el retiro del gabinete, sino verdaderas leyes, caidas á la sazon en olvido, bien que observadas ántes con riguroso escrúpulo por los españoles. Corroborando, pues, las doctrinas del fiscal del Consejo de Castilla aquellos religiosos varones contribuyeron en gran manera al sumo crédito de la obra. Segun sus dictámenes uniformes, nadie podia disputar al príncipe la potestad suprema de restringir á lo equitativo, como punto de derecho civil y humano, las adquisiciones de manos muertas, para atender al bien del cuerpo del Estado, cuya robustez consiste en el justo

sentada á Fernando VII por su ministro Calomarde el 18 de mayo de 1827, respondiendo enérgicamente á la nota dejada al Rey por el cardenal Justiniani al tiempo de su despedida. Allí dice Calomarde que, *seducido el obispo de Jaen por la curia romana*, intentó publicar un edicto prohibitorio de varios libros, entre los que se contaba el de Campomanes; pero que, consultado el Consejo Real, trajo á la memoria antecedentes y propuso *el recogimiento del edicto y hasta de sus borradores y pruebas*, con cuyo dictámen se conformó el rey Fernando.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

equilibrio y arreglado órden de las funciones de sus miembros y distribucion de sus haberes: una ley dirigida á prohibir, no que los eclesiásticos adquirieran bienes raices, sino que se los traspasaran los seglares, se fundaba en que estos eran pobres y no en que aquellos fuesen ricos, y estableceria una especie de mayorazgo universal por bien de los vasallos legos, sin que la inmunidad eclesiástica padeciera ningun menoscabo: como parte principal del Estado tocaba á los ministros del culto la mayor suma de exenciones, mas nunca la de adquirir ilimitadamente riquezas y prevalecer contra el reino, dentro del cual debia existir poder que lo imposibilitara, por ser muy conforme á razon que hubiera en el todo arbitrio para prevalecer contra la parte: de que circularan entre el estado secular los bienes raices resultaban muchas más conveniencias que de estancarse en manos del clero, pues que, poseyendo este lo bastante para su manutencion y la del culto, siempre le quedaba la gran tarea de buscar en ciencia y virtud los aumentos, sin que se pudiera quejar de una ley que pusiera coto á sus posesiones, y sí de haberla merecido con su conducta [1].

[1] Sustancialmente es lo que dicen los dictámenes y las

Tan claras y obvias eran las razones empleadas para emitir y sustentar esta idea fecunda, que solo bajo el aspecto de la oportunidad podia ser más ó ménos justamente impugnada. Al sentir de Campomanes, para reducirla á la práctica sin demora, sus tiempos aventajaban á los pasados en las mayores luces de España y en el amor del clero secular y regular á sus conciudadanos, que habian menester grande auxilio para convalecer de su decaimiento.

De idéntico modo opinaba D. Francisco Carrasco, fiscal del Consejo de Hacienda, que mereció ser titulado primer marques de la Corona, representando al Soberano tambien por entónces sobre el mismo asunto. Esencial le parecia que las manos muertas cesaran de acumular bienes raices, aunque tributaran, como dispuso el Concordato de 1737, y aunque en la única contribu-

censuras que á instancias de Campomanes dieron por abril, mayo y junio de 1765 sobre su obra Fray José Luis de Lila, religioso agustino y obispo de Guamanga, Fray Isidoro de Arias, general de la congregacion de San Benito y catedrático de teología en Salamanca, Fray Juan Perez, provincial de dominicos en Castilla, el padre José Leon, clérigo reglar, lector jubilado en sagrada teología y calificador del Santo Oficio, y el Padre Basilio de Santa Justa y Rufina, escolapio, predicador del Rey, tambien teólogo de nota y calificador inquisitorial igualmente.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cion proyectada se equipararan á los de los seglares; y juzgaba que, usando el Rey justa y legítimamente de su autoridad temporal, podia adoptar las providencias oportunas con prohibir las adquisiciones ú obligar á venderlas dentro de cierto plazo, bien que fuera quizá más conveniente á la solidez y perpetuidad de lo que se mandara sobre este punto y á la quietud universal de las conciencias que se impetrara la aprobacion del Padre Santo [1].

Con Real órden de 20 de junio de 1764 se pasó esta representacion al Consejo de Castilla para que, oyendo á sus dos fiscales y al de Hacienda, propusiera clara y distintamente al Monarca el medio y modo de limitar la amortizacion de bienes raices. Cuando habló allí D. Francisco Carrasco, ya tenia muy estudiada la obra de Campomanes, por haberle este franqueado su manuscrito: uno y otro apoyaron luminosamente sus buenas doctrinas, contradichas por el otro fiscal D. Lope de Sierra, aunque en forma algo ver-

[1] «Representacion hecha al Rey nuestro Señor por don »Francisco Carrasco, de su supremo Consejo de Castilla y »fiscal en el de Hacienda, sobre amortizacion: Real órden con »que fue remitida al Consejo pleno: dictámen que en él ha »dado en calidad de fiscal, y última satisfaccion á los reparos »que se han puesto.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gonzante. Tras de asentar que, si estimase el Consejo ser ya necesaria la limitacion de tales adquisiciones, podria y aun deberia el Rey dictarla, procurando el asentimiento pontificio, y pasando adelante en el caso de que Su Santidad no lo diese, dijo y sostuvo con empeño que nunca se podria extender la providencia á Aragon y Cataluña, porque jamás pactaron tal ley en sus Cortes á imitacion de las de Castilla, y porque eran muy diferentes sus constituciones y concordias; que no se hacia ver la exorbitancia de las adquisiciones de manos muertas, ni que la decadencia de los pueblos se originara precisamente de esta causa; y que se debia empezar por la reforma del número de los eclesiásticos seculares y regulares.

Victoriosas fueron las réplicas á tan débiles argumentos, y se puede afirmar que ya entónces la grave materia de la desamortizacion quedó esclarecida, y su conveniencia muy probada; pero creyóse que para llegar á sazon faltábale tiempo, y aun hubo esperanzas de que el mismo clero se impondria tan urgente reforma, no considerando que nunca dieron aquellas fruto, porque este siempre se hizo sordo á tales clamores. Sin embargo, resultó algun progreso efectivo del propósito firme que hizo el Monarca de comenzar el

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

planteamiento de la idea por provincias y pueblos, ó casos particulares en que los fueros ó privilegios de poblacion prohibieran la amortizacion de bienes raices.

Dichosamente no habia obstáculos superiores al afan de Cárlos III por reformar abusos, ni á su teson en procurarlo, sin que nada le hiciera decaer de aliento, ni á su discrecion y diligencia en aprovechar todas las ocasiones de avanzar por tan buen camino; y se le conocia esta propension de su espíritu levantado siempre que elegia personas por auxiliares de la noble cuanto ardua empresa. Como su voluntad procedia sin trabas al designar los servidores del Estado, y por su instinto excelente, no ménos que por su larga práctica de reinar con gloria, nadie le aventajaba en el conocimiento de los hombres, nunca sobre esto dió golpe en vago, y ántes bien por el número de elecciones frecuentes se podia contar el de sus aciertos constantes.

Un empleo hubo de conferir de importancia suma mientras se le dificultaba llevar á pronto efecto la limitacion de las adquisiciones de manos muertas. D. Alfonso Muñiz, marques del Campo de Villar, bajó al sepulcro el año de 1765 por enero; y naturalmente habia de significar mucho

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el nombramiento de su sucesor para una secretaría del Despacho, con influjo en la provision de las mitras, intervencion casi absoluta en la de las togas, é iniciativa poderosa en la instruccion pública, necesitada de restauracion y de ensanche, y alma de la manera de pensar de los pueblos, y cuando los regalistas iban siendo preponderantes y caminando siempre al fin exclusivo de que, sumisos todos en lo espiritual á la Iglesia, nada en lo temporal coartara la independencia del Estado.

No aguardó el Rey á que vacara el ministerio de Gracia y Justicia para indicar algo sobre las dotes que buscaria en el que nombrara para servirle de allí adelante, pues Tanucci dijo á Losada por entónces: *En el caso de que Campovillar muera, perderán los jesuitas algun terreno en esa corte, si no miente la fama* [1]. Cárlos III se encargó de manifestarle que sus cálculos eran seguros, escribiéndole claramente: «No quiero »dejar de decirte que, habiendo muerto mi secre»tario de Gracia y Justicia Muñiz, *colegial*, he »nombrado para tal empleo á D. Manuel de Roda, »lo que creo que no te parecerá mal, y espero »que me servirá bien, como lo ha hecho en Roma,

[1] Tanucci á Losada: 22 de enero de 1765.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»*á la que no sé si gustará tal eleccion*[1].» Siendo patente que la hizo con propósito deliberado, solo falta añadir que fue por inspiracion propia.

A la sazon D. Manuel de Roda y Arrieta contaba cincuenta y ocho años: hombre de buena pasta y de fisonomía apacible, llevaba como escrita en el rostro la tranquilidad del varon justo: se distinguia por la limpieza de las costumbres, la sencillez del porte, la cultura del entendimiento: por grave se le reputaba desde la mocedad en los discursos, por docto en cánones y leyes desde que se dió á conocer en el foro, por muy experimentado, y más desde que desempeñó primero la agencia de preces y despues el ministerio de España en Roma: zaragozano de cuna, acre-

[1] Cárlos III á Tanucci: 22 de enero de 1765. Tambien el autor de la sátira sobre las *Parejas soñadas*, etc., dió á conocer á Campo de Villar con acierto; ya se habló del traje y título de comedia que le puso; en la seguidilla perfeccionó el retrato con el rasgo más propio á caracterizarle, haciéndole hablar de este modo:

Yo hago obispos y curas
Y capellanes,
Canónigos, monagos
Y sacristanes;
Pero prevengo
Que han de ser colegiales,
Y si no... á un cuerno.

ditaba serlo tambien de genio con la fijeza de opiniones, la ingenuidad para emitirlas y el ardor para sostenerlas, aunque nunca ó rarísima vez fuera destemplado en el tono ó áspero en el lenguaje. Todo auguraba que de continuo se felicitaria Cárlos III de haber nombrado á Roda por sucesor del que no le quiso apoyar para la fiscalía de una Audiencia, pues en cualidades morales é intelectuales y en miras políticas podia ser considerado exactamente como trasunto del marques de Tanucci. Este apresuróse á escribir al Rey encomiando tal nombramiento; afirmando que la mejor parte de Roma, compuesta de las hechuras del gran Lambertini, estaba prendada del agraciado y le echaria de ménos en aquella corte; y sintiendo solo que su salud fuera intercadente [1].

Hasta mediados de abril no entró D. Manuel de Roda á desempeñar su nuevo destino, ocasionando la tardanza su ida á Nápoles para traer al Soberano recientes y verídicas nuevas de su hijo y su antiguo reino, con lo que empezó á servirle de cerca bajo buenos auspicios, pues hízose así más digno aun de su Real agrado. Y ya por ahora no hay más que decir de este ministro de Gracia y Justicia, sino que á menudo saldrán al paso

[1] Tanucci á Cárlos III : 12 de febrero de 1765.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

abundantísimos testimonios de sus esfuerzos eficaces para conseguir que el barómetro político señalara siempre el poder de la Inquisicion en descenso y el del Consejo de subida, y que al fin salieran triunfantes los afiliados á la escuela del regalismo, verdaderamente nacional desde antiguo y sin visos de heterodoxa, aunque el espíritu de partido haga por descubrírselos ahora.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO V.

La América Española.

Límites de los vireinatos.—Espíritu de las leyes de Indias.—Poblacion diversa.—Religiosos.—Vireyes.—Audiencias.—Corregidores.—Abusos generales.—Comercio exiguo.—Contrabandos.—Fraudes.—Nuevo semblante de las cosas.—Mejoras mercantiles.—*Noticias secretas*.—Nuevo vireinato.—Real cédula sobre parroquias.—Decadencia del Consejo de Indias.—Se proyecta dar más impulso á las reformas.—Diminucion á que llegaron los rendimientos de aquellas posesiones.—Junta de ministros.—Correos marítimos mensuales.—Empieza á prosperar la isla de Cuba.—Visita á Nueva-España.—Desórdenes en Quito.—Reversion á la Corona del oficio de Correo mayor de las Indias.—Ensanche que se da al comercio.—Excelentes é inmediatas resultas.—Gran propósito de Esquilache.

Un docto mejicano, historiador de mucha nota, dijo no há mucho: «El gobierno de América ha»bia participado del desmayo y desórden de que »adoleció toda la monarquía en los reinados de »los dos últimos príncipes de la dinastía austriaca; »comenzó á mejorar bajo Felipe V, el primero de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»los monarcas de la casa de Borbon; adelantó »mucho en el reinado de Fernando VI en el me- »morable ministerio del marques de la Ensenada, »y llegó al colmo de la perfeccion en tiempo de »Cárlos III [1].» Notables conceptos son todos, y parecen como formulados para servir de tema á lo que debe contener la presente historia con referencia al Nuevo Mundo.

Cristóbal Colon, uno de los hombres más superiores que han pisado la haz de la tierra; cuya sublimidad de pensamientos comprendió primero que nadie un guardian de franciscanos españoles, y que solo bajo del solio de Castilla encontró quien ciñera corona y se determinara á prestarle ayuda, lanzóse á mares desconocidos con unas frágiles carabelas, y arribando á ignoradas regiones, fue de isla en isla hasta sentar la planta sobre un vastísimo continente. Cuando Vasco Nuñez de Balboa cruzaba en setiembre de 1513 el istmo de Darien, y armado de todas armas, con una bandera en la mano y el agua á la rodilla, tomaba posesion del mar del Sur por los reyes de España, dividia providencialmente los paises que iban á ser teatro de

[1] Alaman (D. Lúcas), *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en* 1808 *hasta la época presente*, t. I, cap. 2.°: Méjico, 1849.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las proezas de dos extremeños ilustres, Hernan Cortés y Francisco Pizarro.

Antes de mediar el siglo XVI los imperios de Motezuma y Atahualpa estaban convertidos en centros de dos vireinatos españoles que dieron vista á entrambos mares: el vireinato de Méjico tuvo por límites al norte varias tribus de indios no domados y lindantes con la que se denominó posteriormente América Inglesa; al poniente y al mediodía el Océano Pacífico desde las Californias hasta Guatemala, y hácia oriente el seno mejicano, el golfo de Honduras y la provincia de Costa-Rica junto al istmo. De aquí partia el vireinato del Perú, incomparablemente más extenso, como que abarcaba en las costas del mar del Sur desde Panamá hasta Chile, salia despues por Buenos-Aires y el Paraguay á las márgenes del Rio de la Plata, y, tomando la espalda al Brasil, ocupaba sobre el Atlántico desde la embocadura del Orinoco hasta la provincia de Veragua.

Aunque los monarcas españoles cooperaron á los descubrimientos poco y á las conquistas nada, unos y otras se hicieron en su nombre, y muy luego interpusieron la autoridad soberana para regir á la nueva multitud de vasallos. Impulsados por sentimientos de religion alcanzaron de Julio II

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el patronato universal de las Indias, y establecieron catedrales, conventos y misiones; deseosos de que fueran bien administrados aquellos dominios, les procuraron paz y justicia; fijos en los intereses comerciales, regularon la forma de tratar con tan dilatadas posesiones. Dos tribunales enlazáronlas en breve con la metrópoli para la gobernacion y el comercio; el Consejo de Indias, que daba ser á todas las leyes, y la casa de Contratacion de Sevilla, que intervenia en todos los asuntos mercantiles. Dos ideas predominaron en el código recopilado por mandato de Cárlos II; respecto de la gobernacion, que se atendiera al buen tratamiento, conservacion y aumento de los indios [1]; y en cuanto al comercio, que redundara exclusivamente en beneficio de los españoles. Para

[1] Ademas de ordenar esto las leyes en particular á cada una de las autoridades, en el formulario general del juramento que habian de prestar todos en el Consejo de Indias se contienen las siguientes palabras: «Guardareis el servicio de »Dios y de S. M., y tendreis cuenta con el bien y buena go»bernacion de aquella provincia, y mirareis por el bien, au»mento y conservacion de los indios.» Rec. de las leyes de Ind., ley 7.ª, tít. II, lib. V.—«Una de las cosas más principa»les en que nuestras Audiencias han de servirnos, es tener »muy especial cuidado del buen tratamiento de los indios y »su conservacion.» Ley 88, tít. XV, lib. II. Muy prolija fuera hasta la enumeracion de las veces que se reitera este mandato en el famoso Código de Indias.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lo primero se crearon unos funcionarios con autoridad de monarcas, los vireyes; para lo segundo señalóse un solo puerto desde donde salieran las naves, el de Sevilla, y otro donde arribaran en cada vireinato, el de Veracruz y el de Portobelo.

Ninguno de los dos fines tuvo realizacion nunca: el espíritu de aventuras de los conquistadores abrió camino á la codicia de los mercaderes: el espíritu de caridad de los misioneros introdujo la esclavitud de los africanos. Blancos, indios, negros y castas constituyeron la poblacion de los paises avasallados á la corona de Castilla. Los blancos allí nacidos se conocian con el nombre de *criollos*, y daban á los españoles, sus padres, en Méjico el de *gachupines* y en el Perú el de *chapetones;* entre ellos las rivalidades eran continuas, teniendo por orígen primitivo la política de no fiar nunca á los americanos los más altos empleos, y hasta la predileccion con que miraban á los europeos las mujeres; y alimentándolas siempre su opuesto linaje de vida; porque muy raros españoles pasaban el mar sin el designio de enriquecerse con el trabajo y la economía, y muy raros criollos heredaban caudal más ó ménos pingüe que no despilfarraran en el ocio [1]. Hombres

[1] Un proverbio americano determinaba perfectamente el

libres estaban declarados los indios, y habia poblaciones enteras de ellos donde les gobernaban sus caciques: de los diez y ocho á los cincuenta y cinco años pagaban los que no padecian achaques un ligero tributo [1]; y se les exigia un servicio personal tan moderado, que de los que formaban *mita* solo podian tomarse en el Perú de los diferentes distritos uno de cada siete, y en Méjico cuatro de cada ciento, relevándolos á menudo; y los que no se encontraban de turno ganaban el jornal tejiendo lienzos en fábricas ú obrajes, guardando rebaños, abriendo minas ó cultivando tierras [2]. Los negros vivian en la triste condicion de esclavos; y las castas, segun avanzaban más ó ménos las generaciones, acrecian el número de los que eran libres como indios, ó esclavos como negros, ó privilegiados como blancos.

tránsito continuo de la riqueza ganada con el trabajo á la holgazanería y prodigalidad, y últimamente á la miseria entre la poblacion blanca: dice de este modo: «El padre »mercader, el hijo caballero, y el nieto pordiosero.» Cítalo D. Lúcas Alaman, *Hist. de Méj.*, t. I, cap. 1.°

[1] Todo lo referente á los tributos de los indios se halla en la Recopilacion de la ley de Ind., tit. V, lib. VI.

[2] En corroboracion del moderado servicio personal á que se obligaba á los indios, conviene citar con preferencia á las disposiciones legales el siguiente texto: «Concediendo que

Sobre esta sociedad civil se extendia la sociedad religiosa, y en su jerarquía inmutable se verificaba comunmente que fueran ejemplarísimos los prelados; que descaecieran las virtudes de la castidad y la pobreza en los clérigos seculares; y que entre los regulares se relajaran hasta el extremo de merecer la calificacion dura de *plebe de la Iglesia*. Dentro del claustro ardieron con mayor encono que en el siglo las disensiones de europeos y americanos: sus capítulos se asemejaron á la eleccion tumultuaria de Señor del imperio cuando iba en decadencia el de Roma: para los cargos conventuales hubo que establecer la alternativa, mientras no prevalecieron los criollos, y entónces la depravacion de costumbres de los que debian servir á la moral pública de norte fue tan desenfrenada en los mismos lugares de

»la necesidad de asegurar la subsistencia de las colonias y el »ventajoso producto de las minas autoricen á los españoles »á exigir el trabajo de los indios, debe convenirse en que »las medidas tomadas para arreglar y recompensar estos »trabajos son prudentes y discretas. No existe código al»guno de leyes en que se manifiesten mayor solicitud y pre»cauciones más multiplicadas para la conservacion, seguridad »y felicidad del pueblo que en las leyes españolas para el »gobierno de las Indias.» Robertson, *Hist. de América*, t. IV, lib. VIII.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

retiro, y particularmente en los curatos, que no la quiere trazar la pluma [1].

En paises cuyos moradores eran tales iba relevándose la sociedad oficial española, y compuesta principalmente de los vireyes, los ministros de las Audiencias y los corregidores. Por tiempo limitado se les conferian los destinos de las regiones de la plata y el oro sin más emolumentos que los que bastaban escasamente para vivir con eco-

[1] Detras de Fray Bartolomé de Olmedo, mercenario, y de Fray Vicente Valverde, trinitario, que acompañaron á Cortés y á Pizarro á las conquistas, dando los dos constantes muestras de gran celo, aunque el primero con blandura y el segundo con aspereza, fueron á las regiones americanas muchos religiosos que honraron á la par á la iglesia y á su patria. Fray Bernardino de Sahagun y el P. José de Acosta, autores de la *Historia universal de Nueva España* y de la *Historia natural y moral de las Indias*, pueden ser considerados como tipos de los piadosos misioneros que con la predicacion ganaban almas á la fe de Jesucristo, y que, versados en la lengua de los indígenas, averiguaban sus tradiciones y recorrian sus paises, recopilando luego las copiosas noticias adquiridas en libros muy notables. A la época del fervor sucedió la tibieza, y la inmensa mayoria de los religiosos que pasaron al Nuevo Mundo era de los que se hallaban mal con la vida del retiro. No se olvide que hablo del estado de América durante los dos últimos príncipes de la casa de Austria. Sin acudir á otros autores pueden verse los desórdenes del clero regular en las *Noticias secretas de América*, de D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, parte II, cap. 8.º

nómica decencia [1]. Al llegar á sus puestos los vireyes se les recibia bajo palio, y contra su integridad se conjuraban desde luego todas las gentes para introducirse en su gracia, asediándoles con agasajos de lisonjas y de riquezas, por ser entre los frágiles hombres el aplauso y el interes tentadores halagos que derriban las más enérgicas voluntades. Sin limitaciones imperaba el poder de los vireyes en cosas de gobierno: obligados estaban á consultar á las Audiencias en ciertos casos, pero no á seguir sus dictámenes en ninguno: si un decreto del Consejo de Indias llegaba á recordarles que no podian blasonar de independientes, con poner al márgen la fórmula muy en uso y provechosa á veces de *se obedece, pero no se ejecuta*, seguian ejerciendo triunfalmente el mando absoluto [2]. Cumplido el término legal ba-

[1] En la Recop., ley 72, tít. III, lib. III, se señalan al virey del Perú treinta mil ducados anuales y al de Méjico veinte mil. Variaba el de los ministros de las Audiencias y de los corregidores, siendo el término medio ocho mil ducados entre los primeros, y mil y quinientos entre los segundos.

[2] Las atribuciones de los vireyes están contenidas en todo el tít. III, lib. III de la *Recopilacion de Indias*. Su gobierno civil y político se halla explicado en las *Noticias secretas* de D. JORGE JUAN y D. ANTONIO DE ULLOA, parte II, cap. 7.° Allí se leen estas palabras: «El Perú ofrece á los ojos de los que »lo gobiernan el ejercicio lisonjero de una autoridad despó-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

jaban de aquella especie de trono y eran residenciados los vireyes; pero uno de los de más crédito por su desinteres y cordura escribia en la instruccion al sucesor palabras que por lo terminantes no han menester aclaraciones: «Si el que viene á »gobernar (expresaba con entonacion muy se»vera) no se acuerda repetidas veces que la resi»dencia más rigurosa es la que se ha de tomar »al virey en su juicio particular por la Majestad »Divina, puede ser más soberano que el Gran »Turco, pues no discurrirá maldad que no haya

»tica, el engrandecimiento de riqueza con que los metales »preciosos paladean al deseo y á la codicia, y el atractivo de »aquellas gentes que encanta, embelesa y hace que se venza á »los aplausos el que ménos pudiera apetecérlos. En estas tres »circunstancias está envuelto todo el veneno que atosiga y »mata al buen gobierno de aquellos reinos,» pág. 451.— «Desde el instante que entran los vireyes en el Perú empiezan »á señalarse sus moradores en esta especie de cortejos, y pro»curando cada uno distinguirse para introducirse en su gracia, »rueda el oro y la plata pródigamente convertida en vajillas y »alhajas de sumo valor, de cuyas piezas se componen los pre»sentes que se le hacen. Pasada esta primera ocasion en que »la generosidad empieza los esfuerzos del combate contra la »integridad y desinteres de los vireyes, ademas de otros que »se llaman de entreaño, se sigue el del dia de su nombre, en »el cual es tan crecido el ingreso, que suele llegar y aun exce»der á la suma de ochenta á noventa mil pesos más de lo asig»nado por el sueldo,» pág. 462.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»quien se la facilite, ni practicará tiranía que no »se le consienta [1].»

Como á los vireyes en las materias de gobierno, se tendian lazos á los ministros de las Audiencias para las cosas de justicia, pues en lo civil y en lo criminal la administraban sin contraste. Jefes de los respectivos distritos los corregidores, tomaban por su cuenta la cobranza de los tributos, sin lo cual apenas les alcanzaba el sueldo para la subsistencia, y de esto provenian los mayores vejámenes de los indios, porque los corregidores les obligaban á pagar dos ó tres años ántes y muchos despues de la edad prescrita por las leyes, y aunque fueran inútiles para el trabajo. Encima de opresion tamaña les caia la de tener que comprar las mercaderías que, trasformados en logreros, les vendian los corregidores y no les aprovechaban de nada; y tambien los curas les quitaban de la boca el sustento con los sufragios del mes de difuntos, é instituyendo cofradías de que les hacian mayordomos, sin dejar en claro domingo ni dia de precepto en que no

[1] «Instruccion del duque de Linares á su sucesor el mar»ques de Valero en 1716.» Cita este pasaje Alaman, *Historia de Méj.*, lib. 1, cap. 2.°

se celebrara la festividad de algun Santo [1]. Por más que se les nombraran protectores legales y se eligieran visitadores para conocer y corregir los abusos, jamás se lograba que las resultas correspondieran á las intenciones, acaeciendo que los encargados de la proteccion y de las visitas se dejaran vencer por el oro, ó se intimidaran con las amenazas, ó se aburrieran de la esterilidad de su celo. Todos tenian participacion en los abusos; y fuera de las misiones de los jesuitas,

[1] Sobre lo mucho que oprimian los corregidores á los indios hablan D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa en las *Noticias secretas*, parte II, cap. 1.° Los corregidores compraban á los comerciantes partidas de géneros al fiado, y se las vendian por fuerza á los indios, tocándoles á veces una vara de terciopelo ó de tafetan y de raso, que pagaban muy cara y para nada les servia; un par de medias de seda cuando las hubieran querido tener de lana; un candado, siendo asi que con entornar las puertas de cañas ó de cuero de sus casillas, por lo miserable del ajuar, las tenian seguras, y hasta navajas de afeitar, á pesar de que ni siquiera tenian vello.—Sobre las extorsiones que padecian los indios por medio de los curas hacen minuciosa relacion dichos autores en la parte II, cap. 4.°, parando especialmente la consideracion en lo que sucedia respecto del vino, que era una de las ofrendas del mes de difuntos. No lo producia el clima y escaseaba en las provincias interiores: á fin de suplir la falta, ponia el cura parte del que tenia para celebrar en una ó dos botellas, y segun la cantidad lo iba alquilando á las indias por dos ó tres reales en rededor de la iglesia y de sepultura en sepultura.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

particularmente en el Paraguay, donde estaban autorizados como señores, y en la alta California, donde lo eran de hecho á fuerza de ponderar astutamente en sus conversaciones y correspondencias la pobreza del país y la insalubridad del clima, para que á nadie le viniera en voluntad fijar allí su morada, se enumeraban los indios entre los seres más infelices de la tierra. Unicamente los regulares de la Compañía de Jesus (merced á los hermanos que de continuo les iban de Europa, y á la facultad de expulsar de su seno á los que alteraban la armonía del instituto) se singularizaban por la pureza de las costumbres, por el arte de atraer á la cultura á los indios y de mantenerlos en infancia perpetua, de enriquecerse con el sudor de ellos sin arruinarlos, y de oprimirlos con una coyunda aparentemente no muy pesada [1]. Pero en todos los demas lugares del Nuevo

[1] Con alusion á los institutos religiosos decia un proverbio americano: «Los jesuitas van á una y los demas á uña.» — Todos los autores católicos y protestantes exceptúan á los jesuitas cuando hablan de la conducta escandalosa de las comunidades monásticas en el Nuevo Mundo.—Los autores de las *Noticias secretas* los celebran mucho, y dicen sin embargo: «La Compañía atiende á sus fines particulares con los misio»neros que llèva de España; pero con todo eso no se olvida de »la conversion de los infieles, ni tiene abandonado este asun-

Mundo, contra el espíritu y letra de las disposiciones legales, y á causa de coincidir generalmente americanos y europeos, eclesiásticos y seglares, en el afan de poseer oro y en el de corromper á las autoridades todas, no eran bien tratados los indios ni la poblacion iba en auge. Hechos son estos que deben constar en la historia, por muy cuesta arriba que se haga al que los descubre y no tiene arbitrio para omitirlos y desaprension para desfigurarlos.

Tambien los maravillosos productos de las minas americanas invalidaron el designio de la legislacion en lo concerniente al comercio. Dicho dejamos ya cómo vino á fenecer el de España al par que la industria y la agricultura por el espíritu de conquista y el menosprecio del trabajo [1].

»to, pues, aunque sea poco, adelanta en él, que es lo que no »se experimenta en las demás religiones... »—« Es innegable »que la Compañía se ha hecho poderosa en las Indias y que »goza riquezas muy crecidas... pues ha venido á suceder que »con lo que unas fincas les han producido han adquirido »otras, y así en los tiempos presentes son suyas las principa»les y más cuantiosas.» Parte II, caps. 5.° y 8.°

[1] Pellicer y Ossau, *Comercio impedido*. — Fray Juan de Castro, *Memorial sobre la pérdida de España y su comercio*.— Alvarez Osorio, *Extension política y económica*, traen noticias muy circunstanciadas de la ruina del comercio entre España y las Indias.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Así, de practicarse escrupulosamente el mandato de que todas las mercaderías que se navegaran á las Indias fueran españolas, hubieran tenido que salir punto ménos que en lastre las flotas y los galeones. Vino, pues, á parar la casa de Contratacion en una especie de factoría de los fabricantes extranjeros; y solo estuvo en observancia lo de salir periódicamente los galeones para Cartagena de Indias y Portobelo, y para Veracruz la flota; lo de cambiar los cargamentos por los frutos americanos y los metales preciosos reunidos en Panamá y en la Puebla de los Angeles de antemano; y lo de juntarse flota y galeones en la Habana para retornar á Sevilla con riquezas, que pasaban casi en totalidad á los dueños de las manufacturas expendidas en las famosas ferias de Veracruz y de Portobelo.

Hasta el triste papel de comerciantes en comision, que representaban por tales vias los españoles, sin fábricas y sin talleres, tuvo considerables mermas, por zarpar los galeones y las flotas cada vez con ménos número de toneladas, á causa de los grandes contrabandos que introducian en la América Española todas las naciones industriales. Primero infestaron con ellos el rio de la Plata; sitio muy extraviado del rumbo que seguia inva-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

riablemente el comercio; y extendiéronlos despues al mar del Sur y á Costa-Firme, sirviéndoles de punto de partida y resguardo las islas de que se hicieron señores á más ó ménos distancia del continente. Estos contrabandos, y los de las manufacturas de China, que, trasportadas desde Filipinas, entraban lícitamente en el vireinato de Méjico por Acapulco, y corrian con fraude por Quito, Lima y Chile, llegaron á regularizarse en términos de no aventurar nada los mercaderes; como que, de acuerdo con los que debian embarazar aquellas especulaciones clandestinas, les pagaban la mitad de los derechos que hubieran devengado siendo mercaderías corrientes, y la otra mitad constituia su ganancia. Así España tenia el dominio, pero no el usufructo, de extensos paises abundantes en plata y oro, y con producciones tan especiales como la cochinilla de Méjico, el añil de Guatemala, el palo de tinte de Honduras, la quina del Perú, el cacao de Caracas y la peletería de Buenos-Aires.

Si las leyes querian que se conservara y acreciera la poblacion primitiva de aquellas regiones, y por los malos tratamientos se disminuian los indios á vista de ojo; y que el comercio redundara exclusivamente en beneficio de los españo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

les, y eran todas las ventajas de extranjeros, y no habia ademas quien no pecara (á lo ménos por omision) de defraudar á la Real Hacienda, notoriamente se descubre que las disposiciones legales y los hechos andaban por apartados caminos, y usa el lenguaje de la verdad más rigurosa quien dice que «el gobierno de América habia partici»pado del desmayo y desórden de que adoleció »toda la monarquía en los reinados de los dos »últimos príncipes de la dinastía austriaca.»

Viniendo á las épocas posteriores, cosa es averiguada que, al modo que las guerras sostenidas por los españoles en Italia y en los Paises-Bajos les desangraban de caudales, hiciéronlos circular abundantemente en su seno las guerras civiles que, por la sucesion á la corona, fomentaron los franceses juntándose á los castellanos, y los de Inglaterra, Portugal, Alemania y Holanda á los aragoneses. «Pocos creerian en el año de 1703 »(dice un escritor respetable) que aquellas injus»tas invasiones se habian de convertir en verda»dera utilidad de España. Desde entónces se ha »de tomar la época de su restablecimiento [1].»

[1] CAMPOMANES, *Discurso sobre la educacion popular de los artesanos y su fomento*, § 19.

Efectivamente, entre los españoles formáronse hombres de negocios que dieron animacion á las empresas comerciales. Una de las causas que sustentaban el contrabando de las Indias era lo sobrecargados que llegaban los géneros de todas clases, habiendo pagado al tiempo de la exportacion el veinte por ciento; con fijarse el derecho de palmeo para las toneladas de ropas, y reducirse la tarifa de las de enjunques, abarrotes y frutos á proporcion de los lugares de su destino, experimentaron gran rebaja el año de 1720 [1]. De general uso vino á ser el chocolate en España; los árboles del cacao se cuajaban de riquísimo fruto en Caracas, posesion suya, y habia que comprarlo á los holandeses que moraban en las islas de Curazao y de Buen-Aire: este abandono cesó en 1728 con la creacion de la compañía de Guipúzcoa, privilegiada para hacer el comercio con Caracas y Cumaná en derechura [2]. Los buques *guarda-costas*, y más especialmente los de *registro*, que dieron otro rumbo al comercio y lo empezaron á vivificar mucho yendo sueltos á los puertos del mar del Sur por el cabo de Hornos, quitaron

[1] Campomanes, *Apéndice á la educacion popular*, t. I, nota 53.

[2] *Noticias de la Real Compañía de Caracas*, 1765.

Biblioteca Virtual
Comunidad de Madrid

desde luego no pequeña parte de lucro y de aliciente, como es natural, á los contrabandos, é hicieron inútiles á poco los galeones, cuya postrera expedicion á Cartagena de Indias y Portobelo fue en 1748. Dos años más tarde se quitó á los ingleses la ventaja del *Asiento*, que ántes de la paz de Utrech gozaban los franceses, y ya los españoles enviaron de cuenta propia los negros á las posesiones americanas [1].

Al par que á las reformas comerciales se abria paso á las gubernativas. D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, jefes de escuadra, incorporados á una expedicion científica de franceses, merced á la latitud de su encargo hicieron el papel de visitadores generales; y como su carácter público no infundia recelos á los infractores de las leyes, corrieron sin tropiezo mucha parte de la América Meridional durante el curso de algunos años, estudiáronlo todo, y pusieron en manos del marques de la Ensenada una relacion puntual y luminosa de los abusos, con aditamento del método

[1] Canga Argüelles, *Dicc. de Hacienda*, art. *Asiento de negros*, determina las condiciones bajo las cuales se otorgó este privilegio á los ingleses, y cómo en 1750 lo cedieron y desistieron ademas de la reclamacion al resarcimiento de perjuicios mediante el pago que les hizo España de cien mil libras esterlinas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que les parecia más conducente á la indispensable reforma [1].

Siendo evidente que la extension del vireinato del Perú dañaba al buen gobierno, se le desmembraron las Audiencias de Panamá, Quito y Santa Fé para constituir otro vireinato, que se llamó de Nueva-Granada, y que desde el istmo cogia de mar á mar todo el territorio hasta Guayaquil y la provincia de Santa Marta, y hácia lo interior terminaba en los pueblos de Jaen, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca y la Zarza. Como la raiz de la relajacion de costumbres entre las órdenes monásticas arrancaba de salir á desempeñar los curatos sus miembros, previnose en 1757 que bajo ninguna denominacion tomaran los religiosos la direccion de las parroquias y cura de almas, y que, segun faltaran los que las servian por aquel tiempo, se proveyeran las vacantes en eclesiásticos seculares sujetos á la jurisdiccion del diocesano [2].

[1] Es la de las *Noticias secretas* citadas á menudo en las anteriores notas. Segun se expresan D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa en la parte 1, cap. 1.°, la obligacion de su encargo era no omitir asunto sobre el cual pudiera recaer la especulacion de ellos.

[2] Esta providencia fue reclamada imperiosamente en tiempo de Felipe III por el virey del Perú, príncipe de Esqui-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Todas ó casi todas estas sabias providencias se dictaban ya por la via gubernativa, sin que el Consejo interviniera por lo comun en prepararlas como ántes; y de esta suerte se alcanzaba mayor prontitud en el despacho y más puntualidad en su observancia, porque, á vueltas del general desórden que cundia en aquellos paises lejanos, se profesaba allí ciega veneracion á cuanto partia del trono. Ya los funcionarios públicos no iban tampoco al Nuevo Mundo forzados á reunir dinero para satisfacer lo que les habian costado los oficios; ya la marina de España adquiria pasmoso fomento; y todo, todo autoriza para afirmar que «el gobierno de América comenzó á mejorar bajo »Felipe V, el primero de los monarcas de la casa »de Borbon, y adelantó mucho en el reinado de »Fernando VI, en el memorable ministerio del »marques de la Ensenada.»

Singular es el hecho de que mientras la dinastía de Austria se ciñó la corona española no sol-

lache, mas no fue posible plantearla.—Solórzano, *De jure Indiarum*, lib. III, cap. 16, impugnó con erudicion suma la práctica de nombrar á los regulares para la direccion de las parroquias.—Tuviéronla de derecho en América hasta que se les quitó por la Real cédula de 23 de junio de 1757; y de hecho no dejaron de tenerla nunca, pues se tocó la imposibilidad de esta reforma.

tara nuestra nacion un instante las armas, y que jamás las esgrimiera por cosas concernientes á sus dominios en las Indias Occidentales. Quizá se podria explicar de una manera satisfactoria por la experiencia lucrativa que tenian las naciones fuertes en el mar y aplicadas á la industria, de que los españoles eran los mejores depositarios de aquellos magníficos tesoros, pues los desparramaban de continuo en Europa, mientras unos tras otros empobrecian dentro de casa.

Desde que la dinastía borbónica empuñó el cetro hasta que, merced al tratado de Aquisgran, se pudo entrar con sosiego en la segunda mitad del siglo precedente, no bajaron de tres las guerras de sucesion en que España se mostró parte; la suya, la de Polonia y la del imperio de Alemania. Durante ellas se determinaron los enemigos á atacar varios puertos del mar del Sur, y aun el de Cartagena de Indias; mas fueron gloriosamente repelidos, ó alcanzaron ventajas muy accidentales. Solo en la guerra á que dió márgen la celebracion del Pacto de Familia se ventilaron por vez primera cuestiones relativas al Nuevo Mundo, y tambien por primera vez se padeció allí un descalabro de grande monta con la rendicion de la Habana. Así, no bien restablecido el reposo,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Cárlos III y sus ministros dedicaron atencion esmerada á las vastas posesiones ultramarinas; comunicando fuerte impulso á cuanto pudiera mejorarlas; aumentando sus defensas contra las invasiones; fomentándolas sin descanso, y comprendiendo perfectamente que no habia mejor arbitrio para que la metrópoli sacara de allí más productos.

A tal diminucion habian estos bajado, que, con el quinto de las minas, las alcabalas, el noveno eclesiástico y la venta de Bulas, los derechos de almojarifazgo y otros particulares, no rendia la América en tiempos de D. José Patiño, despues de deducidos los gastos, más de quinientos mil duros [1]: un millon de ellos habia remitido el arzobispo Bizarron mientras en Méjico estuvo al frente del vireinato hasta 1740, «siendo entre los »pasados vireyes el que habia hecho al Rey más »cuantiosos y más continuados socorros [2];» y en 1751 decia el marques de la Ensenada que aún absorbia el Perú todas sus rentas [3].

[1] Tanucci cita este dato en carta de 12 de julio de 1765 á Esquilache; asegurando haberlo visto en documento firmado por D. José Patiño.

[2] «Comunicacion del arzobispo Bizarron en setiembre »de 1740.» Citala ALAMAN, *Hist. de Méj.*, lib. 1, cap. 3.°

[3] «Memoria presentada á Fernando VI por el marques de »la Ensenada el año de 1751.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Para tratar de las reformas que en Ultramar habian de ser introducidas, dispuso Cárlos III que los ministros de Estado, de Indias y de Hacienda se congregaran una vez á la semana en junta. Allí se manifestaba Grimaldi muy entendido en la práctica del comercio; Arriaga queria pocas novedades, y Esquilache, seguro de la aprobacion del Rey para plantear las que tenia meditadas, dejaba decir al anciano marino y las perfeccionaba en secreto. Pronto se establecieron los correos marítimos y se comunicaron con regularidad y frecuencia no vistas hasta entónces la metrópoli y las colonias. Por efecto del importante decreto de 24 de agosto de 1764, salia el primero de cada mes un paquebot de la Coruña con toda la correspondencia de las Indias; desembarcábala en la Habana, y desde allí se distribuia en balandras y otros bajeles á propósito para puntear los vientos escasos, á Veracruz, Portobelo, Cartagena, islas de Barlovento y provincias de la Plata; y aquellos ligeros buques volvian á la Habana, de donde zarpaba mensualmente y en dia fijo otro paquebot para la Coruña. Se les permitia llevar media carga de producciones españolas y traer la misma cantidad de producciones americanas, llevando tambien pasajeros á bordo; con lo que á

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la vez adquirian facilidad las comunicaciones, vivificacion el comercio y una renta no despreciable la Corona [1].

Mayor elemento de prosperidad que la creacion de la compañía de San Cristóbal de la Habana, fue para la isla de Cuba el servir de lazo á las relaciones de ambos mundos, y otras nuevas causas influyeron en que principiara por entónces su estado floreciente. La poblacion tuvo no poco aumento con los moradores de la Florida que no se resignaron á pasar al vasallaje de Inglaterra: sin la más leve repugnancia de los naturales se empezaron á pagar alcabalas reducidas al cuatro por ciento sobre el azúcar, el aguardiente de caña, la zambumbia y otras bebidas [2]; y así pudieron subvenir al sostenimiento de más tropas y á las

[1] D. José Antonio de Armona puso en planta los correos marítimos, para lo cual estuvo en la Habana desde 1765 hasta 1776; y cumplió tan satisfactoriamente su encargo, que se puede asegurar que las comunicaciones oficiales entre España y la isla de Cuba han continuado casi en todo como las instauró aquel español distinguido hasta el establecimiento reciente de los vapores.

[2] William Coxe, t. IV, cap. 63, supone erradamente que de resultas de los nuevos impuestos hubo levantamiento en la isla de Cuba, refiriéndose á un despacho del embajador de Inglaterra.—Cárlos III decia á Tanucci en 6 de marzo de 1764 con referencia á la Habana: «Lo que más me ha gustado es ver el

excelentes fortificaciones de la capital, construidas segun las mejores reglas del arte. Hiciéronse á la sazon sólidas y muy acabadas las ántes endebles é imperfectas del recinto de tierra y de los castillos del Morro y de la Punta, y completáronse con el de San Cárlos sobre la Cabaña y con el de Atares sobre la loma de Soto. Mientras activaba los trabajos el conde de Ricla, el de Orreilly organizaba los milicianos en la isla toda; y prevenida por consiguiente contra cualquier tentativa, animada su agricultura por la más crecida exportacion de frutos, y libre de gastos extraordinarios luego que se concluyeron las fortalezas, sin que se suprimieran los tributos establecidos, que no la perjudicaban por ser leves, tuvo ya vida propia, y no le hizo falta ninguna el situado

»buen estado en que todo se va poniendo allí, tanto en forti»ficaciones como en tropa, habiendo ya cinco mil infantes y dos »mil caballos en sus vecindades; y en ver el amor, fidelidad y »buena voluntad con que se prestan aquellos vasallos á todo.»— D. José Antonio de Armona, que sobre el encargo de plantear los correos marítimos tenia el de establecer los nuevos tributos, asegura que esta empresa salió feliz «y el Rey quedó bien ser»vido, los vasallos nunca oprimidos por el peso de las contri»buciones, ni por el modo de exigirlas, y por eso contentos.» *Noticias privadas de casa*: las redactó para sus hijos mientras convalecia de una enfermedad peligrosa; poseo el borrador de ellas, y tendré ocasion de citarlas á menudo más adelante.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que para sus anteriores necesidades se le remitia de Nueva-España.

A este vireinato se envió tambien en 1764 un visitador general con atribuciones muy preeminentes, resueltas en la junta de ministros y adicionadas de puño y letra de Cárlos III. El marques de Esquilache quiso fiar una comision tan delicada al fiscal del Consejo de Hacienda D. Francisco Carrasco, posteriormente marques de la Corona, de cuya inteligencia en el ramo no podia abrigar dudas, tratándole con amistosa confianza y habiendo contribuido á la redaccion del proyecto de visita; pero el fiscal de Hacienda alegó falta de salud y pudo eludir el empeño. Púsose á cargo de D. Francisco Anselmo de Armona, intendente de Murcia, que, obligado á admitirlo hasta con amenazas [1], falleció á los catorce dias de embarcado; y por último, recayó el nombramiento en

[1] D. Francisco Anselmo de Armona rehusaba admitir la comision alegando razones del servicio del Rey y de su decoro y seguridad en Indias ante la junta de ministros; esta le amenazó con enviarle á un castillo por inobediente, y con no atender á sus hermanos ni á sus hijos para mayor escarmiento. De ello hizo muy patética relacion á sus hermanos ántes de embarcarse en Cádiz, y D. José Antonio la trascribe íntegra en las *Noticias privadas de casa*, p. 1.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el alcalde de casa y corte D. José Galvez, ya con reputacion de jurisconsulto.

Segun el texto de las instrucciones públicas, el visitador general debia estancar el tabaco, de cuya renta se calculaban anticipadamente los productos en cuatrocientos millones de reales; y ademas le tocaba inspeccionar la conducta de los empleados civiles y ordenar todas las oficinas de Hacienda; pero sin la aprobacion del virey no podia publicar edicto ni auto alguno, ni nombrar asesor de la visita, ni subdelegar en otro sus poderes, ni dictar reglamentos, ni procesar á los malversadores de caudales. Segun el texto de las instrucciones secretas hasta para el bailío Frey D. Julian Arriaga, ministro de Indias, el visitador general habia de hacer indagaciones sobre la conducta del marques de Cruillas, entónces virey de Nueva-España, que se mostraba siempre indolente en dar cumplimiento á las cosas más graves del Real servicio, y contra quien pesaba la acusacion de peculado. Léjos de ser esta acusacion vaga y calumniosa, como las que la maledicencia y la envidia forjan de consuno contra los que mandan en todos los tiempos y los paises, las mismas instrucciones especificaban su autorizado fundamento. Consistia en que de los despachos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dirigidos al Gobierno por el virey Cruillas resultaba que, cuando en 1762 cayó la Habana en poder de ingleses, habia bajado prestamente de Méjico á Veracruz para juntar tropas, fortificar los caminos y añadir defensas al castillo de San Juan de Ulúa, resistiendo así cualquier desembarco que los enemigos intentaran por aquella costa. De las cuentas presentadas á la superioridad por los oficiales Reales de Méjico y de Veracruz resultaba asimismo que ascendian á dos millones de duros los gastos hechos en aquellos críticos instantes. Y era la verdad que habia concluido la guerra sin que asomaran por allí los contrarios, y que ni en el castillo, ni en la costa, ni en los caminos, ni en los pasos estrechos hasta la capital del vireinato, aparecian vestigios de haberse gastado tal suma. Todo ello debia inquirirlo prolijamente el visitador general con las órdenes del virey y las cuentas de gastos en la mano; y si sus informes corroboraban las noticias que de tal manera oscurecian la reputacion del primer funcionario público de Nueva-España, mandaria el Rey que le arrestaran y trajeran bajo partida de registro para que fuera juzgado en el supremo Consejo de Indias [1].

[1] D. José Antonio de Armona reseña en las *Noticias pri-*

La simple relacion del contenido de las instrucciones secretas justifica la excusa de Carrasco y la resistencia de Armona á encargarse de la visita, al par que induce á formar levantado concepto del valor cívico y de la entereza de alma de Galvez, que admitió la comision escabrosa tan serenamente como si se tratara de un ascenso natural en la carrera de la magistratura. Por haber fallecido Armona mar adentro no llegaron juntos á Méjico el visitador y D. Juan Villalba, que iba de comandante general y llevaba dos mil soldados walones y suizos, con atribuciones personales para rebajar el prest de las tropas y reorganizarlas al estilo de las de España. Entre el virey y el comandante general estallaron disputas sobre la jurisdiccion que les competia, y en ellas tomaron alguna parte los moradores al son de las novedades que se anunciaban para lo venidero. En todo su calor se hallaban los disturbios cuando en los primeros meses de 1765 arribó D. José Galvez á Nueva-España [1], y muy pronto hizo pruebas de su índole conciliadora, logrando la avenencia de las

vadas de casa estas instrucciones públicas y secretas, de las cuales sacó una copia de órden de su hermano.

[1] Conociendo el teniente general D. Juan Villalba que podia padecer el Real servicio con la falta del visitador de Nueva-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dos autoridades militares; y así la reforma del ejército mejicano se realizó sin más inconveniente que la desercion de algunos soldados. No pareció prudente al visitador atizar el fuego que habia apagado; y mientras informaba al Gobierno de lo acaecido, pidiendo nuevas instrucciones, de las secretas solo puso en planta el obtener de los pudientes un don gratuito de dos millones de duros para las bodas del príncipe de Asturias. Al enterarse el Rey de los sucesos simplificó la comision de Galvez en mucho con exonerar del vireinato al marques de Cruillas; quedábale sin embargo la tarea de reformar abusos, ardua siempre, y con particularidad donde son antiguos y donde los que pueden más viven de ellos. Detenida y muy provechosa fue la visita general que giró Galvez á Nueva-España; si bien es justo consignar que no hubieran sido tan excelentes las resultas sin el patriótico celo, integridad irreprensible, alta inteligencia y grande eficacia del insigne virey marques de Croix, sucesor de Cruillas, y de quien afirma un historiador extranjero que, al dejar el

España, despachó desde el mar una balandra para que llegara pronto á la corte la noticia del fallecimiento de D. Francisco Anselmo de Armona. A esta precaucion fue debido el que don José Galvez llegara á Méjico en tiempo de aplacar los disturbios.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mando, «en lugar de inmensas riquezas, trajo á »su patria la admiracion y los aplausos de un »pueblo agradecido, á quien hizo feliz durante su »gobierno [1].»

Al rumor de las proyectadas novedades hubo algunos desórdenes en Quito; pero aunque se iniciaron ya conatos de independencia, y sonaron quejas contra los oficiales Reales, y se hicieron propósitos de no salir del sistema antiguo de contribuciones, y alardes de no querer los sublevados el indulto con que se les brindaba á nombre del Monarca, declarando que no se tenian por delincuentes, apaciguóse todo sin acontecer cosa de bulto.

Con el reservado, extenso y juicioso informe de los jefes de escuadra D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, se poseian ya sobre el Perú muchas noticias de las que D. José Galvez tenia comision de averiguar sobre Nueva-España. Para completarlas oportunamente y plantear la renta del tabaco, y hacer la de aduanas más productiva, fue allá de visitador algo más tarde D. José Antonio de Areche. Sin embargo, respecto del virei-

[1] Robertson, *Hist. de América*; precisamente son estas las últimas palabras del libro VIII.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nato del Perú se adoptaron ya entónces providencias muy acertadas, creando algunos cuerpos militares; enviando buques de guerra, cuya construccion se activaba en todos los arsenales sin levantar mano para resguardo de las costas, y reforzando la guarnicion de Buenos-Aires, con el fin de que el capitan general D. Pedro Cevallos mantuviera el territorio español que en torno de la Colonia del Sacramento habia quitado á los portugueses y no se incluyó en las restituciones porque lo dominaban usurpado.

Sobre correos ideó el marques de Grimaldi una esencial reforma y esmeróse en llevarla á cabo. Se habia creado el oficio de Correo mayor de las Indias á muy poco de conquistadas, y lo enajenó la reina doña Juana en el doctor D. Lorenzo Galindez de Carvajal, de quien trajo orígen el condado de Castillejo, en que se vinculó este oficio. A la sombra de tan enorme privilegio hacia un tráfico de gran lucro en moneda y otras alhajas, para cuyo trasporte empleaba recuas muy numerosas. Grimaldi quiso cortar de raiz el abuso, que tanto perjudicaba á la Real Hacienda, no sin indemnizar de una manera justa al poseedor de tal privilegio, que á la sazon residia en Lima; y necesitando averiguar lo que ganaba el agraciado

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de resultas, para no desatender sus intereses y efectuar la reversion del oficio de Correo mayor de las Indias á la Corona, fió tan importante encargo á D. Pedro Antonio Cosío, montañés de suma viveza de ingenio, y desasosegado de puro activo [1].

Sin duda su espíritu padeció mucho en la comision ardua, que le costó no ménos que tres años de afanes. Al fin obtuvo que D. Francisco de Carvajal y Vargas, conde del Castillejo entónces, hiciera cesion de su privilegio, incorporándose á la Corona, bien que para indemnizarle se le otorgaron honores y tratamiento de grande de España; título honorario de Correo mayor de las Indias; exencion del pago de lanzas y medias anatas por los títulos de conde del Castillejo y del Puerto; título de Castilla para los primogénitos de su casa; catorce mil pesos sencillos al año, pagados

[1] D. José Antonio de Armona, *Noticias privadas de casa*, parte II, dedica un capítulo especial á hablar de Cosío, que decia haber andado cuatro millones y ochocientas mil leguas, y sido embajador y mandarin en Asia. Tambien puntualiza la comision que le habia dado para el Perú el marques de Grimaldi.—Sobre las condiciones bajo las cuales hizo el conde de Castillejo cesion del oficio de Correo mayor de las Indias, hay un opúsculo aparte. Este asunto quedó terminado el 25 de setiembre de 1768.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por terceras partes sin descuento alguno, anticipándosele toda la anualidad primera, y pudiéndose descargar la Hacienda de este gravámen con dinero efectivo ó bienes raices que produjeran igual suma; facultad para vender sus bienes vinculados en Indias sin pagar alcabalas, y para subrogar en la península su producto sin que á la entrada se le exigiera ningun derecho; redencion del pago de doscientos pesos fuertes anuales consignados al Inquisidor decano de Lima por sus antecesores; siete mil pesos fuertes para su pasaje á España y el de su familia; seguridad de que sus tenientes y arrendatarios habian de ser mantenidos en sus puestos hasta que se cumpliera el tiempo de las respectivas escrituras, y auxilio del virey, Audiencia y demas tribunales para la pronta cobranza de lo que se le adeudara en aquellas provincias. Por lo muy subido del precio, aun despues de venir á transacciones, se puede calcular el grande valor de la alhaja, y por consiguiente lo trascendental de esta reforma administrativa.

No todas las providencias convenidas por los tres citados ministros en junta y aprobadas por el Monarca podian ser de aquellas que, á semejanza de los correos marítimos mensuales, empiezan á ser provechosas desde el instante de ser promul-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gadas: con todo, adoptóse una de esta especie por Real decreto de 16 de octubre de 1765 permitiéndose libertad de comercio entre las islas de Barlovento y las provincias españolas. Así por dicha cesaron de un golpe los inconvenientes antiguos de concurrir á un solo puerto para despachar mercaderías á la Trinidad, la Margarita, Puerto-Rico, Santo Domingo y Cuba; islas que comenzaron á recibirlas abundantes de Granada por Málaga, del resto de Andalucía por Cádiz y Sevilla, de Valencia y Murcia por Alicante y Cartagena, de Aragon y Cataluña por Barcelona, de Castilla por Santander, de Asturias por Gijon y de Galicia por la Coruña. Abolido el derecho de palmeo, exigióse el seis por ciento de los géneros y productos españoles como derecho de salida, é igual cantidad como alcabala al desembarque; habiéndose de pagar lo mismo por las mercaderías de retorno. A la obligacion costosa de acudir por licencia á la corte para que navegara cualquier buque, sustituyóse la muy sencilla de pasar el cargamento por las respectivas aduanas; y cada comerciante pudo elegir á su voluntad la época del viaje, los géneros que le parecieren de mejor despacho y el punto donde esperara mayor provecho. Con la única excepcion de lo que recibieran

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de España, autorizóse tambien á las islas para el cambio mercantil de sus producciones particulares.

Aun cuando no se considere esta providencia laudable como preliminar de otra incomparablemente más fecunda y que se maduraba poco á poco, ya se concibe su importancia con decir que Puerto-Rico, Santo Domingo y la Margarita carecian de todo comercio, y que tanto el de frutos como el de ropas dependia en Cuba de las sobras de la flota de Nueva-España [1]. No maravilla, pues, que desde el instante y á una avanzaran en prosperidad la metrópoli y las colonias por consecuencia de irse quitando las grandes trabas que entorpecian el comercio desde la conquista del Nuevo Mundo. Por de pronto baste decir que la isla de Cuba, mantenida con ajena sustancia hasta 1765, y sacando muy luego á los mercados sus frutos, y especialmente sus azúcares y tabacos, rindió á nuestro país más productos que sus antiguos Estados de Italia, Flandes y Borgoña [2].

[1] Alvarez Osorio, *Extension política y económica*, dice literalmente que la Trinidad, la Margarita y Santo Domingo no tenian comercio: ni siquiera nombra á Puerto-Rico: de Cuba asegura que su comercio era precario.

[2] Campomanes, *Discurso sobre la educacion popular*, § 19.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Mientras se aguardaban todos los datos para perfeccionar la gobernacion americana, se conseguia con disposiciones parciales facilitar el camino de las reformas. Digna es de ser citada la de la subida del sueldo de los vireyes á sesenta mil duros, que, unidos á otras legítimas obvenciones, les colocaron en proporcion de tener el correspondiente boato y de dar ejemplo constante de moralidad y pureza.

Realmente las más de las innovaciones se debieron al marques de Esquilache, que, bien intencionado de suyo, siempre solícito por ajustar sus actos á las miras de Cárlos III, amante de gloria y deseoso de merecer bien de los españoles, se lisonjeaba de poder libertar á América de los rancios abusos de tres siglos en el breve término de tres años [1].

[1] «Bendiga Dios los desvelos de V. E. por avituallar »Nueva-España, la Habana y Buenos-Aires... espero que V. E. »tendrá los tres años de tiempo que necesita para acabar de »asegurar la América.» Tanucci en carta al marques de Esquilache de 13 de noviembre de 1764.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

INDICE DEL TOMO PRIMERO.

DEDICATORIA. 5
PRÓLOGO. 9

INTRODUCCION.

España bajo la dinastía de Austria.—Las órdenes religiosas y el Santo Oficio.—Dinastía borbónica en España.—Adelantos materiales é intelectuales.—D. Cárlos, rey de Nápoles y de Sicilia.

CAPÍTULO PRIMERO.—**España bajo la dinastía de Austria.**—Reseña histórica, 27.—Decadencia continua, 41.—Dos causas radicales de ella, 43.—Sus efectos desastrosos, 44.—Escritores políticos, 54.—Providencias infecundas, 56.—Ejército y marina, 60.—Letras y artes, 61.—Corrupcion de los estudios, 63.—Atraso intelectual consiguiente, 64.—Universal aniquilamiento, 68.

CAPÍTULO II.—**Las Ordenes religiosas y el Santo Oficio.**—Índole de la Inquisicion, 71.—Dominicos y franciscanos, 72.—Jesuitas, 73.—Otros institutos monásticos, 79.—Numerosos conventos y frailes, 80.—Amortizacion, 81.—Clamores de los contemporáneos, 82.—Intentos de reforma, 84.—Los regalistas, 87.—Apoyo que debieron al trono, 88.—Memorial de Pimentel y Chumacero, 90.—Concordia de Facheneti, 92.—Lucha permanente, 93.—Proyecto de reformar el Santo Oficio, 97.—Consulta de una Junta Magna, 98.—Proceso contra Fray Froilan Diaz, 102.—Su significacion y trascendencia, 115.

CAPÍTULO III.—**Dinastía borbónica en España.**—Guerra de sucesion, 117.—Nueva ley para la española, 120.—Influencia francesa, 121.—Isabel de Farnesio preponderante, 122.—Su política firme, 123.—Fernando VI y Bárbara de Braganza, 127.—Neutra-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lidad, 128.—Revueltas en el Paraguay, 130.—Muerte de la Reina y del Soberano, 131.—Rompimiento con Roma, 132.—Abertura para anudar las relaciones, 133.—Macanaz dirige los tratos, 134.—El cardenal Júdice los entorpece, 135.—Complicaciones, 139.—Se aleja Macanaz de España, 140.—Ajuste de 1717, 141.—Bula *Apostolici Ministerii*, 143.—Concordato de 1737, 144.—Concordato de 1753, 145.—Causas de seguir Macanaz expatriado, 147.

Capítulo IV.—**Adelantos materiales é intelectuales.**—Planes de Macanaz, 153.—Doctrinas de Feijoó, 166.—Su concordancia, 176.—Diversa fortuna de uno y otro, 178.—Indice expurgatorio de 1747, 182.—Providencias dignas de aplauso, 183.—Extranjeros ilustres entre españoles, 185.—Creacion de academias, 186.—Ciencias exactas y naturales, 188.—Conatos de reformar la jurisprudencia, 189.—Primeros albores de la restauracion literaria, 190.—El periodismo, 191.—Situacion general de España, 192.

Capítulo V.—**D. Cárlos, rey de Nápoles y de Sicilia.**—Su educacion, índole y conexiones, 193.—Su ida á Italia, 199.—Sus conquistas, 201.—Le imponen la neutralidad los ingleses, 207.—Defensa de su reino, 208.—Sorpresa de Velletri, 209.—Retirada de los alemanes, 210.—Entusiasmo de los napolitanos, 211.—El marques de Tanucci, 212.—Represion de los señores feudales, 215.—Asuntos eclesiásticos, 216.—Fomento de todo, 222.—Obras públicas, 224.—Progreso de las artes, 226.—Renuncia el Rey aquella corona, 228.—Se embarca para España, 234.

LIBRO PRIMERO.

El ministerio y la corte.—Pacto de familia.—Guerra contra la Gran Bretaña.—El regalismo en auge.—La América Española.

Capítulo primero.—**El Ministerio y la Corte.**—La familia Real en Barcelona, 237.—Su detencion en Zaragoza, 241.—Su entrada en Madrid, 242.—Opiniones diversas, 243.—El marques de Esquilache, 244.—D. Ricardo Wall, 246.—El marques del Campo de Villar, 248.—El bailío Frey D. Julian Arriaga, 249.—El duque

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Losada, 252.—Fray Joaquin Eleta, 254.—Disposiciones trascendentales, 255.—Dictámenes contrarios, 259.—Indulto de contribuciones, 261.—Providencias para pagar la deuda del Estado, 262.—Para disminuir las cargas, 263.—Para la reforma de trajes, 264.—Para la policía urbana, 267.—Entrada pública de los Reyes, 268.—Festejos, 269.—Cortes de 1760, 271.—Muerte de Amalia de Sajonia, 275.

Capítulo II.—**Pacto de familia.**—Estado de la guerra, 279.—Cárlos III á favor de Francia, 281.—Cuestiones entre España é Inglaterra, 282.—Las procura complicar Francia, 285.—Grave consejo de Tanucci, 287.—El marques de Grimaldi, 288.—Planes de alianza, 290.—Minuta del tratado, 291.—Sus desventajas, 293.—Proyecto de convencion secreta, 296.—Artificios de Choiseul, 299.—Union de los Borbones, 303.—Ultimatum de Francia á Inglaterra, 305.—Ruptura de los tratos, 306.—Caida de Pitt, 308.—Hostilidades inminentes, 311.—Manifiesto á España, 312.

Capítulo III.—**Guerra contra la Gran Bretaña.**—Declaraciones de ambos paises, 315.—Portugal contra los Borbones, 316.—Plan de campaña, 321.—Su alteracion inoportuna, 322.—El marques de Casa-Sarria, 323.—Invasion de los españoles, 324.—Se vuelve al plan antiguo, 328.—Toma de Almeida, 331.—Aranda, sucesor de Sarria, 332.—Avanza á Castel-Blanco, 333.—Ocupacion de Villavella, 335.—Rumores de paz, 337.—Ansiedad sobre la suerte de la Habana, 339.—D. Juan de Prado, 339.—Descripcion de la Habana, 339.—Avisos y socorros, 342.—Seguridades que da Prado, 346.—Confianza del Rey, 347.—La escuadra enemiga, 348.—Desembarco, 350.—Abandono de la Cabaña, 352.—Defensa heróica del Morro, 356.—Lo asaltan los ingleses, 367.—Estado de la plaza, 369.—Prado resuelto á defenderla, 370.—Decae de aliento, 373.—Capitulacion, 374.—Se sabe en Europa, 376.—Paz de Paris, 377.—Toma de Manila por los ingleses, 378.—De la colonia del Sacramento por los españoles, 380.—Tristes resultas de la guerra, 381.

Capítulo IV.—**El regalismo en auge.**—Mesenghi y su catecismo, 384.—Lo prohibe Roma, 387.—Se intenta así en España, 388.—Suspension del edicto, 388.—Desobediencia del Inquisidor general, 389.—Su destierro, 390.—Su indulto, 391.—Agradecimiento del Santo Oficio, 392.—Real decreto, 392.—

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Sincérase el Nuncio, 393.—Consultas del Consejo, 393.—El *Exequatur*, 394.—Sus defensores y sus contrarios, 396.—Intriga triunfante, 398.—Dimision de un ministro, 399.—El marques de Grimaldi en Estado, 402.—Altercados con Inglaterra, 403.—Su desenlace venturoso, 408.—Bodas Reales, 409.—Festejos, 410.—Mercedes, 411.—Cómo se proveen los empleos, 413.—Campomanes, 415.—La desamortizacion debatida, 417.—Muerte de Campo de Villar, 424.—Le sucede Roda, 425.

Capítulo V.—**La América Española.**—Límites de los vireinatos, 430.—Espíritu de las leyes de Indias, 432.—Poblacion diversa, 433.—Religiosos, 435.—Vireyes, 437.—Audiencias., 439.—Corregidores, 439.—Abusos generales, 440.—Comercio exiguo, 442.—Contrabandos, 443.—Fraudes, 444.—Nuevo semblante de las cosas, 445.—Mejoras mercantiles, 446.—*Noticias secretas*, 447.—Nuevo vireinato, 448.—Real cédula sobre parroquias, 448.—Decadencia del Consejo de Indias, 449.—Se proyecta dar más impulso á las reformas, 450.—Diminucion á que llegaron los rendimientos de aquellas posesiones, 451.—Junta de ministros, 452.—Correos marítimos mensuales, 452.—Empieza á prosperar la isla de Cuba, 453.—Visita á Nueva-España, 455.—Desórdenes en Quito, 460.—Reversion á la Corona del oficio de Correo mayor de las Indias, 461.—Ensanche que se da al comercio, 463.—Excelentes é inmediatas resultas, 465.—Gran propósito de Esquilache, 466.

FIN DEL INDICE.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ESTA EDICIÓN-FACSIMIL
"REINADO DE CARLOS III EN ESPAÑA",
se terminó de imprimir el día
14 de Diciembre de 1988, FESTIVIDAD
DE SAN JUAN DE LA CRUZ, SEGUNDO
CENTENARIO DE LA MUERTE DE CARLOS III

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

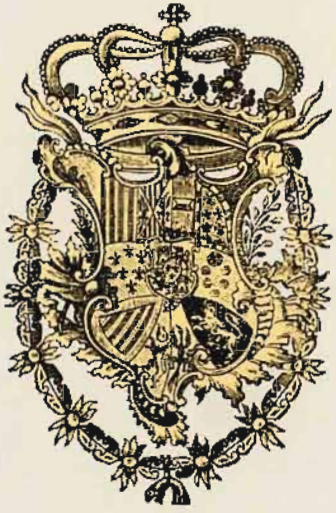

Comunidad de Madrid
Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica.

HISTORIA DEL REINADO DE CARLOS III EN ESPAÑA

POR

ANTONIO FERRER DEL RIO

(II)

MCMLXXXVIII

HISTORIA
DEL REINADO DE

CARLOS III

EN ESPAÑA

POR

ANTONIO FERRER DEL RIO

(II)

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

REINADO
DE CARLOS III
EN ESPAÑA.

EDICION FACSIMIL

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

HISTORIA

DEL REINADO

DE CARLOS III

EN ESPAÑA,

POR

D. ANTONIO FERRER DEL RIO,

de la Real Academia Española.

Comunidad de
Madrid

TOMO II.

Consejería de Educación
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Servicio de Publicaciones
C/ Alcalá, n.º 30-32
28014 MADRID

MADRID.
IMPRENTA DE LOS SEÑORES MATUTE Y COMPAGNI,
calle de Carretas, 8.

1856.

Ref.: 0195

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

LIBRO II.

MOTIN CONTRA ESQUILACHE.—AGITACION EN LAS PROVINCIAS.—HÁBIL POLÍTICA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.—EXTRAÑAMIENTO DE LOS JESUITAS. — CONTESTACIONES CON ROMA Y EL OBISPO DE CUENCA.

CAPITULO PRIMERO.

Motin contra Esquilache.

Celo del ministro de Hacienda.—Contínuas mercedes que recibe.—Su grande ascendiente.—Enemistades que le produce.—Reformas á que da impulso.—Bando sobre capas y sombreros.—Su inobservancia.—Sucesos del Domingo de Ramos.—Desórden mayor á otro dia.—Otorga el Rey cuanto piden los sediciosos.—Júbilo de la plebe.—Se ausenta el Monarca de la corte.—Renovacion del tumulto.—Ocurrencias del Mártes Santo.—Memorial del gobernador del Consejo.—Resolucion del Soberano.—Se sosiega la plebe.—Destierro de Esquilache y de su familia.

Sin aumento de los tributos se cubrieron todas las atenciones públicas durante los seis primeros años del reinado de Cárlos III; ventaja no conseguida jamás por los monarcas de orígen austriaco ni por ninguno de los tres Borbones que le prece-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dieron en el trono. Aunque halló más de doscientos millones de reales de repuesto á su venida á España, con ellos hubo de satisfacer obligaciones descuidadas ántes, y de ocurrir á gastos extraordinarios como el de una guerra, corta en duracion y larga en accidentes de ruina, el de las bodas Reales de la infanta y el príncipe de Asturias, y el de la indemnizacion por el Placentino al soberano de Cerdeña. Estos enormes desembolsos no impidieron que los acreedores del Estado cobraran anualmente el seis por ciento, reducido solo en 1765 y 1766 al cuatro, ni que se destinaran ademas diez millones de reales para las transacciones que los interesados propusieran voluntariamente, y cuatro para recoger por entero los créditos que no llegaran á cien duros.

Muchos de estos efectos debíanse á la buena voluntad de Esquilache, que, aun desviándose pocas veces de los caminos rutinarios, se esforzaba en desterrar abusos; hacia inspeccionar las rentas de las provincias por visitadores especiales; activaba la reversion á la Corona de las numerosas enajenaciones que daban testimonio del desgobierno antiguo; disminuia los empleados para simplificar la accion administrativa, y aumentaba los sueldos para que la moralidad y la pureza

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dilataran más y más sus raices; todo sin desperdiciar coyuntura de menudear las mercedes, con el fin de formarse una clientela de agradecidos entre los que le podian originar daño. No poco le venia de las continuas distinciones con que le privilegiaba el Monarca, y del ingénito prurito de poner las manos en todo. Teniente general era sin haber hecho figura en la milicia [1] : su primogénito habia saltado rápidamente en España de teniente coronel á mariscal de campo : su hijo segundo, todavía adolescente, disfrutaba la renta eclesiástica de un arcedianato muy pingüe : su hijo tercero, casi ántes de salir de la cuna, estaba nombrado administrador de la aduana de Cádiz, sirviéndola durante su menor edad un sustituto á eleccion del padre : tres mil duros se le concedieron de supervivencia, para asegurar mejor el bienestar de su familia; y aun susurróse que solo por anticipar á Cárlos III la noticia de trasportarse una gran cantidad de dinero de Cádiz á la corte, se le regalaron setecientos mil reales. Elevado al

[1] D. Leopoldo de Gregorio era marqués de Trentino, de Valle-Santoro, de Esquilache, príncipe de Santa Elia, gentilhombre de cámara con ejercicio, y tenia las grandes cruces de San Genaro y del Aguila blanca de Polonia. Ya figuraba como teniente general ántes de su venida á España.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ministerio de Hacienda á la venida del Monarca, obtuvo por dimision de Wall el de la Guerra; desde la muerte de Campo de Villar hasta la toma de posesion de Roda, ejerció interinamente el de Gracia y Justicia : á medida que iban ensayándose las reformas, su nombre sonaba en las Indias con mayor autoridad que el de Arriaga; y como los ministros extranjeros conocian su gran ascendiente, alternaban las visitas á la secretaría de Grimaldi y la suya para los negocios de Estado. Voluntariamente metido en tantas y tales incumbencias se le multiplicaban los enemigos. Fuera de que, por opuesto al Pacto de Familia, no le querian bien los franceses, le miraban ademas de mal ojo los que medraban á la sombra de los abusos por el perjuicio que les traian las reformas ; los parciales de la preponderancia monacal por innovador y regalista, y el pueblo todo por su calidad de extranjero. A lo cual se agregaban las murmuraciones sobre la conducta no limpia de su mujer doña Pastora, de quien se dijo que negociaba las gracias Reales tan sin cautela, que apenas faltaba otra cosa que la voz del pregonero para dar á su casa las apariencias de los lugares donde se adjudica al mejor postor lo que se saca á pública subasta. Notando el escándalo y bus-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cándole explicaciones, se propasaba la maledicencia á fraguar y esparcir entre el vulgo especies calumniosas y deducidas de la circunstancia de tener la marquesa un hijo cada año, de ser aun jóven y agraciada, su marido poco robusto y viejo, y el Rey de buena edad y viudo.

Por consejo ó con intervencion de Esquilache se adoptaron providencias dignas de loa, como el establecimiento de montes pios destinados á socorrer á las viudas y huérfanos de militares y de los demas servidores del Estado; el del colegio de Artillería en el alcázar de Segovia, de donde muy pronto salieron oficiales que son gloria del arma, y héroes que abrillantan las páginas de nuestros fastos; el de la lotería, para fomentar las casas de Beneficencia, y muy particularmente el del comercio libre de granos con abolicion de la tasa, para que así en los años estériles como en los abundantes fuera igual y recíproca la condicion de vendedores y compradores [1]. A la policía y

1 El reglamento del Monte pio militar es de 1761; el de las demas carreras de 1764; el del cuerpo de Artillería de 29 de enero de 1762; el 15 de mayo de 1764 entraron los primeros cadetes; el 14 de agosto del mismo año ya visitó el Rey el colegio de Segovia.—En diciembre de 1763 tuvo lugar el primer sorteo de la lotería: su establecimiento merece ala-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ornamentacion de Madrid comunicaba el marqués fuerte impulso; desde 1761 se iba poniendo por obra el empedrado de las calles y la limpieza de dia y noche, á tenor del plan concebido por don Francisco Sabatini, general de ingenieros: en 1765 se dispuso que todos los años se alumbrara desde el 15 de octubre hasta el 15 de abril la villa: se habia concluido el paseo de las Delicias fuera de la puerta de Atocha, y se proyectaba el del Prado: ya habitaba la familia Real el Palacio Nuevo: se veia próxima la conclusion de los suntuosos edificios civiles de Correos y de la Aduana, y muy sobre los cimientos la fábrica de San Francisco el Grande, que, entre los monumentos religiosos, es de los mejores de la corte [1].

A la sazon y tras dos años de muy malas cose-

banza solo por el destino dado á sus productos.—Por Real pragmática de 11 de julio de 1765 quedó abolida la tasa de granos.

[1] Se aprobó el plan de Sabatini para el empedrado y limpieza el 14 de mayo de 1761: en 25 de setiembre de 1765 se comunicó el edicto para el alumbrado al corregidor de esta villa.—«El dia primero del que viene nos iremos á habitar por »primera vez el Palacio Nuevo.» Cárlos III á Tanucci: 27 de noviembre de 1764.—La casa de Correos fue terminada en 1768; la de la Aduana en 1769.—En 8 de octubre de 1761 puso el conde de Teba, cardenal arzobispo de Toledo, la primera piedra del convento de San Francisco el Grande.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

chas, se cumplian los seis que los descontentos habian predicho de reinado y vida al Monarca: bajo las bóvedas de los templos oíase con harta frecuencia á varios ministros del culto prorumpir en amenazas de vicisitudes por los pecados de los gobernantes: tan rigurosamente corria el invierno de 1765 á 1766, que se helaron las aguas del mar hácia las costas de Vizcaya [1]: dos cuartos se habia subido el pan á tiempo de celebrarse las fiestas por las bodas del príncipe de Asturias; y Esquilache trabajaba sin tregua por que lo hubiera en abundancia, comprando granos en Sicilia [2], estableciendo almacenes de ellos en Valladolid y San Clemente, y auxiliando con los de Madrid á los pueblos de diez leguas á la redonda, para todo lo cual se necesitaban muchos millares de fanegas.

[1] «Aquí hemos tenido buen tiempo los dias pasados; pero »despues ha vuelto á llover y nevar algo, que luego se des»hizo, y ha sido admirable para el campo; y es cierto que »este invierno ha sido rigurosísimo, y lo prueba bien el ha»berse helado el mar en las costas de Vizcaya.» Cárlos III á Tanucci: 4 de febrero de 1766.

[2] «Ha llegado á este puerto el buque *Triunfante* con mu»cho dinero, que debe pasar á Sicilia y permutarse con gra»nos para España. Otras dos ó tres cosechas como las dos úl»timas de Sicilia bastarán para hacer de plata la superficie de »aquel reino.» Tanucci al príncipe de la Cattólica: 8 de octubre de 1765.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

En circunstancias tan críticas á todas luces, publicóse del 10 al 11 de marzo de 1766 un bando que obligaba á los madrileños, sin excepcion de clases y bajo pena de prision ó de multa, á recortar las capas y á convertir en sombreros de tres picos los sombreros gachos [1].

Tan inoportuno precepto causó muy general y significativo disgusto, con especialidad por los barrios bajos, que entónces constituian una poblacion aparte y preponderante hasta cierto punto, como que las clases altas solian imitar sus

[1] Por Real órden se dispuso que se dejaran de usar la capa larga y el sombrero gacho por todos los españoles, aun cuando fueran de camino, bajo pena de confiscacion de las prendas prohibidas y alguna corporal en determinados casos. *Cúmplase y guárdese lo que S. M. manda* (dijo el Consejo pleno de Castilla el 24 de febrero de 1766), *y para que se ejecute pase á los señores fiscales*. Estos indicaron en su respuesta de 28 de febrero las graves dificultades que originaria tal providencia. Con fecha 1.° de marzo fue devuelta la Real órden á los fiscales para que propusieran lo que estimaran conveniente, y el 4 del mismo expusieron en su segunda respuesta que la prohibicion se debia limitar á la corte, sitios Reales, capitales de provincia y pueblos donde hubiera universidades, publicándose el bando por los respectivos jueces, con las penas á los contraventores de un peso por el sombrero y dos por la capa larga, si eran nobles ó de alguna clase, y de tres dias de cárcel, ó los que arbitrare el juez, si eran plebeyos. Bajo este sentido se publicó el bando en Madrid del dia 10 al 11 de marzo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

trajes y danzas por moda, y letras y artes daban no escasa celebridad á sus tipos, y ni las personas más graves se desdeñaban de referir y comentar los incidentes de sus costumbres, rivalidades y pendencias. Pocos madrileños dejaron de vestir á su modo. Primeramente recorrieron los alcaldes de corte sus particulares distritos, exhortando con blandura á la observancia de lo mandado, y se fatigaron sin fruto: despues los alguaciles, acompañados de sastres, metieron en los portales á los desobedientes, y allí les apuntaron los sombreros y les recortaron las capas, cuya violencia amilanó á los pusilánimes, ofendió á los sensatos, y estimuló para buscar ruidos á los valentones: por último, encomendóse al brazo militar la ejecucion del bando, y de resultas los inválidos anduvieron calles y plazas, haciéndose obedecer por los que iban solos y siendo burlados por los que se juntaban en grupos. No faltaron quienes se ufanaron osadamente de pasearse con el embozo hasta la nariz y calado el sombrero por delante de los cuarteles y cuerpos de guardia: á los que se plantaban audaces contra los inválidos ó alguaciles, se agregaban muy pronto auxiliares que ponian á los representantes de la autoridad en huida; y tan luego como aparecia puesto el bando,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lo arrancaban iracundos hombres del pueblo y lo sustituian con pasquines y anuncios de haber tres mil españoles resueltos á defender la capa larga y el sombrero gacho, y armas para todos los que acudieran en su ayuda.

Así las cosas, el Domingo de Ramos de 1766, que cayó á 23 de marzo, presentóse como á las cinco de la tarde en frente del cuartelillo de la plazuela de Anton Martin un embozado con ademan provocativo, pasando lentamente de arriba abajo sin dársele nada de la tropa. Indignado el oficial de tamaña insolencia, se le acercó y le dijo: —*¡Oye usted, paisano! ¿No sabe usted la órden del Rey?*—*Ya la sé*, contestó el embozado. —*Pues entónces, ¿por qué no la obedece usted y se apunta ese sombrero?*—*Porque no me da la gana.* —Sin proseguir diálogo tan violento más adelante requirieron la espada uno y otro : el oficial llamó á los suyos : el embozado dió un silbido, á cuya seña por una de las calles contiguas desembocaron treinta hombres con armas, y como vinieron de pronto, sin necesidad de esgrimirlas, se las quitaron á los soldados. Conseguida la fácil victoria y formados en ala, subieron por la calle de Atocha, cogiéndola de acera á acera y gritando concordes *¡Viva el Rey! ¡Viva España! ¡Muera*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esquilache! voces repetidas de voluntad propia ó á la fuerza por cuantos hallaron al paso, y que más ó ménos gustosos hubieron de engrosar el tumulto. Cerca de la plazuela del Angel llegaba este, cuando se metió por medio una berlina con dos mulas, y parándose cortos instantes, el que iba dentro repartió unos papeles á los alborotadores: *Vosotros seguid la liebre, que ella se cansará*, les dijo en voz alta, y luego partió la berlina al galope. Aquellos papeles eran los *Estatutos del cuerpo erigido por el amor español en defensa de la patria para quitar y sacudir la opresion de los que intentaban violar sus dominios*. Allí se aconsejaba al pueblo suma prudencia y confianza, subordinacion á lo que á primera voz les ordenaran los jefes, cariño fraternal para manifestar sus instancias, sin combatir mientras no se cogieran presos; estos declararian solo que, oyendo las voces, se agregaron á los que las proferian por creerlas justas; con júbilo aclamarian todos al Rey, si les otorgaba las peticiones; insistirian en que se dejara ver de sus vasallos, si diferia sancionarlas por malos consejos; en caso de necesidad, se harian con armas y buscarian quienes las esgrimieran entre el vecindario, no desmayando nunca en pedir la cabeza de Esqui-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lache; de nada carecerian las familias de los que fueran presos ó escasearan de recursos, y se castigaria de muerte al que cometiera accion de villano.

Otro impulso que el subitáneo de las turbas revelaba, pues, el motin naciente y pronto engrosado en la Plaza Mayor con los muchos grupos apercibidos al lance, y que por todas sus avenidas subian ó bajaban de los diversos barrios. No ménos de tres mil personas cruzaban ya la puerta de Guadalajara á tiempo de volver el duque de Medinaceli, caballerizo mayor, de Palacio, donde acababa de dejar al Rey, que, de caza en la Casa de Campo aquella tarde, se retiró de prisa y con susto al rumor del desusado movimiento. Este magnate era bien quisto entre la muchedumbre por rumboso, y valido de su ascendiente quiso aplacarla; mas no pudo su voz dominar la de tantos como le aclamaban á una y pedian la cabeza del marqués de Esquilache, y los más próximos á la portezuela del coche sacáronle en hombros para que apoyara sus peticiones en Palacio. Ya arriba, expuso lo acontecido el duque: fiado el de Arcos en gozar tambien el favor del vulgo, bajó prestamente y con ánimo de procurar que se retiraran los sediciosos, y lo consiguió sin

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

esfuerzo, porque á los instigadores del tumulto les ocurrió ser más expedito sorprender á Esquilache á lo último de la calle de las Infantas y en la casa de las Siete Chimeneas, que era la suya. Al llegar á ella solo encontraron la servidumbre: el marqués habia pasado el dia en el Real Sitio de San Fernando: tuvo noticia del motin junto á la puerta de Alcalá y torció á la mansion régia por la ronda: la marquesa estaba en el paseo de las Delicias, y al saber el suceso corrió á su casa, tomó sus joyas y buscó refugio en el colegio de las Niñas de Leganés, donde se educaban dos de sus hijas. Forzada la puerta con oposicion de los criados y muerte de un mozo de mulas, se derramaron los de la plebe por las habitaciones y despojáronlas de lo más precioso, arrojándolo por los balcones y prendiéndolo fuego. Algunos propusieron hacer lo mismo con la casa; pero bastó que lo calificaran otros de injusto, pues era propiedad del marqués de Murillo, español sin culpa y por tanto libre de pena, para no mencionar más la especie. Hartándose de perniles y vino y regalándose con buen tabaco, fueron á la calle de San Miguel y á la casa del marqués de Grimaldi, sin propasarse por fortuna más que á romper las vidrieras de las ventanas: lo propio ejecutaron con los faroles

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en odio al marqués de Esquilache, autor de tan importante mejora, y solo dejaron á vida los del palacio de Medinaceli : á cuantos hallaron á pie ó en carruaje compelieron á desapuntarse los sombreros : no cesaron de correr calles ni de esforzar las voces con que empezaron el alboroto; y rendidos los unos de cansancio, tomados los otros del vino, y todos sin el feroz coraje á que provoca la resistencia en una poblacion sublevada, dejaron silenciosa la de Madrid á media noche, no sin encender ántes en la Plaza Mayor una hoguera y quemar allí el retrato del marqués de Esquilache.

Con la seguridad de que se hallaba este ministro de Hacienda en Palacio, y la sospecha de que, lastimado el Rey de su conflicto, le dispensara mayor confianza, se presentaron los del motin el lúnes 24 desde muy de mañana más enardecidos; y á compás de los rumores divulgados sobre la existencia de estrechísimas órdenes para que la justicia ordinaria y la tropa arrestaran á cuantos se viesen con embozo, se les incorporaron grandes refuerzos de mujeres que encorajaban á sus deudos y amigos, de muchachos que hacian ruido y bulto, y de hombres que, por temer la zumba de sus convecinos y camaradas, echábansela de valientes, ó que, alentados por la buena fortuna

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de los que se desmandaron el primer dia, no la esperaban peor el segundo, y más aumentándose los auxiliares, ó que fiaban en que, aun vencidos, como eran tantos, no habria castigos para todos. Tambien este dia se dirigieron á Palacio, y pugnaron de tal manera por trasponer el arco de la Armería, que las tropas hubieron de hacer algunas descargas, apuntando alto para infundirles miedo sin maltratarles á quema-ropa. Muertos y heridos resultaron no obstante de ellas y de los sablazos que dieron los guardias de Corps al querer disipar las turbas, solo airadas contra los walones, viendo salir á uno de las filas y matar á una mujer y malherir á otra. Súbito le echaron una soga al cuello; y, aunque al parecer fugitivos, se le llevaron á la rastra, añadiendo á los denuestos contra el marqués de Esquilache y su esposa fieras amenazas contra los walones en venganza del reciente ultraje y del antiguo atropello, que produjo desgracias en el Buen-Retiro, y cuyo recuerdo vino á inflamar ahora la volcánica imaginacion del vulgo. Así fue que, provocando á batalla, arrastraron el cadáver por medio de la Puerta del Sol y en presencia de un piquete de walones, esclavos de la subordinacion militar y suspensos de la voz de su jefe, que permaneció

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mudo. Con ménos sangre fria, el que en la Plaza Mayor estaba á la cabeza de otro piquete de walones mandó preparar los fusiles apenas asomó por allí el tumulto. *Disparad* (gritaron los más delanteros y audaces) *caiga el que caiga, y con los que quedaren nos veremos luego*. Por efecto de la descarga, que se hizo á la postre, hubo fuera de combate algunos paisanos; pero los demas emprendiéronlo llenos de encono y con armas de fácil uso, como que á la sazon se estaba empedrando la Plaza. Muy pronto dispersaron todo el piquete, y persiguieron á los fugitivos, y asesinaron ferozmente, y mutilaron sin piedad, y arrastraron con satánica algazara á los que no pudieron evitar el alcance, cayendo tambien muertos y heridos algunos del pueblo de unos pocos disparos hechos desde los puestos militares de la calle de la Concepcion Gerónima y de la plazuela de Herradores.

Ya bien entrada la mañana salieron los duques de Medinaceli y de Arcos á prometer en nombre del Rey el otorgamiento de las instancias populares para cuando renaciese la calma, y tras estériles esfuerzos tornaron á Palacio con la noticia de lo alarmante del alboroto, al cual daban mayor incremento las voces propaladas aviesamente, enunciando por muy seguro que Esquilache, como

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ministro de la Guerra, habia mandado venir sobre la villa sin demora alguna las tropas acantonadas á ménos distancia. De allí á poco los alcaldes de corte, acompañados de alguaciles, fijaron bandos en las esquinas para hacer pública la rebaja del precio de los comestibles; disposicion ineficaz á la hora en que los del tumulto invadian tahonas y almacenes de vino á su antojo, y encontraban casas de providencia donde no les faltaba nada, y, al par que lograban hartura, se les repartia dinero sin tasa. No es, pues, maravilla que delante de las mismas autoridades hicieran pedazos los bandos y amagaran con que Madrid seria aquella noche moderna Troya.

De tarde ya, el Padre Yecla, fraile gilito de los que predicaban por las plazas con edificacion de los fieles, mostróse en un balcon de la puerta de Guadalajara, donde nuevamente concurria la muchedumbre, determinada á volver á Palacio. Severo de fisonomía el religioso, trayendo como insignias de penitencia una corona de espinas ceñida á las sienes y una soga al cuello, encenizada la cabeza y un santo crucifijo en la mano, solo con aparecer de improviso, atajó el paso y la palabra de los que fomentaban la confusion y gritería. Aprovechando el instantáneo sobrecogimiento em-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pezaba las exhortaciones, cuando una voz salida de entre los del tumulto cambió totalmente la escena. — *Déjese de predicarnos, padre* (dijo), *que cristianos somos por la gracia de Dios y lo que pedimos es cosa justa.* Con aplauso fue acogida la especie: de resultas el fraile brindóse á llevar sus peticiones á los pies del Monarca; aceptada la oferta al punto, uno en traje de clérigo las extendió por escrito dentro de una tienda, y leyéndolas despues y sonando á gusto de los alborotadores, varios de ellos las firmaron sobre las espaldas de otro; y así el misionero se trasformó en parlamentario. Puestas en forma de capitulacion las exigencias populares, no sin invocar primeramente á la Santísima Trinidad y á la Vírgen María, se enderezaban á reclamar el destierro de Esquilache y su familia toda; la exoneracion de los ministros extranjeros, sustituyéndoles españoles; la extincion radical de la junta de abastos; la salida de Madrid de los guardias walones; la libertad de vestir el pueblo á su gusto, y la rebaja de los comestibles más necesarios á la vida; todo bajo la condicion de ir á la Plaza Mayor el Rey á firmar el otorgamiento de tales solicitudes, y bajo la amenaza de que, si no eran satisfechas, se habia de perder Madrid á la noche. Con este

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

papel insolente se encaminó el gilito á Palacio, yendo detrás las turbas, que, retenidas junto al arco de la Armería en su espera, se prolongaban hasta la cárcel de Corte, sin que fuera posible revolverse en todo el espacio de las calles de la Almudena y las Platerías ni en la Plaza.

Habiéndose enterado el Monarca de las peticiones presentadas por el religioso, quiso oir á varios personajes para deliberar con más acierto, no sin recomendarles que emitieran libremente los votos. De lo acontecido en aquella junta existe relacion manuscrita, hecha por algun parcial del motin á lo que parece, y aun quizá divulgada entónces con el objeto de acalorar á los revoltosos. Segun su texto, el duque de Arcos, jefe de una de las compañías de guardias de la Real Persona, propuso que la tropa se distribuyera en calles y plazas y pasara á cuchillo á cuantos opusieran resistencia, por considerar desdorante para la Majestad el capitular con los vasallos: el marqués de Priego, francés y coronel de walones, opinó de igual modo á impulsos del anhelo de la venganza por los ultrajes y atentados contra su Cuerpo: el conde de Gazzola, italiano y comandante general de la artillería, tuvo por urgente que se trajeran cañones de la puerta de los Pozos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y se formaran dos pequeñas baterías, una junto á la Puerta del Sol y otra delante de la casa de los Consejos, y por seguro que, jugándolas al propio tiempo, *se acabaria en breve la mano de obra*. Entónces, al decir de la relacion misma, el marqués de Casa-Sarria, no ménos respetable por las canas que por los servicios, dejando el baston de mando á los pies del Monarca y con las rodillas en tierra, se expresó de este modo: «Pri»mero que permita poner en ejecucion la crueldad »referida por los tres primeros votos, dejaré á esos »augustos pies mis empleos, honores y este baston, »y seré el primero que me arroje para que empiece »por mí el rigor: en esta inteligencia (prosiguió »levantándose), soy de parecer que al pueblo se »le dé gusto en todo lo que pide, mayormente »cuando todo lo que pide es justo y lo suplica á un »padre tan piadoso y tan benigno como V. M.; »por lo que doy por concluido mi voto, y en su »defecto, aquí está mi cabeza.» Sustancialmente expuso lo mismo en palabras y demostraciones D. Francisco Rubio, comandante de los Inválidos y mariscal de campo. Habilitado por el Rey para votar el conde de Oñate, aun cuando no pertenecia á la carrera de las armas, dijo que era ya tiempo de hablar claro y de reconocer cuánta

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

razon tenia para prorumpir en quejas el pueblo, desollado por las cotidianas injusticias del marqués de Esquilache, fuera de que las ideas encaminadas al exterminio podrian prevalecer en paises como aquellos donde hubo reyes idólatras, tiranos y afectos á que ante sus ojos corrieran arroyos de sangre, mas nunca en una corte católica y donde reinaba un Soberano propenso naturalmente á la clemencia. Al capitan general conde de Revillagigedo tocó votar el último por más anciano, é hízolo en el sentido de la misericordia, y de tener los tres primeros votos por nulos, y de dudar que los que los habian emitido fueran buenos padres de la patria, ya por la corta experiencia, ya por el ardimiento de la sangre, ya tambien por la circunstancia de no haber tenido algunos de ellos en el suelo español la cuna.

Bien que se resientan de inverosímiles ciertos pormenores de los aquí apuntados, no es dudoso que se deliberó dentro de Palacio sobre el crítico lance, y que hubo la divergencia de pareceres que la relacion asegura, y que, repugnando á los sentimientos paternales del Rey ametrallar á la muchedumbre, determinó presentarse al pueblo y concederle cuanto pedia de tan mal modo. Para anunciarlo á los del tumulto bajó el Padre Yecla,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y de los más próximos al arco de la Armería hizo que se adelantaran diez ó doce hasta las puertas del Real alcázar á presenciar de cerca el acto. Ya dentro de la plaza de Armas, abrióse de par en par el balcon del centro, y se asomó el Rey entre su confesor Fray Joaquin Eleta, su sumiller de Corps duque de Losada y todos los gentiles-hombres de servicio. Consintiendo en el desdoro de la Majestad por evitar la efusion de sangre, y experimentando que en los deleitables senderos de la clemencia nacen tambien flores con abrojos, tuvo la seráfica mansedumbre de oir las proposiciones hechas por un desertor de presidio, con chupetin encarnado y sombrero blanco, Malagueño de apodo, calesero de oficio y de los más bulliciosos de la plebe. Nada suprimió de lo escrito por el que, en traje de sacerdote y prévia la invocacion á la Santísima Trinidad y á la Vírgen María, redujo á compendio los más unánimes gritos que atronaban á Madrid ya hacia veinte y cuatro horas, salvo lo de que todo el que no fuera español se apartara del Ministerio, quizá por haberse borrado á instancias del fraile; y el Rey, sin ahorrarse más humillacion que la de salir á firmar á la plaza, capituló con el tumulto. Este iba á continuar á pesar de todo, porque los que llevaban

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la voz sin contraste divulgaron artificiosamente ser insegura una concesion hecha de palabra y arrancada á la fuerza. Recelosas las turbas de tal peligro, se agitaron á semejanza de las olas de piélago tempestuoso, y desde la cabeza á la cola serpearon como remolinadas y de manera que los de tropa, acordonados junto al arco de la Armería, no pudieron resistîr el empuje, y tuvieron que abrirlas calle; con lo que á los pocos momentos no cupo ya gente en la anchurosa plaza de Armas. Otra vez más se hubo de presentar el Soberano á los sediciosos, quienes, para mayor agravio, dudaban de la veracidad de sus promesas, y apurando el amargo cáliz hasta las heces, asomóse á uno de los balcones de la Real cámara y entre la comitiva que ántes [1]. Al punto fueron repetidas las proposiciones: segun las otorgaba el Monarca, escribíalas el gilito abajo; y, deslustrada en tal manera la Majestad del trono, colmaron al que la representaba de *vivas*, tirando al aire los sombreros.

[1] Esta vez salió al segundo balcon de la fachada principal, empezando á contar desde el más próximo al Campo del Moro, segun noticia de Fernan Nuñez, que la da puntualísima de cuanto acaeció delante de Palacio por no haberse apartado de allí en todo el dia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

No acabaron con esto las demostraciones populares, pues disfrazado de procesion duró el motin de noche. Alegres corrieron los alborotados las calles, pidiendo que les echaran las palmas benditas el dia anterior y atadas á los hierros de los balcones, segun costumbre, de que todavía quedan residuos; y tras echarlas el vecindario y disputárselas á porfía, se encaminaron al convento de Santo Tomás, de donde hicieron salir un Rosario con estandartes, faroles, y en andas la imágen de Nuestra Señora. De esta suerte, y desentonando el rezo á coro, siguieron la misma carrera que habian aprendido á llevar sublevados y amenazadores; por frente de Palacio pasaron unos detras de otros, tardando más de una hora el desfile; y aunque no se abrieron puertas ni ventanas, dentro de la Real mansion penetraron los acentos de la canturía, y no sorprende que se dudara si la ceremonia aquella significaba humilde señal de agradecimiento ó alarde ostentoso de victoria [1].

[1] Lleno de asombro por la sublevacion de Madrid, escribia con fecha 22 de abril de 1766 el marqués de Tanucci al de Grimaldi, recordando que tenia dos meses de edad cuando en el de abril de 1699 estalló la dirigida contra Oropesa, y añadia muy escandalizado: *De donde resulta que esta última*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Desde que el Mártes Santo 25 empezó á bullir la poblacion como de ordinario, notóse que formaban corrillos las gentes y esparcian con alteracion en los ánimos y destemplanza en las expresiones una novedad de trascendencia; que el Rey se habia ausentado aquella noche de Palacio. Y decian verdad los que lo anunciaban en son de alarma y los que lo repetian pasmados y movidos, segun su debilidad ó fortaleza, á esconderse de la justicia ó á probar nuevamente fortuna. Tan de callada que nada supieron los mayordomos mayores marqués de Montealegre y duque de Béjar,

es la segunda acaecida en la vida de un hombre. Igual impresion que á Tanucci hubo de hacer tal novedad á muchos testigos de vista; y á esto atribuyo el que abunden tanto las relaciones sobre el motin contra Esquilache. Una hay muy circunstanciada, y ya dada á luz en el *Semanario Pintoresco*: otra posee mi amigo D. Aureliano Fernandez Guerra, escrita en las guardas de un libro: dos he consultado en la Academia de la Historia: es tambien muy interesante la hecha por el Padre Rosas, canónigo premostratense del monasterio de San Norberto de esta corte, en carta escrita á Vitoria á una hermana suya é interceptada por el Gobierno: con alguna extension habla Fernan Nuñez asimismo de las ocurrencias de aquellos dias; y merece particular mencion el parte detallado que de ellas dió el conde de Aranda al Rey por conducto del ministerio de Gracia y Justicia con fecha 9 de abril, y no bien llegado de la capitania general de Valencia; parte que existe en el archivo de Simancas. Ademas he tenido á la vista cuantos documentos cito en el texto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aun ocupando allí sus respectivos aposentos, el Monarca, su Real familia, los duques de Losada, Medinaceli y Arcos y el marqués de Esquilache habian ido á deshora por los abovedados subterráneos del edificio y el Campo del Moro á tomar los coches junto á la puerta de San Vicente, siendo fuerza cortar los brazos de la silla de manos de la Reina madre para trasponer las angostas revueltas de los corredores. Cuando los echaron de ménos los más perspicaces, ya estaban en Aranjuez todos, motivando tan pronta partida la repugnancia del Soberano á tolerar que los rebeldes tentaran su benignidad con nuevos insultos, y el propósito de imponer castigo á los madrileños con privarles de su presencia en dias que la gozaban todos los años. Para el vulgo interpretáronla sagazmente los agitadores como funesto vaticinio de que, léjos de subsistir las gracias Reales, todo se llevaria á sangre y fuego así que de Castilla vinieran tropas, suponiendo que, depuesto del ministerio de Hacienda el marqués de Esquilache, aún despachaba el de la Guerra. No se necesitó más incentivo para que la ira popular reventase en vociferaciones furibundas. Sin demora y sumisos á la voz de sus jefes cortaron las comunicaciones entre Madrid y Aranjuez los amotinados, apoderándose de las

puertas, de modo que lograron impedir la salida de algunos secretarios del Despacho, de varios miembros de la alta servidumbre y de los que iban con los equipajes de la Real casa. Frenéticos y muy celebrados por las turbas sonaron clamores que instaban á trasferir el tumulto á la nueva residencia del Soberano para traérsele á la corte, y sin duda intentaran ponerlo por obra, á no hacerlos desistir del designio los que las manejaban como dócil instrumento de sus miras y á tenor de su antojo, dando á la desbordada efervescencia otro rumbo, y consiguiendo que estallara en unísonas voces de que fuera allá con la demanda el obispo gobernador del Consejo. A la mitad de la cuesta de Santo Domingo tenia el Illmo. señor D. Diego de Rojas y Contreras la casa, y hácia ella marcharon en tropel y de prisa los de la plebe. Sin más detencion que la indispensable para vestirse y tomar el coche, se puso este prelado en camino, y con traza de no ir á disgusto. Ya extramuros de Madrid se le hizo volver á su casa por instigacion de los que seguian comunicando regularidad al desconcierto; y obraron así por creer mejor que les redactara un memorial y lo autorizara con su firma.

A todo se prestó de buen grado este personaje,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y de lo fogoso y aun agresivo del papel tal como salió de su pluma, se debe inferir que era expresion de sus sentimientos propios, y que estaba con los del motin su simpatía, ya que no su persona, por la gravedad de los años, el decoro del báculo episcopal y la importancia de su empleo. *Mal monstruo* llamaba á Esquilache, y le imputaba la culpa de la infelicidad de la guerra de 1762, á la cual fue contrario; de la reforma de unas oficinas y la creacion de otras, siendo así que en estas mudanzas obró por lo general con acierto; de la escasez de granos, cuando se desvivia por que los hubiera abundantes á pesar de las malas cosechas; de la exaccion de impuestos para abrir caminos, como si España los tuviera de sobra y mereciera censura buscar recursos con qué atender á tamaña urgencia, recargando la sal muy poco; y de los daños que ocasionaba la limpieza y el alumbrado de la corte, acusacion inconcebible por lo absurda. Segun el obispo don Diego de Rojas, abrumados bajo tan grave peso habian callado los españoles hasta ver que el golpe caia sobre el trono, y ya sin aguante clamaron á una: *Venga sobre nosotros cuanto quiera, sobre nuestro Rey nada.* Y á continuacion escribia: «¿Pues qué vemos sobre V. M.? ¡Ah, Señor!

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»Vemos las tesorerías sin dinero : oimos que se »rebelan pueblos indianos : vemos irse el dinero »de España por millones : observamos que la »decadencia del continente iba á los extremos de »su aniquilacion... ¿Y contra quién, Señor, ha »recaido esto? Contra V. M. lo miramos, no contra »nosotros, sino contra V. M., Señor; porque un »rey sin caudales es peor que un labrador sin »ganado; porque un rey, á quien se rebelan los »dominios, es peor que la más cruenta guerra »que destruye sus reinos, pues amigos y enemigos »son pedazos de la monarquía; porque un rey, »que sus tesoros los trasportan á otros dominios, »es peor que dejar un cuerpo sin sangre; porque »un rey, á quien sus provincias las deterioran con »órdenes de tropelía que las arruinan, es peor »que una langosta que asola los campos.» Al final culpaba tambien á Esquilache de la falta de justicia con menosprecio de los dictámenes de los tribunales; y confesando que el afecto popular pudo errar en el modo, bien que, desatendidas hasta entónces las instancias por omitirse dar cuenta de ellas, no lo encontró mejor la industria, pedia la remision de la ofensa y significaba el anhelo de todos por ver al Monarca feliz y triunfante y con dilatados años de vida.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Al instante uno de la plebe, quizá el mismo calesero que trató la tarde anterior como de poder á poder con el Soberano de dos mundos, ú otro que le igualara en lo díscolo y arrestado, brindóse á llevar al Real Sitio el memorial en que tan al vivo pintaba el obispo D. Diego de Rojas las declamaciones tumultuarias; y á gusto de todos montó de seguida á caballo y tomó el camino con la avilantez y el descaro que se requerian para la empresa.

Por la noche habian marchado á Aranjuez los guardias walones; la demas tropa no tenia otras órdenes que las de no oponer resistencia alguna; ni sombra existia del Gobierno, y Madrid estaba por tanto á discrecion de los rebeldes. Inermes estos los dos primeros dias casi todos, se armaron al tercero en gran parte apoderándose de los fusiles de los inválidos y de los de una fuerte remesa de Vizcaya, cabalmente llegada á la sazon y cogida por los del tumulto á la subida de la calle de la Montera; de pólvora se proveyeron muy previsoramente en un almacen de Carabanchel de Abajo; y no aflojaron en los preparativos de refriega, sin embargo de la diligencia de los alcaldes de corte para fijar carteles en los parajes públicos de costumbre, anunciando la rebaja de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los comestibles, la extincion de la Junta de abastos, la salida de los walones, la aprobacion del traje antiguo, el destierro del marqués de Esquilache y hasta el nombre del sucesor en la secretaría de Hacienda. Interin los sediciosos aguardaban la vuelta de su comisionado, echaron á la calle á las mujeres reclusas, que se formaron en escuadras con sus banderas, yendo armadas, las que no con escopetas y pistolas, con piedras y palos; sin cesar corrieron todos por calles y plazas; se hartaron de manjares y de bebidas, pues seguia la abundancia que se notó desde el principio del alboroto; sobrecogidos mantuvieron á cuantos significaban ó poseian algo; y por fortuna se les pasó el dia en carreras, el coraje á fuerza de algazara y la embriaguez en manifestaciones de alborozo.

Al cabo, ántes de las diez de la mañana del 26, Miércoles Santo, regresó de Aranjuez el que fue allá en representacion del tumulto. Visto habia y hablado al Monarca, por virtud de la pertinacia con que se propuso darle el memorial en persona, y más aún de la ingénita bondad del que, en vez de oirle, pudo castigarle con fuerte pena; y venia muy jactancioso de traer la resolucion soberana. Con ella se fue á casa del obispo Rojas en derechura, bien que despacio por lo que le emba-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

razaba andar el tropel de sus camaradas de la plebe. Luego que el mitrado gobernador recibió el pliego de sus manos, encaminóse con los del Consejo á la casa de la Panadería para dar á conocer su contenido, saliendo á uno de los balcones á fin de que oyera la lectura más gente; y así y todo, solo una parte de la que lo pretendia anhelosa bastó á llenar la Plaza. En medio de tanto silencio como si estuviera vacía, sonaron las palabras siguientes, leidas placenteramente por el prelado: «Ilustrísimo Señor : El Rey ha oido la repré»sentacion de V. S. I. con su acostumbrada cle»mencia, y asegura bajo su Real palabra que »cumplirá y hará ejecutar todo cuanto ofreció »ayer por su piedad y amor al pueblo de Madrid, »y lo mismo hubiera acordado desde este Sitio y »cualquiera otra parte donde le hubieran llegado »sus clamores; pero en correspondencia á la »fidelidad y gratitud que á su soberana dignacion »debe el mismo pueblo, por los beneficios y gra»cias con que le ha distinguido, y el grande que »acaba de dispensarle, espera S. M. la debida »tranquilidad, quietud y sosiego, sin que por »título ni pretexto alguno de quejas, gracias ni »aclamaciones, se junten en turbas ni fomenten »uniones; y mientras tanto no den pruebas ter-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»minantes de dicha tranquilidad, no cabe el »recurso que hacen ahora de que S. M. se les pre»sente[1].» Aquí tuvo fin la importante lectura, y el silencio de los de la Plaza se tornó en frenético regocijo.

Poco despues concurrieron á los cuarteles, y con especialidad al puesto militar de la Puerta del Sol, los que tenian armas, y fuéronlas entregando sumisos á la voz de los que sin duda figuraron más en el alboroto, aun cuando se declararan inocentes, entre los cuales se contaba el presbítero D. Lorenzo Salcedo, quizá el que en traje clerical escribió las capitulaciones dentro de una tienda el Mártes Santo por la tarde[2]. Serenados los ánimos, y segun declinaba el dia, las turbas se diseminaron en grupos, y, desbandados tambien estos, de noche ya estaban las calles sin gente; los que anduvieron en el motin dia tras dia,

[1] Esta Real órden es de 25 de marzo, y se expidió por el ministerio de Gracia y Justicia al gobernador del Consejo.

[2] *Papel presentado en nombre del público en el vivaque de la Puerta del Sol.* «S. P. Q. Madridensis.—Señor: Los que »abajo firmamos, llevados del amor natural verdadero que »tenemos á V. M. como nuestro Señor y Rey natural, conster»nados de ver que está toda nuestra plebe toda conmovida y »llena de gozo al ver las piedades con que V. M. nos honra, »esperamos evitar todos los infortunios que se puedan seguir,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fatigados; los que lo presenciaron con zozobra, tranquilos; todos en vísperas de practicar las devociones propias de católicos en el tiempo santo, y muchos de los unos y de los otros dispuestos verosímilmente á salir de disciplinantes, ó empalados, ó en cofradías de nazarenos.

Entre tanto el marqués de Esquilache iba camino de Cartagena, escoltado por dos oficiales y seis guardas de campo, y bajo las apariencias de preso, á fin de librarle mejor de insultos. Sin contratiempo alguno llegó á aquel puerto, y próximo á embarcarse escribia al ministro de Gracia y Justicia, manifestando que su único sentimiento era verse privado de la presencia del Monarca, y que su honor anduviera en lenguas por Europa: con objeto de vindicarlo solicitaba la embajada de Nápoles, y preferentemente la de la corte pontificia, *donde se necesita ministro carac-*

»aun sin malicia, de los que llevan armas, sin más ánimo »que un fiel gozo; sin haber sido en nada cómplices, nos»otros de motu propio vamos á ir sosegando á estos, que su »corta capacidad y acaso gozo de ver á V. M. derramando »piedades, vamos unánimes y conformes á ir esta gente so»segando y trayendo las armas á este cuartel general de la »Puerta del Sol, y lo firmamos.—El presbítero D. Lorenzo »Salcedo.—Pedro Gangoiti.—Manuel Valentin Serrano.— »Joaquin Ceballos.—Juan Antonio Vazquez.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

terizado, porque en otra forma los romanos se rien; y esto le parecia de facilidad suma, pues, contento el pueblo de Madrid de que ya no fuera ministro, poco le importaba que se le colocara fuera. «Yo (añadia con sentidas palabras) no he »hecho al pueblo de Madrid cosa alguna; ántes »bien, soy el único ministro que ha pensado á su »bien : yo he limpiado Madrid, le he empedrado, »he hecho paseos y otras obras, con haberle »mantenido la abundancia de trigo en dos años »de carestía; que mereceria me hiciese una esta- »tua, y en lugar de esto me ha tratado tan indig- »namente. No quiero renovar dolores; sé que »V. S. es amigo mio de corazon; que conoce mi »justa causa; espero, pues, su patrocinio [1].» Despues de recibir sus haberes, se hizo el 24 de abril á la vela : aun á bordo le persiguieron las capas largas y los sombreros gachos [2] : pasando

[1] Esquilache á Roda : Cartagena 5 de abril de 1766.

[2] «Hoy ha llegado á Nápoles el marqués de Esquilache »despues de una navegacion de doce dias, y ha besado la »mano al Rey á las ocho de la noche... Aquí se ha visto al- »gun español de la nave que ha traido al marqués de Esqui- »lache con capa larga y sombrero gacho; le ha querido »matar la gente de Pórtici como contumaz y rebelde á las ór- »denes del Rey Católico; tan querido es aquí por todos.» Tanucci á Losada y á Cattólica : 6 y 13 de mayo de 1766.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por Nápoles fijó su residencia en Sicilia ; y desde allí no cesó de clamar por la rehabilitacion de su honra, hasta que al cabo de seis años se le nombró para la embajada de Venecia [1].

[1] Originales poseo las cartas de Esquilache á D. Francisco Carrasco, y no hay una en que no se lamente de que su honor estaba en el aire. Por ejemplo, deciale el 19 de mayo de 1767 desde Mesina: «Yo quedo abandonado y ardiendo en »deseos de estar presente á los pies del Amo; cada uno debe »discurrir que tengo algun delito oculto. Yo no tengo ambi»cion alguna de ministerio; pero tengo grande ambicion de »conservar mi honor.» Y el 26 de junio desde Palermo: «La »idea del Padre Confesor de necesitarse más tiempo seria »buena si yo fuese un muchacho; pero el caso es diferente, »pues soy viejo y con bastantes achaques... Conozco bien »lo difícil que es remover á uno para colocar á otro: yo »tampoco lo pretendo; pero el dar á mi honor una satisfac»cion es razon y justicia. Una llamada y tener el gusto de ver »la presencia del Amo, seria para mi suficiente, y despedirme »despues como un hombre de bien. En Italia hay mil medios; »no digo en Nápoles, en donde servi de ministro de Hacienda, »Guerra y Marina, y ahora estoy como un delincuente metido »en un pozo. No crea V. S. que yo deseo empleos en Nápoles »ó Italia; pero para mi honor los recibiria por cuatro ó seis »meses, y despues sabria tomar mi retiro.» Tales son sus continuas quejas, hasta que el 18 de agosto de 1772 las funda en el corto sueldo de tres mil doblones para servir la embajada de Venecia, puesta á su cargo entónces, y pide que á lo ménos se le dejen los dos mil que disfruta como consejero de Estado. Aquel destino lo sirvió hasta su muerte, acaecida el 15 de setiembre de 1785.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIO DE PUBLICACIONES

CAPITULO II.

Agitacion en las provincias.

Consejo desatendido.—Cómo se maquinó el tumulto.—Sus instigadores.—Su verdadero objeto.—Destierro de Ensenada.—Sucesores de Esquilache.—Continua intranquilidad de la corte.—Destitucion del gobernador del Consejo.—Sucédele Aranda.—Motin de Cuenca.—Graves sucesos de Zaragoza.—Desórdenes en Guipúzcoa.—Conatos de rebelion en Barcelona.—Tumulto de Palencia.—Desasosiego en todas partes.

Cuarenta y cuatro años ántes del 1766 habia elevado el docto D. Melchor Rafael de Macanaz á los pies del trono esta sana y literal advertencia: «No permita el Soberano se den por sus minis»tros ni consejeros disposiciones para que los »vasallos muden su traje natural por introducir »en el reino alguno extranjero. Estas órdenes las »recibirá el público como violentas y terminantes

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»á acabar con el traje español, que ha sido en »todas las edades tan respetado, y, alterándose »los ánimos, pueden motivar una sublevacion »difícil de remediarse, si no fuere á costa de perder »el Estado muchos miembros y el Monarca bas- »tante reputacion. Cada nacion estima aquel per- »sonal adorno que gustaron sus antiguos como »superior al de las demas : querer por la fuerza »que vistan otro extraño, es abrir las puertas á »una comun conspiracion, y es constante que, »una vez perdido el respeto y descubierta la cara »para la oposicion al precepto, se observan todas »las fatalidades que caben en unos espíritus que »ni temen el riesgo ni se esconden del peligro [1].» Declarando ahora simplemente que no se hizo caso de su consejo y cumplióse al fin su presagio, se tributara homenaje á la superior inteligencia de tan sabio estadista; pero el motin contra Esquilache quedaria sin explicacion satisfactoria.

Desde luego salta á los ojos cuánta prepara-

[1] Macanaz, *Auxilios para bien gobernar una monarquía católica*. «Auxilio 21. Cosas que deberán permitirse en el »reino; las que es preciso abolir, pues de lo uno y de lo otro »resultarán muchas felicidades.» §§ 19 y 20. Desde la capital de Francia, y con fecha 29 de agosto de 1722, remitió este importante papel á Felipe V.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cion tuvo el suceso. Fuera de que en las provincias se susurraba como segura la próxima sublevacion de la corte [1], sábese que se celebraron dos juntas y que los concurrentes á ellas se entendieron con diez y seis capataces de los barrios [2]; y los Estatutos formados para dar homogeneidad al alboroto son tambien auténtica prueba de que no estalló de improviso. De los propios Estatutos se deduce que el golpe iba asestado contra el ministro preponderante, y por otros datos consta ademas que, para no darle en vago, se vaciló entre el proyecto de matar á Esquilache con bocas de fuego junto á los umbrales del templo de San Cayetano, cuando fuera allí al frente del Consejo de Hacienda á los oficios del Jueves Santo, y el de sorprender al Rey el mismo dia

[1] En la tertulia de D. Andrés Otamendi, secretario de la cámara de Castilla para lo concerniente al Real patronato, leyó D. Gregorio Muñoz una carta escrita el 18 de marzo por un canónigo de Oviedo, hermano suyo, manifestándole que allí se decia públicamente que iba á haber motin en la corte. A mediados de Semana Santa, el aparejador de la obra de la casa de Correos, D. José Gomez, recibió de Santander algunos comestibles, y el arriero que se los trajo le dijo que habia oido proferir la misma especie ántes de emprender el viaje, y tambien á su paso por Búrgos.

[2] Una de ellas se celebró en el Pardo, donde estaba el Rey de jornada, y la otra en Madrid.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por la tarde cuando saliera á rezar las estaciones en el templo de Santa María, para obligarle á variar instantáneamente de Ministro y á la par de sistema [1]. Ambos designios se desecharon á la postre por miedo de que embarazaran su ejecucion diversas contingencias, y particularmente la de que se descubriera la conjura alargándola mucho el plazo. Solo se aguardó, pues, la venida del Rey á Madrid la víspera del Domingo de Ramos, segun su inalterable costumbre: al dia siguiente y á hora acordada, se presentaron los capataces en los barrios donde ejercian mayor influjo; y calentando las cabezas de sus allegados en almacenes de vino y aguardiente, les hicieron gritar contra el Ministro que les obligaba á mudar de traje. Apenas las diferentes cuadrillas se concentraron en la Plaza, ya se vieron confundidos entre los capataces y la plebe á hombres de otra esfera, cubiertos de prestados harapos, y algunos vestidos de carboneros, y cuyos tiznados rostros contrastaban singularmente con sus finas y bien aplanchadas camisas y las lujosas medias de seda que asomaban por entre las aberturas de sus

[1] Parte oficial del conde de Aranda al ministro de Gracia y Justicia.—«Relacion del motin, con las causas y motivos »que para ello hubo.» Mss. de la Academia de la Historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

botines. Estos y otros disfrazados, con auxilio de los que alborotaron aquella tarde las Vistillas, el Rastro, el Avapiés, el Barquillo y las Maravillas, y vinieron á ser como edecanes suyos, uniformaron constantemente el movimiento y la vocería de las turbas.

Un pliego de oficio recibió el oficial del Parte D. Agustin Samano el Mártes Santo para el obispo D. Diego de Rojas, con órden de entregárselo en propia mano; y yendo á evacuar la diligencia á tiempo en que más acalorado andaba el bullicio, le dijo el prelado: —*Y pues, señor Samano, ¿qué dice usted de estas cosas?*—*Señor* (repuso), *que será menester tomar alguna providencia seria para contener la canalla.*—*¡Oh!* (exclamó el gobernador del Consejo) *No sabe usted de la misa la media: aquí hay más de lo que parece; lo ménos es la canalla*[1]. A los pocos dias se expresaba así un canónigo premostratense: —*Quien ha movido esto es gente muy rica... No hubo picardía alguna porque los principales del motin lo tenian prohibido en las ordenanzas... En el motin anda gente de gran juicio*[2]. A estos asertos

[1] Carta escrita el 21 de abril por D. Lázaro Fernandez Angulo, administrador de Correos, al marqués de Grimaldi.

[2] Carta del premostratense Padre Rosas á una hermana suya.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de varones caracterizados añadian validez suma la abundancia con que circuló el oro durante el tumulto, la diligencia con que, ya restablecida la calma, se presentaron en las tiendas y los almacenes que invadieron los sediciosos varios sugetos que, sin descubrir los semblantes, les pagaron escrupulosamente los daños [1], y las señales que se descubrieron de tener residuos los agitadores de gran valimiento en la puntualidad con que les llegaron noticias de cuanto se proponia y se acordaba dentro de Palacio hasta que lo abandonó el Rey á deshora y muy á disgusto de su madre [2].

Tampoco se puede pasar por alto el carácter

[1] Casi todos los documentos referentes al motin contra Esquilache se hallan en el archivo de Simancas, leg. 1,009 de Gracia y Justicia. Alli, por dicho de algun amotinado, consta que *corrian á pares los millares de pesos*. Tambien consta que una tal Manuela, maestra de las limeras y las majas de la calle de Segovia, asistió á la mayor parte del motin con su cuadrilla, y que, de lo que recogieron todas, tocaron veinte y un duros á cada una. Entre los individuos á quienes se resarcieron los perjuicios ocasionados por los sediciosos, contóse el boticario de la calle del Clavel, á quien, porque no tenia ó no quiso darles alquitran, le rompieron algunos botes; el que se presentó á indemnizarle de lo que habia perdido, entrególe cuatrocientos doblones, á que dijo ascender los daños.

[2] «Es constante que desde el principio hasta el fin se »comunicaron hasta las menores individualidades de lo que

religioso que se quiso dar al motin, aun sin contar que hiciera de parlamentario un fraile y que lo diera por concluido la plebe con la salida procesional de un rosario. De *soldados de la fe* tomaron el nombre los de las turbas, saliendo en defensa de la religion, que, á su decir, iba decadente: voces esparcieron tambien de que se proponian sacar el *estandarte de la fe* de casa de un grande de España: se les oyó afirmar de plano que semejantes bullicios eran lícitos y aun meritorios; algunos de los heridos, llevados á los hospitales, se negaron al sacramento de la Penitencia, bajo el concepto de morir *mártires* y de tener la salvacion asegurada[1]:

»en Palacio se decia y disponia, de modo que brevemente »trascendian al comun cuantas especies indigestas se propa»laban, y aun estas alteradas en su sentido, para irritar »aquellos espíritus indiscretos.» Parte oficial del conde de Aranda.—«Se procuró dar vigor á los sediciosos con la espe»cie de que tenian apoyo en la Reina madre.» Memoria ministerial de que se hará mencion oportuna.—«Fue preciso cor»tar las varas de la silla de la Reina madre, que no salia de »ella, para que pudiese pasar; pero con todo salió é hizo su »viaje como los demas, aunque dicen que nada omitió para »empeñar al Rey á que no lo ejecutase.» Fernan Nuñez, *Compendio*, p. II, cap. 2.°

[1] Parte oficial del conde de Aranda.—Memoria ministerial á que se ha hecho ya referencia.—Carta escrita el 21 de abril por Fernandez Angulo á Grimaldi.—Relaciones del motin existentes en la Academia de la Historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sobre el oprobioso epíteto de *ladron* fulminado contra Esquilache, se le calumnió con el de *hereje* : un pasquin le pusieron en Cartagena á manera de logogrifo de muy fácil adivinanza, pues, aun cuando el papel se hallaba sin letras, contenia tres especies, enumeradas sin titubear por cuantos fijaban la vista en ellas de este modo: *Sal-Cal-Vino*; y en un manuscrito grosero divulgado entónces con el título de *Idea del sepulcro de Esquilache*, designando el monte de Torozos como punto donde habia de ser erigido, añadíanse estas palabras : *Se previene que no tenga cruz ni cosa que huela á sagrado para no inquietar al difunto* [1].

Sin duda abrió sendero expedito al motin el bando sobre las capas y los sombreros, y fue la ruina de Esquilache el objeto esencial de la plebe; mas los que atizaban la discordia, atribuyendo la carestía de los comestibles á la Junta de abastos y encarnizando la odiosidad contra los walones, iban más allá con sus miras, y no solo pronunciaban el nombre del Ministro por cuya exoneracion clamaban las turbas, sino el del que ape-

[1] Entre los escasos papeles que en la Biblioteca del Escorial hay relativos á la época de Cárlos III, se halla la *Idea del sepulcro de Esquilache*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tecian ver encumbrado con el fin de que los ya decadentes volvieran á preponderantes. Varias voces victorearon al marqués de la Ensenada y aun le pidieron para ministro mientras el Rey estuvo una vez y otra á los balcones de Palacio, excediéndose ya de clemente : sin embargo, estos gritos no hallaron eco entre la muchedumbre y ménos en la voluntad del Monarca.

A la vuelta de su destierro entró el antiguo Ministro de Fernando VI bajo excelente pie en la corte. *Mucho há que no nos vemos*, le dijo el Rey con agrado sumo cuando le fue á besar la mano: hablándose á la mesa de venir de muy buenas carnes, expresó tambien placentero no causarle extrañeza, porque *no hay cosa que engorde como tener la conciencia limpia*; y dignóse ademas admitirle un magnífico regalo de treinta caballos andaluces y de veinte y cuatro escopetas de los mejores artífices antiguos y modernos [1]. Losada, Esquilache y otros cortesanos le agasajaron á porfía : sus antiguas hechuras frecuentaron su

[1] Tanucci se da por enterado de tan cordial recibimiento en carta al príncipe de Yaci de 17 de junio de 1760.—Escribiendo al mismo el 3 de noviembre, díjole con referencia á lo de los caballos y las escopetas : «Pero este no es regalo que deba ni pueda hacer un ministro.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

trato, figurándosele ya ministro, y de verle rehabilitado tuvieron pena los que trabajaron por su ruina. Tal contraste de sentimientos duró poco: Ensenada no supo ó no quiso disimular su ansia de mando, y conociéndola muy luego el Monarca, dió muestras significativas de no quererle por consejero, y de molestarle su asiduidad en ir á Palacio y de no estar á bien con las gentes esperanzadas en su encumbramiento, hasta que acabó por no dirigirle más la palabra. De dia en dia fuésele mostrando Esquilache tibiamente urbano y aun cauteloso; y Ensenada se redujo á hacer una corte servil al duque de Losada y á entretenerse con los perros mientras el Rey estaba á la mesa [1]. A las causas que le mantuvieron igualmente léjos del ministerio durante seis años,

[1] Por menor se habla en el manuscrito del Sr. Fernandez Guerra de los convites con que fue obsequiado Ensenada.—Fernan Nuñez, *Compendio*, nota 1.ª, se expresa de este modo: «Falto de subalternos y del poder, que eran los medios que »le hacian brillar, y reducido á sí solo, se limitó á hacer una »corte servil á su bienhechor y amigo el duque de Losada, »sumiller del Rey, y á acreditar á S. M. por medio de una »corte asidua y molesta la lealtad y el reconocimiento de su »buen corazon. Se le entretuvo en algunos asuntos; pero, »como nada era por sí, no satisfizo como se esperaba. Así »pasó sin faltar ningun dia á la mesa del Rey, en que se ocu»paba en hacer fiestas á los perros. Pero el astuto Soberano,

se agregaba ahora la de cundir muy válido el susurro de que millon y medio de reales de los que circularon entre los sediciosos provenian de su adhesion á lo que se vociferaba por la villa.

No obstante, Ensenada creia llegada la hora de obtener una secretaría á tiempo en que la exoneneracion de Esquilache dejaba dos sin jefe, y el propio dia en que la ausencia del Monarca hizo renacer el tumulto, se presentó al oficial del Parte con objeto de prevenirle que, si de la corte le dirigian algun pliego, se lo enviara sin tardanza. Efectivamente, vino el pliego y lo recibió al punto, mas no trayendo el nombramiento de ministro, sino una órden en que se le señalaba como lugar de su destierro la villa de Medina del Campo [1].

»á quien nada chocaba más que el que le adulasen y quisie»sen obligar por este medio á prodigar sus palabras y sus »distinciones, luego que penetró el sistema del marqués (que »no tardó mucho) no volvió á hablarle ni una palabra.»

[1] De haber sido aclamado Ensenada por los sediciosos traen noticias la Memoria ministerial de que he hablado, y la «Relacion del motin, con las causas y motivos que para ello »hubo.»—Fernandez Angulo, en carta de 21 de abril, notició á Grimaldi lo de haber Ensenada repartido dinero á los del tumulto, aunque suspendiendo el juicio sobre esta especie.—Con fecha 26 de abril escribió el administrador de Correos al ministro de Estado: «El marqués de la Ensenada llegó

Sucesores del marqués de Esquilache fueron D. Miguel de Muzquiz en el ministerio de Hacienda y D. Juan Gregorio Muniain en el de la Guerra; aquel llevaba no ménos de veinte y siete años de servicios en la secretaría puesta ahora á su cargo, y aún estaba en edad vigorosa: este, ya teniente general y viejo, era soldado desde mozo, le habia tenido el infante D. Felipe de ministro en Parma, y Macanaz de alumno en el arte de gobernar con gloria [1]: uno y otro añadian, pues, á la capacidad la experiencia, y se hallaban en el caso de merecer las alabanzas de los imparciales. De serlo distaban los promovedores del motin más que todos, viendo sus esperanzas frustradas: por si encontraban resistencia, se proveyeron al fraguarle de saetas con cohetes, para rechazar las

»el dia 22 á Medina del Campo, comunicándose órden para »que se le asista en lo que pidiese. Se ha discurrido con va- »riedad sobre el motivo de retirarle de la corte: unos dicen »que porque el dia del motin fue á su casa el tropel y le »aclamó: otros, porque en algunas cartas ciegas, que se diri- »gieron á algunos jefes de ese sitio, le pedian para secretario »de Estado; y otros, porque sugirió al marqués de Esquila- »che la providencia sobre el sombrero de tres picos.»

[1] Don Miguel de Muzquiz, nacido en el valle del Bastan el 15 de enero de 1719, llegó por rigurosa escala al puesto de oficial del ministerio de Hacienda, y luego pasó á secretario del Consejo de la Guerra. En 1765 hizo de secretario de

cargas de caballería, y de alquitran, para incendiar las casas de los que fueran llamados y no acudieran en su ayuda; y luego de provocar la lucha entre el paisanaje y la tropa no dudaban de alcanzar sus designios de lleno ántes de deponer las armas. Como el Soberano supo desarmar con la excelsitud de su clemencia á la plebe, y no satisfizo las miras de los que entre las sombras del misterio aguijoneaban su audacia, porque los nuevos ministros no auguraban ninguna variacion de sistema, notóse que el desasosiego seguia, á pesar de subsistir las gracias Reales y de no quedar qué pedir á la triunfante muchedumbre.

Nada está Madrid ménos que tranquilo, se repetia de continuo sin causa ni aun pretexto aparente para que se renovaran las turbulencias:

entregas, acompañando á la infanta doña María Luisa á Italia, y volviendo con la esposa del príncipe de Asturias.— Muniain contaba 66 años: fue el primer ministro del infante D. Felipe cuando en 1748 tomó posesion del ducado de Parma: entónces se dirigió amistosamente á Macanaz, pidiéndole documentos ó instrucciones para quedar airoso en tan alto destino: Macanaz, como hombre de cabeza muy llena, le envió de seguida una coleccion de máximas excelentes, y que nunca serán añejas ni vulgares, con el título de *Carta y diseño para que un primer ministro ó secretario lo sea con perfeccion.* Se halla impreso este documento importante en el *Semanario erudito.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sobre un bando, en que se prohibian las sátiras y los pasquines, hombres que se arrogaban el título de tribunos de Madrid pusieron otro con el epígrafe de *Contra-bando*, dirigido á estimular á la desobediencia de lo prescrito por considerarlo opuesto á las leyes é indecoroso á sus personas [1]; y no cesaron los pasquines; y las sátiras en prosa ó verso, ingeniosas algunas, insulsas otras, esparcidas desde la venida de Cárlos III, se multiplicaron pasmosamente, reduciéndose en sustancia á vilipendiar por incapaz al Soberano; á su confesor por lisonjero, y para más zaherirle se le designaba con el apodo de *alpargatilla*; á los ministros por hombres sin honra, y á todos por culpables de que la religion fuera á ménos y de que se despojara á la Iglesia de sus inmunidades [2]. Poco idóneo era á la verdad para reprimir tales

[1] Este papelon es de fecha de 27 de marzo.

[2] Entre las varias sátiras que yo conozco de las circuladas entónces, figura primeramente una, atribuida al Padre Isla, y titulada: «Tiempo presente indicativo de las ansias de »la corte por el arribo de su católico monarca D. Cárlos III »(que Dios guarde), cuyo futuro imperfecto conjuga como por »sueño D. Diego Márcos Abreu Veleneira en las siguientes »seri-joco-rithmicas octavas.» A orillas del Manzanares finge el autor que se le aparece la corte en figura de ninfa, suspirando por la venida del Soberano con grotescas frases de ternura, y excitándole á que la acelere á fin de que goce con las

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

atentados el obispo D. Diego de Rojas, profesando las mismas opiniones, siendo órgano del motin en su memorial ya citado como gobernador del Consejo de Castilla, y acabando de repartir á la plebe, segun se daba por seguro, su paga de marzo. Más de una vez pensó el Rey en exonerarle, no entrando en sus máximas que á la cabeza del Consejo se hallara un obispo : sin embargo, le detuvo el recelo de que en el principio de su reinado se dijera que aspiraba á mudar todo el sistema de los otros; pero arrepentido ya de sus nimias contemplaciones, llamó de la capitanía general de Valencia al conde de Aranda para que tuviera la de Castilla la Nueva á su cargo y el primer lugar en el Consejo bajo la denominacion de Presidente [1]. Acto continuo despachóse

fiestas que le prepara, y cuya descripcion rasguea de modo que trasciende á burla. No quiero manchar el papel citando sátiras y pasquines que tengo á la vista y de que no dejan de abundar copias.

[1] Ya en nota al cap. IV de la Introduccion, y para demostrar que Macanaz opinaba como Fray Hortensio Félix Paravicino sobre no deberse fiar la presidencia del Consejo á prelados, trascribí lo que expuso este religioso á Felipe IV.— Véase ahora lo que el antiguo fiscal del reino dijo á Felipe V en la representacion que le dirigió desde Lieja: «Nombre V. M. »por gobernador del Consejo á un sugeto práctico é inteli»gente en el derecho civil y criminal, en el político, cánones

Real órden al obispo D. Diego de Rojas para marchar á su diócesi de Cartagena, sin detenerse en la corte más de tres horas.

Ni aun así cesaron al pronto las excitaciones subversivas; ántes comunicáronlas más empuje las nuevas de que tambien á las provincias se propagaban los alborotos. Apenas se divulgó lo acontecido en la corte por Cuenca, sonaron voces de la ínfima plebe, y á la misma puerta de la casa del corregidor apareció la mañana del 2 de abril un cartel, en que se pedia la rebaja del pan con amenazas temerarias. Dos cuartos en libra disminuyó el precio aquella autoridad por voto unánime de los regidores y á causa de no tener tropa ni otros auxiliares que alguaciles, cuadrilleros y guardas de Rentas, en muy corto número

»y concilios. Los obispos serian buenos para un empleo tan »alto como este, si no tuvieran precision de asistir á sus ove»jas, como lo ordenaron los Santos Padres y concilios, par»ticularmente el de Trento, y como el que lo ocupase fuere »consumado en la jurisprudencia; circunstancia indispensable »y que no concurre regularmente en muchos de los señores »mitrados, porque ni esta fue su carrera, ni están enseñados »á la práctica de oir pleitos y determinarlos con arreglo á las »leyes.»—Cárlos III dijo el 27 de mayo de 1766 á Tanucci: «Me »alegro mucho de ver que te habia parecido bien mi dispo»sicion de haber convertido en un capitan general, como el »que he elegido, el eclesiástico que gobernaba el Consejo de

todos. Inútil fue precaucion tan sensata, pues el domingo 6 de abril, y como á las cinco de la tarde, se juntaron hombres y mujeres en muchedumbre hácia la puerta de Valencia, y pidieron á grito herido que fuera mayor la rebaja y se extendiera á toda clase de comestibles. Ya entrada la noche y pasando de dos mil los rebeldes, se encaminaron á casa de D. Pedro de Iruela, comisario del pósito, con intencion de asesinarle, cual si por culpa suya no se vendieran los granos á conveniencia de las gentes. Gracias á los esfuerzos de varios canónigos y seglares de forma, que llegaron á tiempo de reprimir la osada turba, lo tuvieron Iruela y su familia para salvarse y poner algun caudal á recaudo; y se pudo evitar asimismo que incendiaran la casa, mas no que prendieran

»Castilla; y creo que no te engañas en cómo juzgabas que lo »gobernaba; y ya empiezo á ver los buenos efectos de tal »mutacion, y espero que tenga, no solo todos los que con»vienen, sino que eran necesarios para el bien y quietud de »estos reinos, como á costa de ellos y mia lo he conocido. »Y no comprendo cómo no se haya conocido esta verdad en »tantos tiempos; y esto te lo digo con la confianza que te »tengo, *como que más de una vez lo habia yo querido hacer*; »*pero me habia detenido el que no dijeran en el principio de* »*mi reinado que yo queria mudar todo el sistema de los prece*»*dentes*; *pero te aseguro que bien me he arrepentido*, *y te pido* »*que esto lo reserves en tí solo.*»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fuego á los muebles con los combustibles ya hacinados. De allí se trasladaron á casa del corregidor los del tumulto, batiendo el tambor de la ciudad y obligando al pregonero á publicar lo que se les antojaba, y no se movieron de la puerta hasta que se les prometió rebajar todos los comestibles, quitar las llaves del pósito á Iruela, nombrar procurador síndico á su gusto, y destituir del oficio á un alguacil del ayuntamiento. Aún prolongaron el motin por la noche los más comprometidos, con miedo de que la promesa fuera insubsistente y de qué les persiguiera la justicia cuando la poblacion quedara en calma; y como no llevaban trazas de aquietarse pronto y podian seguír y crecer en trascendencia los desmanes, á impulsos de la caridad en que ardia su pecho y le granjeaba la veneracion de los poderosos y humildes, quiso el obispo salir de madrugada á caballo para aplacar los espíritus con amonestaciones paternales; mas de dias atrás doliente, no correspondieron las fuerzas á la voluntad, y hubo de permanecer en el lecho. Reunidos al amanecer del lúnes 7 dentro de su alcoba el dean, el corregidor, cuatro canónigos é igual número de concejales, acordaron publicar dos edictos; uno, mandando que todos los mendigos forasteros

abandonaran la ciudad en el término de veinte y cuatro horas, y otro nombrando el procurador síndico y el comisario del pósito, aclamados por la muchedumbre, y constituyéndose el prelado y el cabildo por fiadores de las rebajas prometidas; cuyos acuerdos, leidos desde un balcon de las casas consistoriales, restablecieron la quietud á la postre, bien que dejando á las autoridades el arduo empeño de comprar caro y vender con pérdida grave á trueque de que el órden público no sufriera nuevas perturbaciones [1].

A la misma hora en que la plebe de Cuenca rompia el freno del vasallaje, empezaba Zaragoza á ser teatro de escenas más terribles y desoladoras. Allí la mañana del 1.° de abril aparecieron pasquines amenazando con que al intendente marqués de Avilés y á los usureros se les quemarian las casas, si no se rebajaba el pan en el término de ocho dias. Aunque el capitan general marqués de Castelar acreditó suma vigilancia, no pudo descubrir á los que todas las noches fijaban papeles de esta clase en varias esquinas, propendiendo á hacer blanco de la ira del pueblo las vidas y ha-

[1] Carta de D. Juan Nuñez del Nero á D. Lázaro Fernandez Angulo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciendas del intendente y de su hijo, de D. Francisco Antonio Domezain, D. Lúcas Goicochea, D. Pedro Pascual Castellanos y D. Miguel Losilla, personas de caudal y respeto. Uno de los papeles alarmantes más característicos sin duda, vióse en los parajes públicos el dia 4 por la mañana, y decia á manera de bando: «Nos la Caridad y Celo »público de esta ciudad, mandamos á cualesquiera »personas aficionadas á sostener los derechos, »prerogativas y preeminencias que por el derecho »civil y de gentes, público y privado nos com»peten contra los crueles enemigos que ateso»ran los bienes de los pobres representados en »Cristo: Que por cuanto, sin embargo de haber »fijado tres carteles amonestando fraternalmente »al intendente y sus conjuntas personas, y no »habiéndose experimentado alivio alguno, si ántes »bien prosiguen en sus depravados ánimos: Por »tanto, otra vez mandamos á todas las dichas »personas, que si, desde la fecha del primer cartel »hasta el dia 8 del presente mes, no se experi»menta patentemente el bien público, que tanto »deseamos, estén prevenidos con lo necesario, y á »la seña que se tiene comunicada concurran al »puesto destinado para ejecutar las extorsiones y »hostilidades que en todas cosas nos son permiti-

»das; y para que conste y no se alegue ignoran-»cia, lo mandamos fijar en los puestos acostum-»brados, firmado de nuestra mano y refrendado »de nuestro infrascripto secretario.—En Zaragoza »á 4 de abril de 1766.—Nos la Caridad y Celo »público.—Por su mandado.—El Juicio Cristiano »y Político, sēcretario.»

Cada vez más alerta el capitan general, dispuso que el regimiento de caballería de España se trasladara de Alagon á las cercanías de Zaragoza; y amaneciendo el dia 5 otros pasquines análogos á los anteriores, citó á su casa para las ocho de la noche á los ministros de la Audiencia. Con su dictámen y prévio informe del intendente corregidor y el ayuntamiento, dictó un bando por el cual se autorizaba para amasar libremente pan y venderlo de modo que lograra el vecindario todas las ventajas posibles, sin que por esto cesaran los horneros de abastecerle segun contrata, reservándoles el derecho de pedir la indemnizacion de los daños que se les siguieran del libre amasijo; y se prevenia tambien á cuantos en la ciudad tuvieran trigos engranerados y mayor cantidad de aceite que la de su preciso consumo, participarlo sin demora á la secretaría del Acuerdo, para tomar la providencia correspondiente y bajo la pena de dos mil

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

escudos de multa. Poco despues de la una de la tarde del dia siguiente, y cuando aún faltaban dos para cumplirse el plazo convenido por los autores de los pasquines, empezó la solemne publicacion del bando entre el numeroso concurso, que andaba de huelga por ser domingo. Delante del palacio del capitan general se leyó primeramente y al son de aclamaciones y aplausos del pueblo, que en providencia tan prudente adquiria esperanzas de alivio y pruebas de que habia quienes velaran por su bienestar y reposo; pero en el trecho no largo del palacio al mercado y la calle Mayor atravesóse el espíritu de rebeldía entre la solicitud afectuosa de las autoridades y el cordial agradecimiento del vecindario, y las aclamaciones se convirtieron en insultos, ya no hubo aplausos sino pedradas, y la solemnidad de hacer público el bando vino á parar en agitacion de alboroto. *¡Viva el Rey! ¡Viva Castelar! ¡Muera el intendente! ¡Mueran los usureros!* gritaron los iniciadores del motin al dispersar junto á la plaza de la Magdalena á los que iban en la publicacion del bando, y de los cuales quedaron el alguacil mayor gravemente herido y á pie un clarinero. Cogiéndole el más audaz el clarin y el caballo, y tocando el uno y manejando el otro, guió hácia la casa

del capitan general, que, sin embargo de hallarse indispuesto, se dejó ver de la multitud para apaciguarla. Un estudiante pidióle á nombre de las turbas, ademas del libre amasijo, la rebaja del aceite y de las judías y la del trigo al precio de la tasa, y que se vendiera en puestos públicos y á horas fijas para que lo pudieran comprar los pobres. —*Hijos* (exclamó el capitan general), *yo os consolaré con tal que cada uno se retire á su casa y no perturbe la quietud y tranquilidad del pueblo.*

Ciertamente los gritos de *¡Viva el Rey! ¡Viva Castelar!* con que respondieron á tan blanda y concisa arenga las turbas, no inducian á sospechar que de allí corrieran á la casa del intendente para ejecutar *las extorsiones y hostilidades* anunciadas. Estas comenzáronlas muchachos y mujeres por apedrear los balcones: la guardia que habia á la puerta quiso estorbarlo, y los hombres se apoderaron de las armas: con ellas y sus instintos feroces se lanzaron á la escalera, y hallaron al hijo del intendente, que, á impulsos del amor filial, se arrestó á detenerles con peligro de la existencia, mientras buscaban los que se la dieron senda á la huida por los tejados. —*¡Matadme* (gritaba el intrépido mozo) *y no cometais otros*

delitos!—No queremos la vida, que es de Dios (le respondieron varios con furia), *sino lo que es nuestro.* Por suyos tuvieron los papeles de la secretaría, el mueblaje y los coches del intendente, y los prendieron fuego en la calle, no haciendo lo mismo con la casa por llegar el capitan general en hora oportuna. Resueltamente metióse por entre el tumulto á reprimir á los que saqueaban las habitaciones: allí le victorearon no pocos, le besaron las manos y hasta le rindieron algunas armas, bien que siguiendo el hurto á su vista. Solo alcanzó á evitar que siguieran la huella al intendente y á los suyos; y si los sediciosos desalojaron al fin la casa, hiciéronlo, más que vencidos de sus persuasiones, por miedo de que les cerraran el paso las llamas, donde se consumian los desperdicios del saqueo. Sobre llegar tarde el regimiento de Cantabria para evitar allí tropelías, estábale vedado romper el fuego ínterin no sonara la voz de sus jefes: ante su presencia retiróse el motin dándole vivas y con propósito de sembrar la desolacion por otros lugares. Muy luego experimentaron su injusta saña D. Lúcas Goicochea, mercader rico, y D. Francisco Antonio Domezain, hombre tambien acaudalado y de nobles prendas. Al uno le forzaron las puertas á

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hachazos, y con fuego voraz al otro, y las casas de ambos empezaron á ser presa de las llamas y de la rapiña. Vanamente se esforzaron por atajar su fiereza el digno arzobispo, el dean y otros eclesiásticos venerables, pues, aun mostrando acatamiento á sus personas, se daban más y más al estrago.—*¡Hijos mios, aquí viene á buscaros el hijo de Dios vivo!* exclamó ferviente el prelado ante el Santísimo Sacramento, que hizo sacar de las parroquias de San Gil y de San Felipe: á su voz se descubrieron los foragidos las cabezas y hasta se postraron de hinojos; mas, cuando hubo pasado la Majestad Divina, tornaron á empuñar la tea y á cebar la codicia en el robo. Agolpados otros pelotones del tumulto hácia la plaza del Mercado y la calle Nueva, invadieron tambien sañudos las casas de D. Miguel Losilla y D. Pedro Pascual Castellanos: los edificios quedaron en pie, gracias á los ruegos de personas de intencion sana, que no alcanzaron á impedir que se redujera á cenizas cuanto arrojaron por los balcones á la calle, ni que hurtara cada cual lo que fue de su antojo. Así, ántes del anochecer de aquel dia infausto ya eran hechos públicos las muy siniestras amenazas contenidas en los pasquines.

Por instancias de Fray Antonio Garcés, pro-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vincial de la órden de Santo Domingo y estimadísimo en Zaragoza, á quien llevaron algunos del motin á palacio, se avino el capitan general á rebajar los comestibles y á poner el trigo al precio de la tasa. No atreviéndose los alguaciles, amedrentados por el anterior escarmiento, á salir á publicar este bando, se impuso bizarramente la obligacion de hacerlo en persona D. Juan de Ortiz, capitan de Lombardía, que se encontraba allí de bandera. Solo cuatro granaderos sacó para escolta, y el tropel y la confusion eran tales, que le llevaban en volandas. De las concesiones hechas no se logró el más leve fruto, como que los *vivas* dados á Castelar y á Ortiz nada significaban junto al tremendo grito de *¡Vamos á quemar á los usureros y á saquearlo todo, pues tenemos derecho los pobres!* grito que fomentó la exaltacion de la plebe y la indujo á nuevos desmanes. Ni tampoco produjo efecto que las comunidades religiosas aparecieran al caer el dia, unas rezando devotamente el Rosario, otras entonando con acento melancólico el *Miserere*, porque no más que á abrirlas calle se pararon los sediciosos, y seguidamente corrieron á las casas de Miguel Pascual y de don Alejo Romeo, y las saquearon á su gusto. Otros quisieron incendiar las de José Tubo y Vicente

Junqueras, y aunque los ruegos del Padre Garcés les determinaron á desistir de la alevosía, se aferraron en el empeño de custodiarlas, y los dueños hubiéronse de resignar á satisfacer cuánto se les exigió por tan oficioso servicio, que les obligaba á pasar la noche en vela y con gran sobresalto. Ya fatigados algunos rebeldes, y vacilantes entre acometer el café del Cármen ó la tienda de don Antonio Loaso, se convinieron en ir hácia donde girara una veleta que acababan de hurtar á Romeo, y poniéndola en alto, se inclinó al café más que á la tienda, y allá se lanzaron todos, unos á robar dinero y otros á saciar la sed con helados y la golosina con dulces.

Irresoluto el capitan general por temor de excitar discordias entre la tropa y el paisanaje, y nada animosos el arzobispo, los magistrados de la Audiencia y demas varones de viso, juntos en palacio, se espantaban de que ya fuera oscuro y de que no se notaran apariencias de que renaciera la calma. Cuatro labradores de las parroquias de San Miguel y la Magdalena, y Domingo Tomás, que lo era de la de San Pablo, se presentaron allí á las ocho en solicitud de que se les permitiera salir á ahuyentar la canalla, y alcanzáronlo su leal porfía y los ruegos del capitan Ortiz, hijo de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aquella ciudad y bien quisto entre sus paisanos. Antes de media noche volvieron á presencia del capitan general y con la satisfaccion de haber cumplido su palabra. Treinta labradores, capitaneados por el Tomás los de la parroquia de San Pablo y por Martin Fuentes los de las de San Miguel y la Magdalena, armados todos con espada y broquel á la usanza antigua, se arrojaron contra los sediciosos, cogiéndoles diseminados en el café del Cármen y en las casas de Miguel Pascual, de Losilla, de Romeo, de Castellanos, y en torno de las llamas que devoraban las de Domezain y Goicochea, y sin que por su parte experimentaran ningun daño, les mataron dos y les hirieron hasta doscientos, y obligaron á los demas á la fuga. Tan rápido triunfo, debido al arrojo de los labradores y á la desprevencion y la embriaguez y el sobrecogimiento de los rebeldes, vivificó la energía del capitan general y le puso en proporcion de impedir que otra vez estallara el motin á la nueva aurora. Así, no dando lugar á que se repusieran del susto, distribuyó la tropa en piquetes, consintió que los honrados labradores rondaran las calles con más refuerzos, y aunque el lúnes 7 se formaron diversos grupos, no se atrevieron á emprender nada. Se previno que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

no anduvieran juntas más de cuatro personas, y la Audiencia procedió sumariamente á encausar á los que fueron reconocidos como incendiarios y ladrones. Del 9 al 17 de abril amanecieron nueve reos colgados de la horca ó agarrotados en el balcon principal de la cárcel, entre dos velas amarillas y sobre bayetas de luto; y aquellos pavorosos castigos llenaron de espanto la ciudad hasta que se vieron señales de la clemencia soberana [1]. Por indulto clamó desde luego el arzobispo venerable, dirigiéndose á Fray Joaquin Eleta, bien que se le anticipó con igual instancia, remitida á D. Manuel de Roda, uno de los que más padecieron de resultas de los escándalos de la plebe. D. Francisco Antonio Domezain escribió al ministro de Gracia y Justicia una carta patética en superior grado. Participándole que le habian quemado y saqueado la casa, y que aún le quedaba lo bastante con lo que tenia distribuido en sus dependencias para igualar los ramos de Cruzada y Papel Sellado,

[1] «Relacion individual y verídica del suceso acontecido »en la ciudad de Zaragoza el dia 6 de abril de 1766, y de »todos sus demas progresos, formada de órden de S. M. y »escrita por encargo del marqués de Castelar, gobernador y »capitan general del reino de Aragon y presidente de su Real »audiencia, por D. Tomás Sebastian de Latre, vista y aprobada »por el Real acuerdo de este reino.» Zaragoza, 1766.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pertenecientes á la Real hacienda y puestos allí á su cuidado, expresaba cuán indiferente le era el haber pasado de rico á pobre, no creyendo originada tal desgracia de su conducta, y alegando como prueba justificativa la circunstancia de introducirse en aquella ciudad los foragidos de todo el reino para consumar crímenes tan atroces. Tras de estos preliminares dirigia al ministro la humilde y reverente súplica de que no se ocasionara perjuicio, lunar ni castigo á Zaragoza, recordándole ser patria suya, y de que se disminuyera lo posible el de los motores y agresores, á quienes perdonaba sinceramente. Al final insistia en que su primer cuidado seria pagar lo que adeudase á la Real hacienda y á todos; enunciaba la esperanza de poder continuar en los empleos que ejercia ú otros de equivalente clase, luego que sus jefes certificaran de su conducta, y con lágrimas de su corazon reiteraba la súplica en abono de Zaragoza [1]. Por Real órden de 17 de abril contestóle el ministro lo que se trascribe á la letra: «Ente-

[1] Esta carta existe original en el archivo de Simancas, y su texto es como sigue: «Illmo. Señor: Soy comprendido en »la desgracia acaecida en esta capital, habiendo quemado y »saqueado cuanto encontraron en mi casa: sin embargo de »que era bastante, porque me cogió desprevenido el suceso, »aún me queda, con lo que tenia distribuido en mis depen-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»rado S. M. de la carta de V. de 8 del corriente, »ha compadecido á V. en la desgracia que le ha »sucedido, celebrando que no haya concurrido á »ella culpa alguna de parte de V. ni un solo hom»bre honrado en su persecucion, sino gente fora»gida y forastera. Le ha parecido muy bien á »S. M. la disposicion en que V. se halla, con»forme y resignado en su trabajo, deseoso y capaz »de satisfacer sus obligaciones y empeñado en »acreditar la inocencia de los vecinos de la ciudad »y en solicitar el perdon de los verdaderos agre»sores. S. M. me manda participar á V. que ten»drá presente este honrado modo de proceder »de V. y los méritos anteriores de su conducta »en servicio de S. M., y que le atenderá en los

»dencias, lo suficiente para igualar los ramos de Cruzada y »Papel Sellado pertenecientes á la Real hacienda, que se »hallan en este reino á mi cuidado, y lo que podia deber á »algunos corresponsales; con lo que estoy muy sereno y satis»fecho, mirando con indiferencia que del extremo de rico »haya pasado al de pobre, haciendo cuenta lo ha permitido »Dios, que no puede errar, y que, como me lo dió, me lo ha »quitado. No pienso que he dado motivo con mi proceder; si »hubiese faltado en algo, habrá sido como hombre, no con »intencion; pero el mismo suceso entiendo es lo que más me »justifica, pues contestan unánimes que han sido los ladrones »y foragidos de todo el reino, que se habian introducido con »este objeto, sin mezclarse un solo hombre honrado. Por »esto, señor, porque es patria de V. S. I., en la cual me he

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»empleos y destinos que V. solicite para indemni»zar los perjuicios que se le han ocasionado, y »premiar el ejemplo de edificacion que ha dado »V. en este lance.» Desde la fecha de esta Real órden no se impuso pena de muerte á ninguno de los tumultuados, y poco despues firmó el Monarca el indulto de Zaragoza.

Tambien hubo desórdenes en la muy quieta provincia de Guipúzcoa, recorriéndola bandas de sediciosos para excitarla á un general levantamiento. Al mediar abril comenzaron las turbulencias en Azcoitia por juntarse como dos mil sublevados, y sacar la bandera de la villa, y obligar á hacer de alférez á un eclesiástico llamado Izaguirre, y al corregidor á rebajar el trigo á veinte

»criado y la tengo particular inclinacion, me atrevo á moles»tar á V. S. I. con la humilde y reverente súplica de que no »se ocasione perjuicio, lunar ni castigo á esta ciudad, y si es »posible, se disminuya el de los motores y agresores. Por lo »que á mí toca, estoy muy conforme, y los perdono con sin»ceridad, persuadiéndome que, puesto solvente con todos y »en especial con la Real hacienda, que será mi primer objeto, »y justificando mi conducta con certificaciones de los jefes, »podré continuar con los empleos que ejerzo ú otros equiva»lentes. Repito á V. S. I. el ruego de que mire por su patria »con lágrimas de mi corazon, y pido á Nuestro Señor guarde »la importante vida de V. S. I. dilatados años, como deseo y »necesito.—Zaragoza 8 de abril de 1766.—Francisco Anto»nio Domezain.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y seis reales, y proporcionalmente las demas cosas. Estos y otros que concurrieron de otros puntos se derramaron por el país en gavillas, ascendiendo la que dominaba el contorno de Eibar á setecientos hombres. De pueblo en pueblo enseñaban á las justicias el bando del corregidor de Azcoitia, con el fin de que á su tenor rebajaran los comestibles, y hacian pedazos las medidas de vino que no eran tan grandes como las que llevaban de modelos, y agotaban á la par cubas, y en los caminos se esforzaban por aumentar sus partidarios. Juntos no pocos en Elgoibar quisieron correrse al señorío de Vizcaya para propagar allí las revueltas, se presentaron á vista de Vergara y pidieron á sus autoridades ya raciones, ya alojamiento, ya que se les dejara hácia Mondragon libre el paso; pero muy sobre sí la villa, nególo todo, y durante la noche del 21 evacuaron aquella comarca, temerosos de las prevenciones de los vecinos en su contra. Dentro de Hernani reconcentraron el 22 todas sus fuerzas, con ánimo de lanzarlas sobre San Sebastian al dia siguiente, intentona que no pudieron llevar adelante á causa de las precauciones tomadas. Por pasquines pidióse allí como en otras partes la baratura de los mantenimientos en el término de ocho dias, bajo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la amenaza de salir gente armada y de pagarlo muchos de los Esquilaches que en la ciudad tenian albergue; y las autoridades lo otorgaron por evitar disturbios, disminuyendo principalmente el precio del pan y la sidra. Con todo, fue menester dar bando contra las mujeres y aun llevar á la cárcel á algunas, por andar muy sueltas de lengua en elogio de los rebeldes: ademas se rellenaron los cañones de bombas y metralla: fuertes patrullas rondaron el muro de dia y noche: se dispuso que fuera iluminada la poblacion por los vecinos; y al cabo setecientos de ellos y trescientos de tropa salieron á restablecer el reposo en las poblaciones que ocupaban ó recorrian los sublevados. Con esto fracasó totalmente el extraño proyecto de rebelar á una de las provincias más pacíficas de España [1].

Para el dia 20 de abril anunciaban los pasquines la sedicion en Barcelona con amenazas de muerte al gobernador y á los regidores y al administra-

[1] Carta de D. José Lariz, escrita en San Sebastian el 17 de abril, á D. Luis Antonio Candano, administrador de Correos de Vitoria, y trasladada por este á D. Lázaro Fernandez Angulo.—«Relacion del modo con que disipó por medio de »sus vecinos la villa de Vergara, en la provincia de Guipúz»coa, la sedicion de los de Elgoibar y otros de su inmedia»cion. Impresa de órden del Consejo, 1766.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dor de la Aduana. El marqués de la Mina, que aún estaba al frente de Cataluña, hizo como que despreciaba los avisos y dedicóse á averiguar secretamente quiénes eran los agitadores; no pudo descubrirles el rastro, y se previno á mantener el reposo ó á sofocar el tumulto luego que asomara á la calle. Con este fin juntó la tarde del 17 en su casa á los gobernadores de la ciudad, de la ciudadela, del castillo de Monjuich, y al jefe de la Artillería, y de resultas de lo que platicaron durante dos horas, se vieron á la mañana siguiente cargados y vueltos hácia la ciudad los cañones de todas las fortalezas, y en cada baluarte un oficial de artilleros y la necesaria tropa, con mecha encendida y la conveniente provision de pólvora y balas. Por separado llamó á su presencia este dia á los nobles principales y á los prohombres de los gremios: á los primeros dijo que fiaba en que le ayudarian á sostener la tranquilidad pública, y se lo ofrecieron con las vidas y las haciendas; á los segundos recomendó que, sin pararse en gastos, procuraran averiguar de quiénes partia la excitacion á la revuelta, y que nombraran diputados, con los cuales pudiera tratar de los acontecimientos que sobrevendrian acaso; y concluyó por asegurar á unos y á otros que las providencias adoptadas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se dirigian contra los rebeldes y no contra los buenos vasallos. De las cercanías trajo los destacamentos de tropa, y ya el 19 tuvo á sus órdenes inmediatas cinco batallones de guardias españolas, un escuadron del Príncipe, un regimiento de Suizos, el de Africa, el de Nápoles y un batallon de Artillería; fuerzas que distribuyó acertadamente por si estallaba el anunciado tumulto. Acorde así para precaverlo con los que tenian más representacion entre el vecindario, y vigilante para reprimirlo sobre la tropa, vió pasar todo el dia 20 sin más novedades que la de publicar los prohombres de los gremios un bando en que se ofrecia la gratificacion de mil duros al que denunciara á los autores de los pasquines, bajo promesa de no ser descubierto su nombre y de perdonarle, si era cómplice en el delito. A las cuatro de aquella tarde se presentaron en palacio á responder de la tranquilidad de Barcelona los doce diputados, elegidos ya por los gremios, y haciendo honor el capitan general á su palabra, dispuso que inmediatamente se descargaran los cañones y se retiraran las tropas á sus respectivos cuarteles. Con tan hábil proceder, inspirado por la energía y la cordura, coronó el marqués de la Mina su larga é ilustre carrera, pues al poco tiempo las

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lágrimas de los catalanes humedecian su sepulcro [1].

Tras de susurros y pasquines se alborotaron en Palencia el 23 de abril, á las once de la mañana, los del barrio de la Puebla, y fueron á las casas de seis vecinos, hombres acaudalados, llevándoselos uno á uno á la cárcel por lo más público de la ciudad y en castigo de haber informado al corregidor que los de aquel barrio se daban habitualmente á la bebida y á la holganza. Entre curiosos, parciales y forzados, se les unieron hasta seis mil rebeldes, y allanaron la casa de un sacerdote, de quien se decia que para Madrid compraba trigo; y, segun las voces, iban con designio de asesinarle. Dichosamente se habia ausentado de Palencia, temeroso de que reventara el tumulto, y los que lo dieron principio se limitaron á prender á su mayordomo y á otro criado. Por la tarde los mozos del campo, juntos en cuadrillas, pidie-

[1] Parte oficial de los sucesos de Barcelona.—D. Jaime Miguel de Guzman, marqués de la Mina, general muy esclarecido y autor de varias obras militares, falleció el 25 de enero de 1767 á la edad de 77 años. Fue muy querido en Cataluña. De su tiempo es el castillo de Figueras, y tambien la Barceloneta se construyó entónces: en su parroquia, llamada de San Miguel, descansan las cenizas de este personaje dentro de un sencillo y elegante sepulcro.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ron la rebaja de los comestibles, y haciéndola el corregidor sin tardanza, consiguió que ántes de la noche se aquietaran todos, no sin comprometerse á representar al Soberano sobre los gravámenes de los vecinos, con lo cual obtuvo tambien que los presos fueran restituidos á sus casas [1].

Rara poblacion de viso hubo donde pasara el mes de abril de 1766 sin escándalos ó síntomas de turbaciones. Quinientos hombres del regimiento de Córdoba se sublevaron en Sevilla: entre la plebe de Granada y la del barrio de San Cecilio más particularmente, se hallaban los ánimos quebradizos y suspensos de que sonara un pito de castrador para gritar á una, *¡Mueran los malos gobiernos!* en Andújar pesaban sobre el corregidor y los comisarios del pósito fieras amenazas de muerte, y en siendo las Oraciones ya nadie salia á la calle por miedo á los grupos de embozados de mala catadura que se apostaban junto á las esquinas: no rompió el motin en Bilbao, porque se vedó extraer trigo: se precavieron los disturbios en la Coruña, Alicante, Murcia y Valencia, rebajando considerablemente los comestibles: de

[1] Carta del administrador de Correos de Medina del Campo á D. Lázaro Fernandez Angulo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Tudela de Navarra tuvo que huir ante la sedicion el marqués de Avilés, que á duras penas salió sano y salvo de la de Zaragoza. Muy temerarios aparecieron los que, á siete leguas de esta ciudad y hácia la parte de Belchite, alteraron la habitual quietud del lugar de Codo. Su primer desafuero consistió en quemar la oficina del notariado con escrituras, privilegios, cartas de pago y demas interesantes papeles: despues atropellaron á la justicia, obligándola á exigir al monasterio de bernardos de Rueda, señor temporal de aquel pueblo, el trigo que tenia en las trojes para la limosna diaria, con oferta de restituirlo cuando lo poseyeran de sobra: acto continuo destituyeron á los alcaldes y regidores, convocaron á concejo general bajo pena de sacar cincuenta ducados de multa, quemar las casas y declarar traidores al Rey á los que se opusieran á esta medida, y eligieron ayuntamiento á su gusto, forzándole á firmar la cesion de una dehesa y á enviar á Zaragoza al alcalde y al regidor primero con dos de los principales amotinados para pedir que se les perdonaran las demasías; todo lo cual paró en quedar presos los enviados y en ir destacamentos de infantes, de ginetes y de labradores á reprimir á los comitentes. Poblaciones tan sosegadas de costumbre como

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Salamanca, Ciudad-Real, Guadalajara y Sanlúcar de Barrameda, vivieron á la sazon sin reposo : á las mismas puertas de la corte se alborotó Naval-carnero; y sintióse trascender el desórden al Real Sitio de San Ildefonso, donde Isabel de Farnesio habia morado muchos años y hecho muy grandes beneficios, de que se conservaba memoria; y hasta se divulgó por la comarca de Requena el rumor extravagante de que en el lugar de Fuente-Robres se albergaba una familia menesterosa y descendiente del rey Wamba, cuyo jefe tenia cinco hijos varones, y que el segundo de ellos, mozo de quince años, iba á suceder en el trono español á Cárlos III, quien se volveria á ocupar el de Nápoles y de Sicilia [1].

Ante la circunstancia de anunciar pasquines en todas partes los alborotos; de servir la carestía de comestibles como de resorte para mover á la muchedumbre; de oirse al par de las vociferaciones continuos *vivas* al Soberano, como para cohonestar la rebeldía; de alimentarla gentes vagabundas, siempre á merced de todas las ambiciones; y de subsistir la iniciativa agitadora, tanto

[1] De todo esto hay noticias en el archivo de Simancas, leg. 1,009 de Gracia y Justicia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

donde estallaron los motines como donde se impidieron á fuerza de concesiones, se tuvo por cierto que todo emanaba de un plan combinado para conmover á toda España, y que se habian frustrado las esperanzas de los agitadores.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO III.

Hábil política de Aranda.

Amagos de dejar Madrid de ser corte.—Popularidad del presidente del Consejo.—Disposiciones para afianzar el reposo.—Anulacion de los indultos y las rebajas de comestibles en provincias.—Diputados y síndicos personeros.—Representaciones de varios Cuerpos de la corte.—Impresion que hacen al Soberano.—Consulta del Consejo.—Se derogan las gracias concedidas á los amotinados.—Distinto carácter de ellas.—Muerte de Isabel de Farnesio.—Se traslada el Rey á San Ildefonso.—Paz entre españoles y marroquíes.—Nuevas providencias.—Vindicacion de Aranda.—Sus persuasiones á los Gremios.—Vuelve el Rey á Madrid.—Quietud del reino.—Carnaval de 1767.—Aniversario del motin contra Esquilache.

Desde Aranjuez, donde fijó el Soberano su residencia ántes de la época de la jornada, dispuso que el 26 de marzo se pasara noticia del motin á las cortes extranjeras en términos muy generales. Allí se sucedian unos á otros los partes relativos á los desórdenes de las provincias, mas en cam-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bio llegaban sentidas manifestaciones de los prelados y los cabildos condoliéndose de los desmanes, blasonando de adictos al Gobierno, y ofreciéndole sus recursos. Como de Madrid habia partido la señal de los alborotos, cundia entre algunos palaciegos la especie de que por castigo de su ingratitud debia dejar de ser corte, y de tocar este privilegio á Sevilla ó Valencia [1]. Justamente ofendido se mostraba Cárlos III de que los disturbios rompieran y se prolongaran tres dias en la capital de sus Estados, tras de dedicar tanto esmero á acrecerla y hermosearla: con todo, muy léjos de tomar resoluciones *ab irato*, hizo patente que las penas del corazon no le turbaban el espíritu ni le impedian seguir el hilo de sus felices elecciones. Así el conde de Aranda, relegado primero á la

[1] «Algunas personas de las inmediatas al Rey votaban con »teson por que S. M. no volviese á poner allí los pies y que »trasfiriese su corte á otra parte: unos votaban por Valencia y »otros por Sevilla; pero el teson y las providencias del conde »de Aranda disuadieron uno y otro, y á él solo debe en el dia »Madrid ser aún la corte del reino de España.» FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, parte 1, cap. 2.°—Tambien Tanucci, en cartas dirigidas el 22 y el 29 de abril y el 3 de junio de 1766 al príncipe de la Cattólica, inculcaba la propia idea, y queria hacer pasar por máxima casi inconcusa que un pueblo de más de cuarenta mil almas no es capaz de un gobierno exacto y seguro.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

embajada de Polonia, traido luego á Portugal para activar las operaciones de la campaña, presidente despues del Consejo de Guerra donde fueron juzgados los jefes de la capital de la isla de Cuba, nombrado en seguida capitan general de Valencia sin otra razon que la de alejarle de la corte[1], fue llamado urgentemente por el Monarca á ejercer el mando de las armas de Castilla la Nueva y á regir el Consejo en calidad de presidente; alto puesto en que su reputacion de hombre político iba á oscurecer la ganada ya de soldado.

Obedeciendo con puntualidad grande el Real decreto, entre cinco y seis de la mañana del 8 de

[1] «Para ir á Valencia no hubo más motivo que quererme »echar de Madrid, y para traerme otra vez acá la benignidad »del Amo á que deseo corresponder de todo mi corazon.» Carta escrita por el conde de Aranda el 21 de abril á don Miguel de Muzquiz, ministro de Hacienda, sobre la liquidacion de un crédito de más de setecientos mil reales contra el Estado, para poder trasladar los muebles y demas efectos de la casa que puso en Valencia. Hablando de lo propio escribia el 20 de mayo: «Y en caso de que se crea mi razon destituida »de justicia, sin la cual no intento cansar la liberalidad del »Rey, pido á S. M. la facultad de vender uno de mis lugares, »que será el tercero que desmembraré desde que tengo la »honra de servir para sacrificar lo que tengo en decoro del »Real servicio, y dejar á mis sucesores una memoria de cómo »deben pensar hereditariamente.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

abril llegaba el conde de Aranda á la corte; á las siete recibia la bolsa del despacho corriente de manos del obispo Rojas; á las ocho juraba en el Consejo de Castilla su plaza: no acabó el dia sin que le fueran á felicitar muy gozosas tres cuadrillas de majas con panderos y castañuelas; ántes de las veinte y cuatro horas dirigia al Ministerio una relacion muy exacta del motin contra Esquilache, formándola hasta con noticias que le dieron dos capataces de los barrios; y poco despues un ardiente parcial de los sediciosos escribia estas literales palabras: *El conde de Aranda es gran cabeza; hace justicia sin aceptacion de personas*[1]. Halagado así por el aura popular desde su venida, y de carácter idóneo para no desmerecerla nunca, poseia un elemento que simplifica no poco las dificultades del mando, y se hallaba en proporcion de corresponder plenamente á la Real confianza. Todo contribuia á que su crédito fuera en auge y á que se captara la voluntad de la muchedumbre. Tras de ser regido el Consejo de Castilla durante muchos años por obispos de más ó ménos nota, á quienes fuera de allí no se hallaba

[1] Carta escrita el 11 de abril por el premostratense Padre Rosas á su hermana.

más que en las funciones de iglesia y por la calle entre cortinas, no sosteniendo ó combinando el respeto de su alto destino sino con el absoluto abstraimiento del mundo, se veia al conde de Aranda ir al descubierto en su coche por las plazas y los paseos, y concurrir á los teatros y á los toros, y mantenér su calidad de magnate y su categoría de capitan general y de primer magistrado del reino, y admitir á su presencia al que lo solicitaba á todas horas, y tratar con agasajo hasta á los humildes; todo sin menoscabo del vigor que se requeria para estirpar cualquier vestigio de revueltas con disposiciones muy atinadas [1].

Su atencion dirigióse á limpiar á Madrid de vagabundos, con cuyo fin lo dividió en ocho cuar-

[1] Con fecha de 3 de mayo dirigia Aranda por conducto de Roda estas dos peticiones: «Primera, que pudiéndose variar »el uso de ir en coche entre cortinas como por imaginada »distincion, se conmute en alguna otra que indique lo mismo: »segunda, que me sea permitida la concurrencia á comedias »y á toros algunas veces que en ratos libres de mi ocupacion »me convenga para intermedio de tarea.» Como equivalente de las cortinas propuso el uso de seis mulas, y por distintivo en su palco de los coliseos y plaza de toros un paño de terciopelo sobre la barandilla y una cenefa en lo alto. Por oficio de 13 de mayo concedióselo todo ménos el uso de seis mulas, para evitar que los embajadores renovaran sus instancias con este objeto en calidad de representantes de soberanos;

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

teles y sesenta y cuatro barrios, cada uno de ellos con su alcalde, elegido por los vecinos y encargado de empadronarlos, de hacer constar sus oficios ú ocupaciones y de velar por el reposo. Ademas, para estar al corriente de lo que se decia ó murmuraba en los lugares de alguna concurrencia, hizo que salieran soldados escogidos de capa, y á favor del embozo se mezclaban entre el paisanaje y producian el efecto. A casas de reclusion, donde se les obligaba al trabajo, destinó á los que frecuentaban los garitos y pordioseaban siendo robustos [1]: mujeres de vida airada salieron entónces contra su voluntad de la villa; y tampoco se consintió que la siguieran habitando los eclesiásticos forasteros, en número ya reparable y sin

pero se le autorizó para llevar la cortina corrida á un lado del coche, explicándole que lo de ir como habia notado los jefes del Consejo, emanaba de la prerogativa, ya derogada, por cuya virtud se debian parar todos los coches á la vista de el del gobernador ó presidente, no yendo entre cortinas. Para los palcos se le permitia el paño de terciopelo *ú otra corta distincion que no pareciera afectada y ostentosa.*

[1] Aranda opinó que se les fuera depositando en las bóvedas de la casa de la China: el Ministerio le designó las de la casa de Correos ó la Aduana, lo cual no tuvo por aceptable, á causa de ser allí más fácil un golpe de mano. De 16 de mayo fue el bando contra los dados á la vagancia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

empleo ó comision que cohonestara su permanencia [1]. Algunos procuraron eludir la observancia de lo prescrito, echándose á pedir limosna para ermitas, santuarios, hospitales, comunidades pobres ó santos, y les imitaron los seglares; pero se les obligó á que abandonaran el artificio por no incurrir en grave pena [2]. De baquetas se le impuso á un cabo del regimiento de Galicia, que estaba de bandera en Getafe, á causa de gritar en la Plaza Mayor con voces muy desaforadas: *¡Viva el Rey y muera Esquilache!* y merced á que lo hizo ebrio, se libró de la horca [3]; no así D. Juan Francisco Salazar, sugeto no vulgar y murciano, que murió en ella por decir con impetuosos alardes, *que no habia de parar hasta verter la sangre de los Borbones* [4]. Antes hubo tres reos por delitos comunes, y previno Aranda no

[1] Esta providencia, ya dictada el 23 de diciembre de 1759, renovóse ahora el 6 de mayo. Con fecha de 16 del mismo escribia Fernandez Angulo á Grimaldi: «Los eclesiásticos se »mosquean del auto acordado que les hace salir de Madrid y »de que los ciegos lo vayan cantando por las calles.»

[2] Bando de 16 de setiembre: la pena para los seglares era la de los vagos, y para los eclesiásticos la de ser extrañados del reino.

[3] Oficio dirigido el 19 de abril por Aranda á Roda.

[4] Un mes duró la causa, y se le quitó la vida el dia 28 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aumentar el piquete encargado de su custodia, para que no creyera la muchedumbre que infundia miedo [1]. Accidentalmente ofreciósele coyuntura de ganarse más su cariño, demostrando cuánto fiaba en su lealtad y amor al trono. Fue el caso que una tarde se escaparon diez y siete presos de la cárcel de Corte, y tan luego como lo supo el Presidente, se dirigió allá en coche, montando de seguida á caballo para dictar las providencias oportunas. Le anunciaron que algunos de los criminales se habian acogido á sagrado en los templos de Santo Tomás, Santa Cruz y San Felipe, y, avisado el vicario, destacó la misma guardia de la cárcel á fin de procurar su captura, y dijo en voz alta : *Para custodiarla me basta el pueblo*. Mucho era el que le cercaba, y al oir la especie dióle grandes vivas, que se dedicaron tambien al Monarca; y las dos horas que duró la pesquisa estuvo allí enternecido á vista de aquel concurso tan venerador de su Soberano y tan amante de justicia, por lo cual escribia al comunicar la ocurrencia : «Si el Rey quisiere al pueblo »de Madrid á sus pies en Aranjuez, con solo per»mitírselo, se despoblaria la villa para manifes-

[1] Oficio dirigido el 29 de abril por Aranda á Roda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»tarle su respeto y amor [1].» Esto acontecia cuando se cumplian dos meses del tumulto contra Esquilache.

Verdaderamente, mientras subsistieran las rebajas y los indultos, la rebelion aparecia vencedora; aquellas no se podian mantener sin costearlas el Erario; estos constituian una de las preeminencias del Monarca, y fundado en tales principios el Consejo de Castilla, propuso que, solo con excepcion de Madrid, se abolieran unas y otros en todas partes. Sometida la consulta á consejeros de Estado y ministros, el marqués de Grimaldi, D. Juan Gregorio Muniain, D. Miguel de Muzquiz y el duque de Alba aprobaron lo propuesto en punto de abastos, y respecto de los indultos opinaron que se procediera como en Zaragoza, y que luego los concediera ó negara el Rey segun las resultas de los actos de cada pueblo: el conde de Fuentes, D. Ricardo Wall y D. Jaime Masonés de Lima expresaron que el Rey no debia indultar por entónces, y sobre abastos apoyaron lo que el Consejo: Frey D. Julian Arriaga, ministro de Indias y de Marina, se singularizó con su voto, manifestando *que no se atrevia á entibiar la cle-*

[1] Oficio dirigido el 26 de mayo por Aranda á Roda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mencia del Soberano [1]. Este determinó que se limitara el indulto á Madrid por lo concerniente á la rebeldía, y que los magistrados no estaban en la obligacion de mantener las concesiones relativas á la baratura de los abastos como consentidas á la fuerza. De aquí provino el auto acordado del Consejo, anulando las rebajas y los indultos de las provincias; auto famoso porque introdujo nuevamente el elemento popular ya extinguido en las corporaciones municipales. Para que se evitaran á los pueblos las vejaciones de la mala administracion de los ayuntamientos en los abastos, y pudiera todo el vecindario discurrir la manera más útil del surtimiento, facilitando la concurrencia de los vendedores y eximiéndoles de impuestos y arbitrios hasta donde fuera posible, se providenció que, en los pueblos que llegaran á dos mil vecinos, intervinieran con la justicia y regidores cuatro diputados, que nombrara anualmente el Comun por parroquias ó barrios, con facultades para promover juntas en que se tratara de abastos y con prohibicion de que las municipalidades deliberaran sobre este asunto sin asistencia de ellos. Dos habian de ser los *Diputados del Comun* en los pueblos de

[1] Oficio dirigido el 2 de mayo por Roda á Aranda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dos mil vecinos abajo, y en aquellos donde el oficio de procurador síndico fuera enajenado, ó soliera perpetuarse en familias, ó recayera por costumbre en alguno de los regidores, se debia elegir tambien un procurador síndico *Personero del público*, el cual tuviera asiento á inmediacion del procurador síndico perpetuo, y voz para pedir y proponer cuanto refluyera en comun ventaja. A todos los seculares y contribuyentes se declaraba el derecho de elegir veinte y cuatro comisarios en los pueblos donde no hubiera más que una parroquia, y doce en los otros por cada una de ellas; cuyos comisarios elegirian despues los diputados y el personero, tomando posesion de sus particulares oficios al dia siguiente los que obtuvieran pluralidad de votos y jurando ejercerlos bien y legalmente con celo patriótico del bien comun y sin acepcion de personas. Se excluia de la eleccion á los regidores y á sus parientes hasta el cuarto grado, y como el ser preferidos para estos empleos dependia del concepto público de los individuos, se determinaba que podian recaer promiscuamente en nobles y plebeyos [1]. Siglos

[1] Auto acordado de 5 de mayo.—«Instruccion que se »debe observar en la eleccion de diputados y personero del »comun y en el uso y prerogativas de estos oficios, que se

habia que no se registraban providencias tan populares en los códigos españoles. ¡Hasta del mal sacan el bien los que gobiernan con justicia!

Entre tanto seguia la ausencia del Rey de su corte : sin otros elementos de vida que el serlo desde principios del siglo XVII, Madrid se arruinaba del todo, si prevalecian al cabo los dictámenes ya referidos, y pagaba muy cara su culpa : de la ingratitud de los madrileños procedia el enojo del Soberano; y estaban de por medio unas concesiones, hechas á más no poder al tumulto, que, sostenidas, ajaban sobremanera su decoro, y que, revocadas, desvirtuarian tristemente el gran crédito de su palabra. Un viaje que el presidente del Consejo de Castilla hizo á Aranjuez al mediar mayo, con el doble fin de besar la mano á Cárlos III y de cortar murmuraciones, sobre si Madrid necesitaba de su vigilancia continua y sobre si era problemática la aprobacion Real de sus procederes [1], empezó á orillar las dificultades. De allí trajo Aranda un plan

»forma de órden del Consejo para la resolucion de las dudas »ocurrentes con presencia de las que hasta aquí se han deci»dido:» 26 de junio.

[1] Oficio dirigido por Aranda á Roda el 18 de mayo, pidiendo licencia para ir uno de los dias de la Pascua de Pentecostés al Real sitio. Se le concedió al punto, fue el mártes, y regresó á las once de la noche.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

excelente para desagraviar al Rey del todo, pues consistia en que las corporaciones más caracterizadas de las diversas clases sociales le elevaran á una sus ruegos, atrayéndole á la reconciliacion con su corte; y como nada habia imposible para la popularidad del Presidente, á la menor insinuacion suya fueron escritas y tuvo en su poder las diversas instancias, de las cuales hay que dar ligera noticia. Considerándose desairados los gremios menores al observar otras leyes que las dictadas por su Rey y Señor con la madurez y sosiego que le eran habituales para mayor lustre y beneficio de sus vasallos, y no reconociendo este carácter en las mercedes que hizo á los sediciosos por un efecto de su compasion soberana, le suplicaban que las revocase y consolase á los madrileños con su vuelta á la corte. Desdorante parecia á los ojos de la nobleza la sumision á los intentos de la plebe, y más á lo colecticio é ínfimo de ella, y así, como Cuerpo que debia ser preferido por la Corona, revocaba y anulaba las pretensiones vulgares, no pudiendo recaer sobre ellas el soberano consentimiento, y juzgándolas desvanecidas y aun punibles. Tras de reiterar los cinco gremios mayores la oferta de su caudal ya hecha al ministro de Hacienda, creian incompatible con su fidelidad

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el avenirse á las resultas de los desórdenes populares, é impropio de la justificacion del Monarca el sostener por efecto de la religiosidad de su promesa lo que fuere contrario y pernicioso al bien general y á los Cuerpos de representacion conocida. De gravísima calificaba el ayuntamiento la ofensa de la plebe, y de muy grande la Real misericordia en acceder á las injustas é insubsistentes pretensiones de personas alborotadas y advenedizas, concluyendo por solicitar rendidamente la anulacion de las concesiones hechas al tumulto y la vuelta de Cárlos III á la corte, para que todos experimentaran la alegría de contemplar nuevamente en su seno al más benéfico y digno de ser amado de los monarcas. Poco expresivas parecieron al Ministerio algunas de estas representaciones, á las cuales se agregó otra semejante del cabildo de curas [1] : pero el Rey dijo con su sensatez de costumbre que seria violento y ruidoso devolverlas para enmendarlas ; que se faltaria al modo de pensar observado hasta entónces de no pedir á Cuerpo alguno que llegara á representarle, y de que lo hicieran de voluntad propia y solo por in-

[1] Enumeradas por el órden en que van puestas las instancias, son del 28 de mayo, del 1.°, 2, 3 y 6 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sinuacion del conde de Aranda; que todos suponian y expresaban la nulidad de las concesiones, y tenia por de mayor respeto que algunos se abstuvieran de pedir su revocacion á las claras, ya que unánimes decian y protestaban que no concurrieron á pretenderlas; y por último, que no se queria hacer juez para el exámen ni para la resolucion del asunto, hasta que, en vista de las representaciones, se lo propusiera el Consejo [1]. Este adoptó por suyo lo que alegaron sus fiscales y evacuó pronto la consulta.

A juicio de tan ilustre Cuerpo, la congregacion extraordinaria de gentes en Madrid fue *nula*, por no haber precedido convocatoria; *ilícita*, porque prescindió del corregidor y el ayuntamiento; *insólita*, porque jamás el pueblo de Madrid se acostumbra á reunir en Cuerpo formado; *defectuosa*, porque la nobleza, los comerciantes y artesanos reprobaban y detestaban en sus representaciones la reunion de gentes díscolas y tumultuarias; *oscura*, porque nadie aparecia representando á las tales gentes: *violenta*, porque con asonada, gritería y

[1] Esta opinion del Rey se halla consignada en uno de los oficios despachados por Roda á Aranda inmediatamente despues de enviadas las representaciones.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

alboroto propuso sus pretendidas instancias; de *pernicioso ejemplo* lo que solicitaron y consiguieron los sediciosos, porque, fiadas las plebes en el vituperable exceso del motin de Madrid, hicieron bullicios y reclamaron perdones en otros lugares; *obstinada*, porque los fanáticos, no solo esparcieron por la corte, sino que propagaron al reino todo, los pasquines, las sátiras, libelos y amenazas á personas de nota; *ilegal*, porque se excedieron en sus pactos á materias que no son de la inspeccion de un pueblo solo, tocando las representaciones generales á las Cortes, y disueltas estas á su diputacion permanente ó al Real Consejo de Castilla; *irreverente*, por querer los sublevados pactar en público sobre cosas tan graves, reduciéndolas á la extension de capítulos, presentada por el fraile gilito en Palacio. Segun el Consejo, todas estas razones daban testimonio de que los Cuerpos, de quienes eran las instancias, tenian la calificacion conveniente para pedir que se revocaran las gracias concedidas por la Real clemencia á la plebe durante los dias 24, 25 y 26 de marzo; pero no creia de modo alguno que pudieran ser parte los que representaban en tal sentido para solicitar la derogacion del indulto, mayormente dirigiéndose á la piedad inseparable del corazon del Sobe-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rano [1]. Sin desmentirla este, aprobó la consulta del todo.

Entre las gracias otorgadas á los del motin y abolidas ahora, las hubo contra el Real decoro y contra las reglas de buena policía. Deslindando Aranda desde el principio los dos puntos, dijo que el primero no admitia demora, pues los instantes eran siglos cuando se trataba del respeto y amor á la soberanía, y que el segundo requeria tiempo, si bien no largo, para que la autoridad ejercida con tino produjera el convencimiento de la razon en los juiciosos, y el remedio del vigor contra los inquietos y pertinaces, siendo impropio de la moderacion del Gobierno y de la benignidad del Rey que á la apariencia de las armas se ejecutara á sangre y fuego lo mandado [2]. Así, por ejemplo, los guardias walones regresaron á su cuartel de Madrid el 6 de julio, y sueltos fueron por calles y plazas todo el dia sin que se les dirigiera el insulto más leve, imbuido como estaba ya el pueblo en la máxima divulgada por el conde de Aranda sobre no ser ninguna tropa extranjera cuando da gloria á las armas del país donde sirve, y ántes bien con

[1] Consulta del Consejo de Castilla, que produjo la Real provision del mes de junio.

[2] Oficio dirigido el 22 de mayo por Aranda á Roda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

su propia sangre se bautiza y adquiere la carta de naturaleza [1]; pero aún no se habia determinado el muy popular Presidente á procurar que dejase de tener visos de disfraz el traje de los madrileños, quienes seguian lozaneándose con las capas largas y los sombreros gachos, de donde resultaba subsistente lo que dió orígen ostensible é incremento vigoroso al tumulto, y que á este resabio de inobediencia se atribuyese el teson del Rey en punto á continuar fuera de la corte; sin embargo, próxima á terminar la jornada de Aranjuez, segun la costumbre, se esperaba que residiera en Madrid, como siempre, los pocos dias que mediaban hasta la de San Ildefonso.

Contra el parecer de los que así lo daban por hecho, se trasladó el Rey sin entrar en Madrid é improvisamente de un Sitio á otro, bien que por causa muy poderosa para desvanecer las siniestras interpretaciones que se forjaran sobre la singular prisa y el desusado rumbo del viaje. Lo hizo traspasado de pena por el fallecimiento de Isabel de Farnesio, su madre, acaecida el 10 de julio, y cabalmente á los veinte años y un dia de viuda [2].

[1] Parte oficial dado por Aranda el 9 de abril sobre el motin contra Esquilache.

[2] «La desgracia de su muerte hizo que el haberse diri-

Siendo la máxima de divertir al pueblo para someterle sin violencia al vasallaje una de las practicadas por Aranda, le contrarió no poco el luto, pues se cerraron los coliseos, donde habia conseguido lo intentado en vano hasta entónces, relativamente á que desde los patios no se gritara á las mujeres de los aposentos y la cazuela, y á que durante la representacion nadie estuviera con sombrero ni encendiera cigarro ó pipa durante los entreactos [1]; mas solo se suspendieron por un mes las corridas de toros, en consideracion á los perjuicios que se irrogaban al asentista de la plaza de resultas de su contrata con los hospitales [2]. Y tambien distrajo al público aquellos dias la presencia de Sidi-Hamet-Elgazel, que, trayendo séquito muy lujoso, vino en nombre del rey de Marruecos á

»gido S. M. en derechura desde Aranjuez á San Ildefonso, sin »pasar por Madrid como otros años, pudiese colorearse sin »que pareciese un despego ó enojo contra Madrid, como lo »era, lo cual hubiera bastado para hacer infructuosas todas »las medidas juiciosas del señor conde de Aranda.» FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, p. II, cap. 1.°

[1] Sobre esto se habia publicado el año de 1763 un bando, que se renovó ahora con fecha de 5 de junio.

[2] Aranda expuso el dia 7 de agosto que eran graves los perjuicios que se irrogaban al asentista de la Plaza de Toros, porque pagaba cada año treinta mil ducados á los hospitales; y de resultas vino la autorizacion que se menciona.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pagar la embajada con que habia ido el teniente general D. Jorge Juan en representacion del de España, para sentar y restablecer paz firme y perpetua por mar y tierra entre ambos paises [1].

A todo esto, y aun perseverando el Presidente en la actividad y la vigilancia, no desaparecian los papeles sediciosos de plano, y hubo que adoptar providencias para precaver nuevos trastornos. Tales fueron prohibir las imprentas en clausura y lugares inmunes; disponer con autoridad pontificia que los individuos de ambos cleros pudieran ser citados á declarar ante los tribunales; expedir circulares á los obispos y prelados de las religiones sobre la observancia de lo prevenido en las leyes contra las personas dedicadas á Dios por su estado, que osaran turbar los ánimos y la quietud pública mezclándose en los asuntos del Gobierno; y mandar que nadie gozara fuero en las incidencias de tumulto, motines, conmociones, desórdenes populares ó desacato á los magistrados [2].

[1] Cabalmente el mismo dia de la muerte de la Reina madre llegó á Madrid el embajador de Marruecos: hasta el 21 de agosto no le dió audiencia el Rey en San Ildefonso.

[2] Circular de 16 de mayo.—Letras pontificias del 18 del mismo. Torrigiani escribia á Pallavicini el 12 de junio que era

Voces mal justificadas y acogidas al parecer con ligereza han supuesto que Aranda hizo castigar dentro de las cárceles y á las calladas á varios de los que bulleron más en el alboroto, y á los cuales se echó de ménos posteriormente [1]. No se hace verosímil que se inclinara á esta conducta el que no apelaba al terror para consolidar el reposo, y tenia por dura pena la de arsenales y

muy justo que el Gobierno hubiera acudido á la Santa Sede en solicitud de que los miembros del clero secular y regular pudieran comparecer en los tribunales; y que Su Santidad lo habia concedido por el anhelo de que se respetara la autoridad del Soberano, y porque, á causa de la especial predilección con que miraba á Cárlos III, le habia tocado parte de la pasada turbulencia.—Por Real cédula de 18 de setiembre se recomendaba la observancia de la ley 3.ª, tit. IV, libro VIII de la Recopilacion, publicada por D. Juan I en las Cortes de Segovia, repetida por su hijo Enrique III, y cuyo tenor respecto de los eclesiásticos es como sigue: «Otrosí »mandamos y rogamos á los prelados de nuestros reinos, »que si algun fraile, ó clérigo, ó ermitaño ú otro religioso »dijese algunas cosas de las sobredichas (contra el Rey, »personas Reales, Gobierno ó Estado), que lo prendan é »nos lo envien preso é recaudado.»—Real cédula de 2 de octubre.

[1] En una de las relaciones del motin escritas entónces se leen estas palabras: «Pero sin embargo del perdon general »parecieron que se habian castigado muchos secretamente en »las cárceles, y se evidenció despues de que se echaron ménos »algunos de los que más se distinguieron en los alborotos sin

presidios contra los vagos [1], y por inmoderacion gubernativa no esperar á que en la nueva vida de un pueblo, convencido de sus anteriores desmanes, se adoptaran las reglas de buena policía por todos [2]. Aranda, benigno con los que podian servir de instrumento de sediciones, léjos de avasallarlos por el miedo, atraíalos con suavidad á lo justo; enérgico y firme con los reputados por sos-

»haberse sabido de su paradero.» Uno de los que más bulleron en el tumulto fue sin duda el calesero que, á nombre de los sediciosos, capituló con el Soberano, y, no obstante, consta por otra relacion de aquellos sucesos que se le nombró guarda de Rentas, dándosele por el Monarca el dinero para que se comprara caballo.—En carta de 23 de enero de 1846, y respondiendo á otra en que le habia anunciado que me ocupaba en escribir la *Historia del reinado de Cárlos III*, me pintó el señor príncipe de la Paz á su modo algunas de las ocurrencias de este periodo, y me dijo entre otras cosas: «Tropezará V. con el triste papel que el atribulado Rey hizo »en Madrid y en Aranjuez en el levantamiento contra su ado»rado Esquilache; *con las atrocidades jurídicas cometidas des»pues en Madrid por el conde de Aranda.*» Las numerosas citas que hago de la correspondencia casi diaria entre el presidente del Consejo y el ministro Rod.., tomándola del archivo de Simancas, bastan á demostrar que no he omitido diligencias para averiguar lo verdadero; y declaro lealmente que no he hallado prueba ninguna de lo que se imputa al conde de Aranda sobre tales atrocidades.

[1] Oficio dirigido el 2 de mayo por Aranda á Roda.

[2] Oficio dirigido el 12 de mayo por Aranda á Roda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pechosos de suscitarlas, expulsábalos de Madrid por bandos, que vendian públicamente los ciegos. Al pronto se pudo ignorar el paradero de algunas personas, como, por ejemplo, de D. Miguel Antonio de la Gándara, antiguo agente español en Roma y arcediano á la sazon de Plasencia, á quien despues del motin se cogieron cartas misteriosas, y que, incluido por eclesiástico forastero en la órden de salir de la corte, la estuvo eludiendo con subterfugios; del Padre Isidro Lopez, jesuita muy superior de capacidad y en la intriga, estrecho amigo de Ensenada y notado de haber ido entre los del tumulto; del abate D. Lorenzo Hermoso, de quien se dijo que el Mártes Santo, y á la hora en que ya los rebeldes tenian tomadas las puertas, abrió paso en la de Toledo al coche del Cardenal Patriarca, sin más diligencia que la de hablar secretamente á algunos de los capataces; y del marqués de Valdeflores, acusado de ser autor de los papeles esparcidos en nombre de los tribunos de la villa; mas se supo al cabo de todos, como que sufrieron largas condenas [1].

[1] A todos estos individuos se sorprendió la noche del 20 de octubre en sus casas. Gándara fue desterrado á Cáceres, traido despues al castillo de Batres, y encerrado por último en la ciudadela de Pamplona, donde el año de 1783 acabó la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Sin duda el Presidente del Consejo adoptó disposiciones precipitadas y que en circunstancias más normales apenas merecerian excusa; pero si no acertaba siempre, tampoco le costaba trabajo declarar y corregir sus errores. Cuando no quiso aumentar el piquete destinado á conducir tres reos desde la cárcel al suplicio, el sacerdote que por el barrio de Santa Bárbara pedia limosna para los sufragios de costumbre recibió de manos de cierta mujer un papel lleno de garabatos, con encargo de dárselo á uno de los que estaban en capilla, y con expresion de que *ya sabia lo que era*. Se lo noticiaron á Aranda mientras asistia al Consejo, y previno de golpe que, si en la carrera clamaba el pueblo por indulto para aquellos culpables, los mataran los granaderos á sablazos. No ocurrió novedad alguna, y luego indagóse á

vida: el Padre Lopez, que era procurador de los jesuitas de la provincia de Castilla, fue desterrado á Monforte de Lemus: el abate Hermoso estuvo preso cuatro años, y desterrado luego hasta que recibió indulto: el marqués de Valdeflores sufrió tambien una prision de cuatro años; despues se le envió al presidio de Alhucemas, y por fin se le permitió residir en la provincia de Granada, con obligacion de que se presentara semanalmente al corregidor ó alcalde mayor más próximo al lugar de su residencia. Todos estos expedientes existen en el archivo de Simancas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las primeras diligencias cómo la infortunada autora del papel misterioso estaba demente y se complacia en firmar perdones [1]. Tambien hubo el incidente de ser preso de pronto en el destacamento de Seseña un soldado distinguido de Carabineros Reales, llamado D. Juan Alvarez Lorenzana, y traido con grandes precauciones al cuartel de Voluntarios de Estado. Todo provino de la sospecha suscitada por cierta frase de una carta que escribió al Padre Isidro Lopez, jesuita citado ántes, y en la que se hablaba de estar en vísperas de ascenso, mas con zozobra de que algun émulo se lo embarazara *por el destino de los consabidos*. Al punto Lorenzana disipó la sospecha, resultando aéreo el cargo: *los consabidos* eran dos hermanos suyos, y *su destino* el de lacayos del marqués de la Ensenada; lo cual hizo decir al Presidente: «Cada dia vemos y lo sabemos que en Asturias »no imprime el uso de las libreas ni perjudica á »aquellas hidalguías, y es en tal forma este con»cepto general, que yo he tenido y tengo en mi »casa quien ve parientes suyos en altas gradua»ciones del ejército, y, conociéndose unos á otros, »no trasciende á más que á un justo sentimiento

[1] Oficio dirigido el 4 de mayo por Aranda á Roda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»en los condecorados.» — Y expuso despues respecto de Alvarez Lorenzana: «Me ha compadecido su suerte, y, sin faltar á la seguridad ni »comunicarle, le he facilitado la posible asistencia y le he enviado cama de mi casa... No es ya »gracia darle el ascenso para que estaba propuesto, y esta ha de recaer en subsanamiento, para »el que me parece que S. M. ascendiera á teniente »al interesado [1].» Ademas de remunerarle como era de justicia, su comandante el duque de Huescar propuso que se le trajera el uniforme de gala para sacarle á pasear en su propio coche y vindicar su honor de una manera tan solemne, y se le impidió efectuarlo solo por convenir que se reservara la causa que produjo el errado concepto de los indicios de la culpa. Al que tan sinceramente reconoce y enmienda sus desaciertos, se le debe suponer gran circunspeccion y rectitud de juicio para lo que propone y ejecuta, no atropelladamente, sino despacio, y adelanta por caminos, en los cuales el retroceso es difícil y casi imposible.

Ya que al conde de Aranda pareció oportuno tocar resortes para extinguir el último vestigio

[1] Oficio dirigido el 10 de julio por Aranda á Roda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

material del motin de marzo, juntó en su casa, á las tres de la tarde del 16 de octubre, á los representantes de los cincuenta y tres gremios menores; y no con el encarecimiento del que suplica, ni con el desentono del que amenaza, sino con la reposada dignidad y simpática persuasiva del que puede mandar y exhorta, les indujo á autorizar entre los de sus respectivas corporaciones el bando pendiente de observancia sobre la reforma de traje. Prendados salieron de la afabilidad y blandura del Presidente; muy satisfechos se mostraron ante los suyos, á quienes fueron llamando los dias festivos á los claustros de los conventos, donde solian tener las juntas, y contextes les amonestaron segun se les habia prevenido. De cómo atrajo Aranda suavemente á los del pueblo á lo que repugnaron tan pertinaces cuando se les quiso imponer de golpe, notáronse inequívocas pruebas el dia 1.º de diciembre, en que, de vuelta del Escorial, se dignó al fin el Soberano alborozar á Madrid con su deseada presencia: innumerable muchedumbre se agolpó de tropel á su paso: en sus oidos hizo vibrar sonora algazara de regocijo: no habia quien no llevara capa corta; y eran de tres picos todos los sombreros que revolaron por los aires.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Afortunadamente la cosecha de 1766 no dejó de ser abundante, con lo que perdieron los agitadores la coyuntura de sacar partido de la carestía para exacerbar los espíritus de los incautos, y los díscolos y menesterosos, al par que las autoridades dispusieron de este recurso más para conseguir la total pacificacion de la monarquía. A veces en algunos lugares se fijaban pasquines insolentes como los anteriores; pero, como voces sin eco, ya carecian de virtud y eficacia para irritar á la muchedumbre. No hubo oposicion al auto acordado por el cual se anularon las rebajas de los comestibles y los indultos, ni donde estallaron motines ni donde se cortaron á tiempo. A Cuenca fue comisionado de Real órden D. José Moñino, á quien más tarde se ha de ver representar la primera figura junto al trono, para inquirir el orígen del alboroto que allí hubo é impedir que se renovara. Reconquistado tenia su habitual sosiego la provincia de Guipúzcoa, acabando las turbulencias, que la agitaron algunos dias, con la prision de varios fugitivos, á quienes los franciscanos de Aránzazu negaron asilo, y se lo dieron los jesuitas de Loyola [1]. Hasta Zaragoza, en donde

[1] «He leido la carta impresa sobre el asilo dado por el

anduvo más sin rienda la cólera de la canalla, vivia ya con perfecto y feliz reposo. No bien lo acabaron de restablecer sus intrépidos labradores felicitaron al conde de Aranda por la presidencia del Consejo, á impulsos del afecto del paisanaje; y le pidieron ademas que expusiera á los pies del trono la resolucion en que estaban de no economizar sacrificios por cumplir como leales vasallos, en testimonio de preciarse de buenos hijos de la patria, de amigos de la paz y de la justicia, y de que, bajo los toscos vestidos de la medianía y la pobreza, suele descansar sin violencia el honor, la buena sangre, el espíritu de rectitud y un imponderable amor al Monarca. Tan expresiva enhorabuena, recomendada por la conducta heróica de los restauradores del órden público en la ciudad de Zaragoza, agradó mucho al Presidente, quien les manifestó que ya habia oido al Rey un benigno y honroso concepto de sus procederes; añadiendo ingenua y expansivamente, como solia, que, aun no habiéndole proporcionado su cuna la suerte de ser compatricio de tan

»colegio de Loyola á los amotinados y negado por el guardian »de los franciscanos de Aránzazu, y sobre la fiel conducta de »la villa de Vergara.» Tanucci á D. José Nicolás de Azara, agente de preces en Roma: 15 de agosto de 1766.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gallardos naturales, envidiaria su digno porte, y que, envanecido de poderles llamar paisanos, solo anhelaba que su proeza trascendiese á la posteridad más remota para estimular al ejemplo [1]. Tampoco en otro alguno de los pueblos aragoneses hubo nuevos síntomas de bullicios; ántes, por el contrario, creyendo el marqués de Castelar que en Monzon peligrara el sosiego, y pensando en mandar allí destacados á cien ginetes de dragones, se determinó á variar de dictámen por virtud de las representaciones que le hicieron unánimes los naturales y el cabildo para responderle de la tranquilidad con sus cabezas y fortunas [2].

Como ántes la agitacion tumultuaria, ahora habia partido la quietud general de la corte, cuyos habitantes se iban acomodando tambien á la limpieza de las calles y á su alumbrado. No reinaba en ella el órden pavoroso que da aspecto de mansion de difuntos á la de vivos: solo tenian por qué temer los turbulentos y holgazanes, mientras

[1] Del 15 de abril es la felicitacion de los labradores á Aranda, y del 25 la respuesta. Ambos documentos se incluyen por Latre en la *Relacion individual y verídica del suceso acontecido en la ciudad de Zaragoza*, etc.

[2] Oficio dirigido el 6 de mayo por Aranda á Roda, con referencia á una carta que el marqués de Castelar le habia escrito.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gozaban de inocente y deliciosa libertad los pacíficos y trabajadores: tiempo hacia que las diversiones públicas no se multiplicaban tanto: con bailarines franceses, músicos italianos y cómicos españoles comenzaron los espectáculos teatrales de 1767, ya acabado el luto por la muerte de Isabel de Farnesio: como si no existiera el tribunal del Santo Oficio, se dieron muy lucidos bailes de máscaras en los teatros del Príncipe y de los Caños del Peral por Carnestolendas; y tan á deseo cogieron las diversas clases este amenísimo desahogo, que se hizo popular una seguidilla inventada para expresar que á los bailes de máscaras iban todos ménos los hipócritas, los celosos y los tacaños [1].

Esta paz inalterable, y debida principalmente al buen tacto del conde de Aranda, tuvo el dia del aniversario del motin contra Esquilache un instantáneo desentono y con bien extravagante motivo. De meses atrás se habian suscitado quejas

[1] Decía así la seguidilla:

Tres géneros de gente
No van al baile,
Hipócritas, celosos
y miserables.

Otra se quiso vulgarizar en contra; mas la decencia no permite citarla.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sobre que se aprisionaba á los hombres tan solo por llevar patilla, *cosa feísima y de gentes vagas y calaveras*, en dictámen del Presidente, quien dejó correr el susurro, aun siendo verdad que la usaban los más de los presos; ya porque le constaba que la tal moda no servia de regla á los alcaldes de corte para sentenciar ó soltar á los capturados; ya *porque se advertia á golpe de ojo que las gentes se iban poniendo en limpio y minorando el rústico traje de la capa y despeinadura antigua por no parecer vagos*. Ahora, el 23 de marzo de 1767, á las diez de la mañana, le avisaron que las verduleras de varios parajes estaban como asombradas, sueltas las trenzas y llorando á lágrima viva, por cundir la voz de haberse mandado cortar el pelo á las que llevaran rodete, y quitarlas ademas las agujas de la cabeza y las hebillas de los zapatos. Con mala intencion ó por simple zumba confirmaron algunos embozados la especie, y fue necesario que salieran á desmentirla ocho patrullas de caballería y los alcaldes de corte y de barrio. Tras de referir suceso tan raro, añadia el conde de Aranda: «El »concepto que yo formo es que aquella misma »masa viciada del año pasado haya querido pro»bar la mano á indisponer las gentes, echando

»semejante especie para que prendiese en las »mujeres, y, siendo el dia aniversario en que »todos tendrian presente lo del año pasado, »hiciese impresion en ellas, viendo qué diere de »sí; pero como no hay más canalla en Madrid de »los advenedizos, no ha cundido, siendo singular »que solo en los parajes de verduleras haya tenido »lugar, sin la menor trascendencia, pues los »hombres apenas se reian de verlas en aquella »forma, proseguian su camino... Yo celebro »mucho que, ya que se han determinado á inquie- »tar, hayan tomado un motivo tan torpe, pues al »momento se habia de desengañar cualquiera de »que el despeinar las mujeres y quitar hebillas á »nadie podia ocurrir: mucho más cuidado me »hubiera dado que esparcieran el subirse el pan »cuatro cuartos y así otros comestibles, porque »esto desde luego podia ser más creible, y nece- »sitaria más tiempo para desimpresionarse de lo »contrario [1].»

Desde este dia ni aun se consideró preciso que salieran las partidas de levas á perseguir á los vagabundos; y fuera de la regularidad uniforme, nada hubo más que el designio de dar conciertos

[1] Aranda á Roda, parte oficial del 24 de marzo de 1767.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vocales é instrumentales por Cuaresma [1], y el hecho de trabajarse en la Imprenta Real á puerta cerrada.

[1] Sobre esto decia el marqués de Esquilache en carta del 9 de abril de 1767 al fiscal del Consejo de Hacienda: «Observo que se habian concluido los bailes y máscaras, y »ahora se premeditaba de situar en el teatro por la *quarésima* »conciertos de música y cantos de virtuosos y diletantes. »Amigo, me parece que se ha llegado á los extremos, pues ni »en Italia ni en cualquiera parte del mundo cristiano hay con- »ciertos y cantos de música en los teatros; pero es preciso »dejar hacer á los que gobiernan, que saben más de lo que no »sabemos de fuera. No es maravilla que los frailes gritan, »pero que no se atreven á hablar.»

CAPITULO IV.

Extrañamiento de los Jesuitas.

Real pragmática.—Lo ejecutado en Portugal y Francia.—Bula *Apostolicum pascendi.*—Cómo fue recibida en España.—Por qué reservó Cárlos III en su Real ánimo las causas de la pragmática citada.—Dato esencial para inquirirlas.—Documentos oficiales que las explican á las claras.—Extravío de una consulta muy importante.—Memoria ministerial que suple su falta del todo.—Dictámen de una Junta especial sobre la propuesta de expulsion de los miembros de la Compañía.—Real decreto expedido al conde de Aranda para que la ejecute.—Disposiciones atinadas que propone y adopta.—Instruccion para que se cumpla con uniformidad lo resuelto.—Zozobra de los jesuitas.—No sospechan el golpe que les amenaza.—D. Pedro Ceballos en su apoyo.—Enfermedad del Nuncio.—Se ejecuta la Real pragmática de 2 de abril de 1767.—Doctrina á cuyo tenor la dictó el Monarca.

Se empezaron á despejar los misterios el 1.º de abril con amanecer tropa guardando el Noviciado, la Casa Profesa, el Seminario de Nobles, el Colegio Imperial, el de Escoceses y el de San Jorge, y se aclararon del todo al dia siguiente con la publicacion de una Real pragmática en que se decre-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

taba el extrañamiento de los jesuitas de los dominios españoles y la ocupacion de sus temporalidades.

Ya se habia providenciado lo mismo en Portugal el año de 1759, y en Francia el de 1764: allí dispuso la expulsion un ministro: aquí provino de los Parlamentos: allí, de resultas de un atentado contra la vida del Monarca, hizo Sebastian Carvallo, conde de Oeiras y marqués de Pombal más tarde, que fueran procesados ciertos individuos de la más ilustre nobleza y varios miembros de la Compañía: aquí se puso en tela de juicio la existencia de estos regulares á consecuencia del mal éxito de las especulaciones mercantiles del Padre Lavalette desde las Antillas francesas: allí se levantaron cadalsos y corrió tristemente sangre: aquí no hubo más que discusiones provocadas por el instituto de San Ignacio y desfavorables á su causa: ántes de adoptar la resolucion definitiva en ambos paises, manifestáronse conatos de reforma sin fruto, pues los jesuitas querian ser tales como eran ó de ningun modo: luego de dictada la providencia, Portugal vino á interrumpir sus relaciones con la corte de Roma, y las mantuvo inalterablemente Francia.

Entónces se vió á los jesuitas buscar amparo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

contra las persecuciones en el poder de la Santa Sede, é inclinarla á tomar su defensa tan vigorosamente como si á la existencia de la Iglesia católica fuera indispensable la de ellos. Muy sensibles altercados y serios conflictos se derivaron de llevar la cuestion por tal rumbo. Aún el pacífico y virtuoso Clemente XIII ocupaba la cátedra de San Pedro, y aún el Padre Lorenzo Ricci ejercia el generalato de su instituto, y aún el cardenal Torrigiani empleaba su influencia ministerial y su saber todo en fomentar los intereses de la órden religiosa regida por su deudo, amigo y paisano, venciendo siempre los impulsos de la buena voluntad y las inspiraciones de la sana razon del Papa con su tenaz porfía. Así hostigado el jefe visible de la Iglesia, hubo de firmar el 7 de enero de 1765, tras de resistirlo estérilmente y á las calladas, la constitucion pontificia *Apostolicum pascendi*, cuyo objeto fue proclamar la inocencia y hasta la santidad de los jesuitas, quienes la trasladaron á todos los idiomas y la esparcieron con aire triunfal por el mundo. Sus efectos justificaron los presentimientos tristes del Padre Santo cuando se resistia á firmarla, pues no hizo más que exacerbar las acusaciones lanzadas al instituto de Loyola, añadiéndolas incentivo y dándolas aún

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mayor bulto. Muy mal recibida fue la constitucion pontificia en España, y atestiguólo el nuncio Pallavicini de este modo solemne : « Aquí la hallan »generalmente inoportuna y dañosa : los mismos »amigos de la Santa Sede y todos los parciales de »los jesuitas declaran que en el actual estado de »cosas no puede producir utilidad alguna á la »Compañía en Francia, y ménos en Portugal, »donde retardará la pacificacion con la Santa »Sede. Léjos de consolidarse la Compañía perderá »más que ganará en los paises donde aún existe, »y se funda tal parecer en la sospecha de que la »constitucion emana de instigaciones de jesuitas, »cabalmente porque han hecho lo indecible para »desvanecer tal creencia. De ello coligen solo que »los jesuitas disfrutan de gran autoridad en Roma, »y que Roma desconoce su verdadera situacion »en este asunto. Se hacen mil reflexiones sobre el »sigilo con que se ha redactado y ha salido á luz »tan grave documento, y sobre el corto número »de personas que aconsejaron su publicacion al »Padre Santo... Tambien parece á muchos que »en el texto de la carta apostólica se ha dado im- »portancia á pequeñeces, para incensar en todo »y por todo á la Compañía de Jesus, sin embargo »de que, al decir de ellos, se notan igualmente

»faltas, no en el instituto, sino en la conducta y la »doctrina de sus miembros [1].»

Al par de la constitucion pontificia, calificada así en España, los jesuitas divulgaban grandes panegíricos suyos y corrian las sátiras y los libelos contra el Monarca y sus ministros : poco despues acaeció el motin contra el marqués de Esquilache y la conmocion general del reino, y al año el extrañamiento de los jesuitas y la ocupacion de sus temporalidades. Claramente dijo el Monarca, al dictar providencia de tanto bulto, que lo hacia estimulado de gravísimas causas relativas á la obligacion en que se hallaba constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad y justicia sus pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, *que reservaba en su Real ánimo*, y usando de la suprema autoridad económica que el Todopode-

[1] Carta del nuncio Pallavicini al cardenal Torrigiani de 19 de marzo de 1765. La trae íntegra el Padre Agustin Theiner en la *Historia del pontificado de Clemente XIV*, t. 1, *Cuadro de la época bajo el pontificado y hasta la muerte de Clemente XIII*, §§ 21 y 27. Este autor es Padre del Oratorio, consultor de las santas congregaciones del Indice, de los Obispos, de los Regulares y del Santo Oficio, miembro de la congregacion especial de la Inmaculada Concepcion, del colegio teológico de la universidad romana en la Sapiencia, de la Academia arqueológica pontificia, y prefecto coadjutor de los archivos secretos del Vaticano.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

roso habia depositado en sus manos para la proteccion de sus vasallos y de su corona. «Cárlos III »estaba firmemente resuelto á comunicar al Papa »y á todas las cortes católicas en una detallada »Memoria los motivos que le habian impulsado á »decretar el extrañamiento de los jesuitas; pero le »inclinaron á desistir de tal designio su espíritu »religioso y un vestigio de compasion hácia las »víctimas infelices, á quienes profesó gran vene»racion y amó con ternura en algun tiempo, y así »lo expuso á muchos prelados, con cuya consulta »y aprobacion habia dictado la providencia. Obró »así por no agravar á los ojos del público, aun »cuando á los suyos fuera merecida, la situacion »dolorosa de los expulsos, y quiso que un tupido »velo cubriera los fundamentos de este acto. *Mis* »*razones* (decia) *solo Dios y yo debemos cono*»*cerlas*, é invocaba al Señor por testigo de la »justicia de sus procederes [1].»

Tarea es peculiar de la historia levantar ó romper el tupido velo é inquirir las razones del Soberano, cuya eminente piedad nadie pone en duda, para desterrar de la nacion católica por excelencia

[1] Traduccion literal del Padre Theiner, *Historia del pontificado*, etc., *Cuadro*, etc., § 30.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á los religiosos, en quienes presumen algunos hallar la panacea de todos los males. A la simple lectura de la pragmática famosa ya se adquiere un dato de interes sumo, pues afirma que la dictó Cárlos III, *conformándose con el parecer de los de su Consejo Real en el extraordinario, que se celebraba con motivo de las resultas de las ocurrencias pasadas y en consulta de 29 de enero, y con lo que le habian expuesto personas del más elevado carácter y acreditada experiencia.* Este esencialísimo dato abre fijo aunque arduo sendero á las investigaciones indispensables para enlazar tres hechos positivos, el motin de Madrid de 23 de marzo de 1766, trascendental al reino todo, la consulta elevada el 29 de enero del año siguiente por los del Consejo Real en el extraordinario, y el extrañamiento de los jesuitas ejecutado á consecuencia de la pragmática de 2 de abril de 1767. Por no acertar con este rumbo, se ha dado á las conjeturas el lugar de los hechos, á los desvaríos el de las reflexiones, y sobre un suceso de ayer mañana se ha escrito á tientas, dejándolo naturalmente á oscuras [1].

[1] Hasta sobre los trámites seguidos en el asunto se ha desvariado de una manera deplorable. William Coxe, *La Es-*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Con fecha de 21 de abril de 1766, y á causa de continuar los pasquines y las composiciones de esta especie, despachóse al conde de Aranda un Real decreto, donde, despues de consignar que los bandos puestos el dia 15 habian sido arrancados de noche y sustituidos con un edicto para no observar el de la Sala de Alcaldes, se usaba el lenguaje siguiente: «Por la calidad de estos papeles »sediciosos y puntos que tocan, se percibe con »claridad que esta zizaña no dimana del pueblo »de Madrid; ántes se reconoce en todas las clases

paña, etc., t. IV, cap. 65, da por cierto que el Soberano y el conde de Aranda concertaron la providencia á solas, llevando este último recado de escribir en el bolsillo para que no diera en qué sospechar la colocacion de una mesa de despacho en el Real aposento. Ni de refutacion es digna la tal especie por lo absurda. SAINT-PRIEST, *Historia de la caida de los jesuitas en el siglo* XVIII, cap. 2.°, refiere que tambien Roda, Moñino y Campomanes fueron iniciados en el secreto, bien que procediendo Aranda respecto de los dos últimos sin que lo supiera el uno del otro. Dificilmente se conserva la gravedad, tan exigida por la historia, ante esta especie de juego del escondite.—CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV y los jesuitas*, cap. 2.°, asegura que el Rey tomó ojeriza á la Compañía de Jesus porque la presencia y autoridad de algunos de sus individuos bastaron á calmar la furia del pueblo contra Esquilache; que á este sucedió en el ministerio el conde de Aranda, y que, figurándose muy elevado para tener comunicaciones con la corte romana, autorizó á Roda para seguirlas. Nadie apaciguó el

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»la más perfecta quietud y respeto á la justicia, »si se exceptúan los incógnitos que forman, espar»cen y siembran otras especies, que trascienden »á las provincias y hacen odioso el Gobierno, su»poniendo vejaciones y descontento en mis domi»nios de las Indias contra la verdad de los hechos, »habiendo dado cuerpo á las conmociones, expe»rimentadas en otros pueblos, estas especies ver»tidas al mismo tiempo como un efecto de los »papeles sediciosos divulgados.» En su virtud, mandaba el Rey *que se procediera á la pesquisa*

motin de Madrid más que Cárlos III, otorgando sus peticiones á la plebe. Ni Esquilache habia sido capitan general de Castilla la Nueva ni presidente del Consejo de Castilla, ni Aranda fue ministro de Hacienda ni de la Guerra; mal pudo suceder al uno el otro. Ni como capitan general ni como presidente del Consejo tenia Aranda para qué entenderse con Roma.—César Cantú, *Historia de cien años*, capítulo sobre jesuitas, dice que su expulsion provino de cierto expediente instruido con el mayor secreto á consecuencia de una carta, forjada por el duque de Choiseul, y en la cual, imitando la letra del Padre Lorenzo Ricci, se aseveraba que este poseia documentos de sobra para probar que Cárlos III era hijo adulterino. Mucho dudo que existiera tal carta: si existió realmente, no puedo creer que la escribiera el Padre Ricci. Por lo demas, Choiseul no tuvo arte ni parte en el extrañamiento de los jesuitas españoles, y para decretarlo no se hizo mérito alguno de carta en que se mancillara la honestidad de Isabel de Farnesio, que jamás puso en duda la historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

secreta de los excesos cometidos en Madrid, sátiras y pasquines que se habian esparcido, á fin de averiguar el orígen de este desórden y de evitarle en lo venidero, para lo cual se valdria el conde de Aranda del consejero de Castilla que mejor fuera de su agrado y de uno de los fiscales.

Designados acto continuo D. Miguel María de Nava y D. Pedro Rodriguez Campomanes por el celoso Presidente, á 8 de junio elevaron la primera consulta, empezando por expresar que su comision era la más delicada que se podia fiar á ministros; que de la perfecta averiguacion del extraño tumulto dependia el conocimiento de los arbitrios para poner al Gobierno á resguardo de tales convulsiones, y que la aclaracion de la verdad exigia que se apuraran los recursos y se prescindiera de todo respeto ó consideracion externa. Luego seguia de este modo: «Si la plebe ha sido »seducida, no ha pasado de las ideas que se le »influyeron sobre la baratura de los comestibles, »atribuyendo al Gobierno lo que es efecto de la »carestía y esterilidad de los años anteriores; »pero al mismo tiempo se ha observado la mayor »docilidad á consentir en el alzamiento de los pre»cios, que habian sido rebajados por la violen»cia... Nada hay en este fidelísimo vecindario que

»no respire patriotismo y amor á la sagrada per-
»sona de V. M... Se observa al mismo tiempo que
»las malas ideas esparcidas sobre la autoridad
»Real de parte de los eclesiásticos les han dado un
»ascendiente notable en el vulgo; y por fruto del
»fanatismo, que incesantemente le han infundido
»de algunos siglos á esta parte, tienen más mano
»de la que conviene para abusar de la gente sen-
»cilla, y pintarla las cosas á su modo... Los pas-
»quines y sátiras, ó son de personas privilegiadas,
»ó de delegados suyos... En todo el reino resulta
»que habia sembradas especies del motin anterio-
»res al suceso, proferidas por personas eclesiás-
»ticas, que eran las únicas que estaban en el
»suceso: se hacia acto meritorio el sacudir el
»respeto á la autoridad legítima; hechos todos
»que no podia alcanzar la plebe, dispuesta más
»bien á sufrir el despotismo que la anarquía...
»Vióse depuesto al marqués de Esquilache, objeto
»del odio público que se vociferó en todos los
»parajes de asonadas; pero no cesó la propaga-
»cion de estas, ni de las mentiras, pasquines,
»sátiras y declamaciones hasta que el Gobierno
»desengañó al pueblo, que dócil volvió en sí á la
»menor voz de los magistrados.» Todas estas
razones fueron aducidas por el conde de Aranda

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y D. Miguel María de Nava, á propuesta de Campomanes, con el objeto de que, para el uso de los descubrimientos que produjeran las muchas actuaciones pendientes dentro y fuera de la corte, se diputaran los ministros necesarios del Consejo, y formaran *sala particular en la posada del Presidente todas las veces, á las horas y en la forma que mejor pareciere, á fin de observar el exterior y reservado disimulo que se requeria por entónces.*

A consecuencia de merecer la aprobacion Real tan juiciosa consulta, se constituyeron D. Pedro Ric y Egea y D. Luis del Valle Salazar, juntamente con los ya citados ministros, en *Sala especial* ó *Consejo extraordinario* para proseguir la pesquisa. Atendido su estado y lo urgente de evitar, á tenor de las leyes patrias, que el clero pudiera tomar parte á favor de ningun particular ni cuerpo religioso, expuso Campomanes en alegacion fiscal lo que sigue: «La pesquisa reservada con motivo »del tumulto de Madrid, para rastrear y descu»brir su orígen é incidencias, se halla bastante »adelantada y muy cercana á que pueda formarse »concepto de la instigacion que fomentó, animó »y ordenó con capa de religion, y aun de mérito »y martirio, tan espantoso movimiento por el ex»traordinario secreto, concierto y modo guardado

»dentro del desórden mismo, con admiracion de »los que en ello paran la consideracion. Advierte »el fiscal por todos los ramos de este vasto negocio »complicado un cuerpo religioso que no cesa de »esparcir, aun durante la actual averiguacion, es- »pecies que trascienden á imponer y atraer á sí á »los eclesiásticos y á otros cuerpos, con el fin de »inspirar una aversion general al Gobierno y á las »máximas que contribuyen á reformar abusos, de »que adolece el Estado, siendo fácil poner de su »lado á los reformandos. Por este mismo artifi- »cioso sistema de lisonjear á cada clase con espe- »cies análogas á sus particulares intereses y despi- »ques, se hizo camino al motin, impresionando »cautelosamente en los ánimos de los sencillos que »del cuarto de la Reina madre salieron caudales »para pagar á los que como mandatarios se mezcla- »ron en el motin, y otras especies fabulosas, que no »perdonaban á las demas personas Reales, para »hacer odiosas á unas y fingir displicentes á otras; »todo con el fin de animar y mantener á las débiles »y fanáticas personas que sirvieron de instrumento »á aquella proyectada catástrofe, y con el objeto »de deslumbrar el centro de donde pudo salir tan »estudiada disposicion y una copia de dinero tan »grande. Seria poco cuerdo proceder á la defini-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»tiva determinacion de este expediente sin allanar »de antemano el camino á lo que convenga esta- »blecer en lo principal de esta gravísima pesquisa. »El único medio está cifrado en quitar la libertad »de difundir con pretextos de falsa religion estas »imposturas, que hasta ahora han producido tan »prodigiosos efectos, oyéndolas en boca de per- »sonas dedicadas á Dios por su estado... Ilumi- »nado el pueblo, no será juguete de credulidad »tan nociva, ni los eclesiásticos se prestarán á »ser corredores y progenetas de estas calumnias... »Desarmado de estos auxilios, quedará reducido »á sus propias fuerzas este cuerpo peligroso, que »intenta en todas partes sojuzgar al Trono; que »todo lo cree lícito para alcanzar sus fines, y que, »si actualmente ha buscado su union con otros »cuerpos, es momentánea y en cuanto contribuye »á sostener la máquina movida. Ahora en sus ser- »mones anuncian los individuos de este cuerpo la »inminente extincion de la Compañía, y aun se »echan especies en las provincias de que se han »preso jesuitas, y otras terminadas á conmover »los ánimos y abusar de la piedad y buena índole »de la nacion, pronosticando de aquí la decaden- »cia de la fe para que su defensa se haga una »causa comun. No habiéndose tomado providencia

»alguna de esta clase que enteramente pueda dar »recelo, todos estos movimientos nacen de una »zozobra de la propia conciencia de los individuos »que llevan el secreto y régimen de este cuerpo, »que debe excitar la sabiduría del Gobierno á »tomar las oportunas medidas, que en el dia son »muy fáciles, y que, tomada la materia con des- »cuido, no lo serán tanto en lo venidero.» Aquí proponia que se recordara á los obispos y prelados regulares lo que previenen las leyes españolas sobre la manera de contener y escarmentar á los clérigos y religiosos que hablan mal del Rey y del Gobierno; y despues continuaba de esta manera: «Los eclesiásticos, recelosos de la denuncia, »reducirán sus sermones, exhortos y conferencias »á especies inocentes, nada perjudiciales al Esta- »do, quedando aislado y solo este cuerpo refrac- »tario á las leyes con sus emisarios, cuyo espíritu, »régimen y acciones resultan suficientemente con »documentos fidedignos en la pesquisa; y si aten- »tamente se reflexiona, se hallarán como únicos »agentes de los bullicios pasados y de los que »siempre pueden recelarse mientras este cuerpo »esté incorporado en la masa general del Estado »y de la nacion, sobre cuyo último punto reserva »el fiscal pedir y proponer judicialmente todo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»aquello que estime oportuno.» Convertida esta alegacion en consulta el 11 de setiembre, produjo la Real cédula de 18 del propio mes, ya citada ántes, sobre que ninguna persona dedicada á Dios se atreviera á turbar los ánimos y el órden público, mezclándose en los negocios del Gobierno, tan distantes de su conocimiento como impropios de sus ministerios espirituales.

Dos incidentes reseñó el Consejo extraordinario con fecha de 22 de setiembre. Dada órden para averiguar las imprentas de donde salian obras sin las licencias correspondientes y las sátiras y demas papeles injuriosos, se descubrió en Vitoria que el rector del colegio de jesuitas habia enviado al Padre Mauro de la Fuente, jesuita de Zaragoza, las *Cartas del doctor de la Sapiencia* y otros impresos. A D. Juan Francisco Venero, alcalde del Crímen de la Audiencia, se dió el encargo de recoger estas obras, y supo que aquel religioso las habia entregado á D. Andrés de la Fuente, su padre y secretario del Santo Oficio, bajo pretexto de denunciarlas como dadas á luz sin las licencias necesarias; todo con permiso del rector del colegio suyo y con intencion de eludir la facultad delegada por el Consejo extraordinario. Tambien en Pamplona, á fin de embarazar análogas dili-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gencias, apelaron á otro artificio, pues, suponiendo comision de aquel tribunal inquisitorial D. Francisco Ramon Solano, cura de la parroquia de San Juan y deudo del rector del colegio que en la misma ciudad tenian dichos regulares, habia registrado y recogido en la librería de Domech una obra titulada *Anales de los jesuitas*. Por igual extrañaba el Consejo la premura en denunciar aquellos escritos, así que se descubrió la impresion clandestina y su paradero en Vitoria, al cabo de tres años de circular en perjuicio de la verdad, del respeto á la soberanía y de la tranquilidad de los pueblos, y el atentado de recoger los citados Anales, obra corriente en toda Europa, no prohibida en España y útil para conocer el problema del instituto de San Ignacio. Ambos hechos corroboraban la parcialidad de la Inquisicion en favor de los jesuitas, segun dictámen del Consejo, y la necesidad de que se adoptaran providencias más oportunas para atajar sus invasiones, ya que las dictadas no eran bastantes.

Por órden cronológico sigue un oficio del conde de Aranda, pidiendo que se declararan las facultades del Consejo extraordinario con fecha de 16 de octubre; y por decreto del 19 dispuso el Rey que las tuviera *para la sustanciacion, conoci-*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

miento y determinacion de la causa de la pesquisa secreta en lo principal de ella y todos sus artículos, de suerte que pudiera proceder á cuanto se estimara necesario al fin que se propuso y explicó en su primer decreto. Juntamente creyó indispensable aumentar el número de ministros con el conde de Villanueva, D. Andrés de Maraver y Vera y D. Bernardo Caballero, por estar próxima á llegar la correspondencia de Indias y tener repartida ya los otros ministros la de España, desempeñándola solo en fuerza de celo.

En 22 de octubre previno el Rey por otro decreto que, al procederse á la vista del informe consultivo de la causa de la pesquisa reservada instruida por el Consejo extraordinario, sus ministros juraran en manos del Presidente guardar el más profundo secreto, así de los nombres de los testigos y piezas acumuladas al proceso como del asunto sobre que habian de tratar y de lo que ocurriere y se acordare; de manera que por ninguna via dieran á entender el objeto de su concurrencia, exámen y deliberaciones. Toda contravencion la miraria como un delito de Estado de parte de personas en quienes habia depositado la mayor confianza, pudiendo resultar graves inconvenientes de que se traspiraran las providencias

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que conviniere establecer para la extirpacion en sus dominios de todo pábulo ó semilla de semejantes atentados, desacatos y escándalos, ofensivos á la religion, á la obediencia á la soberanía y á la seguridad de las personas públicas, sobre lo cual se experimentaban enormes abusos.

Como la edad avanzada del conde de Villanueva hacia contingente su asistencia á la vista del informe consultivo de la pesquisa reservada, fue D. Pedro Colon de Larreátegui elegido por sustituto el 29 de diciembre: despues se procedió á la vista y presentó su alegacion fiscal D. Pedro Rodriguez Campomanes; y la consulta de 29 de enero de 1767 provino de adoptar el Consejo extraordinario los fundamentos, pareceres y arbitrios allí presentados, emitidos y propuestos.

Ya eslabonado por virtud de documentos auténticos y noticias seguras el motin de Madrid de 23 de marzo de 1766 con la consulta del Consejo extraordinario de 29 de enero de 1767, hay que advertir, ántes de proceder á llenar el otro vacío, que tan importante consulta, unida al expediente general por espacio de cuarenta y ocho años, no figura entre sus papeles desde el dia 16 de enero de 1815, en que *se envió al Sr. Palacio con motivo*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de órden del gobernador del Consejo [1]. A la sazon se trataba del restablecimiento de los jesuitas y ejercia el cargo de fiscal D. Francisco Gutierrez de la Huerta, quien, hablando en su dictámen de 21 de octubre de haber pedido cuantos documentos relativos al asunto se hallaran en la escribanía de la Cámara del Consejo y en los archivos de las secretarías del Despacho de Estado y de Gracia y Justicia, se expresa con estas literales palabras : *De los que se han remitido aparece que del primero y más principal, que es la consulta del Consejo extraordinario de 29 de enero de 1767, solo ha venido copia simple, y tan defectuosa, que carece de la primera parte, en que debió hacerse la historia del procedimiento y la especificacion de los motivos y consideraciones legales en que se fundaban la justicia y oportunidad de la propuesta del extrañamiento* [2]. Semejante desaparicion es una contrariedad á primera vista ; mas por fortuna se puede suplir sin desventaja el docu-

[1] Se lee así textualmente en una papeleta volante que ocupa el lugar donde debia estar la consulta, en el archivo de Simancas.

[2] *Dictámen del fiscal D. Francisco Gutierrez de la Huerta presentado y leido en el Consejo de Castilla sobre el restablecimiento de los jesuitas* : Madrid, 1845. Dos observaciones ocurren de pronto : primera, que la consulta de 29 de enero

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mento con otro de oficio, posterior en fecha dos años no cabales, y sacado verosímilmente de la traspapelada consulta [1]. Extractándolo con fidelidad extremada, se vendrá en conocimiento de todo.

Desde la exaltacion de Cárlos III al trono de España manifestaron los jesuitas decidida aversion á su persona y á su sistema. Acostumbrados al despotismo que ejercieron por medio del Real confesonario y de las innumerables hechuras á quienes colocaron en los puestos más eminentes, no podian ver sin despecho que la ilustracion y entereza del Rey y su inalterable justicia no se habian de dejar sorprender de ellos y sus fautores, para que siguieran con la intolerable autoridad de que habian abusado por tantos tiempos, ni podrian ménos de prestarse á oir las quejas de los vasallos en su contra. Dos recursos de índole propia á herir vivamente el cuerpo y régimen de la Compañía se le presentaron tan luego como vino á

de 1767 desapareció el año de 1815 en el itinerario que se la hizo llevar desde el archivo del ministerio de Gracia y Justicia hasta el bufete del Sr. Gutierrez de la Huerta: segunda, que este no vió ó no citó los documentos en que me fundo y por vez primera son conocidos ahora.

[1] Es la Memoria ministerial que llevo citada, y de cuyo origen se dará noticia oportuna.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

España, pues las iglesias de Indias se quejaron de la usurpacion de sus diezmos y de la inaudita violencia de tal despojo, quebrantando las más solemnes resoluciones, y los postuladores de la causa de beatificacion del venerable Palafox y Mendoza denunciaron el escandaloso espectáculo que artificiosamente dieron los jesuitas de quemar algunas obras del insigne prelado durante la especie de interregno producida por la dilatada enfermedad de Fernando VI. El primero de estos recursos descubria los fraudes de los jesuitas sobre los diezmos, sus inmensas adquisiciones en las Indias y sus intrigas cerca del Ministerio: el segundo se encaminaba á vindicar la reputacion de un hombre grande, cuyas verdades ha mirado la Compañía como la más terrible, más sincera y más autorizada acusacion de su gobierno y sus ideas ambiciosas; y ambos chocaban derechamente con su interes y gloria, únicos ídolos de este cuerpo formidable, y así causaron suma fermentacion en su seno las Reales providencias dictadas para examinar tales quejas y hacer justicia á los agraviados.

Habiendo conferido el Monarca á su confesor Fray Joaquin Eleta la plaza vacante por muerte del Padre Francisco Rábago en el Consejo del

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Santo Oficio, tuvo este golpe la Compañía por un despojo de sus honores y de los medios de hacerse respetable y temible, y convencióse ademas de que distaba mucho de reponerse en el confesonario y su despotismo. Les llegaba tambien al alma el cuidado con que la Real penetracion procedia para reducir á lo justo á la gran parcialidad que se habian erigido en las clases más altas, como habituados á no ver en las elecciones para todas las jerarquías espirituales y temporales más que hechuras suyas, educadas bajo su influjo y deferentes con ceguedad á sus sugestiones. Tan distante se hallaba el Rey de abrigar resentimientos personales contra los jesuitas, que, al paso que refrenaba con mesura el impetuoso torrente, capaz de destruir al reino, les tenia fiada la educacion de todos sus hijos; pero estos regulares, á quienes, segun el sistema de su ya relajado gobierno, solo podia contentar su restauracion en el antiguo poder arbitrario, se decidieron á obtenerla, trazando el plan de conmover toda la monarquía, en términos que se debió á una singular proteccion del Omnipotente que no estallara una guerra civil con sus lastimosas resultas. Este plan empezó por el medio astuto de desacreditar al Soberano y á su Ministerio. Como el celo por la religion católica distingue

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tan legítimamente á España, nada les pareció más obvio para la consecucion de sus fines que sembrar las indignas voces de que el Rey y sus ministros eran herejes, de que estaba decadente la religion y se cambiaria dentro de pocos años, con otras horribles calumnias, vertidas al principio en pláticas privadas y despues en sus ejercicios y sermones, hasta que por sí y por órgano de sus parciales declamaron descaradamente contra el Gobierno y sus providencias. A esta máxima perniciosa añadieron la de forjar misteriosos augurios contra la duracion del reinado de Cárlos III y su vida, y así desde 1760 esparcieron que moriria ántes de seis años, sobre lo cual se comunicaron avisos al Ministerio por personas de fidelidad inviolable. Juntamente presagiaron motines y desgracias desde el púlpito, y abusando de su carácter apostólico y de la sinceridad de los pueblos: tradujeron al castellano innumerables papeles y libelos contra su expulsion de Portugal y Francia, imprimiéndolos y expendiéndolos clandestinamente, é introdujeron la desconfianza y el disgusto en Cuerpos y personas respetables, para formar una coligacion peligrosa á todos.

Ya preparados los ánimos tras largo tiempo, los jesuitas más principales é intrigantes cele-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

braron por febrero y marzo de 1766 sus juntas hasta en la corte, que se hallaba á la sazon en el Pardo, y de resultas prorumpió aquella cábala en el motin de Madrid comenzado el Domingo de Ramos, y, roto el freno de la subordinacion y el respeto debido al trono, hallóse trasformada la villa en un teatro de desórdenes, de homicidios crueles, de impiedades hasta con los cadáveres y de blasfemias contra la sagrada persona del Monarca. Aunque la primera voz con que se armó este lazo al pueblo sencillo fue la odiosidad contra el ministro de Hacienda, marqués de Esquilache, y contra las providencias de policía para libertar á la corte de los excesos á que daban márgen los disfraces y embozos, pronto se vió que el alma de la conspiracion tenia otras miras más altas, y que solo para inflamar á la muchedumbre se hizo uso de aquel pretexto. Nuevamente divulgóse la especie de la decadencia de la religion entre los del tumulto : con el fin de darla más cuerpo tomaron el nombre de *soldados de la fe* los instigadores y propalaron que habian de sacar el *estandarte de la fe*, que existia, al decir del vulgo, en casa de un grande de España. Por este medio y el de esparcir que tales bullicios eran lícitos y aun meritorios, se apoderó de muchos ánimos el fana-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tismo hasta el extremo de no quererse confesar algunos amotinados heridos gravemente, bajo el concepto de morir *mártires*, y de negarse á rezar por la salud de Cárlos III los que fueron reclusos en el hospicio de San Fernando. Siendo notorias las virtudes con que Dios habia dotado al Monarca y la castidad de su corazon universalmente conocida, se difundió por Madrid y el reino una grosera calumnia en su contra [1], se supusieron disgustos con el príncipe de Asturias, y aun se procuró vigorizar á los sediciosos, asegurando que les apoyaba la Reina madre. En fin, no se perdonó modo, por vedado y calumnioso que fuera, para comunicar odio y empuje á la plebe contra el Gobierno, y reducir al Soberano á la vergonzosa humillacion de poner en el Ministerio un personaje enteramente adicto á los jesuitas, gobernado por ellos y aun mantenido [2], y de nombrar por director de su Real conciencia á confesor de la misma ropa ó tál que les abriera el camino á la preponderancia. Este

[1] Alusion á la especie maligna y ajena de todo fundamento sobre existir relaciones ilícitas entre Cárlos III y la marquesa de Esquilache.

[2] Para pensar así respecto del marqués de la Ensenada, que es á quien se alude, habia razones de bulto: con sus sueldos no se pudo hacer rico: no se le tacha de impureza: al ser desterrado le señaló Fernando VI una

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fue el objeto de los jesuitas; pero aunque pudieron inspirar á los del tumulto que pidieran entre otras cosas la elevacion de aquel personaje al Ministerio y la remocion del Padre Eleta, como la multitud no veia su felicidad en estos puntos, dejó de insistir en ellos, quedando así frustrado el designio y depositado en el corazon de los directores de la obra. Para repararla apelaron los jesuitas á varios arbitrios. Antes de nada era menester apartar el horror que la fidelidad española debia concebir contra rebelion tan abominable y extinguir del corazon de los vasallos el sentimiento de que pudiera haberse manchado aquel inviolable respeto y amor al trono, que siempre ha constituido la fama y la gloria del reino, sin cuya precaucion no cabia imaginar que los españoles, advertidos ya de su error, se lanzaran de nuevo al mayor de los males. Así los jesuitas, tanto en sus conversaciones como en sus cartas, no solo procuraron disculpar los desmanes, sino que pusieron el

dotacion mezquina y casi como por via de limosna, para más humillarle: á su vuelta hizo á Cárlos III el magnífico regalo que se ha dicho: triunfó y gastó en la corte más de lo que permitian sus sueldos; y cuando se le desterró á Medina del Campo hubo que dar órdenes á las administraciones de Rentas para que le facilitaran lo que necesitase.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

esmero en calificar de *movimiento heróico* el de la plebe; y hasta enviaron la relacion del motin al gacetero de Holanda, aplaudiendo lo acontecido, para que circulara por toda Europa y se reanimaran y acrecieran los sediciosos al ver celebrado el delito más detestable. Otro arbitrio fue encender el fuego de la rebelion por toda España, prosiguiendo las detracciones y exaltando con ellas, con presagios y otras especies malignas los espíritus más turbulentos; escribieron echando la voz de que á Madrid venian diputados de Lóndres; supusieron de palabra y por escrito que esto no se hallaba seguro; sembraron falsedades en sus correspondencias de unas provincias á otras, del continente español á las Indias y de aquellas regiones á esta para agitarlo todo. En sus misiones de Barbastro anunciaron la mutacion del cetro de la augusta casa de Borbon por castigo de sus pecados: en Gerona predijeron la muerte del Rey con motivo del cometa que se vió entónces; y en Madrid, Valladolid y otras partes renovaron entre sus devotos las susurraciones contra la religion del Soberano y del Ministerio. De esta escuela de fanatismo y de las máximas del regicidio y tiranicidio, vertidas y apoyadas por los del instituto de San Ignacio, salió á tal

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tiempo el monstruoso prurito de un hombre alborotado y delincuente sobre quitar la vida al Rey, con expresiones tan soeces en sus palabras y escritos, hallados en su casa, que se le condenó al último suplicio [1]. Por la justicia ejecutada en este hombre, de quien constó ser discípulo y protegido de los jesuitas, manifestaron gran sentimiento en su correspondencia, como tambien por la prision de otros parciales suyos [2]. Alteradas las provincias y llenos ó amenazados casi todos los pueblos de sediciones, resultó en las principales mezclado el nombre ó el arte de los jesuitas; y puesta así la monarquía en un estado vacilante, se acosó con infinitos anónimos á todas las personas visibles de la corte y del Ministerio, amagando por una parte con motines y tropelías personales, y estrechando por otra á la remocion del confesor y de algunos ministros, y á restablecer al partido jesuítico en su influencia; postrer arbitrio de que se usó para intimidar y sacar el fruto que se habia

[1] Se hace referencia á D. Francisco Antonio Salazar, caballero murciano, cuya causa se vió en casa del conde de Aranda.

[2] Aquí se alude á D. Antonio Miguel de la Gándara, al Padre Isidro Lopez, á D. Lorenzo Hermoso y al marqués de Valdeflores, sorprendidos, segun ya consta, la noche del 20 de octubre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

malogrado hasta entónces. Con objeto de infundir y esforzar semejante zozobra, los jesuitas, por medio de los superiores de sus casas y sus colegios de la corte, intentaron sorprender el ánimo del mismo Presidente, conde de Aranda, á quien se presentaron con el anuncio de nuevo motin para los primeros dias de noviembre, señalando varias disposiciones de las tomadas por los sediciosos, que se justificó plenamente ser falsas; y temores análogos siguieron infundiendo en correspondencias de España y las Indias, á la par que significaron sin rebozo su desafeccion á las providencias del Gobierno hasta que pudieron traspirar ó presumir las indagaciones practicadas para conocer los autores de tantos escándalos y disturbios. Entónces fue notable la inquietud de estos regulares: se avisaron para cortar sus correspondencias y quemar sus papeles: hicieron diligencias exquisitas para frustrar las pruebas; y aun se valieron del reprobado artificio de calumniar á personas y Cuerpos inocentes para desviar de sí y sus terciarios el objeto de las pesquisas [1].

[1] Sobre esto conviene reseñar una causa de que existen varios traslados y alguno en la Academia de la Historia.—D. Benito Navarro, asesor que fue del general Ceballos en Buenos-Aires, delató el 21 de octubre de 1766 á D. Juan Bar-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Mientras se tocaba esta fermentacion general en España, venian y se aumentaban los testimonios de los intolerables desórdenes de los jesuitas en las colonias. Su osadía llegó al estremo de avisarse decisivamente por una de las correspondencias *que se mudaria de rey ó seria secretario del Despacho universal de Indias cierto personaje de su bando.* Por sus mismos documentos se supo que en las misiones del Paraguay ejercian un increible despotismo : sus propias relaciones descubrieron su connivencia con los ritos gentílicos llamados *Machitum* en Chile; y comprobóse la ilimitada soberanía que sobre lo espiritual como sobre lo temporal se arrogaban en todas sus misiones de aquellas tierras. Sus cartas ponderaron

ragan, pasante de abogado, diciendo que en su presencia habia dirigido anónimos á determinados personajes para que no fuesen al Real sitio en virtud de razones allí insinuadas; que durante el motin quiso prender fuego á la casa del señor Hermosilla, consejero de Hacienda; que fue uno de los que más influyeron en dejar libres á las reclusas; y que era autor del papel en que se habia excitado á desobedecer el bando contra sátiras y pasquines. Para averiguar la mayor ó menor certeza de lo que la delacion contenia, pasóla el conde de Aranda al presidente de la Sala de Alcaldes. De las declaraciones de muchos testigos resulta que los jesuitas fueron autores principales del motin de marzo de 1766 y de la tentativa del año siguiente. Luego de expulsados estos regulares, confesó

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los bullicios de Quito, donde predicaron contra el Gobierno, anhelando que se propagaran á otras partes : producto de su ascendiente y anunciadas por ellos fueron las conmociones en Nueva España : de Filipinas constaron sus predicaciones contra el Gobierno, y ademas las inteligencias del superior de su instituto en tan apartadas regiones con el general inglés Draper durante la ocupacion de Manila; y averiguóse asimismo que á una potencia extranjera intentaban someter cierta porcion de la América del Norte, lográndose apresar al jesuita mensajero de negociacion tan criminosa con los papeles comprobantes.

En medio de la general consternacion y de los riesgos inminentes de España y las Indias, se

Navarro que su delacion era falsa, y que la hizo á instigacion de ellos, *quienes como en cera la imprimieron en sus ideas, pues habian sido dueños de la casa de sus padres, y no habia mamado otra leche ni doctrina que la suya.* Aun reconociendo el fiscal de esta causa por máxima de los jesuitas lo lícito de la muerte de la persona de más dignidad con hierro ó veneno, si redundaba en interes de la Compañia, fue de dictámen que esto no disculpaba á Navarro, y se le debia condenar á las mayores penas. Tras de varios trámites se le impuso la de encierro en el castillo de San Felipe del Ferrol por cuatro años, al cabo de los cuales cumpliria seis desterrado de la corte y los sitios Reales, prohibiéndole perpetuamente solicitar empleo alguno sin que se le autorizara de antemano.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tocaba con evidencia lo imposible de hallar otro remedio á tanta cadena de males que el de arrojar del seno de la nacion á los crueles enemigos de su tranquilidad y ventura. Bien pudiera el Monarca imponer á los muchos delincuentes la pena merecida con las formalidades de un proceso; mas su clemencia paternal por una parte, y por otra el discernimiento de que el daño estaba en las máximas adoptadas por los jesuitas, le debian inclinar á preferir los medios económicos de una defensa necesaria contra los perturbadores del público reposo; no tratando por consiguiente de castigar crímenes personales, sino de defenderse de la invasion general con que estos regulares devastaban la monarquía. Sobre inútil parecia muy peligroso procurar su reforma, pues, recien expulsados de los dominios de Portugal y de Francia, no solo no se humillaron ni propendieron á la enmienda, sino que se precipitaron en mayores delitos. Ningun Ministerio amante de su soberano podia aconsejarle sin culpa que arriesgara su preciosa vida mientras durase la reforma: ningun monarca podia tampoco abandonar así al capricho y al furor de los jesuitas su propia seguridad y la de sus Estados, puestos ya en una terrible fermentacion y movimiento. Ni

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cabia creer que fuera eficaz la reforma en un cuerpo generalmente corrompido, sin destruirle, no debiéndose ni pudiéndose distinguir entre jesuitas los inocentes y los culpados. A la verdad no todos estaban en el secreto de sus conspiraciones, y ántes, por el contrario, obraban de buena fe muchos ó los más de ellos, sin que dejaran de ser los más terribles enemigos de la quietud de las monarquías en tales casos; pues, convencidos desde la edad más tierna de la bondad de su régimen y de lo lícito y aun meritorio de sus máximas hácia el interes y la gloria del instituto, recibian con facilidad cuantas especies se tratara de imprimir en sus ánimos contra los reputados por enemigos de su auge. De aquí emanaba ser los jesuitas llamados inocentes ó de buena fe los que procedian y declamaban más firmes contra las personas y los gobiernos hácia quienes se les habia inspirado odio, por carecer en mucha parte del estímulo de la propia conciencia, y obrar con la constancia de fanáticos, en la persuasion íntima de ser verdades las imposturas ó lícito apelar á los medios apoyados por su régimen y escritores. Todos habian usado de igual lenguaje, y mostrado la misma aversion al Gobierno, y tenido la propia conducta en las sedi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciones, figurando los jesuitas llamados inocentes como los instrumentos más eficaces del abominable trastorno proyectado. Creyendo que seria una insensatez inaudita dejar á un furioso libres las manos, solo porque heria sin advertencia del delito, propuso el Consejo extraordinario, no la reforma, sino el extrañamiento de los jesuitas de todos los dominios de España [1].

Luego de extender tal dictámen aquellos varones ilustres, perseverantes en la fe religiosa y encanecidos en la magistratura, indicaron distintos puntos sobre la forma especial del decreto. Se debia redactar en términos de una providencia conducente á la tranquilidad del Estado, sin aludir al instituto, conducta y costumbres de los jesuitas, y declarando la confianza, la satisfaccion y el aprecio que merecian al Soberano las demas órdenes religiosas, como observantes de la vida monástica y abstraidas de los asuntos del Gobierno : ademas convendria expresar que reservaba en su Real ánimo los poderosos motivos que le obligaban á tomar tan justa pro-

[1] Aquí acaba la Memoria ministerial, sacada sin duda de la parte considerativa de la consulta del Consejo extraordinario de 29 de enero de 1767; sobre la parte resolutiva ya se puede seguir al fiscal D. Francisco Gutierrez de la Huerta.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

videncia en uso de la autoridad económica y tuitiva, inseparable de la Corona: á la par se prohibiria para siempre que volviera á España ningun jesuita, aun secularizado, sin expreso permiso, y que se admitiera á la Compañía bajo colorido ó pretexto alguno, como tambien que los españoles mantuvieran correspondencia con estos regulares y escribieran en pro ó en contra de su extrañamiento: ya decretado, lo comunicaria el Rey al Papa, significándole haberlo resuelto para tranquilidad de su monarquía, por cuya razon era de creer que lo aprobara como preciso y determinado despues de examinar maduramente cuanto le impelia á dictar un decreto de tamaña importancia, hasta cuya publicacion se habria de guardar la más perfecta indiferencia con el Nuncio. Lo demas de la consulta versaba sobre ejecutar lo decretado el mismo dia en toda España, sobre la manera de ocupar las temporalidades, sobre las pensiones alimenticias de los expulsos, y sobre su traslacion á los Estados de la Iglesia.

Para examinar la consulta elevada por el Consejo extraordinario el 29 de enero de 1767, nombró el Rey una junta, compuesta de los consejeros de Estado duque de Alba y D. Jaime Masonés

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Lima, de su confesor Fray Joaquin Eleta y de los ministros marqués de Grimaldi, D. Miguel de Muzquiz, D. Juan Gregorio Muniain y D. Manuel de Roda. De su dictámen, emitido el 20 de febrero, es lo que á continuacion se trascribe: «Despues »de haber reflexionado este grave asunto con la »seriedad y circunspeccion que por su natura»leza merece y con el espíritu de amor y celo »que anima el corazon de todos y de cada uno »de los individuos de esta junta al servicio »de S. M., á la seguridad de su sagrada persona »y augusta familia, y á la paz y tranquilidad de »sus vastos dominios, estima la junta que, en »virtud de los muchos y diferentes hechos que se »refieren en dicha consulta y de los poderosos »fundamentos y urgentes motivos con que afian»zan su dictámen los ministros del Consejo extra»ordinario, nombrado por V. M. para la pesquisa »reservada y para averiguar con ella el orígen y »causa del motin de Madrid y alteraciones del »reino, sucedidas el año antecedente; y en la »justa satisfaccion y confianza que la junta debe »tener de la integridad, práctica y literatura de »los ministros, para no poder dudar de la solem»nidad, justificacion y arreglo en el procedi»miento y sustanciacion de esta causa, puede y

»debe V. M. conformarse con su sentencia y pare»cer, y le persuaden á la urgencia y necesidad »de esta providencia, sobre las razones de justi»cia, la consideracion del tiempo y la circuns»tancia de no haberse hasta ahora dado satisfac»cion alguna al decoro de la Majestad por las »graves y execrables ofensas cometidas en los »insultos pasados.» Acorde la junta con que el Monarca se reservara en su Real ánimo los motivos de lo prescrito, opinaba que se podia insinuar con más viveza *que, no solo eran justos y urgentes, sino que habian obligado y necesitado sin arbitrio á que se tomara tal providencia.* Tambien creia muy conveniente expresar *que habia precedido el más maduro exámen de ministros del Consejo Real en el extraordinario y de personas del carácter más elevado.* Otras modificaciones introducia la junta acerca de la ejecucion del decreto, como la de intervenir la autoridad eclesiástica en la ocupacion de las temporalidades, la de comprender en la expulsion á los legos profesos, la de atenuar la pena de reos de lesa majestad á los que se correspondieran con los expulsos, la de añadir que entre las obras pias á que se destinaran sus efectos y rentas se contara la cóngrua manutencion de las parroquias, y la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de que, no pudiéndose dar regla fija y comun para todos los dominios de España, se dejase á la prudencia y al arbitrio del encargado principal de reducir á la práctica lo mandado el arreglo de las instrucciones, segun las circunstancias de los lugares.

A vista de la consulta del Consejo extraordinario, del dictámen de la junta compuesta de tan autorizados varones, de los informes particulares del arzobispo de Manila, del obispo de Avila, de otros varios prelados y del docto religioso de la órden de San Agustin Fray Manuel Pinillos, muy sobre sí y de voluntad propia decretó Cárlos III en 27 de febrero de 1767 el extrañamiento de los religiosos de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores ó legos profesos y novicios que prefirieran seguirlos á quedarse en su patria, y la ocupacion de sus temporalidades, concediendo plenas y privativas facultades al conde de Aranda para que la ejecucion fuera uniforme; encargando á las autoridades que obedecieran con exactitud las órdenes del presidente del Consejo de Castilla; no dudando que los padres provinciales, prepósitos, rectores y demas superiores de la Compañía observarian lo que se les mandase, y asegurándoles que serian tratados con la mayor

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

decencia, atencion, humanidad y asistencia.

Revestido con tan extensas facultades, estuvo Aranda en proporcion de acreditar su activo celo, su expedicion para los más difíciles asuntos y su gran experiencia de mando. A fin de extender las órdenes convenientes, se valió de dos de sus edecanes, haciéndoles jurar que guardarian el más impenetrable secreto [1], y para darlas á la estampa dispuso que en la Imprenta Real se trabajara á puerta cerrada y sin que se comunicaran con nadie los encargados de tan delicada tarea. Ya el 16 de marzo ofició á D. Manuel de Roda, participándole que llevaban diez dias de navegacion las órdenes comunicadas á las posesiones ultramarinas, y que tambien estaban dispuestas las que se habian de dirigir á la península é islas adyacentes. Su voto y el de todos los ministros del Consejo extraordinario era que la ejecucion no se debia retardar más que hasta el 3 ó el 4 de abril á lo sumo, pues los jesuitas recelaban de la

[1] Saint-Priest, *Historia de la caida de los jesuitas*, yerra en decir que empleó en tan grave tarea á sus pajes, *niños de quienes no se podia tener desconfianza*. Rectifico esta errada especie con el testimonio de Fernan Nuñez, *Compendio*, p. II, cap. 2.°, por ser de mayor peso y enteramente verosímil su dicho, circunstancia de que no puede ménos de carecer el que supone reserva en niños y ademas pajes.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

impresion secreta, en términos de haber enviado al Padre Patricio O'Gaban á la imprenta á descubrir algun terreno, si bien se le habia deslumbrado: como responsable de la ejecucion de la providencia, creia posible que por dilatarla se originasen accidentes embarazosos, y aseguraba que en la brevedad siempre se ganaria mucho. Al dia siguiente, y despues de oida la junta, que habia aprobado la consulta de 29 de enero, le contestó de Real órden el ministro de Gracia y Justicia, dejando á su arbitrio la fijacion del tiempo, segun lo estimó el Soberano al investirle con plenas y privativas facultades. Otro oficio dirigió Aranda á Roda el dia 22 de marzo con el fin de que se adoptaran las últimas providencias concernientes al extrañamiento de los jesuitas, habiendo enviado ya una porcion de órdenes para que el 3 de abril se ejecutase en toda España, y expedido las de Ultramar por duplicado y aun triplicado á los parajes más remotos. Dos providencias se requerian en tal estado; una por Hacienda y otra por Marina. Por Hacienda habia que prevenir á los intendentes donde tocaran las cajas de reunion de colegios, que suministraran los caudales precisos para la subsistencia de los jesuitas y su avío hasta el punto de embar-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que; estas cajas eran Palma, Tarragona, Teruel, Segorbe, San Sebastian, Bilbao, Búrgos, Gijon, Fregenal en Extremadura, Jerez de la Frontera, Málaga y Cartagena; puntos de embarque debian ser Palma para los de Mallorca; Salou para los de Cataluña, Aragon y Valencia; San Sebastian para los de Navarra y Guipúzcoa; Bilbao para los de Rioja y Vizcaya; Santander y Gijon para los de Asturias y los reunidos en Búrgos de Castilla la Vieja; la Coruña para los de Galicia; el Puerto de Santa María para los de Extremadura y Andalucía concurrentes á Jerez de la Frontera; Málaga para los del reino de Granada, y Cartagena para los de Murcia y Castilla la Nueva. Se necesitaba ademas que los intendentes suministraran fondos para que, en cumplimiento de la voluntad soberana, se adelantara á los expulsos media anualidad de la pension vitalicia que se les habia asignado, calculándose que ascenderian á dos mil quinientos entre todos, legos la cuarta parte [1]. Por Marina habia que disponer los buques de trasporte, y la provision de ellos con abastos de buena calidad y abundantes, los del Océano para

[1] De cien pesos anuales era la pension de los de misa y de noventa la de los legos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dos meses y los del Mediterráneo para uno; y habia que aprontar igualmente las tres fragatas destinadas de órden del Rey á la escolta y seguridad de los trasportes, una del Ferrol, otra de Cádiz y otra de Cartagena. Segun Aranda, la del Ferrol no se deberia mover de este puerto, al cual irian las embarcaciones de San Sebastian, Bilbao, Gijon, Santander y la Coruña, pues, libre aquella costa de moros corsarios, solo se necesitaba escolta desde Galicia á Italia; la de Cádiz habria de partir con el convoy del Puerto de Santa María, y de tocar en Málaga para que se le juntara el de aquel destino; la de Cartagena haria rumbo con los buques reunidos en su puerto al de Salou, donde se le agregarian los trasportes aquí preparados, y adonde seria bueno que tambien concurrieran los procedentes de Mallorca; y cada uno de los tres convoyes navegaria por separado á los Estados pontificios. No hallaba el conde presidente más dificultad para tales aprestos que *la de ignorar el ministerio de Marina la resolucion de S. M. sobre la expulsion de los jesuitas*; pero no la consideraba invencible, pudiéndolos explicar la via de Guerra bajo pretexto de enviar tropas y con encargo de la brevedad y el secreto sumo, para que no lo pene-

traran los extranjeros; y aun sin pretextar nada y por el solo motivo de enviar tropas, ya que la operacion habia de ser pública al cabo de diez ó doce dias, que se pasaban sin dar lugar á que se descubriese la verdadera causa, no sospechada á la sazon ni por los mismos interesados: *conque tampoco el secretario de Marina estará receloso de ella* (decia el presidente del Consejo) *no teniendo antecedente fundado y visible que se la persuada.*

Todas estas reflexiones parecieron juiciosísimas al Soberano, y así las aprobó sin demora. Con objeto de que se ejecutara uniformemente la providencia, habia dirigido el conde de Aranda á los jueces ordinarios de las distintas poblaciones donde moraban jesuitas una circular y adjunto un pliego cerrado, previniéndoles en aquella que hasta el 2 de abril no abrieran este ni hablaran de su recibo á nadie, so pena de ser tratados los contraventores como quienes faltaban á su oficio y eran poco atentos á los encargos del Monarca. Dentro del pliego iban el traslado del Real decreto y una instruccion en que se puntualizaba la conducta á que se debian atener sus ejecutores. Allí se les enteraba del plan general de los depósitos interinos y puntos de embarque, y suplíase minu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciosamente lo que tal vez no se alcanzara á algunos, *dejándoles tambien un justo arbitrio en todo lo accidental que no eludiese ó contrariase el espíritu de lo resuelto.* Para cumplirlo echarian mano con disimulo de la tropa presente ó inmediata, sin revelar sus fines hasta la hora crítica á nadie, é irian ántes del amanecer del 3 de abril á las casas de jesuitas, cuidando de tomar las avenidas interiormente. Al punto juntarian la comunidad para notificarla el decreto de extrañamiento y ocupacion de temporalidades, y procederian á la judicial de archivos, papeles, bibliotecas, libros y escritorios particulares; las alhajas de sacristía se cerrarian hasta inventariarlas en presencia de la autoridad eclesiástica y de suerte que no se cometiera el menor desacato. Se habia de tener especial atencion para que, sin embargo de la multitud y prisa de tan instantáneas y eficaces diligencias judiciales, no faltara en manera alguna la más cómoda y puntual asistencia de los religiosos, aun mayor, si fuere posible, que la ordinaria. A las veinte y cuatro horas de notificado el extrañamiento ó cuanto ántes, serian encaminados á los depósitos interinos, á cargo de personas prudentes y con escolta de tropa ó paisanos. Cada jesuita podria llevar sus mudas usuales, ropa,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cajas, pañuelos, tabaco, chocolate y utensilios de esta naturaleza, y breviarios, diurnos y libros particulares de oraciones para sus actos devotos. Un solo comisionado los conduciria desde el depósito interino hasta el punto de embarque. Inmediatamente serian trasladados á una casa particular los novicios, para que abrazaran el partido que mejor fuera de su agrado, con plena libertad y evidente noticia de su perpetua expatriacion, y de que, siendo esta voluntaria, no gozarian pension alguna. Por término de dos meses los procuradores de cada colegio y los de Indias se quedarian con el fin de aclarar lo que se les preguntara sobre haciendas, papeles, ajuste de cuentas y caudales. *Puede haber viejos de edad muy crecida* (expresaba la instruccion oportunamente) *ó enfermos que no sea posible remover en el momento, y respecto á ellos, sin admitir fraude ni colusion, se esperará hasta tiempo más benigno ó á que su enfermedad se decida* [1]. Entre tanto debian morar

[1] Así lo dice textualmente el art. 24 de la Instruccion reservada. Este dato importante desmiente cuantas declamaciones se han urdido sobre el supuesto de que ni la ancianidad ni la falta de salud fueron atendidas. CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV y los jesuitas*, cap. 2.°, declama hasta más no poder y con su habitual desenfado contra los malos tratamientos que padecieron los expulsos por culpa de Aranda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

juntamente con los procuradores en los más cercanos conventos. Donde hubiere seminarios de educacion se procederia sin demora á sustituir interinamente los directores y maestros jesuitas con eclesiásticos ó seglares que no profesaran su doctrina.

Ya estos regulares vislumbraban que iban de mala data sus cosas; pero sin prever ni aun sospechar que les amagara de cerca el golpe ni que fuera tan contundente. Sus provinciales, solo por el buen parecer y por no señalarse mucho, circularon casi á última hora la prohibicion de hablar en pláticas ó sermones contra el Gobierno [1]: suma pesadumbre habian mostrado por la muerte de la Reina madre: infecunda experimentaban la adhesion firme del bailio Frey D. Julian Arriaga, como sin influjo en el Ministerio, y no sabian á quién

MONTALEMBERT, *De los intereses católicos en el siglo* XIX, cita la autoridad de Cretineau Joly en corroboracion de lo mismo: otro citará á Cretineau y á Montalembert, y así cundirá entre algunos como verdadero lo falso. FERNAN NUÑEZ, que no procura disimular su aficion á los jesuitas, dice en la p. II, cap. 2.°: «Aunque en la ejecucion de las órdenes de »la conduccion hubo algunos comisionados que no trataron »como debieron á los Padres, fueron pocos, y desobedecieron »en ello á sus positivas instrucciones.»

[1] «Casi todas las órdenes religiosas han publicado sus

volver los ojos y pedir eficaz ayuda. No maravilla ni sorprende que en tal conflicto respiraran con más desahogo viendo pisar de nuevo las costas de España al personaje designado para ministro de Indias por ellos, si de Señor no mudaba el trono. D. Pedro Ceballos era este personaje, teniente general victorioso en la Colonia del Sacramento y recien sustituido por D. Francisco Bucareli y Ursúa en el mando supremo de Buenos-Aires [1]. Algunos individuos de la Compañía se adelantaron á su encuentro hasta Ocaña : le agasajaron sobremanera en su opulenta casa de Valdemoro ; y se regocijaron *de que hiciera gala del sambenito que le habian puesto de terciario suyo y de que no respirara más que amor á la Compañía, cuyos trabajos deploraba como el más jesuita , hallándose determinado á hablar á las*

»cartas circulares y exhortatorias sobre las cédulas del Rey en »punto de hablar del Gobierno, de suerte que este Padre pro»vincial ha creido propio de su obligacion publicar la suya, »*por no incurrir en la nota de único en el silencio.*» Carta del Padre José Martinez al provincial de los jesuitas de Aragon, escrita en Madrid el 28 de febrero de 1767.

[1] «Entre varias cartas, que se cogieron cerradas, he visto »una escrita desde el coto de Salta por el Padre Domingo »Navarro á su provincial Manuel Vergara, con fecha de 3 de »junio del presente año, en que, hablando de la fundacion

claras y á tiempo [1]. Se les aumentó la alegría al saber el buen recibimiento que le hizo el Monarca, y esperaron que su ascendiente les libertara de peligros. Sobre lo de trabajarse en la Imprenta Real á puerta cerrada, y con centinelas de vista y sin que se permitiera salir ni á comer á los oficiales, creyeron haber inquirido *que era para la ley de Amortizacion ó para la reforma de ambos cleros.*

Tan á oscuras estaban los jesuitas de la providencia en su contra como su protector D. Pedro Ceballos, y tan de nuevas cogió á todos como al nuncio Pallavicini. Este habia oido algun rumor vago, que le indujo á dirigirse al marqués de Grimaldi, su deudo, el dia 31 de marzo, instándole á que le revelara confidencialmente si habia algo respecto de jesuitas; como era natural, el ministro le dijo que nada: así lo escribió el Nuncio

»del coto que tuvieron en Jujuí, y que por órden de S. M. se »mandó que no lo hubiese, dice lo siguiente: *Esperando á »que se mudara de rey ó que entrara de ministro el Sr. Ceba- »llos.*» Carta oficial de D. Francisco Bucareli y Ursúa, capitan general de Buenos-Aires, al conde de Aranda, de 6 de setiembre de 1767.

[1] Cartas escritas por los Padres Joaquin Yesquida y Jaime Torres los dias 21 y 28 de febrero al Padre Jaime Andrés, residente en Roma. Archivo de Simancas, leg. 777 de Gracia y Justicia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á su corte; y del sofoco repentino que experimentó al otro dia, cuando supo lo ejecutado, cayó muy enfermo y estuvo cercano á la muerte [1].

Pasando en vela el Consejo extraordinario la noche, y yendo á cada casa de jesuitas un alcalde de corte, vestido de toga, con alguaciles y soldados, se efectuó en la capital lo prevenido el 1.° de abril y de madrugada : en la del 3 se llevó á cabo en las provincias todas, y sucesivamente, y á medida que se recibieron los avisos en los paises más lejanos. ¿Quién no se aflige al ver condenados á expatriacion perpetua no ménos de cuatro ó cinco mil españoles? ¿Quién no celebra el afianzamiento de la tranquilidad pública en un gran Estado? Entre tales sentimientos fluctúa el que desapasionadamente reflexiona sobre lo acontecido entónces. Si la salud del pueblo es la ley suprema, fue justa por desgracia la expulsion de los jesuitas. Su legalidad no parece sujeta á

[1] «El nuncio Pallavicini, primo del marqués de Grimaldi, »ministro de Estado, habia tenido alguna sospecha de que »querian hacer algo con ellos, y preguntó sobre esto al primo, »olvidando de que le responderia como ministro. Efectiva»mente le tranquilizó, y escribió él en consecuencia á su »corte, pero á la mañana siguiente justamente supo la expul»sion, y de resultas estuvo á las puertas de la muerte.» Fernan Nuñez, *Compendio*, p. II, cap. 2.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dudas. Segun el derecho político de los gobiernos absolutos, al constituirse las naciones, se despojaron los pueblos y las repúblicas de su potestad y libertad, sin otro fin que el de tener un soberano que les mantuviese en justicia y les librase de violencia, siendo este el principal atributo con que nacen los reyes, indeleble é inseparable de cetro y corona. De tal principio, calificado de innegable, originóse una especie de jurisdiccion característica de la Majestad y elevada en grado sumo, cuya virtud y eficacia consiste y estriba en la innata obligacion de los reyes de conservar la tranquilidad y paz universal del reino y vasallos, y cuya esencia es tan superior que no respeta ni atiende á la calidad de las personas, sino únicamente al remedio de las injusticias y á extirpar todas las violencias con que los súbditos son afligidos, y la recta administracion de justicia es abandonada. Así, cuando tratan de esta jurisdiccion los doctores, la denominan soberana, económica, gubernativa, régia, y algunos hasta divina y santa por excelencia; concordando en que no se puede circunscribir á los trámites y reglas de la contenciosa y conmutativa, y en que para ejercerla no necesita el Monarca de citaciones, procesos, términos legales, ni de las demas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

formalidades de los comunes juicios y controversias, sino que le basta la segura noticia del violento agravio, pues, al instante que la tiene, le excita su Real innata obligacion al remedio; y sintiendo tambien unánimes que, aun cuando la Majestad conceda á un vasallo la omnímoda jurisdiccion que le pertenece, y diga á las claras en sus escritos y concesiones *omni apelatione remota*, nunca se entiende trasmitida la superior proteccion de los vasallos; pues equivaldria tal renuncia á la abdicacion de la corona. Esta Real proteccion la ejercen los soberanos segun la exigencia de los casos, ocurrencias, calidad y circunstancia de los sucesos, sin que se puedan circunscribir ni limitar á especie, regla ni términos algunos, y comprende cuantas jerarquías de personas son vasallos, así eclesiásticos como seculares, de cualquiera dignidad y estimacion que sean, y en las causas eclesiásticas y seculares de toda especie, porque, fundándose en la universal tranquilidad y pública consonancia del Gobierno, solo tiene por norte á la razon de Estado [1].

[1] Para exponer lo sustancial de esta doctrina, profesada y practicada invariablemente por los gobiernos absolutos, me valgo de una luminosa consulta que elevó á Felipe V el Real Consejo de Castilla con fecha de 21 de enero de 1704.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Nada más hizo Cárlos III que reducir á la práctica esta doctrina inconcusa bajo los gobiernos absolutos al decretar el extrañamiento de los jesuitas : conociéndola á fondo, se lo aconsejaron los muchos insignes varones que, para aclarar el orígen de la intranquilidad de la monarquía, depusieron toda consideracion externa, hasta la de respetar la correspondencia privada; y al adquirir noticia segura de lo que urgia hacer para consolidar el reposo, obraron con tan admirable secreto, que, sorprendidos los miembros de la Compañía, no pudieron dar á su uniforme sumision el carácter de meritoria, porque su voluntad no fue libre, así como luego tuvieron ocasion muy continua de acreditar en la desventura una heróica fortaleza, superior á toda alabanza.

Ahora es indispensable seguir sin interrupcion el hilo de los trascendentales sucesos emanados de la famosa Real pragmática de 2 de abril de 1767.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO V.

Contestaciones con Roma y el obispo de Cuenca.

Carta del Rey al Papa.—Breve pontificio.—Conferencia entre el ministro de Estado y el auditor del Nuncio.—Consulta del Consejo extraordinario.—Respuesta del Rey al Breve.—Ideas íntimas de Cárlos III sobre los jesuitas y su extrañamiento.—Por qué no se les admitió en los Estados del Papa.—Impresion general que hizo la pragmática del 2 de abril á los españoles.—Portentos que se propalan entre monjas.—Circular á los prelados.—Cómo terminó este incidente.—Supuesto milagro en Mallorca.—Cartas del obispo de Cuenca.—Su análisis por los fiscales del Consejo.—Sentencia contra el prelado.—Acordada expedida á arzobispos y obispos.—Comparece ante el Consejo el de Cuenca.—Notable precedente que lo autoriza.—Su censura.

Conforme al dictámen del Consejo extraordinario, cuando propuso el extrañamiento de los jesuitas, comunicólo el Rey al Papa el dia 31 de marzo en términos concisos, exactos y atentos. Se reducian á exponer la necesidad y aun urgencia de llevarlo á remate para atender á la tranquilidad del Estado,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

al decoro de su corona y á la paz interior de sus vasallos, á emitir su pensamiento de enviar los expulsos bajo la inmediata, sabia y santa direccion del dignísimo Padre de los fieles, y á rogarle que mirara este acto como una providencia económica é indispensable, á la cual se habia determinado despues de un exámen detenido y de profundas reflexiones.

Clemente XIII le respondió el dia 16 de abril con un Breve, en que se disputaban la primacía la efusion de la ternura y la habilidad para fortalecer los argumentos contra la providencia adoptada. Manifestando cómo este golpe habia sido más sensible á su corazon paternal que todos los recibidos durante los nueve desgraciadísimos años de su pontificado, exclamaba con la famosa y patética frase dirigida por César á Bruto: *¡Tú tambien, hijo mio!* Despues calificaba de inocente el Cuerpo, el instituto y el espíritu de la Compañía de Jesus, y de piadoso, y útil y santo, no sin desconsuelo por el vacío que dejaba en la Iglesia española tan gran número de operarios, siempre dispuestos á prodigar los socorros espirituales, á instruir á los jóvenes en virtudes y letras, y á procurar en paises remotos la conversion de los gentiles. De aquí pasaba el Sumo Pontífice á pre-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sentar al Monarca español el ejemplo de Asuero, cuando, á instancias de Estér, revocó la órden dada por sorpresa para matar á los judíos, y todo con el fin de excitarle á que derogara la Real pragmática sobre el extrañamiento de los jesuitas ó la suspendiera al ménos, haciendo discutir la causa, para que la justicia y la verdad disiparan toda sombra de preocupaciones y sospechas, y prestando oidos á los dictámenes y consejos de prelados y religiosos en negocio tan interesante al honor del Estado y al mejor servicio de la Iglesia. Nada se olvidaba en el Breve de cuanto podia impresionar el ánimo de Cárlos III : preciábase de acrisolado patriotismo, y se le traia oportunamente á la memoria que la Compañía de Jesus tuvo nacimiento en España : devotísimo era del misterio de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María, y se le ponderaba que los jesuitas lo sustentaron de continuo sin divergencia de pareceres : última prueba de su amor conyugal daba dia tras dia con la irrevocable determinacion de perseverar siempre viudo, y como por incidencia se le hablaba de la Reina su esposa y de que desde las regiones del cielo quizá le recordaba todavía su afecto á los hijos de San Ignacio : en reverencia á la Santa Sede le igualaban muy pocos, y supli-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cábale el Sumo Pontífice que no sumergiera su ancianidad en el llanto y le precipitara al sepulcro: por muy piadoso y timorato se le reputaba justamente, y el vicario de Jesucristo avanzaba hasta el extremo de insinuar dudas acerca de la salvacion de su alma.

Aún no estaba restablecido de su enfermedad el nuncio Pallavicini cuando el 28 de abril recibió el Breve, y lo hubo de ir á presentar su auditor el conde Hipólito Vincenti. Al verle en Aranjuez el marqués de Grimaldi, le saludó con estas palabras : «Ya S. M. conoce el objeto de vuestra »venida, que es sin duda el de poner en sus Rea»les manos la respuesta del Papa sobre el extra»ñamiento de los jesuitas : tal vez se lisonjea Su »Santidad de que el Rey anulará la providencia ó »de que suspenderá su ejecucion á lo ménos ; y »debo aseguraros que está firmemente resuelto á »no consentir ni lo uno ni lo otro.» —«A eso vengo »en verdad (respondió el auditor Vincenti), y »espero que no ha de negárseme el favor de una »Real audiencia, pues el Nuncio está enfermo y »hago sus veces , y más siendo notorio que Su »Santidad la concede en semejantes casos, no solo »al embajador de S. M. sino á sus agentes.» Luego de comunicarlo todo al Monarca y de reci-

bir órdenes suyas para tratar el negocio en persona, Grimaldi citó al auditor para otro dia, prometiendo poner en las Reales manos el Breve pontificio, si bien con la evidencia de que toda tentativa encaminada á disuadirle de lo dispuesto seria absolutamente infructuosa.—«¡Quién sabe »(repuso Vincenti) si en su corazon magnánimo »harán impresion las palabras del Pastor supre»mo.»—«No creais tal (le dijo Grimaldi); os ase»guro nuevamente que el Rey se muestra incon»trastable en este asunto [1].»

Acto continuo envió D. Manuel de Roda al Consejo extraordinario el Breve en virtud de Real órden para que elevara consulta sobre lo que se habia de contestar al Papa, y cumplióla ántes de veinte y cuatro horas. No extrañaban aquellos ministros el empeño de Roma en defender á los jesuitas, ya por la gran mano y poder de ellos en la curia, ya por la abierta proteccion que debian al influyentísimo Torrigiani, ni que de resultas contuviera el Breve diversas personalidades para ganar la voluntad del Rey, y se mezclaran como al descuido ciertas expresio-

[1] Theiner, *Historia del pontificado de Clemente XIV, Cuadro de la época*, t. 1, § 38.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nes, puestas por el ministro cardenal en boca del Papa, como para censurar la providencia sin conocimiento de los antecedentes [1]. Segun el Consejo extraordinario, si españoles dieron orígen y lustre al instituto de Loyola, de españoles blasonaron tambien muchos varones de acendrada piedad y doctrina que impugnaron su establecimiento, y los prelados, cabildos, individuos de las órdenes religiosas y maestros de las Universidades, que se agitaron en continuas desavenencias, derivadas de la conducta y máximas de los miembros de la Compañía del nombre de Jesus como aspirantes á dominar los demas cuerpos y á dividirlos en facciones: clérigos y religiosos doctos, fieles y timoratos abundaban en todo el reino, y se evidenciaba lo fascinada que tenian los jesuitas á la corte de Roma, pues la inducian á imaginar que eran solos y únicos para la conversion de los infieles y salud de las almas; siendo así que su salida del reino se notaba no más que por vivir el Gobierno libre ya de inquietudes, constando de sus mismas correspondencias el abandono espiritual de sus misiones, y viéndose

[1] Consulta del Consejo extraordinario de 30 de abril de 1767.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la santa emulacion y el esmero caritativo de todas las comunidades en cumplir sus apostólicos deberes. Seguidamente reflexionaba el Consejo extraordinario sobre ser acto providencial del Gobierno admitir, mantener ó expulsar una órden religiosa, puesto que no figuraba ninguna como indispensablemente necesaria, ni dejaba el menor vacío en la jerarquía de la Iglesia; sobre la justicia y legalidad del extrañamiento de los jesuitas, porque no se trataba de que alguno que otro estuviera culpado en la encadenada serie de las conspiraciones pasadas, sino de que las daba orígen y pábulo su gobierno, masa corrompida que influia en todo y de donde se derivaban las acciones de los individuos; sobre que á los criminales se oia siempre que se obraba con jurisdiccion contenciosa, nunca bajo la económica y tuitiva, por cuya virtud se habia decretado el extrañamiento con entera sujecion á las leyes y sin faltar á la inmunidad en el concepto más escrupuloso. Aseverando finalmente que los jesuitas habian sido expulsados de España, no solo por su complicidad en los motines, sino tambien por su espíritu fanático y sedicioso, y por su intolerable orgullo perjudicialísimo al reino, tachas todas que arrastrarian al Soberano que los protegiera á víctima suya, no obstante las protes-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

taciones de la corte de Roma en contrario, opinaban los del Consejo que respondiera el Rey al Papa sucintamente, sin entrar en lo principal de la causa, ni admitir negociacion alguna, ni dar oidos á nuevas instancias; pues con aceptar discusiones sofísticas y fundadas en ponderaciones y generalidades como las que contenia el Breve, se faltaria á la ley del silencio impuesto por la Real pragmática de extrañamiento y ocupacion de las temporalidades [1].

A tenor de esta consulta, dijo el Rey al Sumo Pontífice, en carta autógrafa del 2 de mayo, que le habia llenado de duelo y amargura la respuesta al aviso de la expulsion de los jesuitas, no habiendo hijo que no se enternezca si ve á un padre, que

[1] Gutierrez de la Huerta, al enumerar en su dictámen fiscal los documentos que tuvo á la vista, salta desde la pragmática del extrañamiento al Breve de Su Santidad, y despues de extractar la consulta del Consejo extraordinario, dice en la página 12: «No es fácil fijar las resultas positivas de esta »consulta por no haber datos algunos acerca de ellas ni rela»tivos al asunto hasta el dia 18 de octubre, etc.» De las cartas del Rey no hace mencion alguna, hallándose las minutas entre los documentos oficiales, y constando bien á las claras que el Breve pontificio es contestacion á la primera, y que de la consulta del Consejo extraordinario es consecuencia la segunda. Esta omision de tanto bulto parece voluntaria y dirigida á dar visos de verdadera á la tésis absurda de que el Rey fue sorprendido al dictar el extrañamiento de los jesuitas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

respeta y ama, sumido en afliccion y anegado en llanto: con el grande afecto y la veneracion suma que le inspiraban sus virtudes ejemplares, añadió que le dolian más sus penas por creerlas originadas de no haber considerado cabal la solidez de las razones, *ó más bien convicciones*, que le habian movido á la providencia adoptada; razones y convicciones *fuertes é indestructibles*, segun las calificó textualmente y con el deseo de consolar al Padre Santo; y por último puso al pie de este período su firma: «Ha permitido la Divina »voluntad que nunca se haya perdido de vista en »este asunto la rigurosa cuenta que debo darle »algun dia sobre el gobierno de mis pueblos, de »los cuales estoy obligado á defender, no solo los »bienes temporales, sino tambien las ventajas »espirituales: así, apoyado en esta idea é incli»nado á este fin, he atendido con exacto esmero »á que ningun socorro espiritual les falte ni en los »países más remotos; quede, pues, tranquilo »Vuestra Santidad sobre este objeto, ya que parece »ser el que más le afecta, y dígnese animarme de »continuo con su apostólica bendicion y afecto »paterno.»

Deliberar con lentitud y sostener con perseverancia lo decretado, era en política el aforismo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

capital de Cárlos III [1], y se atuvo á su práctica ahora quizá más fielmente que nunca. Durante su niñez y su mocedad amó á los jesuitas, viendo las honras que les dispensaban sus padres; mas no le dirigieron la conciencia por lo ménos desde que á los quince años pasó á Italia: allí el marqués de Tanucci creyó pension de su lealtad y su celo instruirle oportunamente sobre las máximas de estos regulares, aun con peligro de enojar á la reina Amalia de Sajonia, muy parcial de ellos por influjo de sus camaristas alemanas, tenaz en sus opiniones y mal cortada para aguantar la resistencia; y cuando vino á ocupar el trono de España los conocia perfectamente, acataba la vida ejemplar de los virtuosos y desaprobaba la ambicion é inquietud de los intrigantes. De las hechuras del Padre Rávago, antiguo confesor de su hermano, traia muy exactos informes: sumiso al Papa y reverente venerador suyo, por reconocerle cabeza visible de la Iglesia, se reconocia independiente

[1] Sustancialmente es lo que decia Cárlos III á Tanucci por carta de 16 de junio con estas palabras: «En cosas graves es »menester ir con los pies de plomo, y madurarlas, y poner»las bien ántes de tomar la última determinacion, pues, una »vez tomada, no se puede volver atrás del empeño sin des»honor.» Tanucci, en carta al príncipe de Yaci de 21 de abril de 1767, cita el aforismo tal como se contiene en el texto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de su potestad en lo no tocante al rito ni al dogma [1]. Ya quedan comprobadas tales ideas por sus mismas palabras al referir los sucesos que se derivaron de la prohibicion del catecismo de Mesenghi: tambien consta el espíritu que le guiaba al proveer todas las vacantes, y cómo, cuándo y por qué depuso á los confesores de sus hijos [2]. Aún les tenia maestros del instituto de San Ignacio en la época de su extrañamiento, al cual pudo llegar sin embarazos de familia, despues de haber llorado la muerte de las reinas Amalia, su esposa, é Isabel de Farnesio, su madre. Ahora conviene penetrar sus más íntimos pensamientos sobre lo sustancial de su carta á Clemente XIII.

Por revelaciones del Soberano al marqués de

[1] Cartas del marqués de Tanucci á Wall de 6 de noviembre, y al cardenal Portocarrero, ministro de España en Roma, de 17 y 25 de igual mes y del año de 1759: á Azara, á Losada y á Cattólica, de 30 de agosto, 2 de setiembre, 18 de noviembre de 1766: á Roda, de 28 de abril de 1767.

[2] Los mantuvo por complacer á su esposa, y despues de llorar su muerte por la aversion á mudar de sugetos. Sin embargo, al dejar á su hijo tercero la corona de las Dos Sicilias, dióle confesor de otra ropa; y cuando ya se trataba de casarle con una archiduquesa, escribia Cárlos III el 4 de noviembre de 1766 á Tanucci: «Te diré que, por lo tocante »á camaristas, he venido en que la futura esposa pueda llevar »una ó dos; pero que sean alemanas: que tambien pueda »llevar confesor; *pero no jesuita.*»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Ossun, embajador de Francia, se sabe que los desórdenes promovidos el año de 1766 por los jesuitas le acabaron de abrir los ojos; y refirióle como seguro que la intencion fija de ellos fué sorprenderle en el templo de Santa María la tarde del Jueves Santo, cuando no para atentar contra su vida, con el fin de violentarle á mudar de sistema; y aun dijo que sentia no haberlos expulsado ántes [1]. Algo alteradas pueden parecer tales

[1] Saint-Priest, *Historia de la caida de los jesuitas*, capítulo 2.°: «El marqués de Ossun, embajador de Francia en »Madrid, ha escrito á S. M. Cristianísima una carta para »informarle de que, examinando los papeles de los jesuitas, »se ha descubierto que fueron autores de la insurreccion del »año pasado, y que habian formado el proyecto de exterminar el Jueves Santo á S. M. Católica con toda su familia, y »que el mismo plan hubieran puesto por obra este año, á no »impedirlo el conde de Aranda con sus precauciones.» Despacho de lord Rochfort á lord Shelburne: Paris 6 de mayo de 1767. Lo cita William Coxe en la *España*, etc., t. v, capítulo 65, nota de la pág. 16.—Con referencia á cartas de España aseveró lo propio un ministro del parlamento de Paris en discurso pronunciado el 29 de abril de 1767.— «Comienzo »por el funesto discurso *que con sumo secreto me hace V. S. »por la órden soberana y paterna del Rey nuestro señor*, para »que se comunique á este amable Soberano, de la horrible »trama de los jesuitas, propendente al sacrílego atentado que »debia cometerse el Jueves Santo sobre la sacra persona del »Rey y de la familia Real para exterminio de toda.» Tanucci á Cattólica: 5 de mayo de 1767.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

noticias, como trasmitidas al cabo por segunda persona, y de todas maneras siempre vale más que se escuche al mismo Cárlos III, tras de hacer una advertencia indispensable para no interrumpir con frases aclaratorias su irrebatible testimonio. De su Real órden escribió el marqués de Grimaldi al de Tanucci con fecha 31 de marzo, dándole menuda cuenta de la providencia que se iba á tomar contra los jesuitas, y encargándole que se la explicara á su soberano, mayor de edad hacia dos meses. Lo cumplió Tanucci en presencia del confesor Real monseñor Latilla, canónigo lateranense ántes de ser obispo, leyendo toda la carta de Grimaldi, y explanándola con reflexiones propias y enderezadas á dar á conocer al rey Fernando el grande orgullo de los jesuitas; su tenacidad en servirse de la religion como de pretexto para hacerse señores de los estudios, esto es, del modo de pensar de los pueblos no ménos que de sus haciendas, con persuadir á los moribundos á que se las dejaran en descuento de los pecados y bajo el carácter de limosna; su máxima de valerse de los más injustos arbitrios para sus fines, de seducir á los pueblos contra los reyes y magistrados que les negaban apoyo, y de enseñar lo lícito de darles muerte, haciendo juez de su conducta

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á cualquier fanático ó iluso [1]. Sin más que añadir que Tanucci escribió fielmente á Cárlos III todos estos pormenores, ya no se necesita otra clave para comprender lo que sigue.

«Por lo que Grimaldi te escribe de mi órden »para instruccion del Rey mi muy amado hijo, »verás la resolucion que me he visto obligado á »tomar, despues de muy maduro exámen y de »haber apurado bien todos los hechos [2]... Se eje- »cutó lo que de mi órden te avisó Grimaldi el cor- »reo pasado con la mayor tranquilidad, y sin que »en cuantas partes se ha sabido hasta ahora haya »ocurrido la más mínima cosa, en lo cual se ve »claramente que Dios me ayuda [3]... Gozamos de »la mayor tranquilidad por efecto de lo ejecu- »tado [4]... Es seguro que jamás volverán á poner »los pies en mis dominios, pues ya se ve y se toca »con las manos el feliz efecto que ha producido, »y que se ve y conocerá siempre más habiendo »quitado la raiz del mal; lo que te digo con la

[1] Tanucci, en cartas á Cárlos III y á Grimaldi de 21 de abril de 1767, especifica estas circunstancias del acto de participar al rey de las Dos Sicilias el extrañamiento de los jesuitas de España.

[2] Cárlos III á Tanucci: 31 de marzo.

[3] Cárlos III á Tanucci: 7 de abril.

[4] Cárlos III á Tanucci: 14 de abril.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»confianza y secreto que tengo contigo [1]... De »cuanto me dices distintamente sobre ellos y sus »máximas, no puedo decirte sino que te sobra »razon para ello, pues es así, y lo he visto y veo »comprobado, y aun más de lo que yo hubiera »podido creer é imaginarme; lo que me asegura »de lo bien hecho que ha sido lo hecho, y de la »necesidad que habia de hacerlo si no se hubiese »hecho [2]... Hiciste muy bien de pedirle que man- »dase venir para ello á su confesor monseñor Lati- »lla, al que agradecerás por mí lo bien que tam- »bien lo hizo, exponiéndole contigo la verdad de »los hechos; y tengo probado que, no solo no os »habeis excedido, sino que os habeis quedado »cortos, pues Dios sabe que no quisiera haber »visto lo que he visto [3]... No dudo de lo que me »dices de que toda la Europa está esperando que »se haga lo mismo en las Dos Sicilias; y bien me »imagino la espina que te punza en este asunto; »y no dudo de que los jesuitas saben este deseo y »expectacion universal; y bien sabemos que son »capaces de todo; y nadie lo ha experimentado »mejor que yo; y de cuanto me dices sobre esto

[1] Cárlos III á Tanucci: 5 de mayo.
[2] Cárlos III á Tanucci: 12 de mayo.
[3] Cárlos III á Tanucci: 19 de mayo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»me remito á cuanto te tengo escrito; y solo te »diré que cada dia estoy más contento y satisfe- »cho de lo hecho, pues siempre más veo la indis- »pensable necesidad que habia de hacerlo [1]... Te »vuelvo á asegurar que Latilla y tú podeis estar »quietos de conciencia, pues ciertamente no os »habeis excedido, y ántes bien con los papeles »que estoy viendo todos los dias de los que se les »han cogido en sus colegios, *originales*, veo lo »cortísimos que os habeis quedado. Y creo muy »conveniente que, para resolver ahí lo que con- »venga hacer, se forme una junta de personas que »se crean á propósito y seguras para el secreto, »como yo lo hice aquí, y en la que tambien hubo »obispos, que fueron tan fuertes en sus dictáme- »nes como los más fuertes seglares [2].»

Un contemporáneo y muy parcial de los jesuitas habla así de lo propio: «El rey Cárlos, que varias »veces decia *que primero era Cárlos que Rey*, »expresion bien digna de su corazon y de su huma- »nidad, habia sido educado por esta Sociedad y »no le era desafecto; y así dicen que dijo á su »salida *que Cárlos habia sentido mucho lo que el*

[1] Cárlos III á Tanucci: 16 de junio.
[2] Cárlos III á Tanucci: 30 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»*Rey se habia visto precisado á hacer.* No es du»dable que las razones que le darian serian sin »réplica, pues le he oido decir, hablando un dia »con el prior del Escorial sobre la responsabilidad »de los reyes: *Tiene razon, Padre; yo creo haber »errado muchas veces; pero puedo asegurarle, »como si estuviera en el tribunal de Dios, que »jamás he hecho sino aquello que he creido lo »más justo y útil.* La efusion de ánimo y el espí»ritu de humildad con que lo dijo valia tanto como »un sermon, y no pudimos dejar de enternecernos »los que se lo oimos [1].»

Cuando el marqués de Grimaldi significó terminantemente al auditor del nuncio Pallavicini que el Rey no cederia un ápice de lo decretado, repuso Vincenti: «Siendo así, permitidme, señor »ministro, que os manifieste la otra parte de la »mision que aquí me conduce, y se limita á decla»rar en nombre de Su Santidad que nunca admi-

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, p. II, cap. 2.° Siempre se le descubre su inclinacion á los jesuitas, y muy especialmente cuando, al hablar de que se recogieron las cartas de hermandad de la Compañía, se expresa de este modo: «Yo sé de uno »que llevó la suya al mismo conde de Aranda, despues de »haberla cortado las figuras de santos que estaban en la orla: »el conde lo vió; no le gustó nada; pero tampoco dijo una »palabra al que se lo presentó, *que es el que lo escribe.*»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»tirá en sus Estados á los jesuitas españoles [1].» Así tomó la cuestion otro rumbo. Ciertamente un soberano puede expulsar de sus dominios á tal ó cual órden religiosa; pero no obligarla á vivir en los dominios de otro soberano, y mucho ménos sin solicitar ántes su vénia : con todo, Cárlos III no abrigaba sospechas de que, donde los jesuitas portugueses fueron saludados con admiracion y regocijo, se acordara recibir á los españoles á cañonazos [2]. Ni carecian de algun fundamento las razones de la corte romana para la negativa, pues, aparte la poca extension de los Estados pontificios, se podia temer que la diversidad de idioma y costumbres suscitara desavenencias entre los jesuitas italianos y los españoles, y más aún que la escasez de las cosechas diera orígen á tumultos

[1] Theiner, *Historia del pontificado*, etc., *Cuadro de la época*, t. I, § 35.

[2] Cretineau Joly, *Clemente XIV*, etc., cap. 1.°, habla de las distinciones prodigadas a los jesuitas portugueses cuando arribaron á los Estados de la Iglesia : «Ya sabreis la pertinacia »papal sobre no querer recibir en sus Estados á los jesuitas »españoles, y *las órdenes de hacer fuego á los buques españo»les, comunicadas á Civita Vecchia, si se intentase el desem»barco.*» Tanucci á Cattólica : 26 de mayo de 1767. Con la misma fecha decia á Losada : «*El cruel Torrigiani hace ases»tar los cañones de Civita Vecchia contra los buques espa»ñoles.*»

populares, atribuyéndola al mayor consumo de comestibles por el repentino aumento de moradores [1]. Mas respecto de los expulsos de Portugal y de Francia, desprovistos de pensiones alimenticias, se habia prescindido de calcular estas eventualidades. ¿Qué significaba, pues, la resolucion de negar albergue en el territorio de la Iglesia á los jesuitas españoles, llevando con qué vivir sin gravar al erario de Roma? «No hay quien no vea »(decia el cardenal Cavalchini, decano del Sacro »Colegio) que la cuestion de admitir ó despedir á »los jesuitas españoles es una solapa con que se »pretende cubrir otra cuestion más importante; »es á saber: si queremos tomar ó abandonar la »defensa de los jesuitas... Yo les he amado, les »he favorecido, y todo el mundo sabe con cuánto »perjuicio de mí mismo; pero al fin amo más la »armonía de los fieles, la Iglesia romana y la ver»dad... ¿Cómo nos puede venir al pensamiento »hacernos defensores y ejecutores de la descon»certada máxima del General de los jesuitas, que »no quiere que se reciban en los Estados pontifi»cios sus hijos extrañados de España? Si el dic

[1] Estas son las razones capitales alegadas por el cardenal Torrigiani al nuncio Pallavicini en carta de 22 de abril de 1767.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»támen que se va á dar fuera dado por alguno de »nosotros en particular y reservadamente, podia »excusarse la flaqueza del que lo diere apadri»nando á la Compañía de Jesus; mas el empeño »del General es desgraciadamente demasiado pú»blico... La idea de impedir el desembarco de »los jesuitas españoles dimanó toda de su General; »por consiguiente, debe tenerse por muy sospe»chosa, como dirigida á incitar á los príncipes »católicos; y si por esto solo debia rechazarse »aunque fuera justa, ¿con cuánta más razon »deberá ser rechazada cuando á la calidad de »injusta se añade la de peligrosa [1]?» Es fama que en el consistorio donde Cavalchini expuso tales razones, se quejó el venerable Clemente XIII con lágrimas de que le tiranizaban de manera que solo en la última extremidad sabia las cosas, y aun dijo que, cuando tres soberanos católicos habian tomado tan fuertes resoluciones contra los jesuitas, necesariamente se le ocultaba mucho de lo ocurrido [2]. Sin embargo, acordóse por el Sacro

[1] «Voto del cardenal Cavalchini, decano del Sacro Cole»gio, en la congregacion que se tuvo *coram Santissimo* sobre »si los jesuitas extrañados de España debian ó no ser admiti»dos en los Estados del Papa.» *Reflexiones crítico-históricas*, t. v, pág. 31: Venecia, 1767.

[2] Azara á Grimaldi: 21 de abril de 1767.

Colegio lo que anhelaba el Padre Lorenzo Ricci, y se dirigia á colocar á Cárlos III en situacion embarazosa, á hacer la ruina de los jesuitas más sonada, y á empeñar á la Santa Sede en sostenerlos á todo trance.

Por carta del ministro español de Estado al nuncio del Papa se sabe lo que dispuso Cárlos III de resultas. No revocadas las órdenes de embarque, serian llevados todos los jesuitas á los puertos de los Estados pontificios, para que á toda la Europa constase que por parte del Rey se habian puesto en práctica todos los medios de colocarlos de una manera conveniente, y no quedase duda á la cristiandad de que la falta no era suya: si no se les admitiese, los oficiales de mar tomarian sus protestas y testimonios, y entre tanto determinaria el Monarca dónde habian de ser colocados, *en el firme supuesto de que no seria en ninguno de sus dominios, ni volverian á entrar en ellos* [1]. Efectivamente, dispuso que se entablaran negociaciones con los genoveses para llevarlos á Córcega, cuyos naturales, inflamados por Paoli, peleaban á la sazon por su independencia; y acaso

[1] Grimaldi al Nuncio de Su Santidad en España: 5 de mayo de 1767.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por este motivo imaginaron el Padre Lorenzo Ricci y sus adeptos lo propio que D. José Agustin de Iriarte, inquisidor de Zaragoza, aventuró en carta que, dirigida á Guipúzcoa, vino á parar al Ministerio, y donde se leia este pasaje: «La »vuelta de los jesuitas en el dia se deja ver patentemente, porque en Córcega no hay qué comer »ni los quieren por esto; en los Estados del Papa »no há lugar; conque es preciso que los colo»quen en otra parte. El Rey, con la plenitud de »la potestad, los podia meter en Africa ó en alguna »isla como Mallorca ú otra desierta; pero teniendo »ya más noticias que por febrero, marzo y abril, »y estando ménos enfadado, y quizá desenojado, »y tal vez arrepentido, no se hace creible que en »este estado renueve una ira que le está turbando »el sosiego, y Dios le pide le dé una satisfac»cion [1].» Si pensaron como parece, muy pronto recibieron el desengaño, porque Génova consintió desde luego en el desembarque, y ademas los

[1] «Expediente contra D. José Agustin de Iriarte, inquisi»dor de Zaragoza.» De resultas fue enviado á servir su prebenda de Santillana: arrepentido luego, expuso que habia pecado, no de voluntad, sino de entendimiento: en 1772 le nombró el Rey prior de Acoba, en la catedral de Lugo. Archivo de Simancas, leg. 582 de Gracia y Justicia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

paolistas ofreciéronse muy gustosos á suministrar víveres y alojamientos á los jesuitas, quienes, arribados sucesivamente á las costas del territorio de la Iglesia, y no admitidos, fueron llevados en derechura á desembarcar y á vivir entre los corsos [1]. Frustrado el designio de reducir á Cárlos III á no saber dónde llevar á los jesuitas, ya no hubo interes por parte de la corte romana en mantener su repulsa: así pocos meses más tarde no se podia vaticinar abundancia de cosechas en los Estados pontificios, ni su extension tenia un palmo de ensanche, ni los jesuitas españoles habian mudado de idioma y costumbres, y sin embargo, se trasladaron con

[1] Cretineau Joly asegura con su característico desenfado que intercedió el Papa con el fin de que en la isla de Córcega fueran admitidos los jesuitas españoles; pero es la verdad que Clemente XIII, despues de rechazarlos como soberano temporal de sus Estados, no se contradijo interceciendo para que se les admitiera en ninguna parte. Quien lo solicitó y obtuvo fue el rey de España. Grimaldi, en el despacho de 5 de mayo, dijo al Nuncio que entónces *tal vez estarian ya navegando algunos jesuitas*. Despues de hablar de las órdenes comunicadas á Civita Vecchia sobre hacer fuego contra los buques españoles, decia Tanucci el 26 de mayo á Losada: *Por lo que á tenor de la órden del Rey han ido á desembarcar á la Córcega genovesa.*—Con igual fecha escribia á Cárlos III: «Ciertamente me puso monseñor Azpuru en grande aprieto con »su expedicion sobre la negativa del Papa á recibir en el

autorizacion expresa á las legaciones de Bolonia y Ferrara.

Naturalmente los parciales de los jesuitas sintieron su extrañamiento de España y celebráronlo sus contrarios; pero la impresion general que produjo, no fue de pena, sino de asombro por el sumo secreto en prepararlo y la exacta uniformidad en cumplirlo, y de mayor acatamiento á la autoridad Real, no bien parada á consecuencia de los sucesos del motin contra Esquilache. Por no infringir la prescripcion del silencio impuesto en la pragmática famosa, hablóse recatadamente al principio de su sustancia; mas la cautela duró poco, segun lo testifican estas palabras del auditor

»Estado eclesiástico á los jesuitas: Dios ha inspirado á los »genoveses recibirlos en Córcega, *donde el mal que experi»menten habrán de atribuirlo al Papa, á Torrigiani y al gene»ral de los jesuitas.*»—Ya el 15 de agosto se daba por enterado el Consejo extraordinario de cómo vivian en diversas poblaciones de Córcega los jesuitas españoles, habiéndose ofrecido cordialmente los paolistas á suministrarles comestibles y alojamientos. Resulta, pues, que los jesuitas solo estuvieron en el mar el tiempo necesario para la travesía desde los puertos españoles á los de los Estados de la Iglesia, y de estos á los de los corsos, y que todo cuanto se ha dicho sobre que vagaron de costa en costa y pasando enormes trabajos no ménos de seis meses, mientras se concertaba dónde serian conducidos, es simplemente inventado y declamatorio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Vincenti al cardenal Torrigiani : «Ya se oye hablar »más libremente que ántes de jesuitas. De muchos »delitos les siguen acusando : se les designa como »autores de las sátiras y de los papeles sediciosos »que se publicaban de continuo á pesar de las »prohibiciones más severas, y se cita en corrobo- »racion la circunstancia de que *no ha vuelto á salir »ningun impreso de tal clase desde el extraña- »miento.* Hasta se conjetura que, de retardarse »este algo más, hubiera estallado una guerra civil »en España. *El que se me ha explicado así es un »varon muy respetable, en quien puedo tener »plena confianza y que se halla en situacion de »saber la verdad á fondo* [1].»

Algunas cándidas religiosas, fanatizadas por sus directores espirituales, ocasionaron que se probara á meter ruido en favor de la Compañía de Jesus con divulgar falsos milagros. Muy luego

[1] THEINER, *Historia del pontificado de Clemente XIV*, t. I, *Cuadro de la época*, § 37. Como ya he citado bastante y citaré todavía á este Padre del Oratorio, me parece oportuno dar á conocer su opinion personal sobre los jesuitas, á quienes tanto desfavorece su documentada obra. Desde la Introduccion asegura que se engañaria quien le atribuyere el designio de perjudicar á la Compañía de Jesus, designio tan distante de su mente como el cielo de la tierra, y que rechaza con la indignacion de un hombre honrado. Llámala corpora-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cundió por Italia el susurro de que una monja de Castelo habia tenido revelacion de que pronto volverian los jesuitas á España, y atribuyóse poco más tarde igual significacion al accidente verdadero ó forjado de reverdecer una rama de terebinto en cierto convento de Murcia. A pesar de lo inverosímil del abuso, era indudable que varios ministros evangélicos propagaban la sedicion entre candorosas penitentes, bajo pretexto de purificar sus conciencias, y propendian á trasmitir á la muchedumbre ideas contrarias al reposo. Notándolo así el Consejo extraordinario, dispuso, con aprobacion del Rey, que, para atajar esta reprensible abominacion del Santuario, se circularan estrechas órdenes á los arzobispos, obispos y superiores regulares, encargándoles dedicar su celo á que no continuaran tan perjudiciales doctrinas y fanatismo en los conventos de religiosas, y á que,

cion respetable y santa, y añade que ha pasado con ella los más dulces instantes de su vida; que á ella le unirán siempre vínculos tiernos y sagrados; que en muchas de sus obras la ha pagado el legítimo tributo de su amor y respeto, y que siempre que se lo permitan sus ocupaciones literarias se complacerá en enaltecerla; pero que por estas mismas razones se atreverá tambien á levantar el velo de sus debilidades, sin cubrirlas con excusas artificiosas, pues, segun San Bernardo, *la verdadera amistad reconviene á veces, mas nunca adula.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en lugar de pastores vigilantes, no hubiera lobos que dispersaran el rebaño [1]. De resultas los prelados expidieron severas y enérgicas pastorales á los conventos de sus diócesis y provincias : se mudaron los confesores de algunas monjas : todas volvieron á la habitual sencillez y modestia; y sus mismas superioras comunicaron al Gobierno los viles artificios, por cuyo medio aquellos eclesiásticos ignorantes y delincuentes consiguieron perturbar las conciencias de tantas vírgenes piadosas, nutrir de supersticion sus almas y extraviar su acalorada fantasía [2].

Personas graves han dado crédito á otra patraña, fundándola sobre un cúmulo de inexactitudes. A su decir, era costumbre antigua de los monarcas españoles asomarse á uno de los balcones de la régia morada el dia de la festividad de su Santo, y otorgar á la muchedumbre la merced que les demandaban á voces : por no alterar usos, mostróse Cárlos III al pueblo de Madrid el dia 4 de noviembre de 1767 : la multitud le pidió ardientemente la vuelta de los jesuitas; y esto se tuvo á

[1] Circular á los ordinarios eclesiásticos y á los prelados regulares, de 23 de octubre de 1767.

[2] THEINER, *Historia del pontificado*, etc., *Cuadro de la época*, t. I, § 39.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

desacato y produjo el destierro del arzobispo de Toledo. Aquí toda aseveracion arranca de un supuesto falso, porque ni en España existia la tal costumbre, ni el pueblo se interesó por la vuelta de los jesuitas, ni Cárlos III pasó en Madrid un solo dia de su Santo, ni el arzobispo de Toledo fue desterrado entónces [1]. Cuando para explicar sucesos que no datan de un siglo se forjan fábulas de esta clase, no parece sino que hay propósito firme de huir de la luz y de desfigurar la verdad que se ve y se toca, en llevando el entendimiento libre de alucinaciones

[1] Sinceramente declaro cómo no sé que jamás haya existido en España la costumbre, por cuya virtud gentes del pueblo pidieron y alcanzaron en Jerusalem la libertad de Barrabás y la crucifixion de Jesucristo. Con evidencia aseguro que no habia tal costumbre en la época de Cárlos III, y que este pasó en el Escorial todos los dias de su santo de los veinte y nueve años que reinó en España.—Por oficio de Roda á Aranda de 11 de junio de 1767 consta que el arzobispo de Toledo, conde de Teba, escribió al Papa en el correo siguiente á la expulsion de los jesuitas, dándole cuenta de todo lo ocurrido, enviándole todos los impresos publicados sobre el asunto, y concluyendo con un expresivo elogio de la Compañía; cuya carta remitió el ministro de Gracia y Justicia al Presidente de órden del Rey para que la presentara al Consejo. Este elevó consulta el 6 de julio, y sobre ella nada providenció el Soberano, diciendo á Roda que la reservase para el Real sitio de San Ildefonso. Cuando allí le dió cuenta de la consulta dijo Cárlos III que, la despedirle el arzobispo en Madrid, le habia pedido licencia

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y la voluntad exenta de todo espíritu de partido.

Para encontrar algun vestigio de anhelo por el retorno de los jesuitas en escasa porcion de plebe hay que trasladarse mentalmente á Palma de Mallorca. Allí se agruparon al amanecer del dia 14 de enero de 1768 y frente al colegio de Montesion, donde vivieron aquellos regulares, como unas doscientas personas del vulgo, entre las cuales cundia la voz de que una imágen de la Concepcion de la Vírgen María, labrada en piedra, y que se veia sobre la puerta principal desde antiguo, habia mudado de postura, pues tuvo ántes juntas las manos

para pasar á su Iglesia á celebrar la octava de la Asuncion, á lo cual le habia contestado que era muy justo que residiese en su catedral, que era su esposa, y que lo contrario seria reparable. Con fecha 24 de octubre ofició Aranda á Roda manifestándole que, por justos motivos que explicaria al Rey, creia el Consejo por necesario que el arzobispo de Toledo se restituyese á su Iglesia, aun cuando no habia venido á Madrid sino cuatro dias ántes. A consecuencia de ser aprobado así volvió el arzobispo á Toledo, y no de resultas de la ridícula patraña á que dan asenso WILLIAM COXE y D. ANDRÉS MURIEL, *La España*, etc., t. v, cap. 63, no se sabe con qué fundamento, y que, apoyándose en su autoridad, trae por segura el PADRE DE RAVIGNAN, *De la existencia y del instituto de los jesuitas*, nota III, *Del fabuloso poder atribuido á los jesuitas*. Este religioso de la Compañía cita la especie para probar un aserto insostenible á todas luces: *que los jesuitas tenian en España sobre la muchedumbre una influencia más extensa y sólida que sobre los grandes y los ricos.*

y teníalas ahora cruzadas sobre el pecho. Una mujer dijo: *¡Pobres jesuitas, ahora se ve su inocencia!* Y añadió otra: *¡La Concepcion sale por los jesuitas!* pues no solo se suponia el milagro, sino que se interpretaba como si la imágen dijera en voz sonora: *Que tuvieran paciencia los jesuitas, ínterin volvian á España.* Abriendo cierto presbítero una ventana de su casa con vistas á la plazuela del Colegio, informóse de la novedad esparcida entre aquel concurso, y como, al saberla, cerrara con aire de burla, gritaron varias voces: *¡Marrell condenado! ¡Tan condenados son los Marrells como el Rey y los que han sacado los jesuitas!* Algo más tarde pasó por allí un tejedor, y al oir la especie, miró la estatua, y no pudo ménos de asegurar *que hacia cuarenta años que la veia en la misma postura*, por lo cual le llenaron de insultos y aun corrió mucho riesgo de ser apedreado. Hasta las diez de la mañana duró el ir y el venir y el permanecer de gentes en la plazuela; pero entónces la despejaron las tropas y procedieron los de justicia á hacer algunas prisiones. Al mismo tiempo el capitan general, marqués de Alós, y el obispo, D. Francisco Garrido de la Vega, publicaron edictos, patentizando la impostura, enderezada á inflamar la pasion de algunos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hácia los hijos de San Ignacio y la devocion de todos á la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María : el capitan general ofrecia quinientos duros al que denunciara al autor de especie tan maligna: el prelado fulminaba excomunion mayor contra todo el que la propalara y repitiera : el pueblo quedó muy tranquilo ; y de Real órden y para conocimiento de todos se imprimió sin tardanza la relacion del extravagante suceso [1].

Triste á todas luces fue el que vino á conclusion algo más tarde en daño del Illmo. Sr. D. Isidro Carvajal y Lancaster, obispo de Cuenca. Este prelado virtuoso, ya viejo y con achaques hipocondríacos, habia escrito al confesor del Rey el 15 de abril de 1766, á los nueve dias del motin de la capital de su diócesi y cuando se propagaban los desórdenes á otras provincias, una carta de gravedad suma. Se hablaba en ella de sus pronósticos anteriores y graduales, ya empezados á cumplir, sobre *que España corria á su ruina, que ya no corria, sino que volaba, y que ya estaba perdida sin remedio humano* : se lamentaba del

[1] *Instrumentos auténticos, que prueban la obstinacion de los regulares expulsos y sus secuaces, fingiendo supuestos milagros para conmover y mantener el fanatismo por su regreso*: Madrid, 1768.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

poco efecto de sus vaticinios á causa de no tener Cárlos III la felicidad que logró el impío Acab en Miqueas, de cuya boca oia las verdades: no decia que estas disgustaran á monarca tan recto, piadoso y de corazon tan cristiano como el que á la sazon regia los destinos de España, ni que le faltara un Miqueas, teniendo á su lado al confesor; pero escuchaba con dolor que lo decian otros, *habiendo llegado el nombre del Padre Eleta al extremo de más aborrecible que el de Esquilache.* Si alguno queria contener este concepto general, se exponia á quedar sin habla, pues carecia de solucion el argumento de que no desengañaba á su coronado penitente, á imitacion del cardenal Baronio, cuando en tono resuelto dijo al Papa Clemente VIII: *O Vuestra Santidad absuelve al rey de Francia de la censura, ó busque quien le absuelva de sus pecados; que yo no puedo.* En sentir del obispo Carvajal, provenia la perdicion de España de la persecucion de la Iglesia, *saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros y atropellada en su inmunidad;* cosas todas claras para los que estaban de la parte de afuera á semejanza de los israelitas, no para los que vivian en la corte faltos de luz, sin la cual corrian impunes en *Gacetas* y *Mercurios* las blasfemias más execrables que vomi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

taba el abismo por los enemigos de la Iglesia.

Hallándose Fray Joaquin Eleta con escrito de tal magnitud, creyó propio de su deber participarlo al Soberano, quien dirigióse al obispo de Cuenca en tono de estimularle afectuosamente á que le ilustrara con sus amonestaciones, por Real cédula de 9 de mayo, donde le decia en sustancia: «Os aseguro que todas las desgracias del »mundo que pudieran sucederme serian ménos »sensibles á mi corazon que la infelicidad de mis »vasallos, que Dios me ha encomendado, á quie»nes amo como hijos, y nada anhelo con mayor »ansia que su bien, alivio y consuelo; pero sobre »todo, lo que más me aflige es que digais á mi »confesor que en mis católicos dominios padece »persecucion la Iglesia, saqueada en sus bienes, »ultrajada en sus ministros y atropellada en su »inmunidad. Me precio de hijo primogénito de »tan santa y buena madre: de ningun timbre »hago más gloria que del de católico: estoy pronto »á derramar la sangre de mis venas para mante»nerlo. Pero ya que decís que no ha llegado á »mis ojos la luz... podeis explicar con vuestra recta »intencion y santa ingenuidad libremente todo lo »mucho que decís que pedia esta grave materia, »para desentrañarla bien y cumplir yo con la de-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»bida obligacion en que Dios me ha puesto.»

Cuando el buen obispo de Cuenca tuvo expedito el paso para acudir con sus quejas al trono, elevólas el 23 de mayo en términos de querer demostrar que la Iglesia estaba saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros y atropellada en su inmunidad. La Iglesia estaba saqueada en sus bienes, porque la gracia del Excusado, recaudada ántes por concordias, se administraba ahora por la Real hacienda, y de resultas pagaba más el clero; porque los frutos sacados para el Rey en la casa mayor dezmera no satisfacian el subsidio; porque las tercias Reales no contribuian á los reparos de los templos; porque, abolidas las concordias para usar la gracia del Excusado, quedaban muchos eclesiásticos sin cóngrua, y se procedia lentamente al resarcimiento de perjuicios; porque la gracia de los Diezmos Novales se habia empezado á poner en práctica recientemente y con grandes abusos, no quedando esperanza de que se corrigieran sino á propuesta de la junta de ministros que examinaba este negocio; porque se ejecutaba con sumo rigor lo de sujetar á tributos los bienes trasmitidos á las manos muertas desde el Concordato de 1737; porque se cargaban á los eclesiásticos particulares los cientos y alcabalas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por aquella lícita industria que les permitia la Iglesia y por los frutos de los bienes que recibian en arrendamiento para labrarlos ó administrarlos conforme á su naturaleza; porque se trataba de establecer la ley de amortizacion, de que el estado secular no sacaria beneficio, pues ni las manos muertas poseian tantos bienes como se ponderaba, y de los que poseia se prodigaban las limosnas, ni de aquí procedia el atraso de los vasallos, sino de la holgazanería, de la falta de industria y comercio, del lujo y del vicio, de la profanidad y del poco respeto á lo sagrado. La Iglesia estaba ultrajada en sus ministros, porque entraban en quintas los acólitos, sacristanes y fiscales de vara, á quienes tambien impedian los jueces seglares el ejercicio de sus funciones; y los tonsurados y clérigos de órdenes menores eran llevados á la cárcel de dia con hábito clerical y corona. La Iglesia estaba atropellada en su inmunidad, segun se colegia de que se sacaba de los templos á los que tomaban sagrado; de que, al disponer el marqués de Esquilache que se acarreara trigo á la corte desde la villa de San Clemente, se habian exigido á los clérigos sus granos para el surtimiento y sus acémilas para el trasporte; y de que en *Gacetas* y papeles se publicaban noticias de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mucho escándalo, con tratamientos injuriosos á la Santa Sede, á la Compañía de Jesus, y poco favorables á otras órdenes religiosas, aunque el tribunal de la Inquisicion habia prohibido parte de un número del *Mercurio*.

A esto atribuia el obispo los desastres de la guerra pasada, el tumulto de los pueblos y el desahogo de la plebe, la indefension del reino, ludibrio de sus adversarios, y la insolencia y preponderancia de los herejes. Luego de exponer que intentó escribir la representacion de su mano, pero que, mal sentado el pulso y delicada la cabeza, hubo de valerse del secretario, persona de toda su confianza, terminaba con recomendar á Cárlos III el ejemplo de San Fernando, que no sitió plaza que no ganase, ni embistió enemigo que no rindiese; porque decia que los templos eran los alcázares de su reino, las comunidades regulares sus muros, y los religiosos sus escuadrones; y porque comenzaba sus empresas con rogativas, las proseguia con votos y las finalizaba con accion de gracias al Dios de los ejércitos y á la Santísima Vírgen, cuya imágen llevaba siempre en el arzon de la silla.

Memorial tan agresivo en la forma y tan declamatorio en la sustancia, era demostracion patente

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de que espíritus maquinadores de intrigas pueden abusar con enormidad espantosa del candor y del celo de un prelado, no muy lleno de luces y agobiado de enfermedades. No de otra suerte se concibe que el de Cuenca, vástago de ilustre familia, ejemplar en virtudes y ufano de su fidelidad como vasallo, hablara al Rey en tono descomedido y con lenguaje idéntico al de los que acababan de poner en agitacion tumultuaria á los vagos de Madrid, á los pordioseros de la ciudad donde tenia la Sede, á los sediciosos de Guipúzcoa y á los foragidos que se introdujeron en Zaragoza.

Una breve reseña de las alegaciones fiscales basta á explicar la insubsistencia de las lamentaciones anunciadas con el tremebundo aparato que se ha visto. La gracia del Excusado se recaudaba por concordias: á todas habia servido de pauta la primera, celebrada en 1572, cuando la estimacion del dinero era mucho mayor que en 1761, fecha en que la Real hacienda quiso administrarla, fundándose legítimamente en que no contribuia el clero á proporcion del considerable aumento de los valores de sus rentas. No pagaban los frutos de la casa mayor dezmera el subsidio, que ascendia á cuatrocientos veinte mil ducados al año; pero perdonaba el Rey la quinta parte, y gozaba

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el clero la reserva de cien mil ducados de juros y el beneficio de la paga en vellon sin el premio del veinte por ciento de la paga en plata; por todo lo cual esta gracia llegaba al Tesoro mermada casi en la mitad de sus productos. Sobre reparacion de iglesias y cóngruas, cabalmente se acababa de conceder una suma anual para que se hiciera la de la villa del Congosto, obispado de Cuenca, y en el mismo se habia dotado á los curas de Villarubio y de Santiago de la Torre, no deteniéndose ningun expediente de esta clase, y pesando ya sobre el erario de poco tiempo atrás doscientos mil reales anuales de resarcimientos á los curas. Acerca de los Diezmos Novales era inoportuna la queja, al par que se daba por sentada la existencia de una junta para corregir los abusos: habia sido nombrada el 31 de enero de aquel año; y, de resultas de su informe, por Real cédula de 21 de junio, no solo se indemnizaron los perjuicios, sino que se suspendió el uso de la gracia. En lo de sujetar á tributos los bienes adquiridos por las manos muertas desde el Concordato de 1737 no se habia hecho más ni ménos que comunicar eficacia á una concesion pontificia, ilusoria durante veinte y tres años. Dado que la Iglesia considerara lícita entre sacerdotes alguna industria, no figu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

raba como tal la de tomar bienes en arrendamiento, citada por el pastor apostólico de Cuenca, pues en las constituciones sinodales de su obispado se leian estas palabras: *Mandamos que ningun clérigo compre ó venda por via de trato ni negociacion, ni arriende tierras, rentas ó diezmos que no sean patrimoniales ó de renta eclesiástica.* Todo lo expuesto contra la ley de amortizacion podia conceptuarse como una apelacion *a futuro gravamine*, por ser todavía materia pendiente: sin embargo, no habia equidad en motejar á la nacion con el dictado de holgazana, pues los ociosos eran en gran parte aquellos á quienes las manos muertas habian privado de sus bienes raices y mantenian adictos á las limosnas, que redundaban más bien en ostentacion del que las daba que en utilidad del que las recibia; atrayendo la limosna de un cuarto diario á las puertas de un obispo ó comunidad quinientas personas, las cuales quedaban en la propia miseria con este debilísimo recurso. Ademas, de la regalía de amortizacion hizo uso el mismo San Fernando, cuya conducta presentaba el prelado de Cuenca por norma de la que debia seguir Cárlos III.

Dos acólitos y un salmista de la catedral de Cuenca, sorteados en la quinta de 1762, ocasio-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

naban las quejas del obispo en este punto, aunque para las exenciones de las personas eclesiásticas se observó rigurosamente lo prevenido en el Santo Concilio de Trento. Respecto de los fiscales de vara constaba solo que uno de la villa de Utiel habia sido condenado en costas por el Consejo á causa de que, yendo de noche con un sable desenvainado, le quiso prender la justicia, y resistiólo con tales voces y descompostura, que alborotaron el pueblo y lo expusieron á un tumulto. Entre los tonsurados no se habia preso más que á un D. Juan Rafael Montero, poseedor de una capellanía de las no reputadas por beneficio, pues no ascendia su renta á diez ducados. Aquella prision se habia verificado, segun informacion de diez y nueve testigos, con las circunstancias siguientes : el tal tonsurado hacia diez meses que no usaba hábito clerical ni corona, señalábase por su humor pendenciero, estaba amonestado para contraer matrimonio, y de repente se vistió la ropa talar en ocasion de mandar el alcalde mayor que se presentara en la cárcel por indicios de haber herido á un hombre. No parece extraño que la justicia menospreciara la superchería puesta en juego para eludir la providencia.

En comprobacion de ser violada la inmunidad

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de los templos, el obispo Carvajal y Lancaster remitia testimonio de dos casos, acaecidos en la villa de Montalvo el uno y en la de Enguídanos el otro; pero de la sencilla relacion de los hechos se deduce lo inmotivado de la censura. Mientras andaba por las calles de Montalvo una devota procesion celaba la justicia para que no hubiera gente en la taberna, y un hombre, reconvenido por su desobediencia obstinada, descargó un palo sobre la cabeza del alcalde y buscó refugio en el templo: á la sazon preguntó el alcalde al cura, que presidia la procesion, si aquel lugar santo gozaba de inmunidad en semejante coyuntura, y habiéndole contestado negativamente, fue á prender al reo, quien, ántes de ceder, lo resistió mucho, de lo cual provino bastante escándalo é irreverencia. Del templo de Enguídanos se extrajo á un desertor, que, por haber tomado sagrado, quedaba exento de la pena, mas no de continuar el servicio de las armas: al año se halló preso por otros delitos; y entónces se interpuso la pretension de inmunidad, que era en suma una reclamacion de *Iglesia fria*, reprobada por derecho y por el Concordato de 1737.

Relativamente á granos, constaba que, para ocurrir á las necesidades apremiantes por efecto de

las malas cosechas, se habian retenido y no usado los que los partícipes de diezmos tenian sin repartir en las tercias ó *Cillas* de los pueblos de Sisante, Vara de Rey y Atalaya. Para traer á la corte los depositados en San Clemente, habia dispuesto el marqués de Esquilache que los carros y las caballerías de los eclesiásticos se incluyeran lo mismo que si fueran de legos; pero el intendente de Cuenca respondió á la carta-órden en que se le participaba este mandato, que el obispo no condescendia en cumplirlo, por lo cual aplazaba la ejecucion hasta recibir nuevas instrucciones; no le llegaron, y tampoco se incluyeron en la conduccion de granos más que los carros y las acémilas pertenecientes á los seglares. Sin embargo, ocurrió que el corregidor de Utiel publicó un bando para que todos concurrieran á este servicio, bajo pena de cuatro años de extrañamiento: el obispo le empezó á procesar al punto, y, sabiéndolo el corregidor, escribióle una sumisa carta, á pesar de la cual se halló poco despues excomulgado hasta que trajo rescripto de Roma para que se le alzara la censura.

De Real órden, y no por el tribunal del Santo Oficio, se habia recogido el *Mercurio* de Madrid, perteneciente á diciembre de 1765, á consecuencia

del descuido con que fueron traducidas del *Mercurio* del Haya las controversias que mediaron entre el santo papa Gregorio VII y el emperador Enrique III. Por lo demas, las *Gacetas* y los *Mercurios* á que hacia alusion el obispo solo contuvieron las piezas auténticas de las sentencias y decretos de Portugal y Francia contra los jesuitas.

Al refutar de manera tan victoriosa el memorial del ilustrísimo Carvajal y Lancaster, los fiscales de lo criminal y lo civil, D. José Moñino y don Pedro Rodriguez Campomanes, en el Consejo, á quien habia consultado el Rey sobre el asunto, citaron una especie todavía más grave que las inexactitudes, vaguedades y exageraciones, imbuidas sin duda por el interes personal de algunos en la imaginacion melancólica de aquel respetable prelado, á fin de encender su vehemencia irreflexiva. «Empecé á escribirlo de mi mano como »debia (dijo al Rey con referencia al memorial »desaventurado); pero mal sentado el pulso y de»licada mi cabeza con mis accidentes, conocí que »por ello y por ser mi letra poco legible, era pre»ciso valerme de mi secretario, que lo es de toda »mi satisfaccion y secreto.» No obstante, el memorial habia pasado por manos de personas que lo copiaron con anhelo y aun lo remitieron á Roma.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Examinado el expediente, consultaron por voto unánime los ministros que el prelado compareciera en el Consejo pleno, para ser reprendido por la suposicion de los hechos y especies sediciosas contenidas en sus cartas, y amonestado con que, si volviere á incurrir en tales desacatos, experimentaria toda la severidad de que podia usar el Gobierno contra quienes turbaban la armonía y buena inteligencia entre el Imperio y el Sacerdocio; que en el mismo acto se le entregara Acordada, en la cual se desaprobaran sus escritos, avisando el recibo desde su obispado, adonde se restituiria inmediatamente sin detenerse en la corte ni entrar en Sitios Reales; y que se remitiera la Acordada á todos los prelados del reino para que les constara lo determinado, y al tenor de ello nivelaran su conducta en asuntos de esta naturaleza.

Con todo lo que propuso el Consejo se conformó el Rey por decreto de 26 de setiembre de 1767. Cuando le fue notificado hallábase en cama el obispo, quien se manifestó pronto á obedecer tan luego como se lo consintieran sus achaques; y, á no ser por ellos, hubiérase puesto en camino, *sin detenerle el carruaje poco acomodado de su mula.* A 21 de octubre apremió el Consejo al prelado á cumplir la comparecencia con la puntualidad que

le permitieran sus indisposiciones, aprovechando la estacion del otoño; y entre tanto dispuso que se extractara el expediente con el fin de imprimirlo, y que se circulara á los prelados la Acordada.

Su texto comprendia un sucinto relato de lo acontecido y actuado en la materia, con la manifestacion de que, así como esperaba el Consejo que desaprobaran el inconsiderado paso del ilustrísimo Carvajal y Lancaster, podian estar seguros de las rectas intenciones del Rey, y de que se franquearia á oirles benignamente cualquiera queja ó agravio, cuya representacion les pareciera oportuna, haciéndolo con la instruccion, verdad, templanza y respeto correspondientes á su carácter y mansedumbre episcopal, á su amor y fidelidad al Soberano, y á su celo por el bien del Estado y la gloria de la nacion.

Con voluntad de satisfacer lo que se le prevenia, probó el obispo de Cuenca á dejar el lecho y á tomar el camino; y vedóselo su médico de cabecera, certificando que su achaque habitual y heredado era una hipocondría, ya en el último grado de escorbuto, por lo cual, apenas venia el otoño, necesitaba guardar la cama ó la alcoba; y en vista de su gran debilidad, de lo grave de sus padeci-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mientos, de su edad de sesenta y cinco años, y *de la suma flaqueza de cabeza, que no podia llevar le hablasen con alguna continuacion*, no estaria capaz en todo el invierno de emprender viaje alguno sin manifiesto riesgo de perder la vida. Sabiéndolo el Consejo, participóle que era absolutamente precisa su venida á Madrid luego que la salud se lo permitiera; y, para que el cumplimiento no quedara á su arbitrio, se encargó al corregidor de Cuenca estar á la vista y dar aviso de la época en que el prelado se encontrara en disposicion de venir á la corte, segun las salidas que hiciera del palacio y demas noticias que llegaran á su conocimiento. El 29 de diciembre contestaron, el corregidor que á la sazon yacia el obispo en el lecho, y que el primer dia de Pascua dijo una misa en su oratorio, y el obispo que cumpliria su deber, si Dios se dignaba sacarle de la cama y darle fuerzas para salir á la calle [1].

Despues de escritas las cartas no bien meditadas por el obispo de Cuenca, y durante la sustancia-

[1] *Memorial ajustado, hecho de órden del Consejo pleno á instancia de los Señores Fiscales, del Expediente consultivo sobre el contenido y expresiones de diferentes cartas del Reverendo obispo de Cuenca, D. Isidro de Carvajal y Lancaster*: Madrid, 1768.—La alegacion fiscal de Moñino es de 12 de abril

cion de su expediente, verificóse el extrañamiento de los jesuitas, con los cuales precipitáronle á hacer causa comun sus desacordados familiares, abusando puniblemente de la buena fe que le caracterizaba y de la postracion en que vivia; de consiguiente ya estaba aislado en la demanda, pesaroso de su impetuosidad indiscreta, y anhelante por enmendarla sin comparecer en el Consejo. Largas daba la mala estacion, durante la cual no podia verdaderamente salir de Cuenca ni de su palacio; pero sus antiguos valedores no tenian mano en la resolucion de los negocios, como cuando uno de sus hermanos, D. José Carvajal y Lancaster, ya difunto, se contaba entre los ministros de Fernando VI, y otro, D. Nicolás, marqués de Casa-Sarria, sin influjo desde la última campaña contra los portugueses, gozábalo mayor que otro alguno de los que pertenecian á su noble carrera y alto grado. Así, vino el buen tiempo, mejoró la salud del obispo, y hubo de emprender el viaje. Llegado á Tarancon, hizo allí una breve

de 1767: la de Campomanes de 16 de julio: la consulta de 18 de setiembre: la Acordada de 22 de octubre: consta el *Memorial ajustado* de 204 folios; y lo último que contiene es la noticia de haberse mandado unir al expediente las ya citadas cartas del corregidor y el prelado por auto del Consejo de 8 enero de 1768.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

parada : entónces los arzobispos de Búrgos y de Zaragoza, y los obispos de Tarazona, Albarracin y Orihuela, miembros del Consejo extraordinario, interpusieron sus súplicas al trono para que se le dispensara de la comparecencia, sin que lograran el menor fruto.

Aquella tuvo lugar á las nueve de la mañana del 14 de junio de 1768. Estando reunido el Consejo pleno en la posada del conde de Aranda, el obispo ocupó el asiento que le tenian preparado en un taburete como los demas al extremo del Consejo y en frente de su presidente. Este le dijo: «Illmo. Sr.: V. S. I. comparece delante del Con»sejo para entender el Real desagrado por los »motivos que han precedido y no repito, por no »ignorarlos V. S. I. El escribano de cámara y »gobierno del Consejo entregará á V. S. I. una »Acordada, á la que contestará desde su residen»cia, luego que haya regresado á ella.» Mientras habló el presidente del Consejo se mantuvo de pie el obispo: despues que se le entregó la Acordada, expuso que, siendo su mayor dolor haber inflamado el desagrado de S. M., luego que le supo se apresuró á manifestar por conducto del Padre Confesor su sentimiento: que lo habia repetido por representacion puesta en las Reales manos;

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

añadiendo al Consejo, con quien siguió siempre el discurso: «Ahora que V. A. en esta Acordada »me prescribe lo que debo hacer, procuraré arre»glar á ella en lo sucesivo mi conducta y respe»tuosa obediencia.» El Presidente contestó que pondria el contenido de su respuesta en noticia del Soberano; y, haciendo el obispo reverencia, salió y tomó el coche; y en seguida se levantó el Consejo [1].

De caso de esta misma especie habia ejemplar muy notable. En los tiempos de Felipe II, un santo arzobispo de Lima escribió sin bastante exámen á Roma que los obispos de Indias tomaban posesion de las sedes ántes de que les llegaran las Bulas; que se le impedia visitar las fábricas y los hospitales, y que no tenia de dónde sustentar el Colegio Seminario. De resultas mandó aquel monarca que compareciera en la Audiencia de Lima, y se le reprendiera severamente. Y en la Real cédula dirigida al virey del Perú sobre este trascendental asunto resaltaban las frases que se trascriben á la letra: «Y, entendido todo esto, le »direis que, si bien fuera justo mandalle llamar á »mi corte para que se tratara de este negocio más

[1] Archivo de Simancas, leg. 582 de Gracia y Justicia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»de propósito é se hiciera en el caso una gran »demostracion cual la pide su exceso, lo he dejado »por lo que su iglesia y ovejas podrán sentir en »tan larga ausencia de su prelado. Pero que debe »sentir mucho que su mal proceder haya obligado »á satisfacer en Roma con tanta mengua de su »autoridad é nota en la eleccion que yo hice de »su persona; pues se deja entender lo que se »podrá decir é juzgar de relacion tan incierta; y »esto de quien ha recibido de mí tantas mercedes »y honras [1].»

Aun fijada la consideracion en el precedente autorizado por un príncipe, á quien se alaba generalmente como católico fervoroso y como consumado en la prudencia, hay que tachar el sumo rigor de lo ejecutado contra el obispo Carvajal y Lancaster por otro príncipe que no cedia á aquel en lo católico y prudente, y le superaba en lo bondadoso y humano. Poco lugar quedara á la censura por decretar la comparecencia, habiéndose evitado su celebracion á beneficio de un indulto. Si saltan á los ojos la virulencia y el desentono de la carta al confesor Eleta y del memo-

[1] Real cédula de Felipe II expedida al virey del Perú en 29 de mayo de 1593. Se referia al arzobispo de Lima, que es hoy Santo Toribio de Morgrovejo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rial al Soberano; si resultan plenamente probadas la inexactitud de los hechos y la irreflexion de los juicios que se contienen en su texto, tambien se descubre casi á las claras que, al dictar ambos escritos al secretario y al remitirlos á la corte, habia procedido el obispo más bien por sugestion ajena que de voluntad propia. Verificado el extrañamiento de los jesuitas, pudo el Monarca abrir sin peligro su generoso corazon á las inspiraciones de la misericordia: se lo rogaba un antiguo soldado, cuyos eminentes servicios habia elogiado al concederle cinco años ántes el Toison de Oro [1]: ademas el mismo prelado reconocia su falta, dirigiéndose al trono por conducto de Fray Joaquin Eleta; y Cárlos III, al levantar en 1761 el destierro al inquisidor general Quintano, habia hecho constar textualmente *su propension á perdonar á quien confesaba su error é imploraba su clemencia* [2]. Culpa era y grave que el secreto ofrecido no se guardara, y que hubiera copias de la carta y del memorial en la corte de Roma; pero harta pena es para quien peca de inadvertido en firmar

[1] Real órden de 31 de agosto de 1761, dirigida al marqués de Casa-Sarria: se alude á ella en el lib. I, cap. III.

[2] Real órden dirigida en 2 de setiembre de 1762 al gobernador del Consejo de Castilla: se cita en el lib. I, cap. IV.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

como seguro lo inexacto, el que vean la luz pública sus escritos al lado de documentos y demostraciones que los desautorizan del todo, lo cual se habia conseguido con la impresion del expediente. Y, fuera de todas estas consideraciones, que por lo abultadas no se debieron perder de vista, es necesario convenir en que no hace buen parecer la mitra como prosternada ante la toga.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

LIBRO III.

El Monitorio contra Parma.—Cónclave de 1769.—Negociacion sobre jesuitas.—D. José Moñino en Roma.—Extincion del instituto de San Ignacio.—Armonía entre las cortes católicas y la Santa Sede.

CAPITULO PRIMERO.

El Monitorio contra Parma.

Nápoles sin los jesuitas.—Decretos del duque de Parma.—Censuras pontificias.—Cómo las miran los Borbones.—Solicitan su revocacion sin fruto.—Efectos inmediatos de la repulsa.—Restablecimiento del *Exequatur* en España.—Real cédula favorable á la libertad del pensamiento.—Anónimo circulado en Roma.—Respuesta del Consejo extraordinario.—*El juicio imparcial sobre las Letras en forma de Breve.*—Providencias sobre jesuitas.—Nace de Portugal el pensamiento de extinguirlos.—Se adopta en España.—Los Borbones piden la abolicion de la Compañía.—Expectativa de las cortes.—Muerte de Clemente XIII.

Apenas sustanciado el proceso del reverendo obispo de Cuenca y ántes de que compareciera en el Consejo de Castilla, ya estaban en disensiones con la Santa Sede varias cortes católicas por culpa de los jesuitas. Su expulsion de España presagiá-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bales naturalmente igual contratiempo en el reino de Nápoles y aun en el ducado de Parma, donde las insinuaciones del Soberano español hacian veces de mandatos. De Nápoles fueron extrañados en noviembre de 1767, prévia la correspondiente consulta de la Junta de Abusos, y representando allí el marqués de Campoflorido la misma importante figura que el conde de Aranda en España. De Parma no pudieron desaparecer tan pronto por correr las noches más cortas del año al tiempo en que el infante D. Fernando recibia de su tio Cárlos III el permiso para dictar la providencia. Aplazada estaba todavía, aunque el francés Du Tillot, marqués de Felino y ministro del duque, lo tenia prevenido todo, cuando el 30 de enero de 1768 publicaba un edicto en forma de Breve la corte de Roma contra la de Parma.

Su orígen inmediato partia de un decreto dado por el infante-duque el 16 del propio mes y año, prohibiendo á sus súbditos seguir los litigios en tribunales extranjeros, mandando que los beneficios eclesiásticos se adjudicaran únicamente á los naturales, y sujetando al plácito régio las Bulas y los Breves pontificios. En el edicto ó Monitorio se calificaba de ilegítima la autoridad de quien procedia aquel decreto, y se ponia la propia tacha

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

al de 25 de octubre de 1764, por el cual se limitaron las adquisiciones de las manos muertas, al de 13 de enero de 1765, en que se impusieron tributos á los bienes eclesiásticos adquiridos despues del último catastro, y al de 8 de febrero del mismo año, en cuya virtud se habia erigido una magistratura conservadora de la jurisdiccion Real para cobrar estas contribuciones y desempeñar otros encargos protectivos encaminados á mantener la disciplina eclesiástica en observancia rigurosa. Al hablar la corte de Roma de los ducados de Parma y Placencia los llamaba suyos, y anatematizaba con las censuras que se contienen en la bula denominada de la Cena á cuantos hubieren intervenido en la promulgacion de los decretos y los obedecieran en adelante.

A los ojos de las cortes borbónicas el Monitorio era indudablemente de emanacion jesuítica, y significaba una especie de amago dirigido á tantear los ánimos de los fieles ántes de descargar el golpe. Nada perjudicaba tanto á la Compañía como su extrañamiento de España: respecto de Portugal podíase decir que la habia providenciado un ministro, artífice de arbitrariedades, y que tenia como dentro de su cartera la voluntad del Soberano: para explicar lo acontecido poco más

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tarde en Francia cabia echar la culpa á las desatentadas predicaciones de los filósofos y al bastardo influjo de las cortesanas; mas en España ningun ministro supeditaba el libre albedrío del que se ceñia la corona, ni andaban en su rededor mujeres de deshonesta vida, ni habia quien intentara prostituir detestablemente el ingenio para aportillar y amortecer las creencias cristianas. Cárlos III blasonaba de timorato, y sobre esto las opiniones todas suenan contextes : despues de meditarlo mucho habia expulsado á los jesuitas de sus vastos dominios, y este acto vigoroso les quitaba más crédito que todas las persecuciones anteriores. Por tanto, importábales sobremanera amedrentar moralmente al rey de España para que les volviera á tender con aire de proteccion la mano, y en cumpliéndoseles el designio, tenaces en el sistema de empeñar cada vez más á la Santa Sede en hacer causa comun con ellos, su obra venia á ser coronada por el triunfo. Que Cárlos III, buen cristiano sin duda, tenia una religion material y no razonada, y que al oir las excomuniones se postraria en tierra, y desharia y haria deshacer todo lo ejecutado en España, Sicilia y Parma, y mandaria á su sobrino ir á Roma con la soga al cuello, eran voces que se propalaban allí en tono

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de candor y vendiéndolas por fidedignas; y á compás de ellas se agitaban fogosamente los jesuitas para inclinar al Sumo Pontífice á que fulminara censuras contra las potencias que habian puesto las manos en sus personas y en sus bienes [1].

Tan adelantada llevaban la pretension interesada, cuyas resultas únicas fueran acrecentar las dificultades sembradas entre los soberanos católicos y el Padre comun de los fieles, que la declaratoria codiciada estuvo manuscrita y hasta puesta en letras de molde, si bien por dicha interceptá-

[1] «El pobre cardenal Piccolomini, por adular á los Rezzónicos, ha dicho que le constaba que el rey de España tiene »una religion material, no razonada, y que al son de excomuniones se amedrentará y deshará y hará deshacer todo lo »ejecutado en España, en Parma y en Sicilia.»—Tanucci al príncipe de la Cattólica, 1.° de marzo de 1768.—Con igual fecha escribia á Cárlos III: «Los ministros del Rey en Roma »siguen advirtiéndome que la declaratoria de haber incurrido »en censuras aquellas potencias que han puesto mano sobre las »personas y los bienes de los jesuitas se trata calurosamente, y »hasta que está próxima á imprimirse».—«Los jesuitas, que »hasta aquí habian probado todos los medios de ejecutar su »sistema de hacer reñir esta corte, para hacer causa comun »con la Iglesia, lo han logrado: han pintado al Rey como un »buen cristiano que, al punto que oiga excomunion, se pondrá de rodillas y hará venir con la soga al cuello á su sobrino, »y que abrirá los ojos para conocer la malicia de ustedes, que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ronla el camino de la publicidad los acontecimientos subsiguientes. Al mediar febrero dejaban de existir los jesuitas en Parma y Placencia: durante marzo recogian los Borbones á mano Real el Monitorio en sus respectivos Estados, y enviaban órdenes á sus ministros el auditor Azpuru, el marqués de Aubeterre y el cardenal Orsini para pedir la revocacion juntos: en abril, no consintiendo otra cosa el ceremonial pontificio, la solicitaban por separado, aunque sin efecto: en mayo se adheria á la instancia el embajador de Venecia, mientras no faltaban quienes coligiesen que se

»lo están engañando y han sorprendido la religion de S. M. »para inducirlo á lo que ha hecho contra los jesuitas, con »qué sé yo cuántas cosas más á este tenor... que ustedes no »se atreven á tomar las cosas con más calor porque no lleguen »á un estrecho que el Rey descubra su malicia. Lo dicen »Boschi, Castelli, Buonacorsi y los demas campeones. El caso »es que este golpe va á descubrir terreno; la consecuen»cia está ya sacada; en todos los reinos se ha hecho lo »mismo y peor que en Parma, conque, si esto sale bien, »por lo proveido les excomulgaremos á todos.» — Azara á Roda, 4 de febrero de 1768.—En 6 de octubre añadia lo siguiente: «Desde que yo estoy aquí pasan de cincuenta »las fábulas que han esparcido sobre el Rey; unas veces »que se iba consumiendo de hipocondría, que no se hacia »la barba, que no salia de casa; otras que tenia visiones »que lo espantaban por haber puesto las manos en los jesui»tas, etc.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aflojaria en el empeño al ver que, contra lo que se habia susurrado, pasaba por Roma y se detenia á orar breves instantes en la basílica de San Pedro la archiduquesa que iba á hacer bodas con el rey de las Dos Sicilias [1] : en junio ocupaba el Gobierno francés á Aviñon y el napolitano á Benevento, rehusaban los ministros de las cortes borbónicas tratar con Torrigiani, y conseguian que á este fin se les designara Negroni; y meses adelante se prohibia la bula de la Cena hasta por la emperatriz de Austria.

Tambien, á causa de la insistencia en el Monitorio, volvia á figurar entre las leyes españolas la pragmática promulgada el 18 de enero de 1762 para que no se repitieran sucesos como el que trajo en pos el Breve prohibitorio del catecismo de Mesenghi sin permiso del Soberano; pragmá-

[1] Varios escritores afectos á los jesuitas yerran doblemente en decir que su expulsion de Parma fue anterior al Monitorio, y que la que iba á ser reina de Nápoles no entró en Roma por un mezquino espíritu de venganza; la verdad es que hasta entrado febrero no se verificó el extrañamiento de los jesuitas de aquel ducado; y que el domingo 8 de mayo pasó la archiduquesa con su comitiva por dentro de Roma. Por esto Azara escribia á Roda cuatro dias más tarde: «Todas las murrias »y mala cara de estas gentes se ha mudado en alegría, y hasta »los *fachinos* de Ripeta dicen que ya la paz general está hecha, »y que la entrada de la reina por Roma ha sido el íris de paz.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tica suspendida el 12 de julio de 1763, merced á los artificios de que en su lugar se ha dado cuenta, y que dió orígen á que D. Ricardo Wall trocara el ministerio por el retiro [1]. Así la pragmática de 16 de junio de 1768, aclaratoria de la que fue recogida cinco años ántes, *para apartar todos los sentidos extraños y siniestras interpretaciones* [2], dispuso que ántes de su ejecucion se presentaran en el Consejo todas las Bulas, Breves, rescriptos y despachos de la curia romana que contuvieran ley, regla ú observancia general, derogacion directa ó indirecta del Santo Concilio de Trento, disciplina recibida en España y sus concordatos con la Santa Sede; asuntos de jurisdiccion contenciosa; alteraciones ó dispensas referentes á los institutos de los regulares, y exencion de la jurisdiccion eclesiástica ordinaria en favor de cualquiera cuerpo, comunidad ó persona. De la presentacion en el Consejo se exceptuaban los Breves y los rescriptos de indulgencias y dispensas matrimoniales, los de edad, *extra-temporas*, oratorio, y tambien los de Penitenciaría, todos los cuales habrian de obtener el pase de los ordinarios

[1] Tomo I, lib. I, cap. IV.

[2] Palabras textuales del Considerando de la pragmática sancion de 16 de junio de 1768.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

diocesanos. La Real cédula de la misma fecha, relativa á fijar la norma de conducta á que debia sujetarse el tribunal de la Inquisicion cuando se tratara de la prohibicion de libros, es digna de muy particular memoria por lo mucho que patrocinaba la libertad del pensamiento dentro de los límites racionales para ilustrar las inteligencias sin corromper los corazones. Allí se prevenia que el Santo Oficio oyera á los autores católicos conocidos por sus letras y fama ántes de prohibir sus obras, nombrando persona pública y de reconocida ciencia que los defendiera, si hubieren fallecido ó en el caso de no ser nacionales; que dejara curso desembarazado á libros y papeles, ínterin no estuvieran calificados; que especificara puntualmente lo que convenia expurgar de ellos, á fin de que lo modificaran los autores y quedara su lectura corriente; que las prohibiciones se dirigieran á los objetos de desarraigar errores y supersticiones contra el dogma, al buen uso de la religion, y contra las opiniones laxas que pervierten la moral cristiana; que ántes de publicarse edictos de esta especie se presentara al Rey la minuta por el ministro de Gracia y Justicia, y que ningun Breve ni despacho de la curia romana tocante á Inquisicion, aunque versara sobre pro-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hibicion de libros, se considerara vigente sin el requisito preliminar é indispensable de saberlo el Soberano y de consentirlo el Consejo. Seguia, pues, en prosperidad este y en decadencia el Santo Oficio, y de continuo se notaba por dicha que se apagaban las hogueras, y que, en vez de sonar como lamentaciones sin eco, trasformábanse en pragmáticas las consultas.

Ni un solo dia apartaba el Consejo extraordinario la atencion vigilante de los negocios concernientes á jesuitas, ora proponiendo y dictando las providencias oportunas, ora esclareciendo la opinion dentro y fuera de España. De un escrito anónimo esparcido profusamente por Roma tuvo noticia, y de que se le señalaba como extracto de una de las *Gacetas* de Lóndres; buscando el original en todas y no encontrándolo en ninguna, hubo de inferir que estaba redactado en la capital del mundo católico y por jesuitas españoles. Aquel anónimo rebatia, bajo el supuesto de ser impropio, el título de pragmática sancion dado á la del extrañamiento; censuraba que no hubieran sido oidos los jesuitas; calificaba semejante disposicion de arbitraria; sostenia que la autoridad no estaba instituida más que para lo justo; comparaba tal providencia á la de mandar que el reino adoptara

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la ley de Mahoma, ó á la de suprimir todas las órdenes monásticas por mero capricho; disputaba á la soberanía las atribuciones para dictar leyes; atribuia á los pueblos el derecho de oponerse á ellas; y por conclusion excitaba á la rebeldía á los parientes de los expulsos. De la consulta del Consejo extraordinario sobre este escrito y de la resolucion soberana, provino que se imprimiera en italiano y se distribuyera en Roma la refutacion conveniente, fundada en muy buenas doctrinas. Pragmáticas sanciones llamábanse en la legislacion española todas las disposiciones generales. Siendo el motivo de la expulsion de los jesuitas la seguridad de la monarquía, y hallándose dispersos en ella, se resintiera de locura el pensamiento de instruir un proceso ordinario y de congregar para su defensa dentro del Estado y en cuerpo á aquellas mismas personas, cuya union sistemática se desbarataba por nociva. Elasticidad y fuerza debia tener el cuerpo del Estado para introducir una clase de personas ó arrojarla, atendiendo á su conservacion propia; de donde resultaba que, admitida como útil la Compañía y sin la menor figura de juicio, porque nadie podia obligar á que se la recibiera, cuando faltaba la utilidad y sobrevenia el daño, su extrañamiento

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

era necesario y hasta consiguiente al concepto bajo el cual fueron admitidos sus individuos en España. Si el levantamiento de un país no autorizara para expulsar de su seno á los que ocasionaban las turbaciones, el poder soberano se resentiria de flaqueza. En semejantes causas de Estado se miraba al bien público y á purgarle de lo dañoso con actividad, prontitud, órden y eficacia, ántes que el mal se hiciera irremediable y tomara incremento con la indulgencia y el disimulo. Nada más grato que usar de misericordia; pero esta sin justicia se llamaba fatuidad; dictado que no haria honor al Gobierno y dejaria vastísimo campo á los que intentaran perturbarle, esperanzados en el ejemplo reprensible de la impunidad absoluta. Por lo demas, no causaba extrañeza que provocaran rebeliones los jesuitas, pues era constante que no respetaban autoridad alguna sino cuando les traia cuenta. Así al poner Benedicto XIV la ley de silencio para cortar el cisma, á que daban pábulo en Francia, llenáronle de injurias, que tampoco le escatimaron en España, mientras anduvieron en manejos para retener la providencia de borrar del Indice expurgatorio las obras del cardenal de Noris, en que estaba descubierto su peliagismo. Ni el mismo Clemente XIII se habia librado

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de su encono con motivo de condenar las obras de los Padres Juan Harduino é Isaac Berruyer como antitrinitarias y ateas; y aún fueron más amargas las sátiras por haber aprobado los libros del venerable Palafox y Mendoza, en los cuales se demostraba la corrupcion de la Compañía, funesta á toda la Iglesia y al Estado por su propension indeclinable á sostener un delito con otro, y á hacer gala de indóciles á toda autoridad y de incorregibles sin embargo de tantos desengaños y de tan repetidas amonestaciones [1].

Al entrar en circulacion este impreso, ya el fiscal D. Pedro Rodriguez Campomanes, de quien verosímilmente fue obra, se ocupaba en redactar otro escrito sobre el Monitorio contra Parma. Una vez terminado, sometiólo Cárlos III al exámen de los cinco prelados que asistian al Consejo extraordinario; y notando estos varias máximas y proposiciones que podian parecer dignas de censura, indicaron las correcciones, intercaladas finalmente en el texto por el otro fiscal D. José Moñino, al dar la última mano á la obra titulada *Juicio imparcial sobre las letras en forma de Breve que*

[1] Consulta del Consejo extraordinario de 23 de agosto de 1767.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ha publicado la curia romana, en que se intentan derogar ciertos edictos del Sermo. señor infante duque de Parma, y disputarle la soberanía temporal con este pretexto. Tal libro, recibido faustamente por los doctos, es monumento perenne del verdadero espíritu de aquel reinado en punto á las intrincadas cuestiones entre el imperio y el sacerdocio, y espejo de desengaños para los que se ingenian vanamente por hallar discordancia entre la fe ortodoxa y el regalismo.

Toda la clave de obra tan celebrada consiste en establecer, segun el Evangelio, las epístolas de San Pedro y San Pablo y la autoridad de los Santos Padres, lo mucho que distan entre sí la dominacion y el apostolado, conteniéndose la potestad sacerdotal en el mero y eficaz uso de la palabra santa, no debiendo apelar á la violencia ni para corregir los pecados, y careciendo de otro almacen y municion de armas que el sufrimiento y la oracion aun para vengar las injurias. Así el fuero, exencion é inmunidad de los eclesiásticos en los asuntos temporales no desciende en manera alguna de las constituciones divinas, y cualquiera que esta inmunidad fuere, segun la diversidad de los reinos y de los territorios, trae su raiz de una merced de los soberanos, á que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

les pudo mover su piedad ó su reverencia al sacerdocio, ó la necesidad y mayor utilidad que resultara de ella para cumplir con los ministerios sagrados. Las dos magnas columnas de la Iglesia dijeron á sus auxiliares y sucesores en propagar la celeste doctrina de Jesucristo: *Someteos á toda humana criatura, y esto por Dios, ya sea al rey como soberano, ya á los gobernadores como enviados por él para tomar venganza de los malhechores y para alabanza de los buenos: toda alma esté sometida á las potestades seculares, porque no hay potestad sino de Dios, y las que son, de Dios son ordenadas* [1]. Aquellos que en estas doctrinas veian solo un mandato general de obediencia por la cual se somete el inferior al superior dentro de su órden y clase, como el eclesiástico al eclesiástico, el secular al secular, el siervo al señor, el discípulo al maestro, interpretaban mal á sabiendas la letra de los textos que de un modo muy terminante prescribian la obediencia y sumision del sacerdocio á los príncipes y magistrados. Aquellos, en cuyo sentir no envolvia semejante precepto más que el de una

[1] San Pedro, *Epist.* I, caps. II, XIII y XIV.—San Pablo, *Epist. ad Rom.*, cap. XIII, v. 1.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

obediencia temporal y transitoria, aligada á los principios de la fe y de la Iglesia, que no pudo entónces ejercer su autoridad ni disfrutar de sus franquicias, y que por consiguiente debia acabar luego que se estableciera el cristianismo, buscaban una satisfaccion presuntuosa, por la que, destruyendo la perpetuidad de los establecimientos divinos, ofendian la sincera enseñanza de los Apóstoles hasta lo sumo, como que daban á entender que habian conocido la baja política de acomodarse al tiempo, y dejado sobre este asunto un mandato que, segun tales interpretadores, equivalia á prevenir que obedecieran mientras no podian otra cosa. Cierto es que, con los que por su ministerio están estrechamente unidos al altar, debe ser más pródiga la Real munificencia; pero por la misma razon estos dignísimos agraciados se harian reos del vergonzoso delito de la ingratitud si intentaran referir á otros orígenes sus inmunidades.

Con tan sólidos fundamentos, y despues de patentizar el ningun derecho de Roma á la soberanía de Parma [1], los fiscales Campomanes y

[1] Despues de las parcialidades entre Güelfos y Gibelinos quedó la soberanía de Parma y Placencia en la casa de Esforcia: de ambos ducados se apoderó Luis XII de Francia hasta que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Moñino pasaban minuciosa revista á los decretos anatematizados en el Monitorio, para comprobar que versaban sobre asuntos puramente temporales y ajenos por tanto de la jurisdiccion pontificia; siendo de notar que el último de los decretos de Parma, tras del cual vino instantáneamente el anatema, reconocia por base una concesion de Paulo III hecha á aquel Estado el año 1557 para que todos los pleitos eclesiásticos se fenecieran en su recinto. Luego se detenian á exponer claramente la nulidad de las censuras con que finalizaba el Monitorio, diciendo en sustancia.—Jamás

hubo de evacuarlos á consecuencia de la batalla de Rávena, ganada por la liga, que se habia formado en su contra. Con ellos se mantuvo el legado del Papa á pesar de las reclamaciones de los embajadores de España y del Imperio para que se le restituyeran á su legítimo señor el príncipe Maximiliano Esforcia. Logrólos á la muerte de Julio II, y excomulgado por Leon X hubo de cederlos, no sin hacer algunas protestas. Aquel Papa cedió sus derechos y pretensiones sobre ambos ducados á Francisco I de Francia, que á su vez los trasmitió á Cárlos V despues de la batalla de Pavía. Desde entónces hasta la guerra de la sucesion española todos nuestros reyes invistieron con aquellas soberanías primero á los Esforcias y posteriormente á los Farnesios.—Véanse Laguna, *Compendio historial*, etc., y Muñoz, *Clarin de Italia*, part. 3, comb. 1.—En la Introduccion, caps. III y IV, dejo referido cómo vinieron estos ducados á poder de los hijos de Isabel de Farnesio, Cárlos y Felipe, padre este último del infante-duque D. Fernando, que era el reinante á la publicacion del Monitorio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

han permitido los soberanos que se traigan las excomuniones á las cosas civiles, ni las han fulminado los Papas sin preceder amonestaciones saludables.—Para que rigiera el Monitorio se echaba de ménos la solemnidad en publicarlo; y la falta de aceptacion contribuia á quitarle vigor y fuerza.—Aun habiendo motivo justo y razonable, no podia ser excomulgada la muchedumbre, pues, segun San Agustin, el único arbitrio de los ministros de la Iglesia en casos de esta especie se cifraba en el ruego y la plegaria, efecto propio y natural de una madre tierna, que desea la salud de sus hijos, y siempre debe usar de misericordia, más á propósito para conservar en su obligacion los ánimos de los fieles que el espanto de una censura que perturba á los buenos sin corregir á los malos.—Fuera de esto, las censuras del Monitorio eran nulas, como que traian su apoyo de la bula de la Cena, constitucion, aun más famosa que por su materia, por el sentimiento y convenio universal con que la resistian todas las naciones cristianas [1].—Ni podia ménos de ser así, puesto

[1] El nombre de *Bula de la Cena* provenia de leerse todos los años la mañana del Jueves Santo. En sus 24 párrafos se excomulga á los herejes y propagadores de sus libros, á los que apelan del Papa al Concilio ó á los tribunales legos, á los pi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que los capítulos con que se habia ido adicionando la tal bula emanaban de las opiniones divulgadas por los jesuitas para debilitar el respeto y valor de las leyes civiles y el poder soberano, suponiendo que los eclesiásticos no eran propiamente súbditos de los reyes, y propasándose alguno hasta el extremo de aseverar que San Pedro y San Pablo adularon á los emperadores cuando escribieron que la sumision á los soberanos constituia un deber de conciencia para todos los fieles sin distincion de eclesiásticos y seculares [1].—A tener eficacia las disposiciones de la bula de la Cena, resultara el absurdo de quedar reducida la Iglesia á los Estados pontificios y segregadas de su seno todas

ratas y corsarios, á los que roban buques cristianos náufragos, á los que gravan á los pueblos con nuevos tributos ó aumentan los antiguos, *á los que dan leyes contra la inmunidad eclesiástica*, inquietan en el uso de su jurisdiccion á los obispos, hacen comparecer á los eclesiásticos en los tribunales civiles, *cargan contribuciones al clero* y ocupan el territorio de la Iglesia.—Sobre la constante oposicion de los soberanos á aceptarla nada deja que desear la obra de D. Juan Luis Lopez, que se titula *Historia legal de la Bula llamada de la Cena*.—Lleva al principio un prólogo de Campomanes y al fin la *Alegacion en defensa de la regalía y tribunales de Navarra*, de D. José Ledesma: Madrid, 1768.

[1] Alfonso Salmeron, *In Epist. B. Pauli ad Rom., super illa verba «Omnis anima potestatibus sublimioribus*, etc.» t. xiii, disp. 4, pág. 901: Madrid, 1606.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las naciones; y el intentar que á la sazon produjera efecto una constitucion siempre rechazada, solo servia para poner más de manifiesto la gran proteccion que lograban los jesuitas en la curia de Roma.

Hablando últimamente los autores del *Juicio imparcial sobre las letras en forma de Breve* de la justa resistencia á la corte romana, cuando abusa y usurpa al Soberano sus regalías, se explicaban en esta forma: «Nuestros tiempos son ya bastan»temente ilustrados para que se dude de los ver»daderos términos de la autoridad del sucesor de »San Pedro. Ya no puede pasar de los Alpes ni »de los mares, que nos separan de Roma, la »peligrosa opinion de los que han enseñado que el »Papa puede privar á otros de su soberanía y »mucho ménos del ejercicio de sus funciones, que »es en sustancia el objeto del Monitorio.» Para cohonestar la resistencia á los decretos pontificios, siendo injustos, citaban hechos de Santos y dichos de escritores católicos eminentes, contándose en el número de estos Melchor Cano, quien tenia por imprudente y loca teología la que atribuia á la defensa justa los males de la guerra injustamente movida, todo con alusion á España y Roma [1].

[1] «Parecer del maestro Fray Melchor Cano, dado al señor »emperador Cárlos V en 15 de noviembre de 1555.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Ademas citaban ejemplares de reyes como Cárlos V y Felipe II, quienes se vieron precisados á emplear la espada en defensa de su regalía, cuando la razon y la justicia no habian sido suficientes á hacer desistir á los curiales de empeños osados, que ponian en tribulacion á la Iglesia y se apoyaban en opiniones radicalmente falsas y generadoras de trastornos. Y en el penúltimo párrafo del libro manifestaban su deseo con el literal lenguaje siguiente: «No obstante que el Moni»torio de Parma es de la clase que por todos »caminos se ha manifestado, esperamos por la »misma razon que la curia de Roma llegue á »conocer la flaqueza de su elacion y que no pre»cise á los soberanos, heridos en lo más precioso »de su carácter, á continuar en el uso de su legí»tima é inculpable defensa. No dudamos que »mejore sus juicios de un modo que el público »quede edificado, y que las virtuosas prendas de »Clemente XIII, libre de las impresiones que le »cercan, hagan calmar el ruido y escándalo que »han causado sus letras de 30 de enero [1].»

[1] El *Juicio imparcial*, impreso por Ibarra en 1768, se divide en once secciones: la 1.ª es sobre la sumision de los eclesiásticos á los soberanos en cosas temporales; la 2.ª sobre la soberanía temporal del Papa en los Estados de la Iglesia y no

A tristeza mueve considerar que suscitaran tales desabrimientos entre las cortes católicas y la Santa Sede, mientras la ocupaba un pontífice de excelentes prendas, y sobre quien pesaban los muchos años y todavía más los continuos dolores, el cardenal Torrigiani y los jesuitas: aquel, esforzándose *por batir con lanzas las baterías de cañones*, segun el dicho agudo de uno de los más parciales de los hijos de San Ignacio [1]; estos, queriendo salir adelante con el propósito de acreditar que su causa y la de la religion católica es una misma, *cuando absolutamente no lo es*, como

extensiva á Parma; desde la 3.ª hasta la 9.ª, ambas inclusive, se contienen las pruebas de referirse á negocios temporales los decretos del infante-duque; la 10.ª trata del abuso de las censuras eclesiásticas en cuanto turban las regalías de los príncipes y la obediencia de los vasallos; y la 11.ª de la legítima resistencia de los soberanos á tales excomuniones, nulas y perturbativas de su dominio y soberanía.

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, parte II, cap. 2.º: sus palabras son estas: «El piadoso papa Clemente XIII, que era de un corazon débil y de avanzada edad, ofrecia piadosamente sus trabajos á los pies de un Crucifijo y se deshacia en continuo llanto. Pero el cardenal Torrigiani, ministro violento y sumamente adicto á los jesuitas, dejándose llevar de su carácter y no teniendo presente el espíritu del siglo, quiso *batir con lanzas las baterías de cañones*, y calculando mal la fuerza de sus armas, obligó al Papa á publicar un Breve declarando nulo y de ningun valor el edicto del duque de Parma, etc.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

decia en tono de sinceridad elocuente y de conviccion muy profunda el piadoso Cárlos III [1].

En tanto su Gobierno propendia á que no quedara vestigio alguno de la Compañía llamada de Jesus en los extensos dominios españoles : sus bienes pagaron ya diezmos y primicias : sus boticas fueron aplicadas á las casas de Misericordia; muchos de sus edificios á parroquias y á seminarios conciliares. Atribuyendo al monopolio que pretendieron ejercer en los estudios la decadencia de las letras humanas, dispúsose que se proveyeran á oposicion en maestros y preceptores seculares las cátedras que habian existido en sus colegios, y todas las de la escuela jesuítica se suprimieron en las Universidades, vedándose al par que se usara de los autores de ella para la enseñanza. Algunos jesuitas, mal hallados con el destierro, y deseosos de tornar á ver el sol de su patria, se vinieron ocultamente á la provincia de Gerona ; suceso por el cual dictóse un mandato propio á evidenciar que no se les queria en España, aun cuando se dimitieran de sus votos, y tan sin mesura, que, reinando un Monarca benigno por naturaleza, se amenazó con penas atroces á los

[1] Cárlos III á Tanucci: 17 de enero de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que en lo por venir acometieran igual tentativa, como que si eran legos expirarian en la horca, y si ordenados *in sacris* acabarian la existencia reclusos á arbitrio de los Ordinarios. Ibase tambien procediendo á la subrogacion y venta de sus fincas, segun las calidades de ellas, para lo cual llegaron á erigirse juntas provinciales y municipales, cuidando escrupulosamente de dar á los productos el mismo destino que solian darles sus antiguos dueños [1].

Pero alejar cada vez más hasta la verosimilitud de que retornaran á España, no ponia remate á la obra. De resultas del extrañamiento de los jesuitas se disfrutaba en lo interior del país de cabal reposo; y sin que la Compañía desapareciera del mundo no se consideraba hacedero vivir

[1] En 19 de julio se sujetaron á diezmos los frutos de los bienes de los expulsos.—En 22 de setiembre se dió nuevo destino á sus boticas.—En 5 de octubre se mandó proveer por oposicion las cátedras de sus colegios.—En 18 del mismo se anunciaron las graves penas contra los que regresaran á España. Año de 1767.—En el de 1768 y á 12 de agosto se suprimieron las cátedras de escuela jesuítica y se prohibieron los libros de la misma.—En 27 de marzo de 1769 se crearon las juntas provinciales y municipales, aunque ya ántes se habian subrogado y vendido algunos de los bienes.—Hay coleccion particular de las providencias relativas á jesuitas, comenzando por la pragmática sancion de su extrañamiento.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en armonía con la Santa Sede. Esta idea partió de la corte de Lisboa, cuyo procurador general hizo un recurso manifestando los perjuicios que ocasionaban á la Iglesia y al Estado los jesuitas; los riesgos que eran de temer ínterin no se aniquilara el despotismo que ejercian en la curia de Roma y sus perniciosos sistemas sobre la seguridad de las personas Reales y la tranquilidad pública; el cautiverio en que tenian al Padre Santo; la obstinacion del General y de sus secuaces; su orgullo; el peligro de la tardanza y la urgente necesidad de aprovechar el tiempo, ya que todos los derechos y la práctica antigua permitian usar de la fuerza sin faltar á la sumision debida al sucesor de San Pedro, oprimido por los jesuitas con escándalo de la Iglesia. Para encaminarse á este fin España, Portugal y Francia, cabia interrumpir los intereses pecuniarios á Roma, vedar á los súbditos el trato con la curia, pedir un concilio general, aunque esto produciria innumerables dilaciones, y por último, la declaracion de guerra al Papa, fundándose en la proteccion que dispensaba á los expulsos.

Noviembre de 1767 corria cuando Pombal envió este recurso trasformado en Memoria ministerial para que el embajador portugués en España lo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

presentara á su Gobierno. Hízolo aquel sin demora con un oficio en que recapitulaba el estado de la corte romana, el predominio del General y de sus socios, los absurdos que provenian de este sistema, la importancia de sacar al Papa de la oscuridad en que vivia, y la insuficiencia de los medios suaves para conseguirlo. A vista de ambos documentos, el Consejo extraordinario convino el 30 del propio mes en lo sustancial del designio, tomando en cuenta la unidad de accion de la Compañía, temible á todos los soberanos; la obstinacion y pertinacia en propagar sus malas doctrinas; la incorregibilidad, probada por sus inteligencias y ocultas maquinaciones aun despues de su extrañamiento; la esperanza de regreso, acreditada por sus correspondencias, muy perjudicial al espíritu público y no ménos alarmante para los buenos; y la oportunidad de la reunion de tres grandes príncipes igualmente interesados en domar á aquel monstruo. En cuanto á los medios prácticos de efectuarlo, se inclinaba á dar largas hasta el cónclave futuro y naturalmente no muy remoto, y á robustecer la solicitud con dictámenes de prelados y de varones insignes por su ciencia, como asimismo con la adhesion de otros monarcas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Aprobada por Cárlos III esta consulta, formó el marqués de Grimaldi la respuesta para el Ministerio de Lisboa, y en 21 de marzo de 1768 envióla al Consejo extraordinario. Este expuso que, aun cuando la minuta estaba redactada con instruccion, solidez y pulso, cumplia que la súplica se concibiera en términos tales, que, léjos de despertar la desconfianza en Roma y el recelo de que se querian atacar los intereses y las opiniones de la curia, se la empeñara en deshacerse de un Cuerpo que debia ser pintado con los colores de verdadero enemigo de los Papas, citando la historia de varios de ellos desde Pio IV hasta Benedicto XIV. Ademas los fundamentos para solicitar la extincion absoluta habian de dividirse en dos partes; la primera, relativa á la doctrina moral y teológica, teórica y práctica de la Compañía, y á su espíritu de independencia de los obispos; la segunda, concerniente á los crímenes de Estado y contra la potestad de los reyes.

Por tal rumbo avanzaba la negociacion entre las cortes de Madrid y Lisboa; mas se atravesó de por medio, y ladeólo á mejor camino, el Monitorio contra Parma, originando inmediatamente la union de los Borbones á favor de un príncipe de su familia, primero para pedir la revocacion

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

al Padre Santo; poco despues para tomar las represalias de Aviñon y de Benevento en virtud de la negativa; y por último, para solicitar á una la extincion completa de los vástagos de Loyola. Un año se cumplia el 30 de noviembre de 1768 de haber evacuado el Consejo extraordinario la consulta, en que por la primera vez se hizo mérito de lo urgente que parecia entablar semejante demanda; y en tal dia elevó al Rey la minuta de la Memoria que al efecto se debia presentar al Papa. Sancionóla Cárlos III, y Grimaldi la remitió á D. Tomás Azpuru, ministro plenipotenciario español en Roma. Sustancialmente este documento notable contenia lo que sigue.—Los desórdenes causados por los regulares de la Compañía, llamada de Jesus, en los dominios españoles, y sus repetidos y ya antiguos excesos contra toda autoridad legítima y desafecta á sus intereses, obligaron al Rey Católico, en virtud del poder que ha recibido de Dios para castigar y reprimir los delitos, á destruir en sus Estados tan continuo foco de inquietudes; pero si así ha llenado las obligaciones de padre de sus pueblos, aún le resta mucho por hacer como hijo de la Iglesia, protector suyo, de la religion y de la sana doctrina. No cabe hoy poner en duda la corrupcion de la moral

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

especulativa y práctica de estos regulares, diametralmente opuesta á la doctrina de Jesucristo: tampoco hay quien no esté convencido de los tumultos y atentados de que se les acusa y de la relajacion de su gobierno desde que, perdido de vista el fin propuesto por su santo fundador, se han adherido á un sistema político y mundano, contrario á todas las potestades que Dios ha establecido sobre la tierra; enemigo de las personas que ejercen la autoridad soberana; audaz en inventar y sostener sanguinarias opiniones; perseguidor de los prelados y de los hombres virtuosos. Ni aun la Santa Sede se ha visto libre de las persecuciones, calumnias, amenazas y desobediencias de los jesuitas; y la historia de muchos sumos pontífices suministra abundantes pruebas de lo que han tenido que sufrir por su culpa, y de lo que deben temer cuantos se oponen á sus miras de dominacion, á sus intereses ó á sus pensamientos. Su pertinacia en estos desórdenes, su incapacidad total de enmienda están igualmente probadas por muchos ejemplares. Con relacion á los paises católicos donde aún existen, se debe suponer su inutilidad en lo sucesivo á consecuencia del descrédito en que han caido, arrancada ya por virtud de testimonios muy seguros la más-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cara impostora con que seducian al orbe. Mientras subsistan no habrá posibilidad de atraer al seno de la Iglesia á los príncipes disidentes, quienes, viendo cómo estos regulares perturban los Estados católicos, insultan á las sacras personas de los reyes, amotinan los pueblos y combaten la autoridad pública, evitarán con su alejamiento los peligros de tales infortunios. Movido el Rey Católico de estas razones demasiado notorias; penetrado de filial amor hácia la Iglesia; lleno de celo por su exaltacion, acrecentamiento y gloria, por la autoridad legítima de la Santa Sede y por la quietud de los reinos católicos; íntimamente persuadido de que nunca se conseguirá la felicidad pública mientras continúe este instituto; deseando, en fin, cumplir con lo que debe á la religion, al Padre Santo, á sí mismo y á sus vasallos, suplica con la mayor instancia á Su Santidad que extinga absoluta y totalmente la Compañía llamada de Jesus, secularizando á todos sus individuos y sin permitir que formen congregacion ni comunidad bajo ningun título de reforma ó de nuevo instituto, en que se hallen sujetos á otros superiores que á los obispos de las diócesis donde residan despues de secularizados.

Azpuru puso en manos del Papa la Memoria el

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

16 de enero de 1769, y en sus respectivas audiencias le presentaron otras análogas el 20 y el 24 del mismo el cardenal Orsini y el marqués de Aubeterre, á nombre de Nápoles y Francia [1]. Clemente XIII leyólas con ánimo sereno, lo cual se tuvo por novedad, siendo notorio que en ocasiones parecidas se le acongojaba sobremanera, y que al tiempo de presentarle el mismo Azpuru la instancia para la revocacion del Monitorio, se deshizo en lágrimas prosternado ante un Crucifijo y dispuesto á emular la constancia de los mártires por sostener sus Letras en forma de Breve. Su única respuesta sobre la extincion de los jesuitas se redujo á decir que el negocio era grave y exigia tiempo. A Viena se enviaron copias de las Memorias de España, Nápoles y Francia con el objeto de explorar cómo pensaba aquella corte. Sin embargo, aun los cardenales más adictos á los jesuitas opinaban que su extincion no se podia

[1] Todos cuantos autores he leido suponen, copiándose unos á otros, que el marqués de Aubeterre fue el primero que presentó al Papa la Memoria sobre extincion de los jesuitas. No fue sino D. Tomás Azpuru en nombre del Soberano que llevó constantemente la direccion de este negocio, como se evidenciará en adelante. Las Memorias fueron presentadas por el órden citado en el texto, y resulta asi de los documentos de oficio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

evitar de ningun modo, pues al cabo serian estériles todos los subterfugios; mas por de pronto hasta se dudaba si contestaria el Papa sin otros trámites á los ministros de las cortes, ó si formaria una congregacion que examinara la demanda, ó si juntaria á los cardenales en consistorio para resolver lo más acertado. A este último partido se sentia inclinado, segun lo hacia cundir el público susurro, anunciando la fecha de reunion tan importante para el próximo 16 de febrero, en que ya se habrian adquirido noticias positivas del modo de pensar de Viena.

Poco fruto se prometia por de pronto Cárlos III de la instancia, pues á la sazon escribia á Tanucci: «Espero saber por el primer correo que »nuestros ministros de Roma hayan presentado »al Papa las Memorias tocante á la extincion de »los jesuitas, y ver la respuesta que nos dará, que »no dudo, ó de que será negativa ó de que sin »un concilio no la puede hacer; lo que no me »importa que sea de un modo ó de otro, pues me »basta que esté hecha y subsistente nuestra ins»tancia para mejor tiempo que el presente [1].» Ni faltaban rumores propios á engendrar la espe-

[1] Cárlos III á Tanucci: 31 de enero de 1769.

ranza de que la resolucion del consistorio seria favorable á la solicitud de los soberanos, dándose por supuesto que ya andaba el Sumo Pontífice vacilante en patrocinar á la Compañía, causa única entónces de que prosiguieran y se encresparan los altercados entre las cortes católicas y la romana; y quizá no carecian de fundamento estas voces, aunque las abultara el buen deseo. Otras veces habia titubeado el Papa sobre lo mismo, y en términos de que á un leve esfuerzo más de su índole dulce y conciliadora, se hubiera restablecido la calma; pero, conociéndole el flaco de la perplejidad sus no buenos lados, le sojuzgaban siempre y le mantenian bajo las impresiones que prolongaban indeterminadamente el conflicto con traza de venir á parar el desenlace en lastimoso rompimiento. Cuando no producian fruto las habituales é interesadas sugestiones para que la Santa Sede fuera á todo trance antemural de la Compañía, se echaban á volar sagazmente cuentos de milagros; y la sincera piedad del buen Papa ajustaba entónces sus procederes á lo que suponia el texto de las relaciones parciales que sonaban en sus oidos. Por ejemplo, durante la Cuaresma de 1768, y al anunciarse que los ministros de las cortes Borbónicas iban á solicitar la revocacion del Monitorio

contra Parma, le hicieron creer que un Niño Jesus habia llorado en Terracina por muestra de que no le agradaban las persecuciones de los hijos de San Ignacio, segun testimonio del rector del colegio que tenian en aquel punto; y bajo el influjo de tal nueva, sumergido tambien en llanto el Padre de los fieles, habia declarado su firme propósito de verter hasta la última gota de sangre primero que absolver al infante-duque, ínterin no anulara los decretos sobre que recaian las censuras.

A la verdad, sin que fuera preciso recurrir á arbitrios sobrenaturales, los habia muy simples y á la mano para dilatar el buen suceso de lo que pretendian los Borbones. Con acordar que estos revelaran por menor al Padre Santo sus quejas contra los jesuitas, y con nombrar para su exámen y determinacion una congregacion de cardenales, cabia tal vez hasta procurar que se hiciera tablas el asunto, y positivamente dilatar mucho á su final trámite el plazo.

España, Nápoles y Francia acariciaban sobre todo la idea en que estaban concordes de perseverar en la demanda hasta salir triunfantes, no moviendo entre tanto ninguno de los demas negocios que tenian pendientes con Roma. Al principio de la Memoria presentada á nombre del

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

monarca siciliano y redactada por Tanucci, se decia á la letra : «Habiendo hecho entender la »Santidad del Papa bastantemente que juzga nece»saria á su glorioso gobierno una deliberacion más »prolija para dar al asunto de Parma el desenlace »más tranquilo, y considerando el rey de las Sici»lias que, por bien de la Iglesia de Dios, no se »debe perder el venturoso instante en que la eterna »sabiduría ha hecho notorio el daño que á la misma »Iglesia y tambien al Imperio y á las naciones y »familias católicas ha venido del abuso que de la »piedad, de la condescendencia y del sufrimiento »de los soberanos, de los obispos y los pueblos »hizo en los dos últimos siglos el instituto llamado »la Compañía de Jesus; no ha podido S. M. resis»tir al impulso de su caridad cristiana hácia el »género humano, hácia la religion, hácia la jus»ticia, hácia la paz, hácia la disciplina, y ha re»suelto que el cardenal Orsini ruegue en su Real »nombre á Su Santidad que atienda con sus cono»cidas piadosísimas entrañas á los fieles de Jesu»cristo confiados principalmente por el Espíritu»Santo á su cuidado...» Leyendo esta Memoria Cárlos III, que aún daba la norma del gobierno de las Sicilias, y que ya dirigia la negociacion derivada radicalmente del Monitorio contra Parma,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

escribia á Tanucci con su ingenuidad acostumbrada : «Hubiera deseado que hubieses omitido »su proemio, pues en cierto modo nos liga las »manos para lo que convenga hacer en adelante; »lo que yo habia procurado evitar y separar total»mente lo que toca á jesuitas de los demas nego»cios pendientes, pues bien habrás visto que ellos »han procurado y procuran por todos medios »hacerlo todo uno mismo [1].» Este dato sobra en corroboracion de que el ánimo de los Borbones era no hablar más por entónces con la corte de Roma que de la extincion de los jesuitas.

Desde la publicacion del Monitorio habia trascurrido un año : evidentemente constaba á todos que los monarcas español, francés y siciliano persistirian en su empeño hasta que pudieran contar aquel instituto entre el número de las cosas pasadas : sobre el sesgo que se daria en la capital del mundo cristiano á la solicitud de las tres coronas, todos estaban á la expectativa : á tenor de sus deseos ó de sus temores formaban las conjeturas, y al futuro cónclave remitian los más avisados la resolucion definitiva. No obstante su mala configuracion y su edad casi octogenaria, aún no pare-

[1] Cárlos III á Tanucci : 17 de enero de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cia muy cercano al postrer límite de la existencia el Vicario de Jesucristo; y así á todos cogió de sorpresa el doblar de las campanas que en la noche del 2 de febrero de 1769 anunciaba á los fieles el fallecimiento de su comun Padre. Tan repentino fue que hubo quienes lo supusieran producido por el veneno; especie que no merece atencion alguna como desprovista de apoyo; ni es menester buscárselo para explicar por las vias naturales aquel suceso. Muy anciano, algun tanto achacoso, y prensado su corazon un dia y otro, y más en los últimos tiempos, entre las perentorias solicitudes de los reyes y las obstinadas exigencias de los jesuitas y de sus parciales, pasó repentinamente de esta vida á la imperecedera el virtuoso, pacífico y venerable Clemente XIII, para quien fue desde los principios golfo de tempestades el Vaticano y corona de espinas la tiara.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO II.

Cónclave de 1769.

Modo de pensar de las cortes.—Bandos que dividen al Sacro Colegio.—Peligro de una eleccion acelerada.—Se resuelve aguardar á todos los cardenales.—Candidatos que prefiere y no admite la corte de España.—José II en Roma.—Bernis y Orsini.—Consulta de un teólogo romano.—Disputa acalorada entre Bernis y uno de los Albanis.—Puntos resueltos.—Llegada de los cardenales españoles.—Propuesta que hacen á los franceses y napolitanos.—Se desiste de obligar al que haya de ser Papa á la extincion de los jesuitas.—Cardenales cuya candidatura no prospera.—Fray Lorenzo Ganganelli.—Cómo fue su elevacion al pontificado.—No se obligó á extinguir á los jesuitas.—Por qué le votó unánimemente el Sacro Colegio.—Amonestacion de Cárlos III á Tanucci.

Por efecto natural de la fuerza de las circunstancias, juzgábase que el Sacro Colegio responderia con sus votos á la instancia de los Borbones, no contestada por Clemente XIII en ningun sentido, pues de súbito perdió la existencia. Así al vivísimo interes que siempre acompaña al grave suceso de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

esperar la cristiandad un nuevo Padre, añadíase ahora el del desenlace de la cuestion relativa á mantener ó abolir el instituto de San Ignacio, que dividia y exaltaba por aquel tiempo á cuantos en los negocios públicos tomaban más ó ménos parte. Patrocinio eficaz y directo no lo hallaba la Compañía de Jesus más que en Roma. Suscitado habia Portugal el pensamiento de solicitar que se extinguiera, y creyendo que el sucesor de Clemente XIII no podria ménos de ejecutarlo, autorizaba á sus representantes en las diversas cortes para que volvieran á tener trato con los Nuncios. Ya España, segun se ha visto, figuraba cerca de la Santa Sede como directora de las negociaciones, y queria que ascendiera al sumo pontificado una persona de virtud, prudencia é imparcialidad consumadas, que no se dejara seducir por los interesados en la discordia ni por aquellos que con sus doctrinas traspasaban los límites puestos por Jesucristo entre el sacerdocio y el imperio [1]. Asociada Francia á la solicitud pendiente, sin fijarse en que guiara la barquilla de San Pedro tal ó cual piloto, se manifestaba dispuesta á

[1] Despacho del marqués de Grimaldi á D. Tomás Azpuru, de 26 de febrero de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aplaudirle si procedia con circunspeccion é inteligencia, y á contenerle si continuaba por el rumbo del ya finado [1]. Ninguna otra voluntad que la de España tenia Nápoles en este punto. Viena, cuyo dictámen habia aguardado la corte de Roma para decir algo sobre lo que pretendian los Borbones, mostrábase determinada á obrar acorde con ellos, entendia que la eleccion de Papa se podria verificar pronto, no existiendo entre las potencias católicas las rivalidades que otras veces, y se inclinaba á que el elegido no saliera de los cardenales denominados *jesuitas*, para que ni ocasion ni pretexto de acritud hallaran los príncipes contra la Santa Sede como en el anterior pontificado [2]. A propósito de la supresion de la Compañía, declaraba Turin que nunca se asociaria á los Borbones, así como se someteria sin dificultad á la providencia, si la dictaba el futuro Papa [3].

[1] Despacho del duque de Choiseul al marqués de Aubeterre, de 28 de febrero.

[2] Oficio del abate Pablo Silva, auditor del nuncio de Viena.—Relacion de la audiencia que tuvo este el 2 de abril con la emperatriz María Teresa.

[3] Despacho del nuncio de Viena, refiriéndose á las explicaciones del abate Montagnini, representante del soberano de Cerdeña en aquella corte.—THEINER, *Historia del pontificado de Clemente XIV*, t. I, pág. 188.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Siendo esta la cuestion capital de entónces, forzosamente se habian de rozar con ella los cardenales á todas horas: debiendo nombrar jefe de la Iglesia, no se podian desentender de lo que pensaban los reyes, hijos suyos; ántes bien necesitaban fijar la vista fuera de Roma y mucho más léjos de Italia para proclamar al soberano espiritual del orbe.

Cuando el 15 de febrero de 1769 se encerraron dentro del Vaticano los cardenales residentes en Roma, ya los hubo de los tres bandos que dividian á la sazon al Sacro Colegio bajo las denominaciones de *zelantes*, *de las coronas* é *indiferentes*. Entre los de mayor influencia contaba el primero á Juan Francisco Albani por sus extensas luces, á Torrigiani por la gran práctica de los negocios, á Rezzónico por la mucha autoridad que habia ejercitado mientras fue Sumo Pontífice su tio: por jefe reconocia el segundo, que esperaba tener refuerzos no escasos, á Orsini hasta la llegada de otro que le aventajara en capacidad y ascendiente, dándole bastante su carácter de embajador de las Dos Sicilias: no alcanzaba el tercero á contrapesar los votos del bando *zelante*, ni aun juntándose al *de las coronas*. Antes de reunirse en cónclave, todos los purpurados reci-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bieron visitas del Padre Lorenzo Ricci, hechas con el objeto de interesarles por su instituto; los más se le manifestaron muy devotos, y con tanto calor algunos, que, al empezar los escrutinios el 19 de febrero, trataron de forzar la eleccion de Papa, bien que lo impidieron otros cardenales de su parcialidad cuerdamente, representando que, léjos de restituir la paz á la Iglesia una eleccion acelerada, acaso podria imposibilitarla por siempre, y de seguro fomentaria la discordia y excitaria á los soberanos católicos á ser más hostiles respecto de la corte romana. Por fortuna prevaleció este dictámen equitativo y mesurado juntamente con el propósito firme de esperar á los cardenales extranjeros; y de tal modo se sobrepuso al ímpetu de las pasiones el anhelo por la justicia en la mente de los purpurados, que de allí adelante observóse á veces ser menor el número de papeletas donde se designaba candidato que el de las que simplemente contenian esta palabra: *Ninguno* [1].

Solo por mera fórmula se hacian, pues, los escrutinios de mañana y tarde ínterin no llegaran

[1] Por ejemplo, el 23 de febrero sacaron votos doce cardenales, y no los emitieron diez y ocho. THEINER, *Historia de pontificado*, etc., t. I, pág. 194.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los cardenales franceses, alemanes y españoles. Bernis y Luines, arzobispos de Alby y de Reims, lo verificaron el 14 y el 27 de marzo: ya en camino tambien Pozobonelli, arzobispo de Milan, y bajo cuya direccion habian de estar los Albanis, segun las instrucciones de Viena, sintióse algo enfermo y detuvo el viaje, y los cardenales Solís, arzobispo hispalense, y La Cerda, patriarca, se hicieron á la vela en Alicante el 28 de marzo; pero, estando el mar borrascoso, tornaron de arribada á bordo del navío *Atlante*, despues de dar vista á Mallorca, y alcanzaron permiso para hacer el viaje por tierra. Como el más antiguo, llevaba Solís todas las instrucciones de España, á las cuales se debian de atener los franceses y los napolitanos, y la misma union estaba recomendada á los alemanes, bien que no de un modo tan absoluto. Cada vez más perseverante la corte española en conseguir á todo trance la extincion de los jesuitas, se propasaba á pretender que se obligara con papel firmado de su letra á decretarla el que se hubiera de ceñir la triple corona. Sus candidatos predilectos eran Sersale, arzobispo de Milan y varon de ideas muy conocidas y seguras, y Cavalchini, decano del Sacro Colegio, casi nonagenario, al cual habia Francia levantado la exclusiva

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que le puso en el cónclave antecedente, y de quien no se dudaba que, luego de ascender al trono pontificio, retardaria poco el restablecimiento de la concordia [1]. Chigui, Fantuzzi y Torrigiani estaban principalmente excluidos en la lista remitida á D. Tomás Azpuru por su Gobierno, y donde figuraban seis cardenales como *dudosos*, veinte como *seguros* y otros tantos como *contrarios* [2].

Bajo el incógnito de conde de Falkestein, y en union de su hermano el gran duque de Toscana, fue el emperador José II hácia mediados de marzo

[1] Choiseul escribió el 14 de marzo á Aubeterre que Luis XV habia levantado á este cardenal la exclusiva por intercesion de Cárlos III. Dando igual noticia Grimaldi á Azpuru el 21 de marzo, añadia: «Convendrá que V. S. haga valer »esta circunstancia tan importante para él, á fin de que la »gratitud le obligue á abrazar nuestras ideas con más empeño.» Azpuru dijo en respuesta, cómo al saberlo Cavalchini manifestó que, aun cuando sus años y achaques le impedian aspirar al pontificado, se felicitaba de aquella distincion honrosa, y prometia no consentir en eleccion que no fuera del gusto de las cortes. Ya Roda habia escrito á Azpuru el 7 de marzo que se alegraria de que el buen viejo Cavalchini fuera elegido, en atencion á que, por pocos años que se ciñera la tiara, desharia lo hecho por los Rezzónicos, seguiria máximas contrarias á las de Torrigiani, no tendria dificultad en la extincion de los jesuitas, seria más complaciente con las coronas, y proveeria los capelos en mejores sugetos que los que se buscaban ántes.

[2] En la lista que, á los principios del cónclave, se remitió

á Roma, y visitando el cónclave y platicando privadamente con el embajador de Francia, hizo durante los pocos dias que allí estuvo más patentes aún las miras de Viena. Su visita al cónclave fue á tiempo de entrar allí el cardenal Spínola el 17 de marzo por la tarde. Le salieron á recibir todos con el capelo puesto y el birrete en la mano, y al quererse desceñir la espada, le detuvo Stóppani, manifestando con aprobacion general que la debia llevar ceñida como defensor de la Iglesia. Curioso por averiguar si pensaban permanecer allí mucho tiempo, le contestaron que en el último cónclave se habian tardado dos meses, y seis en el otro.—*Para hacer un Papa como Lambertini*, repuso el Emperador, *se puede dar por muy bien empleado un año.*—Cuando le fue presentado el cardenal Torrigiani, dijo, no sin recalcar las palabras : *Ya le conocia mucho de oidas.* Al recomen-

por España, se designaba á los cardenales de este modo: *Seguros*: Cavalchini, Lante, York, Stóppani, Malvezzi, Sersale, Solis, Luynes, Guglielmi, Conti, La Cerda, Branciforte, Pirelli, Neri Corsini, Orsini, Bernis, Caraccioli, Perrelli, Andrés Corsini, Canale; *Dudosos*: Pozzobonelli, Ganganelli, Colonna, Pallavicini, Panfilii, Negroni; *Contrarios*: Juan Francisco Albani, Serbelloni, Lanze, Rezzónico, Prioli, Rossi, Spínola, Castelli, Fantuzzi, Molino, Buonacorsi, Bufalini, Boschi, Calino, Borromei, Paraciani, Alejandro Albani, Chigui, Torrigiani, Veterani.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

darle varios individuos del Sacro Colegio que facilitara con su proteccion al futuro Papa la manera de apaciguar las turbaciones, les significó prontamente que lo podian hacer mejor ellos, nombrándole tal que no llevara al último extremo las cosas, y comprendiera que, si en las espirituales era infalible y su autoridad ilimitada, tampoco la de los soberanos tenia dependencia alguna respecto de los negocios temporales. Dias despues habló por una ventana á los cardenales franceses y á Pallavicini y á Sersale, insinuando á este con agudeza que le parecia ver en su rostro algo de gracia del Espíritu-Santo. Una hora larga conferenciaron José II y el embajador de Luis XV, y durante la entrevista explicóse aquel más sin rebozo á la manera de los Borbones en el asunto que iba á quedar virtualmente resuelto con la solemne eleccion de Papa. A la devocion de María Teresa, su madre, atribuia el que no tomara la iniciativa á propósito de jesuitas y el que aún existieran en el imperio, si bien declaraba que los veria extinguidos hasta con gusto. Contando el marqués de Aubeterre su ida al *Jesus*, casa profesa de los jesuitas en Roma, hablóle de haber preguntado al Padre Ricci *cuándo mudaba de ropa*, y de que este, afligido por las persecu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciones, le expuso que cifraba su única esperanza contra ellas en la misericordia divina y en la infalibilidad de la Santa Sede, por ser ya muchos los pontífices aprobadores de su instituto [1]. Tras de asistir durante la Pascua de Resurreccion á las magníficas fiestas con que le agasajaron los próceres de Roma, se volvió José II á Viena, y el embajador francés se hizo lenguas en su alabanza, al divulgar estudiadamente sus opiniones.

Sin animacion quedó nuevamente la capital del mundo cristiano: dentro del cónclave todo estaba en suspenso hasta la llegada de los cardenales españoles; y así las correspondencias de Bernis y de Orsini con el marqués de Aubeterre son de poca sustancia. Bernis, superficial, precipitado, presuntuoso, se daba aires de poder mucho y carecia de influencia entre los purpurados: á veces enunciaba proyectos de intimidacion que jamás puso en planta, resuelto á no asustar á nadie: con razon calculaba que en la parcialidad de las Coronas solo habia fuerza para interponer la exclusiva, y que, por lo odioso, no se debia usar de este arbitrio hasta el último apuro: á su ver, en el

[1] Billete de Orsini á Aubeterre: 18 de marzo.—Despacho de Aubeterre á Choiseul: 22 de marzo.—Cartas de Azara á Roda: 23 y 30 de marzo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

caso de ser elegido un Papa hostil á las Coronas, ya no podrian sus ministros seguir residiendo en la corte romana : como servicio suyo alegaba el haber conquistado votos que, ántes de que se apartara de sus ovejas, se contaban por el Gobierno español entre los *seguros* ; y lisonjeábase con la esperanza de que á la terminacion del cónclave se le nombraria embajador francés en Roma. Orsini era ejecutor exacto de lo que le ordenaba su corte, bien que habia necesidad de especificárselo todo, y si improvisamente se presentaba algun tropiezo, no se hallaba con aptitud para superarlo : reserva tenia y conocimiento de las personas, circunstancias por las cuales no dejaba de hacer figura : así lograba que entrara en cónclave el cardenal Conti, á pesar de los esfuerzos de los *zelantes* por retraerle del designio, metiéndole miedo con lo húmedo de la estacion, lo avanzado de sus años y lo tenaz de sus dolencias : no sin destreza contrariaba las tentativas de los Albanis por explorar el secreto de los Borbones, y resistia la pretension de Rezzónico enderezada á proponer alternadamente un candidato del colegio antiguo y otro del moderno, designando de tal manera á los cardenales creados por Benedicto XIV y Clemente XIII; y daba cuenta de los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

escrutinios de mañana y tarde, en que Fantuzzi y Colonna obtenian siempre más votos. Ambos cardenales, Bernis y Orsini, coincidian en reprobar la idea concebida por la corte española sobre que se obligara formalmente á extinguir á los jesuitas el que hubiera de subir al papado, idea prohijada por el embajador de Francia, y que ellos impugnaron vigorosamente como estéril de todo punto, y más aún como nociva á la honra y repugnante á la conciencia [1].

Por entónces corrió impresa una Memoria de teólogo de fama, donde planteaba la cuestion importante bajo el aspecto de si, creyéndose necesaria la extincion de los jesuitas al bien y á la paz de la Iglesia, se podia exigir del Papa que fuese

[1] Para contar lo acaecido en el cónclave, se apoya principalmente en la correspondencia del cardenal de Bernis, su compatriota Cretineau Joly en la obra titulada *Clemente XIV y los jesuitas*, y donde vitupera la memoria de aquel Papa y ensalza sobremanera á estos regulares. Theiner se funda con especialidad en la correspondencia de Orsini, de quien hace más ventajoso retrato que el que presento, en fe de las aserciones del marqués de Tanucci, que le conocia más á fondo. En su *Historia del pontificado de Clemente XIV*, publicada en 1852, vindica á este Sumo Pontífice de las desapiadadas acusaciones de Cretineau Joly, á quien trata con gran desmesura. A mi ver, el interes de las correspondencias de Bernis y Orsini es escaso, como lo fue cuanto pasó en el cónclave hasta la llegada de los cardenales Solís y La Cerda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

electo la promesa de ejecutarla sin escrúpulo de incurrir en simonía. Para dilucidar la materia, dividióla en dos partes, asegurando en la primera que sin escrúpulo alguno cabia solicitar que ántes de la eleccion se obligaran todos los cardenales hasta con juramento á suprimir aquel instituto, pues semejante compromiso no abriria la senda del pontificado á uno con preferencia á otro, y equivaldria á los juramentos que, al ser creados, prestan los cardenales sobre la observancia de varios puntos, si alguna vez llegaren á Papas. Aun considerando más intrincada la segunda parte de la consulta, la trajo á solucion no ménos obvia en su concepto, por suponer que, juzgando los hombres doctos y timoratos como necesaria la extincion al bien y á la paz de la Iglesia, tampoco seria simoníaca la promesa exigida á un solo cardenal para promoverle á la tiara, no comprometiéndose en suma á otra cosa que al cumplimiento de sus más sagradas obligaciones. Finalmente dijo que los que se mostraban zozobrosos de que se escandalizaran los herejes, si se hacia pública la promesa, olvidaban que no se manda ni aconseja evitar el escándalo irracional concebido por la malicia propia, y que los herejes estaban avezados á censurar las acciones más justas de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los pastores de la Iglesia, á semejanza de los fariseos, que, para hallar motivo de censura, indagaban todas las obras de Jesucristo; por lo cual se debia decir en el caso que daba orígen á este debate: *Sinite illos, cæci sunt et duces cæcorum*, segun la divina enseñanza [1].

Con la publicacion de esta Memoria halló el marqués de Aubeterre propicia coyuntura para tentar á Bernis de nuevo, por si le inclinaba á que el que ascendiera al pontificado se obligara á suprimir los jesuitas; y afectando ser ya asunto convenido no tocar la especie, puesto que repugnaba á su conciencia, le dijo en uno de sus billetes que no seria tan descabellada, cuando aquel teólogo de los más insignes de Roma la consideraba digna de apoyo. Se dió el cardenal francés por entendido de que el embajador tiraba con arte á vencerle, y en pocas palabras le opuso muy sólidas razones para perseverar en la negativa. Realmente la Memoria toda, segun expresó

[1] Theiner, que hasta ahora es el que ha escrito de este asunto con más datos, siente no poseer este documento interesante. Yo lo he copiado en el Archivo de Simancas, y se halla entre la correspondencia de Solís y de La Cerda con Azpuru y de este con Grimaldi, toda sobre el cónclave de que se trata.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Bernis con acierto, estribaba en que el mayor bien que se podia hacer á la Iglesia católica era la destruccion de los jesuitas; pero como no pensaban de igual manera muchos individuos del clero y no escasas personas de los diversos paises y Estados, se venia á colegir al cabo de todo que los argumentos del teólogo romano arrancaban de una hipótesis y no de un principio [1].

Cierto desagradabilísimo incidente puso en claro la ninguna influencia de Bernis entre sus colegas, y que dentro del cónclave se agitaban harto encendidas las pasiones. Invitados los Albanis por Bernis á una conferencia delante de otros purpurados, se trajo á debate la extincion de los jesuitas. Juan Francisco Albani sostuvo, á lo que parece, que la causa de los hijos de San Ignacio era la de la misma Iglesia; que el Sacro Colegio no debia ser cómplice del suicidio moral cometido por los Parlamentos franceses y los Gobiernos de Portugal y España, y que en Roma, para condenar á un acusado, se necesitaban más pruebas que el indefinible encono de un Rey y los devotos cálculos de una mujer perdida. Bernis, con objeto de refu-

[1] Aubeterre á Bernis: 25 de abril.—Bernis á Aubeterre: 26 del mismo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tar á su adversario, comenzó á discurrir de esta suerte: *Entre nosotros debe haber igualdad, pues todos nos sentamos aquí con iguales títulos y derechos...—No tal, Eminencia* (repuso Albani interrumpiéndole destemplado); *que este birrete no lo pusieron en mi cabeza las manos de una cortesana* [1]. Así, ofuscado por el espíritu de partido, fulminaba Albani un terrible anatema contra la memoria del pontífice Clemente XIII, sin cuya voluntad suprema no pudo ser Bernis decorado con el capelo, aunque la marquesa de Pompadour lo solicitara un dia y otro.

Desde la apertura del cónclave habian trascurrido más de dos meses, y solo estaba resuelto que, bajo cualquiera que subiese á Papa, fuese Pallavicini secretario de Estado [2], y que nada se hiciera hasta que los cardenales españoles llegaran á Roma. Su tardanza era ya de pésimo efecto: por ellos padecian los ancianos, murmuraban todos, y la ansiedad natural iba degenerando en impa-

[1] Cretineau Joly, *Clemente XIV*, etc., c. 3.°, refiere esta deplorabilísima escena, aunque sin citar el testimonio en que se apoya.

[2] Ya el 16 de marzo consignó esta noticia D. José Nicolás de Azara en el estilo poco grave de su correspondencia con D. Manuel de Roda, de que es débil muestra el siguiente pasaje: «A la hora de ahora no hay otra cosa más clara en

ciencia justificada. Al cabo La Cerda entró en cónclave el 27 de abril y Solís el 30: ántes habian descansado en Roma tres dias, que les bastaron para cautivar los corazones con su afable, benigno y político trato; de modo que á su entrada en San Pedro la muchedumbre llenaba plaza y avenidas como en un dia de jubileo de año Santo, no pudiendo ser mayor la concurrencia cuando se eligiera y coronara el nuevo Papa [1].

Igual acogida se les hizo en el cónclave, no ménos por el deseo general de acabar pronto que por su amabilidad, finura y garbo. A la sazon tuvo principio el verdadero interes de la lucha, y subió de punto la actividad de los conclavistas, y los cardenales menudearon sus juntas, en la celda de Juan Francisco Albani los *zelantes* y en la de Orsini los *de las Coronas*. Acordes Solís y La Cerda con los napolitanos y franceses, echaron la voz de que no aspiraban á hacer Papa, sino á impedir que se nombrara por sorpresa, y á coadyuvar de buen

»cónclave que la de ser Pallavicini proclamado secretario de »Estado, sea quien fuere Papa; y la razon se da por todas las »conversaciones. Por los efectos, dicen que el rey de España »es el maestro de capilla de esta música, y que para ajustarse »con todos es menester empezar por nuestra corte; ergo Palla- »vicini, etc.»

[1] Despacho de Azpuru á Grimaldi de 4 de mayo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

grado á la eleccion del que sobresaliera entre los prudentes, imparciales y virtuosos; idea aplaudida por los cardenales de todos los bandos.

Reuniendo el arzobispo de Sevilla con su compañero el patriarca á los napolitanos y franceses en junta régia el dia 3 de mayo dentro de la celda de Orsini, les expuso, á tenor de sus instrucciones, que de ser otro que Sersale el Papa electo, se habia de comprometer por escrito á la extincion de los jesuitas. Tanto Bernis como Luynes calificaron este convenio de simoníaco y de repugnante á sus conciencias, teniendo tan corroborado con las doctrinas teológicas y canónicas su dictámen, que, en el caso de que su corte les mandara exigirlo, se abstendrian de tomar en la eleccion parte alguna, y dejarian en su fuerza los votos de las demas coronas. Ademas juzgaron que la promesa carecia de toda eficacia, pues la podia eludir el Sumo Pontífice con alegar simplemente que despues de electo habia visto las cosas de distinta manera; y cualquier arbitrio que adoptaran las cortes para exigir el cumplimiento de lo prometido, seria estrepitoso, escandalizaria á los fieles, demostraria la ambicion del electo y daria materia á los herejes para que hablasen en contra de lo más sagrado de nuestra religion santa. Vana-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mente Solís quiso desvanecer los escrúpulos de los franceses, insinuando que la obligacion de extinguir á los jesuitas se contrajera de palabra y ante los ministros de las tres cortes por el que hubiere de subir al pontificado. Con esto, al decir de Bernis y Luynes, nada más se adelantaria que empeorarlo todo y exasperar los ánimos del Sacro Colegio, donde, fuera de los adictos á las coronas, habia purpurados de tres clases: *unos fanáticos, que miraban como punto de religion la adherencia á los jesuitas; otros que los amaban naturalmente porque estaban imbuidos en sus máximas ó porque bebieron su crianza, y otros indiferentes que se unirian á los primeros ó á los segundos con el menor motivo de disonancia que advirtiesen en la propuesta.* A esta opinion adhirióse tambien Orsini, creyendo lo mejor de todo el procurar la eleccion de un Papa, *de quien se tuviera la moral seguridad de que, una vez ascendido al pontificado, favoreciera las pretensiones de España, Nápoles y Francia.* Ante resistencia tan firme cejaron ya Solís y La Cerda, porque se les habia prevenido por su Gobierno que desistieran de la demanda, si parecia inútil ó capaz de comprometer la dignidad de las tres coronas; y de resultas limitáronse los cardenales españoles, france-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ses y napolitanos á favorecer con parsimonia la candidatura de los amigos y á evitar diligentemente que de los escrutinios salieran triunfantes los contrarios [1].

Fantuzzi, Pozzobonelli y Colonna hallaron tenaz oposicion en los cardenales de las cortes; y los *zelantes* jamás se avinieron á que Stóppani, Sersale ni Cavalchini ciñeran á sus sienes la tiara. Exponiendo sin rebozo ó disimulando los dos partidos las razones de no querer tales candidatos, quedaban respectivamente excluidos, Fantuzzi por su poca adhesion á las Coronas, y Stóppani por el empeño de estas en que subiera al pontificado; Pozzobonelli, arzobispo de Milan, por la práctica siempre seguida de no elegir á ninguno que estuviera en dependencia particular de un soberano, y Sersale, arzobispo de Nápoles, por la misma causa; Colonna por jóven é inexperto, y Cavalchini por viejo y achacoso [2]. Stóppani y Pozzo-

[1] Billete de Solís á Azpuru de 3 de mayo.—Con fecha del 4 escribia La Cerda que ni los cardenales franceses ni Orsini tenian órdenes tan precisas de sus cortes para la extincion de los jesuitas como los españoles.

[2] Billete de Solís á Azpuru para que participara á su Gobierno lo ocurrido dentro del cónclave en los dias 17 y 18 de mayo; no se necesita más recomendacion para que se conozca su grande importancia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bonelli no juntaron más de siete votos en los primeros dias de mayo: á Fantuzzi y Colonna se dieron hasta once: los demas no llegaron con mucho á tantos. Desde los primeros escrutinios obtuvo cierto cardenal casi diariamente dos votos, que se le aumentaron hasta cuatro luego que el cónclave no esperó ya á nadie: se llamaba Lorenzo Ganganelli, y era el único fraile que entónces pertenecia al Sacro Colegio.

De extraccion popular y de privilegiado entendimiento, habia buscado desde la niñez en la soledad sus deleites y en los libros sus amistades: sus raras dotes maravillaron á los jesuitas de Rímini y á los escolapios de Urbino, con quienes hizo los primeros estudios: inclinado en la flor de la juventud á la vida claustral, puso el pensamiento en la órden franciscana, donde, á su ver, hallaban los espíritus piadosos el mejor albergue, y donde los Sixtos IV y V labraron su fortuna y gloria, porque el tosco sayal no abatia el vuelo á los impulsos del corazon ni á las aspiraciones de la mente. Ya estaba ligado con los votos monásticos aún no cumplidos los veinte años, y á los treinta y seis figuraba como director del Colegio de San Buenaventura en Roma, despues de haber sobresalido como alumno en Pésaro y Fano, y como catedrá-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tico y predicador en Bolonia, Milan, Venecia y otras principales ciudades de Italia. Dos distintas veces rehusó el generalato de su órden religiosa, sin que le ablandaran los ruegos de los que le merecian más veneracion y cariño; y entre los sacrosantos deberes de sacerdote, las incomparables delicias del estudio, y los frecuentes paseos á los jardines solitarios de los Capuchinos y de los Paules pasaba agradablemente la austera y ocupada y pacífica vida, con el seductor afan de acabarla en Asís junto al sepulcro de su seráfico Patriarca. De estos ensueños místicos, y que tan perfectamente se avenian con su antigua aficion al retiro y con su perpetuo desamor á las vanidades del mundo, despertáronle varones que vivieron en olor de santidad y le vaticinaron altos destinos; Benedicto XIV, que le honró con su amistoso trato y con una plaza entre los consultores del Santo Oficio, y Clemente XIII, que, venciendo su oposicion y avasallando su humildad, le decoró con el capelo. Ganganelli, profundo en la sabiduría, sin afectacion en la modestia, puro en las costumbres, festivo y obsequioso en el trato, conciliador por naturaleza, ilustraba á las congregaciones cardenalicias de que era individuo, exponia mansamente sus ideas para persuadir y no exasperar

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

al contrario, gozaba una reputacion sin mancilla, era querido y admirado por los personajes ilustres que solian visitar su celda, y no se ladeaba sistemáticamente hácia ninguna de las dos parcialidades que venian de años atrás disputándose la victoria. Por ejemplo, habia dedicado unas conclusiones teológicas al Padre Retz, General de los jesuitas, y en la causa del venerable obispo de la Puebla de los Angeles desempeñaba el importante papel de ponente; habia votado la prohibicion del catecismo de Mesenghi, y se opuso al Monitorio contra Parma; no es, pues, maravilla que tanta independencia de juicio autorizara en cierto modo los más opuestos pareceres relativamente á su persona; que, aun conservando intimidad con Roda, le colocara el Gobierno español, al calificar los cardenales, entre el número de los dudosos; y que, mientras ántes de empezar el cónclave le hablaba muy largamente Azpuru, le tuvieran Aubeterre por bueno, Tanucci por malo, y Azara por más jesuita que su tocayo el Padre Ricci. Se le atribuia la opinion de que los brazos de los reyes alcanzaban á Roma por encima de los Pirineos y los Alpes, aludiendo á que no se podian menospreciar las instancias de las Coronas; y aun cuéntase que un dia en que Rezzónico, de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

quien se confesaba hechura, fue á pedirle el voto para Stóppani, se le ofreció rendidamente en signo de agradecimiento, aunque no sin encarecerle el sacrificio por lo cierto que estaba de que al dia siguiente de ser Papa extinguiria los jesuitas. Semejante contestacion acredita sobradamente la sagacidad extremada y la ambicion recóndita de este religioso, pues así introduciase más en el ánimo de Rezzónico aparentando pertenecer á su partido; sin prejuzgar la cuestion ardua, en que discordaban los cardenales, suponia la necesidad de examinarla despacio y el peligro de resolverla de golpe, y al par inutilizaba á un candidato, que verosímilmente hubiera vencido, proponiéndole Rezzónico por inspiracion propia, mirándole Francia con agrado, habiendo incluido España su nombre en la lista de los cardenales *seguros*, y no debiéndose de presumir que le rechazara la parcialidad de los Albanis. Tambien se afirma que, al verle siempre en su celda, y ajeno á lo que se trataba por los *zelantes* y los *de las Coronas*, le preguntaron algunos cardenales si queria ser Papa, y que se excusó jovialmente de contestarles, *porque, para nombrarle eran pocos, y para guardarle secreto, muchos*. Sin duda se albergaba la ambicion en el alma de Ganganelli;

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pero ambicion sosegada y noble, que no tenia la raiz en el ansia de predominio ni en el incentivo del fausto, sino en el presentimiento de que la Providencia le destinaba para Soberano espiritual del mundo [1].

Dos dias ántes de erigirse en cónclave el Sacro Colegio tuvieron Ganganelli y Azpuru una conferencia de más de cuatro horas; Azpuru no mantuvo correspondencia con los cardenales franceses y napolitanos, y dejaba hacer al embajador de Francia: por su conducto estaba al corriente de todo, y como de todo no resultaba nada, apenas daba señales de vida. Solo desplegó diligencia en el instante verdaderamente oportuno, el de la llegada de los cardenales españoles; entónces hizo frecuentes visitas á La Cerda del 25 al 27 de abril, y á Solís del 27 al 30, y enteróles muy por menor de las personas con quienes iban á estar en contacto y de los sucesos á que debian procurar desenlace. Ya en cónclave el arzobispo de Sevilla, bien quisto de todos, órgano de las miras de España, ilustrado por las noticias de Azpuru, revestido con la autorizacion conveniente para

[1] Marqués de Caracciolo, *Vida de Clemente XIV.*—*Cartas de Azara á Roda.*—Theiner, *Historia del pontificado de Clemente XIV.*—Cantú, *Historia de Cien años.*

trazar la norma de conducta á los cardenales *de las Coronas*, y guiado por su hábil conclavista D. Ignacio Aguirre, tanteó gradualmente el éxito probable de las candidaturas preferidas por su Gobierno.

Cuando ya no habia esperanzas de que Sersale, Calvalchini ó Stóppani fueran ascendidos al papado, el arzobispo de Sevilla propuso en la junta régia del 17 de mayo á Ganganelli *por el complexo de sus circunstancias y por la seguridad que tenia, á causa de su particular y anterior trato, de que llenaria las ideas de su Monarca.* Bernis se opuso á la propuesta, no por apartarse de las instrucciones de los cardenales españoles, sino por juzgar diversamente del carácter de Ganganelli; á cuyo dictámen adhirióse tambien Orsini, aun cuando no tan á las claras. Solís insistió en que, desvirtuada la candidatura de los cardenales preferidos por las Coronas, ya no habia otro más aceptable que el franciscano, y les hizo observar asimismo que, de no votarle, pasaria la propuesta á Chigui, que les era contrario. A pesar de todo les aseguró que no daria el menor avance sin el unánime consentimiento de los purpurados que llevaban la voz de los reyes. Por fin convinieron en que se indicara á Rezzónico la candidatura; Rezzónico dijo que necesitaba examinarla maduramente; dia

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y medio aguardaron los cardenales de las cortes con grande ansiedad la respuesta; y ya vacilaban sobre el motivo de la tardanza en recibirla, cuando se les avisó de que Rezzónico y los de su parcialidad votarian á Ganganelli [1]. Esto acontecia la noche del 18 de mayo; y no queriendo retrasar á D. Tomás Azpuru la interesante nueva, escribióle Solís de este modo: «Tengo el gusto de participar »á V. S. I. que mañana por la mañana en el pri»mer escrutinio, ó á más tardar en el acceso, ten»dremos Papa al cardenal Ganganelli, que será »propuesto temprano en la misma mañana al »cardenal decano: tenemos asegurados los diez »y ocho votos de nuestro partido, y, segun ha »expuesto el cardenal Rezzónico á sus creaturas »Bernis y La Cerda, habrá veinte votos de los »suyos, por lo que contamos treinta y ocho. »Hemos concordado votarle nosotros con nuestros »amigos en el primer escrutinio y en el segundo »*nemini*, no porque haya contingencia, sino *ab* »*precautionem* [2].

[1] Billete de Solis á Azpuru para que participara á su Gobierno lo ocurrido dentro del cónclave en los dias 17 y 18 de mayo.

[2] Billete de Solis á Azpuru, escrito á las diez y media de la noche del 18 de mayo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Con efecto, en la mañana del 19 de mayo toda Roma celebraba la eleccion de Fray Lorenzo Ganganelli, que ascendia al pontificado con el nombre de Clemente XIV, recordando á Sixto V por el sayal franciscano, la grande ambicion y el sagaz disimulo, y á Benedicto XIV por las circunstancias de su eleccion, verificada en pocas horas, merced á operarse en el Sacro Colegio una repentina concordancia de pareceres, que le valió todos los votos.

«¿Es verdad que Ganganelli contrajo compro»misos formales en daño de los jesuitas? ¿Es verdad »que, como prenda de su eleccion futura é instado »por los cardenales españoles, firmó un papel en »que, sin empeñar promesas, daba esperanzas »de abolir aquel instituto?» Suscitando y no resolviendo estas dudas, inicia un historiador francés de la edad presente el debate sobre si fue ó no simoníaca la eleccion de Clemente XIV [1]. Otro historiador, tambien del dia y compatriota del ya citado, avanza á calificarla de simoníaca. A los dos años de expresar, bajo el salvoconducto de un *se dice*, que Ganganelli reconoció bajo su firma

[1] Saint-Priest, *Historia de la caida de los jesuitas en el siglo* XVIII, cap. 3.°: 1843. Este es libro de más amenidad que sustancia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y en billete dirigido á Cárlos III que, observando las reglas canónicas, podia el Pontífice extinguir en conciencia el instituto de San Ignacio, ya asegura cómo hubo de por medio el tal billete sin linaje alguno de duda y con el aditamento, atribuido igualmente á aquel célebre franciscano, de *que seria de desear que el futuro Papa se esforzara por satisfacer el anhelo de las Coronas* [1].

Aun cuando no fuera inventada la existencia de semejante billete, desde luego salta á los ojos que á nada le comprometiera en definitiva. ¿Quién puede controvertir la autoridad del Sumo Pontífice para suprimir un instituto religioso? ¿Y quién tachar el deseo de que se esforzara el Papa que fuera elegido, por restablecer la concordia entre los so-

[1] Cretineau Joly, *Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesus*, t. v, 1845.—*Clemente XIV y los jesuitas*, cap. 3.°, 1847. En la primera de estas obras califica de *históricamente dudoso* el que Ganganelli suscribiera la obligacion de extinguir el instituto de San Ignacio; en la segunda afirma sin ambages que Solís obtuvo de Ganganelli una carta para el rey de España, en que se comprometia formalmente á dictar la tal providencia; carta por la cual el franciscano, segun la version que de ella trae Cretineau Joly en su obra citada, *reconocia en el Sumo Pontífice el derecho de poder extinguir en conciencia la Compañía de Jesus, guardando las reglas canónicas, y expresaba su opinion y deseo de que el futuro Papa se esforzara cuanto estuviera á su alcance por realizar lo que pedian las Coronas.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

beranos católicos y la Santa Sede? Tan sencillas indicaciones bastarian á destruir cuanto se quiere edificar sobre el supuesto documento, al cual solamente la volátil imaginacion de Bernis dió vida. Su no existencia resultaria aunque solo quedara el testimonio del reverendísimo purpurado, y en prueba de no ser esta una aseveracion al aire, se deben trascribir sus mismas palabras, juntando todo lo que dijo sobre el asunto en diversas fechas. «Ya está visto que Ganganelli es jesuita y que ha »transigido con ellos, y si esto es así, las cortes van »á ser juguete de este religioso... Los señores es»pañoles no nos lo dicen todo; si hubieran habla»do, nos abstuviéramos de hacer reflexion alguna »sobre Ganganelli, á quien tuvimos por sospecho»so, viéndole unido á los Albanis; pero parece que »se han arreglado con él, y queda dicho todo... »Los españoles han negociado con Ganganelli, y »aunque no era de absoluta necesidad que nos »revelaran lo sustancial del pacto, debieron »decirnos al ménos que estaban seguros de sus »sentimientos... Doy gracias al Señor por no in»tervenir en todo esto para nada, y no me agra»daria palpar lo que no puedo ménos de entre»ver... Al principio creimos que los españoles »habian formado un gran plan, asegurándose de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»los Albanis, de cuya manera todo se hubiera »concluido en ménos de veinte y cuatro horas; »pero parece que no ha habido más que un simple »arreglo con Ganganelli, quien se muestra muy »alegre y afable. Dice á todos que no quiere ser »propuesto; nosotros le propondremos á pesar »suyo... Ganganelli ha contado á su modo su »negociacion con los españoles; poco grato es á »la verdad tratar con gentes tan reservadas para »uno que jamás lo ha sido... Si Azpuru no ha »intervenido en la negociacion y el que la ha hecho »es Ignacio Aguirre, la creo perdida. Aguirre está »con los Albanis, y veinte veces se lo hemos ad- »vertido á los españoles... Aún no significan los »escrutinios más que jactancia de una y otra parte, »si bien revelan algun tratado secreto... Antes de »entrar en cónclave los cardenales Solís y La »Cerda se aventuraron á decir que no se dejarian »engañar por los franceses, y han querido que los »engañados fuéramos nosotros; pero ha sucedido »lo contrario. El escrito que han hecho firmar al »Papa no es obligatorio de ninguna manera. Por »boca del mismo Papa he llegado á saber su »contenido... Puede ser que Solís y Azpuru no »hayan hecho pacto alguno con el Papa sobre el »asunto de jesuitas, como era verosímil creerlo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»entónces... Confieso que al pronto pensé que el »cardenal Ganganelli se habia ligado estrecha- »mente acerca de la cuestion de jesuitas; debili- »tadas mis primeras sospechas, solo conservé la »desconfianza que exige la prudencia respecto de »un religioso que desde tan léjos ha subido al »supremo pontificado... Con la mayor sorpresa »he observado y reconocido que el Papa se ha »ligado ménos con los españoles que con nosotros, »y que no tenemos otro arbitrio cerca de su per- »sona que las esperanzas generales que desde el »cónclave me tiene dadas. Toda mi arte propendió »entónces á convertir simples esperanzas en pro- »mesas reales y efectivas [1].» Ya trasladadas las

[1] Billetes de Bernis á Aubeterre, de 17, 18 y 19 de mayo.—Despachos de Bernis á Choiseul, de 28 de julio y 30 de noviembre de 1769. Nada de esto prueba ni por asomo otra cosa que el espíritu parlero de Bernis, su proverbial ligereza de juicio, y su prurito de hacer que hacia sin hacer nada. Aunque este purpurado no contradijera y pulverizara tan de lleno lo mismo que se aventuró á suponer acerca del imaginado pacto entre Ganganelli y la España, habria de sobra para saber á qué atenerse en punto á la ninguna validez de sus asertos con trascribir estas palabras de su puño, dirigidas al marqués de Aubeterre, con intervalo de dos dias, el 17 y el 19 de mayo: *Jamás han tenido más poder que en este cónclave los cardenales súbditos de la casa de Francia... Los españoles no quieren seguir á nadie, y hoy dia nos llevan á remolque.* Ya se le alcanza al mismo Cretineau Joly el ningun

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aserciones de Bernis con escrupulosidad rigurosa, no hay más que abandonarlas sin comentos al juicio de los imparciales y aun al de los apasionados, para que resuelvan si la porfía de colegir de tales inconexiones y versatilidades lo que se procura en desdoro de un sucesor de San Pedro no es equivalente al propósito imposible de dar bulto á la nada.

Indudable es que en la eleccion de Fray Lorenzo

peso de lo dicho y contradicho por Bernis sobre la simonía y no simonía de la eleccion de Clemente XIV. Estrechado por el autor de la *Historia del pontificado de Clemente XIV* hasta dejarle sin salida, no se da por vencido á pesar de todo, y en su *Carta al Padre Agustin Theiner*, escrita é impresa el año de 1853 y en tono mal adecuado á la indagacion de la verdad en historia, procura reponerse del golpe de una manera incalificable. Asienta que por sus relaciones diplomáticas pudo Saint-Priest introducirse en los archivos de España, hacer todas las investigaciones necesarias para su libro, y ver con sus ojos y palpar con sus manos el escrito de Ganganelli; bien que, siendo apologista de este Papa, limitóse á presentarlo bajo una forma dubitativa. Despues añade Cretineau Joly que, cuando un acaso providencial trajo á sus manos todos los documentos, el año de 1847, le era dado ver y leer el escrito que ya Saint-Priest habia visto y leido el año de 1844. A continuacion de estos preliminares, dice al Padre Theiner lo siguiente: «Vos no creeis en la existencia del escrito que los »cardenales españoles hicieron firmar á Ganganelli; escrito »del cual aún no teneis quizá más que las premisas. Acepto »la incredulidad vuestra; pero haciéndola remontar á mayor »altura, pregunto humildemente si participa de ella la corte »de Roma, y si en este caso consiente que la demostracion se

Ganganelli influyeron principalmente los españoles; pero Solís le propuso á los cardenales de las cortes, no fundado en que se obligara por escrito á la supresion del instituto de San Ignacio, sino *en el complexo de sus circunstancias y en la seguridad que tenia, por su particular y anterior trato, de que habia de llenar las ideas de su Monarca* [1]. A mayor abundamiento, D. Tomás

»lleve al extremo. He pesado y conozco el valor de las voces, »y si la corte de Roma juzga que no se debe sofocar tal »debate, si quiere que lo reanimen revelaciones supremas, »no tiene más que pronunciar una sola palabra. Con la ayuda »de Dios quizá no me será del todo imposible completar estas »revelaciones. Esto no es una vana amenaza, ni un audaz »reto, etc.» M. Cretineau Joly puede calificarlo como guste. Por mi parte, me limito á decir que Saint-Priest distó mucho de hacer en los archivos españoles todas las investigaciones necesarias para su libro, y que ni en los archivos españoles ni en parte alguna ha existido ni existe el pacto que se supone suscrito por Clemente XIV. Lo primero está demostrado con el texto de este segundo tomo que escribo con numerosos datos adquiridos en los archivos españoles, y que Saint-Priest no tuvo á la vista para tratar de igual asunto. Lo segundo se prueba á las claras por la correspondencia de Solís y La Cerda con Azpuru y de este con el Gobierno de España, donde se explica del todo cómo y por qué subió Fray Lorenzo Ganganelli al pontificado. Aún añadiré en lugar oportuno otras pruebas evidentisimas de que no existió ningun pacto.

[1] Billete de Solís á Azpuru para que participara á su Gobierno lo ocurrido dentro del cónclave en los dias 17 y 18 de mayo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Azpuru, representante español en Roma, al comunicar lo acontecido en el cónclave á su Gobierno, dijo textualmente que *Ganganelli no prometió la extincion de los jesuitas, si bien dió señales de ser propenso á ella, aunque le calificaran de terciario suyo* [1]. Dones poseia muy propios á allanarle el camino del Vaticano. Suave en las palabras, de índole contemporizadora y sagacidad suma, nunca empeñado en calurosas disputas, propenso á modificar el ímpetu de opiniones contrarias y á reducirlas á lo justo, esmerándose naturalmente en agradar á todos, dentro del cónclave no mudó el genial de toda la vida. Sereno de espíritu contempló las agitaciones de las parcialidades opuestas: muy distante de descubrir la inquietud propia de las ambiciones vulgares, supo acallar pacientemente la muy sublime que inflamaba su pecho, creyéndose destinado por la Providencia divina á bendecir desde la Silla apostólica al orbe: retraido en su celda se mantuvo impasible, mientras casi todos los cardenales concurrian asiduamente á las de Juan Francisco Albani y Domingo Orsini, sin representar papel en sus bandos: los que le buscaron en su retiro, le hallaron placen-

[1] Despacho de Azpuru á Grimaldi de 25 de mayo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tero segun costumbre : los que le consultaron dudas, oyéronle frases conceptuosas como siempre. Todos los purpurados querian un Papa imparcial, prudente, virtuoso : los *zelantes* vieron á Ganganelli pronunciado en favor de los intereses de la Iglesia : los *de las Coronas* le consideraron propicio á ventilar y decidir sin dilaciones la cuestion magna : unos tras otros llegaron á ofrecerle el Papado : les dijo que no queria ser propuesto, y todos le dieron el voto. Entre los electores y el elegido no hubo por cierto más arcanos. De ascender otro cardenal á la suprema dignidad pontificia, Fray Lorenzo Ganganelli tornara á su celda del convento de los Santos Apóstoles tranquilo de espíritu y alegre de rostro ; elegido Papa, subió al trono del Vaticano llamándose Clemente XIV, limpio de simonía y sin perturbacion en el alma.

A muchos adversarios de la Compañía de Jesus no satisfizo la eleccion hecha, y en sátiras irreverentes se dijo que entre Rezzónico y su sucesor Ganganelli no existia más diferencia que la del número agregado á su comun nombre, y que en vez de la paloma habia descendido el cuervo [1].

[1] Azara á Roda : 25 de mayo.—Tampoco Azara se daba

Por su elevacion mostróse tan desazonado el marqués de Tanucci, que le hubo de dirigir Cárlos III estas palabras: *Veo cuanto tambien me dices sobre la noticia recibida de la eleccion de Papa y su Ministerio; y ten paciencia que te diga que, aunque siento infinito que no haya caido en vuestro cardenal Sersale, óptimo en todo, no pienso tan melancólicamente como tú; pero debemos esperar á ver para formar un justo juicio* [1].

Aun el dia de hoy tiene aplicacion este grave consejo: *ver* y *juzgar* conviene á Clemente XIV con respecto á la gran cuestion que dependia de su fallo.

por satisfecho de la eleccion del franciscano, como lo acredita este pasaje de carta suya á Roda de 8 de junio: «Si hay »cosa clara para mí en el mundo, es la de que solos los Rezzó»nicos y jesuitas han hecho Papa á Ganganelli; y se me altera »la bilis cuando oigo á estos bufones: *España sola ha hecho »el Papa.*» En esta carta misma habla de haber tenido en su poder un billete de cierto purpurado, donde se obligaba á la extincion de los jesuitas; y añade que Rezzónico le hubiera querido por Papa mejor que á Ganganelli, y que no lo fue «porque se le rebeló, diciéndole en sus barbas que no tendria »más voluntad de lo que le mandase el rey de España.»

[1] Cárlos III á Tanucci: 13 de junio.—Ya el 30 de mayo le habia dicho: «En este punto recibo la noticia, que ya sabrás, »de la eleccion de Papa, de la cual quedo muy contento, pues »espero todo el bien que deseamos.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO III.

Negociacion sobre jesuitas.

Felicitaciones de las cortes.—Habilidad del Papa.—Breve *Cœlestium*.—Se renueva la instancia de extincion.—Procura eludirla Clemente XIV.—Quiere sanear motu propio lo obrado contra los jesuitas.—Carta que escribe á Cárlos III.—Respuesta del Monarca.—Promesa formal del Padre Santo.—Opinion del episcopado español sobre la Compañía de Jesus.—Enfermedad de Azpuru.—Esperanzas sobre la próxima expedicion del motu propio.—Cómo quedaron defraudadas.—Disgusto de Cárlos III.—Sucesos que influyen en que la negociacion no adelante.—D. José Nicolás de Azara.—Nuevas dilaciones.—Nace el primogénito del Príncipe de Astúrias.—Institucion de la órden de Cárlos III.—Languidece cada vez más la solicitud de los Borbones.—Se agrava Azpuru.—Renuncia el cargo.—El conde de Lavaña.—Su muerte.—Vacilaciones del rey de España para nombrar el que ha de sucederle.

Como aurora de paz saludaron las cortes católicas el encumbramiento de Clemente XIV al pontificado: la de Portugal permitió á su antiguo ministro plenipotenciario, el comendador Almada, trasladar la residencia de Venecia á Roma: la de España celebró la fausta noticia con solemne

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Te Deum y tres dias de iluminacion general y de gala, y todas felicitaron muy complacidas al Vicario de Jesucristo, cifrando en su alta discrecion, reconocida virtud, piedad insigne y doctrina profunda el restablecimiento de la armonía entre el Sacerdocio y el Imperio, y el fin de las calamidades y turbaciones que afligian á los verdaderos hijos de la Iglesia.

Del Monitorio contra Parma habian provenido las desavenencias más recientes y lastimosas, y en vano clamaron los Borbones por que se revocara mientras fue Papa Clemente XIII: ahora su sucesor tuvo manera de anularlo de hecho, otorgando al infante-duque la precisa dispensa para hacer bodas con la archiduquesa María Amalia, y brindándose á bendecir su enlace en el caso de que fuesen á Roma. Pero el Monitorio de 30 de enero de 1768 y las instancias hechas en contra se habian oscurecido ante la solicitud unánime de las cortes borbónicas sobre la extincion de los jesuitas. Verdad tan de bulto hasta para los ménos avisados indujo al nuevo Papa á granjearse cada vez más el afecto de las Coronas, á fin de moderar la enérgica prisa con que entablaron la demanda. Entre varias ponencias que tenia á cargo, solo se reservó la del venerable obispo de la Puebla de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los Angeles, Palafox y Mendoza, despues de subir á la silla de San Pedro; entre todos los generales de las órdenes religiosas que fueron á besarle el pie, solo el Padre Lorenzo Ricci le encontró adusto y silencioso al implorar su patrocinio. Para inspirar mayor confianza, trajo á cuento la ardua cuestion de voluntad propia una y muchas veces, diciendo á Azara: *Si lo pidieren los soberanos, daré remedio contra los que mueven sediciones.*—A Azpuru:—*Ya se quitarán las espinas.*—Al marqués de Aubeterre:—*De seguro quedarán satisfechas las cortes.*—A Orsini:—*Los jesuitas precipitaron todos los asuntos en que intervinieron durante el anterior pontificado;* y hasta le dió zumba por haber sido tiempos ántes penitente del Padre Ricci.—A Bernis, sucesor de Aubeterre en la embajada:—*Tengo el corazon francés y español.*—Sin embargo, á compás de tan halagüeñas insinuaciones, no omitia dar á conocer que para la extincion de los jesuitas eran indispensables dos cosas: tiempo y probanza de los delitos que les imputaban los Borbones [1].

Todo lo hacia el Sumo Pontífice por sí mismo,

[1] Despachos de Azpuru á Grimaldi, de 25 de mayo y 8 de junio de 1769.—De Aubeterre á Choiseul, 31 de mayo.—Carta de Azara á Roda, de 25 del mismo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

llegando á suceder que dijera al secretario de Estado Pallavicini: *Señor cardenal, vuestra salud está delicada; cuidaos; lo haré yo que soy fraile y acostumbrado á la fatiga* [1]. A vista del retraimiento con que trabajaba dia y noche, hubo sospechas de que negociara secretamente y en derechura con el rey de España sobre la cuestion capital de entónces, y dábalas cuerpo en cierto modo la especie de apatía que se observaba en los representantes de las Coronas. Aquellas sospechas no pasaban de tales, y los ministros de los soberanos tenian órdenes para reproducir la instancia: si no las habian ejecutado era porque, en libertad de elegir la coyuntura más propicia, nunca la hallaban cerca de un Papa habilísimo en desvirtuar la oportunidad que les ofrecian todas las audiencias, anticipándose á hablarles de jesuitas, y siempre en el concepto de considerar subsistente la solicitud para que fueran extinguidos, y de quererla resolver á satisfaccion de los monarcas: expediente ingenioso y de no mal efecto, aunque de prolongacion imposible. Acortósela pronto el Breve *Cœlestium*, publicado el 12 de julio de 1769, en que renovaba los privilegios

[1] Carta de Azara á Roda, de 13 de julio de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

septenales concedidos á los jesuitas para todo el orbe cristiano, donde no hubiera misioneros de Propaganda. Del Breve *Cœlestium* hicieron aquellos regulares el propio uso que cinco años ántes de la Bula *Apostolicum pascendi*, y con mucho peor suceso; que ya iban muy de caida para que se les viera indiferentemente divulgar sus propias alabanzas.

Este documento no se hizo público hasta el 17 de julio: sin demora se juntaron los ministros de España, Nápoles y Francia, y por virtud de lo que determinaron concordes, Bernis reprodujo á los cinco dias en nombre de las tres Coronas la instancia sobre supresion de los hijos de San Ignacio, que se prevalian del último Breve para seducir á los débiles, alimentar el fanatismo y animar á los protectores de una órden religiosa, degenerada de su instituto, combatida siempre por varones sabios y virtuosos á causa de su moral relajada y de su teología poco exacta en muchos puntos esenciales, habituada, contra el espíritu de los cánones, al comercio y á las intrigas, y proscripta por cuatro soberanos dignos de respeto, no solo por la majestad de sus coronas, sino por adictos á la religion y veneradores del Papa. Clemente XIV, admitiendo con repugnancia la Memoria, pues le

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

parecia prematura, hubo al fin de hablar sobre jesuitas y no como por via de pasatiempo : sus palabras fueron propias del buen entendimiento que le adornaba y de la altísima representacion que tenia. Despues de resentirse de que desconfiaran de su porte, dijo que su conciencia le obligaba á observar los cánones y á seguir el ejemplo de sus predecesores en semejantes casos; que su honra no le consentia atender á España, Francia, Nápoles y Parma, y prescindir de los demas reinos; que daria constantes pruebas de su sinceridad, no levantando mano en tan dificilísimo negocio, y que entre tanto no le angustiaran con escatimarle inexorablemente las horas. Muy á mal con que los jesuitas tuvieran la insolencia de hacer gala del Breve á favor de sus misioneros, alegándolo como signo de que Su Santidad patrocinaba á la Compañía, anunció que no tardaria en dictar otras disposiciones bastantes por sí solas para abatirles el orgullo [1].

En España fue recogido á mano Real el Breve, y trasmitiendo Grimaldi á Azpuru las órdenes de Cárlos III, mandóle renovar la solicitud y dejar á Su Santidad todo el tiempo que necesitara para

[1] Despacho de Bernis á Choiseul, de 26 de julio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tomar sus precauciones, sin estrecharle con nuevas instancias hasta que se advirtiera dilacion excesiva y determinaran las cortes si se habia de hacer ó no recuerdo. Por primera vez apareció Francia más ardorosa en este negocio, previniendo á Bernis que agenciara la extincion de los jesuitas dentro de seis semanas ó de dos meses á lo sumo, y que se retirara de Roma si no la conseguia en este perentorio plazo. Tarde llegaron las instrucciones de España, pues la solicitud se habia repetido; por esto y porque Giraud, nuncio en Paris, sabedor de lo que se ordenaba al representante de Luis XV en Roma, se lo habria comunicado á Su Santidad, resolvieron los ministros de las tres cortes no proceder segun queria Francia. Efectivamente, enterado el Sumo Pontífice por Giraud de la premura con que se intentaba martirizarle, querellóse en las audiencias habituales de Bernis y Azpuru de que así recelaran los reyes de la pureza de sus intenciones : expuso que se habia tomado tiempo, no para dilatar la extincion, sino para hacer una cosa estable, decorosa y perfecta; que la idea de quitar á los jesuitas la direccion del seminario de Frascati y el hecho de haberles vedado que predicaran durante el próximo jubileo en ninguna de las iglesias de Roma, hartas seña-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

les eran de que no descuidaba el asunto; que abandonaria el empeño con que lo habia tomado y lo someteria á una congregacion de cardenales, si proseguian las desconfianzas; que la violencia y la precipitacion no entraban en los principios de su conducta, y que nada obraria jamás á la fuerza [1]. Como le ofreciera Azpuru la aproximacion de cuatro ó seis mil hombres por la parte de Nápoles, si lo creia necesario para proceder libremente, dijo que hacia cuenta con la proteccion de los monarcas, aun cuando no temia al pueblo de Roma ni á otro alguno, por inerme que se viera para resistir una violenta invasion ó un tumulto popular que pudieran suscitar los jesuitas, pues fiaba en que, habiéndole destinado por vicario suyo, Dios le daria fuerzas para vencer las dificultades, que acaso retraerian á otro de su intento, en el cual se mantenia firme. A fin de aplacar la impaciencia de las Coronas por la conclusion de un negocio, en que debia trabajar sin ayuda, por

[1] «Real provision de S. M. y señores del Consejo, por la »cual se mandan recoger los ejemplares de un Breve, que »suena expedido en 12 de julio de este año á favor de los »regulares de la Compañía, y empieza *Cœlestium*, con lo »demas que expresa.»—Despacho de Azpuru á Grimaldi, de 31 de agosto.—De Choiseul á Bernis, de 7 del mismo.—De Bernis á Choiseul, del 29.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

no tener de quién fiarse, ofreció declarar motu propio por bueno lo que España, Nápoles, Francia y Parma habian ejecutado relativamente á jesuitas. En la imposibilidad de visitar á Cárlos III y á Luis XV, segun se lo dictaba el deseo, para asegurarles de su veracidad, se manifestó dispuesto á escribirles, y propuso que, como en señal de confianza de los soberanos de la augusta familia de los Borbones, y juntamente con el dictámen de algunos prelados, le enviaran en la forma que les pareciere una Memoria que contuviera en general los motivos del extrañamiento de los jesuitas, no para poner en discusion sus razones, sino para justificarse á sí propio de que daba lo pasado por bien hecho con plena justicia [1].

Aunque el Sumo Pontífice aparentaba presencia de ánimo y hacia como que despreciaba el miedo, no dejaba de vivir zozobroso, porque la timidez era uno de los rasgos característicos de su genio. Solamente gozaban de su intimidad dos religiosos franciscanos, el Padre Inocencio Buontempi, que le dirigia la conciencia, y el hermano Francisco, que le condimentaba los manjares, no comprendiéndose bien por el Gobierno español su apar-

[1] Azpuru á Grimaldi: setiembre de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tamiento del secretario de Estado Pallavicini, si no habia mudado de consejo, pues, al decir de su primo Grimaldi, cuando estuvo en Madrid de Nuncio creia que la extincion de los jesuitas era conveniente al bien de la Iglesia. Toda la nobleza romana estaba á favor de aquellos regulares, y su General se jactaba de que no se extinguiria el instituto mientras no depusiera Clemente XIV el temor que á la sazon tenia. Entre tanto sus miembros procuraban acrecentárselo con fatídicas predicciones, y erizar de escollos su camino, divulgando que la extincion seria resistida en Turin y Viena, y suponiendo que el Papa habia dirigido por julio de aquel año á Luis XV una carta donde explicaba que no podia censurar ni suprimir una órden religiosa aplaudida y confirmada por diez y nueve predecesores suyos, y tambien por el santo Concilio de Trento; y ménos segun las máximas francesas, que reconocian el Concilio por superior al Papa [1].

Las cortes empeñadas en la extincion de los jesuitas, excepto la de Portugal, que se adhirió á la instancia ya entrado setiembre, aceptaron

[1] Esta supuesta carta apareció en varios periódicos franceses é italianos á mediados de octubre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que se diera por bueno lo que habian ejecutado contra aquel instituto, no como una aprobacion necesaria, sino como una declaracion sencilla. Por consiguiente este preliminar, sutilizado por Clemente XIV para ganar tiempo y resolver despacio, vino á ser por de pronto el punto esencial de las negociaciones entre las Coronas y la Santa Sede, aun cuando el cardenal Bernis lo desnaturalizó de manera que Grimaldi tuvo fundamento para dirigir á D. Tomás Azpuru un despacho, cuya sustancia es la que sigue: «Nos ha sorpren»dido mucho la explicacion que da ahora el car»denal Bernis sobre el asunto del motu propio del »Papa.—Es esencialmente distinta de la que nos »dió ántes: atribuye á nosotros solos lo que es »comun á las tres cortes: supone demanda en »nosotros lo que ha sido únicamente aceptacion »de un ofrecimiento voluntario: da por sentado »que pedimos aprobacion respecto del extraña»miento de los jesuitas, y que necesitamos el motu »propio para sosegar las conciencias, por haber »ofendido en lo actuado la autoridad pontificia; »cosa en que nadie ha pensado, que no hemos »pronunciado nunca y que lastimaria grandemente »las regalías de la Corona.—El motivo único que »hemos tenido para aceptar la oferta y para ale-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»grarnos infinito de que el Papa la cumpla es el »que no tengan más qué decir los fanáticos en »cuanto á la expulsion de los Padres; y como »previmos que el Papa mismo daba á conocer que »la extincion seria negocio más largo, celebramos »este expediente interino y pronto que nos ofreció »Su Santidad.—Si el Papa no quiere, por respeto »á sus romanos, dar un motu propio que apruebe »la distribucion de los bienes, bastarános que diga »cómo le consta que los monarcas han tenido »justos motivos para expulsar á los jesuitas de »sus vastos Estados. Esta proposicion corresponde »á lo que piensa el Papa [1].»

Azpuru presentó una Memoria en el sentido de tal despacho á Clemente XIV, quien de resultas escribió de su puño y letra á Cárlos III. Ya habia escrito ántes á Luis XV, aunque en términos misteriosos [2]; explícitos fueron los que usó con el soberano de España, y tanto que desde entónces, y solo desde entónces, se comprometió el Sumo

[1] Despacho de Grimaldi á Azpuru, del 17 de octubre.

[2] «Me ha entregado Su Santidad una carta con sello vo»lante para el Rey, en la cual se contiene la seguridad de que »serán extinguidos los jesuitas, aunque con palabras encu»biertas. Como la carta está escrita en francés, del que sabe »poco, le he hecho presente que debiera haberse explicado de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Pontífice bajo su firma á suprimir el instituto de San Ignacio, segun se descubre por la siguiente respuesta á la citada carta : «Muy Santo Padre: »Me deja lleno de consuelo la venerada carta de »Vuestra Beatitud de 30 del pasado, en que se »digna darme las seguridades más firmes del »ánimo en que se halla de atender á las súplicas »que le hemos hecho los reyes, mi primo, mi hijo »y yo, y doy á Vuestra Santidad las más rendidas »gracias por el trabajo que personalmente ha »querido tomarse en la reunion y exámen de los »monumentos de que se ha de valer para la expe- »dicion del motu propio aceptado y la formacion »del plan tocante á la absoluta abolicion de la »Compañía, que Vuestra Santidad ofrece comu- »nicarme. Si la paz y la concordia es el mayor »bien de la Iglesia y el que yo la deseo y solicito »con las veras más íntimas, á Vuestra Santidad »deberemos con esta abolicion el restablecimiento »de una felicidad que ya no se gozaba. Mi con-

»una manera más positiva ; á lo que me ha respondido que, »debiendo dar un Breve, no le era posible expresarse con »más claridad, y que á mí me tocaba dar la clave de sus »promesas y de sus intenciones, pues aquella carta no era »más que confirmacion de lo que yo escribia de su parte.»— Bernis á Choiseul : 27 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»fianza en Vuestra Santidad es tan grande, que »ya miro como logrado este bien *desde el punto »que Vuestra Beatitud me lo anuncia.*—Viva »Vuestra Santidad asegurado de mi reconoci- »miento ; oiga benignamente lo que D. Tomás »Azpuru le signifique en mi nombre, y pidiéndole »nuevamente su apostólica bendicion para mí y »toda mi familia, ruego á Dios guarde á Vuestra »Beatitud muchos años, etc. Madrid 26 de diciem- »bre de 1769.»

Al tiempo en que Cárlos III escribia esta notable carta, Clemente XIV daba audiencia á Azpuru, y le decia confidencialmente : «Cuento con los »auxilios del Rey cuando los necesite, y en el »extremo caso de verme arrojado de Roma y pre- »cisado á dejarla para salvar mi vida, buscaré »asilo en sus reinos, lo cual me proporcionará la »ocasion, que tantas veces he apetecido y hubiera »buscado, á serme posible y aun á costa de ir á »Madrid á pie, de ver y abrazar al Monarca, y »hablarle por solos ocho dias á media hora cada »uno, pues me bastaria tan corto tiempo y breve »conversacion para el fin de acreditarle personal- »mente mi tierno amor y constante gratitud, la »seguridad de mi corazon, la veracidad de mis »palabras y la uniformidad de mis pensamientos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»con los suyos por el bien de la religion univer-»sal, la tranquilidad de la Iglesia y de sus reinos »y dominios. Mi corazon es todo de mi rey de »España, y solo anhelo que se persuada de esta »verdad y que no recele de la mia [1].»

Ya se ha dicho que, para expedir el motu propio, deseaba el Papa saber en general los motivos del extrañamiento de los jesuitas y la manera de pensar de algunos prelados. A todo se prestó el Gobierno de España, pidiendo, en virtud de Real órden expedida á los arzobispos y obispos el 22 de octubre de 1769 por el ministerio de Gracia y Justicia, su dictámen sobre el extrañamiento y la necesidad de la extincion de los hijos de San Ignacio para que cesaran las desavenencias entre las cortes católicas y la Santa Sede [2]. Sin

[1] Azpuru á Grimaldi: 28 de diciembre.

[2] Despues de asentar en esta Real órden que, para atender S. M. á la tranquilidad de los pueblos y á la conservacion de la pureza de la fé, verdadera piedad y religion católica, se habia visto obligado á extrañar á los jesuitas; despues de añadir que se habia hecho con plena quietud el extrañamiento y que se procedia con toda justificacion en la distribucion de sus temporalidades, anunciaba que las cortes borbónicas se habian unido para solicitar la extincion de la Compañía.—Tras esto se indicaba el deseo que tenia S. M. de entender sobre este punto la opinion particular y apreciable de cada prelado, creyendo que su celo, discrecion y sana doctrina les

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

demora evacuaron los informes, y por su texto se sabe de una manera evidente cómo pensaba el episcopado español á propósito de los jesuitas. Catorce, entre arzobispos y obispos, fueron únicamente los que apelaron á subterfugios para no emitir á las claras su voto, ó dieron á entender que los vicios de que pudiera adolecer el instituto de San Ignacio se extirparian con su reforma [1]. Sin rodeos expresóse el obispo de Murcia, antiguo

habrian hecho observar y reconocer los desórdenes, abusos y perjuicios que habian causado con sus exorbitantes privilegios, con su mundana política, con el empeño de su ambiciosa exaltacion y aumento de sus privados intereses, y con sostener en púlpito, cátedra y confesonario sus particulares opiniones, contrarias al comun sentir de teólogos y doctores venerados y recibidos por la Iglesia.—«Y por fin (continuaba »la Real órden), que V. S. I., enterado de esto y de los pro»nósticos que hicieron varones pios y doctos desde la fundacion »de la Compañía, y en lo sucesivo continuaron los prelados »más virtuosos y sabios, dirigiéndose al Papa y á los sobera»nos para manifestarles, con la experiencia de la mala con»ducta de estos regulares, la suma necesidad que habia de su »absoluta reforma, sabrá discernir y conocer si se han verifi»cado efectivamente en nuestros tiempos los referidos pronós»ticos y aumentado la necesidad de la extincion y abolicion de »este Cuerpo.»—Concluia la Real órden esperando que sobre tales antecedentes podrian los prelados fundar el más seguro y acertado dictámen con la mayor prontitud y reserva.

[1] En este sentido informaron el arzobispo de Tarragona D. Juan Lario; el de Granada, D. Pedro Antonio Barroeta; y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gobernador del Consejo, en términos de reprobar el extrañamiento y el proyecto de solicitar la extincion de los jesuitas, y haciendo gala de muy parcial de ellos, segun era público y notorio desde que logró como obispo de Calahorra la ereccion de su colegio de Vitoria, despues de muchos tropiezos y litigios. A treinta y cuatro ascendieron los dictámenes de prelados contra los jesuitas: casi en todos se daban por exactísimos los juicios

los obispos D. José Franquis Laso de Castilla, de Málaga; fray Tomás del Valle, de Cádiz; D. Francisco Alejandro Bocanegra y Jibaja, de Guadix; D. Cayetano Cuadrillero, de Ciudad-Rodrigo; D. Agustin Gonzalez Pisador, de Oviedo; D. Francisco Laso Santos, de Santander; D. Isidro Carvajal y Lancaster, de Cuenca; D. Juan José García Alvaro, de Coria; don Francisco Rodriguez Chico, de Teruel; D. Antonio Sanchez Sardinero, de Huesca; D. Manuel Macías Pedrejon, de Lérida; D. Francisco Fernandez de Játiva, de Urgel. Ya se sabe que el de Cartagena se llamaba D. Diego de Rojas. Aprobadores del extrañamiento y favorables á la extincion de los jesuitas fueron los prelados siguientes: D. Luis de Córdova, conde de Teba, arzobispo de Toledo; D. Francisco Solís de Cardona, de Sevilla; D. José Javier Ramirez de Arellano, de Búrgos; D. Bartolomé Rajon y Losada, de Santiago; D. Juan Saenz de Buruaga, de Zaragoza; fray Joaquin Eleta, recien nombrado de Tebas; D. Ventura la Cerda y San Cárlos, patriarca de las Indias; y los obispos D. José Climent, de Barcelona; D. Juan José Martinez Escalzo, de Segovia; D. Antonio Jorge y Galvan, de Zamora; D. Manuel Rubin de Celis, de Valladolid; D. José Losada y Quiroga, de Mondoñedo; D. Francisco Delgado, de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y por cumplidos los pronósticos enunciados respecto de estos regulares por Melchor Cano, Fray Pedro de Cabrera, Benito Arias Montano, Fray Gerónimo Bautista de Lanuza, el Padre Juan de Mariana, San Francisco de Borja, los venerables Palafox y Sotelo y otros españoles ilustres. Compiladas fueron por el obispo de Segovia cuantas acusaciones les habian hecho prelados celosos y muchos varones eminentes en virtud y letras, diri-

Sigüenza; D. Juan Luermo Pinto, de Calahorra; D. Pascual Lopez, de Jaca; fray Francisco Armañá, de Lugo; D. Manuel Perez Minayo, de Badajoz; fray Blas Arganda, de Segorbe; D. Martin Barrios, de Córdoba; D. Bernardo Antonio Calderon, de Osma; D. Bernardo Velarde, de Tortosa; D. José Gonzalez Laso, de Plasencia; fray Bartolomé Sarmentero, de Vique; D. Juan Merino y Lumbreras, de Astorga; D. Manuel Antonio Palmero, de Gerona; fray Francisco Galindo, de Orense; D. Felipe Beltran, de Salamanca; D. José Laplana y Castillon, de Tarazona; D. José Thormo, de Orihuela; D. José de Molina, de Albarracin; fray José de Mezquia, de Solsona; D. Antomo Gomez de la Torre, de Ceuta, y el obispo auxiliar de Valencia. No se recibieron los dictámenes de los obispos de Avila y Leon, D. Miguel Fernando Merino y D. Pascual de los Herreros; y por llegar tarde no se enviaron á Roma los de los obispos de Mallorca y Canarias, D. Francisco Garrido de la Vega y fray Juan Bautista Servera, tambien desfavorables á los jesuitas. No es inoportuno consignar que el año de 1815, solo tres arzobispos, seis obispos y dos gobernadores capitulares sede vacante solicitaron el restablecimiento de los jesuitas en España.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

giéndose á la Santa Sede para que *librara á la Iglesia católica de tan pestilente contagio*, y designándolos como perturbadores de los pueblos; contrarios implacables de los obispos; maestros de una moral perversa; doctores de perniciosas máximas contrarias á todas las leyes; engañosos con los príncipes seculares; caudillos de conspiraciones; codiciosos en amontonar caudales con que empobrecian á muchos y tiranizaban á la justicia; defraudadores de la Real Hacienda, ejerciendo y dando por moralmente lícito el contrabando; inobedientes á los pontífices y á los monarcas; opuestos á las regalías de la Corona y sangrientos enemigos de los que se oponian á sus violencias y desacatos; cuyas sentidas quejas habian movido varias veces á los papas á reformar los abusos de la Compañía, bien que la inflexible tenacidad de sus individuos y su poder grande frustraron tales designios, inutilizaron todos los esfuerzos, y lograron oscurecer la verdad y desacreditar á cuantos pugnaban en su apoyo. Prelados hubo que llamaron *podrido árbol* á la Compañía para decir que en la diócesi de Zamora no echó raices, y *escandaloso* al litigio empeñado por los jesuitas para establecerse en Vitoria. Como testigos de vista les tacharon no pocos de invertir el recto órden de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las cosas, haciendo que las más nobles sirvieran de medio para alcanzar como fin las más viles; de querer armonizar lo más contradictorio, como ser religiosos y á la par altivos y dominantes, manifestar pobreza y adquirir y manejar desmedidos tesoros, ser súbditos y vivir como soberanos, granjearse la opinion de prudentes y compasivos y hacerse temer por los rigores y crueldades; de no observar las constituciones que el Patriarca les dejó para su buen gobierno; de estar animados por el espíritu de dominacion sobre todos, y siempre con el pensamiento en la política mundana; de enemistarse con los prelados que desoyeron sus insinuaciones para que dieran gracias al Sumo Pontífice Clemente XIII, cuando en la Bula *Apostolicum pascendi* encomió por buena y santa la Compañía, porque solo estaban á bien con quienes les complacian en todo. Con datos de la experiencia propia usaron varios este lenguaje: «Especialmente en estos últimos años sus púlpitos »han sido teatro del escándalo: en Segovia, en Sa»lamanca y otras partes, en el dia de San Ignacio, »declamaron con tan furioso esfuerzo contra los »que, á su parecer, perseguian á la Compañía, »que fue un prodigio que el templo no se amotina»ra... Oimos decir más de una vez á los jesuitas

»que *máxima y doctrina que ha llegado á adop-*
»*tar la Compañía, jamás la deja*, y que *primero*
»*faltará la Compañía que se vea Palafox en los*
»*altares*... Desde mis primeros años observo que
»los jesuitas en España eran los que reprobó el
»apóstol San Pedro : hasta en los obispos querian
»ser dominantes, y no solo en el clero, sino tam-
»bien en el pueblo, pues ellos, abusando del con-
»cepto y confianza que debieron al glorioso padre
»de V. M., distribuian los empleos entre los que,
»más que discípulos y afectos, podian llamarse
»esclavos suyos... Un jesuita me confió que,
»*cuando se seguia algun pleito ó sucedia lance*
»*que les fuera de disgusto, el procurador ó supe-*
»*rior de la casa daba cuenta al provincial y este*
»*escribia al procurador de Madrid, quien lo*
»*comunicaba al confesor del Rey, para que todos*
»*estuviesen advertidos del sugeto que les desfavo-*
»*recia y se pudieran desquitar, indisponiéndole*
»*sus pretensiones y adelantamientos, ó los de*
»*sus hijos, hermanos y parientes... No nos tiene*
»*cuenta tanto mandar*, he oido muchas veces á
»los jesuitas ancianos en Salamanca.»

Harto se colige de tales aseveraciones cómo pensaban estos prelados relativamente al ejecutado extrañamiento y á la proyectada extincion

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de los jesuitas. No tuvo reparo en decir el obispo de Barcelona que, aun prescindiendo de los motivos reservados, la notoria mala doctrina y conducta de estos regulares, y la evidencia de ser incorregibles, daban públicas suficientes causas para su extrañamiento. Protestando ante el Rey y ante Dios, cuya imágen crucificada tenia á la vista, no decir cosa que no juzgara verdadera y obrar sin pasion alguna, como próximo por sus años á comparecer en el tribunal divino, rindió el obispo de Mondoñedo al Soberano mil veces las gracias por el extrañamiento de los jesuitas, á fin de lograr la tranquilidad de los pueblos y vasallos, la conservacion de la pureza de la fe, piedad y religion, pues á todas estas felicidades se oponian las ideas y políticas de los expulsos. Laurel inmortal de Cárlos III en los venideros siglos vaticinó el obispo de Zamora que seria esta obra, reservada por Dios á su espíritu, como la expulsion de los moros á sus augustos antepasados, creyendo que desde entónces hasta la de los jesuitas no habia visto la nacion más claro á su ángel tutelar y patrono. Muy vehemente alabó al Rey el obispo de Lugo por haber quitado con tan necesaria providencia de su vasta monarquía los impedimentos interiores de la paz y moral cris-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tiana; arrancando la semilla de discordias que habia echado tan hondas raices y producido tantos y tan amargos frutos; aniquilando el funesto cuchillo, que amenazaba, no solo á los miembros sino á las cabezas y tal vez á cuerpos enteros de los reinos; arrojando la piedra de escándalo de almas y conciencias; destruyendo las cátedras de pestilencia, de las cuales, en vez de santa doctrina, se derramaba con tanta profusion el veneno; extirpando en sus dominios la arrogancia de los que tenian publicada la guerra contra los prelados, y se empeñaban en allanar y ensanchar el camino del cielo, á pesar de los Santos Padres y doctores, de los Apóstoles y de la misma verdad infalible, que siempre lo representó estrecho, arduo y penoso, y hacian gala de mantener opiniones nuevas y peregrinas contra el espíritu de la Iglesia, y cautivaban las almas con tanta mayor infelicidad cuanta era mayor la licencia que les concedian en sus sentimientos y costumbres. Palabras de las que, profetizando la ruina de Babilonia, se leen en la Sagrada Escritura, aplicó el obispo de Solsona á la caida de los jesuitas, expresando que *ya los aborrecian los mismos reyes que más les habian favorecido.* A propósito de la extincion del instituto recordó

el obispo de Tortosa haber dicho su fundador y patriarca, previendo que pudiera llegar este caso, que no turbaria su quietud y contento el que la Compañía se deshiciera como la sal en el agua. Por la paz de la Iglesia, por el bien de la república, por la tranquilidad de los pueblos, por la felicidad del Estado y por la seguridad de la preciosa vida de las sagradas personas de los soberanos, juzgó el arzobispo de Zaragoza que se hallaba Cárlos III en la obligacion y el caso preciso de pedir á la Santa Sede la extincion y abolicion total de los jesuitas, quienes habian incurrido en la nota de infamia pública á causa de sus desórdenes continuados. Receloso el obispo de Calahorra de que, enterados de la instancia los regulares de la Compañía, aspiraran á dificultarla y entorpecerla por todos los medios posibles á su predominio y manejos artificiosos con los ministros de la corte romana, propuso como conveniente que Su Santidad apartara de ella al General y su gobierno, para deliberar libremente sobre asuntos de tanta gravedad y cortar así las desavenencias de la Santa Sede con las cortes católicas que los habian expulsado. No otra providencia que la extincion absoluta ocurria al obispo de Segorbe contra unas personas, cuya profesion

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

parecia solo enderezada á extirpar la doctrina evangélica, destruir el episcopado, destronar á los reyes y dominar el mundo, aun á costa de abandonar la fe divina y humana. Conocida ya la adhesion del arzobispo de Toledo á los jesuitas, es oportuno copiar todo su informe, que dice á la letra: «Supongo, Señor, y creo firmemente que »no habrá arrogancia tan osada ni espíritu tan »bajo que se atreva á dudar de la suprema potes»tad que el Altísimo depositó en el Real cetro »de V. M., y que en uso de ella expelió y expulsó »de sus dominios á los regulares de la Compañía, »reservando oportuna y dignísimamente en el »sagrado de su Real pecho las causas de esta pro»videncia, que á nadie toca averiguar y todos »deben venerar como sacramento del más justo, »católico y celoso Soberano. Nada tendrá que »sacrificar á esta verdad ni aun la obstinacion más »proterva, á vista de los continuos ejemplos que »brillan en V. M. de todas las virtudes, que el »cielo derramó en su grande alma; y quisiera »Dios fuera universal la imitacion. Sobre tantas, »que debe confesar el mundo, acaba V. M. de »darle la más constante prueba de su liberalidad »y generoso desinteres en la distribucion de todos »los bienes, casas é iglesias de los mismos regu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»lares á unos fines tan laudables como son la »enseñanza de la juventud, en que se vinculan los »progresos importantes de la religion y del »Estado, cumplimiento de obras pias en iguales »ó equivalentes intenciones á las de sus primitivos »fundadores, y en mayor aumento del culto »divino y no menor utilidad de los fieles y del »público. Todo conspira, Señor, irrefragables »documentos de la justicia y bondad que reina »en su benignísimo corazon; y de estos principios »notorios se deduce infaliblemente que V. M. y »los demas augustos soberanos de su Real Casa »de Borbon no solicitarán sino con gravísimos »fundamentos la extincion de la expresada reli- »gion, que no es necesariamente precisa en la »Iglesia; pues se mantuvo sin ella tantos siglos, »y la conservará Dios como á Esposa asegurada »en su eterna infalible promesa. Mas yo, Señor, »no he podido, por la exencion de sus muchos y »grandes privilegios, acercarme á descubrir su »gobierno y máximas interiores. Ademas de que »mi genial abstraccion, muchos años y acciden- »tes repetidos, que en estos últimos tiempos me »tienen reducido á la estrechez de un cuarto, no »han contribuido poco á que me falte toda la ins- »truccion necesaria para formar juicio en materia

»de tanta gravedad. V. M., que á superiores »luces penetra y sabe por cuántos motivos puede »influir á la extincion del cuerpo de estos regu»lares, será justísimo los proponga á la justifica»cion pontificia y que confíe á su ilustracion el »acierto.»

Si Cárlos III hubiera sentido escrúpulos por las providencias que hubo de adoptar contra los jesuitas, estos severos y muy expresivos informes se los acallaran del todo. De órden suya fueron enviados á D. Tomás Azpuru juntamente con una Memoria ministerial explicatoria de las causas del extrañamiento de aquellos regulares de sus dominios, y así desde entónces dejó de reservarlas en su Real ánimo por condescender con lo que, para caminar sobre seguro, anhelaba Clemente XIV [1]. Pocos dias ántes de la remision de estos documentos le habian presentado los

[1] «Excmo. Sr.: Remito á V. E. la Memoria sobre los »motivos de la expulsion de los jesuitas de España é Indias; »al mismo tiempo incluyo treinta y cuatro cartas de los pre»lados que han dado dictámen á S. M. sobre la justicia y ne»cesidad de la extincion de la Compañía, para que uno y otro »pueda ir esta noche.»—Roda á Grimaldi, 23 de enero de 1770.—Esta Memoria es la que he tenido á la vista para suplir la falta de la Consulta del Consejo extraordinario, elevada al Rey en 29 de enero de 1767 y conservada en el expe-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ministros borbónicos una Memoria sobre el nuevo atentado contra el rey de Portugal, á quien un hombre del pueblo, demente sin duda, quiso dar de palos, obrando así Azpuru, Bernis y Orsini con la doble mira de acreditar á la nacion portuguesa el interes con que los Borbones miraban sus asuntos, y de probar otro arbitrio para comunicar impulso á la instancia en que ponian todo el empeño. De consiguiente llegaron al ministro español en hora oportuna las órdenes para presentar confidencialmente al Papa la Memoria ministerial y los informes de los obispos; mas no debió ser muy de su agrado la suma prontitud y eficacia con que el Soberano satisfacia sus deseos y cooperaba á destruir los obstáculos que se oponian á su paso, pues acababa de nombrar arzobispo de Tebas á Fray Joaquin Eleta y arzobispo de Valencia á D. Tomás Azpuru, como para con-

diente hasta el propio mes del año de 1815, en cuya época desapareció de la manera que se ha dicho.—Se puede asegurar que para redactar la Memoria enviada al Papa se tuvo presente la citada consulta, y que en las mismas razones se apoyaron ambos documentos; Cárlos III no era capaz de consentir en revelar confidencialmente al Papa, para adelantar en la extincion de aquel instituto, motivos diferentes de los que le habian obligado á extrañar á sus miembros de los dominios españoles.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tar por auxiliares de sus lentitudes al que dirigia á Cárlos III la conciencia y al que le representaba en Roma. Francia no anduvo con misterios al extrañar á los jesuitas, siendo públicos los debates : Nápoles no hizo más que seguir las huellas de España : su monarca revelaba al fin lo que hasta entónces guardó oculto ; y ya no existia motivo plausible ni pretexto adecuado á retardar la publicacion del motu propio. Aún ocurrió en tal estrechez á Clemente XIV la manera de ganar algun tiempo, rehusando admitir la Memoria ministerial y los informes de los prelados hasta el crítico instante de providenciar lo ofrecido. A la sazon un ataque apoplético postró á Azpuru en la cama, y vino á cohonestar de algun modo las dilaciones, porque Orsini era para poco, y embelesado Bernis con las frases afectuosas del Padre Santo, é imaginando que nadie las oia más halagüeñas de su boca, se iba con tiento para no desmerecer de su gracia ; y por conservar la de Luis XV, se daba aires al propio tiempo de no ahorrar fatiga á trueque de conseguir lo que de continuo le recomendaba su corte.

Sin embargo, el Sumo Pontífice acreditó haber cobrado ánimo con la noticia de que el episcopado español aplaudia las instancias de los Bor-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bones, y bajo la impresion de este gran dato quitó definitivamente á los jesuitas la direccion del seminario de Frascati, y determinóse á suprimir la lectura de la bula de la Cena el Jueves Santo. No desistiendo todavía del designio de expedir el motu propio, declaraba á Azpuru, ya mejorado, el 4 de abril en billete de su letra, que deseaba hablarle para que viera todos los preparativos necesarios, con la certidumbre de que serian de su gusto: el 9 decia á Bernis que el prelado Marefoschi trabajaba en dar al motu propio la última mano: el 26, que por dos motivos retardaba enviar la minuta á España, uno por querer la dar distinta forma y otro por el deseo de comunicársela á Azpuru: el 10 de mayo, que ya estaba casi corregido el motu propio: el 24 encargaba á Orsini manifestar al ministro español que, si aún dilataba el saneamiento de lo ejecutado contra los jesuitas por Cárlos III, Luis XV y Fernando I, era porque Su Santidad queria acompañar aquella pieza con otra que justificara de plano la rectitud de sus intenciones: el 21 de junio participaba Azpuru á Grimaldi cómo le habia asegurado el Papa que el motu propio estaba corriente, y que haria más de lo prometido. Siete dias despues escribia el Sumo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Pontífice al rey de España, rogándole que no desconfiara de su sinceridad, fidelidad y constancia en el asunto sobre que le tenia ofrecido el motu propio, y añadiendo que, léjos de censura, le merecerian elogio sus procederes si le significara los motivos por los cuales se hallaba aún sin cumplir el deber que se habia impuesto. Véase lo que le contestó Cárlos III el 17 de julio: «Muy Santo Padre: Con la mayor veneracion he »recibido la carta de puño propio de Vuestra »Santidad de 28 de junio próximo pasado, en »que me exhorta á no desconfiar de su sinceridad »y constancia en el asunto sobre que me tiene »ofrecido el motu propio, y ratifica sus anterio»res promesas. Puedo asegurar á Vuestra Beati»tud que, por lo que á mí toca, jamás he tenido »la menor duda, porque estoy íntimamente per»suadido de la recta intencion de Vuestra Santi»dad y de su celo por la quietud universal de la »Iglesia, fiando enteramente en su oferta y pala»bra, no solo por lo respectivo al motu propio, »sino tambien á la total extincion de la Compa»ñía; pero el público, á quien han trascendido »ya estas mismas ofertas, extraña la dilacion, y »forma juicios y reflexiones absurdas y en alguna »manera ofensivas sobre su cumplimiento. Yo es-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»pero que Vuestra Beatitud le desengañe amplia»mente con toda la brevedad que le sea posible; »y pidiéndole entre tanto su apostólica bendicion »para mí y toda mi familia, ruego á Dios guarde »su sagrada persona los muchos años que la cris»tiandad necesita.»

Con buenos ánimos seguia á la sazon Clemente XIV, como lo demuestran las noticias comunicadas por Azpuru en esta forma: «Me ha »dicho el Papa muy risueño y alegre que para »conseguir el fin habia tenido que vencer muchos »inconvenientes, soportar graves dificultades y »precaver las que se podian suceder para impe»dir ó retardar la ejecucion de lo que tenia deter»minado; pero que, gracias á Dios, le ha dado »luces para disponer y tener prontos los reme»dios y providencias que basten á desvanecer »cualquiera contrario designio... No explica »cuándo descargará el golpe, bien que anuncia »será presto, y su ejecucion de pocos momentos, »como la iluminacion de la cúpula de San Pedro; »y con este ejemplo me aseguró que todo lo tenia »preparado para dar fuego á la mina [1].» Repitiéndose tales y tan explícitos anuncios, no es

[1] Azpuru á Grimaldi: 19 de julio de 1770.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

maravilla que de un correo á otro se aguardara por el gobierno español la minuta del motu propio, de que debia dar traslado á las cortes siciliana y francesa; pero tan legítima esperanza no se habia de cumplir nunca. Del modo que estaba á su alcance entorpecian el curso de la negociacion los jesuitas y sus terciarios, y por efecto de sus ardides el cardenal de Bernis participaba á Choiseul el 1.° de agosto el susurro de que podia Cárlos III tener la conciencia alarmada bajo el influjo de su confesor el Padre Eleta, y desistir de la solicitud pendiente; mas desde luego dijo Azpuru que la tranquilidad de su soberano provenia de no poder concebir que le engañara el Papa, y poco más tarde, y con testimonio de Grimaldi, añadió que, no solo no se habia entibiado el Rey en la prosecucion de la demanda, sino que cada dia le asistian nuevas razones para continuarla más eficazmente [1].

Otra vez quiso el Papa cohonestar sus vacilaciones con la inseguridad de que aceptara Viena la extincion de los jesuitas: recopilando Grimaldi los antecedentes, creyóse autorizado para decir á Azpuru que el Papa trataba con los reyes, más

[1] Grimaldi á Azpuru: 4 de setiembre de 1770.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bien que á lo soberano, á lo fraile [1], casi á la par que fue corroborado lo que se sabia ya de este asunto por una comunicacion del nuncio en la capital de Austria al cardenal Pallavicini. Firme la Emperatriz en el designio de no intervenir para nada en la suerte de los jesuitas, y declarando que no estaba quejosa de ellos, proseguia igualmente resuelta á obedecer lo que decretara el Sumo Pontífice sobre su extincion ó su reforma [2]. Al siguiente correo avisó el ministro español que Bernis se habia dado por entendido de la carta de Clemente XIV á Cárlos III, pues le habia insinuado Su Santidad que el Rey Católico se hallaba persuadido y asegurado de los motivos que dila-

[1] Grimaldi á Azpuru: 12 de setiembre.

[2] «Procuré con destreza hacer que recayera la conversacion sobre los grandes asuntos pendientes, y hé aquí lo que »me respondió S. M.:—Desde que rehusé (dijo) la invitacion »que se me hizo de parte de los Borbones de unirme á sus »instancias, no han vuelto á abrir conmigo la boca respecto »del estado de su disentimiento con la Santa Sede, y así no »sé nada de lo que ocurre. Solo á propósito de jesuitas me »preguntaron, por conducto de mi embajador en Paris, cuáles »eran mis intenciones, deseando que se las diera á conocer »por escrito.—Mi respuesta fue corta; díjeles que de ningun »modo queria mezclarme en la suerte de los jesuitas.—*Che »io non mi volevo in veruna guisa ingerire del destino dei jesuiti*, »y que los religiosos de este instituto vivian en mis Estados »de manera que no tenia razon para quejarme de ellos, cual-

taban la extincion de la Compañía. Como sobre aquella carta habia encargado el Papa sumo secreto, sospechóse por el Gabinete de Madrid que se tirara á poner en desconfianza á Cárlos III y á Luis XV, y por tanto el marqués de Grimaldi ordenó á Azpuru hacer entender á Su Santidad que en adelante no habria cosa que el Monarca español no comunicara al rey su primo [1].

Semejante al jefe de una plaza reducida á riguroso asedio y con propósito de alargar la rendicion hasta recibir socorro, sin saber de dónde, pugnaba Clemente XIV por llegar tarde ó no llegar nunca á la resolucion de lo que pretendian los Borbones; y no porque amara á los jesuitas,

»quiera que fuese la que hubieran tenido los Borbones relati»vamente á los de sus Estados. De tal modo tergiversaron esta »contestacion los franceses, que de ella sacaron é hicieron »pública la consecuencia de que tambien yo solicitaba la »extincion de los jesuitas. Por tanto víme obligada á desenga»ñar á muchas cortes, y especialmente á la de Cerdeña, y »para evitar toda equivocacion dije positivamente que aguar»daba, sin pedirla ni rechazarla, acerca del destino de los »jesuitas, la resolucion del Padre Santo; que si Su Santidad, »en vista de las circunstancias, juzgaba conveniente al bien de »la Iglesia reformarlos ó suprimirlos, era para mí indiferente; »pero que ni en el caso de reforma ni en el de supresion los ex»pulsaria de mis Estados.»—Despacho del nuncio apostólico de Viena al secretario de Estado Pallavicini, de 24 agosto de 1770.

[1] Grimaldi á Azpuru: 18 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ni porque los creyera necesarios al bien de la Iglesia, sino, fuerza es decirlo claro, por su carácter irresoluto. Al ceñirse la tiara se halló con la instancia de los soberanos para la extincion de los jesuitas : diez y seis meses llevaba de pontificado, y nada sustancial habia hecho más que suprimir la lectura de la Bula de la Cena y ofrecer la expedicion del motu propio, si bien á costa de adquirir serios compromisos, no siendo verosímil que los pudiera eludir á la larga. Del referente al motu propio se supo sacudir hábilmente cuando al parecer no quedaba ya más recurso que publicarlo ó retractarse de la oferta. Para sortear los dos escollos, se aprovechó de la coyuntura del restablecimiento de las relaciones con la corte de Lisboa, donde monseñor Conti abrió la Nunciatura por setiembre y á los diez años de cerrada. Como Portugal no consentia en que la Silla Apostólica saneara sus procederes respecto de los jesuitas y, acorde con Roma, se hallaba en la situacion de las demas cortes, ya el Papa no juzgó oportuno expedir el motu propio, no aceptado por todas, y se empezó á explicar más á las claras sobre la extincion del instituto, tanto que los Borbones se creyeron en vísperas de ver cumplido lo que anhelaban tiempo habia; y en

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

proporcion de alcanzar lo más no muy tarde, tampoco volvieron á reclamar que se les otorgara pronto lo ménos, pues, obteniendo lo que habian solicitado, era superfluo á todas luces lo que se les habia ofrecido [1].

Algo debia alentar las esperanzas de aquellos reyes ver elevado entónces al cardenalato á Marefoschi, del cual constaba que infundia ánimos al Papa, estimulándole á dictar providencias, *para que se fuera acostumbrando al estampido del cañon*, segun su propia y feliz frase, y citándole como ejemplo la omision de la lectura de la Bula de la Cena, y la rapidez con que se desvanecieron las murmuraciones que produjo y se agitaron algun tanto [2]. Nuevamente y de órden del Monarca

[1] «Atribuyo la variacion del Papa en lo del motu propio »á no quererle Portugal... Ya ha empezado Su Santidad á ex»presarse con más claridad en lo de extincion de jesuitas, por »lo que creo que estamos ya en vísperas de ver cumplidos »nuestros deseos.»—Azpuru á Grimaldi : 29 de setiembre de 1770.

[2] Dando Azpuru parte el 13 de setiembre de 1770 de haber sido elevado al capelo el prelado Marefoschi, se expresaba de este modo : «Es una garantía de las intenciones del »Papa, aunque se hace cundir por Roma la voz de que en »el cónclave *contrajo el compromiso de no extinguir á los »jesuitas*, como tambien de que Marefoschi ha recibido un »magnífico regalo del general de la Compañía por mano del »cardenal Calini.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

español se hicieron insinuaciones más eficaces al Papa, sobre que no dudaba del cumplimiento de sus promesas, aunque desearia saber cuándo llegaria el tiempo de verlas cumplidas, sin fijarle otro plazo que el que juzgara preciso para desempeñarse de la obligacion contraida y que decia ser de conciencia [1]; y al propio tenor escribió nuevamente Cárlos III al Papa, quedando poco satisfecho de la contestacion recibida, segun se deduce con evidencia de las siguientes palabras de Grimaldi á Azpuru: «S. M. se habia lisonjeado de que la »respuesta á una carta tan expresiva como la suya »daria alguna luz á la oscuridad de estos negocios »y daria algun término á su indecision; pero, léjos »de eso, nunca se ha explicado tan confusamente »ni ha dado ménos indicios de que veamos el fin. »Coteje V. S. I. esta respuesta con lo que Su Bea»titud le ha expresado en otras ocasiones; cotéjela »tambien con lo que yo le he dicho, en vista de »sus cartas, de órden de S. M., y reconocerá que »no falta motivo á los que sospechan que tienen »los jesuitas más favor en Roma que el que se ve »en público, y que la idea es irlos sosteniendo »con apariencias de dificultades y terrores figura-

[1] Grimaldi á Azpuru: 13 de octubre.

»dos hasta que la muerte ú otra gran novedad »mude el aspecto de las cosas.—Sea lo que fuere, »el Rey no juzga propio de su dignidad hacer »directamente nuevas instancias; pero tampoco »quiere se juzgue que abandona la firmeza con »que se propuso solicitar se disolviese un insti- »tuto compuesto de gente nociva á la religion y »á la quietud pública. Si fuere cierta la proteccion »que se les supone, habria este motivo más para »tenerlos por enemigos de su corona y de su »augusta casa, y para perseguirlos en cualquiera »parte donde se hallen; pero no es necesario »mendigar pretextos cuando hay razones sólidas »y ciertas.» Y concluia previniéndole que hasta recibir nuevas órdenes del Rey continuara como hasta entónces sus instancias [1].

Azpuru, agravado de sus achaques, no pudo obedecer lo que se le previno: su situacion era lastimosa: á menudo perdia el sentido, y cuando lo recuperaba era solo para suspirar por el capelo que le habia ofrecido el Papa repetidas veces, á pesar de no conseguir que lo solicitara Cárlos III, quien, receloso de que esta gracia se le vendiera por fineza, se limitó á exponer que se alegraria

[1] Grimaldi á Azpuru: 4 de diciembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de ver cardenal á su ministro, aunque no daria paso alguno por ello. Dias y dias pasaron sin que la negociacion sobre jesuitas adelantara mucho ni poco; para comunicarse lo que fuera ocurriendo, los ministros de las cortes celebraban juntas semanales de escaso provecho, que tambien cesaron á principios de 1771; y viviendo como por milagro el arzobispo de Valencia, apenas podia poner con mano temblorosa, y llevándosela sus confidentes, la firma al pie de los despachos. Estos contenian no más que la relacion de las audiencias de Bernis y Orsini. Bernis, que tenia fija la atencion en el primer ministerio de Francia, vacante por destitucion del duque de Choiseul á fines de 1770, relataba al par que Orsini lo de siempre; esto es, que, al decir del Papa, el mejor modo de infundirle valor consistia en no desconfiar de su sinceridad; que era incapaz de faltar á promesas tantas veces renovadas, y que con un poco de paciencia todas las cortes le harian justicia. No sin fundamento encomiaba jocosamente D. Manuel de Roda la elocuencia de los ministros borbónicos cerca de la Santa Sede, pues acertaban á decir durante dos años las mismas cosas con distintas palabras.

Seis meses trascurrieron desde la desgracia del

duque de Choiseul hasta que el de Aiguillon le sucedió en el Ministerio; la circunstancia de haber sido aquel perseguidor de los jesuitas y de ser este reputado como terciario suyo, ni más ni ménos que su favorecedora la Du Barry, nueva cortesana de Luis XV, incitóles á cobrar brios; y como vieron tambien caer por aquel tiempo al marqués de Felino en Parma, y que de la corte de Madrid iba á residenciarle el general D. Pedro Ceballos, que tanto les patrocinó en Buenos-Aires, y á quien tanto obsequiaron á su regreso y en vísperas de ser extrañados de los dominios españoles, naturalmente creyeron ser ya hora de alcanzar respiro en sus vicisitudes y de concebir esperanzas de reposo. Se las exageraron sin duda, como acontece á los que buscan remedios, y ansiosos de alivio entienden que lo experimentan acaso cuando más se agravan, y luchan vanamente por desconocer el engaño. Choiseul, sin el aguijon del Gabinete de Madrid, no estaba cortado para perseverar con ahinco un año y otro en ningun asunto, y ménos en el de la supresion de una órden religiosa. Aiguillon, cualesquiera que fuesen sus opiniones particulares, entraba desde luego en las miras de su Soberano, limitadas á seguir el impulso que el Rey Católico, su primo,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

comunicara á la negociacion pendiente; y Felino salia sin mancha del crisol de la residencia.

Un triunfo habian obtenido, no obstante, los jesuitas, de que á la sazon sacaban fruto, el de tener prevenido á Cárlos III en contra de D. José Nicolás de Azara, su agente de preces en Roma. Este aragonés ilustre, por quien ha sonado con aplauso en ambos mundos el nombre de Barbuñales, su lugar nativo, alumno de las Universidades de Huesca y Salamanca, dotado de agudísimo ingenio y con aborrecimiento á la golilla, sin embargo de ser propia de sus estudios, despues de servir plaza de oficial en la secretaría de Estado, obtuvo la agencia de preces cuando Roda el ministerio de Gracia y Justicia. Llevado de su celo por el Real servicio, y tambien de la ambicion y del amor propio, habia querido entremeterse en las graves negociaciones entabladas por las cortes borbónicas ante la Santa Sede; conato que no podia sentar bien á D. Tomás de Azpuru, el cual sostuvo legítimamente sus atribuciones, rehusando ser inspirado y deslucido por la mayor capacidad de Azara. En todo el curso de la correspondencia de este con Roda se le ve quejumbroso de su mala fortuna, y, como en desquite, echarlo todo á befa y satirizar á cuantos nombra, de modo que, si se

hubieran de tomar por pauta de la crítica histórica sus aseveraciones, apenas habria de quiénes decir cosas laudables entre los propios y los extraños que figuraban en primera línea por aquellas calendas. Mucho de este humor acre se le habia de traslucir en el manejo de los negocios, por estudiado que fuera su disimulo; y tampoco sus opiniones, algo enciclopédicas, podian estar ocultas á los ojos de tantos enemigos como le acechaban de continuo, por más que se preciara de cristiano [1]. Con poco relieve que diera Azpuru á lo que se vislumbrara de los defectos que menoscababan á la sazon las relevantes prendas de Azara, necesariamente habia de perjudicarle cerca de un Monarca piadoso, y más si fiaba la comision á Fray Joaquin Eleta. Así lo patentizaron las resultas; Azara hizo vanos esfuerzos por salir de Roma, aun á costa de ceñirse la *odiada golilla;* y

[1] Las cartas de Azara á Roda fueron impresas en tres tomos el año de 1846.—En el Prólogo de las Memorias del mismo, publicadas por su heredero el marqués de Nibbiano un año más tarde, se adquiere el convencimiento de la autenticidad de dichas cartas.—Su texto justifica lo que digo de D. José Nicolás de Azara, cuya justa celebridad política pertenece á la época del reinado de Cárlos IV, pues durante el de Cárlos III siempre figuró en segundo término como agente de España cerca del Padre Santo. Solo hizo de ministro interinamente y á tiempo en que no se ventilaban asuntos de monta.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tal vez debió á la estrecha amistad con Roda el seguir allí de agente de España, no sin resignarse á sufrir muy significativos desaires; pues, siendo de tabla que el agente sustituyera en ausencias y enfermedades al ministro, como sustituyeron el abate D. Miguel de la Gándara y D. Manuel Roda al cardenal Portocarrero, Azara tuvo que pasar por la amargura de ver primero al purpurado Domingo Orsini suplir á Azpuru mientras, por consejo de los médicos, respiraba sin hallar mejoría los aires de la Arricia y de Frascati, y de saber despues que el abate Zelada estaba designado para suceder al moribundo arzobispo de Valencia, si fallecia ántes de que llegara otro ministro.

Con esto no habia quien diera calor á la instancia de los Borbones, á pesar de tener prendas tan seguras como las que ya habia soltado el Papa. Si no se echaba en olvido absoluto el recordarle sus ofrecimientos, hacíase más bien por mera fórmula que con intencion de llevarlos á pronto remate, y, penetrándolo Clemente XIV, reiteraba lo prometido; pero de una manera más vaga. Siempre en ánimo de abrir camino á la extincion de los jesuitas con un preliminar de bulto, y no haciendo ya mérito de la expedicion del motu

propio, aseguró que el ansiado suceso vendria inmediatamente despues de declararse en el proceso de canonizacion del venerable Palafox la heroicidad de sus virtudes [1]. Tres juntas se habian de celebrar, segun el uso, por la congregacion de cardenales: la antepreparatoria, la preparatoria y la general para lograr el efecto: siendo más esencial que todas la primera, conjeturábase que tras ella sonaria por fin el golpe: esta se anunciaba para fines de abril ó principios de mayo, y no tuvo lugar hasta setiembre; tiempo en que justamente se consolaba Cárlos III de la muerte de un hijo con el natalicio de un nieto.

Por el mes de abril habia sentido el corazon traspasado del más vivo dolor, viendo fallecer de viruelas al infante D. Francisco Javier á la florida edad de catorce años, de quien aseguraba que *era un ángel y que se hallaba en el estado de la inocencia* [2]. Por setiembre decia á Tanucci: «Te »escribo estos dos renglones para decirte que »Dios, por su infinita misericordia, acaba de ha»cerme la singular gracia de haber dado á la »Princesa un parto felicísimo y á mí un nieto muy

[1] Azpuru á Grimaldi: 31 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1771.

[2] Cárlos III á Tanucci: 16 de abril de 1771.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»hermoso y robusto, lo que bien puedes imagi»narte que me tiene fuera de mí de gozo y á »todos; y bien seguro estoy que no será menor »el tuyo por lo que me quieres.»—Y añadia en posdata: «Mira cuánto debo á nuestro glorioso »patron San Genaro, pues me ha alcanzado esta »gracia en su dia [1].» Tan feliz acontecimiento, aguardado con ansia por Cárlos III durante seis años, influyó en que accidentalmente languideciese más todavía la cuestion de suprimir el instituto de San Ignacio. El nacimiento del Infante, que se llamó Cárlos Clemente, y á quien tuvieron en la pila bautismal su augusto abuelo y el Padre Santo, no fue saludado con festejos porque el Rey inclinó á los vasallos con la palabra y el ejemplo á desahogar el regocijo compitiendo en ejercer actos de beneficencia [2]; y para perpetuar el que sentia su alma piadosa, instituyó la Real y distinguida

[1] Cárlos III á Tanucci: 19 de setiembre de 1771.

[2] Por aquel tiempo se publicó en la Gaceta de Madrid el notable documento siguiente: «Noticioso el Rey de la antici»pacion con que algunas ciudades han manifestado su deseo »de celebrar regocijos públicos; movido del afecto paternal con »que mira sus vasallos pobres, y teniendo presente las grandes »sumas que se disiparian en el inútil aparato de unas fiestas »momentáneas, de las cuales apenas queda otra memoria que »la de algun fatal irremediable acontecimiento, y que solo

órden española que lleva su nombre, en honor de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María; misterio siempre popular entre los españoles, y del cual fue Cárlos III especial devoto, como que en su tiempo fue aclamada la Vírgen de la Concepcion patrona de España, y todo lo que hizo para que se venerara en los altares á la Madre María de Agreda tuvo por principal fin el que se declarara de fe aquel misterio, calificándolo de tal dicha religiosa en la *Mística ciudad de Dios* al contar sus revelaciones [1].

Que podia ser de su pluma esta obra acababa de publicar el Papa: su proceso de canonizacion no habia avanzado más terreno, á pesar de los esfuerzos de Fray Joaquin Eleta para mayor gloria del hábito franciscano que vestia. Al par continuaba recomendando eficazmente la causa del venerable Palafox y Mendoza, y por este lado

»pueden servir para distraer á las gentes del ejercicio de sus »profesiones, se ha dignado declarar le será mucho más agra»dable que, así dentro como fuera de España, se excuse toda »fiesta pública de que se haya de originar gasto, y que las »cantidades que se habian de emplear se destinen á dotar á »doncellas pobres.»—S. M. mismo dió el ejemplo, empleando en tan laudable fin las que debia costear el Real erario.

[1] Ya por las antiguas Cortes se hizo juramento de tener por de fé este misterio.—Los monarcas españoles influyeron

salia á figurar entre los adversarios más fogosos de los jesuitas, sosteniendo no ser verdad que aprobara aquel instituto el Santo Concilio de Trento, y uniéndose á los que juzgaban indispensable su extincion para el reposo de la Iglesia [1].

A ser otro soberano que el de España quien dirigiera negociacion tan importante, encontrárase ya del todo olvidada ó terminantemente resuelta: se necesitaba su ingénita perseverancia para insistir en el designio con igual teson el primer dia que el postrero, y su respetuosa condescendencia para sobrellevar pacientemente las inacabables dilaciones. Ello es que las súplicas de las Coronas en punto á jesuitas solo habian logrado, á la vuelta de treinta meses, que el Sumo Pontífice hiciera como que andaba sin moverse nunca del mismo sitio. Durante el año de 1771 habia nombrado tres

más tarde en que se impusiera silencio á los que lo contradecian.—Cárlos III obtuvo concesion pontificia para que todos los eclesiásticos seculares y regulares de sus dominios pudieran rezar los sábados no impedidos el oficio propio de la Concepcion Inmaculada, otorgado por el Patronato universal, y que en la letanía lauretana se diese á María Santísima el título de *Mater Immaculata*, despues del de *Mater Intemerata*.

[1] Sobre este punto versaba el informe del arzobispo de Tebas, confesor del rey de España, relativamente á jesuitas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cardenales con el fin de que visitaran el Seminario Romano, puesto á cargo de aquellos regulares; y prohibido á los expulsos españoles el ejercicio del púlpito y del confesonario y la enseñanza del catecismo; y negado á los de la casa profesa del Jesus para la procesion de Minerva de la octava del Corpus Christi los toldos que por motivo del sol se solian poner en la plaza del Vaticano; pero todas estas disposiciones, hablando el lenguaje del vulgo, no eran más que picaduras de alfiler contra los jesuitas y dedadas de miel para los Borbones. Entre tanto el arzobispo de Valencia D. Tomás Azpuru seguia como asido por la muerte de una mano y alargando la otra al capelo; y aunque no estaba para cosa alguna y se requeria grande actividad en su destino, manteníaselo Cárlos III, temeroso de que la presencia de un sucesor le arrastrara más pronto al sepulcro [1]. Ya habia largos meses que no iba á la audiencia del Papa, cuando se dispuso que el ministro elegido para reemplazar en la embajada de Nápoles

[1] «Dice Caracciolo que, habiendo estado tanto tiempo »imposibilitado Azpuru ó sin accion, es una prueba de poco »empeño en sostener la extincion el no haber nombrado luego »un ministro más activo que supliese... *El corazon compasivo »y humano del Rey detuvo bastante tiempo la resolucion de*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á D. Alfonso Clemente de Aróstegui, trasladado recientemente á la comisaría gêneral de Cruzada, se quedara en Roma hasta conseguir la extincion de los jesuitas. Casi á la par enviaba su renuncia D. Tomás Azpuru, movido del despecho, no porque otro fuera á desempeñar temporalmente sus funciones, suceso de que acaso no tenia aún noticia, sino porque, fiado en las promesas del Papa, á cada consistorio prevenia hasta pífanos y tambores para celebrar su promocion á la dignidad cardenalicia, y ya habia sufrido no pocos chascos; llegando á ocurrir que, por equivocacion de las gentes apostadas con el fin de saber la ansiada novedad prestamente, le colmaran sus criados y familiares de enhorabuenas, que, averiguada la verdad, se convirtieron en amarguras. Otras más hubiera soportado sin abandonar las esperanzas á no verse pospuesto á un prelado francés de reciente fecha, decorado con la sagrada púrpura en diciembre de 1771. Cuando lo supo se deshizo en lágrimas de desconsuelo, puso al pie de su

»*S. M. por el conocimiento que tenemos de que Azpuru seria »sensibilísimo al verse nombrado un sucesor*, pues por muchas »insinuaciones que se le hicieron hacer para que lo pidiese, »no hubo forma de reducirlo.» Grimaldi al conde de Fuentes, embajador español en la corte de Francia: 2 de agosto de 1772.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dimision la firma, calificó al Papa de ingrato, y dijo, como en son de experimentar el ruin placer de la venganza, que no encontraria ministro español más condescendiente [1].

El que iba ya camino de Roma para acelerar la extincion de los jesuitas era el conde de Lavaña, hermano del príncipe de Maserano, militar de profesion y piamontés de nacimiento. Autorizaba su persona la categoría de mariscal de campo; recomendábala sobremanera su probidad acrisolada; pero, aunque tenia talento é instruccion bastante, podíase dudar de su aptitud para aquel destino totalmente extraño á su carrera, y más contando en Roma deudos poderosos y tan parciales de la Compañía, amenazada de exterminio, como desafectos á Clemente XIV. Este, dueño hasta aquel instante de la negociacion sobre jesuitas, andaba desasosegado y temeroso de que el nuevo ministro llevara instrucciones más apremiantes ó fuera de carácter ménos circunspecto que el de Azpuru; mas Vincenti, ya nuncio en España, aseguraba que el elegido, hombre de singular honradez, templanza y prudencia, se

[1] Cartas de Azara á Roda, de 2 y 9 de enero, y de 6, 13 y 20 de febrero de 1772.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

captaria ántes de mucho la estimacion de toda Roma[1]. No hubo tiempo de cotejar tales conjeturas con los procederes del conde de Lavaña, pues á su paso por la capital de Cerdeña, su patria, acometióle un accidente de apoplegía, del cual falleció á pocas horas.

Nuevas inquietudes asaltaron al Padre Santo, cuando ya estaba más tranquilo á consecuencia de los informes que le iban llegando relativamente á Lavaña, y aun quizá esperanzado en poder terminar la penosa negociacion sobre jesuitas, reduciendo la extincion á reforma. Sin descubrir ya fácil salida á los apuros tornaba á imaginar el decantado viaje á España y Francia, y hasta anunciaba el designio de hacer la jornada de convento á convento para economizar gastos. Esto no pasaba de levantar castillos en el aire, mientras yacia como aletargado el asunto pendiente entre la Santa Sede y los Borbones: Cárlos III debia seguir llevando allí la voz por todos, y no ignoraba que, para hacerlo fructuosamente, era menester obrar con tino en el nombramiento de su representante cerca del Papa. «Me hallo bien

[1] Fernan Nuñez, *Compendio histórico de la vida de Cárlos III*, parte II, cap. II.—Despacho del nuncio Vincenti al secretario de Estado Pallavicini: 10 de marzo de 1772.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»embarazado (escribia), y no me acabo de resol-»ver en quién debo enviar, pues es una miseria »cómo se está aquí de sugetos en quienes encon-»trar las circunstancias precisas para tal ministe-»rio; pero es preciso que vaya uno, y Dios me »iluminará, segun se lo ruego, para elegirlo [1].»

Por el mes de marzo corria el año de 1772 á la hora en que el soberano de España procuraba designar ministro que hiciera sus veces en Roma, y no desmentir su grande acierto, ya proverbial, en conferir cada destino al más idóneo para desempeñarlo.

[1] Cárlos III á Tanucci : 10 de marzo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIO DE PUBLICACIONES

CAPITULO IV.

D. José Moñino en Roma.

Opinion del Rey sobre el nuevo ministro.—Del Nuncio en España.—Manejos de los jesuitas.—Instrucciones de Moñino.—Su llegada á Roma.—Situacion embarazosa de Bernis.—Primera audiencia con el Papa.—Informes del cardenal Macedonio.—Se suspenden las audiencias.—Entrevista de Moñino y Bernis.—Armonía entre ambos.—Moñino habla enérgicamente á Buontempi.—Segunda audiencia de Moñino.—Anuncia su plan para extincion al Papa.—Rehusa este admitirlo á la siguiente audiencia.—Admítelo en la otra.—Plan de Moñino.—Lo aprueba su corte.—Propone aquel que se le envien cartas del Rey y de Grimaldi para acelerar el asunto pendiente.—Breve de reduccion de asilos.—Clausura del Seminario Romano.—Del de Hiberneses.—Ultima audiencia ántes de la *villeggiatura*.—Desaliento que produce á Moñino.—Carta que le escribe Grimaldi.—Otra de Cárlos III al Papa.—Esperanzas que se conciben acerca de la terminacion del negocio.—Su aspecto general en los tiempos de Azpuru y Moñino.

Antes de una semana salió Cárlos III de perplejidades, como que pudo escribir á Tanucci: «He »nombrado para mi ministro interino en Roma á »D. José Moñino, fiscal de mi Consejo de Castilla »y del extraordinario... buen regalista, prudente »y de buen modo y trato; pero firme al mismo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»tiempo y muy persuadido de la necesidad de la »extincion de los jesuitas, pues, como todo ha »pasado por sus manos, ha visto cuán perjudi»ciales son y cuán indispensable es el que se haga, »y así creo que se desempeñará bien en su comi»sion [1].» Tan exactamente se conoce por estos breves rasgos al personaje, ya célebre como jurisconsulto y llamado á conquistar imperecedero renombre, que apenas hay que añadir más circunstancia que la de su nacimiento en Murcia, de noble aunque no bien acomodada familia, á 21 de octubre de 1728. *¡Dios se lo pague al Rey Católico!* es fama que exclamó Clemente XIV al tener noticia del elegido, y molestado por la zozobra de que le apremiara extremadamente para que se dejase ya de rodeos y fuese en derechura al fin apetecido por los Borbones. Se explica bien la inquietud del Papa, como que su nuncio Vincenti calificaba á Moñino de hostil á Roma, citando en

[1] Cárlos III á Tanuccí: 24 de marzo de 1772.—Con fecha de 25 de abril le escribia: «Te agradezco todo lo que me »dices tocante á mi eleccion de ministro para Roma... y estoy »seguro de que no te habrá disgustado, pues por ella habrás »visto que he tenido presentes las mismas cosas que me dices; »y espero que partirá de aquí del 5 al 6 del mes que viene, »pues no ha sido posible que lo haya ejecutado ántes, como »yo hubiera querido, por lo que me importa que llegue allí.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

prueba su dictámen sobre las cartas del obispo de Cuenca, su defensa del *Tratado de la Regalía de Amortizacion*, de Campomanes, y su *Juicio imparcial* sobre el Monitorio contra Parma. No obstante, al pintarle de tal modo, reconocia el Nuncio que la intencion del Monarca, eligiéndole para aquel cargo, propendia á tener en Roma un letrado hábil é instruido, como lo era en efecto, y moderado, segun aparentaba serlo con sus maneras insinuantes [1].

Nuevos esfuerzos hicieron á la sazon los jesuitas y sus parciales para desautorizar á sus adversarios y vencer en la lucha, pues casi á la par circularon desde Francia un impreso titulado *Respuesta á un amigo sobre el espíritu sedicioso de Palafox*, zahiriendo la memoria y ridiculizando el proceso de canonizacion de este venerable prelado; desde España otro impreso con el epígrafe de *La Verdad desnuda* y contra la negociacion sobre jesuitas, aspirando á ofender el honor del Papa y de los Borbones; y desde Venecia una estampa del juicio universal, donde se colocaba á Cárlos III entre el número de los réprobos por sus actos relati-

[1] Carta del conde Vincenti al secretario de Estado Pallavicini, de 24 de marzo.—Theiner, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, pág. 209.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vamente á la Compañía. Al libelo contra Palafox contestaba el sabio dominico Fray Tomás Mamachi sin destemplanza y con firmeza : el Consejo de Castilla dictaba providencias para capturar al presbítero D. Francisco Alba, autor de *La Verdad desnuda*, fugitivo de poblacion en poblacion por los Estados italianos, y feliz durante algun tiempo en eludir las pesquisas de los representantes españoles, hasta que á la postre fue habido y condenado á prision perpetua : en Venecia se cerraba el establecimiento del impresor Remondini, que dió á luz la estampa; en Roma la tienda del librero que la puso de muestra para atraer gente; y Cárlos III dijo al recibirla : *Dios perdone á los autores de la estampa como yo, como Cárlos, los perdono; pero como Rey, que me ha puesto porque ha querido, es precisa y absoluta la extincion de los jesuitas* [1].

A solicitarla, valiéndose de la palabra empeñada por Clemente XIV en sus cartas á Luis XV y sobre todo á Cárlos III, y usando de medios dulces ó de amenazas, se reducian sustancialmente las instrucciones de Moñino, que salió de Madrid

[1] Cartas de Azara á Roda, de abril, mayo y junio.—De Cárlos III á Tanucci, de 2 de junio.—THEINER, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, págs. 204 á 208.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el 16 de mayo y llegó á Roma el 4 de julio. De propósito se habia ausentado de allí el cardenal Orsini bajo pretexto de visitar un convento de monjas, y el cardenal Bernis le tenia escrito un billete, noticiándole que marchaba á una partida de recreo; descortesía emanada de que aquel rehuia ser el primero en visitarle por mantener las preeminencias cardenalicias, y de que este no dudaba que le reconvendria severamente por haber entorpecido la negociacion importante. Con efecto, en sus despachos del mes de abril, comunicados por el duque de Aiguillon al conde de Fuentes, por el conde de Fuentes al marqués de Grimaldi, y por el marqués de Grimaldi á D. José Moñino, habia expresado que el Sumo Pontífice, más que á la extincion de los jesuitas, se inclinaba á su reforma, y que *el rey de España habia escrito á Clemente XIV que ya no instaria á sus ministros para que le estrecharan á cumplir sus promesas*. Sin duda Bernis sabia muy bien *que en la pundonorosa delicadeza de Cárlos III no cabia asegurar una cosa por sí mismo y encargar á sus ministros otra diferente*, y que Moñino se lo diria así á las claras; pero al cabo hubo de reflexionar más sobre aviso que, dilatando la entrevista, no la evitaba de ningun modo, é ins-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

piraria más sospechas, y por tanto desistió de la expedicion prevenida, y apresuróse á visitar al recienllegado. Entónces le expuso una y más veces que el Sumo Pontífice no se arrepentia de tener empeñada su palabra, si bien la extincion le parecia más difícil que el primer año, porque, repuesto el partido jesuítico del susto, se presentaba más poderoso; lo cual provenia, en su concepto, de no haberse dado á la negociacion el verdadero giro, como lo fuera el de proceder por escala, metiendo al Papa en ciertos pasos, de manera que, cuando se hubiera visto en la mitad del rio, no le quedara más recurso que salir á la orilla. De esta y otras especies de la conversacion entre ambos ministros dedujo el español que el francés le engañaba ó habia engañado á Luis XV; que en cualquiera de los dos casos era el primer instrumento de las dilaciones; y que urgia que su Gobierno le alejara de Roma ó le intimidara con la generalidad de que su permanencia en aquel puesto dependia del pronto y feliz término de la negociacion sobre jesuitas, pues, temiendo ser arrinconado en su diócesi, tras de dejar una corte donde gozaba muchas delicias, de seguro produciria buen efecto la amenaza [1].

[1] Despacho de Moñino á Grimaldi, de 9 de julio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Por boca del Padre Inocencio Buontempi supo Moñino que el Sumo Pontífice tenia gran deseo y curiosidad de verle; mas pasaron dias sin que se le citara á audiencia, con motivo de estar Su Santidad indispuesto de la garganta, y aunque el ministro español se queria abstener de conjeturas, por no incurrir en algun juicio temerario, sospechaba si se trataria de espiarle y de sondearle ántes de que se presentara al Padre Santo. Lo alcanzó al fin el 13 de julio y del modo que refiere con estas palabras [1]: «Luego que me pre»senté á Su Santidad, me hizo las demostraciones »más expresivas de amor y ternura hácia la per»sona del Rey y su amada familia, con cuyo »motivo entró en largos discursos sobre que pen»saba ver á España y á su ahijado. De aquí pasó

[1] SAINT-PRIEST, *Hist. de la caida de los jesuitas*, etc., y al pie de la pág. 143, dice *que los despachos de Moñino son muy interesantes, mas por desgracia en número escaso.* Esto es verdad con relacion á los que este escritor tuvo á la vista, no á los que se conservan de aquel célebre diplomático y ministro.—Con ellos tengo la fortuna de presentar ántes que nadie una relacion exacta del curso de la negociacion sobre jesuitas en su último periodo.—Que Moñino fue alma de ella nadie lo pone en duda. *Rodeado de ministros sospechosos ó de cortos alcances,* decia este el 13 de agosto de 1772 en carta confidencial á Grimaldi, *á quienes no puedo ocultar muchas cosas, para evitar desconfianzas, y de quienes no me puedo*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»Su Santidad á contarme largamente las causas »de su poca aficion y desavenencias con los jesui- »tas, empezando desde que tuvo la vocacion de »entrar en la órden de San Francisco, de la cual, »en cierto modo, le habia querido disuadir su »confesor, que era jesuita. Se detuvo en muchas »menudencias, que seria largo referir, y vino á »parar en que por el año de 1743 le prepararon »los jesuitas una persecucion para hacerle salir »desterrado de Roma, y que el gran Papa Bene- »dicto XIV le habia salvado de esta tormenta »haciéndole consultor del Santo Oficio.

»De estas y otras especies que vertió Su San- »tidad me valí para exponerle con bastante efica- »cia la necesidad que habia de romper el lazo »que unia á estos perseguidores de los Papas y

fiar por otra parte, padece mi espíritu terribles agitaciones.— Este solo testimonio basta para conocer que los despachos de los ministros de Francia, Nápoles y Portugal no pueden dar gran luz sobre la extincion de los jesuitas.—En los despachos de Bernis funda principalmente el padre Theiner lo que dice sobre este punto, y asi, con ser mucho mejor que todo lo publicado ántes, dista no poco de llenar el vacío que se advierte acerca del suceso más trascendental de aquel tiempo.— De hoy en adelante parece que no subsistirán las dudas, gracias á que en el archivo de Simancas hallé que D. José Moñino tenia escritos, ochenta años hace, este y el siguiente capítulo de mi obra.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»de las testas coronadas: añadí que estaba admi-»rado de la detencion en un punto que, con ser »importante, era de fácil ejecucion: ponderé la »utilidad que se seguiria á la Iglesia y á los Esta-»dos católicos, los inconvenientes que resultarian »de lo contrario, y la gloria que adquiriria Su »Santidad si calmaba por este medio, como yo »creia, todas las desavenencias é inquietudes.

»A estas persuasiones, que yo hice con el modo »más vigoroso que pude, respondió Su Santidad »que todo requeria tiempo, secreto y confianza. »Con este motivo se me quejó de que se habian »divulgado muchas cosas que se deberian haber »tenido en el mayor silencio. Me habló de las »conferencias que en otro tiempo habian tenido »los ministros de las cortes que solicitaban la »extincion, tan públicas y frecuentes que habian »dado causa á muchos discursos perjudiciales: »me entró en la causa del venerable Palafox, extra-»ñando la detencion en remitir los documentos »que se habian pedido: quejóse amargamente del »duque de Choiseul porque en el tiempo de su »ministerio tuvo una explicacion ó abertura con »el señor conde de Fuentes y con el Nuncio, »siendo así que este último era el mayor jesuita »que se conocia: entró, aunque con oscuridad,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»en algunas especies que me hicieron conocer »que por esta corte se habian dado pasos para »deshacerse de dicho duque y derribarle del Mi»nisterio; y finalmente, despues de haberme con»fesado el Papa que sobre este punto habia hecho »sus ciertas rogativas ó deprecaciones, me dijo »claramente que, cuando vino la noticia de la »caida del duque de Choiseul, habia levantado »los ojos al cielo y dicho : *¡Gratias agimus tibi!*

»Cuando hube recogido todas estas explicacio»nes, representé á Su Santidad que no podia »entender cuál era tiempo oportuno despues de »tanto como habia pasado, siendo muy bastante »para que el mundo entendiese la libertad y »maduro exámen con que se habia procedido, y »que, si habia alguna dificultad, creia yo se »podria vencer siempre que se manifestase con la »mayor reserva, pues sin esta franqueza no seria »fácil llegar al término.—Díjome el Papa que no »se podia fiar de nadie, ni aun de sus domésti»cos.—Repliquéle que se podia fiar del Rey y de »los ministros en quienes habia depositado su »Real confianza, y que así era preciso entrar en »materia y comunicarse las ideas siempre que »hubiese algun reparo, que yo no alcanzaba ni en »la circunstancia ni en el modo.—A esto me repi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»tió que *¡secreto y confianza!* preguntándome »si me hallaba con secretario de quien tuviese »estas seguridades; y habiéndole dicho que sí, »me añadió: — *Está bien; pero ahora no quiero »entrar en detalle.*

»Por el juicio que entónces formé, concebí que »convenia aprovechar aquel momento para expli- »carme con alguna franqueza.—Dije que no era »mi ánimo ni tenia por justo fatigarle en mi pri- »mera audiencia; pero que la misma conversacion »que él se habia dignado excitarme, habia enca- »denado las especies. Sin embargo, le expuse con »vehemencia que, aunque yo habia sido fiscal y »conservaba los principios que habia estudiado, »sabia que actualmente era un ministro que debia »tener más de mediador; que amaba la paz y la »moderacion; que en beneficio de aquella era mi »opinion que se debia alguna vez ceder algo; y »que en esto conoceria que le deseaba hablar con »la verdad y la claridad que correspondia á un »hombre de bien y religioso, que anhelaba por la »tranquilidad y correspondencia más íntima de su »corte con la Santa Sede; pero que le hacia pre- »sente que el Rey mi amo, al mismo tiempo que »era un Príncipe religiosísimo que veneraba á Su »Santidad como padre y pastor y le amaba tier-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»namente por su persona, era un Monarca dotado »de una gran fortaleza en todas las cosas que »emprendia despues de haberlas examinado madu- »ramente, como sucedia en el negocio actual; que »era igualmente sincero, y tan amante de la ver- »dad y buena fe como enemigo de la doblez y el »engaño; que mientras no tenia motivo de des- »confiar se prestaba con una efusion y blandura »de corazon inimitables, y que, por el contrario, »si una vez llegaba uno á entrar en desconfianza, »porque se le diese materia para ello, todo estaba »perdido.

»Aquí me habló de su correspondencia con el »rey de España, y creí me lo dijo como para »darme á entender que estaban Su Santidad y el »Rey enterados recíprocamente de sus intenciones. »A esto le expuse, arreglándome á la órden de »23 de junio, que habia leido todas las cartas de »que me hablaba y que tenia muy presente su »contenido.—Entónces se suspendió, y me dijo »que deseaba que los ministros de las cortes con- »servasen el concepto de sus respectivos sobe- »ranos, y que este era su genio y costumbre.— »Viéndole yo que mudaba la especie, y recelando »si acaso trataba de ponerme en aprension, elo- »gié su benignidad; pero le manifesté que tenia

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»una plenísima seguridad en el Rey mi amo, quien »sabia muy bien la fidelidad y el amor con que »siempre le habia servido, y que en todo caso, en »continuando del mismo modo, en cualquiera »parte estaria contento, mucho más en el retiro »en que me habia criado, y por el cual yo siem»pre suspiraba.

»Pedíle dia fijo para audiencia, como acostum»braba á tenerla con los ministros de Francia y »Nápoles.—Díjome que lo haria luego que saliese »de unos baños que deberia tomar por una espe»cie de fuego que le ha salido á la superficie del »cuerpo, *y para comprobarlo tuvo la bondad de »mostrarme desnudos los brazos* [1]; pero me dijo »que si algo extraordinario ocurria, le pidiera

[1] Saint-Priest tuvo á la vista este despacho, segun se infiere de lo que dice en la pág. 154 de su *Hist. de la caida*, etc., pero no supo ó no quiso entender este pasaje, pues lo refiere del siguiente modo: «Clemente XIV procuraba excitar la com»pasion de su juez: hablaba de su salud, y el español dejaba »entrever una incredulidad tan desesperante, que el desgra»ciado Ganganelli, echando atrás parte de su vestido, le enseñó »un dia cubiertos de una erupcion herpética los brazos. Tales »eran los medios empleados por el Papa para ablandar al agen»te de Cárlos III: de esta suerte le imploraba la vida.»—De aquí deduce Cretineau Joly, *Clemente XIV y los Jesuitas*, capitulo IV, que Moñino se presentaba de continuo con porte majestuoso ante el Papa, anciano débil y achacoso, como para apla-

»audiencia por conducto de Buontempi, de quien »me hizo elogios.—Dí muchas gracias á Su San- »tidad, y le insinué que en otra audiencia tendria »el honor de presentarle una carta del concilio »provincial mejicano, á que me respondió que »en pasando los baños; y se me explicó con un »¡*Ya!* del cual y del gesto inferí que estaba ente- »rado del fin á que se encaminaba dicha carta, »aunque yo no le habia explicado todavía [1].»

Habituado Clemente XIV á que Azpuru dejara calle franca á sus efugios, no le satisfizo el nuevo representante de España, habiendo probado tan á los principios que no era su ánimo consentirle escape. Tras un ministro que seguia la negociacion sobre jesuitas á la manera del que se bate en reti-

narle con toda su fuerza física; y que, si realmente lo hubo, Moñino, y no otro, fue el verdugo de Ganganelli. — De esta suerte se llena de fárrago la historia y se envenenan las cuestiones. Sin más dato que la sencilla relacion hecha por el representante de España de un acto de bondadosa confianza por parte de Clemente XIV, se ha intentado acreditar que fue violenta la primera entrevista de aquel y de este. — Dejo al juicio de los lectores de muy buen grado el cotejo del texto del despacho de Moñino con la interpretacion torcida que SAINT-PRIEST le atribuye y que CRETINEAU JOLY apadrina.

[1] En la carta que se cita suplicaba el concilio provincial mejicano la extincion de los jesuitas y que la apoyara el Soberano español dirigiéndosela á Su Santidad.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rada, llegaba otro con propósito de avanzar terreno por la via más corta. Su punto de partida era declarar que el Monarca español duraba todavía en la confianza, si bien se acercaba el instante de perderla con las dilaciones y rodeos, lo cual seria de sumo perjuicio, pues entre sus virtudes características resplandecian la fortaleza y el aborrecimiento al engaño. Moñino recomendaba que en la corte de Madrid se usara del propio lenguaje, y tuvo la satisfaccion de saber que así lo hacia el mismo Soberano hasta con su confesor Fray Joaquin Eleta, diciendo que no queria ser burlado, y que era tan firme y capaz de resoluciones fuertes cuando conocia que se tiraba á engañarle, como paciente y de buena fe cuando se caminaba con ella [1].

Nada ignoraba de los negocios pendientes el nuevo ministro, y faltábale solo añadir á lo que sabia el conocimiento práctico de las personas que intervenian en su manejo, sobre lo cual le puso en mucha luz el cardenal Macedonio, secretario de memoriales. Por sus informes, el Papa

[1] Despacho de Moñino á Grimaldi, de 16 de julio.—«Ha »empezado S. M. á explicarse en estos términos mismos con »su confesor, y tuvo la bondad de contármelo anoche.»—Carta de Grimaldi á Moñino, de 11 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

era sugeto de bellísima índole, desinteres, humildad y otras excelentes cualidades; pero de cierta facilidad para ofrecer lo que luego sentia y dilataba cumplir, como sucedia con la extincion de los jesuitas [1]. Durante algun tiempo estuvo determinado á decretarla, porque en realidad no les era afecto; pero diferentes causas, unidas á su genio, habian mudado el aspecto de las cosas, tocando mucha parte á los ministros de las cortes; pues los de Nápoles y Portugal eran de cortos talentos y de conducta poco á propósito por distintos rumbos para lograr el fin deseado; Azpuru se habia agitado y poseido de temores, que le hicieron errar muchas veces los pasos, deslumbrándose por una parte y esparciendo por otra

[1] Acerca del carácter del Papa, segun los informes dados á Moñino, dice en su despacho de 13 de agosto á Grimaldi: «Debo hacer presente que, habiendo estado conmigo el agente »de Génova, con quien tiene justamente mucha confianza el »cardenal secretario de Estado, me reveló que este era quien »habia reducido al Papa á no dilatar más mi primera audien»cia y á evitar que llegase segundo correo, despues de mi »entrada en Roma, sin habérmela dado.—A esta especie me »añadió la de que el Papa era fácil en ofrecer y luego procu»raba escabullirse (*sbicolarsi* fue la voz con que lo explicó), »y que, segun lo que se notaba, queria Su Santidad dar á »entender que sus palabras admiten otro sentido que el que »se las daba, lo cual coincidia en que siempre procuraba »explicarse de este modo.» Igual juicio tenia formado la

ciertas publicidades, que le quitaron la existencia sin que el Rey quedara servido; Bernis habia pecado por tibieza, teniendo sus desahogos con el Papa y dándole motivo á creer que las cortes española y francesa no tomaban con calor el asunto de jesuitas. De haberle hecho notar Macedonio el curso inconsecuente de la negociacion y los peligros de alargarla, procedia el que, al cabo de diez y nueve años de amistad estrecha, le hubieran reducido sus émulos á no tener más que una conferencia semanal con el Papa, de quien no se podia dudar que tenia cierto influjo para todo y para mudar de ideas. Entre lo que Moñino participó á Grimaldi por despacho de 30 de julio sobre su entrevista con Macedonio, se

corte española sobre Clemente XIV. Contestando Grimaldi, meses ántes, al despacho en que se le anunciaba el designio de que fueran simultáneas la declaracion de la heroicidad de las virtudes del venerable Palafox y la extincion de los jesuitas, dijo á Azpuru: «Conocemos el genio del Papa, inclinado á »la inaccion y á cumplir con todos. Los jesuitas tienen favo»recedores y contrarios, y quisiera agradar á unos sin des»contentar á otros, y esto no puede ser. No piensa S. M. que »haya sido su ánimo entretenernos sin intencion de cumplir »lo prometido; pero en el efecto no hay diferencia entre dife»rir lo prometido y no hacerlo nunca. Esté V. S. I. sobre »aviso por si las astucias de los jesuitas y el valimiento que »tienen en Roma hacen que se envuelvan las dos causas, para »que no llegue á término ninguna.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

halla este pasaje, que es de la mayor importancia: «Me dijo que cuando al Papa en el cónclave se »le presentó el papel de puntos, que extendió el »cardenal, entre los cuales se comprendia el de »Parma y el de extincion de los jesuitas, respondió »que, en cuanto al primero, acreditaria, con el »hecho de dar las bendiciones nupciales al señor »infante-duque, que no hacia aprecio de lo ocur»rido; y en cuanto al segundo, *que era menester* »*á los jesuitas ó extinguirlos ó hacer una reforma* »*por grados que importase lo mismo, empobre*»*ciéndoles, quitándoles el poder, despojándoles* »*de los estudios y cortándoles las facultades de* »*admitir novicios*[1].»

Con los cardenales embajadores, y particularmente con Bernis, insistió el ministro español en

[1] Macedonio habia sido *de la primer confianza del Papa*, segun Moñino, y por consiguiente su testimonio es irrecusable y nueva prueba de que el cardenal Ganganelli no se comprometió en el cónclave á nada. Además por un despacho del conde de Fuentes de 15 de mayo de 1774, consta que á Luis XV le aseguraban que el Papa no habia empeñado á Cárlos III la palabra de extinguir á los jesuitas; de cuyas resultas, Cárlos III hizo que se le enviara su correspondencia con Clemente XIV sobre este asunto, sin que figurara el billete que se supone firmó ántes de ser Papa; billete que no existió nunca. Azpuru falleció el 7 de julio á los tres dias de la llegada de Moñino.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que ya no era tiempo de pensar en la expedicion del motu propio, ni en que se vedara á los jesuitas confesar, predicar y admitir novicios, sino en que el Padre Santo cumpliera sus promesas, á fin de que no se atribuyeran las dilaciones á los ministros de las coronas, pues, si obraban de suerte que se desconfiara de ellos, vendrian á fabricar un monumento de ignominia que manchara eternamente su memoria. En fuerza de verse estrechado Bernis *dió alguna luz de que seria más hombre de bien y hablaria más clara y verdaderamente*, y convino en que urgia instar al Sumo Pontífice para que explicara su proyecto. Orsini, que, por algunas conexiones no bien intencionadas, habia sido el más incrédulo respecto de las buenas disposiciones de Moñino, se guiaba ya por sus consejos: el comendador Almada de Mendoza deferia tambien á sus insinuaciones; de modo que, si el cardenal francés obraba segun ofrecia, los representantes de las cortes, mal avenidos no mucho ántes, iban á trabajar á una en la empresa y bajo la direccion del más moderno, perseverante é inteligente.

La circunstancia de prolongarse la inaccion y falta de despacho despues de la primera audiencia de Moñino, y á pesar de haber trascurrido

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

quince dias, que eran los que se solia bañar Clemente XIV otros años, hizo que se divulgaran por Roma susurraciones y discursos poco decorosos para Su Santidad y para los ministros de las cortes. «Habiéndole hablado de este asunto al carde»nal de Bernis la noche del 3 de este mes (decia »Moñino el 6 de agosto), y de la principal causa »de que puede ser efecto esta suspension, le dí á »entender que estaria esperando hasta que com»probase completamente que era un efugio para »eludir el progreso de las cosas pendientes, sus»pendiendo hasta tanto mi juicio, como debia, »sin embargo de que habia oido decir que el Papa »pensaria en hacer un viaje á Asís, con lo cual »se tiraba á cerrarnos la puerta hasta diciem»bre.—El cardenal me confesó que parecia una »conducta de niños la que observaba esta corte, »y habiéndome entrado en el negocio de extincion, »empezó á discurrir sobre los medios de estrechar »á Su Santidad, insinuándome si acaso convendria »que le diésemos nosotros alguna idea de lo que »se podria hacer para allanarle las dificultades de »la ejecucion. Esta especie, cotejada con los ante»cedentes en que habíamos quedado de obligar »al Papa á que se explicase primero y á que diese »el plano, como habia ofrecido, me alarmó y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»puso en la antigua sospecha de que el cardenal »se entendia ó queria tambien entenderse ahora »con el Papa, y que trataba de descubrir mi modo »de pensar para regularse así en el de conducirse. »Díjele que el proponer nosotros cualquiera idea »ó proyecto era exponerse á que sobre cada pala- »bra se formase una disputa y un seminario de »dilaciones, por lo que jamás entraria en tal pro- »pósito; que es cierto que yo tenia un pensamiento »que podria abrir la puerta á la negociacion, y, »ejecutado previamente por Su Santidad, le podria »poner de buena fe con nuestros soberanos y dar »tiempo á muchas cosas respectivas á la ejecucion; »pero que no diria á nadie, ni á él mismo, el pen- »samiento mientras el Papa no se explicase en »tales términos que en la hora se tomase la reso- »lucion, porque yo no podia ni debia exponer el »decoro de tan grandes príncipes ni el nuestro, »despues de tantos años y entretenidas, á nuevas »contestaciones y burlas; que, como le habia »dicho, estaba esperando comprobar si de propó- »sito se nos diferian las audiencias, lo cual tendria »por comprobado si llegaba la mitad de este mes »sin que se usase continuamente este remedio, y »si seguia Su Santidad, como ahora lo hacia, »saliendo todos los dias á paseo á Villa Patrici,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»donde se divertia en jugar á las bochas; que en »tal caso pediria todas las semanas audiencia extra- »ordinaria como si la tuviese señalada ordinaria- »mente, pues, si se me negaba, seria un testimo- »nio de los designios de esta corte, y si se me »concedia, tendria ocasion de hablar claro á Su »Santidad, como era absolutamente preciso.— »Esto le dije sumamente encendido, porque en »realidad lo estaba y lo requerian las circunstan- »cias: que, si se pensaba en esta corte que el »rey de España y sus ministros habian de ser el »juguete de estas gentes y la diversion de los cafés »y de las conversaciones, estaban muy engañados »los directores de cualquier maniobra, porque, »por vida de S. M., que yo estimaba en más que »la mia, le juraba que, en cuanto estuviese de »mi parte, no les saldria bien tal diversion.— »Mi objeto en esta tentativa, en que no puedo »negar haberme acalorado algo, fue descubrir »por una parte si el cardenal se entendia con »el Papa ó sus ministros, y por otra que, si »esto era como yo lo pensaba, pudiese el mismo »cardenal, receloso de mi ardor, inclinar al Papa »á las audiencias y á explicarse, con la curio- »sidad de saber el pensamiento que le indiqué »en términos misteriosos y con el deseo de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»salir de las inquietudes y agitaciones que creo »tenga.»

No habia errado Moñino las conjeturas. Al dia siguiente, y á horas en que no recibia, vióle, despues de grande insistencia, monseñor Salviati, comisario de las armas, y le dijo, en tono de íntima confianza, que sabia por conducto de Pallavicini cómo estaba resuelto el Papa á señalarle dias de audiencia, creyendo que no mudaria de consejo, bien que le rodearan gentes interesadas en cerrarle los caminos por donde pudiera inquirir la verdad, y que hubiera sido menester arte para darle á entender el riesgo y las murmuraciones que ocasionaba la falta de despacho y audiencias de los ministros. Esto era lo que á consecuencia del encendimiento del de España habia procurado inculcar Bernis, hablando á Macedonio, secretario de memoriales, á Archinto, mayordomo, y á otros que tenian acceso con el Papa. Uno de los instados á este fin era Rossi, quien, luego de exponer á Clemente XIV lo que el cardenal francés queria, le escribió un billete reducido á decirle de parte de Su Santidad que esperaba siguiera siendo amigo suyo. Como semejante respuesta no resolvia nada, tornó Bernis á excitar á Rossi para que hablase claro, significándole que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

no podia dejar de servir á su corte, verdaderamente empeñada en los asuntos comunes con la de España. Rossi dió este segundo paso, y de resultas se aguardaba que las audiencias comenzaran de un dia á otro [1].

Ya Bernis cooperaba sinceramente á las miras de D. José Moñino. Que este se acalorara á veces, defecto es que tiene disculpa : llevaba instrucciones para recurrir á todo linaje de arbitrios con tal de que lograra el desenlace á una negociacion de tres años y medio de fecha y de peor semblante á la sazon que el primer dia. Tambien se debe fijar la atencion en que ya no se pedia simplemente la extincion de los jesuitas como perjudiciales al bien de la Iglesia y del Estado, sino que el Sumo Pontífice rescatara las prendas cogidas por los Borbones y diera buena razon de su palabra. Por otra parte, sin las revelaciones de Macedonio, constaba públicamente que el Papa tenia *cierto influjo para todo y para mudar de ideas*, y era menester emplear recursos para que, sin más obstáculos que los naturales, siguiera su curso la negociacion, ya fatigosa.

[1] Despachos de Moñino á Grimaldi, del 6 y del 13 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

«El comendador Almada, á quien tengo por »un hombre tan sincero como corto (escribia »Moñino), me ha dado á entender que aquí se »explican diciendo que yo vengo con mucho »fuego, y ha pretendido aconsejarme que me vaya »despacio y que no me fie de nadie, diciéndome »que serán capaces de levantar que yo con mis »ardores he venido á echar á perder los nego- »cios.—Me añadió que como él sabia, por lo que »me habia oido, que yo pensaba con suavidad y »blandura, procuró desvanecer las especies. Poco »ántes me habia dicho el comendador que el »maestro Buontempi habia estado con él para »hablar de un lance que ha ocurrido al ministro »de Portugal; y de este antecedente inferí quién »le podia haber preparado para intimidarme, »contenerme y tomarse el tiempo que aquí desean, »envolviendo en sus ideas á este inocente mi- »nistro [1].»

El Padre Buontempi, hombre de bajo nacimiento y religioso franciscano, mediocre en la ciencia, no tanto en la intriga, era el verdadero influjo de Clemente XIV. No visitaba más casa de Roma que la de un tal Bischi, pariente remoto del

[1] Despacho de Moñino á Grimaldi, de 13 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Papa y director de la Anona, casa donde tenia prohibido el franciscano, de órden de Su Santidad, que fueran admitidos cardenales, de cuyo trato se debia abstener asimismo. De Bischi, y especialmente de su esposa, la señora Victoria, recibia el Padre Inocencio Buontempi las inspiraciones de donde provenian las lentitudes, porque los jesuitas se habian sabido captar la voluntad de aquellos consortes [1]. Asegurado Moñino de la certeza de este hecho; de que los ministros de las coronas le auxiliarian uniformes; de que serian infructuosas las tentativas que se pudieran poner en juego para indisponerle con su soberano [2]; y habiéndole aconsejado Macedonio que hablara con claridad y con firmeza, y que sacara respuestas escritas, porque las palabras se las llevaba el

[1] Carta de Azara á Roda, de 13 de agosto.—Del cardenal Orsini al marqués de Tanucci, de 15 de setiembre.

[2] «Recelo que quiera el Papa, por conducto de monseñor »Doria, que debe llevar las fajas, escribir al Rey alguna carta »reservada; pero es necesario tomarse tiempo para oirme, si »parece por allí algun papelon.»—Moñino á Grimaldi, despacho de 13 de agosto.—«Repito que necesitaré la clemencia del »Rey contra cualquiera asechanza: si se me oye, tal vez daré »satisfaccion; y siempre que ahí se cierren los oidos, remitiéndose acá, se adelantará mucho. Nada añado sobre el sistema »de firmeza, porque creo haberlo demostrado: solo digo á »V. E. que proteja á esta su hechura, que es y será su más

aire, puso las baterías contra Buontempi, á fin de no gastar la pólvora en salvas. Ya le habia estrechado á ser amigo ó enemigo, manifestándole que los riesgos de un favorito no se limitaban á una retirada, y que la proteccion de un príncipe como el Rey Católico valia infinitamente más que cualesquiera otras relaciones [1], cuando el 17 de agosto fue á verle aquel religioso, por mandato de Su Santidad, y á decirle el dia que tenia señalado para la bendicion de las fajas con que se proponia obsequiar á su ahijado el infante; pero la entrevista no se redujo á este único objeto. «Me »añadió (expresaba Moñino) que las audiencias »empezarian en la semana venidera; y habiéndole »yo manifestado que me alegraria que no suce»diese lo que otras veces, entró en largos discur-

»obligado.»—Moñino á Grimaldi, carta confidencial de 13 de agosto.—«Si llega la carta con alguna proposicion, se dirá que »el Rey no puede responder cosa alguna sin ponerse de acuer»do con Francia y Nápoles; con lo cual nos tomamos tiempo »para oir á V. S. y pensar lo que de comun acuerdo conviene »hacer: si fuera en términos generales y con ofertas vagas, en »términos generales, y tambien sin entrar en discusion, nos »remitiremos á las órdenes que V. S. tiene, y manifestaremos »nuestra extrañeza de que todavía se trate de diferir lo ofreci»do.»—Grimaldi á Moñino, comunicacion de 1.° de setiembre.

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 6 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»sos para disculpar al Papa y disculparse él, »dando muchas seguridades de uno y otro, y »prorumpiendo contra las bachillerías de esta »corte. Yo le dije que me alegraria que saliese »falsa la noticia de que se dispondrian las cosas »de modo que solo se tuviese una audiencia ántes »de que el Papa saliese á la *villeggiatura*, pues »con esto no habria tiempo de concluir cosa »alguna, pasarian setiembre, octubre y parte de »noviembre, y entre tanto se veria lo que daba »de sí el tiempo; pero le añadí que no sabia yo »si entónces se habrian arrepentido aquí ya de no »creerme.

»Díjome que dentro de poco tiempo esperaba »no tuviese yo motivo de desagrado. Le respondí »que era mucho el que habia pasado con iguales »discursos; que no querian conocer que, aunque »no fuese más que por el interes de mi propia »reputacion, le tenia grande en componer estas »cosas; que sabia que escribian que yo venia con »fuego á amenazar y romper, debiendo conside- »rar que, para hacer una intimacion como la que »hace un trompeta á una plaza para que se rinda, »no era menester haber enviado á un fiscal del »Consejo, sacándole de muchos objetos impor- »tantes; que por tanto debian suponer que venia

»con disposiciones y arbitrios para tratar las »materias; pero que observaba que, por no pres- »tarse en esta corte á lo que les convenia, estaba »yo haciendo lo que debian el Papa y sus minis- »tros, templando y manejando gentes; que el »Papa, que podia hacerse glorioso y feliz, cami- »naba, no sé si por malos consejos, á ser des- »graciado y perder la reputacion, y que al Padre »Buontempi no le tocaria poca parte, porque »todos sabian que era el influjo, y por más que »se intentase justificar no podria libertarse del »concepto de aquellos que le echasen la culpa.

»Viendo este Padre que yo le estrechaba por to- »das partes, me vino con la especie de que, si el »Papa deseara salir de estas apreturas, lo conseguí- »ria fácilmente solo con nombrar una congregacion »que se encargase del punto de extincion de jesui- »tas. A lo que con mucha prontitud le respondí »que me alegraria muchísimo lo hiciese en la »hora, pues con esto nos libertábamos de que- »braderos de cabeza y estaríamos en el término »de la negociacion que yo tanto deseaba, para »salir de los chismes y cábalas que producia este »punto; puesto que, segun mis instrucciones, en »el instante en que se resolviese nombrar tal con- »gregacion entenderian los soberanos haberse

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»quebrantado la palabra dada por Su Santidad »mismo con el secreto y confianza que sabia; lo »declararian así, y se habrian de tomar medidas »por otro terreno. A esta especie, de que usé »con bastante resolucion y desenfado, me dijo »con mucha viveza el Padre Buontempi que ni »por sueños pensaba Su Santidad en tal cosa; y »como yo hubiese insistido en que ¡ojalá lo hiciese »al instante! repitió muchas veces que no imagi- »naba el Papa desprenderse por aquel medio de »lo ofrecido, y que solo lo habia dicho este Padre »para manifestar que, en caso de que el Papa »fuese capaz de apartarse de sus promesas, podia »tener este efugio. Entró despues el Padre Buon- »tempi á hablarme del difunto Azpuru, diciendo »que su genio le habia acabado, queriendo darme »á entender que no habia sido apropósito para »concluir el negocio, y lisonjeándome con que »¡ojalá hubiese yo venido dos años ántes!

»Pido ahora á V. E. que una todos estos pasa- »jes en el discurso de tres ó cuatro dias, y se »convencerá de que se han hecho las últimas »pruebas para no cumplir lo ofrecido. Deseo »haberme engañado y que tengan la mejor inten- »cion del mundo. Mi ánimo, para obrar consi- »guiente, cargarme de razon y evitar que se con-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»sume esta queja de mis ardores, es no hablar al »Papa en esta audiencia sobre extincion de jesui- »tas, si Su Santidad no me habla de ella. En lugar »de la Memoria que tengo dispuesta para presen- »tar las cartas del concilio provincial mejicano, »pienso entablar la pretension de reduccion de »asilos, aprovechando esta ocasion, y despues »volveré á la carga por el medio que tenia dis- »currido ántes de experimentar todas estas ma- »niobras [1].»

Al cabo de tanto ingeniarse Moñino, citósele á segunda audiencia para el dia 23 de agosto, y vióle llegar con esperanzas de que ganaria algun terreno, pues se avinieron á preparárselo Mace- donio, Buontempi y Bernis, ya infundiendo alien- tos al Padre Santo, ya incitando su curiosidad á conocer el plan de extincion anunciado por el representante de España. Su Santidad le habia cobrado miedo, segun aseveró Macedonio, cos- tando no poco trabajo serenarle [2]. Buontempi le dijo que seguramente quedaria contento de la en- trada y explicaciones del Papa; Bernis le comu- nicó literalmente la respuesta que Su Santidad le

[1] Moñino á Grimaldi, despacho de 20 de agosto.
[2] Moñino á Grimaldi, despacho de 27 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

habia dado: —*Dite a quel galant uomo che io sono a suoi commandi* [1].—Bajo tan felices auspicios esperaba Moñino triunfar pacíficamente y con presteza, en lo cual decia tener la reputacion interesada.

Comunicando lo ocurrido en la audiencia, se explicaba del modo siguiente: «Pasó Su Santidad »á hablarme de los *corvinos* (así llama á los »jesuitas), y me dijo, con igual encargo del secre»to, que iba á quitarles las facultades de recibir »novicios y á cortarles los subsidios que recibian »de la cámara apostólica por varios medios, y seña»ladamente el que para manutencion de los por»tugueses habia señalado su antecesor, quien fue »más negro que blanco; añadiéndome que en esto »seguia las pisadas de grandes Papas, como Ino»cencio XIII, que extendió decreto con la misma »prohibicion de vestir la ropa; pero que le sucedió »un fraile dominico y la levantó. Inmediatamente »dije que los remedios paliativos siempre produ»cian iguales consecuencias, y que mientras no se »resolviese esta cura radical, que habian pro»puesto los soberanos, se vendria á parar en las »mismas debilidades. — Me respondió el Santo

[1] Moñino á Grimaldi, despacho de 27 de agosto.

»Padre que si él pudiera hacer lo que los reyes, »que los habian arrojado de sus dominios, tendria »el caso ménos dificultades; pero que, habiéndose »de quedar con ellos dentro, era de considerar y »temer el gran partido que tenian, sus amenazas, »asechanzas, venenos y otras cosas.—Le con- »testé que todo se debia temer hasta que diese el »último golpe; pero que, una vez dado, inmedia- »tamente experimentaria que debian cesar los »temores, así porque faltaba la causa ó el agente »que daba impulso á toda la máquina, como »porque la impresion del mismo golpe sorprendia »y aturdia, como se habia experimentado en »España con la expulsion.—A todo esto añadí »que tendria prontos de parte de S. M. todos los »auxilios que necesitase para hacerse respetar; á »cuya promesa me respondió que estaba pronto á »la muerte y á todo; que estas cosas eran como »las labores de mosáico, que se componian de »muchas piezas y requerian tiempo para ajustarse »todas; que le dejase hacer y que veria las resul- »tas... que su modo de conducirse era muy disi- »mulado, sobre que me citó varios ejemplares, y »así que nada creyese hasta que viese las conse- »cuencias.—Con la mayor sagacidad que pude »signifiqué á Su Santidad que todo estaba bien

»como no hubiera pasado tanto tiempo, el cual »necesariamente habia de introducir la descon- »fianza en las cortes, como en efecto amenazaba »cada dia más este fatal momento; que el Rey »estrechaba ahora con tanta más razon, cuanto, »habiéndose introducido algunos jesuitas en Es- »paña, habia motivos para conocer que comen- »zaban sus invasiones, siendo absolutamente pre- »ciso cortar la raiz de donde salian las asechan- »zas.» Persistiendo por último en patentizar que el tiempo que se perdia era precioso, Su Santidad repuso varias veces: *Lo haré; pero dejadme ántes acabar mi plan; Audias et videbis.*—Y al fin de aquella audiencia, parecida á otras muchas de Azpuru en no producir más que prometimientos galanos, aún decia Moñino: «A pesar del fuego »de que aquí me acusan, ninguno pensará con »más templanza, mientras vea que con ella se »puede salir con utilidad y decoro [1].»

Cierto es que acaeció la novedad de insinuar el ministro español cómo tenia escrito un proyecto para facilitar la extincion de los jesuitas; mas parecióle suficiente anunciarlo entónces, aun habiéndose manifestado el Papa dispuesto á reci-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho de 27 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

birlo en el instante [1]. Húbole de pesar desaprovecharlo, pues, cuando en la siguiente audiencia y á propósito de probar que las dificultades recibian más bulto en la imaginacion que el que tenian en la realidad, quiso presentar el apunte de los pensamientos para desvanecer todo reparo, le dijo el Papa con buen modo que no queria oirlo. «Yo (escribia el ministro español), en el instante »que Su Beatitud se negó á oir mis especies, volví »el papel al bolsillo con mucha prontitud sin »hacerle la menor instancia, manifestando en mi »exterior sequedad el disgusto que me habia cau»sado la repulsa. Entónces el Santo Padre, que »sin duda lo conoció, dijo que tenia pensado »hacer una cosa, á la cual no se podrian oponer

[1] «La reservada de oficio impondrá á V. E. de todo lo »ocurrido hasta ahora: solo resta, con los pasos que he dado »con Bernis y Buontempi, ver si el Papa se abre y acomoda al »plan de extincion que le llevaré digerido. Tengo grandísimas »desconfianzas, y por lo mismo no me atrevo á asegurar posi»tivamente que le mostraré toda la tela de mis pensamientos. »Es tan delicado este teatro y tan sospechoso el genio y ca»rácter del Santo Padre, que me veo en la tímida situacion en »que se hallan los gatuelos que limpian las bolsas; todo es »tentar para conocer si los sienten.—¡Terrible trabajo para »un hombre de bien!—Aseguro á V. E. que solo por servir al »Rey y conseguir la quietud nuestra se pueden tolerar estas »aventuras.»—Moñino á Grimaldi, carta confidencial de 27 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»los demas príncipes, y S. M. quedaria suma-
»mente contento; pero que esto no se podia eje-
»cutar sin algun tiempo.—A esto le respondí que
»con esta dilacion se arriesgaba mucho, y que al
»Rey nada le sosegaria como no fuese la extincion
»absoluta; que para sostenerla cada dia con más
»premura tenia S. M. los motivos que le daba la
»continua fermentacion é inquietud del cuerpo je-
»suítico, y que no podia ménos de decirle que habia
»mucho fuego y más del que pensaba.—A esta ex-
»presion me dijo: *Ya le echaré un poco de agua.*—
»A que le respondí.—Esta agua se halla cuatro-
»cientas leguas distante del fuego, y así no puede
»tener actividad para apagarlo, ni sabemos entre
»tanto lo que puede suceder.—Si llegan á extin-
»guirse sin bastante precaucion, me replicó Su
»Santidad, habrá que temerlos más como despe-
»chados, y entre tanto estarán quietos fluctuando
»entre el temor y la esperanza.—Nada ménos
»(dije), Santo Padre, porque, sacada la raiz de
»la muela, se acaba el dolor. Vuestra Santidad me
»crea, por las entrañas de Jesucristo, y mire que
»le habla un hombre lleno de amor por la paz; y
»sobre todo (añadí en tono de confianza) tema
»Vuestra Santidad que mi corte caiga en la cuenta
»en que han caido casi todos los demas príncipes

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»de extinguir por un medio indirecto todos los »órdenes religiosos, porque, á vuelta de ellos, »quedará extinguida la Compañía.—¿Cómo es eso »de extinguir (me preguntó)?—No permitiendo »(respondí) en sus Estados á aquellos religiosos »que no renuncien la exencion; entónces quedarán »sujetos á los obispos; por mano de estos podrán »los monarcas hacer las supresiones y reduccio- »nes que quieran y conduzcan á la felicidad del »Estado, á lo cual contribuirán gustosos todos »los obispos afectos y justos... Vuestra Santidad »debe saber algo de esto, no solo de Venecia, »sino de otras partes.—Eso quieren (me dijo) los »jesuitas; hacer causa comun con todos, y sé muy »bien lo que se medita en varias partes sobre órde- »nes religiosos.—Pues si Vuestra Santidad lo sabe »(le respondí), poco importará á los príncipes que »la causa sea general, una vez que logren ver »extinguidos á los que quieren, divididos, redu- »cidos y sujetos los demas á lo que parezca justo »y conveniente, porque la Santa Sede no puede »romper con todos los príncipes católicos, y en »esta parte puede recelarse que algun dia estén »enteramente unidos; por tanto traia yo ahora á »Vuestra Santidad mis apuntes llenos de suavidad »y templanza.—Ya los oiré (me dijo entónces).—

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»No, Santo Padre (le añadí); no quiero molestar »á Vuestra Beatitud; pero le pido que me crea y »medite todas las consecuencias.—Quedó entón»ces suspenso, se levantó y me condujo á la »puerta, encargándome que viese las fajas des»tinadas al señor infante; con lo que se acabó la »audiencia [1].»

De una á otra se ocupaba el ministro español en sugerir á sus colegas, y principalmente á Bernis, lo que habian de exponer al Papa, y en atraerse á Buontempi. Ahora Bernis debia inspirar al Sumo Pontífice la posible confianza hácia Moñino y representarle el riesgo de hacer por sí alguna cosa que, irritando á los jesuitas, no contentara á las coronas. Puntualmente satisfizo ambos fines, elogiando al ministro y no aplaudiendo la providencia de impedir la recepcion de novicios, conveniente sin duda á los principios de su pontificado, y ya perjudicial, como que pareceria débil y sospechosa. Al decir del cardenal francés, Moñino, por ser hombre que preveia fácilmente las cosas, las entendia y proponia con claridad sus reparos, habia agradado sobremanera al Papa, quien se alegraba ya de su ida, por creer mejor tratar

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 3 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

con personas inteligentes, y porque tal vez un soldado lo hubiera querido llevar todo espada en mano, si bien le notaba el defecto de que lo que emprendia lo deseaba en el instante. De Buontempi, tentado con halagos y amenazas, pudo escribir en aquella ocasion el representante de Cárlos III en Roma : «O yo carezco enteramente »de conocimiento de los hombres, ó este fraile va »movido; veremos si los efectos de su movimiento »son buenos ó malos [1].» Celebrada la audiencia, participó á su corte lo siguiente :

«El Santo Padre se me abrió diciendo que las »piezas del mosáico, que habian consumido tanto »tiempo para trabajarse y ajustarse, se iban »poniendo en buen estado; que dos años há, poco »más ó ménos, las graves indisposiciones del »general de la Compañía y su temperamento »enfermo habian hecho esperar que, faltando este »hombre, estuviese hecho lo principal de la obra »para su extincion; pero que Dios, cuyos juicios »debíamos adorar, habia dispuesto las cosas de »otro modo; que los asuntos de Polonia y Francia »le habian estorbado, siendo los nuncios, por sus

[1] Moñino á Grimaldi, carta confidencial del 3 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»intereses particulares, los mayores enemigos del »interes comun, y todavía tenia en esto que pre»caver y recelar; que si, luego que yo llegué, »hubiera tomado alguna providencia, pareceria »que el temor, y no el exámen y la conciencia, le »habian decidido; que habia pensado encargar »una operacion al cardenal Malvezzi, arzobispo »de Bolonia, y á monseñor Aquaviva, presidente »de Urbino, de quien se debia tener gran con»fianza en el asunto, para que diesen el primer »paso que debia abrir la puerta á la extincion; »y que no sabia qué hacerse con los jesuitas de »Módena, Toscana, algunos de Alemania y otras »partes, donde tal vez resistirian despojarlos de »sus casas y colegios, y por consiguiente los »efectos de la misma extincion.

»A esta abertura ó explicacion respondí á Su »Santidad con las palabras del Evangelio: *Percu»tiam pastorem, et dispergentur oves.*—El Santo »Padre rió y celebró mucho mi salida; y viéndole »en esta buena disposicion, le dije que ya le habia »insinuado en otra audiencia que tenia algunos »pensamientos relativos á la ejecucion que se »podia hacer de esta obra; pero, como Su Bea»titud habia manifestado repugnancia á oirme, »no habia querido ni queria tampoco mortificarle

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»ahora con ellos; sin embargo de que tambien »tenia presentes otras palabras del Evangelio, que »me enseñaban que Dios revelaba muchas veces »á los pequeños lo que por sus altos juicios ocul- »taba á los prudentes y sabios.

»Inmediatamente me dijo el Papa que tenia »razon, y que así queria ayudarse de mi consejo, »á cuyo fin recibiria cualquiera especie que le »diese, porque verdaderamente deseaba salir de »este negocio. Entónces saqué el apunte ó nota »italiana... y la puse en manos de Su Santidad, »advirtiéndole ántes que este era un oficio de su- »pererogacion que yo hacia; porque mis instruc- »ciones estaban reducidas á dos puntos; siendo el »uno solicitar el cumplimiento de las promesas »de extincion por medios pacíficos, mientras »hubiese esperanzas de salir con brevedad por »este camino, y el otro hacer ver á Su Beatitud »que, en su defecto, estaba el Rey en la firme »resolucion de usar de los demas propios de su »decoro y poder, á que se creia obligado como »protector de la Iglesia católica, turbada por los »jesuitas, y como soberano, invadido ahora por »este cuerpo rebelde y tenaz.

»Despues de esto procuré sosegar alguna agi- »tacion que observé en Su Santidad con las in-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»sinuaciones más dulces y reverentes, haciéndole »ver que en este paso se interesaban la paz de la »Iglesia universal, la autoridad de la Santa Sede, »la tranquilidad y buena correspondencia de los »Estados católicos, la quietud del mismo Papa y »su gloria, sobre cuyo punto, al cual me parece »bastante sensible el Santo Padre, procuré dete»nerme algo más.

»Sobre el mismo punto de gloria y fama me »pareció conveniente tantear á Su Beatitud, dicién»dole que, si estaba detenido en querer facilitar »algo sobre los negocios de Benevento y Aviñon ó »sobre otros, era menester que se explicase; y »que, si lo hacia, yo entraria en materia como »hombre privado para ver qué se podia proponer »ó adelantar, siempre que hubiere las seguridad»des que exigirian los monarcas. —El Papa me »dijo con repeticion á estas especies, *que él no »hacia tráfico de sus resoluciones*.—Con esto »expuse á Su Santidad otro apunte que llevaba en »idioma italiano...

»Finalmente se concluyó la audiencia despues »de muchas protestas de Su Santidad de querer »salir del asunto y de encargarme el secreto, y »que escribiese á mi corte que habia apariencias »de abreviarse este negocio; aunque sobre esto

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»le expuse que las queria yo más positivas y cla»ras, de modo que enteramente sosegasen al Rey »nuestro Señor [1].»

El plan del ministro español contenia dos partes: la primera concerniente á la manera de extinguir á los jesuitas, y la segunda sobre la restitucion de Aviñon y de Benevento. A la exposicion de los motivos alegados ya por el Papa, deberia añadir los que guardaba en el secreto de su corazon, relativos al reposo de las naciones católicas y de la Iglesia, sin entrar en demasiados pormenores para no dar márgen á discusion alguna, y vedando á todos los individuos del clero secular y regular defender ó impugnar la abolicion del instituto y sus causas, como tambien el régimen de este, bajo pena de excomunion mayor reservada al Padre Santo. Exhortaria á los príncipes cristianos á contribuir á la ejecucion escrupulosa de la bula de supresion con todas sus fuerzas; y á los fieles á recordar que son discípulos de Jesucristo, hijos de nuestra Santa Madre Iglesia, amamantados con la misma leche de la doctrina católica, verdaderos hermanos, en cuya calidad se debian amar mutuamente, abominando las dis-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho de 10 de setiembre.

cordias, las enemistades y otras cosas más horribles, que, socolor de opiniones escolásticas y á veces con apariencias de una ventaja espiritual, habia empleado á menudo el antiguo enemigo del género humano para perseguir y turbar á la Iglesia de Dios. En cuanto á la suerte de los secularizados, los novicios podrian volver al seno de sus familias; los profesos, no ordenados *in sacris*, podrian ser relevados de los votos y elegir estado conforme á su inclinacion y conciencia; los ya ordenados quedarian en libertad para pasar á otra órden religiosa ó someterse á la jurisdiccion del ordinario como los demas sacerdotes seculares; los que no quisieran salir de las casas de la Compañía, por carecer de recursos ó de domicilio, seguirian allí hasta que se les proporcionara sustento, si bien despojados de su hábito de jesuitas. Para la ocupacion de las temporalidades nombrarian los obispos dos ó tres personas de su cabildo ó de su clero en todas las poblaciones donde aquellos regulares hubieran poseido establecimientos de cualquiera clase, encargándoles investigar sus rentas é invertirlas parte en usos piadosos de las respectivas diócesis, y parte en el sustento de los jesuitas que, por enfermedad ó por otra causa legítima, permanecieran en sus

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

casas. De estas dispondrian los obispos á su voluntad, aunque siempre para obras pias, y dándolas el nombre de un santo, á fin de que se borrara la del suprimido instituto. Seria tambien atribucion de los prelados permitir que sus miembros confesaran y ejercieran las demas funciones sacerdotales, si tenian los requisitos necesarios; y emplear á los más capaces en la enseñanza de la juventud; pero sin poner ningun establecimiento de educacion á su cargo. Cuando fallecieren los que siguieran en las antiguas casas de la Compañía, no serian reemplazados por otros. Respecto de las casas de Roma, serian fiadas á una congregacion de cardenales con poderes para examinar y decidir cualesquiera dificultades que pudiera suscitar la ejecucion de la providencia, consultando siempre á Su Santidad y especialmente en los casos de alguna importancia. —La santa congregacion de Propaganda resolveria lo más acertado en punto de misiones, ateniéndose á la bula de supresion de jesuitas. Desde luego cesaria del todo y quedaria perpetuamente extinguida la autoridad de su General, provinciales y demas superiores. Se excitaria á los soberanos á coadyuvar á la ejecucion del decreto segun les requiriera el Papa, quien recibiria á su voluntad y sin gasto alguno

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las tropas y cualesquiera otros auxilios. Al tiempo de la publicacion del decreto seria absolutamente necesario mandar salir de Roma al General y á sus asistentes, á los rectores y procuradores generales, señalándoles sitios de residencia entre sí distantes, donde deberian permanecer por entónces, aunque tampoco se les quitaria la libertad de salir de la Compañía ó de escoger un domicilio bajo la jurisdiccion del ordinario [1].

Lo de influir en la restitucion de Aviñon y de Benevento se limitaba á prometer que, una vez consignado en forma auténtica el Breve en poder del Monarca español con el mayor secreto, y mientras instruia del modo á la corte de Viena, aunque sin decir que la extincion estuviera ya ejecutada, otorgaria su mediacion para las cortes de Nápoles y Francia, por si podia conseguir la prévia restitucion de aquellos territorios, con tal que Su Santidad se ofreciera á que, así por aquellas cortes como por la de Roma, se nombraran personas que concordasen, tambien bajo la mediacion del rey de España, las pretensiones que

[1] Theiner hace una larga reseña de esta primera parte del plan de Moñino. *Hist. del pontif. de Clemente XIV*, t. II, págs. 251 á 254.

pudiera haber sobre Benevento y Aviñon, aunque fuera por via de recompensa [1].

Todo lo que propuso Moñino á Clemente XIV como idea propia vino á merecer la más lata aprobacion de su Soberano. Coincidia con las intenciones de este que se extinguiera y disolviera el instituto y el cuerpo, sin perjudicar á sus individuos, pues su deseo era que no quedaran en aptitud de producir daño, aunque sí en la mejor situacion posible relativamente á sus personas [2]. Benevento y Aviñon se ocuparon por represalia á consecuencia de lo de Parma: con lo ejecutado por Clemente XIV respecto del infante-duque se habia anulado el Monitorio, si bien se retuvieron aquellos Estados por estar pendiente el asunto de jesuitas: si los extinguia el Santo Padre cesaba todo motivo de retencion y ocupacion hecha con las armas, y por tanto era justo que se restituyera lo ocupado, y que, si habia derechos, se discutieran por los comisionados competentes. Con sumo gusto oyó Cárlos III ademas la lectura de lo acaecido en la audiencia, durante la cual

[1] Moñino indicaba sustancialmente esta segunda parte de su plan á Grimaldi en carta confidencial del 3 de setiembre.

[2] Grimaldi á Moñino, comunicacion oficial del 29 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

su ministro presentó al Papa los citados apuntes, no por haber concebido mayores esperanzas de que este cumpliria lo prometido, sino porque aquel obraba de modo adecuado á no dejar recelo de que se perdiera la instancia por falta de buena direccion y conducta [1].

Tambien el ministro español desconfiaba del buen efecto, y así parecióle conveniente que se le enviara una carta ostensible en caso necesario, y donde se le dijera que, enterado el Rey de las disposiciones que iba manifestando Su Santidad hácia la extincion de los jesuitas, habia podido conformarse con la dilacion de la *villeggiatura*, si bien le seria muy sensible que, contra lo que se debia esperar de la buena fe del Padre Santo, le apartaran personas mal intencionadas de sus buenos propósitos, aprovechando tales intermisiones, por lo cual se le recomendara que no se dejase alucinar ni sorprender, pues seria muy reparable, y el Rey no podria permitir que se dilatara por más tiempo el remedio y quietud de la Iglesia y la tranquilidad de los Estados católicos. «Estas y otras explicaciones de firmeza que

[1] Grimaldi á Moñino, comunicaciones oficiales del 22 y del 29 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»el Rey haga (añadia Moñino) son convenientes, »porque Bernis me confió haber entendido que »algunos, con cartas que venian de España y »Francia, querian persuadir al Papa *que el calor* »*de este negocio más era del Ministerio que de* »*S. M. mismo.* Por tanto aún se podrian añadir »de propio puño sus instancias al Santo Padre, »y que lo dejaba por no fatigarle, y esperar que »con sus generosas, prontas y justas resoluciones »desharia los vapores que se levantaban contra el »cumplimiento de sus promesas [1].»

Entre tanto el Papa seguia diciendo que fiaba mucho de Moñino, y pretendia inspirarle igual confianza, y aseguraba que tenia por mucho más conveniente su ida á Roma que la inaccion causada por la prolija enfermedad de Azpuru. Tal se lo comunicaban los cardenales francés y napolitano, quienes apretaban igualmente al Sumo Pontífice á dar el último salto. «Ya sabeis (dijo Cle»mente XIV á Orsini en la audiencia del 9 de se»tiembre) que un retrato de mosáico, destinado »al emperador de Alemania, cuesta ya tres años de »trabajo, y todavía le falta algo, aunque está para »concluirse.»—«Es verdad, Santo Padre (repuso

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 10 de setiembre.

»Orsini); pero al tal retrato se le ven hechas las »piernas, los muslos y la mayor parte del cuerpo, »y se reconoce lo que le falta; pero en nuestro »negocio no se ve lo hecho, ni lo que resta por »hacer [1].» Tan era así que el mismo Papa no pudo ménos de celebrar la aguda y felicísima respuesta.

A nuevas desconfianzas por parte de Moñino y á nuevas protestas de sinceridad por la del Papa se redujo la audiencia del 13 de setiembre: aquel fundaba los recelos de las coronas en que no veian más que las dilaciones: este se excusaba de las dilaciones ponderando las dificultades. Sin embargo, el ministro español pudo mitigar su desabrimiento á causa de haber recibido entónces de manos de Su Santidad el Breve para la reduccion de asilos en España y las Indias, por cuya virtud ántes de un año señalaron los prelados en cada lugar de su jurisdiccion una ó á lo más dos iglesias donde se pudiera tomar sagrado, subsistiendo la excepcion de los delitos ya impuesta en otras disposiciones pontificias y ampliada por el concordato de 1737 [2].

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 10 de setiembre.

[2] Por real cédula de 14 de enero de 1773 se mandó que fuera observado este Breve en los dominios españoles.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta providencia, muy deseada y útil, y favorable á la recta administracion de justicia, fue dictada el 12 de setiembre. Por aquellos mismos dias adoptó Clemente XIV, relativamente á jesuitas, otra, aunque local, más significativa que cuantas habia publicado hasta entónces; la clausura del Seminario Romano, cuya direccion ejercian desde tiempos ántes. Ya se dijo cómo habia decretado la visita de aquel establecimiento de enseñanza, frecuentado por la juventud de la más ilustre nobleza. Colonna, Yorck y Marefoschi fueron los cardenales encargados de esta comision, y hallaron que, á pesar de no mantener allí los jesuitas más que la mitad de seminaristas de instituto y de haber recibido puntualmente las asignaciones de las tres basílicas de San Juan de Letran, Santa María la Mayor y San Pedro, sin poderles hacer que rindieran cuentas, carecian de fondos y estaban metidos en empeños. Para que los cumplieran propuso Colonna que se les aplicaran rentas de algunos lugares pios: Yorck y Marefoschi opinaron por la clausura, y habiéndola decretado el Papa, se hizo con el mayor sosiego; circunstancia muy importante, porque evidenciaba que, respecto de jesuitas, podia intentar cuanto le pareciera sin temor de que resultaran alborotos. Por entónces

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

quitóseles tambien del Colegio de Hiberneses sin más ruido que del Seminario de Roma [1].

Otra vez más vió Moñino al Papa ántes de la *villeggiatura*, y de la manera que atestigua este pasaje de su despacho: «Me habló el Santo Padre »de la providencia de haber cerrado el Seminario »Romano, manifestando que ya experimentaba los »efectos y resentimientos de la corte de Toscana, »donde, como en despique, se habia quitado »á sus pobres frailes conventuales el convento de »Grosseto con el pretexto de convertirlo en hos- »pital, sin esperar providencia ni aprobacion del »Pontífice. Todo esto y otras cosas, que se debian »esperar de aquella corte, me dijo el Santo Padre »que dimanaban tanto de la dominacion que en »ella tenia el partido jesuítico cuanto de la con- »ducta de su ministro en Roma el baron de Saint- »Odile.

»Siguió el Santo Padre hablando de jesuitas, y »diciéndome que los reyes los habian echado de »sus reinos, me añadió que él quisiera arrojarlos »del mundo, porque cada dia daban nuevos moti-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 17 de setiembre.—Azara á Roda, cartas de 17 y de 24 de setiembre.—Bernis á Aiguillon, despacho del 23 de setiembre.—THEINER, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, pág. 244.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»vos para ser temidos y arruinados; que habian »trabajado una obra destructiva de la religion »para admitir en el cielo tanto á los turcos como »á los católicos; que en el Archipiélago, donde »tenian varios establecimientos, se les habia que»rido remover y no habian obedecido; que en la »desmembracion de Polonia habian influido para »ganarse la proteccion del Emperador, lo cual »causaba un nuevo embarazo; que en Módena »estaban favorecidos fuertemente; y que en Roma »misma un cardenal habia tenido la frescura de »parar su carroza en la calle y estar en ella más »de media hora en conversacion con el Padre »Casali, rector del Seminario Romano, en la »misma mañana que se habia cerrado este.—Todo »esto prueba (continuó el Santo Padre) cuántas »cosas es menester precaver ántes de venir á la »providencia final; y así ahora se les hará otro »despojo, y por escala vendremos á la conclusion.

»Cuando el Papa finalizó con estas especies, le »dije que todo dependia de sus temores y tardan»zas en arrancar la raiz, y que se desengañase, »que, mientras no llegara á esta resolucion deci»siva y final, todo era perder tiempo, aumen»tarse el daño de la Iglesia y prepararse los ries»gos de la corte romana, por la desconfianza en

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»que iban á entrar ya todas las cortes. Su Santi»dad me quiso argüir sobre que no tenia motivos »para tal desconfianza, y que cada dia se decla»rarian más sus buenas intenciones y las razones »con que habia obrado, sobre que pensaba ade»lantar algo en la próxima *villeggiatura*. Entón»ces presenté al Santo Padre las cartas del con»cilio provincial mejicano, y las recibió despues »de alguna resistencia, por haber dicho que no »era necesario y que no queria cargarse de pape»les. Le volví á instar á que no perdiese el mo»mento, y á que, despues de su salud, cuidase »ante todas cosas de este negocio en el tiempo de »su jornada, porque era sin duda el más impor»tante y del cual dependian otros infinitos. Se »explicó en tono de llevar esta intencion, y se »concluyó la audiencia [1].»

Mal satisfecho salió de ella el ministro español, que aguardaba tal vez mayor claridad á la despedida para la *villeggiatura*, y debiendo de consiguiente dormir los negocios durante algun tiempo. «Dije, hablando á Bernis (continúa el despacho), »que jamás habia salido tan descontento de las »audiencias como aquella mañana, porque todo

[1] Moñino á Grimaldi, despacho de 24 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»el círculo de voces y especies que habia hecho »el Papa conmigo me inclinaba á creer que »llevaba muy largas sus ideas, y más viendo que »no me habia hablado del apunte ó nota que le »entregué, siendo tan corto, con el pretexto de »dejarlo para el tiempo de la *villeggiatura*; y »añadí al cardenal que iba ratificándome cada dia »en que el Papa no cumpliria lo que habia ofreci»do, y que estaba á punto de escribir á mi corte »que si Su Santidad, pasado este tiempo de *villeg»giatura*, no se decidia, yo no tenia ni sabia más »qué hacer, y así que se me exonerase de todo »empleo, tomando las cortes las medidas que »tuviesen por conveniente, pues ya habria poco ó »nada qué esperar.»

Moñino confesaba que esta explicacion era el arma última que tenia prevenida para la víspera de la jornada del Papa, á fin de que no descuidara el asunto. Aquella misma noche Bernis trasmitió fielmente á Su Santidad los desahogos de Moñino. «Le ha respondido el Papa con suma »extrañeza (decia este) que yo no tenia motivo »para pensar de aquel modo; que no imagi»naba llevar el asunto tan largo como yo dis»curria; que sabia que á veces me asaltaba la »hipocondría (y es así), de la cual podian haber

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»dimanado, y no de otra cosa, mis imaginacio-»nes; que me asegurase que responderia y resol-»veria sobre el apunte ó nota entregada, pues »hubiera sido una niñada entrar en materia y to-»marla para no contestar; y que su desgracia »estaba en que todo lo queríamos en el momento, »porque no tenemos otra cosa sustancial en qué »pensar, y Su Beatitud tenia infinitas.»

¿Sentia realmente D. José Moñino el desaliento de que dió testimonio al cardenal de Bernis con sus palabras? «Mi juicio (concluye el despacho) »no estaba muy distante de lo que manifesté al »cardenal de Bernis, pues, aunque á aquella »explicacion me decidió la política, fue sin faltar »á los movimientos internos y á una especie de »tacto mental que solo se puede adquirir con la »observacion inmediata de las personas y de sus »disposiciones. Convengo en que tal vez estaré »equivocado, y en que, á pesar de mis conjetu-»ras melancólicas, me queda un cierto rayo de »esperanza que absolutamente no puedo extinguir »y sofocar dentro de mí mismo; y por tanto no »me acobardaré aunque la empresa sea tan árdua »y difícil como he tocado. Es cierto que ya no sé »qué hacer, y así solo me ocurre insistir en lo »conveniente que serán la carta ó cartas de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»V. E. y de S. M., que insinué en mis dos próxi-»mas anteriores.»

Estas cartas le fueron enviadas, la del marqués de Grimaldi el 29 de setiembre, y en los propios términos que habia indicado al proponer semejante arbitrio; la de Cárlos III el 13 de octubre y como literalmente se trascribe: «Muy Santo »Padre: Son notorias las graves ocupaciones de »Vuestra Beatitud, y constándome la benignidad »con que escucha á D. José Moñino, habia for-»mado propósito de no molestarle directamente »con cartas. Sin embargo, esta vez es preciso »hacerlo, manifestando á Vuestra Santidad mi pro-»fundo agradecimiento por el Breve de minoracion »de asilos. Acaso en ninguna parte será tan nece-»saria la providencia que ha tomado Vuestra »Beatitud como en todo país sujeto á mi corona, »porque la piedad de los reyes y de la nacion se »ha distinguido de tal modo en multiplicar los »lugares sagrados, que los malhechores, fiados »en la facilidad con que podian refugiarse á ellos, »apenas temian el castigo. Vuestra Santidad, con »su amor á la justicia y al buen órden, ha puesto »remedio á los males que de esto resultaban, y »para que mi gratitud sea completa, lo ha ejecu-»tado desde luego que de mi órden se le hicieron

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»presentes. Mayores y más generales son los daños »que trae consigo la existencia de la Compañía »de Jesus. Conociéndolos Vuestra Beatitud, ha »prometido remediarlos con su extincion, y yo »espero que Vuestra Santidad lo ponga en prác- »tica con la brevedad que están pidiendo la quietud »pública y la paz de la Iglesia. D. José Moñino »excitará á Vuestra Beatitud en mi nombre sobre »este asunto. Dígnese Vuestra Santidad atender »á lo que le exponga y á las súplicas que le »haga, *sin dar oidos á los rumores que vierten »las personas mal intencionadas de España y »Roma*, que ocultamente procuran lo contrario, »y pidiendo á Vuestra Beatitud su apostólica »bendicion para mí y toda mi familia, ruego »á Dios guarde á Vuestra Beatitud muchos »años.»

Ausente ya el Papa, hubo de suspender Moñino la entrega de tan interesantes documentos. Poco ántes de que Su Santidad partiera á la *villeggiatura* dijo Macedonio de nuevo á los ministros de las cortes : *Batid á Buontempi, que es el único que sabe hacer milagros y puede con el Papa.* Los ministros pusieron en práctica la amonestacion de Macedonio, y muy especialmente el de Portugal, quien, á merced de su habituali-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sima franqueza, nada le calló de cuanto se sonaba sobre su ascendiente con el Papa y sobre sus conexiones con la casa de Bischi. Todos los que tenian más ó ménos mano en la negociacion acerca de los jesuitas se inclinaban á confiar en que se decidiria cuando Clemente XIV regresara de Castel-Gandolfo. Bernis exclamaba á solas con el representante de España: *¡No hay que perder el valor!* asegurándole que el Papa hablaria al fin sobre los apuntes que le habia entregado. Marefoschi decia: *Por todo el mes de noviembre se verán cosas más significantes que las pasadas.* Orsini lo corroboraba añadiendo: *Me consta que hay determinados dos pasos contra jesuitas, aunque ignoro si se darán en octubre ó noviembre.* Almada escribia: *Nuestro negocio de extincion camina con felicidad, y espero que hemos de salir airosos.—Yo en verdad no me atrevo á dudar ya de la cosa, porque seria temeridad y obstinacion*, manifestaba el mismo Azara, si bien todavía receloso, como escarmentado, y casi al par que, venciendo su aversion á aplaudir las acciones ajenas, y más si procedian de quien le aventajaba en fortuna, daba testimonio de la verdad con estas palabras: *Moñino en una de sus audiencias ha adelantado más que el*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

triunvirato clerical en el espacio de cuarenta meses [1].

Cierto es que, á los fines del ministerio de Azpuru y á los principios del de Moñino cerca del Papa, no se veia claro en la negociacion de jesui-

[1] Acerca del ministro de Portugal decia Moñino á Grimaldi en carta confidencial de 24 de setiembre: «Con Almada »estoy íntimamente unido, y verdaderamente obra de buena »fé hácia nosotros. De Bernis jamás se fiará sin que yo se lo »encargue; por el contrario, he trabajado á fin de que afecte »union, á fin de que estas gentes no hallen abrigo para des»acordarnos. Ayer tarde hablamos largamente, y aunque co»noce que Bernis va bien ahora, siempre desconfía, como yo, »de su constancia. El mismo Almada ha dado sus pasos con »Buontempi bajo mi direccion... con la claridad que acos»tumbra este buen portugués. Como su casa de campo, donde »va á *villeggiatura*, no está lejos de Castel-Gandolfo, me ha »ofrecido no perder tiempo desde allí; de manera que, si no »me engaño, va bien este hombre. Es muy desconfiado y rece»loso, y es menester estar siempre sobre él para iluminarle »acerca de cualquier paso que doy ó visita que hago, pues le »basta que uno hable con quien tenga opinion de terciario de »la Compañía para entrar en desconfianza, siendo así que con»viene mucho deslumbrar á todos y acercarse para saber »innumerables cosas. Es del caso por lo mismo que Carballo »no se deje alucinar hácia mí, y V. E. sabe muy bien cuán »distante estoy de ser seducido de esta curia, ni de jesui»tas.» —Sobre lo que se prometian todos los que agenciaban el asunto de jesuitas durante la *villeggiatura* hablaban Moñino en el despacho de 1.° de octubre á Grimaldi; Bernis á Aiguillon en el de 7 de octubre; Azara á Roda en cartas del 17 y del 24 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tas : luz como de crepúsculo caia sobre ella y no bastaba á disipar totalmente las sombras, solo que en el primer tiempo aquella luz crepuscular parecia mensajera de la noche, y en el segundo era á no dudarlo precursora de la mañana.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO V.

Extincion del instituto de San Ignacio.

Viaje de Moñino á Nápoles.—Esplendidez del duque de Arcos.—Regresa aquel á Roma.—Sus nuevas desconfianzas.—Termina la *villeggiatura*.—Tropiezo para conseguir audiencia.—Cómo la obtiene.—Estrecha al Papa á cumplir sus promesas.—Argumentos incontestables de Moñino.—Sus conjeturas y proyectos.—Vaga respuesta del Papa á Cárlos III.—Suceso de Parma.—Madrid, Viena y Paris se indisponen con esta corte.—Mutacion favorable del Papa.—Encarga la minuta del Breve de extincion á Zelada.—Actividad de este.—Moñino envia á España la minuta.—Cárlos III la comunica á Paris, Nápoles, Portugal y Viena.—Vaticinio de muerte al Papa.—Buontempi obra á satisfaccion de Moñino.—Los jesuitas piden proteccion á Federico II.—Contestacion de este monarca.—De las cortes á la minuta del Breve.—Negroni recibe órden para extenderlo.—Nuevo embarazo.—Lo vence Moñino.—Le encarga el Papa la impresion del Breve.—Congregacion nombrada para ejecutarlo.—Invencion absurda.—Breve del 21 de julio.

Nueve dias faltó D. José Moñino de Roma para ir á Nápoles y ofrecer sus respetos y parabienes á aquel Soberano, padre ya de una hija, por cuyo suceso bullia en festejos su corte. Como nunca vistos hasta entónces, lleváronse la palma los costeados por el duque de Arcos, á quien eligió

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Cárlos III para que le representara, teniendo en la pila bautismal á su nieta. Cuatro millones de reales habia tomado el duque para desempeñar la comision honrosa con fausto, y logrólo de suerte que, habituado el pueblo á verle repartir á manos llenas la plata y el oro, le siguió á la carrera en la hora de la partida hasta cerca de la primera posta [1]. Por recibirle personalmente en la capital del mundo cristiano, tornó de prisa el representante de España el dia 18 de octubre. A la ida y á la vuelta le habia acompañado Azara; prueba de que el ministro y el agente corrian concordes, y de que por este lado se hallaban los

[1] El duque de Arcos salió de Madrid á principios de julio, é hizo su entrada pública en Nápoles el 8 de setiembre: acompañáronle un hermano del marqués de Santa Cruz y los primogénitos del conde de Oñate y de los duques de Medinaceli y de Osuna. El dia de su entrada arrojó al pueblo monedas de plata y oro que habia mandado acuñar con un lema alusivo al suceso. El conde de Fernan Nuñez, que viajaba á la sazon por Italia, se agregó á la comitiva, y así pudo decir como testigo de vista lo siguiente: «No es fácil comprender »la magnificencia, la generosidad y el gusto que reinó en las »repetidas funciones que dió el duque, haciendo brillar la »grandeza de ánimo de su soberano y la suya. Los reyes de »Nápoles le hicieron la honra de asistir á su casa, en que solo »podian echar ménos la persona augusta de su padre, aun»que tan dignamente representado.» *Compendio*, etc., *parte* II, cap. 2.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

negocios libres de tropiezos. Para que no los suscitara el marqués de Tanucci, se habia encargado á Moñino que le tratara con hábil reserva, haciéndole todas las confianzas oportunas á fin de no dejarle quejoso, y omitiendo hablarle de lo que previera contrario á sus miras. No soltar á Benevento y traspasar los límites de lo equitativo en materias eclesiásticas por via de la Junta de Abusos, eran sustancialmente las de Tanucci. Como el plan de Moñino se extendia á dirimir todas las diferencias, se recelaba que, sabiéndolo Tanucci, lo desvirtuara con publicarlo. Irle á la mano en las reformas, aunque se resentian de exageradas, diera sin duda pábulo á nuevas lentitudes en el asunto primordial, solicitado por los Borbones, y así el español se reservaba hacer uso de la autoridad de padre para que su hijo observara lo que se pactase con Roma, luego que fuera un acto consumado la extincion de los jesuitas [1].

[1] «Pienso pasar á Nápoles á fines de este mes ó primeros »del que viene á exhibir mis respetos y besar la mano á S. M. »Siciliana; quisiera saber para entónces cómo me he de con»ducir allí, porque no quisiera dar algun mal paso por reserva »ó confianza.» Moñino á Grimaldi, carta confidencial del 3 de setiembre.—«Respecto de lo de Nápoles dijo S. M.: *Tanucci,* »*que no quiere soltar Benevento y sigue la máxima que en* »*Roma conviene ejecutar, ponerse en posicion y despues nego-*

Léjos de ser aventurado el suponer que la más leve insinuacion de Cárlos III al rey de Nápoles en el sentido de la templanza se hubiera traducido como señal de que hacian poca mella en España las evasivas del Padre Santo, consta ya el prurito de divulgar como verdad sabida que las apremiantes instancias sobre extinguir la Compañía emanaban del Ministerio más que del Soberano. Su última carta guardaba cuidadosamente Moñino para ponerla en manos del Papa, y, contra su acostumbrado sigilo, tuvo precision absoluta de hacérsela conocer á los representantes de las demas cortes, á tal de que no germinaran las desavenencias entre unos y otros. De caso imponderablemente grave provino el que el antiguo fiscal del Consejo se franqueara de tal suerte con ministros de cuya fidelidad ó discrecion estaba todavía

»*ciar, no aprobará el proyecto de Moñino, que nos parece tan* »*acertado para llegar al punto de la extincion, y acaso, publi-* »*cándolo, lo destruirá. Convendria, pues, que Moñino estu-* »*viese prevenido de esto, y que, usando de todas las confian-* »*zas que conviene para que no tengan queja en Nápoles, las* »*que pueden servir tambien á Moñino para descubrir todo lo* »*que piensa Tanucci sobre la materia, dejase de decirle lo que* »*prevea contrario á las miras y modo de pensar de Tanucci,* »*pues, una vez arreglado y convenido con Roma, obligaré á* »*mi hijo á conformarse con ello.*» Grimaldi á Moñino, comunicacion del 22 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mal seguro. Todos aguardaban ansiosos que el Sumo Pontífice volviera á Roma, para dar calor al asunto en que tenian fija la atencion y empeñado el decoro, cuando supieron de positivo y con sorpresa que, reconvenido aquel por Macedonio sobre las dilaciones ya inexcusables, dijo *que habia formado y ofrecido al rey de España un proyecto bastante de su agrado; pero que la corte de Paris lo contradecia* [1]. Macedonio llegó á creer que fuera verdad lo del proyecto. A los pocos dias Stóppani, uno de los tres cardenales que habian sido en el cónclave candidatos predilectos de las coronas, sostuvo que el tal proyecto acababa de llegar igualmente desaprobado por España, y en vano le quiso persuadir Orsini de la inexactitud de aquella especie, pues no hubo forma de que Stóppani se convenciera, afirmando que lo sabia por buen canal y manifestando que lo sentia por lo que se dilataba la paz y la promocion de cardenales, segun se decia de público, bien que sin fundamento, por culpa de los ministros de las cortes [2]. Para que estuvieran al cabo de la verdad les hubo de enseñar el de España la carta de Cár-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 5 de noviembre.
[2] Moñino á Grimaldi, despacho del 12 de noviembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los III á Clemente XIV, y bajo tan mala disposicion de sus ánimos se acabó la *villeggiatura*. Esta época aguardaban todos con el anhelo de que la negociacion adelantara, y como palpablemente retrocedia, por necesidad habian de renacer vigorosas las antiguas desconfianzas. Otro incidente desagradable hizo que subieran de punto. Almada y Bernis tuvieron aviso de que Su Santidad les recibiria en audiencia la noche del 7 de noviembre á uno y la del 9 á otro. Moñino aguardó inútilmente que se le incluyera en el turno: fuése á ver al maestro de cámara para inquirir cuándo se le podia señalar audiencia; y este, ya prevenido, contestóle que aquellos dias se hallaba Su Santidad ocupado, y que le avisaria cuando pudiera recibirle. *Por no dejar precipitar al Santo Padre en un nuevo abismo de peligros, tanto como por servir con la fidelidad que debia al Rey y mantener su Real decoro* [1], escribió de seguida al secretario de memoriales, pidiéndole ver á Su Santidad á lo ménos por un minuto; y las resultas fueron admitirle el 8 de noviembre en audiencia, que duró dos horas muy largas.

«Luego que me presenté (decia Moñino á Grimal-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 12 de noviembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»di) entregué á Su Beatitud la citada carta de puño »propio del Rey, que V. E. se sirvió remitirme con »la suya de 13 de octubre, acompañándola con una »copia traducida en italiano, á lo cual me deter- »miné por dos consideraciones; una para que el »Papa no tomase ó dijese que habia tomado en »otro sentido algunas expresiones, teniendo la »salida de que no entendia perfectamente el idioma »español; y otra para que desde luego compren- »diese Su Santidad que me hallaba enterado del »contexto de la carta, y se evitase alguna trave- »sura ó mala inteligencia, semejante á las que »hemos experimentado en otras anteriores. Des- »pues que el Papa leyó la carta de S. M., en cuyo »intermedio me contó que en lo respectivo á asilos »habia escrito algo el conde Vincenti al cardenal »secretario de Estado, que ignoraba el contexto »de aquel Breve, dije á Su Santidad que lo que »yo tenia que representarle con toda confianza era »lo que resultaba de una órden que se me habia »comunicado y habia recibido á mi venida de »Nápoles; con lo que saqué la otra carta que V. E. »me dirigió con fecha de 29 de setiembre, acom- »pañada de su traduccion, y la puse en manos del »Santo Padre, diciéndole la estrechez del tiempo »en que debia concluir el asunto de extincion,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»pues, habiendo empezado ya en el Rey los »recelos, distaba poco de la última desconfianza; »y podia ver Su Beatitud la firme resolucion en »que se hallaba S. M. de tomar sus medidas para »salir con decoro del empeño. Leyó el Papa casi »toda esta carta, y desde luego dejó ver en su »semblante la profundísima impresion que le habia »hecho : intentó persuadirme que no habia las »personas mal intencionadas, de que la misma »carta hace mencion, para imputar la culpa de »las dilaciones; y conocí que el objeto del Santo »Padre era desviar nuestras aprensiones contra el »fraile Buontempi y demas favorecidos de Su San- »tidad. Entónces aproveché aquel momento de »turbacion para infundir al Papa el terror, que »absolutamente conviene, bien que acompañado »de reflexiones y reconvenciones dulces y respe- »tuosas, con lo cual prorumpió el Papa en dife- »rentes desahogos que por menor referiré á V. E.

»Díjome, pues, Su Santidad que no habia respon- »dido al apunte que le habia entregado ántes de »su *villeggiatura* porque habia estudiado y estaba »estudiando todos los antecedentes y ejemplares »de extinciones, mostrándome dos libros que tenia »sobre la mesa y otros en el mismo cuarto con »varios registros; que absolutamente no tenia de

»quién fiarse para extender cualquier trabajo, y »que á esto se añadian las ocupaciones de su »oficio, de las cuales me hizo una larga enume»racion por dias y horas. Cuando me hubo dicho el »Papa todo esto, pasó á ponderarme, como otras »veces, las dificultades de la ejecucion, contán»dome varias pequeñas anécdotas de la corte de »Viena para persuadirme que estaba por los jesui»tas. Como á estas especies le hubiese yo satisfe»cho tanto con el empeño contraido por la misma »corte cuanto con otras reflexiones que acredita»ban ser personal, cuando más, la inclinacion de »la Emperatriz respecto de uno ú otro jesuita, y »que, por lo que mira al cuerpo, habia pruebas »claras de su oposicion por el excesivo poder y por »las intrigas con que se manejaban en todas partes, »me replicó el Santo Padre que recelaba contar con »la contradiccion de Venecia y Toscana, donde los »jesuitas mandaban enteramente; de Génova, Mó»dena y otras partes, donde sucedia lo mismo, y »que en Cerdeña, aunque no podia decir nada po»sitivamente, tal vez se verificaria otro tanto.— »Repuse á Su Beatitud que estas potencias no eran »de tanta consideracion que pudiesen y debiesen »impedir una providencia tan justa y necesaria; »que, extinguida la órden, y por consiguiente la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»autoridad del General y demas superiores subal»ternos, no alcanzaba yo qué podian hacer aque»llos potentados y repúblicas, pues cuando más »dejarian en calidad de clérigos unidos en una »casa á los jesuitas de sus Estados; y finalmente, »que yo no creia, con los antecedentes con que »me hallaba, que tuviesen empeño alguno en »sostener un cuerpo, cuya autoridad habian debi»litado muchos de los príncipes y repúblicas que »me citaba.

»Me contó el Papa que sabia la conversacion »larga que yo habia tenido con el gran duque de »Toscana, la cual se habia hecho demasiado »pública.—Díjele que, habiéndose hallado presen»tes á la tal conversacion seis ó siete personas, »era natural que hubiesen divulgado las especies, »y que por lo mismo no tenia dificultad en refe»rírsela toda, aunque sustancialmente estaba re»ducida á dos puntos; el uno quejarse su Alteza »Real de lo desatendidas que habian sido sus ins»tancias en esta corte sobre los desórdenes que se »experimentan en los asilos de los lugares sagra»dos, que era lo que le habia obligado á tomar »providencias por sí mismo; y el otro manifestar »este gran duque lo conveniente que era destruir »las exenciones de los regulares y sujetarlos á los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»obispos, sin que yo notase afeccion alguna al »partido jesuítico.—A todo esto añadí la especie »de que, aunque me habia visto y buscado en »Roma el ministro de Toscana, no habia entrado »en materia conmigo sobre asunto específico ó »determinado. Me pareció oportuno referir al »Papa con exactitud estos pasajes porque son »consiguientes á los temores que le representé »en otro tiempo sobre las consecuencias de su »inaccion, así en la materia de regulares como en »otras.

»El Papa procuró disculparse de las quejas del »gran duque, diciendo que en su tiempo no habia »hecho instancia alguna; pero yo le dije que, si »estaban pendientes cuando Su Beatitud ascendió »al pontificado y su Alteza no vió adelanto alguno, »pudo creer con fundamento que se llevaba el »mismo sistema; y sobre todo añadí que estos »eran otros negocios, y que el mio se reducia á »esperar de la justificacion de Su Beatitud una »contestacion positiva á las solicitudes del Rey mi »amo y de los demas príncipes de la augusta casa »de Borbon.

»De resultas de todo me dijo el Santo Padre »que me entregaria una minuta de su plan, cons- »titucion ó bula de extincion para que yo la remi-

»tiese al Rey, y pudiese S. M. ponerse de acuerdo »con las cortes y allanar las dificultades que ocur»riesen con Viena, Venecia, Toscana, Cerdeña, »Génova y Módena, y que la publicaria en tal »caso *ex communi principum consensu*, estas »fueron sus palabras.

»Protesto á V. E. que no sé cómo me pude »contener con esta explicacion, pues ya tuve casi »en la boca la reconvencion de que tambien debia »añadir que se obtuviese el consentimiento del »gran turco, del rey de Congo y otros príncipes y »bajás de Africa y Asia; de la emperatriz de »Rusia, el rey de Prusia, los cantones suizos, »los Estados generales y otros infinitos potenta»dos y repúblicas de esta laya, supuesto que casi »todos tenian jesuitas en sus dominios. Repito á »V. E. que me contuve porque Dios me ayudó, »pues, luego que le hubiese hecho esta reconven»cion, le habria añadido redondamente que el »negocio estaba concluido, y que no volveria á »hablar otra palabra sobre él. Sin embargo, en »aquel acto instantáneo pude reflexionar que con»venia manifestar una gran serenidad y confianza »para ver si podemos coger la tal minuta de »extincion, cuya prenda nunca podia sernos »importuna. Con esta idea dije al Santo Padre

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»que ya le habia dicho el concepto que se debia »formar sobre la mal temida oposicion de estos »príncipes y repúblicas; y que en todo caso era »yo de dictámen que lo que Su Santidad hubiese »de hacer en esta materia lo hiciese presto, y si »pudiese dentro de un mes, porque, segun mis »conjeturas, ya no habria mucho más tiempo »para que empezasen á prorumpir las descon- »fianzas del Rey y las demas cortes.

»Cuando el Papa oyó mis instancias, me dijo »que lo haria, pero que le dejase dar ántes los »pasos preliminares que me queria revelar con »toda reserva; uno era nombrar á monseñor »Acquaviva, actual presidente de Urbino, á quien »iba á hacer cardenal en la inmediata promocion, »por visitador de los colegios de jesuitas del »Estado eclesiástico, con órden de ingeniarse de »irlos sujetando á los obispos y suprimiendo la »autoridad del General: otro paso era suspender »la admision de novicios, lo cual se habria ya »publicado desde el dia de San Francisco, á no »haber ocurrido un accidente: otro era mandar »que saliesen todos los novicios que habian reci- »bido desde el año 70, que eran muchísimos: »otro visitar desde luego la casa del Noviciado, »que era el fin para que habia llamado al carde-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»nal Corsini, á quien no sabia qué compañero »darle, aunque se inclinaba á Marefoschi: otro »quitarles una casa, sobre que ya tenia tomada »providencia que saldria dentro de dos dias (pa- »rece ser el pequeño colegio de Frascati, cuya »supresion está resuelta); y otro preliminar, »entre varios que seria largo referir, era realizar »la promocion, que ya tenia en buen estado, para »contar con el apoyo de algunos cardenales »afectos.

»Me pareció exponer á Su Santidad que, aun- »que pensase en estas cosas por los designios que »habia concebido y yo no alcanzaba, puesto que »con la extincion total se salia de todos los emba- »razos, podia sin retardacion comunicar la minuta »que me habia dicho, pues con esto adelantaria »un testimonio más de sus buenos deseos y buena »fe; y entre tanto que se veia y comunicaba á las »cortes unidas con los reparos que ocurriesen, »habia tiempo para que Su Santidad fuese dando »los demas pasos. *Unum facere et alium non »omittere, Santo Padre*, así dije.

»No fue posible reducir al Papa á abrazar este »pensamiento por más reflexiones que le hice, bien »que tuve mucho cuidado en ellas de no extra- »viarle de los pasos que meditaba contra jesuitas,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»porque, aunque yo he comprendido que son »medios de que se vale para deslumbrar á las »cortes y dilatar el último salto, me parece ya »preciso, sin aprobárselo, supuesto que está cono- »cido lo que ántes era dudoso, dejarle resbalar, »porque al fin con cada paso de estos se pone en »una rampa ó pendiente tal, que la enemistad de »los mismos jesuitas y sus protectores, ó le ha »de forzar al último partido, ó le ha de quitar, *si* »*está ligado*, *como muchos presumen*, un grande »apoyo para hacer frente á las ideas que pongan »en práctica las cortes unidas en desagravio de la »falta de cumplimiento de sus promesas.

»Entre las reconvenciones que hice al Santo »Padre, para lo que llevo dicho, se le escaparon, »para satisfacerme, algunas especies importan- »tes, que conviene que sepa S. M. Despues de »haberme repetido el recelo que Su Santidad »tuvo en otro tiempo de la muerte del general de »la Compañía por sus grandes achaques, y que »estaba resuelto en este caso á suspender la elec- »cion, disolver el cuerpo y acabar con la órden, »me añadió que para lo mismo habia tambien »pensado hacerle cardenal. No me atreví á apo- »yar esta especie, porque puede traer muchos »inconvenientes, si se consideran las proporciones

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»en que se ponia al Padre Ricci; pero dije al Papa »que le hiciese arzobispo ú obispo. A esto me res- »pondió que no aceptaria, y que con el Padre »Casali, rector del Seminario Romano, le habia »sucedido que, proponiéndole por medio de su »hermano el gobernador de Roma que se secu- »larizase y le daria un canonicato de San Pedro, »dió por respuesta que primero se cortaria las »piernas. Dejo á la discrecion de V. E. las con- »jeturas que pueda formar sobre estas considera- »ciones personales de Su Santidad, pues ellas »dan á sospechar que *el general de la Compañia* »*y los de su consejo sean depositarios de algun* »*secreto grande*.

»Añada V. E. que el Papa me reconvino con »grandes agitaciones y cuidados sobre que no »seria justo decir que habia hecho alguna pro- »mesa en el cónclave, ni que de ella habia de- »pendido su eleccion. A esta especie satisfice »diciendo que tenia entendida la discrecion con »que se habia conducido entónces. *Y en efecto,* »*segun lo que el cardenal de Bernis me refirió* »*recien venido, el Papa nunca prometió redon-* »*damente la extincion ántes de ser elegido; y* »*solo respondió al papel de puntos que se le pre-* »*sentó, que daria los pasos por escala hasta lle-*

»*gar al término por las razones que se le diesen;* »*y que esperaba le hiciesen fuerza, segun sus* »*antecedentes, para dar gusto á las cortes.* He »dicho algo á V. E. de esto en mis primeras car- »tas, atribuyéndose al cónclave y sus manejos la »raiz de las dilaciones. *Esto no quita que el Papa* »*se haya ligado despues, como reconoce y con-* »*fiesa*; y de ello no solo tenemos la prueba nos- »otros, sino tambien el rey Fidelísimo, que con- »serva una carta de puño propio de Su Santidad, »en que ofrece y asegura la extincion, como me »lo ha revelado el comendador Almada [1].»

Clemente XIV temia verdaderamente los asaltos del representante de España; pero el represen- tante de España cumplia las instrucciones de Cár- los III, y Cárlos III, al dárselas, habia atendido á conseguir que se cumpliera la palabra de Cle- mente XIV. Sobre lo cual raciocinaba Moñino con argumentos que no tenian réplica alguna. «O el »Papa (dijo hablando á Bernis luego que llegó á

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 12 de noviembre. Con testimonio del mismo Bernis, en quien se han apoyado los que suponen que hubo simonía en la eleccion de Ganganelli, asegura Moñino lo que en el texto se subraya y corrobora lo que ya va escrito sobre este punto. Es notable ademas la sos- pecha del ministro español de estar ligado por promesas tal vez escritas y firmadas á favor de los jesuitas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»Roma) hizo la promesa con algunas restriccio»nes ó equívocos, ó llana y simplemente: si lo »primero, es visto que desde el principio se ha »tratado de engañar al Rey: si lo segundo, no »se puede tolerar que se falte á tan reiteradas »promesas [1].» Más de tres meses habia que negociaba ardorosamente, y aún subsistian las vacilaciones, y aún las buenas palabras no pasaban de tales, y aún se explicaba con fundamento de este modo: «Si el Santo Padre dijese que tenia »escrúpulos en la extincion; que no hallaba cau»sas ó pruebas; que habia descubierto algunas »dificultades nuevas y graves, se podria tener »compasion á la situacion en que se halla; pero »un Pontífice que sabe más y habla peor de jesui»tas que nosotros; que reconoce la razon para »arrojarlos de sus Estados y aun del mundo; que »confiesa el daño que hacen á la religion con sus »escritos y conducta; que no duda de la justicia »del Rey y sus providencias, y que apoya con las »suyas en los casos particulares de Roma el con»cepto formado por los soberanos; un Pontífice, »digo, que se explica y obra de este modo, *solo* »*puede estar detenido por algun renitente que*

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 22 de julio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»*no alcanzamos*, y que es preciso quitar de »en medio por decoro y amor al bien de la Iglesia »y de los Estados católicos [1].»

De estas reflexiones colegia Moñino que el Papa estaba ligado para no extinguir la Compañía, pues, de no existir un secreto de tal tamaño, carecian de toda explicacion sus efugios. Por consiguiente, á fin de evitar este escollo, si lo habia de cierto, parecíale llegada la hora de que se hiciera por la parte de Nápoles algun movimiento de tropas, aumentando las que guarnecian á Orbitello, desde donde estarian en disposicion de aproximarse á Ronciglione, punto que, en el último extremo, debia de ser ocupado con preferencia á Castro, país desierto y donde no se podia mantener tropa alguna [2]. Con todo, la corte de Madrid se inclinaba á que la de Nápoles reclamara este último punto, debiéndose concordar Moñino y Tanucci sobre la época y la manera de ejecutarlo, prévia la aprobacion del soberano de España [3]. Ya se iba, pues, á apresurar el éxito de la negociacion sobre jesuitas con providencias más eficaces que las representaciones de los ministros de las coro-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 12 de noviembre.
[2] Moñino á Grimaldi, despacho del 12 de noviembre.
[3] Grimaldi á Moñino, despacho de 24 de noviembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nas. Moñino seguia haciéndolas muy fuertes y en términos de inducir al Papa á confesar que los mismos jesuitas deseaban la extincion para salir del estado en que se encontraban de terror, de sujecion y de oprobio [1]; y de moverle tambien á prorumpir en quejas, por considerar increible que se desconfiara de un hombre que tan á las claras se habia puesto á mal con los jesuitas, en lo cual aseguraba, no sin fundamento, que hubiera cometido el error más craso del mundo, si su propósito fuera conservarlos [2]. Pero de todo no sacaba en limpio el ministro español más cosa de sustancia que estas palabras de su jefe: *El Rey está sumamente contento de cuanto V. S. hace y dice* [3].

[1] «Le dije que los mismos jesuitas estaban deseando la »extincion para salir del terror, la sujecion y el oprobio en »que cada dia se hallaban, de lo que tenia yo noticias segu»ras. *Lo sé*, me dijo el Santo Padre en tono de bastante »reserva. En efecto, se me habia confiado que, no mucho »tiempo despues de la eleccion del Papa, dieron muchos »jesuitas un memorial para que se procediese á su extincion, »y que, noticioso el General, habia maniobrado y conseguido »que dicho memorial se retirase por medio del cardenal Bos»chi. Este es un hecho que me ha evidenciado las malas dis»posiciones que ha habido aqui para condescender á nuestras »solicitudes.» Moñino á Grimaldi, despacho del 19 de noviembre.

[2] Moñino á Grimaldi, despacho del 26 de noviembre.

[3] Grimaldi á Moñino, despacho de 1.° de diciembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Ni aun de la carta escrita por Clemente XIV en respuesta á la última de Cárlos III se podian augurar efectos más satisfactorios que de los despachos de Moñino desde el fin de la *villeggiatura*. — «A »nuestro carísimo hijo en Jesucristo, Cárlos III, rey »de las Españas (le decia el Padre Santo), salud y »bendicion apostólica.—Todo lo que pueda con»tribuir al público reposo de la monarquía de »V. M. será por Nos prontamente procurado y »establecido. Tal ha sido nuestra puntualidad »sobre los asilos sagrados, cuya multiplicidad »hacia que los delitos quedaran impunes, y fo»mentaba la malicia para cometer sin obstáculo »otros nuevos; y así consideramos ser nuestro »deber imprescindible atender á las representa»ciones que de órden de V. M. se nos hicieron »respecto de este punto.

»Hasta ahora tenemos motivos para recomen»dar el sabio proceder del señor D. José Moñino, »ministro de V. M., con quien nos hemos fran»queado más difusamente sobre el otro punto »que menciona V. M. en su veneradísima carta; y »esperamos que lo refiera así sincera y verídica»mente, no teniendo Nos razon alguna para des»confiar de su honradez.—Desde el primer ins»tante de nuestro penosísimo pontificado hasta el

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»presente hemos tenido la mira, no solo de pen»samiento sino de obra, como pudiéramos demos»trarlo hasta la evidencia, de encaminar á la total »consumacion el escabrosísimo asunto. Así no »abrigue dudas ni desconfianzas V. M., á quien »damos con plenitud de corazon nuestra bendicion »apostólica, comunicándola á toda la Real fami»lia [1].» La estudiada vaguedad de esta carta desdecia notablemente del lenguaje explícito de las anteriores.

Un suceso exterior, y al parecer de poca importancia, sobrevino por aquel tiempo, y á la par vióse de mejor semblante el asunto de jesuitas, que siempre la tenia inmensa. A la caida del marqués de Felino del primer ministerio de Parma, designóle sucesor la corte de Madrid, con beneplácito de la de Paris y la de Viena, en D. José Agustin de Llano, el oficial mayor de la secretaría de Estado de España que habia intervenido en suspender la pragmática del *Exequatur* nueve años ántes, sin conocimiento de D. Ricardo Wall y originando su renuncia. Ahora Llano acababa de sufrir mayor desaire que el de su antiguo jefe, pues, tras dos semanas de esquivar cautelosamente su presencia

[1] Esta carta es de fecha 11 de noviembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el infante-duque D. Fernando, hallóse de improviso exonerado del ministerio. Viena y Madrid tomaron por agravio enorme el arranque de independencia de aquel soberano y dieron señales inequívocas de su desabrimiento. María Teresa devolvió cerradas las cartas de su hija la duquesa de Parma, diciendo que para dirigírselas no reconocia otro ministro que D. José Agustin de Llano; Cárlos III dispuso hasta que no pasaran por aquel ducado sus correos, y suspendió la pension de infante que disfrutaba su sobrino; y los representantes español, francés y austriaco recibieron órdenes para salir de Parma. En la exoneracion de aquel ministro creyeron muchos descubrir la mano de los jesuitas, sin que esto deba mover á extrañeza, pues á la sazon estaban tan desconceptuados que, con más ó ménos fundamento, se les echaba la culpa de todo [1].

Cuando el suceso de Parma empezaba á circular por Roma, el Padre Inocencio Buontempi fue á visitar á D. José Moñino. Este le dijo algo de la entereza de la Emperatriz al devolver cerradas las cartas de su hija; anunciólo ademas la indig-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho de 11 de noviembre.—Grimaldi á Moñino, despacho de 3 de diciembre.—Azara á Roda, cartas del 5 y del 12 de noviembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nacion de su Monarca, y observó la terrible sensacion que le hicieron tales revelaciones. Poco despues el ministro español tuvo audiencia con el Padre Santo, y expuso á Grimaldi lo sustancial de ella como sigue: «Inmediatamente que me »presenté á Su Santidad, lleno de alegría me »dijo: — Quiero sacaros de vuestra afliccion y »desconfianza: estoy resuelto desde luego á tomar »la providencia de extincion, porque he refle»xionado lo mucho que ha de tardar la visita, »visto que me gastaron año y medio en la del »Seminario Romano. He vacilado mucho sobre »la persona de quien me deberia fiar, en que »he padecido y padezco grandísimos trabajos, »y al fin me he determinado á valerme del car»denal Negroni por la antigua experiencia que »tengo de su honradez, y por la última que me »dió con el Breve de minoracion de asilos, del »cual no se supo aquí nada hasta que vino la »noticia de España. Aunque este cardenal se ha »sangrado tres veces estos dias, está ya casi bueno, »y en el primer despacho que venga le daré la »órden con la idea para la extincion del Breve, y »le diré que se ponga de acuerdo para las cláu»sulas con *mi carísimo Pepe* (así dijo). Podeis tener »pronto vuestro plano y hablar con el cardenal

»luego que os avise; pero cuidado con el secreto »y que nadie entienda mis designios. Para las cosas »del Estado eclesiástico en este punto, cuento, »como os he dicho, con el presidente de Urbino, »Acquaviva, despues que será promovido. Me han »servido infinito las visitas que se han hecho y los »pasos que he dado. Por mí, podeis escribirlo »todo al Rey por el correo próximo, diciendo que »en la primera dominica de Adviento, víspera de »San Andrés, se ha salido de todo esto. ¡Y estad »alegre [1]!»

Especies igualmente satisfactorias oyeron de boca de Su Santidad los ministros de Francia, Portugal y Nápoles, con agradabilísima sorpresa. «No sé á qué atribuir (decia el español) la repen- »tina mutacion del Papa: conozco la gran fuerza »que ha hecho la demostracion del Rey sobre el »suceso de Parma: veo tambien la aprension que »ha dado la conducta de la Emperatriz Reina en »el mismo asunto: comprendo el ascendiente de »Buontempi y las conmociones que pude causarle »con mi persuasion; y con todo, no creo que, *sin* »*haberse soltado algun cabo que estuviese muy* »*asido*, ó sin un particularísimo auxilio de la Pro-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 3 de diciembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»videncia Divina, haya podido el Santo Padre de»cidirse en los términos que lo he tocado [1].»

Hallando el Papa todavía débil al cardenal Negroni en el primer despacho, nada le dijo de la comision que pensaba darle; tanteóle en el segundo con ciertas precauciones, teniendo presente que se habia excusado tiempos ántes de visitar el Seminario Romano, y, por lo que la conversacion dió de sí, halló fundamento para no abrírsele del todo y fiar el grave negocio á otro sugeto. De resultas, autorizado por Su Santidad, el Padre Buontempi habló con Moñino, proponiéndole en sustitucion el prelado Zelada. Perplejo quedó el ministro español por de pronto. Al notarlo Buontempi, manifestóle que, para resolver con tino, se tomara el tiempo que fuera de su gusto, y hasta que, por complacerle, se nombraria otra persona, bien que siempre se habia de tropezar en el escollo de ser afecta á los jesuitas, ó poco secreta, ó poco instruida en el asunto; y que, aun cuando Zelada se habia criado con aquellos regulares, sabia su negocio, se acomodaba al tiempo, y dependiendo, como dependia, del Rey Católico por las rentas que tenia en España y del Sumo Pon-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 3 de diciembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tífice para su promocion, se veria obligado á no faltar y callar para cumplir con todos y no contraer la odiosidad de sus antiguas conexiones, si averiguaban que se habia mezclado en estas materias. A pesar de que Moñino conocia mucho á Zelada y le calificaba de uno de los sugetos más problemáticos de Roma, se avino á que se le nombrara, por no verse enredado en otro nuevo laberinto de dilaciones. «Conozco (aseguraba) »que es arduo el paso en que estoy metido, por el »carácter, inclinacion y sagacidad de Zelada; pero »estoy resuelto á usar con este de todo el vigor y »de las artes que, si no me engaño, son necesa»rias para salir bien. Cuando las cosas llegan á un »momento crítico es menester aventurar algo para »no perderlas; y más temor tengo de que el Papa »no le nombre que de que, una vez nombrado, »dejemos de conseguir el fin. Sin embargo, es pre»ciso estar con mucha desconfianza por las gran»des astucias, inconsecuencias y debilidades de »estas gentes... Veremos ahora lo que se hace con »Zelada ú otro; *yo, asegurado de nuestra razon »y de la decision última, estoy resuelto á entrar en »materia hasta con el general de la Compañía* [1].»

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 17 de diciembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Zelada recibió efectivamente órden de Clemente XIV para acordar con D. José Moñino la extension de la bula, oyendo su plano y conformándose con las especies que le habia comunicado y comunicaria Su Santidad para que saliese una obra correspondiente al fin deseado; todo tras de jurar que procederia con la mayor reserva. Sin demora se avistó el prelado con Moñino, quien escribiólo así á Grimaldi: «Hice ver á Zelada con tres pala»bras todo cuanto tenia que decirle; estas se re»dujeron á encargarle el secreto, la armonía y la »brevedad, acordándole la gran carta que jugaba »y cuánto iba á ganar ó perder en ella. Hecho esto, »le leí é impuse en la minuta que yo tenia formada »con anticipacion para una bula formal; y me »parece que no le disgustó su contexto. Despues »de mis explicaciones le entregué la minuta; y »me aseguró que trabajaria y me veria al fin de »la semana [1].» Con garbo se desempeñó de su promesa, pues el dia último del año de 1772 pudo escribir Moñino á su jefe: «Monseñor Zelada exa»minó y comprobó la minuta ó plan de bula que »le entregué y lo halló arreglado, colmándome »de elogios: me propuso cuatro reparos de corta

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 23 de diciembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»consideracion, que se allanaron inmediatamen-»te, y quedó en dar cuenta al Santo Padre la »noche del lúnes 28. Efectivamente cumplió Zela-»da lo ofrecido, y Su Beatitud le añadió algunas »circunstancias que miran á dar más vigor á las »cláusulas y más facilidad á la ejecucion, aunque »en algunas de ellas puede repararse, no tanto »de parte nuestra como de los romanos. Zelada »queda encargado por el Papa de extender la bula »con todas las fórmulas de estilo [1].»

Al tenor de la mayor ó menor esperanza que se podia concebir del texto de los despachos del ministro español en Roma, se ajustaba el agrado ó disgusto de su Monarca relativamente á los designios de Clemente XIV. Así dijo el marqués de Grimaldi, contestando á la relacion de la primera audiencia despues de la *villeggiatura*: «El »Rey se hallaba muy deseoso de recibir las cartas »de V. S. del último correo, lisonjeándose de »que podrian traer noticias de las medidas y dis-»posiciones que habia tomado el Papa á fin de »abreviar el asunto de extincion de los jesuitas; »pero se ha llevado chasco, y la satisfaccion que »esperaba se ha convertido en disgusto. A la ver-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho de 31 de diciembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»dad, por una parte nos pintó V. S. de tal modo »las disposiciones con que fue Su Beatitud á la »*villeggiatura*, que cualquiera se habria equivo»cado; y por otra, el Rey es un hombre tan lleno »de honradez y candor, que fácilmente se inclina »á creer que, cuando un soberano llega á dar »señas de que ejecutará una cosa, es imposible »que deje de efectuarla [1].» En respuesta al despacho del 31 de diciembre de 1772 escribia el mismo Grimaldi: «S. M., que tiene ya bastantes »testimonios de la buena fe que observa el Santo »Padre, y que al mismo tiempo ve con evidencia »cuánto se debe al celo de V. S. en el curso de »este negocio por la alternativa de teson y suavi»dad que ha sabido usar tan oportunamente, »queda muy tranquilo por lo que mira á las »medidas ulteriores, fiándolo todo al juicio y »capacidad de V. S. [2]»

Desde luego se propuso Zelada acreditar su honradez, contra la que se habian suscitado tantas dudas, y lo hizo con tales veras, que el 4 de enero de 1773 llevó ya concluida al despacho la minuta de la bula, con asombro de D. José Moñino y con

[1] Grimaldi á Moñino, despacho de 1.° de diciembre.
[2] Grimaldi á Moñino, despacho de 19 de enero de 1773.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

admiracion de Clemente XIV; y hasta manifestó disgusto por haberle encargado este decir á aquel que hasta que el nuncio de Paris saliese de allí ántes de la promocion, conforme al estilo que habia, á fin de evitar etiquetas, no pensaba comunicar la minuta, pues el tal era capaz de enredarles, si se hallara en Paris cuando apareciese la bula. Zelada, que no estaba en los antecedentes, creia que en la hora se iba á formular y publicar la providencia, y, una vez dada á luz, no alcanzaba lo que podia enredar el nuncio. Sin embargo, el Papa declaraba explícitamente que ya no queria dilaciones, y que la salida del nuncio de Paris seria cosa de poco tiempo. Corto fue tambien el que empleó en leer y aprobar la minuta con algunas ligeras modificaciones [1]. Ya próximo Cle-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 7 de enero, dice de este modo: «Consiguiente á lo que expuse á V. E. en mi pre»cedente carta de 31 de diciembre, empezó Zelada á exten»der la bula con las fórmulas de estilo, y me trajo en borra»dor los pliegos de que acompaño copia, la cual saqué con »mucha prisa y dificultad. Cuando yo creí que este hombre »tardase mucho más, me buscó en la víspera de su despacho, »y me mostró los restantes pliegos, los cuales no pude rete»ner porque no habia tiempo para que él los limase y presen»tase en el citado despacho. Ni yo quise con diligencia extra»ordinaria entrarle en la sospecha de que me quedaba con »copia ántes que los viese el Papa. Por lo mismo he puesto á »continuacion de los pliegos copiados un extracto breve de lo

mente XIV á terminar el arduo negocio, le asaltó una zozobra, que añade gran lustre á la dignidad de su carácter y á la pureza de sus sentimientos. Influido por aquella zozobra, habló con Zelada en dos diferentes audiencias del modo que refiere Moñino en dos diversos despachos. «Me confió »Zelada (se lee en el de 14 de enero) que al Santo »Padre se le habia escapado con alguna tristeza »la especie de que *sentiria que se atribuyese esta* »*resolucion á algun pacto del cónclave*, á lo cual »le satisfizo diciendo *que nadie como él sabia que* »*no podian tocar semejante punto*, *porque cons-* »*taba muy bien que el embajador D'Aubeterre* »*habia querido persuadir á Azpuru que se impi-* »*diese la publicacion de la eleccion por no tener* »*confianza del cardenal Ganganelli, y que esta*

»que contienen los que faltan, y por todos ellos quedará »S. M. instruido del trabajo que se ha hecho en tan pocos »dias, y del celo y actividad que ha mostrado Zelada, cuyas »expresiones hácia mi se han reducido á decirme que solo le »podria ser agradable esta comision para acreditar su honra- »dez, contra la que se habian puesto tantas dudas. Dejo aparte »haber insinuado yo á Zelada varias especies relativas á algu- »nas locuciones de que se usa en el borrador que convendria »modificar ó aclarar. Como, segun los principios romanos, »es dificilísimo apartarlos de su sistema, conviene á lo ménos »disponer que hablen en tono que no nos perjudiquen para »otras cosas... Zelada en su despacho presentó toda la minuta á »Su Beatitud, que se admiró de haber visto la brevedad, etc.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»*era una cosa pública*. A esto me aseguró Zelada »haber añadido que hasta los jesuitas, excepto »algunos, deseaban salir de este mal paso; y »como el Papa le hubiese dicho que yo auguraba »buenos efectos de esta providencia, le repuso »Zelada que por ello no merecia mi profecía »grande estimacion, pues el decir que la tierra »quedaria mojada despues de haber llovido era »una verdad de Pero Grullo (así me dijo), con la »cual estaba conforme toda Roma.» A la otra semana, y el dia 21 de enero, comunicaba lo siguiente: «Me reveló Zelada que el Papa habia »vuelto al desahogo que algunas veces ha tenido »*sobre si se diria que este negocio habia dima-*»*nado de algun pacto del cónclave;* pero que el »mismo Zelada le habia disuadido de esta ocur-»rencia, persuadiéndole *que la desechase como* »*tentacion del demonio*. Tambien le dijo el Santo »Padre que ya veia el tiempo que se habia tomado »y cuánto habia rogado á Dios para que le ilumi-»nase y diese acierto en esta materia. A que »Zelada repuso que el público no solo estaba »satisfecho y persuadido de que habia implorado »la asistencia de Dios, sino que creia que le habia »tentado con las dilaciones é irresoluciones en »punto tan importante. Como Su Santidad le pre-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»guntase en qué consistia el haber tentado á Dios, »le respondió Zelada que muchos pensaban que »con el tiempo esperaba Su Beatitud alguna revo- »lucion ó muerte que variase las circunstancias; »y aunque esto no se debia creer de la rectitud »de Su Santidad, los que opinaban de este modo »le ponian en este caso; y así, que se dejase el »Santo Padre de detenciones, porque era visto »que la Providencia, segun el progreso de las »cosas y la insistencia de los príncipes, estaba »declarada por la resolucion que habia tomado. »Aseguró Zelada que esto hizo impresion al »Papa.»

Nuevos embarazos se le ofrecieron sobre las formalidades para la expedicion de la bula; pero desvanecióselos Moñino inclinándole á que saliese la providencia por Letras en forma de Breve; y, convenido así, la minuta fue enviada por fin el 11 de febrero al rey de España [1], quien, de resultas, escribia lleno de alborozo á Tanucci: «Deja »que, ántes de continuar á responderte, te dé la

[1] En prueba de la gran reserva con que procedia Moñino, conviene decir que, á pesar de correr bien con Azara, decia este el 11 de febrero de 1773 á Roda: «Lo que yo deseo saber »es si Moñino ha logrado ya la minuta auténtica del Breve, »que es el primer paso interesante, y esto puede que lo sepa »V. ántes que yo.» Moñino remitia la minuta auténtica del

»gustosísima y tan importante noticia para nues-»tra santa religion y para toda nuestra familia de »haberme en fin enviado el Papa la minuta de la »bula *in forma brevis* de la extincion de los jesui-»tas, segun bien sabes que yo siempre lo he espe-»rado, y muy á mi satisfaccion, pidiéndome que »la comunique al Rey mi muy amado hijo, al de »Francia, al de Portugal y á Viena con el mayor »secreto, lo que voy á ejecutar luego que estén »sacadas las copias que se necesitan, como más »distintamente verás por lo que he mandado á »Grimaldi que te escriba, enviándote un resúmen »de ello para que informes al Rey, ínterin que va »por el correo siguiente copia idéntica de ella; y »demos muy de veras las debidas gracias á Dios, »pues con esto nos da nuestra quietud en nues-»tros reinos y la seguridad de muchas personas, »que no podia haber sin esto [1].»

Copias de la minuta del Breve sobre extincion de jesuitas fueron enviadas con cartas autógrafas de Cárlos III á Francia y Viena el 5, á Portugal

Breve con la misma fecha. Aunque se le habia encargado ántes de ir á Nápoles que ocultara á Tanucci lo que previera contrario á sus miras, pudo escribir á su retorno que allí instruyó á Tanucci de muchas cosas que no habia querido confiar á Orsini.

[1] Carta de Cárlos III á Tanucci del 2 de marzo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el 6, y á Nápoles el 9 de marzo. Entre tanto los jesuitas procuraban por medios oblicuos inducir al Papa á continuar en las vacilaciones, trasluciéndose que ya caminaba resueltamente á la terminacion del trascendentalísimo negocio. «No »es poca fortuna (escribia Moñino) que el Santo »Padre se mantenga, al parecer, firme, porque »le han empezado á melancolizar con agüeros de »una muerte próxima, y aun se la llegaron á pro»nosticar para esta semana segunda de Cuaresma. »Como el Papa ha padecido estos dias unos flatos »en el vientre, que él mismo creyó ser reumáti»cos, le hemos observado todos con el ánimo »abatido, naciendo esto sin duda de aquellas insi»nuaciones diabólicas. Procuramos darle valor y »alegría, y por mi parte no se perdona diligencia »para lograrlo, así por medio de los ministros de »las cortes como por otros conductos. No extrañe »V. E. estos inicuos medios de los contrarios, »supuesto que ha habido audacia para defender »la especie de que el Rey nuestro Señor habia »perdido la cabeza. ¡Es increible hasta dónde lle»gan la perversidad y la calumnia de los que ma»quinan estos enredos [1]!» En otro despacho decia

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 4 de marzo.

Moñino á Grimaldi: «El maestro Buontempi me »reveló que habia habido una carta de un obispo, »el cual por sí, y con referencia á un personaje »del consejo de la Emperatriz, recomendaba al »Papa los jesuitas, y le proponia las dificultades »de aquella corte para la extincion. Este fraile ha »estado tan fino, que, siendo á él á quien se »entregan las cartas de Su Santidad, no le ha »mostrado esta, considerando el regiro que en »ella habia, los malos efectos que podia produ»cir, y la presunta voluntad del Santo Padre, »que algunas veces le ha encargado no le moleste »con estas cosas cuando se conoce el fin [1].» Y añadia en posdata: «Acaba de mostrarme Buon»tempi la carta de que hablo á V. E.; es del obispo »de Goriria en el Friuli; acompaña con ella una »copia del capítulo de carta del personaje que »cita, con fecha 23 de febrero: no es tan mala »como yo pensaba la noticia que da el tal perso»naje al buen obispo, pues supone que la Empe»ratriz no está en ánimo de oponerse á la extin»cion por el bien de la Iglesia, si el Papa la cree »conveniente, aunque funda y supone que S. M. »Imperial no tiene motivo para desear que se

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 1.° de abril.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»haga dicha extincion, ántes sí para lo con»trario.»

Desesperanzados los jesuitas de hallar en los soberanos católicos patrocinio, se aventuraban á solicitarlo de los que no lo eran, segun consta del siguiente párrafo de carta, circulada entónces y escrita á D'Alembert por el gran Federico II: «A vueltas de todas estas diversas agita»ciones, va á ser extinguido completamente el »instituto de los jesuitas; y el Papa, despues de »haber titubeado largo tiempo, cede al fin, segun »dice, á las importunidades de los hijos primo»génitos de su Iglesia. He recibido á un emisario »del general de los Ignacianos, que me insta á »declararme abiertamente protector de esta órden; »yo le he contestado que, cuando Luis XV tuvo »por conveniente suprimir el regimiento de Fitz»James, no creí de mi obligacion interceder por »aquel cuerpo, y que el Papa era muy dueño »de hacer las reformas que considerara oportunas »en su casa, sin intervencion de los herejes [1].»

A las cartas de Cárlos III respondieron todas las cortes en sentido favorable á la extincion de

[1] Carta escrita desde Postdam por Federico II á D'Alembert el 8 de diciembre de 1772.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la Compañía. Ocioso parece decir cómo fue la respuesta de Fernando de Nápoles dirigiéndosela á su padre y habiéndosela dictado Tanucci. En su correspondencia con este manifestaba el monarca español cómo fueron las de los demas soberanos. «Tengo el grandísimo gusto de poderte decir »(escribia el 30 de marzo) que he recibido las »respuestas de Francia y Portugal aprobando »totalmente, segun yo lo deseaba y sin el menor »reparo, la minuta que me envió el Papa, lo que »conviene tener con el mayor secreto; y espero »en Dios que la respuesta de Viena venga tam»bien segun deseo.»—«Te pido que quieras ayu»darme á dar á Dios muy particulares gracias »(escribia el 27 de abril) por la respuesta de »Viena, que tambien he recibido, tocante á la »extincion de los benditos jesuitas, cuya copia he »mandado á Grimaldi que te envie, para que se »la hagas presente al Rey mi muy amado hijo, »guardando el secreto debido; y verás por ella »que no se opone á lo principal, y que en lo »demas no te has engañado en el juicio que hacias »de aquella corte. Y tambien te dirá las órdenes »que en vista de ello envio á Moñino, y espero »de la infinita misericordia de Dios que todo se »pueda componer, y que veamos presto la con-

»clusion que deseamos de este importantísimo »negocio, para bien de nuestra religion y quie»tud y seguridad nuestra.»

Razon asistia á Cárlos III para congratularse de las respuestas de dichas cortes. Luis XV le decia que siempre habia deseado que tuviera una satisfaccion completa en el buen desenlace de este negocio; José I le acompañaba en calificar de feliz el dia en que se realizara un acontecimiento que decidiria la tranquilidad de la Iglesia universal y aseguraria á todos los príncipes católicos sus personas y cetros; la emperatriz María Teresa le significaba que, no habiendo ocurrido nada que hubiera cambiado su opinion desde 1770, y sin embargo de su constante estimacion hácia la Compañía por su celo y buena conducta en aquellos Estados, no opondria obstáculo ninguno á su supresion si el Santo Padre la hallaba justa, conveniente y útil á la union de la Iglesia, aunque sin concederle el derecho de disponer de los bienes de la Compañía, cláusula que no admitiria nunca, por considerarse con derecho á solicitar que se la tratara como á España y Francia [1].

[1] El rey de Portugal respondió á Cárlos III el 14 de marzo; el de Francia el 15, y la Emperatriz Reina el 2 de abril de 1773.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Remitidas á Moñino las respuestas dadas por las cortes, se hubieron de suprimir, en virtud de la de Viena, las cláusulas de la minuta del Breve que se referian á la aplicacion de las temporalidades de los jesuitas y á la excepcion de los monarcas expelentes. Negroni, secretario de Breves, tuvo órden de Su Santidad para extender el de extincion, con los demas que, para ejecutar la providencia, se debian dirigir á los nuncios y comisionados en número de diez y siete ó diez y ocho. «Aun »cuando en cada uno no se gastase más de un dia »para extenderlo (expresaba Moñino el 3 de junio) »y tres ó cuatro para el de extincion, compone »este tiempo una dilacion de veinte y dos ó veinte »y tres dias, y debiendo añadir los de algun des»ahogo que habrá de tener la persona que los es»cribe, y el sistema de comodidad de las gentes de »esta curia, conocerá V. E. que hasta ahora no se »ha perdido tiempo, por no haber más que diez y »ocho dias desde aquel en que Su Santidad entre»gó la minuta á Negroni. Como, segun tengo ma»nifestado á V. E., no se puede confiar la escritu»ra sino á manos determinadas, para evitar las in»fidelidades, que aquí son tan frecuentes, y que »entregasen tal vez la minuta al general de la »Compañía, ha sido preciso acomodarse á esta

»dilacion inevitable en términos de prudencia y »política.»

Seguia, pues, su curso natural el asunto de los jesuitas al par que se ponian improvisamente sellos al archivo del Noviciado en Roma, y que ensayaba Malvezzi la extincion en su diócesi de Bolonia, despidiendo de sus casas á los novicios y á los no profesos de cuarto voto, y vedando á los demas la predicacion y la enseñanza, cuando la presencia de Giraud, que volvia de la nunciatura de Paris agraciado con el capelo en una promocion reciente, de la cual salió tambien purpurado Zelada, vino á amenazar con un nuevo tropiezo. «Sin embargo de que el Papa no dió audiencia á »los ministros en los dias asignados, excusándose »con la ocupacion de las fiestas de Pentecostés y »sus capillas (decia Moñino en el ya citado des»pacho de 3 de junio), me hizo avisar que me »recibiria en la mañana del mártes 1.° del cor»riente, porque teníamos qué discurrir. En efecto, »habiendo visto á Su Santidad, me significó que »habia sabido la intencion de las cortes de restituir »á Benevento y Aviñon. V. E. hará memoria que »en carta de 13 de abril me insinuó que podia »asegurar á las gentes que rodean al Papa el nin»gun temor que debian tener sobre este asunto; y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»el cardenal de Bernis, que tenia iguales órdenes, »concurrió conmigo á tranquilizar estos ánimos, »que se mostraron muy confiados y satisfechos. »Con este antecedente me añadió el Santo Padre »que, viniendo ántes de la publicacion del Breve »la noticia de mandarse restituir aquellos Estados, »podria dar un buen dia á Roma, acreditar que »no se habia hecho prenda de ellos para la extin- »cion ni entraba en parte de pago de esta provi- »dencia, y preparar los ánimos para publicarla »con gusto universal y satisfaccion suya. Fundado »el Santo Padre en estas razones, me dió á enten- »der que estaba resuelto á obrar de este modo, »asegurándome con las mayores protestas que »era un punto fenecido, y que no se debia du- »dar de la ejecucion de él. Me añadió Su San- »tidad que estaba conforme en escribir á la Em- »peratriz Reina una carta adecuada á los deseos »de aquella princesa, segun que yo le habia suge- »rido, y que así lo podria avisar. No es fácil que »yo pueda escribir á V. E. la sorpresa con que »recibí esta nueva especie del Santo Padre, y »aunque se amontonaron en mi cabeza las consi- »deraciones que me ocurrieron de muchas malas »consecuencias, inconvenientes y desconfianzas, »pude reflexionar que, si tomaba el partido de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»oponerme abiertamente, entraria en el Papa el »recelo, que tal vez le habrán dado, de que pensá»bamos coger el fruto de la negociacion y no mos»trar despues nuestra gratitud; y, si consentia »un pensamiento tan astuto, el cual puede envol»ver perversos designios, aventuraba el feliz éxito »en el momento preciso de verificarse. En medio »de estas agitaciones tomé el partido de esforzarme »á manifestar al Papa una gran serenidad y de»cirle que, en el pensamiento que le habia ocur»rido, no habria inconveniente, si Su Santidad »con él no se expusiese, como yo creia, á perder »su concepto con las cortes por la inconsecuencia »que encontrarian entre esta idea y las explica»ciones antecedentes que me habia hecho de su »ánimo; que podia acordarse de las muchas veces »que me habia dado á entender no queria hacer »pacto para venir á la extincion, excusándose »siempre de entrar en materia sobre Aviñon y »Benevento; que los enemigos de Su Beatitud no »perderian la ocasion de pintarle como persona »de carácter artificioso, disimulado é inconse»cuente, y de destruir toda la buena semilla que »habíamos procurado sembrar los ministros sobre »su generosidad, probidad y desinteres; y que, »siendo uno de los mejores frutos que habian de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»resultar de la ejecucion de la providencia la »confianza recíproca y la amistad de las cortes »católicas, tan conveniente para el bien de la re- »ligion y decoro de la Santa Sede, se podria per- »der todo en un instante con esta ocurrencia. »Fue mucho lo que el Papa se inquietó y afligió »con mis reflexiones, rogándome que no le an- »gustiase ni metiese en dudas y temores; pero »con mucho respeto le hice presente la necesidad »que tenia un hombre de bien de hablar claro, »aun cuando sintiese disgustar, para satisfacer »su honor y conciencia... Duró la conversacion »dos horas, sin que se concluyese cosa alguna, »y yo me retiré con la desazon y pesadumbre »que V. E. puede considerar.

»He sabido por cartas de Florencia de este »correo que el ministro inglés publicaba en aque- »lla corte que ya la dificultad sobre la extincion »no consistia más que en decidir si habia de pre- »ceder á ella ó no la restitucion de Aviñon y de »Benevento; y aunque puede ser casualidad, todo »me da á sospechar de que hay alguna mano »oculta que ha reservado precisamente esta arma »para el último recurso de dilacion, introduciendo »en el Papa la desconfianza y aumentando los »temores que son tan propios de su genio. He

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»hablado con el cardenal de Zelada, quien, ántes »de su despacho del lúnes próximo, se pondrá de »acuerdo conmigo para batir al Santo Padre, y »creo que lo hará con eficacia. Tambien lo hará »el cardenal Bernis, con quien igualmente he »hablado, y este ministro opina que Giraud es »quien habrá movido esta máquina, por los ante- »cedentes que tiene de su espíritu intrigante y de »sus ideas. Mañana, que debe buscarme el con- »fesor de Su Santidad, hablaré con él y le dis- »pondré, siendo mi dictámen y el de Bernis que »absolutamente conviene usar del tono alto y fiero, »en que no me descuidaré, pues así como este »medio nos ha conducido al estado en que nos ha- »llamos, debe ser el que nos saque de la última »jornada. Separadamente estrecharé al cardenal »Negroni á que se concluya la extension de los »Breves; y V. E. puede estar seguro de que, en »cuanto penda de mis fuerzas, nada omitiré para »terminar este negocio fastidioso y molesto, y evi- »tar que seamos burlados de estas gentes.»

Asegurando Moñino á Grimaldi, en carta confidencial de la misma fecha, *que necesitaba de toda la asistencia de Dios para no desbarrar, y que, permaneciendo mucho en Roma, esperaba alcanzar la palma del martirio*, dijo que, si el Papa

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se obstinaba en su nueva idea, le parecia conveniente no perder tiempo en que se enviaran las órdenes sobre la restitucion de aquellos Estados, aunque no se declararan sin recoger ejemplares auténticos del Breve para remitir á las cortes. Plan suyo era asimismo que mediara Clemente XIV para la reconciliacion del infante-duque de Parma con Cárlos III y Luis XV, y que luego intercediera aquel para la restitucion de Benevento y Aviñon á la Santa Sede [1]. Así la corte de Parma figuraria como el íris de paz, tras haber sido la manzana de la discordia; pero no se pudo realizar tan buen

[1] «Se repara en el modo de salvar el decoro de las cortes »y del Papa, á fin de que no aparezca que se han restituido »aquellos Estados para obligar á Su Santidad á hacer la extin»cion de los jesuitas, ni que el Santo Padre la ha hecho para »recobrarlos. Entiendo que en esta parte se quiere hacer jus»tamente distincion entre la gratitud y el pacto, *que ciertamente no ha intervenido*... Por lo que mira al perjuicio de »las regalías de los soberanos que pudiera haber causado el »Breve ó Monitorio que se publicó, quedó enteramente repa»rado con las providencias legales que se tomaron en todas »las cortes ofendidas. Solo restaba desagraviar la personal »ofensa del señor infante-duque y castigar los autores de »ella, que, segun justo fundamento, se creia haber sido los »jesuitas y sus terciarios, que entónces mandaban la curia »romana, y se creyó que no habia satisfaccion ni castigo »más cabal y sensible para los autores que solicitar activa»mente la retractacion de lo hecho... Parece que ya que los »soberanos quieren mostrar gratitud con el Papa, puede

deseo, porque Francia se opuso malamente á que interviniera en asuntos de familia un extraño, cual si mereciera esta calificacion entre católicos el vicario de Jesucristo.

«Acaba de visitarme el maestro Buontempi (añadia el ministro español en carta confidencial) »sin duda para explorarme de resultas de mis »explicaciones con el Papa. Dejo á la considera»cion de V. E. la descarga que he hecho sobre »este fraile, que ha sido terrible y le ha llegado »al punto de exclamar diciendo: *¡Pluguiera á Dios »que no hubiera nacido nunca San Ignacio!* Me

»reputarse como desagravio personal del infante-duque la »extincion del cuerpo jesuítico, que es el mayor castigo que »pueden haber recibido los que sugirieron y apoyaron aque»llas turbulencias. Bajo de estos supuestos, *y siendo constante »que el Papa jamás ha exigido como pacto la restitucion de »dichos Estados ni otro partido alguno, como tengo avisado »á V. E. reiteradamente, ni ha querido ni quiere pedir nada, »dejándolo todo á la justicia, equidad y generosidad de cora»zon de los monarcas de la casa borbónica*, me parece que, »si la restitucion se ha de hacer como estos piensan ser digna »de su grandeza de alma, se puede usar de uno de dos »medios, que tengo por decorosos y podrán salvar los repa»ros, ó tal vez se podrian unir entrambos, porque no son »incompatibles.» El primero era que el infante solicitase la mediacion del Padre Santo para reconciliarle con sus augustos tio y abuelo y demas príncipes de su familia, siendo entónces natural que el infante-duque, reconocido por una parte á los oficios del Papa, y satisfechas por otra las cortes

»ha rogado que no escriba nada de la especie de »Aviñon y de Benevento.» Semejante súplica revelaba de sobra que el Papa no insistia ya en la restitucion prévia de aquellos territorios. Claramente se lo dijo al representante de España en la audiencia del 7 de junio, si bien añadiendo que, ántes de hacer la intimacion del Breve, queria ocupar varios efectos de jesuitas y diferentes papeles, por convenir que no se oscurecieran unos ni otros. «Conocí al instante (escribia Moñino) que, no »habiendo podido lograr la idea de suspender »la publicacion del Breve con pretexto de la res-

de que, léjos de seguir este las pisadas de su antecesor en agraviar la persona del infante, habia protegido su reconciliacion, pidiese el uno y acordasen las otras la restitucion de Aviñon y de Benevento. El segundo era que los ministros de las cortes presentaran una declaracion al Papa, en que, dándose por satisfechas de la ofensa hecha al infante con la extincion de los jesuitas, y habiendo salvado sus regalías con las providencias tomadas á la aparicion del Monitorio, *y aunque Su Beatitud se habia abstenido de hablar cosa alguna sobre estos asuntos, gobernándose únicamente por los principios de su justicia y paternal solicitud*, y no obstante los derechos que creian tener Nápoles y Francia á los territorios ocupados y á otros, derechos que serian discutidos, querian acreditar al Papa su confianza, como tambien su veneracion y amor, volviendo á dejar á Aviñon y Benevento en el estado que tenian ántes de haber sido ocupados. Moñino á Grimaldi, despacho del 15 de abril.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»titucion prévia de Benevento y Aviñon, se bus»caban otros medios para conseguir esta, y que »todo nace de la desconfianza que han podido »sugerir contra nosotros. No pude ménos de ma»nifestar á Su Beatitud un grandísimo disgusto »por las nuevas dilaciones que se meditaban, »haciéndole ver que las ocupaciones de efectos y »papeles debian ser coetáneas ó consiguientes »á la ejecucion del Breve. Sin embargo, se obstinó »el Santo Padre en que era absolutamente nece»sario y en que pasaria poco tiempo para ello. »No obstante que llegaron nuestras altercaciones »á un punto muy alto, sufriéndome Su Santidad »las expresiones más ardientes y vigorosas, y di»ciéndome que estaba hipocondríaco, y que solo »de este modo creia que yo pudiese inquietarme »y dudar de su buena fe, quedó el Papa, no obs»tante, en firmar el Breve, luego que se lo llevara »el cardenal Negroni, y no dilatar sus pasos y »providencias. El cardenal ofreció llevar el Breve »el mártes de esta semana, lo que creo habrá »cumplido, porque tengo experimentada su ver»dad; pero todavía falta la extension formal de »otro y la impresion del principal [1].» Diez dias

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 10 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

despues se dirigia en estos términos á Grimaldi: «Poco tengo que añadir á lo que expuse á V. E.; »el Papa firmó en efecto el Breve de extincion, y »ademas se ha valido de mí para que se imprima »con todo secreto, evitando las consecuencias de »infidelidades que temia en la imprenta de Cámara »ó en otra cualquiera mano de quien se hubiese »de fiar el cardenal Negroni. No deja de embara»zarme algo este encargo material, por la ninguna »satisfaccion que se puede tener aquí en persona »alguna; pero, con todo, se saldrá de él como se »pueda. Sin embargo de esto, no solo persiste el »Papa en hacer las diligencias prévias y ocupa»ciones de efectos y papeles en Ferrara, Urbino »y Fermo, sino que ha hecho extender ya los »Breves para ello, y creo que á estas horas irán »caminando, segun me dijo en la audiencia que »tuve el domingo 13, y me repitió al oido en la »noche del mártes 15, al tiempo de presentarle »á D. José Agustin de Llano [1].»—«Tengo muy »poco que decir á V. E. (volvia á escribir el 24 »de junio) en el mismo asunto, pues persistiendo »el Papa en las ideas que manifesté en mi carta »del correo próximo anterior respecto de los co-

[1] Moñino á Grimaldi, despacho del 17 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»legios de Ferrara, Urbino, Sinigaglia y Fermo, »solo pude oir de Su Beatitud en mi última au»diencia la iniciativa ó desahogo de que dejase »pasar la fiesta de San Pedro, y que, supuesto »que yo cumplia el año de mi entrada en Roma »el 4 de julio siguiente, veria por entónces con »poca diferencia verificadas sus intenciones en el »todo.» —«Lo digo todo en la de oficio (expresaba »en la confidencial de la misma fecha), y solo »añado que he puesto en este palacio la imprenta »y que habremos de satisfacer el gasto de impre»sion, porque no me parece decente formar des»pues una cuenta y pedir al Papa su importe.»

Por el correo de 1.° de julio puso ya Moñino en noticia de su Gobierno, cómo estaba nombrada una congregacion de cardenales para que, luego que se publicara la extincion de la Compañía, entendiera en los recursos de la ejecucion y procediera sobre las contravenciones, sátiras y otras incidencias. Al elegir esta congregacion quiso el Santo Padre que fuera superior á todas, inclusa la del Santo Oficio, en todo lo relativo á su encargo, para que impusiera más temor y respeto. La componian Marefoschi, Corsini, Zelada, Carrafa y Casale : de los tres primeros tenia gran satisfaccion Moñino; de los dos últimos ninguna:

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dos prelados, Pallota y Alfani, iban á ser agregados á los cardenales : aquel era tesorero de la Cámara y este muy contrario de jesuitas. Al final de las dos cartas, la confidencial y la de oficio, dolíase de las indecibles fatigas que le costaba mover al Papa á que fuera con la prisa que ya requeria el asunto. Zelada y Buontempi le auxiliaban concordes : tenia certeza de la sinceridad del primero y dudaba sobre las intenciones del segundo.

Si hubiéramos de seguir el texto de los que no escrupulizan viciar torpemente la historia con patrañas, retrataríamos ahora á Clemente XIV solo y á las altas horas de la noche, firmando con lápiz y sobre una ventana del Quirinal el Breve de extincion de los jesuitas, y cayendo sin sentido en tierra, donde fingen que estuvo hasta la mañana siguiente. Acto continuo le presentaríamos casi desnudo sobre el lecho y víctima de la desesperacion, diciendo entre sollozos : *¡Dios mio! ¡Estoy condenado! ¡El infierno es mi morada! ¡Ya no hay remedio!*—Y por fin llevaríamos á su cabecera al cardenal Simone, deseoso de tranquilizarle y sin poder venir á cabo de restituirle á la calma.—*¡Ah! ¡He firmado el Breve!* diria el Papa. *¡Ya no hay remedio!*—Y el cardenal:—*Todavía hay uno,*

Santo Padre; el de retirar el decreto.—Y el Papa:—*¡Imposible! Se lo he entregado á Moñino, y á la hora de esta quizá ha partido ya el correo que lo lleva á España.*—Y el cardenal:—*Pues bien, Santo Padre; un Breve se revoca por otro Breve.*—Y el Papa:—*¡Imposible! ¡Estoy condenado! ¡El infierno es mi casa! ¡Ya no hay remedio* [1]*!*

Nada más distante de la verdad que tan melodramática farsa. Lo acaecido consta puntualmente en la correspondencia del ministro de España. Este escribia á Grimaldi entónces: «A »costa de grandísimo sufrimiento, actividad y »quimeras, vamos avanzando los pasos que se »pueden; no sé si en todo este mes saldremos del »asunto; pero estos son mis designios... Buon»tempi, que me ha traido las cartas, me ha pedido »la proteccion del Rey contra los infinitos enemi»gos que le trae y le traerá este negocio, y se la »he ofrecido, y solo falta el modo de explicar »esta proteccion de un modo perceptible en »tiempo oportuno: el mismo religioso me ha ase-

[1] Cretineau Joly es el que ha pretendido dar carta de naturaleza en la historia á semejante conseja, apoyándose en una relacion del jesuita Vicente Bolgeni, quien supuso haber adquirido la noticia por el cardenal de Simone.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»gurado que se está extendiendo á toda prisa el »Breve para la congregacion de que he dado »cuenta [1]... Hay alguna variacion en los prela»dos que deben asistir á la congregacion, pues »en lugar de Pallota concurrirá Macedonio como »secretario, y me alegro, porque es persona de »toda mi confianza. Este me ha confiado la cor»respondencia del cardenal Malvezzi, arzobispo »de Bolonia, que es excelente, y en ella ha hecho »al Papa grandes y sólidas reconvenciones. Tenga »V. E. paciencia, pues con ella iremos arribando »al término [2].» Su Santidad tomaba á la sazon los baños de costumbre, y así no recibia á nadie: Zelada, enterado de todo, mas ligado con juramento á no revelar cosa alguna, se recataba hasta de Moñino, y este no sabia de fijo nada; y tan era así, que á los dos dias de firmado el Breve escribia á Tanucci *que aún habia tenido necesidad de disparar su arcabuz, cargado con la conocida metralla, y que temia que fuese menester otra descarga, pues á cada paso nacia un tropiezo.* De 21 de julio es la fecha del Breve de extincion de los jesuitas, y ya era el 29 del propio mes cuando

[1] Carta confidencial de Moñino á Grimaldi, de 8 de julio.
[2] Carta confidencial de Moñino á Grimaldi, de 15 de julio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Moñino se expresaba con Grimaldi de este modo: «Acaba de estar conmigo el Padre Buontempi, y »me ha dicho que S. M. puede publicar y mandar »ejemplares á todas las cortes que quiera, puesto »que nada falta sino esperar los dias proporcio- »nados al arreglo material de estas cosas, y á »que nuestro correo esté cerca de Madrid. Me ha »confiado que Su Santidad señala dos teólogos »para la congregacion ejecutiva ademas de los »cinco cardenales y dos prelados. *Echando yo de* »*ménos alguna autorizacion del ejemplar del* »*Breve, me dicen estas gentes que no es necesa-* »*ria, supuesto que va para noticia, y que por el* »*canal ordinario debe ir despues en toda forma.* »*No obstante mis reconvenciones, insisten en ello* »*por guardar sus estilos, que aquí forman un* »*levítico inquebrantable... Almada y Bernis remi-* »*ten sus ejemplares en igual forma.* Ha sido pre- »ciso conformarme, pues no han de querer des- »mentir tantas pruebas instrumentales y de testi- »gos... *Yo no retardaria divulgar la especie, y á* »*este fin acompaño algun número de ejemplares.* »Quedo en hacer el gasto de la imprenta, como »V. E. me insinúa.»

Hasta que en la noche del 16 de agosto fue notificado el Breve de extincion á los jesuitas de

Roma, no circuló tan importante documento en debida forma, siendo remitido directamente á los nuncios para que lo comunicaran á los reyes. Se procedió con tal sigilo, que hasta dos dias despues no supo el ministro de España que al propio tiempo se habia expedido una circular á todos los obispos de la cristiandad para que tomaran posesion de los bienes de los jesuitas, contra lo estipulado. Por obrar misteriosamente se incurrió en este yerro, enmendado al punto á consecuencia de la reclamacion que hizo Moñino por conducto de Zelada, y de cuyas resultas solo quedó vigente la circular para los Estados Pontificios. Nada hubo, pues, de lo que se ha inventado sobre la manera de firmar Clemente XIV el Breve de extincion de los jesuitas: al mismo tiempo que Moñino remitieron un ejemplar los ministros de las demas cortes á sus monarcas; y hasta cerca de un mes de firmado no circuló en debida forma [1].

Examinado con imparcialidad el Breve de 21 de julio de 1773, se le halla modelo de argumenta-

[1] De la incertidumbre en que estuvieron todos relativamente á la publicacion del Breve, dan ademas testimonio Azara en carta á Roda, Tanucci en carta á Moñino, Bernis en despacho á Aiguillon, con fecha del 12, del 14 y del 24 de agosto. Sobre lo mismo se debe leer al PADRE THEINER, *Historia del pontif.*, etc., t. II, págs. 348 á 357.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cion vigorosa y sana doctrina, segun se puede comprender por lo sustancial que contiene. Clemente XIV, desde su elevacion á la silla de San Pedro, trajo á la memoria el ministerio de paz y reconciliacion universal preceptuado por Jesucristo á los Apóstoles con el ejemplo y la enseñanza. Constituido por la Divina Providencia sobre las naciones para cultivar la viña mística y conservar el edificio de la religion cristiana, mostróse pronto á plantar lo útil y á estirpar lo nocivo á la quietud de ella, considerando que, si la Santa Sede habia fomentado y enriquecido con privilegios y exenciones á las órdenes religiosas, por lo mucho que ayudaban á lograr el bien del pueblo cristiano, una vez sobrevenido el caso de no producir alguna de ellas tan buen fruto, no habia tenido embarazo en reformarlas ó suprimirlas. Tras de citar ejemplares de supresiones de órdenes religiosas hechas por los Papas, omitiendo el prolijo método de seguir las causas por los trámites judiciales, ateniéndose únicamente á las leyes de la prudencia, y usando de la plenitud de su potestad, sin permitir que las órdenes que iban á ser extinguidas hicieran sus defensas en tela de justicia, mencionaba el objeto para qué fue erigido el instituto de San Ignacio; las quejas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á que dieron márgen sus individuos; la visita apostólica pedida contra sus inmoderadas exenciones y contra la forma de su gobierno por Felipe II, decretada por Sixto V y no efectuada por causa de su muerte; la nueva confirmacion de la Compañía, hecha por su sucesor Gregorio XIV; la insuficiencia de la prohibicion que puso este Sumo Pontífice de impugnar directa ó indirectamente el instituto y sus constituciones, y de intentar en ellas novedad alguna; el continuo clamoreo contra su doctrina, tenida por muchos como repugnante á la fe católica y á las buenas costumbres; la multiplicacion de las acusaciones, fundadas muy principalmente en su codicia por adquirir bienes temporales; la esterilidad de las providencias tomadas por los soberanos contra su afan de mezclarse en las cosas del siglo, á pesar de lo resuelto en la quinta congregacion general por los jesuitas y de lo decretado por Paulo V; y el no mayor provecho de las constituciones publicadas por varios Papas, desde Urbano VIII hasta Benedicto XIV, para que se abstuviera la Compañía de intervenir en los negocios seculares, de suscitar contiendas y de sostener opiniones fundadamente condenadas por la Santa Sede como escandalosas y no morales.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Viniendo á los tiempos de su inmediato antecesor, calificábalos el Papa de más críticos y turbulentos, pues se acrecentaron las quejas contra los jesuitas y acaecieron tumultos y discordias, de cuyas resultas se encendieron enemistades y odios en los ánimos de los fieles; llegando el desórden á tal extremo, que príncipes de innata piedad, como los de España, Francia, Portugal y las Dos Sicilias, y á quienes venia como por herencia su liberalidad hácia la Compañía, se habian visto precisados á expelerla de sus reinos y á solicitar la entera supresion de ella para reconciliar á todo el orbe cristiano, si bien por fallecimiento de Clemente XIII quedaron en suspenso el curso y éxito de aquella instancia, reproducida y acompañada con dictámenes de muchos prelados y otros varones esclarecidos por su dignidad, virtud y doctrina, apenas le sucedió en el pontificado.

Con deseo de resolver acertadamente se habia tomado mucho tiempo, no solo para reflexionar y deliberar con maduro exámen sobre tan grave asunto, sino tambien para pedir auxilio con llanto y oracion al Padre de las luces, cuidando de que le ayudaran tambien los fieles con sus frecuentes oraciones y buenas obras. Despues de recurrir á tantos medios, asistido é inspirado, segun con-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fiaba, del espíritu divino, y obligado por su ministerio á conciliar, fomentar y afirmar hasta donde alcanzaran sus fuerzas el sosiego de la república cristiana, y á remover lo que la pudiera causar daño, por mínimo que pareciese; convencido de que la Compañía de Jesus no podia ya producir los frutos y utilidades para que fue instituida, aprobada y enriquecida con tantos privilegios, y de que ántes bien apenas ó de ninguna manera se llegarian á armonizar su conservacion y el restablecimiento de la paz de la Iglesia; con maduro acuerdo, de cierta ciencia y con la plenitud de la autoridad apostólica, suprimia y extinguia la Compañía; abolia y anulaba sus oficios, ministerios y empleos; sus estatutos, usos, costumbres, decretos y constituciones; y declaraba por tanto perpetuamente abolida y extinguida la autoridad del prepósito general, de los provinciales, visitadores y otros cualesquiera superiores.

Al tenor del plano de D. José Moñino, miraba el Sumo Pontífice á la suerte de los religiosos suprimidos, segun su clase; prohibia bajo pena de excomunion mayor suspender la ejecucion de la providencia ni aun socolor de aclarar dudas, y hablar ó escribir en pro ó en contra de la extincion y de sus causas; exhortaba á los príncipes á coad-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

yuvar á que el Breve tuviera exacto cumplimiento; y á los fieles á que, guiados por el espíritu de la caridad evangélica, aborrecieran las ofensas, enemistades, discordias y asechanzas. Por último, decretaba que aquellas Letras fueran siempre y perpetuamente válidas, firmes y eficaces; y surtieran y obraran plenos é íntegros efectos; y se observaran inviolablemente por todos y cada uno de aquellos á quienes tocara y perteneciera, y de cualquier modo tocare ó perteneciere en lo sucesivo.

Todos los Estados católicos obedecieron prontamente el Breve de Clemente XIV; los que se habian mantenido silenciosos, por humildad y respeto; los que lo solicitaron uniformes, con veneracion y alborozo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO VI.

Armonía entre las Cortes Católicas y la Santa Sede.

Resúmen de lo concerniente á jesuitas.—Necesidad que tuvo el Papa de extinguir su instituto.—Restitucion de Aviñon y de Benevento.—Desobediencia de los jesuitas de Rusia y Prusia.—Pruebas auténticas de no ser verdad que perdiera Clemente XIV el sosiego desde que suprimió la Compañía.—Cuándo y por qué empezó su zozobra.—Su enfermedad y muerte.—¿Fué de veneno?—Cónclave de 1774 á 1775.—El cardenal Braschi.—Su elevacion al pontificado.—Triunfo del regalismo.—Justificacion de sus defensores.—¿Qué vacío dejaron los jesuitas en España?

Tras de referir á la larga tan graves y complicados sucesos, es menester avalorarlos sucintamente, asentando como principio que una órden religiosa nace porque la autoridad espiritual la crea ó sanciona, y muere desde que la suprime y anula; y aparece y prospera en tal ó cual Estado porque la autoridad temporal la admite y patro-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cina, y acaba allí porque la expulsa ó la disuelve. Con iguales prerogativas que las de Cárlos I para admitir á los jesuitas, dispuso Cárlos III su total extrañamiento de España : usando idénticas atribuciones supremas obraron, Paulo III, al crearlos por súplicas de Ignacio de Loyola, y Clemente XIV, al extinguirlos á instancias de los monarcas español, francés y siciliano : lo cual legitima ambas providencias, tan necesarias como justas. Donde la Inquisicion ejercia el predominio que en nuestra patria, se hizo oposicion fuerte y constante al instituto de Loyola por los que en el siglo XVI siguieron la voz de Melchor Cano, lumbrera de sabiduría; en el XVII la de D. Juan Palafox y Mendoza, espejo de prelados [1]; en el XVIII la de

[1] No ignoro la suposicion hecha por algunos de que este obispo venerable se retractó de sus clamores contra los jesuitas, y que pretenden patentizarlo con una de las notas que puso á la carta 65 de Santa Teresa. *No es razon que á una mujer como yo la pasen de más á ménos*, habia escrito la Santa, y dijo el prelado por nota : «Esto sucede de continuo: »á lo ménos así lo experimenté yo en mi mismo, y sobre todo »lo probé en una ocasion, pues no importa que lo confiese »públicamente, ya que pequé á vista de todo el mundo. »*Sucedióme, pues, en una materia hallar razones para opo-*»*nerme á cierto negocio...* me parecian buenas y santas; pero »efectivamente nacian de un espíritu vano y soberbio, por-»que conocí despues, alumbrado con la luz del cielo, que

D. Melchor Rafael de Macanaz, político inteligente, perseguido por la calumnia, varon insigne de los que más honran á España; y durante la no interrumpida contienda clamaron los obispos contra sus grandes privilegios; las universidades contra su anhelo por monopolizar la enseñanza; los moralistas y teólogos contra la laxitud de sus opiniones; los jurisconsultos y estadistas contra su codicia insaciable y su ambicion desapoderada. Hasta el advenimiento de los Borbones al trono de ambos mundos no tomaron los jesuitas entre nuestros mayores la posicion que solian para hacer sentir su influencia desde el confesonario de los reyes. Como las victorias de la opinion pública son seguras, por mucho que se la contrarie, y ya entón-

»lo que parecia ser de Dios era totalmente contrario á su »servicio y puramente efecto de mi amor propio, de mi »pasion, de mi orgullo, de mi vanidad y de mi presuncion.» Leyendo el cap. 34 de la *Vida interior* de este insigne obispo, se adquiere la conviccion íntima de que su espíritu pasó por tal prueba cuando se le trasladó de la silla de la Puebla de los Angeles á la de Osma, y no por mudanza de opiniones relativamente á jesuitas, viéndose á las claras que perseveraba en las antiguas al anotar dicha carta de Santa Teresa, pues dijo en el núm. 14: «¡Pobres arzobispos y obispos! »Si castigan porque castigan, si callan porque callan: *si »defienden la jurisdiccion son inquietos*; si no la defienden, »omisos.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ces estaba muy pronunciada contra los jesuitas, á la par que Felipe V los protegia y elevaba al mayor valimiento, no los quisieron admitir ó los expulsaron algunas poblaciones de su recinto, y hubo escritores que censuraran sus opiniones y procederes, letrados que defendieran enérgicamente las regalías, y ministros que negociaran concordatos. Cuando Fernando VI no quiso ya confesor de la Compañía, se dieron por ofendidos sus miembros; y, de haber estado á su alcance, jamás Cárlos III empuñara el cetro de España. No obstante, este Príncipe, tan celoso de su dignidad como sin par en la cordura, aun viendo que José I los expulsaba de Portugal y Luis XV de Francia, los mantuvo hasta que, hallándolos autores de los desórdenes que pusieron en conflagracion general sus dominios, se resolvió á dictar la pragmática de 2 de abril de 1767, y satisfizo el principal deber de un monarca, restableciendo la tranquilidad pública y afianzándola del todo. A la calidad de padre amoroso de sus pueblos juntaba la de hijo reverente de la Iglesia: ademas de ciudadanos españoles eran católicos sus vasallos: estéril creia la paz material sin la de las conciencias; y de que los jesuitas ponian el anhelo todo en turbarla, haciéndose fuertes desde Roma, vió

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los preludios en el Monitorio contra Parma, raiz de la union íntima de los Borbones para solicitar la extincion de los jesuitas.

Sin remedio pronunciara Clemente XIII sobre tal instancia su fallo, si á la sazon no le sorprendiera la muerte. Débil para mandar, como firme para resistir y mártir para padecer, al cabo de más ó ménos lentitudes no le quedara otro arbitrio que el de decidir de la suerte de aquella órden religiosa. En vista de la hostilidad de España, Portugal, Nápoles y Francia hácia los jesuitas, y de la indiferencia de Viena, ¿cuál fuera su fallo? Entre conservar un instituto, á que personalmente era afecto, y vivir en concordia con los príncipes cristianos, ¿qué hubiera decidido? Despues de meditar sobre las funestas resultas de la Bula *Apostolicum pascendi* y el Monitorio contra Parma, y ya patentizado el espíritu de las cortes borbónicas por la ocupacion de Aviñon y de Benevento y por la repugnancia de sus ministros á negociar con Torrigiani, ¿cómo contestara á la instancia de los Borbones?

A que la ardua cuestion se resolviera dentro del cónclave propendió España, y se opuso el Sacro Colegio : aun estando divididos los cardenales, todos coincidieron en buscar para la tiara un

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sugeto en quien brillaran la virtud, la imparcialidad y la prudencia: le hallaron en Fray Lorenzo Ganganelli; y por voto unánime le elevaron á la dignidad pontificia. Ya Papa Clemente XIV, convencido de ser necesaria la extincion de los jesuitas, obligado á efectuarla bajo su firma en cartas escritas á los reyes, luego de ceñirse la triple corona, siendo la timidez continua rémora de su anhelo por cumplir la promesa empeñada, y gracias á su sagacidad suma, aún supo dar largas á la negociacion importante no ménos de cincuenta meses. Le fue posible dominarla mientras Bernis y Orsini, sin mira de más trascendencia que seguir allí de ministros, hallaron manera de cohonestar su apatía, ateniéndose á las órdenes que de Paris y Nápoles recibian para obrar á tenor de las que se enviaran de España á D. Tomás Azpuru, nunca grandemente celoso, y ménos desde que tuvo que agradecer á Su Santidad la mitra de Valencia y la promesa del capelo, y á los jesuitas otros favores [1]. Ora ofreciendo declarar motu

[1] Azara acusó á Azpuru de intimidad con los jesuitas en muchas de sus cartas á Roda. Tanucci dijo el 5 de octubre de 1773 á Losada: «Entre los deudores de los jesuitas cuen»tan á Azpuru ántes de obtener el arzobispado de Valencia. »¡Vea V. E. qué se podia esperar cuando tal hombre trata»ba la extincion de los jesuitas!»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

propio que los Borbones habian expulsado fundadamente de sus reinos á los jesuitas; ora anunciando su extincion absoluta para cuando en el proceso de canonizacion del venerable Palafox y Mendoza se proclamara la heroicidad de sus virtudes; ora insistiendo en la urgencia de adoptar disposiciones preliminares, se ingenió el Sumo Pontífice para ganar tiempo, sin desistir del compromiso ni llevarlo á remate, por si algun suceso influia en que la negociacion variara de rumbo. Dirigida por Nápoles, Portugal ó Francia, la rompieran verosímilmente los marqueses de Tanucci y Pombal muy en breve, por ser máxima de uno y otro que nunca trae cuenta platicar mucho con romanos, ó la hicieran subir y bajar las versatilidades de Choiseul con arrebatos ó negligencias, hasta que se resolviera de golpe ó degenerara en caduca; mas, dirigida por Cárlos III, no cabia esperar que se cediera hasta el desenlace. Con la enfermedad de D. Tomás Azpuru, la muerte del conde de Lavaña y la presencia de D. José Moñino en Roma se le fue á Clemente XIV la negociacion de entre las manos, y hubo de ventilarla de lleno, como que entónces ya obraron á una y compitieron en actividad los ministros de las cortes por influjo y bajo la direccion del de España,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y este puso miedo á los que promovian las lentitudes, y tratando al Papa, segun las ocasiones, con suavidad ó energía, aunque siempre con reverencia, mostróse fecundo en arbitrios para destruir los reparos, allanar los tropiezos y vencer el temor personal de Clemente XIV, quien, así y todo, aún retardó más de un año la providencia definitiva.

Virtud, imparcialidad y prudencia desearon los cardenales en el que hubiera de subir á la cátedra de San Pedro. Dudosa fuera la virtud del que se comprometiera formalmente desde el cónclave á extinguir á los jesuitas, como Canale, de cuyo puño tuvo Azara un billete donde lo ofrecia de plano: mal podian sobresalir por la imparcialidad ni Sersale, ni Cavalchini, estando España tan segura del primero que le exceptuaba de contraer tal compromiso, al intentar exigírselo á todos, y sabiéndose del segundo que suprimiria sin demora el instituto de San Ignacio y seria complaciente con las coronas: sugetos como Fantuzzi y Chigui, determinados á seguir las huellas de Clemente XIII, cierto no añadieran la prudencia á sus otras recomendables dotes. Ni en lo público ni en lo privado se halla mancilla á la virtud de Clemente XIV: su imparcialidad se patentiza por el largo y maduro exámen dedicado á estudiar una cuestion de tanto

bulto; y su prudencia por el modo de terminarla. Durante cuatro años y más la tuvo en suspenso, á pesar de las perentorias é incesantes instancias de los monarcas francés, portugués y siciliano, bajo la direccion de Cárlos III, príncipe seguro en la piedad, firme en el teson y ya vacilante en la mansedumbre; príncipe tan convencido de la urgencia de lo que pedia á la Santa Sede, que, mientras se encaminaba á Roma su representante Moñino, decia: *Tocante á los jesuitas y á su extincion, espero que no tendreis motivo de quejaros de lo que yo haga en esto, pues veo la precisa necesidad de ello; y no me importa que me echen á mí toda la carga, siempre que vayan de acuerdo conmigo en lo que yo haga para bien de nuestra religion y seguridad y quietud de toda nuestra familia* [1]. Presenciando que los jesuitas y sus parciales no blandian en defensa propia durante un período tan largo más armas que las sátiras y las intrigas, ni contaban con otro apoyo que el silencio de Cerdeña, Módena y Toscana, y la indiferencia de la corte de Viena, ya no pudo el Sumo Pontífice alargar más el plazo á la existencia de la Compañía, y suprimióla por el Breve

[1] Cárlos III á Tanucci, 26 de mayo de 1773.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de 21 de julio, con lo que puso fin al desacuerdo entre las cortes católicas y la Santa Sede. Tan luego como fue conocida la providencia, el infante-duque de Parma solicitaba testimonios de gratitud de los príncipes de su familia hácia el Padre Santo: Francia y Nápoles restituian los territorios de Aviñon y de Benevento : Portugal celebraba la fausta nueva con *Te Deum* é iluminacion de tres dias : España intervenia eficazmente en la devolucion de los dominios ocupados y premiaba á D. José Moñino con el título de conde de Floridablanca [1]. Todos los demas Estados católicos se sometieron á lo mandado sin asomos de resistencia; y solo una emperatriz cismática y un monarca hereje, Catalina y Federico II, se declararon protectores de los jesuitas, que aceptaron su patrocinio y desobedecieron al Papa, mientras le infamaron otros con libelos dados á luz en varias partes, y especialmente en Colonia y Friburgo, ó

[1] «En lo que toca á la denominacion del título con que el »Rey quiere honrarme, me parece tomarlo de un pedazo de »territorio que posee mi casa, llamado *Floridablanca*; en »esto me acomodo á lo que tal vez agradará á los mios. A mí »me bastará la denominacion de conde; soy poco versado en »estas cosas, y en todo caso espero que un protector mio »como V. E. dispondrá de mí y de todo cuanto me perte»nezca.» Moñino á Grimaldi, 23 de setiembre de 1773.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hicieron por acreditar profecías siniestras anunciadas en Valentano [1].

Entónces se forjaron patrañas, que ahora se quieren convertir en documentos para probar que, desde la extincion de aquel instituto, no fueron ya serenos los dias ni sosegadas las noches de tan piadoso é ilustre Papa. Víctima del remordimiento le pintan sin rebozo, y midiendo la inmensidad del daño que habia causado á la Iglesia y la obra que deshonraba su nombre, y martirizado por fatídicos pensamientos y frecuentes deliquios á todas horas, y despertando en las del reposo con el pavor de quien imaginaba oir el doble funeral de las campanas del Jesus para anunciar al mundo su muerte [2]. Con el hecho de mandar prender y de mantener encerrados en el castillo de Santo Angelo al Padre Lorenzo Ricci, á sus asistentes y

[1] Dos ilusas, monja una de ellas, predijeron en Valentano que la muerte del Papa que extinguiera la Compañía de Jesus seria imprevista y terrible; que el rey de Portugal moriria agarrotado en el mismo sitio donde hizo justiciar á los Tavoras y á los Aveiros; el de Francia como habia vivido, y el de España en medio de un tumulto. Ana Teresa Paoli se llamaba la monja, y era de la órden de Santo Domingo. A Santa Teresa de Jesus la comparaba el Padre jesuita Antonio Maria Coltralo. THEINER, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, páginas 482 á 489.

[2] CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV*, cap. 5.°

á otros jesuitas, no obstante de estar en su mano restituirles la libertad y adelantar así algun indicio de arrepentimiento, habria de sobra para tener esta especie por falsa, aunque no resultase tal de otras pruebas tan irrebatibles como abundantes.

Al regresar Clemente XIV el 28 de octubre de 1773 de la jornada de Castel-Gandolfo, le recibia la multitud con aclamaciones: *su salud era perfecta y su humor alegre, aun más que de costumbre* [1]. Despues de anunciar la restitucion de Aviñon y de Benevento en el consistorio de 17 de enero de 1774, iba á su convento de los Santos Apóstoles á entonar el *Te Deum* en accion de gracias; y al dia siguiente, y de vuelta del Vaticano, donde se solemnizó la propia nueva, llevaba á los cardenales Bernis y Orsini dentro de su carroza, por muestra de cabal armonía entre el Vicario de Jesucristo y los reyes [2]. En febrero escribia Azara á Roda que allí, donde más debia durar la conversacion sobre jesuitas, no se oia ya si los habia habido nunca [3]. Antes de espirar marzo, y doliéndose de la temprana muerte del primogénito del

[1] Bernis á Aiguillon, despacho de 3 de noviembre de 1773.

[2] Tanucci en carta á Losada de 18 de enero de 1774, con referencia á lo que el cardenal Orsini le escribia desde Roma.

[3] Carta de 17 de febrero.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

príncipe de Asturias, escribia Floridablanca á Grimaldi: «En la audiencia del domingo 20 dí »cuenta al Santo Padre de la enfermedad del in»fante, templada con la consideracion de que espe»rábamos su restablecimiento. Su Beatitud oyó »tranquilamente esta novedad, y me dijo que le »encomendaria á Dios en aquel sitio, señalándome »su capilla privada, *en que dice misa todos los* »*dias*. Me añadió que, así como habia esperado y »tenido viva fe en que saliese á luz el dia de San »José de Copertino, de quien Su Santidad era »especial devoto, como se verificó, fiaba en la »voluntad de Dios que no se malograse ahora el »fruto. La mañana de ayer miércoles á las nueve »me hallé con el papel adjunto del cardenal de »Zelada, en que refiere la inquietud y afliccion »en que habia hallado al Papa la noche del mártes »*por la enfermedad de Su Alteza*, y el encargo »que le hizo de avisar lo que trajere el correo »sobre este importante punto. Lo que yo noto »ahora es que el correo no llegó hasta ayer á las »seis y media de la tarde: ¿quién, pues, puso al »Papa en aquella afliccion el dia mártes, en que »no habia noticia alguna, y quién le alteró la sere»nidad y esperanza manifestadas en la noche del »domingo? Sé que Su Santidad confia sus ahogos

»á personas de virtud extraordinaria, y, aunque »no soy devoto y me contentaria con ser buen »cristiano, concibo que la Providencia tiene cana»les que no conocemos, y que estos mismos »pueden servir para consolarnos con nueva suce»sion [1].» No bien empezado el mes de abril, decia Azara á Roda: «Ya hemos acabado con la Se»mana Santa, y el Papa ha hecho todas las fun»ciones con muy buena salud, *á pesar de los »romanos, que por fuerza quieren que esté malo »y muy malo, por la gana que tienen de que se »muera* [2].» Mediando el propio mes se dirigia así al mismo Roda el mismo Azara: «El domingo »hizo el Papa su *cavalcata* de la Anunciata á la »Minerva. El tiempo amenazaba fuertemente »lluvia; pero Su Santidad tiene tal pasion á montar »á caballo, que atropelló por todo. En la plaza de »Venecia le acometió un aguacero de los más »fuertes que yo he visto. De siete cardenales que »le acompañaban á caballo, no le quedó ninguno »al lado; los más se pusieron en los primeros »coches que encontraron por la calle, y otros se »fueron á galope con sus mulas á sus casas. De

[1] Despacho de 24 de marzo. En 7 del propio mes habia fallecido el primogénito del príncipe de Asturias.

[2] Carta del 7 de abril.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»los prelados, si no es dos ó tres, todos los demas »se escaparon tambien; de suerte que el pobre »Papa se halló casi solo con algunos príncipes y »caballeros seculares, que nunca lo abandonaron. »No quiso nunca desmontar ni ponerse en coche, »sino seguir gineteando y mojándose hasta el »pellejo. Por fortuna no le ha hecho daño alguno, »*y está más fuerte que una carrasca* [1].» Ya corriendo mayo, y en vísperas de venir á España con licencia, decia el agente de preces al ministro de Gracia y Justicia: «Por aquí no ha habido la »menor novedad esta semana; pero hemos reci»bido por el correo de Francia la noticia de haber »el conde de Rochechouart hecho la entrega de »Aviñon al arzobispo de aquella ciudad el 23 del »pasado. *Esto ha causado infinita alegría al Papa,* »*y la ha mostrado un poco más tal vez de lo que* »*valia*, porque una semana ántes ó una semana »despues no queria decir nada, estando seguro, »como lo estaba, de la restitucion [2].» Por junio

[1] Carta del 14 de abril. Lo mismo habia comunicado Bernis á Aiguillon el dia ántes, añadiendo que «el pueblo »aplaudió el valor del Papa, que siguió tranquilamente su »camino á pesar del horroroso chaparron, mofándose de la »cobardia de su comitiva.»

[2] Carta de 5 de mayo. Aunque Bernis y Orsini habian anunciado oficialmente estar acordada la restitucion de Avi-

deploraba Su Santidad en consistorio la muerte de Luis XV, y hacia mencion honorífica del fervor de este soberano en apoyo de la religion católica y de su celo por la Iglesia y por defender á la Santa Sede [1].

Un año se iba á cumplir de la extincion de los jesuitas sin que el Sumo Pontífice Clemente XIV revelara sentir la menor zozobra; experimentóla al cabo, no por creer que, al dictar aquel Breve, hubiese aventurado la salvacion de su alma, sino por sospechar que, en venganza, le habian de matar con veneno. «Aquí no hay novedad (escribia Flo»ridablanca), y la que habian intentado esparcir »*de que el Papa no estaba bueno* se ha desvane»cido, pues todo su mal se ha reducido á una »pequeña fluxion á la boca [2].» —«Dicen que el »Papa ha caido en melancolía y con algun detri»mento de la salud (escribia Tanucci el 21 de »junio); añaden que tiene aprension *sobre las »profecías* y sobre las cartas que se han cogido

ñon y de Benevento, ántes que el Papa comunicara al Sacro Colegio la fausta noticia, á causa de sobrevenir dilaciones Benevento no fue restituido hasta marzo ni Aviñon hasta el mes siguiente.

[1] Alocucion de Clemente XIV en el consistorio del 6 de junio.

[2] Floridablanca á Grimaldi, 16 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»al Padre Stefanucci [1].» Al mediar julio suspendió Su Santidad los despachos y las audiencias para tomar baños, segun costumbre. «Entre »tanto (escribia Floridablanca) aquí se prenden »profetas y esparcidores de profecías. La supers»ticion que reina entre los fanáticos, inclusos »muchos de nacimiento y dignidad, esperaba el »16 de este una gran desgracia, *que amenazaba* »*á la vida del Papa*. Gracias á Dios, hemos »salido de aquel dia sin el cumplimiento de estos »vaticinios. Yo pondria mucha de esta gente en »la casa de locos. Sin embargo, hacen el gran »daño de calentar la imaginacion de los ignoran»tes y perdidos, con riesgo de exponerlos á un »disparate [2].» En billete muy afectuoso de su puño, dirigido á Bernis el dia 28 de julio, se excusaba el Sumo Pontífice de asistir á las exequias de Luis XV por lo excesivo de los calores y la severidad del régimen á que estaba sujeto.

[1] Carta de Tanucci á Grimaldi. Con fecha de 25 de igual mes escribia á Centomani: «Hombre docto el Papa y práctico »de mundo, deberia despreciar la astrología y las profecías »que, procediendo del espíritu jesuítico, no proceden de »Dios ciertamente. San Pablo, San Juan y el mismo Jesu»cristo tienen declarados vanos á todos los profetas que apa»reciesen con espíritu de sedicion y de cisma.»

[2] Floridablanca á Grimaldi, 21 de julio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

«Ayer hablé al Papa un momento en la capilla de »Monte-Cavallo (escribia Bernis por agosto); le »hallé flaco y hasta envejecido; no obstante, me »dijo *que se sentia bueno;* pero, segun mis infor- »mes, es de temer que obre interiormente el »humor herpético, que no le ha salido á la piel »este verano [1].» Su Santidad tenia pensado no abrir las audiencias hasta que lloviese, y anticipar entónces la jornada á Castel-Gandolfo, si bien, por merced especial, recibia privadamente á Floridablanca la noche del 21 de agosto, cuya entrevista comunicó de este modo á Grimaldi: «Hallé al Papa flaco, torpe y sin la vivacidad y »alegría que le es genial; se me quejó de un dolor »en las rodillas, y en su semblante noté una sus- »pension extraordinaria; me dijo que en estos »últimos dias le habia venido la exfogacion al »cuerpo y pecho... En el discurso de la conver- »sacion, que duró poco más de hora y cuarto, se »animó el Santo Padre y recobró parte de su ale- »gría, contando con gracia algunos chistes. Me »encargó que dijese á Bernis si queria ir la noche »siguiente de secreto y sin ceremonia; y así lo

[1] Despacho de Bernis al conde de Vergennes, sucesor del duque de Aiguillon en el ministerio, 17 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»hizo, hallándole en la misma situacion que yo. »Uno y otro hemos creido que Su Beatitud padece »en el físico algo que le debilita, y en el moral »convinimos *que le ha entrado el temor y la »aprension de que le pueden asesinar*, por más »que lo disimule y haga el papel de hombre fuerte. »Yo mismo observé, cuando le dí cuenta del »suceso del pescador de Nápoles, que le habia »hecho una impresion extraordinaria; y acaso »aquella noticia, *unida á las de las demas profe- »cías y libelos, le han herido la imaginacion y »causado alguna ruina*. Hemos procurado por »todos caminos fortificarle y consolarle, hacién- »dole ver *que el veneno que le han dado y dan »sus enemigos es el de la aprension que le procu- »ran introducir con arte*; y que es demasiado »feliz en tener en su mano el preservativo de este »veneno, que consiste en el desprecio[1]. » Hablando Bernis de la pesadez y debilidad del Papa, que al principio se pudieron atribuir á los grandes calores, y que se aumentaron desde que se encerró para tomar baños, decia á su corte: «Durante »esta soledad, un partido numeroso divulgó de »propósito y afectadamente *que el Papa, agobiado*

[1] Floridablanca á Grimaldi, 22 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»*por temores ridículos y supersticiosos, no gozaba* »*de la salud y el humor que ántes, y que su* »*cabeza estaba trastornada*; pero, haciendo ya »ocho dias que Su Santidad se comunica con los »ministros extranjeros, ninguno de ellos ha notado »*ese pretendido trastorno supuesto por sus ene-* »*migos* [1].» Al empezar setiembre se expresaba así Floridablanca: «La salud del Papa, que es el »punto importante del dia, me dió grandísimo »cuidado el domingo por la noche, porque hallé »á Su Santidad con una debilidad y postracion de »fuerzas tal, que temí una ruina inminente. Sin »embargo, el lúnes siguiente experimentó el »Santo Padre una gran mejoría, de modo que »hizo su acostumbrado ejercicio, comió y durmió »muy bien, y el cardenal de Bernis me aseguró »haber visto el mismo lúnes por la noche un hom- »bre distinto del que habia encontrado el lúnes »precedente. Continúa, segun noticias, esta mejo- »ría, y, si no hay otra novedad, esta semana »abrirá el Santo Padre el despacho y audiencias »de todos sus ministros. Sin embargo, hablamos »y acordamos Bernis y yo sobre la necesidad de »estimular al Papa á que declare la promocion

[1] Bernis á Vergennes, 28 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»que tiene *in pectore*, para formar un compe-»tente partido en caso de cónclave, pues la baraja »con que nos hallamos tiene pocas cartas buenas »con qué jugar. Yo hago y haré todo lo posible »sobre esta materia [1].» Entónces escribia tambien Orsini: «Estuve el miércoles por la noche »en la audiencia del Papa, la cual duró cerca de »tres cuartos de hora. Le hallé ciertamente dema-»crado y bastante débil; *mas no por eso ménos* »*alegre* [2].» Con posterioridad añadia Bernis lo que sigue: «Por más que haya osado afirmar la male-»dicencia, *nunca ha tenido el Papa más sano el* »*espíritu ni más en caja la cabeza*; ocho dias há »que despacha con sus ministros y que recibe á »los de las cortes [3].» A la fiesta de Santa María del Pópolo asistió Su Santidad el 8 de setiembre, dia en que tambien dirigió á Cárlos III una carta muy afectuosa por haber interpuesto su autoridad soberana para que el Consejo de Castilla procediera á poner en planta sin más dilaciones el Breve por cuya virtud fue erigido el tribunal de la Rota, con el fin de que todos los litigios eclesiásticos se fenecieran dentro de España, aunque

[1] Floridablanca á Grimaldi, 1.° de setiembre.
[2] Orsini á Tanucci, 2 de setiembre.
[3] Bernis á Vergennes, 7 de setiembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sin limitar, mudar ni innovar la jurisdiccion, facultad y autoridad del Nuncio [1].

Mal podian agitar á Clemente XIV las fingidas zozobras de que peligrara su alma de resultas de la extincion de los jesuitas, viendo que así habia logrado avenencia entre las cortes católicas y la romana, de modo que podia afirmar Tanucci: «Viena, por máxima fundamental ó por accidente »político, piensa ahora como nosotros; ya no ins»pira temor la Italia, donde queda poco á los je»suitas; Nápoles y Venecia dan el tono; Toscana se »ha convertido; Milan y Turin siguen con algunas »alteraciones.» De Portugal se manifestaba á la par seguro; no tanto de Francia, por ser allí los modos de pensar y vivir harto mudables. Tambien este célebre ministro napolitano habia mudado en cosa muy sustancial de consejo, como que, al ascender Clemente XIV al pontificado, mostró gran

[1] Este Breve, expedido el 26 de marzo de 1771, originó diferentes reclamaciones, que satisfizo por fin el Papa en tiempo de D. José Moñino. Solo empezó á estar vigente el año de 1774. «Suponga V. E. que esta audiencia me costó tra»bajo, porque el ánimo del Santo Padre era de no darla hasta »que lloviese, y entónces pensaba irse á la *villeggiatura* de »Castel-Gandolfo para repararse. Así, pues, el Papa me reci»bió *por una especie de particular demostracion de gratitud,* »*con motivo de lo que el Rey acaba de hacer sobre los nego»cios de nunciatura.*» Floridablanca á Grimaldi, 28 de agosto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

disgusto, necesitando el Monarca español exhortarle á *esperar á ver para formar un justo juicio;* y tal vino á concebirle al cabo, que se franqueó así con Grimaldi : «Si este Papa vive diez años »más, como debemos desearlo, Roma será lo que »debe ser segun la historia sagrada y profana [1].» Para que el famoso Breve de 21 de julio de 1773 tuviera ejecucion completa, solo faltaba que le acataran los que lo resistian al amparo de la emperatriz Catalina y de Federico II; y tan perseverante se mostraba Clemente XIV respecto de la extincion de la Compañía de Jesus hasta en Rusia y Prusia, que todavía dictaba providencias con este fin el 17 de setiembre de 1774 [2].

Ya hacia una semana que estaba postrado en el lecho, pues, hallándose la tarde del 10 de setiembre en su acostumbrado paseo de Villa-Patrici, sintió gran frio y temblor, y hubo que trasladarle de prisa á palacio. Con suma postracion de fuerzas se le declaró calentura; pero, á beneficio de una sangría, quedó limpio de ella, y la sangre pareció de buena calidad, aunque algo encendida. Para curarse de la indisposicion que le molestaba ántes

[1] Tanucci á Grimaldi en carta que le habia escrito con fecha de 3 de mayo.

[2] Theiner, *Hist. del pontif.*, etc., t. II, págs. 504 y 505.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de este ataque, guardó cama y visitóle su médico de cabecera por la mañana y por la noche. En la del viérnes 16 á la del sábado 17 no durmió con sosiego ni despertó en tan buen estado como los otros dias: aún fue más inquieta la siguiente, y su abatimiento mayor el domingo: sin embargo, se levantó á oir misa y á comulgar en su capilla privada; mas no pudo bendecir desde el balcon á la cofradía del Dulce Nombre de María, como acostumbraba cada segundo domingo de setiembre. De nuevo le sobrevino calentura del domingo al lúnes y se le hinchó el vientre, y agravándose, á pesar de las continuas emisiones de sangre, ya el mártes se le consideró de peligro, por lo que se expuso en el convento de los Santos Apóstoles el Santísimo Sacramento, y mandóse rezar en todos los templos de Roma la colecta *pro pontifice infirmo*. Yendo siempre á peor, se le administró el Santo Viático el mártes por la noche. A otro dia de mañana el Padre Inocencio Buontempi, ayudado del cardenal Malvezzi, quiso inducir al Papa á que hiciera la promocion de cardenales, y despues de muchas instancias les dijo: *Hagámosla*. Malvezzi y Buontempi salieron á buscar á los cardenales palatinos Pallavicini, Negroni y Simone, y volviendo en su compañía á la media hora, se

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hallaron con que el Sumo Pontífice no queria ya hacerla : cuando aquella tarde le sugirieron igual pensamiento, se mantuvo en la negativa. Por la noche recibió el último Sacramento de la Iglesia, y en la mañana del jueves 22 de setiembre pasó de esta vida, tras de durar su pontificado lo que el de Sixto V [1].

Tales fueron, segun auténticos testimonios, la enfermedad y muerte de Clemente XIV, aunque no falte quien la refiera de otro modo y á su capricho para deprimir y vilipendiar la memoria de tan gran Papa, afirmando *que Dios no quiso que*

[1] Cartas del cardenal Orsini al marqués de Tanucci, de 13, 15, 16, 20 y 23 de setiembre. Segun testimonio del cardenal de Bernis, en despacho al conde de Vergennes de fecha del 26 de octubre, no hizo el Papa la promocion de cardenales porque, mientras Malvezzi y el confesor salieron á buscar á los purpurados palatinos, se quedó acompañando al ilustre agonizante un fraile franciscano que, *temeroso sin duda de que el Padre Buontempi no fuera promovido, le hizo entrar en escrúpulos sobre algunos de los sugetos creados cardenales, citándole el ejemplo de Benedicto XIV, que se negó á declarar la promocion en su lecho de muerte.* Añade Bernis que esta era la explicacion más natural de un hecho tan extraño. No lo parece á la verdad, porque, si el religioso franciscano que acompañaba á Clemente XIV le pudo infundir escrúpulos sobre algunos de los creados cardenales, es evidente que le reveló el Papa sus nombres, en cuyo caso no podia estar *temeroso*, sino ser sabedor de si Buontempi iba ó no á obtener el capelo. Más

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el sucesor de los Apóstoles exhalase el último suspiro sin reconciliarse con el Cielo; que para salvar su alma de las penas infernales se necesitaba de un milagro; y que la Providencia, que velaba entónces mucho más por el honor de la tiara que por la salvacion de un cristiano, comprometida á causa de una gravísima culpa, designó por medianero entre Dios y Ganganelli á un varon piadoso, que entónces era vivo y hoy es Santo. Semejantes especies no caben dentro de la historia, cuando merecen que se las califique de suposiciones temerarias [1].

verosímil es que el que le retrajo de declarar la promocion obrara así con el objeto de que no se aumentara en el Sacro Colegio la parcialidad de las coronas.

[1] Todo esto lo trae CRETINEAU JOLY, *Clemente XIV*, etc., cap. 5.° Segun dice, consta en el proceso de canonizacion de San Alfonso Ligorio que, siendo éste obispo en Santa Agata dei Goti y hallándose en Arienzo, lugar de su diócesi, le acometió el 21 de setiembre una especie de deliquio semejante á epilepsia, y estuvo dos dias sentado en un sofá y sumido al parecer en dulce y profundo sueño: le quiso despertar uno de sus criados, y su vicario general mandó que no le molestaran, aun cuando sin perderle de vista. Por fin despertó sin la menor novedad ni extrañeza, y, tirando de la campanilla, acudieron sus sirvientes, y como notase en todos cierta admiracion y sorpresa, les preguntó: *¿Qué hay de nuevo?* Y le contestaron: *Lo que hay, señor, es que hace dos dias que ni hablais, ni comeis, ni habeis dado hasta ahora señales de vida.* A lo que repuso: *¡Vosotros me creísteis dor-*

Desde el Quirinal fue trasladado á la capilla Sixtina dos dias despues el cadáver del Papa difunto, y, á pesar de estar embalsamado, cayó en tal corrupcion, que hubo necesidad de embalsamarle nuevamente y de reducirle casi á esqueleto. Ni aun así pudo estar de cuerpo presente los tres dias de costumbre, pues aumentóse la corrupcion aquella noche, y fue preciso cerrar el atahud y hasta usar de pez, siendo inaguantable el hedor que traspiraba por las junturas. Al dia siguiente se le enterró con las ceremonias habituales y la comitiva del Sacro Colegio en la basí-

mido! Pues no es así, ni hay tal, sino que he ido á asistir en sus últimos instantes al Papa, quien ya ha muerto á estas horas. No quiero cuestionar sobre la verdad de este suceso, ni sobre la circunstancia de ver sin sentido al prelado sus familiares y no apelar para que lo recuperase á los auxilios de la ciencia: prestando asenso á Cretineau Joly, no dudo que así conste en el proceso de canonizacion de San Alfonso Ligorio, y aun supongo que se reconociera y aprobara allí como auténtico este milagro; pero, ¿dónde constan las especies que M. Cretineau Joly deduce? ¿Dónde que el Papa Clemente XIV no estaba reconciliado con el Cielo ni aun despues de recibir los últimos Sacramentos de la Santa Madre Iglesia? ¿Dónde que se iba á condenar porque habia extinguido á los jesuitas? ¿Dónde que la aparicion de San Alfonso Ligorio fue para librarle de las llamas del infierno? ¿Dónde, en fin, que, al operarse el tal prodigio, *velaba más la Providencia por el honor de la Santa Sede que por la salvacion del alma de un cristiano*? A M. Cretineau Joly toca satisfacer tales preguntas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lica Vaticana. Como la extincion de la Compañía de Jesus atrajo á Clemente XIV muy peligrosas enemistades, y á la sazon corria bastante válida la creencia de que los jesuitas son capaces de todo, y se divulgaron tantas profecías sobre la muerte violenta del Papa, y este no supo despreciarlas con ánimo firme, y para nadie fue un arcano la rápida corrupcion de su cadáver, á pesar del doble embalsamamiento, y á todo esto agregóse la reventazon de la urna de barro donde se depositaron sus intestinos, no es de extrañar que se divulgaran voces de haber sido envenenado, á las cuales el cardenal de Bernis dió asenso con su ligereza de costumbre y contra el dictámen de los médicos que hicieron la autopsia. Naturalmente sobre este punto se dividieron y aún se dividen las opiniones. Sin embargo, parece más cierta la que atribuye la muerte de Clemente XIV á la zozobra que imbuyeron en su espíritu las malignas y continuas agorerías, á la aprension de estar envenenado y á las fuertes medicinas de que hizo uso para neutralizar los efectos de la imaginada ponzoña. Así lo afirmaron el conde de Floridablanca y especialmente el marqués de Tanucci, quien dijo ademas que ni á los jesuitas ni á sus terciarios desagradaba que se les creyera con poder y valor para

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tomar semejante venganza del que acababa de extinguir su instituto [1]. No formó Cárlos III este juicio, bien que tampoco supuso redondamente que los jesuitas hubieran envenenado al Papa. Mientras estuvo enfermo decia : *No cesemos de rogar por él, y creo que nadie le compadece más que yo en tantos disgustos como le han dado tan injustamente.* Despues de saber su fin triste, se expresaba de esta manera : «Bien me imagino cuál habrá »sido el dolor y sentimiento de toda aquella

[1] Entre los escritores de nuestros dias, Cretineau Joly y el Padre Theiner opinan que no fue envenenado Clemente XIV : lo contrario aseguran Saint-Priest en la *Historia de la caida de los jesuitas*, y Gioberti en *El Jesuita moderno*. Bernis dijo á Vergennes en despachos del 28 de setiembre y del 26 de octubre : «El género de la enfermedad y las cir»cunstancias de la muerte del Papa hacen creer generalmente »que no ha sido natural... Entre los facultativos que hicieron »la autopsia del cadáver, los médicos se explican prudentes »y los cirujanos ménos circunspectos : vale más creer lo que »aseguran los primeros que echarse á esclarecer una verdad »harto aflictiva, y cuyo descubrimiento fuera quizá inoportuno »y peligroso... Las circunstancias que han precedido, acom»pañado y seguido á la muerte del último Papa inspiran »horror y compasion á un mismo tiempo... No se pueden »encubrir al Rey ciertas verdades, que, por tristes y amargas »que sean, quedarán consagradas en la historia.» — Tanucci escribió á Centomani el 8 de octubre : «La recibida confiden»cial con que V. S. I. me ha favorecido el 4 del corriente »concluye lo que yo creia del decantado veneno ; esto es, que »no es veneno criminal, sino veneno dialéctico, el origen del

»semana con las cartas de Roma, y sobre todo »con la funesta noticia de la muerte del Papa, »pues sé cuál ha sido el mio, y lo habrás visto »por mis antecedentes; siempre le lloraremos más; »y veo cuanto me dices sobre la causa de ella, *en »la que no entraré ni á discutirla ni á juzgarla, »bien que da mucho qué sospechar á quien cons- »ta cuáles son sus máximas.* Y veo por todo lo »que me dices que Moñino te habia escrito lo mis- »mo que me ha escrito [1].»

»deplorable suceso.» —A Cárlos III el 11 de octubre: «Moñino »habrá referido las conjeturas y la fama del veneno por obra »de los jesuitas. Seria sumamente prolijo el discurso con el »cual, despues de haber considerado y leido muchas cartas y »minutas voluminosas de Roma sobre el asunto, he venido á »la opinion de que ningun otro veneno han dado los jesuitas »y tantos agentes suyos en aquella corte al buen Papa sino el »de hacerle creer que estaba envenenado. Los esfuerzos y los »remedios que hizo para salvarse han sido su muerte. Gusta »á aquellos zorros que se crea haber muerto envenenado el »Papa que extinguió el cuerpo: es más seguro el juego con »creerse por los poderosos que los jesuitas quieren y pueden »tomar esta venganza sin peligro.» —A Grimaldi el 1.° de noviembre: «Aquí nunca hemos prestado fe á las baladrona- »das jesuíticas del veneno. Si el buen Papa no hubiera con- »cebido tantos temores, no matara en sí mismo con la vio- »lencia de los contravenenos un Padre de la Iglesia que no »tiene quien lo reemplace.»

[1] Cárlos III á Tanucci, 18 de octubre. Entre las razones alegadas para demostrar que no murió envenenado Clemente XIV, ninguna me parece de ménos peso que la de

Al noticiar el Sacro Colegio á los soberanos el fallecimiento de Clemente XIV, hizo grande elogio de la solicitud con que este Sumo Pontífice habia procurado el bien de la república cristiana y la verdadera felicidad de todo el rebaño del Señor; de la gravedad de sus costumbres sin tacha; de la admirable mansedumbre con que se

suponer que, ya extinguidos, no tenian los jesuitas interes en acabar con la existencia del Papa. Sin entrar en consideraciones que están al vulgar alcance, ocurre que no se consideraron extinguidos los jesuitas que en Rusia y Prusia desobedecieron al Papa, y que todos ellos fiaron en no haber acabado por siempre. Así consta hasta en una sátira ingeniosa que divulgaron con el título de *La Pasion de los jesuitas, ó diálogo entre el Papa y los príncipes de Europa*, cuya sátira dice de este modo: EL PAPA (presentando los jesuitas á los soberanos de Europa): *Ecce homo.*—EL REY DE PORTUGAL: *Tolle, tolle, crucifige eum.*—EL REY DE ESPAÑA: *Reus est mortis.*—EL REY DE FRANCIA: *Vos dicitis.*—EL REY DE NÁPOLES Y EL DUQUE DE PARMA: *Habemus legem, et secundum hanc legem debet mori.*—LA EMPERATRIZ REINA DE HUNGRÍA: *Quid enim mali fecit?*—EL EMPERADOR: *Non inveni in eo causam.*—EL REY DE CERDEÑA: *Innocens ego sum a sanguine justi hujus.*—EL REY DE PRUSIA: *Quid ad me?*—LA REPÚBLICA DE VENECIA: *Non in die festo, ne forte tumultus fiat in populo.*—LA EMPERATRIZ DE RUSIA: *Non novi hominem.*—EL PAPA: *Flagellabo eum, et castigatum ad vos dimittam.*—EL GENERAL DE LOS JESUITAS: *Post tres dies resurgam.*—LOS GENERALES DE LAS DEMAS ÓRDENES (al Papa): *Jube ergo custodire sepulchrum, ne veniant discipuli ejus et furentur eum et dicant plebi:* SURREXIT A MORTUIS; *et erit novissimus error pejor priore.*—EL PAPA (á los frailes): *Ite ergo, et custodite sicut scitis.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

captaba todos los corazones [1]. Sin embargo, preponderaba entre los purpurados el partido zelante, y, acalorado por los ex-jesuitas y sus protectores, anhelaba un Papa lleno de fuego para restablecer los derechos de la Santa Sede, que suponia perdidos ó perjudicados, y reparase los daños que imputaban á Clemente XIV. De la sola renovacion de la bula de la Cena se podian seguir funestas resultas, y si se revocaba la extincion de los jesuitas ó se repetian los movimientos contra Parma, serian muy terribles las turbaciones. Dos arbitrios quedaban contra estas eventualidades; la exclusiva de las coronas ó la de votos. Apenas ofrecia ventajas la exclusiva de las coronas, pues se limitaba á oponerla á uno de los candidatos ántes de que la eleccion se verificase, y habia el peligro de que, sin anterior noticia, se hallaran los ministros de las cortes con Papa, segun habia acontecido al cardenal Portocarrero cuando sucedió Clemente XIII á Benedicto XIV, ó de que, eliminados uno ó dos votos de tal manera, se nombrara Pontífice por los zelantes á otro de los muchos fogosos que tenian en su

[1] Carta escrita por el Sacro Colegio á los monarcas el 23 de setiembre de 1774. THEINER, *Hist. del pontif.*, etc.; t. II, págs. 517 y 518.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

partido. Para interponer fructuosamente la exclusiva de votos se necesitaba contar de fijo con algunos más de la tercera parte.

La insuficiencia del primer arbitrio y la dificultad del segundo impulsaron á Floridablanca á discurrir otro tan sólidamente fundado como atrevido para el modo de pensar de aquel tiempo. Segun halló en cánones antiguos y bulas primitivas, á las elecciones de prelados, y señaladamente de Papas, debia concurrir el consentimiento del pueblo; por tanto, dijo con valor y resolucion que, siendo los reyes cabezas y representantes del pueblo cristiano, su consentimiento debia acceder ó preceder á la eleccion de Papa, y que sin este requisito se exponian los cardenales á una nulidad, la Iglesia á un cisma, y Roma á mil desastres en las circunstancias de obstinacion y de encono de los partidos. Estas razones, alegadas con fuerza y sostenidas por los amigos, produjeron el fin anhelado, entrando todo el Sacro Colegio en la máxima de concertar con los embajadores los sugetos elegibles y propios á conservar la quietud y armonía entre la Santa Sede y los soberanos.

Despues de afianzado este gran principio, faltaba encontrar el sugeto que llenara los deseos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de todos. Se inclinaban los zelantes con preferencia á los dos hermanos Colonnas, varones de crédito y de virtud por su nacimiento y costumbres, aunque poco idóneos por sus máximas sobre inmunidad y preeminencias de Roma para el sistema de tranquilidad y armonía, ya aceptado uniformemente por el Sacro Colegio y los ministros de las cortes. No siendo posible que un cardenal adicto á estas subiera al papado con la tercera parte de votos, mantenida á costa de grandes afanes, se hubo de resolver Floridablanca á fijar los ojos en uno del opuesto bando que, por sus circunstancias personales y por la noticia ó el convencimiento de deber su eleccion á España, la mirara favorablemente en lo que permitiera la justicia. Tanto en materias oficiales como en otras de confianza habia tratado al cardenal Angel Braschi, mientras este fue tesorero de la Santa Sede, y reconocídole un genio franco, aunque pronto y vivo en los primeros movimientos; una instruccion no comun, y un carácter generoso y de mucho pundonor, exacto en el cumplimiento de sus palabras y amante de la gloria : le constaba ademas que este purpurado, cuya carrera tuvo principio al lado de Benedicto XIV, aun cuando por gratitud hácia los Rezzónicos se hallaba en

el partido de los zelantes, por su erudicion y sus máximas se diferenciaba en gran manera de los inmunistas ordinarios. Por conducto de un cardenal del partido de las coronas, con cuya ayuda hizo Floridablanca estas observaciones, sondeó las verdaderas doctrinas y el sistema del candidato, y luego expuso á Cárlos III la necesidad de apoyarle para salir del cónclave con utilidad y decoro. Aprobósele el pensamiento, y logró la fortuna de que se pusieran en sus manos los representantes de las cortes y aun el Sacro Colegio, de forma que se trató de proceder á la eleccion de Sumo Pontífice en la mañana del 14 de febrero, á consecuencia de los billetes que escribió á los cardenales Solís, Bernis, Orsini, Conti y Migazzi, que llevaban la voz de España, Francia, Nápoles, Portugal y Viena. Enterados por este medio los purpurados del último designio de las coronas, se reunieron en la capilla Sixtina, y comenzaron á extender y dar los votos por Angel Braschi. Ya estaban así declarados, cuando entró el cardenal Solís de prisa, y, no habiéndole llegado por una casualidad el billete de Floridablanca, dijo que no consentiria la eleccion ántes de recibirle. Por más que Bernis, Orsini, Conti y Migazzi le enseñaron los suyos, no fue posible

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

convencerle, y avanzó hasta declarar que, si se pasaba adelante, protestaria la eleccion á nombre de su soberano. *Esta voz fue trueno que sorprendió y detuvo á todo el Sacro Colegio, y sin más disputa sacaron y recogieron sus votos de la caja los cardenales, haciendo un nuevo escrutinio* [1]. Al salir de la capilla Sixtina recibió Solís el billete, y con sola esta circunstancia quedaron ya todos de acuerdo en adorar aquella noche al Padre comun de los fieles. Así el dia 15 de febrero de 1775, cuando se cumplian seis años de haber empezado el cónclave que hizo Papa á Fray Lorenzo Ganganelli, llamado Clemente XIV, concluia el abierto á principios de octubre de 1774 por aclamar Roma en la persona de Angel Braschi al Sumo Pontífice Pio VI.

Cuando la salud de Clemente XIV iba á ménos de instante en instante, escribia Floridablanca: *No veo sucesor que nos pueda llenar de mil leguas; hablo de los que tendrán proporcion de ser elegidos... Verdaderamente habria mucho qué pensar para hallar un sucesor prudente, pacífico y afecto*

[1] Palabras textuales de la relacion hecha por Floridablanca sobre el cónclave de 1774 á 1775, de la cual tomo todos estos datos. Se halla en documento de que haré mencion oportuna.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á las coronas. Al mes de elegido el nuevo Papa, y expresando el ministro español que, al fijarse en la persona del electo, se propuso los tres objetos principales de asegurar la supresion jesuítica, poner á cubierto las regalías combatidas y procurar que condescendiera á las instancias prudentes de los soberanos, y principalmente del de España, añadia : *Sin faltar á los estímulos de la propia conciencia, no puedo hasta ahora quejarme del Papa.* Ya era corrido un año, cuando aquel insigne ministro solicitaba ser relevado y que se le permitiera venir á residir su plaza del Consejo, y decia terminantemente : *En Roma no queda pendiente cosa grave* [1].

Así era en efecto, pues figuraban como provi-

[1] Despachos de Floridablanca á Grimaldi de 18 y 25 de agosto de 1774 y de 29 de marzo de 1775: carta confidencial de 22 de febrero de 1776. Abundando Cárlos III en las mismas ideas, habia escrito á Tanucci el 20 de setiembre de 1774 : «Debemos pedir muy de veras á Dios por la salud »del Papa, así por lo que se lo merece y le debemos, como »porque me parece imposible hallar otro igual y que nos »quiera como él nos quiere.» Despues le dijo el 7 de marzo de 1775 sobre la eleccion del nuevo Papa : «Es la poderosa »mano de Dios la que la ha hecho, y así espero en El que »todo irá bien, segun nuestros ruegos y deseos, y que será »digno sucesor del antecesor, con lo cual todos estaremos »contentos.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dencias vigentes casi todas las máximas del regalismo. Jimenez de Cisneros con sus actos; Cano, Perez de Herrera, Cobarrubias, Ceballos, Manrique, Salgado, Solórzano, Saavedra y Fajardo, Gonzalez de Salcedo y otros preclaros españoles con sus libros; Chumacero y Pimentel con sus memoriales, se afanaron por el triunfo de tan nacional y legítima causa durante los siglos XVI y XVII. De sus doctrinas todas fue eco D. Melchor Rafael de Macanaz desde principios del siglo XVIII; y, aunque expatriado bajo Felipe V, preso bajo Fernando VI, difunto bajo Cárlos III, se ve prevalecer y aun sobrevivir su espíritu en la gobernacion del Estado. Con sus opiniones consuenan las reglas suscritas en la bula *Apostolici ministerii* por Inocencio XIII para que no hubiera más sacerdotes seculares y regulares que los necesarios á tenor de las prescripciones del Concilio de Trento; lo acordado por Clemente XII, sujetando á los mismos gravámenes que los bienes de los legos los que por cualquier título adquiriesen las manos muertas desde el Concordato de 1737; el reconocimiento del patronato universal de la Corona y de la facultad de nombrar los ecónomos y colectores de Expolios y Vacantes, segun se contiene en el Concordato de 1753 del tiempo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Benedicto XIV. Por los *mayores enemigos de la dignidad episcopal y del Estado* tuvo el célebre fiscal del reino á los jesuitas : así aconsejó que, valiéndose de ministros rectos, se apoderara el príncipe de todos sus archivos y papeles; que si se encontrase cosa que propendiera al daño del trono ó ruina del Estado, *se adoptaran las providencias correspondientes al delito*; que desde luego no se les dejaran más bienes que los precisos para su alimento y demas gastos; que se ejecutara así en todas las casas de jesuitas *á una misma hora*; que se les sujetara á su respectivo juez diocesano, y se les vedara aspirar al aulicismo y la correspondencia con los monarcas de otros paises; que pusiera el soberano en cada correo *un sugeto cabal que tuviese facultad para abrir sus cartas;* y que se tuviera por crímen de lesa majestad la inobservancia de cuanto se mandase en tal sentido. No es lícito dudar que este importante documento, donde se proponen el extrañamiento de los jesuitas con circunloquios y la ocupacion de sus temporalidades á las claras, se tuvo á la vista por el Consejo extraordinario. Tanto el secreto en las actuaciones como la violacion de la correspondencia privada de los jesuitas y la simultaneidad del golpe en todo el reino se discurrieron por

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Macanaz, se representaron por Campomanes, se apoyaron por el Consejo extraordinario y se decretaron por el Monarca; y de consiguiente hay legítimo entronque entre esta parte de los *Auxilios para bien gobernar una monarquía católica*, dirigidos el 20 de agosto de 1722 desde Paris á Felipe V, y la pragmática sancion firmada por Cárlos III en el Pardo á 2 de abril de 1767 [1].

Igualmente habia abogado Macanaz por que sin el pase régio no corrieran Bulas, Breves ni rescriptos de Roma, y así se dispuso en ley de enero de 1762, suspendida en julio de 1763 y renovada en junio de 1768; por que se enmendaran los abusos de la Nunciatura y la impunidad de los delitos, á causa de la multitud de lugares donde se podia tomar sagrado, y á instancia del monarca español lo hizo así Clemente XIV, reduciendo los asilos y creando el tribunal de la Rota; por que se limitaran las atribuciones del Santo Oficio, y, ademas de lo decretado acerca de la prohibicion de libros y papeles en 1762 y 1768, se previno en 1770 que *se contuviera en el uso de sus facultades, para entender solamente de*

[1] Lo que Macanaz propuso acerca de esto se halla en el auxilio 10: *La religion jesuítica causa imponderables males al Estado: auxilios para que esta peste se corrija:* §§ 35 á 46.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los delitos de herejía y apostasía, sin infamar con prisiones á los vasallos, no estando primero manifiestamente probados [1]. Al ardiente anhelo del antiguo fiscal relativamente á que se imprimieran en uno ó dos tomos, con el título de *Regalías de la Corona*, los más notables dictámenes emitidos al defenderlas por ministros sabios y celosos, atendióse imprimiendo varios de sus propios escritos, el *Tratado de la regalía de amortizacion*, el *Memorial ajustado sobre el expediente del obispo de Cuenca*, el *Juicio imparcial sobre el Monitorio contra Parma*; y principalmente consignando las regalías en concordatos y en pragmáticas ó cédulas Reales [2].

Entre las máximas sustentadas por los regalis-

[1] Esta Real cédula fue expedida en 5 de febrero de 1770 con motivo de un altercado entre el tribunal de la Inquisicion y el auditor de guerra de la plaza de Madrid sobre el conocimiento de la causa de un soldado inválido que se habia casado dos veces. Sometido este negocio al Consejo, fue de parecer que tocaba privativamente á la jurisdiccion Real ordinaria, cuya consulta aprobó el Monarca, determinando lo que se consigna en el texto.

[2] Macanaz deseaba que se imprimieran, bajo el título de *Regalías de la Corona*, «los seis papeles que escribió en »Roma D. Juan Chumacero Carrillo sobre los excesos de la »Dataría y otros abusos; la consulta que hizo el Consejo de »Castilla en 1619, que glosó Navarrete; los tres papeles que

tas aún no puestas en planta, se contaban la de limitar las adquisiciones de manos muertas y la de impedir que las órdenes religiosas tuvieran sus superiores fuera de España; pero el primer punto ya estaba esclarecido muy de sobra, y el segundo se habia empezado á solicitar en la corte romana, con motivo de celebrarse allí el capítulo general de los franciscanos, y se pensaba avanzar por tal via, segun vacaran los puestos preeminentes en las demas comunidades. Con ambos arbitrios tratábase de reducir á lo justo el número de los religiosos y la cantidad de sus rentas. Entre tanto se dispuso la observancia rigurosa del Auto acordado, por cuya virtud eran nulas todas las mandas de los fieles á sus confesores en la enfermedad

»escribió D. Juan Luis Lopez, que era del Consejo de Aragon; »el que escribió D. José Ledesma, siendo fiscal de la Real »Chancillería de Granada, sobre el conocimiento de los des»pojos de posesion entre eclesiásticos; el que escribió D. Juan »Muriel, fiscal de dicha Chancillería, sobre puntos de inmu»nidad y otros que han estado y están impresos; y el papel »del fiscal general con las glosas y autoridades que lo com»prueban (en caso que, mandado reconocer por V. M., se »halle no merecer las censuras que se le imputan), por estar »en él fundadas las mayores y principales regalías.» *Representacion que hice al Sr. D. Felipe V en union de D. Luis Mirabal, fiscal del Consejo de Indias, sobre abusos de la Inquisicion y su reforma.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

postrera; y, con motivo de un caso particular acaecido en Córdoba por entónces, se previno que se guardara y cumpliera en todo y por todo el fuero otorgado por Fernando el Santo relativo á la prohibicion de vender y donar heredades á casas religiosas, sin exceptuar más que el templo de Santa María.

De ser los jesuitas adversarios del regalismo emanó su ruina en España cuando triunfaban las opiniones sostenidas con heróico teson desde mucho ántes por doctísimos jurisconsultos. A los filiados en su escuela se ha calumniado con el epíteto de *jansenistas*, que fue el aplicado al venerable Palafox y Mendoza para no declarar al fin en el proceso de canonizacion la heroicidad de sus virtudes; sobre lo cual escribió Azara con sumo acierto: «¡Palafox jansenista! Yo quisiera saber qué »es lo que entienden por jansenismo los que profie»ren estas palabras, y que me lo explicasen, porque, »confieso mi ignorancia, no sé lo que es, y hasta »ahora no sé más sino que ninguno puede ser »jansenista mientras no abrace alguna de las opi»niones condenadas de Jansenio, y que he visto que »se da este nombre á los que son enemigos de »jesuitas, y no sé más [1].» Contra tan sólido argu-

[1] Azara (D. José Nicolás), *Reflexiones sobre la general*

mento imposible es hallar respuesta. Ni los regalistas españoles debatieron materia teológica alguna, ni aspiraron á avasallar la Iglesia al Estado: solo quisieron librar al Estado del avasallamiento á la curia de Roma, dando á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, y deslindando lo espiritual de lo temporal sin perjuicio del Sacerdocio y con ventaja del Imperio. Para sus opiniones tomaron por texto á los Evangelistas, á los Apóstoles y Santos Padres; las corroboraron con documentos de constituciones pontificias, de cánones de concilios, de leyes y prácticas nacionales; y alcanzaron su triunfo por estar ya en buen predicamento á la hora de ocupar el trono

congregacion que se tuvo en el palacio Vaticano, en presencia del Papa Pio VI, sobre las virtudes en grado heróico del venerable Sr. D. Juan de Palafox; dia 28 *de enero de* 1777. Solo un voto faltó para que se declarara la heroicidad de las virtudes de este insigne prelado. En el libro titulado *De la existencia y del instituto de los jesuitas*, dice el Padre de Ravignan que el proceso quedó aplazado indefinidamente, si no desechado del todo, porque en la carta á Inocencio X, entre muchas injurias contra las órdenes religiosas, derramó el obispo de la Puebla de los Angeles en particular torrentes de malquerencia sobre los jesuitas. A este propósito cita el informe del cardenal Calini, y entiende que probablemente otros muchos miembros del Sacro Colegio tuvieron igual razon para oponerse con todas sus fuerzas á la beatificacion solicitada por el rey de España.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

español un Rey experimentado en el arte de gobernar y de no oponer fuerte dique á la corriente natural de las ideas. No fueron innovadoras las de los regalistas, que siempre clamaron por declarar vigente lo antiguo : dándolas vado Cárlos III, supo elegir para arraigarlas á personas de tanta capacidad y de patriotismo tan acrisolado como el ministro D. Manuel de Roda, el fiscal D. Pedro Rodriguez Campomanes, el representante en Roma D. José Moñino. Sus grandes luces y las insignes dotes de mando de Aranda, hombre de instruccion no mediocre, si bien adquirida, más que en aulas y libros, corriendo mundo y tratando gentes, ayudaron sobremanera al gran Monarca á remover los obstáculos que se oponian á la paz interior de sus dominios y á las indispensables reformas.

Por mucho que se encomie á la Compañía de Jesus como especial propagadora de la fe divina y la ciencia humana, es incontrovertible que, despues de la expulsion de sus miembros, se mantuvo la fe viva y fomentóse prodigiosamente la enseñanza entre los españoles. De la decadencia de la fe no cabria hablar sin grave injuria de toda la jerarquía eclesiástica y de los demas institutos religiosos; fuera irrisorio hasta insinuar que la instruccion

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pública sufrió menoscabo, donde su degeneracion tocaba al último extremo de ruina. Tanto sobre el extrañamiento como sobre la extincion de aquellos religiosos, dirigieron obispos de uno y otro hemisferio muy elocuentes pastorales á sus diocesanos. «No son los jesuitas (segun expresaba el obispo »de Córdoba de Tucuman, D. Manuel Abad Illana) »aquellos de quienes se dijo : *Ergo vos soli estis »homines et vobiscum morietur sapientia*... Vos- »otros sereis más bien dirigidos de aquí adelante »por las sendas de la divina ley, y á vuestros pe- »queñuelos se les alimentará con más dulce y sus- »tanciosa leche de doctrina.» Animado de igual espíritu, decia Fray Francisco Armañá, obispo de Lugo: «Ni teneis que temer que por la extincion »de la Compañía queden privadas vuestras almas »de los consuelos que acaso solíais buscar en sus »individuos. Por ventura, si se me permite hablar »así, ¿tenian aquellos las llaves de la ciencia y se »las llevaron consigo? ¿Eran solos los hombres, y »con ellos se ha de sepultar la sabiduría? ¿Proce- »dió de ellos la divina palabra, ó solo á ellos »llegó? Se extinguió la Compañía ; pero no se »extinguió el celo de tantos y tan sabios ministros »de la Iglesia, que con infatigable cuidado se »aplican al mayor bien de las almas.» Por Real

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

provision de 5 de octubre de 1767 se dispuso que se proveyeran á oposicion y en maestros y profesores seculares las cátedras que se hallaron á cargo de jesuitas, *para fomentar la enseñanza de la juventud, particularmente en lo tocante á primeras letras, latinidad y retórica, que tuvieron en sí como estancadas los citados regulares de la Compañía, de que nació la decadencia de las letras humanas.* Con fecha de 12 de agosto de 1768 dijo el Monarca por Real decreto : *Mando se extingan en todas las universidades y estudios de estos mis reinos las cátedras de la escuela llamada jesuítica, y que no se use de los autores de ella para la enseñanza.* A 4 de diciembre de 1771 previno *que juraran observar y guardar inviolablemente esta providencia los profesores al recibir cualquiera grado en teología, y los maestros, lectores ó catedráticos al entrar á enseñar en las universidades ó estudios privados.*

Ya se verán los frutos de estas notables providencias en la conservacion de la piedad, y el decaimiento del fanatismo, y el vuelo y auge de la enseñanza. Baste ahora consignar, por remate de todo lo referido, que, eligiendo y escuchando á los jurisconsultos que propusieron el extrañamiento de los jesuitas, por considerarlos instigadores de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

alborotos y de motines, cupo á Cárlos III la gloria de consolidar la quietud de sus reinos; y que, dirigiendo y apoyando á los ministros de las coronas que pidieron la extincion de aquellos regulares á Clemente XIII, y alcanzaron que la dictara Clemente XIV y que la mantuviera Pio VI, añadió á sus timbres el de ser alma del restablecimiento de la concordia entre el Sumo Pontífice y sus espirituales hijos los reyes.

FIN DEL TOMO II.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

INDICE DEL TOMO SEGUNDO.

LIBRO SEGUNDO.

Motin contra Esquilache. — Agitacion en las provincias. — Hábil política del presidente del Consejo. — Extrañamiento de los jesuitas. — Contestaciones con Roma y el obispo de Cuenca.

Capítulo primero. — **Motin contra Esquilache.** — Celo del ministro de Hacienda, 5. — Continuas mercedes que recibe, 7. — Su grande ascendiente, 8. — Enemistades que le produce, 8. — Reformas á que da impulso, 9. — Bando sobre capas y sombreros, 12. — Su inobservancia, 13. — Sucesos del Domingo de Ramos, 14. — Desórden mayor á otro dia, 18. — Otorga el Rey cuanto piden los sediciosos, 27. — Júbilo de la plebe, 28. — Se ausenta el Monarca de la corte, 29. — Renovacion del tumulto, 30. — Ocurrencias del Mártes Santo, 31. — Memorial del gobernador del Consejo, 32. — Resolucion del Soberano, 36. — Se sosiega la plebe, 37. — Destierro de Esquilache y de su familia, 38.

Cap. II. — **Agitacion en las provincias.** — Consejo desatendido, 41. — Cómo se maquinó el tumulto, 42. — Su verdadero objeto, 48. — Destierro de Ensenada, 51. — Sucesores de Esquilache, 52. — Continua intranquilidad de la corte, 53. — Destitucion del gobernador del Consejo, 55. — Sucédele Aranda; 55. — Motin de Cuenca, 56. — Graves sucesos de Zaragoza, 59. — Desórdenes en Guipúzcoa, 72. — Conatos de rebelion en Barcelona, 74. — Tumulto de Palencia, 77. — Desasosiego en todas partes, 78.

Cap. III. — **Hábil política de Aranda.** — Amagos de dejar Madrid de ser corte, 83. — Popularidad del presidente del Consejo, 85. — Disposiciones para afianzar el reposo, 87. — Anulacion de los indultos y las rebajas de comestibles en provincias, 91. — Diputados y síndicos personeros, 92. — Representaciones de varios Cuerpos de la corte, 95. — Impresion que hacen al Soberano, 96. —

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Consulta del Consejo, 97.—Se derogan las gracias concedidas á los amotinados, 98.—Distinto carácter de ellas, 99.—Muerte de Isabel de Farnesio, 100.—Se traslada el Rey á San Ildefonso, 100.—Paz entre españoles y marroquíes, 101.—Nuevas providencias, 102.—Vindicacion de Aranda, 103.—Sus persuasiones á los Gremios, 108.—Vuelve el Rey á Madrid, 109.—Quietud del reino, 110.—Carnaval de 1767, 112.—Aniversario del motín contra Esquilache, 113.

Cap. IV.—**Extrañamiento de los jesuitas.**—Real pragmática, 117.—Lo ejecutado en Portugal y Francia, 118.—Bula *Apostolicum pascendi*, 119.—Cómo fue recibida en España, 120.—Por qué reservó Cárlos III en su Real ánimo las causas de la pragmática citada, 122.—Dato esencial para inquirirlas, 123.—Documentos oficiales que las explican á las claras, 124.—Extravío de una consulta muy importante, 135.—Memoria ministerial que suple su falta del todo, 137.—Dictámen de una Junta especial sobre la propuesta de expulsion de los miembros de la Compañía, 152.—Real decreto expedido al conde de Aranda para que la ejecute, 155.—Disposiciones atinadas que propone y adopta, 156.—Instruccion para que se cumpla con uniformidad lo resuelto, 160.—Zozobra de los jesuitas, 163.—No sospechan el golpe que les amenaza, 164.—D. Pedro Ceballos en su apoyo, 165.—Enfermedad del Nuncio, 166.—Se ejecuta la Real pragmática de 2 de abril de 1767, 166.—Doctrina á cuyo tenor la dictó el Monarca, 168.

Cap. V.—**Contestaciones con Roma y el obispo de Cuenca.**—Carta del Rey al Papa, 171.—Breve pontificio, 172.—Conferencia entre el ministro de Estado y el auditor del Nuncio, 174.—Consulta del Consejo extraordinario, 175.—Respuesta del Rey al Breve, 178.—Ideas íntimas de Cárlos III sobre los jesuitas y su extrañamiento, 180.—Por qué no se les admitió en los Estados del Papa, 189.—Impresion general que hizo la pragmática del 2 de abril á los españoles, 194.—Portentos que se propalan entre monjas, 195.—Circular á los prelados, 196.—Cómo terminó este incidente, 197.—Supuesto milagro en Mallorca, 198.—Cartas del obispo de Cuenca, 201.—Su análisis por los fiscales del Consejo, 207.—Sentencia contra el prelado, 214.—Acordada expedida á arzobispos y obispos, 215.—Comparece ante el Consejo el de Cuenca, 218.—Notable precedente que lo autoriza, 219.—Su censura, 220.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

LIBRO III.

El Monitorio contra Parma.—Cónclave de 1769.—Negociacion sobre jesuitas.—D. José Moñino en Roma.—Extincion del instituto de San Ignacio.—Armonía entre las Cortes Católicas y la Santa Sede.

Capítulo primero.—**El Monitorio contra Parma.**—Nápoles sin los jesuitas, 223.—Decretos del duque de Parma, 224.—Censuras pontificias, 225.—Cómo las miran los Borbones, 226.—Solicitan su revocacion sin fruto, 228.—Efectos inmediatos de la repulsa, 229.—Restablecimiento del *Exequatur* en España, 230.—Real cédula favorable á la libertad del pensamiento, 231.—Anónimo circulado en Roma, 232.—Respuesta del Consejo extraordinario, 233.—*El juicio imparcial sobre las Letras en forma de Breve*, 235.—Providencias sobre jesuitas, 245.—Nace de Portugal el pensamiento de extinguirlos, 247.—Se adopta en España, 249.—Los Borbones piden la abolicion de la Compañía, 250.—Expectativa de las cortes, 254.—Muerte de Clemente XIII, 259.

Cap. II.—**Cónclave de 1769.**—Modo de pensar de las cortes, 261.—Bandos que dividen al Sacro Colegio, 264.—Peligro de una eleccion acelerada, 265.—Se resuelve aguardar á todos los cardenales, 266.—Candidatos que prefiere y no admite la corte de España, 267.—José II en Roma, 268.—Bernis y Orsini, 270.—Consulta de un teólogo romano, 272.—Disputa acalorada entre Bernis y uno de los Albanis, 275.—Puntos resueltos, 276.—Llegada de los cardenales españoles, 277.—Propuesta que hacen á los franceses y napolitanos, 278.—Se desiste de obligar al que haya de ser Papa á la extincion de los jesuitas, 279.—Cardenales cuya candidatura no prospera, 280.—Fray Lorenzo Ganganelli, 281.—Cómo fue su elevacion al pontificado, 286.—No se obligó á extinguir á los jesuitas, 288.—Por qué le votó unánimemente el Sacro Colegio, 295.—Amonestacion de Cárlos III á Tanucci, 297.

Cap. III.—**Negociacion sobre jesuitas.**—Felicitaciones de las cortes, 299.—Habilidad del Papa, 300.—Breve *Cœlestium*, 302.—Se renueva la instancia de extincion, 303.—Procura eludirla Cle-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mente XIV, 304.—Quiere sanear *motu propio* lo obrado contra los jesuitas, 307.—Carta que escribe á Cárlos III, 310.—Respuesta del Monarca, 311.—Promesa formal del Padre Santo, 312.—Opinion del episcopado español sobre la Compañía de Jesus, 313.—Enfermedad de Azpuru, 327.—Esperanzas sobre la próxima expedicion del motu propio, 328.—Cómo quedaron defraudadas, 334.—Disgusto de Cárlos III, 336.—Sucesos que influyen en que la negociacion no adelante, 337.—D. José Nicolás de Azara, 340.—Nuevas dilaciones, 342.—Nace el primogénito del príncipe de Asturias, 343.—Institucion de la órden de Cárlos III, 344.—Languidece cada vez más la solicitud de los Borbones, 346.—Se agrava Azpuru, 347.—Renuncia el cargo, 348.—El conde de Lavaña, 349.—Su muerte, 350.—Vacilaciones del rey de España para nombrar el que ha de sucederle, 351.

Cap. IV.—**D. José Moñino en Roma.**—Opinion del Rey sobre el nuevo ministro, 353.—Del Nuncio en España, 354.—Manejos de los jesuitas, 355.—Instrucciones de Moñino, 356.—Su llegada á Roma, 357.—Situacion embarazosa de Bernis, 358.—Primera audiencia con el Papa, 359.—Informes del cardenal Macedonio, 367.—Se suspenden las audiencias, 370.—Entrevista de Moñino y Bernis, 372.—Armonía entre ambos, 376.—Moñino habla enérgicamente á Buontempi, 378.—Segunda audiencia de Moñino, 383.—Anuncia su plan para extincion al Papa, 386.—Rehusa este admitirlo á la siguiente audiencia, 387.—Admítelo en la otra, 393.—Plan de Moñino, 395.—Lo aprueba su corte, 399.—Propone aquel que se le envien cartas del Rey y de Grimaldi para acelerar el asunto pendiente, 400.—Breve de reduccion de asilos, 402.—Clausura del Seminario Romano, 403.—Del de Hiberneses, 404.—Ultima audiencia ántes de la *villeggiatura*, 404.—Desaliento que produce á Moñino, 406.—Carta que le escribe Grimaldi, 409.—Otra de Cárlos III al Papa, 409.—Esperanzas que se conciben acerca de la terminacion del negocio, 410.—Su aspecto general en los tiempos de Azpuru y Moñino, 410.

Cap. V.—**Extincion del instituto de San Ignacio.**—Viaje de Moñino á Nápoles, 415.—Esplendidez del duque de Arcos, 416.—Regresa aquel á Roma, 416.—Sus nuevas desconfianzas, 418.—Termina la *villeggiatura*, 419.—Tropiezo para conseguir audiencia, 420.—Cómo la obtiene, 420.—Estrecha al Papa á cumplir sus prome-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sas, 421.—Argumentos incontestables de Moñino, 431.—Sus conjeturas y proyectos, 433.—Vaga respuesta del Papa á Cárlos III, 435.—Suceso de Parma, 436.—Madrid, Viena y Nápoles se indisponen con esta corte, 437.—Mutacion favorable del Papa, 438.—Encarga la minuta del Breve de extincion á Zelada, 442.—Actividad de este, 443.—Moñino envia á España la minuta, 448.—Cárlos III la comunica á Paris, Nápoles, Portugal y Viena, 449.—Vaticinio de muerte al Papa, 450.—Buontempi obra á satisfaccion de Moñino, 451.—Los jesuitas piden proteccion á Federico II, 452.—Contestacion de este monarca, 452.—De las cortes á la minuta del Breve, 453.—Negroni recibe órden para extenderlo, 455.—Nuevo embarazo, 456.—Lo vence Moñino, 461.—Le encarga el Papa la impresion del Breve, 465.—Congregacion nombrada para ejecutarlo, 466.—Invencion absurda, 467.—Breve del 21 de julio, 471.

Cap. VI.—**Armonía entre las Cortes Católicas y la Santa Sede.**—Resúmen de lo concerniente á jesuitas, 477.—Necesidad que tuvo el Papa de extinguir su instituto, 482.—Restitucion de Aviñon y de Benevento, 486.—Desobediencia de los jesuitas de Rusia y Prusia, 486.—Pruebas auténticas de no ser verdad que perdiera Clemente XIV el sosiego desde que suprimió la Compañía, 487.—Cuándo y por qué empezó su zozobra, 492.—Su enfermedad y muerte, 499.—¿Fué de veneno? 503.—Cónclave de 1774 á 1775, 508.—El cardenal Braschi, 510.—Su elevacion al pontificado, 512.—Triunfo del regalismo, 513.—Justificacion de sus defensores, 519.—¿Qué vacío dejaron los jesuitas en España? 521.

FIN DEL INDICE.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

© Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1988
de la presente edición.
Producido por VAR, producciones editoriales, S.A.
ISBN: 84-451-0060-2 (Obra Completa)
ISBN: 84-451-0062-9 (Tomo II)
D.L.: M-41-478-1988
Impreso en Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ESTA EDICIÓN-FACSIMIL
"REINADO DE CARLOS III EN ESPAÑA",
se terminó de imprimir el día
14 de Diciembre de 1988, FESTIVIDAD
DE SAN JUAN DE LA CRUZ, SEGUNDO
CENTENARIO DE LA MUERTE DE CARLOS III

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Comunidad de Madrid
Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica

HISTORIA DEL REINADO DE CARLOS III EN ESPAÑA

POR
ANTONIO FERRER DEL RIO

(III)

MCMLXXXVIII

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

REINADO

DE CARLOS III

EN ESPAÑA.

EDICION FACSIMIL

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

HISTORIA

DEL REINADO

DE CARLOS III

EN ESPAÑA,

POR

D. ANTONIO FERRER DEL RIO,

de la Real Academia Española.

Comunidad de
Madrid

TOMO III.

Consejería de Educación
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Servicio de Publicaciones
C/ Alcalá, n.º 30-32
28014 MADRID

MADRID.

IMPRENTA DE LOS SEÑORES MATUTE Y COMPAGNI,
calle de Carretas, 8.

1856.

Ref.: 0194

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

LIBRO IV.

NUEVAS POBLACIONES. — LA PAZ EUROPEA EN PELIGRO. — EMPRESAS CONTRA AFRICANOS. — MUTACION EN EL MINISTERIO. — MEJORAS EN TODOS LOS RAMOS.

CAPITULO PRIMERO.

Nuevas poblaciones.

Orígen del proyecto de colonias. — Su renovacion. — Propuesta de Thurriegel. — Sierra-Morena. — Consulta del Consejo. — La aprueba el Soberano. — Fuero de poblacion. — D. Pablo Olavide. — Colonia de Sierra-Morena. — Del desierto de la Parrilla. — Opiniones contrarias. — Visitadores de las colonias. — Sus informes. — Representaciones de Olavide. — Lo examina todo una junta. — Su consulta al Monarca. — Triunfo de Olavide. — Se le dan nuevas instrucciones. — Actividad con que las cumple. — Buen estado de las colonias. — Fray Romualdo de Friburgo. — Delata á Olavide. — Notable carta de este á Roda. — El inquisidor general. — Rumores sobre las colonias. — Autillo de fe contra Olavide. — Su sentencia. — Sátira circulada entónces. — Fuga del ex-superintendente.

DEJANDO atrás muchos sucesos en obsequio del buen método y de la claridad requerida justamente para la historia, ha sido menester no apartar la atencion de cuanto provino del motin contra Esquilache y hubo término con la elevacion

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Pio VI al pontificado, y recorrer de seguida y bajo un solo aspecto el período comprendido entre el 23 de marzo de 1766 y el 14 de febrero de 1775. Si hasta ahora la pluma ha semejado á veces como nave avanzando por entre escollos, ya de continuo parecerá mejor barquilla que sigue el curso de conocida y no peligrosa corriente.

Dos asuntos trascendentales maduraron al mismo tiempo con grande intervencion del conde de Aranda; el de extrañar á los jesuitas y el de admitir nuevos habitantes en los dominios españoles. Ya en 1749 lo habia recomendado así el marqués del Puerto, ministro de la corte de Madrid en la del Haya, pareciéndole favorable coyuntura la que ofrecia el desengaño de muchos alemanes, que se habian vuelto de Inglaterra por no corresponder las obras á las promesas que aquella nacion hizo á los que se presentaran como pobladores de la Nueva-Escocia. Pensamiento era ademas en armonía con las vastas ideas del marqués de la Ensenada, y así dijo al del Puerto que tanteara si habria quien tomara á su cargo la empresa. Poco más tarde contestó el representante español en Holanda remitiendo varios pliegos de licitadores, y entre ellos alguno bastante

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ventajoso. Una comunicacion del marqués del Puerto, en que manifestaba que el empresario se dolia de ver cómo se malograba el tiempo que invertian provechosamente Inglaterra para sus plantaciones, el duque de Brunswich para las suyas y la emperatriz reina para las de Hungría; y otra del marqués de la Ensenada relativa á significar lo ocioso que seria precipitar el trasporte, si primero no se fijaban la distribucion y la manera de establecer útilmente á los colonos, en lo que se trabajaba con la atencion que requeria tal asunto, estancáronlo por entónces [1]. Ni tuvo más feliz suceso, entre otros planes, el de traer una colonia griega, sin determinar todavía el punto donde más convendria establecer los nuevos moradores, pues para este y los demas proyectos se citaban generalmente los despoblados de España é Indias.

Por octubre de 1766 revivió el designio de fun-

[1] La representacion del marqués del Puerto, proponiendo la admision de colonos, tiene la fecha de 23 de octubre de 1749; y la comunicacion del marqués de la Ensenada, relativa á suspender el envio, es de 11 de junio de 1750. Estos son los papeles con que comienza el expediente del establecimiento de las colonias, que existe en el archivo del ministerio de la Gobernacion del Reino, y que he tenido á la vista para escribir el capítulo presente.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dar colonias á consecuencia de un memorial de D. Juan Gaspar Thurriegel, quien, despues de servir á las órdenes del rey de Prusia y de quedar retirado á la conclusion de la última guerra, vino á España como proyectista y alentado por el conde Mahoni, representante de Cárlos III en la corte de Viena. A poner una fábrica de espadas, donde se construyeran como en Solinga, se enderezaron al principio sus pretensiones; mas, previendo entorpecimientos y escaseando de recursos, alególas en solicitud de licencia para traer seis mil colonos. Con el informe de una junta de ministros remitióse la instancia al Consejo de Castilla, y, á tenor de su consulta, se previno que, de acuerdo con Campomanes, arreglara y formalizara Thurriegel las condiciones de la contrata, sobre la base de que los colonos se habian de establecer en Sierra-Morena [1].

A semejante resolucion presidia el acierto sin duda. Con haber sido tantos años la via de Madrid á Cádiz único punto de comunicacion entre España y sus grandes posesiones ultramarinas, y con servir de continuo tránsito á mucho número

[1] En 18 de octubre de 1766 hizo Thurriegel la propuesta; y el Consejo de Castilla resolvió lo que aquí se menciona el 26 de febrero de 1767.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de gentes y á considerable porcion de caudales, del Viso á Bailen no se veia más tierra que la escabrosa del camino llamado del Puerto del Rey, en alguno de cuyos trozos era menester descargar los carruajes y que los pasajeros y los fardos lo atravesaran en caballerías; ni se hallaban más que malas ventas, donde solo habia para los caminantes incomodidad y sobresalto. Por temor ó por connivencia de los venteros, dentro de sus casas concertaban frecuentemente los ladrones sus robos, y los ejecutaban á mansalva, ocultándose en guaridas de que ahuyentaban á las fieras. Acaso á muy largas distancias se descubrian entre contados caseríos algunos pastores como los que allí hizo encontrar el ilustre manco de Lepanto al ingenioso hidalgo de la Mancha. Parte de la Sierra estuvo poblada en tiempo de moros; actualmente ya no habia más que espesos matorrales hasta en torno de la ermita de Santa Elena, donde resonaron cánticos de gracias al Cielo por el magnífico triunfo de las Navas.

Lauro merecia hasta el conato de poblar aquella soledad peligrosa, y Cárlos III ansiaba ganarlo llevando la obra á feliz remate. Segun las condiciones proyectadas á la vista de Campomanes, se obligaba Thurriegel á traer seis mil alemanes y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

flamencos, todos católicos y labradores ó artesanos, en el término de ocho meses, á contar desde su regreso á Alemania. Entre ellos podria haber mil hombres y mujeres de cuarenta á cincuenta y cinco años, y aun doscientos que llegaran á los sesenta y cinco; tres mil de diez y seis á cuarenta; mil muchachos y muchachas, y otros mil niños menores de siete años. Por cada una de estas personas se le abonarian trescientos veinte y seis reales al tiempo de su desembarco: todos vivirian sujetos á las leyes del país donde se les instalara; y el Soberano les mantendria sacerdotes de su país nativo. Tambien pedia para sí una patente de coronel y cuatro de capitanes y otras tantas de tenientes para ocho oficiales alemanes y flamencos, de quienes se habria de valer para cumplir su compromiso. A tenor de la propuesta del antiguo oficial prusiano extendió el Consejo su consulta el 26 de febrero de 1767, introduciendo ligeras modificaciones sobre la edad respectiva de los colonos, que deberian ser por mitad artesanos y labradores; provistos de tierras, ganados y utensilios por el Monarca; considerados como vecinos; exentos de tributos durante diez años, y asistidos por eclesiásticos de su nacion hasta que se instruyeran en la lengua castellana.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta consulta obtuvo la aprobacion del Soberano: en tal sentido se elevó la propuesta de Thurriegel á contrata el 30 de marzo ante D. Ignacio Estéban de Igareda, escribano más antiguo del Consejo; y así el 2 de abril de 1767 pudo Cárlos III decretar juntamente el extrañamiento de unos cuatro mil jesuitas y la admision de seis mil colonos [1].

Fin de mayo era cuando Thurriegel salia para Alemania sumamente reconocido á la buena acogida y humanidad que habia hallado en D. Miguel de Muzquiz, ministro de Hacienda; lo cual celebraba Campomanes, porque, á su entender, era necesario ganar el terreno que habian hecho perder á la nacion la indiferencia y frialdad con que fueron tratados muchos [2]. Ya el empresario conocia el fuero de poblacion y el régimen con que debian ser gobernadas las colonias, por ser obra

[1] La propuesta se elevó á contrata como se indica: en la pragmática de 2 de abril de 1767 se especifican todos los trámites y se dan á conocer todos los documentos ya citados sobre este asunto.

[2] «Thurriegel parte el mártes próximo, y viene muy reconocido á la buena acogida y humanidad de V. S. I. Es preciso que en esto seamos muy circunspectos, para ganar el terreno que han hecho perder á la nacion la indiferencia y frialdad con que se ha tratado á muchos.» Carta de Campomanes á Muzquiz, de 24 de mayo de 1767.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Campomanes, á quien veia frecuentemente, y por necesitar aquella noticia para estar más en proporcion de cumplir la escritura. Todo lo referente á la fundacion y administracion de las colonias proyectadas consta en una Real cédula del dia 2 de julio. Para establecerlas se consideraban adecuados todos los sitios yermos que abundaban en Sierra-Morena, y se debia procurar que no distaran entre sí más que un cuarto ó cuarto y medio de legua las poblaciones. Cuatro ó cinco de ellas formarian una feligresía ó concejo, con un párroco del idioma de los nuevos habitantes por entónces, y en adelante nombrado, á consulta de la Cámara y despues de concurso, por el Monarca en virtud de su Real patronato. Un alcalde y un personero habria en las respectivas feligresías, y un diputado de cada una de las poblaciones, *debiendo ser todos electivos, y no pudiendo nunca ser perpetuos, para evitar á los nuevos pueblos los males que sufrian los antiguos con tales enajenaciones.* En paraje oportuno se levantarian la iglesia con habitacion para el cura, la casa de ayuntamiento y la cárcel, á cuya construccion ayudarian todos los colonos: seria ademas comun una dehesa boyal para reponer las yuntas, con prohibicion de arrendar los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pastos sobrantes y de que se introdujera allí la Mesta; y se podrian señalar ademas, con el nombre de senara concejil, algunas tierras que labraran los vecinos en dias libres. Sus productos y los de los molinos y hornos que se fabricaran sucesivamente constituirian los bienes de propios de aquellos lugares, vedándose los arbitrios sobre los comestibles en tienda ú oficina privilegiada *que pusiera trabas al comercio*, y sobre los arrendamientos de las dehesas boyales, los pastos comunes, la pámpana de la viña ó la rastrojera, por ser este el principio del aniquilamiento de la labranza y cria de ganados, *estancándose en pocos*. Todo concejo poseeria una escuela de primeras letras, adonde no se eximiria de ir ningun niño, siendo por consiguiente la instruccion primaria obligatoria: jamás se fundarian allí estudios de gramática, y mucho ménos de otras facultades mayores. Tampoco se permitiria erigir convento alguno de monjas ó de frailes, *ni con el nombre de hospicio, mision, residencia ó granja*, pues todo lo espiritual habia de correr por los párrocos y ordinarios diocesanos, y todo lo temporal por las justicias y ayuntamientos, bajo la direccion inmediata de un superintendente general y la superior de la primera

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Sala de gobierno del Real Consejo de Castilla. A todo colono se le repartirian cincuenta fanegas de labor en lo que se llamaban navas ó campos: cada una de estas suertes de tierra perteneceria siempre á una sola familia, *no pudiendo ser jamás gravada con censo, vínculo ni fianza*, pena de caer en comiso y de volver á la Corona, y quedando el Gobierno en repartir á los hijos segundos y terceros otras suertes. Su tasacion respectiva se haria con atencion al tiempo necesario para el descuaje y rompimiento, y se impondria por lo que resultara un ligero cánon enfitéutico en reconocimiento del directo dominio de la Corona, aunque no pagadero hasta los diez años, en que tambien debia cesar la exencion de los demas tributos: á los cuatro años se empezaria á pagar el diezmo, y solamente al Real Patrimonio en uso de sus regalías y por remuneracion de las expensas que le ocasionaba el establecimiento de las colonias. Donde hubiera terreno de regadío se distribuiria proporcionalmente para poner huertas y otras industrias: en las laderas y collados se daria á los colonos algun terreno más para el plantío de árboles y viñas; y podrian aprovechar libremente los pastos de los valles y montes. Demarcados los términos de cada suerte, los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

plantadores las cercarian con frutales. Fuera de las herramientas á los artesanos y de los aperos á los labradores, se distribuirian á unos y á otros todos los utensilios caseros, tocando igualmente á cada familia dos vacas, cinco ovejas, otras tantas cabras y gallinas, un gallo, una cerda, y granos y legumbres con destino á la manutencion y sementera del primer año. Para incorporar más fácilmente á la nacion aquellos colonos, se promoverian casamientos entre sus familias y las españolas, admitiéndose desde luego algunas, con exclusion por entónces de las de los reinos de Jaen, Córdoba y Sevilla, y de la provincia de la Mancha, por no dar ocasion á que se despoblaran los lugares comarcanos; y con miras idénticas seria tambien lícito sacar de los hospicios á los adolescentes, luego que estuvieran instruidos en la doctrina cristiana y en algun ejercicio ó habilidad propia para ganar el pan, ó con robustez para la agricultura, *porque los hospicios se habian de considerar como una almáciga ó plantel contínuo de pobladores*. Idilio fantástico parece la severa historia cuando se refieren cosas de esta clase.

Muy adelantado el designio de erigir las colonias, vino á ser lo más importante escoger la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

persona que habia de impulsarlo en calidad de superintendente. Este alto empleo, junto con el de la Asistencia de Sevilla, se puso á cargo de don Pablo Olavide. Su nombre habia empezado á sonar con aplauso veinte años ántes, siendo todavía mozo y ya ministro togado en Lima, su patria, pues el horrible terremoto allí sufrido en 1746 proporcionóle coyuntura de acreditar su espíritu sereno, sus sentimientos generosos y su inteligencia privilegiada. Nadie le aventajó en arrostrar peligros, prodigar socorros y salir á las dificultades; por lo cual, pasado el conflicto, se le designó á gusto de todos para depositario de los caudales que se extrajeran de las ruinas. Despues de haber devuelto muchas cantidades á los que las reclamaron fundadamente como suyas, quedóle un remanente de cuantía que gastó en edificar un templo y un teatro. Por esto y por quejas sobre la restitucion de caudales le dirigieron sus paisanos diferentes acusaciones, que tuvieron eco en la metrópoli española, adonde vino Olavide llamado por el Gobierno, quien, privándole de la toga, le obligó al pago de varias sumas y le señaló por cárcel su casa. Los sinsabores y la falta de ejercicio influyeron sobre su salud en términos que los jueces no dificultaron permitirle que se trasladara á Leganés

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

con objeto de tomar aires. ¿Cómo habia de imaginar que allí le aguardara la fortuna? Por lo más lozano de la juventud corrian á la sazon sus años: á la gallardía de su apostura daba realce la distincion de sus modales; su capacidad é instruccion distaban infinito de las comunes; y en el trato de gentes superaba á todos por la amena facundia. Prendada de estas dotes doña Isabel de los Rios, viuda opulenta, recibióle por su tercer esposo; y así Olavide salió de apuros, fijó en Madrid su residencia, hizo viajes á Francia, y atrajo á su casa á cuantos seguian la moda.

Sin duda era más despreocupado de lo que permitia el fanatismo, siempre en acecho; y aunque nada dijera ni obrara que le hiciera desmerecer del glorioso título de cristiano, pertenecia al número de los que por aquellas calendas miraban á Rousseau y Voltaire como patriarcas de la civilizacion y antorchas del siglo; y, leyendo sus producciones literarias, presumian quedar iniciados en todos los misterios; y, recibiendo cartas de ambos, se preciaban de poseer en ellas la patente de grandes hombres. Por este lado tenia suma afinidad con el conde de Aranda, y tambien por el de concebir y acariciar en el pensamiento vastos planes que pusieran á la nacion en estado próspero

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y floreciente : natural era, pues, que los dos congeniaran pronto y se denominaran y fueran amigos. Cuando Aranda vino á la corte de jefe de las armas y de presidente del Consejo, influyó para que se le nombrara primeramente síndico personero de la villa, y despues director del hospicio de San Fernando. Inteligencia, actividad y extension de miras acreditó en uno y otro puesto : como al solicitar licencia Thurriegel para traer seis mil colonos se inclinaba con preferencia á que fueran llevados á Indias, y Olavide las conocia mucho, se le pidió informe separado al par que á la Junta de ministros : hubo de opinar que el ensayo de colonizacion se hiciera más á la vista del Gobierno, y de desenvolver ideas luminosas sobre la manera de trabajar en el designio con buen fruto ; y, merced á la eficaz mediacion de Aranda, y á ser aquella la época del apogeo de su ascendiente, vióse elegido el célebre americano para hacer la principal figura en la fundacion de las colonias [1].

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, parte II, cap. 2.°, trae bastantes noticias de D. Pablo Olavide. Hállanse tambien en una biografía de este personaje publicada en uno de los primeros tomos del *Semanario Pintoresco* del Sr. Mesonero Romanos, y tráelas asimismo Coxe en *La España bajo los Borbones*, t. V, cap. 67, aunque diminutas y con inexactitudes.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Inmediatamente se trasladó á Sierra-Morena con ingenieros, agrimensores y operarios, y, trabajando con ahinco, pudo lograr que se trazara muy en breve el plano de las nuevas poblaciones. A principios del otoño de 1767 ya cooperaban algunos colonos de los enviados por el asentista á construir las casas que les debian servir de albergue y á desmontar las tierras de que habian de sacar el sustento. Once feligresías se formaron allí y trece poblaciones; porque, en vez de multiplicar estas, el superintendente general tuvo por mejor dividir las suertes de tierra en rectángulos y ángulos rectos, dejando entre ellas una calle de ocho varas de anchura, y levantar en el sitio más proporcionado de cada suerte la casa del colono, para que no gastara tiempo en viajes inútiles y vigilara de continuo su hacienda. Magaña, Venta de Miranda, Aldea Quemada, Santa Elena, Venta de Navas de Linares, La Peñuela, Carboneros, Guarroman, Herrumblar ó Socueca fueron los lugares edificados junto al camino que desemboca en Andalucía por la Mancha; y al borde del que allí conduce desde Valencia, entre Villamanrique y Linares, la Venta de los Santos, Montison, Arquillos y otra aldea, abriéndose ademas una via, llamada Barranco Hondo, para evitar las cuestas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del Puerto del Rey, aunque á costa de rodear algo. Con el fin de perpetuar en aquellos lugares la buena memoria de los que habian contribuido á poblarlos, proyectaba Olavide llamar á Santa Elena *Aranda del Presidente*, y á Guarroman y á Carboneros *Muzquia* y *Campomania*; mas de los nuevos nombres solo prevaleció el de *La Carolina*, que puso á La Peñuela. Dando más extension á las colonias, se fundaron igualmente en el desierto de la Parrilla, sitio no ménos pavoroso que Sierra-Morena, y por consiguiente se levantaron ántes de mucho entre Córdoba y Ecija *La Carlota*, y entre Ecija y Carmona *La Luisiana*, con ocho aldeas, de las cuales San Sebastian de los Ballesteros y Fuente Palmera, entre otras, quedaron fuera del camino.

A la realizacion de esta empresa magna se destinaron fondos de las rentas provinciales y de las salinas de Jaen, y de la del tabaco de este reino y el de Granada, y no fueron de poca ayuda, para habilitar á los colonos de granos, legumbres, yuntas, utensilios de la labranza y de la industria y ajuar de casa, las temporalidades ocupadas recientemente á los jesuitas. Ademas en sus antiguos colegios de Andújar, Córdoba y Almagro se erigieron hospicios provisionales para albergue de los niños de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tierna edad y de las mujeres que vinieron criando; y allí se les atendió con esmero caritativo hasta que se pudieron juntar con sus familias en los nuevos lugares [1]. Gracias al patriotismo del superintendente general y de sus comisionados, hombres ricos ó de buen pasar todos, y que se brindaron á servir gratuitamente sus puestos, no subieron á tanto los dispendios del Real Tesoro.

Desde los principios tuvo el proyecto de colonizacion extranjera fogosos parciales y acérrimos contrarios. Aún no cumplido un año de la venida de los primeros colonos, hizo D. Juan Tomás Teu una seductora pintura del aspecto que ofrecian las poblaciones de Sierra Morena en carta escrita á un amigo suyo, impresa con carácter semi-oficial y circulada profusamente. A su imaginacion se presentaba la trasformacion halagüeña que se verificaria brevemente de ásperos montes en el jardin más provechoso; heredades sin cuento de una misma figura, divididas por arbolados, ofrecian la perspectiva de un país incomparable, hasta que, traspuesto el suave ribazo que las limitaba, se

[1] Esto fue igualmente providenciado en la Real cédula de 2 de julio de 1767.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

descubrian campos de igual bondad y quizá más extensos : unos pueblos ya estaban concluidos, otros á medio formar y algunos principiados: donde quiera se advertia una grande animacion de operarios, ocupados en levantar al Monarca español un monumento más insigne que las pirámides de Egipto, las estatuas de Grecia y los arcos de Roma : ya iban desbastando las tierras de su dotacion miles de colonos y formaban hermosos huertos para el cultivo de sus verduras : se enternecia el ánimo al contemplar desde un mismo punto, aquí un viejo venerable que dirigia los trabajos de varios hijos; allí una madre afanada en cuidar á los más pequeños; este descepando las matas que estorbaban producir á la tierra; aquel preparándola á fin de que fructificase lozana: la azada no distinguia de sexos, ni la edad privilegiaba á nadie: para regular la labor solo se atendia á las fuerzas; y cada cual procuraba aventajar á su vecino en el trabajo, ya que le igualaba en la fortuna. Mucho distaban de verdaderas las voces divulgadas sobre la insalubridad de aquellos sitios : su tierra comun era un rubial muy bueno, y las hojas que parecian más endebles lo tenian á media vara : aun habiendo faltado á la primera sementera las convenientes preparaciones, todo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

auguraba que la recoleccion no seria inferior á la de otras partes: agua habia excelente, como de sierra, y tan abundante, que no pasaba de ocho varas el pozo más profundo, siendo general que se diera á las tres ó á las cuatro: lo de estar la religion descuidada entre los nuevos pobladores resentíase tambien de calumnia [1].

Contrario en mucha parte al texto de esta carta, escrita el 1.° de julio de 1768, fue el memorial presentado al Rey por D. José Antonio Yauch el 14 de marzo de 1769. Se habia obligado este suizo, mayor general del canton de Ury, á traer de su patria cien familias para las colonias, y viniendo inmediatamente con doce, acompañólas á Andalucía. De vuelta en Madrid hizo la representacion citada, quejándose del desórden que existia en las nuevas poblaciones y del mal trato que experimentaban los colonos, quienes carecian ademas de pasto espiritual en varios puntos y de albergue, por ser muchas las casas que se habian desmoronado, apenas concluidas. Su deseo era que se nombrara un visitador inteligente y de sana

[1] Se imprimió con el epígrafe siguiente: «Copia de una »carta que escribió en las nuevas poblaciones de Sierra-Morena »un amigo á otro de Sevilla, dándole noticias de su estado y »progresos.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

conciencia para remediar y extinguir tamaños gravámenes y abusos.

Noticioso Campomanes de que Yauch se afanaba por desacreditar las colonias, habia insinuado dias ántes como conveniente la visita para cortar de raiz las murmuraciones [1]. Olavide, que á la sazon acababa de hacer uno de sus frecuentes viajes de Sevilla á Sierra-Morena, con objeto de inspeccionar los trabajos, escribia al ministro Muzquiz muy complacido de ver que, descuajado en gran parte el terreno de su antigua maleza, parecia ya de campiña, y que muchas familias iban á recoger

[1] «He entendido que el empresario Yauch, del canton de »Ury, que ha introducido algunos colonos en la Parrilla, ha »venido á cubrir su falta de cumplimiento desacreditando las »colonias. No dudo tendrá secuaces, por oposicion que mu»chos tienen á toda actividad ó lucimiento ajeno. Yo creo »seria muy útil cortar de raiz estos chismes, y lo considero »fácil, enviando un hombre de bien, inteligente en la agricul»tura, que vea las cosas cómo van y pueda informar á boca y »advertir cómo van las cosas... Este partido le juzgo necesa»rio, porque percibo cábala de algunos ministros de la corte »de Alemania, que siembran especies que mueven para des»acreditar este importante establecimiento... Más respeto al »Rey y aun al Gobierno manifestarian contribuyendo sin de»clamacion con sus luces y advirtiendo por menor en qué »consisten los pretendidos inconvenientes. Gijon, Longoria, »Florez, Quintanilla, y cuantos trabajan bajo la mano de Ola»vide, todos trabajan por obsequio á su Rey y por amor al

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

buena cosecha; y le recomendaba asimismo que designara la persona que fuera de su agrado para examinar los progresos de las nuevas colonias [1]. No obstante, desazonóse cuando supo que iba por visitador D. Pedro Perez Valiente, á consecuencia de haberse visto el memorial de Yauch en junta de cuatro consejeros de Castilla. Despues de contradecir las acusaciones de aquel suizo, y de lamentarse de que le hubiera engañado en Sevilla, congratulándose de la felicidad que disfrutaban los colonos y del buen órden que habia advertido en las poblaciones [2], se lamentaba de que sus impos-

»bien público. ¿Será justo sacrificar su crédito y el de las colo»nias porque envidiosos ó emisarios intenten deslumbrarnos? »¿Se han hecho en dos años en Hungría, Dinamarca y Rusia »sus colonias? Todo el mundo sabe cuántas dificultades, gastos »y afanes han costado, sosteniendo el Gobierno á los grandes »hombres que las conducian, y librándoles de la envidia que »siempre se concilian los que sirven al Rey sin sueldo ni emo»lumento, cuales son los referidos.» Carta de Campomanes á Muzquiz, de 11 de marzo de 1769.

[1] Comunicacion de Olavide á Muzquiz, de 6 abril de 1769.

[2] Sobre lo que le habia manifestado Yauch, escribia Olavide al ministro de Hacienda lo siguiente: «Dijo que no se »habia atrevido á traer más colonos, ni querian venir, hasta »saber si se les cumplia lo ofrecido; pero que ahora, que por »propia experiencia habia visto lo bien que se les trataba, ya »tenia escrito á un hermano suyo para que así lo dijese á to»dos, y los exhortase á que cuanto ántes saliesen para Génova,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

turas hubieran arrancado al religioso corazon del Monarca una providencia que destruia su buen renombre; dirigia al ministro muy ardientes ruegos para que de Real órden se prohibiera á Yauch salir de España hasta que el visitador examinase la conducta de cuantos habian intervenido en fundar las colonias, y lo apoyaba de este modo: «Si se hallare que hemos malversado, seremos »dignos del mayor castigo: si se viere que hemos »malogrado la empresa por omision ó por des»cuido, seremos acreedores al desprecio: y si se »encontrasen malas nuestras providencias por

»desde donde deberian trasportarse á Almería.» Refutando el memorial de aquel suizo se expresaba de esta manera: «Dice »que el pan es malo, y no lo come tan bueno ninguna tropa »de S. M.—Dice que duermen al aire, y no hay ninguno que, »si todavía no tiene casa, no duerma bien abarracado, como el »Rey me mandó.—Dice que se les dan castigos rigurosos, y »hasta ahora el mayor que se ha hecho es ponerles un grillete »y obligarles con él á trabajar.—Dice que se les da poco para »mantenerse, y al que se le da ménos se le da cada dia más »que en todas las provincias de España se da de jornal al »mayor trabajador, siendo así que este trabaja para otro y el »colono para sí.—Dice que están desnudos, y no ha habido »ninguno en quien se haya conocido esta falta que no se haya »remediado, hasta ponerme yo mismo los dias de fiesta, cuan»do vienen á misa, á reconocerlos, y tener encargado lo mismo »á los curas de más confianza, por cuya mano se hacia este »socorro.—Dice que les falta pasto espiritual, y no hay pobla-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»falta de talento, mereceremos el olvido y que se »nos trate como inhábiles; pero si acaso resultare »que las invectivas de Yauch son calumniosas; »que es falso lo que ha expuesto; que las pobla- »ciones se hallan tan adelantadas como puede »caber en el tiempo y en las circunstancias; y que »últimamente hemos trabajado con celo, pureza »y acierto, será justo que se le corrija y se escar- »miente á otros, para que no insulten á los buenos »servidores del Rey, y no turben su corazon y el »de sus ministros por ligereza ó por malicia.» En respuesta dijo Muzquiz á Olavide que el Rey no

»cion ninguna que no tenga un sacerdote, y algunas dos, bien »que españoles los más, porque V. S. I. sabe que no los he »podido encontrar alemanes.—Dice que no se les asiste en sus »enfermedades, y no hay punto alguno en que no haya médi- »co ó cirujano, hospital y botica.—Dice que no se les cumple »lo que S. M. ofreció, y se les ha dado mucho más, porque la »mala calidad de la gente ha obligado á ello.—Dice que las »casas se han caido, y no son tantas como ha ponderado; pero »¡qué mucho que se desmoronen algunas tapias de casas no »cubiertas, que estaban frescas, como hechas en invierno, y »que fueron combatidas por recios temporales! Si en esto hay »perjuicio, ninguno es para el Rey, sino para los destajistas, »que las hacen de su cuenta y riesgo, y que las deben entregar »sólidas y enteras. No obstante, para vencer estos inconve- »nientes, ya se han mandado hacer de piedra, se han cons- »truido ya muchas, y este verano espero que se acabarán todas »tan sólidas como conviene:» 16 de abril de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dudaba de que se habia conducido con celo y acierto; pero que, habiéndose visto precisado á nombrar á Valiente para que pasara á las poblaciones é informara de su estado y dèl trato de los colonos, era indispensable esperar sus noticias, á fin de desvanecer las impresiones que habian excitado á providenciar la visita [1].

Entónces se pidieron asimismo informes reservados al obispo de Jaen sobre las colonias; y se previno que las inspeccionaran privadamente, y sin saber el uno del otro, D. Ricardo Wall, cuando viniera desde el Soto de Roma á Aranjuez, como solia todos los años, y el marqués de la Corona, fiscal del Consejo de Hacienda, á su regreso de Sevilla, adonde le habia llevado una comision del servicio [2]. Parece que Wall informó verbalmente y en sentido muy favorable, y que el obispo de Jaen fue de opinion contraria, aunque la rectificó dias adelante viendo las poblaciones con sus propios ojos. Sin prolijidad fatigosa é innecesaria fuera imposible puntualizar los dictámenes del con-

[1] Tal es el texto de una Real órden expedida por el ministerio de Hacienda al superintendente de las colonias el 15 de mayo de 1769.

[2] En los dias 16 y 17 de marzo se comunicaron por el ministerio de Hacienda copias del memorial de Yauch al pre-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sejero Perez Valiente y del marqués de la Corona. Aquel anduvo por las nuevas poblaciones unos tres meses : este más de paso : los dos convinieron en que se debia proseguir la empresa, contra la cual se habian declarado muchos, aunque recomendando el primero que se abandonaran en Sierra-Morena las poblaciones de Magaña, Herrumblar y Aldea Quemada, y espantándose el segundo de la inmensa costa que aún habia de sobrellevar el Real erario. Ni uno ni otro hallaron las quejas de Yauch totalmente desprovistas de fundamento. Valiente trataba de dureza de genio á los comisionados, bien que reconocia la flojedad y poca aficion al trabajo de los colonos : tambien el marqués pintaba á aquellos como hombres de genio

sidente del Consejo, á D. Ricardo Wall y al marqués de la Corona : al primero para que en Junta de ministros consultara lo que se le ofreciere y pareciere, y á los otros dos para que á su paso por las colonias se informaran particularmente de lo que habia de verdad en la representacion del suizo. La Junta de ministros del Consejo propuso el 30 del propio mes que se enviara un visitador que asumiera todas las facultades de Olavide, indicando para este cargo al consejero D. Pedro Perez Valiente, por ser natural de Andalucía y por habérsele oido hablar con inteligencia de Sierra-Morena. — Wall contestó desde el Soto de Roma el dia 28 de marzo admitiendo la comision que se le fiaba : posteriormente se creyó relevado de ella cuando supo el nombramiento del visitador, y así lo dijo al Ministerio ; mas se le hizo saber que esto no obstaba y que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fuerte, pero activos, trabajadores como fieras, celosos, honrados y puros; añadiendo que dificultaba que otros hubieran hecho más en tan poco tiempo [1].

Ademas de que toda innovacion tiene opositores, los que lo eran de las colonias se podrian clasificar en tres órdenes diferentes. Unos eran los enemigos de la prosperidad española; otros los que, llevados de vulgar patriotismo, miraban á los extranjeros de reojo, y otros los que no estaban á bien con que de las nuevas poblaciones se eliminaran los conventos. A los primeros estimulaba y dirigia el ministro de Viena en la corte de España; dentro de los pueblos inmediatos á las colonias se agitaban principalmente los segundos, y extendíanse por

se esperaban sus noticias.—El marqués de la Corona respondió el 26 de marzo sometiéndose á la voluntad del Rey, aunque se consideraba con poca aptitud para aquel cargo; por lo cual indicaba que se le confiriese á un hermano suyo, hidalgo de Chinchon, que no necesitaba de ayuda de costa, que poseia todos los conocimientos indispensables para el caso, y que, á su parecer, en cuarenta dias podria examinarlo todo. En 16 de abril se le envió Real órden no aprobando su propuesta y mandándole de nuevo que practicara el exámen por si mismo.

[1] De 5 de julio de 1769 es el informe del marqués de la Corona, y de 5 de octubre el de Perez Valiente. Este llegó á La Peñuela el 21 de abril, y al dia siguiente escribia ya al conde de Aranda sobre la buena calidad del terreno y sobre lo mucho que prometia la cosecha.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

toda la nacion los terceros, partidarios sempiternos de lo antiguo, y á quienes trastornaba de consiguiente el aire de reforma, que trascendia donde quiera que se fijara la vista ó se dirigiera la planta. Con tales elementos de pertinaz oposicion tenia que luchar el Gobierno dia tras dia; y más dándola pábulo é impulso los enemigos personales de Olavide, que eran numerosos, y apariencias de razon y justicia á veces las imperfecciones que resultan de no ejecutarse las cosas por mano de ángeles en el mundo. Entre varios parciales de que se poblaran Sierra-Morena y el desierto de la Parrilla, sustentábase que se habia acelerado la venida de los colonos, y que con hacer más preparativos y oir ántes á los pueblos de la comarca se evitaran muchas dificultades y quejas. A esto reponian los promovedores y auxiliares del proyecto que, ayudando á la construccion de las viviendas y al desmonte de los terrenos los mismos que habian de habitar las unas y de poseer los otros, se iba al objeto más en derechura; y sobre todo que, multiplicando trámites y engolfándose en dilaciones, no se hubieran formado colonias, sino expedientes. La raiz del daño estaba en que Thurriegel habia traido gran parte de gente inútil, díscola y vaga: de aquí provenian

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

juntamente el rigor de los comisionados, que, al decir de Olavide, no impusieron, á pesar de todo, mayor castigo que el de hacer trabajar con grillete á los que reincidian en defectos ó culpas tras correcciones más suaves; la desercion de algunos, mal hallados con el trabajo, que, haraposos y fingiendo huir como de insoportable cautiverio, pordioseaban de lugar en lugar, y que, si venian á la corte, hallaban en el suizo Yauch quien los condujera á casas principales en demanda de limosna y por testimonio de sus aseveraciones; y el licenciamiento de algunos otros que, aumentando el dispendio, solo servian de embarazo. Tambien introdujo el asentista, contra lo pactado en la escritura, varios protestantes, que disimularon su herejía ó prometieron abjurarla; y los católicos estaban aún sin sacerdotes alemanes y necesitaban intérprete hasta en el tribunal de la Penitencia; falta de más difícil excusa que todas, y en que por tanto hicieron hincapié los contrarios, mientras no llegaron los religiosos capuchinos que se pidieron á Suiza.

A vueltas de todo las colonias seguian en maravilloso progreso; y aunque el visitador público Perez Valiente y el marqués de la Corona, visitador privado, exageraran los vicios y no economi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

zaran la censura, aquel, segun el dicho de este, *se hallaba acostumbrado á gastar y disparatar terriblemente en sus haciendas*, y, segun el de Olavide, *iba á las poblaciones acompañado de algunos vecinos de los pueblos inmediatos, enemigos de ellas, y se detenia poco tiempo.* Y el mismo marqués de la Corona encabezaba su informe escribiendo *que habia tenido gran consuelo en registrar á su gusto las nuevas poblaciones y pasear sus términos, porque, contra los votos comunes, se habia asegurado que se lograria la empresa.* En abril fue Valiente y vino entrado ya julio : el marqués de la Corona estuvo allí por mayo: Olavide volvió á ejercer la superintendencia general de las colonias, y al mediar agosto llególe una Real órden, por la via de Hacienda, *elogiando su actividad, trabajo y empeño, sobre lo cual no se habia mudado de opinion contra su persona y conducta, no obstante las quejas ocurridas* [1]. De vuelta en las nuevas poblaciones por setiembre, se lamentaba de su atraso á consecuencia de la visita del Sr. Valiente, que, allí divulgada, produjo audacia en los colonos, que siempre ne-

[1] Real órden expedida por el ministerio de Hacienda al superintendente de las colonias el 18 de agosto de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cesitaban freno, y frialdad en los empleados, que á menudo habian menester espuela, susurrándose entre aquellos que iban á ser redimidos de la tiranía, y desalentándose estos al considerar que se les ponia en afrenta á pesar de sus fatigas y desvelos; de lo cual siguióse igualmente que se perdiera la cosecha, parte por ser tiempo de escardarla y no haberlo ejecutado, parte porque la malbarataron los colonos [1].

Ante la Junta de ministros del Consejo, donde se habia acordado la visita y fueron remitidos los informes, tuvo ocasion el superintendente general de combatir el de Perez Valiente, comprensivo de las declamatorias vulgaridades que daban por insalubre, de mala calidad y falto de aguas el sitio en que se establecieron las colonias. Sobre la insalubridad dijo haber sido efecto de las malezas, que, cubriendo la tierra ántes de su descuaje, estorbaban la ventilacion y detenian los vapores: acerca de la mala calidad de los terrenos, puso de manifiesto lo contrario; y en cuanto á la escasez de aguas, acreditó que las tenian corrientes todas las poblaciones, y que en la Sierra se hallaban á

[1] Oficio de Olavide al conde de Aranda, de 21 de setiembre de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

poca profundidad para abrir pozos. Con firmeza se opuso á que se abandonara ninguno de los pueblos establecidos; y últimamente sometió al exámen de la Junta un estado, del cual resultaba que en las capitales de feligresía, aldeas y suertes de los colonos de Sierra-Morena y el desierto de la Parrilla se habian levantado mil cuatrocientas noventa y nueve casas, faltando ya muy pocas para dar abrigo á mil doscientas ochenta y siete familias extranjeras y doscientas cuarenta y ocho españolas, existentes en ambos puntos, y compuestas en totalidad de seis mil seiscientos veinte y cinco individuos; y que en el año de 1769 se habian sembrado seis mil cuatrocientas setenta y una fanegas de todas semillas, y plantádose sesenta y dos mil ciento ocho olivos ó acebuches, doscientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y un pies de viña, y dos mil doscientas veinte y dos higueras [1]. Estos y otros datos de Olavide, llamado á la corte, fueron detenidamente estudiados por la Junta de consejeros, al par que las resultas de la visita girada en averiguacion del fundamento de las quejas que Yauch hizo presentes,

[1] Representaciones de Olavide á la Junta de ministros del Consejo, de 21 y 30 de noviembre de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y fueron ahora reproducidas en sustancia por los religiosos capuchinos de las colonias en un memorial no autorizado con la firma de ninguno de ellos.

Meses duró el estudio y cotejo de tantas noticias y opiniones; y hasta el de julio de 1770 no pudieron aquellos ministros dar por acabada su consulta. Empezando por notar gran diferencia entre el estado de las colonias cuando fueron los visitadores y el que tenian al año, segun se echaba de ver en los planos, por efecto de haberse gastado y hecho mucho desde entónces, mostraron que aspiraban á conciliar todos los extremos: profesando la máxima de que la muchedumbre de vasallos constituye el poder de las monarquías, alentaron el pensamiento de fomentar las nuevas poblaciones sin que se disminuyera ninguna; y queriendo cortar de una vez las repetidas quejas sobre el mal trato á los colonos, aconsejaron que, en lugar de los dos asesores interinos, se nombraran dos alcaldes mayores para el gobierno y administracion de justicia, conforme al fuero, sin mezclarse en las providencias económicas y sus diversos incidentes. Para el mejor logro de la empresa proponia tambien la Junta que se dieran al superintendente nuevas instrucciones, en las cuales se manifestara que el objeto en que se hallaba em-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

peñado su honor y el de sus subdelegados, por interes de la gloria del Rey y del Estado, era reducir desde luego las ideas de aquellas poblaciones á lo que pudiera ser útil y durable; entresacar y despedir á los colonos que fueran inútiles ó perjudiciales por su flojedad, pocas esperanzas de aplicacion, ó por sospechas de su catolicismo, en cuyo último punto no se disimularia nada; atender, primero de despedir á los inútiles por sus personas, al número y calidad de sus familias; no dar licencias á los que las solicitaran sino con intervalos, para evitar que se juntaran muchos ociosos, y señalarles en el pasaporte tiempo y ruta; suspender la admision de nuevos colonos hasta ver los términos á que debian quedar reducidas las poblaciones; remitir dentro del plazo de dos meses noticia puntual de los colonos despedidos y de los conservados; no retener sin absoluta necesidad los terrenos de dominio particular, y calcular los medios posibles de dar ensanche á los baldíos de los lugares comarcanos; promover la cria de ganados y el establecimiento de aquellas industrias fáciles y proporcionadas al consumo de los nuevos pobladores, inclinando á que los particulares las pusieran á sus expensas, excitados de la libertad de tributos y de las suertes que se

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

les podrian repartir como colonos; escasear nuevas obras; enviar relacion de la semilla sembrada y de la que se levantara en la cosecha; proceder con discrecion al retirar el pan y el prest á los colonos, para que de repente no echaran de ménos este auxilio, y hacer, en fin, de modo que lo más pronto posible subsistieran las colonias sin gravámen de la Real hacienda.

Voto particular hizo el marqués de la Corona, y no contra la consulta ni contra las instrucciones, sino contra que fuera ejecutor de ellas don Pablo Olavide. No le tenia por violento ni tirano: declarábale puro, irresponsable de la mayor parte de los excesos que se pudieran haber cometido; celoso en inflamar á sus subdelegados por interes de la mayor grandeza del Rey y gloria suya; pero juzgaba que la gallardía de su expresion y la amenidad de su ingenio, merecedoras del aplauso que le granjeaban en otras cosas, no le disponian tanto para lo que reclamaban el buen despacho y logro de las nuevas poblaciones; ántes bien el aparato, la facilidad y el arrojo con que sostenia y llevaba adelante sus ideas, y el empeño de ponderar los progresos de las colonias, sin reparar en contradicciones, ponian en la mayor incertidumbre y desconfianza acerca de todo. De

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

embrollon pretendia calificarle en suma con ambages: para pintarle más al vivo traia á cuento las causas que motivaron su destitucion de la magistratura; y, aunque en tal defecto cabia enmienda, negaba que la hubiera acreditado el actual superintendente con dirigir algunos meses el hospicio de San Fernando, mientras abundaban los recursos, y pudiendo enterarse el presidente del Consejo en ménos de una hora de sus actos, y aun propender á la indulgencia respecto de sus desaciertos. Así, opinaba que el conde de Aranda y el fiscal encargado del asunto de las colonias cotejaran sobre el terreno los planos que se habian presentado á la Junta con lo que existiera de positivo, á fin de providenciar si aquel habia ó no de continuar en el cargo de superintendente. En este voto no vió la Junta más que una brusca animosidad contra Olavide y un ataque embozado contra Aranda; y de resultas hizo reflexiones severas que dejaban al marqués de la Corona bastante malparado. Cárlos III, enterado de los informes, del voto particular y de los discursos contenidos en la consulta, y desentendiéndose de todo lo inconducente al asunto de las colonias, único de que se debia haber tratado, vino en conformarse con el dictámen de la Junta y en aprobar las

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

instrucciones ya citadas, mandando al Presidente que le propusiera para alcaldes mayores dos sugetos de probada conducta en su carrera, y que comunicara al superintendente Olavide las órdenes que resultaban de lo decretado, para que concurriera á su cumplimiento con los subdelegados y comisionados que le pareciesen precisos. Esta Real resolucion fue publicada en el Consejo pleno el 16 de enero de 1770.

Realmente hombres como Olavide no necesitan más estímulo que el de la gloria cuando tienen á su cargo altas empresas: por los incidentes sobrevenidos en la de las colonias, interesábanse ademas al propio tiempo, su gratitud en corresponder á la confianza del Soberano y del Consejo de Castilla, y su pundonor en dejar corridos á sus contrarios. Todo lo satisfizo con su representacion de 20 de octubre, en que se contenian datos cuya noticia es importante. Ascendia la reciente cosecha á ochenta y tres mil setecientas ochenta y seis fanegas de todos granos, sin haberlos producido las poblaciones de Andalucía á proporcion de las de Sierra-Morena. Ya quedaba suspendido el pan y el prest á los colonos, dejando toda la cosecha á los que cogieron bastante para su sustento, comprando

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á los que recolectaron de sobra para socorrer á los que carecieron de lo suficiente, y acostumbrándolos de este modo á vivir de sus frutos. Ocho ó diez familias habian desertado de resultas de cortarse los socorros. Se acababan de distribuir por coste y costas más de tres mil vestidos y mayor número de camisas. Todos los edificios públicos se habian concluido y tambien las casas de los colonos, y no les quedaba por recibir nada de lo prometido en aperos de labranza, utensilios, semillas y ganados, pues, si no se les completaba el número de ovejas por falta de pastos, ni el de vacas porque destruian la siembra, se habia dado en su lugar á cada colono una burra, que les seria de más provecho. Tampoco se les fabricaban los corrales por el mucho gasto; pero como casi todos tenian barracones en que recoger el ganado, y el país era templado en invierno, se tomaba el partido de excitarlos á que los construyeran ellos mismos, facilitándoles teja, madera y piedra. «Jamás »(decia Olavide) se habrán hecho colonias con »tanta magnificencia, bien que estos beneficios »han recaido en gente tuna y poco apropósito »para la labranza.» A su entender, pasada la sementera, se podia disminuir el número de emplea-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dos: de ser buena ó mediana la otra cosecha, tendrian con qué mantenérse todos los colonos; y de ser mala, aún habria que sustentarlos otro año; no restando más que atender al reparo de edificios y de ganados; á la construccion de molinos de harina y de algunas pequeñas casas para artesanos y fabricantes; al resarcimiento de las tierras de particulares; á la retribucion de los empleados fijos, y al señalamiento de los propios y arbitrios que determinara el Consejo. Este, asintiendo al parecer del fiscal, propuso que se dieran las gracias á Olavide por el celo y actividad con que habia procedido en todo lo ejecutado respecto de las nuevas poblaciones, y se le dijera que se esperaba siguiera igual conducta en todos los puntos, con sujecion á las instrucciones que se le tenian comunicadas; y, prévia la aprobacion del Rey, ejecutóse la providencia el 16 de enero de 1771.

Cuatro años trascurrieron sin que acaeciera en Sierra-Morena y el antiguo desierto de la Parrilla novedad digna de contarse. Los hechos justificaron las promesas del superintendente: sus comisionados trabajaron á porfía para quedar con lucimiento: sin auxilio de la Real hacienda pudieron mantenerse al fin los colonos. ¿Qué más cabe

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

decir en alabanza de tales patricios? Hasta el mismo D. José Antonio Yauch vino á retractarse virtualmente de sus declamaciones trayendo por completo las cien familias á que se habia obligado en contrata. Con todo, sobrevivieron á estas ventajosísimas resultas los enemigos natos del benéfico y glorioso designio. Antes habíanse propuesto destruir las colonias, y de rechazo al superintendente: despues atacaron al superintendente con la intencion mal encubierta de asestar el último tiro á las colonias; y del centro de ellas partió esta vez el avieso impulso.

Dicho queda cómo vinieron de Suiza religiosos capuchinos para distribuir el pasto espiritual á los pobladores, y que representaron al Soberano en el propio sentido que todos los que tiraban á desacreditar las colonias. Aún no mediado el año de 1770, habia escrito Olavide á Campomanes que para su cóngrua sustentacion se habian asignado cinco mil reales anuales á cada capuchino; dotacion que tuvo por muy suficiente el Consejo, bien que los agraciados la considerasen escasa: tras de anunciar que ya no se necesitaban más religiosos, felicitóse de que, hablando ya los muchachos el castellano y casi todas las mujeres, al par que lo aprendian los hombres, se podria

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

prescindir pronto de los eclesiásticos extranjeros, algunos de los cuales, por su genio indócil y bullicioso, no reconocian la jurisdiccion del vicario, y, en vez de aquietar y aconsejar bien á los colonos, turbaban la paz, sugiriéndoles quejas y promoviendo desazones [1].

Fray Romualdo de Friburgo, que, como prefecto general de estos religiosos, debia darles

[1] «A cada capuchino se le han señalado en las poblaciones, con aprobacion del Consejo, cinco mil reales para su cóngrua sustentacion, y aunque dichos Padres se quejan, teniendo por pequeña esta asignacion, el Consejo la ha estimado bastante, y yo la tengo por demasiada para religiosos capuchinos. Apenas hay en Andalucía curato que valga tanto, y los clérigos españoles, que al principio servian en las poblaciones por defecto de estos Padres, no gozaban más que tres mil reales, y se hallaban contentos. Ya no se necesita de más religiosos en las poblaciones. Y ¡ojalá pudiera despedir algunos que, por su genio díscolo y poco prudente, no quieren reconocer la jurisdiccion del vicario, no le obedecen, y nos inquietan y perturban, excitando á los colonos á quejas y á disgustos, en lugar de aquietarlos y aconsejarlos bien, como pedia su ministerio!... Aseguro á V. S. I. que algunos de estos religiosos nos dan qué hacer más que los colonos mismos. Yo veo con gusto que presto no serán necesarios, pues ya todos los muchachos hablan muy bien el español, la mayor parte de las mujeres se explican en él, y aun algunos de los hombres empiezan á explicarse; pero lo que es por ahora no se necesita de más sacerdotes alemanes, porque todas las colonias tienen el suyo.» Carta de Olavide á Campomanes, de 13 de mayo de 1770.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ejemplo de humildad y de mansedumbre, dábaselo, por el contrario, de altanería, sobrepujando á todos en lo díscolo y dominante. Lo supo el Gobierno por comunicaciones del vicario don Juan Lanes y Duval, y de D. Miguel Ondeano, que era subdelegado general en Sierra-Morena, como D. Fernando Quintanilla en la otra colonia; pero no tomó providencia alguna definitiva, considerando transitorio el mal necesario de sostener eclesiásticos extranjeros en las nuevas poblaciones hasta que los habitantes poseyeran el castellano. El trascurso de los dias no hizo variar de temperamento al Padre Friburgo: con todos chocaba, y más con quien mayor autoridad tenia; martirizado por la suspicacia, convertíalo todo en ofensa hecha á su persona; propenso á la ira, cualquiera contrariedad le exaltaba la bílis; tenaz en el rencor, buscaba desahogo á sus anhelos de venganza. Muchas veces hubo de contener el superintendente los arrebatos de este fraile, y así entre los dos menudearon los encuentros: el jefe superior de las colonias le sujetaba á lo razonable con el fuero de poblacion en la mano: el prefecto de capuchinos sentia cada vez más exacerbado el corazon contra aquel celoso funcionario, que no dejaba campo libre á su volun-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tad avasalladora; y vino á parar todo en que Fray Romualdo de Friburgo delatara á D. Pablo Olavide por setiembre de 1775 ante el tribunal de la Inquisicion como hereje, ateo y materialista. Segun la denuncia del fraile suizo, el superintendente de las colonias solo admitia de la religion lo que clara y distintamente se contenia en sus preceptos; decia que Dios habia dispuesto las cosas de modo que no habia necesidad de Providencia para premiar lo bueno y castigar lo malo, y que no era patrimonio exclusivo de los católicos la mansion celeste; negaba los milagros; no recurria en las calamidades á la oracion ni á la práctica de obras meritorias; comia de carne en dias de viérnes; mientras oia misa, no tenia reparo en sentarse y poner una pierna sobre otra; estaba en correspondencia con Voltaire y Rousseau, y leia libros prohibidos; defendia el movimiento de la tierra; poseia cuadros con figuras bastante al desnudo; vedaba que las campanas tocaran á nublado y á muerto; permitia que los colonos se divirtieran y bailaran los domingos y dias de fiesta por la tarde, con lo que les estorbaba ir á la iglesia, y no consentia que los cadáveres se enterraran sino en cementerios.

Recibido este documento, donde alternaban

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

con lo grave lo insustancial y hasta lo risible, el consejo de la Inquisicion pidió permiso al Soberano para procesar al superintendente. Otorgóselo al punto, y llamó al acusado á la corte bajo el aparente pretexto de tratar de palabra sobre negocios relativos á las colonias. Ya en Madrid Olavide, traslució al cabo de algun tiempo y con pena que eran del Santo Oficio los negocios que habian motivado su viaje. Azorado, y dudando á quién volver los ojos, dirigióse al ministro Roda, derramando, por decirlo así, todo su corazon en una carta de imposible lectura sin que á la vez se apoderen del ánimo el enternecimiento y la congoja.

«Yo no conozco los usos de este tribunal (le »decia); por eso recurro á V. E., pidiéndole un »consejo sobre lo que debo hacer en este caso. »V. E. me lo debe por su propia generosidad y »porque debe ayudar á un inocente á quien se »intenta oprimir. Si yo hubiera cometido un »delito, no pediria consejo á V. E., porque, ó me »hubiera ido á paises remotos, ó hubiera implo»rado la misericordia, que siempre se concede á »quien la pide. Pero, señor, ni creo que hay falta »de religion en los usos de las colonias, ni, »cuando la hubiera, deberia yo responder en mi

»particular. Cargado de muchos desórdenes de »mi juventud, de que pido á Dios perdon, no me »hallo ninguno contra la religion. Nacido y criado »en un país donde no se conoce otra que la que »profesamos, no me ha dejado hasta ahora Dios »de su mano para haber faltado nunca á ella: he »hecho gloria de la que, por gracia del Señor, »tengo; y derramaria por ella hasta la última »gota de mi sangre. En mis discursos no creo »haber dicho nada que merezca censura, porque »nadie dice sino lo que piensa. Es verdad que yo »he hablado muchas veces, y con el mismo Fray »Romualdo, sobre materias escolásticas y teoló- »gicas, y que disputábamos sobre ellas; pero »todas católicas, todas conformes á nuestra santa »religion. El podrá interpretarlas ahora como su »necedad le sugiera; pero, aun dejando aparte »mi religion, ¿qué prueba hay de que yo fuera »á proferir discursos censurables delante de un »religioso que yo sabia ser mi enemigo, que »escribia contra mí á todos, y que hasta en »las cartas que incluyo me tenia amenazado »con la Inquisicion? Pero, muy léjos de esto, el »Padre Friburgo es, á mi juicio, muy supers- »ticioso, como lo han probado sus hechos y »manifiestan sus discursos; y me parece que en

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»todos casos tomaba yo el partido de la ver-
»dadera y sana religion, que él degradaba con
»sus ideas. Yo no soy teólogo, ni en estas mate-
»rias alcanzo más que lo que mis padres y maes-
»tros me enseñaron conforme á la doctrina de la
»Iglesia. Por otra parte, nuestras disputas no se
»versaban sobre puntos fundamentales, sino sobre
»cosas probables y lícitamente disputadas, en que
»solo la malignidad puede hallar, con falsas y
»torcidas interpretaciones, motivo á la censura.
»Si, á pesar de todo, por ignorancia ó por error,
»dí lugar á que se entendiera otra cosa que no
»debia, puedo protestar á V. E. que ha sido sin
»malicia, y que yo seria el primero que lo detestara
»si se me hiciera conocer el error. Yo estoy per-
»suadido á que en las cosas de la fe de nada sirve
»la razon, porque no alcanza, y á que los que
»estamos en el gremio de los cristianos debemos
»estar á lo que nos enseñan la Iglesia y los minis-
»tros diputados para instruir á los fieles, siendo
»esta dócil obediencia el mejor sacrificio de un
»cristiano. Me parece tambien que, así en esta
»comision como en las otras que el Rey se ha
»servido de poner á mi cuidado, le he servido
»con celo, desinteres y acierto. A pesar de todo
»esto, me veo en Madrid, llamado por una órden

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»del Rey, noticioso de que se está examinando »mi conducta, notado por un rumor popular de »que he sido llamado para asunto de Inquisicion, »expuesto á que este rumor se aumente y acre»dite con la verdad, siendo la resulta de todo »que, aunque despues se descubra mi inocencia, »quedo para siempre cubierto de oprobio. ¿No »hay una manera de cortar esto? Yo no me sus»traeré al castigo, si lo merezco; pero quiero ser »oido, y si puedo, como creo, convencer en »una sesion tanto mi inocencia como la malicia »de mi delator, quiero que se corte y aniquile »una causa que ella sola me deshonra para siem»pre. He expuesto á V. E. con verdad todos los »hechos, para que sobre ellos recaiga su consejo; »yo estoy pronto á hacer cuanto me dicte. Dirija »V. E. á quien busca sus luces, en inteligencia »de que, si aún no se persuade de mi inocencia, »es preciso que el tiempo se la descubra, y que »entónces se alegre de haberme dado la mano [1].»

Roda hizo lo más que pudo en favor de Olavide;

[1] Carta de Olavide á D. Manuel de Roda, de 7 de febrero de 1776. Existe en el archivo de Simancas, legajo 628 de Gracia y Justicia, con todos los documentos relativos á la delacion, vista de causa y sentencia pronunciada por el tribunal de la Inquisicion contra el superintendente de las colonias.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aconsejarle que visitara al inquisidor general y enviar á este copia de la sentidísima carta. Por muerte de D. Manuel Quintano Bonifaz, acaecida un año ántes, desempeñaba aquel superior cargo D. Felipe Beltran, varon de muy buenos estudios y verdaderamente docto, cuyas prendas episcopales habíanle conquistado legítimo renombre en su diócesi de Salamanca; razones todas que indujeron al ministro de Gracia y Justicia á confiar en que saldria de tribulaciones el superintendente de las colonias, luego que el inquisidor general conociera su escrito, que, si no testimonio irrecusable de inocencia, era seguramente una clara protestacion de fe y una terminante abjuracion de errores, significada en términos capaces de ablandar á las mismas peñas. Su confianza subia de punto al prever que Olavide avivaria con el mágico vigor inherente á la palabra, cuando trasmite lo que la dicta el sentimiento, la impresion producida en el corazon del prelado por la lectura de la carta. Sumariamente dió el inquisidor general á don Manuel de Roda respuesta á su recomendacion expresiva y noticia de la visita de Olavide. «Yo »me he visto en la mayor confusion (decíale el 14 »de febrero de 1776), porque anteanoche se me »presentó y me detuvo dos horas, sin saber yo qué

»responderle. V. E. sabrá sacudirse mejor en el »consejo que le pide y en la pretension de que se »corte la causa.»

No habia, pues, remedio humano, y quizá, contra el íntimo convencimiento del obispo de Salamanca, y solo por vicio radical de la institucion de que era jefe, se iba á adulterar una vez más la sublime doctrina enseñada en las parábolas del Hijo Pródigo y del Buen Pastor por Nuestro Señor Jesucristo. ¡Aberracion irritante, y fanática, y tremebunda la que despeñaba hasta la práctica funesta de juntar en un mismo punto el arrepentimiento y el oprobio!

Mientras esto sucedia en la corte, se propalaba en las colonias que en el verano próximo serian despedidos todos los extranjeros, á peticion de los pueblos circunvecinos, entre quienes se distribuirian las casas, tierras, ganados y demas bienes. Poseidos de consternacion y dominados por el abatimiento, y creyendo ó dudando los colonos estas especies sediciosas, suspendieron todo linaje de faena; no barbecharon los campos, ni prosiguieron su descuaje; malvendieron ó abandonaron sus ganados, y hasta rehusaron admitir los quiñones ó pedazos de tierra que se les estaban repartiendo para que plantaran olivares. No pudo el

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Monarca oir sin indignacion muy profunda que hubiera personas capaces de derramar voces tan falsas como injuriosas á la religiosidad de su palabra y al decoro de su Real nombre, en el que se habian dado á los colonos con mano liberal nueva patria y recursos para ser útiles y felices, como todos los que viven del propio trabajo. Hubo necesidad imprescindible de amenazar con severos castigos á los autores de tan abominables calumnias luego que fueran descubiertos, y de tranquilizar sin demora á aquellos inocentes y crédulos vasallos, lo cual se hizo leyendo las justicias tres dias seguidos, y al salir de misa mayor, en las colonias una Real órden expedida sin otro fin por el ministerio de Hacienda [1]. Bien á las claras se descubre cómo se procuraban al propio tiempo la ruina de las modernas poblaciones y la del perseguido superintendente.

Esta se llevó á cabo. La mañana del 24 de noviembre de 1776 acudieron al tribunal de la Inquisicion varios ministros de todos los Consejos, algunos Grandes de España, religiosos con-

[1] Esta Real órden de 23 de mayo de 1776 fue comunicada á Olavide, quien, desde Madrid, donde seguia en la situacion congojosa que revela su carta á Roda, se la comunicó á sus subdelegados.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

decorados y otros diferentes sugetos de carácter, que, para asistir á un *autillo de fe*, habian recibido esquela de convite. Luego que todos ocuparon sus puestos, se vió salir entre dos ministros del tribunal llamado Santo, y de donde siempre anduvo huida la misericordia, á D. Pablo Olavide, pálido de rostro, suelto el cabello, con un vestido de paño regular y sin la venera del hábito de Santiago. Hízosele sentar en un banquillo, y acto continuo se procedió á leer la causa, compuesta de la queja fiscal, y reducida á tres sumarios cargos sobre la falta de fe de Olavide y sobre su doctrina favorable á la libertad ó *libertinaje* de conciencia [1]. *Yo no he perdido nunca la fe, aun cuando lo diga el fiscal*, expuso con dolorido acento al terminarse la lectura de la causa, que duró tres horas. Oyendo de hinojos la

[1] Ya el 29 de octubre de 1776 habia representado el consejo de la Inquisicion al Rey, manifestando haber sido examinados en el sumario ochenta testigos, cuarenta y seis seculares y treinta y cuatro eclesiásticos, quince regulares entre ellos, y que muchos de los capítulos de la delacion resultaban probados de sus deposiciones; por lo cual le pedia que protegiera con su poderoso brazo la sentencia del Santo Oficio. En la relacion de la causa se dice que los errores de Olavide pasaban de ciento, comprobados por setenta y ocho testigos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

publicacion de la sentencia, vino al suelo con un vahido. Se le declaraba por ella convicto hereje, miembro podrido de la religion, y desterrado para siempre á cuarenta leguas de la corte y Sitios Reales, del reino de Lima, de las Andalucías y colonia de Sierra-Morena; condenándole ademas á vivir recluso en un convento durante ocho años, bajo las órdenes de un director sabio que le enseñara cotidianamente la doctrina cristiana y sus dogmas, y le hiciera confesar, oir misa, rezar el rosario y ayunar, si se lo consentia la salud, todos los viérnes. Como infame, nunca podria ceñir espada, ni vestir oro, plata, seda ni paño que no fuera ordinario y amarillo: serian confiscados sus bienes, y privados él y sus sucesores hasta la quinta generacion de obtener empleo ninguno. Para ser restituido al gremio de la Iglesia, haria la protestacion de la fe y abjuraria sus errores, cubriendo su cabeza una coroza de aspa entre tanto. Cuando volvió en su acuerdo hizo efectivamente la protestacion de la fe con una vela verde en la mano, aunque sin la coroza, por habérselo dispensado el inquisidor general, compadecido de su desmayo, gracias al cual se suprimieron asimismo las ceremonias acostumbradas para levantar las censuras, bien que ya estuvie-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ran prevenidos al efecto con pellices y manojos de varillas cuatro sacerdotes.

Por entónces corrió manuscrita la *Historia de D. Guindo Cerezo*, sátira contra Olavide, vaciada tal vez en igual turquesa que la delacion por cuya maléfica virtud compareció ante el Santo Oficio. Aquella sátira le daba por muerto, y civilmente lo estaba sin duda desde que le puso el inquisidor general bajo sus plantas en vez de recibirle en sus brazos [1]. De un convento de Gerona, donde

[1] Esta sátira tiene el epígrafe siguiente: «El siglo ilustrado, vida de D. Guindo Cerezo, nacido, educado, instruido »y muerto segun las luces del presente siglo, dada á luz para »seguro modelo de las costumbres por D. Justo Vera de la »Ventosa.» Consta de diez y ocho capítulos de fastidiosísima lectura. Del espíritu, y del ingenio, y hasta del estado del autor, se puede formar idea por el final de su escrito, que es en esta forma:

«PROTESTA DEL HISTORIADOR.

»Lo 1.°, que el que se pica, ajos come; — lo 2.°, que al que »le duela la muela que se la saque; — lo 3.°, que mal de mu»chos consuelo de tontos; — lo 4.°, que mal me quieren mis »comadres porque les digo las verdades; — lo 5.°, que no hay »peor sordo que el que no quiere oir.

»FIN.»

«*Epitafio para la ilustrada sepultura de D. Guindo.*

»El que macho nació tan ilustrado;
»El que instruido fue con tantas luces;
»El hombre más civil contra andaluces;
»El timbre luminoso de su Estado;

fue recluso, salió Olavide con licencia para tomar baños, y fugóse á Francia; y en las angustias de la expatriacion y las de la fatal memoria de su proceso, aún pudo encontrar lenitivo alzando el alma á Dios y sabiendo que Cárlos III y sus ministros llevaban adelante el fecundo proyecto de convertir en amenos jardines los pavorosos despoblados de Sierra-Morena y de la Parrilla.

»El bachiller D. Guindo el alumbrado;
»El capitan valiente contra cruces;
»El marido que obtuvo más capuces;
»El juez más recto contra el inculpado;
»El que tuvo buen modo de pensar;
»El enemigo de clerical congreso;
»El opuesto á todo pobre regular,
»Oprimido de luces yace: exceso
»Fue de la muerte tal vida arrebatar,
»Que era para alumbrados embeleso.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIO DE PUBLICACIONES

CAPITULO II.

La paz europea en peligro.

Las Maluinas.—Inglaterra las cree suyas.—Bougainville funda una colonia.—Derechos de España.—Francia los reconoce.—Evacua Bougainville su establecimiento.—Fundan los ingleses otro.—Instrucciones al capitan general de Buenos-Aires.—Expedicion contra la colonia de ingleses.—Pragmática prohibiendo la introduccion de muselinas.—Libelo contra Cárlos III.—Aranda favorable á la guerra.—Su plan de hostilidades.—Discurso del monarca británico al Parlamento.—Negociaciones.—Mal sesgo que las da Grimaldi.—Real órden á Bucareli.—Proposiciones de acomodo.—Las rechaza Inglaterra.—Notabilísimo informe de Aranda.—Indicios de rompimiento.—Caida de Choiseul.—Declaracion de Luis XV.—Cómo terminó el asunto de las Maluinas.—Ocupacion de Córcega por los franceses.—Adquisiciones de la Rusia.—Desmembracion de la Polonia.—Juicio de Cárlos III y de Voltaire sobre este despojo.

Otros lugares desiertos y otras proyectadas colonias originaban á la par serias disputas para los gabinetes de Madrid y de Lóndres. Entre los cincuenta y cincuenta y cinco grados de latitud austral, como á cien leguas de costa firme, otras tantas de la embocadura del estrecho de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Magallanes, é igualmente de la isla que llaman de los Estados, donde se empieza á doblar para el cabo de Hornos, todos los navegantes habian ya reconocido unas islas, llamadas de Falkland por la Inglaterra y Maluinas por las demas naciones. De su fertilidad y ventajosa situacion geográfica para el comercio y operaciones militares en el mar del Sur habia trazado el editor del viaje del almirante Anson una exagerada y maravillosísima pintura: animados con tales nuevas, aprestábanse los ingleses á explorarlas; pero abandonaron el designio á instancias del ministro español Carvajal y Lancaster en 1748. Sin embargo, en una carta general de América, publicada cinco años más tarde y aprobada por el Parlamento, señalaron con tinta encarnada como pertenencias suyas varios parajes despoblados, sobre los cuales pretendian tener adquirido derecho por haber arribado á ellos alguno de sus navegantes con anterioridad á los de otros paises; y en esta usurpacion ideal se hallaban comprendidas las Maluinas.

Refiriéndose á cartas de Montevideo de 2 de enero de 1764, dijo la *Gaceta de Amsterdam* el 13 de julio que M. de Bougainville, hermano del difunto académico de este apellido, y que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

habia zarpado de Saint-Malò el anterior otoño con destino á cierta comision secreta, se aprestaba á formar un establecimiento en las Maluinas, hácia el estrecho de Magallanes; y considerólo muy justo, porque el nombre de aquellas islas, absolutamente desiertas, indicaba que pertenecian á Francia, bajo cuyo título, y aun el de primer ocupante, podia tomar posesion de ellas y asentar allí una colonia [1]. Con efecto, Bougainville fue á la Gran Maluina, y tomando tierra á la parte del Este, fundó por cuenta propia un establecimiento, al cual puso el nombre de Puerto-Luis en honor de su soberano. Segun rumores, llevábase la mira de tener allí abrigo para el comercio con las Indias Orientales, ó de crear una pesquería de bacalao y de ballena. Con cualquiera de los dos planes hacia mal tercio á los españoles, porque si aquel era paraje proporcionado para comerciar con las Indias Orientales, debian aprovecharlo cuerdamente, perteneciéndoles las Filipinas; y si para la pesca del bacalao, les desquitaba con usura la posesion aquella de los perjuicios inherentes á su exclusion de Terra-

[1] Número LVI de la *Gaceta de Amsterdam*, correspondiente al viérnes 13 de julio de 1764: esta noticia se daba en artículo de Paris, de fecha 7 de julio del mismo año.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nova. Próximas las Maluinas al continente poseido por España sin que se lo disputara nadie, le correspondian de derecho, bien que no las hubiera ocupado hasta entónces por no extender sin utilidad sus colonias; pero, ya que de ellas se hacian dueños los franceses con capa de amigos, si se les toleraba arraigarse no habria el dia de mañana razon plausible qué oponer á los contrarios á quienes viniese en voluntad imitar semejante conducta, y así las Maluinas pararian sin duda en factoría de contrabando.

Estas reflexiones movieron á la corte de Madrid á representar en Versalles como justa la evacuacion de las Maluinas, y las órdenes comunicadas á Bougainville por consecuencia de la instancia acreditaron que Luis XV habia reconocido sin titubear la razon de Cárlos III. Aquel renombrado marino, que á la sazon se hallaba en Francia trabajando por el fomento de su colonia, se hizo á la mar el 15 de noviembre de 1766 en Nantes para restituirla á España, de paso que iba á dar la vuelta al mundo. Llegado al Rio de la Plata por enero del siguiente año, zarpó de allí al cabo de dos meses con dos fragatas y una tartana española, al mando del capitan de navío D. Felipe Ruiz Puente, nombrado gobernador de las Malui-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nas, de las cuales tomó posesion el dia 1.° de abril de 1767 á nombre de su soberano. Aun cuando este no tenia obligacion alguna de resarcir á Bougainville de las pérdidas que le ocasionara la devolucion de Puerto-Luis (llamado Puerto-Soledad posteriormente), por un exceso de generosidad, y con pretexto de adquirir el corto número de barcos, víveres y municiones que allí habia, le satisfizo seiscientas tres mil libras tornesas, que dijo haber gastado, y sobre esta suma el interes de un cinco por ciento [1].

Luego que supieron los ingleses la empresa á que Bougainville se habia lanzado, proyectaron tambien plantar en las Maluinas su bandera, segun lo avisó oportunamente el príncipe de Maserano desde Lóndres. Al recibir noticia de la restitucion solicitada por España y prescripta por Francia, ni abandonaron ni suspendieron el proyecto, y ántes bien las cartas del gobernador Ruiz Puente de 25 de abril de 1767 anunciaron que ya lo habian puesto por obra. Allá fue el capitan Biron, autorizado por su Gobierno, y desembarcando en la punta occidental de la Gran

[1] Bougainville, *Voyage autour du monde par les fregates du Roi la Bondeuse, la Flutte et l'Etoile*. Nota á la página 46: Paris, 1771.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Maluina, echó los cimientos de otra colonia, denominada Puerto-Egmont en obsequio del primer lord del Almirantazgo, y de la cual dejó al capitan Hunt de Tamar por jefe. Este inauguró su autoridad intimando con insolencia á Ruiz Puente que evacuara en el término de seis meses la isla, propiedad de la Gran Bretaña: Ruiz Puente, indignado, revindicó los legítimos derechos de su Rey con protestas, y se mantuvo en Puerto-Soledad hasta recibir nuevas instrucciones. Las que el gobierno español despachó á D. Francisco Bucareli, capitan general de Buenos-Aires, se hallan en Real órden de 25 de febrero de 1768, expedida por el bailío Frey D. Julian Arriaga, y cuyo tenor es como sigue: «Me manda S. M. encar»gar á V. E. esté muy á la mira para no permi»tir establecimiento alguno de ingleses; y de los »que tengan hechos los expela por la fuerza si no »sirven las amonestaciones arregladas á las leyes; »y sin necesitar más órden ni instruccion, ni »observar en esto más medida que la precisa de »sus propias fuerzas con las que ellos tengan, »por no exponerse con inferioridad á no lograrse »el fin; para en cuyo caso y el de la preme»ditacion de otras peores consecuencias, que »V. E. puede deducir en el estado de esas pro-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»vincias, usará del medio de protestas y de re»convenciones, manifestándoles se contiene de »hechos por dar parte á S. M. y esperar sus »Reales órdenes [1].»

Inglaterra, ensoberbecida con sus felicidades y perseverante en el sistema de no reconocer otra máxima que la de su conveniencia, volvia á figurar como agresora. España, instruida por los anteriores escarmientos de que su enemiga, al principio de toda usurpacion, como, por ejemplo, la de Honduras, calificaba á los ingleses que sentaban el pie en territorio ajeno de piratas, y los defendia como súbditos luego que echaban allí raices, y convencida ademas de que no le habian de valer razones, apelaba á las vias de hecho para satisfacerse del agravio. Cuando aún estaba el asunto pendiente, escribia Cárlos III á Tanucci: «No quieren dejar de irme haciendo algunos insul»tos que hasta cierto punto se pueden aguantar, »y los voy aguantando hasta no poder más, pues

[1] Aun al hablar del asunto de las Maluinas en *La España bajo los Borbones*, tomo v, cap. 56, escasea William Coxe de datos é incurre en inexactitudes. A su decir, no se establecieron los ingleses en el que llamaron Puerto-Egmont hasta 1769. En la parte considerativa de esta Real órden se citan las cartas del capitan español establecido en Puerto-Soledad, á las cuales se refiere puntualmente lo que digo en el texto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»primero es mi decoro y el de mi corona, que »Dios me ha dado por su infinita misericordia; y »así, en llegando á esto, todos los trapos irán »por el aire; pues bien sabes que nunca he temido »á nadie, y que, por gracia de Dios, jamás he »conocido el miedo [1].»

Ya Ruiz Puente habia reiterado las amonestaciones arregladas á las leyes; y esto que prevenia la Real órden procedente del ministerio de Indias se hallaba cumplido sin fruto: lo restante no se ejecutó hasta el año de 1770. Saliendo el capitan D. Francisco Madariaga de Buenos-Aires con tropas suficientes y artillería, y despues de hacer que le precediera uno de sus barcos para intimar la evacuacion de la Gran Maluina á los ingleses, presentóse ante Puerto-Egmont de improviso el 10 de junio: Hunt de Tamar carecia de fuerzas para resistirle, y le hubo de entregar la colonia; tras de lo cual fue detenido en ella veinte dias con toda su gente, á fin de que en Europa nadie supiera el golpe de mano ántes que España. Su embajador el príncipe de Maserano pudo así trasmitir originalmente la noticia al Gabinete de Lóndres, quien la oyó con sorpresa y enojo.

[1] Carta de Cárlos III á Tanucci, de 11 de julio de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Otro motivo de desabrimiento contra España le infundian entónces las quejas de los fabricantes y mercaderes, lastimados en las fortunas por la reciente pragmática de Cárlos III prohibiendo las muselinas, sin conceder más plazos que el de sesenta dias para la entrada de las que estuvieran en camino, el de seis meses para su venta, y el de dos años para su uso [1]. Al efecto que dicha pragmática hizo en Inglaterra atribuyeron los representantes español y napolitano cerca de aquella corte la publicacion en los periódicos ingleses de un indigno y detestable libelo contra Cárlos III y los demas soberanos de su familia; y aconsejaron de resultas que la prohibicion se hiciera tambien extensiva al bacalao.

Sobre todos los incidentes relativos á las Maluinas fue consultado el conde de Aranda: su dictámen sobre la publicacion del citado libelo es de suma importancia [2]. Tres reflexiones le servian de

[1] Pragmática de 24 de junio de 1770. Por ella se declararon de comiso no solo las muselinas, sino los carros y las bestias en que fueran trasportadas, imponiéndose ademas cincuenta reales por vara de las aprehendidas, con declaracion de que fueran quemadas luego.

[2] Ya se le habian pedido otros dos informes acerca de las Maluinas: el primero con motivo de haberse establecido allí los franceses, y lo evacuó el 11 de agosto de 1764: el segundo,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

base. Primera, la sobra de razon que tenia el Monarca español, no solo por el libelo publicado contra su persona y familia, y del cual no habia satisfaccion, por clásica que fuera, que le libertara de nuevos é idénticos agravios, sino tambien por los insultos que sus vasallos y dominios habian sufrido desde la última guerra. Segunda, la inevitabilidad de que estallara otra, luego que se creyeran los ingleses en proporcion de sostenerla con ventaja, aunque el partido pacífico, y no el belicoso, formara su ministerio. Tercera, la feliz circunstancia de encontrarse la monarquía con

de 15 de setiembre de 1766, cuando se empezó á divulgar que los ingleses iban asimismo á posesionarse de alguna parte de aquel territorio. El tercer dictámen, de 13 de setiembre de 1770, que es del que se hace mencion ahora, fue sobre las noticias enviadas por los representantes de Madrid y Nápoles en Lóndres y alusivas al libelo publicado en los periódicos de Inglaterra. Poseo una esquela de puño y letra del conde de Aranda, dirigida al marqués de la Corona, con fecha 22 de octubre de 1772, y cuyo tenor es el siguiente: «Señor marqués: »Se olvida V. S. de restituirme los papeles que le confié sobre »el rompimiento que se recelaba en 1770: los necesito para »ciertas especies; conque, ó tráigamelos V. S. viniendo á »comer un dia, ó enviemelos con una cubierta.» Al pie escribió el marqués de la Corona: «Le devolví los suyos, quedán»dome copia de todos.» Esta copia de todos los papeles de Aranda sobre este asunto obra tambien en mi poder, y á ella debo los principales datos contenidos en el capítulo presente acerca de las Malvinas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aliados más seguros que nunca, como Francia y las Dos Sicilias; y ménos expuesta á enemigos que otras veces, pues la casa de Austria, íntimamente enlazada con los Borbones en Paris, Nápoles y Florencia, y cuidadosa de los progresos de Rusia, no fijaba la vista en Italia; y la casa de Portugal tenia bastante con que se le permitiera la neutralidad y se le asegurara el sosiego. Esto sentado, proponia el conde presidente la prohibicion total del comercio inglés en España, y no como suspension, sino como rompimiento formal de donde emanara su ruina; pareciéndole muy favorable la situacion respectiva de España, Nápoles y Francia para privar á la nacion inglesa del grande lucro del tráfico en sus dominios, y para interceptarle el que hiciera en Portugal y el Mediterráneo solamente con sus armadores. Por escasos de tripulacion los buques mercantes ingleses no podrian resistir á los más débiles corsarios, y siendo el comercio marítimo aquel numeroso, estos hallarian frecuentísimas ocasiones de satisfacer su codicia. Si de súbito se presentaba hostil España, inevitablemente perderian los de Inglaterra cuantos buques navegaran á la sazon por nuestros mares. De estos riesgos no se podrian preservar sino con la escolta de muy poderosas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

escuadras: necesitando esperar la determinada coyuntura de los convoyes, su comercio disminuiria considerablemente de ingresos, al mismo tiempo que se aumentaran en proporcion crecida los gastos; y como Inglaterra no podia renunciar al tráfico por completo, se veria en la urgencia de sustentarlo, distrayendo buena parte de fuerzas de expedicion y de combate. Tras estas juiciosas reflexiones, pasaba el conde de Aranda á proponer el sistema en grande de una guerra más propiamente dirigida á los intereses que á las armas.

A su ver, la primera diligencia consistia en reforzar prontamente los dominios remotos en aquellos puntos principales que podian ser objeto de expediciones enemigas. Francia determinaria los suyos; notorios eran los de España, no contándose el Perú, porque, sobre tener recursos propios con la abundancia de milicias, estaba demasiado fuera de mano para que llegara allí, ni tampoco á Chile, flota alguna de desembarco con tan dilatada navegacion y el cabo de Hornos de por medio. Así, descartados ambos paises, entre Puerto-Rico, la Habana, Veracruz, Campeche, Panamá, Cartagena de Indias, Caracas y Buenos-Aires se habian de distribuir hasta veinte y un ba-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tallones, cuya desmembracion de la metrópoli importaba poco, una vez aprobado el pensamiento de evitar en Europa la guerra terrestre ofensiva. Bajo este aspecto, aunque Portugal se declarara contrario, bastaria presentarle treinta batallones y la caballería correspondiente, levantándose tambien, en caso de necesidad, tropas ligeras, para oponerse con buen suceso á sus operaciones. A la par convendria cubrir los arsenales del Ferrol y de Cartagena, reforzando la guarnicion de Cádiz para seguridad de su plaza, y cuidando de las de San Sebastian y de Alicante, que solo necesitaban dos regimientos. Ni en Navarra ni en Cataluña hacia falta aumentar sus ordinarias guarniciones, pues aquella estaba cubierta por los Pirineos, mediante la intimidad con Francia, y para custodiar á Barcelona bastaban solos sus naturales, con que hubiera en la ciudadela dos batallones, aun dado que los ingleses pensaran atacarla con desembarco, dificilísimo y hasta inverosímil no trayendo fuerzas extraordinarias. Ultimamente se debia situar un pequeño ejército en Galicia, que, al amparo de una escuadra surta en el Ferrol, y compuesta de veinte navíos y algunas fragatas, hiciera recelar á los ingleses el desembarco sobre sus costas en combinacion con otra escuadra

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

francesa, fuerte de treinta navíos y las correspondientes fragatas, y junta en Brest para amenazar las islas británicas como otras veces, y contener por este amago muchas de sus fuerzas de mar y tierra. Evidentemente las escuadras del Ferrol y de Brest se podian unir sin estorbo, pues, para oponérselo, se habia de cruzar en el golfo, de que son extremidades los dos puertos, una flota inglesa tan grande que se hiciera incómoda por su coste, y que por su número debilitara otras operaciones. Dos escuadras más debian tener, España en la Habana y Francia en su parte de la isla de Santo Domingo, de diez navíos de línea cada una, y dispuestas á maniobrar juntas, ó de comun acuerdo, y en movimientos separados, para amenazar la Jamáica y guardar el seno mejicano. Ambas naciones debian tener en Cartagena y en Tolon el resto de sus fuerzas navales, con el fin de impedir el tráfico de Italia y de Levante á la Gran Bretaña; empresa á que concurririan los armadores españoles y franceses y todos los buques napolitanos. Ora recibieran los ingleses tropas de alemanes á sueldo para tener más seguro su territorio; ora las enviaran á Portugal, sosteniéndole en las hostilidades, siempre se conseguia el designio de su gravámen y desembolsos. Completando

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

su plan Aranda, y conociendo que los ingleses podian continuar el tráfico bajo el arbitrio de la bandera neutra, opinaba que no se limitara al pabellon británico la interrupcion sobredicha, sino que se ampliara á todas las especies que de allí pudieran ser exportadas, aunque se comerciaran por cualquiera otra mano. Hasta se anticipó á la objecion que se podia hacer sobre lo difícil de combinar tantos cabos sueltos, calificándola de aparente, pues no se trataba de acometer empresas, en cuyo caso cuidar de todos juntos y descubrir la casa propia seria muy crítico empeño y consumiria enormes caudales, sino de guardar los españoles cuanto era suyo y que se sacrificara el contrario, por si se conseguia destruir sus facultades; causar una desunion intestina de pareceres; debilitarle con la duracion de la contienda; amortiguar sus espíritus, y venir á proporcionar la restitucion de Gibraltar, Mahon é intrusiones de América para España; para Francia una libertad de rehabilitar á Dunkerque; una restitucion del Canadá con Cabo-Breton; y para todos una paz duradera, un tráfico igual, libre y conveniente.

Vasto, patriótico y no quimérico plan era este, si se concertaban las voluntades de las tres

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

potencias que debian concurrir á ejecutarlo. España tenia en excelente pie su marina, y su ejército modelado, con muy activa y principal intervencion del conde de O'Reilli, por el de Federico de Prusia. Francia no abundaba en recursos; pero sus hijos siempre están dispuestos á la pelea: su ministro Choiseul necesitaba promoverla á fin de hacerse necesario y de durar al frente de los negocios bajo la influencia de la nueva favorita de Luis XV, que le estimaba poco; y ademas, en observancia del tratado de 15 de agosto de 1761, fuerza era socorrer á España siempre que demandara ayuda. Nápoles no se habia adherido á aquel tratado, ni pensaba adherirse tampoco, á juzgar por este párrafo de carta de Cárlos III á Tanucci: «Te agradezco todo lo »que me dices que habias hecho con el Rey tocante »al Pacto de Familia y á lo que le habias podido »reducir; pero ya habrás visto que no creo ahora »el tiempo oportuno para su accesion; y así creo »que se deba reservar á cuando lo sea el tratar »de los subsidios; y solo siento que cabe temor »en un hijo mio, que no debe temer sino á Dios, y »en este mundo al padre que El le ha dado[1].» No

[1] Carta de Cárlos III á Tanucci, de 30 de octubre de 1770.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

obstante, sin la cooperacion eficaz del reino de Nápoles, cabia plantear el proyecto de Aranda, y más aprobándolo el Soberano y el Ministerio, segun lo manifestaron al poner en movimiento los cincuenta y dos navíos de su armada y algunas de sus tropas con rumbo á las posesiones ultramarinas. Estímulo añadia igualmente para el rompimiento de las hostilidades la circunstancia de no ser ya los tiempos en que Pitt regia los destinos de la Gran Bretaña. Entónces la sola noticia de lo acaecido en Puerto-Egmont hubiera provocado súbito una declaracion de guerra : ahora ministros de más debil temple y de muy inferior suficiencia respondian al clamor público y uniforme haciendo lentos preparativos militares, demandando nuevos tributos, procediendo con ambigüedad y entre vacilaciones, y convocando el Parlamento. Al abrirlo expresó el monarca británico, á propósito del suceso de las Maluinas, que estaban grandemente ofendidos el honor de su corona y los derechos de su pueblo, por los cuales habia pedido satisfaccion pronta y correspondiente á la injuria, decidido como se hallaba á tomársela por su mano, si no la obtenia de mejor modo, con la certidumbre de que las demas potencias le acompañaban en el sincero afan por mantener el repo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

so de Europa [1]. Vínose, pues, á las negociaciones.

Lord Rochfort, representante de la corte de Lóndres en España, habia sido enviado á Paris con urgencia, y se quedó haciendo sus veces, en calidad de ministro interino, Mr. Harris, conde de Malmesbury tiempos adelante, secretario suyo y perspicaz, hábil y circunspecto mucho más de lo que prometian sus pocos años. A este se comunicó órden expresa para solicitar que el Gobierno español desaprobara la conducta del capitan general de Buenos-Aires. Hizo lo que se le mandaba sin demora; y el marqués de Grimaldi respondióle en términos de no ser propicio su Rey á conceder lo que se pedia, aunque protestando á la par de sus pacíficas intenciones, y remitiendo sagazmente el asunto al príncipe de Maserano, para estar en proporcion de obrar acorde con el ministerio de Francia. Llegado era el caso de que Grimaldi demostrara prácticamente las ventajas del Pacto de Familia, que tanto habia ponderado al contribuir á su celebracion más que otro alguno, y que le habia abierto y desembarazado el camino del Ministerio. Ya que no para anticiparse

[1] El discurso en que se contenia este pasaje fue leido por el rey de Inglaterra á las cámaras de los lores y de los comunes el dia 12 de setiembre de 1770, que fue el de su apertura.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á declarar la guerra, segun queria Aranda, serviríale á lo ménos aquel tratado para rehusar un dia y otro la satisfaccion solicitada por Inglaterra. Mas tristemente se traslucieron muy pronto indicios de que Grimaldi no sacaria airosa á España del empeño en que estaba puesta. Octubre corria cuando Harris hizo la demanda; y en noviembre recibia el general D. Francisco Bucareli, que ya se encontraba en la corte, una Real órden despachada por el ministro Arriaga, cuya copia dice á la letra: «Prevengo á V. E. de órden del Rey y »reservadamente no manifieste la expedida en 25 »de febrero, que impulsó á V. E. al desalojo de »los ingleses de las Maluinas, pudiendo decir que »estas operaciones son arregladas á las leyes de »Indias [1].»

Testimonio da este documento del sesgo tortuoso que tomaban las negociaciones. Segun los mandatos de su Gobierno, habia presentado el príncipe de Maserano tres proyectos para llevarlas á desenlace. Reconociendo en todos que los ingleses

[1] Esta Real órden de 25 de noviembre de 1770 y la ya citada de 25 de febrero de 1768 se hallan tambien copiadas entre los papeles conservados por el marqués de la Corona bajo carpeta que decia: *Varios dictámenes sobre Maluinas é ingleses.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fueron *expelidos con violencia* de las Maluinas, cedia España por grados en cada uno de ellos, como si la razon no estuviera completamente de su parte. Se proponia en el primero que ambas naciones dejaran las islas Maluinas desiertas : en el segundo que, restablecidos en Puerto-Egmont, dentro de un término dependiente de su voluntad lo abandonaran los ingleses : en el tercero, sin fijar límite alguno á la posesion del territorio disputado, se procuraba salvar siquiera el derecho del Monarca español sobre aquellas islas, especificando que se reinstalaban allí con su consentimiento. A pesar de tanto ceder en la disputa, se adelantaba poco ó nada, pues, segun noticias dadas á fines de noviembre de 1770 por el embajador de la corte de Madrid en la de Lóndres, el Gabinete británico persistia en que el español desaprobara á secas la conducta de Bucareli ; y habia resuelto en consejo, celebrado el 24 del propio mes, hacer la guerra, si al punto no lograba su instancia. Allí se creia generalmente que el príncipe de Maserano poseia amplias facultades para asentir á cualesquiera proposiciones ; y en su última conferencia le habia manifestado lord Weimouth, resistiendo la especie de salvar los derechos de España á las Maluinas, que tambien los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ingleses tenian los suyos como primeros descubridores. Al trasmitir estas novedades, dudaba el embajador si los ingleses declararian abiertamente la guerra, ó si cometerian algunas hostilidades, ó si aguardarian á que pasara diciembre para dar tiempo á que sus pescadores y buques mercantes se pusieran á buen recaudo; y, bien que el Ministerio británico no le hubiera indicado que despachara otro correo para pedir nuevas órdenes á su corte, entendia que serian aceptadas con gusto, yendo al tenor de la irrevocable demanda. Si convenia ó no remitirlas, juzgábalo dependiente el príncipe de Maserano del modo de pensar de Francia. Más resuelto el marqués de Caracciolo, ministro de Nápoles en Lóndres, despues de haberse inclinado á creer que la paz no seria duradera, aunque se ajustara aquel negocio, dijo, cuando supo la repulsa al tercer proyecto de concordia, que era indispensable declarar la guerra sin esperar á que los ingleses la empezaran con sus habituales represalias. Ademas propuso una expedicion contra Jamáica, totalmente desprovista entónces, como que seria un gran golpe para el principio de una lucha; y por último alentó á que el rompimiento estallara pronto, pues la inaccion y el silencio que aparentaban los ingle-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ses propendian á adormecer á sus contrarios y á retardar que los armadores españoles y franceses atacaran sus buques mercantes y pescadores, no hallándose todavía las flotas en disposicion de ampararlos.

Tambien estos documentos fueron remitidos á Aranda para que expusiera su dictámen; y evacuólo con la presteza, ingenuidad y rectitud de juicio que le eran propias. Por mano del conde presidente están escritas desde el 16 de diciembre de 1770 las reflexiones que sugiere el mal extremo á que habia venido lo que se negociaba entre Madrid y Lóndres; y á la verdad fuera censurable jactancia la de presumir que no perderian color y vida, trasladadas en otro lenguaje que el suyo [1].

«Aun en el caso de procurar desviar un rompi»miento (representaba á su Monarca), no me pa»rece que hubiera podido conformarme en los tér»minos que se han usado; sin que á explicarme »así me mueva el no haber intervenido en ello,

[1] Este dictámen del conde de Aranda, cuya fecha es de 16 de noviembre de 1770, recae sobre los tres proyectos de acomodo, sobre los despachos dirigidos por el príncipe de Maserano al marqués de Grimaldi el 3 y el 28 de noviembre, y sobre las cartas escritas el 20 y el 21 del mismo por el embajador de Nápoles, marqués de Caracciolo, al sumiller de Corps, duque de Losada.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»sino el exterior aspecto que llevan literalmente »las proposiciones hechas; las cuales, sobre oscu»recer el decoro de V. M., indican mucho ménos »teson del que verdaderamente hay en su Real »ánimo para sostener la justicia, el esplendor y »los intereses de la monarquía... Confieso que en »el trance de los pasos que se han dado, á mi »parecer sumisos, aún conforma ménos á mi modo »de pensar la expresion ó cláusula que reconoce »haber *expelido con violencia* á los ingleses, por»que semejante confesion propia vigoriza la queja »é intento de que se les satisfaga lisa y llanamente; »mayormente que, habiéndolos tratado en la forma »que se ha hecho, no podia á la verdad tener otros »visos el caso que una despedida demasiado atenta »á quienes, en el supuesto de ser nuestra aquella »posicion, habian violado la paz en que se vivia »contra toda fundamental razon; contra lo recono»cido poco ántes por otra potencia como la Fran»cia, abandonando el mismo empeño luego que »fue requerida por V. M.; contra el tratado de »Utrech, que declara aquellos mares privativos de »la España; contra la opinion de todas las nacio»nes, que así lo han comprendido; contra todo »respeto, que es natural de un soberano para otro. »Violencia sí que llamaria yo á su establecimiento

»y á las amenazas que hicieron al gobernador de »la Soledad, Ruiz Puente, para que abandonase el »que legítimamente poseia. Esta violencia debia »haberse vociferado, y no graduado, al contrario, »nosotros mismos de tal la que no hicimos; como »tampoco desdecirse ó desaprobar una expedicion »que, si podia el gobernador de Buenos-Aires y »debia emprender por el juramento prestado de »conservar á V. M. los dominios de su distrito, »mucho más autorizadamente lo ejecutaba con »Real órden específica para lo que practicó. Lo »que, siendo notorio dentro y fuera de España, y »no siendo el lance tan apretado que, por salvar »la monarquía de una irreparable y cierta deca- »dencia, se estuviere en el caso de hacer sacrificio »alguno, era para muy reflexionado que se dedu- »jese; y nunca ménos que cuando ya se preveia »y recelaba el poco fruto que se habia de sacar, »y, aun cuando se consiguiese alguno de pronto, »lo nada permanente para el fin principal de una »paz duradera... Permítame, Señor, V. M. que le »haga presente que dos especies ménos corres- »pondientes, como confesar el haber procedido »con violencia y desaprobar su órden propia, »no podian haberse discurrido: contrarias al »mismo tiempo para persuadir y aparentar su

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»razon; infructuosas para sacar partido; denigra-
»tivas del honor de V. M., é indicantes de una
»debilidad que se prestaria á cualquiera ley que
»se le impusiese, reduciendo toda su intrínseca
»fuerza al vario juego de cláusulas y voces equí-
»vocas, como así lo entendieron los ingleses,
»segun se comprueba en la última carta de Mase-
»rano, pues concebian que él tendria facultades
»para declinar á todo en el extremo de la nego-
»ciacion... Yo debo suponer que las intenciones
»de la Francia constan ya á V. M.: debo juzgar que
»es causa comun de ambas coronas cualquiera
»evento con la Inglaterra: debo creer que se tenga
»previsto todo esto; y debo persuadirme que por
»mayor estén acordadas las medidas recíprocas
»conducentes al desempeño. ¿Seria posible que
»entre las dos naciones no hubiese armadores su-
»ficientes para el corso y destruccion del comercio
»inglés? ¿Que no hubiese buques de guerra para
»contrarestar á los británicos, ó á lo ménos para,
»bien colocadas las escuadras, contener las ene-
»migas, y con ello debilitar sus activas operacio-
»nes? Una guerra que dure, como expuse en mi
»dictámen de 13 de setiembre, á una nacion, cu-
»yos particulares no pueden vivir sino con la paz,
»por el comercio que los mantiene; cuya nacion

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»se halla la más adeudada de Europa, como es »notorio; cuya nacion da la ley á su Gobierno, y, »puesta en el estrecho de arruinar sus conveniencias, no dejaria de clamar por la paz á cualquier »precio, es, Señor, lo conveniente en el dia. Hágase así, sin omitir tambien algun golpe probable; tal es el de la Jamáica, desprovista, como »asegura Caracciolo: envíense aún algunos batallones prontamente á la isla de Cuba: haga lo »propio la corte de Paris á su parte de Santo Domingo: gánense los instantes, disimulando las direcciones con pretexto de otros destinos, pues esta »actividad sobre el objeto á que se destina cubre »al mismo tiempo aquel continente, y pueden tales »esfuerzos continuar un progreso tras otro, ó recuperar lo que se hubiese perdido, como, por »ejemplo, la Nueva-Orleans, amenazada de Panzacola, y por desquite rescatar este tan importante presidio en el golfo mejicano. En Galicia, »Señor, no dejaria de convenir un cuerpo de tropas preparado á una pronta expedicion y proporcionado á la escuadra que allí resolviese destinar V. M. para dar qué entender á los ingleses, »ó para ir verdaderamente tras ellos á socorrer el »objeto que se supiere amenazado, ó emprender »la reconquista inmediatamente á la pérdida. Flo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»ten las escuadras inglesas la anchura de los »mares: empléense en los convoyes de su comer»cio; desde luego aquellas padecen y consumen, »y las naves mercantiles no pueden frecuentar los »viajes sueltos, que son los que utilizan con la »repeticion. Vayan armadores á la América: be»neficiense totalmente de las presas: córtese el »tráfico de los ingleses: impídaseles la pesca: »cesen sus fábricas: interrúmpanse sus exporta»ciones é importaciones: dure la guerra: ani»quílense sus fondos, y compren caro el alivio de »una paz, renunciando á las prepotencias y ven»tajas con que actualmente comercian, moderán»dose igualmente en la vanidad del dominio de »las aguas.»

De las intenciones de Francia manifestaba el marqués de Grimaldi estar enterado y muy satisfecho, porque los avisos confidenciales de Choiseul eran para infundir la confianza de que se movieran las huestes francesas en union de las españolas. Así, renovando Harris la solicitud de Inglaterra, tornó á escuchar una rotunda negativa, y tuvo que salir de la corte para obedecer á su Gobierno, aunque, inflamado por una pasion amorosa y convencido acaso de que el rompimiento no iba de veras, venia á Madrid todas las noches

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

desde un lugar vecino, donde hizo alto [1]. Tambien Maserano recibió órdenes para ausentarse de Lóndres, bien que autorizándole su corte á proceder segun le indicara Choiseul á última hora: este le dijo que se mantuviera todavía en su puesto. Para declarar Cárlos III definitivamente la guerra, ya no aguardaba más que la noticia de que estaba pronto Luis XV á volar en su auxilio; pero vino la de que ahora la Dubarry, como la marquesa de Pompadour ántes, hacia y deshacia los ministros de Francia. Contraria al duque de Choiseul y propicia al de Aiguillon, la cortesana de Luis XV ocasionó entónces, no sin que en la intriga jugara Inglaterra su parte, la caida del primero y la elevacion del segundo; y de resultas Choiseul pasó del poder al destierro, sustentando el Pacto de Familia, y Aiguillon obtuvo el mando á condi-

[1] «El caballero Harris tenia entónces en Madrid una pa»sion que le hacia muy dura la separacion de la corte, y así, »aunque se retiró de ella, no pasó de un lugar inmediato, y »desde él venia oculto todas las noches á cenar con su amada »y conmigo, que era amigo de ambos. Sin duda que en sus »despachos no omitiria nada de cuanto pudiese conducir á »calmar á su corte, y á proporcionarle la continuacion de su »residencia en la nuestra y la conclusion en ella de la nego»ciacion de que se trataba, la cual conocia debia servirle de »un particular mérito.» Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 2.º

cion de mantener inalterablemente el reposo. *Mi ministro queria la guerra; yo no la quiero*, es fama que dijo Luis XV á Cárlos III al participarle aquella repentina mudanza. Con idéntico laconismo debiera responder el monarca español al francés para expresar su justo enojo: *Puesto que no es una verdad el Pacto de Familia, dóile por nulo.* Y no cabia otro lenguaje, pues con Luis XV y no con Choiseul, su ministro, habia estipulado Cárlos III, en agosto de 1761, *que ambos mirarian como enemiga comun á la potencia que viniere á serlo de una de las dos coronas* [1]: Inglaterra éralo á la sazon de España, y Francia optaba deliberadamente por el sosiego. Esta enérgica resolucion hubiera originado que, perdiendo

[1] Palabras literales del art. 1.° del Pacto de Familia. En el 4.° se alude al principio sentado de que *quien ataca á una corona ataca á la otra.* En el 12.° se lee lo que sigue: «El »requerimiento que uno de los dos soberanos hiciese al otro »de los socorros estipulados por el presente tratado bastará »para probar la necesidad de una parte y la obligacion de la »otra de suministrarlos, sin que sea necesario entrar en expli»cacion alguna, sea de la especie que fuere, *ni bajo pretexto »alguno, para eludir la más pronta y perfecta ejecucion del »empeño.*» En cuanto á explicaciones, Cárlos III se las habia dado todas á Luis XV. Por lo demas, con quien quebranta su palabra y desestima lo que firma, aun cuando ocupe trono, empuñe cetro y se ciña corona, de nada valen las estipulaciones.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

España por de pronto con verse privada de auxilios, ganara para lo venidero eximiéndose de pelear otras batallas que las suyas.

Consecuencia del mal porte de Luis XV fue la siguiente declaracion hecha por el embajador español el 22 de enero de 1771 ante el Gabinete de Lóndres: «Habiéndose quejado S. M. Británica »de la violencia cometida el 10 de junio de 1770 »en la isla comunmente llamada la Gran Maluina, »y por los ingleses isla Falkland, de cuyas resul»tas el comandante y los súbditos de S. M. Britá»nica se vieron obligados por la fuerza á evacuar »el puerto que denominaban Egmont, y siendo »este proceder ofensivo al honor de su corona, »el príncipe de Maserano ha recibido órdenes de »S. M. Católica para declarar, como declara, »que, considerando S. M. Católica el amor de »que está animado por la paz y por el sosteni»miento de la buena armonía con S. M. Británica, »y reflexionando que este suceso podria inter»rumpirla, ha visto con desagrado aquella expe»dicion capaz de turbarla; y en la persuasion en »que se halla de la reciprocidad de estos senti»mientos, y de lo que dista de autorizar cuanto »pudiera alterar la buena inteligencia entre las »dos cortes, S. M. Católica desaprueba la suso-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»dicha empresa violenta; y por tanto el príncipe »de Maserano declara que S. M. Católica se obliga »á dar sus prontas órdenes para que en el citado »Puerto-Egmont de la Gran Maluina vuelvan pre- »cisamente las cosas al ser y estado que tenian »ántes del 10 de junio de 1770; á cuyo efecto »S. M. Católica dispondrá que uno de sus oficia- »les entregue al que S. M. Británica autorice »el puerto y fuerte Egmont con la artillería, »municiones y efectos de S. M. Británica y sus »súbditos, allí existentes dicho dia, y que se pu- »sieron por inventario. Al mismo tiempo el prín- »cipe de Maserano declara en nombre del Rey »su amo que la obligacion en que S. M. Católi- »lica se constituye de restituir á S. M. Británi- »nica la posesion del puerto y fuerte de Egmont »no puede ni debe afectar á la cuestion del dere- »cho anterior de soberanía sobre las islas Malui- »nas.» Por su parte el Ministerio inglés, del cual era ya jefe el conde Rochfort, recien llamado de la corte de Francia, dijo que, en vista de la declaracion hecha á nombre del monarca español por el príncipe de Maserano, y en la inteligencia de que los duplicados de las órdenes para la restitucion de Puerto-Egmont se entregarian á' uno de los principales secretarios de Estado ingleses dentro

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del término de seis semanas, S. M. Británica se daba por satisfecho de la injuria que habia sufrido su corona [1].

Semejante desenlace no fue popular ni entre españoles ni entre ingleses. Aranda, viendo que de sus dictámenes desdecian absolutamente las obras, añadió mucho peso á la opinion pública, declarada contra Grimaldi. Un escritor anónimo divulgó por Inglaterra cierto impreso, titulado *Junius*, donde zaheria terriblemente á aquel monarca. Sin ningun miramiento y con maligna sagacidad acriminóle por la insistencia en exigir que se declarara ladron público al gobernador Bucareli, constándole que se habia limitado á obedecer las órdenes de su Gobierno, y por la facilidad con que se satisfacia del agravio. De tomarse cuatro meses el rey de España para deliberar si la expedicion se habia ó no llevado á remate de órden suya, y de consentir en desaprobarla y devolver la isla, no por respeto alguno al soberano de Inglaterra, sino puramente por la per-

[1] Tanto la declaracion del príncipe de Masserano como la de lord Rochfort, hechas á nombre de sus respectivos monarcas, se encuentran en francés y en español entre los papeles que obran en mi poder, y que pertenecieron al marqués de la Corona.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

suasion en que estaba de sus pacíficos sentimientos, dedujo que, si este manifestara un ánimo varonil é hiciera una instancia perentoria, le hubiera aquel dado una negativa absoluta. Tras de considerar la situacion de Europa y las ventajas probables de la nacion británica en una guerra contra los españoles no ayudados por los franceses, y figurando que fueran materiales de una fábula y no sucesos verdaderos todos los ocurridos en este caso, y que se tratara del soberano de otro país cualquiera, dijo lo que sigue: «Cuento »con faltar á las leyes de la verosimilitud al supo»ner que este rey imaginario, despues de hacerse »odioso á los ojos de sus súbditos, pueda llegar »á conocer su deshonra, y á descubrir el lazo que »le han tendido sus ministros, y á sentir encen»dida en su pecho alguna chispa de vergüenza. »Entónces el papel que se le podria obligar á »hacer le llenaria de confusion, debiendo decir á »su Parlamento: *Yo os convoco para recibir vues»tros consejos sin haberos preguntado vuestros »dictámenes.* A los comerciantes: *Yo he destruido »vuestro comercio; yo he arrancado los marine»ros de vuestros navíos, y os he cargado con el »grave peso de los seguros.* A los propietarios ter»ritoriales: *Yo os dije que era muy probable la*

»*guerra, cuando estaba determinado á sujetarme* »*á cualesquiera proposiciones de acomodo: yo os* »*hice una extorsion de nuevas contribuciones* »*ántes de que fuera posible necesitarlas, y ahora* »*no lo es daros cuenta de su destino.* A los acree- »dores públicos: *Yo he entregado vuestros habe-* »*res por presa á los forasteros y á los más viles* »*de vuestros compatriotas.* Acaso concluiria este »príncipe con una declaracion general dirigida á »todos: *Yo he anegado á las diversas clases de* »*mis súbditos en sobresaltos y desastres; y nada* »*tengo que ofreceros en recompensa sino la cer-* »*tidumbre del deshonor nacional, una tregua* »*armada y una paz mal segura.* Ajustadas estas »cuentas, aún le quedaria que hacer una apolo- »gía de su armada y tropas de tierra. A la pri- »mera diria: *Vosotros fuisteis terror del orbe;* »*pero retiraos á vuestros puertos: un hombre* »*deshonrado como yo no necesita de vuestros* »*servicios.* No es verosímil que se volviera á pre- »sentar á sus soldados ni en la pacífica ceremo- »nia de una revista; pero, en cualquiera tiempo »que se dejara ver, se le podria arrancar esta »confesion oprobiosa: *Yo he recibido un golpe,* »*y no he tenido espíritu de resentimiento: he* »*pedido una satisfaccion, y he aceptado una*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»*declaracion en la cual se ratifica y confirma el* »*derecho de maltratarme nuevamente.* Su sem- »blante á lo ménos se expresaria de este modo, »y aun sus guardias se cubririan por él los ros- »tros de vergüenza [1].»

Grimaldi, al cual hay que considerar como alma de este desventuradísimo negocio, ya por depender exclusivamente de su secretaría, ya por superar á todos los ministros en ascendiente, ya tambien por ser el intérprete más autorizado del espíritu y letra de las estipulaciones con Francia, reservó toda la energía para quejarse de que, mientras España mantenia en Lóndres un embajador de la más alta clase, tuviera Inglaterra en Madrid un representante subalterno. «La corte »española (manifestaba enfáticamente) observará »las reglas severas de la etiqueta, pesando en la »balanza de Astrea la diferencia de las catego- »rías.» No le fue preciso hacer hincapié sobre solicitud semejante, pues el Gabinete británico nombró á lord Grantham embajador cerca de la

[1] «Traduccion del discurso inglés intitulado *Junius* sobre »la declaracion del rey de España, que salió en Lóndres á »fines de enero de 1771, segun expresaron las gacetas extran- »jeras.» Tal es el epígrafe del último documento que se halla entre los papeles del marqués de la Corona acerca de las islas Malvinas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

corte de España, y Mr. Harris, ya de asiento otra vez en ella, recibió al par las credenciales de ministro plenipotenciario, con cuyo carácter admitióle el Soberano en audiencia solemne el dia 28 de enero con señaladas muestras de benevolencia y de alegría.

Así terminaron las disputas sobre la posesion de un territorio despoblado, sin que ninguno de los tres reyes que jugaron en ellas representara papel brillante, pues deslucia el del francés la poca fe con que correspondia á sus alianzas; el del español la debilidad de acceder á desaprobar lo ejecutado por un gobernador de órden suya, y el del británico la artimaña de satisfacerse con una ficcion universalmente conocida; y más recibiendo en aquella sazon la llave de gentil-hombre de cámara el general D. Francisco Bucareli como galardon de sus servicios [1]. Por lo demas, fueron estériles del todo las últimas resultas del lance

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 2.°, dice que la negociacion concluyó «desaprobando para con la Inglaterra la conducta de Bucareli, á quien por otro lado se dió »la llave de gentil-hombre para hacerle ver que esta desaprobacion habia sido solo un efecto necesario de la política.» Antes habia escrito el autor del discurso inglés titulado *Junius* lo siguiente: «Y despues de todo esto, señores, ¿qué especie de »desaprobacion es en la que ha consentido el rey de España?

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sobre las Maluinas. Restablecidos allí los ingleses, abandonáronlas de propia voluntad tres años más tarde; todavía se contó el Pacto de Familia entre el número de los tratados, y el marqués de Grimaldi siguió llamándose ministro.

Necesario es fijar rápidamente la vista sobre otros sucesos de Europa. De muy atrás databa en la isla de Córcega el odio contra los genoveses y el espíritu de independencia, aunque reconcentrados, hasta que rompieron furiosos cuando mediaba el siglo, y alcanzaron el triunfo, gracias al vigor y la capacidad del corso Pascual Paoli, desterrado desde mozo con su padre de la tierra nativa, y establecido en Nápoles al servicio de Cárlos III. Dos veces llamó la república de Génova á los franceses en su ayuda para recuperar aquel territorio; la primera en 1756 y la segunda en 1765. Francia no hizo más que propender á sacar lucro de la discordia, y con tanta fortuna,

»Dado de barato que esta se haya hecho en tiempo, ¿no »debiera haber ido acompañada de una inmediata restitu»cion? Y si el Sr. Bucareli obró sin órden de su corte, ¿no »merecia la muerte? Ahora bien, señores: en lugar de una »inmediata restitucion tenemos una negociacion de cuatro »meses; y el oficial Bucareli, cuya empresa se desaprueba, »ha vuelto á la corte de Madrid y está en ella colmado de »honores.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que los genoveses le cedieron toda la isla el 15 de mayo de 1768, reservándose una soberanía imaginaria. Por haberse anticipado esta cesion algunos meses no fue compatriota el César de la edad moderna del César de la edad antigua [1]. Lord Rochfort tuvo órdenes de su Gobierno para reclamar la evacuacion de la isla, y con este objeto se le trasladó la embajada de la corte española á la francesa. Sus representaciones fueron tan apremiantes como infructuosas, porque el duque de Choiseul se mantuvo digno contra las amenazas, manifestándose determinado á no hacer el menor sacrificio por sosegar la alarma de Inglaterra sobre la ejecucion de planes con que no quebrantaba Francia ninguna de las estipulaciones de los tratados [2]. A pesar de este resuelto lenguaje, insistieron los ingleses en sus reclamaciones; mas súbito atravesóse de por medio el asunto de las

[1] «Quince meses despues (el 15 de agosto de 1769) nacia »allí Napoleon; por aquellos pactos y por tan poco tiempo se »disputan Italia y Francia el grande hombre.» César Balbo, *Compendio de la historia de Italia*, edad VII, § 30. Cabalmente escribo la presente nota en los dias en que, segun los periódicos, acaba de perder la nacion sarda este escritor eminente.

[2] Al tenor de los despachos de lord Rochfort de 9 de junio y 14 de setiembre de 1768, lo afirma asi William Coxe, *España bajo los Borbones*, t. V, cap. 66.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Malvinas, que absorbió la atencion de todos; y á la postre la isla de Córcega quedó terminantemente por Francia.

Rusia entre tanto se engrandecia bajo el cetro de la emperatriz Catalina : por primera vez recorrieron el Mediterráneo sus escuadras : sus ejércitos pelearon ventajosamente contra los de Turquía ; y años adelante fundábase bajo sus auspicios la ciudad de Cherson, encima de cuya puerta hizo inscribir estas palabras: *Camino de Constantinopla*; metrópoli que aún estimula é inflama la codicia de Rusia, y sobre la cual tiene como levantado un pie de continuo. Algo perdió á la par en Suecia, porque los Borbones español y francés alentaron al rey Gustavo á sacudir la especie de vasallaje en que le tenia aquella soberana.

Imposible que la pluma pase por alto uno de los acontecimientos más trágicos de que se halla noticia en los fastos voluminosos del mundo. No otra causa que el anhelo del emperador de Austria por conocer al rey de Prusia produjo que se avistaran los dos en la Silesia y la Moravia. Es fama que en las conferencias que allí tuvieron ambas majestades nació el vil pensamiento de formar alianza con Rusia para repartirse la Po-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lonia [1]. Por de pronto rechazólo firmemente la emperatriz María Teresa; pero, á fuerza de sutilizar fútiles pretextos para sanear su conducta, se ablandó al cabo, y el 5 de agosto de 1772 Rusia, Austria y Prusia consumaron el nefando crímen, que todavía chorrea sangre. Por tal lo tuvo en su justificacion acrisolada el rey Cárlos III; y evitáralo de seguro y abrazara resueltamente la santa causa de la independencia de los polacos; pero solo en la demanda, distante del teatro de tan inicuo despojo y sin recursos proporcionados al digno empeño, se redujo á vituperar el hecho infame con más violencia y enojo que era de esperar de su reserva y templanza geniales, diciendo á las claras: *No me*

[1] Entónces fue cuando Federico de Prusia hizo al general austriaco Landon, que le habia puesto en grandes apuros durante la guerra, el más insigne, lacónico y oportuno elogio. A tiempo de celebrarse un banquete régio, buscaba el modesto general el último asiento; y observándolo el monarca prusiano, le dijo: *Venid, venid, señor mariscal; mejor quiero teneros á mi lado que en frente.* En este elogio iba tambien envuelta una especie de reconvencion al emperador de Austria, pues Landon no era mariscal todavía, y ya decoraba este grado al favorito de José II, que se hallaba asimismo presente. En todos los accidentes de la entrevista de ambos soberanos resaltó, como no podia ménos de suceder, la incomparable superioridad de Federico; de donde no seria temerario inferir que de este y no de aquel provino la desmembracion de la Polonia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sorprende la ambicion y la usurpacion por parte del rey de Prusia y de la Czarina; pero nunca pude imaginar tanta falsedad y perfidia en el corazon de la Emperatriz Reina [1].

Junto á este dato hay que colocar otro de no ménos trascendencia para la filosofía de la historia. Voltaire, que, haciendo mal uso de su felicísimo ingenio, y riéndose de lo más sacrosanto, y adoptando la funesta divisa de *mentir sin miedo*, llegó á ser como árbitro y dispensador de la fama, escribia entónces á Federico II: *Dicen, Señor, que vos fuísteis quien imaginásteis la reparticion de la Polonia; así lo creo, porque hay genio en*

[1] «No obstante la justa sorpresa é indignacion que este »inesperado robo político produjo en los gabinetes de la Eu»ropa, todos fueron espectadores pasivos de tan singular es»cena; y aunque el rey Cárlos conoció la irregularidad de ella, »y hubiera querido poderla impedir, como tan contraria á su »justo modo de pensar y de proceder, ni la distancia ni los »medios le permitian hacerlo solo; de lo cual le pesó no poco, »y nada ganó en su concepto con este paso la corte de Viena.» Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 2.° «Con motivo »de esta usurpacion injusta, expresóse el rey de España con »más violencia y enojo que eran de esperar de su reserva y de »su templanza. *No me sorprenden* (dijo) *la ambicion y la usur»pacion por parte del rey de Prusia y de la Czarina; pero nunca »pude imaginar tanta falsedad y perfidia en el corazon de la »Emperatriz Reina.* Si otras potencias hubieran abrigado igua»les sentimientos, España abrazara sin duda la causa de los »polacos.» William Coxe, *España*, etc., t. V, cap. 66.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la empresa y porque se hizo en Postdam el tratado. — Y á la emperatriz de todas las Rusias: *Nuestros Don Quijotes welsches* (los franceses) *no pueden echarse en cara ni bajeza ni fanatismo; han sido muy mal informados, muy imprudentes y muy injustos... Desde aquel tiempo tomaba mi heroina un partido más noble y más provechoso; el de destruir la anarquía en Polonia, dando á cada uno lo que cree ser de su pertenencia y empezando por ella misma... Tengo por bellísimo el último acto de vuestra gran tragedia... y á dicha el haber vivido lo bastante para presenciar el gran suceso* [1]. Copiando semejantes pasajes, sube á las mejillas el carmin del sonrojo, la pluma se salta de las manos, y protestan á la par enérgicamente el juicio y el sentimiento, la buena crítica y la sana moral contra la admiracion discernida al famoso bufon del siglo XVIII, que, aparte otras infamias de mayor bulto, tiene sobre su memoria las de haber sido el Zoilo de la Doncella de Orleans, libertadora de su patria, y el Homero de los que fueron parte en la desmembracion de la Polonia.

[1] Cartas inéditas de Voltaire, publicadas por lord Brougham el año 1845: las cita CÉSAR CANTU en la *Historia de Cien años* por nota del capítulo titulado *Desmembracion de la Polonia.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

A todo esto cada una de las tres potencias se esforzaba por descargar sobre sus dos cómplices el oprobio de accion tan indigna [1]; y ninguna de las que podian invalidarla se vió salir á la palestra. Verdad es que Francia, apoyando las nobles miras de España, propuso á Inglaterra enviar mancomunadamente al Báltico una considerable flota, como el medio más pronto y seguro de asustar á Rusia, Prusia y Austria; pero el Gabinete británico receló el engrandecimiento marítimo de los Borbones, y estos hubieron de desistir de aquel paso honroso. Tras de todo lo cual quedaron los ingleses establecidos en las Maluinas; señores de Córcega los franceses; los rusos camino de Constantinopla; los polacos sin patria; los españoles con el Pacto de Familia acuestas, y la Europa entera en reposo.

[1] «La accion fue tan odiosa, que cada una de las tres »potencias se esforzó en echar el oprobio sobre las otras dos.» William Coxe, *Historia de la Casa de Austria.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO III.

Empresas contra africanos.

Desacuerdo entre Grimaldi y Aranda. — Aragoneses y golillas. — Renuncia Aranda la presidencia. — Va de embajador á Paris. — Don Manuel Ventura Figueroa. — Hostilidades entre marroquíes y españoles. — Sitio de Melilla. — Bombardeo del Peñon de Velez. — Cede el emperador de Marruecos. — Renueva la paz con España. — Expedicion contra los argelinos. — O'Reilli general en jefe. — Se frustra la sorpresa. — Desembarco. — Ataque y retirada. — Reembarco. — Inexacto parte de O'Reilli. — Clamor general contra este y Grimaldi. — Papeles clandestinos. — Su importancia. — Destierro político de O'Reilli. — Aislamiento del ministro de Estado. — Caduca su influencia en Paris. — Le es hostil Portugal. — Cárlos III le mantiene su confianza.

Habiendo llevado rumbo diametralmente opuesto las opiniones del conde de Aranda y los actos del marqués de Grimaldi á propósito del negocio de las Malvinas, desaviniéronse estos dos personajes, en términos de no ser posible que coexistieran á la larga el uno al frente del Consejo y el otro de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

primer ministro. Grimaldi, hombre de voluntad flexible, suave en las palabras y deferente por naturaleza, sabia agradar al Soberano. Aranda, impetuoso, de carácter independiente, propenso en demasía á pagarse del parecer propio, y creyéndose necesario, hasta en presencia del Monarca tiraba de la cuerda más de lo justo. De las disensiones entre Aranda y Grimaldi se originaron dos partidos, el *aragonés* y el de los *golillas* : por inferencia se trasluce que de la patria de su jefe tomaba nombre el primero, y el segundo del epíteto que el mismo presidente del Consejo solia aplicar á los fiscales, como en despique de que á menudo le coartaran las prerogativas con el apoyo de las prácticas y de las leyes. Algo de competencia entre el poder civil y el militar se descubria en estos dos bandos, acreciéndolos ademas, como de costumbre, el temor de perder lo adquirido ó la esperanza de lograr lo anhelado, fuera de las afecciones personales y de los mil accidentes que influyen siempre en que los que salen de la esfera comun, y trazan combinaciones políticas, y sueñan con el mando, echen por los caminos más proporcionados á la consecucion de sus fines. Grimaldi tenia la contra de ser extranjero y la ventaja de servir á un rey á quien desagradaba

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

más que nada ver caras nuevas en torno suyo. El patriotismo ardiente y los relevantes servicios hacian recomendabilísimo á Aranda; pero le perjudicaban tristemente sus vehemencias y genialidades. Hubo ocasion en que delante del mismo Rey dijo á Grimaldi que ministro más débil, indolente y adulador no habia pesado sobre España. Aun se cuenta que, persistiendo en que el Soberano adoptara providencias á que no se manifestaba propicio, le faltó más osadamente al respeto. *Aranda, eres más testarudo que una mula aragonesa* (dijo el Rey como para quitársele de encima). —*Perdone V. M.* (repuso Aranda con viveza), *pues hay quien me gane á testarudo.*— *¿Quién?* (preguntó el Monarca). —*La sacra majestad del Sr. D. Cárlos III, rey de España é Indias* (respondió sin titubear el Presidente). A tamaña insolencia no tuvo más contestacion que una sonrisa afectuosa [1].

[1] William Coxe, *España*, etc., t. v, cap. 61, dice que Aranda se complacia en referir esta anécdota, súpola por uno de los que la oyeron de su boca, y corre muy acreditada entre los que conocieron al conde y han llegado hasta nuestros dias. A este incidente parece aludir la reconvencion de Cárlos IV al conde de Aranda, al decirle, segun afirma el Príncipe de la Paz en sus *Memorias*, t. I, cap. 20: *Con mi padre fuiste terco y atrevido; pero no llegaste hasta á insultarle en su Consejo.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Dejando correr los sucesos y reprimiéndose algun tanto, sin duda prevaleciera Aranda, que á principios de 1772 pudo todavía ufanarse de conservar sobrado ascendiente para obtener que su deudo el conde de Ricla, sucesor del marqués de la Mina en la capitanía general del principado de Cataluña, reemplazara al difunto D. Juan Gregorio Muniain en el ministerio de la Guerra [1]. Por desgracia, el conde presidente seguia adoleciendo de los defectos por los cuales habia sido ya alejado una y dos veces de la corte, primero á la embajada de Polonia y despues á la capitanía general de Valencia; y actualmente no se deploraban sucesos extraordinarios, como la campaña de Portugal ó el motin contra Esquilache, que requirieran á todo trance su fuerza de voluntad, el crédito de su nombre y su gran disposicion para el mando.

Como apenas pasaba dia sin que se originaran nuevos choques entre el ministro y el presidente, y aquel llevaba la mejor parte en la contienda, tanto por su mayor inmediacion al Rey como por estar más bien cortado para hacerse amar que

[1] En 14 de enero de 1772 falleció el teniente general don Juan Gregorio Muniain á los setenta y dos años.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

para infundir recelos de preponderancia, las ocasiones de disgusto por desaires aparentes ó verdaderos se le multiplicaban al conde, que hubo de pensar en salir de situacion tan violenta para su genio dominante. A poner tierra de por medio manifestóse determinado, solicitando la embajada de Paris, que, segun rumores, queria dejar el conde de Fuentes; bien que le hicieran vacilar en el propósito concebido las súplicas de los parciales, y acaso todavía más la certidumbre del sumo gozo que iba á proporcionar á los contrarios. Pero el mayor de todos, Grimaldi, queria triunfar más de lleno, arruinándole totalmente, y así no se inclinaba á que se le fiara un destino de tanta influencia y que por necesidad habia de perjudicar á la suya. Como era de esperar, se sobrepuso Cárlos III á las rencillas de ambos funcionarios; no se avino á dejar fuera de juego al conde de Aranda; nombróle su embajador cerca de Luis XV en reemplazo del conde de Fuentes, y para hacerle mayor honra quiso que ejercitara el cargo de presidente del Consejo y el mando de las armas de Castilla la Nueva hasta despues de su audiencia de despedida. Todo esto acontecia el año de 1773, y cabalmente al mismo tiempo en que la existencia de la Compañía de Jesus se

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

empezaba á contar entre el número de las cosas pasadas.

Al frente del Consejo fue colocado, en calidad de gobernador, D. Manuel Ventura Figueroa, que veinte años ántes habia puesto su firma al pie del Concordato celebrado entre Benedicto XIV y Fernando VI. Sin esta circunstancia, verosímilmente no hubiera subido tan alto. Hijo de Galicia el nuevo gobernador del Consejo, distinguíase por su fecundidad de recursos en buscar medios términos para todo, y en no perder el buen lugar que se hacia siempre con particularísimo estudio. Jamás echaba fuego sobre negocios ya encrespados ó mal dispuestos, ni daba paso que no fuera sobre seguro; y si las circunstancias le cerraban tal vez esta puerta, los negocios quedaban parados en sus manos, haciendo semblante de suspension precisa ó demora forzada por la aglomeracion de otros muchos, hasta ganar el beneficio del tiempo. Por su natural heredado ó por su política adquirida en Roma, cultivaba asiduamente, como perito cortesano, la amistad de los poderosos. A su muerte, ocurrida diez años más tarde, sobre el título de arzobispo de Laodicea reunia cargos tan elevados como el gobierno del Consejo, el patriarcado de las Indias, la comisa-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ría general de Cruzada y la colecturía de Expolios y Vacantes; con cuyos crecidos sueldos y las no ménos pingües rentas eclesiásticas de que disfrutaba asimismo hubiera podido remediar muchos infortunios, á no inclinarle su sórdida avaricia á rellenar arcones con cartuchos de plata y oro, sobre cada uno de los cuales se complacia en escribir el rótulo de su procedencia. Tres ó cuatro contadores de la tesorería Real, muy diestros en su oficio, gastaron cuatro ó cinco dias de continuo trabajo en saber á cuánto ascendia lo que aquel eclesiástico poco digno tenia usurpado á los pobres. Cuando Cárlos III supo que ascendia á muchos millones de reales, dijo con asombro: *No lo esperaba de Figueroa* [1]. Razon tuvo Azara en escribir, á propósito de su elevacion al gobierno del Consejo de Castilla: *Cierto que Figueroa, sucesor de un Aranda, se zurce tan mal como el don con el turuleque* [2].

Acontecimientos posteriores ensañaron las rivalidades entre aragoneses y golillas, sonando siempre en pugna los nombres de Grimaldi y Aranda. Por los dias en que, ansioso el monarca español,

[1] Armona (D. José Antonio), *Papeles privados de casa*, parte 3.ª

[2] Azara á Roda: 2 de setiembre de 1773. Igual opinion

aguardaba noticias de Roma sobre la salud del Sumo Pontífice Clemente XIV, ya postrado en el lecho de muerte, le escribia una injustificable carta el soberano de Marruecos. Su fecha era de 19 de setiembre, y su texto enderezado á noticiarle que los marroquíes y argelinos concordaban en no querer sufrir ya sobre las costas de sus paises, desde Orán á Ceuta, establecimientos cristianos; por lo cual no podia ménos de atacar los que allí tenian y custodiaban los españoles, sin que por esto se entendieran rota la paz, que ya contaba ocho años de fecha, ni suspendidas las comunicaciones mercantiles. En muestra de no ser cosa de simple amenaza, los moros próximos á Ceuta dispararon con bala tan luego como el delegado para entregar al gobernador la imprevista carta estuvo de vuelta en su

debia tener el autor de la sátira de las *Parejas soñadas*, etc., sobre Figueroa, á quien hizo salir en su propio traje, llevando en el tarjeton este título de comedia: *El Dómine Lúcas*, y la seguidilla siguiente:

Grande concepto todos
De mí han formado
Porque puse la fecha
Del Concordato.
Por eso es bueno
Concluir los negocios
Cuando están hechos.

campo. Contra la pretension inconcebible y apoyada ya con las armas no quedaba á Cárlos III más arbitrio decoroso que el de responder con una declaracion de guerra, y así lo hizo el 23 de octubre de 1774. Al saberlo el emperador de Marruecos supuso y publicó en un manifiesto mal fundado que la paz con el rey de España habia sido por mar, y de ningun modo tocante á las plazas marítimas que se encontraban de Orán á Ceuta. «Estas (dijo) no son suyas ni mias, sino »de Dios Todopoderoso, y aquel á quien las diere »se hará dueño de ellas.» La réplica de España fue tan clara y sencilla como legítima y convincente, limitándose á citar el art. 1.° del tratado de 1766, donde se convino en que la paz seria firme y perpetua entre ambos monarcas por mar y tierra, y el 19.°, en el cual se habia determinado la manera de fijar de comun acuerdo los términos hasta dónde debia extenderse el territorio de las plazas que en el litoral de Africa poseian los españoles. Contra cuyos textos nada ambiguos no alcanzaron los moros más razones que sus alfanjes y cimitarras.

Delante de Melilla se presentaron animosos el 9 de diciembre en número de trece mil hombres, y el alcaide del campo y un bajá se aproximaron

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á los muros pidiendo la rendicion de la plaza por capitulacion ó por abandono. El mariscal de campo D. Juan Sherlok, que allí mandaba en jefe, respondió como debia á la intimacion brusca y osada, y, vueltos al campo el bajá y el alcaide, empezaron los marroquíes á disparar bombas. Dos hijos de su soberano acudieron al llamamiento que este les hizo con premura, el uno desde Mogador para dirigir la artillería, por desconfiarse de los renegados, y el otro desde las inmediaciones de Alhucemas, punto al cual se aprestaba á poner asedio con diez y siete mil soldados. De Regata llególe ademas un cuerpo de minadores, para acelerar con sus fuerzas la ruina ó la rendicion de la plaza, que pensaba llevar á cabo en el término de cuarenta dias. Entre tanto dos navíos de línea, seis fragatas y nueve jabeques de España cruzaban á vista de las costas, convoyaban á los buques del comercio de Indias, é impedian que por el estrecho de Gibraltar se trasportara artillería de grueso calibre á los moros. Esperándola vanamente, y ya sin municiones para continuar el bombardeo, mesóse el soberano las barbas y habló con arrojo de asalto.

Aunque la guarnicion de Melilla se mostraba llena de aliento, como corria la estacion en que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

menudean los temporales, recibia dificultosamente socorros. Prestóselos, no obstante, muy oportunos el 9 de enero de 1775 la fragata *Santa Lucía*, mandada por el jefe de escuadra D. Francisco Hidalgo Cisneros, atracando á tierra cuanto le fue dable, flanqueando las trincheras de los moros entre el sitio de la Puntilla y el fuerte de la Victoria, é incendiándolas de manera que el emperador tuvo que trasladar su tienda á paraje mejor seguro. A la par el cabo de voluntarios Alonso Martin, con doce rematados y sin perder un hombre, conseguia meter dos bombas dentro de las claraboyas por donde desahogaban un ramal de mina enderezada al fuerte del Rosario. Tambien se les destruyeron el dia último del propio mes y el primero del siguiente la que les parecia de más efecto y otra que empezaron á abrir por la cabeza de las principales galerías de la plaza. Esta seguia en pie y guardada por españoles, aun ya pasados los cuarenta dias de asedio: sobre ella habian caido hasta nueve mil bombas, de que resultaron noventa y cuatro muertos y quinientos setenta y cuatro heridos. Anhelante por acabar pronto, se previno el emperador al asalto, juntando considerable cantidad de faginas y escalas, disponiendo que se echaran por delante mil judíos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y cinco mil reses vacunas, vestidas de colores, para que engañaran á los de Melilla y para que á su amparo avanzara el ejército en union de la gente de la comarca, sin exceptuar ni á los muchachos, y señalando para la ejecucion de la estratagema y el ataque los dias 12 y 13 de febrero, en que los musulmanes celebraban la Pascua. Hechos los aprestos y congregados en la tienda del emperador todos los jefes la víspera del prevenido asalto, dióse generalmente aquella empresa por temeraria, muy á disgusto de la tropa, que permaneció junto á la plaza, y de la gente allegadiza, que fue despedida del campo.

Ignorando esta resolucion un cuerpo volante de moros, que desde el 3 de febrero andaba por las cercanías del Peñon de Velez, situóse en la cumbre del Mampuesto el dia 12, y comenzó á hacer fuego con bombas. Tan sin cuidado las recibió el coronel gobernador D. Florencio Moreno, que, á instancias suyas, abandonó la costa el capitan de fragata D. Justo Riquelme, llegado allí con los jabeques *Lebrel* y *Pilar* en su socorro, de que tampoco habia tenido necesidad el gobernador de Alhucemas. Cierto es que á la sazon azotaba las olas un huracan terrible, por cuya causa tuvieron tambien que hacerse á la mar, cor-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tando cables, los buques anclados junto á Melilla.

Para arbitrar el modo de que los puntos amenazados no carecieran de los auxilios de la marina, ya que los temporales imposibilitaban allí la permanencia de naves mayores, se celebró consejo de guerra á bordo del navío *San Genaro*. D. Antonio Barceló, muy práctico en aquellas aguas, como que, surcándolas y siendo terror de los corsarios berberiscos, habia pasado gradualmente de patron de un barquichuelo á brigadier de la armada, propuso que se destinaran algunos jabequillos con palamenta de popa á proa al reconocimiento de calas y rincones, protegiéndolos de la parte de afuera buques de mayor porte, que habrian de estar las más veces tres ó cuatro leguas distantes. Por dicha no fue menester plantear esta disposicion excelente y aprobada por todos : tanto delante de Melilla como del Peñon de Velez alzaron los moros bandera de paz al mediar marzo, proclamando con unánimes voces *que, mientras Cárlos III viviera, no habria ningun cautivo español en Marruecos.*

Sidi Hamet Elgazel, que vino en 1766 de embajador á España, como ya queda referido [1], se

[1] Tomo II, lib. II, cap. 1.° de esta historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

avistó con el gobernador de Melilla, entregándole de paso una carta para el secretario de Estado. Se reducia á manifestar en tono compungido lo mucho que sentia el emperador de Marruecos la acusacion de haber quebrantado un tratado de paz sin motivo, y á proponer que se ventilaran amistosamente las diferencias entre aquel soberano y el de España. Grimaldi respondió con sequedad y en el concepto de no dar oidos á proposicion alguna sin que prévia y formalmente se establecieran seguridades que afianzaran para siempre las estipulaciones sucesivas, precaviendo en términos solemnes toda infraccion ó interpretacion arbitraria. De resultas pasaron un comisionado español á Tanger y otro marroquí á Málaga; y por último se consolidó la paz apetecida al tenor del tratado existente, no sin reconocer el emperador de Marruecos que lo habia infringido con sus mal justificadas hostilidades [1].

Suscitarlas en otro punto de Africa pensó acto continuo Cárlos III para escarmentar en general á aquellos naturales y asegurar cuanto fuera posible la navegacion de sus vasallos; doble objeto que

[1] Todos los documentos citados á propósito de las hostilidades contra los marroquies se hallan en las Gacetas de Madrid de aquel tiempo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

llegara felizmente á colmo con apoderarse de la plaza de Argel, semillero y albergue de los piratas más renombrados por sus fechorías. Un religioso que allí habia residido muchos años pintó como cosa llana la empresa : Fray Joaquin Eleta prohijóla, como dirigida contra infieles : el Monarca determinó que se intentara, como ajustada á su viva fe y á su anhelo de mayor gloria : Grimaldi tuvo encargo de prepararla, como negocio gravísimo de Estado. Para la ejecucion fijáronse desde luego los ojos en D. Pedro Ceballos, conquistador ilustre de la Colonia del Sacramento : la capacidad y la pericia de este jefe eran prendas seguras de que no se descargaria el golpe en vago por falta de prevision y de pulso ántes de soltar el primer tiro, ni de vivacidad y denuedo una vez empeñado el lance. No se le llegó á nombrar caudillo de la expedicion proyectada por considerarse excesivo el número de tropas de que dijo necesitar positivamente para que no se malograra la idea que absorbia entónces la atencion del Soberano y su Ministerio. D. Alejandro O'Reilli brindóse á realizarla con veinte mil hombres de desembarco: se le oyó el dictámen y se le fió el buen suceso de la jornada, cifrándolo exclusivamente en obrar con sigilo y en coger de sorpresa á los moros.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

O'Reilli habia asistido á muchas funciones bélicas, aunque sin mandar nunca en jefe, salvo cuando ensayó la nueva táctica extramuros de Madrid como inspector de infantería, disponiendo para este fin un gran simulacro. A consecuencia de heridas que habia recibido en la batalla de Campo Santo era cojo : militado habia tambien como voluntario algun tiempo al servicio de Austria: medros tuvo más tarde en el ejército español mientras su compatriota D. Ricardo Wall desempeñó el ministerio de la Guerra : Grimaldi obsequióle igualmente con su patrocinio; y así, viósele de brigadier en la campaña de Portugal al frente de las tropas ligeras; de mariscal de campo al establecer el Gobierno español en la Luisiana, donde no dejó muy buena memoria de su blandura; de teniente general inmediatamente despues de ejecutado el simulacro, y de conde al celebrarse el nacimiento del primer hijo varon del príncipe de Asturias. Rápida habia sido, pues, en los últimos años su carrera, y solo volviendo triunfante de Argel, sin que se le aumentaran los galardones, podia hacer que se equipararan de algun modo sus merecimientos con sus adelantos.

En la plaza de Cartagena se hicieron los preparativos militares, armándose ocho navíos, otras

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tantas fragatas, veinte y cuatro jabeques, algunas bombardas y galeotas y suficiente número de buques mercantes para trasportar los veinte mil soldados, las municiones de boca y guerra, y todo lo adecuado á facilitar el desembarco y el ataque. D. Pedro Gonzalez de Castejon iba por jefe de la escuadra, que zarpó del puerto la víspera de San Juan del año de 1775. Miembros de la alta nobleza, como los marqueses de la Romana, de la Cañada y de Villena, y los condes de Montijo, de Fernan Nuñez y del Asalto ; varones que ocupan un distinguido lugar en la historia patria, y de quienes aún viven amigos, como D. Antonio Ricardos y D. Francisco Saavedra, llevaban á su bordo las fuertes naves al par que la flor de todo el ejército de España. Pocas horas despues de salir á la mar, mudó y arreció el viento, manso y favorable al principio, y hubo el convoy de tomar puerto al Oeste de Cartagena, mientras los buques de alto bordo se mantuvieron á la capa. Tres dias pasaron ántes de que pudieran marchar de nuevo á rumbo; y ya lo hicieron juntamente con dos bajeles traidos por el jefe de escuadra Juan Acton, que servia entónces bajo el pabellon de Toscana.

Al concluir junio y empezar julio fondearon

junto á Argel todas las naves: aquella gran bahía, que desde la plaza hasta el cabo de Metafuz se extiende no ménos de cinco leguas, estaba coronada de campamentos: O'Reilli contaba sorprender á los moros, y los moros sorprendieron á O'Reilli con sus extraordinarias prevenciones. Esta especie de cambio de papeles emanaba de que, trasmitiéndose de unos en otros el plan de caer sobre Argel de improviso, aunque bajo el carácter de la reserva más profunda, vino á ser al pie de la letra el secreto á voces. Lo penetraron muy temprano las cortes interesadas en mantener la enemistad de los españoles y los moros para hallar ménos concurrentes en el comercio de Africa y de Levante, y no desperdiciaron la coyuntura de anunciar tamaña novedad á los argelinos. Su ministro de lo Interior súpola por la via de Marsella á principios de mayo con exactísimos pormenores acerca de la escuadra y de las fuerzas de desembarco; y por la via de Marruecos habia tambien multiplicado los avisos un judío residente en España. Observando el conde de O'Reilli con un anteojo desde la popa del navío á que dió nombre el heróico defensor del Morro, D. Luis Vicente de Velasco, las buenas posiciones de los campamentos y las maniobras de los ginetes

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

moros, dijo al conde de Fernan Nuñez, nada contento del espectáculo patente á su vista: *Pues, Señor, el vino está echado, y es menester beberlo.* Harto bien demostraba esta desalentadora frase que todas las combinaciones, todos los arbitrios, todas las esperanzas se reducian á un golpe de mano, y que, frustrado este, quedaba el capitan expedicionario como encallejonado y sin tino. A la verdad, pasada la impresion primera, sus vacilaciones carecian á la vez de significado y de excusa; puesto que la fortuna adversa no le consentia intentar la victoria, si no daba en la temeridad de morir batallando, lo ménos malo hubiera sido tomar la vuelta de Cartagena.

Tras una semana de perplejidades, se verificó el desembarco; y no fue poca dicha que los vientos contrariaran á O'Reilli el designio de sacar sus tropas á tierra en la bahía de la Mala Mujer, distante de la plaza tres leguas de camino montuoso y angostado á trechos por amenazadoras gargantas que facilitan la defensa y dificultan la acometida. Entre el rio Jarache y Argel, y sobre una playa á legua y media de este último punto, saltaron al alborear el 8 de julio los de la vanguardia, compuesta de ocho mil soldados, conducidos por siete columnas de barcas y llevando sendas lanchas

cañoneras al frente, mientras los buques de guerra cubrian los flancos y disparaban su artillería.

Aquella playa era sumamente arenosa, de suerte que diez hombres no bastaban á mover un cañon de á cuatro por lo que se hundia el terreno. A trescientas toesas léjos del mar se alzaban colinas enlazadas unas con otras, llenas de árboles, matorrales, caseríos y cortaduras, y defendidas por gran número de enemigos. Sobre ellas tuvieron órdenes de marchar los ocho mil hombres ya desembarcados, luego que, formados en batalla, se vieron acometidos por partidas sueltas de moros, algunos de los cuales plantaron muy cerca sus banderolas en montones de arena, á cuyo amparo no desperdiciaban un tiro. Cuando las tropas ligeras llegaron á la falda, ginetes y peones moros, precedidos de camellos, que les servian como de parapetos ambulantes, desembocaron en muchedumbre por derecha é izquierda para envolver á los españoles, quienes, haciendo martillo á ambos costados, lidiaron como buenos, y, protegidos por los disparos de sus buques y por la segunda division de otros ocho mil hombres, desembarcada oportunamente, quedaron señores del campo, aunque en la imposibilidad de seguir el avance.

Vueltos, pues, á orillas del mar, levantaron

trinchera de arena, faginas y caballos de frisa, no sin grande estrechura, por la naturaleza del terreno, donde todo el ejército hubo de apiñarse, y á causa de los disparos con que por todas partes les mortificaban los moros. Un cañon de á veinte y cuatro, que enfilaron á la trinchera, segó muchas y muy preciosas vidas. Cuando el resto de la infantería salió á tierra, fue solo para hacer bulto y ser partícipe del estrago : la caballería libró perfectamente, porque no se movió de las naves. A breve rato de poner en la playa las tropas, comenzaron á volver las barcas á dejar los heridos en los buques destinados para hospitales, cuya lastimosa procesion duró todo el dia y mucha parte de la noche.

Al amanecer ordenaba O'Reilli el ataque, á las nueve de la mañana el atrincheramiento, á las cinco de la tarde el reembarco; todo á la ventura: el ataque, ignorando el número de enemigos emboscados para impedirlo y las dificultades del empeño : el atrincheramiento, exponiendo á un mortífero fuego la hueste: el reembarco, sin más eventualidad de éxito dichoso que la de que no lo echaran de ver los argelinos. Esto le avino casualmente bien al desacordado comandante, pues á la madrugada del dia 9 ya estaban todas las tropas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á bordo, no habiendo quedado de los pertrechos más que tres cañones en la playa. Fernan Nuñez, testigo del desastre, de que salió con una herida, se expresa como sigue : «Los moros, que habian »pasado la noche antecedente en poner varios »cañones y morteros en las alturas que dominaban »nuestras trincheras, á fin de arrojarnos de ellas »la mañana siguiente, creyeron con razon, por »fortuna nuestra, que el objeto de las barcas que »durante la noche iban y venian á la playa no »era otro que traer mayor número de artillería y »tropa. A la verdad que esto era lo más regular, »pues difícilmente podian persuadirse hubiésemos »venido desde tan léjos y con tantos pertrechos »de guerra á solo hacerles una visita de atencion »ó á tener un dia de campo con ellos. A no ser »así, como la playa es de la clase de aquellas que »se van perdiendo insensiblemente en el mar, con »veinte hombres de caballería que hubiesen venido »por la orilla y algo dentro de ella, sable en mano, »por cada lado de nuestra trinchera, hubieran »entrado en ella sin resistencia, nos hubieran sor- »prendido, tomándonos por las espaldas, y no hu- »biera quedado sino la memoria de nuestra desgra- »cia, pues no habiendo otra retirada que la mar, »pocos hubieran podido aprovecharse de ella.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Remisos los contrarios en prestar asenso á lo mismo que veian sus ojos, lucharon buen rato entre el deseo y el temor de posesionarse de la trinchera, hasta que dos de los más audaces la entraron sin el menor tropiezo; y en pos de ellos multitud de sus camaradas se arrojaron sobre los cadáveres para quemar los troncos y cortar las cabezas, por cada una de las cuales habia ofrecido el bey un doblon de oro. Centenares le presentaron en dos dias, siendo una la del marqués de la Romana; y desde los buques, donde habia dos mil heridos y contusos, lloraron los españoles, viendo que ni sepultura conseguian sobre la triste playa los despojos mortales de sus infortunados compatriotas.

Doscientos treinta y cuatro años ántes, bajo el reinado de otro Cárlos y con asistencia suya, padecieron tambien junto á Argel un descalabro los hijos de España : entónces tuvieron á los elementos en contra, y mientras las tropas de desembarco, lanzadas al ataque por tres distintos puntos y ya en proporcion de arrimar las escalas, cedian al ímpetu de una horrorosa tempestad de agua, viento y granizo, chocaban los buques unos con otros, y, estrellándose en la costa, se iban varios de ellos á pique. No obstante, soldados y buques

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hallaron en Metafuz albergue propicio, y, rehechos allí del todo, tornaran á la demanda, si no se hubiera desoido el voto del gran conquistador del imperio de Motezuma, que se ofreció á llevarla personalmente á feliz remate. Naturalísima explicacion tiene aquella lamentable jornada; no así el revés padecido por culpa de O'Reilli, y cuya noticia trajo á Alicante, donde arribó con la mayor parte de los bajeles el 15 de julio.

Su mismo parte, inserto en la *Gaceta de Madrid*, le acusa, tanto por lo que revela como por lo que no menciona. Palabras literales suyas son estas: «Ayer al amanecer se hizo el desembarco »de la tropa en una playa que está legua y media »á Levante de la ciudad de Argel, y al principio »todo prometia felicidades. Constó el primer »trasporte de ocho mil y tantos hombres... Los »moros empezaron su tiroteo de léjos, favorecidos »de algunas alturas de arena y matorrales. La »tropa se empeñó con sobrado ardor y prontitud »á desalojarlos, adelantándose para este intento »mucho más de lo que estaba resuelto ni era »conveniente... Para esta expedicion me ha dado »el Rey cuanto yo comprendí necesario para el »feliz éxito; los ministros proporcionaron todos »los auxilios que dependian de su ministerio, y la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»marina me facilitó el desembarco de una vez de »ocho mil hombres : llevó el segundo desembarco »de tropa con más prontitud de lo que se podia »esperar, y con igual eficacia se condujo la artille»ría y pertrechos, acreditando el comandante »general D. Pedro Castejon en esta expedicion su »distinguido desempeño y grande amor al servicio »del Rey; y, sin embargo de todas estas ventajas, »no se pudieron superar los perjuicios que oca»sionó el sobrado ardor con que se adelantó la »tropa é hizo sus fuegos, lo que arrastró unas »resultas tan malas como poco correspondientes »á las providencias que se habian tomado.» De consiguiente dió á entender O'Reilli que la operacion no se hubiera malogrado á tener ménos ardimiento la tropa, y á no haberse adelantado mucho más de lo que estaba prevenido. Pero ocurre que trescientas toesas de playa excesivamente arenosa no las andan ocho mil y tantos hombres de un vuelo; que aun cuando el general en jefe se ocupara á la sazon en dirigir el desembarco del segundo trasporte, necesariamente habia de observar el movimiento progresivo de la vanguardia; que los instrumentos militares trasmiten á largas distancias la voz de mando; que, como introductor de la nueva táctica, no pudo aquel

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dejar los pífanos, los tambores y las trompetas sin toques de alto; y finalmente que tenia edecanes de sobra. Ociosos no estuvieron de cierto, segun resulta del mismo parte, pues de ellos salieron heridos D. Agustin de Villers, D. Pedro Gorostiza, D. Francisco Saavedra, D. Félix Muzquiz, D. Antonio Cornel, D. Joaquin Oquendo, y muerto D. Gerónimo Capmani. «Llevaron mis »órdenes *con prontitud y claridad* (añadió O'Rei»lli), y, aunque todos quedaron muy fatigados de »correr á pie en aquel arenal, no cesaron de »brindarse para los mayores riesgos.» Otras relaciones de testigos oculares aseguran que las órdenes de avanzar fueron no solo verbales sino escritas. Ademas no parece sino que, tomadas las colinas, se podia cantar victoria, distando Argel de ellas lo mismo que el punto del desembarco, ménos las trescientas toesas de playa, é ignorándose los obstáculos que habia de por medio y hasta el número de enemigos con quienes se habia de trabar la lucha, sobre lo cual guarda el parte absoluto silencio. Por un cautivo, que se hallaba á la sazon en Argel y vino á España tiempos adelante, averiguóse que el bey tenia en las diferentes baterías quinientos diez y ocho cañones, y ciento veinte y un mil hombres entre los que ocupaban

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los cinco campamentos de la bahía y los emboscados en las montañas [1].

«Sea Dios bendito (escribia Floridablanca desde »Roma), pues que su voluntad ha sido que se »malogre un pensamiento que parecia el más bien »ordenado, y que prometia buenas resultas des»pues de un desembarco feliz. Aquí se esparció la »noticia por la via de Malta, atribuyendo la des»gracia á desunion de los generales. Se critica el »reembarco porque ignoran las ideas de órdenes »*para un solo golpe de mano* [2].» Sabíalas Floridablanca por Grimaldi. «Así acabó (exclamaba »Fernan Nuñez) esta desgraciada expedicion mili»tar, que no es mucho tuviese tan mal suceso »dirigida sobre el proyecto y noticias de un »fraile:» observacion poco digna de su recto jui-

[1] Para referir la expedicion á Argel he tenido presentes las Gacetas de Madrid de julio de 1775; varias relaciones de testigos oculares, y entre otras la de Fernan Nuñez y la que trascribe Honorato Gaetani en el *Elogio de Cárlos III*: Nápoles, 1789. Beccatini incurre en graves errores y es muy diminuto. William Coxe se inclina bastante al parecer del general D. Gonzalo Ofarril, amigo del conde de O'Reilli é interesado en disculpar su desacertada conducta; parecer que, por lo infundado, corre parejas con el que facilitó al mismo autor acerca del sitio de la Habana.

[2] Carta de Floridablanca á Grimaldi: Roma 3 de agosto de 1775.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cio. Frustróse la empresa por la inhabilidad en combinarla y el desconcierto en ponerla por obra. Grimaldi, luego que obtuvo la aprobacion del Soberano, procedió á semejanza de los niños, que, en tapándose los ojos, imaginan que no los ve nadie: así, aunque el bey estuvo preparándose dos meses, le supuso muy ajeno de lo que se proyectaba en su daño. O'Reilli hizo lo que hubiera desconceptuado á un recluta con suponer que las órdenes *para un solo golpe de mano* podian ser cumplidas estando los moros en espera, y proporcionándoles á mayor abundamiento la ventaja de que pasaran minuciosa revista á las naves, que bordearon la costa más de una semana ántes de efectuar el desembarco.

Contra Grimaldi y O'Reilli, que no supieron preparar la sorpresa de los argelinos, aconsejada por el fraile, desencadenóse el buen instinto popular á medida que se divulgó la nueva infausta: efervescencia húbola en todas partes; y la opinion pública se les declaró inequívocamente adversa, tomando mayor incremento con esparcirse desde Alicante por la oficialidad los pormenores de la empresa desafortunada. Allí se recibió el 21 de julio la *Gaceta de Madrid* en que se referia el suceso conforme al parte comunicado por O'Rei-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lli. Sentidos é irritados los oficiales del modo con que trataba á la tropa el capítulo de Madrid, redactado al tenor de su informe, se encaminaron algunos, en representacion de los de todos los grados, á su alojamiento, y le reconvinieron por las suposiciones de su relato, evidenciando que las órdenes verbales y escritas fueron para apoderarse de las alturas, y que sin avanzar no habia forma de ejecutarlas; exponiendo que mejor hubiera sido confesar la superioridad de las fuerzas y la desventura del suceso que no quitar la vida á tantos oficiales y el honor á estos, y á los heridos, y á todos los que se hallaron en la jornada; y anunciando el designio de elevar sus ruegos al trono en solicitud de la celebracion de un consejo de guerra para que les hiciera justicia. Recriminaciones tan contundentes dejaron á O'Reilli confuso y sin habla, no permitiéndole atajarlas su desprestigio y castigar á los que se las dirigian cara á cara con menoscabo de las prescripciones militares. Aquella misma noche, en el coliseo de Alicante, dividióse el patio al fin del sainete, pidiendo que cantara la dama unos y que bailara otros. *¡Que se lea el capítulo de Madrid inserto en la Gaceta!* gritó cierto oficial aprovechando un corto silencio; y tal ocurrencia

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dió mucho golpe en las circunstancias del dia.

Todos los tonos, el de la novela como el de la historia, el de la sátira como el de la endecha, se emplearon en considerable porcion de papeles circulados entónces desde Madrid, y principalmente desde Alicante, buscados con curiosidad impaciente y leidos con anhelosísimo interes de un extremo á otro del reino [1]. A vueltas de la falta de mesura de que adolecen todos los escritos clandestinamente forjados por incógnitas plumas, cuando el espíritu público no encuentra mejor respiradero, puntualizáronse allí los accidentes de la expedicion malhadada, ridiculizando los

[1] Poseo una coleccion numerosa de los papeles circulados entónces. Entre los más notables se cuenta una relacion grave de lo acaecido; una Gaceta satírica en que supone correspondencia de todas las capitales de Europa; una larga noticia de la junta particular de generales y jefes ántes del desembarco, donde se avaloran agudamente la situacion y circunstancias, poniendo adagios castellanos en boca de los interlocutores; varias décimas y seguidillas y no pocos romances en aplauso de los oficiales y tropas, que tan mal condujo O'Reilli; un diálogo entre España y la Nobleza; una arenga de D. Félix Buch, mariscal de campo y jefe de la tropa á cuyo ardimiento se atribuia el descalabro; un resúmen de cargos á O'Reilli y como hechos en consejo de guerra. Dignas son de mencion especial unas décimas terminadas con títulos de comedias antiguas, y cuya sustancia es la siguiente: Durante los cinco meses empleados para los aprestos militares, se lisonjeaba Grimaldi de ser en este asunto *El alcázar del secreto*: decla-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

términos por los cuales supieron con fijeza los argelinos lo que se habia ocultado á los españoles, y tachando todas las operaciones del general en jefe; el desembarco, á pesar del sensato voto del brigadier D. Antonio Barceló, opuesto á que se hiciera en lugar tan mal elegido, y sobre todo ántes de incendiar con bombas y granadas el ramaje y casas de las alturas; la inoportunidad del avance, ordenado á ciegas; la torpe idea del atrincheramiento, reducido á tan diminutas proporciones que, aun cuando se dispuso que se sentaran los soldados para evitar de algun modo el certero y horrible fuego, no pudieron ejecu-

rado el mando, se aturdieron las gentes de verle *cojear* desde el principio, y se disgustaron de que se confiara á *El monstruo de la fortuna*: se tocó el efecto en las resultas de la empresa, porque no cabe en lo posible *Acertar donde hay error*: al querer explicar el jefe su conducta en un parte inexacto, habia sido *El pintor de su deshonra*: aplicándole rigurosamente la ordenanza hecha por él mismo, se verificaria que viniera á ser *La horca para su dueño*: la osadía de querer engañar al Rey, desfigurando el sangriento sacrificio de tantos españoles, merecia *El garrote más bien dado*: teniendo el Monarca tan malos consejeros, no debia hacer razon de Estado el volver sobre los argelinos, para evitar el riesgo de figurar como *El tercero de su afrenta*: Grimaldi era un extranjero que habia renegado de su patria; O'Reilli un mentecato cobarde; el embajador un loro (tal vez el de Francia, por suponerse que habia revelado el secreto de la expedicion malograda), y el Rey era *El esclavo en grillos de oro*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tarlo por falta de sitio; la providencia del reembarco, no acordada en consejo de generales y de jefes, como se decia en el parte; la estudiada diminucion del número de muertos [1]. Para mayor daño de Grimaldi y O'Reilli campeaba el ingenio en muchas de las producciones donde se vertian y propalaban tales especies, descubriéndose, no

[1] Varias son las composiciones satíricas en las cuales se da fe de que el avance fue ejecutado por órden de O'Reilli, y se asevera que su parte disminuyó mucho el número de muertos. Romance hay donde se dice textualmente:

Intimó expreso mandato
Con toda formalidad
Al marqués de la Romana
Para que fuese á atacar.
Practicó esta ceremonia
Por medio de un oficial
Que, á Dios gracias, está vivo
Y á su tiempo lo dirá.

En una excelente letrilla, correcta en la diccion, feliz en el ingenio é imparcial en el tono, se lee esta estrofa:

Que por fin todo se errase,
Que la funcion se perdiese,
Que la gente pereciese
Porque Dios lo quiso así,
Eso sí;

Pero querer persuadirnos
En cada error un acierto,
Que no han muerto los que han muerto
Y que miente quien lo vió,
Eso no.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

obstante, mucho ménos encono hácia el primero que hácia el segundo, como que para aquel solo se pedia el destierro y para este no ménos que la horca.

Muy al cabo Cárlos III de lo peligroso de traer á O'Reilli á la corte, y errando en no sujetarle á un consejo de guerra, le envió á reconocer las islas Chafarinas por de pronto, y algo más tarde fióle el mando de Andalucía. Nada perdió Grimaldi á sus ojos, y le mantuvo de ministro de Estado contra los tiros que, más sañudo que nunca, le asestaba el partido aragonés, bastante debilitado desde la ausencia del conde de Aranda, y rehecho ahora á impulsos de la agitacion que agriaba los ánimos y enardecia las voluntades. Su voz llevaba D. Ramon Pignatelli, canónigo de Zaragoza y hermano del conde de Fuentes; y, merced al gran valimiento de que gozaba un sobrino suyo cerca del príncipe de Asturias, pretendia suceder á Grimaldi en el Ministerio. Como en las monarquías absolutas suele acontecer que los descontentos se agrupan en torno del inmediato sucesor á la corona, y que los patrocina y defiende este con más ó ménos disimulo, con mayor ó menor empuje, el príncipe de Asturias, que vivia ya bajo el predominio de su esposa, incitado por

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ella, habló bastante alto contra los que en el descalabro de Argel fueron parte y al son de las pretensiones de Pignatelli. Vanamente quiso Grimaldi parar el golpe y captarse el afecto del príncipe de Asturias, influyendo para que le abriera su augusto padre las puertas del consejo de Estado, donde, á pesar de su edad madura, no tuvo hasta entónces entrada, y donde, sujeto á las mismas influencias que le adiestraban en el arte de las intrigas ántes de estar en situacion de instruirse en el del gobierno, contradijo siempre que pudo al ministro.

Entre sus compañeros tampoco tenia el marqués de Grimaldi muy fogosos parciales. D. Manuel de Roda, ministro de Gracia y Justicia, era, aunque *golilla* de profesion, *aragonés* de nacimiento: D. Miguel de Muzquiz habia sucedido en el ministerio de Hacienda al marqués de Esquilache, y por consiguiente en sazon nada oportuna para que Grimaldi, amenazado tambien como extranjero por la plebe, influyera en su nombramiento: el conde de Ricla, ministro de la Guerra, debia principalmente aquel puesto á su deudo el conde de Aranda: el bailío Frey D. Julian Arriaga, ministro de Indias y de Marina, ya casi octogenario, no vivió despues del infausto suceso de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Argel más que seis meses [1]. A su fallecimiento se le dieron dos sucesores en las secretarías vacantes: D. José de Galvez, vuelto cuatro años atrás de su visita á Nueva España, obtuvo la de Indias: la de Marina se puso á cargo de D. Pedro Gonzalez Castejon, elevado recientemente á marqués con el título de su apellido. De Muzquiz era hechura el primero, y parecia natural que se colocara á su lado: aunque en lo de Argel intervino el segundo, ni habia compadrado con el conde de O'Reilli, ni á falta suya se podia achacar razonablemente el desastre; y por tanto pecara de inadvertido en mancomunar su suerte con la de un secretario del Despacho á quien se estrechaban cada vez más las distancias, y de fuerza moral ya nula.

Tiempos ántes el duque de Choiseul, que regia los destinos de Francia, hubiera procurado sin duda sostener á su íntimo amigo el marqués de Grimaldi en la primera silla ministerial española. Al heredar Luis XVI el trono hubo quienes se in-

[1] A los setenta y cinco años cumplidos falleció en el Real Sitio del Pardo, el 28 de enero de 1775, el bailio Frey D. Julian Arriaga. Su distinguido celo, desinteres, integridad y ejemplar justificacion se aplaudieron en la *Gaceta de Madrid* al dar noticia de su muerte.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

teresaran por restaurar á Choiseul en el mando, siendo de este número la misma Reina; pero tras la caida de Aiguillon, hechura de la Dubarry, vino la elevacion de Maurepas, víctima de la Pompadour habia ya un cuarto de siglo. *Yo sé lo que no debo hacer; mas lo que debo hacer lo ignoro*, fueron las primeras palabras que le dirigió el soberano. Tan sanas eran sus intenciones como inveterados los males y como tardíos los remedios: de todos modos el afan de realizarlas, manifestado constantemente por aquel príncipe de intachables costumbres, daba muy distinto semblante á su Gobierno: y los que lo ejercian no estaban sometidos á los antojos de las cortesanas, ni cifraban el interes vital de la política exterior en lo referente al Pacto de Familia, verdadero talisman de la fortuna de Grimaldi. Con recordar que su enemigo capital el conde de Aranda era representante español en aquella corte, dicho se está que allí tambien caducaba completamente su antigua influencia. Toda la que tenia el embajador dedicábala á patentizar el odio que se habia concitado su antagonista de resultas de la funesta expedicion á Argel, efectuada á los dos meses no cabales del fallecimiento de Luis XV.

Aprovechando estas circunstancias, Portugal

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

daba oidos á las instigaciones de Inglaterra y hacia salir como á la deshilada varios bajeles con rumbo á América y tropas á bordo, que empezaron por atacar algunos puestos españoles en el Rio-Grande de San Pedro. Aparte la cuestion de límites entre el Brasil y Buenos-Aires, perenne de antiguo para las dos naciones, avivaba estos actos hostiles la ojeriza con que Pombal miraba á Grimaldi. Donde quiera, pues, hallaba el ministro español, tambaleante en su silla, sinsabores y contrariedades; y hasta se le apartaban los pocos amigos, como de árbol que empezaba á no dar sombra. «Bien que Grimaldi (ha escrito un histo»riador extranjero) fuera de continuo tratado por »su Rey con la consideracion y confianza que solia »manifestar á los que le habian servido largo »tiempo, no siempre alcanzaba á vencer su tena»cidad y apego á sus máximas favoritas. Le era »forzoso esmerarse en las contemplaciones á tal »de no herir su excesiva delicadeza en todo lo que »se rozaba con la dignidad de su corona y con la »ventura de su pueblo. Más de una vez tuvo la »indiscrecion de franquearse con el embajador de »Inglaterra sobre el carácter obstinado é inflexible »del Rey, alegando que no habia reflexiones ni »argumentos que bastaran á sacarle de sus pre-

»ocupaciones, ni á hacerle variar sus providen-»cias, por erróneas que parecieren, despues de »dictadas. *Tal es* (decia entre pesaroso y despe-»chado) *el hombre de quien tengo que dirigir los »consejos* [1].»

Igual juicio pudo formar entónces respecto de la índole del Monarca la generalidad de sus vasallos, enumerando entre sus preocupaciones y providencias no revocadas y mal defendibles la de resistir al torrente de la opinion por conservar al marqués de Grimaldi en el Ministerio.

[1] William Coxe, *España bajo los Borbones*, t. v, cap. 68.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARIA GENERAL TECNICA
CONSEJERIA DE EDUCACION
SERVICIO DE PUBLICACIONES

CAPITULO IV.

Mutacion en el Ministerio.

Pragmática de matrimonios desiguales.—El infante D. Luis.—Sus bodas.—Nuevos ataques á Grimaldi.—La Academia de San Fernando en su contra.—Su dimision.—Floridablanca sucesor suyo.—Chismes anteriores de Azara.—Arrebatos de Fray Joaquin Eleta.—Moderacion de Floridablanca.—Sorpresa con que recibe el nombramiento.—La corte napolitana.—Exoneracion de Tanucci.—Muerte del soberano portugués.—Caida de Pombal.—Lento viaje de Floridablanca.—Ultimos despachos de Grimaldi.—Gratitud del nuevo ministro.—Felicitacion de Aranda.—Respuesta.—Circunstancia notable.

Tan caido se podia considerar el actual ministro de Estado desde que el desastre de Argel fue notorio, como lo estuvo el antiguo ministro de Hacienda desde que los madrileños salieron por calles y plazas pidiendo á voz en grito su muerte. Ambos pasaron por una situacion misma, teniendo al Monarca de su parte y la opinion general en contra; sin otra diferencia que la de haber sido

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esquilache atacado en tumulto y la de serlo Grimaldi sin que se alterara el sosiego. Vencido el motin, hubiera proseguido el siciliano al frente de la secretaría de Hacienda, bien que desconceptuado entre los españoles: era cabalmente lo que ahora sucedia al genovés, por quien corrian los negocios de Estado. Pero como solo á merced de la tiranía cabe que un monarca prescinda á la larga y á todo trance de los clamores de su pueblo, y Cárlos III distaba mucho de tirano, se preveia fácilmente que Grimaldi ya no calentaria la silla ministerial sino muy pocos meses.

Un acaecimiento extraordinario distrajo la atencion pública algun tanto, y quizá á ello fue debido el que la caida del secretario de Estado no se efectuara tan pronto. Por marzo de 1776 se publicó la pragmática sancion sobre matrimonios desiguales. Despues de mandar que no gozaran de los efectos civiles aquellos que se casaran ántes de cumplir los veinte y cinco años sin beneplácito de sus padres ó tutores, y de tomar varias precauciones para que la autoridad de estos no degenerara en abuso, se recordaba allí la costumbre y obligacion en que estaban los Infantes y Grandes de España de solicitar Real licencia para sus casamientos y los de sus descendientes, bajo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pena á cuantos omitieran este requisito de perder los títulos, honores y bienes dimanados de la Corona. Para el caso en que por graves circunstancias no se pudiera prescindir de la celebracion del matrimonio, aunque fuera con persona desigual, entre los que necesitaban Real permiso, se reservaba á los monarcas la facultad de concederlo; pero la persona que causara la notable desigualdad quedaria privada de los títulos, honores y prerogativas que emanaran de la corona; privacion que se extenderia de la misma manera á los descendientes de dichos matrimonios, los cuales no podrian usar de los apellidos y armas de la casa de cuya sucesion se les excluia [1].

Ocasion daba á esta pragmática el infante don Luis, hijo de Felipe V y de Isabel de Farnesio. Como vino al mundo despues que todos sus hermanos, se quedó sin soberanía en Italia : diez años acababa de cumplir cuando en 1735 le alcanzaron sus augustos padres el capelo; mas dias adelante hallóse con temperamento nada favorable al celibato y sin ánimo para escandalizar ó ser hipócrita contrayendo obligaciones muy superiores á sus fuerzas. De consiguiente, hizo lo que

[1] Pragmática sancion de 23 de marzo de 1776.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

debia; olvidarse de su fortuna y renunciar las altas dignidades eclesiásticas de que estaba revestido, por escrúpulo de desdorarlas. Todo el reinado de Fernando VI lo pasó en el Real Sitio de San Ildefonso, haciendo compañía á su madre. De haberse interpretado la ley de sucesion de 1713 en el concepto de quedar excluidos del trono los príncipes no nacidos y educados en España, figurara el infante D. Luis como heredero presunto de la corona al ceñírsela Cárlos III, cuyos hijos eran todos napolitanos, y despues de fallecido el infante D. Felipe, duque de Parma. De aquí habia provenido la zozobra que trajo D. Cárlos durante su viaje, de la cual pudieron sacarle en parte las aclamaciones de los catalanes, y por completo el juramento de los tres brazos del Estado juntos en Cortes. No obstante, siempre mantuvo algun recelo de que los artífices de intrigas llegaran á escoger al infante D. Luis como centro de sus maquinaciones; y por esto, y tambien por cariño, jamás le perdia de vista, y se le llevaba siempre de caza.

D. Luis igualaba al Rey en lo bondadoso, no en lo honesto, y tenia ademas en su contra la práctica antigua, por cuya virtud los infantes españoles no hacian nupcias dentro del reino, á no

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ser inmediatos sucesores al trono. Sin extraviarse en devaneos, la existencia del Infante hubiera sido un martirio terrible: desgraciadamente le sobrevinieron dolencias que se le agravaron por la necesidad de acompañar todos los dias á su hermano y el temor y el sonrojo que le estorbaban hablarle con franqueza, hasta que, no pudiendo ya más, cayó en cama, y se descubrió todo el misterio [1]. Cuando se repuso, fue de parte del Rey el Padre Eleta á afearle sus amoríos, y, léjos de disculparlos el Infante, condenólos sinceramente, suplicando al confesor que intercediera con el Monarca para que le autorizara á hacer bodas con la dama que fuera de su Real agrado [2].

A la sazon pensó Cárlos III en casarle con su hija mayor la infanta doña María Josefa, que, pequeña de cuerpo y contrahecha, pasaba ya de los seis lustros sin esperanzas de tomar estado. Acordes los dos contrayentes con la voluntad soberana, pare-

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.° Cuando se verificaron estos sucesos vivia en la corte, sirviendo su plaza de gentil-hombre de cámara, y se le debe suponer por tanto bien enterado de los diversos incidentes que mediaron en el asunto.

[2] Carta del infante D. Luis á Fray Joaquin Eleta de 1.° de octubre de 1775. Se halla en *La España bajo los Borbones*, t. VI, cap. 2.° adicional de Muriel.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cia terminado el asunto; pero de la noche á la mañana mudó la Infanta de consejo, por no faltar quienes la imbuyeran en la falsedad de no haber quedado sano su tio; con lo cual vino á pasar este á situacion desairada y más penosa que ántes [1]. Por salir de ella dirigióse al confesor de su hermano en términos sentidos, estrechándole á que, para consuelo de su espíritu y seguridad de su conciencia, trabajara en el pronto logro de su demanda. Lo hizo el Padre Eleta: de resultas consintió el Monarca en que el infante D. Luis eligiera esposa entre las damas solteras del reino, y, publicada la pragmática de matrimonios desiguales, otorgóle permiso para casarse con doña María Teresa Vallabriga y Rozas, jóven de singular hermosura y de familia aragonesa muy ilustre [2]. Este

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.° Muriel, en el lugar citado, habla tambien del proyectado enlace entre el infante D. Luis y la infanta doña María Josefa, teniendo á la vista tres cartas de esta á su tio, bien que ignorando la causa por la cual se descompusieron las bodas.

[2] Carta del infante D. Luis á Fray Joaquin Eleta, de enero de 1776, dada tambien á luz por Muriel. En 15 de abril pidió el Infante permiso al Rey para contraer un matrimonio de conciencia. Se lo otorgó el dia 24, á condicion de elegir esposa entre las familias nobles del reino. En mayo le dió parte D. Luis de haber escogido á doña María Teresa Vallabriga, y el 22 del mismo aprobó su eleccion el Soberano.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

matrimonio se celebró en 27 de junio de 1776 en Olias; y Cárlos III, afligido por el suceso, que calificaba de *doloroso* y de *espina que le atravesaba el corazon*, sentia el consuelo de creer que habia merecido general aprobacion lo providenciado [1]. Al Infante conservóle en su gracia: siempre que venia á verle, primero desde Cadalso y despues desde Arenas, le salian á recibir á la última posta los coches de la Casa Real, su antigua servidumbre y la partida de guardias de Corps correspondiente: á la despedida se practicaba la misma ceremonia, y dentro de Palacio se le trataba lo mismo que ántes.

Hablando Fernan Nuñez de los hijos que nacieron de este enlace se explica en la forma siguiente: «Casados sus padres con permiso expreso del »Rey y en presencia de la Iglesia, seria difícil que, »si por desgracia de España llegase el caso de »disputarse sus derechos ó los de su línea, pudie»sen ser suficientes ni la pragmática sancion citada »arriba, ni la declaracion del Rey de no deber usar »los hijos del nombre de su padre. Daria más »fuerza aún á estos derechos la justa precaucion »que tomó el Infante, aconsejado de D. Pedro

[1] Carta de Cárlos III á Tanucci, de 16 de julio de 1776.

»Stuart, marqués de San Leonardo, hermano del »duque de Berwik, y de su mujer, viuda del minis- »tro Campillo y tia de la mujer del Infante, que »era la que habia hecho la boda y la que diri- »gia despues la conducta de su sobrina y de su »pariente. Luego que le nacia un hijo, daba »S. A. parte formal al Consejo de Castilla, á »quien igualmente se le dió del permiso del Rey »y de la efectuacion del matrimonio, acreditándolo »todo formalmente para lo sucesivo por medio de »este paso.»

Bien se comprende por semejante relacion de testigo ocular de nota que, aun cuando Cárlos III lo creyera, no á todos pareció bien cuanto hizo en el *asunto doloroso*. A pesar de ser puramente doméstico en sus efectos inmediatos, hubo de terciar Grimaldi para la otorgacion del Real permiso, y como, segun el adagio vulgar, del árbol caido todos cortan leña, tambien aquí hallaron sus contrarios algun pretexto para zaherirle sañudos. Ello es que los ánimos seguian mal dispuestos hácia el secretario de Estado. Durante la jornada de San Ildefonso se le acrecentaron los desabrimientos, no pasando dia sin que le llegaran pliegos anónimos llenos de insultos y amenazas: una noche quisiéronle incendiar en Madrid su casa, y con

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

este objeto aplicaron materias embreadas al quicio de la puerta: todos los papeles que salieron sobre la expedicion de Argel iban á parar á sus manos: todas las mañanas aparecian pasquines en su contra. Por más que á los principios aparentara serenidad de ánimo, sin fuerza ya para el disimulo, hasta en el semblante se le conocian las desazones. *Esto ya es menester dejarlo*, era frase que apenas se le caia de la boca. —*Estoy absolutamente resuelto á dejar el Ministerio y á retirarme á Roma, porque creo que allí he de vivir aún diez ó doce años*, decia asimismo en el seno de la confianza. Y de un accidente insignificante de suyo en cualesquiera otras circunstancias provino el último desenlace, estando ya la corte en el Real Sitio de San Lorenzo [1].

Como ministro de Estado era Grimaldi protector de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando. Vacante la secretaría de esta corpora-

[1] Armona (D. José Antonio), *Noticias privadas de casa*, parte III. Nombrado recientemente este personaje intendente de Galicia, fue llamado por el marqués de Grimaldi al Real Sitio de San Ildefonso para tratar á viva voz de asuntos graves. Vivia, pues, gozando de su íntima confianza; todas las noches asistia á su palco, y allí le revelaba sus disgustos. Por consiguiente, no puede ser más auténtico el dicho de Armona, á quien sigo en todo lo concerniente á la caida de Grimaldi.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cion por ascenso de D. Ignacio Hermosilla, proveyóla el ministro en persona tan digna como D. Antonio Ponz, que publicaba entónces con gran éxito su conocido *Viaje de España*. Cuando lo supo la Academia, representó que no se debia hacer este nombramiento sin proceder propuesta suya; y de aquí se derivaron contestaciones del ministro á la Academia, y réplicas de la Academia al ministro, que, esparcidas por Madrid, añadieron pasto á las murmuraciones contra este. Campo de oposicion fuerte y activa se hicieron las frecuentes juntas celebradas por la Academia, donde acudieron con desusada puntualidad muchos Grandes de España en calidad de consiliarios y deliberadamente unidos para atizar el fuego de la discordia en odio al marqués de Grimaldi. De varios de ellos aguardaba este mejor comportamiento, como que le debian favores, y hallándolos encarnizados enemigos, no pudo con tan acerbo desengaño, y habló al Monarca de su retiro. Oyóle Cárlos III de mal talante; pero como le vió determinado á perseverar en el empeño, le dijo que, si no podia hacer otra cosa, se lo representara por conducto del ministro de Gracia y Justicia. Roda llevó, pues, la instancia de Grimaldi al despacho, y el Rey le admitió la renuncia,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fundada en la falta de salud, con mucho sentimiento, quedando muy satisfecho de sus servicios, y haciéndoselo ver al mundo de la manera que estaba á su alcance con elegirle para su embajador en Roma [1].

Aquellos dias notóse una rara alternativa de humores y afectos entre el Rey sentido y el ministro exonerado: como desabrido y melancólico anduvo el Soberano inmediatamente despues de la novedad acaecida; y el embajador lleno de regocijo, complaciente con todos y recibiendo enhorabuenas á dos manos. Luego se trocaron los papeles: Cárlos III volvió á su andar, á su temple natural y á su dulzura: Grimaldi cayó en tristeza, perdió la gana de comer y se puso flaco. «Pue»den saber lo que es (dice un contemporáneo »sincero) los que conocen los embelesos de Pala»cio en la cercanía de los reyes, en su gracia y »en las ilusiones del mando [2].»

Menester es decir que el marqués de Grimaldi cayó venciendo á sus enemigos, pues, léjos de legarles el poder, á que aspiraban con anhelo, trasmitiólo á una de sus más legítimas hechuras;

[1] Carta de Cárlos III á Tanucci, de 12 de noviembre de 1776.

[2] Armona, *Noticias privadas de casa*, parte III.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que tal era y por tal se reconocia el conde de Floridablanca. Sin haberle visto nunca ni conocerle más que por sus producciones impresas, se le propuso al Soberano para que lograra de Clemente XIV la extincion de los jesuitas; despues influyó espontáneamente en que se le hicieran galardones, y siempre le mantuvo á salvo de las malas voluntades que tiraron á perderle en la gracia de Cárlos III, sobre lo cual es interesante apuntar varios pormenores.

Habiéndose publicado en Roma el año 1774 una estampa, donde se colmaba de elogios á Floridablanca, hubo quien escribiera á España ser obra suya; y hasta parece que fue llevado el chisme á oidos del Rey con intencion nada caritativa. «Cuando yo fuese tan ruin (decia el conde) »que procurase fabricarme tales panegíricos des»mesurados, creo no tener adquirida la opinion »de majadero ó de tonto; y ciertamente lo seria »disponiendo una estampa que aumentase nece»sariamente el número de mis émulos y envidio»sos, y excitase los zelos de todos estos ministros »que han ayudado á la extincion, exponiéndome »á enajenar sus ánimos y á perder el fruto de la »intimidad que he establecido con ellos. Por otra »parte, vengo á cargar con todo el odio de los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»jesuitas, sus protectores y terciarios, y este »partido es muy poderoso y temible, como yo sé »mejor que otro, para echarlo todo sobre mis »espaldas... Me conocen poco los mismos que tal »vez me venden al mismo tiempo que afectan »tratarme con amistad. V. E., de cuya honestidad »tengo el más alto concepto, se servirá defen- »derme si tuviese algo de verdad la especie, y »poniéndome á los pies del Rey, se dignará »hacerle presente que solo anhelo asegurar su »Real gracia y buena opinion de mi fidelidad y »celo [1].» Quién fuese el propalador de semejante falsedad lo indicó bastantemente Foridablanca, aunque manifestándose propicio á sacrificar su amor propio y perdonar la ofensa, no por ser rigorista, ni tener hecho voto de perfecto, sino porque para usar de humanidad y caridad con el prójimo bastábale ser hombre y cristiano [2]. Su perdon recaia sobre D. José Nicolás de Azara, quien una vez más habia acreditado su aficion á partir de ligero y á no hablar en elogio de nadie. Por más que le señalaran como con el dedo las alusiones de Floridablanca, todavía se acusara

[1] Carta de Floridablanca á Grimaldi: 16 de junio de 1774.
[2] Carta de Floridablanca á Grimaldi: 23 de junio de 1774.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

conjeturalmente al agente de preces, si no existiera carta suya en que decia á Roda: «Medio de »rebozo corre por aquí una estampa... mandada »hacer por gentes que V. conoce... la incluyo. »Verá V. en ella que, despues de agotar el diccio»nario del incienso para *cierto sugeto*, apenas, »apenas se deja al Rey el honor de ser principal »de su criado, y esto como de limosna. No digo »nada de los otros reyes, ni de todos los minis»tros y embajadores del mundo, que, como usted »verá, son unos pobres hombres que, si quieren »saber algo, han de venir á la escuela de este »modelo. Zelada ha catiplado en esto, y el prin»cipal enseña la estampa como una reliquia. Yo »me esconderia en una letrina ántes que verme »alabado así [1].»

Otra ocurrencia parecida comunicó Floridablanca un año despues á Grimaldi. Aquel tuvo ocasion de servir á unas gentes llamadas Gagliardis, que le fueron recomendadas: llenas de gratitud, le convidaron á un concierto, y se allanó á concurrir en fuerza de instancias, por que no atribuyeran á desaire la negativa. Mas le desazonó sobremanera hallarse con un serenata com-

[1] Carta de Azara á Roda: 28 de abril de 1774.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

puesta en su elogio, y que se repartia impresa entre los convidados, pertenecientes muchos de ellos á las familias principales. Puesto en el ridículo de asistir á sus propias alabanzas, y conociendo el abuso que harian sus émulos de inocentada semejante, no tuvo más arbitrio que llamar á los hermanos Gagliardis, compositores de la música y de la letra, y reconvenirles fuertemente en presencia de todos sobre que las hubieran impreso sin su noticia. No dieron otra excusa que la del agradecimiento y el temor de que, si solicitaban su vénia, les estorbara tan inculpable desahogo. Reprendióles con acritud, les prohibió esparcir la pieza, aunque eran ya muchos los ejemplares distribuidos, y se retiró con enfado. De esto se habló en la ciudad pontificia mucho; y receloso, con el anterior escarmiento, de que se escribiera tambien á su corte, anticipó Floridablanca la noticia á su jefe, para que, instruido de la verdad, hiciera el uso que tuviera por conveniente, en caso de que intentara oscurecerla algun espíritu maligno [1]. Entónces el agente de preces se hallaba con licencia en España.

[1] Carta de Floridablanca á Grimaldi: 5 de agosto de 1775.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Mayores inquietudes hubo de causar á Floridablanca no tener de su parte á Fray Joaquin Eleta, de quien recibió á principios de 1776 una carta, cuya copia literal nos ahorra la tarea de dar la última mano al retrato de aquel religioso: «Illmo. Sr.: En el tiempo de una molesta y larga »indisposicion que he padecido he recibido dos »cartas de V. S.; la una con el anuncio de Pas»cuas, que estimo, y la otra previniéndome la »remision del rescripto sobre la octava del Cor»pus. De órden del Rey se me ha remitido por »Estado el mencionado rescripto, y en él he ha»llado no contenerse lo que el Rey ha deseado y »mandado pedir á Su Santidad. Lo que S. M., por »su viva fe y grande devocion al Santísimo Sa»cramento del Altar, ha querido y mandado pedir »fue que la octava del Corpus en todos sus do»minios fuese cerrada y de precepto, como lo »son la de Reyes, Resurreccion y Pentecostés. Así »me mandó S. M. decirlo al señor marqués de »Grimaldi para que lo escribiese de oficio á V. S., »como lo ejecuté. Y me mandó tambien S. M. que »yo escribiese tambien á V. S. informándole de »lo que el Rey deseaba y se debia pedir, como »que es cosa eclesiástica, y así lo hice. Pero el »rescripto que ha venido está muy distante de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»lo que se debia haber pedido: contiene una con»cesion tan tenue, que, por más que V. S. me »exagere en su carta los grandes trabajos que le »ha costado el conseguirlo, yo le aseguro que no »habrá sudado V. S. gotas de sangre. Ella es »una gracia la que el Rey ha querido que no solo »se le debia conceder, sino darle muchas gracias »por su santo celo, viva fe y gran devocion al »Santísimo Sacramento; y esto no en un res»cripto, ni aun en un Breve, pues cierto mere»ciera una bula con el *plumbo aureo*. Pero me »acuerdo muy bien que, cuando el Rey me mandó »escribir á V. S. sobre este asunto, le anuncié lo »mismo que yo me recelaba y ahora veo prácti»camente; esto es: se me manda pedir por pro»puesta del confesor, pues tanto basta para que »no se vea perfectamente cumplida la voluntad »del Rey. Si V. S. conserva aquella mi carta, »verá en ella cómo yo justamente recelaba que »sucediese en esto lo mismo que con la causa »de la venerable Agreda; pues, con haber ase»gurado que el Rey no se interesa en ella, y que »solo es empeño del confesor, está arrimada esta »causa y V. S. mano sobre mano, saliendo tan»tas falsedades contra ella en *Mercurios* y *Gace»tas*, y sin dar paso á la órden que tuvo V. S. del

»Rey en los últimos dias del Papa Clemente XIV. »Bien conozco que V. S. se reirá de todo esto; »pero Dios es grande, y yo quedo más que ple- »namente satisfecho con el premio que espero »conseguir de su Divina Majestad por lo que »intento á honra y gloria suya y de su Purísima »Madre, aunque no lo consiga; pues el Señor no »dejará de premiarme mis buenos deseos y súpli- »cas con que le pido guarde á V. S. muchos »años [1].»

Acusando el recibo de la carta, é insertándola textualmente en la contestacion al Padre Eleta, se detuvo Floridablanca á hacer pacientísimas explicaciones. Sobre la octava del Corpus dijo que, á consecuencia de una Memoria suya, no habia quedado abierta para los dias de primera y segunda clase, y sí solo para los de San Juan y San Pedro, cuya excepcion era conforme á los privilegios más fuertes concedidos en este punto, como los de Santa María de la Minerva. Se expresaba en el rescripto que la concesion era por via de indulto, á causa de ser de costumbre cuando se referia á una nacion y no á toda la Iglesia, sin que tal voz excluyera que el rezo fuese de pre-

[1] Carta de Fray Joaquin Eleta á Floridablanca : 28 de enero de 1776.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cepto, como siempre que no se decia *ad libitum* de una manera terminante. A pesar de todo, prometió al confesor solicitar la bula, segun deseaba, por la secretaría de Breves ó Cancillería. Sobre la causa de la venerable Agreda expuso que cumplió la Real órden tan luego como llegó á sus manos; que al dia siguiente de la eleccion de Pio VI le empezó á hablar de este negocio; que le habia presentado cuantos memoriales quiso el postulador y al postulador mismo; que, suponiéndose fenecida con el silencio dicha causa en la *Gaceta de Florencia*, habia escrito para que se retractara el gacetero; y que podria errar ó no ser feliz en los negocios, pero que nunca habia dejado de obedecer y cumplir las órdenes de su Monarca. «Pido ahora encarecida»mente (decia por conclusion el ministro español »en Roma) que, con la tranquilidad de ánimo que »corresponde á su gran carácter, compare estos »hechos con el contexto de su carta, y que, con»siderando V. S. I. la representacion que ejerzo, »bien que sin mérito alguno, de la Real persona »de S. M., decida si merezco las expresiones con »que soy tratado [1].»

[1] Carta de Floridablanca á Fray Joaquin Eleta: 22 de febrero de 1776.

Necesariamente se habia de desahogar Floridablanca con Grimaldi en semejante coyuntura. «Vea V. E. (le escribia) esa copia de respuesta »que doy al confesor, en que se incluye la carta »que me ha escrito sobre octava del Corpus y »Madre Agreda. Aseguro á V. E. que ha sido »menester un auxilio particular de Dios para no »destemplarme; pero su voluntad ha querido que »yo tenga la moderacion que era más propia de »un sacerdote, religioso y obispo... Lo que puedo »decir del estilo del confesor es que sin motivo »le han irritado extraordinariamente contra mí; »y cuando me falta aun á las leyes de la buena »crianza tan descubiertamente, no puedo lison»jearme que deje de contribuir á destruirme siem»pre que halle la ocasion. Esta zozobra continua »no me hará variar el propósito de servir al Rey »con todas mis fuerzas; pero, á pesar de todo, »puede la humanidad quebrantarme en algun »lance por una de aquellas fatalidades insepara»bles de la condicion humana. ¿Por qué, pues, »dejarme expuesto á estas contingencias?... Yo »no pretendo que se haga nada al confesor, por»que le perdono de corazon el error en que le »han metido, y concibo que el remedio seria peor »que la enfermedad. Solo pido una cosa, en caso

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»que S. M. no piense más prudente retirarme, »como yo entiendo, para trabajar por otra via en »su Real servicio; y es que se tengan siempre á »la vista, en cualquier acusacion que se me haga, »las peligrosas enemistades que me han adquirido »los negocios, y la razon con que debo desear se »me comunique cualquier sospecha para dar satis»faccion, aunque lo mejor me pareceria siempre »poner aquí persona nueva [1].»

No estuvo, pues, ocioso el anhelo de Grimaldi por seguir protegiendo á su hechura Floridablanca, ya que no contra los chismes del agente de preces, flojo de influjo, contra las malas disposiciones de Fray Joaquin Eleta, que le podian ser dañosas. Afortunadamente Cárlos III solo escuchaba como oráculo al confesor en cosas de conciencia, y, fuera de las materias eclesiásticas, ni aun le pedia informes. Grimaldi, que era su ojo

[1] Carta de Floridablanca á Grimaldi: 22 de febrero de 1776. En 7 de marzo le decia lo siguiente: «Verá V. E. que »he podido obtener el Breve de la octava del Corpus *sin* »*sudar sangre*, como dice el Padre confesor: la fina amistad »del cardenal Conti me ha servido; pero no siempre conviene »hacer de estas materias una negociacion de Estado, por el »desaire, si no se logran, y por las consecuencias. Yo traeria »aquí á S. I. por ministro para ver cómo desatascaba esta y »otras cosas, inclusa la Madre Agreda. ¡Dios me dé pacien»cia con él y con otros!»

derecho en las de Estado, miraba con predileccion á Floridablanca, y así le mantuvo de continuo cerca del Soberano en excelente predicamento. *Colocarle á la cabeza del Consejo ó traerle á la inmediacion de S. M.* le habia prometido luego de acabados los críticos negocios pendientes en la corte romana. De resultas pudo alcanzar el nombramiento de gobernador del Consejo ántes que Figueroa; mas no lo quiso, por haber renunciado de todo punto á la golilla; y mientras esperaba lo de venir á la inmediacion del Monarca, sin sospechar de qué manera, se le habia radicado en la carrera diplomática á medida de su deseo, proporcionándole cuanto necesitaba para sostener el tren y esplendor correspondientes, pues del Rey habia de gastarlo, no teniéndolo de lo suyo [1]. Así vivia lleno de satisfacciones, hasta que, receloso de contar á Fray Joaquin Eleta entre el número de sus enemigos, pidió que se le trajera á residir

[1] De todo esto habla Armona con referencia al mismo Floridablanca, empezando de esta manera: «Posteriormente »en el mismo Sitio del Pardo me contó á solas en algunos »ratos de egoismo, sentados á su chimenea, varias particula»ridades de su ministerio anterior y de los críticos negocios »romanos.» A renglon seguido trae todas las noticias citadas, habiéndolas oido de boca del ministro en aquellas íntimas conversaciones.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

su plaza del Consejo y se le otorgara cédula de preeminencias como á los ministros antiguos ó achacosos [1]. Su jefe, que ya pensaba en el retiro, templóle el arrebato; y Floridablanca siguió nueve meses más en el ministerio de Roma, al cabo de los cuales fue llamado á la inmediacion de Cárlos III en calidad de ministro de Estado. Su nombramiento le produjo sorpresa y movió su alma á los sentimientos de amor, gratitud y ternura, al par que le afligió considerar la ninguna proporcion de sus fuerzas para el nuevo empleo, por lo cual, sin hacer el hipócrita, rogó á su protector que le pusiera á los pies del Rey y le anticipara las excusas por los errores y las faltas involuntarias en que incurriria de seguro [2].

Tambien Nápoles fue entónces teatro de una mutacion ministerial de trascendencia. Su Rey se habia criado como hijo sin padre. A horas determinadas veíanle su ayo el príncipe de San Nicandro, su confesor monseñor Latilla, y el marqués de Tanucci: negligente el ayo, y limitándose el confesor y el ministro consejero de regencia á las

[1] Carta de Floridablanca á Grimaldi: 22 de febrero de 1775.

[2] Carta de Floridablanca á Grimaldi: 28 de noviembre de 1776.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

funciones de su cargo, dejaban al príncipe adolescente lo más del dia á solas con sus criados inferiores, y, aunque por dichosa casualidad no le viciaron las costumbres, habituáronle á amar el ocio y á no fijar la atencion en cosas formales. Llegado á la mayor edad sin educacion filosófica ni urbana, vino á ser, con la sola fuerza de la naturaleza, de buena índole, de excelente corazon y de mente con aptitud para todo; pero incontinente en los caprichos; sin discernimiento para hacer distincion entre hombre y hombre; desprovisto de circunspeccion y cautela; ignorante hasta de rudimentos de geografía y de cosas relativas á cortes y potencias, que debia saber todo soberano. Mientras estuvo en tutela fue relajadísima la disciplina : luego ya no se trataba de un discípulo, sino de un amo que sabia serlo y sin ningun freno á sus antojos [1]. Con los de su esposa la archiduquesa Carolina fue de mal en peor la situacion de aquella corte, de donde se alejaron la regla y el órden sin esperanzas de retorno, y donde todo lo

[1] Cartas de Tanucci al duque de Losada : 6 y 30 de setiembre: 1.° y 8 de noviembre de 1768. Acerca del príncipe de San Nicandro decia Cárlos III á Tanucci en carta de 24 de enero de 1769: «Te diré que, habiendo sido ayo del Rey »San Nicandro *bien* ó *mal*, basta que lo haya sido para que »le deje enteros sus sueldos y pensiones.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

inundaron la ligereza y la malicia. Bajo la influencia bastarda de los barrenderos y mozos de oficio del Rey y de las damas de la Reina se aclimataron los bailes y las cabalgatas, quitándose todo el brillo de la Majestad á estas diversiones; las pescas peligrosas y los paseos nocturnos; los juegos de azar y las intrigas palaciegas, como para hacer calle á escándalos de mayor bulto.

Por su hija la gran duquesa de Toscana tuvo el soberano español las primeras noticias de tales desarreglos; y corroboróselas asimismo la emperatriz María Teresa, avisándole cómo se rodeaban aquellos príncipes de gentes aduladoras y despreciables, predispuestas á aprobarlo todo, sin pensar en la dignidad ni en el honor de sus amos, y ocupadas únicamente en labrar á toda costa su propia fortuna. Hasta habian establecido la costumbre de salir por la capital de noche, á pie ó en carroza, cambiando los atavíos de la Majestad en innobles disfraces, y de divertirse en llamar á ciertas casas para despertar á sus moradores. Cárlos III no cesaba de reprender al rey Fernando, ya con el fuero de la autoridad, ya con la dulzura del cariño. Vez hubo en que llegó á escribirle: «Nunca hu»biera creido que llegase á tanto el desórden, la

»indecencia ni el peligro que podrá resultar á »vuestra salud y crédito en el mundo, que es el »objeto más importante que tengan los hombres, »y especialmente los soberanos... No he dejado »de agradecer á la Emperatriz, como debo, un »aviso que manifiesta su amor á tu persona y á »nuestra familia, pues á quien más condena es á »su hija, tocándote á tí, que eres su marido, el »contenerla... Cabe el instruirse, y aplicarse, y »gozar de muchas diversiones inocentes y propias »del carácter en que Dios y, despues de El, yo te »hemos puesto, en compañía de personas de buen »carácter y de buena fama... Te vuelvo á pedir lo »que sabes que tantas veces te tengo pedido y tú »me tienes prometido, de oir los consejos de »Tanucci, tan fiel y amante criado... Espero del »corazon que Dios te ha dado, de tu amor filial, »de tu talento y capacidad, y de lo que debes á »un padre que tan entrañablemente te ama y que »te ha hecho rey, que procurarás de aquí en ade- »lante, en lugar de darme sentimientos, darme »gustos; pues solo se te pide lo que es para tu »bien, estimacion y gloria [1].» Cuando recibia car-

[1] Carta de Cárlos III á su hijo el rey de Nápoles: 19 de setiembre de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tas de esta especie el rey de Nápoles, se atribulaba por extremo; respondia que ni aun de perdon era digno, aunque lo imploraba muy humilde; anunciaba la enmienda y reincidia en el pecado [1].

Su esposa pretendia tomar parte en los negocios de gobierno, y complaciérala el Monarca á no mediar Tanucci, que, órgano de las intenciones de Cárlos III y de la emperatriz María Teresa, declaraba que las mujeres no debian intervenir en gobernar los paises donde estaban casadas. Obedeciendo tras muchas dilatorias y de muy mal grado á su augusto padre, despidió el príncipe siciliano á los criados inferiores; pero duraron los enredos de las damas, que aguijoneaban incesan-

[1] «Comprendo ahora para siempre (decia, por ejemplo, »el rey de Nápoles á su augusto padre en carta de 1.° de no»viembre de 1768) que ante un mandato paterno no debe un »hijo tener escrúpulo de conciencia. Prometo á Dios y á »V. M. que mi falta en diferir la obediencia ha sido la primera »y será la última.» Habiendo ocurrido con fecha posterior lo que se refiere en el texto, dicho está cómo daba razon de sus promesas aquel soberano. Lo que hacia era acomodarse á lo que pensaba su esposa, que, segun los avisos de la emperatriz María Teresa á Cárlos III, decia con el mayor desenfado: «Escribirán á Madrid y á Viena lo que aquí pasa; de »allí nos vendrán reprimendas; las leeremos, y seguiremos »como hasta ahora.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

temente á la Reina para solicitar su entrada en el despacho. Las disposiciones de aquella Señora se contienen muy terminantes en estas palabras suyas: «Haré tan malas pasadas y causaré tales »mortificaciones á Tanucci, que le obligaré á »que se retire... ¿Qué nos importa España?... »Yo no seré reina mientras Tanucci esté en la »corte... Oir á Tanucci y á la España equivale á »oir al diablo [1].»

Fácil es conocer que en este sentido adelantaron consecutivamente las intrigas: tanto llegó á poder la Reina con su esposo, que le hizo consentir hasta en el atentado de que se le abrieran á Tanucci las cartas semanales que recibia de Cárlos III: entre las damas llevaba una, de nombre Térmoli, el nudo de la trama con Vilsech, embajador de Viena en Nápoles, y con el marqués de la Sambuca, embajador de Nápoles en Viena, con lo que se descubre que la Emperatriz no perseveraba en la máxima de que su hija no hiciera figura en la gobernacion de aquel Estado. Tanucci veia urdir las maquinaciones sin estímulo ni voluntad para desenmarañarlas, pues le anunciaban lo que

[1] Cartas de Tanucci á Cárlos III y á Losada, de 15 y 21 de noviembre de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de mucho atrás queria y á la sazon le era indispensable, frisando ya con los ochenta años. Así decia sin la menor pena: «Sambuca, relativamente »á sucesion, piensa más en mí que en su padre, »segun se propala en el cuarto de las mujeres [1].» A un emisario de Vilsech, que fue á asediarle para que se rindiera á la pretension de su Soberana, le contestó redondamente: «La hija del Rey Católico »no entra en Toscana en el despacho; y si la Em»peratriz estima al hijo gran duque capaz del »gobierno sin la asistencia de su esposa, es creible »que el Rey Católico tenga la misma opinion de »su hijo [2].» Al cabo paró todo en escribir el Rey á Tanucci una carta, donde haciendo cuenta de lo que le abrumaria á su edad la direccion de los negocios, y á fin de combinar el menor daño de su salud y el buen servicio, le descargaba del Ministerio, si bien se proponia consultarle, en calidad de consejero de Estado, sobre los asuntos que requirieran sus luces y experiencia [3]. Trasmitien-

[1] Carta de Tanucci á Losada: 3 de setiembre de 1776.

[2] Carta de Tanucci á Losada: 10 de diciembre de 1776.

[3] Esta carta es de fecha 27 de octubre de 1776: al tenor de ella y de las Reales órdenes que se le pasaron de resultas, quedó en el goce de todos sus sueldos, con más una pension de mil ducados.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

do Tanucci el poder á Sambuca, lo hizo sin el más leve asomo de angustia ; mostró fortaleza de espíritu en las vejaciones con que le mortificaron sus contrarios, y pudo gloriarse de merecer siempre la singular honra de que Cárlos III le consolara en sus infortunios con la ternura de un leal amigo [1].

Camino de Madrid á Nápoles se cruzaron los correos con la noticia de la mutacion ministerial de ambas cortes : Grimaldi escribió á Tanucci

[1] Los enemigos de Tanucci llegaron á conseguir hasta que se le allanara la casa y se le registraran los papeles, con el designio de buscar siquiera pretextos para cohonestar su caida, bien que solo hallaron la justificacion de su inocencia. Frases como estas abundan en las cartas de Cárlos III á Tanucci: «Cree que nadie te compadece como yo en todo, »y ayudémonos á llevar tantos disgustos y trabajos como »Dios es servido enviarnos en nuestra vejez... Puedes estar »muy seguro de que no dejaré de escribirte, á ménos que »Dios me envie alguna enfermedad que me lo impida, pues »sé cómo me has servido siempre, y te estimo y quiero... »Veo la envidia que tienes á Grimaldi, y lo que te aseguro es »que, en cuanto á mí, no tienes que tenerla.» Esto último aludia á que Tanucci hubiera querido estar léjos de sus enemigos como Grimaldi. No se retiró á su pais por temor de fria acogida, siendo austriaco el príncipe reinante. Su deseo hubiera sido representar á España en Toscana; pero no llegó á conseguirlo; y, aburrido de desengaños, fuése á vivir á Santo Govio y á acabar sus dias en la meditacion y el estudio, escribiendo ademas una Memoria sobre su caida del Ministerio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

una carta de confraternidad sobre su cesacion contemporánea en el Ministerio: Floridablanca, apremiado á venir sin demora, y no juzgando conveniente emprender el viaje y no despedirse del monarca de las Dos Sicilias, hubo de esperar instrucciones sobre la conducta que observaria en aquella corte, si el visitarla no era desacertado á causa de los acontecimientos recientes. Despues de recibirlas fue allá por mera ceremonia, y adquirió datos puntuales sobre la caida de Tanucci, con quien estuvo afectuoso. Aunque de órden del Rey se le enviaron fragatas para el viaje, no hizo uso de ellas porque el mar le dañaba á la salud, y como aquel invierno fue de muchas aguas y nieves, habiendo salido de Roma á fines de diciembre de 1776, no pudo llegar al Real Sitio del Pardo hasta el 19 de febrero de 1777.

Dias eran aquellos en que las novedades de las cortes de Madrid y Nápoles cundian á la de Lisboa. Tocado el rey José I de apoplegía en el mismo mes de noviembre en que hizo renuncia Grimaldi y se tuvo noticia de la exoneracion de Tanucci, y habiendo perdido el uso de la palabra, entregó las riendas del gobierno á su esposa doña María Ana Victoria, hermana de Cárlos III y hembra de muy altas virtudes. La decadencia del cré-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dito del marqués de Pombal fue el primer efecto de esta resolucion soberana. Firme y majestuosa estuvo respecto del ministro la Reina, sumisa y complaciente ántes por no desagradar á su esposo. Ante todo vedó á los médicos de cabecera instruir al marqués del peligro en que se hallaba el Real enfermo : despues contrarióle el designio que se le atribuia de perpetuar su ascendiente, haciendo que pasara la corona al jóven príncipe de Beira, hijo de la princesa del Brasil doña María Francisca, legítima heredera, y casada con su tio el infante D. Pedro; y por último obró de modo que, al divulgarse por la corte el fallecimiento del monarca, acaecido en la madrugada del 24 de febrero de 1777, lo supo el marqués de Pombal como uno de tantos y con extraordinaria sorpresa. A Palacio corrió sin la menor tardanza, y reconvino severamente á los médicos por haberle ocultado el peligro : con insinuarle estos que habian obedecido á órdenes superiores le explicaron de sobra que era ya terminado su valimiento.

Ocho dias más tarde salia como desterrado para sus posesiones de Pombal este antiguo ministro, cuyas altas prendas fueron oscurecidas por sus reguladas crueldades contra los que le

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aventajaban en nacimiento y en riqueza. De ellas se vió claro testimonio cuando, abiertas las cárceles de Estado al ascender la reina doña María al trono, se encontraron vivos algunos de los ya llorados por muertos, y muertos otros á quienes se tenia por vivos [1]. Centenares de infortunados, libres al fin por aquel acto de clemencia y justicia, llevaban estampada en el rostro la enormidad de sus padecimientos, y aun sin que desplegaran los labios eran implacables acusadores de su verdugo. Así, con deberle el país grandes cosas,

[1] *Memorias de Sebastian José de Carvalho y Melo, conde de Oeiras, marqués de Pombal*, t. IV, lib. 11. FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.°, y nota primera al fin de la obra. Emwaders, que habia sido representante de Portugal en las cortes de Inglaterra y Roma, encarcelado por Pombal, mereció que el monarca británico intercediera por su libertad escribiendo á José I: este quiso cumplirle el gusto; pero el ministro manifestó la imposibilidad de realizarlo, porque el individuo á quien se trataba de agraciar habia fallecido, y en corroboracion dió á otro una pension de que disfrutaba. A Fernan Nuñez refirió tales pormenores en 1785 el mismo á quien se supuso muerto. El conde de la Rivera habia podido mantener desde la prision, por medio de un negro, correspondencia con su esposa, que le enviaba papeles y dinero: fallecido el conde, tuvo maña el negro para engañar á la condesa y embolsarse los socorros; así que, cuando la infeliz dama corrió á abrazar á su marido, supo que hacia ya tiempo que era viuda. Mencion particular merece el conde de San Lorenzo. Cuando le prendieron de órden del ministro era gentil-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cayó del poder y perdió la influencia execrado por la muchedumbre [1].

De los tres primeros ministros de los gabinetes de Madrid, Nápoles y Lisboa, relevados en ménos de un semestre, Pombal fue el solo que hizo por conservar el puesto, y Grimaldi el único á quien fue dado trasmitir la silla á una de sus hechuras. Durante el interinato, hasta la venida del sucesor Floridablanca, aplicóse á perfeccionar la empresa de los correos marítimos, concebida trece años atrás por su celo, planteada eficazmente bajo sus

hombre y favorito del infante D. Pedro, que ocupaba el trono con su esposa la reina doña María á la hora en que se halló libre. Viéndose olvidado del que habia sido causa de su encierro, dió una rarísima prueba de teson, cordura y delicadeza, aunque las gentes vulgares la calificaron de manía y aun de locura. Se fijó mentalmente en la época en que le llevaron á un castillo, como si despues no hubiera sucedido nada. Así, á su decir, siempre era príncipe del Brasil el infante D. Pedro, y se hacia lenguas sobre sus virtudes y sobre las mercedes con que le habia honrado; Clemente XIII seguia siendo Papa, y ocupaban los tronos de Europa los mismos soberanos que ántes. Fuera de esto hablaba muy discretamente de historia, de literatura y de todo. Algunos años vivió en el monasterio de la Penina, y los restantes de su existencia en el convento de Padres del Oratorio de Lisboa.

[1] El marqués de Pombal sobrevivió á su caida cinco años, falleciendo á los ochenta y tres de edad, el 5 de mayo de 1782, y sentenciado á destierro de la corte y veinte leguas en contorno.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

auspicios y fecundísima en buenos efectos, como que la ciudad de la Coruña floreció de una manera sorprendente, se estrecharon las relaciones entre la metrópoli y sus colonias, y habiéndose aumentado el porte de los buques y el número de las mercaderías trasportadas á bordo, fue en aquellos lejanos paises muy á ménos el contrabando. Los últimos despachos que tuvo el ministro dimisionario dieron por fruto la aprobacion de las ordenanzas de los correos marítimos, vigentes largo tiempo segun las produjo con sus superiores luces en la materia D. José Antonio de Armona, á quien hizo entónces Cárlos III corregidor é intendente de Madrid, como en obsequio de Grimaldi [1].

Ya en posesion de la secretaría de Estado, apresuróse Floridablanca á satisfacer una deuda de agradecimiento, solicitando la grandeza de Es-

[1] D. Manuel Ventura de Figueroa, gobernador del Consejo, dijo á Armona que era *corregidor del banquillo*. Deseando saber lo que significaba esta frase, y despues de explicar que *audiencia del banquillo* se llamaba la que tenia el jefe del consejo con el Rey todos los viérnes, por ocupar aquel en tales casos un asiento sin respaldo, cuenta lo que le manifestó Figueroa, poniéndolo en sus labios y de la siguiente manera: «Cuando vino el Rey fue asunto de la primera »audiencia el corregimiento vacante de Madrid y el número »de pretendientes que habia. Enterado S. M. de ellos, quiso »saber mi dictámen, y á quién preferia con su voto el público

paña y el título de duque para su protector, que iba á servir la embajada de Roma. Muy complacido otorgóle el Rey ambas mercedes, y con la fausta noticia de ellas despachó al agraciado un correo, que le alcanzó en Medina del Campo, adonde se habia dirigido para despedirse del marqués de la Ensenada, amigo suyo muy antiguo.

Bien que el partido aragonés, pujante como aparecia en los últimos tiempos de Grimaldi, tuviera sus candidatos para la vacante del Ministerio, aplaudióse generalmente la eleccion de Floridablanca, habiéndose adquirido legítima reputacion de fino tacto y capacidad suma en todos los negocios fiados á su desempeño. Alusiones poco favorables se le dispararon en algunas de las sátiras circuladas contra Grimaldi [1], y á las cuales el partido aragonés ciertamente no podia ser extraño.

»de Madrid. Yo dije á S. M. lo que me pareció de cada uno, y »que el intendente de Galicia ya estaba nombrado en algunas »casas de que yo sabia, porque tenia la opinion pública; »pero que él no habia presentado memorial. Entónces me »dijo el Rey:—Ese ha venido ahora de la Habana; si quiere »saber de él, pregúnteselo á Grimaldi, que él le dirá cómo »me ha servido: ese, que no lo pretende, quiero que sea el »corregidor de Madrid.—Este es el secreto del banquillo que »se ha de quedar entre los dos.» *Noticias privadas de casa*, parte III.

[1] «Junta anual general de la sociedad anti-hispana, cele-

Pero el conde de Aranda, jefe natural de la parcialidad aquella, aun viviendo ausente, y designado para ministro en conversaciones y hasta en pasquines, fue de los que más se anticiparon á felicitar á Floridablanca en términos muy afectuosos y halagüeños y de interpretacion no dudosa, pues nacian espontáneamente de su marcial franqueza y característico desenfado. «Vaya esta á la suerte »de hallar ó no á V. S. I. aún en Roma (escribia), »de donde se la enviarán, si acaso hubiese ya sa»lido para la nueva silla que trueca. Por el último »ordinario he tenido el aviso de oficio de la nomi»nacion de V. S. I. para la secretaría de Estado. »Si le doy la enhorabuena, que es el cumplido »comun, hago lo que á todos impone la estable»cida y justa atencion del mundo; pero no me »contento con eso, y paso á desear á V. S. I. toda

»brada el dia de Inocentes de 1776, y fin de fiesta en el cuarto »del marqués de Grimaldi.» Allí se pone en boca de este, con referencia á no haber logrado sus ideas los que le eran contrarios, el siguiente pasaje:

«Pero no les salió como pensaban,
»Porque les he pegado el gran petardo
»De deshacer sus máquinas é intrigas,
»Poniendo en mi lugar un hombre bajo,
»De corazon torcido, y tan perverso
»Que aparenta candor y encubre rayos.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»felicidad en su desempeño por su persona y por »bien de la monarquía. Por ambas razones se le »hará creible á V. S. I.: por la primera, á causa »de habérnos tratado recíprocamente sin interrup- »cion y sin objeto de fines particulares; por la »segunda, pues sabe V. S. I. mi ciego amor á la »patria, mi pasion por la gloria y estabilidad »de la monarquía, y mi modo de servir al Rey, »desprendido de todo impulso de interes ó miras »personales. Sea V. S. I. tan dichoso como yo »se lo deseo. *Majora te vocant*, y el talento de »V. S. I. tiene ensanches para todo. Sea buen »español; que así será buen servidor del Rey, y »las historias le harán justicia inmortalizándole. »Un buen corazon ofrezco á V. S. I., que es todo »mi caudal, y la seguridad de que ninguno obe- »decerá sus preceptos con voluntad más fina [1].»

Floridablanca respondióle no ménos cordial-

[1] Paris 25 de noviembre de 1776. Más esplícitamente elogió á Floridablanca en carta de 22 de junio de 1777, desfogándose de paso contra Grimaldi, segun resulta de este pasaje: «Veo que V. E. trata los negocios con habilidad y »profundidad, de que carecian cuantos han pasado por mis »manos desde que llegué á esta corte, malográndose varios »por la superficialidad y ligereza con que venian dispuestos, »y por el poco apego de que es susceptible el que no puede »pronunciar bien *Cuerno*, *Cebolla* y *Ajo*. Gracias á Dios que »somos todos unos, y V. E. irá cosiendo los asuntos. Puedo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mente en esta forma: «Excmo. mio: De vuelta de »Nápoles recibo la estimable carta de V. E., cuyas »expresiones agradezco en el alma porque las »creo sinceras. Siempre hemos tenido una especie »de genio recíproco, á pesar del *petegolismo* (pase »la voz italiana) de nuestros pasados encargos.— »He recibido la noticia de mi promocion con »afliccion de ánimo, por la desproporcion de mis »fuerzas con el gran peso de los objetos á que la »Providencia y la bondad del Rey me han querido »destinar.—Del celo y de la actividad no dude »V. E., como ni del amor á mi patria y á la gloria »del Rey y de la nacion; pero, *minimus inter* »*omnes*, ¡qué podré hacer para arribar al colmo »de mis buenos deseos! En fin yo me conformo, »pues que así lo quiere el amo, y voy á partir, »esperando en España los preceptos de V. E. [1]»

De excelente augurio era para Cárlos III y

»asegurarle tambien que, si esta corte ha sentido perder en la »silla de V. E. una persona servil y débil, viéndola reemplazada »de otra entera y profunda, no deja por eso de hacer justicia, »y distingue los dos caractéres con honor y aprecio de V. E.»

[1] Roma 18 de diciembre. No bien llegado á su puesto se lo anunció á Aranda con fecha 24 de febrero de 1777 de este modo: «Excmo. mio: Cuasi acabo de llegar, y he comenzado »desde luego á ejercer el oficio. Dios quiera que vaya bien; »pero para ello es preciso hacer el noviciado, en que estoy »muy expuesto á muchos errores.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

España la buena armonía entre personajes que rayaban en valer y ascendiente á la altura de los condes de Aranda y de Floridablanca. Merced á la eleccion de este, calificada por Fernan Nuñez como *una de aquellas que hacen más feliz al elector que al elegido*, parecia inaugurarse para la nacion una nueva era más venturosa todavía que la que se gozaba desde los principios del reinado de Cárlos III, pues apagóse la guerra sorda levantada contra Grimaldi y sostenida cada vez con mayor encono, hubo ménos disidencia en la corte, y vino por fin á realizarse lo no visto hacia más de veinte y dos años; que todo el Ministerio se compusiera de españoles.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO V.

Mejoras en todos los ramos.

Instruccion primaria.—Universidades.—Su decadencia.—Directores.—Censores régios.—Embarazos para uniformar la enseñanza.—Colegios mayores.—Sus abusos.—Escolares manteistas.—D. Francisco Perez Bayer.—*Memorial por la libertad de la literatura española.*—Lo apoya Fray Joaquin Eleta.—Decretos preparatorios para la reforma de los colegios.—Intrigas de los colegiales y sus protectores.—Se les vuelve favorable el Padre Eleta.—Decretos de reforma.—El Padre Eleta y el Monarca.—Firmeza de este.—Se lleva la reforma á cabo.—Su importancia.—*Reales Estudios de San Isidro.*—La imprenta.—Ciencias y artes.—Ordenanza de reemplazos.—De levas.—Pragmática de asonadas.—Providencias sobre administracion de justicia.—Milicias urbanas.—Escuelas militares.—La ordenanza.—Renta vitalicia.—Unica contribucion.—Junta de comercio y moneda.—Providencias que emanan de sus consultas.—Fomento y proteccion á la industria.—Macanaz y Campomanes.—*Discurso sobre la industria popular.*—Las Sociedades Económicas.—*Discurso sobre la educacion popular de los artesanos.*—Su trascendencia.

Ocasion es esta de volver los ojos atrás para inquirir los adelantamientos conseguidos ó procurados por el Monarca y sus ministros durante la década corrida desde la caida de Esquilache hasta la elevacion de Floridablanca.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Exigiendo el Consejo, ántes de expedir gratis el título correspondiente á los que aspiraran á educar á los niños, limpieza de sangre, certificacion de buenas costumbres, exámen ante los ayuntamientos y aprobacion de todo por la hermandad de San Casiano de la corte, decia: *La educacion de la juventud por los maestros de primeras letras es uno y aun el más principal ramo de la policía y buen gobierno del Estado*[1]. Al tenor de máxima tan luminosa conviene empezar por la instruccion pública el bosquejo de lo progresado en aquellos dias.

Muchos pueblos habia con escuela gratuita para los pobres, y se concibe que así fuera, abundando los estudios de gramática latina, y no pudiéndose ocultar á los fundadores la esterilidad de tales establecimientos sin la ereccion de otros donde aprendieran á leer y escribir los niños: tambien el piadoso instituto del español San José de Calasanz favorecia la propagacion de las primeras letras entre las clases inferiores; y no hay para qué detenerse á indagar cuál fuera en este punto el espíritu del Monarca reinante, conociéndose ya el fuero de poblacion de las colonias de Sierra-

[1] Real provision de 11 de julio de 1771.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Morena y la Parrilla, en que se prescribia que tuvieran escuelas todos los concejos, y que la instruccion primaria fuera gratuita y obligatoria para los hijos y descendientes de los colonos. Esparcida estaba la secundaria en los seminarios conciliares, en varios conventos de dominicos, franciscanos y agustinos, y en las universidades, donde se centralizaba la superior de teología, cánones, jurisprudencia y medicina.

Tras épocas de justa celebridad y gran lustre vinieron las escuelas universitarias á condicion parecida á la de las familias que, sin valer personal que las recomiende, blasonan de antigua prosapia y quieren imponer respeto á fuerza de exhibir su carcomida ejecutoria. De la preponderancia inquisitorial, enemiga jurada de los progresos intelectuales, no podia brotar mejor fruto. Cuando la luz se difundia por todas partes y reinaba un príncipe anhelante por regenerarlo todo, fijó la vista en las universidades, y duele decir que apénas halló más que tropiezos su propósito de regenerarlas. Fundadas aquellas en diversas edades y con rentas propias, gozaban de una existencia independiente : su libertad era casi absoluta para elegir rectores, proveer cátedras y señalar libros de texto. La corta duracion de las

rectorías, la exigua dotacion de las cátedras, el mal sistema de explicar mentes de autores y no cursos de facultades, concurrieron simultáneamente á la decadencia de la enseñanza. Un rector no tenia tiempo bastante para consolidar su autoridad y dedicarla á enmendar abusos, aunque tal fuera su íntimo anhelo; demas de que la frecuencia de las elecciones tenia divididos en bandos á los maestros y escolares, y relajaba la disciplina. Un doctor ó licenciado no podia servir de por vida una cátedra que no le proporcionaba sustento ni para la tercera parte del año, aunque se pasara de sóbrio; si la tomaba á cargo era temporalmente y mientras buscaba medras por otra via; y así monopolizaron sin esfuerzo la enseñanza los individuos de ambos cleros, para quienes eran las dotaciones simple ayuda de costa y no medio esencial de subsistencia. Un escolar, de Salamanca por ejemplo, para oir explicar los puntos más útiles y trascendentales del derecho civil, hubiera necesitado asistir á las aulas no ménos de treinta y dos años, á causa de prevalecer el método de explicar tratados sueltos, indispensable ántes de ser conocida la imprenta, viciosísimo cuando ya superabundaban aquellos libros, y propio solo para que el que iba en pos de un

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cuerpo de doctrina la hallara incompleta y desfigurada, como encuentra su propia imágen el que se mira á un espejo falto á grandes trechos de azogue.

Hasta entónces las tentativas hechas para uniformar la organizacion, régimen y enseñanza de las universidades, y volverlas de consiguiente á nueva vida, produjeron solo que las cátedras se proveyeran interviniendo por punto general el Consejo. Unas tras otras dictáronse, por conducto del ministro Roda, varias providencias enderezadas á establecer la uniformidad apetecida. A este fin se nombraron directores para las universidades, siéndolo de cada una de ellas un consejero de Castilla: sus funciones abarcaban todo lo relativo á adquirir informes sobre los estatutos, rentas, cátedras, concurso de discípulos, cumplimiento de los catedráticos y demas ejercicios literarios, y sobre cuanto su capacidad, celo y experiencias le sugirieran como necesario ó conveniente al mejor desempeño de su encargo, á la mayor gloria del Rey y de la nacion y al adelantamiento de los estudios [1].

[1] Auto acordado de 2 de diciembre de 1768. Instruccion de 14 de febrero de 1769.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Censores régios creáronse asimismo, siéndolo natos los fiscales de las Chancillerías y las Audiencias, y, donde no hubiera tribunales superiores, aquellos individuos que determinara el Consejo, para rever y examinar todas las conclusiones que se hubieren de defender en las escuelas universitarias ántes de ser impresas y repartidas, y prohibir las contrarias á la autoridad soberana. Secuela de este precepto fue el de que á las fórmulas del juramento prescrito á los que se graduaran en cualesquiera facultades se añadiera la obligacion de no promover, defender ni enseñar directa ó indirectamente cuestiones que afectaran á las regalías de la Corona [1].

Tambien se dispuso que los grados de bachiller se incorporaran en todas las universidades de una misma manera y con absoluta uniformidad, así en los exámenes como en los cursos y en la

[1] Real provision de 6 de setiembre de 1770. Dictóse á consecuencia de haber denunciado el doctor D. José Isidro Torres, del gremio y claustro de la universidad de Valladolid, unas conclusiones defendidas por el bachiller D. Miguel de Ochoa sobre el tema *De clericorum exemptione a temporali servitio, et sæculari jurisdictione*, como ofensivas á las regalías y derechos de la nacion. Antes de resolver cosa alguna fue oido el Colegio de Abogados de Madrid, y en su informe luminoso fue apoyada la providencia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

prueba y justificacion de ellos: que para ningun grado se admitieran cursos hechos fuera de las universidades; y que ninguna cátedra se confiriera en propiedad, sino en regencia. De las tres providencias, no más que la primera quedó vigente: desvirtuóse la segunda con permitir á ciertos seminarios y á algunos colegios la incorporacion de estudios en las universidades más cercanas, y vino á tierra la tercera, combatida generalmente [1].

Más de una vez en las Reales cédulas ó provisiones relativas á instruccion pública se leian estas ó semejantes palabras, puestas en boca del Soberano: *Sin perjuicio de lo que me digne resolver sobre el reglamento general de estudios, de que está tratando el mi Consejo.* Para formarlo se desvelaban de consuno los directores de las universidades: provistos de los documentos cuya adquisicion se les habia preceptuado, bien que no atreviéndose á chocar de frente con las preocupaciones de tales escuelas, parecióles prudente excitarlas á que presentaran por separado un plan de estudios con reformas adaptadas á las luces

[1] Reales cédulas de 24 de enero de 1770, 17 de enero y 11 de marzo de 1771, y 18 de octubre de 1774.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del siglo. Roto habia la marcha D. Pablo Olavide y señalado muy buen rumbo, pues al evacuar un informe sobre el destino que se debia dar á los edificios ocupados ántes por los miembros de la Compañía de Jesus en Sevilla, y opinando que se trasladase á la casa profesa aquella escuela universitaria, aprovechóse de la ocasion para presentar los vicios de la enseñanza al desnudo, é inducir á su pronta reforma. Le parecieron los paliativos insuficientes, porque las gangrenas no se curan con colirios, sino con cauterios, y expuso la necesidad de remover cuantos obstáculos se oponian á los progresos de las ciencias y de purificar los estudios, extirpando el espíritu de partido que malquistaba las voluntades y el escolasticismo que pervertia los entendimientos. A su decir, el espíritu de partido esclavizaba á las universidades y dividia á la nacion en muchos cuerpos, siempre hostiles unos á otros, con fuero privativo y régimen diverso, siendo por consecuencia los individuos solamente lo que indicaban sus respectivas profesiones y jamás ciudadanos, fraccionándose todo el pueblo, desde el alto al bajo en su clase, con aspiraciones de distinguirse hasta en el culto. Del escolasticismo emanaba que las universidades fueran establecimientos frívolos é

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ineptos, por dedicar á cuestiones ridículas y distinciones sutiles el tiempo y la atencion indispensables para adquirir los sólidos conocimientos que ilustran al hombre en las ciencias prácticas y le conducen á provechosas invenciones, llegando la desgracia al punto de calificarse el contínuo delirio de la razon con el título de agudeza. No á otra causa atribuyó el falso gusto que dominaba en todo y el hecho tan evidente como triste de que estuvieran infestadas todas las profesiones y clases, sin que llenara su objeto ni ocupara su lugar una sola. Fundado en principios tan luminosos, y mejorando la organizacion de la universidad de Sevilla, propuso el célebre Asistente establecer cinco cursos ó facultades: de física ó filosofía propiamente dicha, de teología, de jurisprudencia, de medicina y de matemáticas; debiendo haber cuatro catedráticos para cada una de ellas, menos para la última, en la cual serian dos por entónces, á causa de la dificultad de encontrarlos aptos. Por Real cédula de 22 de agosto de 1769 aprobóse el plan de Olavide, como que se encaminaba á poner la instruccion pública al nivel de la ilustracion de otros paises; idea que animaba al Monarca y su Ministerio, y al Consejo de Castilla, que dirigia la reforma. Desgraciadamente no se

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

propagaba á las universidades, y atajado por las persecuciones del Santo Oficio, tampoco la pudo desarrollar el insigne Asistente en la de Sevilla.

Engreida la de Salamanca de resultas de sus antiguas glorias, dió el ejemplo de la resistencia á tan saludables intenciones, y redondamente dijo que no se podia apartar del sistema del Peripato, y que no era violencia aplicar á claustro tan famoso las palabras *Non erit in te deus recens, neque adorabis deum alienum*, aunque en su literal sentido se dirigieran á los israelitas: «Ni nues»tros antepasados (añadian aquellos doctores) »quisieron ser legisladores literarios, introdu»ciendo gusto más exquisito en las ciencias, ni »nosotros nos atrevemos á ser autores de nuevos »métodos.» Salvas algunas mínimas adiciones, obstinábanse, pues, en mantener sin alteracion el antiguo. Campomanes redujo á la nada el argumento con su habitual rectitud de juicio. «Uno »de los motivos más conocidos de la decadencia »de las universidades (dijo) es la antigüedad de »su fundacion, porque no habiéndose reformado »desde entónces el método de los estudios esta»blecidos desde el principio, es preciso que pa»dezcan las heces de aquellos antiguos siglos, que »no pueden curarse sino con las luces é ilustra-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»cion que han dado el tiempo y los descubri»mientos de los eminentes sugetos de todo el »orbe literario... Las mismas reformas ha sido »preciso hacer en las célebres universidades de »fuera, y no por eso han padecido la menor man»cilla en su lustre. Si es propiedad de los sabios »mudar sus dictámenes, corrigiéndose por nue»vas reflexiones, un congreso de tan grandes »maestros, ¿por qué ha de sentir variar su método »en todo aquello que facilite y asegure la ense»ñanza?»

Ménos jactanciosa la universidad de Alcalá de Henares, reconoció el atraso de los estudios: hizo la historia de la fundacion de unas cátedras y de la supresion de otras: propuso que el latin se enseñara por gramáticas escritas en castellano; que, ademas de la clase de aritmética, álgebra y geometría, erigida por Cárlos III, se estableciera otra de matemáticas, cuyo curso durara cuatro años; que se reinstalara la de retórica, no provista desde fines del siglo antecedente; que la enseñanza del árabe dejara ya de ser proyecto, y que los que se dedicaran á su cultivo entraran á la parte en las becas del colegio trilingüe con los que aprendieran griego y hebreo. Respecto de la filosofía aseguraba que, si bien se llamaban aris-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

totélicos los cursos, jamás se habia explicado en ellos un curso de Aristóteles, enseñándose tan solo cuestiones reflejas é impertinentes. De las cátedras de cirugía y anatomía afirmaba que, por su corta dotacion, estaban desiertas hacia muchos años: para las de teología presentaba por texto á Goti, Estio ó Billuart, á eleccion del Consejo: para las de leyes urgia en su sentir la reforma; y todavía más para las de cánones, por los muchos principios que contenian las institutas y comentarios canónicos en oposicion á los decretos Reales, y porque, generalmente preocupado el clero español, olvidaba el derecho patrio y sostenia las pretensiones ultramontanas como propias [1].

Ocioso fuera enumerar los informes de varias universidades, ya que de pronto no produjeron otros efectos que los de poner más en claro los vicios de la enseñanza y el aborrecimiento de muchos doctores á cuanto sonara á novedad, sin examinar su conveniencia. De que se aumentaran ciertas asignaturas, y se adoptaran por texto algunos autores no leidos ántes, y se explicaran ménos tratados sueltos, poco positivo se obtuvo:

[1] Los planes de estudios para las universidades de Salamanca y Alcalá se acordaron en 1771 y 1772.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las universidades continuaron gobernándose á su manera y apegadas á la rutina: el escolasticismo dominó como siempre en las aulas; y el Gobierno hubo de contentarse con acreditar que apetecia las reformas, y que los que debian llevar más alta la bandera de la ilustracion, y por consiguiente del progreso, eran la única rémora de sus magnánimos designios.

Un yugo ominoso tenian encima las universidades; el de los colegios mayores. Varones caritativos los habian fundado en Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares, exigiendo á los que hubieran de ser allí admitidos el requisito indispensable de la pobreza, y afianzando su observancia con juramentos que ordenaron prestar al pretendiente y los testigos, á los rectores y colegiales, y con penas, censuras y obligacion de restituir que impusieron á los trasgresores. No obstante, la cavilosidad y la malicia subieron al último grado: todo lo más que se consentia por el fundador que anduvo ménos exigente era que los colegiales, al tiempo de su ingreso, pudieran poseer treinta ducados de oro de renta; y primeramente por varios fraudes y artificios, y luego por dispensas particulares de Roma y de la Nunciatura, obtenidas contra el expreso juramento

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

exigido á los colegiales de no pedirlas ni aprovecharlas, se abrieron poco á poco las puertas de los seis colegios mayores á los que gozaban de renta quinientos y más ducados de oro, hasta que, rotas y desquiciadas, entraban francamente por ellas sugetos poseedores en cabeza propia de pingües mayorazgos ó de beneficios simples y canongías de treinta y cuarenta mil reales de renta. La usurpacion no podia ser más notoria; y, sin embargo, á fuerza de introducir abusos y de citarlos como precedentes, los colegiales escritores pretendian legitimarla, aseverando con tanta superficialidad como impudencia que la ley de la pobreza, tan recomendada por todos los fundadores, se hallaba ya enteramente dispensada por bulas apostólicas y acuerdos de los colegios mismos.

No paraba aquí el daño: concluido el tiempo de la colegiatura prescrito por las constituciones, encastillábanse los colegiales mayores con título de huéspedes en aquellos establecimientos, que los mantenian de buen grado para no ponerles en el disparadero de degradar la beca en la abogacía, ó admitiendo un curato, una vara ú otra inferior judicatura, porque todo escolar, desde que entraba en el colegio, se engreia y figuraba con ínfulas de una Audiencia, Inquisicion ó prelacía.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Y con fundamento sin duda; que por más abajo no empezaba ninguno, y á poco andar se plantaban en los Consejos y en los puestos más preeminentes, desde donde dedicaban su influjo á patrocinar á sus sucesores en las becas. De su provision vinieron á ser árbitros, bajo la denominacion de *hacedores*, *jefes* y *cabezas de tercio*; con lo que se convirtieron las oposiciones en ridícula farsa, y se retiraron de ellas por completo los que carecian de valedores. Para tenerlos más en número los seis colegios, inventaron las *cartas de comensalidad* y las *becas de baño;* siendo estimadas tales distinciones, halláronlos entre altos personajes, no educados en aquellas casas, pero que, envanecidos con el oropel de la investidura, se hacian fogosos defensores de todos los abusos cada vez que se susurraba algo de reforma. «De esta »suerte, colegiales actuales, huéspedes, ex-cole»giales y todos los demas afiliados á ellos forma»ban una vasta asociacion con visos de secreta y »juramentada, que se extendia por toda España, »desde el centro del Gobierno á los consejos, cabil»dos y universidades, que todo lo tenia invadido y »ejercia un omnimodo poder en el Estado [1].»

[1] Gil de Zárate (D. Antonio), *De la instruccion pública en España*, tomo II, seccion 4.ª, cap. 5.º

Semejantes al jaguei de la isla de Cuba, que, nacido entre las ramas de un árbol, le ciñe con las suyas, é inclinándolas á tierra le reduce á polvo luego que se arraiga, los colegios mayores, hijos de las universidades, moralmente hablando, las aniquilaban con su influjo. Todo era favorable á los usurpadores de las santas prerogativas de la pobreza, amparada muy dignamente por los clarísimos prelados que erigieron los seis colegios [1]. Nobles de cuna los que las poblaban de la manera que se ha explicado, ricos de hacienda, seguros de patrocinio, constituian la aristocracia de las escuelas, como los jesuitas, con quienes se entroncaron naturalmente, la de las órdenes religiosas [2]. Mientras estudiaban, vivian

[1] De los cuatro colegios mayores de Salamanca, fueron fundados: el de San Bartolomé por D. Diego de Anaya y Maldonado, arzobispo de Sevilla, en 1410: el de Cuenca por D. Diego Ramirez de Villaescusa, obispo de Cuenca, en 1509: el de Oviedo por D. Diego de Muras, obispo de Oviedo, á principios del siglo XVI; y el del Arzobispo por el que lo fue de Santiago, D. Alonso Fonseca, á principios del reinado de Cárlos V. El colegio mayor de Santa Cruz en Valladolid fue fundado por el cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, arzobispo de Toledo, en 1484; y el de San Ildefonso en Alcalá por el cardenal Jimenez de Cisneros, á fines del siglo XV.

[2] «Desde que se extrañaron de España los regulares de la »Compañía, esto es, desde 1.° de abril de 1767, hubo algu»nos que hicieron juicio de que los colegios mayores no tar-

con holgura: finalizada la carrera, subian de un brinco punto ménos que á lo más alto: tribu numerosa, privilegiada, atenta á sus intereses comunes y extendida como una gran red por todos los dominios españoles, lisonjeábase de su predominio sin recelar que acabara nunca. Pero sus miembros se codeaban diariamente en las aulas con otros escolares, denominados *manteistas*, unos acomodados, otros hijos de padres que

»darian mucho en caer ó en mudar de semblante: veian el »alto grado de elevacion en que estaban, y les parecia vio»lento y que no podia durar y mantenerse sin apoyo; y como »el principal que tenian era la Compañia, de la desgracia de »esta inferian como muy cercana la de aquellos.» Perez Bayer, *Diario histórico de la reforma de los seis colegios mayores*, Introduccion. «Yo de cada dia me confirmo más en la »persuasion de que Dios tiene determinado poner remedio á »tanto mal y derribar los más altos y soberbios cedros, je»suitas y colegios mayores. *Vidimus exaltatos sicut cedros »Libani, transivimus, et non erant...* Los jesuitas han venido »al extremo que pronosticó el Maestro Cano de persuadirse »que toda la Iglesia reside en ellos y los que siguen su doc»trina: los colegiales creen que no hay decencia ni sabiduría »sino en los colegios, y que nada hay en ellos digno de re»forma ó que no sea propio de las gentes de honor y buen »nacimiento: ni unos ni otros tienen más remedio que extin»cion; en los primeros absoluta, en los segundos respectiva, »sacándolos de los colegios y poblándolos de jóvenes, con »arreglo á sus constituciones, etc.» Cartas del Ilmo. señor D. Felipe Beltran, obispo de Salamanca, á Perez Bayer, de 31 de agosto y 24 de setiembre de 1771.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

no les podian pasar sino alimentos muy escasos, y tan menesterosos algunos, que tal vez estudiaban las lecciones á la luz del farol puesto á alguna imágen devota, y permanecian en ayunas hasta la hora en que se repartia la sopa á la puerta de los conventos. Escolares de aquellos se contaban que, si no podian ser pajes ó arbitrarse de cualquier modo, se desalentaban al cabo, alejándose de las universidades : otros, y estos eran los más sin duda, se acomodaban á la escasez ó luchaban con la miseria, y á fuerza de trabajos llegaban á teólogos, canonistas y jurisconsultos, y empezando por el principio, iban en alas del mérito personal á la conquista de la estimacion pública y del renombre imperecedero. Manteista habia sido Macanaz, el político inteligente : por manteistas empezaron Roda, Moñino y Campomanes, que, desde los primeros puestos del Estado, lograban que se escribiera en leyes lo que aquel solo pudo consignar en representaciones: de manteista blasonaba tambien D. Francisco Perez Bayer, canónigo de Toledo, preceptor de los hijos del Rey, y alma de la reforma radical de los seis colegios mayores.

A ellos atribuyó aquel docto eclesiástico la decadencia de la enseñanza, hablando en la primavera de 1769 con el doctor D. Pedro Fernan-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dez Villegas, antiguo maestro suyo de jurisprudencia en Salamanca, de paso entónces por Aranjuez para Cádiz y Canarias, de cuya Audiencia se le acababa de nombrar regente. Este magistrado no descubrió más remedio que el de que el Monarca proveyera en lo por venir todas las becas. Dándose á meditar Bayer sobre la especie, redactó un largo y luminoso *Memorial por la libertad de la literatura española*. Dividiólo en dos partes, probando en la primera la inobservancia y total abandono de las constituciones de los seis colegios, y en la segunda que estos se oponian diametralmente al bien público de la monarquía y eran opresion de la juventud dedicada al estudio de las ciencias; ruina de las universidades y de la literatura de España; coyunda de las iglesias metropolitanas y catedrales; orígen de la despoblacion de las ciudades de Castilla, Leon y Andalucía; de la decadencia de sus tierras, casas y familias, y de otros innumerables perjuicios [1].

Terminado el Memorial notable, enseñósele á Wall y á Roda en Aranjuez el año de 1770; ambos

[1] «*Por la libertad de la literatura española*, Memorial al »Rey Nuestro Señor D. Cárlos III, pio, feliz, augusto padre de »la patria, por D. Francisco Perez Bayer.» Mss. de la Biblioteca nacional, dos tomos en folio.

lo aplaudieron en sumo grado : pidióles parecer sobre mostrárselo al Padre Eleta, y los dos se encogieron de hombros. Con todo, Bayer se aventuró á dar aquel paso, y el confesor del Rey se hizo lenguas en su alabanza : *Esto* (dijo) *es menester que lo vea S. M. : algun ángel ha dictado á V. este pensamiento.* Cárlos III no puso más dificultad que la de la coligacion de los colegiales: vencióla Bayer indicando las ideas del plan de reforma; y, luego que tuvo conocimiento de ellas, dijo el Soberano al confesor : *Bien sabia yo que, cuando lo decia Bayer, lo tenia estudiado: déselo á Roda que lo vea.* Roda, que ya lo habia visto, expuso que *era una demostracion* lo que Bayer representaba; y este de resultas recibió una órden para extender las correspondientes minutas. En cumplir lo que se le mandaba tardó poco; mas no se vió providencia alguna en muchos meses. Ya se habia trasladado la corte al Pardo por enero de 1771, cuando una noche, hallando el Padre Eleta á Bayer, que salia del cuarto del infante don Antonio, le dijo : *Vds. emprenden las cosas y luego las dejan.*—Bayer repuso: —*¿Y quiénes son, Señor, esos Vds. y esas cosas?*—*V.* (respondió el confesor) *y Roda, que, despues de haber movido lo de los colegios, ahora se lo han dejado en*

blanco. Bayer manifestó que en Aranjuez habia entregado las minutas : el Padre Eleta le instó para significar á Roda que las llevara al despacho el primer viérnes : Roda, cuando lo supo, dijo: *Pues presto, presto; que si no mañana volverá casaca.*

No otro fue el orígen de los decretos de 15 y 22 de febrero de 1771, en los cuales, reconociendo Cárlos III la obligacion *de procurar por todos los medios posibles la felicidad de sus vasallos, y de promover á este fin el cultivo de su inseparable compañera la sabiduría;* y enterado de la decadencia de las universidades y colegios, y especialmente de los mayores, mandaba que por sugetos íntegros y prudentes se examinaran sus santas y sabias constituciones, á fin de que, renovándolas y acomodándolas en cuanto fuere necesario á los actuales tiempos, se formara un conveniente método de vida, porte y honesta conversacion que en lo venidero observaran sus individuos. Por de pronto restablecia las tres constituciones caidas en desuso acerca de la clausura, prohibicion de juegos y residencia en los colegios : abolia las hospederías, ya que los fundadores quisieron que, pasados ocho años, buscaran los colegiales por otro camino su acomodo; y últimamente deter-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

minaba que no se proveyera ninguna beca ántes de que se publicara la reforma.

Estos decretos fueron comunicados á los obispos de Salamanca y Valladolid y al vicario mayor de Alcalá de Henares, para que, en union de la autoridad civil, velaran sobre su observancia : juntamente se les remitió una Instruccion relativa á la manera de proceder á la averiguacion del estado de cada colegio, número de individuos, rentas, efectos, cargas y cumplimiento de sus constituciones [1]. Al saberse la Real determinacion en las tres referidas ciudades, hubo imponderable movimiento : por calles y plazas formáronse corrillos: donde quiera se oian exclamaciones, de júbilo unas, de dolor otras, y algunas tal vez de amenaza : las diversas clases de la poblacion se agregaron á los escolares, segun sus genios é intereses: los colegiales pusieron el grito en el cielo : los manteistas batieron palmas, llegando los de Salamanca, en la exaltacion de su alborozo, á fingir un solemne entierro de los cuatro colegios mayores de aquella escuela, con cruces, cirios, féretro, sobre el cual iban las becas de los distintos colores de ellos, y la demas pompa de estilo

[1] Se les encargó esta delicada comision por Real órden de 20 de abril de 1771.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en los cortejos fúnebres de grandes personajes.

De otra especie fue la agitacion experimentada en la corte: ministros de todos los consejos, antiguos colegiales mayores; la dieron pie con su afan por lograr audiencia del Soberano, y, luego que les fue denegada una y dos veces, con sus representaciones para atajar el plan de reforma. A las cuales juntáronse las de los mismos seis colegios, que se propasaron hasta negar al Rey la facultad de introducir alteracion alguna en sus costumbres [1]. Solo consiguieron excitar el Real

[1] El conde de Aranda, á quien se mandó reconvenir severamente á los ministros de los consejos que habian firmado la representacion citada, discurria de este modo sobre la pretendida falta de autoridad en el Soberano para proceder á la reforma: «Yo haria otra pregunta: ¿por qué quieren Vds. co»nocer al Papa por su único legislador y disfrutar los bienes »del colegio con los abusos introducidos como independientes »de la Majestad, y han de haber estancado y quieren aún optar »á todas las colocaciones de su carrera, así secular como ecle»siástica, que pertenecen á su Real nominacion, cargando »con la administracion de justicia y regalías de la soberanía, »con mitras y otras prebendas que la Real persona debe dis»tribuir? ¡Conque la Majestad ha de contar con Vds. para »preferirles á todos los vasallos, y á la misma han de resistir »y negar Vds. que aplique los medios conducentes á su mejor »educacion y literatura, de las que se ha de valer cuando les »coloque, dándoles de comer, honor y carrera abierta, con »sueldos competentes del Real erario!» Carta á Roda, de 11 de mayo de 1771.

desagrado y adquirir la certeza de que el Monarca estaba resuelto á llevar adelante el propósito de hacer que los colegios mayores recobraran su antiguo lustre y fuerán verdaderos seminarios de virtud y letras [1].

No por esto dejaron de tocar todos los resortes imaginables para no quedar vencidos á la postre : clamaron sobre que se les condenaba sin oirlos, mientras no hacian otra cosa los obispos de Valladolid y Salamanca, el vicario de Alcalá y las justicias, informándose de todo lo concerniente á los colegios : como las de nuevos Mesías esperaron la venida de D. Alfonso Clemente de Aróstegui desde la embajada de Nápoles á la comisaría general de Cruzada, y la de D. Francisco Antonio Lorenzana de la Sede arzobispal de Méjico á la de Toledo, colegiales antiguos ambos ; pero aquel murió á poco de vuelto á España, y este se puso de parte de la justicia : recusaron al ministro Roda, y la recusacion fue despreciada como sin fundamento : al fin se apoyaron en los memoriales hechos á la sazon por casi todos los que llevaban mitras y ántes vistieron becas en alguno de los

[1] Real órden comunicada por el presidente del Consejo de Castilla á los rectores y demas individuos de los colegios mayores en 31 de julio de 1771.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

seis colegios, y por este lado ya les fue dable vislumbrar algun resquicio de esperanza.

Como antiguo colegial mayor afanóse el arzobispo de Farsalia D. Manuel Quintano Bonifaz, jefe del Santo Oficio, por que el juego se hiciera tablas, logrando influir con Fray Joaquin Eleta, que, en calidad de consejero de Inquisicion, era subordinado suyo, y moviéndole á propalar sin rebozo *que le habian informado siniestramente, y que si de nuevo le consultaba el Rey se lo cantaria por lo claro*. Cárlos III nada le dijo, y estaba tal, que Roda escribia á Bayer de esta suerte: «El empeño es grande: han echado el resto los »colegiales y sus protectores: el Rey desea salir »de este embarazo con el arreglo final de las cons»tituciones; y así, procure V. irlas trabajando sin »fatigarse. Dios ilumine á S. M.; le mantenga »constante en su concepto, y nos dé acierto para »aconsejarle y que la obra salga como merece una »materia de tanta importancia [1].»

Años pasaron desde el anuncio de la reforma:

[1] Carta escrita por Roda á Bayer en 28 de junio de 1775, con ocasion de participarle que el Rey habia despreciado la recusacion solicitada, habiéndole llevado al despacho el memorial de los colegiales el ministro de Hacienda, por haber eludido el de Gracia y Justicia influir en la resolucion soberana, llevado de un exceso de delicadeza.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los colegiales reclamaron sin fruto que se les oyera judicialmente, y que se les consintiera entre tanto proveer las becas por eleccion de los llamados *hacedores* : la causa de ellos estaba cada vez de peor semblante. Su ardoroso patrocinador el arzobispo de Farsalia pasó de esta vida : el obispo de Salamanca D. Felipe Beltran le sucedió en el primer puesto de la Inquisicion, y de modo que el Padre Eleta nada supo hasta estar hecho el nombramiento. Este prelado en sus informes, como el obispo de Valladolid y el vicario mayor de Alcalá en los suyos, opinaron contextes por la reforma de los seis colegios, en virtud de las escrupulosas indagaciones practicadas, y el 21 de febrero de 1777 se publicaron los decretos, llevándola definitivamente á remate.

En su virtud se requeria únicamente limpieza de sangre para aspirar á las becas, pudiéndose obtener las de voto de veinte y uno á veinte y cinco años y las capellanas hasta los treinta, siempre que no poseyeran de renta más de doscientos ducados los que solicitaran las primeras y doscientos cincuenta los que pretendieran las segundas, con informacion ademas de la carencia de recursos de sus padres para mantenerlos en las escuelas. Publicados con tiempo los edictos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de las vacantes, se harian los ejercicios de oposicion públicamente, tras de lo cual el rector y los colegiales conferirian de buena fe sobre la índole y mérito de los opositores, y prefiriendo, en igualdad de circunstancias, los más pobres, elevarian al Consejo la propuesta en terna, juntamente con la lista de cuantos se hubieren presentado al concurso y el número de votos obtenidos por cada uno, para que aquel alto tribunal proveyera virtualmente las plazas. Con el fin de que no se retrajeran los pobres de ganarlas por galardon de su suficiencia, cesarian las pruebas costosas introducidas por abuso, los agasajos á los colegiales y las propinas á los dependientes. No duraria la colegiatura bajo ningun aspecto más de ocho años: como los demas escolares se matricularian los de los colegios mayores, quedando sometidos al fuero académico, leyes y estatutos de las universidades respectivas; y las ceremonias denominadas de colegio, la etiqueta en el tratamiento y las demas distinciones inventadas no se practicarian en adelante. Ni seria lícito á los colegios aliarse con otros de las escuelas universitarias ni en forma alguna para favorecer los intereses de sus individuos: se restablecerian las visitas ordinarias, mudándose los visitadores de año en

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

año, de modo que siempre hubiera uno á la vista. Finalmente, renovadas las constituciones en lo no contrario á estos decretos, se derogaban cualesquiera otras leyes, acuerdos, usos y costumbres, llamadas *loables*, de dichos colegios, por más que se fundaran en decretos Reales, ó provisiones del Consejo, ó Breves y dispensas de la Santa Sede y de la Nunciatura, salvo las disposiciones de esta especie que contuvieran gracias espirituales, como jubileos, indulgencias y altares privilegiados.

Con aplauso recibió la generalidad de las gentes tan saludable providencia: sus adversarios no hallaron más voces para impugnarla que las dadas al viento, divulgando furiosos *que era un tiro á la nobleza del reino, y que los colegios se iban á llenar de pobretería*. Aun procuraron que no se ejecutara sin obtener Breve del Padre Santo, con intencion de hacer lo que pudieran en Roma á fin de que no se otorgara nunca, y fiando en que el antiguo colegial mayor D. José Nicolás de Azara les agenciaria la instancia á medida de su deseo, sin más razones que las que tiene el que se ahoga para asirse á un hierro hecho ascua. Fray Joaquin Eleta quiso desembarazarles el camino, diciendo al Monarca: *Señor, en lo de los colegios nos han engañado.—Sosiéguese* (repuso el Rey), *que es*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

negocio en que sé mucho, y lo he estudiado á fondo.—Y el confesor: —*Sí, Señor; nos han engañado, y yo he sido el primero.*—Y el Rey: —*Estoy bien informado de lo que son los colegios desde ántes de venir á España.* Viendo la firmeza del Soberano, torció la conversacion el Padre Eleta con la especie de que, á su ver, se necesitaba bula de Su Santidad para ejecutar lo resuelto, al ménos en lo tocante al colegio de San Ildefonso. *Ahí están* (le dijo el Rey con tranquilidad suma) *el gobernador del Consejo y el inquisidor general; véanlo y trátenlo allá los tres, y me informarán de las resultas de la conferencia.* Habida esta, el confesor dijo que sí, el inquisidor general que no, y el gobernador del Consejo, al tenor de su carácter escurridizo, no dijo ni uno ni otro: para ponerse en franquía, y estar á ver venir, limitóse á significar *que no seria malo impetrar la bula;* mas luego que se satisfizo de que el Monarca persistia en no retroceder de lo decretado, apoyólo resueltamente. Todos los colegiales mayores habian ya cumplido el tiempo de sus becas: por consiguiente sacáronse á oposicion sin tardanza, y se proveyeron bajo el influjo del Consejo. De ellas tomaron posesion los elegidos el dia en que Cárlos III cumplia sesenta y dos años. Dióse,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pues, cima á la importante y sana reforma: por toda la sociedad cundia la contienda latente en las universidades y colegios mayores: desde allí combatian sin tregua ni reposo el mérito personal y el privilegio, y aquel salió triunfante y este vencido á consecuencia de la rectitud é ilustracion del Soberano [1].

Plantear mejoras utilísimas en los nuevos establecimientos de enseñanza era gran medio para conseguir que, á impulsos de la emulacion, despertaran las universidades de su letargo; pensamiento inaugurado felizmente al establecer, por decreto de 19 de enero de 1770, en el llamado Colegio Imperial de los jesuitas los *Reales Estudios de San Isidro*. Allí las asignaturas fueron de Latinidad, Poesía, Retórica, Lenguas orientales, Matemáticas, Filosofía, Derecho natural y Disciplina eclesiástica, como fundamentales para toda erudicion ó ciencia. Quince cátedras se crearon de resultas, y sacáronse á oposicion el 28 de febrero de 1770 con advertencias relativas á extir-

[1] Cuantas noticias pueden ilustrar sobre este asunto se hallan en el ya citado *Diario histórico de la reforma de los seis colegios mayores*. Formólo Perez Bayer en tres tomos en folio para presentarlo al infante D. Gabriel, y hoy se halla entre los manuscritos de la Biblioteca nacional, donde lo he consultado.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

par el mal gusto, hacer más solida la enseñanza y fomentar el espíritu religioso. A más de señalarse excelentes modelos para los cursantes de Retórica y Poesía, recomendábase que se enseñara á los primeros á hablar sin afectacion en todos los tonos, y que se ejercitara á los segundos en componer toda clase de versos con la dignidad correspondiente : se debia instruir á los de Lógica sin disputas escolásticas, segun los modernos adelantos : á los de Filosofía moral se inculcaria la necesidad de sujetar á las luces de la religion católica las de nuestra razon humana ; y se demostraria ante todo la union indispensable de la religion, de la moral y de la política á los de Derecho natural y de gentes. Las Matemáticas se explicarian en dos cursos, habiendo tambien dos profesores, para que todos los años pudieran aprender Aritmética, Algebra y Geometría los que hubiesen de matricularse en Física experimental, asignatura que empezó á formar parte integrante de la Filosofía. Se introdujo al propio tiempo una ventajosa novedad en las dotaciones, señalándose á la mayor parte de los catedráticos mil ducados anuales, con lo que principió el Gobierno á dar la consideracion debida al profesorado. No pocos maestros de las universidades se apresuraron á concurrir á

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las oposiciones, de las cuales únicamente los individuos del clero regular estaban excluidos [1]. Verificados los ejercicios, adjudicáronse las cátedras á los opositores de más luces: todo auguraba que los *Reales Estudios de San Isidro* serian modelo de establecimientos de enseñanza; y su apertura, celebrada el 1.º de octubre de 1771, fue una grande solemnidad, á que asistió la flor de la corte. Fecha casi igual cuenta la biblioteca allí erigida y formada con las particulares de las casas y colegios que pertenecieron á jesuitas, y la traslacion de los cuerpos de San Isidro y Santa María de la Cabeza á aquel templo, y el aumento de capellanes, entre los cuales, y con el nombre de canónigos de San Isidro, figuraron varones muy insignes en virtud y literatura.

«Desde mi feliz advenimiento al trono (dijo el »Rey en la ordenanza de reemplazos) ha merecido

[1] D. Gomez Gutierrez de Tordoya y el doctor D. Juan de Miranda Oquendo fueron los comisionados especiales para llamar á las oposiciones. Las cátedras se enumeraban por el órden siguiente: «Rudimentos de la latinidad. Preceptos de »la sintáxis. Calidades de la buena version y la propiedad »latina. Poesía. Retórica y elocuencia. Lengua griega. Lengua »hebrea. Lengua arábiga. Lógica. Matemáticas. Física experi»mental. Filosofía moral. Derecho natural y de gentes. Disci»plina eclesiástica, liturgia y ritos sagrados.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»mi Real proteccion el arte de la Imprenta, y, para »que pueda arraigarse sólidamente en estos reinos, »vengo en declarar la exencion del sorteo y servi- »cio militar, no solo á los impresores, sino tam- »bien á los fundidores que se empleen de conti- »nuo en este ejercicio, y á los abridores de »punzones y matrices.» Tras la lectura de esta cláusula de oro se pronuncian involuntariamente los nombres de los Ibarras, de los Sanchas, de los Monfortes, y aun los Canos, conocidos como los principales vehículos de la regeneracion de la literatura española hasta por los que no leen más que portadas de libros. Muchos de los clásicos antiguos y de los que á la sazon adquirian legítima fama ocupaban sin cesar sus prensas, y de ellas y de otras salian porcion de papeles periódicos sobre todo linaje de conocimientos, que eran genuina emanacion de las obras del eminente benedictino gallego, verdadero iniciador de la polémica periodística en España. Sábese que Feijoó hizo de su talento el mejor uso posible, desterrando errores comunes : eco de su voz elocuente semejaba la del Consejo de Castilla cuando, á nombre de Cárlos III, prohibia la impresion de pronósticos, romances de ciego y coplas de ajusticiados, *por su ninguna utilidad para la instruc-*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cion pública, y por evitar los efectos perjudiciales que ocasionaba en el público su lectura [1]. Ya habian pasado los tiempos en que solia acontecer que costara más trabajo sacar licencia para imprimir las obras que escribirlas, y en que todas iban encabezadas con un largo expediente de aprobaciones, donde comunmente se hacia de la buena crítica el más horrible escarnio, cacareando ser oro lo que luego se hallaba escoria [2]. Merced á las reformas ejecutadas, no acudian ya los autores por licencias para imprimir sus libros más que al Consejo ó á sus subdelegados natos los presidentes de las Chancillerías, los regentes de las Audiencias y los corregidores del reino [3]. Solamente los que trataban de cosas sagradas se remitian á los ordinarios eclesiásticos para que pusieran por escrito su censura, diciendo si contenian

[1] Real cédula de 21 de julio de 1767.

[2] Para convencerse de lo que aquí se asegura no hay más que abrir cualquiera de los muchos malos libros publicados á fines del siglo XVII y principios del XVIII. Feijóo anduvo sobradamente blando al explicarse de este modo: «Las aprobaciones de libros, epístolas, dedicatorias y sermones funerales, »poca ó ninguna más fuerza tienen para testificar el mérito »de los aplaudidos que las adulaciones de los pretendientes.» *Cartas eruditas*, etc., t. IV, carta 12, *Advertencias á los autores de libros y á los impugnadores ó censores de ellos.*

[3] Real cédula de 8 de junio de 1769.

ó no alguna especie contra la religion, los dogmas y las buenas costumbres, sin usar de modo alguno la fórmula escrita de *imprimatur* ni otra equivalente que indicara autoridad jurisdiccional ó facultad de dar por sí licencias para las impresiones [1].

Aún no habia espacio para que fueran de gran bulto los progresos de las ciencias, miradas desdeñosamente por las universidades españolas: no obstante, ya trabajaban hombres que se hicieron célebres en la arquitectura por levantarlas digno monumento, siendo la intencion del Monarca erigir un Gabinete de Historia Natural, un Jardin botánico y un Observatorio astronómico en las huertas del Prado de San Gerónimo y sobre lo alto del Buen-Retiro. Entre tanto el 4 de noviembre de 1776 se solemnizaron de una manera brillante los dias del Rey con la apertura pública del Gabinete de Historia Natural, donde aún se halla, ya muy enriquecido con las colecciones reunidas por D. Guillermo Bowles y las pertenecientes al guayaquileño D. Pedro Franco Dávila, primer director del establecimiento. Rafael Mengs debia liberal patrocinio á Cárlos III: en vísperas de salir este de Nápoles quiso su esposa que la hi-

[1] Real cédula de 20 de abril de 1775.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciera aquel su retrato. *Ya te lo hará en España*, dijo el Soberano, revelando la intencion de traerle; y cumplida en efecto, el célebre artista vino á ser restaurador de la pintura en la patria de Velazquez y de Murillo. Al par con los adelantos de este arte fueron, segun se verá en su lugar, los de la escultura y el grabado.

Con intencion de que progresaran los estudios, quedaron tambien exceptuados del servicio militar los doctores y licenciados de todas las universidades, y aun los escolares de algunas, por la ordenanza de reemplazos, dictada para establecer reglas fijas que por un lado proporcionaran el posible alivio á los pueblos, y por otro aseguraran la subsistencia del ejército en un pie sólido y de fuerza. Bien que las exenciones fueron abundantes á favor de nobles y empleados, ya no las gozaron por más tiempo los familiares de la Inquisicion, los ministros y hospederos de Cruzada, ni los hermanos y síndicos de las órdenes religiosas. Por lo demas, al que salia soldado se le vedaba poner sustituto: de dos ó más hermanos, mientras uno estuviera en las filas, no entrarian los dos en suerte: de cinco años se alargaba el servicio militar á ocho: para que fuera más llevadero se recomendaba á los inspectores que destinaran á

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

un solo cuerpo los mozos de cada partido ó provincia, suponiéndolos más acordes en genios y costumbres, y se prevenia que, pasado el primer año, se concediera en tiempo de paz á la tercera parte de los soldados licencia de cuatro meses para ir á sus casas durante la época de la siega ó la sementera : á fin de que del cuerpo de labradores y artesanos se sacaran los precisos tan solo, mandábase proseguir con actividad las reclutas voluntarias, y se dictó posteriormente la ordenanza de levas [1].

Se habian de hacer estas de tiempo en tiempo todos los años en las capitales, pueblos numerosos y demas parajes donde hubiera vagos, calificándose de tales cuantos no se dedicaran á la labranza ó los oficios, carecieran de rentas propias, y anduvieran entretenidos en juegos, tabernas y paseos, sin conocérseles aplicacion alguna. Los presos por vagos, que no justificaran dentro de tercero dia y con toda individualidad dónde y cómo se dedicaban al trabajo, serian destinados á las armas, y con ellos se completarian los cuer-

[1] Con Real cédula de 24 de noviembre de 1770 se acompañó la ordenanza de reemplazos, que fue adicionada en 25 de marzo de 1773, habiéndose declarado ademas separadamente varias exenciones.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pos que fueran de guarnicion á América y los regimientos denominados fijos. Todos los trámites correrian por las justicias ordinarias, con prohibicion á los jueces de comision ó de fuero privilegiado, aunque fuera de Casa Real, de formar competencia sobre este asunto [1].

El auge del poder civil ó de la jurisdiccion ordinaria es uno de los rasgos que más caracterizan el reinado de Cárlos III, y se ve de relieve en la pragmática de asonadas, ó ley de órden público, segun el lenguaje de ahora. Por ella se conferia la plenitud de la autoridad á la jurisdiccion ordinaria para detener las perniciosas consecuencias de los pasquines; para publicar bando, luego que se advirtiese bullicio, apercibiendo á los que lo causaren de que, de no retirarse á sus casas, serian castigados con todo el rigor de las leyes, y de que se consideraria como reos á los que se hallaren juntos en número de más de diez personas... «Las gentes de guerra (se decia de un modo »terminante) se retirarán á sus respectivos cuar»teles y pondrán sobre las armas para mantener »su respeto y prestar el auxilio que pidiere la ju-

[1] La ordenanza de levas se acompañó con Real cédula de 13 de mayo de 1775.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»risdiccion ordinaria... Cuidarán las justicias de »asegurar las cárceles y casas de reclusion para »que no haya violencia alguna que desaire su »respeto y decoro... Sin pérdida de tiempo pro»cederán á pedir el auxilio necesario de la tropa »y vecinos, y á prender por sí y demas jueces »ordinarios á los bulliciosos inobedientes... Si los »bulliciosos hicieren resistencia á la justicia ó tropa »destinada á su auxilio, impidiendo las prisiones, »ó intentasen la libertad de los que hubiesen ya »aprehendido, usarán de la fuerza hasta reducirlos »á la debida obediencia de los magistrados... Así »como me inclina el amor á la humanidad á no »aumentar las penas contra los inobedientes bu»lliciosos, es mi voluntad y mando expresamente »que se instruyan estas causas por las justicias »ordinarias, segun las reglas de derecho, admi»tiendo á los reos sus pruebas y legítimas defen»sas, consultando las sentencias con la Sala del »Crímen ó de Corte de sus respectivos distritos, ó »con el Consejo, si la gravedad lo exigiere... Tengo »declarado repetidamente que las concesiones por »via de asonada ó conmocion no deben tener efecto »alguno; y para evitar que se soliciten, prohibo »absolutamente á los delincuentes bulliciosos que, »mientras se mantengan inobedientes á los man-

»datos de la justicia, puedan tener representacion »alguna, ni capitular por medio de personas de »autoridad, de cualquiera dignidad, calidad y »condicion que sean, con los jueces... Pero per- »mito que, luego que se separen y obedezcan á las »justicias, pueda cada uno representarlas lo que »tenga por conveniente; y mando que, siempre »que concurran obedientes, se les oigan sus quejas »y se ponga pronto remedio en todo lo que sea »arreglado y justo [1].»

Parto de la mente del Rey fue la pragmática sobre asonadas, escribia Tanucci á Grimaldi [2]. Y con efecto, la humanidad que resalta en ella; el mandato literal de no obrar atropelladamente, sino por los trámites regulares, en los procesos á los tumultuados; la sana intencion de no sofocar la voz de los pueblos, atajando solo el desman de exponer sus quejas á gritos y de hacer gala de inobedientes; y mucho más que todo el prurito de que la autoridad civil figurara como cabeza y la fuerza militar como brazo del Estado, se uni-

[1] «Pragmática sancion de S. M. en fuerza de ley, por la »cual se prescribe el órden con que se ha de proceder contra »los que causen bullicios ó conmociones populares:» de 17 de abril de 1774.

[2] Carta de Tanucci á Grimaldi, de 17 de mayo de 1774.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

forman admirablemente con la manera de pensar y de sentir de Cárlos III, segun resulta de sus palabras y sus obras.

Ademas de las reclutas voluntarias y las levas, contribuyó á hacer el reemplazo del ejército algo ménos gravoso la creacion de milicias urbanas en los puntos inmediatos á la frontera de Portugal y en varios lugares de la costa. A la Academia de Matemáticas de Barcelona se añadieron las de Orán y Ceuta para enseñanza de los ingenieros: del colegio de Segovia y del de Guardias Marinas salian buenos oficiales para la artillería y la armada; y los de infantería y caballería empezaron á instruirse en las escuelas militares de Avila y Ocaña. Con ellos fue posible plantear prontamente la nueva táctica bajo la mano de los inspectores generales O'Reilly y Ricardos, y hacer fácil de todo punto y sencilla la observancia de la ordenanza militar publicada por aquel tiempo; monumento venerando, como erigido sobre la única base del honor para asegurar la disciplina y conseguir ínclita gloria.

Es notable la providencia sobre la manera de cazar y pescar en España, y no ménos la prohibitiva de los juegos de suerte, azar y envite, bajo el aspecto de propender á sujetar á todos los ciu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dadanos á un mismo fuero [1]. Para la más pronta administracion de justicia, creyóse oportuno segregar los corregimientos de las intendencias, cargos unidos hasta entónces : se dispuso que los jueces determinaran brevemente las causas, sin permitir dilaciones maliciosas ó voluntarias de las partes, ni suspender su curso aunque por tribunales superiores se pidiera informe acerca de los autos; y á vista de la frecuencia con que los presidiarios se pasaban al moro, previnose destinar á los trabajos más penosos de los arsenales á los perpetradores de delitos feos y denigrativos, que, sobre la viciosa contravencion á las leyes, revelaban por su naturaleza envilecimiento, bajeza de ánimo y entero olvido de las primeras obligaciones á la religion y á la patria; cuidando, á pesar de todo, de que no pasaran las condenas de diez años, para evitar el total aburrimiento y la desesperacion de los que se vieran sujetos al interminable sufrimiento de tales castigos [2].

Siguiendo el Monarca la huella de sus antepasados en punto á rescatar las alhajas enajenadas

[1] Pragmática de 6 de octubre de 1771 y Real cédula de 16 de enero de 1772.

[2] Reales cédulas de 13 de noviembre de 1766 y 11 de enero de 1770. Pragmática de 12 de marzo de 1771.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de la Corona, é inclinándose á dar á esta providencia más eficacia, creó en Madrid un fondo de cuatro millones anuales como hipoteca del rédito de nueve por ciento que se debia satisfacer á los que desearan interesarse en las acciones, cambiando allí su capital por una renta vitalicia sin distincion de sexos ni de edades. Para esto se diputaron tres ministros del consejo de Hacienda, bien que la depositaría de los caudales y su conversion debia correr, para la pública seguridad y satisfaccion de los interesados, á cargo de la compañía de comercio de mercaderes de los Cinco Gremios mayores [1].

Durante el reinado de Felipe V se habia clamado mucho contra las rentas provinciales [2]: durante el de Fernando VI trabajóse bastante para extinguirlas en varias juntas, y hasta se obtuvo de Benedicto XIV un Breve por el cual se sujetaba á los eclesiásticos á contribuir á las cargas públicas al igual de los legos cuando se creara la contribucion única, en cuyo establecimiento se pensaba ya por entónces. Naturalmente se derogaban

[1] Decreto é Instruccion de 1.° de noviembre de 1769.

[2] D. Miguel Zabala y Auñon puntualizó juiciosamente los perjuicios de las rentas provinciales en su representacion á Felipe V sobre el más seguro aumento del Real erario.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las gracias temporales del Excusado, Subsidio y Millones; y ademas, por respeto á la sagrada inmunidad de ambos cleros, se les habia de hacer una rebaja fija en la cuota. Cárlos III halló muy adelantado el pensamiento, como que ya se habia procedido en las veinte y dos provincias de Castilla y Leon á averiguar las haciendas, efectos, rentas, industrias y productos pertenecientes á los vasallos. Con todo, no quiso tomar providencia definitiva sin fundarla en nuevas consultas; y por virtud de las de una junta de ministros del primer carácter de los consejos y tribunales, formada dentro del mismo Palacio; y para dar las más vivas señas de amor á sus reinos por los alivios y beneficios que les resultarian de la libre disposicion, tráfico y comercio de los propios frutos, *que habia sido y era su primero y principal objeto*, vino en extinguir las rentas provinciales y en establecer la Unica contribucion, al tenor de la Instruccion adjunta á la importante providencia, aunque reservándose fijar el dia en que habia de empezar la cobranza [1].

Entónces convirtióse en Sala de Unica contribucion la del consejo de Hacienda denominada ántes

[1] Reales decretos é Instruccion de 4 de julio de 1770.

de Millones, y tuvo á cargo activar los trabajos preparatorios del reparto y recaudacion del nuevo y general tributo. Debia recaer sobre los fondos y utilidades de estos tres ramos: *real*, *industrial* y *comercio*; ascendiendo en totalidad á ciento treinta y cinco millones setecientos cinco mil ochocientos doce reales y veinte y dos maravedís, importe de las rentas provinciales, segun el cómputo hecho por el cuatrienio de hasta fines de 1768, con el agregado de dos millones ochocientos mil reales que se consideraron de refaccion al estado eclesiástico por el Breve de Benedicto XIV. Manteniendo á la diputacion general de los reinos sus honores, prerogativas y funciones, providencióse que asistieran á la Sala de Unica contribucion los diputados, con voto cada uno en los negocios que se trataran y ocurrieran pertenecientes á las ciudades, provincias ó reinos de que fueran representantes. Obra muy meditada la Instruccion á que dicha Sala debia atenerse, abrazaba cuanto podia conducir á la equidad en el reparto, á la economía y pureza en la cobranza, á la cordura y humanidad en los apremios. Si en algun pueblo aconteciere pérdida ó esterilidad de cosechas, mortandad de ganados, ruina ó incendio de casas, ú otro accidente for-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tuito que le hiciere acreedor á la Real gracia, lo representarian las justicias por conducto del ministro de Hacienda, no valiéndose de comisarios, diputados ó agentes, que en los gastos que causaran ó supusieran con pretexto de agasajos ó gratificaciones inutilizaran el beneficio de la remision del tributo; pues, cualquiera que se dispensara, habíase de entender por los intendentes ó subdelegados sin costa alguna, en cuyos términos, y no en otros, queria el Rey que se admitiesen y despachasen estas instancias. De cuatro en cuatro meses se haria el derrame de la Unica contribucion en las arcas Reales de la provincia y las cabezas de partido. Cárlos III, en punto á mejoras, iba muy delante de sus vasallos, y así no las podia realizar todas, aunque, segun el consejo de Feijoó, caminara á ellas pausadamente y de modo que apenas se percibiera el movimiento. Demuéstralo entre otras la de la abolicion de las rentas provinciales, dejada en ciernes y no cumplida hasta estos últimos años.

Afortunadamente pudo dar cima á muchas de las dirigidas á fomentar la riqueza patria. No fueron de este número las que se intentaron para el repartimiento de las tierras labrantías propias de los pueblos y las baldías y concejiles entre los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

más menesterosos, y para la abolicion de las posturas, dejando en total libertad la contratacion y comercio; pues la primera de estas disposiciones, modificada finalmente, no produjo todos los efectos apetecidos; y derogada por completo la segunda, á causa de tropezar en añejos abusos, solo se mantuvo en vigor lo de que las posturas fueran de balde [1].

Otras mejoras se realizaron, por encontrar el Gobierno ménos escollos ó tener más teson y mejor ventura para sortearlos. Con provechosa actividad le ayudaba la Junta de Comercio y Moneda, cuyas funciones eran examinar y extender las providencias relativas á estos ramos y á las artes y maniobras en sus materias y artefactos. A consulta de ella se extinguió la moneda antigua de vellon y la de plata y oro, para remediar los embarazos que se originaban entre vendedores y compradores y para reducirla á mejor estampa [2]. Todos cuantos acuerdos propuso y se aprobaron para fomento de las fábricas y del comercio, fundábanse en abrir la mano á las primeras materias del extranjero y cerrarla á las

[1] Provisiones de 16 de junio de 1767, 29 de noviembre de 1768, 26 de mayo de 1771 y 11 de mayo de 1772.

[2] Pragmáticas de 5 y 29 de mayo de 1772.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

manufacturas, y en quitar trabas al tráfico interior y á la exportacion de los productos de la industria nacional, y ponérselas casi imposibles de romper á las primeras materias que se daban en las provincias españolas [1]. Con los brazos abiertos se recibia á los menestrales de fuera, y estos y muchos de los naturales, y los comerciantes de lonja cerrada, cambistas de letras y los que tuvieran navío propio estaban exentos del servicio militar, como tambien sus principales dependientes, para ennoblecer con este privilegio

[1] Ya se habló en su lugar de haberse vedado la entrada de las muselinas en 24 de junio de 1770: á los cuatro dias se mandó que no se usaran más mantos ni mantillas que de lana y seda. No se permitia extraer la carnaza, como uno de los principales materiales para fabricar el papel, y por lo mismo se libertaba de derechos todo el trapo que se trajera de otros dominios. De ellos no podia venir sino con mucho gravámen la cera por labrar ó labrada, y se concedia entera libertad al comercio de la de los españoles. Tambien se vedaban la salida de la granza ó rubia en raiz, como ingrediente necesario para los tintes, y la entrada de lienzos de algodon y pañuelos pintados y estampados. Todos los tejidos extranjeros de este género y los de lana, cáñamo y lino tenian cerrados los puertos, y los exportados de las fábricas del país, en vez del quince por ciento, como hasta entónces, satisfacian solo el dos y medio, al par que era libre la introduccion del algodon, lino y cáñamo en rama. Estas y otras providencias de la misma clase pueden verse en el *Apéndice á la educacion popular*, t. II.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á los que seguian el giro y desarraigar las falsas ideas sustentadas por personas poco instruidas. El comercio libre con las islas de Barlovento se hizo extensivo primero á la Luisiana, y luego á las provincias de Yucatan y de Campeche. Una compañía de comercio y fomento de fábricas se erigió en Búrgos, y el mismo Rey se interesó en sus operaciones por la cantidad de cien mil reales. Una fábrica de paños, estameñas y barraganes se estableció en Avila con varios privilegios, negándosele, sin embargo, el de que no se fundara allí otra, como pretendia, por ser contrario á la libertad de la industria. Bajo la direccion de D. Joaquin Cester se instalaron en Galicia y Asturias, por voluntad del Soberano, escuelas para la fabricacion de lienzos imitados á los que venian de Westfalia y otros puntos con los nombres de crehuelas, bramantes ó coletas, y de toda clase de cintas de hilo [1].

Tampoco se perdonaba manera de facilitar las comunicaciones: desde los principios del reinado de Cárlos III, en vez de uno, hubo dos correos generales por semana: se estableció un arbitrio sobre la sal para la construccion de caminos: se

[1] Real cédula de 17 de agosto de 1774.

crearon compañías para el canal de Manzanares y el de Murcia; y en 19 de mayo de 1771 se concedió al catalan Buenaventura Roca el privilegio para establecer los primeros coches-diligencias de España, que debian correr la distancia de Barcelona á Madrid y de Madrid á Cádiz en veinte y un dias; adelanto grandísimo entónces, difícil de comprender ahora por los que recorren ufanos los ferro-carriles sin distinguir tiempos ni lugares [1].

Nadie sobresalia en la industria sin recibir inmediato galardon, segun su clase y circunstancias. Al conde de Guevara se le eximia del pago de lanzas, mientras subsistieran sus fábricas de tejidos de seda de la Concepcion en el Puerto de Santa María. D. Antonio Tomé recibia gracias y auxilios por la sobresaliente calidad y exquisitos y permanentes colores de los curtidos de su fábrica de Melgar de Fermental, donde se hacian

[1] Este privilegio se concedió por veinte y cinco años, comprometiéndose la compañía, á cuya cabeza estaba Roca, á hacer salir dos coches de seis asientos cada semana, y era extensivo á las carreras de Barcelona á Perpiñan y de Madrid á Bayona, siempre que se usara ántes de cumplirse un año de haber empezado á frecuentar las otras carreras. A razon de cuatro reales por legua debia ser el coste del asiento á Barcelona, y de cinco á Cádiz.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á la inglesa. D. Fernando Gasparro, de nacion italiana, por haber establecido en la ciudad de Murcia máquinas y tornos para torcer con el mayor primor las sedas á la moda del Piamonte, alcanzaba diversas franquicias, y entre ellas la de introducir iguales máquinas y tornos en Valencia y Granada. Francisco Ros, platero valenciano, director de la fábrica de hierros de invencion suya para tejer los terciopelos, obtenia la pension anual de doscientas libras valencianas, y para su esposa, si él faltaba, una viudedad de cien pesos. El gaditano Fabre disfrutaba una gratificacion mensual por la gran maestría con que fabricaba tijeras, cuchillos é instrumentos de cirugía para aquella escuela, fundada por Fernando VI, y semejante á la cual erigió Cárlos III otra en Barcelona.

Proteccion más directa, y esmerada, y continua jamás se habia dispensado á la industria española. No obstante, aún era posible comunicarla más fuerte impulso, estimulando á los hombres de buena voluntad y de luces para que se afanaran por su auge y el de la agricultura y el comercio, propagando benéficamente la enseñanza, facilitando auxilios y distribuyendo recompensas entre el pueblo. «Es preciso recurrir á establecer y »fomentar la industria popular, que dará á los

»pobres utilidades copiosas y al Estado riquezas »inmensas. Mande V. M. se establezcan *Sociedades »patrióticas* en los pueblos de bastantes vecinos, »y, á proporcion de los frutos de cada uno, que se »establezcan fábricas para enriquecerlos,» habia dicho D. Melchor Rafael de Macanaz en una de sus representaciones [1]. —«Siendo regla acreditada »con la experiencia que las empresas más fáciles »y ménos complicadas están sujetas á menores »riesgos, dicta la prudencia que la aplicacion po»pular á las manufacturas groseras sea el primer »fundamento y piedra angular de la industria es»pañola. No es accesible á ningun Gobierno velar »inmediatamente en cosas tan extendidas que »abrazan todo el reino, y esa reflexion obliga á »pensar en *Sociedades Económicas*, que sobre es»tas máximas vean lo que conviene á cada provin»cia, cuáles impedimentos lo retardan, y los »medios seguros de removerlos y establecer los »modos sólidos que han de regir en este género »de industrias,» dijo en el *Discurso sobre el fo-*

[1] Macanaz: «Representacion que hice y remití desde »Lieja al señor rey D. Felipe V, expresando los notorios ma»les que causan la despoblacion de España, y otros daños »sumamente atendibles y dignos de reparo, con los generales »advertimientos para su universal remedio.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mento de la industria popular D. Pedro Rodriguez Campomanes [1]. Este gran promovedor del bien comun lo buscaba solícito, robando las horas al sueño: su mente privilegiada abarcaba cuanto contribuye á que florezcan las naciones: su bien cortada pluma trasmitia al papel las ideas de modo que fueran inteligibles para el vulgo: su grave autoridad abríalas camino por el Consejo hasta el mismo trono; y allí nunca sonaban sin eco las voces de los buenos patricios que ansiaban el bienestar del pueblo, y por consiguiente la grandeza y prosperidad del Estado. «Toda la atencion se »ha llevado el estudio de las especulaciones abs»tractas (añadia el célebre fiscal en el mismo dis»curso), y aun en esta ha habido la desgracia de »que en las materias de ningun uso y vanas haya »solido ponerse más ahinco que en los conocimien»tos sólidos y usuales. Nuestra edad, más ins»truida, ha mejorado las ciencias, y los hombres »públicos no se desdeñan de extender sus inda»gaciones sobre los medios de hacer más feliz la »condicion del pueblo, sobre cuyos hombros des»cansa todo el peso del Estado.—Las gentes de »letras tienen en la república el encargo que en

[1] *Discurso sobre la industria popular*, § 14. Madrid, 1774.

»las tropas los oficiales. Mas, ¡á qué provecho pa»gar estos, si no se cuidase de tener disciplinado »ejército á que aplicar sus experiencias y talentos »militares!» De aquí partia á procurar la práctica del gran principio de economía política, reducido á ocupar la universalidad del pueblo segun su inclinacion y fuerzas, recomendando las manufacturas ordinarias como base preferente de la industria; probando que los gremios exclusivos con fueros privilegiados y sus cofradías la perjudicaban enormemente; proponiendo la manera de fomentarla con arreglo á la situacion, clima y poblacion de cada provincia, para lo cual se debian establecer Sociedades Económicas en todas; y puntualizando el instituto, régimen y principales obligaciones de dichas Sociedades.

Terminado este precioso discurso, prohijólo el Real Consejo de Castilla, y á consulta suya se imprimió de Real órden, y fue remitido con circular de 18 de noviembre de 1774 á las Justicias, Intendencias y Ayuntamientos de las capitales y otras poblaciones; providencia de cuyo buen efecto se tocaron las ventajas muy pronto.

No habia hallado imitadores la *Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, erigida en Vergara nueve años ántes. Allí tuvo singular orígen

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

institucion tan provechosa. Entre las villas de Vergara y Beasain se altercaba fogosamente sobre la pertenencia de un Santo mártir, y por bula del Sumo Pontífice se dirimieron las disputas á favor de Vergara: entónces resolvió la villa celebrar la victoria con magníficas fiestas. Diólas gran realce una ópera cómica, que tradujo del francés y puso en música el conde de Peñaflorida, representándola ademas con varios caballeros guipuzcoanos y vizcainos á compás de grandes aplausos. Mustios á la hora de la despedida los que jubilosos habian acudido á las fiestas, se esforzaban por hacer que la separacion fuera ménos amarga: hubo quien propuso elegir una poblacion donde moraran todos juntos: otros instaron para que se contrajera el empeño de reunirse siete ú ocho dias cada año; y *sobre este calor puro de la amistad se echaron los cimientos de la Real Sociedad Vascongada*, establecida con beneplácito del Soberano por abril de 1765 y en calidad de cuerpo patriótico unido para el solo objeto de servir á la patria y al Estado, procurando perfeccionar la agricultura, promover la industria y extender el comercio [1].

[1] Santibañez, *Elogio del conde de Peñaflorida*. Madrid, 1785.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

No la Real Sociedad Económica de Vergara, sino la de Madrid, cuyos estatutos fueron aprobados por Real cédula de 9 de noviembre de 1775, vino á dar el tono á las creadas sucesivamente en diversas ciudades de España: Campomanes fue el verdadero fundador, aunque á la cabeza de los que solicitaron su establecimiento figurara el director de la Compañía de Caracas [1]: por influjo de aquel cedió el Ayuntamiento una de sus salas para celebrar las primeras juntas; y al tenor de las máximas que habia sembrado en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* se formaron los estatutos.

Valencia, Sevilla y Zaragoza fueron las primeras ciudades que plantearon el patriótico pensamiento, acogido generalmente con manifestaciones de entusiasmo. Aquellas corporaciones mudaban súbito el semblante de la monarquía, donde el Gobierno receloso y la Inquisicion perseguidora habian acostumbrado á los españoles al más lamentable aislamiento, durando el espíritu de asociacion solo en las órdenes religiosas y en las cofradías ó hermandades. Ahora salia del claustro

[1] Eralo entónces D. Vicente de Rivas: firmaron tambien la exposicion D. José Faustino de Medina y D. José Almarza, por sí y á nombre de otros vecinos de la corte.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y se propagaba por el siglo con las reuniones de los Amigos del País, en número indeterminado, para platicar, y escribir, y enseñar sobre los puntos que, despues de los religiosos, interesan más á los pueblos, y constituir una especie de representacion nacional autorizada y protegida por el trono, que daba oidos á sus instancias y fuerza de ley á no pocos de sus informes. Los personajes más condecorados viéronse en las juntas de las Sociedades Económicas al lado de los comerciantes y de los maestros sobresalientes de los oficios, siendo de reglamento que todos se sentaran segun fueran llegando; y aunque la cortesanía ó la reverencia excitaran á infringir esta disposicion reglamentaria, rehusábanlo porfiadamente los mismos á quienes se queria tributar el acatamiento, como lo hizo el arzobispo de Valencia, ocupando el puesto que halló más á mano en una junta á que acudió tarde, y no queriendo de ninguna manera trasladarse al preeminente con que se le brindaba por todos. Este y muchos prelados salieron caritativamente á los primeros gastos de las Sociedades, y las auxiliaron aun despues de irse recaudando la módica suma impuesta á los socios y las cantidades suministradas por el Gobierno. Los párrocos fueron declarados

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

individuos natos de tan dignas corporaciones; los nobles hicieron gala de ayudarlas con sus trabajos y sus luces; y todos en laudabilísima competencia se interesaron vivamente por el fomento de la industria, de la agricultura, de la ganadería y el comercio, proclamando con obras más que con palabras que, léjos de imprimir infamia, segun preocupaciones ruines y añejas, da estimacion y honra ganar el sustento con el sudor de la propia frente. No es dudoso que el establecimiento de las Sociedades Económicas fue una de las providencias que más eficazmente contribuyeron á que se realizara en aquellos dias lo que expresan las siguientes palabras de un respetable orador cristiano : «Se acabó en tiempo de »Cárlos III aquella afectacion lastimosa, por no »decir ridícula, con que, por unos principios de »grandeza ó distincion mal entendidos, unos mis»mos ciudadanos, aislándose y separándose entre »sí, se oponian cruelmente á sus propios intereses; »peleaban por sacudir los dulces vínculos de la »sociedad; aborrecian sus mismos genios é in»clinaciones; estudiaban por adquirir, si puedo »explicarme así, la ciencia de la ignorancia; tra»bajaban por destruir y por apagar sus luces... ¡A »tanto llega la fuerza terrible de la preocupacion,

»si la autoridad de un sabio monarca no la repri-»me y desbarata!... La desplegó toda Cárlos III, »é hizo conocer á sus vasallos que sus propios »intereses eran forzosamente los de la nacion, y »que un particular ciudadano no puede prescindir »del público sin ser un monstruo [1].»

A los patrióticos afanes de los *Amigos del País* abrieron anchísimo campo los sanos principios económicos acumulados por el ilustre Campomanes en el *Discurso sobre la educacion popular de los artesanos*, y los añadidos al *Apéndice* de este inmortal libro, y puestos al frente de los *Memoriales de Alvarez Osorio* y de *Martinez de la Mata*, de la noticia de los *Tratados de artes y de oficios*, publicados en Paris por la Real Academia de Ciencias, y de los decretos, reglamentos y providencias de Cárlos III á beneficio de las fábricas y comercio hasta fines de 1774 [2]. Con la circulacion de esta obra se multiplicaron por todas partes las Academias de dibujo, las Escuelas in-

[1] Alvarez Santullano (D. José). Oracion fúnebre que pronunció en las exequias dedicadas por Sevilla á Cárlos III el 26 de enero de 1789. Este presbítero era entónces rector de aquella escuela universitaria.

[2] *Discurso sobre la educacion*, etc., un tomo: *Apéndice*, etc., cuatro tomos. Madrid, 1775, 1776 y 1777.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dustriales, las distribuciones de premios para distinguir á los aplicados, y las publicaciones de Memorias para ilustrar á los ignorantes. A la sazon echábase la semilla; más adelante será ocasion de que se vea cómo empezó á granar el fruto.

Nada pinta mejor la imponderable trascendencia del *Discurso sobre la educacion popular de los artesanos* que el testimonio de un varon insigne de aquellos tiempos. Despues de elogiar á Campomanes por la influencia que tuvo, *como primer representante del pueblo*, en que las Sociedades Económicas nacieran de repente, y por el ardor que inflamaba su celo al erigirse la de Madrid, donde su voz sonó la primera en reconocimiento al Soberano, y para señalar á todos la senda que debia llevarles al fin de su instituto, se explica de esta suerte: «Los antiguos economis»tas, aunque inconstantes en sus principios, ha»bian depositado en sus obras una increible copia »de hechos, de cálculos y raciocinios tan preciosos »como indispensables para conocer el estado civil »de la nacion y la influencia de sus errores polí»ticos. Faltaba solo una mano sabia y laboriosa »que los entresacase y esclareciese á la luz de los »verdaderos principios. El infatigable magistrado »lee y extracta estas obras: publica las inéditas:

»desentierra las ignoradas: comenta unas y otras: »rectifica los juicios y corrige las consecuencias de »sus autores; y mejoradas con nuevas y admirables »observaciones, las presenta á sus compatriotas. »Todos se afanan por gozar de este rico tesoro: »las luces económicas circulan, se propagan y se »depositan en las Sociedades; y el patriotismo »lleno de ilustracion y celo funda en ellos su mejor »patrimonio [1].»

[1] «Elogio de Cárlos III, leido á la Real Sociedad de Ma»drid por el socio D. Gaspar Melchor de Jovellanos en la »junta plena del sábado 8 de noviembre de 1788.» William Robertson, *Historia de América*, notas al libro VIII, se expresa de este modo acerca de los *Discursos sobre la industria y la educacion popular*, de Campomanes: «Casi todos »los puntos de alguna importancia pertenecientes á la policía »interior, impuestos, agricultura, manufacturas, comercio, »tanto nacional como extranjero, están tratados en estas »obras. Pocos autores hay, aun entre las naciones más versa»das en el comercio, que hayan adelantado tanto sus especu»laciones con un conocimiento tan profundo de aquellos dife»rentes ramos, y con tanta desimpresion de las preocupacio»nes nacionales ó vulgares, ó que hayan unido tan bien la »tranquilidad de las reflexiones filosóficas con el celo ardiente »de un ciudadano animado del amor al bien público. Aque»llas dos obras son muy estimadas de los españoles, lo cual »es una prueba evidente del progreso de sus luces, pues están »en disposicion de gustar de un autor que piensa con tanta »elevacion y libertad.» Conviene añadir, para los que lo ignoren, que Campomanes y Robertson brillaban contemporáneamente en el mundo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Moñino, enviado á terminar las negociaciones con la Santa Sede, no pudo cooperar de seguida con su colega Campomanes á promover el bien del reino: primer ministro ahora, iba á ser autorizadísimo ejecutor de las intenciones de Cárlos III, avanzando cada vez más en las vias de las mejoras, dirigidas á gobernar con justicia, desterrar la ociosidad y honrar el trabajo, y levantar la nacion española al nivel de la más ilustrada.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIO DE PUBLICACIONES

LIBRO V.

La América del Norte.—Guerra contra ingleses.—Ventajas conseguidas por España.—Término de las hostilidades.—Rebelion de Tupac-Amaru.

CAPITULO PRIMERO.

La América del Norte.

Colonias inglesas.—Su levantamiento y declaracion de independencia.—Agentes americanos en Europa.—Proyecto de España no admitido por Francia.—Tratos entre la corte de Madrid y Lisboa.—Operaciones de Ceballos.—Ajuste definitivo.—Ventajas de los americanos.—Les mira propicio el gabinete de Versalles.—Cómo pensaba el de Madrid.—Tratado entre americanos y franceses.—Principio de las hostilidades.—Disturbios pasajeros en Alemania.—La corte de Madrid agasajada por franceses é ingleses.—Opiniones contrarias de Aranda y Floridablanca.—Hace España de mediadora.—Opuestas pretensiones de Francia é Inglaterra.—Cómo procura España conciliarlas en vano.—Plan de campaña de Aranda.—Declaracion de guerra.—Anulacion virtual del Pacto de Familia.—Paralelo importante: 1761, 1779.—Entusiasmo de los españoles.—La sinceridad de Cárlos III demostrada.—Sus miras y verdadera situacion al romperse las hostilidades.

Cuando Cárlos III eligió al conde de Floridablanca por ministro de Estado se ventilaba una gran cuestion allende los mares. Las colonias anglo-americanas, erigidas para dar ensanche mayor á las especulaciones mercantiles; pobladas,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de resultas de las contiendas religiosas, por gentes que, víctimas de persecuciones, abandonaban la amada patria á trueque de vivir libres; prósperas y acreditando con el auge de su agricultura, el desarrollo de su industria y la animacion de su comercio los prodigios que opera el trabajo; frente á frente de los franceses hácia la parte del Canadá y de los españoles hácia la de la Florida, siempre y de antiguo miraron el poder marítimo de la metrópoli como prenda segura de la integridad de su territorio. Sobre los límites del que poseian allí los franceses rompió la guerra ya descrita, y en que junto á estos pelearon los austriacos y los españoles, y en contra los ingleses, los prusianos y los portugueses; guerra terminada al cabo de siete años con la agregacion de la Florida y del Canadá á las colonias. Sin rivales estas dentro de casa, tras de adquirir en las lides el convencimiento de su fuerza, ufanas de sus privilegios más que nunca, siendo sus habitantes republicanos de espíritu y monárquicos solo de nombre, no tardaron mucho en blandir las armas contra Inglaterra, porque su Gobierno creyó justo cargar á los súbditos americanos parte de la deuda contraida durante la lucha, y ellos rehusaron tenazmente pagar tributos vota-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dos por un Parlamento donde no tenian representantes. Vanas fueron las contemplaciones sucesivas de imponer á varios géneros el derecho del timbre (1765), de abolir este impuesto, bien que salvando la autoridad de la metrópoli para dictar leyes y estatutos á las colonias (1766), de limitar el número de géneros gravados, y de reducir á lo más mínimo el derecho de entrada, y de cohonestarlo todo con la providencia de haberse de destinar sus productos á cubrir los gastos de la administracion de aquellas provincias (1767). Nada bastó para aquietar los ánimos de los colonos, que hicieron cundir desde luego la agitacion amenazadora, y despues la resistencia pasiva, y finalmente se aventuraron á la guerra. Tanto al murmurar de los tributos como al decidirse á no comprar los géneros gravados y al arrojarse á las batallas, se apoyaron en sus derechos, se captaron las simpatías de la mayor parte de Europa, y hasta encontraron elocuentísimos defensores, como Pitt, Burke y Wilkes, en las Cámaras de Inglaterra. Por setiembre de 1774 se reunian en Filadelfia los diputados de las colonias, y creaban papel moneda, y al par tropas, y aclamaban jefe á Jorge Washington, rico plantador de la Virginia, muy idóneo por su gran seso, enérgico

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

temple y férrea constancia para sacar á vida una nacion poderosa y un gobierno estable de entre el hervor de las pasiones y el estrépito de las lides: por abril de 1775 se derramaba la primera sangre en aquella gran lucha: por julio de 1776 los representantes de los Estados-Unidos de la América Septentrional, invocando al Juez Supremo como testigo de la rectitud de sus intenciones, y á nombre y por autoridad del pueblo, declaraban solemnemente la independencia de las colonias, á impulsos del entusiasmo que produjo el suceso de evacuar la ciudad de Boston los ingleses, faltos de vituallas. No era ya posible la avenencia de voluntades, y así los ingleses enviaron allá soldados vendidos por los pequeños príncipes de Alemania, y los americanos vinieron á Europa en demanda de aliados que fomentaran sus esfuerzos y salieran á los combates [1].

Recelosos del engrandecimiento marítimo de Inglaterra habian de encontrar necesariamente á

[1] William Robertson, *Historia de América*, libs. IX y X, nada deja que desear acerca de la fundacion de las colonias inglesas. El *Ensayo histórico y político sobre los anglo-americanos*, Bruselas, 1782; la *Historia imparcial, ó acontecimientos militares y políticos de la última guerra*, Paris, 1785, y la

los Borbones, y al frente de la rivalidad al de Francia. De este país fueron el marqués de Lafayette y otros jóvenes entusiastas á compartir los peligros y las glorias de los confederados, que lidiaban heróicamente por su independencia. Silas Deane, Arturo Lee y Benjamin Franklin, cuyos descubrimientos físicos le valian ya alto renombre, se regocijaron ante el espectáculo de la popularidad que gozaba entre los franceses su noble y pujante levantamiento. No habia tocador ni chimenea en Paris ni en Versalles donde no se vieran folletos relativos á la libertad de los Estados-Unidos, como *El Plantador de la Pensilvania*, las *Memorias de Beaumarchais* y otros semejantes, dando asunto á todas las conversaciones y haciendo mal papel en la sociedad hasta con las damas el que no los sabia de coro. Se hizo de moda celebrar la sencillez del vestido y modales de los agentes americanos; y sentarlos á la mesa, y á Franklin muy principalmente, era honor que se disputaban los personajes más ilus-

obra de M. Guizot, titulada *Washington, fundacion de la república de los Estados-Unidos de América*, en la que se comprenden la correspondencia y los escritos de aquel memorable caudillo, proporcionan el conocimiento cabal del levantamiento y la independencia de las mismas colonias.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tres [1]. De oficio desaprobaba la corte de Versalles demostraciones como estas y actos como los de Lafayette y sus camaradas; mas secretamente se congratulaba y los aplaudia en odio á la prosperidad de Inglaterra. Por el propio motivo la corte española trasladaba al periódico oficial con fruicion mal disimulada la relacion de los apuros de los ingleses, de la indómita constancia de los americanos y de las luchas parlamentarias de Lóndres, en las cuales se oian acentos que, abogando enérgicamente y de continuo por la justicia de las quejas de los colonos, embarazaban á los ministros y fomentaban la insurreccion vigorosa con sus vehementes discursos.

La primera vez que hablaron de la independencia de los Estados-Unidos las cortes francesa y española, sacó la conversacion el conde de Floridablanca al de Vergennes, jefe á la sazon del Gabinete de Versalles, en el sentido de enviar fuerzas de mar y tierra, los franceses á la isla de Santo Domingo y los españoles á la de Cuba. No lo juzgaron conveniente por entónces los conse-

[1] Fernan Nuñez, que se hallaba á la sazon en Paris, tuvo ocasion de presenciar el entusiasmo que allí produjeron los sucesos americanos, y sobre esto trae muchos pormenores en el *Compendio histórico*, etc., parte II, cap. 3.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

jeros de Luis XVI, para no desviar á los ingleses del objeto de sus colonias con el rumor de semejantes prevenciones y para corresponder á las protestas de amistad que se les habian renovado, pretextando ademas el temor de un pronto rompimiento entre rusos y turcos, y la facilidad de estar dispuestos para acudir á cualquiera punto de América donde se necesitaran socorros. «Excu»saré á V. E. (dijo Floridablanca) hacer recon»venciones sobre toda la conversacion precedente »que han tenido las dos cortes sin que hayan »variado notablemente las circunstancias. Mi ge»nio aborrece este modo de disputar, especial»mente con los amigos, porque no aspira á dis»gustarlos, sino á persuadirlos si se puede.» En cuanto á las hostilidades entre los imperios ruso y otomano, veíalas el ministro español remotas, segun noticias muy fundadas, por más que los rusos supieran y pudieran atemorizar á sus contrarios: lo de acudir desde los puertos de Europa á los paises americanos donde fuera urgente, le parecia dificultoso, ignorando si las escuadras inglesas embarazarian entónces el paso á los buques de España y Francia; fuera de que las reliquias del poder británico en sus colonias y las fuerzas que allí enviaba incesantemente podian

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

descargar un golpe de mano lucrativo para ellos y vergonzoso para franceses y españoles; y con decir el Gabinete de Lóndres que así lo habia ejecutado para tomar satisfaccion de los auxilios que suponian enviados por unos y otros á los insurgentes, y para evitar que se les continuaran en lo sucesivo, daria un pretexto plausible á la Europa y un gran contento á la Inglaterra. «¿Qué »haremos (preguntaba Floridablanca) con las »prevenciones en nuestros puertos despues de un »insulto que nos quite, ó el caudal de nuestras »flotas ó un puesto importante de alguna de las »dos naciones? Quiero suponer (añadia) que nada »puede, y lisonjearme que nada sucederá; aun en »tal caso seria, en mi dictámen, el más craso error »político vivir en la inaccion de la parte de nues»tra América. La Francia misma tiene el princi»pal interes en aquel objeto: no puede un francés »iluminado y celoso del bien de su nacion dejar »de conocer que el empeño de la Inglaterra para »sujetar sus colonias y la obstinacion de estas ha »de presentar un momento de debilidad de ambos »beligerantes en que la Francia puede sacar ven»tajas de intervenir en la pacificacion ó en la tre»gua, librar su pesca de Terranova del yugo »afrentoso que sufre, extender su comercio en

»las mismas colonias y restablecerse tal vez en el »Canadá ó en sus puertos para proteger lo que le »importa ó refrenar á sus enemigos. Todas estas »ideas puede promover la Francia si tiene algun »poder en los puntos cercanos de reunion con la »España; y pueden ambas coronas sacar su par»tido, ya sea quedando independientes las colo»nias, ó ya sujetas. En uno y otro caso hay medios »para negociar con utilidad, si nos hallamos en »estado de ser respetados; pero, si no tenemos »fuerzas por allá, seremos tratados con despre»cio, cuando ántes no experimentemos algun »insulto... No por eso pretendo que pensemos en »guerra, ni que dejemos de seguir nuestras expli»caciones amigables; por el contrario, soy de »parecer que debemos seguirlas y sacar por nego»ciacion todo el partido que podamos, separados »ó unidos, sin dejar de la mano nuestras preven»ciones [1].»

Efectivamente, Cárlos III no habia proyectado el envío de fuerzas á las islas de Santo Domingo y de Cuba con aparatos de agresion ni de manera de meter ruido, sino con algunos intervalos, y

[1] Carta del conde de Floridablanca al de Vergennes, de 5 de abril de 1777, contestando á otra de este del 20 de marzo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

valiéndose de la coyuntura obvia á todas horas para los que tenian posesiones ultramarinas; pues un navío detras de otro y algunos batallones que renovaran ó aumentaran la guarnicion de las plazas, no daban la idea de un convoy ó de una expedicion que pudiera inspirar zozobras. De esta suerte lo iba practicando el Monarca español respecto de la Habana, fundado legítimamente en que todo el mundo se prevenia en su casa cuando á la inmediacion se notaba fuego. Persistiendo Luis XVI en la opinion de no enviar allí refuerzos, hubo de resultas frialdad entre las dos cortes, y cada una empezó á obrar por cuenta propia.

Oidos prestó la de España á las apremiantes insinuaciones de la de Portugal para ajustar definitivamente sus disputas. Las usurpaciones de los portugueses en el Rio-Grande de San Pedro y la salida del general Ceballos en calidad de primer virey de Buenos-Aires para pedirles razon de ellas al frente de nueve mil hombres y con una fuerte escuadra, en que iba el marqués de Casa-Tilly por jefe, habíanse verificado por dicha sin que los embajadores español y portugués cruzaran la raya de vuelta á sus respectivas capitales. Así D. Francisco Ignacio de Sousa, representante de Portugal en España, pudo hacer por órden de su

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

soberana proposiciones de acomodo á la muerte de José I, seguida inmediatamente de la destitucion de Pombal, como en su lugar se ha referido. Floridablanca apoyó las miras de Portugal, y entró en ellas tambien el Monarca, bajo condicion de que los tratos fueran de Gabinete á Gabinete y sin intervencion de mediadores. Muy á los principios de la negociacion llegaron noticias de Ceballos. Por noviembre de 1776 habia zarpado su expedicion de Cádiz, y por febrero de 1777 puso el pie en la isla de Santa Catalina, quitándosela á los portugueses á la vista de su escuadra, que, mandada por el inglés Madwerd y compuesta de doce velas, se retiró precipitadamente de la ensenada de Garoupas á fin de evitar la refriega. De aquí se siguió el ocupar Ceballos toda la isla sin disparar un solo tiro, aunque la guarnecian muy cerca de cuatro mil soldados, cuya mayor parte cruzaron el brazo de mar que la separa del Brasil en pequeños bajeles, no librándose por fugitivos de ser contados en la capitulacion como prisioneros de guerra.

Al saberlo Portugal pidió armisticio y lo obtuvo de España; pero las órdenes despachadas á América para que se observara hallaron á los españoles dueños otra vez de la disputada Colonia del

Sacramento y sin haber desenvainado todavía la espada. *¡Que viene Ceballos!* solian decir las mujeres de aquella colonia para acallar á impulsos del miedo el llanto de sus hijos, desde que en 1762 hizo la primera visita á la plaza. *¡Que viene Ceballos!* hubieron de repetir los hombres al anunciarles la segunda, y pusilánimes se rindieron ántes de tantear la suerte. Ya Ceballos iba á combatir á los seis mil soldados que tenian los portugueses en el Rio-Grande de San Pedro, cuando las cartas de oficio le obligaron á suspender las hostilidades [1].

Concluidas fueron del todo por los preliminares firmados en el Real Sitio de San Lorenzo el 1.° de octubre de 1777, y luego por el tratado definitivo de 24 de febrero de 1778, quedando en su virtud España señora del Rio de la Plata con la posesion absoluta de la Colonia del Sacramento; adquiriendo asimismo entónces las islas de Fernando Po y Annobon junto á las costas africanas, y alcanzando por último que Portugal ofreciera la ga-

[1] Cartas de Cárlos III á Tanucci, de 18 de marzo, 17 de junio, 1.° y 17 de julio, 5 de agosto, 9, 16 y 30 de setiembre de 1777.—Gacetas del tiempo.—Fernan Nuñez, *Compendio histórico*, parte II, cap. 3.°—Becattini, *Historia del reinado de Cárlos III*, lib. IV.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rantía y seguridad de los dominios que en la América Meridional poseian los españoles, no solo contra los enemigos externos, sino tambien contra las sublevaciones intestinas. Todas estas ventajas no costaron á España más que la devolucion de la isla de Santa Catalina, recientemente conquistada, gravosa para poseida sin el inmediato continente, y de muy difícil custodia en llegando á estallar una guerra. Lo más trascendental del bienhadado ajuste consistia en estrechar á las dos naciones los vínculos fraternales, malamente rotos á consecuencia del Pacto de Familia, y en conseguir que, si la Europa se ponia en armas, no lidiaran, como el año 1762, en campos opuestos. Dechado de la fraternidad con que ambos paises deben estar inseparablemente unidos mostráronse desde luego la reina madre portuguesa María Ana Victoria y Cárlos III, quienes, tras cerca de medio siglo de no verse, vivieron más de un año juntos [1]. Floridablanca, trabajando por la íntima union de españoles y portugueses,

[1] «Memorial presentado al rey Cárlos III y repetido á »Cárlos IV por el conde de Floridablanca, renunciando el »Ministerio.» La reina madre portuguesa María Ana Victoria llegó al Escorial el 4 de noviembre de 1777, dia del santo de su hermano Cárlos III, y no se apartó de su lado hasta pasado

habia dado su primer paso ministerial en el sendero de la gloria.

Y seguia igual rumbo en los tratos con Francia á propósito de los Estados-Unidos, cuyos habitantes habian dejado en la campaña de 1777 muy mal trecho á sus enemigos, logrando que diez mil de ellos rindieran las armas junto á la posicion de Saratoga, suceso desde el cual ya ofreció pocas dudas el éxito de la contienda á favor de los americanos. Cabalmente era lo que aguardaba el Gabinete de Versalles para declarárseles amigo sin rebozo, cuidando ántes y despues de halagar á la España con el objeto de que tambien acudiera en su ayuda. Cómo respondia la corte española á los halagos de la francesa compréndese por los siguientes pasajes de la correspondencia de Floridablanca con Aranda: «Por acá se trabaja y tra»bajará cuanto se pueda para que logremos lo »más conveniente al servicio del Rey y bien de la »patria. V. E. nos ayuda y ayudará, y me alegro »que para ello haya adoptado la máxima del disi-

igual dia del año siguiente. FERNAN NUÑEZ dice á propósito de esto: «No es creible el afecto del Rey á su hermana, ni las »demostraciones de cariño y aun de galantería con que este »queria demostrárselo, dándola siempre el brazo y tratándola »como si fuera su enamorada.»

»mulo y de la frescura, la cual jamás ha estado »reñida con la firmeza. Estamos, pues, de acuerdo, »y estémoslo tambien en trabajar para que la im- »prudente ligereza de esa nacion no nos arrastre »á un rompimiento, ya porque *el Rey no le quiere*, »ya porque, cuando fuese inevitable, dicta la »política que saquemos ántes todo el partido »posible y nos aseguremos de nuestras ventajas... »S. M. no quiere una guerra para que mañana se »le estreche á concluirla sin decoro... Si ahora »no acertamos, vendremos á parar á lo ménos en »gobernarnos sin tutores y no quejarnos de otros »que de nosotros mismos, sintiendo solo el tiempo »que hemos perdido en planes, preguntas, res- »puestas y altercaciones para concluir en no hacer »nada hasta la hora precisa en que se le antoja »á esa corte dictar la ley ó tomar su partido para »lo que crea conveniente, sin contar con nuestro »daño ni provecho... Parece que nuestra conducta »política debe ser semejante á la militar que allí »proponen; esto es, *obrar separados sin dejar de »ser amigos*... Vuelvo á declamar por España, la »cual estará bien cuando mire por sí, sin faltar »á lo que debe, y muy mal cuando sea esclava de »otro poder, sea el que fuere [1].»

[1] Correspondencia de Floridablanca con Aranda: 19 de

Vergennes, que por conducto del marqués de Ossun, antiquísimo representante de Francia en España, habia rehusado, corriendo marzo de 1777, enviar tropas á sus posesiones en las Antillas, brindábase á principios de 1778, por conducto del conde de Montmorin, sucesor de Ossun en la embajada, á seguir ciegamente cualquiera plano que propusiera la corte de Madrid para batallar contra Inglaterra; mas no siendo tal

julio y 23 de diciembre de 1777, y 24 de marzo y 20 de abril de 1778. En 7 de marzo de este último año le habia escrito Aranda lo siguiente: «Habrá tres dias que, furioso Vergennes »sobre que no venia respuesta al correo de 31 de enero, no pudo »contenerse, y me dijo: Esta es la tercera jornada de los »aciertos de la España: primera, la de Argel, para gastar su »dinero, perder millares de hombres, ser rechazada por unos »bárbaros, y venir despues á la Francia para que interviniese »con los argelinos: segunda, la de Buenos-Aires, para consu- »mir millones, favorecerla Dios, sin perder un hombre, en »ocupar los puntos que podia desear, y despues hacer con »Portugal un tratado que no podia soñar, pero con mucho »misterio en conducirlo, de modo que cualquier árbitro que »hubiese mediado hubiera tenido vergüenza de proponerlo »á la España: tercera, la presente, en que, por escrúpulos ó »irresoluciones, llegará tarde para las ideas que se formaron.» Floridablanca le contestó el 24 del mismo mes: «Vergennes... »se queja de que no respondemos á unas resoluciones que no »piden respuesta sino obediencia y conformidad; este parece »el sistema actual de esa corte, muy consiguiente á sus anti- »guas máximas. Nos ridiculizan sobre nuestro tratado con

designio el de España, y comprobando á mayor abundamiento la experiencia que ningun plano de los propuestos anteriormente se habia adoptado en Versalles, negóse Floridablanca de la manera más absoluta á dar respuesta satisfactoria [1].

Ya cundia el susurro de que los ingleses iban dándose por vencidos en la contienda, y tiraban á conciliar, si era posible, su supremacía con la libertad de los americanos; razon por la cual

»Portugal, al mismo tiempo que nos sugirieron é influyeron »para hacerlo en términos mucho ménos ventajosos, de que »tengo las pruebas en mi poder, autorizadas por la respetable »firma de S. E. Llaman tercera jornada de nuestros aciertos la »de la presente comedia; digales V. E. que no es sino la cuarta, »porque la primera fue la pérdida de la Habana y de las rique- »zas del Sur en la *Hermiona*, quedando despues sin la Flo- »rida y con nuestros enemigos en el seno mejicano para no »entrar ni salir en nuestra casa sin su intervencion; esta fue »la primera jornada de aciertos; incluya V. E. la de Portugal »por consejo y auxilio de esos señores que nos desprecian, y »hacen bien, si continuamos en creerles y en seguirles. Al fin, »si no se conquistó Argel y despues los buscamos para com- »ponernos, no perdimos tierras, ni navios, ni hemos necesi- »tado el que nos compongan: si gastamos en Buenos-Aires, »hemos tomado el fresco sin perder un hombre ni un pedazo »de tierra, y tenemos ese ruido ménos. Si ahora no acertamos, »vendremos á parar...» y sigue segun se trascribe en el texto. Entre la opinion de Grimaldi y la de Floridablanca acerca del Pacto de Familia existia una inconmensurable distancia.

[1] Floridablanca á Aranda: 1.° de junio de 1778.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

apresuróse Francia á reconocer la independencia de estos, quienes se comprometieron en cambio á no ser nunca más súbditos de la corona de Inglaterra. En Lóndres se recibió, al mediar marzo de 1778, copia auténtica del ajuste, y su publicacion fue la verdadera señal del combate. Maurepas, decididor todavía, aunque viejo, manifestó á la sazon á Aranda, en conversacion familiar, que los ingleses servian oportunamente á Francia, pues con el paso de sacar á luz sus papeles llevarian á las colonias la noticia oficial del tratado, y con su correo á España aguijonearian á esta nacion á declararse, ya que parecia estar muda [1]. Lo mismo permaneció despues de celebrado sin conocimiento suyo el convenio, y, á pesar del Pacto de Familia, Francia se presentó sola en campaña.

Al principio dió muy poco de sí en Europa. Haciéndose á la mar las dos escuadras enemigas con ánimo de disputarse el dominio del canal de la Mancha, tuvieron á la altura de Ouessant un reñido encuentro, y quedó por decidir la victoria, aunque de pronto se celebrará en las dos capitales. Treinta y dos navíos ingleses habia mandado el

[1] Aranda á Floridablanca: 26 de marzo de 1778.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

almirante Keppel y treinta y dos franceses el conde de Orvilliers en aquel combate, y, más ó ménos maltratados, y con pérdida casi igual de gente, entraron todos los del primero en Portsmouth y en Brest todos los del segundo, solo que este se mantuvo á la altura de Ouessant la noche en que el contrario se fue al abrigo de su costa. Léjos de allí, donde quiera que midieron las fuerzas salieron los ingleses triunfantes, pues en Africa avasallaron los establecimientos rivales del Senegal y la Gorea; en América se apoderaron de las islas de Santa Lucía y la Dominica; y con hacer tambien suyo el punto de Pondichery, arrojaron á los franceses del Asia [1].

A este tiempo se empezaron á mover en tren de guerra los alemanes. Maximiliano José, elector de Baviera, habia fallecido sin prole, y el Palatino, su heredero, sojuzgado por Austria, cedióle una buena porcion del legado. Llevándolo á mal Federico de Prusia, instigó á protestar contra la desmembracion proyectada al duque de Dos-Puentes, sucesor presunto del Palatino. Por dos puntos invadió el monarca prusiano la Bohemia, yendo

[1] Fernan Nuñez, *Compendio histórico*, etc. —Becattini, *Historia del reinado de Cárlos III*, lib. iv.—William Coxe, *La España bajo los Borbones*, cap. 70.

personalmente á la cabeza de los que por Silesia se abrieron paso, y guiando el príncipe Enrique á los que entraron por Sajonia, que les daba tambien ayuda. Otra vez el veterano y célebre Laudon presentóse á batalla, y sostuvo su justo renombre maniobrando tan hábilmente que Federico II y el príncipe Enrique nunca pudieron verse juntos por más que lo procuraban á porfía. Este último hubo de evacuar la Silesia y despues la Sajonia; y Laudon hubiera caido al punto sobre Dresde, á no parar el golpe la emperatriz María Teresa, constriñendo á su hijo José II á admitir la mediacion de Francia y Rusia, por cuya virtud el elector Palatino desprendióse únicamente del territorio contenido entre el Danubio, el Inn y el Salza, á gusto de los beligerantes, que tornaron á vivir en concordia [1].

Pasado este amago de guerra, la corte española se vió nuevamente agasajada por los ingleses y los franceses, al modo que en los dias de Fernando VI y cuando heredaba su corona el monarca reinante. Como ántes Keen y Ossun, ahora Grantham y Montmorin se la disputaban por amiga:

[1] Fernan Nuñez, *Compendio histórico*, etc., parte II, cap. 3.°—Becattini, libro IV.

aquel patentizábala el peligro de favorecer á las colonias una nacion que las tenia tan dilatadas: este la ponia delante de los ojos el interes comun de los Borbones en domar el tiránico poder marítimo de Inglaterra. Así pensaba tambien Aranda, exponiendo con su vehemencia marcial un dia y otro que el intimar á los isleños *esto quiero, y si no os emprendo, y perdereis más por mí y por vuestros enemigos*, habia de ser como leccion de puntos, en el término de veinte y cuatro horas, y que ocasion como aquella para que la España se restaurase no se volveria á presentar en siglos [1].

Ya en julio de 1777 habia dicho Floridablanca: «Tal vez una negociacion que yo no veo imposi»ble, aunque sí difícil, pudiera valernos más que »la guerra más gloriosa y ponernos en paraje de »ir recobrando el crédito; todo esto requiere ma»durez, previendo de antemano lo que puede »suceder despues de muchos dias [2].» Y sucedió

[1] Aranda á Floridablanca: 4 de agosto de 1778. A este propósito aconsejaba que se procediera reloj en mano, como el jefe de escuadra inglés que impuso la neutralidad á Cárlos III, siendo rey de los Dos Sicilias.

[2] Floridablanca á Aranda: 19 de julio de 1777. Este opinó siempre que se unieran franceses y españoles para tomar parte en la contienda; aquel, así en los consejos al Rey como en todos sus actos, preferia las negociaciones, anhelando la paz y

en efecto, á poco más de un año de haberse expresado de este modo, que, neutral España entre las dos naciones beligerantes, vino á hacer figura de mediadora; y admitiéndola en clase de tal franceses é ingleses, abriéronse las negociaciones.

En Inglaterra la opinion popular mostrábase propicia á la guerra y contraria á la independencia de las colonias: Vergennes calculaba que la nueva campaña no seria feliz sino en el caso de que la hicieran juntos franceses y españo-

desconfiando de la Francia. Ambos excelentes patricios se proponian por fin la gloria de España y librarla de influjo extraño. Remitiendo Aranda á Floridablanca las *Memorias de Noailles* en 13 de abril de 1777, le decia: «Están compuestas »de correspondencias y piezas que no han podido tener San »Felipe ni otros historiadores de este siglo, y descubren bien »á las claras el estado de las dos cortes de Madrid y Paris en »aquellos tiempos. Verá V. E. qué soga de gatos tenia acues»tas nuestra pobre nacion, y qué intrigas andaban, fundándose »siempre en desconcepto y desprecio de ella.» Floridablanca escribia á Aranda el 24 de agosto de 1778: «Puede ser que »aquí tengamos una preocupacion: por las experiencias pasa»das y las que yo he tocado en el poco tiempo de mi minis»terio estamos siempre en una gran desconfianza de que esa »corte quiera de veras las ventajas de la nuestra en los pun»tos que nos interesan. Ofertas y buenas palabras habrá hasta »meternos, y cuando habrán asegurado su negocio, todo serán »escapatorias, raciocinios y zalamerías para hacer su paz y »dejarnos como estábamos, ó peor; esto es, con un garban-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

les [1]; no entraba en las máximas de la corte de Madrid presenciar impasible el abatimiento de Francia, bien que con las experiencias anteriores se recatara cautamente de ligarse para proceder al tenor de sus veleidades; y de la lucha entre Inglaterra y sus colonias pensaba que el espíritu de independencia no quedaria sofocado, por favorable que fuera para la metrópoli la suerte de las armas. Así las cosas, España se dedicó á procurar sinceramente la pacificacion de los dos mundos, empezando por trasladar de Lisboa á Lóndres al

»cito dentro y fuera de casa que nos incomode y haga dependientes de esa corona. Perdone V. E. que le diga que, despues de haberme convertido con su sermon apoyado de la »autoridad de las *Memorias de Noailles*, que me remitió, ahora »es menester que yo le predique para no fiarse sin mayores »seguridades.»

[1] «Si toutes les flotes marchandes q'on attendoit sont »entrées dans le canal, nous n'avons plus que des vœux à faire »pour que M. D'Orvilliers rentre aussi paisiblement à Brest »à fin que nous nous occupions d'une nouvelle campagne que »ne pourra etre heureuse que dans le cas où... Je n'acheve pas, »mais V. E. me divinera.» Billete de Vergennes á Aranda, de 17 de setiembre de 1778. Aranda decia á Floridablanca en igual fecha: «Observará V. E. que se hace cargo de que la »próxima campaña con la Francia sola seria disputable, y con »la España seria ganada; y deducirá que, aunque es una »echadiza á mí solo, porque tiene conocido que yo no he sido »de opinion contraria á nuestra union, es una muestra de que »esta corte se prestaria á cuanto fuese dable condescender á

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

marqués de Almodóvar como sucesor del príncipe de Maserano, enfermo de muerte, y por no admitir al agente de los Estados-Unidos, que pretendia negociar en la corte de Madrid al modo que en la de Versalles.

Desgraciadamente las pretensiones de Inglaterra y Francia por donde empezaron los tratos imposibilitaban la avenencia. Alegando Inglaterra que nadie le podia disputar el derecho de entenderse con sus propias colonias, declaraba que apenas cesara Francia de enviarlas auxilios no

»las ideas de seguridad que nos convinieren.» Floridablanca respondia el 27 de setiembre: «Si nos viéramos silla á silla, »me parece que V. E. me habia de confesar los principales »puntos, y habíamos de quedar acordes, porque le tengo por »uno de los mejores españoles, y es preciso que piense como »tal. En fin, yo no sé lo que el Rey hará, pues lo que se em»pieza á descubrir de sus designios no es bastante para formar »un juicio positivo; pero si nos cayere la guerra encima, »acuérdese V. E. de lo que le digo, *c'est à dire*, que nos »quedaremos como estábamos, si no fuere peor, por más que »hagamos. O yo soy el más tonto del mundo, ó se piensa, al »abrigo de nuestros auxilios, hacer una paz útil á sus ideas, »sin que falten luego pretextos para desentenderse de las »nuestras ó dejarnos solos. En todo caso, gracias á Dios que »confiesan que sin nosotros no será más feliz la campaña fu»tura. No ha sido este el lenguaje que han tenido por otras »partes. Es verdad que há dias que observo en esos señores »tres lenguajes diferentes en el modo por otros tantos con»ductos.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dilataria por su parte el restablecer la buena inteligencia entre las dos cortes. Francia queria ante todo que Inglaterra se apresurara á retirar de las colonias sus naves y soldados y á reconocer á los Estados-Unidos como independientes, y se reservaba para despues la facultad de hacer otras reclamaciones con el objeto de corregir ó de explicar los antiguos tratados.

Esta negociacion, inaugurada bajo tan mal pie, se siguió de tal suerte que no se impuso en el secreto ni aun al conde de Aranda, si bien este la penetró muy luego, y siguiéndola con sagacidad suma el hilo, estuvo al corriente de todos sus trámites é incidencias [1]. Francia respondió á las pretensiones de Inglaterra que el honor de la

[1] Hablando de un individuo por quien averiguaba á veces interioridades de aquel Ministerio, escribia Aranda en posdata de 17 de setiembre: «Habrá tres dias que me dijo que »por Maurepas sabia que nuestro último correo habia llevado, »ya proposiciones de mediaduría, ya de sacar raja por las cos»turas, manifestando con esto que la España pensaba en irse »sola en adelante: me dijo tambien que estaba noticioso de »las finas expresiones que Almodóvar habia hecho al Ministe»rio inglés, desaprobando la conducta de Francia, hasta par»ticularizar como mérito que el Rey no habia querido admi»tir en su corte al diputado americano, no obstante los deseos »de la Francia.» Floridablanca respondia el 27 de setiembre: «En la especie de mediaduría que han vertido á V. E., como »en la ligereza atribuida á Almodóvar sobre culpar á esa

corona le impedia abandonar á los colonos, quienes ademas estaban resueltos á no volver al vasallaje. Inglaterra, sin desistir de lo ya propuesto, se prestaba á conceder una amnistía general á las colonias y á tratar con ellas como con pueblos confederados, para restaurar el Gobierno legal y satisfacer á la par sus quejas; la reserva de Francia en punto á las reclamaciones posteriores parecíale con fundamento una manera de negociar que se resentia de capciosa. Sin asidero España para conciliar prestamente voluntades tan desacordes, propendió en los tres planes que sucesivamente propuso á suspender las hostilidades con una tregua limitada ó indefinida, y á ventilar todas las cuestiones que agitaban los áni-

»corte, hay la misma alteracion que en cuanto ha ocurrido, y »ocurre, y verosimilmente ocurrirá. No puedo por ahora decir »más á V. E., sino que el Rey no ha buscado ni persuadido »á nadie, y que no ha dado ni dará paso alguno sin noticia y »conformidad del Rey su sobrino; que el sacar raja por las »costuras que se nos atribuye, es una malicia de esa gente, »acostumbrada á esas marañuelas para averiguar si hay algo »de verdad, y que si la Inglaterra es dura de pelar para nos»otros, no lo será ménos para esos señores.» Aranda replicaba el 1.° de noviembre: «Respondo que este párrafo está enig»mático, pues solo deslumbra V. E. con indicar una alteracion »de verdad y no una ficcion; luego algo ha mediado, verde ó »azul. Comprendo que tiene sus partecillas, de las cuales una »sola creo, y de las otras me quedo en mis antiguas dudas;

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mos de los contendientes, no con las armas, sino en pacífico debate. A este fin nada mejor pudo imaginar que la reunion en Madrid de un congreso, donde los Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y España tuvieran sus representantes. Muestras inequívocas dió el monarca español de imparcialidad, no prejuzgando punto alguno á favor ni en contra de nadie; de desinteres, no mentando ni por asomo nada que redundara en su particular provecho; de moderacion, sufriendo con serenidad imperturbable y durante meses las desentonadas repulsas de Inglaterra á los diversos planes admitidos por las demas potencias [1].

Aranda, que veia el engrandecimiento de su patria en habérselas con Inglaterra sin más dila-

»creo la de que el Rey no ha buscado á cara descubierta, ni en »Madrid V. E. con Grantham, ni en Lóndres por sus repre»sentantes, y me planto aquí, etc.» Desde este dia Aranda fue manifestándose enterado de los diversos giros de este asunto, aunque Floridablanca nunca se dió por entendido.

[1] Refiero el curso de esta negociacion desafortunada tomando por texto á William Coxe, *La España bajo los Borbones*, cap. 70; y no alcanzo, como asegura este historiador, que Cárlos III se mostró desde los principios parcial de Francia. Si esta nacion y la británica estaban en pugna, oficio era del mediador procurar la concordia, y el medio diplomático de abrir un congreso proporcionaba á todas las partes la facilidad de discutir en vez de pelear, y de sustituir las deliberaciones á las batallas para restablecer la armonía.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciones; y estaba alerta á lo que daba de sí la negociacion pendiente, aunque Floridablanca nada le revelaba sobre ella; y comprendia que contra la sinceridad de la mediacion española, rechazada por la altivez inglesa, no bastaba un resentimiento pasivo, sino hostil, vengador y fuerte, cuando averiguó que los medios de pacificacion se habian ya agotado, expuso al primer ministro de su Rey el plan que le parecia preferible para la próxima campaña.

Sentando por base que los proyectos ínfimos sirven de poco, los medianos solo entretienen el tiempo y los superiores son decisivos, exhortaba á que se descargara súbito un golpe ménos dispendioso que todos y más seguro, cual lo era el de desembarcar en Inglaterra ochenta batallones y cuarenta ó cincuenta escuadrones, con la correspondiente artillería y demas pertrechos, que tenia Francia de sobra. Agregados á sus treinta navíos existentes en Europa cuarenta españoles, casi duplicaban la escuadra que les podia oponer Inglaterra. Lo corto de la travesía proporcionaba que á bordo de los setenta buques fueran setenta batallones, y tampoco ofrecia dificultad el trasladar allí los restantes y la caballería, la artillería y víveres para quince dias ó un mes del primer

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pie á tierra, siendo abundantes los trasportes en aquella costa de Francia, y capaz la rada de Brest de esta y aun mayores expediciones. A la ventaja de atacar por tierra á Portsmouth, plaza de poca resistencia, y cuyos fuegos destruirian cuantos buques hubiese en el puerto, incendiarian los almacenes y acabarian con el primer arsenal de la Gran Bretaña, preferia el conde que el desembarco se efectuara en otro paraje más abierto y próximo á Lóndres, con el firme propósito de marchar allí sin perder instante. Dominado el canal, nadie tenia por quimérico el desembarco ni el continuo envío de los socorros necesarios, y con la escuadra combinada, casi doble en fuerzas á la enemiga, se lograba positivamente el gran intento. Inglaterra no podia juntar arriba de diez mil veteranos de todas armas, y componiéndose las demas tropas que improvisara de gente allegadiza é inexperta, era de esperar que el terror de una invasion ya verificada abriera camino á la paz muy en breve. A su ver, rey, ministros, parlamento, pueblo, reconviniéndose recíprocamente, perturbando los unos las ideas de los otros, concordarian solo en rescatarse del daño, sin reparar en el sacrificio de soltar las prendas distantes por salvar el arca del cuerpo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Llegado este caso, podria España interponer su autoridad para moderar las exigencias á cada lado, y *conquistar dentro de Inglaterra á Menorca y á Gibraltar con los cañones de las plumas* [1].

Mayo de 1779 empezaba al exponer el conde de Aranda tan patriótico pensamiento, y ántes de concluir el propio mes le enviaba al cabo el conde de Floridablanca minuciosas y puntuales noticias de lo que hasta entónces le tuvo oculto, con el mismo correo que llevaba órdenes al marqués de Almodóvar para retirarse de Lóndres y justificar este paso. España declaróse al fin potencia beligerante por junio, y se fundó para obrar así, no solo en la mala voluntad manifestada por Inglaterra durante el curso de los tratos de asentir á ningun acomodo, valiéndose al principio de frívolos pretextos, dando despues respuestas ambiguas ó nada concluyentes, y despreciando por último á España, sino tambien porque al mismo tiempo habia insultado su pabellon, y saqueado sus bajeles, y movido en su daño á los indios alrede-

[1] «Idea para el caso de que la Inglaterra se negase á la »mediacion de la España y esta hubiese de tomar otro partido, »formada en Paris á fines de abril de 1779 por el conde de »Aranda.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dor de la Luisiana y de las posesiones de Honduras, y dispuesto ir por el rio de San Juan al gran lago de Nicaragua para dar vista al Océano Pacífico y aproximarse á la América Meridional por el Istmo [1].

Otra vez iban á pelear juntos los españoles y los franceses; mas no en virtud del Pacto de Familia, que se podia tener por caducado, aun cuando no se hubiese roto, mudada como estaba la escena política en las dos cortes; pues ni Wall ni Choiseul eran ministros, ni Grimaldi ni Ossun embajadores, ni Luis XV monarca, y Cárlos III, á causa de los escarmientos y desengaños padecidos, distaba ya mucho de mirarle como obra acabada de prudencia en que estuvieran vinculados su poder y el engrandecimiento de sus pueblos. Aquel funestísimo tratado habia producido por únicos frutos una guerra desgraciada, una paz vergonzosa y un llamamiento estéril á Francia cuando los españoles y los ingleses estuvieron á punto de venir á las manos sobre la posesion de las Maluinas. A dicha pudo tener España que, á pesar de aquellas estipulaciones terminantes, hu-

[1] Gacetas de Madrid de junio de 1779. — Memorial de Floridablanca. — Fernan Nuñez, *Compendio histórico*, etc., parte II, cap. 3.°

biera reconocido Luis XVI la independencia de los Estados-Unidos de modo que Cárlos III hallara motivo para dirigir al marqués de Tanucci estas palabras: «Veo cuanto me dices sobre lo turbada »que está la Europa, y ya sabrás estarlo hoy más »por lo hecho por la Francia; pero no ceso de »dar las debidas gracias á Dios *por no tener la »menor parte en ello, y estar libre para lo que »sea justo y me convenga* [1].» Así negoció, no como en los años 1760 y 1761 incorporando sus quejas á las de los franceses y empuñando el acero con ansia de esgrimirlo, sino prescindiendo de sus agravios particulares, no tomando en boca sus ventajas, y con el ramo de oliva en la mano. Campo de batalla habia sido entónces el territorio de Portugal; Federico II movia su hueste formidable á favor de Inglaterra, y con los marroquíes tenian los españoles molestos enemigos á la puerta de casa: ahora reinaba íntima fraternidad entre las cortes portuguesa y española; se iban á establecer relaciones diplomáticas entre esta y la

[1] Carta de Cárlos III á Tanucci, de 31 de marzo de 1778. Cuando la escribia acababa de saber la celebracion del tratado entre Francia y los Estados-Unidos, y ya comenzaban los disturbios de Alemania sobre la Baviera, cuyo elector habia fallecido el dia 1.° de aquel mismo año.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

prusiana, y el emperador de Marruecos se desvivia por acreditar al monarca español cuán pesaroso estaba de haber embestido en la costa de Africa sus posesiones. Por tener amigos en todas partes y por la conveniencia de distraer á los ingleses en la India Oriental y embarazar sus proyectos contra Filipinas, caso de que estallaran las hostilidades, Floridablanca activó la conclusion del tratado de amistad que en tiempos de Grimaldi propuso un emisario de Hyder Alí, príncipe belicoso y no domado por Inglaterra [1].

A la lid iban los españoles, pero no arrastrados por los franceses, ni solo á impulsos del honor y de la obediencia á su Rey, sino en alas del entusiasmo. Lo de *con todo el mundo guerra y paz con Inglaterra* no sonaba ya como adagio en boca del pueblo, convencido de que, amigos ó contra-

[1] «Hallé entre los papeles de la secretaría de Estado la »negociacion de amistad propuesta por el emisario Golmitz.» Memorial de Floridablanca. Coxe, *España*, etc., cap. 71, cita el tratado de Hyder Alí como prueba de que la España no habia mediado de buena fe entre la Francia y la Inglaterra, al par que no pasa por alto que esta negociacion habia comenzado en el ministerio de Grimaldi. El continuar y concluir una negociacion pendiente como esta no puede argüir deseos de provocar las hostilidades. Para estar en paz con Inglaterra, no se habia de obligar España á no ser amiga de ninguno de sus contrarios.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rios, siempre los ingleses agraviaban á los españoles. Todos los prelados y los cabildos de catedrales y colegiatas, émulos en el desinteres y el patriotismo, brindaron al Soberano con sus haberes, y de ellos le dieron gruesas sumas, y no pocos ayuntamientos le instaron vanamente para que se dignara admitir los pingües sobrantes de sus propios. Sin el más ligero gravámen del erario abundaron las maderas de construccion en los arsenales, como que á este fin ofrecieron la villa de Alcalá de los Gazules catorce dehesas y varias arboledas; el valle de Salazar, de Navarra, su término de Irati, fecundo en maderas y abetos para arboladuras; y á consecuencia de iguales ofertas se cortaron en la Algaida, de la jurisdiccion de Sanlúcar de Barrameda, dos mil tres pinos, en la de Jerez de la Frontera seiscientos setenta y cinco robles, y en una hacienda del marqués de San Mamés de Arás, situada junto á Caravaca, centenares de olmos. Compitiendo en desprendimiento, los vasallos presentaban considerables donativos, y el Monarca los agradecia sin aceptarlos, como hizo, por ejemplo, con el del coronel D. Manuel Centurion, comisionado para el fomento de las fábricas de papel en toda la costa de Granada, y el de un caballero titu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lado, que ni aun quiso que se publicara su nombre; y es de notar que el primero habia suplicado que se le admitieran trescientos mil reales, y el segundo cien mil arrobas de vino, veinte mil de paja, mil reses vacunas y treinta mil duros en dinero. Muchos daban señales ciertas de que ni á la hora de la muerte se les iba de la memoria la felicidad de su patria, como D. Juan Antonio de los Heros, diputado de los Cinco Gremios mayores y consiliario perpetuo de la Junta de los hospitales, que legó treinta mil ducados para los gastos de la guerra, y Benito Cao, pobre soldado inválido de los que habian lidiado en Italia, el cual falleció por aquellos dias en Orense, dejando limosna para cincuenta misas á fin de alcanzar la proteccion del Cielo sobre las armas españolas [1].

Desde el advenimiento de Floridablanca al poder habia prevalecido, segun queda manifestado, la sana política de estar á todo evento: con la declaracion propicia del Gabinete de Versalles á la independencia americana se aumentaron las precauciones: mientras Cárlos III hizo de mediador, no se mantuvo con los brazos cruzados; y cuando

[1] Las Gacetas de Madrid, desde el principio al fin de la guerra, abundan en ofrecimientos y en donativos de esta clase.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los tratos quedaron completamente rotos, se hallaba muy bien prevenido para la campaña. Por fiar Inglaterra más que en su razon en su empuje, preferia correr los azares de las batallas á acatar las resultas de amplio debate; y en tal escollo vino á chocar el benéfico anhelo del monarca español por apaciguar la contienda. Nada autoriza á suponer que aquel dignísimo soberano tirara á dilatar las negociaciones ínterin terminaba los preparativos militares [1]; y fuera inútil escudriñar actos ó designios no hidalgos en la existencia del príncipe que, noticioso años atrás de ser facilísimo apoderarse de Gibraltar en momentos de haber inundado toda la parte baja de la poblacion una tempestad horrorosa, abriendo ademas ancha

[1] Esta suposicion gratuita forma el tema de William Coxe al tratar de este asunto. En el capítulo 70 de la obra tantas veces citada asegura que el ministro español continuó sus preparativos de guerra, meditando ya unirse con la Francia á fin de repartirse los despojos de una nacion, de la cual se imaginaba que iba precipitadamente á su decadencia: añade que la manera de declarar el rompimiento nada tuvo de franco ni de valeroso, sino que fue esencialmente contrario al carácter de la nacion española y poco honorífico para un soberano que se glorificaba de mantener las reglas de la buena fe y de proceder con justicia. Los textos que se citan en este capítulo dan legítimamente por infundadas las declamaciones de este historiador, que no supo en este punto desprenderse de las preocupaciones nacionales.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

brecha de sesenta pies en el muro, dijo al comandante general del Campo de San Roque estas palabras memorables: *Mucho provecho sacaríamos de la posesion de Gibraltar; pero estando en paz con la Inglaterra no es justo violarla* [1]. De *hombre de la más recta probidad é incapaz de adoptar plan alguno de conducta, á no presentir perfectamente en el fondo de su conciencia que era justo y honesto*, le calificaba á la sazon, trazando su retrato, uno de los periódicos de Lóndres [2]; y propios y extraños le conocian por tales señas. Prueba evidente de su afan por la pacificacion de ambos mundos se halla en no haber querido confiar ni aun la noticia de ser mediador entre las cortes de Lóndres y Versalles á su embajador en esta última, conde de Aranda, solo porque propendia á la guerra, á pesar de no tener competi-

[1] Lopez de Ayala (D. Ignacio), *Historia de Gibraltar*: Madrid, 1782.—Muriel, *Gobierno de Cárlos III*, Introduccion.

[2] *Correo de Europa*, número correspondiente al viérnes 27 de agosto de 1779. Armona (D. José Antonio), en nota á la traduccion del artículo en que se retrata con bastante exactitud á Cárlos III, opina ser obra de lord Grantham ó de Mr. Robinson, su hermano y secretario de embajada. Esta traduccion se halla al frente de un abultado volúmen en folio, titulado *Papeles de la presente guerra*. Perteneció á dicho Sr. Armona; y habiéndolo adquirido el Sr. Gayangos, debo á su fina amistad que hoy sea mio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dores en el sigilo ni en la lealtad sin mancilla, y manifiesta entónces mismo, cuando escribia á Floridablanca: «No entro en nada de esta nego»ciacion, que debo respetar, pues el Rey nuestro »Señor la ha juzgado preferente. Yo, como hom»bre privado y como uno de los que han estado »en la corrida de las causas anteriores que la mo»tivan, he pensado diversamente. Muchas veces »sucederá á V. E. el opinar de otro modo que »S. M. y ceder á sus superiores luces, obede»ciendo sus superiores determinaciones, y en el »mismo caso están cuantos le sirven... las razo»nes son las que conducen mi opinion, y la auto»ridad superior arregla mis acciones [1].»

Por su cuenta pensaba Cárlos III poner bloqueo á Gibraltar y remitir al otro hemisferio órdenes apremiantes á fin de comenzar las hostilidades, y, unido á Luis XVI, emprenderlas al tenor del pensamiento del conde de Aranda. Para hacer el desembarco en Inglaterra se habia de juntar á la escuadra francesa la española: surta en Cádiz estaba, corria abril, y la negociacion de paz tocaba á su término infausto; pero el soberano español perseveraba todavía en el ahinco de llevarla á feliz remate.

[1] Aranda á Floridablanca: 3 de abril de 1779.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Y tan fue así, que, proyectando Floridablanca hacer salir las naves con la justa causa de aguardar una flota mercante y ponerlas de paso en franquía para concurrir á las operaciones sin retardos, lo desaprobó el Rey *por el recelo de que esta salida aumentase las desconfianzas de Inglaterra y apresurase la guerra, que su piadoso corazon queria evitar á toda costa* [1]. Resulta de delicadeza tan llevada al extremo fue que hasta fines de junio tuvieran los vientos encerrada en el puerto de Cádiz á la escuadra española, que á principios del propio mes debia estar incorporada á la francesa.

Ya con el acero fuera de la vaina el Soberano, cuyos esfuerzos habian sido infructuosos para no verse en aquel trance, pretendia redondear el territorio con la recuperacion de lo que naturalmente era parte integrante de su monarquía: avanzaba á combatir en union de Francia, pero libre para hacer la paz cuando mejor le conviniera, y, lo que es más digno de notar en la historia, sin reconocer positiva ni eventualmente la independencia americana.

[1] Palabras textuales del Memorial de Floridablanca á Cárlos III. William Coxe asiente tambien á este dato, cap. 71.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO II.

Guerra contra ingleses.

Incorporacion de las escuadras.—Sus operaciones infructuosas.—Proyectos para rendir á Gibraltar.—Combate entre Lángara y Rodney.—Socorre á la América Solano.—Sorpresa de dos convoyes ingleses.—Expediciones del gobernador de Campeche.—Triunfos del gobernador de la Luisiana.—Campaña feliz del presidente de Goatemala.—Otros descalabros de los ingleses.—La Jamáica amenazada.—Victoria de Rodney contra Du Grasse.

Por juntarse las escuadras francesa y española debia comenzar la campaña, verificándose la union á la altura del cabo de Finisterre, con cuyo objeto Orvilliers levó anclas de Brest el 3 de junio al frente de treinta navíos y algunas fragatas. Hasta el 22 del mismo junio no pudo salir á la mar el teniente general D. Luis de Córdoba con los treinta y dos navíos de su mando, y retardada

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la navegacion por vientos poco favorables, fuéle tambien imposible avistar la escuadra francesa ántes del 23 de julio. Ya unidas, y reforzadas con otros navíos de que disponia en el Ferrol D. Luis de Arce, hicieron rumbo al canal de la Mancha.

Muy diferente perspectiva presentaban las opuestas costas : todo era animacion en la de Francia y terror en la de Inglaterra. Junto al Havre, Honfleur y Saint-Malò aguardaban quinientos buques de trasporte la señal de hacerse á la vela con el general M. de Vaux, conquistador de la Córcega, y su ejército dividido en cuatro columnas, cada una de doce batallones, fuera de otros seis que, á las órdenes de Rochembau, debian ir á la vanguardia, y de dos regimientos de artillería y otros tantos batallones de guardias de Paris destinados para servirla, y los húsares y los dragones de La Rochefaucauld y de Noailles, complemento de aquella hueste poderosa. Prontas estaban ademas en las aguas de Dunkerque otras naves para recibir á su bordo al duque de Chabot, que habia de auxiliar con diez y ocho mil hombres las operaciones del general en jefe. Acopios de víveres y de pertrechos habíalos de sobra : al ansia de gloria de los capitanes correspondia el ardimiento de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los soldados; y los moradores de los lugares circunvecinos acudian solícitos á acelerar en lo que estuviera de su parte la jornada, y presenciaban el espectáculo marcial que aparecia ante sus ojos con presagios de triunfo en la mente y muestras de regocijo en el semblante. Sin preparativos contra la invasion que se le iba encima, y escasa de bajeles para su resguardo en puertos y arsenales, nunca habia pasado Inglaterra por crísis tan peligrosa desde los tiempos en que tomó el derrotero de sus playas la escuadra que tuvo el nombre de *Invencible*, y que no pudo sustentarlo contra el choque de los vientos desencadenados y de las olas embravecidas. La voz del Gobierno sonaba para levantar á toda prisa fuerzas militares, y respondia el eco de la alarma general difundida con celeridad extraordinaria, viéndose de resultas en aquellos primeros instantes pocos ingleses animosos entre muchos sobrecogidos, y refugiándose tierra adentro bastantes de los que vivian á la lengua del agua.

Era ya el 14 de agosto cuando asomaron por la embocadura del canal las escuadras francesa y española: mandábalas Orvilliers, colocado en el centro de los cuarenta y cinco navíos que formaban la línea de batalla, con Guichen á la derecha

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y D. Miguel Gaston á la izquierda : Córdoba navegaba á la cabeza del cuerpo de observacion, fuerte de diez y seis navíos; y cinco llevaba Latouche Treville en la escuadrilla ligera puesta á vanguardia.

Segun los deseos de la corte de Madrid, habian de arrimarse á los puertos franceses y arrancar de allí sin tardanza con las tropas de desembarco, y ponerlas en tierra enemiga, á fin de que lo repentino del golpe correspondiera exactamente á lo formidable del amago. Designio de la corte de Versalles era buscar á la escuadra inglesa, y atacarla, y batirla, ó bloquearla dentro de sus puertos, si no se atrevia á abandonarlos, ántes de lanzarse á la expedicion proyectada. Viniéndose á más andar el equinoccio, pudiendo trascurrir largos dias en semejantes maniobras, y prevenirse entre tanto los ingleses, vueltos del susto, á pelear con el denuedo y el teson de quien defiende sus hogares, desde luego auguraron todos los previsores el malogro de la alta empresa, y aun creyeron algunos que los aprestos por parte de Francia se habian reducido á simple aparato, sin más trascendencia que la de reconcentrar durante más ó ménos tiempo, nunca mucho, los esfuerzos británicos en el sostenimiento de su isla.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Ello es que prevaleció este dictámen desacertado, y que la escuadra combinada cruzó por delante de Plimouth para tomar lenguas de la inglesa. Varios pequeños bastimentos sueltos con este fin se aproximaron allí bastante, y volvieron despues de reconocer y contar hasta unos diez y siete navíos. Y no hubo más consecuencias por entónces, pues á los dos dias de estar Orvilliers á la vista de las costas británicas echáronle fuera del canal impetuosos vientos de Levante, precursores de una borrasca. Despues de haber luchado con ella, determinóse en junta de generales el dia 25 de agosto navegar la vuelta de las Sorlingas, hácia donde, segun avisos de diversos buques neutrales, se encontraba el almirante Hardy con veinte y tres navíos y mil quinientos cañones ménos que los de la escuadra combinada. Tal desproporcion de fuerzas necesariamente habia de inducirle á esquivar el combate, y más no permaneciendo así ocioso; pues distraer á los enemigos de la idea del desembarco; ganar tiempo mientras venia el de las tempestades y lo empleaban sus compatriotas en prepararse á la resistencia, y proteger el arribo de los opulentos convoyes de Ultramar, que aguardaba el comercio inglés de un dia á otro, provechos eran positivos y poco ocasionados á azares.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Corriendo las naves de Orvilliers en busca de la escuadra enemiga, desde la mañana del 31 de agosto diéronla vista y caza hasta la del 1.° de setiembre, si bien, como era de presumir, en vano. Orvilliers forzó velas para seguir mejor el alcance. Hardy, que á la sazon aquella solo con no pelear triunfaba, huyó á todo trapo, y ya se habia desembarazado de perseguidores cuando el 4 de setiembre se vió dentro del puerto de Spithead con abrigo y en salvamento. Perdida la esperanza de emparejar con los bajeles fugitivos, viraron los de Orvilliers contra otros que en no escaso número divisaban á su espalda; pero, ya á tiro de cañon, conocieron ser convoy de holandeses, escoltado por varias embarcaciones de guerra.

Tres meses cumplíanse entónces de hallarse Orvilliers en la mar con su escuadra, y por la mala calidad de los comestibles y el desaseo de los buques se le habian multiplicado los enfermos de manera de llegar á doce mil entre tripulantes y soldados; los de la escuadra española no pasaban de la cuarta parte. Unos y otros hubieron de tornar á Brest, y allí entraron todos del 12 al 14 de setiembre sin más trofeo que un navío, el *Ardiente*, cuyo capitan, equivocándose de es-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cuadra al salir de Plimouth, se habia metido entre la ligera de Latouche Treville, y no tuvo más arbitrio que el de rendirse. Poco despues, con intervalos cortos y sin el menor embarazo, surgieron en los puertos ingleses tres convoyes de las Indias Orientales y Occidentales, componiendo la totalidad hasta cuatrocientos catorce buques. Repitamos con un historiador de aquel tiempo «que es difícil perder en ménos de dos meses tan»tas buenas ocasiones de hacer á poca costa un »gran mal á su enemigo [1].»

[1] Así lo dice FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.° Floridablanca escribia á Aranda el 25 de octubre: «Ese Ministerio quiere dinero, y algo le daríamos, á pesar de »nuestros enormes gastos, si las cosas hubieran ido mejor; »*pero el Rey sentiria pagar el precio de la engañifa ó de la in»dolencia*... Sin embargo, V. E. no los desanime; *y con tal »que tengan constancia y buena fe, nos esforzaremos cuanto »podamos*, etc.» Para referir los movimientos de las escuadras he tenido á la vista los documentos siguientes: «Extracto de »las ocurrencias diarias en la escuadra del Excmo. Sr. D. Luis »de Córdoba en la campaña del año 1779 contra Inglaterra.»— «Extracto de la navegacion que ha hecho la fragata *Santa »Gertrúdis*, de una de las escuadras del mando del excelentísi»mo señor D. Luis de Córdoba, desde el puerto de Cádiz hasta »el de Brest, segun el diario del teniente de navío D. Ignacio »de Alava.»—«Derrota de la escuadra y acaecimientos generales.»—«Relacion de la campaña de mar del año de 1779, es»crita por M. Bosch, oficial del regimiento de Languedoc, »embarcado en el navío del Rey Cristianísimo el *Indiano*.»—

Todavía aseguraba la corte de Versalles que absolutamente habia de tener ejecucion el desembarco en Inglaterra, de suerte que el dudarlo parecia á Floridablanca una tentacion del demonio [1]. Mas pasaron dias, y á los últimos de octubre anunciaba el conde de Aranda desde Brest la imposibilidad de que operara pronto la escuadra combinada, habiendo sido menester desarmar por completo los buques de la francesa para su ventilacion y reparo. A la larga y con justo enojo hablaron el ministro y el embajador sobre las

Tres mapas: en el 1.° están marcadas las operaciones de la escuadra combinada de España y Francia en la campaña de 1779 contra Inglaterra: en el 2.° la posicion en que estaban las escuadras española, francesa é inglesa cuando se avistaron el 31 de agosto al amanecer: en el 3.° la posicion en que se hallaban á las doce del mismo dia.

[1] La relacion de la campaña hecha por M. de Bosch termina de este modo: «Y parece que el desembarco proyectado »en Inglaterra absolutamente ha de tener ejecucion.» Es de notar que hablaba de esta suerte desde Brest el 18 de setiembre de 1779. Con efecto, el plan del Gobierno francés era hacer en el otoño una campaña de cinco semanas, ya fuera para batir la escuadra inglesa, ya para efectuar el desembarco. Asintiendo á ello el Gobierno español, dispuso que se retiraran los navíos de Córdoba, si no se habia realizado uno ni otro á la mitad de octubre. El 11 de este mes decia Floridablanca á Aranda: «El diablo me tienta per»suadiéndome á que esa corte no quiere hacer la expedicion »de Inglaterra.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vacilaciones de la Francia, y convinieron en lo urgente que era evitar chascos semejantes al ya sufrido, *mantener la aparente fraternidad hasta que pusiera casa independiente cada uno y cuidara de su respectiva familia*, y afanarse exclusivamente por estrechar y rendir á Gibraltar durante el invierno [1].

Desde fines de julio bloqueaban aquella fortísima plaza, por tierra el teniente general D. Martin Alvarez de Sotomayor con muy cerca de catorce mil hombres, y por mar el jefe de escuadra don Antonio Barceló al frente de buques repartidos en las bahías y caletas de las inmediaciones, y destinados á impedir que llegaran socorros furtivos á los ingleses. Defendian el puesto combatido tres

[1] El conde de Aranda pasó á Brest en la última mitad de octubre para acelerar la partida de D. Luis de Córdoba con rumbo á Cádiz, y demostró ser imposible que la escuadra francesa estuviera pronto en disposicion de operar el desembarco. En 29 de octubre escribia desde aquel punto animando á procurar la rendicion de Gibraltar durante el invierno : á este fin proponia que se dieran á las tropas de tierra dobles tiendas con mucha paja para camas y mantas con qué cubrirse, sin pensar en cuarteles : por la mar era de parecer que se juntara mucho buque menor, aun cuando se perdiera alguno, pues una tempestad furiosa impedia navegar á todos, y con volver á los cruceros, luego que empezara á ceder, se lograria el fruto de impedir que entraran víveres en la plaza,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mil ochocientos soldados, de los cuales eran artilleros doscientos sesenta, y los mandaba lord Elliot, caudillo en quien andaban como en competencia la estóica serenidad y la indestructible constancia. No habia de aguardar su nacion á que extremara los prodigiosos recursos que dan de sí tamañas prendas, privándole de los indispensables para mantener á su tropa, ni se los habia de enviar sin resguardo y como á la ventura. De sobra penetraba el Gobierno español cuándo y de dónde habian de salir los socorros; todo lo supo muy á tiempo de prevenir dos puntos de espera con la certidumbre moral de interceptar y aun de coger la expedicion en uno ú otro. Brest era el primero, y el estrecho de Gibraltar el segundo.

la cual, estrechada por hambre, no tendria más recurso que el de abrir sus puertas. Entendia que Barceló era el mejor de todos para tales operaciones, y que con los navios se debia maniobrar segun las reglas que pareciesen más oportunas. Ya con el mismo pensamiento de apurar á Gibraltar le habia dicho Floridablanca el 27 de setiembre: «En Cádiz necesita»mos una fuerte escuadra para todo lo que pueda convenir, y »sin Córdoba no la podemos completar.» Aranda escribia textualmente lo de *la aparente fraternidad* el 2 de enero de 1780, manifestándose cansado de lidiar con un Ministerio «á quien los discursos más razonables no hacian la menor im»presion en siendo diversos de su carácter ligero y de los »fines particulares que llevan á su solo negocio.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Allí se dejaron veinte navíos para que, uniéndoseles otros tantos de Francia y reconociendo á don Miguel Gaston por jefe, se mantuvieran en acecho y cayeran de súbito sobre la escuadra y el convoy de Inglaterra á la hora de su salida. Aunque del combate no resultara el cabal triunfo, debilitados los enemigos entónces, y todavía más despues de un viage largo y, por efecto de la estacion, verosímilmente penoso, habian de pelear junto á Gibraltar, donde estaba de crucero el jefe de escuadra D. Juan de Lángara con once navíos, que, unidos á otros diez y seis aguardados de Brest con D. Luis de Córdoba, al tenor de órdenes recientes, podian oponer fuerzas superiores á las que vinieran en conserva de los socorros.

Plan atinado á todas luces parecia este, y de éxito seguro, si en la ejecucion no se hubieran sucedido velozmente los contratiempos. Lángara, combatido por una tempestad horrorosa, hubo de pasar al Mediterráneo y de tomar puerto en Cartagena para reparar las averías de sus navíos. Cuatro, incapaces de seguir sin grave incomodidad el viaje, envió Córdoba al Ferrol de los suyos, y no hallando á Lángara en el Estrecho, se apostó allí con los restantes en vez de ir via recta á Cádiz para reponerlos sin demora, lo cual se

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vió en la precision de efectuar á la postre, maltratado por los temporales, ántes de terminar el año y de volver Lángara al crucero. Del Ferrol debia llevar D. Ignacio Ponce los navíos dejados por Córdoba y algunos otros, y los malos tiempos no le permitieron doblar á Finisterre.

Solo estaba, pues, D. Juan de Lángara con los navíos *Fénix*, *San Agustin*, *San Eugenio*, *Princesa*, *Santo Domingo*, *San Lorenzo*, *Diligente*, *Monarca*, *San Julian* y las fragatas *Santa Cecilia* y *Santa Rosalía* entre los cabos Trafalgar y Espartel, cuando, á poco de mediar el dia 16 de enero de 1780, anunciaron los vigías que se divisaban algunas velas en direccion del Noroeste. La cerrazon del tiempo y una tenaz llovizna estrechaban tanto los horizontes, que solo á distancia de ménos de tres leguas fue posible reconocer la cantidad y calidad de aquellos buques. Veinte y uno eran y enemigos á las órdenes del almirante Rodney, que, saliendo de Portsmouth el 24 de diciembre, habia desembocado el canal de la Mancha, sin el menor tropiezo, con los anunciados auxilios, que acababa de aumentar entre los cabos de la costa de Galicia, merced á la presa de un convoy expedido de San Sebastian á Cádiz

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y cargado de provisiones para la marina y de mercaderías de la compañía de Caracas.

Lángara ante todo mandó formar la línea de combate; pero, atento á que los enemigos avanzaban en dos alas y como haciendo media luna para rodear la escuadra española, preguntó por señales si convendria arribar al puerto más cercano. Unánimes contestaron afirmativamente los jefes de los demas buques, vista la inferioridad de sus fuerzas; así lo mandó Lángara, y á un tiempo volvieron á tierra las proas é hicieron zafarrancho para batirse en retirada.

Ya venian muy al alcance los navíos ingleses: uno de los más delanteros acometió al *Santo Domingo*, que no estaba en su andar por haberle arrancado la verga mayor un fuerte vendabal tres dias ántes. Su capitan D. Ignacio Mendizabal sobresalia entre los valientes. *No me vuelva V. á entrar aquí sin un navío de guerra inglés lo ménos*, le habia dicho meses atrás su amigo el conde de Fernan Nuñez en Lisboa, donde representaba á España. — *Esté V. seguro que á mí no me tomarán los ingleses, porque, ó yo los tomo, ó me han de hacer saltar ántes que rendirme*, contestó el bizarro marino, hombre de teson como natural de Vizcaya. Al tenor de aquellas

palabras fueron los bríos con que rompió el fuego, y tanto que el navío inglés se le desvió del costado. Muy luego tuvo encima uno nuevo, y despues otro, y gallardamente jugó su artillería por las dos bandas con grande tino y suma viveza, augurando una heróica lucha; mas de pronto se vió una gran llamarada, instantáneamente un globo de humo, y de seguida que el *Santo Domingo* habia desaparecido de la haz de las aguas.

Fuera de combate las dos fragatas *Santa Cecilia* y *Santa Rosalía*, y los navíos *San Lorenzo* y *San Agustin* por la ligereza de su marcha, despues de volado el *Santo Domingo* pudieron acometer fuerzas triplicadas á los ménos veleros. Con tres navíos se batió el *Princesa*; con otros tantos el *Diligente*, y de esta suerte casi todos. Seis horas se defendió vigorosamente el *Fénix*, á cuyo bordo vino Cárlos III desde Nápoles á Barcelona, habiéndole llegado á combatir hasta cinco navíos. Era el que montaba Lángara, y así porfiaban los enemigos por rendirle á cualquiera costa. A las diez de la noche ocupáronlo como suyo, barrido el palo de mesana, con el mastelero mayor sobre cubierta y muy baleados el palo de trinquete y el mastelero de velacho. Muertos hubo pocos; los heridos pasaron bastante de ciento, entre ellos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Lángara de bala de fusil junto al oido izquierdo, de metralla en un muslo, y por último en la cabeza, de cuyas resultas perdió algunos instantes el sentido. Sin más salvacion que la retirada, y empeñado el lance con la imposibilidad del triunfo, lo glorioso de la defensa mereció las alabanzas de los contrarios.

Casi todos los demas navíos hubieron de rendirse á las dos horas de roto el fuego. Hasta las dos de la madrugada, en que sufrió una abordada terrible del *Sanwich*, no se rindió el *Monarca*; y aún sonaron las baterías del *San Julian* algunos minutos. Su jefe, el marqués de Medina, habia resistido con gran valor los ataques continuos que de tres en tres le hicieron nueve buques; mas vino á acometerle el *Real Jorge*, y herido de un hastillazo en la pierna izquierda y de un golpe en la cara, quedó privado, y supo tristemente, al volver en su acuerdo, la rendicion de aquel navío á las diez horas de combate. Ventura suya fue rescatarlo de la manera más extraña. Lo grueso de la mar y la oscuridad de la noche no permitian trasbordar todos los prisioneros, y el marqués fue de los que permanecieron en su navío, del cual se apoderaron oficiales y marineros del *Real Jorge* sin conocimiento de la costa vecina. Pró-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ximos á perderse en ella, recurrieron al capitan español, como experimentado, quien no se prestó á sacarlos de apuros sino á condicion de ser sus prisioneros; y consintiéndolo á más no poder, el *San Julian* volvió á surcar las aguas de Cádiz, aunque muy maltratado el casco y rendida completamente la arboladura. Por igual incidente se vió libre el *San Eugenio* despues de apresado. Antes que ellos habian ganado la bahía gaditana el *San Agustin* y el *San Lorenzo*, y las fragatas *Santa Rosalía* y *Santa Cecilia*: no se hallaron en la funcion los navíos *San Genaro* y *San Justo*, ni las fragatas *Santa Bárbara* y *Santa Gertrúdis*, que á impulsos de un recio vendabal viéronse la antevíspera en la urgencia de separarse de la escuadra; y el extravío de estos, el salvamento de los otros y la voladura del *Santo Domingo* produjeron la casualidad de que no cayera en poder de ingleses ninguna de las naves que llevaban nombres de Santos, siendo presa suya las demas, el *Fénix*, el *Princesa*, el *Diligente* y el *Monarca* [1].

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.° «Carta »escrita desde Gibraltar por el jefe de escuadra D. Juan de »Lángara al director general de la Marina D. Andrés Reggio: »21 de enero de 1780.»—«Carta del marqués de Medina, na-

El triunfo de la escuadra británica deshizo en una sola tarde lo que bloqueando á Gibraltar se habia adelantado en seis meses. Rodney avitualló la plaza y la aumentó los defensores: señor del Estrecho, aprovechó aquella ventaja para enviar víveres á Menorca; y sin pérdida de tiempo dióse á reponer sus navíos y á habilitar los cuatro que fueron de españoles.

No juzgando por el éxito, á la manera de los

»tural de Sevilla, comandante del navío de guerra *San Julian*, »escrita á su paisano D. Nicolás Bucareli, conde de Gerena y »gobernador de Cádiz.»—«Relacion del combate del dia 16 de »enero de 1780, hecha por el marqués de Medina, comandante »del navío *San Julian*, uno de los que componian la escuadra »del mando de D. Juan de Lángara: bahía de Cádiz á 20 de »enero.»—«Diario de D. Vicente Doz, brigadier de la escuadra »al mando de D. Juan de Lángara: á bordo del navío *San Agus-*»*tín*, en la bahía de Cádiz, á 17 de enero de 1780.»—«Parte »del almirante Rodney sobre el combate con Lángara, inserto »en el *Correo de Europa* de 29 de febrero de 1780.» En este último documento hay la inexactitud de suponer que los navíos *San Genaro* y *San Justo* y la fragata *Santa Gertrúdis* se hallaron en el combate. Lángara habia dicho en la carta á Reggio: «Si los enemigos se tienen por testigos desinteresa-»dos de nuestra defensa, digan cuál fue, para acreditar si con-»cuerda con esta fiel relacion.» Rodney, sumamente sóbrio en palabras, decia en el parte: «*Aunque el enemigo ha hecho una* »*brillante defensa*, puedo aventurar la especie de que, si el »tiempo hubiera sido nada más que mediano, ó el combate en »pleno dia, no se hubiera escapado ni uno solo de sus navíos.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

espíritus vulgares, Cárlos III galardonó magnánimamente la bizarría de los vencidos; y en su consecuencia el jefe de escuadra D. Juan de Lángara y el brigadier D. Vicente Doz ascendieron á teniente general el uno y á jefe de escuadra el otro; los capitanes de navío á brigadieres; todos los demas igualmente al grado inmediato; y las familias de los que perecieron en el *Santo Domingo* alcanzaron pensiones vitalicias sobre lo que por el Monte-pio les correspondiera de derecho.

Aún habia esperanzas de lograr pronto el desquite de la derrota, porque D. Miguel Gaston venia de Brest con sus veinte navíos, y de los franceses traia cuatro; no explicándose de una manera satisfactoria cómo en tan corto número se habian puesto útiles para el servicio desde la mitad de setiembre. De haber estado á punto de salir al encuentro á Rodney veinte navíos franceses, como lo estuvieron veinte españoles, segun se habia concertado, mala cuenta diera probablemente el célebre almirante á los defensores de Gibraltar de los auxilios que reclamaban con urgencia; pero ya se vé que no se curaron de aprontarlos para tomarle la delantera ni para seguirle la pista. Al igual que las naves de Orvilliers habian padecido las de Gaston durante agosto, y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

estas ya surcaban el mar luchando con nuevos temporales, que no alcanzaron á Rodney en idéntica travesía hecha sin más anticipacion que la de una semana: ¡siempre la fortuna se complace en agasajar á los diligentes! «Si Gaston llega íntegro y aun diminuto (decia Floridablanca por »aquellos dias), aún podremos arrinconar á nuestros enemigos, que, segun la cuenta, se han »quedado todos en Gibraltar muy maltratados... »Quedan los franceses dueños de la Mancha, »con pocos navíos, y podrán serlo de la suerte »de las islas si ha salido su convoy, el cual no »encontrará enemigos en el camino, ni allá buques ingleses bien reforzados. Así sea; aunque »temo la debilidad, la vana confianza, la inconsecuencia y la ligereza de ellos; que por estos »cuatro vicios han dejado perder la mejor ocasion »del mundo. ¡Dios nos dé más fortuna y fuerzas[1]!»

Gaston arribó finalmente á Cádiz, por desgracia no en buen estado, á los principios de febrero. Trece dias iban corridos de este mes cuando Rodney hizo rumbo desde Gibraltar á América al frente de veinte y dos navíos; y aunque los de

[1] Se lo escribia á Aranda el 28 de enero de 1780 despues de estas palabras: «No nos quejamos, aunque pudiéramos, y »pensamos sacar todo el partido posible de la situacion.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Córdoba debian estar recompuestos, y algunos de Gaston servibles, y se tuvo muy á tiempo el aviso, resolvióse en junta de generales celebrada en la Isla de Leon, contra el parecer de Gaston y otros, no aventurar el lance, por lo dudosísimo del suceso y por las tristes consecuencias que resultarian de ser infausto[1].

Nada más apremiante á la sazon para Cárlos III que enviar refuerzos á sus posesiones ultramarinas. Llevólos el jefe de escuadra D. José Solano con doce navíos y sesenta y dos buques de tras-

[1] Persona que debia tener enemistad con D. Luis de Córdoba escribia desde la Isla de Leon el 18 de febrero de 1780: «La mañana del dia que salieron los ingleses, despues de las »repetidas señales que lo avisaron, llegó á esta poblacion un »oficial despachado por Barceló á D. Luis de Córdoba, quien »se hallaba en el hospital de San Francisco embanastando mi»sas y ensartando rosarios. Tuvo que esperar el oficial tres »cuartos de hora, y habiéndole hecho la relacion, le dijo con »su pasta angelical: *Bien está; paciencia: Dios lo quiere ahora; »los ingleses son afortunados; otra vez lo seremos nosotros.*» Mejor le habia juzgado Floridablanca el 27 de noviembre de 1779 escribiendo á Aranda: «Llegó Córdoba á la vista de Cádiz »el 19 de este mes, y se iba á apostar á la boca del Estrecho »sin pedir víveres ni pertrechos, no obstante los recios tem»porales que habia experimentado en su navegacion. Me »parece que el viejo es más alentado y sufrido que los señori»tos de Brest. Aseguro á V. E. que, aunque no los culpo, no »puedo ménos de extrañar que no se haya visto una idea, un »proyecto ni una letra sola de esos generales y subalternos

porte, dándose á la vela desde Cádiz el 28 de abril y burlando hábilmente, hasta llegar á su destino, la vigilancia de Rodney, que, unido á Parker, pretendia batirle. De esta suerte se aumentaron con más de doce mil hombres las tropas de Puerto-Rico y de la Habana, por lo cual obtuvo Solano años adelante el título de marqués del Real Socorro. Su escuadra y la de Guichen, juntas en el Guarico, sumaban treinta y seis navíos; y bien que no ejecutaran los proyectos de acometer algo importante, al ménos lograron estorbar las ventajas de los ingleses hácia aquella parte de mundo [1].

Ahora ya no quiso el monarca español asentir á las instancias del francés para intentar nuevamente el desembarco en Inglaterra, y así dispuso

»que conspire á adelantar, mejorar, rectificar ó sugerir los »medios de agresion, de ataque, de hostilidad, de empresa, »de salida, etc. Todo, por el contrario, se ha dirigido á pon»derar los riesgos del canal, necesidad de retirarse, de estar»se, componerse, prepararse, pedir á diestro y siniestro, »mostrar deseos de paz y pasar el tiempo en el puerto.»

[1] En esta expedicion fueron de la Real Armada los navios *San Luis*, *San Agustin*, *Arrogante*, *San Francisco de Paula*, *Gallardo*, *Astuto*, *San Nicolás*, *San Genaro*, *San Francisco de Asís*, *Velasco*, *Guerrero*, *Dragon*; las fragatas *Santa Cecilia* y *Santa Rosalía*; el cuter *Duque de Cornuallis*; el jabequin *Andaluz* y el paquebot *San Gil*. De trasporte, un

que la escuadra de Cádiz saliera á cruzar por aquellas aguas. Verificábalo entre los cabos de Santa María y San Vicente á tiempo que su jefe D. Luis de Córdoba recibió un pliego del conde de Floridablanca, quien por enfermedad del marqués Gonzalez Castejon despachaba entónces lo más urgente del ministerio de Marina. Y éralo en sumo grado la órden contenida en el pliego, como que se le mandaba por ella ir sin tardanza á las islas Azores, donde habian de recalar dos convoyes ingleses custodiados por un navío y dos fragatas, y hacer desde allí rumbos diversos, uno á la Jamáica y otro á las Indias Orientales. Por confidencias muy seguras habíalo sabido Floridablanca, y autorizándole el Rey para aprovecharlas sobre la marcha, expidió á la ligera correos á Cádiz y

navío, un pingüe, diez y nueve fragatas, seis polacras, trece bergantines, catorce paquebotes y ocho saetías. Agregáronsela ademas treinta y ocho embarcaciones de registro para el comercio, y siete bajeles armados en corso. Los regimientos embarcados fueron el Rey, la Corona, Guadalajara, Soria, Hibernia, Aragon, 2.° de Cataluña y Flandes, cada uno compuesto de dos batallones y mil cuatrocientos setenta y siete hombres; juntando á estos doscientos que iban para el regimiento de Vitoria, de guarnicion en Santo Domingo, otros tantos para el fijo de Goatemala, é igual número del Real cuerpo de Artillería, formaban un total de doce mil cuatrocientos diez y seis soldados.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á Lisboa, de cuyos puntos salieron bajeles hácia el crucero de la escuadra, siendo el buque gaditano el primero que avisó á Córdoba lo propicio de la coyuntura.

A toda vela y con buen viento fue el jefe de marina en demanda de la rica presa, y hallábase á la altura de las Azores á la una de la madrugada del 9 de agosto, cuando la detonacion de un cañonazo, disparado por navío suyo, le advirtió que hácia donde aquel iba navegando debian virar todos. Y hecho así, descubrió con júbilo á los primeros albores lo que de corazon apetecia, y revirando prestamente, puso señal de caza general y de marinar las embarcaciones. Treinta y seis estaban ya encerradas y rendidas por diez y seis navíos á las cinco de la mañana; todo el dia se empleó en la persecucion de las restantes, y al anochecer las cogidas se aproximaban á sesenta. Alguna pudo salvarse trabajosamente para divulgar la noticia del descalabro con el navío *Ramillies* y las fragatas *Tetis* y *Southampton*, que iban en conserva de los convoyes espresados y salidos de Portsmouth once dias ántes.

Lo de ménos trascendencia fue el gran valor material de la presa, estribando la sustancia en quedar privados los que bajo el pabellon británi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nico peleaban al otro lado del Océano de tres mil nuevos combatientes y de considerable porcion de vestuarios, de armamentos, y de jarcias, velámen y lonas destinadas á sus escuadras. Todo cayó en manos de los españoles, á quienes parecia halagar por fin la fortuna [1].

Hasta entónces en América les habia sido favorable, y despues de apresar los convoyes ingleses era ménos de esperar que se les volviera contraria. Allí las hostilidades empezaron realmente primero que en Europa, á causa de la celeridad con que se despacharon por el Gobierno los avisos de estar declarada la guerra.

Dos expediciones aprestó al punto D. Roberto de Rivas Betancourt, gobernador interino de Campeche, durante los meses de setiembre y octubre de 1779. De Bacalar partieron ambas. La primera, al mando del coronel D. José Rosado, se apoderó

[1] «Memorial presentado al Rey Cárlos III y repetido á »Cárlos IV por el conde de Floridablanca.» Nada deja que desear en punto á los preparativos de esta gran sorpresa, que puntualiza con la escrupulosa veracidad que campea en tan precioso documento, y la cual se evidencia á medida que su contexto se coteja con los datos existentes sobre los vastos sucesos que abraza.—Parte del general Córdoba inserto en la *Gaceta de Madrid*.—Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Cayo Cozina, el mejor establecimiento inglés junto á Rio-Hondo, y aunque hubo de abandonarlo á la aproximacion de dos fragatas y un bergantin jamaicanos, fue llevándose las principales familias, y entre varias embarcaciones menores otro bergantin de catorce cañones, avalorado en siete mil duros; y volviendo por Rio-Nuevo, de donde habian huido los ingleses, destruyóles diez y siete establecimientos, en que habia trescientas treinta y ocho casas. La segunda, á las órdenes del coronel D. Francisco Piñeiro, hizo igualmente pie en Cayo Cozina, cuyos habitantes se habian ya refugiado á Jamáica, creyéndose con razon mal seguros, y dividida en dos cuerpos, aniquiló á la par todas las rancherías del Cayo y de Rio-Hondo, y en el Chevun hasta ciento treinta y cuatro casas; y al restituirse al punto de partida cincuenta ó sesenta más en el rio del Norte, con lo que la provincia de Campeche quedó absolutamente limpia de enemigos.

Laureles conquistó muy luego D. Bernardo de Galvez, sobrino del ministro de Indias y gobernador de la Luisiana. Todavía más activo que el de Campeche, púsose en movimiento el 26 de agosto con mil cuatrocientos hombres de todas castas, entre los cuales solamente doscientos eran vete-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ranos. Internándose en la Florida, el 6 de setiembre dió vista á Manchak, fuerte situado á treinta y cinco leguas de la capital de la Luisiana; y mientras al amanecer del dia siguiente formaba la tropa veterana en una posicion ventajosa, impacientes los sesenta hombres que iban en la division expedicionaria de milicias, tomáronlo de sorpresa y por asalto, distinguiéndose el capitan D. Gilberto Antonio de Maxent, que saltó adentro por una tronera y ántes que todos.

A los seis dias de descanso siguieron á Baton Rouge, distante cinco leguas; y media ántes de llegar sacaron á tierra la artillería, que llevaba por el Misisipí D. Julian Alvarez, teniente del arma. Aquel fuerte imponia mayor respeto por su foso de nueve pies de profundidad y de doble anchura, sus altas murallas, su parapeto con caballos de frisa y trece cañones, su guarnicion de cuatrocientos soldados y cien habitantes; y á pesar de tales tropiezos, no habia quien no clamara enardecido por el asalto, fuera de Galvez, que, tan cuerdo como animoso, resolvió, segun las reglas militares, prevenir la acometida. Punto adecuado al intento era sin duda la extremidad de un bosque vecino, y de alcanzársele así á cualquiera sacó partido el gobernador de la Luisiana para figurar

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

allí la ejecucion de los trabajos y entretener á los enemigos, mientras con la mayor cautela alzaba las baterías detras de las tapias de un huerto, y á tiro de fusil del fuerte, sin que los que pugnaban por su defensa alcanzaran á descubrirlas hasta sentir el mortífero fuego, que no pudieron aguantar más de cuatro horas. Al cabo de ellas solicitaron capitulacion y les fue concedida, declarándoseles prisioneros juntamente con los soldados de guarnicion en el fuerte de Panmure de Natches, siete leguas más léjos, y el cual tambien quedó por el rey de España el 21 de setiembre.

Tras de guarnecer los tres puestos conquistados y de custodiar seiscientos prisioneros, no restaban á Galvez gentes para otras operaciones, y tomó la vuelta de Nueva-Orleans, aplazándolas hasta allegar fuerzas con que proseguir la victoria. Política la obtuvo por medio de D. José Boidore, que, enviado á explorar á los indios chactas, tribu la más numerosa y temible de la Florida del Oeste, se trajo diez y siete caciques y cuatrocientos ochenta guerreros, deseosos de acreditar en nombre de todos los suyos cordial afecto á los españoles. Tan majestuoso como agasajador los recibió el gobernador de la Luisiana, inspirándoles al par la idea del poder y de la dulzura, y ellos,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cautivados por la pompa y por los obsequios, de que eran testigos y participantes, despreciaron las patentes y las insignias que les habian dado los ingleses, admitieron en su lugar medallas con el busto de Cárlos III, acompañadas de pingües regalos, y brindáronse por último á levantar cuatro mil hombres, si los necesitaban sus nuevos amigos.

Noticioso Galvez á principios de 1780 de estar ya en la mar los refuerzos que le enviaba el capitan general de la isla de Cuba, juntó mil doscientos hombres veteranos, de milicias, gentes de color y sirvientes, á fin de remontar el Misisipí á mayor distancia que durante la expedicion de los meses anteriores. Ya estaban en poder de sus armas los puestos de Thompson y Amith, y por consiguiente bajo la dominacion de Cárlos III muchas leguas de territorio fértil y poblado de estancias y de diversas tribus de indios comerciantes en pieles. Ahora el jóven caudillo, ganoso de militar renombre y de la gloria de su patria, iba en demanda de la Mobila con catorce embarcaciones de distintos portes y la escasa fuerza antedicha, bien que esperanzado en recibir á tiempo la expedida desde la Habana.

Del 14 al 27 de enero nada le entorpeció la

empresa; mas este último dia se le volvieron los elementos contrarios, de suerte que á duras penas ganó la ria de la Mobila, no sin que naufragaran seis de los buques en su barra. Ademas sobrevino un temporal tremendo, que solo dió lugar á salvar la gente, pisando ochocientos soldados una isla desierta casi desnudos, y estos y todos los demas sin víveres ni municiones. Léjos de caer de ánimo en tal conflicto, como varon de temple que ante los obstáculos no retrocedia, sino que pensaba únicamente en la manera de superarlos, Galvez halló al punto un arbitrio para domar la mala fortuna, sugiriéndole su grande arrojo construir con los fragmentos de las naves que habian dado de través las precisas escalas, y tomar el fuerte de la Mobila por asalto. Y lo llevara á cabo sin duda á no llegarle oportunamente en cuatro buques de la armada española soldados, víveres y pertrechos, con lo que, reembarcada su gente y repuesta, y á pesar de que el temporal no habia cesado, presentóse delante de la Mobila el 24 de febrero.

Digno apreciador del mérito, cabalmente porque lo tenia muy grande, y habiéndole contraido no pequeño durante la navegacion y el naufragio D. Gerónimo Giron, coronel del regimiento

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del Príncipe, cedióle generosamente Galvez el mando del ataque. Con suma prontitud se abrió la trinchera, se establecieron las baterías, y se tuvo la tropa dispuesta á resistir la vigorosa defensa del fuerte, donde el coronel Dunford mandaba trescientos soldados, y á hacer cara á los mil y ciento que traia de Panzacola el general Campbell, dando crédito á las falsas noticias de haber perdido Galvez en el naufragio no ménos de setecientos hombres. Al convencerse del error no osó aproximarse más de nueve leguas al campamento, y desanduvo lo avanzado con la pena de averiguar que Dunford se habia rendido el 14 de marzo, á tiempo en que los españoles iban á meterse por la brecha abierta en el muro.

Un paso más faltaba á Galvez para rematar su campaña, apoderándose de Panzacola. No pudo intentarlo de seguida, falto de recursos; y con el afan de adquirirlos pronto, dirigióse en un pequeño bergantin á la Habana. Sin embargo, no se le colmaron los deseos hasta el dia 16 de octubre, en que salió de aquel puerto á la mar con siete navíos, cinco fragatas, el chambequin *Caiman* y el paquebot *San Pio*, al mando de D. José Solano. A bordo llevaba tres mil ochocientos hombres de desembarco, víveres abundantes y cuanto es pre-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciso en un asedio; pero el alborozo de Galvez pasó por entónces como sombra, pues, al dia siguiente de hacerse á la vela, un huracan espantoso de ochenta horas dispersó la escuadra, y cada buque se abrigó donde le fue dado.

Perseverante en el designio y aguijoneado por el ansia de gloria, á despecho de la adversa fortuna, volvió el intrépido caudillo á salir de la Habana el 28 de febrero de 1781 con cinco buques de guerra á cargo del capitan de navío D. José Calvo, algunos trasportes y mil trescientos quince soldados. Esta vez no le avino desgracia, y el 9 de marzo desembarcó toda su gente en la isla de Santa Rosa, á la embocadura del puerto de Panzacola, su anhelada conquista. Puesto allí el pie, y ahuyentadas dos fragatas inglesas que le molestaban con disparos, atendió á meter en bahía sus naves, por la exposicion de que, permaneciendo de la parte de afuera, las obligaran los vientos á desviarse de la costa. Peligro habia asimismo en forzar la entrada, defendiéndola con cinco gruesos cañones al mar el castillo de las Barrancas Coloradas.

Intentóse la operacion el dia 11, y el navío *San Ramon*, colocado á vanguardia, tocó en escollo, y viró, desistiendo de la tentativa, con los demas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

buques. La angostura del canal y el imperfecto conocimiento de su direccion y de su fondo no eran dificultades del menor bulto para el impávido gobernador de la Luisiana; y así saltó al bergantin corsario *Galvez-town*, arboló la insignia de su grado, y de pie sobre la toldilla y con el corneta en el palo mayor, largó vela y mareó canal adelante por entre el fuego del castillo, sin recibir lesion alguna, y, fuera ya de tiro, se atravesó en bahía é hizo una triunfadora salva de quince cañonazos, á compás de los aplausos de su gente, que se admiraba de tanto denuedo desde la isla de Santa Rosa. A otro dia de mañana le imitaron los demas buques, y solo algunos de trasporte experimentaron averías, y esas de leve monta.

No eran las fuerzas conducidas por Galvez desde la capital de Cuba proporcionadas á la empresa de rendir á Panzacola; y así con laudable prevision habia dispuesto que de la Mobila y Nueva-Orleans se le enviaran soldados y recursos. Lleváronselos por tierra el coronel D. José Ezpeleta, desde la Mobila, el 20 de marzo, y por mar cuatro dias despues, desde Nueva-Orleans, diez y seis embarcaciones, que tambien forzaron el puerto con buena ventura. Estas tropas y las que en la isla de Santa Rosa efectuaron el desembarco hallábanse ya el

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dia 25 en el continente, y situadas de manera que interceptaban toda comunicacion entre la plaza y el castillo. Varias veces mudó el jefe español de campamento, porque los de Panzacola eran bastante numerosos para molestarle con salidas, y al par desembocaban indios salvajes de los bosques y le acometian improvisamente y sañudos. Al fin resolvió atacar ante todo el fuerte avanzado de la Media Luna; pero como no le consentia su valor ver el peligro y no desafiarle sereno, recibió el dia 12 de abril una herida en el vientre y otra en la mano izquierda, que consternaron á sus tropas, creyéndole fuera de combate. La consternacion fue momentánea, porque no se apartó del puesto; y el ardimiento subió de punto al arribo de D. José Solano, que habia salido de la Habana el 9 de abril con once bajeles y porcion de soldados, temeroso de que ocho navíos ingleses, que mareaban sobre el canal de San Antonio el dia 31 de marzo, fueran en auxilio de Panzacola.

Con aquel inesperado refuerzo aceleró Galvez las operaciones del sitio. Abierta la trinchera contra el fuerte de la Media Luna, aprestábase á correr al asalto, cuando una granada despedida de las baterías españolas incendió el almacen de pólvora que allí tenian los ingleses, enterrando los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciento y cinco de su guarnicion bajo los escombros. Prontamente dispuso que los ocuparan soldados, cañones y obuses, cuyos fuegos obligaron á retroceder á los enemigos, que, conocedores de la importancia de aquel puesto, iban á ganarle por la mano, haciéndolo de nuevo suyo. Volado y todo, el fuerte de la Media Luna dominaba y batia de lleno el fuerte Jorge, centro de la defensa de la plaza, por lo cual solo pensaron los ingleses en capitular desde aquel momento. De resultas la mañana del 10 de mayo de 1781 entraron los españoles en posesion de Panzacola, guarnecida por ciento cincuenta y tres piezas de artillería y sustentada por mil cuatrocientos soldados y mayor número de negros, los cuales quedaron prisioneros, juntamente con el general Campbell y el almirante Chester, capitan general de aquella provincia [1]. Y así hubo fin la gloriosa campaña del jóven caudillo D. Bernardo de Galvez y la dominacion inglesa dentro del seno mejicano.

A este tiempo batallaba todavía en el territorio de Goatemala su presidente, que era D. Matías de Galvez, hermano del ministro de Indias y

[1] Gacetas de Madrid del tiempo.—Reales cédulas haciendo á D. Bernardo de Galvez capitan general de la Florida y la Luisiana, y conde con el título de su apellido.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

padre del gobernador de la Luisiana. Apenas tuvo noticia oficial de la declaracion de la guerra, juntó las tropas veteranas que pudo, armó milicias, pidió al capitan general de la isla de Cuba y al virey de Nueva-España socorros de hombres y de dinero, y tomó las providencias que le parecieron más convenientes para rechazar á los enemigos, si llegaban á invadir el país con medianas fuerzas, ó cerrarles el paso á lo interior si, llevándolas más en número, conseguian ocupar alguna posesion de la costa. Camino de ella iba con hueste escasa, y en San Pedro de Sula, llave del territorio de su mando, supo que el pabellon británico ondeaba ya en las almenas del castillo de San Fernando de Omoa.

Un navío de cincuenta cañones, dos fragatas de treinta y seis y una balandra de diez y ocho habian dado fondo al anochecer del 23 de setiembre de 1779 en el Golfo Dulce y á la inmediacion de la fortaleza de San Felipe, y rio arriba hallaron sus lanchas del todo vacíos los almacenes donde se solian depositar los efectos comerciales de Europa. A tal de no retroceder sin presa levaron anclas los bajeles y fueron contra el castillo de Omoa. Su guarnicion constaba de doscientos hombres, y los mandaba D. Simon Desnaux por

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ausencia del comandante D. Ignacio Maestre. Con la estratagema de arbolar bandera española acercáronse la balandra y luego el navío sin embarazo, bien que, roto el fuego, se retiraron con más escarmiento que fruto, y la expedicion se les malogró por entónces. Mas de allí á poco volviéronla á emprender con más fuerzas, anclando el 16 de octubre en Puerto-Caballo, y por consiguiente fuera de tiro, cuatro fragatas, dos balandras, un bergantin, un paquebot y dos piraguas. Desde luego saltaron en tierra setecientos indios mosquitos y zambos, y mientras cincuenta negros los acometian con arrojo, desembarcaron los ingleses y subieron de seguida á una loma, situada á medio tiro de cañon del castillo, y desde donde lo dominaban completamente. Hecha la intimacion y rechazada, consiguieron escalar uno de los baluartes la noche del 20 de octubre, y lo arrebataron por sorpresa.

Rescatándolo á todo trance queria empezar D. Matías de Galvez la campaña. Y á este fin dejó San Pedro de Sula, distante quince leguas, y al frente de pocos, sin tiendas ni bagajes, apoderóse el 25 de noviembre de la loma donde hicieron pie los ingleses; recibiendo á cuerpo descubierto las balas hasta que se concluyó la trinchera; impi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

diéndoles tomar agua en un rio cercano y reses vacunas en el bosque, y figurando capitanear muchas tropas con el ardid de desparramarse de noche las cajas militares por el contorno para los toques de oraciones y de retreta, y de aparecer durante el dia en los puntos visibles varios soldados con diversidad de uniformes. Los que mandaba realmente eran cincuenta y cuatro veteranos, trescientos diez y ocho de milicias, ochenta que sufrian condena de presidio y sesenta negros esclavos. Que habia prometido á los últimos la libertad si en el asalto se portaban con bizarría, y que entónces no podria refrenar sus ferocidades, dijo el presidente de Goatemala al jefe inglés de Omoa, intimándole segunda vez la rendicion de la fortaleza; y aunque este se manifestara determinado á resistir hasta el último estremo, abandonóla á las calladas la noche del 28 de noviembre.

Despues de recuperar á San Fernando de Omoa, de recibir caudales de Nueva-España, armas, víveres y pertrechos de Cuba, y de precaver nuevas invasiones, destacó D. Matías de Galvez dos cuerpos contra los establecimientos ingleses de Honduras. El primero, de cuatrocientos cincuenta hombres, á las órdenes del sargento mayor D. Cayetano Ansoátegui, llegó el 4 de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

abril de 1780 á la boca del Limon en el rio Aguam, tras veinte y tres dias de penosa marcha, y cruzando en otros tres veinte leguas y dos desfiladeros, cayó de repente sobre la Siriboya, y destruyó cañaverales, y trapiches, y cuantos productos halló á mano, ejecutando lo propio en las poblaciones de Que-priva y Mister-Cric, por carecer de fuerzas para guardarlas y de medios para acarrear lo que podia ser trasportado. El segundo cuerpo, de trescientos cincuenta hombres, dirigidos por el comandante D. Vicente de Arizabalaga, apresó en las inmediaciones de Guampís cien indios pagas, llegó el 8 de abril al rio Paum, el 16 al Embarcadero, y de allí, por agua y en botes cogidos á cuarenta negros ingleses, á los establecimientos Champ-Pich, Mister-Tauce, Mister-Laure y Teperegil, arruinándolos totalmente. Ambos destacamentos expedicionarios detuvieron el paso cerca de la Criba de Puerto-Mosquito, punto ventajoso, bien guardado, y cuyo ataque requeria más gruesa tropa. Entre tanto el teniente coronel D. José Estaciera ahuyentaba por las montañas de Jícaro á los indios contrarios de los españoles.

Antes de recibir el presidente de Goatemala estas faustas noticias, supo la desagradable de ir

remontando en piraguas cuatrocientos ingleses y seiscientos zambos y mosquitos el rio de San Juan con la intencion de señorear el castillo del mismo nombre. Volando á la provincia de Nicaragua con seiscientos hombres de milicias, puso el cuartel general en Granada, é hizo que se abriera un camino para llevar socorros al comandante don Juan de Aysa, que defendia aquella fortaleza con un puñado de valientes. Hubiéranle llegado el dia 21 de mayo, mas tuvo que rendirse el 29 de abril, porque los ingleses domaron su denuedo cortándole el agua.

Como el objeto antiguo de los contrarios era salir al mar del Sur por el Istmo, tiró á estorbárselo el presidente, con cuyo fin mudó el cuartel general á Masaya, donde se forma el rio de San Juan á orillas del lago, y juntó cayucos y piraguas suficientes á la defensa. Para la del valle de Matina, sobre Costa-Rica, amenazada desde el puerto de San Juan de invasion inglesa, comisionó á D. Tomás Lopez del Corral, quien, gracias á su práctica del país, salió airoso del cargo, destruyendo ademas la ranchería de Tortuguero y limpiando de ingleses el punto llamado la Boca del Toro.

Ya por aquel lado no quedaba otro empeño que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el de recuperar el castillo de San Juan de Nicaragua. Fióse la empresa el último dia del año 1780 al capitan D. Tomás Julia, quien se embarcó en el rio al frente de doscientos hombres, entre los cuales solo sesenta eran veteranos, hasta llegar, la noche del 2 de enero del nuevo año, al puesto denominado el Desayuno. Allí tomó tierra y despues una loma sobre el castillo, contra el cual rompió la mañana siguiente sin dilacion alguna el fuego. Mal animados los ingleses á la resistencia, se embarcaron la noche del 3 al 4, y á otro dia los españoles se posesionaron de la fortaleza, debiendo á un desertor el que la victoria no les abriera sepultura, pues los enemigos habian dejado dos minas con mecha encendida, y la explosion estallara exterminadora, de haberse dilatado el reconocimiento solo algunos minutos.

En consolidar sus victorias y en disponerse á ganar otras nuevas tardó D. Matías de Galvez más de un año. El de 1782 corria por el mes de marzo al zarpar del puerto de Trujillo contra la isla de Roatan las fragatas de guerra *Santa Matilde* y *Santa Cecilia*, la corsaria *Purísima Concepcion*, cuatro lanchas cañoneras y diez y seis buques pequeños, llevando á bordo los granaderos y cazadores del batallon de Goatemala y unos seiscientos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

milicianos. Un dia despues de hacerse á la vela, y á la vista del puerto enemigo, fue el capitan de fragata D. Enrique Macdonell á intimar la rendicion á sus defensores, quienes pidieron seis horas de plazo. No rendirse deliberaron á la postre, sin más fruto que el de tenerlo que hacer á discrecion á la otra mañana, 16 de marzo, batidos primero en los fuertes Dalling, Despard y Jorge, y acto continuo en las alturas donde quisieron buscar el postrer refugio. Desde allí revolvieron los españoles contra Rio-Tinto y se apoderaron á principios de abril del puesto de la Criba, donde se habia detenido la expedicion antecedente. Tras de lo cual, aventados los enemigos del golfo de Honduras, fuése D. Matías de Galvez en sosiego á su capital de Goatemala [1].

A la sazon habian reconquistado los franceses casi todas las Antillas de su pertenencia; don Juan Manuel de Cagigal, capitan general de la isla de Cuba, estaba para caer sobre la de la Providencia y las demas denominadas de Bahama [2]; el poder británico á punto de expirar en sus emancipadas colonias, y el jefe de escuadra D. José

[1] Gacetas de Madrid del tiempo.—Real cédula nombrando á D. Matías de Galvez virey de Nueva-España.

[2] Las tomó el 8 de mayo.

Solano aguardaba en Santo Domingo al almirante Du Grasse, que debia ir á unírsele desde la Martinica, para lanzar sobre la Jamáica cerca de setenta bajeles y muchas tropas de desembarco. No más de treinta y seis capitaneaba Rodney, bien que su alta capacidad estaba muy por encima de la de los marinos de su tiempo. Alerta al movimiento de Grasse, dióle caza en la travesía; y habiendo este disminuido velas para que se le incorporaran dos de sus buques, y navegando muy delanteros otros en conserva de los trasportes, vió el almirante inglés que la ocasion le estimulaba á la acometida. Du Grasse quiso evitar el decisivo empeño formando la línea de combate; mas cortóla Rodney osadamente, cogió entre dos fuegos la escuadra central francesa, y obtuvo cabalísima é insigne victoria. Lo ha dicho un historiador de la Gran Bretaña: *De conseguirse la incorporacion de los navíos franceses y españoles, ningun poder humano hubiera impedido la expulsion total de los ingleses de las Indias Occidentales* [1].

[1] William Coxe, *La España*, etc., cap. 74.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO III.

Ventajas conseguidas por España.

Insinuaciones de Inglaterra.—Óyelas España.—Negociacion sobre Gibraltar.—Sus incidencias.—Su verdadero objeto.—Tratos del Ministerio británico en Rusia.—Invalidalos Floridablanca.—Manifiesto de Catalina II.—La neutralidad armada.—Laudable imperturbabilidad de Inglaterra.—Sus hostilidades con los holandeses.—Proyectos de España.—El duque de Crillon.—Expedicion contra Menorca.—Gran secreto con que se prepara.—Plan de desembarco.—Ocupacion de la isla.—Sitio del castillo de San Felipe.—Vigor del ataque.—Heroismo de la defensa.—Su rendicion á las armas españolas.—Alborozo que produce.—Fiesta notable.—Pensamiento radical de Cárlos III.

Mientras en América llevaban tal giro las hostilidades, se proyectaban negociaciones en Europa. Cárlos III, escribiendo á Luis XVI á principios de 1780, alegaba como nuevo testimonio de no faltar nunca á sus compromisos la puntualidad con que le habia comunicado las insinuaciones

que le vinieron de Inglaterra por la via de Lisboa en octubre de 1779 [1]. Se las hizo el comodoro Johnstone, jefe de la estacion británica en aquel puerto, y se reducian á manifestar lo muy predispuesto que el Ministerio presidido por lord North estaba á desprenderse de Gibraltar si, mediante este sacrificio, lograba restablecer la paz con España. Semejante propuesta no era para desatendida en ningun tiempo, y ménos en el de estar á mal con Francia, por ser culpa suya la no ejecucion del proyectado desembarco sobre las costas de Inglaterra.

Sin que le fascinara la oferta seductora, y prévia la autorizacion de Cárlos III, valióse Floridablanca del presbítero irlandés Mr. Hussey, limosnero del soberano español, y que, perteneciendo á la comitiva del embajador marqués de Almodóvar, se habia quedado á la salida de este en

[1] «Monsieur mon frère et neveu : Les assurances que »V. M. veut bien me donner de son amitié sincére à l'occasion »de la nouvelle année répondent perfaitement à l'attachement »invariable que j'ai pour sa personne. La communication que »je l'ai d'abord faite des ouvertures de l'Angleterre par la voie »de Lisbonne n'a été qu'un nouveau temoignage de mon exac»titude à remplir nos engagements,» etc. Cárlos III á Luis XVI, del 10 de enero de 1780. Copia de esta carta existe entre la correspondencia de Floridablanca y Aranda.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Lóndres, para que indicara al Gabinete británico la inclinacion del de Madrid á separarse de la guerra, si recuperaba á Gibraltar aun á costa de compensaciones equitativas. Por conducto de Cumberland, secretario particular de lord Germaine, que era ministro de la Guerra y encargado de los negocios americanos, puso Hussey en conocimiento de este y de lord North lo que le participaba Floridablanca; y como entónces se hallaba Inglaterra en grandes apuros y habia lugar á suponer que se resfriara la confianza mutua entre franceses y españoles ínterin la negociacion durara, por infructuosa que fuera, ni uno ni otro ministro juzgaron político eludirla. Antes bien conjeturaron ambos ser lo mejor que Hussey regresara á Madrid bajo pretexto de asuntos particulares, aunque proveyéndole de una especie de credencial para el desempeño de su encargo. Consistia este en fomentar, á la sombra de sus relaciones con personas de alta categoría, el deseo del Gobierno español en punto á renovar la buena inteligencia recientemente rota con el de Inglaterra; todo bajo la seguridad de que sus representaciones serian acogidas en Lóndres con la consideracion más amistosa, y de que, si llegare á estar autorizado para hacer algunas propuestas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de parte de España, se discutirian allí con la sinceridad y buena fe posibles. Aun cuando se le dijo que hablar de Gibraltar le estaba terminantemente vedado, vino Hussey á Madrid con aire de tenerlo como en el bolsillo [1].

Durante los pocos dias de su permanencia en la corte española, admitióle á diversas entrevistas Floridablanca, de cuya boca supo que las insinuaciones á propósito de la cesion de Gibraltar habian sido traidas de parte del ya citado comodoro por un correo de Lisboa, si bien no faltaban motivos para creerlas mañeramente enderezadas á suscitar desavenencias entre las cortes de Francia y España; que esta podia hacer la paz sin concurrencia ni participacion de aquella; y que no se lograria el objeto de ningun modo, á no preceder la cesion de Gibraltar por el Gabinete británico, de quien dudaba mucho que obrara con intencion recta en este negocio. Y despues de hablar á Hussey vagamente de compensaciones, le despachó el 9 de enero de 1780 con

[1] William Coxe dedica todo el capítulo 72 de *La España bajo los Borbones* á explicar esta negociacion secreta, y lo hace teniendo á la vista documentos oficiales de suma importancia, un curioso memorandum de Cumberland, que tanta parte tuvo en ella, y las Memorias sobre la vida del mismo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

una carta, semejante á la que lord Germaine le habia dado en lo de manifestarse propenso al reposo, y con instrucciones sobre la manera de ampliar los términos generales en que aquella estaba concebida, cerca de los ministros ingleses.

Estos, á la llegada de Hussey, celebraron cuatro consejos consecutivos, en los cuales no se platicó de otra cosa que de las resultas de su encargo; y las de los acuerdos ministeriales, fundados en la importancia de Gibraltar y en el interes del amor propio nacional de mantenerlo bajo su dominio, fueron sumamente irritantes. Para el caso de asentir el Ministerio de Inglaterra á restituir Gibraltar, segun los deseos de España, habrian de exigírsele en cambio la isla de Puerto-Rico; el castillo de San Fernando de Omoa y su territorio; el suficiente en la bahía de Orán para edificar una fortaleza, y ademas puerto donde se abrigaran sus buques; el pago efectivo de los pertrechos y artillería de la plaza; una compensacion de diez millones de reales por lo gastado en fortificarla desde que la poseian los ingleses; la ruptura de los compromisos que tenia el Gabinete de Madrid con el de Versalles; la promesa de no socorrer á las colonias sublevadas, de no admitir á ninguno de sus agentes en la corte, ni á ninguna de sus

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

naves en los puertos; y, si se podia, hasta la obligacion de ayudar á la metrópoli para volverlas al vasallaje [1].

Guardando el más firme secreto sobre lo así determinado, lord Stormont, ministro del departamento del Norte, expuso verbalmente y de parte de sus compañeros á Hussey que la paz estaba en las manos de España, siempre que se aviniera á que el tratado de Paris se reconociera por fundamento, y que Inglaterra no esquivaria la coyuntura de hacerla más eficaz y estable por medio de concesiones recíprocas de territorio; bien que, por lo relativo á Gibraltar, con el mapa de los dominios españoles á la vista y tres semanas de plazo, no se comprometeria á poder elegir un verdadero equivalente. Aseguróle tambien de oficio que Johnstone no habia sido autorizado para nada que se rozara con ajuste de paces; y que, sin otra representacion que la de comandante de un crucero, sus insinuaciones debian ser

[1] «Preciso es confesar que, si se creia política la cesion »de Gibraltar, no se descuidaba el demandar compensacio»nes,» dice WILLIAM COXE al anotar este pasaje. Y á la verdad eran tantas, que el Ministerio británico tuvo por conveniente guardarlas secretas, convencido sin duda de que hacerlas públicas y declarar España rotos los tratos hubieran sido cosas de un solo instante.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

consideradas como procedentes de su carácter proyectista.

Asaz mohino Hussey con noticias tan desfavorables, y con no recibir respuesta por escrito, ni carta, ni tampoco nueva autorizacion para volver á Madrid en todo febrero, como lo habia prometido, si no enviaba contestacion expresa, fuése á casa de Cumberland, mostrándose resuelto á escribir inmediatamente á Floridablanca, y á pedirle perdon, así como á Cárlos III, por las seguridades que les habia trasmitido acerca de las disposiciones pacíficas de aquel Gabinete, en el cual solo predominaba á la sazon la mala fe, segun el ministro español sospechaba y se lo anunció desde la primera entrevista. Cumberland procuró calmarle, y no consiguiéndolo á breve rato, alzó el tono y le dijo que era dueño de escribir lo que se le antojara, pues el honor del Gabinete británico saldria ileso de toda mancilla, como que haria de una manera solemne declaraciones contrarias á asertos semejantes. «¿Cuál será (añadióle con »gravedad suma) vuestra situacion respecto de »España cuando sepa que, á impulsos de vuestro »carácter fogoso y poco mesurado, presentásteis »á falsa luz una negociacion de tamaña importan»cia?» Y pasando súbito Hussey de la osadía al

rendimiento, oyó tranquilo á Cumberland defender la justicia del principio en que se fundaba el Ministerio de Inglaterra, se despidió amistosamente, y volvió á otro dia apesarado de su vehemencia y en traza de acceder á lo que á Cumberland le pareciera razonable. Diciendo y haciendo, al tenor de las inspiraciones de este fue la contestacion dirigida por aquel á Floridablanca.

Su texto contenia la especie de que el Ministerio británico no se prestaba á restituir la plaza de Gibraltar como condicion indispensable del tratado, y sí á que sobre el de Paris versaran las negociaciones, pudiendo el Gobierno español tocar el punto en que manifestaba más empeño bajo el aspecto de cambio de territorio, lo cual proporcionaria á Inglaterra la ocasion de hacer ver al mundo con el desenlace de los tratos la sinceridad de sus votos relativamente á un acomodo con España. Tras esto conjeturaba Hussey que la cesion de Gibraltar se verificaria mediante ciertas condiciones; y finalizaba declarando que el Gabinete inglés negaba haber dado á Johnstone encargo alguno, bien que no debiera oponer obstáculos á la negociacion comenzada la imprudencia del comodoro.

Apenas partido el correo de Lóndres con tan

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

artificiosa carta, vista por los lores Hillborough y Germaine, recibióse allí el parte del triunfo de Rodney sobre las aguas del Estrecho. No concebida en términos satisfactorios, tampoco cerraba la puerta á las pretensiones de España, y habiéndose perdido con la derrota de Lángara y el socorro puesto en Gibraltar lo adelantado durante seis meses de bloquearle, quiso el Rey que Floridablanca siguiera los tratos.

Por virtud de la respuesta de este ministro dióse órden á Cumberland para trasladarse á Lisboa y aguardar allí las resultas de lo que Hussey descubriera en la corte de España, adonde vino de nuevo con el encargo de averiguar si se persistia en que la cesion de Gibraltar fuera base del acomodo. Habilísimo Floridablanca, sorteó las insidiosas artes del presbítero de Irlanda uno y otro dia; y sin contestar claramente atrajo á Cumberland á la corte de España por el mes de junio de 1780. De sus entrevistas y las de Hussey con Floridablanca provino que se pensara en el plan de convenio, y que, ántes de debatir sobre el punto de Gibraltar, llegaran noticias del tumulto de Lóndres acaecido por aquellos meses; de haber arribado en salvamento á su destino la expedicion del jefe de escuadra Solano, y de la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

presa hecha por Córdoba del convoy inglés enviado á las Indias Orientales y Occidentales.

Entónces mostraron los ingleses más anhelo por llevar á cabo el ajuste. Púsolo muy en claro una carta escrita por Hillborough á Floridablanca, llena de halagos y cumplidos[1], en la cual ni se inclinaba á segregar á Francia de la negociacion pendiente, ni á admitirla sin cortapisas terminantes; y de todo inferia el jefe del Ministerio español que el británico aguardaba noticias, y que entre tanto iba poco á poco soltando y reteniendo, sin romper los tratos ni avanzar á las paces. Admitido por ambas partes que lo estipulado en Paris se fuera cumpliendo y modificando, ninguna queria anticiparse á fijar las ampliaciones ó restricciones indispensables; y la negociacion estancóse en esta disputa, hasta que Floridablanca se explicó á las claras, no solamente sobre lo de preceder la restitucion de Gibraltar á todo, sino tambien sobre la necesidad de comprender en el ajuste al Gabinete de Versalles; con lo que, tras ocho meses de residencia en la corte de Madrid, tornó Cumberland á la de Lóndres, ya entrado el

[1] *Con mil zalamerías y cumplimientos*, dice Floridablanca á Aranda en su correspondencia de 5 de setiembre de 1780.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

año de 1781; y por entónces nada más se habló de acomodo.

Semejante negociacion, aparentemente infecunda, no fue tal para España. Versando sobre Gibraltar toda ella, ni el Gabinete británico pensaba en cederlo, ni el español tenia esperanzas de adquirirlo por esta via, ni intenciones de abandonar á Francia [1]. Inglaterra, con las insinuaciones del comodoro de estacion en Lisboa, quiso alucinar á Cárlos III y mover á sospechas á su aliado. Floridablanca, muy al cabo del ningun valer oficial de lo que Johnstone proponia, aconsejó á su Rey asir aquel hilo para desembocar en la paz ó

[1] Sobre esto no da lugar á la menor duda lo que dijo Floridablanca á Aranda en 7 de agosto de 1780 con las expresiones siguientes: «Añadiré á V. E. en confianza que Cumber»land me ha traido una carta de milord Hillborough, en que »me afirma haberle autorizado el rey de Inglaterra para la »negociacion, y me le recomienda con las expresiones más »eficaces. Hussey me trajo una carta de milord Germaine diri»gida á él, por no atreverse, segun dice, á dirigirla á mi, »temiendo una repulsa poco airosa. No he dicho nada de estas »cartas á este embajador (el de Francia, conde de Montmorin) »porque no pidiese copia para hacer ahora ó despues algun »abuso ó malicia contra las intenciones del Rey y de su inviola»ble hombria de bien y honestidad. Tambien diré á V. E. que »Hussey habló con el lord North, Stormont y demas mi»nistros, y el Rey mismo habló á Cumberland... Excuso reco»mendar á V. E la reserva de la especie de las cartas. Los

proseguir con eficacia y probabilidades de éxito venturoso la guerra. Como las circunstancias eran poco favorables para conducir al primer objeto, limitóse á procurar el segundo, y los efectos correspondieron á las esperanzas. Ya que la empresa proyectada con las escuadras francesa y española se habia frustrado por indecision del Gabinete de Versalles, era menester inducirle á obrar con entereza y más á la corriente del interes de Cárlos III en recuperar las posesiones de sus antepasados sometidas á los ingleses. Para conseguirlo, se tuvo fundadamente por atinado hacer recelar á Francia que iba á quedar sola con Inglaterra, y temién-

»ministros ingleses y el rey británico están quemados con la »Francia, *y esta tiene la fortuna de ser aliada del hombre de »bien sobre el trono, y por lo mismo incapaz de faltar á su »palabra y obligacion, mientras no se le den justos motivos.* »Ahora, pues, ó yo me engaño, ó, segun lo que percibo de »este embajador, quisiera romper la negociacion de Cumber»land, y echarle de aquí con el abate Hussey *para salir de la »inquietud que ha de causar á él y á su corte ver que podemos »ajustar nuestros negocios, si esos ministros nos la quieren pegar »ó no están solícitos en lo que convenga sobre los asuntos de »nuestra union...* El Rey quisiera tener esa corte en sujecion, *no »para faltarla, sino para que, recelosa de un ajuste nuestro, no »aflojase en las disposiciones de la guerra ni en tenernos conside»racion.* Como el punto de independencia de colonias tiene atada »á la Francia por su tratado con ellas, hay ménos riesgo de que »pueda con una negociacion particular barajar esta nuestra.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dolo así efectivamente, hubo de suscribir á las miras de España, sostenidas con vigor por su primer ministro; y presentóse el almirante conde de Estaing en Madrid para combinar las operaciones sucesivas de la campaña; y vinieron buques franceses á Cádiz y Algeciras para concurrir al bloqueo de la reconquista deseada; y navegaron otros hácia las Antillas para ayudar á las empresas convenientes; y las naves de Cárlos III no tornaron á Brest, sin embargo de las repetidas gestiones de su aliado; y España, en suma, no anduvo ya como á remolque de Francia camino de las hostilidades [1].

Inglaterra continuábalas sin aliados, y los buscaba entre los rusos; pero tambien allí el activo

[1] William Coxe dice que los ministros de Inglaterra «juzgaron contrario á la política eludir una negociacion que, »bajo el supuesto de que se frustrara, podria á lo ménos dar »por fruto que se debilitara la confianza mutua entre Francia »y España.» Luego añade: «Así el plan de ajuste fue entorpecido por el Gobierno francés, que envió á Cádiz una escuadra y á Madrid al almirante de Estaing, á fin de dar las seguridades más solemnes de cooperar activamente á la guerra.» Por conclusion se expresa de este modo: «Entre tanto la »negociacion habia producido uno de los efectos en que el »ministro español puso la mira, decidiendo á Francia á prestar su cooperacion eficaz para contribuir á los ataques meditados contra Gibraltar, Jamáica y Menorca.» Estos tres pasajes testifican la habilidad diplomática de Floridablanca.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

celo y la afortunada inteligencia de Floridablanca esterilizaron sus afanes. Harris, que habia hecho insignes pruebas de aptitud diplomática en la corte española con motivo de las desavenencias originadas sobre las islas Maluinas, representaba ahora no ménos dignamente á la corte de Lóndres en la de San Petersburgo. Y con órdenes y deseos de que la emperatriz Catalina II saliera á batalla por los ingleses y contra los Borbones, deslumbrábala sagacísimo con la posibilidad no lejana de adquirir en recompensa la isla de Menorca, importante de suyo, y más para el proyecto favorito de apoderarse de los Dardanelos. Vacilante al principio la Czarina, iba ya inclinándose á unir á las naves de Inglaterra las de una escuadra que equipaba sin levantar mano, cuando casi improvisamente se puso á la cabeza de las potencias neutrales, siendo la política española orígen primordial de esta resolucion significativa.

Nunca Inglaterra habia observado la regla generalmente conocida de amparar el pabellon neutral las mercaderías propias de adversarios. De resultas Cárlos III, al refundir la ordenanza de corso para esta guerra, dispuso que las naves de bandera neutral ó amiga fueran traidas á sus puertos, y que se procediera con las que llevaran

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

efectos ingleses á semejanza del Almirantazgo británico respecto de las apresadas con mercaderías pertenecientes á españoles ó aliados suyos, para obtener moderacion en la conducta habitual de Inglaterra, ó resarcimiento de los perjuicios que su continuacion ocasionara [1].

Proporcionando el bloqueo de Gibraltar repetidísimos casos de poner en práctica la bien pensada providencia con muchas embarcaciones que pasaban al Mediterráneo cargadas de efectos ingleses, los ministros de Suecia, Dinamarca, Holanda, Rusia, Prusia, Venecia, Génova y otros acosaron á Floridablanca para que se cortara el daño que padecia su comercio con la detencion de tanto número de buques; pero siempre repuso á los universales clamores que, en defendiendo las potencias neutrales su pabellon contra los ingleses, cuando estos quisieran apoderarse de efectos españoles, se respetarian por su monarca los bajeles que bajo el mismo pabellon neutral condujeran mercaderías inglesas á bordo.

Con celeridad previsora habia cultivado Floridablanca, de órden del Rey, la buena correspondencia con Rusia, harto resfriada, al encargarse

[1] Ordenanza de corso publicada en 1.° de julio de 1779.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de la primera secretaría del Despacho, por la etiqueta de los tratamientos imperiales y de las ceremonias de aquella corte. Su canciller propuso á Floridablanca ahora que se afianzaran la tranquilidad y armonía de las potencias comerciales con la formacion de un código marítimo donde se comprendieran los puntos más necesarios para evitar disputas, ofreciendo que la Emperatriz dedicaria muy gustosa su autoridad y buenos oficios á que fuera adoptado por las naciones.

De las dificultades que embarazarian este designio, en que resaltaban las aspiraciones de Rusia á dictar leyes marítimas á Europa, valióse Floridablanca para acariciar las ambiciosas ideas de Catalina II, indicando como paso más obvio y conducente á igual objeto el de mover á las potencias marítimas neutrales á que defendieran su pabellon contra las beligerantes que se propasaran á ofenderlo, bajo la promesa de que España y Francia se acomodarian á las reglas que fueren establecidas, aun cuando las desechara Inglaterra. Prestóse Rusia á obrar de esta suerte, y las instancias de Federico II le avivaron más el anhelo [1].

En vísperas de hacerse pública la resolucion

[1] FLORIDABLANCA puntualiza los incidentes de esta negocia-

importante, modificóse por Cárlos III la ordenanza de corso para acallar las quejas de todas las potencias neutrales [1]. A muy pocos dias, España el 18 y Francia el 23 de abril de 1780, aprobaron el manifiesto de Catalina II, y esta lo dió á luz el 15 de julio del mismo año. Anunciando el armamento de su escuadra y el propósito de sostener el lustre de su pabellon y el comercio de sus vasallos, establecia las siguientes bases: «Los bu»ques neutrales pueden navegar libremente por »la costa de las potencias que están en guerra, y

cion importante en el *Memorial presentado al rey Cárlos III y repetido á Cárlos IV.*—Coxe le sigue á la letra en el capitulo 75 de su obra.

[1] En 13 de marzo de 1780 comunicó de Real órden las modificaciones de la ordenanza de corso el conde de Floridablanca al marqués Gonzalez Castejon, para que las trasladara á las juntas y los juzgados de Marina. De resultas pudieron cruzar libremente el Estrecho las embarcaciones de bandera neutral, siempre que navegaran con inmediacion á la costa de Africa desde la entrada á la salida, no dando motivo á sospechas fundadas por su fuga ó resistencia, ó por su variacion de rumbo, ó por otras señales de correspondencia que se advirtieran en los buques enemigos ó en la plaza. Cuando llevaran su carga á los puertos de Algeciras ó Tarifa se atravesarian sobre las gavias, esperando á cualquiera de los bajeles españoles que las llamara con el cañon para convoyarlas ó tomar la providencia que conviniere, segun los tiempos. Tambien deberian admitir el convoy las que navegaran arrimadas á la costa de Africa, si se lo dieren los buques espa-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»arribar sin oposicion á sus puertos. Les será lí-»cito llevar toda clase de efectos, ménos pertrechos »y municiones, por ser naturalmente de contra-»bando. Solo se admitirá excepcion á estas reglas »generales respecto del bloqueo de los puertos, »considerándose tal el que esté puesto de manera »que los buques de guerra no puedan acercarse »allí sin peligro.»

Desde luego se adhirieron al célebre manifiesto de la Czarina, Suecia, Dinamarca y Prusia; de seguida Holanda y las Dos Sicilias, y el imperio

ñoles. Serian reconocidas las que zarparan de los puertos y surgideros africanos en el mismo Estrecho; detenidas todas las que al cruzarlo no se arreglaran á lo prescrito, y tratadas como enemigas las que hubieren arribado á la plaza. Las que se reconocieran por buques de la marina Real ó corsarios fuera de la inmediacion del Estrecho no serian detenidas, á no llevar efectos de contrabando. Se declararian por de buena presa las que arrojaren papeles al mar, justificándose conforme á derecho. Cuando los capitanes ó patrones declararen voluntariamente llevar efectos de enemigos se haria el trasbordo y se les pagaria el flete sin sufrir detencion alguna. Si las embarcaciones de amigos ó neutrales fueren conducidas á puertos diferentes de sus destinos contra las reglas expresadas, se condenaria á los corsarios á la paga de las estarías y de perjuicios y costas que se causaren á la embarcacion detenida. La venta de presas y de sus efectos se haria, no solo precediendo inventario, sino tasacion formal por peritos. Ha parecido conveniente reseñar estas modificaciones, por ser una prueba más de la proverbial justificacion de Cárlos III.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Austria inmediatamente despues del fallecimiento de su soberana María Teresa, acaecido á últimos de aquel año, viniendo á formar todas estas naciones lo que se conoce en la historia con el nombre de *la neutralidad armada* [1].

Léjos de caer de ánimo Inglaterra, devorada interiormente por la lucha de los partidos, acometida con tenaz empuje por las fuerzas terrestres y marítimas de España y Francia, sin auxiliares en parte alguna, casi ya vencida por sus colonias, punto ménos que expulsada de las Indias Occidentales, y en la necesidad de dilatarse por todo el mundo, si habia de hacer cara á sus contrarios, aún tuvo sobrada energía para aumentárselos con los holandeses. ¡Ganado há por cierto y legítima-

[1] William Coxe dice que este proyecto fracasó por los intereses divergentes de las potencias del Norte, y que la misma Emperatriz lo menospreció, apenas firmado, llamándolo burlescamente *la nulidad armada*. Es posible que Catalina II lo denominara así, y hasta con razon, si habia imaginado hacerse por aquella via señora de los mares; pero los mismos datos aducidos por este escritor demuestran que Inglaterra no lo consideraba de tal modo, pues hizo cuanto pudo para que no se efectuara, y luego para que la Emperatriz se declarara contra los Borbones, halagándola con pomposos ofrecimientos. A nadie se oculta que induciendo Floridablanca á la Czarina á ponerse á la cabeza de las potencias neutrales se consiguió una ventaja positiva y de gran trascendencia; la de dejar á la Gran Bretaña sin aliados.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mente lleva el título de nacion grande y poderosa la que, tan impávida como perseverante, supo desafiar los peligros y mantener el honor de sus armas contra los ímpetus de la fuerza y los vaivenes de la fortuna!

En haber descubierto un tratado de los holandeses con los colonos de la América del Norte fundó Inglaterra la declaracion de hostilidades el 18 de diciembre de 1780 [1]. Como aquel no debia de considerarse vigente, segun lo explicaba su texto, hasta que el monarca británico reconociera la independencia de las colonias, fundadamente propalaron los holandeses que se les provocaba á la guerra por su adhesion á la neutralidad armada. Y con más justificado motivo que ninguna potencia se habian resuelto á este paso. Beyland, almirante suyo y procedente de Texel, llevando un convoy á su cargo, acababa de ser acometido por el comodoro inglés Filding con la pretension de reconocerle; y como persistiera en el empeño, á pesar de las repetidas protestas de no ir nada de contrabando, rindióse Beyland, no sin disparar ántes una andanada para que cons-

[1] William Coxe trae equivocadas estas fechas, trasladándolas al año 1781.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tara la violencia, resistiendo luego á las insinuaciones y hasta á las súplicas de Filding para que enarbolara nuevamente su pabellon y prosiguiera el viaje, y haciéndose traer á Inglaterra; cuyo insulto fue causa general de escándalo y de que la emperatriz de Rusia apresurara la publicacion del manifiesto [1].

Holanda tenia á la sazon muy cerca de cinco millones de habitantes, y en libras esterlinas pasaban de este guarismo sus rentas; á cincuenta y tres mil y trescientos hombres de todas armas ascendian sus tropas; á veinte y ocho sus navíos, y á treinta y una sus fragatas; refuerzo considerable para coadyuvar á los designios de los Borbones, si el Estatuder hubiera impulsado convenientemente los bríos de sus gobernados. Estos perdieron sus mejores establecimientos en Asia, y en América varias islas, entre ellas la de San Eustaquio, aunque muy poco tiempo se la dejaron poseer los franceses. Combate naval sostuvieron bi-

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.°—Coxe, cap. 73, cita este suceso como uno de los dos que determinaron á la emperatriz de Rusia á publicar su manifiesto, hallando el otro en la oposicion de la escuadra española á que pasaran el estrecho de Gibraltar varias naves rusas, aunque no cargadas de efectos prohibidos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

zarramente uno sobre las costas de Noruega los almirantes Parker y Zouthman con igual número de navíos, todos los cuales quedaron bastante maltratados. Aunque los de Inglaterra contaban treinta y seis cañones más que los de Holanda, estos sostuvieron el honor de su bandera, y capitan de fragata hubo que, como no pudiera ya hacer fuego ni resistirlo, preguntó por señas al almirante, no si rendiria el buque, sino si habia de volarlo ó echarlo á pique; acto de verdadero heroismo que supo avalorar Zouthman disponiendo que se retirara de la línea de batalla y colocándose en su puesto.

Casi no hubo, pues, sucesos militares en Europa durante la campaña de 1780; pero la venida del conde de Estaing á consecuencia de la negociacion entablada con Inglaterra para dar qué temer á Francia, si no cooperaba á las miras de Cárlos III, la neutralidad armada, y las hostilidades más ó ménos activas de los holandeses, ventajosas en uno y otro caso á los Borbones, semillas eran de que España habia de cosechar fruto.

Contra la inaccion lastimosa clamaba sin cesar el conde de Aranda, y el de Floridablanca le respondia que empleara su elocuencia con los franceses, pues aquí en ménos de un mes se habia despachado á América una expedicion formidable.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

«Por lo que mira á Europa (añadia), todos nues»tros armamentos van con gran celeridad, y á »estas horas ya habrán salido bastantes navíos del »Ferrol, en que van dos nuevos, y uno de ellos de »tres puentes, para incorporarse en Cádiz. Desde »allí se tomarán medidas, *y no falta idea que se »está madurando* [1].» Dias adelante se la explicaba de este modo : *Estamos tentando alguna cosa en Mahon, mientras dura la ilusion de Gibraltar; pero esto debe ser secretísimo, porque depende de mil accidentes y contingencias* [2].

Habiéndose apoderado el general Sthanope y el almirante Lake en setiembre de 1708 de la isla de Menorca, hechas las paces de Utrech, guardaron los ingleses aquella preciosa conquista. Al romperse las hostilidades el año de 1756, quitáronsela con no poca dicha los franceses, á las órdenes del mariscal de Richelieu y protegidos por el almirante M. de la Gallisionière, que batió á la escuadra inglesa destinada al socorro y mandada por el almirante Bhing, quien, sometido á consejo de guerra, fue arcabuceado sobre la cubierta del mismo navío que montaba cuando padeció la der-

[1] Floridablanca á Aranda : 9 de mayo de 1780.
[2] Floridablanca á Aranda : 5 de junio de 1780.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rota [1]. Entre los fatales efectos de la paz de Paris de 1763 contóse el de que los ingleses tornaran á señorear el castillo de San Felipe, y por consiguiente el puerto de Mahon y la isla toda.

Para acometer la reconquista puso Floridablanca los ojos en D. Luis de Berton des Balbes, duque de Crillon, que en las campañas de Italia supo granjearse créditos de inteligente, valeroso y afortunado, y vino de teniente general al servicio de España, ganoso todavía de gloria, y como en despique de haberle privado el duque de Choiseul de nuevas ocasiones de adquirirla no dándole el mando de los franceses que el año de 1762 pasaron á la campaña contra Portugal y en auxilio de los españoles. Al marqués de Sollerich, persona de grande influencia en la isla, fióse la delicada comision de explorar los ánimos de los naturales, y, desempeñándola felizmente, pudo

[1] Becattini, *Hist. del reinado de Cárlos III*, pág. 188, al hablar del enfurecimiento de toda Inglaterra contra Bhing á consecuencia de esta derrota, escribe lo siguiente: «Elogiando »un predicador anglicano en San Pablo de Lóndres la pre»ciosa virtud de perdonar de corazon á los enemigos, una »vieja nonagenaria se puso en pie gritando con todas sus fuer»zas: *¡Cómo! ¿Y se habrá de perdonar tambien al traidor »Bhing? No; no quiero perdonarle: no merece perdon quien »hace traicion al Rey y á la patria.*»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

asegurar que allí Cárlos III no contaba más enemigos que los ingleses. Del secreto pendia el pronto y mejor éxito de la empresa, y, exceptuados el Rey, el príncipe de Asturias, Floridablanca y Crillon, nadie sospechaba que los aprestos que se hacian con todo estudio en lugar tan distante como Cádiz, fueran contra Menorca; algunos imaginaron que se pensara en reforzar á Buenos-Aires, y miráronlos casi todos como indicios de que el bloqueo de Gibraltar se iba á convertir en asedio.

Cuando el 23 de julio de 1781 salieron al mar y desplegaron velas al viento setenta y tres buques mercantes, llevando cerca de ocho mil hombres á bordo, y dos navíos, dos fragatas, dos bombardas, dos brulotes y dos balandras en su custodia y al mando del brigadier D. Ventura Moreno, aún no habia penetrado nadie el destino de aquella expedicion misteriosa en que iba el duque de Crillon por jefe. Y, á no cogerla calmas de muchos dias á las inmediaciones de Cartagena, con las primeras noticias de su rumbo hubiéranse divulgado por España las del término de su viaje.

Plan de Crillon era hacer el desembarco de noche y á un tiempo mismo por las dos costas, saltando personalmente á tierra con cinco mil

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hombres por la playa de la Mezquita, mientras practicaban igual operacion el marqués de Casa-Cagigal con una brigada, doscientos voluntarios de Cataluña y varias compañías de granaderos por la Cala de Alcofa, y el de Avilés con las fuerzas restantes por las cercanías de Ciudadela, antigua capital de la isla. De esta suerte pensaba cortar á los soldados que guarnecieran á Mahon y su arrabal la retirada hácia el castillo de San Felipe, y aun tomarlo quizá de rebato. No se lo permitieron los vientos, arreciando la noche del 18 de agosto y empujando la expedicion á tierra, en términos que á las diez de la mañana siguiente pasaba el navío *San Pascual*, donde iba Crillon, al alcance del castillo de San Felipe, é izaba su bandera, asegurándola con un cañonazo, que llevó á los ingleses la primera noticia de ser atacados por los españoles. Si faltaran otros comprobantes, la expedicion contra Menorca, sobrecogiendo súbito á los ingleses, y la de seis años ántes contra Argel, hallando juntos y prevenidos á los moros, no obstante haberse intentado con ambas llegar por el mismo profundo arcano á igual afortunada sorpresa, bastarian á patentizar lo mucho que superaba el tacto político de Floridablanca al de Grimaldi.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Desembarazadamente salia Crillon á tierra á la una de la tarde del 19 de agosto en la playa de la Mezquita: luego avanzaba sobre Mahon al frente de tres mil y quinientos hombres: con su rápido movimiento encerraba á los ingleses en el castillo de San Felipe, obligándoles á abandonar sus bien provistos almacenes; y ántes de amanecer el dia 20, y de que pudieran desembarcar las tropas destinadas á la Cala de Alcofa y á Ciudadela, dejaba establecidos en rededor de la fortaleza y fuera de tiro los puestos que habian de servir de base á las operaciones [1]. Ya en tierra todas las tropas, el marqués de Peñafiel y el coronel don Ventura Caro se apoderaron sin tropiezo del fuerte de Fornell y la Ciudadela: todos los habitantes, presurosos y alborozados, prestaron juramento de fidelidad al rey de España; y los capitanes Castejon y Garnica, enviados en el jabeque *Lebrel* á Barcelona, y tomando allí la posta la noche

[1] Crillon, en su primer avance, llegó con algunas fuerzas hasta el glásis del castillo de San Felipe. De vuelta á Mahon sintió silbar una bala de cañon por encima de su tropa; y calculando que iba disparada á todo vuelo, dijo: «Obsérvese »de mano en mano el lugar donde haya caido la bala, y haga »allí alto la cabeza de la columna, pues, á oscuras como esta»mos, es la que hoy ha de servirnos de cuartel-maestre.» *Memorias militares de Crillon*, págs. 285 y 286: Paris, 1791.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del 27 de agosto, le trajeron la fausta nueva de estar reducidos los ingleses al castillo de San Felipe en número de unos tres mil hombres, y mal provistos de vituallas, como cogidos de sorpresa.

Por voto unánime de los oficiales generales, y con la aprobacion del Monarca, resolvióse formalizar el sitio en vez del bloqueo proyectado ántes de creer expugnable la fortaleza. La suma estrechez de su recinto, la elevacion de las tapias de muchos huertos situados á ménos de tiro de fusil y en direccion exactamente paralela, y la facilidad de establecer baterías que asestaran sus fuegos contra todas las de la plaza, indujeron al duque de Crillon á responder con su cabeza de alcanzar el triunfo, economizando hombres y gastos, á los tres meses de abrir trinchera. Sin más que arrimar por dentro y por fuera á las tapias de los huertos sacos de tierra, túvola el general casi formada, pues habia encontrado caminos por donde avanzar hasta allí sin experimentar el menor daño, solo á merced de algun rodeo y de varios espaldones construidos á bastante distancia unos de otros. Limitándose de esta suerte á establecer nada más que una paralela, ya que los accidentes del terreno le facilitaban tal ventaja, y necesitando repartir sobre ella la mayor parte de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

su artillería, la puso defensas con reductos por frente y flancos, para rechazar oportunamente las salidas del enemigo; y se destinaron á este fin tres columnas, la de la derecha al mando del marqués de Avilés, la del centro al de D. Pablo Sangro, la de la izquierda al de D. Ventura Caro, y todas al del oficial general de dia en el caso de operar juntas.

Tan indispensables prevenciones ocuparon á Crillon mucho tiempo, y más debiendo aguardar que le llevaran de Cartagena y de Barcelona pertrechos, artillería de grueso calibre y un batallon de la misma arma. De Tolon llegáronle ademas, ya muy adelantado octubre, con el baron de Falckenhain, cuatro mil franceses, que Luis XVI envió á su aliado Cárlos III, no obstante la desazon que le produjo haber sabido la expedicion contra Menorca no mucho ántes de que la divulgaran las gacetas [1]. Hasta principios de diciembre no se

[1] «Aunque la Francia mostró algun resentimiento del »secreto que se guardó, se consiguió aplacarla recordando »habérsele dicho que veríamos lo que podríamos hacer en el »Mediterráneo, lo cual pendia de muchos accidentes que no »se podian prever ó adivinar. En efecto, V. M. sabe que no »teniamos desconfianza de nuestro aliado, sino de las muchas »manos por las cuales habia de pasar el secreto, si se lo comu»nicábamos.» FLORIDABLANCA, *Memorial*, etc.

empezaron á levantar las baterías. Cinco habian de ser, denominadas Saboya, Filipet, Murcia, América y Búrgos, al cuidado de otras tantas brigadas, y en el curso del mes, y sin que los enemigos alcanzaran á descubrir más que dos de ellas, montáronse todas de cañones, bajo la direccion del comandante de artillería D. Bernardo Tortosa. Otras de morteros se interpolaron en los puntos más convenientes para que, desde el instante de roto el fuego, no quedara por batir ninguna de las de la plaza, pues Crillon pretendia rendirla á cañonazos sin apelar á otros medios de ataque, por ahorrar sangre á sus valientes. Y, sensibles estos á las contemplaciones del general, y prendados de su intrepidez, no disminuida con los años, y de la cual hizo especialmente gala subiendo á poner por su mano y con gran riesgo de la vida la bandera española en la torre de las Señales [1], todos competian en denuedo y en ansia

[1] Reconociéndose en las *Memorias militares* que no habia necesidad de practicar esta operacion en pleno dia y á un cuarto de tiro de cañon de la plaza, y que fue imprudencia del general en jefe practicarlo en persona, se dice: «Mais M. de »Crillon pensa qu'un général, sur-tout étant étranger, et »point encore connu dans la nation, doit quelques fois se per»mettre de petites fanfarronades, pour les menus plaisirs du »soldat: » pág. 299.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de gloria; y así cuando, para ocupar el puesto de más peligro, se creó la compañía de Voluntarios de Crillon pidiéndose un hombre á cada una de las existentes, no hubo en el ejército quien no se disputara la preferencia, y por evitar honrosos altercados intervino la autoridad del jefe, escogiéndolos á su gusto.

Dentro del castillo mandaba el general Mr. Jorge Murray, soldado antiguo y de corazon muy entero, que le impulsaba naturalmente á lidiar hasta el último trance, y á pesar de la poca esperanza de socorros. Bastante escasos pudo introducir una ó dos veces por la cala de San Estéban los que le remitió el cónsul inglés en Liorna: cuantas salidas habia intentado á deshora se le rechazaron con presteza: el fuego más ó ménos nutrido de su artillería molestaba poco á los sitiadores; y juntándosele á tantas desgracias la de carecer de víveres frescos, muchos de su tropa caian enfermos de escorbuto.

Así las cosas, al amanecer el 6 de enero de 1782, y para solemnizar el cumpleaños del delfin de Francia, empezaron á jugar ciento once cañones y treinta y tres morteros contra el castillo de San Felipe, desde donde solo dos dias correspondieron con el mismo vigor los ingleses, abruma-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dos por el fuego espantoso que experimentaban de continuo. Sin embargo, Murray los animaba infatigable, haciéndoles esperar auxilios, prometiéndoles galardones, y enseñándoles á despreciar la vida. Con la palabra y el ejemplo mantúvolos briosos semana tras semana; y entre tanto se le multiplicaban los desvelos, se le desvanecian las esperanzas, y únicamente el valor heróico le consentia permanecer sereno entre la desolacion que le circundaba por todas partes. Nada podia resistir el terrible diluvio de balas, bombas y metralla: entre las ruinas de los muros caian y rodaban al foso los cañones desmontados de las baterías con horrísono estruendo: de dia, nube densa de polvo y humo impedia ver todo el estrago: de noche, si tal vez se interrumpia la pelea, alumbrábanlo funerariamente las llamas del incendio, que consumia los almacenes de víveres y municiones, y hasta los hospitales, siendo menester llevar los enfermos á las casamatas, donde se les agravaban las dolencias. Muertos y heridos se aumentaban considerablemente; manera de defensa ya no habia, y resignarse á morir sin ofender era á todas luces temeridad infructuosa.

Al fin Murray tuvo que ceder el dia 5 de febrero á la voluntad de los que se inclinaban á rendirse.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

¡Viva el Rey! gritó con espontáneo y sonoro acento la muchedumbre de paisanaje agolpada hácia el campamento de Crillon y gozosa de ver tremolar una bandera blanca sobre el castillo de San Felipe. Tras esto la capitulacion se hizo al instante, dándose por prisioneros de guerra Murray y los suyos, y debiendo trasladárseles á Inglaterra, donde permanecerian inactivos hasta ajustarse la paz ó hacerse el oportuno canje. Pocos más de seiscientos soldados, con otros ciento veinte de artillería, doscientos marineros, y como cincuenta griegos, turcos y judíos, salieron macilentos y desfigurados, á tambor batiente y con mecha encendida, y desfilaron por entre los vencedores, formados á uno y otro lado en órden de parada desde el glásis de la fortaleza hasta donde habian de rendir las armas: con ellos y con los setecientos postrados de heridas ó de enfermedad en las casamatas del castillo de San Felipe, hicieron franceses y españoles, poco ántes enemigos sañudos, oficios, más que de compañeros, de hermanos. Crillon anduvo justamente pródigo con Murray en elogios y contemplaciones, admirando su constancia, sentándole á su mesa, y no perdonando manera de dulcificar su infortunio hasta proporcionarle cómodo embarque. Si la genero-

sidad no lo ennoblece, el valor no es más que barbarie; y, victoriosos ó vencidos, los héroes mueven á respeto.

De los sitiados habian sucumbido más de mil en el combate y de escorbuto: ciento ochenta muertos fueron los de los sitiadores y trescientos sesenta heridos; y, aunque muchos de ellos entre escombros, cuarenta y nueve morteros y trescientos cañones hallaron al posesionarse de su conquista. Murray, sometido á consejo de guerra, y sin que le faltaran enemigos entre sus compatriotas, obtuvo un fallo absolutorio; prueba auténtica de la brillantez de su defensa, de la excelente combinacion del ataque y de la importancia de la victoria [1].

Toda España celebróla con alegre repicar de campanas, y solemnes funciones de iglesia, y luminarias y otras manifestaciones de regocijo

[1] Para la relacion de los preparativos de la expedicion contra Menorca, y del sitio y rendicion del castillo de San Felipe, he tenido especialmente á la vista el Memorial de Floridablanca. Un manuscrito perteneciente á los papeles de don José Antonio de Armona, titulado: «Noticia de la expedicion »hecha por España para la toma de la isla de Menorca en el »año de 1781.» Las *Memorias militares* de Crillon y las Gacetas de Madrid de aquel tiempo, donde se halla inserto el diario de las operaciones del sitio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

natural en quienes veian recuperada aquella porcion de territorio, despues de gemir bajo ajeno yugo durante setenta y cuatro años. Sobre todas las fiestas que hubo entónces, ninguna más digna de recuerdo que la ideada por los alumnos del Seminario de Vergara, erigido no mucho ántes, y fecunda hijuela de la Sociedad Patriótica Vascongada: tuvo lugar el 23 de febrero, y por consiguiente á los pocos dias del acontecimiento glorioso.

Por accion de gracias á Dios en solemne misa y *Te Deum* la dieron principio; y desde el templo se trasladaron los convidados, que eran los más notables de la villa, al Seminario, en cuyo salon de actos públicos habia una bien aparatada mesa con doce cubiertos. La orquesta allí prevenida estuvo silenciosa mientras los concurrentes ocuparon los bancos y sitiales, y rompió en melódica sonata al aparecer junto á la puerta doce pobres, elegidos por los curas de las parroquias, y á quienes se dedicaba aquel espléndido agasajo. Otros tantos seminaristas se adelantaron á su encuentro con plácido semblante y les colocaron alrededor de la mesa, y despues fuéronles sirviendo la comida afectuosos y envanecidos de desempeñar aquel ministerio santificante. A los postres

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

les sacaron un ramillete que representaba el castillo de San Felipe con bandera española, y, viéndolo, todos los circunstantes pasaron repentinamente del enternecimiento al entusiasmo. Vivas y aclamaciones salieron de sus labios, y patéticos brindis á la salud de Cárlos III, de los de los menesterosos en cuyo obsequio se hacia la fiesta. Completáronla composiciones poéticas recitadas por los seminaristas, un himno á la victoria de los españoles y entonado á coro, distribuciones de limosnas á los pobres, y de noche iluminacion y concierto. Escenas de esta clase, en que la adolescencia desahoga los nobles ímpetus del patriotismo practicando las máximas sublimes del Evangelio, ni se presencian ni se refieren sin que, en testimonio de sincera alegría, se arrasen de lágrimas los ojos.

Cuando supo el Rey que era al fin suya toda la isla de Menorca, hizo á Crillon capitan general, dándole meses más tarde, con el título de duque de Mahon, la grandeza de España, y distribuyó ademas ascensos y mercedes á cuantos se distinguieron en la jornada venturosa. «Una de las »ventajas que se propuso lograr el rey Cárlos en »esta guerra fue la recuperacion de Mahon y de »Gibraltar (ha dicho quien le conoció y trató

»muy de cerca [1]). La honradez y hombría de »bien de este Monarca le habian inspirado cons- »tantemente el deseo de restituir á la nacion, »siempre que lo pudiese, estos dos importantes »puestos, que habia perdido al principio del siglo »por poner la corona sobre las sienes de su padre. »Si el amor que le profesaba le hizo desde luego »que llegó á España mandar pagar las deudas á »los particulares, no es extraño que desease »pagar á la nacion entera la que conocia haber »contraido en su obsequio.»

Efectivamente, al esgrimir las armas, Cárlos III no abrigó jamás el deseo de poseer nada de nadie, sino el de recuperar lo que legítimamente consideraba como suyo: este afan tomaba cuerpo de punto de honra en lo íntimo de su corazon caballeroso, y para satisfacerlo por completo no le faltaba ya más que un paso.

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO IV.

Término de las hostilidades.

Gibraltar.—Sus vicisitudes.—Su ocupacion por los ingleses.—Tentativas para recuperarlo.—Sus fortificaciones.—Se convierte el bloqueo en sitio.—Proyecto del conde de Aranda.—De D. Antonio Barceló.—Del conde d'Estaing.—De D. Silvestre Abarca.—Otros proyectos.—Propuesta rechazada.—Salidas de los sitiados.—Las baterías flotantes.—Pareceres distintos sobre ellas.—Espectativa general.—Ataque de las baterías flotantes.—Su incendio.—Esperanzas de interceptar el socorro á la plaza.—Temporal.—La escuadra inglesa en el Estrecho.—Pasa al Mediterráneo.—La escuadra combinada en su seguimiento—Gibraltar socorrido.—Se avistan las escuadras enemigas.—Córdoba se lanza al ataque.—Cañoneo.—Fuga de los ingleses.—Sigue el sitio de la plaza.—Negociaciones.—Bases de las de España.—Nuevos preparativos de guerra.—Se anudan los tratos.—Preliminares.—Ajuste definitivo.—Recompensas.—Cuestion importante.—Representacion atribuida á Aranda.—Su pensamiento.—Diversidad entre las colonias inglesas y españolas.—Mejoras en estas.—Buen espíritu de sus moradores.

Llave de dos mares Gibraltar, con su altísimo y escarpado Peñon frente de las costas africanas, y enlazado como por una cinta á la península española, ha sufrido sin número de vicisitudes, aguijoneando con su situacion formidable la codicia

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de cuantos han sido fuertes en naves y marinería. Allí los moros hicieron pie y empuje para su invasion tremenda y desparramada por todo el territorio, y allende los Pirineos, y hasta Covadonga. Un héroe, Guzman el Bueno el de Tarifa, hospedó en aquel puesto ventajoso, tras rudo batallar, su triunfante hueste : un soldado, entre pusilánime y desleal, Vasco Perez de Meira, dejólo otra vez en manos de enemigos ; y por recuperarlo un monarca, Alfonso XI de Castilla, estrechólo con fuerte cerco hasta morir de epidemia junto á sus muros. Treinta años ántes que la de Granada tuvo lugar su reconquista en términos de suscitar rivalidades sangrientas entre dos casas de magnates, las de Medina Sidonia y Arcos, no apagadas del todo, ni aun despues de incorporado muy á los principios del siglo XVI á la Real corona. Fortificada sucesivamente por los ingenieros Calvi y el Fratino; acometida por los turcos; expuesta á las correrías de los moros, y participante en fin del descuido trascendental á todas las cosas de la monarquía bajo los últimos austriacos, hallábase la plaza mal artillada y peor guarnecida cuando más de media Europa se alió contra Felipe V, sustentado únicamente por Luis XIV y los castellanos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Entónces los ingleses fijaron sobre Gibraltar los ávidos ojos, y, protegidos por fuerzas de Holanda, cercáronlo con muchas naves y tropas en tiempos que lo custodiaban no más de ochenta soldados y cien cañones. A pesar de hacer los vecinos mejor defensa que la que se debia esperar de tal desprevencion y abandono, clavaron los contrarios dentro de la plaza y encima del castillo su bandera á 4 de agosto del año 1704: ¡dia nefasto, y cuya memoria hoy todavía enluta el corazon de los que aman la independencia patria y vienen por todas líneas de los que de padres á hijos y desde los siglos más remotos hasta ayer mismo han sellado con su sangre el sentimiento de horror al yugo extranjero, que ennoblece nuestra alcurnia, y da sublime unidad á nuestra historia!

Cómo quinientos hombres del marqués de Villadarias, llevados ocultamente y por la espalda del Peñon á sus cumbres, gracias al conocimiento práctico del terreno y á la leal intrepidez del cabrero Simon Susarte, no fueron socorridos la mañana del 10 de noviembre del mismo año de 1704 por once mil y más españoles y franceses que sitiaban la plaza, acontecimiento es á fe que acongoja por lo funesto y desconcierta por lo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

inconcebible[1]. Cómo el brioso asalto dado el 7 de febrero de 1705 no produjo fruto, se explica por el ruin anhelo del general de los franceses en reservar la gloria de la empresa para el mariscal de Tessé, aguardado á otro dia en el campamento de los sitiadores. De desperdiciar ambas coyunturas, y de promoverse desavenencias, y de dar largas á los sitiados, nada más habia de sobrevenir que proporcionarles rehacimiento de fuerzas con la llegada de socorros muy bastantes para poder cantar victoria, viendo al fin levantado el cerco.

Hasta entónces algunos de los antiguos habitantes, con la esperanza de quedar pronto libres de los que profanaban sus templos y hacian presa de sus fortunas, aguantaron vejámenes é insultos: descorazonados ahora, huyeron casi todos de donde estaban los sepulcros de sus padres, y lleváronse

[1] «Escribo un suceso que parecerá increible; pero mi relacion es tan auténtica, que, ademas de constar así en San »Roque, Algeciras y Los Barrios, ademas de haberla recibido de persona del país de inviolable integridad, y que la »oyó á sus padres, hijos de Gibraltar, está apoyada con testimonio de Belando, del marqués de San Felipe, de Bruzen »de la Martiniére, del cura de Gibraltar qué se hallaba en la »plaza, y finalmente, de la reciente contestacion tan sencilla »como verdadera de un anciano, que aún vivia el año 1781, »y fue compañero del cabrero Simon Susarte.» Lopez de Ayala (D. Ignacio), *Historia de Gibraltar*, lib. III.

las cunas de sus hijos para suspirar en el contorno por dias de ménos tribulacion y amargura. D. Juan Romero de Figueroa, cura de la parroquial de Santa María, fue de los muy escasos que allí permanecieron mústios y como atados á sus deberes. *Peregrino se consideraba en su patria: de dia oraba á Dios, y para llorar se aprovechaba de las tinieblas de la noche : llevando por compañeros el miedo y el dolor, salia á recorrer las puertas de su templo, y muchas veces, barriendo los ladrillos, regaba el suelo con agua de sus ojos* [1]. Vieron llegar la paz apetecida, y siempre á Gibraltar con el estandarte de San Jorge desplegado al viento donde ántes el de Santiago. Vanas las promesas de Jorge I sobre restituir la plaza : vanos los esfuerzos del conde de las Torres por rendirla en 1727; y estériles fueron ni más ni ménos los tentadores halagos del célebre Pitt á Fernando VI, ofreciéndosela si abandonaba en favor de los ingleses la posicion neutral donde políticamente se hallaba como parapetado.

[1] Palabras traducidas literalmente de las elegias latinas compuestas por aquel sacerdote para alivio de sus pesares. Lopez de Ayala cítalas á menudo y dice de ellas: «Aunque no »se pueden calificar de perfectas, incluyen tan excelentes »pensamientos, que darian gloria á los antiguos príncipes de »la elocuencia.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Sobre las ventajas de la naturaleza añadieron las obras del arte los que ideaban retener por siempre á Gibraltar, que era para ellos como bajel anclado en costa contraria, á fin de frustrar toda acometida. De más arriba del salto del Lobo establecieron baterías en descenso gradual hasta buscar la Puerta de Tierra, y hácia los arenales, cortaduras, y mesetas, las más bajas á veinte y las más altas á cincuenta y dos toesas, guarnecidas todas de cañones. Con gruesas murallas, macizos baluartes y baterías bien artilladas por cara y flancos, aprovechando siempre los escarpes de roca viva, rodearon cuanta extension hay desde Puerta de Tierra por aquel lado de la bahía y las caletas hasta la Punta de Europa, defendida ademas con emplazamientos situados á conveniente altura, concentrándose las defensas en las puertas de Mar y de Mediodía; siendo obras avanzadas de tan fuerte línea los muelles Viejo y Nuevo, y no dejando consiguientemente recurso para penetrar en el recinto de la plaza sino por las troneras de los innumerables cañones, ó por encima de los muros, que era forzoso escalar desde los bajeles, si ántes no abrian suficiente brecha que facilitara el asalto. De las cumbres del Peñon á las aguas del Mediterráneo, donde naturalmente no lo estaba,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tajaron á pico el descenso con el arbitrio de bajar colgados á los trabajadores hasta una profundidad inmensa; y del *camino del Pastor*, así llamado por ser el que habia seguido Susarte, borraron hasta la más mínima huella, ya que no estuviera á su alcance extinguir tambien la memoria [1].

Tres años se cumplian de bloquear esta gran plaza tropas y naves de Cárlos III sin poder triunfar de obstáculos tales como la proximidad de las costas africanas y portuguesas, desde donde, atraidos por el cebo de la ganancia, venian á Gibraltar con víveres y con pertrechos patrones osados en buques sueltos y á viaje seguro; ni de los vientos fuertes y á menudo contrarios, que no consentian á las escuadras españolas cruzar de seguida por el Estrecho, y amparaban á las inglesas para lle-

[1] Ademas del Mapa topográfico de los paises y costas que forman el Estrecho, publicado por los herederos de Homan, en 1756; del de la ciudad, puerto y bahía de Gibraltar, grabado por Guillermo Dheulland; y del que acompaña á la *Historia de Gibraltar*, de Ayala, poseo todos los que se publicaron y vendieron durante el bloqueo y el sitio, en las librerías de Esparza y de Escribano; uno de ellos representa la forma en que trabajaron diez mil hombres para levantar el nuevo espaldon en cinco horas y sin ser sentidos por los sitiados; otro, grabado por D. Juan Palomino, contiene todas las obras, baterías y direccion de fuegos por mar y tierra contra la plaza.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gar á la plaza, y abastecerla, y salir otra vez al mar sin estorbo.

Ansioso de superar de una vez tamaños azares y de recoger el último fruto de los sucesos prósperos de la guerra, determinó el Monarca español convertir el bloqueo en sitio. Por los dias en que se hizo público el mandato, daba á luz su *Historia de Gibraltar* el catedrático de Poética de los Reales Estudios de San Isidro, D. Ignacio Lopez de Ayala, acabándola con la propia noticia y de este modo: «Mas el progreso de la guerra, la conquista »de Mahon, los combates navales, y al fin las »extraordinarias baterías, fuegos y máquinas »que se preparan contra Gibraltar, serán digna »materia de otro libro. Entre tanto esperamos que »el éxito de la expedicion contra esta plaza, la »más bien fortificada de cuantas ofrecen los »siglos, y acometida con armamentos desconoci»dos hasta ahora, corresponda á la justicia de la »causa, á la pericia y actividad del duque de »Crillon y al experimentado valor de las tropas »españolas.» Que, si escribió al fin el nuevo libro, no está impreso, cosa es fuera de duda; y á otra pluma dejaríamos de buen grado la tarea de llenar el vacío, á no tiranizarnos la voluntad el deber de no dejar ningun cabo suelto, ya que tan

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

estrechas son las leyes de la severísima historia.

Proyectos para estrechar y hasta rendir la plaza pasaban sin cesar y, por decirlo así, en monton á manos del Rey y de los ministros. El conde de Aranda proponia que se pusieran á la entrada de los fondeaderos escollos subácueos artificiales, donde tropezaran los muchos buques aventureros que iban en socorro de los ingleses [1]. D. Antonio Barceló, hombre de grande espíritu y denuedo, como marino español, y tan sinceramente piadoso,

[1] En 21 de abril de 1780 amplificó Aranda este proyecto, que ya habia comunicado ántes, acompañándolo con láminas á fin de patentizarlo exactamente. Floridablanca le dijo el 5 de setiembre: «El proyecto de V. E. sobre escollos artificiales de »Gibraltar, pareció bien; pero dijeron los inteligentes que el »fondo era superior á la posibilidad en los parajes que con»vendria.» Doliéndose Aranda de no ver practicado su pensamiento, escribia el 22 de enero de 1781: «Segun van en»trando en Gibraltar buques sueltos, casi pueden excusarse »los ingleses el socorro en fuerza de escuadra y preferir el »recompensarlos bien para hacer la campaña. Como si yo »viera á V. E. me figuro el brinco que dará á cada noticilla »de esas. Yo estoy conforme con que los fondeaderos de Gi»braltar, por su mucha estension y fondo, no fuesen suscep»tibles de los escollos artificiales ideados; pero que de la idea »en grande no se haya querido sacar partido con sacrificar »treinta ó cuarenta cascarrones, bajos dispersos á las barbas »de la plaza, donde hay poco fondo, para hacer temibles sus »encuentros á los buques sueltos aventureros que ya vayan »con el miedo de la persecucion, confieso á V. E. que no lo »comprendo.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que con un escapulario de la Vírgen al cuello se figuraba invulnerable, clamaba por que se le dieran lanchas cañoneras, cada una con un mortero á placa, á fin de batir los muros de Gibraltar un dia y otro hasta rendirlo, asegurando que todos los navíos de Inglaterra juntos no le harian moverse de donde se colocara, ni osarian acercársele á tiro [1]. El conde d'Estaing, creyendo necesario desistir de la toma de la plaza por fuerza ó por hambre, inclinábase á proceder de suerte que se disminuyera su precio, para trocarla con más baratura por otra plaza ó á dinero efectivo. Consiguientemente aconsejaba construir á la orilla del Mediterráneo, y costeando el Peñon lo más posible, una línea de aproche con baterías de morteros para disparar bombas cuya parábola pasara por encima de la montaña, sin dejar ninguna de sus partes, ni la ciudad ni el puerto, al abrigo de estragos; con lo cual, y con el espaldon construido muy al alcance de la plaza, y con soltar en tiempo oportuno brulotes contra los navíos, y de las barcas cañoneras bombas y bala roja, se verian obligados los ingleses á acampar al raso y entre peñas, se

[1] «Conversacion entre el conde d'Estaing y el jefe de »escuadra D. Antonio Barceló, tenida en Algeciras el dia 3 de »octubre de 1780.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

les aumentarian las fatigas, y vendria á ser Gibraltar la fortaleza más molestada de todo el mundo [1]. D. Silvestre Abarca, jefe superior de ingenieros, juzgaba á Gibraltar inconquistable por tierra, y aunque á su ver tenia un gran flanco por mar para rendirlo sin pérdida muy grave, era menester respetar el parecer de los marinos, quienes aseguraban lo contrario. Bajo supuesto semejante entendia que, á tal de ser exacto y activo, presentaba el bloqueo dos objetos de suma importancia; la conquista de la plaza por capitulacion de sus defensores, ó la destruccion de la escuadra inglesa, si se aventuraba á socorrerlos.

Para todo convenia elegir los meses de junio, julio y agosto, durante los cuales dispararian las baterías avanzadas desde la línea contra las dos terceras partes de la montaña y de la ciudad, que estaban á su alcance, mientras el jefe de escuadra Barceló, con seis navíos, las lanchas cañoneras y ocho bombardas, cada una con dos morteros á placa, bordeaba todo el recinto, y batia y derribaba el torreon que libertaba al muelle Viejo de ser enfilado, y los baluartes de ménos resistencia; llevando mil hombres de los voluntarios de los

[1] «Notas sobre Gibraltar,» escritas por el conde d'Estaing en Madrid, por noviembre de 1780.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

presidios y al descubierto buen número de escalas para cualquiera accidente y para mantener á la tropa sitiada en un continuo ejercicio y sobresalto. Así el incendio de la ciudad; la ruina de sus casas y almacenes; el no hallar la guarnicion paraje alguno libre del efecto de las bombas y de los multiplicados rebotes de las balas; el consumo y malogro de muchos víveres y utensilios, serian motivos suficientes para que el gobernador clamara á su corte por socorros, y aun llamara á capitulacion, si no le llegaban al cabo de sesenta ú ochenta dias de ataque, en que habria consumido todas ó la mayor parte de sus municiones. Si el Ministerio británico, por acallar las voces populares, pretendia hacer el mayor esfuerzo para auxiliar la plaza, necesitaria combatir ántes con los navíos españoles y franceses, que estarian cruzando en los citados meses de verano á la boca del Estrecho, entre los Cabos Espartel y Santa María; las fuerzas marítimas de Barceló podrian apresar las embarcaciones de trasporte que intentaran penetrar hasta la plaza, destacándose de la escuadra al tiempo de entrar en combate; y, una vez interceptado el socorro, la rendicion de Gibraltar no se dilataria mucho [1].

[1] «Proyecto del teniente general D. Silvestre de Abarca,

Con ánimo de lograr lo propio menudeaban en el Ministerio dictámenes de personas ménos autorizadas, como el de levantar en la línea una fortificacion enorme, desde cuya eminencia fuera posible batir la plaza de alto á bajo, y como el de rellenar las bombas de una materia tan horriblemente mefítica que, al reventar, emponzoñaran con sus exhalaciones ó pusieran en fuga á los sitiados [1].

Por quiméricos, ó por difíciles, ó por impracticables en su totalidad no se plantearon tales proyectos, y tambien porque el bloqueo de Gibraltar venia á ser una operacion primordial solo en el sentido de mantener alerta á los ingleses mientras se llevaban á cabo las demas empresas proyectadas en ambos mundos, y, merced á las cuales, podíase esperar la cesion de la plaza por la via de las negociaciones. Trocarla por la isla de Puerto-Rico habia llegado á proponer el Ministerio britá-

»director del Real cuerpo de ingenieros en el ramo de fortifi»cacion, al servicio de S. M. C. Madrid 18 de diciembre »de 1780.» Todos estos documentos se hallan en un tomo en folio que poseo bajo el epígrafe de *Sitio de Gibraltar*, entre los papeles que pertenecieron á D. José Antonio de Armona, y que debo á la buena amistad del Sr. Gayangos.

[1] Los cita Bourgoing, *Cuadro de la España moderna*, t. III, cap. 9.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nico á Floridablanca, y ni aun quiso Cárlos III que se le enviara respuesta [1]. Alcanzados ya los triunfos del gobernador de la Luisiana y del presidente de Goatemala en la Florida y en Honduras; reconquistada por Crillon Menorca; poseidas por Cajigal las islas de Bahama: frustrado el golpe contra Jamáica á causa de la derrota que el almirante Grasse habia sufrido, Gibraltar era el único objeto verdaderamente interesante para España. Y urgía acelerar las maniobras dirigidas á hostilizarlo, porque las pláticas de paz entre corte y corte avanzaban mucho camino, y llegar á su término sin que la toma de aquella plaza coronara las demas victorias, parecia al monarca español vencer á medias, quedando en territorio suyo hombres á los cuales no podia llamar vasallos.

Todos los dias triunfaba el impávido lord Elliot, pues conseguia guardar su posicion sin padecer

[1] «El ministerio inglés me ha soltado la especie de otra »negociacion cambiando á Gibraltar por Puerto-Rico; el Rey »se ha irritado y no ha querido que se conteste.» Floridablanca á Aranda: 7 de agosto de 1781. «La nueva especie »echada por los ingleses sobre el cambio de Gibraltar por »Puerto-Rico, no me admira que haya irritado al Rey nuestro »Señor; es la más insolente, pidiendo más por ménos; que »asi lo gradúo en mi concepto.» Aranda á Floridablanca: 17 de agosto del mismo año.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

daño de monta; segundo socorro le habia llegado con víveres y municiones, y mandaba ya siete mil soldados. Ya no satisfecho con la gloria pasiva que le resultaba de la tenaz defensa, habia dispuesto una salida, á las órdenes del brigadier Rose, contra las obras avanzadas de la línea de ataque; y verificada aquella, y cogiendo á los españoles desprevenidos la noche del 26 al 27 de noviembre de 1781, arruináronles en ménos de media hora los ingleses tres baterías de seis cañones y dos de diez morteros. Ménos felices la noche del 27 al 28 de febrero de 1782, al intentar igual ventaja, fueron vigorosamente repelidos, muriendo en el lance el coronel D. José Cadalso, tan bizarro de espada como donoso y suelto de pluma [1]. Posteriormente desde las obras reparadas continuaron el fuego los españoles, bien que no con gran fruto por la situacion topográfica de los puntos de ataque y defensa, estrecho aquel, y vasto y dominante este á golpe de ojo.

Asomaba la primavera, y los aprestos militares

[1] «Josephus Cadalso Vazquez, Gaditanus, Equitum tribunus... qui ob calpensis fulminis ictum duplicem Martis et »Apollinis lauriem proprio cuore purpuravit, vitamque pro »patria dedit...» Epitafio compuesto por el ilustre poeta don Juan Nicasio Gallego; lo poseo de su misma letra.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

contra Gibraltar fijaban la atencion de la Europa. Sobre el campo de San Roque y ostentando el laurel ganado en Menorca, iba á acaudillar el duque de Crillon cerca de cuarenta mil hombres, para combinar la acometida por la parte de tierra y la del mar, hácia donde habian de acudir diez baterías flotantes nunca vistas, y en cuya bien aparatada estructura se vinculaba el éxito final de la empresa. Naves grandes eran, y reforzadas con una doble cubierta á prueba de cañon todas, y un talud desigual de planchas de hierro sobre el primer puente, para que rodaran presto al mar cuantas bombas les cayeran encima. Sus costados presentarian de espesor vara y media, defendiéndolos sacos de lana encajonados entre corcho: doscientos veinte cañones llevarian entre todas á una sola banda, y á la otra, y haciendo balanza, la correspondiente cantidad de plomo. Para que ni las balas rojas pudieran incendiarlas, llevarian tubos interiores, por los cuales, y con el auxilio de bombas, circulara el agua como la sangre por las venas y las arterias del cuerpo humano, conservando en estado permanente de saturacion la madera. Remolcadas estas baterías flotantes al frente de la plaza, vomitarían balas y metralla por todas sus bocas, durante no ménos de quince dias, imi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tándolas desde la trinchera morteros y cañones, y por el otro lado del Peñon, á la parte del Mediterráneo, varios navíos y veinte lanchas cañoneras y bombardas, hasta que apagados los fuegos de Gibraltar, como se daba por seguro, se acoderaran para batir en brecha la cortina de uno de los muelles y emprender vivamente el asalto [1].

Este proyecto vino recomendado de Francia por el Soberano, el Ministerio, el conde de Aranda, y especialmente por el buen talento y justo renombre del ingeniero M. d'Arzon, que lo habia ideado. Como todas las invenciones, tuvo la de las baterías flotantes apasionados y opositores, contándose quienes la acogieran entusiasmados y quienes la rechazaran desdeñosos. Cárlos III y Floridablanca prohijáronla con anhelo; el duque de Crillon y los marinos la consideraron infecunda; pero la generalidad de las gentes propias y extrañas, creyeron como el Monarca español y su primer ministro lo que d'Arzon aseguraba con la elocuencia natural en todos los proyectistas, é ir-

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.°—D'Arzon, *Memoria sobre las baterías flotantes*, Cádiz, 1783.—Becattini, *Historia del reinado de Cárlos III*, págs. 329 y 330.—Bourgoing, *Cuadro de la España moderna*, t. III, cap. 9.°—William Coxe, *La España bajo los Borbones*, t. V, capítulo 74.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

resistible cuando son hombres superiores; y por consiguiente, orillando las dificultades, y fijándose en las soluciones que el inteligente inventor daba á todas, suponian que con las baterías flotantes, ciudadelas terribles y no expuestas á naufragio ni á incendio, eran obvias á la vez dos operaciones, cada una de las cuales figura entre las más arduas de las militares; un desembarco y un asalto, y todo contra plaza erizada, como Gibraltar, de instrumentos de muerte.

Aparentando Crillon, á instancias de Floridablanca, ser favorable al plan en boga, presentóse el 18 de junio de 1782 al frente de los sitiadores [1]. Desde aquel dia empezaron á afluir en torno del Campo de San Roque gentes sin cuento, que pernoctaban en las poblaciones ó en las montañas circunvecinas, y remanecian siempre anhelantes por ver la toma de la plaza. Entre los espectadores atraidos á solemnidad tan famosa, habíalos de cuenta, como el conde de Artois, despues Cárlos X, y el duque de Borbon, otro de los príncipes

[1] En las *Memorias de Crillon* constan á la larga los reparos que este hizo contra las baterías flotantes, y los recursos de que se valió para salvar su opinion ántes de partir para el sitio, rehusando la gloria del triunfo si se conseguia por este medio, y la responsabilidad del descalabro.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Francia. Desde luego pudieron todos apacentar la curiosidad en Algeciras, donde se aprestaban las baterías flotantes con portentosa diligencia; más adelante en el aumento de las obras avanzadas, que se extendieron de mar á mar, coronadas de artillería; superando á todas el nuevo espaldon de diez pies de espesor y nueve de altura, construido por diez mil hombres en una paralela de doscientas treinta toesas, con un millon y seiscientos mil sacos de tierra, la noche del 14 al 15 de agosto, durante cinco horas y de manera que á la nueva mañana contempláronlo atónitos los ingleses como cosa de encantamento. Poco despues, los que estaban suspensos de las operaciones admiraron la perspectiva de las escuadras francesa y española, fuertes de cincuenta navíos, pasando de Cádiz á Algeciras para acometer á la inglesa, próxima, segun noticias oficiales, á traer socorros á los sitiados, entre quienes empezaba á picar el escorbuto, por carecer de víveres frescos.

Ya el 9 de setiembre jugaron furiosamente contra la plaza doscientos veinte cañones colocados en la trinchera, y el 13 á las siete de la mañana, ni colina ni ribazo habia donde no se agolpara la muchedumbre, fija la atencion toda en las diez baterías flotantes, que surcaban las

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aguas desde Algeciras á Gibraltar, para cañonearlo hasta rendirlo.

Delante iba *La Pastora*, y por comandante el jefe de escuadra D. Ventura Moreno : seguia la *Talla Piedra*, y á su bordo el ingeniero d'Arzon, aunque la mandaba el príncipe de Nassau, llegado tambien á presenciar el triunfo y sobrado brioso para permanecer impasible durante el combate. *La Paula primera*, *Rosario*, *San Cristóbal*, *Príncipe Cárlos*, *San Juan*, *Paula segunda*, *Santa Ana y Dolores*, navegaban detras y ordenadamente, dirigidas por el capitan de navío don Federico Gravina una de ellas, y las demas por otros marinos, que tenian bien puesto el corazon, la honra altiva y la vida en nada.

Todas las baterías flotantes llevaban vela, por haberse tocado las dificultades de conducirlas á remolque, y las mismas intervinieron para desistir de que anclaran ante el muro contrario á la espía ó con cables dobles, por los cuales se apartaran fuera de tiro si sobrevenia accidente funesto. Notóse que perjudicaba á la pólvora con que se debian cebar los cañones, la circulacion del agua por los tubos, obligando tal contratiempo á renunciar al preservativo; y sin él se iban á practicar los primeros ensayos de la incombustibilidad

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ponderada, en la refriega misma, no habiéndose ejecutado ántes, por temor de que, incendiándose en la prueba, cundiera la desconfianza entre los destinados á mandar el ataque, y se anticipara por efecto de las dilaciones el arribo de los socorros de Inglaterra [1]. Cual si de la precipitacion y el acaso pendiera el éxito de la jornada, soltáronse pues las baterías flotantes sin los requisitos que, segun el plan del inventor, habian de constituir la resistencia incontrastable; y á pesar de todo, aquellas máquinas incompletas llevaban á su bordo no ménos de cinco mil hombres. Lord Elliot, juez muy competente en materias de bizarría, viendo la marcha uniforme y resuelta de las baterías flotantes y convencido íntimamente de que los que las guiaban no podian desconocer la temeridad de su designio, se admiraba de aquella muestra de arrojo y subordinacion sin ejemplo [2].

Al fin anclaron á distancia proporcionada, y hácia el lado del muelle Nuevo, y al golpe tronaron sus cañones juntamente con los de la trinchera y los de la plaza, haciendo casi retemblar

[1] «Memorial de Floridablanca.»—«Memorias de Crillon.» Bourgoing, *Cuadro de la España moderna*, t. III, cap. 9.°

[2] Así lo asegura Fernan Nuñez con testimonio de los mismos ingleses. *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el Peñon enorme con su horrísono estruendo. Mayor y más prolongado que el de tempestad espantosa, dilatábase por el espacio á muchas leguas, y no habia memoria de funcion bélica donde jugaran á la vez tantas piezas de grueso calibre. Horas pasaron sin advertirse que aflojaran el ataque ni la defensa, y aun momentos hubo en que Elliot se maravillaba al observar aquellas máquinas seguir violentamente sus disparos, y las bombas á ellas asestadas con puntería muy certera, rebotar y caer al mar sin dañarlas. Balas rojas diluviábanlas tambien encima : una y más veces densas humaredas anunciaban incendio; y una y más veces, disipado el humo, continuaron los que lidiaban dentro la embestida pasmosa, alentados é imperturbables, no pareciendo sino que eran de bronce á semejanza de los cañones con que arrojaban sin cesar bombas y proyectiles.

Cerrado habia ya la noche cuando las baterías flotantes necesitaron de socorro; dos de ellas, *La Pastora* y la *Talla Piedra*, se incendiaron primeramente y despues otras, sin que fuera posible atajar el fuego; y no sobreviviera ninguno de los animosos combatientes, á no acudir presto las chalupas de la escuadra surta en Algeciras. Con todo,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

más de mil perdieron la existencia y quinientos la libertad, heridos muchos de ellos, acercándose botes ingleses á las baterías flotantes en los momentos de mayor desesperacion para los que estaban á punto de perecer entre las llamas, ántes de arribar allí las chalupas. D. Ventura Moreno y los demas comandantes fueron los últimos en abandonar las baterías, prendiendo fuego á las que aun estaban servibles, á fin de que no las aprovecharan los enemigos [1]. Así quedó sepultado tan formidable y costoso armamento bajo las olas, agitadas á la sazon y rugientes, para que nada faltara á la confusion y al espanto de aquella noche, triste como la que pasaron Hernan Cortés y los suyos al abandonar la capital de Motezuma y sobre las lagunas mejicanas.

Apenas salvo el ingeniero d'Arzon en tierra, escribia al conde de Motmorin, embajador de Francia. «He quemado el templo de Efeso; todo »se ha perdido por mi culpa; sírveme de consuelo

[1] Floridablanca escribia á Aranda: «Excmo: Nos faltaron »las baterías flotantes, que se incendiaron despues de haber »hecho prodigios de valor nuestros marinos y los que las »mandaban. A pesar del fuego, batieron la plaza todo el »dia 13, y á la media noche fueron abandonadas y saltaron las »más. No tenemos el detalle; pero como los primeros avisos »son de aturdimiento, no extrañaré que las primeras cartas

»en tal infortunio, la consideracion de permanecer »ilesa la gloria de ambos reyes.» Y la de los españoles que montaron las baterías flotantes, más sublimada, se puede añadir con orgullo; que á la verdad envanece poder apellidar compatriotas á los que, en demanda de una empresa nacional por extremo, arrostraron peligros de tal magnitud serenamente y sin esperanzas de victoria.

Veinte y cuatro horas uno despues de otro, llegaron á la corte española el correo despachado al punto de atacar las baterías flotantes y el que trajo la infausta nueva de su exterminio; sin que por esto degenerara el alborozo en abatimiento. Alrededor de Gibraltar quedaron solitarias las alturas, y los príncipes franceses tomaron por Madrid y el Escorial la vuelta de su patria, como que se habia errado el golpe que tuvo á todos en anhelante espectativa; pero los sitiados estaban cual nunca menesterosos de socorros, y los mari-

»sean exageradas y sin la circunspeccion que suele haber des- »pues de haber reposado y aun dormido sobre el suceso.» Los pormenores confirmaron las primeras noticias, y así fueron publicándose en las Gacetas.—Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., p. II, cap. 3.°—Honorato Gaetani, *Elogio histórico de Cárlos III*, Nápoles, 1789.—Becattini, *Historia del reinado*, etc., págs. 331 y 332.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nos franceses y españoles impacientes por venir á las manos con los ingleses, y no titubeando en afirmar que, si embocaban el Estrecho, habria una accion muy sangrienta y de grande importancia [1]. Noticias auténticas certificaban que aquellos vendrian custodiando el convoy á las órdenes del almirante lord Howe, con treinta y cuatro navíos; y los que mandaba D. Luis de Córdoba, yá Director general de la Armada, subian á cincuenta, segun se ha dicho, con once fragatas y porcion de balandras, escampavías y jabeques destinados á apresar los trasportes contrarios mientras se trababa el combate.

Un temporal tremendo, sobrevenido el 10 de octubre por la noche, trastornó lo dispuesto en el surgidero de Algeciras para situar los navíos de modo que salieran al encuentro de la escuadra inglesa con viento Poniente, que era el que favorecia su entrada en el Estrecho. Muchos navíos perdieron sus cables: de resultas garraron estos

[1] «Nuestra escuadra y sus equipajes están con grandísima »gana de venir con el enemigo á las manos; y si él emboca el »Estrecho, no dudo que haya una accion muy sangrienta y »de consecuencia é importancia. Entre tanto molestamos la »plaza, y esta manifiesta carecer de municiones. Dios nos »ayude, segun espero.» Floridablanca á Aranda: 1.° de octubre.

y otros, y aun se abordaron varios : el *San Dámaso* quedó sin los palos bauprés y trinquete : el *Triunfante* y el *Santa Magdalena* fueron arrastrados bajo los fuegos de la plaza, de donde se los dirigieron con bala roja ; el *San Miguel* varó por desgracia en paraje donde le apresaron sin dificultad los sitiados; el *San Pablo* y las fragatas *Crescent* y *Santa Lucía* hubieron de salir al mar á salvarse; y la escuadra toda se puso en gran movimiento y trabajo de anclas, por si el temporal repetia.

A la tarde siguiente, 11 de octubre, asomaba la escuadra inglesa junto al Estrecho con viento Sudoeste, que la obligó á engolfarse por el Mediterráneo, sin que permitiera tampoco fondear más que cuatro trasportes, llevándose todos los demas por el rumbo de los navíos. Ventaja para los españoles y franceses era esta que les proporcionaba cerrar el paso al convoy y á la escuadra, poniéndose á la capa cerca de la embocadura del Estrecho; *pero los vientos*, *las nieblas y los dictámenes*, *hicieron á nuestra armada tomar otro partido*, al decir de Floridablanca [1]; y fue el de salir la tarde del 13 al Mediterráneo en busca de

[1] «Memorial presentado al Rey Cárlos III, etc.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los enemigos. Así, arrastrada primero la escuadra combinada hasta meridianos de Velez-Málaga por las corrientes y con tiempo calmoso; tomando luego, al saltar viento bonancible del Este, la bordada del Sur, en demanda de la costa de Berbería; virando de bordo para pasar en facha la noche del 15 y siguiendo el 16 con tiempo recio y oscuro la vuelta del Norte, se dió lugar á que se corrieran hácia Gibraltar los contrarios, y metieran allí sin estorbo el 17 por la tarde cuanto llevaban de hombres, víveres y pertrechos. Nuevamente maniobraban en tanto á vista de Velez-Málaga franceses y españoles, y detenidos por las calmas y ventolinas no lograron avistar á los ingleses hasta que, puesto el convoy en salvamento, navegaban la vuelta del Océano el 19 de mañana. Todo el dia y el siguiente diéronles caza hasta el anochecer en que hubo una especie de escaramuza naval de ningun efecto.

«La Inglaterra se gloriará en sus papeles públi»cos de haber hecho frente con treinta y cuatro »navíos á cuarenta y seis de la escuadra combi»nada (decia el buen viejo D. Luis de Córdoba, despechado de que se le hubiera ido la ocasion de mostrar sus brios, todavía lozanos, y de añadir una gloria más á las de su patria). Pero quien

»conozca el oficio (continuaba en el parte) sabe »que la circunstancia de tanta ventaja de vela »suple al mayor número en grado que nunca »pudieron entrar en fuego doce navíos de la »retaguardia, en que habia dos de tres puentes, »dos de ochenta cañones, y tres generales, coman- »dantes de cuerpos de la Armada. Así no podrán »decir las relaciones del almirante inglés que »combatió con más de igual número; y las nues- »tras deberán aseverar que batimos á treinta y »cuatro con toda la desventaja de una situacion »accidental, sin los comandantes naturales de los »puestos; falta que solo puede compensarse con »el exceso de fuerzas efectivas en el ataque, para »doblar ó atravesar á favor de la superioridad, »pues plegaron y huyeron á las cuatro horas y »media de fuego en el total, y sin que en la parte »más cargada llegase á dos horas, ó pasase sen- »siblemente de ellas; de que resulta, ó que huye- »ron batidos de ménos fuerzas, ó porque con- »vendria así á las miras políticas de la Inglaterra, »no aventurando su escuadra á los incidentes de »accion tenaz que dejasen á la armada combinada »dueña de hacer uso de la superioridad de sus »fuerzas. Y omitiré por decoro á la dignidad de »la corona británica, la discusion del que hizo de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»balas incendiarias en la accion, y si en caso de »ser apresado el navío del Almirante mismo en »un combate de escuadra, deberia ser tratado »como incendiario sin remision ni acepcion de »persona, por una conducta y medios tan chocan»tes á la humanidad [1].»

Este pasaje pinta al vivo lo que fue la funcion naval provocada por los de España y Francia y eludida por los de Inglaterra. No obstante, lord Howe dijo á su Gobierno que la escuadra combinada disminuyó sus velas rehuyendo el combate; especie cuya falsedad salta á la vista solo con reflexionar un instante que el cañoneo, empezado al oscurecer el 20 de octubre, se prolongó hasta las once de la noche, y que siendo esta muy serena y clara, como de plenilunio, léjos de aguardar los ingleses en línea de batalla, se escaparon á todo trapo y á sálvese el que pueda, yendo á parar á la isla de la Madera su retaguardia fugitiva. Tiempos adelante propalólo así el comodoro

[1] «Parte dado por el general Córdoba el 22 de octubre »de 1782 desde el navío *Santísima Trinidad*, á la vela.»—«No»ticia de los sucesos de la Armada combinada de España y »Francia apostada á esperar á la de Inglaterra, y de los varios »encuentros hasta la funcion que empezó á trabarse al ano»checer del dia 20 de octubre de 1782.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Jhonstone en el Parlamento, y lord Howe no se atrevió á contradecirle [1]. Sin duda este habia conseguido su objeto, metiendo en Gibraltar auxilios de todo linaje; mas lo de suponer que hizo esfuerzos por batallar, tuvo carácter de ridícula baladronada. Ansiáronlo, sí, los españoles, y por esto su Rey les galardonó con mercedes. De ellas tocaron los ascensos de alféreces de fragata á los guardias marinas D. José Vargas Ponce y don Martin Fernandez Navarrete, varones que han llegado hasta nuestros dias, siendo honra de las letras y directores ambos de la Real Academia de la Historia.

Solo por no desistir de tender las manos hácia Gibraltar en traza de codiciarlo á todo trance, se previno á Crillon continuar el asedio, sin que acaeciera cosa de bulto, no obstante haberse adelantado la trinchera, estableciéndose quinientos granaderos á espaldas del Peñon y á cierta

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., p. II, cap. 3.°—William Coxe, siguiendo las relaciones publicadas por los papeles de su patria, disminuye el número de los navíos ingleses á treinta; sube el de los de la escuadra combinada á setenta y cuatro; les da las ventajas de la posicion y del viento, y así y todo, supone que se les vió evitar el lance. Parece imposible hacinar en ménos líneas más inexactitudes. Se hallan casi al final del cap. 74 de la *España bajo los Borbones*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

altura para proteger los trabajos de los zapadores dentro de una mina, de cuyos estragos el general en jefe, tal vez más jactancioso que reflexivo, se prometia grandes portentos [1].

A la sazon Inglaterra, vencida ya por sus colonias y acosada por los Borbones, solicitaba la paz con ahinco, marchando á Paris sucesivamente de emisarios suyos M. Tomás Grenville y M. Alejandro Fitzherbert, despues lord Santa Elena. Por esto importaba á la corte española dar á entender que no desesperaba del designio de vencer á Gibraltar con armas, para conseguirlo negociando. «Ya ve V. E. (habia dicho Floridablanca á Aranda, participándole el mal éxito de las baterías flotan-

[1] Crillon, en sus Memorias, no vacila en asegurar que desde el incendio de las baterías flotantes habia hecho más camino hácia la plaza que el adelantado durante tres años. Fernan Nuñez le califica de *brave comm' un Crillon et etourdi comm' un jeune francais*, y añade: «Como quiera, Crillon sostiene »siempre que hubiera tomado la plaza por su mina; y como »ya en su edad es probable y de desear que no se vuelva á »ver en el caso de tomarla, hace bien en conservar este con»suelo.» Crillon halagaba al Rey con las mismas lisonjeras esperanzas, y de resultas Floridablanca escribia á Aranda el 18 de diciembre: «Se mina á más de doscientos pies de »altura: los enemigos no lo han podido impedir ni descubrir »hasta ahora, y hay dos ó tres ideas á cual más útiles: se »trata de vencer la gran dificultad de la ventilacion, y se »espera.»

tes) que pueden firmarse los preliminares ántes »de la conquista, contra todas las esperanzas que »se habian concebido. En este supuesto, asegúre»nos V. E. los tres puntos de Honduras y Golfo »de Méjico hasta Cañaveral, Gibraltar y Mahon, »y déles á Oran, Providencia, etc., y renuncie á »la Pesca con tal que no hablen ó renuncien á la »corta del Palo.»

Tratando Aranda sobre estas bases, casi llegó á hacer el ajuste, logrando la cesion de aquella plaza mediante una recompensa de Francia á Inglaterra en alguna de sus Antillas, y de España á Francia con su parte de la isla de Santo Domingo. Desbaratóse todo porque el Ministerio británico exigia mayor resarcimiento, y porque embarazaba al gabinete de Versalles la oposicion de los interesados en los terrenos de la parte francesa de aquella isla á semejante arreglo, del cual pensaban que se les originarian perjuicios.

Otra vez entablaron de resultas Cárlos III y Luis XVI pláticas dirigidas á combinar una nueva campaña, á tiempo en que el soberano británico habia ya anunciado al Parlamento por diciembre de 1782 la necesidad absoluta de reconocer la independencia de las colonias, no sin calificar á sus habitantes de hijos desnaturalizados. A España

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tornó el conde d'Estaing de órden de su Gobierno, para acordar el plan de operaciones en union de Floridablanca. Vasto fue el concebido por ellos, y propio tambien á patentizar que, aun despues de cuatro años de guerra, distaban mucho de estar agotadas las fuerzas de sus respectivos soberanos. Cincuenta navíos, prontos en Cádiz á darse á la vela, debian unirse á otros veinte, surtos en el Guarico, llevando todos cuarenta mil hombres de desembarco, para no dejar vestigio alguno de la dominacion inglesa en las Indias Occidentales. Bajo las órdenes del conde d'Estaing estaba dispuesto que fueran escuadra y tropas, siendo cuartel-maestre general el marqués de Lafayette, destinado asimismo para tomar el mando de la Jamáica luego que se efectuara su conquista; aunque esta eleccion última desagradaba á Cárlos III, pues decia que Lafayette *no era bueno sino para tratar con rebeldes* [1].

Hechos todos los gastos y en vísperas de lanzarse expedicion tan poderosa á la grande empresa, de éxito seguro y completo, á no intervenir, como dijo Floridablanca, una declarada oposicion de la

[1] Así lo asegura Fernan Nuñez, manifestando habérselo referido el mismo conde d'Estaing en la capital de Francia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Providencia divina [1], propuso nuevamente el Ministerio británico los preliminares, descartando para negociacione ulteriores lo relativo á Gibraltar y á las recompensas equivalentes, y firmáronse al fin el año de 1783 por enero.

Francia de resultas, aumentaba sus posesiones africanas y sus franquicias para la pesca en Terranova. España adquiria, sobre la Florida Occidental conquistada, la Oriental aun no poseida: quedaba señora de la dilatadísima costa de Honduras y de la de Campeche, y por consecuencia de todo el Golfo Mejicano, y recuperaba para siempre la isla de Menorca. Tan desdorante creyeron esta paz los ingleses, que obligaron al Ministerio, presidido entónces por lord Shelburne, á descender prontamente del mando. Sucediéndole Fox en la direccion de los negocios extranjeros, apresuróse á declarar que lo referente á la cesion de Gibraltar no se admitiria á debate; pero, á pesar de sus esfuerzos hasta concluirse á 3 de setiembre el tratado definitivo, no pudo borrar

[1] «Eran tales, tantos y tan bien combinados los objetos »de esta formidable empresa, que, sin una declarada oposi»cion á nuestros designios de la Providencia divina, no ha»brian podido nuestros enemigos evitar los terribles males »que les amenazaban.» *Memorial presentado al Rey*, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ninguna de las ventajas obtenidas por los Borbones, segun el texto de los preliminares. Verdad es que el plenipotenciario de Inglaterra consiguió hacer escribir en el tratado cómo se entendia respecto *del continente español* la evacuacion de los establecimientos clandestinos ingleses; y que de esta frase, repetida con afectacion estudiosa, quiso el Ministerio británico sacar pretexto para no evacuar el pais de Mosquitos, por pertenecer á unos indios libres; pero dias adelante el marqués del Campo, representante nuestro en Lóndres, obtuvo que se reconociera la soberanía española sobre el pais de los Mosquitos, y que los colonos de Inglaterra lo abandonaran totalmente [1].

Siglos habian pasado para España de continuas y porfiadas contiendas, sin llegar nunca, desde la famosa jornada de San Quintin y al alborear el reinado de Felipe II, tan gloriosamente al reposo. Por tan fausto suceso y el de nacerle dos gemelos al príncipe de Asturias, regocijóse la monarquía. Poco dado Cárlos III á escatimar los galardones, distribuyólos en aquella doble coyuntura de alborozo y aplauso, sin dejar en claro á ninguno de

[1] Todos los trámites de las negociaciones que produjeron el tratado de paz de 1783, se hallan explicados perfectamente en el memorial de Floridablanca.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sus ministros. Solo cuatro tenia entónces, habiendo fallecido el verano antecedente, con grave sentimiento suyo, el conde de Ricla y D. Manuel de Roda [1]. De ellos, el de Hacienda, D. Miguel de Muzquiz, obtuvo el título de conde de Gausa; el de Indias, D. José de Galvez, la gran cruz de Cárlos III; el de Marina, marqués Gonzalez Castejon, plaza efectiva de consejero de Estado. Tambien el conde de Floridablanca solicitó para sí una gracia, aunque sin determinar de qué especie fuera; y el Rey no quiso concedérsela ántes de que la pun-

[1] D. Ambrosio de Funes Villalpando Abarca de Bolea, conde de Ricla y ministro de la Guerra, falleció el 15 de julio de 1782, á los sesenta años. D. Manuel de Roda, ministro de Gracia y Justicia, el 30 de agosto, á los setenta y cinco. Cárlos III escribió á Tanucci muy dolido del fallecimiento de este último ministro, y aquel le contestó estas palabras: «Es »propio de la sublimidad de la mente y del corazon de »V. M. el sentimiento por la muerte de D. Manuel de Roda, »tan buen servidor de V. M. Yo le conocí en Italia y celebré su »buen entendimiento y su doctrina de jurisprudencia, ema»nada de la historia eclesiástica, tan necesaria para tener á »los eclesiásticos á raya. Tambien conocia perfectamente á los »jesuitas, con el debido aborrecimiento á su conducta, requi»sitos necesarios en un ministro de Estado, á quien cor»responden los negocios de justicia y de la Iglesia:» 23 de setiembre de 1782.—En la *Gaceta de Madrid* se dió cuenta de su fallecimiento, notando la celebridad que gozaba dentro y fuera de España por su vasta instruccion, erudicion y literatura, encomiándosele asimismo por su gran prudencia y

tualizara claramente, ni aun despues tampoco, pues consistia en que le aceptara la dimision de su Ministerio. Lo platicado posteriormente entre el Rey y su primer secretario del Despacho, referido se halla por este de manera tan inimitablemente patética y sencilla, que, si se ha de encomiar como es justo, no hay mejor arbitrio que el de trasladarla á la letra.

«Ademas de las honras con que V. M. me trató »para no permitir mi retiro, me hizo la de confe»rirme la gran cruz de su Orden como á los otros

juicio, integridad de costumbres y constante práctica de todas las virtudes cristianas. Para que se conservara la memoria de tan digno ministro, se nombró marqués de Roda á D. Miguel Joaquin Lorieri, del Consejo Real, y su heredero, en representacion de su sobrina doña Francisca de Alpuente y Roda. Se halla enterrado en la capilla del Cristo del Real sitio de San Ildefonso, y sobre su sepulcro se lee este epitafio:

Regi sæculorum immortali.

—S.—

Emmanuel de Roda et Arrieta, Cæsaraugustanus, Carolo III Hispaniarum Regi á sanctioribus Gratiæ et Justitiæ negotii, integritate vitæ, morum innocentia, pietate in Deum et homines, eximius ac pæne singularis; qui tum variis doctrinæ atque ingenii monumentis, tum in eo maxime se jureconsultissimum exhibuit, ac probavit quod in summo honorum fastigio supraque omnem fortunæ aleam positus.—Honeste vixerit: alterum non læserit, suum cuique tribuerit.—Obiit XXX Aug. MDCCLXXXII.—Annos nat. LXXV.

»ministros. Pedí encarecidamente á V. M. que »no me distinguiese con esta gracia, aceptándome »su renuncia como aceptó la que hice de la misma »cinco años ántes al tiempo de la paz con Portu»gal. No quiso ahora V. M. adherir á mis instan»cias, aunque las repetí en varias ocasiones; y »en la última que se habló de ello, estando solo »con V. M., tuvo la incomparable benignidad de »decirme: *¿Qué se dirá de mí si no te atiendo, ha»biendo trabajado tanto? Acéptala, siquiera por »mí.* Estas palabras, grabadas en mi corazon, me »enternecieron hasta el punto de verter muchas »lágrimas, y besé la mano á V. M. [1].» Cuando el historiador encuentra rasgos de esta clase y los trasmite á sus lectores ¿qué puede añadir que no sea lánguido y descolorido?

Merced al entusiasmo público y á la buena administracion, se habian sostenido las hostilidades

[1] «Memorial de Floridablanca.» En su texto se hace mencion honorífica de los servicios prestados en la embajada de Paris por Aranda; y los despachos de oficio, al firmarse la paz, están llenos de expresiones halagüeñas á aquel celoso y entendido personaje. Otras gracias no podian tocarle, pues habia escrito á Floridablanca el 7 de julio de 1781: «Por mi per»sona tampoco me queda carrera, porque llegué por todas »vias al *non plus ultra*, sin quedarme más que procurar el »morir *in odore sanctitatis.*»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sin arruinar á los vasallos ni gravarles con una sola quinta forzada. De imponer contribuciones extraordinarias no se pudo prescindir, acreciéndose considerablemente los gastos; pero se idearon en junta compuesta del procurador general y diputados de los reinos y de varios ministros de los Consejos Reales; por virtud de acuerdos suyos, satisficiéronse la mayor parte con arbitrios sacados de roturas, cultivos y cerramientos de tierras, que se concedieron á los pueblos para fomento de su agricultura y ganadería; y cesaron segun la Real promesa empeñada al establecerlas, tan luego como se concluyó el tratado definitivo[1].

A vueltas de las dichas ventajas, sale al encuentro una cuestion de gravedad suma, que no es posible pasar por alto; y consiste en determinar si obraron políticamente Cárlos III y sus ministros al incorporarse á la lucha, que tuvo orígen con el levantamiento de las colonias inglesas y terminó con su independencia absoluta, poseyendo España sobre el territorio americano tantos dominios, que de ellas podrian tomar ejemplo y apoyo á la postre.

[1] *Memorial presentado al Rey Cárlos III*, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Demostrado queda en lugar oportuno cómo se alzaron las colonias inglesas, y luego se puso de parte de ellas Francia, sin poder recabar de Cárlos III que acudiera en su ayuda, á pesar del Pacto de Familia; cómo hizo de mediador procurando sinceramente la pacificacion de las potencias beligerantes; y cómo, rechazando Inglaterra con su acostumbrada altanería el arbitrio usualísimo y decoroso de abrir un congreso, donde los discursos sustituyeran á las batallas, hallóse empeñada la honra del monarca español en salir á las hostilidades. Por lamentable y azarosa que sea la guerra, hay ocasiones en que no se puede vivir pacíficamente sin desdoro; y tal sucediera á Cárlos III y á la nacion hidalga que regía, cruzándose de brazos tras el menosprecio de Inglaterra, que recaia sobre anteriores y casi continuos agravios. Ya en campaña, peleó por cuenta propia y con ánimo de reintegrarse de lo suyo, y de borrar el ignominioso tratado de París de 1763 con la punta de la triunfante espada. Léjos de que hiciera alianza eventual ni positiva con las colonias inglesas, puestas en armas, se vino finalmente á la paz, y España no asintió á la independencia de los Estados Unidos hasta despues de reconocerla Inglaterra,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sin que hubiera en semejante conducta afectacion ni fingimiento.

Hoy son repúblicas independientes las antiguas posesiones de España sobre el continente americano; y algunos quieren derivar acontecimiento de tanto bulto, de la errada política seguida por Cárlos III, coadyuvando más ó ménos directamente al éxito venturoso del levantamiento de los Estados Unidos; pero justo es aseverar de plano que ningun enlace, mas que el de haber acaecido la una despues de la otra, existe entre la guerra de 1779 á 1783 contra la Gran Bretaña y la independencia de las colonias españolas, y que ni un solo dia se hubiera dilatado esta, aun cuando Cárlos III presenciara inactivo aquella lucha. Supónese que el conde de Aranda, previendo entónces la inseguridad del dominio español sobre sus colonias, propuso dividirlas en tres porciones y establecer allí otros tantos infantes como soberanos del Perú, Méjico y Costa-Firme, pagando tributo á los reyes de España, declarados emperadores, el primero en oro, el segundo en plata y el último en géneros coloniales, y manteniendo siempre la independencia ó el vasallaje de los nuevos reinos con matrimonios de familia.

Inverosímil de todo punto nos parece que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Aranda hiciera representacion semejante [1]. Su correspondencia confidencial y de oficio con Floridablanca, existe completa, y en ninguna de sus páginas se menciona. Cierto es que suena como escrita en Madrid y así resulta de su texto; cierto es, asimismo, que Aranda vino con licencia, y saliendo de Paris el 10 de diciembre de 1783, á la corte española; y que, presentándola á la mano, pudo existir aquella, aunque ni ántes ni despues la indicara ó recordara en sus despachos ni en sus cartas; pero se hace muy cuesta arriba creer que personaje de tanta gravedad y fijeza de opiniones como Aranda pusiera su firma en documentos donde se encuentran estas palabras, alusivas á los Estados Unidos. «Esta república federal nació, »por decirlo así, enana; y han sido menester el »apoyo y las fuerzas de dos Estados tan poderosos

[1] Muriel (D. Andrés) la inserta en el cap. 3.° adicional á la *España bajo los Borbones*, t. VI. La copia de la coleccion de manuscritos del duque de San Fernando. No sé que ántes de Muriel la haya publicado otro alguno; de muchos que posteriormente la han citado, no me falta noticia. Con que un escritor de cierto nombre publique una novedad, se acredita velozmente; pero es menester buscar los datos que la sirven de apoyo. Segun lo dicho por Aranda en su correspondencia con Floridablanca, la cual existe íntegra en el archivo de Simancas, me parece demostrar la inverosimilitud de que dicha representacion sea obra suya.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»como España y Francia para que logre su inde-
»pendencia; dia vendrá en que sea gigante y hasta
»formidable coloso en aquellas regiones, y en
»que olvide los beneficios que ha recibido de
»ambas potencias, no soñando más que en su
»engrandecimiento.»

Años antes clamaba Aranda, con la tenacidad que se ha visto, contra el Ministerio español, porque permanecia á pie quieto y desperdiciaba la coyuntura de triunfar de Inglaterra, recalcando á menudo la frase de que *otra igual no se presentaria en siglos*. A la sazon dijo con su desenfado de costumbre: «*Las colonias ya están en el caso* »*de burlarse de los ingleses, y de no necesitar más* »*garantía que el echarlos de su casa, ó que ellos* »*mismos se vayan, contentándose con ser buenos* »*amigos*. En la hora aun se puede sacar partido »de las colonias; pero es menester mostrarse. Y »no nos lisonjeemos, pues la Inglaterra no se ha »de recoger á dormir sin explicarse con los Bor-»bones. Las colonias quedarán independientes y »en estado formal que todos reconocerán; no »habrá más vecinos que ellas y la España; ellas »á pie firme, y nosotros de léjos; ellas poblándose »y floreciendo, y nosotros al contrario. Cuidado, »Excelentísimo, con el seno mejicano, y el célebre

»puerto de Panzacola tocando con la Luisiana, y »el canal de Bahama con su Costa-Firme en poder »de otros; y la hermosa templada provincia de la »Florida, la primera que se poblará con prefe»rencia á las otras[1].»

Habiendo sido Aranda resuelto parcial de la guerra, y asegurando que las colonias estaban ya en el caso de burlarse de la metrópoli británica á fines de 1778, mal pudo mostrarse apesarado en 1783 de que hubieran esgrimido las armas los españoles, cuyos triunfos llenaban todos los objetos que le habia sugerido su perspicacia; y mal pudo tampoco aseverar que sin el auxilio de España y Francia no hubieran conquistado los norteamericanos su independencia, ni que al alentarla el Gabinete de Versalles *habia obrado contra sus verdaderos intereses*, palabras, asimismo, de la representacion que se le atribuye.

Previsor, como buen estadista, era sin duda el célebre conde, y prueba auténtica de ello se deduce de las siguientes frases suyas: «Me he lle»nado la cabeza de que la América meridional se »nos irá de las manos, y ya que hubiese de suce»der, mejor era un cambio que nada. Yo no hago

[1] Aranda á Floridablanca: 28 de diciembre de 1778.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»de proyectista, ni de profeta; pero esto segundo »no es descabellado, porque la naturaleza de las »cosas lo traerá consigo, y la diferencia no con»sistirá sino en años.»—Esto escribia á Floridablanca, despues de insinuar como conveniente la adquisicion de Portugal á trueque del Perú y aun de Chile, si fuese preciso este aditamento, para inclinar la balanza á favor de los portugueses, y el establecimiento de un infante español en Buenos-Aires; porque retener su territorio, cogido entre el Brasil, el Perú y Chile, más serviria á España de embarazo que de provecho, sacando ademas todo el que le bastaba de su soberanía sobre Quito y Costa-Firme, y Méjico y las islas todas. Justo es añadir que el mismo Aranda calificaba plan tan galano de puro sueño [1].

[1] «Mi tema es que no podemos sostener el total de nues»tra América, ni por su extension ni por la disposicion de »algunas partes de ella, como Perú y Chile, tan distantes de »nuestras fuerzas, ni por las tentativas que potencias de »Europa pueden emplear para llevársenos algun giron. Vaya, »pues, de sueño. Portugal es lo que más nos convendria, y »solo él nos seria más útil que todo el continente de América, »exceptuando las islas. Yo soñaria el adquirir Portugal con el »Perú, que por sus espaldas se uniese con el Brasil, tomando »por límite desde la embocadura del rio de las Amazonas, »siempre rio arriba, hasta donde se pudiese tirar una línea »que fuese á parar á Paita, y aun, en necesidad, más arriba

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Entre muchas consideraciones, era imposible que se le ocultaran dos muy principales; una procedente de la oposicion de las potencias de Europa, que suscitaria nuevas hostilidades; otra de la opinion pública nacional, abiertamente contraria á desmembrar la porcion más mínima del territorio americano poseido por españoles. Cárlos III, amante de la paz, y acabándola de obtener con ventajas, no habia de atizar inconsideradamente la guerra, ni de convertir su gobierno paternal en despótico, forzando á los vasallos á venerar providencias impopulares; demas de que su propia voluntad no propendia á cercenar de sus dominios un solo palmo de territorio, habiendo corrido patrióticamente los azares de las batallas por recuperar lo antes cercenado.

»de Guayaquil. Estableceria un infante en Buenos-Aires, dán»dole tambien el Chile; y si solo dependiese en agregar este »al Perú, para hacer declinar la balanza á gusto del Portugal »en favor de la idea, se lo diera igualmente, reduciendo el »infante á Buenos-Aires y dependencias. No hablo de retener »Buenos-Aires para España, porque, quedando cortado por »ambos mares, por el Brasil y el Perú, más nos serviria de »enredo que de provecho, y el vecino por la misma razon se »tentaria á agregársele. No prefiero tampoco el agregar al »Brasil toda aquella extension hasta el cabo de Hornos, y »retener el Perú ó destinar este al infante, porque la posicion »de un príncipe de la misma casa de España, cogiendo al

Sobre todo, no existia causa que le impeliera ni á pensar en la pérdida inminente de ninguna de sus posesiones ultramarinas. Delirio fuera equiparar las colonias inglesas y españolas, tan diferentes por su orígen, organizacion y circunstancias; ocupadas las unas poco á poco y de resultas del interés individual y de las disensiones religiosas, por mercaderes y perseguidos; y conquistadas las otras rápidamente á impulsos de la fe católica y del espíritu de aventuras, y en nombre de Dios y del Rey, por misioneros y soldados; aquellas fraccionadas y en posesion de todas las libertades, principalmente la de cultos; y estas uniformemente sujetas al vasallaje y con el tribunal de la Inquicion en su seno; las primeras sin funcionarios ni tribunales propios á trasmitir viva y latente á los

»dueño del Brasil y Perú, serviria para contener á este por »dos lados. Quedaria á la España desde el Quito, comprendido, hasta sus posesiones del Norte y las islas que posee al »Golfo de Méjico, cuya parte llenaria bastante los objetos de »la corona, y podria esta dar por bien empleada la desmembracion de la parte meridional por haber incorporado con »otra solidez el reino de Portugal. Pero ¿y el señor de los »fidalgos, querria buenamente prestarse? Pero ¿cabria, aun »queriendo, que se hiciera de golpe y zumbido? Pero ¿y otras »potencias de Europa, dejarian de influir ú obrar en contrario? Pero... y cien peros; y yo diré que soñaba el ciego que »veia y soñaba lo que queria.» Aranda á Floridablanca: 1786.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gobernados la idea de la soberanía, y las segundas con vireyes rodeados de todo el aparato de Majestades y con Audiencias muy acatadas. Las colonias inglesas, unidas á la metrópoli con muy ténues lazos, rebeláronse por mantener sus privilegios, mientras las españolas, enlazadas con vínculos casi indisolubles á la madre patria, prestábanla obediencia, manifestándose agradecidas á las mejoras por cuya virtud florecian y prosperaban de continuo.

Cuatro eran yá los dos antiguos vireinatos, y así la autoridad vigilaba más de cerca por el bienestar comun y la recta administracion de justicia: vireyes y magistrados se enviaban entónces á aquellos paises, que han dejado imperecedero renombre de integridad acrisolada: desde ántes de estallar la guerra, el libre comercio de la metrópoli con las islas de Barlovento, Campeche y la Luisiana, se habia hecho extensivo á toda la América española [1]; siendo ministro de Indias un hombre inteligente, y muy al cabo de sus necesidades, nada se perdonaba por fomentar á una toda las fuentes de su riqueza, y con particularidad

[1] Por Real providencia de 22 de febrero de 1778.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la minería, ni por perfeccionar la gobernacion en todos sus ramos.

Gérmenes de union cada vez más fraterna se echaban cotidianamente; los de la emancipacion de aquellos dominios, irremisible tarde ó temprano, brotaron casi de improviso, y hay que buscarlos muy fuera de la época de Cárlos III, y sin el entronque más remoto con el funesto Pacto de Familia, caducado virtualmente desde que Floridablanca vino á suceder á Grimaldi en el Ministerio [1]; y prueba material de que á la sazon

[1] Es sabido que la América española se alzó de un cabo á otro impulsada por el aborrecimiento á depender de un rey intruso, ni más ni menos que se alzó la metrópoli como un solo hombre respondiendo al heróico grito del 2 de mayo. Documentos sobre esto se pueden hacinar sin fatiga. Limítome á citar en corroboracion un escrito notable que ha caido por estos dias en mis manos, y se halla en el primer número de la *Revista española de ambos mundos*. Quien lo firma es persona muy competente, y que para brillar con legítimo renombre no há menester que yo manifieste que figura muy en primera línea entre los hombres doctos de la edad presente, no solo en nuestro país, sino tambien en los extranjeros; y es oportunísimo añadir, para avalorar toda la autoridad de sus aserciones, que ha residido muchos años en varios puntos de la que fue América española. «La separacion »de las colonias (dice) fue, pues, y debió ser, no un acto de »libre determinacion, no una necesidad, *no el desenlace de »un drama preparado de antemano*, no la reventazon de pa»siones comprimidas, *no la ejecucion de planes preexistentes,*

nada predecia ni el menor conato de independencia, se acababa de tocar manifiestamente en los mútuos esfuerzos de españoles europeos y americanos, para contrarestar un terrible levantamiento de indios, cuya relacion puntual se dispone á trazar la pluma.

»no la expresion de un voto público: *fue la consecuencia forzosa, imprescindible, de lo que estaba pasando en la península.* Lo prueba del modo más luminoso la simultaneidad »con que se realizó en todos los centros del poder delegado. »Méjico se emancipó sin saber cómo pensaba Chile, y Buenos-»Aires sin ponerse de acuerdo con Caracas.» *De la situacion actual de las repúblicas sur-americanas*, por D. José Joaquin de Mora.

CAPITULO V.

Rebelion de Tupac-Amaru.

Turbaciones. — Catari. — Tupac-Amaru. — Muerte del corregidor Arriaga. — Triunfo de los indios. — Aprestos de defensa en el Cuzco. — Prision y muerte de Tomás Catari. — Sus hermanos sobre La Plata. — Ardimiento del vecindario. — Victoria alcanzada en la Punilla. — Catástrofe de Oruro. — Ferocidades de los indios. — Reseguin en Tupiza. — Lopez en Jujui. — Llegada de ambos á La Plata. — Política de Tupac-Amaru. — Es rechazado del Cuzco. — Gloriosa expedicion de Valle. — Prision de Tupac-Amaru. — Heroismo y desgracia de los de la villa de Puno. — Suplicios en el Cuzco. — Indulto general. — Defensa de la ciudad de la Paz. — Del pueblo de Sorata. — Sumision de Miguel Bastidas. — De Diego Cristóbal Tupac-Amaru. — Levantamiento de los Condoris. — Prision de Diego Cristóbal y otros. — Su muerte. — Fin de la rebelion. — Sus causas demostradas por el visitador general Areche.

Vireyes del Perú y de Buenos-Aires eran los señores D. Agustin de Jáuregui y D. Juan José Vertiz, y estaba de visitador general en el primero de estos paises D. José Antonio de Areche, planteando la renta del tabaco y dando mayor extension á la de aduanas, cuando ocurrió el terible

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sacudimiento que puso allí en grave peligro la dominacion española.

Desde principios del año 1780 se sucedieron las turbaciones, encadenadas unas con otras. Ya los indios habian manifestado hondo resentimiento, asesinando á Castillo y Sugástegi, corregidores de Pacages y Chumbivilcas, y en Yungas de Chulumani á un dependiente del marqués de Villahermosa, que hubo de resistirles con las armas. En casi todas las provincias del vireinato del Perú, y en muchas del de Buenos-Aires, abundaban pasquines contra los europeos, y particularmente contra los corregidores, que violando las leyes, imponian á los indios el insoportable yugo de los repartimientos de géneros iuútiles para ellos del todo, revendiéndoselos á precios muy caros. Cerca de perecer estuvo el corregidor de Arequipa, D. Baltasar Semanat, á quien saquearon la casa; y contra el de la provincia de Chayanta, D. Joaquin Alós, declaróse formal levantamiento, promovido por Tomás Catari, indio principal del pueblo de San Pedro de Macha. Dos años ántes habia caminado á pie las seiscientas leguas que separaban el lugar de su domicilio de la capital del vireinato de Buenos-Aires, con el fin de exponer á la primera autoridad sentidas quejas por

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las vejaciones de que eran víctimas sus compatriotas; y dictando aquella providencias favorables á la justicia, invalidólas Alós, protegido por la Audiencia de Charcas, la cual redujo á prision á Catari. Para conseguir su libertad sublevároнse los indios, y prendieron al corregidor Alós, en Pocoata, y la Audiencia tuvo que prestarse á transacciones, asintiendo, á más no poder, al canje de los presos [1].

Ramificaciones eran todas estas de una general sublevacion ideada tiempos hacia, para dar al traste con el despotismo de los corregidores, ominoso de suyo, y más puesto en cotejo con el gobierno paternal de los Incas, segun se halla descrito en los *Comentarios Reales*, de Garcilaso de la Vega, obra familiar entre los indios, quienes, por poco ladinos que fueran, se embelesaban y enardecian juntamente con su lectura. De aquellos soberanos blasonaba de proceder, por legítima descendencia, José Gabriel Tupac-Amaru, cacique

[1] «Oficio del virey de Buenos-Aires al ministro de Indias, »D. José de Galvez, manifestándole los motivos de la sublevacion de Chayanta:» 24 de octubre de 1780.—«Instruccion de »lo acaecido con D. Joaquin Alós en la provincia de Chayanta, »de donde es corregidor, y motivos del tumulto de ella.» «Representacion de Tomás Catari al Rey:» 13 de octubre de 1780.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Tungasuca, pueblo de la provincia de Tinta. Altivo de carácter é irascible de genio, hallándose en la virilidad de los años, y superior á todos los de su casta, no solo por el nacimiento, sino tambien por haber frecuentado los institutos de enseñanza de Lima y el Cuzco, se resentia más vehementemente de los vejámenes que le alcanzaban como á todos, y considerábase llamado á ser el libertador de su patria. Por esto venia de muy atrás proyectando con los indios más principales de diversas provincias, la manera de restaurar el trono de sus antepasados, y de ocuparlo, y de hacer á sus súbditos independientes del rey de España: su oficio de arriero le proporcionaba la ventaja de echar personalmente y sin riesgo la semilla de la discordia en los puntos más apartados, pues variaba los viajes al tenor de las conveniencias de su proyecto. Quizá no estaba todavía maduro, cuando las alteraciones de la provincia de Chayanta le indujeron á tremolar alevemente su bandera, teñida desde los principios en sangre [1].

Era el 4 de noviembre de 1780, y Tupac-Amaru

[1] «Relacion compendiosa de los principales hechos acaecidos en la sublevacion del Perú, que principió en mayo de 1780.» Papeles que pertenecieron á D. José Antonio de Armona.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

convidó al corregidor de Tinta, D. Antonio Arriaga, para festejar los dias de Cárlos III en cordial banquete. Muy ajeno Arriaga de sospechar inícuas traiciones, y encontrando plausible el motivo, aceptó el convite; pero, no bien habia comenzado, quitóse la máscara el cacique de Tungasuca, declarándole que estaba preso. Durante seis dias le mantuvo de aquella suerte y empleólos en sumariarle por sus violencias, no sin esparcir sagazmente que obraba con órden reservada del Soberano, y en forzarle á firmar cartas citatorias para que los de la provincia acudieran á Tungasuca; tras de lo cual dispuso que el 10 de noviembre fuera ahorcado públicamente en la plaza por mano de Antonio Oblitas, negro y esclavo suyo. Ejecutado así, apoderóse Tupac-Amaru de los bienes de Arriaga, y seguidamente de los del corregidor de la inmediata provincia de Quispicanchi, que salvó la existencia huyendo al Cuzco, donde llevó la primera noticia del levantamiento.

De allí salieron en tropel unos seiscientos hombres, los más de ellos criollos, en contra de los rebeldes, á quien avistaron cerca del punto llamado Sangarará, con multitud de indios y mestizos. Una fuerte nevada les obligó á refugiarse bajo la iglesia, y como enviaran á averiguar las

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

intenciones del cacique, les contestó al instante que todos los americanos pasaran á su campamento, donde se les trataria como patriotas, pues iba solamente contra europeos, corregidores y empleados de aduanas. De resultas, variaron los pareceres sobre acometer al enemigo, entre los expedicionarios del Cuzco, exacerbándose de manera la disputa, que hasta vinieron á las manos con saña, en cuyo punto les atacó Tupac-Amaru, volóseles la pólvora toda, se les cayó encima un lienzo del edificio, y no más que veinte y ocho heridos, de más ó menos gravedad, salieron con vida del lance. Sus armas sirvieron á maravilla al cacique de Tungasuca, y envalentonado con aquella primera victoria, avanzó hasta la provincia de Lampa, entró en Ayaviri sin resistencia, y dirigióse al Cuzco para coronarse como Inca. Allí habian buscado asilo desde las provincias inmediatas muchos europeos y varios corregidores, y aun caciques leales á la dominacion española, como los de Antas, Chincheros, Rozas y Pumacagua. No obstante, en la generalidad de los refugiados y vecinos predominaba el sobresalto, y por consiguiente, la idea de abandonar la ciudad á merced del rebelde, cuando asomara por sus inmediaciones. Ventura fué de España que se contara entre los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que allí habian logrado refugio, el teniente coronel y corregidor de Abancay, D. Manuel Villalta, quien supo acalorar aquellos espíritus abatidos y empeñarlos á la defensa, ayudándole poderosamente el obispo D. Juan Manuel Moscoso y Peralta, y los eclesiásticos seculares y regulares, organizados tambien en hueste para resistir la acometida [1].

Con divulgarse la noticia del alzamiento de Tupac-Amaru, y por efecto de sus proclamas y de sus circulares á los caciques, muy en breve se propagaron los alborotos á todas las provincias

[1] «Aqui mejor que los mulatos lo hacen algunos frailes y »clérigos con sus fusiles, y estos quedan alistados con los vie»jos y han estado aprendiendo los movimientos de la milicia »sobre mes y medio, en el Palacio y Colegio de Nuestro Padre, »que hoy queda de cuartel de los indios de Oropesa.» Carta escrita en el Cuzco el 10 de enero de 1781 y enviada á la Paz con propio. «Al mismo tiempo que se estableció este auxilio, »velaban los clérigos de centinelas en las torres, rondaban las »calles, guardaban los puestos más arriesgados, sin omitir la »más ridícula ocupacion del soldado, cuando los cuerpos reli»giosos se encargaban de la custodia de sus templos y de los »monasterios de religiosas, en cuyos átrios permanecian en »continuas vigilias con las armas en las manos. A todos estos »actos se encaminaba mi solicitud, sin perdonar fatiga, por ser »este mi reposo.» Carta del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moscoso, obispo del Cuzco, al de la Paz, doctor D. Gregorio Francisco del Campo, sobre la sublevacion de aquellas provincias. Huayllabamba: 20 de julio de 1782.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que mediaban entre el Tucuman y el Cuzco, no quedando por el rey de España sino muy pocas poblaciones. Otra vez se renovaron los desórdenes en Chayanta, ocasionados imprudentemente por la Audiencia de Charcas, que sostuvo inoportunas competencias con D. Ignacio Flores, comandante general enviado recientemente á la ciudad de La Plata, por el virey de Buenos-Aires; opúsose á sus hábiles contemporizaciones, y sin comocimiento suyo dió comision secreta á un D. Manuel Alvarez para aprisionar de nuevo á Tomás Catari, como lo ejecutó puntualmente en el Asiento de Ahullagas. A disposicion de la Audiencia le traia, y acompañábale asimismo el justicia mayor de Chayanta, D. Juan Antonio Acuña, con escasa escolta; pero desembocando improvisamente junto á la cuesta de Chataquilay porcion de indios á librar al prisionero, le mandaron matar Alvarez y Acuña antes de que se trabara el combate, en que dejaron de existir ambos con su poco numerosa tropa.

Al regocijo causado en La Plata por la prision de Tomás Catari, suponiendo los que la ordenaron y muchos vecinos que así cesarian las inquietudes, sucedió la consternacion más funesta, nacida del suceso de Chataquilay, que irritando á

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Dámaso y Nicolás, hermanos del caudillo de Chayanta, les indujo á levantar gente en union de sus compañeros Santos Achu y Simon Castillo, y á conducirla sobre la ciudad con propósito de venganza.

Siete mil indios se presentaron muy pronto á distancia de dos leguas, en el cerro de la Punilla, y con atrevidas comunicaciones pidieron las cabezas de varias personas, y anunciaron su intencion de abusar de las mujeres del regente y de los oidores y de emplearlas en los oficios más humildes de sus casas. Todos los vecinos se aprestaron á la defensa; las calles fueron cortadas con paredes de adobes; se establecieron puestos extramuros, y el clamor unánime pedia que se atacara sin dilacion á los rebeldes. Lo retardaba el comandante general D. Ignacio Flores, por no aventurar el éxito de una jornada decisiva con hombres no habituados á las armas, y cuyo valor en la refriega no estaba á la vista, como su voluntad de acometerla sin reparo.

Lleno de arrojo D. Francisco de Paula Sanz, circunstancia que le hacia bien quisto de todos, á pesar de hallarse por entónces planteando la renta del tabaco en La Plata, salió al campo con sus dependientes y algunos vecinos, no pasando todos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de cuarenta, y se arrimaron con garboso continente á la falda de la Punilla; temeridad á que no hubiera sobrevivido ninguno de ellos, si de la ciudad no salieran varias columnas para proteger su retirada, que emprendieron aceleradamente, no bastando la bizarría á contener el tropel de indios que se les echó encima furioso. A partir de aquel dia, que era el 16 de febrero de 1781, ya no pudo Flores templar el ardimiento de los de La Plata, quienes con más ó menos descaro, le motejaban de cobarde; y tanto, que la misma noche hubo quien le insultara, regalándole porcion de gallinas. Y verdaderamente la época de las contemporizaciones habia pasado, aun cuando no por culpa suya, como acabó de conocerlo á la otra mañana; pues manifestando los vecinos su determinacion á la pelea, y que la emprenderian solos, si no les guiaba el comandante, se acomodó este á publicar la jornada para de allí á tres dias. Con efecto, el 20 á las doce de la mañana pusiéronse en marcha las milicias; y entre ellas no pocas mujeres que, desoyendo los ruegos de Flores, se adelantaron contra los enemigos. Dos horas más tarde sonaba la señal de acometerlos, hallándose apostados en tres alturas de áspera subida. Semejante obstáculo sirvió únicamente para estimular el

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

denuedo de los acometedores á ganar airosamente las cumbres, y á herir de muerte á los contrarios, que no se pudieron librar en la huida; con cuya derrota, los de Chayanta, recelosos ya del castigo, bajo la impresion del primer susto, entregaron á los vencedores los Cataris y demas caudillos, quienes murieron en tres palos.

La alegría por la victoria tuvo tanto de extraordinaria como de pasajera; todavía se celebraba en La Plata al tiempo de propalarse allí una horrible catástrofe acaecida en la villa de Oruro. Dominada estaba diez y ocho años habia por los hermanos Rodriguez, D. Juan de Dios y D. Jacinto, criollos desperdiciados y manirotos, que, monopolizando los cargos del ayuntamiento, se burlaban de las autoridades y tenian arruinada la poblacion toda, floreciente antes con sus minas, de las cuales ninguna se hallaba á la sazon en productos, pues los europeos, laboriosos, económicos y acaudalados, no querian adelantar más fondos á los Rodriguez ni á los de su laya, endeudados enormemente con la Real Hacienda y con ellos, y jamás saciados de vicios.

D. Ramon de Urrutia, corregidor de aquella villa, tomó á pechos purgarla de tales abusos, empezando por influir para que recayeran los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

oficios de ayuntamiento en personas beneméritas y honradas. No perdonaron los Rodriguez ardid ni amaño á tal de salir vencedores; y como así y todo fueron vencidos, se enojaron por el desaire en términos de ausentarse el D. Juan de Dios á una de sus haciendas de campo con designios siniestros, y de padecer el D. Jacinto un ataque de bílis que le arrastró cerca del sepulcro. Ambos prohibieron á sus clientes ir á las corridas de toros que solian dar los nuevos alcaldes, y hasta prestarles cosa alguna para los refrescos de costumbre. De parte de los hermanos turbulentos estaba, á no dudarlo, el cura, y acreditólo pronto; pues concurriendo los capitulares á la misa de gracias, que se decia al terminar la eleccion todos los años, adelantóse el sacristan al atrio de la iglesia á avisarles, de parte del párroco mismo, que no les cantaba la misa porque nadie habia dado limosna.

Todo esto coincidia con la fermentacion experimentada en Oruro desde que llegaron las circulares de Tupac-Amaru; con saberse allí la muerte de Tomás Catari y la del corregidor de Pária, don Manuel Bodega, quien en la inteligencia de que ya le seria fácil sujetar su provincia, iba á ella con cincuenta hombres, los cuales sucumbieron tam-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bien casi por completo en el pueblo de Challapata.

Vanamente procuraba Urrutia prevenirse contra todo evento, organizando é instruyendo milicias: una compañía de ellas formó el criollo D. Manuel Serrano, con la hez del pueblo, é hizo teniente suyo á D. Nicolás de Herrera, procesado diversas veces por ladron público y salteador de caminos; y así se infiltraba el desórden en los mismos cuerpos con que el corregidor intentaba ponerle coto. Sin embargo, logró reunir hasta trescientos hombres á sueldo, y acuartelarlos, venciendo las dificultades que suscitaban los Rodriguez con artificios, para tener más desembarazada la senda de las turbaciones y rehabilitarse en la supremacía. Ya hubieron de recurrir al expediente de agitar los ánimos de los milicianos para volverlos en contra de Urrutia y los europeos; y lo realizaron por conducto de Sebastian Pagador, su antiguo criado y actual confidente, que la noche del 9 de febrero salió del cuartel con varios de la compañía de Serrano, pidiendo socorro y propalando cómo los *chapetones* (que así llamaban allí á los europeos) se disponian á exterminar á los americanos, por lo cual era llegada la ocasion *de convertir la humanidad y el rendimiento en ira y furor, para extirpar tan maldita raza.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Con gran celeridad trascendió á todos los de la villa la tal especie, sugerida por el D. Jacinto al Pagador, en momentos de hallarse tomado, como solia, de bebidas espirituosas; y madres, mujeres, hijas y hermanas de los milicianos, se agolparon en torno del cuartel excitándoles con gritos y sollozos á que se volvieran á sus casas, y hasta lograrlo, perseveraron en vocear y gemir á la puerta.

Como al dia siguiente continuara tomando cuerpo lo de la ilusoria conjuracion de los europeos contra los americanos de Oruro, no faltó quien patentizara lo ridículo del supuesto, siendo los primeros no más de cuarenta ó cincuenta, y pasando de cuatro mil los segundos; pero, en horas de efervescencia, la turba pupular toma lo más absurdo por más verdadero. En que por tal se imaginara lo de que el corregidor tenia abierta una mina desde su casa al cuartel de los milicianos, para prenderla fuego á deshora, se interesaban por una parte los Rodriguez, deseosos de venir á las manos, y seguros del triunfo, y por otra el teniente Herrera, á quien se le iban los ojos detrás de las barras y zurrones de plata que los europeos, ínterin tenian oportunidad de poner á recaudo en la ciudad del Potosí las vidas y los intereses, depositaban en casa de su compatriota D. José En-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

deiza, sugeto universalmente querido y respetado, merced á su edad avanzada, y á su fortuna adquirida á costa de afanes, y á sus ejemplares virtudes, y á su liberalidad sin medida.

Por carta de un religioso franciscano, capellan al servicio de los Rodriguez, se supo que los indios se preparaban á invadir aquella noche la villa de Oruro, para asesinar al corregidor y oficiales Reales. A los cuatro de la tarde se juntaron casi todos los milicianos al toque de llamada, sin que Urrutia consiguiera que entraran al cuartel como le parecia conveniente, aun brindándose á dormir tambien dentro para infundirles confianza. Alternativamente empleaba frases suaves y amenazadoras, tirando á persuadirlos ó á intimidarlos; pero ellos prestaban mejores oidos á las excitaciones de Pagador, que les traia á la memoria los hechos de Tupac-Amaru y apoyaba el alzamiento contra el Monarca en las violencias é injusticias procedentes del mal gobierno de sus ministros. Solo pudo el corregidor recabar de los milicianos que se dividieran y guardaran las avenidas de la plaza. Al anochecer fueron al cuartel á pedir el prest asignado; y mientras se les satisfacia, se oyeron en la calle gritos de muchachos y chasquidos de hondas, é instantáneamente el toque de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

alarma de las campanas de la parroquia, y extramuros el de cornetas de indios, con lo que se supo que se aproximaban á la villa. Practicado un reconocimiento, no se vió á nadie por el contorno, como que todo era traza que se daban los perturbadores para arrojarse furibundos sobre la presa.

Siempre habia sido la casa de D. José Endeiza punto de reunion de los españoles; á la sazon tenian allí sus caudales y muchos de ellos moraban juntos; y repuestos algun tanto de la zozobra que les produjo la anunciada aproximacion de los invasores, se sentaron á cenar en buena armonía. Pero, apenas se les habia servido el primer plato, presentóse D. José Cayetano de Casas, vertiendo mucha sangre de una herida que acababa de recibir junto á la iglesia, al evitar que los criollos forzaran la esquina que guardaba con sus milicianos. Antes de concluir la relacion de este suceso, empezaron á llover piedras sobre la casa, y á una echaron mano de las armas los españoles, para vender caras las vidas. Endeiza, piadoso por extremo, con vocacion de mártir é imperturbabilidad de hombre justo, se puso de por medio y les dijo estas patéticas palabras: «¡Ea, amigos y »compañeros! No hay remedio; todos morimos, »pues se ha verificado ser la sedicion contra los

»que no tenemos más delito que ser europeos y »haber juntado nuestros caudales, para asegurar- »los, á vista de los criollos. Cúmplase en todo la »voluntad de Dios; no nos falte la confianza de su »misericordia, y en ella esperemos el perdon de »nuestras culpas; y pues vamos á dar cuenta á tan »justo tribunal, no hagamos ninguna muerte, ni »llevemos este delito á la presencia de Dios; y así, »procuren ustedes disparar sus escopetas al aire, »y sin pensar en herir á ninguno; quizá conseguí- »remos con solo el estruendo atemorizarlos y hacer »que huyan.» Tan acatada era la voz de aquel digno anciano, que todos le obedecieron sin réplica y enternecidos, hasta que, empezando á arder la casa, apenas pudo salvarse alguno de ellos por entre los sediciosos, que frenéticos la entraron á saco.

Y lo mismo hicieron en todas las de los europeos y aun de algunos criollos. Hasta el 16 de febrero no cesaron sacrilegios, asesinatos y hurtos. Español hubo á quien privaron de la existencia, arrancándole de entre los pliegues del manto de la Vírgen de los Dolores, en el convento de mercenarios; y buscando al corregidor Urrutia, que tuvo la dicha de huir cuando ya no habia esperanzas de restablecer el sosiego, bajaron á la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bóveda de la parroquia, desclavaron un atahud, por si estaba escondido dentro, y no encontrando más que el cadáver del administrador de correos, fallecido pocos dias antes, aun tuvieron la ferocidad de descargarle puñaladas. Procesionalmente sacaron la imágen del Cristo de Búrgos las comunidades de San Agustin, de la Merced y San Francisco; pero solo iban detrás las viejas; y pasándola por la calle del Tambo de Jerusalen, con el anhelo de refrenar á los forajidos, agolpados á la puerta de la tienda de D. Francisco Resa, y persistentes en derribarla, contestaron á las exhortaciones piadosas, *que la imágen no suponia más que cualquiera pedazo de magüey ó de otra pasta, y que como de estos y otros engaños padecian por culpa de los pintores.*

A tamaños crímenes y abominables atrocidades se asociaron bastantes miles de indios, convocados unos por los Rodriguez y atraidos otros al amor del saqueo desde las poblaciones, los campos y los minerales de la comarca. Mucho costó á los dos hermanos, ya victoriosos, echar á semejante chusma de Oruro, aunque el indigno sacerdote, párroco de la villa, significándoles que ya no era necesaria su ayuda, les habló con estas repugnantísimas frases: «Hijos mios, yo como cura y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»vicario vuestro, os doy las debidas gracias por la »fidelidad con que habeis venido á defendernos, »matando á estos chapetones pícaros que nos »querian quitar la vida á traicion á todos los »criollos. Una y mil veces os agradecemos y su»plicamos os retireis á vuestras casas, pues ya, »como lo habeis visto, quedan muertos; y por si »habeis incurrido en alguna excomunion ó censu»ra, haced todos un acto de contricion para reci»bir la absolucion.» *Y luego siguió con el* Misereatur vestri, *hecho que se hará dudoso á cuantos no estuvieron presentes; pero así es, y así sucedió*, y así se halla escrito á la letra en la relacion de donde se copia [1]. Ademas hubo necesidad de repartir á cada indio un peso de las arcas Reales, y aun de matar á algunos de ellos para obligar á la muchedumbre á que se tornara á sus estancias; y no obstante, se repitieron las alarmas

[1] «Relacion histórica de los sucesos de la rebelion de José »Gabriel Tupac-Amaru, en las provincias del Perú, el año »de 1780.» Se halla en la *Coleccion de obras y documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las provincias del Rio de Plata*, hecha por Pedro de Angelis, t. v, Buenos-Aires: 1836. «Oficio del corregidor de Oruro al virey de »Buenos-Aires, noticiándole la rebelion de aquella villa.» La Plata: 15 de marzo de 1781. «Informe del fiscal de la Audien»cia de Charcas sobre la tragedia ocurrida en la villa de »Oruro:» 12 de marzo de 1781. Papeles de Armona.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

todas las noches; y de suerte, que los mismos Rodriguez apelaron al auxilio de los españoles, que en número de diez y ocho se hallaron todavía ocultos dentro de los conventos, para batir á los indios, como lo efectuaron en el cerro de Chorequiri, á dos leguas de Oruro.

No solo á esta villa se redujo el teatro de tales excesos; todavía más inauditos los dió de sí la rebelion de Tupac-Amaru. Durante el propio mes de febrero, y tras de defenderse los vecinos del pueblo de San Pedro de Buena Vista, provincia de Chayanta, siete dias, alentados por su párroco D. Isidoro José de Herrera, que habia enarbolado por estandarte un crucifijo para enfervorizar á los leales y contener á los rebeldes, ya acosados aquellos por el hambre y la sed, y faltos absolutamente de municiones, se acogieron al templo con la esperanza de que los indios no osarian trasponer los sagrados umbrales; pero lejos de que el temor de Dios entumeciera sus plantas exterminadoras, precipitáronse dentro furiosos y mataron cinco sacerdotes y mil personas más, sin excepcion de sexos ni edades. En Caracoto, provincia de Sicasica, la sangre de los europeos, vertida sobre el pavimento de la iglesia, llegó á cubrir los tobillos de los desatentados agresores.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

De detrás del altar mayor de la parroquia de Tapacari, provincia de Chayanta, sacaron á un español con seis hijos varones, y llevándole á su casa, y poniéndole un puñal en las manos, quisieron obligarle á ser verdugo de su prole delante de su esposa, que estaba en cinta; y sin que les ablandaran los accidentes desgarradores de la horrorosísima escena, asesinaron bárbaramente al español y á sus seis hijos, y todavía aquellos salvajes, más tigres que hombres, como la desventurada mujer abortara, transida de dolor y de susto, acudieron rabiosos á examinar el feto, y hallando que era varon, le quitaron la vida antes que espirara naturalmente ¡La pluma se salta de entre los dedos trémulos y convulsos al trazar la lúgubre pintura de tan feroces crueldades!

Dentro de la misma provincia y en el pueblo de Palca, mataron á golpes y empellones al cura D. Gabriel Arnau, al pie de las sagradas aras y teniendo el Santísimo Sacramento en las manos. Todos los vecinos españoles del pueblo de Arque y su quebrada, fueron víctimas de los indios; y en el de Colcha condujeron al párroco D. Martin Martinez de Tineo, maniatado y dándole de palos, por entre el tumulto, sin que pudieran vencer su entereza, con la cual, y milagrosamente libre de tan

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

grande peligro, corrió á la capital de Cochabamba y conmovió los ánimos de los habitantes, que ya vacilaban en la fidelidad á Cárlos III. Así el corregidor D. Felix José de Villalobos pudo enviar fuera partidas de cochabambinos que batieron á los de Colcha, se posesionaron de Oruro, y entraron en Tapacari á tiempo de cegar una zanja donde aquellos inhumanos rebeldes iban á enterrar vivas á las mujeres españolas [1].

De Buenos-Aires despachó el virey D. Juan José Vertiz, uno tras otro, dos cuerpos de veteranos, compuestos en totalidad de cuatrocientos hombres, y cuando ya el primero llevaba muchos dias de marcha, fiólo á la órdenes del teniente coronel de dragones D. José Reseguin, llamado con este designio de Montevideo. En posta partió el bizarro jefe, y alcanzó á su tropa en 14 de marzo de 1781 junto al puesto de los Colorados, y á cuatrocientas leguas de distancia del punto de

[1] «Relacion histórica, etc.»—«Lista de los corregidores que »han muerto en las sangrientas manos de los indios sublevados desde la provincia de Tinta á esta, sujeta al vireinato de »Buenos-Aires, hasta el dia de la fecha, con los que han »salido fugitivos de sus respectivas provincias á refugiarse á »las ciudades, donde se hallan libres de esta persecucion.» Chuquijaca: 9 de marzo de 1781. «Carta escrita desde La »Plata el 15 de marzo de 1781.» Papeles de Armona.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

partida. Tres dias despues llegaba á las inmediaciones del pueblo de Mojos, provincia de Chayanta, que era de las ya incorporadas al levantamiento, y allí se le abocó D. Antonio José de Iribarren, cura de Talina y persona de recomendabilísimas prendas. Sus informes fueron muy tristes, como que versaron sobre el asesinato en Tupiza del corregidor D. Francisco García de Prado, del de D. Francisco Revilla, que desempeñaba igual cargo en Lipes, y sobre la fuga forzosa de don Mateo Ibañez de Arco y de D. Martin de Borneo, corregidores tambien de las provincias de Cinti y Porco.

A la vista de tantos desastres intentaba el celoso presbítero alcanzar del activo jefe que aguardara en Talina al segundo destacamento, retrasado aun bastantes marchas, con el fin de que no se aventurara solo al paso de asperezas y desfiladeros, por territorio de enemigos, no habiendo esperanzas de salvacion para la ciudad de La Plata, el Potosí y las escasas poblaciones que duraban en la fidelidad al Soberano, si se perdia con su gente; añadiéndose á todo que los sublevados interceptarian las comunicaciones con el Tucuman y Buenos-Aires, y no habria manera de recibir nuevos socorros para sosegar las provincias.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Reseguin vacilaba ante razones de tanto bulto, porque amaba el mejor servicio del Rey y de la patria, y se pasaba de valeroso; más considerando á la postre que el abrigarse de trincheras equivalia á mostrar miedo, y que con verle suspender de pronto su marcha se alentarian los rebeldes, y no sabiendo todavía la suerte de La Plata, ni el éxito del ataque á la posicion de la Punilla, determinó sacrificarse, si era menester, con los suyos, en demanda de alguna empresa ventajosa. Mientras descansaban allí sus soldados, platicó secretamente con el cura Iribarren sobre la posibilidad de sorprender á Tupiza, residencia de don Luis Laso de la Vega, cabeza de motin de aquella villa y de las provincias inmediatas. Discurrido el caso, facilitóle el cura, merced á sus relaciones y ascendiente, hasta doscientas mulas, apostándolas en el sitio llamado Moraya, camino del Potosí, y distante tres leguas de Mojos; y algo engrosado por los españoles fugitivos, que se acogieron á su amparo, se puso aquella tarde en marcha, publicándola para La Plata, al tenor de las órdenes que tenia para incorporarse con Flores.

Ya en Moraya, y cuando la noche hubo cerrado, solo dejó allí veinte hombres y las fogatas encendidas, á fin de engañar á los enemigos, que le ob-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

servaban muy de cerca, y levantando el campo con todo el grueso de su gente é individuos prácticos del terreno, torció á la izquierda hácia Tupiza, donde llegó á las cuatro de la mañana del 17 sin más tropiezos que los naturales en diez leguas de cuestas, barrancos y escabrosidades, por donde descendia un rio que era indispensable vadear muchas veces. No ménos dichoso Reseguin en la sorpresa que en la marcha, apoderóse del caudillo en su misma vivienda, y por la tarde tenia ya presos á ciento sesenta de los principales sediciosos. Desde allí destacó partidas de su escasa fuerza al ingenio del Oro y al mineral de la gran Chocalla, donde sacaron de entre multitud de sus secuaces á Pedro de la Cruz Condori, indio principal del pueblo de Challapata, y á tres hermanos, que alborotaban á los naturales fingiéndose el uno Tupac-Amaru, y los otros dos Dámaso y Nicolas Catari.

De Tupiza trasladóse Reseguin á Santiago de Cotagaita, uno de los pocos fieles á los españoles; apaciguó las turbulencias de Lipes; impuso miedo á los que las promovian en Porco; solo á los cabezas de motin condenó al último suplicio; y laureado, no ménos que por su arrojo, por su fortuna y su buen tacto, se volvió á poner en camino, ex-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

perimentando la satisfaccion de que los indios de todos los pueblos del tránsito se esmeraran á porfía en facilitarle provisiones y alojamientos y en agasajarle con músicas y danzas á su uso, hasta que el 19 de abril llegó á la ciudad de La Plata, y fue recibido por todas las clases con señales de júbilo y aclamaciones de entusiasmo [1].

A otro dia entró allí tambien el segundo cuerpo de tropas, enviadas de Buenos-Aires, á las órdenes del teniente coronel D. Cristóbal Lopez, capitan de granaderos de Saboya. Y habia tenido igualmente ocasion de cooperar por el camino al restablecimiento del reposo, pues llegando á las inmediaciones de Salta, y llamándole el coronel don Andrés Mestre, gobernador de la provincia aquella, en atencion á que trescientos hombres de milicias, destinados á operar en el vireinato del Perú, desobedecian á sus comandantes, y á que los indios tobas se coligaban con los de las cercanías de la ciudad de Jujuí para invadirla y saquearla, fue allá diligentemente, y sin más que su compañía de granaderos, consiguió lo que el gobernador apetecia. Por consideraciones de pru-

[1] «Parte de D. José Reseguin al virey de Buenos-Aires »sobre la sublevacion de Tupiza:» 18 de marzo de 1781.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dencia permitióse que los milicianos regresaran á sus domicilios; pero los proyectos sediciosos contra Jujuí quedaron absolutamente desbaratados con el escarmiento de los tobas. Para que no levantaran cabeza, despachó sin tardanza el virey Vertiz á aquella ciudad una compañía de veteranos; precaucion muy digna de loa, por estar allí el paso hácia las provincias internas y ser muy peligroso un levantamiento en la del Tucuman, donde las poblaciones grandes eran pocas, y muchos y espesos los bosques sobre su terreno montuoso, y habitado por indios atléticos y feroces, y muy á mal con todo yugo [1].

Aunque faltara mucho para consolidar la paz en el vireinato de Buenos-Aires, la victoria de Flores en la Punilla, las afortunadas correrías dispuestas por el corregidor de Cochabamba, el golpe atrevido de Reseguin sobre Tupiza, el ingenio del Oro y la gran Chocalla, y el buen servicio prestado por Lopez contra los tobas, daban respiro para que los veteranos recien llegados á La Plata se repusieran de sus fatigas y de las calenturas intermitentes, contraidas por muchos de ellos

[1] «Partes del gobernador D. Andrés Mestre al virey de »Buenos-Aires: » 28 de marzo, 3 y 24 de abril de 1781.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en expedicion tan larga y penosa. Entre tanto el vireinato del Perú inspiraba muy sérios temores.

Tupac-Amaru tenia á su devocion numerosa falanje, bien armada mucha parte de ella, y cañones fundia cuantos necesitaba, aun cuando de corto calibre. Montaba siempre caballo blanco; traje azul de terciopelo galoneado de oro vestia, y encima la camiseta ó *unco* de los indios, cabriolé de grana, sombrero de tres picos, y, como insignias de la dignidad de sus antepasados, llevaba un galon de oro ceñido á la frente, y del propio metal una cadena al cuello, con un sol al remate. Sus armas eran dos trabucos naranjeros, pistolas y espada; de la muchedumbre recibia contínuas señales de entusiasmo y de reverencia. Aunque en sus edictos proscribia á todos los hijos de Europa, indultaba á los que se le presentaban de buen grado y hasta á los que sometia á la fuerza, si podia sacar provecho de su habilidad ó su oficio, y particularmente si no eran extraños á la profesion de las armas; pero nunca le fue dado alcanzar que se atemperaran á esta hábil política sus generales. A uno de ellos, Cicenaro de nombre, reconvino agriamente cierto dia por haber pasado á cuchillo en Ayavirí á todos, sin más excepcion que los de su casta. «Si no extinguimos á

»cuantos no sean puramente indios (repuso Cicenaro), quedaremos en dependencia de cualquiera »clase á quien anime parte de sangre española.» «No es tiempo aun (dijo Tupac-Amaru); pensemos »por ahora solamente en posesionarnos del domi»nio de estas vastas y dilatadas regiones, que »luego se buscará medio para deshacernos de »todos los embarazos y obstáculos que se nos pre»senten [1].» Mucho sobresalia de la esfera del vulgo quien usaba de tal lenguaje y recomendaba tal sistema. La carencia de jefes que lo observaran de una manera inalterable, deponiendo sus

[1] «Máxima á la verdad que, si se hubiera seguido por sus »subordinados, podia temerse con razon, y segun la disposi»cion en que se hallaban los ánimos de aquellos habitantes, »hubiera dado al través con las pocas reliquias de fidelidad »que habian quedado; pudiéndose asegurar esto sin recelo de »exceder los límites de una prudente conjetura, pues aunque »en las ciudades capitales y en algunos rincones de pocas pro»vincias se aparentaba mucho afecto al partido del Rey, esta»ban muy pocos corazones de parte del Soberano; y si el »tirano hubiese tenido ocho ó diez sugetos capaces de confor»marse y ejecutar sus deliberaciones, se hubiera visto segura»mente representar en el Perú la segunda parte de la catástrofe »acaecida en las colonias anglo-americanas, y el nombre de »Tupac-Amaru y el de sus subalternos, en los siglos venideros, »seria tan admirado y respetado como el de Washington y de »los demas generales de aquella nueva república.» *Relacion histórica*, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

instintos; la lealtad de muchos criollos á Cárlos III; el retraimiento de los restantes á contribuir al éxito de la lucha en el sentido de la independencia americana, traspasando la dominacion á los indios; y el patriótico ardor con que se lanzaron los españoles á la batalla, explican suficientemente cómo no obtuvo Tupac-Amaru pronta y cabalísima victoria, habiéndose declarado desde luego la más de la tierra por suya; quedando centenares de españoles sin aliento, al propagarse velozmente la rebelion de provincia en provincia; siendo justas las quejas que le impelian á agitar los ánimos de los oprimidos, y teniendo además derechos á la soberanía de sus mayores.

Sancionarlos queria virtualmente con apoderarse del Cuzco, antigua capital de los incas, y sobre ella puso miles de hombres el dia 1.º del año 1781. El teniente coronel D. Francisco Laisequilla salió á ocupar el cerro de Reho, contiguo á la ciudad, y por donde el rebelde pretendia entrarla obstinadamente, lo cual produjo cotidianos y sangrientos choques, bien que hasta pasados ocho dias no se empeñara formal refriega. Sostuviéronla contra los enemigos cuarenta fusileros, ciento sesenta indios de Anta y varios españoles y criollos, que, desalojados de la cumbre, la recuperaron con brio

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y repelieron nuevos ataques. Ya cedian al empuje del excesivo número de contrarios y al cansancio de la trabajosa jornada, cuando fueron en su socorro la compañía del comercio y varios eclesiásticos, guiados por el dean D. Manuel Mendieta y Leiba; y así, antes de oscurecer el dia, era la victoria de los españoles. No pocos la compraron con la existencia, y el mismo coronel Laisequilla, contuso de metralla, quedó muy lastimado del pecho. Contra lo que esperaban los mismos defensores del Cuzco, la jornada fué decisiva, pues á la mañana siguiente se pronunciaba Tupac-Amaru en retirada, muy parecida á fuga, por el desconcierto que introdujeron en su campo los que desertaban á impulsos del miedo, ó por venir allí de mal grado [1].

Sin duda influyeron asimismo sobre el ánimo del cacique de Tungasuca, para replegarse hácia su provincia y reconcentrar allí su gente, las súplicas de su muger Micaela Bastidas, y las noticias

[1] Bajo el epígrafe de *Sublevacion de Tupac-Amaru* inserta Angelis una detallada noticia de lo acaecido en el Cuzco: es anónima; bien que por algunas expresiones del texto, se puede creer obra del dean D. Manuel de Mendieta. «Capítulo de carta »escrita en el Cuzco.» Angelis dice que en la Paz, equivocadamente, como lo demuestra su contenido. «Carta del obispo »del Cuzco al de la Paz.»

de haber salido fuerzas de la ciudad de Lima en su contra. Guiábalas el visitador D. José Antonio de Areche, investido por el virey Jáuregui con el mando superior de Hacienda y Guerra, y venia tambien como primer jefe el mariscal de campo é inspector de las armas del Perú, D. José del Valle. Por cuartel general eligieron la ciudad del Cuzco, y con activo celo y cuantiosos caudales á la mano, allegaron milicias de infantes y ginetes, y fuerzas de indios auxiliares que, agregadas al núcleo de tropa veterana que traian consigo, les puso en proporcion de maniobrar con un ejército de diez y siete mil hombres.

Mandado por D. José del Valle, y dividido en seis columnas, que, dándose la mano unas á otras, debian caer sobre la provincia de Tinta, emprendió el movimiento á 9 de marzo. Asaltáronle penalidades sin cuento en la marcha; aguaceros, granizadas y nieves frecuentes en aquellas empinadas y escabrosas alturas; suma escasez de víveres y leña, por la vigilancia de los indios en cortar las comunicaciones con los pueblos de donde se podian esperar tan indispensables socorros; ataques á los campamentos, siempre de madrugada, cuando más postrados suponian á los españoles por los rigores de la intemperie. A pesar de salir triunfan-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tes de todos, su situacion vino á ser crítica por extremo, y tanto que el general Valle, cambiando la direccion de pronto, resolvióse á tomar una cañada por entre dos ásperas breñas, y bajando á templada y feraz llanura, solo tuvo ya que hacer frente á los indios, quienes le acechaban de continuo, y para hostilizarle aprovechaban todos los accidentes del terreno. Combatiendo sin cesar y triunfando, acampó una noche de las primeras del mes de abril junto al pueblo de Quiquijana, limítrofe á Tinta y situado en posicion muy ventajosa. Dicha suya fue no tener necesidad de pararse á cercarlo y poderlo ocupar á otro dia con el aviso que le trajo el cura de haberlo abandonado los rebeldes. No más encontró Valle dentro que mujeres y hombres que por los años ó las dolencias no pudieron seguir la fuga, y se abrigaron del lugar santo; y tratólos humanamente, aunque en ser frenéticos sediciosos habian competido sanos y dolientes y los de ambos sexos y todas edades.

Camino adelante divisaron los españoles el primer campamento de Tupac-Amaru en muy escarpadas alturas, donde tenian porcion de galgas prevenidas para dejarlas caer sobre aquellos al paso de angosto desfiladero, contiguo á un rio, que habian de vadear forzosamente. Ahuyentólos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Valle de allí con cien veteranos y los indios auxiliares de Anta y Chincheros, que rodearon la montaña y treparon valerosamente á la cima. Otra más distante guardaban diez mil hombres, y, acometiéndolos, trabóse al dia siguiente la accion general, terminada con huir los indios que lograron salvar la vida. Entre ellos contóse Tupac-Amaru, debiéndola á la lijereza de su caballo, y no sin arriesgarla en la corriente de un rio que pasó á nado, pues, en el aturdimiento de la huida y con el peligro tan cerca, no estaba para buscar el punto por donde se vadeaba fácilmente. *Vienen contra nosotros muchos soldados y valerosos; no nos queda otro recurso que morir*, escribia caido de ánimo á su mujer, siguiendo la fuga acelerada sin arrimarse al pueblo de Tinta.

A una legua de este, y junto al de Cambapata, pernoctó Valle con los suyos, y allí vinieron á decirle muy temprano, que los de la familia del rebelde se habian escapado presurosos. Desde Tinta adoptó las providencias oportunas para perseguirlos, y con especialidad para cerrarles el paso á los Andes por la provincia de Carabaya. Tupac-Amaru y muchos de sus parientes y parciales echaron por la ruta de Langui, y el coronel de aquella jurisdiccion, D. Ventura Larda, atrevióse á prenderle

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en union de varios vecinos sabedores de la derrota. Micaela Bastidas, mujer del rebelde, dos hijos suyos, Hipólito y Fernando, y otros individuos de su parentela, perdieron tambien la libertad el 6 de abril á manos de aquellos, quienes los entregaron gozosos á uno de los destacamentos que iban en su busca [1].

A pesar de tan insigne triunfo, la rebelion no quedó acabada, atizándola principalmente Diego Cristóbal Tupac-Amaru, hermano del Gabriel José, y Andrés Nogueras y Miguel Bastidas, sus sobrinos. Desde luego, no ménos proyectaron que apoderarse de los prisioneros cuando fueran conducidos al Cuzco. Valle les contrarió el designio, custodiándolos hasta el puente de Urcos en persona, y con una columna muy reforzada; y de allí escoltólos el coronel

[1] «Diario de las tropas que salieron del Cuzco al mando »del mariscal de campo D. José del Valle, dirigidas á operar »contra el rebelde Tupac-Amaru, y su prision.»—«Estado en »que se apuntan los nombres y las graduaciones de los coman»dantes de las columnas destinadas á operar contra el rebelde »José Gabriel Tupac-Amaru; las fuerzas y tropas de que se »compone cada una, y las provincias por donde deben seguir »su marcha hasta el punto de reunion prevenido.»—«Oficio »del visitador general D. José Antonio de Areche al virey de »Buenos-Aires, participándole la prision de José Gabriel »Tupac-Amaru.» Cuzco: 12 de abril de 1781.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

D. José Cabero, sin embarazo, hasta el lugar de su destino.

Resueltamente hubiera proseguido el jefe vencedor la victoria, á no ser porque muchos de los suyos, como allegadizos y deseosos de vivir en sus hogares, y de recoger sus cosechas, se le desertaban de las filas. Supliendo la falta de la mejor manera que estuvo á su alcance, destinó á pacificar las provincias del vireinato del Perú, las más de las columnas de su tropa, y con la que dirijia personalmente, metióse en el de Buenos-Aires detrás de Diego Cristóbal Tupac-Amaru, que iba acuchillando á cuantos no eran de su casta, sin exceptuar los sacerdotes. Otro sanguinario caudillo figuraba en el bando rebelde; Julian Apasa, que de sacristan pasó á peon de un ingenio en la provincia de Sicasica, y tomando el nombre de Tupac-Catari, para inspirar mayor acatamiento á los indios, tuvo en breve á su devocion los de Carangas, Pacages, Yungas, Omasuyos, Larecaja, Chucuito y otros.

Apenas cruzó Valle la raya de los vireinatos, crecieron enormemente las deserciones; con todo, batió diversas veces á los indios en los cerros de Ceasiri, Condorcuyo y Puquina-Cancari, donde se

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

defendieron á la desesperada, y prefiriendo morir á rendirse [1]; y despues de salvar á la villa de Puno, asediada por doce mil hombres, y dentro de la cual habian hecho proezas el vecindario todo y algunos auxiliares á las órdenes del corregidor D. Joaquin Antonio de Orellana, hubo de tomar la vuelta del Cuzco, llevándose á aquella brava gente, precisada á abandonar sus hogares por la imposibilidad de continuar la heróica defensa entre tan numeroso enjambre de enemigos. Trabajosas fueron las marchas de la mermada columna de Valle y del vecindario de Puno; más al fin, tras de repetidos encuentros y grandes cuidados y fatigas, llegaron los

[1] Sobre este último cerro, casi todo de piedra, y sin más acceso que una senda angosta y escarpada, habia cien indios, hombres y mujeres, que disputaron la subida á las tropas leales, hasta la última cumbre, desde donde se despeñaron bastantes á más de doscientas varas de profundidad, prefiriendo hacerse pedazos á quedar prisioneros; los demas se refugiaron en las concavidades de la roca, desde donde prosiguieron la defensa; «y hubo rebelde (dice la *Relacion histórica*) que, ganando el tercio del fusil al soldado que »le perseguia, forcejeó atrevidamente con intencion de »despeñarle; y lo hubiera conseguido por lo escarpado del »terreno, si no le socorriese prontamente un compañero »suyo. De este modo siguieron la defensa hasta que mu»rieron todos los que tuvieron la temeridad de empren»derla.»

dias 3 y 5 de julio á la conclusion de su viaje [1].

Mes y medio ántes, el 18 de mayo, habian dejado de existir en la plaza del Cuzco José Gabriel Tupac-Amaru, su mujer, su hijo Hipólito, mozo de veinte años, un tio suyo, Antonio Bastidas, su cuñado, y varios otros. Tanto como la relacion de las crueldades de los rebeldes, hace que se erice el cabello la de tan atroces suplicios. No es para representada aquella escena con pormenores; baste decir que Fernando Tupac-Amaru, niño de diez años, fue sentenciado á asistir al suplicio de sus padres y á pasar por debajo de la horca y el garrote, y que al jefe del levantamiento, despues de presenciar la muerte de su mujer y de su hijo, le cortaron la lengua y le amarraron por los cuatro remos á las cinchas de otros tantos caballos, que, para colmo de tormento y por sus pocos brios ó por inhabilidad ó turbacion de los ginetes, no pudieron arrancar á la carrera y le descoyuntaron sin despedazarle, por lo cual fue preciso que el visitador general Areche dispusiera que le cortaran la cabeza [2].

[1] Aquí acaba la «Relacion histórica de las sucesos de la »rebelion de José Gabriel Tupac-Amaru,» tan puntual como abundante de noticias.

[2] Un testigo ocular, cuyo nombre se ignora por dicha,

No la inhumanidad de los castigos, sino la blandura de la misericordia, abrió sendero á la pacificacion de aquellos paises. Hasta entónces las palabras de perdon dirigidas á la muchedumbre iban mezcladas con los pregones, que ponian á precio las cabezas de sus capitanes; ahora el virey del Perú publicó un edicto de indulto en que se comprendia á todos; conducta imitada asimismo por el virey de Buenos-Aires. En el territorio del primero nada habia ya que impusiera sumo cuidado; en el del segundo, Tupac-Catari, la Bartolina, mujer ó amante de uno de los caudillos de Chayanta, Miguel Bastidas y Andrés Nogueras, cercaban la ciudad de la Paz y el pueblo de Sorata

hace una detallada relacion de los «Castigos ejecutados en la »ciudad del Cuzco con Tupac-Amaru, su mujer, hijos y con»fidentes.» Su impasibilidad horroriza. Despues de referir cosas que se resiste á copiar mi pluma, dice friamente: «Cerró la funcion el rebelde José Gabriel, á quien se le sacó »á media plaza: allí le cortó la lengua el verdugo, y despo»jado de los grillos y esposas, le pusieron en el suelo: atá»ronle á las manos y pies cuatro lazos, y asidos estos á las »cinchas de cuatro caballos, tiraban cuatro mestizos á cuatro »distintas partes; espectáculo que jamás se habia visto en esta »ciudad. No sé si porque los caballos no fuesen muy fuertes, »ó porque el indio en realidad fuese de fierro, no pudieron »absolutamente dividirlo, despues que por un largo rato le »estuvieron tironeando, de modo que lo tenian en el aire en »un estado que parecia una araña.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

con gran número de indios. Mandaba la ciudad aquella D. Sebastian de Segurola, hombre activo y brioso, á quien ayudaba en el heróico empeño de defenderla hasta la muerte el obispo de la diócesi D. Gregorio Francisco del Campo. Ya se empezaban á sentir dentro, sobre las fatigas de la incesante lucha, los terribles estragos del hambre, cuando la socorrió D. Ignacio Flores, al empezar julio de 1781; mas no pudiendo disminuir sus fuerzas para resguardarla de nuevos ataques, y llamándole otras atenciones, sitiáronla segunda vez doce mil indios, no bien le vieron léjos de ella.

Por volar en su auxilio pugnaba el mariscal de campo Valle, en la raya de los dos vireinatos, sin poder conseguir que los corregidores, vueltos á las provincias pacificadas, le asistieran con gente, pues insistian en la cobranza de sus repartos y hasta en permitir el general destrozo, *ántes que desprenderse de un hombre que les debiera seis varas de bayeta* [1]. Dichosamente salió á campaña

[1] «Ha llegado la obstinacion y la codicia de los enuncia»dos corregidores á tan increible término, que me hacen rece»lar que, si les avisare que ya habian llegado los enemigos á »estos arrabales, permitirian su pérdida y nuestro destrozo, »*ántes de desprenderse de un hombre que les debiese seis varas* »*de bayeta.*» Carta particular del inspector D. José del Valle

el intrépido D. José Reseguin, con salud muy intercadente, aunque siempre con heróico arrojo. A salvar á Sorata fue primero, tristemente sin fruto, habiendo tenido el asedio un desenlace muy aciago, porque, irritado Andrés Nogueras de la indomable constancia de los defensores contra sus catorce mil indios, recogió las aguas del cerro nevado de Tipuani, y al verlas crecer en el estanque, formado de intento sobre el nivel de la poblacion valerosa, rompió los diques, é inundándola de golpe, tomó cruel venganza de su heroismo.

Tambien Tupac-Catari y la Bartolina produjeron otra inundacion en la Paz, soltando represas practicadas en el rio que la baña toda, y destruyendo puentes y muchas casas; pero todavía resistieron Segurola y los esforzados vecinos, hasta que les trajo auxilios y salvacion D. José Reseguin con cinco mil hombres, y así pudieron cantar victoria

á dos amigos de Lima, D. José de Aramburu y D. Alfonso Pinto: 3 de octubre de 1781. Sobre este punto eran unánimes los pareceres. El obispo del Cuzco escribia al de la Paz de este modo: «Hallábase este obispado, cuando llegué á él, ago»biado, como todo el resto de las provincias del reino, por los »gravosos repartimientos de los corregidores... Pedia el reino »un freno que contuviese á estos ambiciosos, á quienes no »arredraban ni las repetidas cédulas de S. M. á favor de los »naturales, ni los despachos en los tribunales para sujetarse

al cabo de ciento nueve dias de penalidades y angustias padecidas en los dos asedios.

Postrado de fuerzas Reseguin, y enfermo, ni aún tiempo de convalecer tuvo, llamándole al Santuario de las Peñas la obstinacion de Tupac-Catari en prolongar las turbaciones. Y fue allá velozmente, sin embargo de sus padecimientos físicos, que le tenian extenuado, y derrotó completamente á los sediciosos, y les apresó el caudillo Tupac-Catari, y rendido por el extraordinario esfuerzo de la voluntad enérgica, despues del triunfo, no pudo llegar á la poblacion sino en hombros de sus propios soldados, cabalmente al cumplirse un año de la rebelion del cacique de Tungasuca [1].

Allí se le presentaron Miguel Bastidas y siete coroneles, á gozar de los beneficios del indulto; y desde entónces caminóse á la pacificacion general, por decirlo así, cuesta abajo. D. Ramon Arias,

»á las tarifas. Salió de madre el lluvion de la codicia de aque»llos, valiéndose del privilegio del Ministerio para enriquecer »á costa de la sangre de tantos infelices vasallos, y de la »misma corona, que hemos visto fluctuar, etc.»

[1] «Empuña su espada, alcanza á los rebeldes, los derrota, »y cual otro mariscal de Sajonia en la batalla de Fontenoy, »entra al pueblo de las Peñas cargado en hombros de sus »soldados.» Angelis, *Discurso preliminar á la revolucion de Tupac-Amaru.*

jefe de una columna de Arequipa, entabló negociaciones con Diego Cristóbal Tupac-Amaru, que se hallaba en Azángaro por aquellos dias. Anhelo mostraba el rebelde por el indulto, y desconfianza á la par de que se le cumpliera religiosamente, persistiendo además en que se aliviaran los gravámenes y las amarguras de los indios. Con fecha 4 de diciembre escribia á D. Ramon Arias: «Se me ha imputado siempre de rebelion contra »mi augusto y católico Monarca (que Dios guarde). »Quienes fomentan con más energía este modo »de pensar son los corregidores, llamando trai»cion al Rey mi Señor tomar las armas ó come»ter algun exceso con ellos; cuando este modo de »proceder, aunque indebido por falta de jurisdic»cion en quien se toma la mano, no es más que »surtirse de la desesperacion á falta de la debida »justicia, que se les debe administrar á los pue»blos, especialmente á los miserables indios, tan»tas veces recomendados por S. M. Esta siempre »la hemos encontrado atropellada contra noso»tros, devueltos diariamente á manos de ellos (los »corregidores) originales nuestros informes, re»sultando de ellos nuevos agravios. A todo el »mundo consta ser estos miserables indios más »que esclavos, trabajando toda la vida para el

»logro de cuatro pícaros que vienen á formar »caudales con la sangre de los pobres; por ellos »atrasados los Reales haberes; por ellos desnudos »sin tener con qué alimentar sus pobres familias; »por ellos hoy perdidos, abrasadas sus casas, sin »tener de qué sustentarse. ¿Y querrian volver á »chupar el último jugo que les queda, y á irrogar »nuevos agravios[1]? »

A esta pregunta, naturalmente deducida de tan fundadas y legítimas quejas, habia respondido, hasta cierto punto, de antemano el virey Jáuregui en el mismo edicto del indulto de 12 de setiembre, eximiendo de tributos á los indios por término de un año, tiempo suficiente para que se enmendaran del todo los abusos de los corregidores. Así, interviniendo el mariscal de campo Valle, y principalmente el obispo del Cuzco, logróse al fin que ante los dos, y celebrando de pontifical el prelado, se sometiera de nuevo Diego Cristóbal Tupac-Amaru al vasallaje, con todos los suyos, el 27 de enero de 1782 en la iglesia del pueblo de Sicuani:

[1] Para la sumision de Diego Cristóbal mediaron varias comunicaciones suyas con Arias, y del obispo del Cuzco y del inspector Valle con este comandante de columna. Angelis las inserta en su numerosa coleccion de documentos sobre la rebelion de Tupac-Amaru, que comprende gran parte del tomo v, en folio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

siempre temeroso el jefe indio de que se quebrantara lo prometido en el indulto, vió partir con dolor al obispo, de quien se fiaba más que de nadie [1].

Por julio del mismo año hizo Pedro Vilca Apasa,

[1] «Mientras que por aquella via divulgaba el señor inspector general los privilegios del indulto, regresé á mi capital con los consuelos de dejar en Sicuani verdaderos monumentos de la universal quietud apetecida en Diego Tupac-Amaru, arrepentido de sus pasados deslices, y la mayor parte de su familia. Resistia este mi salida con lágrimas é importunas súplicas, ó porque me concebia todo el apoyo de su nueva gracia, ó porque recelaba de la fe de los jefes á cuya disposicion quedaba... No pude condescender á sus ruegos, porque me llamaba á la ciudad la intempestiva muerte de mi provisor, y el que me viesen los pueblos del tránsito y vecindario del Cuzco volver con las satisfacciones que no pensaron, augurando funestamente de este suceso á la salida los que creyeron insuperable la repugnancia de los Tupac-Amaru.» Carta del obispo del Cuzco al de la Paz, de 20 de julio de 1782. A pesar de su piadoso celo y acreditado patriotismo, este digno prelado hubo de rebatir la calumnia que le imputó algun eclesiástico, de connivencia con el rebelde Tupac-Amaru. De aqui trajo origen un libro en que tambien se hallan bastantes datos sobre aquel terrible levantamiento. Se titula *Inocencia justificada contra los artificios de la calumnia. Extracto del papel que escribió en defensa de su honor y distinguidos servicios, hechos con motivo de la revolucion suscitada en el reino del Perú por el cacique Josef Gabriel Tupac-Amaru, en el año de* 1780, *el Illmo. Sr. D. Juan Manuel Moscoso y Peralta, siendo obispo del Cuzco.* Lo dió á luz D. Luis Manuel Venero de Valera.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en las provincias de Larecaja y Omasuyos, nuevo levantamiento, que sofocó al punto el infatigable general Valle. Tampoco tuvo sino duracion muy pasajera, el promovido á fines de enero de 1783 por los Condoris, Simon y Lorenzo, en las alturas de Marcapata. Sin embargo, dió márgen á la prision de Diego Cristóbal Tupac-Amaru, por D. Raimundo Necochea, corregidor de Quispicanchi, y á la de varios individuos de su familia y antiguo bando, por el de Tinta, D. Francisco Salcedo.

Conducidos al Cuzco, procesáronles D. Gabriel Avilés, comandante general por fallecimiento de Valle, y D. Benito de la Mata Linares, magistrado de la Audiencia de los Reyes, y fueron sentenciados á muerte los Condoris, por caudillos del levantamiento de Marcapata; Marcela de Castro porque, noticiosa de que iba á estallar pronto, ni lo delató, ni se opuso; Diego Cristóbal Tupac-Amaru, porque se interesaba ardientemente en mejorar la suerte de los indios; porque estos le manifestaban sumision y afecto y le denominaban su padre, y por sospechas de que les mantenia en perpétua alarma para que se sublevaran al primer grito [1]. Ahorcados perecieron en la plaza

[1] Entre los manuscritos de la Academia de la Historia, existe el proceso formado á Diego Cristóbal Tupac-Amaru; y

del Cuzco el 19 de julio de 1783 los Condoris, la Castro y Tupac-Amaru: éste, despues de padecer el feroz martirio de que le atenacearan los pechos [1]. Doce dias antes habian subido al patíbulo de Lima Felipe Velasco Tupac, Inca Yupanqui, y Ciriaco Flores, apresados en el pueblo de la Ascension, de la provincia de Huarichori, por su corregidor D. Felipe Carrera, que apagó así la última chispa de incendio tan voraz y espantoso [2].

duele decir que ni este ni la sentencia producen el cabal y firme convencimiento de que se acogiera artificiosamente al indulto, ni de que pensara en nuevas alteraciones, sino en valerse del ascendiente de que gozaba entre los suyos, para procurar el término de sus desventuras.

[1] «Ultimamente, hallándose junto á la horca una hoguera »encendida con bastante fuego, y una tenaza grande en ella, »que se caldeaba, precedió el pregon, que hizo Lorenzo Quis»pe, con voz clara... Los dichos ministros, ejecutores de sen»tencias, acercaron á dicho Diego Cristóbal á aquella hoguera, »y tomando en las manos las tenazas, bien caldeadas, descu»briéndole los pechos, acometieron á la operacion del tenaceo, »é inmediatamente lo subieron á la horca, lo colgaron del »pescuezo, hasta que naturalmente murió, y no dió señal de »viviente.» Testimonio del escribano, notario público de S. M., D. Agustin Chacon y Becerra.

[2] «Oficio de D. Felipe Carrera al virey de Buenos-Aires, »dándole aviso de una sublevacion que acaba de extinguir, con »la prision y justicia de los dos principales caudillos y otros.» Santa Inés: 12 de julio de 1783.—«Testimonio de la ejecu-

Sin la abominable codicia de los corregidores no se explica la rebelion de Tupac-Amaru, en cuyo curso perdieron la vida entre leales y rebeldes más de cien mil personas, y se saquearon muchos millones de duros. De los repartos consentidos á aquellos funcionarios, y sujetos á una moderada tarifa, y en que no se les toleraba para toda la clase de géneros más que una tercera parte de ganancia, habian hecho un crecido manantial de riqueza. Solo se les permitia un reparto durante los cinco años de su corregimiento, y los repetian á su antojo: se les autorizaba el lucro de vender, por ejemplo, en doce, lo que les habia costado ocho, con la obligacion de darlo á los indios al fiado hasta que buenamente pudïeran satisfacer el precio, y les apremiaban al pago: se queria por la superioridad que á beneficio de los repartos gozaran los indios la ventaja de adquirir lo que necesitaran con mayor baratura, y los corregidores les obligaban á tomar lo que para nada les servia, y á coste muy exhorbitante [1].

«Los daños que ha sufrido el indio son bien

»cion de la sentencia, dado por el escribano D. José Vicente »del Valle.»

[1] Sobre este punto ya se dijo tambien lo necesario en el libro 1, cap. 5.° de la presente historia.

»notorios (escribia el visitador Areche al ministro de Indias, despues de restablecido el sosiego), »y si no fuera extraviarme mucho de lo que pide »este informe, lo expondria, y con rubor acaso ha»bria de confesar tenia mucha culpa la conducta »de los que han merecido la confianza más »particular.... Al contemplar que los sueldos »señalados á los que sirven al Rey no dan sino »escasamente para mantener la decencia corres»pondiente, y ver que en pocos años se forman »crecidos caudales, y muchos de quienes no se »puede atribuir al frívolo pretexto del comercio, »es preciso confesar que se han adquirido con la »violencia, la extorsion, el dolo, el contrabando »y otra infinidad de iniquidades.»

Todo esto y más decia Areche, recomendando que se procediera de forma que los indios no vieran otra cosa que suavidad, fidelidad, horror al fraude, buen trato, seguridad en sus posesiones y anhelo de hacerles beneficios, que lo fueran de suyo y hubieran de confesar por tales [1]. Para

[1] El informe del visitador general D. José Antonio de Areche, es notabilísimo á todas luces, pues da virtualmente por legítimas las quejas de las injusticias que habian originado el levantamiento, á cuya represion acababa de contribuir con todas sus fuerzas. Muchas de sus frases parecen tomadas á la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

conseguirlo, como deseaba Cárlos III, fue necesario, no solo abolir los repartos, declarando vigente una Real cédula expedida desde 1779 y en suspenso por consideraciones particulares, sino suprimir en todos los dominios americanos la clase, justamente allí desacreditada y aborrecida, de los corregidores, únicos responsables ante el cielo y el mundo de la rebelion de Tupac-Amaru, que no es posible recordar con los ojos secos, ni escribir sin que el papel se enrojezca de sangre.

letra de los mismos documentos en que los jefes indios consignaban la relacion de sus trabajos, ora en las representaciones al Monarca, ora en las proclamas esparcidas para promover y avivar el levantamiento. Hay tambien de particular en el informe de Areche, la proposicion de que se recogieran los *Comentarios Reales* del inca Garcilaso de la Vega, ó que se imprimieran en lengua latina para que circularan sin riesgo. Se halla este informe en la Academia de la Historia, unido al tomo en folio que contiene el proceso contra Diego Cristóbal Tupac-Amaru, todo manuscrito.

FIN DEL TOMO III.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

INDICE DEL TOMO TERCERO.

LIBRO CUARTO.

Nuevas poblaciones.—La paz europea en peligro.—Empresas contra africanos.—Mutacion en el Ministerio.—Mejoras en todos los ramos.

Capítulo primero.—**Nuevas poblaciones.**—Origen del proyecto de colonias, 6.—Su renovacion, 7.—Propuesta de Thurriegel, 8.—Sierra-Morena, 9.—Consulta del Consejo, 10.—La aprueba el Soberano, 11.—Fuero de poblacion, 12.—D. Pablo Olavide, 16.—Colonia de Sierra-Morena, 19.—Del desierto de la Parrilla, 20.—Opiniones contrarias, 21.—Visitadores de las colonias, 24.—Sus informes, 28.—Representaciones de Olavide, 33.—Lo examina todo una junta, 35.—Su consulta al Monarca, 36.—Triunfo de Olavide, 39.—Se le dan nuevas instrucciones, 40.—Actividad con que las cumple, 40.—Buen estado de las colonias, 41.—Fray Romualdo de Friburgo, 44.—Delata á Olavide, 46.—Notable carta de este á Roda, 47.—El inquisidor general, 51.—Rumores sobre las colonias, 52.—Autillo de fe contra Olavide, 53.—Su sentencia, 55.—Sátira circulada entónces, 56.—Fuga del ex-superintendente, 57.

Cap. II.—**La paz europea en peligro.**—Las Malvinas, 59.—Inglaterra las cree suyas, 60.—Bougainville funda una colonia, 61.—Derechos de España, 62.—Francia los reconoce, 62.—Evacua Bougainville su establecimiento, 63.—Fundan los ingleses otro, 63.—Instrucciones al capitan general de Buenos-Aires, 64.—Expedicion contra la colonia de ingleses, 66.—Pragmática prohibiendo la introduccion de muselinas, 67.—Libelo contra Cárlos III, 67.—Aranda favorable á la guerra, 68.—Su plan de hostilidades, 70.—Discurso del monarca británico al Parlamento, 75.—Negociaciones, 76.—Mal sesgo que las da Gri-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

maldi, 77.—Real órden á Bucareli, 77.—Proposiciones de acomodo, 78.—Las rechaza Inglaterra, 79.—Notabilísimo informe de Aranda, 80.—Indicios de rompimiento, 85.—Caida de Choiseul, 86.—Declaracion de Luis XV, 87.—Cómo terminó el asunto de las Maluinas, 88.—Ocupacion de Córcega por los franceses, 95.—Adquisiciones de la Rusia, 97.—Desmembracion de la Polonia, 98.—Juicio de Cárlos III y de Voltaire sobre este despojo, 99.

Cap. III.—**Empresas contra africanos.**—Desacuerdo entre Grimaldi y Aranda, 103.—Aragoneses y golillas, 104.—Renuncia Aranda la presidencia, 106.—Va de embajador á Paris, 107.—Don Manuel Ventura Figueroa, 108.—Hostilidades entre marroquíes y españoles, 110.—Sitio de Melilla, 111.—Bombardeo del Peñon de Velez, 114.—Cede el emperador de Marruecos, 115.—Renueva la paz con España, 116.—Expedicion contra los argelinos, 117.—O'Reilli general en jefe, 117.—Se frustra la sorpresa, 120.—Desembarco, 121.—Ataque y retirada, 122.—Reembarco, 123.—Inexacto parte de O'Reilli, 126.—Clamor general contra este y Grimaldi, 130.—Papeles clandestinos, 132.—Su importancia, 133.—Destierro político de O'Reilli, 135.—Aislamiento del ministro de Estado, 136.—Caduca su influencia en Paris, 137.—Le es hostil Portugal, 138.—Cárlos III le mantiene su confianza, 140.

Cap. IV.—**Mutacion en el Ministerio.**—Pragmática de matrimonios desiguales, 142.—El infante D. Luis, 143.—Sus bodas, 146.—Nuevos ataques á Grimaldi, 148.—La Academia de San Fernando en su contra, 149.—Su dimision, 150.—Floridablanca sucesor suyo, 151.—Chismes anteriores de Azara, 152.—Arrebatos de Fray Joaquin Eleta, 156.—Moderacion de Floridablanca, 158.—Sorpresa con que recibe el nombramiento, 163.—La corte napolitana, 164.—Exoneracion de Tanucci, 169.—Lento viaje de Floridablanca, 171.—Muerte del soberano portugués, 172.—Caida de Pombal, 173.—Ultimos despachos de Grimaldi, 174.—Gratitud del nuevo ministro, 175.—Felicitacion de Aranda, 177.—Respuesta, 179.—Circunstancia notable, 180.

Cap. V.—**Mejoras en todos los ramos.**—Instruccion primaria, 182.—Universidades, 183.—Su decadencia, 184.—Directores, 185.—Censores régios, 186.—Embarazos para uniformar la ense-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ñanza, 187.—Colegios mayores, 193.—Sus abusos, 194.—Escolares manteistas, 197.—D. Francisco Perez Bayer, 198.—*Memorial por la libertad de la literatura española*, 199.—Lo apoya Fray Joaquin Eleta, 200.—Decretos preparatorios para la reforma de los colegios, 201.—Intrigas de los colegiales y sus protectores, 203.—Se les vuelve favorable el Padre Eleta, 205.—Decretos de reforma, 207.—El Padre Eleta y el Monarca, 208.—Firmeza de este, 209.—Se lleva la reforma á cabo, 209.—Su importancia, 210.—*Reales Estudios de San Isidro*, 210.—La imprenta, 212.—Ciencias y artes, 215.—Ordenanza de reemplazos, 216.—De levas, 217.—Pragmática de asonadas, 218.—Milicias urbanas, 221.—Escuelas militares, 221.—La ordenanza, 221.—Varias providencias sobre administracion de justicia, 222.—Renta vitalicia, 223.—Unica contribucion, 224.—Junta de comercio y moneda, 227.—Providencias que emanan de sus consultas, 227.—Fomento y proteccion á la industria, 228.—Macanaz y Campomanes, 231.—*Discurso sobre la industria popular*, 233.—Las Sociedades Económicas, 234.—*Discurso sobre la educacion popular de los artesanos*, 239.—Su trascendencia, 240.

LIBRO V.

La América del Norte.—Guerra contra ingleses.—Ventajas conseguidas por España.—Término de las hostilidades.—Rebelion de Tupac-Amaru.

Capítulo primero.—**La América del Norte.**—Colonias inglesas, 243.—Su levantamiento y declaracion de independencia, 245.—Agentes americanos en Europa, 246.—Proyecto de España no admitido por Francia, 248.—Tratos entre la corte de Madrid y Lisboa, 252.—Operaciones de Ceballos, 253.—Ajuste definitivo, 254.—Ventajas de los americanos, 256.—Les mira propicio el gabinete de Versalles, 256.—Cómo pensaba el de Madrid, 257.—Tratado entre americanos y franceses, 258.—Principio de las hostilidades, 260.—Disturbios pasajeros en Alemania, 261.—La corte de Madrid agasajada por franceses é ingle-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ses, 262.—Opiniones contrarias de Aranda y Floridablanca, 263.—Hace España de mediadora, 264.—Opuestas pretensiones de Francia é Inglaterra, 266.—Cómo procura España conciliarlas en vano, 268.—Plan de campaña de Aranda, 269.—Declaracion de guerra, 272.—Anulacion virtual del Pacto de Familia, 273.—Paralelo importante: 1761, 1779, 274.—Entusiasmo de los españoles, 275.—La sinceridad de Cárlos III demostrada, 277.—Sus miras y verdadera situacion al romperse las hostilidades, 280.

Cap. II.—**Guerra contra ingleses.**—Incorporacion de las escuadras, 282.—Sus operaciones infructuosas, 285.—Proyectos para rendir á Gibraltar, 291.—Combate entre Lángara y Rodney, 294.—Socorre á la América Solano, 302.—Sorpresa de dos convoyes ingleses, 304.—Expediciones del gobernador de Campeche, 306.—Triunfos del gobernador de la Luisiana, 307.—Campaña feliz del presidente de Goatemala, 316.—Otros descalabros de los ingleses, 323.—La Jamáica amenazada, 324.—Victoria de Rodney contra Du Grasse, 324.

Cap. III.—**Ventajas conseguidas por España.**—Insinuaciones de Inglaterra, 325.—Óyelas España, 326.—Negociacion sobre Gibraltar, 327.—Sus incidencias, 328.—Su verdadero objeto, 335.—Tratos del Ministerio británico en Rusia, 337.—Invalídalos Floridablanca, 339.—Manifiesto de Catalina II, 341.—La neutralidad armada, 342.—Laudable imperturbabilidad de Inglaterra, 343.—Sus hostilidades con los holandeses, 344.—Proyectos de España, 346.—El duque de Crillon, 348.—Expedicion contra Menorca, 348.—Gran secreto con que se prepara, 349.—Plan de desembarco, 349.—Ocupacion de la isla, 351.—Sitio del castillo de San Felipe, 352.—Vigor del ataque, 353.—Heroismo de la defensa, 356.—Su rendicion á las armas españolas, 357.—Alborozo que produce, 358.—Fiesta notable, 359.—Pensamiento radical de Cárlos III, 360.

Cap. IV.—**Término de las hostilidades.**—Gibraltar, 363.—Sus vicisitudes, 364.—Su ocupacion por los ingleses, 365.—Tentativas para recuperarlo, 366.—Sus fortificaciones, 368.—Se convierte el bloqueo en sitio, 370.—Proyecto del conde de Aranda, 371.—De D. Antonio Barceló, 372.—Del conde d'Estaing, 372.—De D. Silvestre Abarca, 373.—Otros proyectos, 375.—Propuesta rechazada, 376.—Salidas de los sitiados, 377.—Las baterías flotantes, 378.—Pareceres distintos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sobre ellas, 379.—Espectativa general, 380.—Ataque de las baterías flotantes, 381.—Su incendio, 384.—Esperanzas de interceptar el socorro á la plaza, 386.—Temporal, 387.—La escuadra inglesa en el Estrecho, 388.—Pasa al Mediterráneo, 388.—La escuadra combinada en su seguimiento, 389.—Gibraltar socorrido, 389.—Se avistan las escuadras enemigas, 389.—Córdoba se lanza al ataque, 389.—Cañoneo, 390.—Fuga de los ingleses, 390.—Sigue el sitio de la plaza, 392.—Negociaciones, 393.—Bases de las de España, 394.—Nuevos preparativos de guerra, 395.—Se anudan los tratos, 396.—Preliminares, 396.—Ajuste definitivo, 396.—Recompensas, 397.—Cuestion importante, 401.—Representacion atribuida á Aranda, 403.—Su pensamiento, 406.—Diversidad entre las colonias inglesas y españolas, 409.—Mejoras en estas, 410.—Buen espíritu de sus moradores, 411.

Cap. V.—**Rebelion de Tupac-Amaru.**—Turbaciones, 413.—Catari, 414.—Tupac-Amaru, 415.—Muerte del corregidor Arriaga, 416.—Triunfo de los indios, 417.—Aprestos de defensa en el Cuzco, 418.—Prision y muerte de Tomás Catari, 420.—Sus hermanos sobre La Plata, 421.—Ardimiento del vecindario, 422.—Victoria alcanzada en la Punilla, 423.—Catástrofe de Oruro, 423.—Ferocidades de los indios, 432.—Reseguin en Tupiza, 434.—Lopez en Jujuí, 438.—Llegada de ambos á La Plata, 439.—Política de Tupac-Amaru, 440.—Es rechazado del Cuzco, 442.—Gloriosa expedicion de Valle, 444.—Prision de Tupac-Amaru, 446.—Heroismo y desgracia de los de la villa de Puno, 449.—Suplicios en el Cuzco, 450.—Indulto general, 451.—Defensa de la ciudad de la Paz, 452.—Del pueblo de Sorata, 453.—Sumision de Miguel Bastidas, 454.—De Diego Cristóbal Tupac-Amaru, 457.—Levantamiento de los Condoris, 458.—Prision de Diego Cristóbal y otros, 458.—Su muerte, 459.—Fin de la rebelion, 459.—Sus causas demostradas por el visitador general Areche, 460.

FIN DEL INDICE.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

© Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1988 de la presente edición.
Producido por VAR, producciones editoriales, S.A.
ISBN: 84-451-0060-2 (Obra Completa)
ISBN: 84-451-0063-7 (Tomo III)
D.L.: M-41-478-1988
Impreso en Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ESTA EDICIÓN-FACSIMIL
"REINADO DE CARLOS III EN ESPAÑA",
se terminó de imprimir el día
14 de Diciembre de 1988, FESTIVIDAD
DE SAN JUAN DE LA CRUZ, SEGUNDO
CENTENARIO DE LA MUERTE DE CARLOS III

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

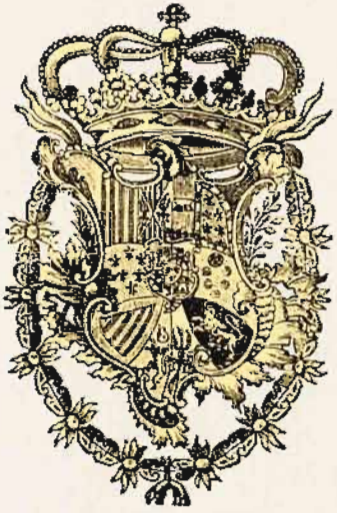

Comunidad de Madrid
Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica.

HISTORIA DEL REINADO DE CARLOS III EN ESPAÑA

POR

ANTONIO FERRER DEL RIO

(IV)

MCMLXXXVIII

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

REINADO

DE CARLOS III

EN ESPAÑA.

EDICION FACSIMIL

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

HISTORIA

DEL REINADO

DE CARLOS III

EN ESPAÑA,

POR

D. ANTONIO FERRER DEL RIO,

de la Real Academia Española.

Comunidad de
Madrid

TOMO IV.

Consejería de Educación
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Servicio de Publicaciones
C/ Alcalá, n.º 30-32
28014 MADRID

MADRID.

IMPRENTA DE LOS SEÑORES MATUTE Y COMPAGNI,
calle de Carretas, 8.

1856.

Ref. : 0192

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

LIBRO VI.

ESPAÑA Y LAS DEMÁS NACIONES.—BENEFICENCIA ILUSTRADA.—FOMENTO GENERAL.—LA JUNTA DE ESTADO.—INTRIGAS CONTRA FLORIDABLANCA.—EL REY Y EL HOMBRE.

CAPITULO PRIMERO.

España y las demás naciones.

Paz con Turquía.—Con la regencia de Trípoli.—Con la de Argel.—Treguas con la de Túnez.—Ventajas.—Enlaces entre las familias Reales de España y Portugal.—Su trascendencia.—Muerte del infante D. Luis.—La corte de Nápoles contra la española.—Leyes Josefinas.—Viaje de Pio VI á Viena.—Situacion de Francia.—Progreso pacífico en España.—Aranda á favor de los ex-jesuitas.—Opiniones de Rousseau y d'Alembert sobre España.—Ascendiente de Cárlos III en Europa.—Muerte de Federico II.—Desavenencias entre Inglaterra y Francia.—Las ataja Cárlos III.

APACIGUADAS las turbulencias de los indios, cási al propio tiempo de cesar las hostilidades con los ingleses, ya no quedaban al Soberano español más desvelos que los de ensanchar el círculo de sus relaciones con los extraños, para que, á la sombra del general reposo, corrieran ámplia-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mente los raudales de la riqueza patria, á proporcion del grandioso impulso que se complacia en comunicar á cuanto redundara en beneficio de sus vasallos. Bajo este aspecto, nada más urgente que asentar la paz con las regencias berberiscas; pero la de Argel, más temible que todas por sus numerosos y atrevidos corsarios, llena de orgullo con los laureles arrebatados á los españoles en 1775, se resistia á la avenencia, y cohonestaba su repulsa, expresando no serle posible llevar adelante los tratos mientras Cárlos III y el Gran Señor no fueran amigos.

Ventaja era esta que no se habia escapado á la penetracion de Floridablanca, y así desde mucho ántes se hallaba D. Juan Bouligni convenientemente acreditado cerca del emperador de Turquía. «Ya que se habla de Puerta (habia escrito el conde de Floridablanca al de Aranda), se»pa V. E. que, segun todas mis noticias y conjetu»turas bien fundadas, esa corte nos la pegó con el »Turco y con los Argelinos, cuando afectó ofre»cerse á componernos con ellos. Todo era embus»tes y pasos frios para alucinarnos, y no creo que »me engaño. Ahora que han sabido que les pode»mos descubrir sus enredos, me ha venido Mont»morin con preguntillas zalameras de parte de

»Vergennes para saber lo que hace un emisario »nuestro en Constantinopla, siendo así que lo »saben ellos mejor que nadie; pero les acusa la »conciencia. No he podido ménos de echarle una »buena morterada al tal Montmorin, y V. E. puede »regularse, si le hablan, ó dándose por desenten»dido, ó explicándose en términos ambiguos, que »no descubran nuestras intenciones y den á esas »gentes aprension sobre nuestro disgusto. El pre»texto de nuestro emisario es el ajustar varias »cosas de los Santos Lugares, y el objeto descubrir »terreno [1].»

El que se descubrió, por de pronto, estaba erizado de dificultades aparentemente invencibles, y aumentadas con la *sorda y vigorosa oposicion que cási todas las naciones extranjeras nos hicieron en Constantinopla*. Sin embargo, la circunstancia favorable de haber sido ya Cárlos III amigo de la Sublime Puerta, como rey de las Dos Sicilias, el hábil porte de su representante Bouligni, y la necesidad en que se veia el Sultan Achmet IV de buscar apoyo en todas partes contra la Rusia, á quien acababa de ceder forzosamente la Crimea, orillaron todos los estorbos, pudiendo asegurar el

[1] Floridablanca á Aranda: 27 de octubre de 1779.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ministro español que se habia conseguido el fin deseado sin mentira, fraude, fingimiento, ni artificio, porque el buen ejemplo y las lecciones de verdad y probidad que le daba el Soberano, constantemente para el uso de su oficio, le habian hecho aprender una política no acostumbrada y sin imitadores [1].

Ya el 14 de setiembre de 1782 se habia firmado entre D. Juan Bouligni y el visir Haggi-Seid-Muhamed el tratado definitivo, y las ratificaciones se canjearon el 25 de abril de 1783 en Constantinopla. Tanto para el comercio como para la peregrinacion á Jerusalen, gozaron desde entónces los españoles franquicias iguales á las de las demás naciones cristianas y amigas; y, para asegurarlas, se establecieron cónsules suyos en los principales puertos de Levante. Además obligóse la Sublime Puerta á comunicar su paz con España á las regencias de Argel, Túnez y Trípoli, y como estaba al arbitrio de ellas ajustarla por separado, expresó terminantemente que la miraria con gusto y la aprobaria, acreditándolo desde luego con recomendarla por medio de tres firmanes, uno para cada Regencia, entregados al representante

[1] Floridablanca, Memorial presentado al rey Cárlos III, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Cárlos III, y remitidos por este á su corte.

Trípoli fue la primera que se avino á vivir en armonía con España, dando vida á la negociacion el mariscal de campo conde de Cifuentes, capitan general de las Baleares desde la conquista de Menorca. Este insigne patricio expuso á su Gobierno cómo D. José Soler, vecino de aquella isla y padre de tres hijos, D. Pedro, residente á la sazon en Trípoli para cobrar cierta cantidad de dinero, D. Juan, mozo experto y de confianza y versadísimo en idiomas, y D. Jaime, casado con una hija del cónsul holandés en Túnez, habia recibido carta del primero, pintando como cosa llana la paz con los tripolinos, y ofreciendo ajustarla pronto [1]. De resultas, el conde de Floridablanca envió al de Cifuentes autorizacion Real á fin de tantear el tratado, con facultad para sustituirla en quienes le merecieran más confianza, y acompañole tambien el firman expedido por el emperador otomano á la regencia de Trípoli, al celebrarse la paz entre España y Turquía [2]. En los Soleres D. Juan y D. Pedro sustituyó la autorizacion el capitan general de las Baleares; y, jun-

[1] Carta escrita el 13 de setiembre de 1783 desde Mahon por el conde de Cifuentes al de Floridablanca.

[2] Floridablanca á Cifuentes : 4 de noviembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tos los dos hermanos en Trípoli, y superando los tropiezos emanados de tener por costumbre las regencias berberiscas no hacerse amigas de cristianos sino por medios pecuniarios ó violentos, alcanzaron que el 21 de febrero de 1784 presentara el bajá tripolino proposiciones honrosas para España, como que propendian á asentar una paz sólida y durable sobre cualquier tratado que más agradara á Cárlos III. Todos los originales tuvieron á la vista los Soleres, y adoptaron por base el vigente con Francia, no sin adicionarle con lo esencial de los de las demás naciones, y con lo que discurrieron que España podia desear de aquella regencia; y no solamente consiguieron que lo hallara el bajá de su agrado, sino que lo propusiera al soberano español como idea suya [1]. Elogiando Cárlos III la actividad y juiciosa conducta de los negociadores, dispuso que se expidiera al conde de Cifuentes la plenipotencia para concluir el tratado [2]. Hecha la sustitucion en los Soleres, y presentada á la regencia tripolina, se publicó la paz ántes de firmada, á fin de que en la fiesta de Ramadan se solemnizara tan fausta

[1] Comunicacion de los Soleres al conde de Cifuentes, de 24 de febrero de 1784.

[2] Floridablanca á Cifuentes: 15 de junio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nueva: el 24 fue enarbolada la bandera española donde moraban los Soleres, se le hizo en todo la honra correspondiente, y los infelices cautivos recorrieron aquella tarde la ciudad, victoreando á su nacion y á su Monarca. Luego que del tratado se sacaron las necesarias copias, firmóse definitivamente la paz el 10 de setiembre de 1784 [1]; y para galardonar á los Soleres por su relevante servicio, nombró el Rey cónsul de Trípoli á D. Pedro, á D. Juan comisario de guerra, y concedió al padre de ambos una pension vitalicia de treinta duros mensuales; todo con expresiones honoríficas por extremo [2].

Léjos de dar la regencia de Argel buena razon de su promesa, despues de firmada la paz entre

[1] Comunicacion de los Soleres al conde de Cifuentes, de 24 de agosto.

[2] De 26 de octubre es la Real órden en que les comunicó Floridablanca la concesion de estas mercedes, comenzando en la siguiente forma: «El juicio, acierto, secreto y prontitud »con que ustedes han emprendido y acabado á satisfaccion del »Rey y del bajá del Trípoli, la negociacion de la paz, han »acreditado á ustedes en la opinion de S. M. de sugetos hábi»les, prudentes y útiles al Estado; así como sus ruegos en »solicitud de que cualquiera demostracion del Rey recayese »en favor de su padre, han hecho dudar á S. M. si son más »dignos de premio unos hijos, que así honran á su padre, ó »un padre, que tales sentimientos ha logrado inspirar en sus »hijos.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

España y Turquía, ni caso hizo del firman que le fue dirigido para que imitase el ejemplo; y hubo de ir el teniente general D. Antonio Barceló en su contra durante el verano de 1783 y el de 1784, con expediciones de más ruido que efecto. Si se lograba que los argelinos dejaran de infestar los mares mientras atendian á defender su territorio, apenas Barceló enderezaba las proas á los puertos españoles, se salian detrás aquellos á ejercer sus piraterías, siendo forzoso prevenir que las naves de Valencia y de Cataluña, dedicadas al comercio de las Indias Occidentales, no se aventuraran al Mediterráneo sino en convoyes. De todas maneras, el monarca español tenia determinado que el bombardeo se repitiera anualmente, hasta obligar á la paz á los argelinos, haciéndoles conocer lo mucho que se exponian con retardarla. Ya estaban muy adelantados los aprestos para la expedicion de 1785, cuando el conde de Cifuentes remitió al de Floridablanca una carta del patron Bartolomé Escudero, con informe de ser propicios los de Argel á un ajuste [1]. Al punto mandó el Rey que dos navíos y dos fragatas, de construccion reciente, y que debian hacer en el Mediterráneo sus prue-

[1] Cifuentes á Floridablanca: 18 de abril de 1785.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bas, las ejecutaran hácia aquellas costas. Por comandante debia ir el jefe de escuadra D. José Mazarredo, con órdenes de izar bandera blanca, tan luego como á Argel diese vista, por si se presentaba á parlamentar alguna persona. En tal caso haria saber que la Puerta Otomana habia pasado reiterados oficios á nuestra corte para que suspendiera las hostilidades contra los argelinos, y que por complacerla el Soberano, queria noticiar al de esta regencia lo muy dispuesto que se hallaba á negociar una paz decorosa para ambos países [1]. Efectivamente, Mazarredo zarpó del puerto de Cartagena con los citados buques, y fondeó en la rada de Argel el 14 de junio. Todo salió á medida del deseo, pues, sin necesidad de mostrarse el patron Escudero, aún cuando le acompañaba para señalarle por ápices lo que debia hacer desde que atracaran á sus naves algunos lanchones de moros, obtuvo el ajuste de la paz entre argelinos y españoles dos dias más tarde, fundándola en el tratado que regía entre aquellos y los franceses. Algo retardaron la conclusion definitiva ciertas dificultades; pero las vencieron pronto Fray Alvaro Lopez, administra-

[1] Floridablanca á Cifuentes : 3 de mayo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dor en Argel del hospital de los españoles, y el conde de Expilli, personaje medio francés y medio austriaco, á quien se nombró despues cónsul de esta regencia [1].

Con la de Túnez fue imposible que se celebrara la paz entónces. A negociarla marchó D. Jaime Soler, yerno de M. Nissen, cónsul de Holanda, bajo los felices auspicios de estar ya convenida entre argelinos y españoles, y de tener empeñada el bey de Túnez formal promesa de que, una vez lleno este requisito, ya no retardaria la suya. Cuando arribó allí D. Jaime Soler, autorizado por el conde de Cifuentes, al modo que lo fueron sus dos hermanos para tratar con los tripolinos, enteróse, no sin sorpresa, de que D. Alejandro Baselini, patron de un barco, acababa de firmar treguas con aquel bey en nombre del Soberano de España. Esto no embarazó que se admitiera á Soler al desempeño de su encargo, bien que sin esperanzas de buen suceso, pues, acomodándose aquella regencia á un ajuste, quiso imponer las condiciones de ser considerada y agasajada ni

[1] Cartas de D. José Mazarredo, de 26 de junio: de Fray Alvaro Lopez, de 24 de agosto y 14 de octubre: de Fray Alonso Martinez Gonzalez, de 29 del mismo mes y año, todas al conde de Cifuentes.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

más ni ménos que la argelina; de fijar los regalos que anualmente le haria España; de establecer los derechos de aduanas por las mercaderías que introdujeran los españoles. Desde luego negóse el D. Jaime á oir proposiciones ofensivas al decoro de su Monarca. Relativamente al primer punto se equivocaban los tunecinos, por no haberse estipulado que se entregara á los de Argel cantidad alguna; especie jamás tocada mientras duraron los tratos, ni en instrucciones Reales, públicas ó secretas; y si de voluntad propia les obsequió el Soberano con tal ó cual suma, fue por las paces ó ventajas de sus aliados los reyes de Nápoles, Portugal y Cerdeña, y por la quietud universal, límites y seguridad de sus presidios de Orán y Mazarquivir, contenidos en el territorio de aquella regencia [1]. Sobre el segundo punto nada queria hablar Soler tampoco, pareciéndole inadmisible; y en cuanto al tercero, expresaba que los españoles habian de ser tratados como los naturales de la nacion más favorecida. Insistiendo el bey, por conducto de su ministro, en que se le pagara á dinero contante el ajuste, supuso que el celebrado

[1] Así consta en el Memorial de Floridablanca, y de una manera más explícita en carta suya al conde de Cifuentes, de 8 de noviembre de 1785.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

con Argel habia costado á España dos millones de duros, y dijo que uno era lo ménos con que se satisfaria por su parte. Esta exigencia la fundaba en que el 9 y el 11 por 100, que á la sazon devengaban la lana, la cochinilla y otros productos españoles, introducidos por los hebreos, no sin tocar ántes en Génova ó Liorna, se reducirian al 3 por 100 cuando los españoles los introdujeran en derechura, y se privaria así el bey de más de cuarenta mil piastras anuales [1]. De nada valieron á D. Jaime Soler sus astucias para aprovecharse de la rivalidad que existia entre los de Argel y los de Túnez, y ganarse amigos de influencia que le ayudaran eficazmente á salir airoso de las negociaciones; siendo adversarios suyos todos los comerciantes extranjeros, como que estaban muy al cabo de que mermarian sobremanera sus ganancias desde que tuvieran á los españoles por concurrentes, y presenciando el envalentonamiento de los tunecinos, á consecuencia de repeler aquellos dias con gran denuedo á los venecianos de sus costas, se hubo de convencer de que no se acomodarian á la paz sin recompensas pecunia-

[1] Comunicacion de D. Jaime Soler al conde de Cifuentes, de 20 de febrero de 1786.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rias. Lo comunicó así á su corte, y en respuesta se le previno que se retirara de Túnez al punto [1]. Con esta regencia quedaron subsistentes las treguas concluidas por Baselini, sin autorizacion de ninguna clase, aprobadas por el Rey en atencion al fin excelente que habia movido su celo, y revalidadas por D. Pedro Suchita, hasta que se concertaran las paces [2].

De esta suerte quedaron los mares limpios de piratas desde los reinos de Fez y Marruecos hasta los últimos dominios del emperador Turco, por el Mediterráneo todo: vióse á menudo la bandera española en Levante, y las mismas naciones mercantiles que la persiguieron indirectamente, preferíanla ahora, resultando el aumento del comercio y de la Real marina, y la pericia de sus tripulaciones, y el mayor brillo de España y de su augusto Soberano: término hubo la esclavitud de tantos millares de infelices con abandono de sus familias é indelebles perjuicios de la religion y el Estado,

[1] Real órden de 22 de mayo.

[2] Comunicacion de D. Jaime Soler al conde de Cifuentes, de 10 de mayo. Todos los documentos aquí citados sobre las paces con las regencias de Trípoli y Argel, y sobre las treguas con la de Túnez, se hallan originales en el archivo del excelentísimo señor conde de Santa Coloma, nieto del conde de Cifuentes, que tan buenos servicios prestó á su patria.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cesando tambien la contínua extraccion de enormes sumas para los rescates que, al paso que nos empobrecian, pasaban á enriquecer á nuestros contrarios, y á facilitar sus armamentos para ofendernos; y se empezaban á cultivar rápidamente en las costas del Mediterráneo leguas de terrenos los más fértiles del mundo, desamparados y eriales hasta entónces por miedo á los piratas, y donde se formaban ya pueblos enteros para dar salida á los frutos y las manufacturas [1].

A la par se iba llevando tambien á dichoso remate otro asunto de muy superior trascendencia, como armonizado con el interés permanente de España, y propio á borrar de todo punto la huella de un mal paso político dado por Cárlos III á los principios de su reinado. Prévias las negociaciones correspondientes, y observando el mayor sigilo durante su curso, se estrecharon los vínculos de la sangre entre españoles y portugueses con las dobles bodas del infante D. Gabriel y la infanta Doña María Ana Victoria, y del infante D. Juan y la infanta Doña Carlota Joaquina [2]. Habiendo

[1] Floridablanca, Memorial, etc.

[2] El infante D. Gabriel, hijo tercero de los que vivian al rey de España, casó con la hija mayor de los reyes de Portugal, y el hijo segundo de estos, D. Juan, con doña Carlota Joaquina, primogénita del príncipe de Asturias.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

visto Cárlos III morir en la cuna á todos sus nietos varones, se determinó á alterar la costumbre del celibato impuesta á los infantes españoles, si no se casaban fuera de España, y quiso buscar en Portugal la esposa de su tercer hijo, pues el primogénito D. Felipe, desheredado por imbécil, de cetro y corona, ya habia descendido al sepulcro. Con ser tan feliz y glorioso el reinado de este ilustre Monarca, especialmente por la atencion esmerada y contínua á satisfacer las necesidades de los pueblos, dejara un gran vacío, no haciendo algo en favor de la más perenne de todas, no protestando muy significativamente contra el equilibrio europeo, que mantiene el pabellon británico enarbolado en Gibraltar y la Península ibérica dividida de una manera inverosímil y hasta absurda. Naciones de una misma alcurnia é historia, cuyos hijos lidiaron juntos bajo las banderas de Viriato y en Numancia, y juntos sucumbieron á las orillas del Guadalete, y disfrutaron á las del Genil de una comun victoria alcanzada tras ocho siglos de obstinada contienda; países desde donde cási contemporáneamente partieron Cristóbal Colon y Vasco de Gama á ensanchar los límites del mundo con regiones, que habian de inspirar á Camoens y á Ercilla

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cantos inmortales, son legítimamente hermanos. Sus discordias testifican tan solo el afan de los extranjeros porque no formen una familia; mas, desvanecidas aquellas, siempre la fraternidad reclama sus fueros y mueve con espontáneo impulso los corazones de unos y otros. Ominoso, como para los hijos de Portugal, es para los de España el recuerdo de los reyes de orígen austriaco: sin su política malhadada, ya se hubiera efectuado por medios suaves lo que procuraron estérilmente con lastimosas violencias, y como son españoles desde el feliz enlace de Isabel I y Fernando V los antiguos aragoneses y castellanos, serian iberos los que aún se denominan españoles y portugueses, repitiéndose los matrimonios entre miembros de sus familias Reales.

A este fin propendieron las bodas de los infantes D. Gabriel y Doña María Ana Victoria, y de don Juan y Doña Carlota Joaquina, celebradas en Madrid y Lisboa el 27 de marzo y el 11 de abril de 1785. Floridablanca, justamente ufano de la parte que tuvo en estas nupcias, dijo que las envidiaron todas las potencias, conociendo, por desgracia, mejor que muchos españoles, los verdaderos y sólidos intereses de ambos paises[1]: Fer-

[1] Floridablanca, Memorial, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nan Nuñez, que, como embajador de la corte de Madrid en la de Lisboa, hizo principalísimo papel en las negociaciones matrimoniales, ha dejado escrito lo siguiente. «A más de las ventajas que »tenia el establecimiento del infante para asegurar »en todo evento la tranquilidad futura del reino, »presentaba tambien la de reunir de nuevo las »dos familias de España y Portugal que, no siendo »una, deben estar íntimamente unidas, y *procurar* »*juntar algun dia los dos reinos, séase sobre la* »*cabeza de un Borbon ó la de un Braganza*[1].» Cárlos III, rehusando los arcos y los adornos que se suelen armar en ocasiones de alborozo, con madera, bastidores pintados y cartones, por ser gasto enteramente perdido, expresó al corregidor Armona, cuando le presentaba los planos de las decoraciones ideadas por el famoso arquitecto D. Ventura Rodriguez, director de la Academia de San Fernando, *que le bastaban el amor, la fidelidad y alegría del pueblo de Madrid y del reino para la celebridad de este y cualesquiera sucesos felices á su corona y su familia*[2].

De su júbilo personal dió larga muestra, pre-

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.°

[2] Palabras literales de la *Gaceta de Madrid*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

miando á cuantos intervinieron de algun modo en las bodas Reales; entre ellos, los embajadores de España y Portugal, conde de Fernan Nuñez y marqués de Lourizal, obtuvieron, el primero plaza en el Consejo de Estado, y el segundo la condecoracion del Toison de Oro; y el ministro de Indias, D. José de Galvez, que, haciendo de notario mayor, leyó y firmó las capitulaciones matrimoniales, fue nombrado marqués de la Sonora, provincia de Nueva España, que por sus esfuerzos cuando estuvo allí de visitador general, volvió con la de Sinaloa á ser parte de aquel vireinato. Solo el conde de Floridablanca no quiso galardones, y llegando á entender que el marqués de Lourizal habia influido con el príncipe de Asturias para que se le diera el Toison de Oro, como gracia hecha á varios ministros de Estado en tales ocasiones, y al marqués de la Ensenada sin serlo, reprobóselo con aspereza, diciendo *que su premio consistia en la satisfaccion que resultaba al Rey de sus tales cuales servicios, sin intriga ni maniobra para sus adelantamientos* [1].

Poco sobrevivió á la celebracion de las dobles bodas Reales el infante D. Luis, que, despues de

[1] Floridablanca, Memorial, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

asistir á ellas muy caido de salud y trabajado por la tristeza que le ocasionaba su arrinconamiento forzoso, creyéndose digno de la misma suerte que el infante D. Gabriel, su sobrino, pasó de esta vida en el pueblo de Arenas el 7 de agosto, con grande sentimiento del Rey, que le queria entrañablemente y se lo acreditaba en las cartas familiares y las de oficio. Con la costumbre de llevarle siempre de caza y echándole mucho de ménos al principio de la separacion de ambos, ocurria que llamara á menudo *hermano* al príncipe de Asturias, y que, haciéndoselo notar este, le dijera : *Hijo, no lo extrañes, despues de tanto tiempo de cazar juntos.* Cierto dia le dijo el príncipe haber recibido carta del infante, añadiendo: *Aún no le he respondido;* y como el Rey descubriera algo de despego, tanto en la frase como en el tono, repuso : *Yo sí, y al instante; es mi hermano*; y al decir de quien le trató muy de cerca, «no habia palabra que holgase y que no fuese »un ejemplo de virtud en este buen Monarca [1].»

Tres hijos tenia el esposo de doña Teresa Vallabriga, un varon y dos hembras, y se mostraba desasosegado por su suerte, lo cual indujo á su

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, parte II, capítulo último.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hermano á tranquilizarle de palabra y por escrito en repetidas ocasiones, y hasta por conducto de Floridablanca, asegurándole que corria á su cargo y al de su sucesor en el trono, á quien se los recomendaria especialmente [1]. Y en cumplimiento de su palabra, no bien supo el fallecimiento del infante, fió la educacion de sus tres sobrinos al docto y venerable arzobispo Lorenzana.

Ofendida la corte de Nápoles de que no se le hubieran comunicado las negociaciones de la de Madrid con la de Lisboa, mientras fueron secretas, y bajo la suposicion de que en lo convenido pudiera haber algun artículo reservado y perjudicial á los derechos de aquel monarca, aumentáronse las desavenencias procedentes de iguales causas que la caida del marqués de Tanucci. Ya no era allí ministro de Estado el de Sambuca, sino el de Caracciolo, y favorito Acton, el que en la expedicion contra los argelinos habia mandado las naves de Toscana. Absolutamente nula vino á

[1] En tal sentido escribió al infante D. Luis, de órden del Rey, una carta el conde de Floridablanca, con fecha 25 de febrero de 1785. La inserta Muriel en el capítulo II adicional á la *España bajo los Borbones*, de William Coxe, t. VI.—El infante D. Luis dejó tres hijos, que fueron despues el cardenal de Borbon, arzobispo de Toledo, la condesa de Chinchon y la duquesa de San Fernando.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ser la autoridad del rey Fernando, y la conducta de su esposa Carolina, poco recatada y honesta: contra cuanto olia á España y á sus naturales se desencadenaban las persecuciones, llegando al extremo de que se les negara hasta el saludo, y de que, sin preceder el permiso de Caracciolo, no quisiera un magistrado oir á nuestro cónsul en justicia; y semejaba que aquel hijo desagradecido se complacia en estudiar la manera de mortificar á su padre, pues habia consentido que Acton adornara la cámara Real de su navío con láminas inglesas, que representaban la derrota de Lángara y la voladura del *Santo Domingo*, el socorro de Rodney á Gibraltar, y el paso de la escuadra inglesa, mandada por Howe, del Mediterráneo al Océano, á despecho de la española [1].

Nada pinta más al vivo los desabrimientos

[1] «No puedo ménos de decir á V. E. que siento me aconseje eche agua á las cosas de Nápoles, como si yo echara fuego. ¿Puede echarse más agua que la de haber estorbado una formal ruptura, conservado la correspondencia con la Reina y con el ministro Caraccioli, como si no hubiese nada; servir á aquella corte en cuanto le importa en sus paces con Marruecos, con Trípoli y ahora con Argel; no pedirla nada en ningun asunto que la pueda mortificar; haber sacado á Casas, Campos y cuantos pueden escribir especies; no llevar algunas al Amo, que vienen de algunas cortes extranjeras, adonde escriben sus ministros los desórdenes y persecucio-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

entre ambas cortes, que las instrucciones siguientes, dadas por Cárlos III á su representante en Viena: «Hareis ver cuánta será mi afliccion al »considerar que, si explico todos los motivos de »mi disgusto, puedo desacreditar á unos hijos »que tanto amo, y cuyas faltas quisiera encubrir »á los ojos de todo el mundo; y si callo, que es »el partido cristiano y honrado que he elegido, »toman de aquí motivo los malos consejeros de »mis propios hijos para intentar desacreditarme »á la vista de Europa y de todas las cortes.

»En esta situacion difícil, direis tener entendido »que una de las cosas que más siento, es que se »me atribuya quiero mandar y gobernar á Nápo»les desde España, y que he dado pasos contra el »honor y decoro de mi nuera, la reina de las Dos »Sicilias. En cuanto á mandar en Nápoles, sabeis,

»nes que hay en Nápoles; sufrir que á cuanto huele á España »y á españoles en aquella corte se les trate mal y se les niegue »hasta el saludo, no hallando el cónsul quien quiera hablarle »ni oirle, aún en materia de justicia, habiendo rehusado un »togado hacerlo hasta tener formal licencia de Caraccioli; »dejar de hacer el Rey bien á los perseguidos por su causa, »para que no se interprete á despique, y tolerar que se nos »desacredite generalmente, diciendo que queremos mandar »en Nápoles cuando en nada, nada, nos metemos muchos años »há? Si todo esto no es agua, expliquenos V. E. qué es la que »echaremos.» Floridablanca á Aranda: 19 de junio de 1786.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»y podeis asegurarlo, que me he abstenido de »introducirme aún en las cosas más públicas y »que más pudieran excitar mis cuidados y senti- »mientos paternales. Ninguno podrá criticar ni »desaprobar justamente que un padre diese con- »sejos á un hijo, por más que este fuese rey y »padre de su propia familia; y que con lo desen- »gañado, muchos años há, de que mis consejos, »léjos de producir algun efecto bueno y favorable »á mis hijos, podian disgustar y causar efectos »muy contrarios, me impuse la ley de un silencio »riguroso, sosegando los escrúpulos de la religion »y la naturaleza, con la justa reflexion de que ni la »correccion fraterna obliga cuando se ha compro- »bado completamente que no produce buenos »efectos.

»La especie única que en el dia hace prorum- »pir á los malos consejeros de mis hijos en expre- »siones contrarias á estos hechos, es la de que he »querido que el rey mi hijo separe de su lado al »ministro Acton. Vos sabeis que este ministro fue »nombrado para el despacho de Guerra y Marina, »removiendo al español D. Antonio de Otero, que »tenia estos departamentos, en el momento mismo »que se acababa de declarar la guerra entre la »España y la Inglaterra. El nombrar para el Mi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»nisterio un inglés por principios, orígen é incli-
»nacion en aquel lance del rompimiento del padre
»con Inglaterra, despidiendo á un español, veis
»que no era conforme á buenas máximas de pru-
»dencia y aún de amistad de la corte de un hijo
»con la del padre, y mucho más tratándose de
»nombrar uno que no era súbdito del hijo, ni tan
»acreditado en el mundo por sus talentos minis-
»teriales que hiciese necesaria y plausible la
»eleccion para el bien de la monarquía.

»Con todo esto, se redujo mi queja á insinuar
»dulcemente al rey mi hijo mi paternal senti-
»miento, sin aconsejarle, pedirle, ni proponerle
»que le removiese; y suspendí volverle á tocar
»este asunto, á que excusó contestarme. Así seguí
»mucho tiempo, hasta que motivos muy reserva-
»dos y gravísimos de Estado, me forzaron á acon-
»sejar á mi hijo que separase á este ministro, á
»cuyo fin le escribí por medio del vizconde de la
»Herrería, mi ministro entónces en la corte de
»Nápoles. No pudo Herrería entregar la carta por
»un accidente que le sobrevino, y habiendo des-
»pues ocurrido la celebracion de los matrimonios
»de mi hijo y nieta con los infantes de Portugal,
»hizo el rey mi hijo las demostraciones públicas,
»que son notorias, queriendo remover su emba-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»jador y nombrando otro, sin la noticia antece»dente y recíproca que ha sido costumbre entre »las dos cortes, dando órdenes y tomando medi»das, tambien públicas, para juntar los Estados »y revocar los establecimientos que dejé al tiempo »de mi abdicacion y renuncia en su favor del rei»no de las Dos Sicilias.

»Toleré y sofoqué con prudencia y disimulo »estos golpes y otros; pero viendo que iban enca»minados á una ruptura escandalosa, y que no habia »otro ministro que Acton que tuviese crédito cer»ca del rey mi hijo, le aconsejé le separase de su »lado, mostrando que sin esta circunstancia no »seria posible mantener nuestra armonía.

»Este ha sido el principio del empeño actual »para imputarme que quiero mandar en Nápoles, »como si con tales antecedentes, y prescindiendo »de los motivos reservados de Estado que ya tenia, »fuese un consejo de esta naturaleza un ejercicio »de autoridad inmoderada del padre sobre el hijo.

»Pero sea como fuere, podria tolerarse, y tole»ré efectivamente, que mi hijo no cumpliese ni »tomase mis consejos; pero lo que no pude tolerar »fue que le moviesen á hacer alarde y ostentacion »pública de no tomarlos, haciendo á Acton merce»des distinguidas en vez de removerle, aguardan-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»do á ejecutarlo los dias de mis años, para mayor »publicidad, y persiguiendo á cuantos ministros »españoles y personas podian serme afectas.

»Estos procedimientos han sido tan públicos y »han excitado tantos clamores é irritacion en los »ánimos de naturales y extranjeros de Nápoles, »que me ha sido preciso hacer algun paso que »manifieste mi desaprobacion, para no hacerme »cómplice con la indiferencia, y me he reducido »á no escribir á mi hijo, sin dejar de auxiliarle en »cuantos asuntos puedan interesar á él, sus hijos »y vasallos.

»Se han querido disculpar estas persecucio- »nes con los desahogos é imprudencias que han »tenido los perseguidos, como si esto no fuera »natural, y como si el alma grande de los que »han nacido para ser soberanos, no debiera ser »superior á las murmuraciones y miserias de esta »especie: cada persecucion producirá otras, si se »procede con tales principios, pues cada vez serán »más los irritados, y mayores y más numero- »sos los estímulos para haber de despicarse.... »Resta lo que mira al decoro de la reina, mi »nuera, que he mirado como las niñas de mis »ojos, y como mi propio honor y el de mi hijo. »La imaginacion exaltada de los malos consejeros

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»de aquella señora, ha podido pintarla hechos que »no hay, é irritarla contra mí y contra mis minis»tros de afecto en su corte, dando pábulo á otro »fuego, que puede haberse incendiado con la irri»tacion de aquellos [1].»

Toda la severa cordura y dignidad acrisolada de Cárlos III, toda su noble sinceridad y gran mansedumbre se hallan contenidas en este documento importante. No se carteaba con su hijo Fernando y se desvivia porque el emperador de Marruecos y los soberanos de las Regencias berberiscas cesaran de ser enemigos suyos, consiguiéndolo felizmente: lleno de enojo hacia que se mantuviera en su corte el príncipe de Raffadale, embajador de las Dos Sicilias, á pesar de aquel soberano, y sobradamente contemplativo y delicado, no osaba agraciar con mercedes á los perseguidos en Nápoles por su causa, para que no se interpretara á despique.

Solo, pues, de la corte del hijo, en cuyas sienes habia puesto su antigua corona, le venian á Cárlos III los sinsabores; con las demás se hallaba en venturosa y perfecta armonía, y las tribulaciones

[1] Floridablanca, para mayor satisfaccion á la especie de Aranda, remitióle copia de las instrucciones dadas al embajador de Viena.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que aquejaban á la sazon al padre de los fieles, no le iban ni remotamente de España. Causóselas muy acerbas el emperador José II, despues de fallecida su augusta madre, María Teresa, atropellando las reformas y menospreciando con algunas la autoridad de la Santa Sede. Cási al mismo tiempo, ó de seguida y sin trascurrir mucho, dispuso que los obispados y las abadías de Milan no se confirieran por Roma; que las dispensas matrimoniales y otras gracias se solicitaran de los Ordinarios; que las comunidades religiosas fueran independientes de los superiores establecidos fuera de los dominios de Austria; que se suprimieran todas las órdenes regulares dedicadas á la vida contemplativa; que los protestantes enseñaran, juntamente con los católicos, en las escuelas universitarias; que circularan todos los libros prohibidos á excepcion de los que lo fueran por el soberano; que los frailes, que desearan su secularizacion, recurrieran solo al Ordinario, y que las monjas abandonaran á su voluntad los conventos y se volvieran á sus casas, gozando una pension exigua. Es fama que al saber Federico II la promulgacion de estas leyes, conocidas hoy con el nombre de Josefinas, dijo «ser mucho para un católico roma»no y poco para un protestante.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

No logrando más que respuestas secas y desabridas del canciller príncipe de Kaunitz, las representaciones del nuncio Garampi sobre tan trascendentales providencias, el Padre Santo dirigió al emperador José II un Breve, realmente apostólico en el nombre y en la sustancia, donde hacian acorde juego la suavidad de las frases y la solidez de las razones. Por ahorrar altercados peligrosos, y encendido en el deseo de tratar como de padre á hijo unos asuntos que le sumergian en la amargura, manifestóle su propósito de ir personalmente á la corte de Viena, sin embargo de las molestias de este viaje, y de su senectud y débiles fuerzas, pues fiaba en que se las daria el consuelo de poderle patentizar la disposicion de su alma á complacerle y á armonizar sus cesáreos derechos con los de la Iglesia. Para caracterizar la respuesta dada por el emperador á su paternal y sentido Breve, seria necesario hacer uso de una calificacion muy destemplada, como que se redujo á lo que sigue. «Si vuestra Santidad viene, »se le recibirá con el respeto que es debido á su »jerarquía; pero si le traen asuntos, que juzga »pendientes, es supérfluo que se incomode [1].»

[1] El Breve, á que dió el emperador José II tal respuesta, es de 15 de diciembre de 1781.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Aunque flaco de salud el papa Pio VI, le animaba un espíritu muy levantado: aún lo tenia muchos años más tarde, próximo ya, como ninguno de sus antecesores, á cumplir sobre el trono pontificio el mismo tiempo que San Pedro, cuando las falanges francesas se derramaron por Italia, y queriendo uno de sus generales que se pusiera la escarapela tricolor y brindándole con una pension, al decir suyo, decorosa, le contestaba santamente. «No conozco más uniforme que el mismo que me »condecora, el de la Iglesia. Podeis, si os place, »destruir el cuerpo, mas no el alma. Reconozco »en el azote que aflige y castiga á las ovejas y al »pastor, la venganza divina por las culpas de todo »el rebaño, y bendigo su mano soberana. No nece»sito pension alguna; un báculo y una alforja bas»tan á quien debe vivir y acabar su existencia bajo »el cilicio y la ceniza. Saquead é incendiad á vues»tro capricho, y vereis arruinados los monumentos »materiales; pero el culto durará á pesar vuestro, »despues, como ántes de vosotros, y perseverará »hasta el fin de los siglos.» Alma de tan fervoroso y firme temple no se habia de arredrar ante el irreverente despego del emperador José II. Así pues, al asomar la primavera de 1782 y con escaso acompañamiento, emprendió Su Santidad la

caritativa peregrinacion á la capital de Austria; humildad bendita, que solo el ardor religioso engendra; sublime abnegacion de los ministros del altar, que ha obrado portentos en el mundo, y practicada ahora por el jefe visible de la Iglesia al dirigirse á la corte imperial de Alemania como en aptitud suplicante, que hubieran tenido á desdoro los pequeños príncipes de Módena y Parma, no igualando en jerarquía y en poder al de Roma, ni aún como soberanos temporales [1].

Pio VI, con efectuar su apostólico designio, produjo edificacion en todos los fieles y depositó fructífera simiente dentro de sus almas; pero no pudo conseguir que José II revocara los impremeditados decretos [2]. A la influencia de los fracmasones atribuia el marqués de Tanucci semejante repulsa, pues toleraba el emperador aquella abominable secta, á que habia pertenecido su padre, aunque no se le pudiera ocultar que estribaba todo su secreto en sacudir el yugo de la religion

[1] Observacion hecha por el marqués de Tanucci en carta al duque de Losada, de 24 de junio de 1782.

[2] Sobre este suceso hay interesantes pormenores en el libro de D. José Dini, titulado «Diario de la memorable peregrinacion apostólica de Nuestro Santísimo Padre Pio VI á la corte de Viena.»—Lo escribió en latin y se tradujo al castellano.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y de la soberanía; por lo cual era de sospechar que José II, no solo escaseara de religion católica romana, sino que no estuviera persuadido de ninguna otra [1].

Lo que, al decir del marqués de Tanucci, intentaban de callada los fracmasones, era ni más ni ménos que lo que habian proclamado y proclamaban públicamente Rousseau con sus eternas paradojas, Voltaire con sus atrevidas bufonadas, y la hueste enciclopedista con el loco empeño de suprimir á Dios para explicarlo todo, no sacando otra cosa que dislocar la sociedad, popularizar el exterminio y constreñir á los campeones de la civilizacion á desandar mucho terreno para salir del extravío y restablecer el consorcio entre la religion divina y el saber humano.

Por desgracia, las predicaciones de aquellos hombres, que tan mal uso hicieron de su talento, se dirigian á gentes, cuyo funesto malestar impelia con perentoriedad tremenda á la mudanza del órden de cosas, en que habian sido posibles las inmundas bacanales dirigidas por el Duque-Regente y el continuo escarnio de la moral pública bajo

[1] Carta del marqués de Tanucci al duque de Losada, de 10 de junio de 1782.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Luis XV y los personajes de su corte. *Despues de mí, el diluvio*; *ya les queda faena á mis sucesores*, habia dicho aquel impudente y egoista monarca, sin que hubiera mérito en el vaticinio, pues la nobleza, avasallada por el cardenal Richelieu á la corona, agobiaba con todo linaje de tiranías al pueblo; y hecha ley del palacio y la corte la desenfrenada corrupcion de costumbres, sonaba sin eco la voz solemne de los sacerdotes; y todo mientras el estado llano daba récios y no interrumpidos golpes á las puertas del poder, vilipendiado por una aristocrácia libertina, frívola y repugnante.

Contra tamaños elementos de trastorno, Luis XVI no sabia oponer otra cosa que la buena voluntad de un hombre honrado; quizá pecaba de irresoluto, ó el mal no tenia ya cura: buscándosela mudaba de ministros, como de doctores un enfermo que empeora de cada vez más, á pesar de las medicinas, y no encontraba arbitrio para conjurar el diluvio profetizado por Luis XV.

España, entre tanto, enseñaba prácticamente á las demás naciones la manera de caminar hácia el progreso por la via de reformas bien meditadas y con lentitud majestuosa, única prenda de solidez para las leyes y de tranquilidad para los Esta-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dos. Bajo el feliz reinado de Cárlos III mejoraban las ideas sin menoscabo del sentimiento monárquico y religioso, fuertemente arraigado en los corazones. Pio VI y Floridablanca se carteaban como amigos: Azara lo era tambien de aquel buen Padre de la Iglesia, y escribia su digna historia: para que Rousseau viniera á pasar una temporada en compañía de un amigo suyo de Guipúzcoa, exigiósele por condicion que se retractara de sus escritos; negóse á ello, y quedó en proyecto su viaje: Aranda intercedia en favor del abate D. Lorenzo Hermoso, preso y desterrado por suponérsele complicidad en el motin contra Esquilache. Esto le daba márgen á proponer que se permitiera volver á España á los ex-jesuitas que anhelaran vivir entre los suyos, y que á los de talento, instruccion y mérito se les empleara en la enseñanza, y en escribir sobre ciencias y literatura, y hasta en servir canongías y deanatos. Pretendia además que se abolieran en las Universidades los nombres y sentenciarios de tomistas, escotistas y suaristas, y que enseñara cada profesor en su nombre propio y sin más regla que la sujecion á los dogmas del catolicismo, con lo que se lograria desterrar de las áulas á los ergotistas insustanciales; y que en las comunidades

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

religiosas tuvieran cabida todos los sistemas en que es libre el discurso; y que desapareciera el embarazo de salir un regimiento de capillas ó bonetes en apoyo de tal ó cual sentencia, por ser comun de su instituto [1].

No discordaba Floridablanca de la manera de pensar de Aranda respecto de los ex-jesuitas, si bien declaraba que para su regreso habia que vencer obstáculos de monta, como que lo repugnaba el Monarca, satisfecho de la inalterable tran-

[1] «Yo he perdido de vista y de memoria los ruidos de »diez y ocho años atrás, que motivaron la desgracia de Her»moso, acordándome solo de que la idea que formé sobre él »fue la de que pudo manejarse como un *etourdi* en francés ó »un fachenda en español; pero algunos de nuestros socios ex»traordinarios verian diferentemente, y en comunidad el ma»yor número se sale con la suya... Aseguro á V. E. que, ya »extinto el instituto loyolista, yo tendria por mejor el dejar »volver los expulsos; que se retirasen á sus familias los que »quisieren; que se quedasen en Italia los que, no teniéndolas, »prefiriesen concluir sus dias en aquel clima, ya habituados á »él; y que cuantos hubiese de mérito, los emplease el Rey en »la enseñanza y en escribir sobre buenas letras y ciencias, mas »que los hiciesen canónigos y deanes, siendo dignos... Quite el »Rey de las universidades los nombres y sentenciarios tomis»ta, suarista, escotista, y de cualquiera otro autor pelagatos, »y enseñe cada uno en su nombre propio lo que quisiere, sin »más regla que la sujecion al dogma permitido por la Igle»sia, y en todo lo demás lo que su talento le dictare, abo»liendo los ergotistas miserables sobre principios tontos, que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

quilidad interior de que se gozaba desde su extrañamiento, sin que por esta persistencia dejara de apreciar los libros que publicaban algunos de los expulsos y de hacer que se reimprimieran en España, galardonando, á mayor abundamiento, á sus autores con doble pension vitalicia[1].

Léjos de ser imaginacion vana, es realidad fuera de duda que el carácter de Cárlos III, reflejo exacto del que proverbialmente se reconoce á los españoles, sus miras ilustradas, la regula-

»jamás podrán recibir sobre si obras grandes. En no hablando »más de las sentencias, que nos han corrompido la sangre, »las letras, las ciencias, el corazon puro y cuanto hay que cor»romper, se verá en dominicos, franciscos, carmelitas, agus»tinos, escolapios, etc., un ensanche de modo de pensar, y en »cada comunidad habrá de todas opiniones sin el encono sec»tario, y dándose cada imaginacion al sistema ú opinion más »connatural á su genio; y no se hablaria más de opiniones »jesuíticas, sino del abate Fulano, hombre instruido, de Fray »Zutano, célebre escritor; y censuras rígidas enhorabuena »sobre los autores *sicut caput mortuum*, y sin el embarazo de »que salga un regimiento de capillas ó bonetes en su defensa »por ser la sentencia de toda la órden, etc.» Aranda á Floridablanca: 10 de mayo de 1785.

[1] «Si el *exilio* del abate *Hermoso* dependiese de mí, ya »estaria *levado*; lo principal es darle algo que comer, y estoy »pensando en el modo. Por lo que toca al jesuitismo, no dis»cordamos; pero hay inconvenientes que vencer muy gran»des.» Floridablanca á Aranda: 26 de mayo de 1785.—Todos los ex-jesuitas españoles que se distinguieron por su saber,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ridad de su vida y gobierno y todas sus recomendabilísimas prendas, daban á su persona y á su monarquía grande consideracion en Europa. Todos los ministros extranjeros, primero en los despachos diplomáticos, y luego de vuelta á las respectivas cortes, se hacian lenguas en su alabanza [1]. A tiempo de romperse las hostilidades con Inglaterra, se publicaban allí pormenores sobre sus cualidades, que parecian delineados por mano amiga [2]. *Si el Rey católico lo ha dicho, no hay*

recibieron pension doble. Al abate Hermoso le nombró el Rey en 1786 superintendente general del lazareto, que en Mahon iba á ser construido. Dos años más tarde, y despues de apurar todos los medios conciliatorios, vióse el conde de Cifuentes, capitan general de las Baleares, en la necesidad de pedir al Gobierno que se llamase á la Península á dicho abate, porque su genio díscolo y turbulento, su inquietud extraordinaria, y su ansia de manejo y autoridad, amenazaban el reposo que allí se gozaba desde la reciente conquista: hasta representaba el conde que el abate Hermoso daria mucho que hacer á la superioridad en cualquier comision que se le fiase, y que si permanecia en la isla, juzgaba imposible responder del mando. Al cabo el Rey hubo de resolverse á sacar de allí al abate, mandando que se presentara en Valencia.

[1] «No he oido ni sabido que ningun ministro haya vuelto »de España, que no se haga lenguas del Rey y no crea le que»ria y distinguia personalmente.» Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., capítulo último.

[2] *Correo de la Europa* del 27 de agosto de 1779.—

que dudarlo, era frase vulgar entre los portugueses, pudiéndose dar por seguro que, si tres de los Felipes de Austria poseyeron aquellos dominios, solo Cárlos III pudo reinar sobre los corazones de sus naturales [1]. Aún en el Norte, Rusia y Prusia le consideraban sobremanera, habiéndolo mostrado la emperatriz Catalina en las negociaciones precedentes á la neutralidad armada, y Federico II con enviar á Madrid el primer representante prusiano, fuera de que este monarca

Traducido al castellano lo poseo entre los papeles de Armona, con la nota siguiente: «Este retrato se puede atribuir verosímilmente al lord Grantham, que estaba de embajador de Inglaterra en Madrid el año de 1779, hasta que por junio se declaró la guerra, y lo estuvo tambien muchos años ántes. Es un caballero muy capaz, y el Rey le estimó mucho por sus prendas personales. Siempre estuvo muy bien visto en Madrid: estudió á la nacion y leia continuamente á nuestros historiadores y poetas, sin dejarlos hasta que le dolia la cabeza. *Calderon* (decia por esto) *me ha dado muchos buenos y malos ratos; porque nunca puedo dejar sus comedias hasta ver cómo se acaban sus enredos admirables.* Puede ser tambien de Mr. Robinson, hermano de lord Grantham y secretario de la embajada. Era hombre sábio, poeta y muy filósofo; de modo que, por las especies empleadas en el retrato, tiene aún más conformidad con el carácter del secretario de embajada que con el del embajador.»

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., capítulo último, dice textualmente: «Si los tres Felipes reinaron por la fuerza sobre

sentia predileccion suma hácia España y aún envidiaba su corona [1]. De la España, tal como era entónces, pensaba Rousseau que, si no se encenagaba y abatia á imitacion de otras naciones, dictaria la ley á todas; d'Alembert sostenia lo mismo, aunque no con tanto entusiasmo; y Aranda, al trasmitir estas noticias, significaba saber perfectamente que Rousseau y d'Alembert no eran ningunos doctores de la Iglesia, pero sí conocedores del género humano, y que en este particular estimaba mucho

»el reino de Portugal, el rey Cárlos III puede decirse ha sido »el primer rey español que ha reinado sobre sus corazones. »Yo he tenido la gran satisfaccion de haberle levantado un »arco de triunfo en medio de la plaza del Rocío, de Lisboa, con »las inscripciones que se hallan en la nota de este hecho, y de »ver que, léjos de excitar el enojo de los portugueses, leian y releian con gusto su nombre y sus alabanzas, aumentándo»las con las propias.»

[1] De la predileccion con que el gran Federico II miraba á España, abundan las pruebas, y alguna se aducirá todavía muy elocuente en lugar oportuno. Recomendando Aranda á Floridablanca en 12 de junio de 1783 las mejoras, escribia de este modo: «En nuestro pais hay estofa sobre que dar mucho »cortes, y nunca olvidaré lo que me dijo el rey de Prusia en »Postdam, el año 53; *que de todos los soberanos de Europa no »envidiaba sino nuestra corona, porque, si S. M. lo fuese de »ella, habria satisfecho su paladar y su entendimiento; aquel »con las frutas maduras, naturalmente por la calidad del cli»ma, y este por las muchas cosas en que se emplearia para »hacer un reino el más floreciente.*»

sus autoridades y le infundian la confianza de que la nacion española sobresaldria un dia ú otro [1].

Sin meter en cuenta los veinte y ocho años que rigió Cárlos III, primero el ducado de Parma y posteriormente el reino de la Dos Sicilias, y mencionando no más lo que llevaba de ocupar el trono de España, vino á ser el decano de los reyes de Europa desde el fallecimiento de Federico II, acaecido el año 1786 por agosto. De este acontecimiento se derivaron complicaciones, porque, á la sombra de tan poderoso aliado, influia el Gabinete de Versalles más que el de Lóndres sobre Alemania, y el sucesor de aquel príncipe eminente, Federico III, sobrino suyo, ladeóse de pronto hácia la alianza con Inglaterra.

Dentro de Holanda agitáronse principalmente las disputas: allí, el Estatudér y sus parciales eran propicios al sistema del nuevo rey de Prusia, y contrarios los denominados patriotas: aquellos salieron victoriosos, y franceses é ingleses estuvieron á punto de venir otra vez á las manos. Sin arbitrio para figurar como impasible espectador de la lucha, por el recelo de que, si ganaban los ingleses, aspirarian á desquitarse de lo perdido recientemente, Cárlos III contestaba á las apremiantes demandas

[1] Aranda á Floridablanca: 7 de junio de 1786.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Francia, prometiéndole naves y soldados, si la acometiese Inglaterra, y á la par se dirijia al Gobierno de esta nacion, ya repuesta de sus descalabros, instándole á no abusar del triunfo de su política entre los de Holanda. Aquel Gabinete le hizo saber que sus designios solo se encaminaban á sostener sus intereses, por lo cual limitaria simplemente su influjo á procurar el restablecimiento del gobierno primitivo de los naturales; templanza que satisfizo al monarca español y á que no pudo ménos de tributar elogios. Con todo su ascendiente apoyó el partido pacífico en Francia, mientras su mediacion, llena de energía, y sus repetidas exhortaciones, contribuyeron esencialmente á impedir la renovacion de la guerra [1].

De resultas, ambas naciones desistieron de las hostilidades y firmaron á 17 de octubre de 1787 un convenio, obligándose mútuamente á poner bajo el pie de paz sus fuerzas de mar y de tierra, y á no intervenir por la fuerza en los asuntos de Holanda, con lo que el rey Cárlos III añadió á sus gloriosos timbres el de conservador de la tranquilidad europea.

[1] Así lo asegura William Coxe en la *España bajo los Borbones*, t. v, cap. 77.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO II.

Beneficencia ilustrada.

Ideas sobre la ociosidad y la pobreza.--Providencia contra los mendigos.—Pobres vergonzantes.—Junta general de Caridad.—Diputaciones de barrio.— Contrariedades.—Firmeza del Gobierno.—Sociedad económica Matritense.—Certámen sobre el ejercicio discreto de la limosna.—Prosperidad de la Junta y las Diputaciones.—El trabajo en honra.—Rehabilitacion de los gitanos.—El Fondo pio beneficial.—Elogio del episcopado español.—Clero ilustrado.—Célebres misioneros capuchinos.—Irreverencias abolidas.—Campomanes al frente del Consejo.—El corregidor Armona.—La quina contra las tercianas.—Cementerios.—Trámites de las reformas.

LADRON *es propiamente del pan de los pobres el holgazan que está sano, y mendiga de puerta en puerta*, segun decia un sábio español dos siglos ántes de que reinara Cárlos III [1]. Por entónces tambien otro hijo de nuestra patria, y tan benemérito de la ciencia como Luis Vives, escribia en

[1] BOBADILLA, *Política*, t. I, cap. 13.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lengua latina, y por encargo de la municipalidad de Brujas, una muy notable Memoria sobre el socorro de los pobres. Idea igual tuvo Fray Juan de Medina, promoviendo la ereccion de hospicios en varias ciudades de Castilla, y sustentando con su bien cortada pluma las ventajas de perseverar en tal providencia. Aunque Fray Domingo de Soto, uno de los más insignes Padres del Concilio de Trento, sostuvo que debia ser colocada la mendicidad entre las máximas religiosas, y que era menester que los desvalidos se presentaran á los ojos de los cristianos para habituarles á la misericordia, al modo que, para formar buenos soldados, se necesita el espectáculo de las batallas; y que, por su carácter honrado, se apiadaba mucho la nacion española con las súplicas de los menesterosos, no pudo ménos de reconocer la legítima autoridad en el Gobierno, para vedar que se pidiera limosna, siempre que se atendiera por otra via á la subsistencia de los pobres, en cuyo caso ya nadie tendria derecho á implorar la caridad pública junto á los umbrales de los templos ni por calles y plazas [1].

[1] Soto (Fray Domingo), *Deliberatio in causa pauperum de non inhibendo secundum misericordiæ præscriptum publico mendicabulo.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

A cuantos por aquellos dias trataron de este vital asunto, aventajó sin duda el doctor Cristóbal Perez de Herrera. Nacido en Salamanca y cursante allí de medicina, ya aspiraba á maestro de universidad tan famosa, cuando, noticioso de sus aventajadas prendas, llamóle á Madrid el doctor Diego de Olivares, protomédico de Felipe II, por los años de 1577. Tres sirvió á su lado, y al cabo de ellos nombrósele protomédico de las galeras de España, y lo fue no ménos de doce. Allí, de resultas del trato que tuvo con los forzados, adquirió muy sólida experiencia de los males de la vagancia; y cuando, en 1592, y á instancias del doctor Francisco Vallés, vino de nuevo á la corte, se dedicó afanoso á discurrir el modo de extirpar la mendicidad y de socorrer la pobreza. Varios fueron los opúsculos que dió á la estampa sobre economía política hasta el año de 1617, empezando por el *Del amparo de los legítimos pobres y reduccion de los fingidos.* Tras de consignar que no bajaban de setenta ú ochenta mil los que en el antiguo reino de Castilla hacian de la mendicidad industria y vivian sin práctica de cristianos y encenagados en las malas costumbres; que unos lisiaban en el punto de nacer á sus hijos y otros tomaban alquilados los agenos para mover á com-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pasion y sacar más limosna; y que así los ciegos, como los que fingian estarlo, cantaban y vendian coplas de sucesos mentirosos, con que los ignorantes y mal inclinados se aficionaban á los delitos y adquirian audacia para cometerlos, expuso las bases de su plan, destinado á extinguir este cáncer social del todo. Se reducian á que en cada pueblo hubiera un albergue con un administrador y una junta, compuesta de eclesiásticos é individuos de ayuntamiento, donde se recogiera á todos los mendigos en igual dia y hora, y de donde los inútiles salieran á pedir con un distintivo : á los mozos y á los ya hombres se destinaria á grumetes ó á obras públicas ó á la milicia de tierra : para los niños habria casas de doctrina hasta que salieran á oficio, y algunos podrian ser distribuidos por los prelados á caballeros y gentes ricas, que atendieran á su crianza : se deberian erigir cinco seminarios en Madrid, Sevilla, Búrgos, Valladolid y Salamanca, y mantener en cada uno veinte y cuatro niños desamparados para que aprendieran matemáticas y salieran á ingenieros, pilotos, arquitectos, maquinistas, artilleros y niveladores, aún cuando fuera necesaria contribucion de todo el reino : aparte debian ser recluidas las mujeres vagabundas y ocupadas en hilar, teger y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

otras labores; y á los pobres vergonzantes socorreria una cofradía denominada de *La Misericordia*, y dividida en diputaciones parroquiales, cuyos individuos eligieran anualmente su mayordomo y pidieran limosna una ó dos veces por semana. Al decir de Perez de Herrera, por haber tantos vagos, no hallaban los labradores quienes les ayudaran á cultivar sus tierras, ni otros oficiales de la república á quienes enseñar sus oficios, y así costaban tan caras las hechuras de las cosas y cuanto se vendia de mercaderías y mantenimientos [1]. Tantos fueron los desvelos de este varon insigne en la noble tarea de perseguir á los ociosos y amparar á los desvalidos, que mereció ser honrado por Felipe II con el título de *Protector y Procurador general de los pobres del reino.*

Sus escritos llamaron la atencion de las Cortes en términos de representar á la Corona para que tan buen plan se adoptara; y hasta con la apro-

[1] Para sostener los albergues de los pobres, indicaba Perez de Herrera por recursos los auxilios de prelados y de cabildos, alguna suma sacada por los ayuntamientos de sus propios, un tanto por la representacion de comedias, un ducado por cada casa que se edificara ó reedificara en la corte, la décima parte de los que murieran *ab intestato* y sin herederos, y para los de los puertos de mar habria una caja dentro de cada buque, donde se recogieran las limosnas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bacion Real llegó á circular el Consejo las órdenes que eran del caso. Mas lo adelantado fué poco ó nada, corriendo tiempos en que todo concurria á desgarrar la llaga de la mendicidad de instante en instante. Guerras contínuas, tributos enormes, contratos onerosos, despilfarros horribles, multiplicacion de conventos, tesoros hacinados en manos muertas, prurito de vinculaciones, abandono de tierras, clausura de fábricas, soledad de mercados, extravíos en la manera de pensar sobre las fuentes de la riqueza, la honra del trabajo y el oprobio de la holgazanería: todo, en fin, conspiraba á la ruina de la nacion española con rapidez tremenda y uniformidad espantable [1].

No remedios, sino paliativos, aplicaron á la miseria general hombres amantes de los infelices, fundando obras pías sin cuento con más ó ménos fruto; y la superioridad dejaba hacer, impotente

[1] En otros opúsculos completaba Perez de Herrera su plan encaminado á que no hubiera ociosos en España. Así se observa en los *Remedios para el bien de la salud del cuerpo de la república* y en las *Doce advertencias de mucha consideracion para la utilidad y riqueza de estos reinos*. Entre otras cosas propuso que no se permitiera la fundacion de monasterios en muchos años, sino por razones muy justas y no ántes de refundir los pobres en otros más ricos; que no se diera licencia para vincular bienes, á no pasar de cinco ó seis mil ducados de renta, y con causas legítimas y bastantes; que se plantaran

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

como era para promover, dirigir y utilizar los esfuerzos de los particulares. Por más que pese á los que sustentan que nadie mejor que los pueblos conoce sus necesidades respectivas, testimonio es de la experiencia que rara vez se satisfacen sin que venga de arriba el impulso. A nada provechoso se lo comunicaron fecundamente los reyes de orígen austriaco en puntos de administracion y de hacienda; vados tentaron muchos, bien que sin éxito favorable: casi nunca abrieron la boca sino para llorar miserias á los vasallos, que las padecian muy desastrosas, y para exigirles nuevos sacrificios, superiores á sus facultades. Ni en los asuntos ménos complicados pudieron, supieron ó quisieron perseverar en la buena senda. Poco despues de trasladarse á Madrid la corte, se decretó que hubiera alumbrado; con este fin los dueños de las casas, obligados á sostenerlo, descontaban

montes para que volvieran en sí los ganados; que se fomentara la agricultura, aliviando á los labradores de costas, y llenando los pósitos en años abundantes para subvenir á las necesidades de los escasos; que se excusara tanto número de ejecutores y cobradores, cuyo daño montaba anualmente á muchos miles de ducados, quitando de camino á la república otros miles de hombres, que así dejaban su oficio por siempre y se convertian en vagabundos. Bajo el epígrafe de *Ejercicio y amparo de la milicia*, escribió otro opúsculo relativo á la manera de socorrer á los que se inutilizaban en las campañas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á los inquilinos del precio de sus alquileres lo que se calculaba que debian consumir los faroles; y así y todo, cuando Cárlos III vino á España, se encontró la capital á oscuras. Para la limpieza de las calles poseia mayores ó menores fondos el ayuntamiento, y cuando el Rey quiso poner la mano en este ramo de policía, le presentaron dictámenes de médicos en que se defendia el absurdo de ser elemento de salubridad la basura.

Afortunadamente, maestro en la ciencia de regir á los pueblos, sabia Cárlos III muy bien que es preciso hacerlos dichosos á pesar suyo, no habiendo posibilidad de emprender reformas sin luchar de frente con porcion de preocupaciones, y entre ellas la más disculpable de todas, el irreflexivo respeto á lo antiguo. Si el aseo material de Madrid habia excitado su vigilancia, no es maravilla que se la estimulara mas fuertemente la limpieza política del reino, como que la empresa era más digna y espinosa, y se proponia realizarla del todo, persiguiendo la ociosidad sin tregua, honrando el trabajo y socorriendo el infortunio, bajo un plan uniforme, equitativo, patriótico y semejante al de Perez de Herrera.

Apenas se habia encargado del ministerio el conde de Floridablanca, se comenzaron á dictar

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

disposiciones eficaces para que los vagabundos no usurparan las limosnas á los necesitados; y el mismo Rey enseñaba prácticamente la manera de ser caritativos, al par que discretos. Un enjambre de hombres, mujeres y niños de ambos sexos le seguia en las partidas de caza, y siempre daba á todos lo suficiente para habituarles, sin que tal fuera su deseo, á ganar el jornal holgando y para que lo padeciera la industria. Su primer ministro le hizo ver, que calculado lo que montaban aquellas crecidas limosnas, y repartido en determinados períodos á los verdaderos pobres de los lugares, de donde acudian aquellas gentes, resultarian socorros proporcionados á sus necesidades, y la mendicidad voluntaria y el ocio funesto se convertiria á la postre en aplicacion al trabajo. Propenso naturalmente Cárlos III á adoptar cualquiera especie provechosa, desde el momento que se le sugeria por toda clase de personas, y más por las de su íntima confianza, valióse de los párrocos y de los alcaldes para socorrer á los pobres de los lugares comarcanos á los sitios Reales donde hacia jornadas; y dispuso que se recomendara al Consejo la vigilancia más activa para continuar fomentando los hospicios y casas de misericordia, y para recoger á los pordioseros, con especialidad

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

niños y niñas, puesto que no habia mejor arbitrio de atacar en su orígen la holganza, y que los padres, que solo educaban á su prole en los vicios, no tenian derecho á impedir que el Monarca tomara sobre sí el cuidado de encaminarlos á las virtudes.

Meses despues, en el de marzo de 1778, se señalaron quince dias de término á los pobres forasteros para que se retiraran al pueblo de su naturaleza ó á la capital de su obispado, y que los domiciliados en la corte, se acogieran voluntariamente al hospicio. Pocos lo hicieron de buen grado, y hubo necesidad de que el corregidor y los alcaldes de corte y los de barrio les obligaran á la obediencia. Viejos, impedidos y adultos fueron llevados á los hospicios de Madrid y de San Fernando; al servicio de mar y tierra se destinaron los jóvenes y vigorosos, y de los mancebos de diez á doce años se incorporaron dos á cada compañía de los regimientos y escuadrones, como plantel de cabos y sargentos. Los niños entraron en las casas de misericordia hasta que se supieran ganar la vida.

Un excelente escrito de D. Tomás Anzano, director del hospicio de San Fernando, sirvió de base para la organizacion uniforme de todos. Como

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hombre práctico por extremo, nada omitió sobre la clase de gentes que debian ser albergadas, la distribucion del edificio, el método de recoger los pobres y el tiempo de su permanencia, la ocupacion y enseñanza, el alimento y el vestido, la adquisicion y empleo de fondos, y sobre si convenian allí fábricas, y de qué clase. Muy particularmente insistió en que no fuera arbitraria la organizacion de los hospicios, sino que formara parte de la legislacion establecida por el Gobierno, y en que, para granjearse la confianza pública, se patentizara que se trataba con humanidad á los pobres, sin confundirlos con los holgazanes, y que se invertian bien los arbitrios destinados al sostenimiento de las casas de misericordia, de cuyo modo los más serian agentes de sus aumentos, y sus ofrendas compondrian un fondo muy pingüe. De resultas de esta publicacion importante y segun órden del Consejo, redactaron las Sociedades Económicas de Murcia y Madrid dos informes, impresos al punto por el Gobierno y comunicados á todas las juntas parroquiales para que les sirvieran de norma.

Gracias á la creacion de Montes-Pios para las diversas clases de funcionarios, inaugurada por Esquilache y seguida luego de continuo, se ha-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bian minorado notablemente los pobres vergonzantes: porque en los tiempos celebrados de las campañas y victorias de Flandes é Italia, tan fuera de los intereses españoles, viudas y huerfanos de generales, magistrados y cuantos servian a la patria, si no tenian renta propia, quedaban terminantemente en la calle, y sin otro consuelo que el de la caridad de los cristianos [1]. Todavía, por dicha, no se sospechaba la posibilidad de que hombres de bien y laboriosos perdieran sus colocaciones sino con la existencia; y el que, por ejemplo, lograba puesto de meritorio en una oficina ántes de que el bozo le sombreara el semblante, hacia cuenta de que desde entónces mismo tomaba posesion de un mayorazgo, cada vez mas pingüe segun los naturales ascensos, y de cuyo usufructo, si perseveraba en la aplicacion y en la honra, no le habia de privar nadie, aún cuando se cayera de viejo.

De regularidad tan admirable se derivaban directamente el mejor servicio del Estado, la exquisita pureza en el manejo de caudales y el sosiego interior de las familias, manantiales todos de ven-

[1] *Elementos preliminares para poder formar un sistema de Hospicio general*, es el titulo de la obra de ANZANO, publicada en 1778.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tura. Gentes habituadas á comodidades y venidas á ménos por la instabilidad de las cosas humanas; jornaleros sin trabajo ó dolientes; personas privadas de amparo habia que ni mendigaban públicamente, ni podian ser comprendidas en las providencias generales, que se practicaban á la sazon para castigar á los ociosos y recoger á los necesitados. De aquí nació el feliz pensamiento de erigir una Junta general de Caridad, compuesta del gobernador de la sala de alcaldes, del corregidor de la villa, del vicario, del visitador eclesiástico, de un regidor del ayuntamiento, de un individuo del cabildo de curas y beneficiados y de otro de la Sociedad Económica de Amigos del País, elegidos por las respectivas corporaciones. Su cargo era hacer conmutaciones y aplicaciones á favor de los menesterosos de las obras pías, cuyo objeto radical hubiera caducado; de las que solo servian para sostener desórdenes y comilonas; y de las que ofrecieran inconvenientes, atendidas las luces que habian ido suministrando la economía política y la mayor utilidad del Estado, pues, mejorándose el órden de la distribucion de los productos, no se alteraba la sustancia de la voluntad de los fundadores, que no pudieron precaver las variaciones dependientes de la progresion

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de los tiempos. No consintiendo las nuevas leyes recibir limosnas á las puertas de los conventos ni de los particulares, debia tambien reclamar la Junta los fondos de las obras pías radicadas en aquellos, para distribuir pan, dinero ó vianda; y los de las cofradías, que se debian suprimir del todo, exceptuándose las sacramentales.

Diputaciones de barrio en Madrid, y de parroquia en los lugares de su distrito, se crearon al par bajo la direccion de la Junta suprema, formándolas el alcalde, un eclesiástico nombrado por el párroco respectivo, y tres vecinos acomodados y elegidos á pluralidad de votos, no sin cuidar las autoridades de que asistiera á las elecciones el mayor número de individuos que fuera posible. Sobre la base de que nadie habia de mirar como carga extraña una obligacion inseparable de todo cristiano y buen súbdito, ni dejaria de corresponder á la piadosa y estimable confianza de sus convecinos, declaróse que para eximirse de ser diputados no valian fueros ni clases. Cotidianamente habian de pedir limosna á las puertas de los templos, y una vez cada tres meses por las casas, y de socorrer á los desvalidos de su barrio con estos recursos y con los que la Junta general de Caridad les distribuyera de los fondos fiados á

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

su celo. Así, personas de categoría y caudal muchas de ellas, figuraron como agentes activos de la beneficencia cristiana.

Pero es achaque de lo humano que nada parezca bien á todos. Las providencias, que dieron vida á la Junta general de Caridad y á las diputaciones de barrio, hallaron oposicion tremenda: reprodujéronse de boca en boca los argumentos de Fray Domingo de Soto á favor de los pordioseros, y contra que se les condujera á los hospicios y se les enseñaran trabajos adaptados á su edad y fuerzas: al principio las cuestaciones produjeron ménos de lo que se habia esperado; dentro de los mismo templos demandaban limosna los mendigos, alentados por sus defensores; y dias hubo en que hasta se aventuraron á desparramarse por las calles, al rumor de que ya se les dejaba otra vez á sus anchas. No porque surgieran tamaños escollos desmayó el Gobierno en la intencion firme de llevar el plan adelante. Organo fiel de la perseverancia del Soberano, suplió la falta de recursos con abundantes asignaciones; no consintió que se prolongara el naciente abuso de pedir en lo interior de las Iglesias; desengañó á los infractores de las órdenes vigentes, ejecutando lo que prescribia su texto, y esmeróse en generalizar las

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

buenas doctrinas sobre tal punto: doctrinas que resume perfectamente esta argumentacion de Floridablanca: «Si las órdenes pobres y mendi»cantes pueden y deben nombrar sus cuestores ó »limosneros para pedir las limosnas, y tener así á »sus religiosos recogidos y bien ocupados ¿por »qué no podrán y deberán las sociedades civiles, »los pueblos y el Soberano tener en los hospicios »y en las Juntas y diputaciones de Caridad unos »limosneros fijos, que tambien pidan las limosnas »y mantengan recogidos y ocupados los mendi»gos y pobres?.... El que da limosna por estos »medios, no está expuesto á que su liberalidad sea »una pura compasion personal y natural respec»tiva á la persona á quien dá y á su situacion, y »precisamente la ha de dar por Jesucristo, ele»vando esta virtud moral á la clase de verdadera»mente cristiana. La limosna dada á las diputacio»nes y hospicios, hace tres bienes, que son; socor»rer las necesidades corporales de los pobres; »facilitar el socorro de sus necesidades espiritua»les, evitándoles pecados y riesgos con el reco»gimiento de vida y educacion cristiana, y pre»parar y formar otro socorro en las obras y »trabajos que hacen los pobres empleados y »aplicados. Nada de esto se verifica en las limos-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»nas dadas á los mendigos y pordioseros; y así, »exceptuando los que se reparten entre personas »bien conocidas, con verdadera necesidad y sin »riesgo del mal uso de ellas por su abandono, »repito, que las demás deben ser muy escrupu»losas para los que las dan, con advertencia de sus »inconvenientes y menosprecio de la autoridad »pública. Mayor escrúpulo deben tener los supe»riores espirituales y temporales que dejan cundir »y propagarse aquella libertad de mendigar, se»milla de infinitos vicios y viciosos, estando obli»gados á evitarlos y á procurar mantener el buen »órden y á ser los primeros en hacer observar y »cumplir las órdenes del Soberano [1].»

[1] Floridablanca, *Memorial á Cárlos III.* En 16 de marzo de 1778, y á consecuencia de una Real órden de 14 de febrero, se prohibió mendigar en la corte y su distrito, señalando quince dias de plazo para recoger á los mendigos. Por auto acordado del 13 de marzo, determinó el Consejo la manera de ejecutar esta providencia. Con igual fecha y la de 30 del mismo mes, fueron creadas la Junta de Caridad y las diputaciones de barrio y parroquia para socorro de los pobres vergonzantes. El gérmen de todo este plan se halla en el escrito del irlandés D. Bernardo Ward, titulado: *Obra Pia. Medio de remediar la miseria de la gente pobre de España*: Valencia, 1750.—Las luces derramadas por este varon entendido en su *Proyecto económico*, obra póstuma, publicada en 1779 por Campomanes, fueron tambien muy útiles para fomentar todos los ramos de riqueza.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Poderosamente coadyuvaban las Sociedades Económicas á instruir y ocupar á los pobres, á la propagacion de las sanas ideas, como que no hacian sino practicar solícitas y á impulsos de emulacion noble, las muy excelentes consignadas en la *Educacion popular de los artesanos*, libro de los más preciosos que se han publicado nunca en España, y verdadera cuna de aquellas corporaciones benéficas y populares. La de Madrid, auxiliada generosamente por el Gobierno, asistida por las grandes luces de Campomanes, próspera merced á los incesantes afanes de sus socios, *socorria enseñando*, segun el elocuente lema de su escudo de armas, y daba la norma á todas las de la monarquía, que bajo el reinado de Cárlos III se aproximaron á sesenta, con establecer escuelas de hilazas, tejidos y papel pintado, donde se empleaban centenares de personas; con erigir un Monte-Pio, que aumentaba sus fondos por efecto de la prudente economía de los directores; con publicar utilísimos escritos; y con ofrecer y discernir premios á los autores de las Memorias en que se resolvieran más acertadamente diversas cuestiones, que eran siempre del dia.

Por agosto de 1781, cuando mas se atareaba el Gobierno en purgar al país de ociosos y socor-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rer provechosamente á los pobres, propuso la Sociedad Económica Matritense varios asuntos para premios, y figuraba ánte todos, el ofrecido al que disertara mejor sobre el ejercicio discreto de la limosna. Ya circulaban, por efecto de una reimpresion moderna, el estimable opúsculo de Fray Juan de Medina, contemporáneo y adversario de Fray Domingo de Soto, como parcial de los hospicios, y traducido al castellano el escrito de Luis Vives á la ciudad de Brujas, sobre la manera de socorrer á los pobres, bien fundado y trascendental como cuanto salió de su docta pluma [1].

Al certámen propuesto, concurrieron más de treinta autores, y llevóse la palma D. Juan Sempere y Guarinos, bien que la Sociedad Económica hallara mérito bastante en otras de las Memorias presentadas para dar á luz hasta catorce. El autor laureado, hombre de aplicacion suma, que ha dejado recopiladas muchas interesantes noticias

[1] La obra de Fray Juan de Medina, publicada en 1545, fue reimpresa en Valencia por D. Luis del Valle Salazar el año de 1757 bajo el título siguiente: *La caridad discreta practicada con los mendigos, y utilidades que logra la república en su recogimiento.*—La representacion titulada *De subventione pauperum*, y dirigida por Vives á la ciudad de Brujas, fue traducida por el doctor D. Juan Gonzalez Nieto é impresa por Ibarra.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sobre jurisprudencia, economía política, literatura y leyes suntuarias, tomando por fundamento la Sagrada Escritura, los Santos Padres, el Derecho Canónico y la Legislacion española, combatió victoriosamente, á semejanza de Feijoó, y no sin citarle con grande elogio, perniciosos errores del vulgo, y aún de ciertos políticos extranjeros, inclinados á establecer en el mundo un quimérico equilibrio entre las condiciones y bienes de los hombres. Luminosamente expuso y demostró en su Memoria que no son pobres los que carecen de dinero, sino los que rehusan dedicarse al trabajo; y que todas las providencias enderezadas á extinguir la mendicidad fracasaban á causa de la falsa opinion que se formaba generalmente de las virtudes, y más todavía de la piedad y beneficencia; opinion resumida en la máxima de *hacer bien sin mirar á quién*, malamente popularizada. Con la práctica de la Iglesia primitiva de socorrer en comun á los pobres, sostuvo la conveniencia de multiplicar los hospicios y las casas de misericordia; y con evidenciar que la limosna más recomendable era la de proporcionar á los necesitados una ocupacion fija, que les asegurara la subsistencia, vino en apoyo de la Junta y las diputaciones. Asentando que los grandes proyectos, las

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

reformas y las fundaciones de obras pías morian por lo comun con sus autores, y solamente la opinion prevalecia sobre los tiempos, esforzóse en aconsejar que se unieran todos los sensatos para desterrar la que tantos daños traia consigo, pues la mendicidad de los vagabundos no se acabaria hasta que se hicieran familiares las ideas de la diferencia entre la pobreza inculpable y la voluntaria, y entre la caridad discreta y la imprudente, y sobre las imponderables ventajas del trabajo. Todos los autores de las Memorias, publicadas en sazon la más oportuna, como si se hubieran dado la seña, discurrieron al hilo de lo que procuraba el Gobierno con sus actos [1].

Sostenidas por ellos y por los afanes de las

[1] Todas se publicaron de órden superior el año 1784 en un tomo, con este título: *Memorias sobre el ejercicio discreto de la virtud de la caridad en el repartimiento de la limosna.* Allí se contienen las siguientes: Primera, de D. Juan Sempere y Guarinos.—Segunda, de Fray Miguel Lopez, lector de Sagrada Teología en el convento de San Francisco de Sevilla.—Tercera, de D. Mariano García Zamora, catedrático de Teología en el colegio de San Fulgencio de Murcia.—Cuarta, de D. Lesmes Antonio del Mazo.—Quinta, de D. Fernando Rodriguez Nuño, regidor perpétuo de la villa de la Nava del Rey.—Sexta, de D. Fernando Lopez de Cárdenas, párroco de la villa de Montoro.—Sétima, de D. Juan Diez Gonzalez, catedrático segundo de Sintáxis de los Reales Estudios de San

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

personas de buena voluntad la Junta y las diputaciones, echaron raices y sirvieron de pauta á las que se propagaron por el reino; la primera allegó no escasos caudales; las segundas asistieron esmeradamente á los jornaleros faltos de trabajo ó de salud y demás desvalidos, y llenaron la corte de escuelas de niñas pobres, de donde no solo salian educadas moral y religiosamente, sino aptas para ganarse la vida, pues se las enseñaba á hacer flores, ó cintas, ó encajes, ó bordados, ú otras labores propias de su sexo, lográndose formar de esta suerte buenas madres de familia de las criaturas infelices que, como abandonadas desde la infancia, iban camino de prostitutas. Con los niños desamparados se practicaba lo mismo

Isidro, en latin y en castellano.—Octava, de un religioso observante de la órden de San Francisco en la provincia de Andalucía.—Novena, de Fray Francisco Gallego, franciscano y catedrático de latinidad en el colegio de la Concepcion de Murcia.—Décima, de D. Félix Antonio de Boves, párroco de San Julian, extramuros de Oviedo.—Undécima, de D. Jaime Raluy y Aguilon, presidente del colegio de Teología de San Pedro Arbués, de la ciudad de Zaragoza, en lengua latina.—Duodécima, de D. Pedro Antonio Sanchez, racionero de la iglesia catedral de Santiago.—Décimatercera, de D. Vicente Miguel de Ortega, procurador de la villa de Sayalonga.—Décimacuarta, del abate Vicenzo Pico, escrita en italiano y traducida de órden de la Sociedad Económica Matritense.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en cuanto á darles escuela y cuidar de su buena crianza y de su aplicacion á los oficios á que eran adaptables, ascendiendo á muchos millares los que recogian el fruto de los desvelos del Soberano.

Absurdo era que se persiguiese la vagancia y que se tuviera por infamante, hasta en nuestras leyes, la práctica de ciertos oficios. Siendo eco de Campomanes, clamaron en contra D. Francisco Bruna, consejero de Hacienda y decano de la Audiencia de Sevilla, D. Antonio Capmani, varon de los más doctos de su tiempo, D. Antonio Javier Perez y Lopez, abogado del ilustre colegio de Sevilla, D. Antonio Arteta de Monteseguro, penitenciario de la Santa Iglesia de Zaragoza. Sus ideas sobre la honra del trabajo, la necesidad de desarraigar la preocupacion que envilecia el de cierta especie, y de corroborar la seguridad y libertad de los artesanos, fueron ilustrando la opinion pública dia tras dia. Uno llegó al cabo, en que se leyó ante la Sociedad Económica Matritense una Memoria *sobre el modo de fomentar entre los labradores de Galicia las fábricas de curtidos*. Su autor, D. Pedro Antonio Sanchez, prebendado de la Santa Iglesia de Santiago, pintando al vivo la miseria de los labradores

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gallegos, no hallaba remedio más lucroso ni ménos contingente que el del curtido, por no estar sus utilidades apoyadas en la benignidad del tiempo ni en la vida de las reses, y porque su trabajo no embarazaba al labrador en el cultivo de los campos. Mas reparaba en lo atrasado que el ramo de curtidos estaba en Galicia, y atribuia la principal causa al concepto ignominioso en que se reputaba el ejercicio de curtidores: lo cual le condujo á impugnar enérgicamente tanta injusticia y extravagancia. Por dicha la Sociedad Económica prohijó la excelente Memoria, y apresuróse á representar al Monarca su contenido. Consecuencia de todo fue que, despues de oido el Consejo, dictara la Real cédula famosa declarando que los oficios de curtidor, herrero, sastre, zapatero, y otros á este modo, son honestos y honrados; que el uso de ellos no envilece la persona ni la familia del que los ejerce, ni le inhabilita para obtener los empleos municipales, ni para el goce de la hidalguía [1].

[1] Bruna, *Reflexiones sobre las artes mecánicas*, 1776.—Capmani, *Discurso económico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales*, 1778. Lo publicó bajo el pseudónimo de D. Ramon Miguel Palacio.—Perez y Lopez, *Discurso sobre la honra y deshonra legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la nobleza de la sangre, y se prueba que todos*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Gran número de personas útiles y aplicadas, incorporó, asimismo, á la sociedad con la celebrada pragmática en que redujo á la vida civil y cristiana á los gitanos, declarando no serlo por orígen ó naturaleza, ni proceder de raza infecta alguna; prohibiendo que usaran la lengua, el traje y método de vida errante que tenian de costumbre, y que los demás vasallos de cualquiera condicion y clase les denominaran gitanos ó *cristianos nuevos* bajo las penas de los que injuriaran á otros de palabra ó por escrito (denominaciones que se tacharian en cualesquiera documentos donde se hubieren estampado) y permitiéndoles ejercer todo oficio y entrar en toda comunidad ó gremio. A pesar de algunas negligencias, remediadas en parte por Floridablanca, bien que requirieran mayor vigi-

los oficios necesarios y útiles al Estado, son honrados, etc.—ARTETA DE MONTESEGURO, *Disertacion sobre el aprecio que se debe hacer de las artes prácticas y de los que las ejercen con honradez, inteligencia y aplicacion*, 1781.—En junta general de la Sociedad Económica de Madrid se leyó la Memoria de D. Pedro Antonio Sanchez el 7 de diciembre de 1782.—Con fecha 18 de marzo de 1783 fue expedida la Real cédula de que se habla, y en ella hubo que decir lo siguiente: «Manda S. M. se »observe inviolablemente esta Real resolucion, sin embargo »de lo dispuesto en las leyes 6 y 9, tít. I, lib. IV del Ordena»miento Real; la 2 y 3, tít. I, lib. VI, y la 9, tít. XV, lib. IV de »la Recopilacion, que tratan de los oficios bajos, viles y me-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lancia en la magistratura, habia este notado que entre muchos salteadores y malhechores perseguidos y presos despues de la guerra que dejó estos tristes rezagos, eran muy pocos los llamados gitanos cómplices en tales delitos, lo cual demostraba en su sentir, y fundadamente, que la pragmática, dirigida á habilitarles para el trabajo y los oficios y á borrar la mancha de su raza y nombre, habia producido no pequeña parte de su efecto [1].

Uno de los decretos de entónces, que mayor desenvolvimiento facilitaron á la beneficencia ilustrada, fue sin duda el de la creacion del Fondo Pio, autorizada por el Sumo Pontífice en 1780 y realizada tres años más tarde [2]. El breve de Pio VI otorgaba al Monarca la facultad de percibir una parte, que no pasara de la tercera, de las pre-

»cánicos, y todas las demás que hablen de este punto, aunque »no se especifiquen, pues las deroga y anula en cuanto traten »y se opongan á lo referido, y quiere que en esta parte que»den sin ningun efecto, como tambien cualesquiera otras »opiniones, sentencias, estatutos, usos, costumbres y cuanto »sea en contrario.»

[1] Floridablanca, *Memorial á Cárlos III.*—La Pragmática reduciendo á la vida civil á los gitanos, tiene la fecha de 19 de setiembre de 1783.

[2] Pio VI expidió el Breve para la ereccion del Fondo Pio beneficial, el 14 de marzo de 1780. Se mandó observar por Real decreto de 27 de noviembre de 1783.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

posituras, canonjías, prebendas, dignidades y cualesquiera otros beneficios eclesiásticos, sin más excepcion que la de los que tuvieran cura de almas. Como pauta de esta providencia tomóse la establecida, por costumbre inmemorial y privilegio de los reyes, de cargar hasta la tercera parte de las rentas de las mitras con pensiones destinadas á los súbditos beneméritos y estudiosos. Además, se tuvo presente que, con el aumento de la poblacion, de la agricultura y de la moneda, habian crecido las rentas eclesiásticas de una manera extraordinaria; y para proceder con toda equidad, no se dedujo nada á los actuales poseedores, sino á los nuevamente provistos á medida que ocurrian vacantes; con cuyos productos se erigieron hospicios, casas de expósitos y hospitales; se acrecentaron las dotaciones de los existentes, y las diputaciones de Caridad abundaron en recursos para socorrer á los desvalidos. Del Breve de su Santidad no se hizo uso durante la guerra por no imponer al estado eclesiástico más cargas, pues una carta, escrita de órden del Rey á los prelados y cabildos catedrales, habia sido suficiente para que le sirvieran por via de préstamo sin interés, ó por donativo gratuito, con cerca de treinta millones de reales.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Todo cuanto se diga en alabanza de los prelados españoles, que siguieron ó se adelantaron por el sendero de la beneficencia pública y del progreso de las luces, puede parecer exagerado, y de seguro no traspasa los límites de la más estricta justicia; materia es, por cierto, para tratada más á la larga, aunque se pecaria de omision imperdonable no diciendo algo en loor de aquellos eminentes varones. Doctos, caritativos, anhelosos repartian la limosna y propagaban el saber imbuidos en la santa máxima de que *no solo de pan vive el hombre*. Varios de ellos erigieron seminarios en sus capitales; todos mejoraron allí los estudios, decadentes de antiguo; nada omitieron por dotar de párrocos dignos á los lugares, bien penetrados de que así echaban la semilla más preciosa de la felicidad de su patria; y como sus rentas eran cuantiosas, y sus gastos nada crecidos, y sus costumbres patriarcales, y los sentimientos de su caridad vehementes, les deleitaba de continuo la satisfaccion dulce de derramar consuelos sobre todo linaje de penas. D. Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de Toledo, erigia en el alcázar de los reyes, rehabilitándolo á grandes expensas, decoroso asilo para los pobres, y la casa nombrada del Nuncio, con destino á los des-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

graciados dementes; fundaba en Ciudad-Real el hospicio, y siempre tenia abiertas las manos para galardonar la aplicacion y socorrer el desvalimiento. D. Francisco Fabian y Fuero, arzobispo de Valencia, sostenia casi por completo el hospicio; no escaseaba auxilios á las Juntas de Caridad; dotaba con doce mil duros anuales á aquella escuela universitaria, para que sacara provecho de las mejoras recientemente introducidas en sus estudios, y patrocinaba con larga mano la industria de la seda. D. Antonio Jorge Galvan, arzobispo de Granada, dejaba á la hora de su muerte un *testamento recomendaticio* para que con los bienes de su expolio y vacante se atendiera á la lactancia de trescientas criaturas, hecha á su costa; á la educacion de niños pobres de ambos sexos, en que empleaba grandes sumas; á mantener los exámenes de doctrina cristiana y premios que habia establecido en todas las parroquias, anejos y cortijadas de su diócesi, los tres dias de pascua de Espíritu Santo; y los hospitales de hombres y mujeres fundados por su apostólico celo en los baños de Graena, saludabilísimos para las muchas personas pobres, que se baldaban por los riegos de las vegas y las nieves y hielos de la Alpujarra [1].

[1] *Testamento recomendaticio que hace el más indigno ar-*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Fray Francisco Armañá, arzobispo de Tarragona, despues de haber ganado créditos de pastor vigilante y amoroso en la silla episcopal de Lugo, habilitaba aquel puerto, y daba cima á la empresa de traer aguas á la capital de su diócesi, no sin restaurar ántes á su costa el famoso acueducto romano. Del mismo tiempo es el que surte á Málaga abundantemente, y construido por efecto de la liberalidad de su obispo D. José de Molina, con gasto de dos millones ciento setenta y nueve mil trescientos once reales, que por espacio de más de tres años dieron pan á muchos artesanos

zobispo de Granada, Antonio Jorge Galvan, al señor colector de expolios y vacantes que fuere al tiempo de su muerte.—«No »es mi ánimo, cuando uso de la palabra testamento (decia al principio), contravenir á la disposicion del Concordato, que »prohibe á los prelados de España aun el pedir dispensa para »ello; solo si pretendo recomendar en el momento de mi »muerte á la piedad del señor colector general ciertas necesi»dades, que en mi larga experiencia de dos mitras he consi»derado más urgentes, etc.»—Hablando de la lactancia que costeaba á los niños, en los casos de morir la madre, ó de parir dos, ó de estar en cinta, ó gravemente enferma, ó sin leche, se expresaba así : «En el dia son trescientas las criatu»ras que se lactan á expensas de esta mitra, con el feliz suceso »de no morirse más que dos por ciento, siguiéndose tantos »bienes á la humanidad y al Estado.» Este venerable arzobispo falleció en setiembre de 1787, y por el colector general de expolios y vacantes se dispuso que se continuaran sin intermision dichas limosnas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y jornaleros. Presidente de una junta establecida en Plasencia con facultades absolutas, era su prelado, D. José Gomez Lazo, como por recompensa de su espíritu ilustrado y apostólico celo en combinar el socorro á los pobres con la recomposicion de caminos y construccion de puentes. D. Juan Diaz de la Guerra, obispo de Sigüenza, renovaba y fundaba lugares, y atendia al fomento de la agricultura y de la industria con el doble caudal de sus rentas y de sus luces. D. Manuel Rubin de Celis, obispo de Cartagena, daba justa celebridad al colegio de San Fulgencio, suplia las malas cosechas, muy frecuentes por falta de lluvias, manteniendo meses enteros á miles de pobres, dotaba al hospicio con quinientos mil reales, y á aquella Sociedad Económica de Amigos del País con igual suma. Fray Joaquin Eleta, ya obispo de Osma, continuaba al lado del Rey en la misma situacion que ántes, y merecia que Floridablanca, á pesar de que nunca hubo cordialidad entre ambos, le elogiara diciendo que en las casas de beneficencia erigidas en Osma y Aranda y en el Estudio general, tambien de fundacion suya, gastaba todo su tiempo y cuidados, y cuanto habia tenido y tenia [1].

[1] Sobre esto decia Floridablanca en su *Memorial á Cárlos III*: «He creido ser justo nombrar aqui con particular y

Fray Alonso Cano, autor de un excelente opúsculo sobre la *Cabaña Real ó ganados trashumantes*, donde acreditó sus vastos conocimientos en este ramo, ascendido luego á la silla episcopal de Segorbe, se esmeraba en fomentar la industria y en promover el bienestar de sus feligreses. Tres veces renunció la mitra de Sevilla D. Pedro Quevedo Quintano por llevar adelante la empresa que habia acometido de erigir en su diócesi de Orense el Seminario conciliar, el hospicio, una casa de expósitos, que ascendieron á doscientos cincuenta y seis en los siete primeros años de su pontificado, y otra de enseñanza para las niñas en el colegio de las Mercedes [1]. Aún el prelado D. Manuel Ventura Figueroa, avaro guardador de moneda, segun se ha visto, solia auxiliar á la Sociedad Económica Matritense, y en su testamento dejó seis millones de reales para fundar un colegio

»separado elogio, al confesor de V. M. D. Fray Joaquin Eleta, »arzobispo de Tebas, quien ántes y despues de obtener el »obispado de Osma, ha hecho en él tantas y tales cosas en ob- »sequio de la religion y del Estado, que merece memoria y »lugar distinguido en esta exposicion. Tan léjos de adulacion »estoy en mis expresiones, que V. M. y el mismo confesor »saben que más adolezco del mal de contradecir que del de »lisonjear.»

[1] Representacion del obispo de Orense, renunciando por tercera vez el arzobispado de Sevilla: 5 de agosto de 1783.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

eclesiástico en Galicia y una institucion piadosa á favor de las jóvenes que se inclinaran al matrimonio [1]. Todos los arzobispos y obispos, en suma, como fieles depositarios de la hacienda de los pobres, distribuíanla copiosamente en socorros particulares, en obras de utilidad pública ó de ornato; apoyaban con su fuerza moral y con sus recursos materiales cuantos designios benéficos desenvolvia el Soberano; ora desde sus palacios, ora en las santas pastorales visitas, eran siempre la providencia de los pueblos; y queridos en vida, y llorados á la muerte, no obstante su virtuosa modestia, eternizaban su memoria.

A ejemplo de los superiores procedian todos los individuos del clero secular segun sus facultades; y entre las órdenes religiosas distinguíanse las de benedictinos, bernardos y cartujos, en dar alimento y vestido á cierto número de niños pobres, evitando la disipacion y el mal uso que en vicios y ocios hacian los mendigos de sus limosnas cotidianas. Y aun habia quien meditara sobre el modo de conseguir que los párrocos enriquecieran sus estudios con asignaturas propias, no solo á dirigir

[1] Se hallan insertas estas fundaciones en el *Elogio de don Manuel Ventura Figueroa*, hecho por Campomanes.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las costumbres, sino hasta la vida agrícola é industrial de sus feligreses.

Anagramatizando su apellido, lo empezó á sostener así D. Pedro Diaz de Valdés en el *Memorial literario*. Paisano y discípulo de Campomanes, á cuyo lado habia adquirido muchas y muy preciosas ideas relativas á la felicidad comun, ya oyendo continuamente sus sábias lecciones, ya aprovechándose de su librería selecta, abrazó despues la vida eclesiástica y obtuvo un curato en Cataluña, donde aprendió prácticamente las incalculables ventajas que reportarian los pueblos de que sus curas fueran doctos en ciencias naturales. Más tarde, y siendo arcediano de Cerdaña, en Urgel, tuvo ocasion de amplificar su pensamiento en una Memoria escrita á consecuencia de haber ofrecido la Real Sociedad Vascongada un premio al que mejor determinara la suma de bienes que se habian de seguir á la riqueza y á la ventura moral de los pueblos, de que los párrocos se dedicaran á promover su agricultura, al par que su industria. El arcediano Valdés salió vencedor del certámen por haber producido una obra, que en su línea, compite con las de su ilustre maestro Campomanes. Depositando allí todo el fruto de sus maduras reflexiones, sin sujetarse al artificio de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la oratoria, «porque le gustaba más ver las rosas »cercadas de espinas y colocado el rosal con ne»gligencia en los huertos, que mirarlas esclavizadas »en un jarro en medio de claveles y azucenas,» mostróse no vulgar naturalista, y grandemente penetrado de las felicidades físicas y morales que los párrocos podian prodigar á la muchedumbre, aconsejó que se establecieran enseñanzas de botánica, mineralogia y química para el clero; propuso el modo de sostenerlas á su costa; y explicó, por último, la inmensa utilidad de la aplicacion práctica de tales estudios, en términos propios á justificar el título de *El padre del pueblo*, que puso á su obra laureada [1]. Este digno eclesiástico fue posteriormente obispo muy amado en Barcelona, donde tambien lo habia sido no mucho ántes

[1] *El Padre de su Pueblo, ó medios para hacer temporalmente felices á los pueblos, con el auxilio de los señores curas párrocos* : Barcelona, 1806. Contiene además este tomo los discursos siguientes : Primero, sobre la historia natural con respecto á Cataluña.—Segundo, sobre la necesidad de una física provechosa, con que el clero, y particularmente los curas párrocos, harian un gran bien á la nacion.—Tercero, sobre los hongos y remedio de los venenosos, y sobre dos especies de aceites que pueden suplir el de aceitunas para alumbrar. — Cuarto, sobre algunas raras petrificaciones y sobre la importancia de la historia natural.—Quinto, sobre si la escabiosa es un específico para curar la mordedura de la víbora, y sobre algunos remedios contra su veneno.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

D. José Climent, justamente célebre por su piedad, literatura y buenas obras, como las de encargar la composicion de una gramática castellana y abrir diez escuelas de primeras letras en otros tantos conventos, cuyas comunidades, no obligadas por su instituto á la enseñanza de los niños, correspondieron á la invitacion presurosas y satisfechas de haber merecido tanta honra á su buen prelado [1].

Sin poseer bienes temporales colmaban los religiosos capuchinos de consuelos á todas las clases, divulgando la divina palabra, dirimiendo las enemistades, enseñando á los pobres á pacientes y á los ricos á misericordiosos, y hasta interponiendo cerca de los ministros el ascendiente que les daba su vida laboriosa de misioneros para remediar las necesidades públicas, patentes á sus ojos. Fray Diego de Cádiz, Fray Miguel de Santander y otros de su tiempo, labraron la viña mística afanosamente y con fruto, cruzando en todas direcciones el reino, y no permitiéndose re-

[1] «Edicto para dar noticia á sus feligreses del establecimiento de las escuelas de primeras letras en diez conventos »de Barcelona. Carta á los prelados de las religiones, en cuyos »conventos se han establecido, etc.» *Coleccion de las obras del Illmo. Señor D. José Climent*, tomo I: Madrid, 1788.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

poso por correr de provincia en provincia á las más distantes, adonde se les llamaba de continuo y les precedia su fama. De ella nos quedan vestigios insignes en sus populares sermones, dirigidos á avivar los sentimientos religiosos y las virtudes de buenos ciudadanos en los pechos de los hijos de España. Datos hay para asegurar que el Gobierno atendia ó desatendia á estos religiosos, segun seguian ó dejaban la senda uniformemente trazada por el augusto Soberano. A consecuencia de una carta de Fray Miguel de Santander al ministro de Marina, se introdujeron en el Ferrol varias importantes mejoras, como la de criar allí á los niños expósitos, muchos de los cuales fallecian en la travesía hasta Santiago, donde se les llevaba por entónces; la de nombrar á la poblacion un ayuntamiento respetable; y la de trasladar á su recinto los religiosos Terceros de San Francisco del Faro, para que distribuyeran el pasto espiritual á los fieles en vez de vivir sin utilidad particular, aislados sobre un cerro á una legua de distancia. «Esto (decia) no traerá perjuicio á las limosnas con »que se mantienen los Padres observantes; pues di»chos religiosos Terceros tienen ciertamente com»petentes rentas con que mantenerse; *y parece* »*una cosa justa que sirva al Estado quien come y*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»*se mantiene del Estado* [1].» Años adelante desde Santander, su ciudad nativa, y bajo la confianza del favor con que el ministro Valdés habia acogido sus insinuaciones, le recomendaba la construccion del camino desde aquel puerto á la Rioja, para ahorrar tres jornadas de viaje y activar el comercio de los vinos de aquella provincia y de los de toda la ribera de Aranda [2]. Predicando Fray Diego de Cádiz á los sacerdotes de Zaragoza, hubo de impugnar duramente las doctrinas sustentadas en dos opúsculos por D. Lorenzo Normante, catedrático de economía política y de comercio de la Sociedad Zaragozana, sobre la conveniencia de fomentar el lujo con artefactos nacionales, la legitimidad del rédito del dinero, y la precision de alargar la edad para la profesion religiosa, con el fin de poner coto al celibato. Noticioso Normante de las censuras de que fue objeto, acudió al conde de Campomanes, ya gobernador del Consejo, en demanda de amparo. De resultas se pidió informe á la Audiencia de Zara-

[1] Santander (Fray Miguel), *Cartas familiares* : Madrid, 1805.—Carta escrita desde el Ferrol al ministro de Marina el 27 de julio de 1785.

[2] Santander (Fray Miguel), Carta al ministro de Marina, escrita desde Toro el 9 de mayo de 1790.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

goza; esta oyó á más de treinta sacerdotes de los que asistieron al sermon del misionero capuchino: segun parece, atenuaron mucho lo dicho por este: uno de los fiscales fuéle propicio, otro contrario, y la Audiencia en su informe colmó á Fray Diego de Cádiz de elogios. No obstante, el Consejo quiso oir á tres eclesiásticos de nota, entre ellos al célebre canónigo de San Isidro, D. Francisco Martinez Marina, quienes se declararon por Normante, sosteniendo que nada habia de heterodoxo, ni reprensible en sus escritos, y así circularon libremente como ántes [1].

Por virtud de la iniciativa ó con el apoyo de episcopado tan eminente y de individuos del clero de tantas luces, atendia el Rey al mejoramiento de las costumbres y á la pureza de las prácticas religiosas.

A menudo los prelados exhortaban en sus pastorales á los predicadores á no mostrar desde el púlpito pinturas horrorosas de condenados; ni calaveras para producir sollozos, voces lastimeras, bofetadas y otras acciones desmedidas, con carácter de lágrimas pasajeras, más que de conversion permanente; á los parrocos á que les dieran no-

[1] De este expediente existe copia en la Biblioteca de la Academia de la Historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ticia de las falsas creencias, cultos supérfluos ó perniciosos, vanas observancias y cualesquiera supersticiones, con el fin de vencer la pertinacia de los mal instruidos en la sinceridad y pureza de la religion cristiana y en las máximas del verdadero culto de Dios y de sus Santos; y á todos á huir del fanatismo y de sus perniciosas consecuencias [1]. Acordes con estas saludables doctrinas, fueron las providencias de Cárlos III, vedando que salieran en las procesiones de Semana Santa disciplinantes y empalados, puesto que los que tuvieran verdadero espíritu de compuncion y de penitencia, podian elegir otra más racional y secreta; y extendiendo prohibicion semejante á las danzas y los gigantones, usuales en las fiestas del Corpus y otras, como cosas impropias de las solemnidades sagradas, y ocasionadas á irreverencias, que por desgracia el dia de hoy duran todavía en muchos lugares. Además, ocurrióse á evitar el abuso, ya denunciado por Feijoó con su habitual energía, de que subsistieran los ociosos bajo el traje de pe-

[1] Son notables bajo este punto de vista los *Avisos del arzobispo Lorenzana á los predicadores de su arzobispado.—Coleccion de sus Pastorales y Cartas*: Madrid, 1779. Hay tambien sobre lo mismo una excelente pastoral y un edicto de D. Felipe Beltran, obispo de Salamanca. *Coleccion de sus Cartas, Pastorales y Edictos*, tomos I y II: Madrid, 1783.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

regrinos y de cuestores de Santuarios; y para mejor deslinde entre los vagabundos y los desvalidos, ordenóse que no estuvieran juntos un solo instante, aunque se les recogiera en las mismas casas, mientras se les destinaba diversamente, segun lo mandado [1].

Aún tuvieron mayor eficacia las providencias relativas á extirpar la mendicidad y á socorrer el desvalimiento, desde que en 1783 se vió al frente del Consejo de Castilla, como gobernador interino, á Don Pedro Rodriguez Campomanes, ya nombrado conde, en atencion á sus circunstancias y distinguido mérito, y al particular celo, actividad y acierto con que, durante más de veinte años, habia promovido muchos asuntos en beneficio de la causa pública y desempeñado gran número de cargos y comisiones importantes. Y no ménos se distinguió en velar por que florecieran la Junta general de Caridad y las diputaciones de barrio el corregidor de Madrid Don José Antonio de Armona, sin embargo de las inmensas y delicadas atenciones de su empleo, cuando el abastecimiento de la corte ofrecia sérias dificultades y sobre todo en los años escasos, siendo preciso

[1] Reales cédulas de 20 de febrero de 1777: 24 de marzo de 1778: 21 de julio de 1780, y 20 de noviembre de 1788.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

conciliar la abundancia y la baratura. Así pasó por conflictos muy semejantes á los experimentados por el conde de Aranda, en los tiempos de su presidencia memorable, *una vez que estuvo*, segun su propio aserto, *á punto de huir de Madrid y de esconderse en lo más espeso de un monte*, al verse con trigo nada más que para veinte dias. Noche hubo en que Armona se halló con que los tahoneros todos, negándose á amasar tenazmente, habian tomado sagrado en la parroquia de San Sebastian, uno de los dos templos que gozaban de inmunidad en la corte, desde que se redujeron los asilos; y á fuerza de discrecion vigorosa, consiguió que abundara el pan á la otra mañana, sin que se trasluciera el suceso. Doce años llevaba de ejercer tan difícil destino, cuando una grave enfermedad le puso á las puertas de la muerte, con cuya ocasion Madrid le tributó el homenaje de gratitud más lisonjero que puede caber á quien manda: por su salud celebraron espontáneamente las comunidades religiosas muchas misas; y hasta que empezó á convalecer, grandes de España, títulos de Castilla, sacerdotes, jefes militares, y pueblo numeroso, se atropellaron de continuo, llenos de interés y de afecto, y por saber de su salud, junto á las puertas de su

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

casa; hecho digno de mencion especial y que vale por todo elogio[1].

Desvelándose Cárlos III por el bienestar de los españoles, y poseyendo en sus dominios el específico mejor contra las tercianas, por conducto del sumiller de corps enviaba arrobas de quina de la calidad más selecta á los prelados, para que lo distribuyeran á los curas, y estos se lo suministraran á los enfermos pobres. Floridablanca se puso al frente de una suscricion, promovida por un particular, que ocultó su nombre, á favor de muchos niños de la Mancha, cuyos padres habian

[1] «Mientras duró la enfermedad, y en lo más grave de sus »accidentes, debí (sin merecerlo) á todo el pueblo de Madrid, »á todas sus clases, á los grandes, á los generales del ejército, »á los títulos y personas distinguidas, á las comunidades reli»giosas, y particularmente á los conventos de monjas de pe»nitencia, tantas oraciones y misas, tantos cuidados diarios y »tantas atenciones afectuosas con la corregidora y toda mi »casa, que por gratitud á tan buena memoria debo apuntarlo, »asi como está grabado en mi corazon para el reconocimiento. »La corte estaba entónces en San Ildefonso, donde diaria»mente corrian las noticias de muerte y vida. La corregi»dora recibia cartas á toda hora para saber lo cierto, »servirla y consolarla; hecho que á todos consta en Madrid, »y por lo mismo, sin agravio de la verdad, ni faltar á »la modestia, compañera inseparable de los hombres de »bien, no puede omitirse, para que mis hijos vivan en la »obligacion de agradecerlo.» Armona, *Noticias privadas de casa*, parte 3.ª

muerto de aquella enfermedad, entónces terrible, dejándoles en el desamparo : el anónimo y dos amigos suyos se obligaron á encargarse de la educacion de tres de los huérfanos hasta que se pudieran ganar la vida : Benito Boter, tejedor de velos en Barcelona, leyéndolo en la *Gaceta*, remitió al ministro sus pobres ahorros de veinte y cinco duros; y el Soberano los aceptó con el mayor aprecio, mandando que se le dieran las gracias en su Real nombre, y se le significara lo grato que le era aquel acto de humanidad y de patriotismo. Así la corriente magnética de la caridad cristiana ponia en comunicacion afectuosa al Rey con el vasallo más oscuro.

De una epidemia padecida el año 1781 en la villa de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, semejante á otras de que habian sido y eran víctimas no pocos lugares, se originaron providencias administrativas de importancia. Generalizada estaba la abusiva costumbre de enterrar los cadáveres dentro de los templos; cuando los hacinados en las sepulturas no daban ya cabida á otro alguno, se hacia lo que se denominaba *monda*, y era trasladar á las bóvedas los huesos de los fieles; tras de lo cual se iban rellenando otra vez las sepulturas, de modo que las losas del pavimento estaban remo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vidas de continuo, y no se podia respirar la atmósfera de las iglesias, impregnada en fétidos miasmas. Nada más sencillo que remediar el daño, si no se atravesaran de por medio preocupaciones añejas y supersticiosas; pero fue menester ilustrar la opinion ántes de acometer la empresa. Todos los arzobispos y obispos fueron consultados para más autorizar la providencia indispensable, y se publicaron diversos escritos con el fin de popularizarla. Entre ellos figuraron uno en que don Benito Bails reunió varios documentos, titulándolo: «Pruebas de ser contrario á la práctica de »todas las naciones y á la disciplina eclesiástica, »y perjudicial á la salud de los vivos, enterrar »los difuntos en las iglesias y poblados»; y un «In»forme dado al Consejo por la Real Academia de »la Historia en 10 de junio de 1783, é impreso en »1786, sobre la disciplina antigua y moderna, así »de la Iglesia universal como especialmente de »la de España, relativamente al lugar de las sepul»turas, con un prólogo en que se daba noticia de »las providencias particulares tomadas hasta aho»ra por nuestro Gobierno en este asunto, y de las »obras publicadas en el reino acerca del mismo.» Como su epígrafe lo indica, allí se dilucidó plenamente la cuestion bajo el aspecto histórico, civil

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y religioso, y en términos de no permitir el menor escrúpulo á los más timoratos. En tan perfecto informe trabajó el preclaro Jovellanos, trasladado de Sevilla á Madrid en calidad de Alcalde de Corte, y Consejero de Ordenes por aquel tiempo, donde sus servicios no podian ser de tanto lustre como lo fueron en la Sociedad Económica Matritense y en la Academia de la Historia, corporaciones ambas que se apresuraron á abrirle sus puertas [1].

Simultáneamente varios pueblos y algunos prelados se aplicaban á combatir las preocupaciones con la construccion de cementerios, y el Monarca erigia á su costa el del Real Sitio de San Ildefonso. Sabiendo el conde de Aranda en su embajada de Paris esta noticia, dijo: «Alabo dos »cosas; una el que ya se establezcan, otra el modo »de introducirlos, pues, hecho el ejemplar en una »de las residencias Reales, es un tapabocas para »el sin número de ignorantes que gritarian, cre»yendo no ir al cielo sin sepultura á cubierto, y »olvidando que ántes de morir es cuando se ha »ganado y que despues ni el bajo del altar mayor

[1] Jovellanos, *Reflexiones sobre la legislacion de España en cuanto al uso de las sepulturas*: 1781.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»sirve de nada [1].» Al fin, el año de 1787, despues de numerosas consultas y de trámites imprescindibles, preceptuóse la observancia de las disposiciones canónicas para el restablecimiento de la disciplina de la Iglesia en el uso y construccion de cementerios, segun lo mandado en el ritual romano y en una de las leyes de Partida [2].

Hoy se dudaria que tanto y tan tenaz trabajo costara madurar esta utilísima reforma, si ejemplos infinitos no demostraran á cada paso la fuerza que el hábito imprime á los abusos. Cárlos III hubiera querido extirpar todos los de su monarquía; mas, profesando la máxima de que las leyes se han de acomodar á las costumbres, y de que ni el bien se puede hacer de golpe, puesto que carece de eficacia si no lo reciben por tal aquellos á quienes se hace, luego que concebia ó adoptaba una reforma, la comunicaba al Consejo de Castilla, á fin de que la examinara sin levantar mano; este consultaba á personas constituidas

[1] Aranda á Floridablanca: 5 de diciembre de 1785, le animaba en la misma carta á llevar adelante el punto de Cofradías, diciendo: «Seria digno del tiempo de V. E. el dar por »tierra con ese bosque de borracheras, que cada una des»truye un vecino cada año. Abajo el título de Hermano mayor, »y de sus fondos habrá con que hacer cosas mejores.»

[2] Real cédula de 3 de abril de 1787.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en dignidad é inteligentes en la materia y á corporaciones doctas y acreditadas; con publicaciones que promovia ó aprobaba oportunamente, ilustraba la opinion poco á poco, y despues oia á sus fiscales y elevaba la correspondiente consulta. De igual modo se obraba por los Consejos de Hacienda, Guerra é Indias, si algo habia de su particular incumbencia, bien que interviniendo en todo el de Castilla como alma de la administracion española. Ya que la reforma, así esclarecida y consultada, se agregaba al cuerpo de leyes nacionales, sobre el apoyo de muchos y el respeto de todos, contaba para su ejecucion la inmensa ventaja de correr á cargo de funcionarios, autorizados doblemente por sus destinos, adonde llegaban paso á paso, con rarísimas excepciones de valimiento ó de mérito sobresaliente, y porque, durando en ellos muchos años, tenian tiempo bastante para estudiar y satisfacer las necesidades de los pueblos, y captarse la veneracion y el cariño, que siempre estos rinden y profesan á sus verdaderos bienhechores. Bajo este sistema inalterable, ganaban crédito muy justo hasta la personas de talento mediocre, con las cuales fuerza es que acudan á todo las capacidades supremas.

De cierto la frase familiar, *Vísteme despacio*,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que estoy de prisa, atribuida tradicionalmente á Cárlos III como dirigida á su ayuda de cámara Pini, formula con exactitud inimitable su aversion característica á obrar atropelladamente en nada. Despacio atendia á reformar hasta lo más urgente; y con el auxilio del tiempo y la perseverancia, con su buena eleccion de ministros y demás funcionarios, y su invencible resistencia á admitirles renuncias; concordando la justicia y la conveniencia; esclareciendo la opinion pública un dia y otro, y costándole más trabajo restablecer lo antiguo que acreditar lo nuevo; necesitando mayor constancia para hacer recordar lo olvidado que aprender lo nunca sabido, ganóse el aplauso de los que obedecian sus leyes y el preeminente lugar que ocupa en la historia junto á los soberanos benéficos y paternales, cuya fama se perpetúa de año en año.

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARIA GENERAL TECNICA
CONSEJERIA DE EDUCACION
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO III.

Fomento general.

Primera estátua del Monarca.—Regadíos.—Canales.—El cortijo de Aranjuez.—Máximas y leyes favorables á la agricultura.—Informe sobre la *Ley Agraria* de Jovellanos.—Prosperidad de las colonias de Sierra-Morena y la Parrilla.—Caminos.—Proteccion á la industria.—Los vales Reales.—El Banco nacional de San Cárlos.—Reformas rentísticas del conde de Gausa.—Popularidad de este ministro.—D. Pedro de Lerena, ministro de Hacienda.—Sus actos.—Los del marqués de la Sonora.—La Compañía de Filipinas.—La marina española.—El crédito en alza.—La poblacion en auge.

Festejos bulliciosos animaron la ciudad de Búrgos hácia la mitad de 1784, promovidos y costeados la mayor parte por D. Antonio Tomé, individuo de aquel consulado, y á quien se habia protegido en recompensa de los progresos de su fábrica de curtidos de Melgar de Fermental, años ántes. Entre las expansiones del regocijo popular, hubo un momento en que resonaron unánimes

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y entusiastas vivas al Rey, inspirados súbito al verle aparecer allí en estátua. Pedestre era y de bronce, y labrada á expensas del Tomé y admitida por el Soberano, no sin mortificacion de su modestia, como prenda de amor y reconocimiento á su persona [1]. Con verdad absoluta hizo esculpir en el pedestal aquel español distinguido, que entre sus compatriotas ofrecia á la posteridad tan digna memoria de su augusto bienhechor ántes que otro alguno, y con plena justicia encabezaba la inscripcion esta frase : *A Cárlos III, Padre de la Patria, Restaurador de las Artes* [2]. Ni podia ser más espontáneo y ménos de oficio el tributo de admiracion y de respeto, ni jamás consignó el cincel alabanza más distante de la lisonja.

Sin que existieran de príncipe tan ilustrado otros

[1] En la *Gaceta de Madrid*, donde se dió cuenta de las fiestas celebradas al descubrirse la estátua, se dice á la letra: «Admitió el Rey este obsequio, no tanto por la gloria que »podia resultarle, á que renunció generosamente, cuanto por »el amor y reconocimiento que en él manifestaba á su augusta »persona, y por el fomento que con esta obra podrian recibir »las artes.»

[2] La inscripcion dice : «A Cárlos III, Padre de la Patria, »Restaurador de las Artes, D. Antonio Tomé, vecino y cónsul »de Búrgos, el primero entre sus compatriotas que ofrece á »la posteridad esta memoria de su augusto bienhechor. »Año 1784.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

recuerdos que los de su constante ahinco por ver florecientes la agricultura, la industria y el comercio, seria brillante é imperecedera su gloria. Obstáculos muy grandes oponian, sin duda, al desarrollo agrícola, industrial y mercantil la escasez de lluvias, la dificultad de las comunicaciones y el estancamiento del dinero. Estos y todos los que pudo superó el Rey con tenacidad generadora, variando la faz de la monarquía.

Innumerable porcion de campos sedientos y estériles fueron de regadío y feraces á fuerza de dispendios. Sin tasa hiciéronlos á una los infantes D. Gabriel en tierras de su priorato de San Juan, y D. Antonio en su encomienda de Calanda, y ambos y su hermano el príncipe de Asturias convirtieron rápidamente muchos terrenos incultos de los Sitios Reales en fértiles huertas y amenos jardines, «trabajando por sus propias manos, en»nobleciendo el arado y el azadon, y enseñando á »los poderosos cuál debe ser el objeto, la aplica»cion y el aprecio del labrador y de sus trabajos [1].»

Asíduamente se continuaban los canales de Manzanares y de tierra de Campos, habiéndose duplicado la dotacion y mejorado el método de obras

[1] Memorial presentado al Rey Cárlos III, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en este: se habia desistido de llevar adelante el de Murcia, por la imposibilidad de recoger aguas suficientes; mas no de proporcionar riego á la comarca. Trabajóse, pues, en la construccion de los dos grandes pantanos de Lorca, los cuales llegaron á embalsar cerca de veinte y cuatro millones de varas cúbicas, al tiempo en que sus murallones ó diques, revestidos de cantería, fortificados con gruesísimas barras de hierro, y de espesor de cincuenta varas, no excedian la mitad de su altura, que habia de llegar á setenta. El canal de Aragon, obra comenzada por el emperador Cárlos V con más corazon que posibilidad (como dijo oportunamente Floridablanca), fue llevado por espacio de bastantes leguas hasta Zaragoza, no sin vencer sumas dificultades y ejecutar varias obras costosas y atrevidas para facilitar la navegacion al par que el riego, bajo la direccion hábil y vigilante del canónigo D. Ramon Pignatelli, nombrado protector de tan vasta empresa; merced á cuyos adelantos cultiváronse muchas nuevas tierras y se construyeron molinos y artefactos para toda clase de industrias. Tal como era entónces, merecia la admiracion de todos los inteligentes en materia de obras útiles y sólidas, y de todos los amantes del bien público, segun la aseveracion de un

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

extranjero, que no siempre nos hizo justicia [1]. Al par abrióse el canal de Tauste, sangrado copiosamente para regar en sus dos márgenes campiñas espaciosas, y unido al de Aragon, que debia correr al Océano desde Tudela [2]; y para salir al mismo mar por el Tajo, el Guadiana y el Guadalquivir desde Guadarrama, habia ya levantado los planos el ingeniero D. Cárlos Le-Maur cuando le sobrevino la muerte. Activos trabajos y no escasos caudales se dedicaron á construir el canal de Tortosa para fertilizar tierras eriales y evitar los rodeos y peligros de la desembocadura del Ebro, dando mejor salida á los frutos de Aragon por el puerto de los Alfaques, donde se levantó la poblacion de San Cárlos de la Rápita, como por encanto. Canales de riego en Urgel y Ugijar se proyectaban anhelosamente por el Gobierno, y aprovechamientos de aguas en Albacete, y desecaciones de tierras pantanosas en los términos de

[1] Burgoin, *Cuadro de la España moderna*; t. III, cap. 2.°

[2] «El puerto de los Alfaques es uno de mis objetos, y un »canal, que se ha hecho allí para quitar el rodeo y peligro de »salir por el rio al mar. Repose V. E. sobre mi actividad en »este punto, sin el cual jamás se haria comercio ni tendrian »salida ventajosa los frutos de Aragon. ¡Ojalá pudiera yo re- »montarme al Océano desde Tudela, que es en lo que pienso y »trabajo!» Floridablanca a Aranda : 3 de setiembre de 1785.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la ciudad de Llerena, en Galicia y otros parajes.

Siempre al frente de todo lo provechoso el Monarca, formó, á sus expensas, el cortijo de Aranjuez como una especie de escuela práctica de agricultura y ganadería. A poco tiempo conociéronse ya en los lugares de la comarca los buenos efectos, pues se imitaba el método de aprovechar las tierras y destinarlas, segun su calidad, á sus respectivas y más útiles producciones, viéndose plantados los terrenos pedregosos, areniscos y delgados con muchos millares de olivos y cepas; los de mayor sustancia destinados al cultivo de granos, y los bajos y más humedos á huertas, con verduras, moreras, maices, cáñamos, linos y todo género de legumbres y de frutales: se recogia alli además seda muy fina y porcion abundante de miel y de cera: se aprovechaba el abono del ganado lanar y sus frutos: se empleaba la bellota de los robles, que servian de sombra á hermosas calles, en la cria del ganado de cerda, con grandes ventajas; y no habia fruto que no se cultivara, sin perdonar diligencia ni gasto para traer las plantas mayores y menores y las semillas útiles de las cuatro partes del mundo, á cuyo fin se ejecutaron vastísimas obras. Así el vino y el aceite se exprimian y fabricaban con grande aseo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y utilidad suma en molinos y lagares primorosos, y se conservaban en espaciosas bodegas y vasijas excelentes de cabida de miles de arrobas.

Describiendo Floridablanca tales maravillas y alabando justamente á Cárlos III, dijo que este, *como primer labrador y tan próvido y experimentado, enseñaba á los vasallos la profesion más necesaria y útil de la monarquía*. No otra fue la idea fundamental y dominante de los economistas del tiempo. D. Francisco Romá y Rosell, abogado de pobres en Cataluña, al enumerar las *Señales de la felicidad de España y medios de hacerlas eficaces* y al emitir en su *Discurso sobre economía política* muy buenas máximas en materia de gobierno, policía, poblacion, tributos, manufacturas y comercio, lo fundó todo en que la agricultura es la base de la opulencia, y en que el Gobierno debe hacerla centro de sus miras, consultando la naturaleza de los terrenos y su aplicacion al mejor uso; atendiendo á que sea mucho lo que se cultive; ofreciendo ventajas á los labradores que prefieran los granos, ya que el interés es el timon con que se gobiernan los hombres. No ménos de siete tomos dió á luz D. José Antonio Valcárcel sobre *Agricultura general y gobierno de la casa de campo*, donde se hallan explicados

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los medios generales de animar la agricultura, los diversos métodos de cultivos para la multiplicacion de los granos, la manera de conocer las varias especies de tierras, la utilidad de los cerramientos y modo de cercar las heredades, las diferentes clases de árboles y la utilidad respectiva de ellos, los riesgos y accidentes á que están expuestos los frutos, la cria de ganados y del gusano de seda; todo con el designio de que se fomentara la agricultura, como raiz de la prosperidad de las naciones. Idéntico fin se propuso D. Vicente Calvo y Julian, canónigo de la Santa Iglesia de Zaragoza, al sostener la necesidad de unir los tres ramos de labores, ganados y plantíos, y de dictar providencias agrícolas especiales, pues lo que favorece á un pueblo, daña al otro, por su contraria disposicion y distinto clima; y al probar que los mayorazgos grandes y los pequeños habian atrasado la poblacion, la agricultura y la cabaña, y que no más que los medianos, ó que producian de mil á cuatro mil ducados de renta, ponian remedio á tal menoscabo. Contra los obstáculos que se oponian al sólido acrecentamiento de la agricultura, particularmente en la desigualdad de los arrendamientos con perjuicio de los colonos, y en la falta de libertad de cerrar las

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tierras para impedir la entrada de los ganados, alzó tambien su vigorosa voz D. José Cicilia, alegando reflexiones muy importantes, y datos de la experiencia propia, en prueba de que el fomento de la agricultura favorece asimismo el de los ganados, y que los ganaderos en grande escala se comian lo ajeno y causaban irreparables daños, al par que los que poseian corto número de cabezas, duplicaban ó traficaban su ganado, sin perjuicio alguno de tercero, lo conservaban y reparaban fácilmente de cualquier desgacia por esterilidad ó epidemia. Hasta D. Nicolás de Arriquibar, individuo de la Sociedad Vascongada, que en su *Recreacion política*, notable á todas luces, quiso revindicar los fueros de la industria, vulnerados en el *Amigo de los hombres*, por exagerar las excelencias de la agricultura, consideró este ramo como el mejor barómetro de la prosperidad de los Estados, declaróse contrario á las gruesas labranzas y parcial del cultivo en cortas porciones, y se detuvo en enumerar las reglas que se debian seguir para sus aumentos, y eran la labor del ganado vacuno, la construccion de buenos caminos y de canales navegables, la exencion de derechos de los comestibles más necesarios, un buen sistema de pósitos en favor de los labradores pobres, el libre

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

comercio de granos, la facultad perenne de extraerlos de España, y el beneficio de las tierras incultas. Ponderando este economista entendido el poder de la industria, no tuvo reparo en asevérar que un pais estéril y pequeño puede aniquilar á otro fértil y grande, ponerle en servidumbre, sacarle sus más preciosos efectos, y destruirle su poblacion por medio de las manufacturas: solo á la pérdida de la industria atribuyó la decadencia de nuestra patria; pero como la creyó emanada de los crecidos derechos impuestos á los comestibles más necesarios á la vida, siempre vino á parar en que la agricultura es el fundamento del auge de la industria, la navegacion y el comercio [1].

Bajo un Rey atento de continuo á que al contacto de su cetro floreciera todo, con un ministro que, siendo fiscal del Consejo, se habia declarado vigorosamente contra los privilegios de la Mesta,

[1] Romá y Rossell publicó estas obras en los años 1766 y 1769 con el pseudónimo de D. Antonio Muñoz. Ellas le valieron entrar en la carrera de la toga y ser regente de Méjico más tarde. Valcárcel imprimió sus siete tomos en Valencia desde 1773 hasta 1786. De 1770 es el *Discurso político, rústico y legal sobre las labores, ganados y plantíos*, de Calyo y Julian. La obra de Cicilia es de 1777. Arriquibar presentó sus *Cartas* á la Sociedad Vascongada en 1770.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

como perjudiciales á la agricultura, mal podian sonar sin eco los clamores dirigidos á extirpar semejantes daños. Así, por un lado se impuso la prohibicion de que los ganados entraran en los olivares y viñas, aún despues de cogido el fruto, y por otro se autorizó á los dueños ó arrendatarios de heredades para cerrarlas perpétuamente y mantenerlas pobladas de olivos, cepas, árboles frutales, hortaliza y otras legumbres, de modo que los terrenos conservaran su amenidad y abundaran estos preciosos frutos, tan necesarios á la vida humana, y que contribuian al regalo y al sustento de los vasallos [1].

Aunque tales providencias eran plausibles, no remediaban ni con mucho los atrasos del cultivo. Conocerlos bien y enmendarlos bajo un plan general quiso el Consejo de Castilla, formando el expediente de Ley Agraria. Le dieron abultado volúmen las diversas representaciones dirigidas á especificar el sin número de despoblados de varias provincias, á causa de los privilegios de los ganaderos y de los de paso y de suelta, de que gozaba la carretería, con los cuales miraba como

[1] Respuesta fiscal en el expediente de la provincia de Extremadura sobre los ganados trashumantes: 1770.—Reales cédulas de 13 de abril de 1779 y 15 de junio de 1788.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

suyas las dehesas comunes. Sobre todos los perjuicios señalábanse allí por más funestos los que provenian de estar reconcentradas muchas tierras en las órdenes religiosas y los mayorazgos; como que pertenecientes á unas y á otros habia ciento treinta y tres despoblados en la provincia de Salamanca; ciento diez, con treinta mil fanegas de sembradura, en el partido de Ciudad-Rodrigo; mil en el de Utrera; y por su parte el intendente de Búrgos se lamentaba de que todos los labradores de su jurisdiccion eran renteros y esclavos miserables de mayorazgos y de iglesias. A peticion de Campomanes, pasóse este expediente, que suscitaba las cuestiones más graves, á la Sociedad Económica Matritense, la cual nombró desde luego una comision que lo examinara y propusiera lo más acertado: por insinuacion de ella se redujeron á *Memorial ajustado* los numerosos documentos de que ya constaba entónces, é impreso de órden del Consejo, se empezaron las deliberaciones por la lectura de un escrito que bajo el epígrafe de *Idea de la Ley Agraria española*, tenia compuesto D. Manuel Sisternes y Feliú, docto jurisconsulto y economista, y hombre práctico por extremo. Este escrito, basamentado sobre los derechos incontestables de propiedad y sobre los que adquieren los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

colonos de resultas de sus contratos; lleno de muy sanas doctrinas, enderezadas á cultivar toda la tierra del mejor modo posible y á hacerla producir cuanto su fecundidad permita; enérgico en la impugnacion de los abusos y los errores acerca de la labranza; apoyado todo en ejemplos nacionales, mereció los elogios de la comision elegida por la Sociedad Económica Matritense, y fue un nuevo dato para ilustrarla en su tarea, llevada por fin á remate con el magnífico *Informe sobre la Ley Agraria*, de Jovellanos.

Al modo que el *Memorial de los cincuenta y cinco párrafos* de D. Melchor Rafael de Macanaz, es fiel resúmen de las opiniones de los regalistas y verdadero punto de partida de los concordatos, Breves pontificios y pragmáticas Reales que deslindaron lo perteneciente al Imperio y al Sacerdocio: así como el *Teatro crítico* y las *Cartas eruditas* de Fray Benito Gerónimo Feijoó son el acta solemne de independencia intelectual de los españoles contra los preceptistas escolásticos sobre todas aquellas materias en que se puede explayar libremente el discurso, y contra los errores vulgares, el *Informe sobre la Ley Agraria* de Jovellanos es á la vez el conjunto y las máximas de los economistas españoles, depuradas de yerros y al

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nivel de los adelantos de la ciencia, y el programa de las más urgentes reformas. Sin el estudio de este clásico libro no cabe escribir la historia de los años posteriores, si se ha de seguir el laborioso progreso de las ideas hasta producir los hechos materiales, que, aún cuando tengan apariencias de fenómenos para los que nunca hacen memoria de ayer ni ménos se ocupan en mañana, se vaticinan por los pensadores, siquiera no sea con la exactitud de dia y hora que por los astrónomos los eclipses.

Jovellanos, con lucidez privilegiada, crítica admirable, saber sazonado y lenguaje selecto, hizo una conceptuosísima reseña del estado progresivo de la agricultura española, y de la influencia de la legislacion en sus distintas fases : sostuvo que el Gobierno debia protegerla, removiendo los estorbos que se oponian al interés personal de sus agentes; y dividiendo aquellos en políticos, morales y físicos, pues solo podian emanar de las leyes, de las opiniones ó de la naturaleza, analizólos uno á uno para exhortar por último al Consejo de Castilla, en nombre de la Sociedad de Amigos del País de la corte, á derogar súbito las bárbaras leyes que condenaban á perpétua esterilidad tantas tierras comunes; las que exponian la propiedad particular al ceho de la ociosidad y la codicia;

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las que, prefiriendo las ovejas á los hombres, habian cuidado más de las lanas para su vestido que de los granos para su alimento; las que, estancando la propiedad privada en las eternas manos de pocos cuerpos y familias poderosas, encarecian la propiedad libre y sus productos, y alejaban de ella los capitales españoles y la industria; las que, encadenando la libre contratacion de los frutos, operaban el mismo efecto, y las que reunian los grados de todas las demás, gravándolos en su consumo: todo cuidando al propio tiempo de instruir á la clase propietaria en aquellos útiles conocimientos sobre que se apoya la utilidad de los Estados; de perfeccionar en la clase laboriosa el instrumento de su enseñanza, para que se pudiera derivar alguna luz de las investigaciones de los sábios; y de luchar, por decirlo así, con la naturaleza, á fin de obligarla á que ayudara los esfuerzos del interés individual, ó por lo ménos á no frustrarlos.

Al tenor de muchas de las doctrinas de Jovellanos, y ántes de que se conociera su *Informe sobre la Ley Agraria*, fueron las providencias de Cárlos III sobre el mismo asunto; pues en virtud de ellas, se cultivaban por los pelentrines y pegujareros de los lugares algunas tierras concejiles,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y se habia abierto la puerta á que los productos agrícolas circularan libremente con la abolicion de la tasa de granos, y se coartaban los privilegios de la ganadería. En cuanto á la enseñanza adecuada á los progresos de la agricultura, se atendia á la divulgacion y crédito del estudio de las ciencias naturales, no creyéndolas el Rey bien albergadas con hospedaje ménos digno que el de un palacio levantado de nueva planta; se multiplicaban en las Sociedades Económicas las cátedras y los certámenes y la impresion de Memorias, y hasta á los alumnos del Real Seminario de Nobles se instruia en *economía civil y comercio* [1]; y respecto del gravámen directo al consumo de los frutos de la tierra, se iba aliviando de la manera que se va á demostrar muy pronto. Otros embarazos impedian el desarrollo de la agricultura, que era imposible remover de repente. No obstante, despues de impreso el famoso *Tratado de la Regalía de Amortizacion* de Campomanes, nada quedaba por decir en la materia, y podia hallársela semejanza con una ley discutida y votada en Cortes y pendiente de la sancion de la Corona; al modo que la cuestion de mayorazgos, desde la publicacion del

[1] D. Bernardo Joaquin Danvila era el catedrático de esta asignatura, y publicó sus lecciones en 1779.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Informe sobre la Ley Agraria, debe mirarse como al órden del dia y en pleno debate, cuyo término, más ó ménos cercano, aunque positivamente nada remoto, habia de parar en mal de aquella institucion de la edad media, segun el vigor de las razones aducidas por el ilustre Jovellanos, apoyadas en otras más antiguas, conformes á las máximas generales de la legislacion y la política, á los dictámenes de la razon y á los sentimientos de la naturaleza, y con grande eco entre todos los españoles, que á la calidad de ilustrados añadian la de imparciales [1].

Pero de escribir á legislar va mucho, y la me-

[1] En el *Informe sobre la Ley Agraria* hay ideas del tenor siguiente: «En vano se quieren justificar estas instituciones, »enlazándolas con la constitucion monárquica, porque nuestra »monarquía se fundó y subió á su mayor esplendor sin mayo»razgos... Sean enhorabuena los mayorazgos necesarios para »la conservacion de la nobleza. ¿Qué es lo que puede justifi»carlos fuera de ella?... La sociedad, Señor, mirará siempre »con gran respeto y con la mayor indulgencia los mayorazgos »de la nobleza, y si en materia tan delicada es capaz de con»temporizar, lo hará de buena gana en favor de ella... Retenga »enhorabuena sus mayorazgos; pero, pues los mayorazgos son »un mal indispensable, para lograr este bien, trátense como »un mal necesario y redúzcanse al mínimo posible.» Cuando Jovellanos terminó este importante informe, ya Cárlos III habia demostrado que profesaba las mismas ideas en punto á atajar el daño de las vinculaciones.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tamorfósis de las ideas en hechos no se efectúa de repente; ántes bien, desde que los hombres doctos conciben á sus solas pensamientos fecundos, hasta que salen depurados de entre el cúmulo de los intereses y las preocupaciones, que les dilatan la victoria, y los gobernantes bien intencionados pueden reducirlos á leyes, el trascurso de los tiempos se cuenta á las veces por siglos. Cada reforma cuesta lo que una penosa campaña, siempre que traen antigua data los abusos, y el reinado de Cárlos III lo corrobora á cada paso; porque no basta conocer la enfermedad y la medicina, si el doliente rehusa tomarla; en persuadirle está el misterio: obras como la de Jovellanos lo descifran sin duda, y bajo este aspecto honran por igual á quien las escribe y á quien las promueve.

Ya al crear las colonias de Sierra-Morena y la Parrilla, dándose el Gobierno por enterado de los daños que padecia la agricultura, tiró á evitarlos en la Carta Puebla, de que se hizo mencion á su tiempo; y las resultas acreditaron los prodigios que operan el que manda, cuando anhela el bien sinceramente, y la vivificadora mano del hombre, siempre que la proteccion le estimula. Aquellas lindas poblaciones, aumentadas á la sazon con la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Almuradiel, no ménos bien dispuesta, rebosaban de felicidad y abundancia, á pesar de las vicisitudes que las trabajaron al tiempo de la desgracia de Olavide: sus habitantes pagaban con desahogo los impuestos; en todas vinieron á componerse de españoles y de alemanes las familias, hallándose consiguientemente servido el culto por sacerdotes nacionales; y por entre las de Sierra-Morena estaba ya practicable y muy frecuentado el trozo de camino denominado *Despeñaperros*, que en el arte y la valentía compite aún con los más celebrados de Europa [1].

Otras diferentes carreteras, construidas de nuevo ó rehabilitadas, multiplicaron las comunicaciones durante los nueve primeros años de estar á cargo de Floridablanca la superintendencia general de caminos, haciéndose de fácil y cómodo tránsito puntos escabrosos como el del Puerto de la Cadena y los que médian entre Astorga y Galicia, y Málaga y Antequera. Para dar salida á los frutos, que regaban los pantanos de Lorca, eje-

[1] Bourgoin, *Cuadro de la España moderna*, t. III, cap. 4.°, dice que á pesar de no haberse mantenido el estado floreciente de las colonias por la desgracia de Olavide, solo en las de Sierra-Morena habia en 1784 cinco mil y cuarenta y cuatro personas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cutóse una bien trazada via al puerto de las Aguilas, y allí se alzó un pueblo agrícola y mercantil, que habitaron muy pronto cuatrocientos vecinos, llevándoseles aguas abundantes por un magnífico acueducto, y de distancia de muchas leguas. De cuatrocientas, de ocho mil varas cada una, pasaron las construidas ó rehabilitadas entónces, edificándose á la par y de trecho en trecho posadas; atendiendo á la conservacion de las carreteras, como no se habia hecho nunca, con establecer de legua en legua peones camineros, y á cada ocho un celador facultativo, que les vigilara de continuo, y casas de administracion de portazgos, aunque bajo el concepto de interinas, pues la mente del Gobierno era que, terminados los caminos principales, se aplicaran á conservarlos todos los recursos que á la sazon se invertian en construirlos.

Desde 1760 se habia decretado un arbitrio sobre la sal con este objeto, que de 1779 á 1788 produjo no más de nueve millones de reales: otros sesenta gastó Floridablanca en caminos, tomándolos especialmente de los sobrantes de la renta de correos, de los cuales sus antecesores habian solido disponer á su antojo, y valiéndose de los auxilios de los pueblos, de los prelados, de las Socieda-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

des Económicas y de algunos particulares. Antes se regulaba en un millon de reales la construccion de cada legua; ahora solo ascendia á la tercera ó cuarta parte de esta suma, gracias á la extraordinaria actividad é inteligencia de celosos magistrados y dependientes que, sin más paga ni remuneracion que la que pudieran esperar del cielo, abandonaban sus propios negocios y el regalo y la comodidad de sus casas, no arredrándoles ni la intemperie, ni las fatigas, por estar á la vista de los trabajos y cuidar de su economía y de su ejecucion exacta [1]. Entre Madrid y Cádiz corria ya la posta de ruedas; preparábase tambien para la carretera de Francia, y en ella se cruzaban semanalmente los coches-diligencias que partian de Madrid y Bayona.

Cargando sobre la holgazanería todo el menosprecio que pesaba ántes sobre el trabajo; estimulando este los Amigos del País con toda clase de recursos, sin exceptuar los del ingenio, pues hasta distribuian recompensas á los menestrales que acreditaban haber empleado más útilmente las horas en que vacaban de sus habituales ocupaciones; y poniendo en ejercicio y aplicando á las

[1] Floridablanca, Memorial á Cárlos III.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

obras públicas ó al prodigioso número de establecimientos productores, desparramados súbito por España, multitud de brazos que languidecian ociosos, se lograba impulsar por el sendero de la prosperidad á la industria. Tambien la habia honrado personalmente el Monarca, pues torneado estaba por sus manos el puño de marfil del baston de que hacia diario uso; y sus hijos todos trabajaban primorosamente las maderas finas y el hierro y el bronce.

Bien inspirado Cárlos III, tuvo por mejor y más eficaz y fecundo proteger el interés personal en la fundacion de todo género de artefactos que establecer fábricas á su costa. No obstante, á los principios de su reinado, sacó de cimientos y terminó en el Buen Retiro la *casa* denominada *de la China*, donde se elaboraba perfectamente la porcelana, y de la cual los que ahora frisan con los cuarenta años, solo han conocido los escombros, si bien se hallan perpetuados los primores de sus productos en dos gabinetes de los palacios Reales de Aranjuez y de la corte, y en otras preciosidades que contiene el de San Lorenzo. Tampoco dejó de fomentar las fábricas erigidas por sus antecesores, y en la de cristales del Real Sitio de San Ildefonso pudo conseguir que se remataran espejos de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciento sesenta pulgadas, cuando ni de Venecia había salido hasta entónces ninguno de tanto tamaño.

Pero quien daba expedito vado al anhelo del Rey por el florecimiento de la industria española, era la Junta de Comercio y Moneda, formada habitualmente de miembros de los distintos Consejos, entre los cuales figuraban á la sazon Campomanes y Jovellanos, y presidida por el ministro de Hacienda. D. Miguel de Muzquiz, ya conde de Gausa, que desempeñaba estas funciones, áspero y duro con los pretendientes, y avaro de los fondos públicos, no de los suyos, respecto de la tal caterva, mostrábase afectuoso y liberal con los industriales. Vez hubo en que, acometiéndole al entrar en Palacio un pretendiente, que no le dejaba á sol ni á sombra, é ingeniándose para ablandarle, se le quejó de frio y de no tener capa. *Pues tome usted la mia*, le dijo con enfado el ministro; y quitándosela de los hombros, siguió escalera arriba sin ella. Jamás se le acercó nadie á proponer proyectos útiles que se alejara de su lado con las manos vacías ó con las esperanzas defraudadas [1].

[1] Cabarrús, *Elogio del conde de Gausa*, leido en la Junta general de la Sociedad Económica Matritense del 24 de diciembre de 1785.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

No habia quien holgara en la Junta de Comercio y Moneda, y hasta el archivero D. Miguel Gerónimo Suarez dedicaba sus ocios á traducir multitud de manuales de artes y oficios para coadyuvar á sus adelantos; y los promovian prácticamente artífices de otros países, solicitados, traidos y galardonados espléndidamente por el Gobierno. Hábiles inventores y constructores de máquinas dirigian una fábrica de ellas abierta en las casas de la Florida, pertenecientes al Príncipe Pio, y en otro paraje se depositaba una coleccion de modelos de las mejores que se conocian en las naciones de Europa más adelantadas en la industria [1]. Nada se omitia para que floreciera de continuo : por una Real cédula se derogó toda clase de fueros relativamente al pago de deudas de artesanos y menestrales, siendo notorios los perjuicios causados á sus familias por las poderosas, distinguidas y privilegiadas, que, sin atemperarse á sus rentas, tomaban al fiado las obras y artefactos, y luego dilataban la paga ; por una Real pragmática vedóse que los operarios de las fábricas del reino, los profesores de artes y oficios y los labradores fueran arrestados en las cárceles por deudas civi-

[1] Floridablanca, Memorial á Cárlos III.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

les ó causas livianas, y que se les embargaran ó vendieran los instrumentos destinados á sus labores ó manufacturas; por una Real órden se acordó la admision de damas de honor y mérito en la Sociedad Económica Matritense, las cuales correspondieron á las intenciones del Soberano, dirigiendo las escuelas patrióticas de niñas, fomentando los ramos de industria más convenientes para dar ocupacion á las mujeres de todas clases, y acordando no gastar otros géneros que los del reino para sus vestidos y adornos [1]. Focos más activos para el fomento de la industria que la enseñanza puesta al nivel de los progresos obtenidos en diversos puntos, la proteccion sin límites á los esfuerzos individuales, el continuo estímulo á los desidiosos, el honorífico premio á los aplicados, el caritativo socorro á los desvalidos, no se pueden crear por ningun Gobierno; y sustentarlos, interesando á los grandes y á los humildes, á los poderosos y á los sábios, produciendo la saludable emulacion de todos, espectáculo es que, hasta contemplado mentalmente, alboroza, y más cuando lo animan los capitales extraidos de las arcas

[1] La Real cédula es de 16 de setiembre de 1784 : la Real Pragmática de 27 de mayo de 1786 : la Real órden de 27 de agosto de 1787.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

privadas para circular por todas partes, como señal de ir el crédito en boga, harto palpable desde la ereccion del papel moneda y del Banco nacional de San Cárlos.

Siendo indispensable aumentar los recursos á proporcion de los desembolsos, luego de comenzada la última guerra, contratóse un préstamo de sesenta millones de reales con los Cinco Gremios mayores, que se obligaron á entregarlos de diez en diez y por mesadas; pero á la cuarta se convencieron de no poder seguir adelante sin que lo padeciera su giro. Esto ofreció coyuntura á don Francisco Cabarrús, negociante francés, de familia dedicada de antiguo al comercio, de buena cabeza, alma emprendedora, imaginacion lozana y elocuencia muy expresiva, para hacerse lugar entre los que podian darlo á los planes rentísticos que le bullian en la mente y recomendaba con facundia. Intervino, pues, en que varias casas nacionales y extranjeras anticiparan al erario diez millones de pesos, que se les reembolsaron en billetes denominados vales Reales, de seiscientos pesos cada uno con interés de cuatro por ciento y libre curso, como equivalente de moneda. La grande estimacion que desde el principio se hizo de ellos y los dispendios de las hostilidades, indujeron á decretar dos nue-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vas emisiones, que ascendieron á veinte millones noventa y tres mil cien pesos en medios vales, representando trescientos cada uno. Así la guerra de 1779 á 1783 fue la primera de todas las sostenidas por España sin que ningun servicio público experimentara el menor atraso, y sin que fuera enajenada ninguna renta de la Corona; pero tambien á medida que se aumentaban los vales, su estimacion venia á ménos, llegando á perder un diez y más por ciento en el cambio, y no alcanzando nada á atajar su descrédito, precipitado fatalmente en mucha parte á causa de la perentoriedad con que el Gobierno habia menester reducirlos á metálico para cubrir sus atenciones [1].

Tales conflictos engendraron un pensamiento venturoso; el de la creacion del Banco nacional de San Cárlos; propúsolo Cabarrús, apoyólo Floridablanca y sancionólo el Soberano por Real cédula de 2 de junio de 1782, cuyas disposiciones todas fueron productos del libre debate y unánime voto sustentado y emitido en una numerosa junta de individuos autorizados. Nobles, diputados del reino, de los Cinco Gremios mayores, del ayuntamiento de Madrid, hombres prácticos en el co-

[1] Floridablanca, Memorial á Cárlos III. — Representacion de Cabarrús al conde de Gausa, de 10 de agosto de 1782.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mercio de esta villa y el de Cádiz, y ministros de todos los Consejos, bajo la presidencia de D. Manuel Ventura Figueroa, que aún gobernaba el de Castilla, en suma, cuantos podian tener alguna representacion pública ó conocimiento de la materia, concurrieron con aplauso á la fundacion de aquel establecimiento, destinado á satisfacer, anticipar y reducir á dinero efectivo todas las letras de cambio, vales de tesorería y pagarés que voluntariamente le fuesen presentados en la caja; á tomar á su cargo los asientos del ejército y marina dentro y fuera del reino, y á pagar en los países extranjeros todas las obligaciones del giro.

Parciales habia de atraerle, sin duda, la circunstancia de poderse interesar en sus ciento cincuenta mil acciones de dos mil reales cada una, toda clase de personas de cualquier estado, calidad ó condicion que fueren, sin exceptuar las órdenes religiosas y sus individuos: contrarios se le declararon principalmente los Cinco Gremios, los asentistas y los dados al monopolio, y los enemigos de novedades. Tambien le dañaba el sonar al frente Cabarrús, á quien asestaba sus tiros la envidia de los que no le alcanzaban en suficiencia ni en fortuna, y el resentimiento de los que se consideraban perjudicados de resultas de los planes rentísticos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en que hacia entrar al Gobierno. Sobre todo, no podia el Banco nacional de San Cárlos conjurar los apuros crecientes, necesitando reunir cuatro millones y medio de duros para comenzar sus operaciones, y no siendo nada propicias las circunstancias mientras se prevenian contra Gibraltar las baterías flotantes, y los vales bajaban de precio, y los adversarios desacreditaban la idea salvadora por interés particular ó por ignorancia, en términos de ladear la opinion de muchos á su partido.

Terribles angustias agitaron al conde de Gausa durante este difícil período: ministro de gran capacidad y experiencia, pero meticuloso y siempre anhelante de hacer el bien público silenciosamente y de manera de adormecer la envidia que se pudiera suscitar en su contra, veíase sobrecargado con el ministerio de la Guerra desde la muerte del conde de Ricla, oprimido de necesidades y sin recursos, al borde de una bancarota y sosteniendo incesante y penosa lucha entre la pusilanimidad de su corazon y la energía de su entendimiento. Firme en la conveniencia de lo que concebia ó se le aconsejaba, y sin resolucion para ejecutarlo, se consumia en horrible martirio. Floridablanca y Cabarrús le animaban repetidamente

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á establecer una caja de descuentos de vales hasta que se constituyera el Banco, y á prohibir que se hicieran en dinero pagos excedentes de cierta suma: Gausa escribia de su puño: «Son mu»chas las cosas que comprende el papel del señor »Moñino para que se encuentre en mí la resolucion »que se requiere para superarlas... El Sr. Moñino »habrá de ejecutar la caja provisional, porque yo »no alcanzo el modo de ejecutarla sin dinero y sin »inteligencia... Yo no puedo cobrar brío; ya me »considero muerto; el Rey y el Sr. Moñino pueden »contar con la necesidad de buscar otro que haga »frente á estas necesidades de la Corona... De to»dos estos medios, parece conducente el decreto »que prohiba hacer en dinero pagos que excedan »de cuatro mil quinientos reales y recibir premio »por reducir los vales Reales á dinero, so pena »de perder el capital de los papeles... La caja »provisional servirá entónces aunque sea de poco »dinero. Cabarrús está desacreditado ya, de modo »que no puede repararle su crédito el Ministerio; »pero es preciso buscar en su lugar cinco ó seis »casas de comercio de las mas acreditadas de »Madrid y Cádiz y aún los mismos Gremios, para »acreditar los vales Reales. Para nada de esto sir»vo yo; si no me aborrecen las gentes, me abor-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»rezco yo en términos de desear mi muerte; esto »basta para mudar de mi mano, consultando »S. M. con su compasion y no con mi mérito la »resolucion propia de su clemencia [1].»

A tantas congojas no sobrevivió mucho el buen ministro; pero sí lo bastante para ver floreciente el Banco nacional de San Cárlos. Renacida la paz y disipadas las aprensiones, vino á ser aquel establecimiento, segun las felices frases de un contemporáneo ilustrado, la bomba aspirante del oro y plata que se hallaban en los pozos de las arcas, porque no sabian en qué emplearlo ó les faltaba la confianza; el aniquilador de los banqueros, que hacian el comercio de letras, ó por mejor decir, de los asesinos de los bolsillos de los particulares, que como unas aves de rapiña estaban esperando á que llegase un desgraciado para devorarle; el que habia conseguido aumentar la proteccion á

[1] Poseo originales las cartas de Floridablanca á Gausa, y las carpetas donde este puso lo que se copia: «Lea V. con »reflexion y pausadamente ese pequeño papel (le decia Floridablanca en billete del viérnes 16 de agosto de 1782), y verá »en pocos renglones y con claridad las utilidades de mi idea »(la de la caja de descuentos) y los diferentes medios de eje»cutarla. No se amontone V.; tómelo á sangre fria, y hallará »que es un camino llano, fácil y que le sacará de mil laberin»tos.» A esto respondia Gausa que ya se consideraba por muerto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las manufacturas, adelantando á los fabricantes crecidas sumas; los matrimonios, con las dotaciones que repartia á jóvenes pobres; y el tesoro Real por virtud del privilegio exclusivo para la extraccion de moneda [1].

Contra el Banco declaróse un noble francés que estaba como á las puertas de celebridad muy ruidosa. Mirabeau dió á luz un libro, presagiando á aquel establecimiento funesta suerte; llenando á su promovedor Cabarrús de improperios; exhortando á las naciones mercantiles á desviar á sus capitalistas de empresa tan aventurada, y sosteniendo que los particulares que la protegieran con sus fondos, incurririan, como miembros de la sociedad, en la nota de malos ciudadanos, y como padres de familia, en la de faltos de seso [2]. Cabalmente, á tiempo de salir á luz tan furibunda diatriba, se lamentaba Aranda de que los extranjeros se interesaran en tantas acciones, y Floridablanca le tranquilizaba de este modo. «En lo res»pectivo á Banco, nos ha hecho un buen servicio »el extravagante, ridículo, falsario y *venal* Mira»beau, porque, desacreditando las acciones de este

[1] Foronda (D. Valentin), Cartas sobre el Banco: Madrid, 1787.

[2] Mirabeau, *Banco de España*: Paris, 1785.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»ventajoso establecimiento, pone á los franceses »que las han negociado caras, en la necesidad de »venderlas baratas, con lo que podrán comprar- »las mejor nuestros nacionales. Sin embargo, »como los pueblos, comunidades, mayorazgos »y obras pias del reino tienen tomadas ciento »y un mil y aún más acciones, que no pueden »pasar al extranjero, y de las restantes hasta »ciento cincuenta mil se han negociado veinte »y cinco mil á precios crecidos á su creacion »entre nacionales, que no pueden venderlas »por igual precio, puede V. E. colegir cuán »poco debemos cuidarnos de lo que escribe, »habla y ejecuta la ligereza galicana. En efecto, »á no ser porque no corriesen impunemente »las falsedades y equivocaciones del libro de »Mirabeau, lo hubiésemos dejado correr; pero »por decoro y porque no se cause perjuicio á »algunas casas acreditadas de Francia, que em- »pezaron á dar ejemplo, tomando acciones para »que otros las buscasen, ha parecido prohibir »la tal obra y practicar otros medios prudentes »que atajen aquel daño de tercero; bien que »dentro de poco tiempo se tocarán los sofismas »de esos economastros franceses y que el Banco »es otra cosa que el sistema de Law. Por esto

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»no queremos que se escriba ni responda á tales »folletos [1].»

En restaurar el crédito de los vales, en promover el estado próspero del Banco nacional de San Cárlos, y en recopilar los aranceles de aduanas, uniformándolos para todas, ocupó el inteligente conde de Gausa los últimos años de su ministerio y de su existencia, que terminaron por enero de 1785. No habia abandonado la idea de reformar el sistema tributario á tenor de lo dispuesto en 1769, sobre reducir á una sola contribucion las rentas provinciales; ántes bien, simplificándola hasta lo sumo, se proponia pedir á cada pueblo, por medio de su provincia, un tributo, leve al principio, con el único objeto de acreditar la nueva forma de recaudarlo. Considerando la tierra como base de la primera industria, que cria y produce, y las casas, y talleres, y almacenes, y tiendas, como orígen de la segunda, que trasforma los productos naturales y aumenta su valor primitivo, fundábase en estos primeros datos para

[1] Floridablanca á Aranda: 18 de julio de 1785. El mismo ministro en su *Memorial á Cárlos III*: Bourgoin, en el *Cuadro de la España moderna*, t. II, cap. 3.°: Foronda, en las cartas citadas, y Canga Argüelles en el *Diccionario de Hacienda*, son los autores que he seguido principalmente en lo relativo al Banco nacional de San Cárlos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fijar la cuota del impuesto que, yendo de los pueblos á las cabezas de partido, y de allí á la capital de cada provincia, llegaria sin más gastos que los de conduccion al erario; y luego que se acostumbraran los pueblos á esta regla sencilla, pensaba extenderla hasta suplir las rentas provinciales, y abolirlas con las demás que adolecieran de iguales defectos. Su plan abarcaba además el gran designio de suprimir los derechos de consumo y las alcabalas, exigiéndolas solamente en los puertos y en las fronteras á los géneros de otros países.

De las Sociedades Económicas, á cuyo establecimiento habia contribuido no ménos que á su situacion floreciente, proporcionando fondos á muchas, esperaba que prepararian en silencio la pacífica y feliz mudanza de ideas que emana de la propagacion de las luces. Por el fomento de la agricultura, la industria y el comercio, se habia desvelado constantemente, y de modo que era popularísimo al cabo de diez y nueve años de ministro de Hacienda.

Al saberse su enfermedad patentizó el Rey la estimacion grande en que le tenia, con el anhelo de enterarse de su estado: tambien el pueblo temia perderle: el interés se aumentaba con el peligro:

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

era objeto de todas las conversaciones: se queria saber de su situacion de continuo; y el abatimiento se pintó en todos los semblantes luego que, tras ilusorias esperanzas de mejoría, se supo súbito su muerte [1]. Innumerables personas de alta alcurnia y de todas las carreras y del pueblo, acompañaron con dolor en el corazon y llanto en los ojos el cadáver del respetable ministro, al convento de Santo Tomás, de Madrid, donde todavía reposa [2], y bajo la impresion, por demás honorífica á su me-

[1] «Al oir la enfermedad del conde de Gausa, la corte y la »capital se conmueven: el Rey, que le ama, le envia las se»ñales ménos equívocas y más lisonjeras de su aprecio: el »pueblo mismo, el pueblo, siempre opuesto á los que man»dan, teme perderle: la envidia y la calumnia parecen des»armadas: el interés crece con el peligro: es el objeto de »todas las conversaciones: se quiere saber por instantes el »estado de su salud; y el abatimiento se pinta en todos los »semblantes, cuando, desvanecidas las leves esperanzas que »habia de su restablecimiento, se oye de repente que ya no »existe.» Cadahalso, *Elogio*, etc.

[2] En la capilla de Nuestra Señora del Rosario. — La inscripcion sepulcral es sumamente sencilla; dice así: «D. O. M. »Aquí yace el Excmo. Sr. D. Miguel de Muzquiz y Goyeneche, »natural de Eluetea, en el valle del Bastan, Caballero de la »órden de Santiago, Gran Cruz de la de Cárlos III, marqués »de Villar de Ladron, conde de Gausa, gobernador del Con»sejo de Hacienda y sus tribunales, secretario y consejero de »Estado. Nació el 15 de enero de 1719, y murió en 25 »de enero de 1785, habiendo servido con honor y celo al Rey »y á la nacion. R. I. P.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

moria, de que despues de servir tantos tiempos la secretaría mejor dotada [1], apenas dejaba intacto el patrimonio de su esposa, y era menester que el Soberano recompensara en los hijos la íntegra conducta del padre [2].

Cuando al motin de Madrid contra el antecesor del conde de Gausa siguieron los de otras provincias, fue enviado á la de Cuenca D. José Moñino, fiscal entónces del Consejo, para practicar indagaciones judiciales; y necesitando de quien le llevara la pluma, presentáronle dos jóvenes que tenian muy buena letra, aunque el uno mejor que el otro; pero el ménos pendolista parecia de más despejo, y por tanto petó desde luego á Moñino. Cobróle aficion mientras le tuvo de amanuense, penetrando lo que valia, y declarósele protector ardoroso y constante, con lo que el jóven

[1] Sus sueldos eran los siguientes: Por ministro de Hacienda, ciento veinte mil reales.—Para la mesa, noventa mil.—Como gobernador del Consejo, cien mil.—Por superintendente de Rentas, cuarenta mil.—Por presidente de la Junta de Moneda, Comercio y Loteria, veinte mil.—Por superintendente privativo de la renta de tabacos, sesenta mil.—Además gozaba la parte de juez que le correspondia en todas las causas que sentenciaba de los comisos de todo el reino, y noventa mil reales para mesa como ministro interino de la Guerra.

[2] Cabarrús, *Elogio*, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

aquel sentó casualmente la planta en la via de la fortuna, á la manera que á los principios del siglo XVI Francisco de los Cobos, ministro de Cárlos I [1]. Contador de las Rentas Reales fue muy pronto en la misma ciudad de Cuenca; despues Superintendente del canal de Murcia; más adelante Comisario Ordenador de guerra, figurando como tal en la expedicion contra Menorca; y por premio de sus servicios, nombrósele Asistente de Sevilla al fallecimiento de D. Francisco Antonio Domezain, aquel varon digno de respeto, que de acaudalado vino á quedar por puertas de resultas del motin de Zaragoza, y á quien el Rey habia cumplido la palabra de galardonar con ascensos su probidad calificada y la conducta edificante de interceder *con lágrimas de su corazon*

[1] En la dedicatoria de la *Carta de Guia de Casados, y Avisos para palacio*, hecha por el librero Senosiain al ministro de Estado D. Juan Bautista Orendayn, en 1724, se lee cómo hallándose el secretario Fernando de Zafra en una venta de Sierra-Morena, con necesidad de despachar un propio á Jaen, y sin recado de escribir, se le apareció un mozo de catorce á quince años, que iba á Sevilla á buscarse la vida; y sacando su cartapacio, se brindó á llevarle la pluma; y cómo se lo admitió el Zafra y le llevó consigo, por donde Francisco de los Cobos, que este era el nombre del mancebo, se vió en camino de llegar á secretario de Estado y á primer marqués de Camarasa.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por los mismos que le habian saqueado la hacienda y quemado la casa.

Léjos de desmentir el protegido del antiguo fiscal del Consejo lo que hizo esperar de sus aventajadas cualidades, habíalo justificado plenamente con el buen desempeño de cuanto se puso á su cargo. Por esto su patrono influyó en el ánimo del Rey para traerle de Sevilla al puesto vacante por muerte del conde de Gausa; y el antiguo amanuense de Moñino tuvo á Floridablanca por compañero á la vuelta de cuatro lustros no cabales. Este español que, movido por el doble impulso del favor y del mérito, vino á trepar á la cúspide de la fortuna, se llamaba D. Pedro Lopez de Lerena, y á la disposicion natural de su claro talento, juntaba ya todas las ventajas que se alcanzan solo con el trato de gentes y la práctica de los negocios [1].

[1] Estas noticias sobre Lerena las he adquirido especialmente del respetable eclesiástico D. Ignacio Gonzalez, antiguo geronimiano del Real Monasterio de San Lorenzo, y deudo de aquel personaje, y por mi íntimo amigo D. Leoncio Nuñez de Arenas, residente muchos años en la provincia de Cuenca, y que conoció al otro amanuense que se presentó al fiscal del Consejo, el cual, si no recuerdo mal, se llamaba D. Pedro Julian de Titos. Tomo la reseña de los destinos que desempeñó Lerena, de la dedicatoria que le hizo en 1786 el capuchino Fray Francisco de los Arcos, en las *Conversaciones instructivas*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Algo de humo se le subió de pronto al cerebro, y ni aún con el personaje á quien debia su brillante carrera se manifestó deferente. Enemigo de Cabarrús, que le superaba en suficiencia, mirándole como rival temible y tirando á desconceptuarle del todo, prestó fáciles oidos á las sugestiones de los Gremios, desmedrados en suerte y en importancia desde la creacion del Banco nacional de San Cárlos. Todas las especies divulgadas por la maledicencia y acogidas por el nuevo ministro, pararon en que los accionistas nombraran doce personas imparciales para examinar la conducta de los directores, y en que estos quedaran limpios de mala nota, siendo gloria de Cabarrús haber merecido los elogios de Floridablanca y la íntima amistad de Jovellanos [1]. Lerena retrocedió ántes

[1] «Ha sufrido Cabarrús una emulacion sin límites y un »partido contrario y formidable, que ha trabajado y trabaja por »destruirle y destruir todos sus proyectos. No niego que este »hombre ha hecho su negocio con ventajas y grandes utilida»des propias, y que la osadía de su elocuencia y su imagina»cion ardiente en los papeles que ha publicado, y en todo lo »que ha emprendido, ha chocado á muchas personas y au»mentado el número de sus contrarios. Pero tampoco puedo »dejar de hacerle la justicia de que le somos deudores de »haber salido de gran parte de nuestro ahogo durante la guer»ra, y de muchos pensamientos útiles al Banco y á la nacion »entera. Dignese V. M. de tolerar esta digresion en obsequio

de mucho de la extraviada senda adonde se dejó arrastrar imprudente, y aún es fama que pidió mil perdones á su antiguo patrono, y que este le dijo con sonrisa un tanto socarrona : *Vaya, vaya, ya le he dicho mil veces, y debe conocerlo, que no puede andar solo* [1].

Ello es que en las reformas rentísticas de Lerena intervino activamente Floridablanca. A la abolicion del derecho de la Bolla en el principado de Cataluña, llevada á cabo anteriormente [2], siguióse ahora la rebaja de las alcabalas en los géneros sujetos al pago de millones, de un catorce

»de la justicia que debo hacer á un hombre, cuyos impor»tantes servicios se han olvidado luego que hemos salido de »la necesidad, y solo se le busca y mira por la parte en que »puede tener ó ha tenido defectos, como si hubiera en el »mundo quien no los tuviese.» Floridablanca, *Memorial á Cárlos III.* De la amistad entre Cabarrús y Jovellanos da testimonio su correspondencia.

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.°, escribe al terminar este pasaje : «No salgo garante del dicho; »pero tiene todo el carácter del sugeto á quien se atribuye.»

[2] Cada vez que un tejedor empezaba una estofa y la concluia, estaba obligado á dar aviso para que se pusiera un plomo al principio y otro al fin de la pieza; y luego cada vez que vendia de ella, aun cuando fuera un solo palmo, habia de avisar de nuevo, para que se pusiera un sello de cera, que era lo que se llamaba bolla, y para pagar un quince por ciento de la venta. Este imponderable gravámen fue abolido por Cárlos III.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á un ocho en Andalucía, y en Castilla á un cinco por ciento, quedando libres de esta gabela todos los industriales en lo que vendieran al pie de fábrica, y reduciéndola á un dos por ciento para lo que despacharan en otras partes, y al mismo dos, al tres ó al cuatro, cuando más, todas las ventas de mercaderes, artistas, labradores y cosecheros.

Igualados los aranceles de entradas por el conde de Gausa, tocóle al que lo fue despues de Lerena trabajar en los de salidas, costándole además grandes esfuerzos conseguir que aquellos no fueran eludidos en las aduanas, y principalmente en la de Cádiz, donde por la mayor concurrencia del puerto habian echado más raiz los abusos. Merced á la firmeza desplegada entónces, quedaron sin efecto las excesivas gracias concedidas antiguamente por los arrendadores de las aduanas á ciertas naciones poderosas, aunque estas intentaban hacerlas valer como títulos irrevocables : se cobraron derechos moderados á las primeras materias, á las máquinas y demás efectos capaces de fomentar la industria española, y se gravaron bastantemente, ó no se introdujeron sino de contrabando, los que podian debilitarla ó destruirla. Tambien para ir abriendo camino á la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

simplificacion del sistema tributario, como queria Gausa, estableciόse por Lerena la contribucion de frutos civiles sobre todas las rentas procedentes de arriendos de tierras, fincas, derechos Reales y juros jurisdiccionales, por subrogacion de lo que dejaba de percibir en alcabalas el erario, con grande alivio de la clase pobre y sin el más leve gravámen de la propietaria. Y gracias a un nuevo método adoptado para el gobierno y administracion de las antiguas temporalidades de los jesuitas y para la decision de sus causas, se obtuvo *que sobraran caudales para todo, y se estaba para concluir este vastísimo negocio con proporcion de hacer cosas utilísimas á los vasallos del Rey y á su ilustracion luego que fueran vacando las pensiones vitalicias que se pagaban á los extrañados* [1].

Incremento análogo al de España tomaban las Indias bajo el ministerio del marqués de la Sonora, vivo retrato del conde de Gausa en la integridad y en la inteligencia, y desemejante del todo en el temple de alma, que, enérgico en los pensamientos y en las obras, á correspondencia de las necesidades imaginaba los arbitrios para satisfa-

[1] Floridablanca, Memorial á Cárlos III.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cerlas, hacia cruda guerra á los abusos y rostro firme á sus mantenedores, y sorteaba los escollos ó saltaba por las dificultades. No solo se comunicaba frecuentemente la metrópoli con sus colonias, sino que entre ellas mismas se habian establecido correos, por cuya virtud un misionero de los indios guaranis se podia cartear periódica y directamente con otro de los de la California: además del comercio libre de los puertos españoles ya mencionados, á que se agregaron despues el de Almería y el de los Alfaques con tan vastos países, ellos lo gozaron tambien unos con otros, y á las famosas ferias de Veracruz y Portobelo sucedieron mercados continuos en todas partes.

Con las bien meditadas Ordenanzas de Minas, y con la considerable rebaja de los azogues de Almaden para sus beneficiadores, y la propagacion de las ciencias naturales, desarrollóse prodigiosamente tan productivo ramo; pues se dictaron reglas para adquirir el dominio útil de las minas, para laborearlas sin destruirlas, y para dirimir los litigios que su posesion ocasionara, por trámites breves y sin costas; y hubo colegios en que se enseñaban gratuitamente á cierto número de alumnos las ciencias necesarias á los mineros,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y hasta el arte de maquinistas. Diezmos y rentas Reales subieron rápidamente en la América española, demostrando bien á las claras que el progreso de la minería por un lado y el comercio libre por otro fomentaban, á la par que su agricultura, su industria.

Al abrirse de esta suerte ancho cauce á la circulacion de la riqueza, se cegaron los conductos de la injusticia con la supresion de los corregidores y el establecimiento de los intendentes para administrar los tributos, siendo alcaldes mayores, dependientes de la Audiencias, los revestidos con las atribuciones judiciales. Justo es, pues, decir con el ilustre historiador mejicano, citado en lugar oportuno, *que el gobierno de América llegó al colmo de su perfeccion en tiempo de Cárlos III* [1].

Otra mudanza beneficiosa y trascendental se introdujo en el comercio ultramarino, promovida por Cabarrús y efectuada por el marqués de la Sonora, dando cuna á la Compañía de Filipinas.

[1] Alaman (D. Lúcas), *Historia de Méjico*, lib. 1, cap. 3.° Sobre las mejoras en Indias: véanse además Floridablanca, *Memorial á Cárlos III*.—Bourgoin, *Cuadro de la España moderna*, t. II, cap. 1.°—Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de Nueva España*, traducido por D. P. M de O: Madrid, 1818.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Ningun tráfico más habia entre aquellas posesiones asiáticas y la monarquía española, que el lentísimo y muy escaso de la llamada *Nao de Acapulco*, á cuyo puerto arribaba una vez cada año; y de ponerse en relaciones directas con las Indias Orientales, y de no recibir sus frutos por manos extrañas, habian de resultar al comercio español grandes provechos. Instituyóse, pues, la Compañía de Filipinas, siendo su capital de ocho millones de duros, á tiempo en que se consolidaba el crédito á medida que el Banco; en que se disolvia la antigua Compañía de Caracas y los accionistas buscaban manera de no tener su dinero ocioso; en que parecia asegurada la paz de Europa, y en que el Gobierno podia ser fuerte contra las reclamaciones de los países extranjeros, y particularmente de Holanda.

Tanto el Rey como el príncipe y los infantes, adquirieron acciones de la Compañía de Filipinas: el Banco se interesó en sus operaciones con veinte y un millones de reales: de corporaciones é individuos llegáronla abundantes fondos; y pronto sus naves rodearon el mundo desde Cádiz al cabo de Hornos y Lima, y de allí á Filipinas, tomando la vuelta por el cabo de Buena-Esperanza, y enlazando así estrechamente con el fecundante

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vínculo del comercio, los dominios españoles más apartados. Veinte años se fijaron á las especulaciones de la Compañía para que no degenerara en monopolizadora, á propósito de lo cual habia español insigne que escribiera por aquel tiempo: «Los amantes de la libertad del comercio, esta »encantadora deidad á quien yo tributo de todo »corazon mis adoraciones, se exasperarán al oir »el nombre de Compañía con privilegio exclusivo; »pero, si reflexionan un poco, suavizarán su fu»ror teniendo presente que esta Compañía se debe »reputar como un labrador hábil que vá á rozar »una nueva tierra, á cultivarla y á plantar flores »y frutos donde no hay sino zarzales; pero que, »despues de veinte años, en cuyo tiempo se habrá »indemnizado de sus fatigas, industria y antici»paciones, repartirá, como es justo, á todos sus »compatriotas el campo fecundo de las Filipinas, »así como se ha hecho con la provincia de Vene»zuela, la cual, no siendo sino un bosque cuando »se encargó de ella la Compañía de Caracas, »es en la actualidad una provincia poblada, »abundante de cacao, de tabaco y llena de ri»quezas [1].»

[1] Foronda (D. Valentin), *Utilidad de la Compañía de Filipinas*: Madrid, 1787.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Tres diversos ministros de Marina sirvieron á Cárlos III y la aumentaron de uno en otro. A la muerte del bailío Arriaga, ascendian á sesenta y cuatro los navíos de línea, á veinte y seis las fragatas, y á treinta y siete los buques menores: durante la guerra, y bajo el marqués Gonzalez Castejon, maniobraron sesenta y siete navíos, treinta y dos fragatas y otros bajeles hasta sumar ciento sesenta y tres velas: y en los tiempos del bailío Valdés y Bazan se aproximaron á ochenta los navíos, y subieron proporcionalmente los demás barcos[1]. Ya eran todos obra de ingenieros constructores de España, formados bajo la direccion del francés Gauthier en la escuela fundada por Cárlos III en Cartagena; constructores hábiles, que se dejaron atrás al maestro, dando á las naves la velocidad que les faltaba y que dió márgen á que la marina española padeciera algun descalabro, y á que se le escapara alguna victoria. No hay para qué especificar los grandes progresos de la marina mercante, referido ya cómo el comercio de América

[1] A la muerte de Cárlos III constaba nuestra armada de setenta y seis navíos, cincuenta y una fragatas, seis corbetas, trece urcas, quince jabeques, diez balandras, treinta y un bergantines, cinco paquebotes, dos lugres, siete goletas, cinco pataches, cuatro galeras, cuatro galeotas y sesenta y cinco chalupas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

vino á ser libre, y el de Filipinas inaugurado, y el del Mediterráneo expedito por efecto de las paces con las Regencias berberiscas, y el de las costas de Levante sin riesgos desde que se dieron las manos de amigos el monarca español y el emperador turco.

De las más de las providencias tomadas para el fomento de la monarquía se tocaron al punto los provechos. De la idea de los erarios públicos, propuesta á Felipe II por Pedro Doudegherste, esforzada por Luis Valle de la Cerda ante Felipe III, admitida estérilmente por Felipe IV, y planteada al fin con el Banco nacional de San Cárlos al cabo de más de siglo y medio, resultó que, en vez de perder un tanto por ciento en el cambio, lo ganaran los vales Reales, y por consiguiente que el crédito estuviera en alza. Por fruto del comercio libre de América y de la igualacion de los aranceles, aun negando la entrada á ciertas manufacturas y descargando los derechos de las primeras materias, se obtuvo que los productos de aduanas subieran de sesenta á ciento treinta millones de reales. Percibiendo más el erario, pagaron ménos los contribuyentes por virtud de las reformas económicas efectuadas y unidas á las eficaces disposiciones para activar la agricultura, la industria y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el comercio, y enriquecer al país con el trabajo. Y gracias á lo que este cundió de provincia en provincia, acrecióse el poder de Cárlos III, no porque conquistara extensos territorios, sino porque, segun el censo de poblacion hecho de su órden el año 1787, su cetro paternal pudo regir á millon y medio más de vasallos [1].

[1] FLORIDABLANCA, *Memorial á Cárlos III.* Del censo de poblacion de 1787 resultó haber en España diez millones doscientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta habitantes.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO IV.

La Junta de Estado.

Instruccion reservada.—Relaciones con Roma.—Sobre la ilustracion del clero.—Inquisicion.—Division de obispados.—De tribunales superiores.—Señoríos.—Educacion de los pobres.—Sobre mayorazgos.—Fomento.—Sobre defensa de las Indias.—Muerte del marqués de la Sonora.—Sus sucesores.—Asuntos de Guerra.—Marina.—Máximas sobre Hacienda.—Plan de reforma.—Relaciones exteriores.—Con Italia.—Francia.—Inglaterra.—Alemania.—Portugal.—Cuestion de Oriente.—Regencias berberiscas.—Estados-Unidos.—Asia.—Fin de la Instruccion reservada.—Vaticinio de Feijoó á Cárlos III.

Idea de las más grandes, útiles y necesarias entre las adoptadas por Cárlos III fue, segun Floridablanca, la que redujo á ley á 8 de julio de 1787. Antes solo se juntaban los ministros españoles cuando la gravedad de las circunstancias lo exigia, y, pasada que era, obraba cada cual independientemente, resultando á veces algo de heterogeneidad en el sistema gubernativo. Creyóse,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pues, mejorarlo con disponer que los secretarios del Despacho se reunieran á lo ménos un dia por semana, y á lo que es ahora Consejo de Ministros llamóse entónces Junta de Estado. Al erigirla, encargóla el Monarca tratar de las disposiciones generales; decidir ó cortar las competencias en casos urgentes ó de poca monta, y oir las propuestas de empleos que pertenecieran á dos mandos. De esta suerte concurria cada ministro con sus experiencias y luces al exámen y combinacion de intereses de todos los ramos del Gobierno; se evitaba el desacuerdo en lo que se mandara; aunque no existiera el ministro promotor de tal ó cual pensamiento, quedaban los demás para proseguirlo y sustentarlo, como sabedores de los motivos que tuvo en su apoyo, con lo que venia á ser la Junta depositaria inmortal de las providencias generales; tanto los ministros como sus subalternos se esmerarian en los negocios de su incumbencia; habria más proporcion de acertar con el consejo y dictámen de muchos que con el de uno solo; se facilitaria la expedicion de no pocos asuntos que por las disputas ó etiquetas de los tribunales, ó por reprobados manejos de las partes interesadas, se dilataban muchos años; y en cuanto á la provision de empleos, teniéndose pre-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sentes por todos los ministros las calidades de los que fueran propuestos al Monarca, podria este elegir sin titubear el más apto [1].

Aparte de las utilidades que habian de resultar á la gobernacion de la monarquía de lo prevenido por Cárlos III el 8 de julio de 1787, logróse desde luego una de precio incalculable para la historia con el documento cuyo epígrafe dice á la letra: *Instruccion reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este dia, deberá observar en todos los puntos y ramos encargados á su conocimiento y exámen.* Desde 1838 corre impresa en francés, y desde 1839 en castellano bajo el título de *Gobierno del señor Rey don Cárlos III*, que le cuadra perfectamente, «siendo, »como es (á juicio de un varon insigne que lo »tenia muy recto y sesudo), el resultado de todas »las ideas adquiridas durante el período en que »reinó, y la expresion, digámoslo así, de cuanto »habia hecho y meditaba hacer en lo sucesivo para »la prosperidad de la monarquía [2].» Como docu-

[1] Todas estas utilidades se tuvieron presentes á la creacion de la Junta, segun lo atestigua Floridablanca en su *Memorial á Cárlos III y Cárlos IV.*

[2] Lista (D. Alberto), *Ensayos literarios y críticos*, tomo I: Sevilla, 1844.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mento reservado abunda en verdad y expansion por donde quiera que se consulte, señalando sinceramente el Monarca á sus más íntimos consejeros hasta dónde habia llegado y por dónde queria seguir con el noble designio de labrar la felicidad de los españoles. Su ministro Floridablanca, muy penetrado hasta de sus más recónditos pensamientos, formó la Instruccion para la Junta. Oyósela Cárlos III leer á trozos por tres meses consecutivos despues del despacho ordinario, y finalmente, dignóse aprobarla, no sin enmendar ó añadir algunos pasajes de su puño y letra. Todas estas circunstancias aumentan el precio intrínseco de una Instruccion tan luminosa, que abarca por completo el espíritu de su reinado, y cuya reseña es indispensable para dejar casi concluida su exacta pintura.

«Estando la religion como merece, está la mo»narquía como se debe,» dijo Macanaz mucho ántes; y en el órden de los *Auxilios para bien gobernar una monarquía católica*, fue este el primero que ocurrió á su mente privilegiada. «Como la primera de todas mis obligaciones y de »todos los sucesores de mi corona (comenzaba »Cárlos III) sea la de proteger la religion católica en todos los dominios de esta vasta monar-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»quía, me ha parecido empezar por este impor-»tante punto para manifestaros mis deseos vehe-»mentes de que la Junta, en todas sus delibera-»ciones, tenga por principal objeto la honra y »gloria de Dios, la conservacion y propagacion »de nuestra santa fe, y la enmienda y mejora de »las costumbres [1].» Hasta qué extremo se conforman las ideas del antiguo fiscal del reino, á quien no pudo sostener en favor Felipe V, y los decretos del primer hijo que tuvo este Soberano en su esposa Isabel de Farnesio, circunstancia es que se ha apuntado repetidas veces en la presente historia, y que se ha de ver más de bulto por quienes cotejen los escritos de aquel español ilustre cuanto infeliz, á causa de no haber nacido medio siglo más tarde, con la Instruccion dada á la Junta de Estado por el Monarca que aún llegó á tiempo de restituirle á su familia y de evitarle el desconsuelo de pasar á los noventa años del calabozo á la sepultura.

Sostener, afirmar y perpetuar la correspondencia filial de España con la Santa Sede recomendaba el Rey á la Junta, de manera que en materias espirituales no se dejaran de obedecer y venerar por

[1] *Instruccion reservada*, núm. 1.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ningun caso las resoluciones tomadas en forma canónica por el vicario de Jesucristo; mas, como algunas pudieran envolver ofensa á las regalías de la Corona, se le habrian de consultar los medios prudentes y vigorosos de sustentarlas, combinando la defensa de la autoridad Real y el respeto á la Santa Sede. Muchos puntos, que era lícito resolver de otro modo, se redujeron por sus predecesores á concordatos: este recurso y el que habia adoptado personalmente de solicitar Breves é indultos pontificios, salvando siempre sus derechos, le parecian provechosos para seguir con los Sumos Pontífices en armonía. No obstante, reflexionaria la Junta cuáles materias eclesiásticas se tratarian con Roma, y cuáles con los prelados y eclesiásticos de España: como estos eran muchos en número para reunir sus pareceres, y no pocos los desafectos á las regalías, se inclinaba á no restablecer sus congregaciones por medio de diputados en la corte, ni los concilios nacionales; y á que, para los diocesanos, estuviera muy á la vista de lo que se tratara por medio del Consejo; y por tanto, á que, en caso de duda sobre el buen suceso en cosas eclesiásticas, valdria acaso más recurrir al Papa, cuyo nombre y autoridad allanaban las mayores dificultades entre los españoles.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

De aquí resultaba el conato que se debia poner en que los Sumos Pontífices fueran personas de condicion blanda y mucha doctrina, y de erudicion sólida y vasta, con lo cual sabrian moderar las exorbitancias de la curia, y ceder á las peticiones de las Coronas; objeto hácia que se caminaria, guardando consideraciones y honrando oportunamente á cardenales, prelados y aun á los príncipes y nobleza romana.

Cuatro pretensiones principales se proseguirian con la Santa Sede. Primera, afianzar la disciplina eclesiástica en la residencia de todo género de prebendas, y más de los beneficios simples servideros, y así dejarian de ser cebo de los clérigos vagos ó transeuntes, muy de sobra en capital y ciudades, y patrimonio de hijos de poderosos, que buscaban estas rentas para disfrutarlas en los deleites de pueblos grandes sin socorrer á los necesitados. Segunda, procurar que no se opusiera el Padre Santo á que se atajara el progreso de la amortizacion de bienes; punto perteneciente á la autoridad Real segun costumbre antigua y dictámenes muy fundados, bien que no hubiera querido tomar resolucion por via de regla ántes de tantear todos los medios pacíficos y dulces, como el de que ya no se amortizaran bienes sin Real licencia

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y conocimiento de causa, y el de que las dotaciones pias se subrogaran en frutos civiles; planteándolo todo por escala y suavemente, segun se empezaba á hacer en los casos particulares en que habia fueros contrarios á la amortizacion de bienes. Tercera, reducir las familias religiosas á una disciplina más conforme á su instituto y bien del Estado, y lograr que tuvieran sus superiores dentro de España, á cuyo designio se oponia la curia solo respecto de las que acostumbraban á tenerlos residentes en la capital del orbe cristiano; y de paso insinuaba el Rey la conveniencia de intervenir en el nombramiento de superiores regulares, con lo que se mostrarian agradecidos y propensos á difundir entre sus súbditos las buenas ideas útiles al Estado. Cuarta, establecer el arreglo de los esponsales y contratos matrimoniales á semejanza de Portugal, donde habia ley muy prudente que limitaba los esponsales obligatorios á los celebrados con ciertas formalidades, sin admitir sobre los demás ninguna demanda.

Vigorosamente se habian de mantener además la Rota de la Nunciatura, erigida para que los últimos recursos de justicia no fueran á Roma, y las resoluciones sobre que no se recibiera expedicion alguna de su curia, no pedida y enviada por con-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ducto de los embajadores, ministros ó agentes españoles. «Solo resta (añadia el Rey) arreglar »con pausa y prudencia la moderacion de los dere»chos y gastos de las expediciones, y que las causas »para ellas sean legítimas y canónicas, de modo »que no sean ni parezcan las dispensas, á los ojos »del mundo y de los enemigos de nuestra santa »religion, un medio astuto de sacarnos el dinero [1].»

A todo ayudarian los obispos y eclesiásticos ilustrados, y les trataria la Junta de manera de captarse su afecto y subordinacion con dulzura y con demostraciones de honor y agradecimiento á los distinguidos por su virtud, amor al Real servicio y á la felicidad del Estado; y así tolerarian las providencias necesarias en favor de las regalías, del buen órden y del alivio de gravámenes y pobreza del pueblo. «En esta parte (decia el Mo»narca) el clero de España debe sufrir algunas »deducciones por las crecidas rentas que goza, »pues, además de las dotaciones que recibieron de »la Corona, disfrutan la universal y pesada contri»bucion de los diezmos y primicias, sin rebaja de »gastos, y cobran derechos de los fieles, como si »no pagaran diezmos, de bautismos, matrimonios,

[1] *Instruccion*, núm. 22.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»entierros y demás cosas en que interviene la Igle»sia, sin contar las oblaciones, limosnas, sufragios, »hermandades ó cofradías, y otras cargas. En nin»guna parte de Europa hay esta extension de »contribuciones; pero su remedio pide tiempo, »ocasiones proporcionadas, que autorice el mis»mo clero, y mucha suavidad [1].»

Deber indispensable de la Junta seria, por tanto, afanarse en promover la ilustracion del clero con el estudio de la Escritura, de los Padres de la Iglesia, de los Concilios generales primitivos y de la sana moral, así en las Universidades como en los Seminarios y los colegios de las órdenes religiosas. Tambien convendria que los eclesiásticos no se abstuvieran de cultivar el derecho público y de gentes, el político y económico, y las ciencias exactas. Con galardonar á los que sobresalieran en conocimientos de esta clase, y atender á que las rentas eclesiásticas recayeran sobre el mérito de los agraciados, se estimularia al clero al estudio, á la mejor disciplina y á criar en su seno personas que, á la sublime cualidad de ministros de la religion, supieran unir la de buenos y celosos ciudadanos, y excitar á la sólida y ver-

[1] *Instruccion*, núm. 24.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dadera piedad, y combatir la moral relajada y las opiniones que habian dado causa á ella.

No ménos se conseguirian tan buenos fines moviendo á los obispos, curas y prelados regulares á que con sus mandatos, pastorales, exhortaciones frecuentes, y aun con las penas espirituales, condenaran las supersticiones y devociones falsas, fomentadoras de la ociosidad y el despilfarro, y nocivas al verdadero culto y socorro de pobres; por lo cual no admitia demora el ejecutar las resoluciones para disminuir ó extinguir las cofradías no dedicadas exclusivamente á tan santos objetos, sin distracciones profanas y tal vez pecaminosas, y sin gastos de comidas, refrescos y pompas vanas y gravosas á los vasallos.

Lo mismo podia hacer la Inquisicion con ayudar á instruir á los pueblos para que separaran la semilla de la zizaña, entendiendo ser la religion la primera y la supersticion la segunda. Este tribunal seria protegido mientras no se desviara de su instituto, pues «todo poder moderado y en regla »es durable; pero el excesivo y extraordinario es »aborrecido, y llega un momento de crísis vio»lenta en que suele destruirse [1]. » Nombrados solo

[1] *Instruccion*, núm. 33.

por título honorífico los calificadores, muchos de ellos carecian de la doctrina indispensable, lo cual estaba pendiente de arreglo, y se terminaria en el sentido de que no se formalizaran sus elecciones sin conocimiento del Monarca, así por los derechos de patronato del Santo Oficio, como para evitar que se agraciara á personas desafectas á las regalías.

Entre los estorbos mayores para las conversiones al catolicismo, se contaba, al decir del ilustrado Cárlos III, la nota indecente y aun infame que se ponia á los convertidos y á sus descendencias y familias, «de manera (expresaba elocuentemente) que se castiga la mayor y más santa »accion del hombre, que es su conversion á nuestra santa fé, con la misma pena que el mayor »delito, que es el de apostatar de ella, supuesto »que igualmente se reputan infamados los convertidos y sus descendientes, y los penitenciados ó »castigados por herejía y apostasía y los suyos [1].» Para examinar y proponer el modo de desterrar tamañas preocupaciones, acostumbrar á los pueblos á que trataran con caridad y honor á los convertidos y facilitar á estos y á sus descendien-

[1] *Instruccion*, núm. 36.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tes las mismas ventajas que á los demás vasallos, trabajaba una junta presidida por el inquisidor general y compuesta de teólogos y canonistas.

Sobre materias eclesiásticas terminaba el Soberano por recomendar mucho la division de los obispados, ya porque los Pastores más diligentes no podian visitar á menudo diócesis muy extensas, ya porque, juntándose en la capital las rentas todas, se dejaban de distribuir con igualdad en los terrenos que las producian, y se iban esterilizando de resultas. Arbitrio el más facil y eficaz contra este daño parecia erigir prelados y cabildos que consumieran allí sus rentas, fomentaran algunas familias pobladoras, y socorrieran los infortunios, viéndolos más cerca. Sobre ello habia expedientes en las Cámaras de Castilla é Indias que era menester no soltar de la mano.

Razones análogas instaban á dividir más proporcionalmente las provincias, y á establecer para todas Audiencias que vigilaran á las autoridades inferiores, reprimieran mejor los delitos y las prepotencias de los jueces y poderosos, y evitaran muchas opresiones á los infelices. Entre tanto cabria erigir en cada Intendencia un tribunal medio con el intendente y dos asesores, que determinara por via de apelacion ó queja las causas de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

menor cuantía, las de delitos en que no hubieran de recaer penas temporales, y los recursos contenciosos y aun económicos de hacienda, guerra y policía, con el fin de precaver extorsiones en los repartimientos y cobranza de tributos, y gravámenes indebidos en utensilios, alojamientos y demás cargas, cuidando al par de la buena policía de los pueblos y de la mejor administracion é inversion de sus fondos, por la via de Hacienda, y, de acuerdo con las de Guerra y Gracia y Justicia, se trabajaba en estos particulares, y atañia á la Junta activar su despacho.

En bien de la administracion de justicia se enmendarian las Ordenanzas de los tribunales superiores, y se visitarian de tiempo en tiempo, á fin de restituir el vigor y la elasticidad á estos muelles preciosos de la máquina del Estado, y se regularia el método en la provision de plazas togadas, segun estaba prevenido respecto de los corregidores y alcaldes mayores [1], empezándose por el arreglo de los Consejos y Cámara de Castilla é Indias, en quienes residia una gran parte de la autoridad soberana. No solo habian de ser letrados los consejeros, sino políticos y experimentados

[1] Real cédula de 21 de abril de 1783.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en el arte de gobernar, por haber servido al frente de las Chancillerías ó Audiencias. De la eleccion de jefes para los Consejos dependia que desplegaran la actividad indispensable y produjeran el bien propio de su instituto, por lo que el Rey, segun ocurrieren los casos, los consultaria con la Junta. «Esta (añadia) tendrá presente que ni el naci»miento ó grandeza, ni la carrera militar, ni otra »cualidad accidental de esta especie deben ser »el motivo de estas elecciones; pues solo deben »recaer, siempre que se pueda, en los hombres »más sabios, morigerados y activos que puedan »hallarse, y que sean respetables por su edad, »condecoracion y experiencia en el gobierno [1].» Otro tanto se necesitaba practicar para el nombramiento de vireyes, gobernadores y capitanes generales, sin atender precisamente á la antigüedad, ni á otras consideraciones de la conveniencia de las personas, poniendo la vista en la felicidad de los pueblos, muy dependiente de la calidad de tales superiores.

Tambien se ocuparia la Junta en acomodar á los tiempos presentes las Ordenanzas con que se gobernaban los Consejos, prévia consulta de los

[1] *Instruccion*, núm. 44.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ministros más doctos, antiguos y celosos: ya reformadas, se leerian en las respectivas corporaciones al principio de cada año, y sus ministros turnarian en pronunciar á la sazon un discurso, con que se exhortara al trabajo asiduo, imparcialidad y desinterés en todos los actos, porque los hombres sacaban siempre nuevos propósitos del calor de estas exhortaciones. Del buen gobierno de los Consejos resultaria el de los pueblos y la acertada eleccion de corregidores, en cuyo punto y en el de vigilar su conducta no se omitiria cuidado.

Parte del logro de tales fines estribaba en disminuir las jurisdicciones de señoríos, y aunque no se pensara quebrantar á los señores sus privilegios, era indispensable examinar si los tenian efectivos, é incorporar todas las jurisdicciones enajenadas y revertibles á la Corona, como las mercedes enriqueñas, y sujetar á los tales señores de vasallos á que, ántes de nombrar jueces, los habilitaran en la Cámara al modo que se ejecutaba con los de realengo y segun lo mandado recientemente, y favorecer el tanteo é incorporaciones de los oficios de regidores, escribanos y otros, cortando los abusos con que se convertian en medios de estafar y vejar á los pueblos.

Nada embarazaba tanto á los jueces y á la recta

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

administracion de justicia como las competencias de jurisdicciones, por cuyo motivo tomaria la Junta con calor el determinarlas prontamente, sin contemplaciones á los fueros privilegiados, perjudiciales por lo comun al buen órden y á la justicia. «El Reino en Cortes (seguia el Rey) ha clamado »siempre por la moderacion de los fueros, y se le »ha ofrecido en las súplicas y condiciones de mi»llones; por mi parte he contribuido á esta mo»deracion, considerándome obligado á ello, y »deseo que la Junta haga lo mismo, así en los casos »particulares como en los generales [1].»

Sobre la extincion de la vagancia juzgaba ser inasequible sin proporcionar trabajo á los ociosos, no bastando proteger la industria, la agricultura y el comercio, si no se desterraba la envejecida preocupacion de que hay oficios viles. A las resoluciones tomadas en este sentido convenia añadir otras para seguir la idea; pues los hombres amaban naturalmente el honor, y mucho más los españoles; y del desprecio con que se habian mirado las artes útiles emanaba un semillero de vicios; y perseguir la ociosidad y castigar con la infamia la aplicacion al trabajo era contradictorio y aun

[1] *Instruccion*, núm. 30.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

inhumano é inicuo, á semejanza de lo manifestado sobre la inconsecuencia bárbara de convidar á los infieles á convertirse á nuestra santa religion para infamarlos despues y excluirlos de todos los medios honrados de subsistencia. Con la creacion de las Sociedades Económicas, en que se incorporaban muchos nobles, y su empeño por fomentarlo todo, se podia combatir preocupacion tan funesta; y con divulgar que en todo género de trabajos de las artes útiles pasaban el príncipe y los infantes muchas horas del dia, y que la nobleza inglesa se matriculaba en los gremios de artesanos para entrar en los empleos del Estado y en las deliberaciones del Parlamento.

Disminuyendo los incentivos de la vanidad, se propenderia á igual designio, ya que la libertad y facilidad de fundar vínculos y mayorazgos todo linaje de personas prestaba un motivo frecuente para que ellas y su prole abandonaran los oficios. Sobremanera grave creia Cárlos III el aprisionamiento de tantos bienes, de que se derivaba su decadencia, por la pobreza ó mala conducta de los poseedores; y aun los de vínculos y mayorazgos que tenian conducta arreglada y acrecentaban sus riquezas no se aplicaban sino raras veces á mejorarlos; porque debiendo quedar las mejo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ras, segun las leyes, á beneficio de sus sucesores, escrupulizaban y repugnaban adelantar las fincas vinculadas, y se dedicaban á buscar otras libres para sus demás hijos, con lo que tambien se menoscababan sus mayorazgos [1]. Proyectos encaminados á remediar tales perjuicios eran el refrenar las vinculaciones de tercio y quinto, y el mandar al Consejo que respecto de las demás propusiera lo conveniente. Lo examinaria todo á su tiempo la Junta, reflexionando que, aunque los mayorazgos ricos pudieran conducir en una monarquía para fomento de la nobleza útil al servicio del Estado en las carreras de armas y letras, los mayorazgos pobres solo podian ser un seminario de vanidad y holgazanería, por lo cual se fijaria el menor en cuatro mil ó más ducados de renta; que en todo género de vinculaciones se comprenderian los bienes productores de frutos civiles y algunas casas principales de habitacion para los poseedores, y cuando más la cuarta ó quinta parte en bienes raices; que de estos pudieran sacar los poseedores, como libres para sus herederos, los nuevos plantíos, riegos y edificios;

[1] La *Instruccion* á la Junta coincide en el punto de vinculaciones con lo que dijo despues Jovellanos en el *Informe sobre la Ley Agraria*, sin conocer aquel documento.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que en los casos de solicitarse Real licencia para gravar los mayorazgos con censos, se preferiria la enajenacion de algunas fincas raices, y por último, que las vinculaciones no duraran más que las familias.

De la educacion de los infelices cuidaria esmeradamente la Junta : varias casas religiosas de Galicia y algunos monasterios comenzaban á recogerlos é instruirlos en doctrina cristiana y primeras letras, alimentándolos y vistiéndolos hasta los diez ó doce años; pero además era menester quitar los hijos á los padres que abandonaran su crianza, y educarlos á costa de ellos, si poseian bienes, ó con el Fondo Pio erigido por el Soberano, si fueren pobres. En el recogimiento de expósitos se vigilaria para que no se malograran tantas criaturas, y procurando lactarlas en los mismos pueblos donde se hallasen ó en los inmediatos, y que despues las prohijaran y dedicaran al trabajo algunos vecinos. A los hospicios se llevarian solamente los niños, para su enseñanza, y las personas impedidas : allí podia haber escuelas prácticas de artes y oficios, sin establecer fábricas muy costosas y extensas, ocasionadas á grandes desperdicios y perjudiciales á los artesanos. Los hospitales se habian de reducir á la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

curacion de transeuntes ó miserables que carecieran de domicilio, pues, teniéndolo, convenia mejor asistirlos en sus mismas casas, donde experimentarian mil consuelos. Se extenderian á toda España la Junta de Caridad y las diputaciones de barrio y parroquia fundadas en Madrid y los Sitios Reales.

«Las enseñanzas públicas y las Academias (con»tinuaba el Monarca) tienen por objeto el comple»mento de la educacion, que es la instruccion »sólida de mis súbditos en todos los conocimien»tos humanos. En esta parte, lo que hace más »falta es el estudio de las ciencias exactas, como »las matemáticas, la astronomía, la física experi»mental, química, historia natural, mineralogía, »hidráulica, maquinaria y otras ciencias prácticas. »Con el fin de promover entre mis vasallos el es»tudio, aplicacion y perfeccion de estos conoci»mientos, he resuelto formar una Academia de »Ciencias, y encargo muy particularmente á la »Junta coopere á estas ideas y las recuerde con »frecuencia y oportunidad [1].»

Por medio de las Sociedades patrióticas y los consulados se fomentaria la enseñanza especula-

[1] *Instruccion*, núm. 69.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tiva y práctica del comercio: su proteccion llevaba embebida la de las artes y agricultura; y á todo habia dado gran movimiento el comercio libre de Indias, que se sostendria á pesar de contradicciones y embarazos, así como el Banco nacional de San Cárlos, erigido á costa de tantos desvelos. Para que progresara todo, inventaria la Junta, y propondria al Rey, los arbitrios más eficaces con que se abreviara la ejecucion completa de caminos y canales, en que se trabajaba de continuo : á impulsos de iguales ideas no cesaria de sostener con teson la pragmática del libre comercio de granos, el destierro de las tasas y la libertad ó minoracion de gabelas en la circulacion de los frutos de la tierra y de los productos de la industria; ni de multiplicar los riegos y plantíos, para lo cual habia muchas obras emprendidas ó proyectadas. Urgia providenciar sobre la replantacion y conservacion de montes; y era conducente al designio que los que plantaran árboles en terrenos baldíos, repartidos por suertes, gozaran sus aprovechamientos, y que á los poseedores de terrenos incultos ó de pasto comun se permitiera cercar la tercera parte de los que plantaren de nuevo, mientras conservaran el arbolado. Antes de que se roturara tierra alguna

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se probaria ser preferible para el cultivo; no tener árboles ni plantíos capaces de conservacion ó mejora; carecer los pueblos de las tierras necesarias para la agricultura: se exigiria además que, luego de rotas, se plantaran árboles en sus linderos. Donde hubiera nuevos regadíos, se abriria la mano á la rotura de tierras incultas.

Tras de exponer que la proteccion de los fabricantes nacionales y extranjeros, la estimacion de todo oficio y del que lo ejercita, la diminucion de gravámenes á las manufacturas, la libertad de los artistas para la ejecucion de sus ideas y la persecucion de los ociosos son los medios aprobados y experimentados generalmente para la prosperidad de la industria, decia el Monarca: «He con»tribuido, en cuanto ha permitido el estado de mi »Real hacienda, á la ejecucion de estas máximas, »y la Junta, segun lo que el tiempo diere de sí, »ha de procurar llegue á verificarse que toda »manufactura nacional circule dentro del reino y »salga de él sin cobrarse derecho alguno por su »tráfico, venta ó extraccion. Cuando este pensa»miento pueda ponerse en práctica, se logrará »la extension y perfeccion de las fábricas, el »aumento de la poblacion, y el empleo y ma-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»nutencion de más de la mitad de los vasallos [1].»

Todo lo enunciado se entendia trascendental y comun á las Indias, bien que hubiera otras reglas para su particular gobierno. Punto esencial era la eleccion de obispos criados en España con las máximas de caridad, recogimiento, desinterés y fidelidad al Rey que distinguian á nuestros prelados, los cuales, con la voz y el ejemplo, atajaran la relajacion del clero americano, muy cierta por desgracia, sin que tampoco se desatendiera á los clerigos del país sobresalientes en sabiduría y virtudes. A restablecer las buenas costumbres del clero coadyuvarian regulares enviados de España; y ya que la experiencia demostraba no ser posible atender con los eclesiásticos seculares á las doctrinas de indios, cumplia no encargar muchas de ellas cercanas á los regulares de una misma órden religiosa, para precaver los inconvenientes de la dominacion y partido que se formaran entre los naturales, á semejanza de los jesuitas.

Juzgábase tambien punto esencial el de elegir vireyes á personas acreditadas por su talento militar y político y probidad acrisolada; y así cuida-

[1] *Instruccion*, núm. 83.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rian de que fueran igualmente íntegros los ministros de los tribunales superiores é inferiores, y del buen trato, moderacion y suavidad de los tributos y su cobranza, segun se habia procurado con la creacion de Intendencias y con la considerable diminucion otorgada por el reglamento del comercio libre americano y otras resoluciones á muchos derechos sobre los frutos de aquellas provincias.

Entre las más favorecidas se contaban la Luisiana y la isla de la Trinidad, á fin de poblarlas y de inclinar á los extranjeros católicos á fijar allí su domicilio. «Mis designios políticos en estas gra»cias (seguia el Rey) han sido, por lo que toca á »la Luisiana, formar en ella una barrera poblada »de hombres que defiendan las introducciones y »usurpaciones por aquella parte hasta Nuevo»Méjico y nuestras provincias del Norte; y en »este punto se hacen ahora más necesarios estos »cuidados contra la rapidez con que los colonos »americanos dependientes de los Estados-Unidos »procuran extenderse por aquellos vastos territo»rios. Por esto mismo convendrá reflexionar lo »que sea necesario hacer para la poblacion de las »dos Floridas, favoreciéndolas, y á su comercio y »navegacion, como á la Luisiana, supuesto que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»han de ser la frontera de aquellos diligentes y »desasosegados vecinos, con quienes se procurará »arreglar los límites en la mejor forma que se »pueda [1].»

De resultas de las ventajas conseguidas en la última guerra, quedaba el rio Misisipi dentro de los dominios españoles: navegarlo sin estorbo hasta el seno mejicano pretendian los colonos de los Estados-Unidos, fundándose en el tratado hecho á 30 de noviembre de 1782 con Inglaterra, fecha en que la Florida Occidental, por donde corre, pertenecia á España por derecho de conquista, y en que aquella nacion no podia disponer de cosa no suya. Sin embargo de razon tan incontestable, persistian los Estados-Unidos en la ejecucion del tratado, y se negociaba á la sazon para arreglar amigablemente este punto, en el que Cárlos III estaba resuelto á mantener su justicia, aunque sobre el de límites cediera algo.

Respecto de la Trinidad, además del objeto de aprovechar su fértil territorio, tenia el de formar un establecimiento que cubriera el continente inmediato y facilitara con el tiempo un puerto útil á sus armadas, para acudir adonde la necesidad

[1] *Instruccion*, núm. 100.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lo exigiere, siendo la isla más á barlovento de todas sus posesiones por aquella parte, y habiendo acreditado la experiencia que el puerto de la Habana, tan capaz, seguro y provechoso para estar á la vista de cuanto saliera del seno mejicano, no era proporcionado para ir con socorros á los demás parajes de las dilatadísimas costas de Honduras, Goatemala y Tierra-Firme. Desde la Trinidad se acudiria fácilmente á todos lados, y por esto queria, no solo que se poblara y fortificara, sino que se habilitara allí un buen puerto á costa de cualquier cuidado.

Se fomentaban la poblacion y el comercio de Santo Domingo y Puerto-Rico, y habia que perseverar en la empresa. Con la adquisicion de las islas de Fernando Poó y Annobon se saldria de la sujecion de los ingleses al surtirse de negros. Pobladas y aseguradas las islas de Trinidad, Puerto-Rico, Santo Domingo y Cuba, y fortificados sus puertos y los del continente de Florida, Nueva-España por ambos mares, en que se incluian las costas del Sur hasta las Californias, y de allí adelante, y en las del Norte las de Yucatan y Goatemala y su nuevo puerto de Trujillo, las de Caracas y Tierra-Firme, no solo se podrian defender de enemigos aquellas vastas é importantes regio-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nes, sino que se tendrian en sujecion los espíritus turbulentos de algunos de sus naturales. Otro tanto se haria en la América Meridional, desde Montevideo, por la parte del Norte, y por la del Sur desde Panamá hasta fines del reino de Chile y aun hasta la Tierra del Fuego, cuidando no dejar isla próxima al continente, puerto ó ensenada capaz de formarlo para buques de guerra, especialmente si tenia aguadas; y creando iguales establecimientos en las costas del estrecho de Magallanes, pues servirian de gran recurso para todo, y para facilitar el comercio, aun cuando este solo se pudiera hacer con bajeles de poco porte.

Precauciones de seguridad semejantes se requerian en los puntos por donde confinaba España con otros países: se habia salido del mayor cuidado con sacar del territorio de Mosquitos á los ingleses: se continuaria el proyecto de ceñir en contorno los establecimientos que se les habian concedido para la corta de maderas; y proseguiria la vigilancia sobre la embocadura del rio de San Juan hasta el gran lago de Nicaragua, pues salieron ciertos los avisos de que los ingleses trataban de asomar al mar del Sur por aquella parte.

Ménos habia que recelar sobre los confines americanos entre españoles y portugueses; pero

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sí mucho que precaver acerca del ansia de extenderse de estos, para aprovecharse de las producciones y comercio de nuestras provincias internas. A propósito de ello, inculcaba el Rey la necesidad de fijar los límites de las respectivas posesiones, segun lo capitulado en 1.° de octubre de 1777; y exponia á las claras los trámites que habia seguido el asunto, las dificultades sobrevenidas, y la manera de superarlas [1].

Holandeses y franceses no tenian proporcion de

[1] *Instruccion*, núms. 115 á 126. Al pie del último pone Muriel la nota siguiente: «Faltaban en este párrafo del manuscrito algunas palabras, lo cual hacia oscuro el contesto. »Las hemos suplido para que sea inteligible.» Lo que sucede es que el párrafo, segun lo trascribe Muriel, está notablemente falto. Despues de la línea undécima terminada con las palabras «puntos que (prosigue la *Instruccion*) han sido el objeto de »lo pactado. A esta equivocacion ha dado algun aumento el »hecho de no haberse encontrado la comunicacion entre los rios »Yapura y Negro, de que se servian los portugueses en 1750. »Cuando se extendió el artículo 12 de 1777, ya se hizo »presente por el plenipotenciario español ser muy dudoso que »existiese tal comunicacion, y por eso se dijo en dicho ar»tículo que se habia de cubrir la comunicacion *ó canal de »que se servian los portugueses entre estos rios (Yapura y Ne»gro) al tiempo de celebrarse el tratado de límites de* 13 *de »enero de* 1750. Si hubo tal comunicacion, pudo perderse en »los veinte y siete años que mediaron entre uno y otro tra»tado; pero ello es que la tal comunicacion, si la hubo, estaba »en donde existen los establecimientos portugueses ó sus in-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

perjudicar á nuestros territorios y comercio desde sus pequeñas colonias de Esquibo, Suriñan y Cayena. Hácia el Norte exigian vigilancia los rusos, porque desde el mar de Kamtchatka hacian y continuaban descubrimientos, y más despues de hallar el estrecho que separa ambos continentes. Pero lo más peligroso para España era la vecindad de las islas extranjeras de Barlovento y Sotavento, y particularmente la de Jamáica, padrastro terrible á la entrada del seno mejicano, depósito de las

»mediaciones, supuesto que era para comunicarse entre si y »entre los dos rios. Conque si no parece tal canal de comu»nicacion ni sus vestigios, despues de fenecidos aquellos esta»blecimientos á una competente distancia, y despues que los »dos rios se apartan notablemente, es visto que el tiempo lo »borró todo, y que se cumple con el tratado señalando los »puntos de donde no deban pasar ni subir los portugueses en »aquellos rios y tierras, ni bajar los españoles.—Véase aquí »el partido que deben tomar las dos cortes para ajustar esta »desavenencia, dando sus órdenes á los comisarios y explicán»doles con claridad cuanto va dicho para que no se deten»gan y sigan, no solo la mente y letra del tratado sin descon»fianzas, sino el espíritu y deseo de ambos soberanos de no »detenerse en pequeños sacrificios de terrenos á trueque de »evitar discordias y de cultivar la amistad recíproca.—Tam»bien ha habido desavenencias sobre abandonar ó no los por»tugueses el pueblo de Tabatinga y trasmigrar ó no los indios; »pero, en el supuesto de estar llana aquella corte á dejar dicho »pueblo, no debemos reparar en las demás cosas de poca »monta, y en la trasmigracion anterior á la ocupacion y po-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fuerzas marítimas y terrestres con que podíamos ser invadidos, y almacen muy proporcionado para el comercio clandestino en todos los establecimientos españoles. De aquí la necesidad de conquistarla en tiempo de guerra y de celarla en el de paz con buenos guarda-costas. Esto último se aplicaria igualmente á las de Granada y Tabago y Curazao. Aun viviendo en armonía con Francia, obligaba la prudencia á impedir que traspasara los límites de sus posesiones, y

»sesion que tomemos. Ajustadas con los portugueses, como »conviene, estas diferencias de límites, y arreglada la línea de »ellos, debemos estar atentos á su observancia y conservacion, »cultivando al mismo tiempo la amistad de estos vecinos en »aquellas partes para separarlos en cuanto se pueda, ó en»friarlos en sus relaciones con la Inglaterra. Como la corte de »Lisboa nos tiene garantida por los últimos tratados la segu»ridad de toda la América Meridional, procurará, para no »verse comprometida, desviar á la Inglaterra, en caso de »guerra, de expediciones y proyectos contra aquellas pose»siones nuestras; y así lo hemos experimentado en la última »guerra concluida en 1783, pues á pesar de las rebeliones de »los indios del Perú y de la proporcion y facilidad que ellas »daban á los ingleses...» Despues de intercalado todo esto, que en el manuscrito visto por Muriel no se hallaba ó estaba oscuro, sigue bien á la línea catorce «para formarnos una diversion »peligrosa, etc.» Para hacer esta importante enmienda tengo á la vista una copia de la *Instruccion á la Junta*, sacada en tiempo de Cárlos IV y perteneciente al Sr. D. Rafael Perez de Guzman el Bueno, antiguo oficial de guardias españolas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

más en la isla de Santo Domingo, donde anhelaba apoderarse de la bahía de Samaná, propia á figurar como el mejor surgidero en aquellas aguas. Al decir del Rey, era ménos malo ceder la isla toda, que conservarla sin tan excelente bahía.

Dudar como en otros tiempos sobre si resultarian ventajas de abandonar ó ceder las islas Filipinas, fuera cuestion escandalosa, correspondiendo únicamente pensar en conservarlas, defenderlas y mejorarlas. Si prosperaba la Compañía creada para fomentar el comercio de ellas, vendrian á ser fecundo manantial de tesoros; bien que urgiera atender á que los buques no arribaran á las colonias extranjeras con plata y efectos de Buenos-Aires, y evitar que los géneros de la India Oriental perjudicaran á nuestra industria; punto en que era preciso, como suele decirse, navegar siempre con la sonda en la mano, mediante el exámen anual de entradas y salidas. Oportunamente se acababa de patentizar la sinrazon de las antiguas pretensiones de los holandeses, resucitadas ahora, sobre que los españoles no podian ir á la India Oriental por el cabo de Buena-Esperanza: como quiera que fuere, y sin mengua de sus derechos, deseaba el Rey que se frecuentara con preferencia

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por el mar del Sur la navegacion á aquellas regiones [1].

Un solo ministro venia desempeñando los negocios de Indias; pero, aumentados considerablemente, habia que dividir su despacho, ora agregándolo por ramos á todas las secretarías de España; ora aplicando á un ministro los de Guerra y Hacienda y á otro los de Gracia y Justicia; ora encargando la América Meridional á uno y la Septentrional á otro. Al formarse la Instruccion reservada, túvose por mejor el primero de estos proyectos; mas cabalmente el mismo dia de comunicarla á la Junta de Estado prevaleció el segundo. Por junio habia fallecido el marqués de la Sonora, y fueron dos sus sucesores: D. Antonio Porlier, fiscal del Consejo y Cámara de Indias, en los ramos de Gracia y Justicia, y el ministro de Marina, Frey D. Antonio Valdés y Bazan, en los

[1] Enunciar los peligros de la vecindad de las islas extranjeras de Barlovento y Sotavento en el párrafo 130, y ponerse á hablar en los siguientes hasta el 138 de las islas Filipinas, no mentando sino en los párrafos 139 al 143 las islas de Jamáica, Granada, Tabago, Curazao y Santo Domingo, segun se nota en la *Instruccion reservada* impresa por Muriel, es ilógico de todo punto. En la copia que yo poseo están tratadas estas materias por el órden debido y como se reseña en el texto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Guerra y Hacienda, bajo el concepto de interino [1].

Pasando á los asuntos de guerra, explicaba el Rey la conveniencia de disminuir el ejército mientras durara la armonía con Francia, Portugal, Marruecos y las Regencias berberiscas; el provecho de fortalecer la disciplina de las milicias provinciales y de engrosarlas; la utilidad de las milicias americanas y cuerpos fijos contra las invasiones enemigas, no para mantener el buen órden interno; la importancia de conservar allí tropa veterana española; la urgencia consiguiente de aumentar la infantería, segun se habia practicado, añadiendo un batallon á cada regimiento, y de suprimir en la caballería algunos escuadro-

[1] El marqués de la Sonora pasó de esta vida en Aranjuez á los sesenta y siete años, el 17 de junio de 1787. «Sirvió á »S. M. (dijo la *Gaceta de Madrid)* por espacio de veinte y seis »años con el celo infatigable y continuo trabajo que es noto»rio, y que probablemente le aceleró el fin de sus dias. Entre »los muchos é importantes establecimientos que promovió »en su tiempo la extraordinaria actividad de este ministro, »ocuparán siempre un lugar muy sobresaliente y distinguido »el del libre comercio de América, el de la Compañía de Fili»pinas, el de los progresos de la minería, sus fondos, socorros »y aumentos, y el de la renta del tabaco de Nueva-España y »arreglo de ella en las demas provincias de Indias é islas Fi»lipinas.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nes; la indispensabilidad de fijar por provincias militares de España é Indias y por regimientos los generales que hubieren de gozar sueldo de campaña ó cuartel y los oficiales agregados, sin hacerse promociones mientras no ocurrieran vacantes; de dar más fuerza á los doce regimientos de infantería irlandesa, italiana, walona y suiza, pues excusaban á muchos españoles abandonar la agricultura y los oficios; de perfeccionar el arte militar segun los adelantos de Europa, y especialmente en el arma de ingenieros, siendo preciso escoger los oficiales de más talento y estudio para que observaran en Francia, Inglatera, Austria y Prusia lo más particular de su ramo, y trataran con los extranjeros de más renombre, y aprendieran con los ojos y el tacto lo que no se aprendia en los libros solos [1]; de emplear, segun se iba ya ejecutando, á las tropas en las obras públicas, á fin de sostener y mejorar su vigor y robustez, sus costumbres y disciplina; y finalmente, de anticipar los materiales, planos y dictámenes provechosos acerca de los puntos en que convi-

[1] No tengo noticia de que este pensamiento de Cárlos III se haya llevado plenamente á cabo hasta que ha figurado como director de tan ilustre cuerpo el general Zarco del Valle, cuya actividad é inteligencia son superiores á todo elogio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

niere hostilizar á los enemigos, caso de que la desgracia, la necesidad ó el honor nos obligaran á una guerra.

Con todo su corazon deseaba Cárlos III que Dios librara á sus amados vasallos de calamidad semejante, y persuadia á la Junta á no perdonar celo ni conato para impedirla y precaverla. De no lograrlo, á España no convenian más conquistas ó adquisiciones que la de Portugal, si acaecia el caso eventual de una sucesion en Europa, y, por lo tocante á América, la isla de Jamáica y las demás citadas ántes, á ser posible, agregándose á esto el limpiar de ingleses la costa de Honduras. Por inconquistable tenian á Gibraltar la mayor parte de los generales de valía: con todo, indicaba el Rey un medio probable de llegar al centro de la plaza [1] y la ventaja de ponerla bloqueo. Para que la venturosa paz con los africanos no degenerara en funesta por abandono, se visitarian nuestros presidios lo ménos una vez al año. Más que todo importaba la formacion y eleccion de buenos generales de mar y tierra, sin cuyo cuidado y

[1] Llegando á este punto, pone Muriel la nota siguiente: «La *Instruccion* entra aquí en avisos y prevenciones que no »debemos publicar.» Sigo, pues, su ejemplo, aunque no sin decir que tengo la tal reserva por una puerilidad solemne.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

acierto eran absolutamente inútiles los ejércitos, las armadas, los caudales y los mayores preparativos.

«Siendo como es, y debe ser, la España potencia »marítima por su situacion, por la de sus domi»nios ultramarinos, y por los intereses generales »de sus habitantes y comercio activo y pasivo »(proseguia el Monarca), nada conviene tanto, y »en nada debe ponerse mayor cuidado que en »adelantar y mejorar nuestra marina [1].» Sobre construccion se habian dado algunos pasos felices para añadir velocidad á los navíos sin menoscabo de su solidez y resistencia: faltaba apurar los medios tocante á economía, promoviendo la construccion por parte de las Compañías de Filipinas y la Habana, del Banco, de los Gremios y otros cuerpos fuertes, y nombrando personas prácticas é imparciales que sorprendieran en los departamentos á los empleados y dependientes y lo examinaran todo, porque en ramo como el de marina, el más vasto y dispendioso de la Corona, cualquiera abuso, fraude ó desperdicio multiplicado producia pérdidas importantes, y cualquier ahorro repetido en las cosas más pequeñas im-

[1] *Instruccion*, núm. 159.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

portaba al año sumas enormes. A la economía en la construccion debia acompañar la del número y la dotacion de empleados, así de guerra como del Ministerio. Designados estaban al efecto los generales, capitanes, tenientes y alféreces de navío y fragata correspondientes al armamento de las dos terceras partes del total de buques, y de manera que solo se proveyeran los ascensos en caso de vacantes, con atencion al mérito ante todo, y á la antigüedad solo en igualdad de campañas, combates y sucesos felices. Se comprenderia en la renovacion de la Ordenanza de Marina el método de hacer justificadamente las propuestas, y de galardonar con divisas de honor ó recompensas pecuniarias las acciones distinguidas de guerra en oficiales, soldados y marineros. Aquellos podrian, durante la paz, encargarse del mando y servicios en buques mercantes, y para que supieran tanto y más que los subalternos, acudirian á las escuelas de náutica y pilotaje, cuyo perfeccionamiento parecia ocioso que se recomendara á la Junta.

Ya en la Ordenanza de Marina se adoptaron varias providencias para conseguir buenas tripulaciones; restaba asegurar al pabellon nacional el comercio de cabotaje, sin consideracion á privi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

legios. Como arbitrio para aumentar la navegacion y el comercio, se fomentaria la pesca de la ballena y de pescados secos ó enjutos en las costas lejanas, y se premiaria con dinero á las embarcaciones, segun los riesgos, las distancias y las cantidades que trajeran de cada especie. Acerca de marina, recomendaba últimamente el Soberano que, al modo que de su Real órden era á la sazon reconocido el Estrecho de Magallanes, se efectuaran progresivamente iguales reconocimientos de todas las costas de sus vastos dominios en las cuatro partes del mundo, y las posibles experiencias para descubrir los rumbos más cortos y seguros de navegacion á los países más distantes y ménos frecuentados, ejecutándose á lo ménos en cada año uno de estos proyectos.

Segun Cárlos III, la Real hacienda equivalia á los frutos de la gran heredad de la monarquía, y toda la ciencia de este vital ramo se concretaba á dos puntos; el de su cultivo y el de su aprovechamiento. «Recelo (continuaba) que se han em»pleado siempre más tiempo y desvelos en la »exaccion ó cobranza de las rentas, tributos y »demás ramos de la Real hacienda que en el cul»tivo de los territorios que los producen y en el »fomento de sus habitantes, que han de facilitar

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»aquellos productos. Ahora se piensa diferente-»mente, y este es el primer encargo que hago á »la Junta y al celo del ministro encargado de la »Real hacienda; esto es: que tanto ó más se piense »en cultivarla que en disfrutarla, por cuyo medio »será mayor y más seguro el fruto. El cultivo »consiste en el fomento de la poblacion con el de »la agricultura, el de las artes é industria y el del »comercio [1].» A este fin habria que separar un fondo, extrayendo, por ejemplo, el uno por ciento de todas las rentas, que ascenderia como á cuatro millones de reales al año, y dividiéndolos en tres porciones, la primera para impulsar la agricultura mediante la construccion alternativa por provincias y partidos de casas á los labradores, y el auxilio de ganados y aperos, y el aumento de regadíos y plantaciones, á que tambien concurriria el caudal de expolios y vacantes; la segunda se destinaria al socorro de industriales, á la compra de máquinas y modelos, al premio de los que intentaran algo provechoso, y á la ayuda de los extranjeros hábiles que se domiciliaran en España; la tercera á los adelantos del comercio. Otro fondo, deducido, segun se tenia pensado, de la renta del

[1] *Instruccion*, núm. 195.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tabaco en ambas Américas, ó de un tanto por ciento de todo lo que viniere de aquellas regiones, serviria para extinguir las deudas de la Corona.

Sobre la exaccion ó recoleccion de frutos de la Real hacienda se habia trabajado mucho en los últimos tiempos con el arreglo de aranceles, y con la rebaja de alcabalas y millones y el establecimiento de la contribucion de frutos civiles, á fin de que los acaudalados pagaran ménos de lo que ántes oprimia á los pobres. Despues de significar lo útil de mantener al Banco el privilegio para la extraccion de moneda, lo legítimo del estanco del tabaco y la sal, y lo importante de ambas rentas, y la índole de las siete rentillas y de las rentas provinciales, se expresaba el Rey de este modo: «No hago á la Junta particular encargo sobre lo »que hasta ahora se ha denominado *única contri-*»*bucion*, porque con los reglamentos vigentes y »las enmiendas hechas, y otras que mostrará la »experiencia, vendrán poco á poco á simplificarse »los tributos, de modo que se reduzcan á un mé-»todo sencillo de contribuir, único y universal en »las provincias de Castilla, qúe es á lo más que »se puede aspirar en esta materia [1].» Ya desen-

[1] *Instruccion*, núm. 268.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gañado, despues de inmensos gastos, juntas de hombres afectos á aquel sistema, exámenes y reglas de exencion impresas y comunicadas sin otra resulta que la de millares de recursos é inconvenientes, que habian arredrado y atemorizado á la Sala de Unica contribucion del consejo de Hacienda, declaraba la imposibilidad de pasar adelante.

Contribucion única podia llamarse del mismo modo la establecida por una regla comun, igual, universal y sencilla, aunque la cobranza se distribuyera en muchas pequeñas partes y diferentes ramos para hacerla más fácil y suave; sobre lo cual reflexionaria la Junta si el espíritu de los últimos reglamentos permitiria simplificar todas las contribuciones internas con respecto y proporcion á las fuerzas de los vasallos, dividiéndolos en seis clases.—Primera: propietarios de todo género de bienes raices, estables ó perpetuos: estos, si percibian sus rentas por arrendamiento, y generalmente los poseedores de frutos civiles, pagaban un cinco por ciento; aumentándolo ó disminuyéndolo, segun acreditare la experiencia, y cargándolo tambien con el tiempo á los que administraran por sí mismos sus bienes, al par que se les librara de alcabalas por la venta de sus frutos, y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de los derechos de millones ó consumos de sus cosechas, se formaria en este ramo un sistema de contribuir sencillo y uniforme, calculado sobre los totales de sus diezmos.—Segunda: colonos ó arrendadores de bienes raices: un cuatro por ciento se cargaba de alcabalas á las ventas de sus frutos por administracion ó concierto, y un tres cuando los vendian por separado; imponiéndoles un dos ó tres sobre la cuota de su arrendamiento, considerado como regla del producto que sacaban del efecto arrendado, se les libraria de alcabalas por los frutos de sus cosechas, y habria un método seguro de exigir la contribucion á propietarios y colonos.—Tercera: fabricantes y artesanos: convendria no gravarles con más tributos que los cargados á los consumos y ventas de efectos y especies en los puestos públicos, y ya cobrados al ser introducidos.—Cuarta: comerciantes: se les exigiria á la entrada de los géneros en los pueblos de su residencia un seis ú ocho por ciento en vez del concierto de alcabalas, y una mitad ó tercera parte más de los géneros extranjeros, sobre los derechos de aduanas, dejando en los puntos de puertos y fronteras, donde las hubiere, la administracion de alcabalas y cientos para los comerciantes que allí existian por reglas de alcabalato-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rio, á fin de evitar disputas con otras naciones; á los banqueros y á los que giraban con caudal propio, sin hacer compras, se les exigiria igual seis ú ocho por ciento calculado sobre la renta precisa para sostener el gasto que se les observara.—Quinta: empleados, abogados, escribanos, procuradores, médicos, cirujanos y demas profesores de artes llamadas liberales: viviendo de su trabajo é industria, á semejanza de fabricantes y artesanos, quedarian gravados lo mismo que ellos solo con los derechos de consumos.—Sexta: exentos: segun el sistema vigente estaban armonizados los privilegios de la corona con las franquicias y moderaciones que habian tenido afianzadas por los Concordatos y las concesiones pontificias.

«Me parece (manifestaba el Soberano) que estas »reglas que acabo de insinuar podrian simplificar »las contribuciones en todas las clases del Estado, »y formar para cada una un método claro, sencillo, »universal y respectivamente único y uniforme: »entónces, si los productos del tanto por ciento »cargado á los propietarios, colonos y comer»ciantes formaban una renta crecida y bastante »para llenar los objetos de mi Gobierno, podrian »á proporcion rebajarse los derechos ó contribu»ciones cargadas en los puestos públicos, conce-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»diendo este alivio á todos mis vasallos; y si ade»más de esto se cobrasen todos los derechos de »consumos á la entrada en los pueblos principa»les, como se hace en la cobranza del ocho por »ciento en Valencia, quedaria establecido un sis»tema fácil, y se removerian los estorbos, forma»lidades y embarazos de la cuenta y cobranza »en cada uno de los puestos públicos y con »cada consumidor que tiene especies sujetas al »tributo [1].»

En la corona de Aragon subsistiria el método vigente, bien que estando á la vista de lo que produjera la experiencia, por si ella enseñaba algo que mejorar, enmendar ó añadir para uniformarlo en lo posible con las reglas de Castilla.

Tocados todos los puntos de la gobernacion interior del Reino, instruia el Monarca á la Junta de la política más conveniente á España en sus relaciones con los demás países. Bajo el aspecto de Cabeza de la Iglesia ya estaba explicada la manera de tratar con el Padre Santo: como señor de los Estados Pontificios, y para los asuntos de correspondencia y comercio, figuraba al nivel de los demás soberanos de Italia. Si alguna potencia qui-

[1] *Instruccion*, núm. 286.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

siere subyugar los principados ó repúblicas de esta hermosa porcion de Europa, deberian proteccion y auxilios á España combinados con los de otras cortes. En Cerdeña, Venecia y Génova estaban las principales puertas de Italia, y la facilidad ó dificultad de entrar á subyugarla ó socorrerla; de donde se derivaba para ellas y España la conveniencia de vivir con amistad y confianza, para ponerse de acuerdo contra los enemigos poderosos que intentaban forzar la entrada. Ni con sardos ni con genoveses y venecianos teníamos intereses pendientes que perturbaran la armonía, y los puntos comerciales no suscitarian desavenencias, supuesto que el sistema de la Junta seria no regatear á las pequeñas potencias los favores concedidos á las grandes, y ménos mirándolos estas como derechos y aquellas como gracia.

A la corte de Nápoles se trataria bien y con igualdad, no sin recordar los muchos feudos que los españoles gozaban en las Dos Sicilias. Tanto porque á la sazon venia á ser este país un patrimonio de las ramas segundas de la familia reinante en España, como por el perjuicio que traeria su incorporacion al Austria, habia que patrocinar su independencia; y lo mismo la del gran ducado de Toscana; y la de las demás pequeñas repúblicas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Italia, y la de los cantones suizos, cultivando su amistad con ministro allí permanente, pues nos franqueaban sus tropas y aun su industria por medio de los muchos individuos que se quedaban entre nosotros y trabajaban manufacturas delicadas.

Nuestra quietud interna y externa pendia en gran parte de la union con Francia, y así se cortaban motivos de disputa, demarcando los límites de Santo Domingo y los Alduides; pero como esta nacion conocia lo útil de la alianza española y estaba orgullosa de su fuerza, pretendia todas las ventajas imaginables para enriquecer su industria y comercio; conducirnos como una nacion dependiente á todos sus designios y aun guerras, y disminuir nuestros adelantos.

Para no condescender á sus importunas instancias en puntos de comercio, se usaria de la excusa nacional y amistosa de que cualquiera franquicia autorizaba á los demas países á pretenderla; no valiendo la réplica de los franceses de que, hechas las gracias por compensacion mutua, no cabia que las solicitaran otras naciones, pues, ademas de que nos propondrian compensaciones semejantes, Francia nunca nos habia dado ni daria una que verdaderamente lo fuera. A la sazon

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

reclamaba gracias para sus lienzos, concediéndolas á nuestros cacaos y otras cosas; y lo ventilaban los directores de rentas y los ministros de Hacienda é Indias, no debiendo ser la resolucion contraria á los intereses españoles, ni á la autoridad Real sobre aumentar ó disminuir los derechos de estas y otras manufacturas. Lo propio se observaria respecto del nuevo tratado de comercio, que ansiaba Francia, sobre el cual platicaban personas entendidas con el representante de aquella corte, estando el Rey en el propósito firme de no concluir convenio que no fuera temporal y de poca monta, y de modo que no hubiera dificultades en otorgar las mismas gracias á ingleses, rusos y otros, que tambien promovian tratados. De extravagante y como demostrativa del ansia de los franceses por esclavizarnos calificaba Cárlos III la exigencia de que su pabellon fuera igual al nuestro en la navegacion de puerto á puerto, y en la libertad de derechos concedida á los vinos, granos y otros frutos exportados con bandera española.

Mayor cautela aún y prevencion más continua se necesitaba para que no nos arrastrara Francia á todos sus designios y guerras, por mucho que suavizara su aire de dominio con el lenguaje de ser provechoso que las demás potencias nos vie-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ran íntimamente unidos, sin que hubiera medio ni intriga capaz de excitar desconfianzas entre ambas cortes; máxima buena en sí, pero maleada con el manejo de querer dirigir todas nuestras cosas. «El lenguaje que he mandado tener en oposicion del de la Francia (decia el Rey) es el de »que nunca seremos tan amigos de aquella corte »como cuando seamos enteramente libres é independientes, porque la amistad no es compatible »con la dominacion y el despotismo de unos hombres sobre otros, á los cuales solo puede unir »estrechamente la igualdad recíproca y la libertad. »Sobre este pie he procurado cortar cuantas trabas se habian puesto á nuestra independencia, »insinuando siempre ser muy conveniente que cada »corte cuide con separacion y libertad de sus cosas; »que solo se comuniquen aquellas de que pudieren »resultar consecuencias de interés ó daño recíproco, ó empeños comunes para con otras cortes, »y que esta conducta nos libertaria de intrigas, »chismes y desconfianzas, las cuales nacen y se »alimentan con la comunicacion de los asuntos »domésticos y propios de cada nacion y de sus »respectivos intereses [1].»

[1] *Instruccion*, núm. 317.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Tocante al modo con que Francia se habia arrojado á las últimas hostilidades añadia entre otras cosas: «No puede darse mayor prueba del espí»ritu de dominacion que reinaba en el Gabinete »francés, pues sin contar con la España, y sin su »consentimiento y noticia, quiso empeñarla en »una guerra, como podria hacerlo un déspota con »una nacion de esclavos [1].» A propósito del famoso tratado de 15 de agosto de 1761, tan halagüeño entónces á sus ojos, hablaba ahora, como escarmentado y arrepentido, el elocuentísimo lenguaje siguiente: «El Pacto de Familia, prescindiendo »de este nombre, que solo mira á denotar la union, »parentesco y memoria de la augusta casa de Bor»bon, que lo hizo, no es otra cosa que un tratado »de alianza ofensiva y defensiva, semejante á otros »muchos que se han hecho y subsisten entre varias »naciones de Europa. Todos saben las circuns»tancias que deben concurrir para que se verifi»que el *casus fœderis*; y así como en la defensiva »es necesario que el atacado no haya dado justo »motivo á la agresion y represalia, y que se hayan »practicado ántes del rompimiento del aliado todos »los oficios de mediacion que dictan la humani-

[1] *Instruccion*, núm. 319.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»dad y el derecho universal de las gentes, en la »ofensiva es mucho más preciso y obligatorio el »concertarse de antemano, y examinar si la jus»ticia, la prudencia y el poder respectivo permi»ten emprender la guerra [1].» Luego hacia ver cómo no la habia declarado hasta que las ofensas y los designios ambiciosos de los ingleses, y su negativa á los medios de reconciliacion que propuso, le forzaron á tomar parte, libertando con esto á Francia de los riesgos á que la condujeron su inconsideracion y ligereza, y á España de la destruccion de su marina, despues de arruinada la francesa, segun lo codiciaba la Gran Bretaña, esperanzada en igual suceso al de la guerra antecedente, concluida con el tratado de Paris de 1763, que, sin ambages, calificaba Cárlos III de *vergonzoso* [2]. Con tal ejemplo se cuidaria mucho de no entrar en ninguna guerra ni en paso que pudiera causarla sin mucho exámen, sin nuestro consentimiento, y sin prevenciones proporcionadas á la grandeza y consecuencias de este gran mal y azote del género humano.

No menor esmero se dedicaria á que Francia no estorbara los progresos de los españoles, cuyo

[1] *Instruccion*, núm. 320.
[2] *Instruccion*, núm. 321.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

designio patentizaban los sordos ardides puestos en juego para dificultar nuestras paces con los turcos y los argelinos, despues de ofrecerse á negociarlas. «En oposicion á la conducta francesa »(declaraba Cárlos III), no soy de parecer de que »trabajemos por debilitar aquella potencia, ni »por suscitarla guerras y enemigos, como ella ha »hecho con nosotros. La grande y verdadera polí»tica está y debe estar fundada sobre las máximas »de la religion y sobre las de la rectitud natural, »propias de un soberano de España [1]. Basta para »contener á la Francia el uso de dos medios legí»timos: primero, detener el gran cúmulo de ri»quezas que aquella potencia saca de la España y

[1] En la reseña de los bustos existentes en la Biblioteca del Senado, se lee, entre otras muy juiciosas calificaciones, esta, con alusion á Cárlos III: «Supo granjearse dentro y fuera de »España el honroso título de hombre de bien, ofreciendo una »prueba manifiesta de que no es tan difícil, como vulgarmente »se piensa, hermanar la moral política con la religiosa.» Esta reseña es obra del difunto senador D. Diego Medrano, varon en quien andaban en competencia la instruccion no comun, el juicio sólido y la sin par modestia. Su fallecimiento, acaecido en el verano de 1853, me ha privado de un grande amigo y de un censor ingenuo. Toda la presente historia habia de pasar por el crisol de su crítica atinada, y solamente pudo ver la Introduccion de ella; debiendo asegurar que adopté sin reparo cuantas observaciones me hizo. ¡Tanta fe tenia yo en sus luces y en sus aciertos!

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»de sus Indias, aprovechándolas nosotros, como »hemos empezado; y segundo, no contribuir á la »entera ruina de la Inglaterra y de su poder, ni »aun á la de la casa de Austria, bastándonos que »no se engrandezcan más ni abusen de su actual »estado. El equilibrio entre estas potencias y la »Francia, y la esperanza ó el temor de que la Es»paña pueda inclinarse á unas ó á otras, es lo »que ha de darnos la posible seguridad contra la »ambicion de todas ellas... La Francia es el me»jor aliado y vecino que puede tener la España, y »es tambien el enemigo más grande, más peligro»so y más temible... La experiencia del siglo »pasado, en que la Francia nos hizo perder el Ro»sellon, la Borgoña ó Franco-Condado, el Portu»gal y el País-Bajo, y en que estuvimos tambien »para perder la Cataluña, nos debe abrir los ojos »para lo futuro. No importa que seamos parientes »y amigos, si la ambicion rompe estos lazos [1].»

De los dos medios indicados respecto de Francia, se deducia la conducta de España respecto de Inglaterra, bien que, por muy llenos de probidad y otras virtudes que estuvieran el soberano británico y su Ministerio, la responsabili-

[1] *Instruccion*, núms. 333 y 334.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dad de este á toda la nacion, separada ó junta en parlamento, le hiciera tímido, inconstante y aun incapaz de cumplir sus promesas. De aquí la necesidad de no contraer empeños con la Gran Bretaña, á no ser muy urgentes y sin consecuencia, y de aumentar nuestro poder marítimo cuanto fuera dable, para mantener los tratados y hacer respetar nuestros derechos, posesiones ultramarinas y libertad del comercio interno y externo, sin pensar nunca en una ruina total de aquella potencia, que dejaria sin distraccion á Francia. Nuestros tratados con Inglaterra versaban sobre el arreglo de nuestras posesiones en España é Indias, ó el comercio respectivo de ambas naciones. Se habia cedido por entónces en el asunto de Gibraltar, plaza que se debia adquirir, ó negociando, ó combatiendo. Para la conquista, en caso de guerra, quedaba dicho lo bastante: para las negociaciones, se requerian mucha sagacidad, constancia, tiempo y gastos.

Convenia principalmente no aflojar en el corte de comunicaciones, y sostener siempre, con pretexto de la salud pública, el uso de la cuarentena con cuantas embarcaciones tocaran en la plaza, de cuyo modo no habria guarnicion que no se aburriera de vivir en aquel presidio, ni allí se estableceria co-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mercio útil permanente. Se propagaria además el lenguaje de sernos más provechoso que nocivo Gibraltar en manos de Inglaterra, pues, cuando lo adquiriéramos, seria consiguiente y natural el abandono de campo y línea, y la menor vigilancia de aquellas costas, expuestas á las invasiones de los africanos. Tampoco se olvidaria divulgar que, faltando fondeadero, jamás tendrian allí buen puerto los ingleses, y que siempre dominaríamos el Estrecho, aun cuando renacieran las hostilidades, solo con situar una escuadra ligera en Algeciras ó Puente Mayorga. Otra de las especies que se harian cundir, sin afectacion y oportunamente, era que nos importaba tener distraidos á los ingleses con Gibraltar, en caso de guerra, y obligarlos á conservar, para socorrerle, numerosas escuadras en los mares de Europa, sin poderlas destinar á expediciones lejanas contra los españoles; y que, por más que nos ocupara el bloqueo ó sitio, al cabo estábamos dentro de casa, y fertilizando con el gasto el país en donde se hacia; no teníamos otro objeto de conquista que el de la Jamáica contra Inglaterra; y nuestras escuadras de Cádiz, al par que guardaban el Estrecho, protegerian el comercio de Indias de ida y vuelta, y serian el vivero de expediciones, como la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Menorca, y del envío de socorros á Ultramar, como los llevados por el general Solano. Ultimamente, valdria mucho para el objeto establecer la neutralidad del Mediterráneo entre la España y la Inglaterra, como habia establecido la del Báltico la emperatriz de Rusia.

Cuando estuviera sazonado el fruto de una negociacion con estos recursos, se entablaria sagazmente para recuperar la importante plaza por dinero, pues siempre seria mejor que cualquiera otra recompensa perjudicial á España ó no conveniente á Inglaterra. «Para el dinero (añadia el »Monarca) se prestarian con gusto á cualquiera »contribucion ó arbitrio todos los vasallos, por el »dolor y la vergüenza con que sufren el deshonor »del dominio inglés en aquel punto de nuestra »península [1].» Aparte del cambio de Orán por Gibraltar, rechazado por Inglaterra, ó del de las islas de Trinidad ó Puerto-Rico, no consentido por España, ó del de la isla de Guadalupe, embarazado en mucha parte por los franceses de la de Santo Domingo, se podia atraer á los ingleses al mismo pensamiento concediéndoles alguna rebaja temporal de derechos en sus mercaderías y

[1] *Instruccion*, núm. 347.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

algun terreno para almacenes en Punta de Europa, haciendo á Gibraltar puerto franco, y persuadiendo y afianzando la neutralidad del Mediterráneo, con lo que cesaba la necesidad de aquella plaza para Inglaterra, y se desvaneceria el temor de que la aprovechara España en los casos de rompimiento.

Durante los de paz, nuestras disputas se reducirian con la corte de Lóndres á los asuntos de comercio, y á la sazon se negociaba un tratado para arreglarlos, conforme en el último de paz de 1783 se habia prometido. Aquèl Ministerio anhelaba la libertad de introducir varios géneros, y especialmente los de algodones, y rebaja de los derechos fijados en los últimos aranceles. Para venir á un convenio se necesitaba que los ingleses rompieran la multitud de trabas con que por su famosa acta de navegacion y otras declaraciones parlamentarias impedian los progresos de nuestra navegacion y comercio en sus costas, y que fueran iguales y recíprocas las concesiones, así en el pago de derechos de entrada y salida de los géneros, prohibicion ó libertad de introducirlos ó sacarlos, visitas y reconocimientos de bajeles, casas y libros de comerciantes, como en la facultad de llevar nuestros frutos y mercaderías en buques propios ó extraños.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Todas las sutilezas inventadas por los ingleses en estos puntos habíamos de imitar nosotros, instruyéndonos de ellas por conducto del cónsul general recien establecido en Lóndres, de otros que se irian estableciendo, y de los consulados de Cádiz, San Sebastian y Bilbao. A Inglaterra se podia conceder un trato igual al del país más favorecido, no perdiendo de vista que la reciprocidad con los ingleses, y aun con los franceses, nunca podia ser perfecta, si no se precavian y evitaban dos causas notorias de desigualdad al acordarse las estipulaciones: primera, que, tratando con dureza ingleses y franceses en sus aduanas á todos los países, no iban á perder mucho en ofrecer tratarnos como á los más favorecidos, cuando, por el contrario, á consecuencia de convenios hechos en los tiempos más infelices de España, gozaban aquí todavía ingleses, franceses, holandeses y ciudades anseáticas muy exorbitantes favores; segunda, que, reflexionada la cortedad de nuestro comercio, comparado al de ingleses y franceses, aun siendo recíprocas las concesiones, ellos las gozarian por cien buques enviados á nuestros puertos, y nosotros por diez que enviáramos á los suyos. Con atencion á estas razones de disparidad se capitularian las recompensas, y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por tiempo limitado y tal que dejara arbitrio para ocurrir á los inconvenientes, y sobre todo cesando los tratados antiguos.

No convenia la accesion de los españoles á la alianza hecha por los franceses con los Estados generales de Holanda, aunque estos reconocieran, como era de esperar, nuestros inconcusos derechos de navegar por el cabo de Buena Esperanza hácia las Indias Orientales. Sin dar motivo por nuestra parte á turbar la armonía con los holandeses, se cercenaria lo posible el comercio lucrativo que hacian en España, particularmente con sus especias, y se promoveria la refinacion y comercio de nuestros azúcares, el de nuestra canela y pimienta, y el de la de Tabasco ó Magallanes en América y Filipinas.

Buena correspondencia y ningun compromiso en los asuntos particulares era lo que podia acomodarnos en las cortes electorales y las de otros príncipes alemanes, y aun la de Viena, manteniendo en todas, y más en las de Berlin y Dresde, y la Palatina y la de Baviera, el crédito posible para influir indirectamente contra el abuso de poder del jefe del imperio. Al tenor de esta política se habia enviado un ministro español á Prusia: con la misma urgia mantener el de Dresde, y hasta

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fijar en Munich otro, pues la muerte inminente del elector su soberano y la sucesion del duque de Dos Puentes ocasionarian algun trastorno, mediante los designios obstinados del emperador de adquirir la Baviera en trueque de los Países-Bajos.

Desde Alemania se velaria por la independencia de Italia, y convenia ademas que se inflamara al rey de Prusia sobre el honor que le resultaria de mantener y aumentar la Confederacion germánica, y la gloria de estar á su frente contra la ambicion y la injusticia. Nada dejaba por mover el emperador José II, príncipe bullicioso, y á la sazon trataba de quitar algunos terrenos á su cuñado el duque de Parma, bajo pretexto de arreglar los límites entre el Milanesado y el Placentino; para estorbarlo se habia concertado el Rey con Francia, y esta conducta se imitaria siempre, á fin de contener al Emperador en cuantos negocios pudieran ser comunes á las dos cortes por relaciones nacionales ó de familia.

Punto importante era desunir ó entibiar la amistad de las cortes de Viena y San Petersburgo, no solo para las cosas del Norte y Levante, sino para las de toda Europa, porque los dos países unidos podian alterar el sistema general y esclavizarnos á todos. Nuestra conducta en la corte de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Rusia se distinguiria por lo imparcial y moderada, cuidando tambien mucho de impedir su alianza con el Gabinete de Lóndres, á lo cual ayudaria el sostener los principios de la neutralidad armada. De que Rusia contestara á la pregunta que le acababa de hacer Cárlos III sobre lo que se habia de pactar para el caso de alterarse el reposo, y de que no se aviniera á respetar la neutralidad del pabellon alguna de las potencias beligerantes, dependia la celebracion de un tratado con España, propuesto y apetecido por aquella corte. En las de Suecia y Dinamarca se fomentaria su independencia de la Rusia, y se estorbaria su union á las de Viena y la Gran Bretaña.

«Con Portugal (seguia el Rey) he cultivado »mucho la union y amistad, y conviene absoluta»mente seguir siempre el mismo sistema. Mientras »Portugal no se incorpore á los dominios de Es»paña por los derechos de sucesion, conviene que »la política le procure unir por los vínculos de la »amistad y del parentesco. He dicho en otra parte »que las condescendencias con las potencias pe»queñas no traen las consecuencias, sujeciones y »peligros que con las grandes. Así, pues, cierto »buen trato, el disimulo de ciertas pequeñeces, »hijas del orgullo y vanidad portuguesa, y varias

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»condescendencias de poca monta, nos son y serán »más importantes con la corte de Lisboa que »cuantas tengamos con las demas de Europa... »Los matrimonios recíprocos, que se han hecho »ahora entre los infantes de ambas coronas de »España y Portugal, se han de repetir todas las »veces que se presente ocasion para ello. El Rey »mi padre lo hizo así, yo le he imitado, y deseo »que mis sucesores sigan el mismo ejemplo. De »estos matrimonios se seguirán tres grandes uti- »lidades: la primera, renovar y estrechar la amis- »tad; la segunda, proporcionar y preparar por »los derechos de sucesion la reunion de aquellos »dominios, y la tercera impedir que, casando en »otra parte los príncipes portugueses, se susciten »y salgan de sus enlaces nuevos competidores á »aquella corona contra España [1].»

Prescindiendo de los aumentos del comercio español con Levante, siempre convenia mantener la paz con la Puerta Otomana, obtenida á costa de gran trabajo y de largas y penosas negociaciones, para refrenar á las Regencias berberiscas. Aunque el soberano de Constantinopla solicitara la alianza de los españoles con el designio

[1] *Instruccion*, núms. 375 y 378.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de resistir á Rusia y Austria, se excusarian tales empeños, contestando diestramente á los turcos y á Francia, si venia en su apoyo, con auxilios indirectos y oficios, que detuvieran los planes ambiciosos de aquellas cortes. Si Inglaterra queria unir sus explicaciones á las de España y Francia, una vigorosa, aunque modesta declaracion, hecha por los tres Gabinetes en Viena y Petersburgo aseguraria la paz general y cortaria las revoluciones de Levante entónces y para lo sucesivo. Cuando así no se pudiera estorbar la destruccion del imperio turco, habria que influir para que las conquistas se aplicaran á algunas ramas subalternas de las dos familias imperiales y aun de la Borbónica, y á la república de Venecia; pues, á no ser por el grande objeto de atajar las ideas peligrosas de Rusia y Austria, el destrozo del imperio turco traeria consigo la ruina de las Regencias berberiscas, de indisputable utilidad á todas las naciones cristianas, y principalmente á la española.

Mientras estas Regencias nos guardaran los tratados hechos ó que se hicieran en adelante, deberíamos observarlos religiosamente; pero, en quebrantándolos, se apurarian todos los arbitrios para destruir tales oprobios de la humanidad y la política europea. A una espontánea abertura de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Rusia, concerniente á unirse á los españoles contra los argelinos, se habia respondido por el Soberano que, siempre que la mala fé de ellos obligara á las hostilidades, uniria sus fuerzas á las de Rusia y á las de cualquiera otra potencia cristiana. Además existian proyectos fundados para dirigirse contra Argel desde Orán por la costa, fijándose en ciertos puntos, y cubriendo las operaciones del ejército de tierra una escuadra, que navegara á la vista con bajeles de toda clase, lo cual se examinaria atentamente, bien que de todos modos conviniera captarse ántes el afecto de los moros, que aborrecian la dominacion turca [1].

Más dadas al comercio y ménos poderosas que la de Argel, las regencias de Trípoli y Tunez eran

[1] Anotando Muriel el núm. 348 de la *Instruccion reservada*, referente al cambio de Orán por Gibraltar, dice: «El »Gobierno del Rey pensaba ya entónces en el abandono »de Orán, aun sin compensacion. Muchos hombres de juicio »eran de parecer que su numerosa guarnicion ocasionaba cre»cidos gastos y no traia ningun provecho. Cuando el temblor »de tierra de 1790 sepultó entre ruinas á dos mil soldados, se »tomó por fin la resolucion de dejar aquella plaza, por cuya »conquista y conservacion se habian hecho los esfuerzos ma»yores en otros tiempos.» No parece verdad que el Gobierno de Carlos III pensara en abandonar la plaza de Orán, segun Muriel asegura, puesto que en el núm. 388 de la *Instruccion reservada* se encargaba examinar el proyecto de hacerle punto de partida para caer sobre Argel por tierra.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

muy fáciles de reducir á cultura. Con Trípoli no habia á la sazon motivo de queja: Tunez se prestaba á la paz, aunque, por el mal ejemplo dado en Argel, pretendia grandes cantidades: no estaba el Rey en ánimo de desembolsarlas, pero cuidaria de atraer á los tunecinos por otros arbitrios á un tratado, que asegurara por completo la navegacion del Mediterráneo á los españoles. Si el imperio turco salia arruinado de la gran revolucion que amenazaba á todo el Levante, se pensaria en adquirir la costa de Africa frontera á España ántes de que lo hicieran otros, como punto inseparable de nuestros intereses.

Al soberano de Marruecos se le debia excelente correspondencia, pues durante las últimas hostilidades, lejos de inquietarnos y de dar motivos de sospechas, nos habia fiado parte de su erario, depositando en Cádiz crecidos caudales, franqueando sus puertos para estacionar nuestros buques de guerra y hostilizar desde allí á los ingleses, y socorriéndonos entónces y despues con provisiones de boca, libertándonos además de muchos derechos, y cediendo privativamente á nuestro comercio el puerto de Darbeida para la extraccion de granos y otros frutos. Estos procedimientos útiles y generosos exigian de nuestra parte la más honrada

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gratitud y correspondencia, trascendental al sucesor de aquel príncipe moro, si obraba como amigo, porque, si nos era contrario, procuraríamos tambien hacernos dueños de su costa y fuertes en Tánger, ó destruirlo, y á Tetuan lo propio.

Políticamente se habia de tratar á los Estados-Unidos en lo que no trajera inconveniente; y de favorecerles contra los que aspiraran á oprimirles; y de concederles iguales ventajas mercantiles que á la nacion que las tuviera mayores, luego de arreglados los límites entre nuestras Floridas y de asegurada su exclusion de salir por el Misisipi al seno mejicano.

Siempre huiria España, respecto del Asia, de tomar parte en los intereses de aquellos nababes y en los que promovieran las diversas naciones de Europa, y, por mucho que progresara la Compañía de Filipinas, debia abstenerse de formar establecimientos y de imitar á la inglesa en las usurpaciones de territorio, pues habia de ser compañía de comercio, y no de dominacion y conquistas.

«Con esto (decia el Soberano) concluyo mis »prevenciones á la Junta, esperando que los que »la compongan ahora y en lo sucesivo serán muy »fieles y muy celosos ministros, y que cumplirán

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»las estrechas obligaciones que tienen y tendrán »para con Dios, con su Rey y su Patria [1].»

Al dedicar Fray Benito Feijoó á tan insigne soberano el último tomo que salió de su célebre pluma, ufanóse de los parabienes que le llegaban de todas partes, habiéndose cumplido su pronóstico, hecho mientras le veia solo infante de España, de que le admiraria el mundo por las prendas intelectuales y morales. «Firmemente espero (añadia) que V. M. sea más conocido de toda la »posteridad por el nombre de Cárlos *el Sabio* que »por el de Cárlos III, y que, si llega á los venideros siglos este libro, se aplaudirá entónces este »vaticinio que estampo en su dedicatoria [2].» Y

[1] Número 395 y último de la *Instruccion reservada á la Junta de Estado.*

[2] Feijoó, *Cartas eruditas*, tomo v, dedicatoria firmada el 25 de enero de 1760. Y es de notar que nadie podia decir más fundadamente que el ilustre benedictino: «No por lo que aqui »llevo escrito, ni aun por mucho más que á lo escrito pudiera »añadir, temo, Señor, que alguno me acuse de incidir en el »pecado comun de las dedicatorias; esto es, el de solicitar el »favor del Patrono con indebidos aplausos, que viene á ser »lo mismo que negociar la compra de su benevolencia con la »moneda falsa de la lisonja. Digo que no temo esta acusacion, »ya porque todos saben que solo pecan de cortos los aplausos »que tributo, como tambien que no es estilo de la adulacion »poner á exhalarse en su incensario verdades, sino ficciones, ya »porque vivo satisfecho de que tanto se apartará de la verdad

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

efectivamente, con relacion al dificilísimo arte de gobernar á los hombres, cuadra bien título tan honroso al Soberano que supo dar cima á los grandes actos y concebir las altas miras que se expresan en el documento importante de que se ha hecho reseña exacta.

»quien me impute el vicio de adulador, como el que atribuya »la sinceridad con que escribo á la virtud que no tengo; siendo »únicamente efecto de mi genio filosófico, acaso algo más »austero de lo que permite la política cortesana. Algo más »austero digo, pues no solo he escrito como filósofo, desen- »gañando, sino como desengañador severo, habiéndome »revestido de este carácter cuando me propuse corregir errores »comunes... Lo que quizá podrá servir de disculpa á los que, »en vez de agradecerme los desengaños como beneficios, »procuraron rebatirlos como ofensas.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO V.

Intrigas contra Floridablanca.

Despotismo ministerial supuesto.—Tres condes adversarios.—Causas de estar desavenidos.—Decreto de honores militares.—Aranda pide que se revoque.—Sátira contra Floridablanca.—*El Raposo*, fábula de Rentería.—Indagaciones judiciales.—Flaco del ministro de Estado.—Su situacion comparada á la de Grimaldi.—Destierro político de varios generales.—Tertulia del marqués de Iranda.—Otra sátira contra el ministro.—Se revoca el decreto de honores militares.—Memorial de Floridablanca.—Europa en nueva lucha.—Insigne homenaje tributado á Cárlos III.

Es de lo humano que junto á las grandezas hallen lugar las pequeñeces, y tambien que á lo mejor yerren los que gobiernan con más tino y mesura. De la Junta de Estado se dijo por malignos censores que era una invencion contra la libertad del Soberano, y para apoderarse el ministro Floridablanca de todos los ramos y departamentos; como si hasta entónces no hubiera el Rey

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pedido informes á sus consejos, juntas y ministros en todas las materias graves, y provisto empleos á propuesta de las Cámaras de Castilla é Indias, de los jefes de Palacio y de los demas secretarios del Despacho, sin que nadie creyera su autoridad menoscabada; y como si el ministro de Estado no quedara sometido, ni más ni ménos que sus colegas todos, á llevar á la Junta los negocios que mencionaba el Real decreto de su establecimiento. No pocos sustentaron con Floridablanca que, por virtud de aquel comun exámen, los que disminuian de autoridad eran los ministros y sus dependientes, y que las impugnaciones á verdad tan notoria se debian calificar de pretextos acogidos por los ambiciosos para dar mejor vado á sus ideas y pretensiones, entendiéndose con uno solo ó con un subalterno, á quien pudieran inducir á engaño más desembarazadamente [1]. Otros, no obstante, seguian viendo en la Junta de Estado el despotismo ministerial victorioso, y procuraban hacer campo de batalla contra el jefe hasta de las conversaciones familiares, de donde resultaba ser facilísimo señalar con el dedo á los más hostiles.

«Tres condes hay en Madrid que no pueden

[1] FLORIDABLANCA, *Memorial á Cárlos III.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»caber juntos en un saco (dijo un político por »aquellos dias); y yo me temo que, cuando ménos »se piense, se ha de armar una chamusquina entre »ellos que decida la suerte: el tiempo nos lo »dirá [1].» Floridablanca, Aranda y O'Reilly eran los tres condes indicados en la observacion y el vaticinio. Aranda, casado en segundas nupcias á los sesenta y cinco años con una dama de buen parecer, virtud y genio bondadoso, á quien no habia probado bien el clima de la capital de Francia, vióse en la necesidad de enviarla á Madrid para que respirara el aire nativo; y sin alma para exponerla á padecer de nuevo, llevándola á su lado, ni resignacion para vivir de modo de no lograr hijos que heredaran el patrimonio de sus abuelos, habia solicitado quedar solo *fraile de Marte, en cuyo hábito hizo sus votos, y continuar al servicio de la órden mientras lo resistieran las costillas* [2]. Atendida la instancia, nombrósele por

[1] Armona, *Noticias privadas de casa*, parte IV. No designa quién fuera el político propalador de tales especies, quizá por ser suyas.

[2] La carta en que Aranda manifestó á Floridablanca sus deseos de ser relevado es de fecha de 8 de diciembre de 1786, y empieza de este modo: «Vaya de confesion, sin ser de »San Agustin, ni de Juan Jacobo Rousseau, sí solo de un »hombre de bien á otro, lisa, llana y abonada, sin elocuen-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sucesor á Fernan Nuñez; y cuando este llegó á su puesto, vino aquel á Madrid por octubre de 1787. O'Reilly queria vivir en la corte como en los tiempos de Wall y Grimaldi, propicios á sus adelantos, y pidió y obtuvo en marzo de 1786, alegando falta de salud, que se le relevara del mando de Andalucía. Ya en Madrid, veíasele en todas partes, sin dejar la ida por la venida, y deseoso de que le hicieran caso, como habituado antiguamente á que se le buscara para todo: no buscado ya para nada, se airaba contra el ministro predilecto del Soberano, culpándole de que se le echara en olvido.

Entre Floridablanca y Aranda tenian más honda raiz las desavenencias, pues databan del Consejo de Castilla, y recrudeciéronse varias veces en los despachos de oficio y en las cartas confidenciales de ambos, ora con motivo de estar el ministro por la paz y el embajador por la guerra, ora de resul-

»cia de orador, sino al puro sentido del concepto y de »las palabras que lo expresarán.» Luego le revelaba lo que sustancialmente se dice en el texto, si bien no con palabras tan significativas como las usadas por el enamorado conde. Por abril de 1787 se le autorizó á venir sin esperar al sucesor; mas rehusólo en 26 del mismo, expresando *que no queria dejar el servicio del Rey con zurrapas.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tas de haber ocultado aquel á este los pasos que, bajo el aspecto de mediadora, daba la corte de Madrid en las de Versalles y Lóndres.

«Yo celebraré que la España saque su partido, »sea por el lado que fuere (dijo Aranda inclinán- »dose á las hostilidades); yo no sueño sino en »España, España, España: ciertamente que »á V. E. le sucede lo mismo; y seria un fatal »destino que ni á rio revuelto hubiera ganancia »de pescadores para nosotros. Las cosas estre- »chan: no hay más tiempo que para mirar á las »tajadas; conque así, Señor Excelentísimo, echar »el ojo á las mejores [1].» —Y Floridablanca, en contestacion, escribia: «V. E. predica por España, y »yo quiero responderle, predicándole por la »misma. España y su bien es nuestro objeto »único, y por él dejemos á un lado las sugestiones »de nuestro amor propio y las perspectivas ro- »mancescas con que quiere lisonjear nuestra »vanidad. Crea V. E. que nada se puede aventurar »conformándose, explicándose y obrando segun »las santas y admirables intenciones del Rey, y »que hay grandísimos riesgos en lo contrario. »V. E. es uno de los mejores españoles, y como

[1] Aranda á Floridablanca, 4 de abril de 1778.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»tal será uno de los mejores ministros, ya que »Dios le ha hecho nacer en la clase de los mejores »vasallos. Vuelvo á declamar por España, la cual »estará bien cuando mire por sí, sin faltar á lo »que debe, y muy mal cuando sea esclava de otro »poder, sea el que fuere [1].»

Cuando, frustradas las negociaciones y decididas las hostilidades, se aclararon á Aranda todos los misterios, lamentóse este en despacho de oficio, y con objeto de que lo viera el Rey, de tales arcanos y desconfianzas, usando la expresion un tanto fuerte de que *no le eran soportables* [2]. «No »quiero ocultar á V. E. (respondióle Florida- »blanca), por que no se queje más de ocultaciones, »que su carta de 11 de este mes nos ha puesto de »muy mal humor; supongo que V. E. lo haria con »esa intencion, porque conozco su modo de diver- »tirse ó desenfadarse. Yo podria haber contri- »buido á poner á V. E. de peor humor, si mi »alma no fuese más grande que las burlas ó los »agravios que se me puedan hacer, aunque mi »condicion sea pequeña: sin embargo, no estre- »che V. E. demasiado á los hombres que conoce »y sabe que, aunque son honrados y modestos,

[1] Floridablanca á Aranda, 20 de abril de 1778.
[2] Despacho de Aranda de 11 de agosto de 1779.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»no han sido en otro tiempo muy sufridos... Dé»monos por buenos; trabajemos por el servicio »del Amo y bien de la patria, y dejemos los chis»mes y las cavilaciones para las mujeres y los »hombres de poco espíritu. A estos objetos con»tribuiré con todas mis fuerzas, como lo he hecho »hasta ahora, aunque sin la fortuna de que V. E. »me haga justicia; pero, sin cansarme en conti»nuar, pienso no volver á entrar en respuestas ni »contestaciones sobre reconvenciones personales, »porque no me lo permiten ni mi salud, ni el »tiempo, ni mis principios [1].»

Aparte otros choques de poca sustancia [2], hubo algo despues entre ambos personajes uno más fuerte que los anteriores. Aranda habia escrito sobre el proyecto de ir navíos españoles á Brest

[1] Carta de Floridablanca de 22 de agosto de 1779.

[2] Por ejemplo, á consecuencia de haberse dado Aranda por enterado con cierto aire de triunfo de una de las operaciones militares concertadas con el conde de Estaing, sin que se la hubiera participado Floridablanca, escribióle este el 12 de julio de 1780: «No dije á V. E. lo de Estaing, por»que, despues de escrito y cerrado y aun remitido el pliego, »me propuso la especie el embajador, y quedé en decirla al »Rey y avisarle por un papel lo que me respondia, como lo »ejecuté. No habia prohibicion de comunicarlo á V. E. ni »mandato, y así ni me ocurrió abrir el pliego para escribirlo, »ni encargar á los franceses que lo callasen á V. E., como lo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

durante el invierno, á tal de venir los de nuestros aliados á Cádiz durante el estío, que los marinos franceses se batian como Césares en todo lance; pero que, apenas surgian en aquel puerto, solo pensaban en tomar la posta para Paris, sin que hubiera forma de irles á la mano [1]. Floridablanca, en tiempo oportuno, le dijo que el Rey no olvidaba ni olvidaria aquella carta, y que le podia servir mucho para conducirse con el Ministerio francés y encaminar sus ideas á lo más conveniente para las dos cortes [2].

Tomándolo el embajador como reconvencion amarga, y no bajo el sentido de recuerdo natural y amistoso que le dió el ministro, dejó correr la pluma en son de despique, y estampó frases de esta especie: «No nos amontonemos, Señor Exce-

»habria hecho, si mi Amo me lo hubiese mandado. Déjese »V. E. de niñerías y de pullas, porque yo tambien sé decir»las, como que en la huerta de Murcia se enseñan de balde y »hay grandes catedráticos. Vamos á lo que importa, y »V. E. suponga que no me gana en buenos deseos, ni »en fuego para promoverlos, ni en tomar interés por »los que tienen celo y actividad; en lo demas cada uno debe »servir á su Amo con amor, y representarle con mo»destia lo que entienda, y resignarse cuando se sigue otra »opinion.»

[1] Despacho de Aranda de 8 de julio de 1780.

[2] Carta de Floridablanca de 19 de junio de 1781.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»lentísimo : ambos somos hombres para enten-
»dernos recíprocamente : no se me acoja V. E. al
»sagrado del Amo, cuyo nombre solo es una
»barrera invencible para mi respeto. Y luego,
»¿quién podria distinguir lo que hubiere salido
»de su motu propio ó lo que hubiere sido propo-
»sicion de sus ministros y solo condescendencia
»suya, segun se lo habian pintado? Pero si V. E.,
»sacerdote del oráculo, no quiere admitirme ni
»aun por sacristan, pues tengo voz de chantre y
»de capiscol, déjeme á lo ménos entonar alguna
»vez las letanías... He dicho varias veces que yo
»no abonaba á este Ministerio en sus cordiales
»intenciones de corte á corte, pues, si unas veces
»ha ido derecho, se ha torcido en otras; y lo
»mismo digo á V. E. (como dicen, al paño) que
»pienso de nuestro Gabinete con este, y aun si
»cabe con más conocimiento, pues si á las gentes
»propias, como yo soy, se han interpolado roñas
»y tretas, mírese qué será con las ajenas... Yo
»sé que he sido buen embajador del Rey, dando
»mil vueltas á todos los asuntos y obedeciendo su
»voluntad decisiva : sé tambien que he procurado
»ayudar á V. E. con cuantas especies se podian sus-
»citar, y que con caramelos me hubiera V. E. lle-
»vado por las orejas; pero azote encima, Señor

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»Excelentísimo, suele causar que los niños hagan »novillos. Yo no los puedo dar á V. E., porque »soy quien está en la escuela; y V. E., al con»trario, regenta la clase y tiene en mano la férula »del maestro, *hoc est nomen altissimi;* mas »como ya no tengo padre, ni madre, ni tutor, por »haber cumplido la edad, puedo tomar por la »carrera de las armas, y, haciéndome soldado, »quedar á la buena vida de ellos, para servir al »Estado y al Rey contra sus enemigos [1].»

Despues de explicar menudamente los hechos, decia Floridablanca en respuesta: «Ahora, Exce»lentísimo Señor, yo no pretendo que V. E. me »confiese la razon, pues me contento con que, de »botones adentro, conozca que tengo algunas dis»culpas: tampoco quiero exigir de V. E. que diga »que no tuvo motivo de quejarse, porque eso va »en los genios más ó ménos delicados, y en los ac»cidentes que se cruzan con la astucia de las cortes »y el momento de nuestras vivezas: lo que sí pre»tendo es, que V. E. no tiene razon de quejarse »en los términos que lo ha hecho conmigo, por»que ni yo he maltratado á V. E., ni le he des»conceptuado con el Rey, ni le he ocultado de pro-

[1] Aranda á Floridablanca, 7 de julio de 1781.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»pósito cosa alguna para desairarle con ese Ministe-
»rio, ni le he puesto una sola órden de desaproba-
»cion, reconvencion, extrañeza ú otra expresion
»que pudiera en lo más mínimo mortificarle. Una
»cosa que se calló á V. E. en los principios de la
»guerra fué, hablemos claros, no solo por el bien
»del negocio, sino por el de V. E. mismo : el Rey
»mandó callar sobre esto, y no es justo que remo-
»vamos caldos; las demas ocultaciones que se nos
»atribuyen han sido aprensiones ó casualidades,
»pequeñeces ó equivocaciones. En cambio de esto,
»V. E. me trata de hombre que no cumple con su
»obligacion; que faltará á la verdad, atribuyendo
»al Rey cosas que no habrá hecho ni dicho; que
»pintará á S. M. las cosas como quiera; que usa
»de roñas y de tretas; que tiene otras mil cosas ó
»defectos... Lea V. E. su borrador y esta confiden-
»cial á sangre fria, y vea si resulta de ella todo
»esto, y si, puesto en mi lugar ni en otro alguno,
»lo sufriria. Sin embargo, yo, por reverencia á la
»majestad del Rey, á quien he de leer esta carta,
»no solo me abstengo de otras expresiones, sino
»que le pido que atienda á las buenas cualidades que
»hay en V. E., y á su celo y actividad, que le he
»elogiado repetidas veces; que no rebajaré en
»nada el concepto de V. E. por el paso que acaba

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»de dar, excitado de su genio nimiamente delicado »y pundonoroso... También pido á V. E. dos co»sas: primera, que no me vuelva á escribir en tér»minos iguales, y se compadezca de mis trabajos, »salud y situacion, para no exponerme á una im»prudencia... Segunda, que no se ponga siempre »de parte de las disculpas de esa corte, y que al»cance su equidad alguna vez á las disculpas de la »nuestra, aunque sea entre nosotros mismos [1].»

Todavía meses más tarde tuvo fundamento el ministro para escribir al embajador de una manera semejante, retratándose al par de este modo: «Soy el mismo que he sido siempre; á saber, hom»bre de bien, agradecido, venerador de la persona »de V. E. y deseoso del acierto: si yerro es porque »no alcanzo más: confieso que soy vivo y poco »sufrido; pero el temperamento del país en que »nací me puede disculpar. En fin, hagamos por la »patria cuanto se pueda, y chismes á un lado [2].»

Todas las veces que Floridablanca y Aranda disentian de pareceres acababan por imaginar que, tratándolos de silla á silla, concordarian de seguro. Esto no pasaba de una bella quimera, pues, aunque se uniformaban en ser buenos patricios,

[1] Floridablanca á Aranda, 7 de agosto de 1781.
[2] Floridablanca á Aranda, 12 de setiembre de 1783.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se avenian muy mal sus genios. Grande de España y militar el uno, hombre del estado llano y jurisconsulto el otro, distaban más en los caractéres que en las cunas y en las carreras. Floridablanca era bastante reservado, y Aranda ingénuo de sobra: aquel flexible, y este testarudo: mal cortado el uno para sufrir humos de superioridad que envolvieran visos de ultraje y para tener de continuo un censor acuestas, y devorado el otro por la comezon de tomar en todo la iniciativa, y propenso á darse por ofendido siempre que sus dictámenes no eran puestos en planta. Concluidas las relaciones oficiales entre el que dejaba de ser embajador y el que seguia de ministro, lo que no existia entre ambos de amistad sincera y afectuosa, aparentábalo por parte de uno y otro á los ojos del público la estudiada urbanidad cortesana. Aranda conocia el mérito de Floridablanca, y á menudo le habia aplaudido por administrar bien, aunque naturalmente se creyera capaz de administrar mejor; y como los años no le hacian mella, era lo que venia siendo de antiguo; inhábil para permanecer en la corte sin influir en el gobierno más que nadie, ó sin desempeñar algun alto mando, ó sin que figurara á la cabeza de los descontentos, ó como jefe de la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

oposicion, por usar de frase más al uso del dia. Tampoco las ideas del Rey habian cambiado en punto al célebre conde de Aranda: alababa sus no comunes prendas, pero no le placian sus impetuosidades; y estimando sobremanera sus servicios, solo en casos extraordinarios habia consentido que se los prestara de cerca. Nunca fueron los tiempos de Cárlos III más normales que desde fines de la última guerra: cada vez honraba con mayor confianza á sus ministros, y sobre todo al más notable y antiguo de ellos: nada habia que augurara mudanzas; y así no es maravilla que hicieran tiro al secretario de Estado los acostumbrados á rápidas medras, como O'Reilly, y los que se creian para más, como Aranda. Razon tenia, pues, quien contaba el año 1788 en Madrid tres condes que no cabian juntos en un saco; y al ver armada ántes de mucho la chamusquina, que predijo, pudo hacer gala de su buen ojo.

Un Real decreto vino á ser la manzana de la discordia, disponiendo que se diera enteramente el tratamiento de Excelencia á los Grandes de España y consejeros de Estado, al arzobispo de Toledo, á los caballeros del Toison y grandes cruces de Cárlos III, á los capitanes generales del ejército y de la armada, y á los que fueren ó

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hubieren sido vireyes ó embajadores; y que todos los que gozaran el tratamiento entero de Excelencia fueran iguales en los honores militares [1]. No más de cuatro dias llevaba de publicado el decreto, cuando el conde de Aranda se apresuró á representar al Soberano los inconvenientes que suscitaria su ejecucion en todo el reino [2]. Despues de dejar correr dos meses, sin que recayera determinacion alguna sobre su instancia, dirigióse al teniente general D. Gerónimo Caballero, jefe de los carabineros Reales y ministro de la Guerra, por renuncia de D. Pedro Lopez de Lerena, que lo habia sido interinamente.

Fundaba el conde su papel en lo innecesario de fomentar una idea tan nueva, y más no habiendo solicitado los honores de capitanes generales ninguna de las clases agraciadas, y en lo urgente de aconsejar al Monarca la revocacion del decreto, porque iban á sobrevenir repetidos lances entre los jefes de provincia y los nuevos condecorados. Hablando en tono medio confidencial y medio de oficio, y más hostil que respetuoso, y exhortando al secretario de la Guerra á *llevar con paciencia*

[1] Real decreto de 23 de mayo de 1788.

[2] Representacion del conde de Aranda de 27 de mayo de 1788.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tantas razones de cabo de escuadra, que, como primero del ejército, se elevaba á palotear segun podia, no supo, ó más bien no quiso disimular su ojeriza á la Junta de Estado, y deslizóse á la ironía con estas palabras: «Es cierto que en la mo»narquía habrá pendientes muchos asuntos de la »mayor gravedad que ocupen el tiempo de la »Suprema Junta; pero este no es de tan poca en»tidad que haya de guardar un turno. La Supre»ma Junta de Estado no se ciñe á un solo dia por »semana; nos habrá dado el loable ejemplo de »repetirlos; y por fin las razones en que se fundó »al principio no necesita buscarlas de nuevo, sino »aplicarlas á la misma materia que ha de evacuar, »atendiendo á lo que se reproduce [1].»

Viniendo de Aranjuez, y de paso á San Ildefonso, hallábase en Madrid la corte al escribir Aranda el papel mencionado: otro anónimo comenzó á circular profusamente, no bien trasladada á aquel punto. *Conversacion que tuvieron los condes de Floridablanca y de Campomanes el* 20 *de junio de* 1788 se titulaba, y era una sátira en que estaban hacinadas las calumnias, para arruinar al

[1] Carta del conde de Aranda al ministro de la Guerra, D. Gerónimo Caballero, de 25 de julio de 1788. Papeles de Armona.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hombre de la mayor confianza de Cárlos III [1].

Al principio versaba sobre el decreto de honores militares, y figurándose que Campomanes preguntaba á Floridablanca cuáles eran sus intenciones, se hacia responder á este: «Dejemos aparte »mis intenciones, que, mientras yo caliente mi »silla, serán las de hacer una olla podrida de toda »esfera de gentes, y sin esto, ni vd., ni yo, ni »nuestros iguales levantaríamos la cabeza.» Despues se fingia que explicaba á su interlocutor los artificios por cuyo medio iba á barajar la representacion del conde de Aranda, designándole con las calificaciones de *un embajador*, *el duende militar* ó *el arcipreste de los monagos de guerra*, por no ser cosa de revocar lo ya prescripto á consecuencia «de cuatro bachillerías de gentes cos»quillosas, siendo S. M. el dueño absoluto de todo »honor, para comunicarlo á quien le pareciere y »para quitarlo en general ó en particular, segun »su libre albedrío y voluntad.» Suponíase á continuacion que Floridablanca instaba á Campomanes á decirle sobre qué otros puntos le solfeaban

[1] He sacado copia de esta sátira de la coleccion de manuscritos que poseia mi inolvidable amigo D. Francisco Javier de Búrgos, á quien soy deudor de no pocas lecciones y de estimabilísimos consejos relativamente á la historia que escribo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los gritones, lisonjeándole con la propiedad del gobierno del Consejo en perspectiva y con la idea de perpetuar las secretarías del Despacho en los de su ropa. Y por efecto de las expresiones atribuidas á Campomanes, al satisfacer la pregunta, se tiraba insidiosamente á malquistar á Floridablanca con todos [1]: con el Rey, diciendo que no le habia reducido tanto ningun ministro, pues le escuchaba como á un melifluo San Bernardo: con el confesor Fray Joaquin Eleta, inventando que, por disminuir su ascendiente en negocios de Iglesia, habia enseñado á Cárlos III una carta en que Pio VI le llamaba *frailacho ignorante*: con los

[1] Armona, *Noticias privadas de casa*, parte IV, se expresa del modo siguiente: «Por el verano de 1788 apareció en »Madrid, y se extendió con suma rapidez, en multitud de »copias, una terrible sátira contra el ministro de Estado, »contra sus ideas y operaciones ministeriales, contra su per»sona, sus máximas y su vida anterior é interior. El objeto »que en ella se propuso su autor no podia desconocerse: »desacreditar el nombre del conde de Floridablanca, haciendo »un partido para esforzar la intriga y arrojarle del Ministerio; »ridiculizar de paso al conde de Campomanes, gobernador »interino del Consejo Real, acordando el tiempo en que uno »y otro habian sido compañeros y fiscales del mismo Consejo, »pero nunca amigos, formando entre los dos un diálogo enve»nenado, para entrar íntimamente en sus sentimientos, herir»les con mayor viveza, y ocultar acaso la mano de donde »salia el tiro.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

consejos y tribunales, sustentando que se arrogaba las atribuciones de ellos, porque su encumbrada vanidad le inducia á vivir persuadido de sabérselo todo y de ser los demás unos burros: con sus compañeros los ministros, sugiriendo la especie de que la Junta Suprema de Estado se componia de un atajo de ovejitas, que iban cencerreando por donde las llevaba su pastor; y hasta con el mismo Campomanes, en cuya boca se ponia por conclusion lo siguiente: «Felicítome en haberle »dicho solo por mayor una parte de las muchas »cosas con que caracterizan á vd. de intolerable »y de fatal en su Ministerio. Ahora convengo con »la voz general en que, despues de la mala alma »de Galvez y de la no buena de vd., despues de sus »trápalas y mojigangas para embaucar al Rey, »despues de otras infinitas calamidades, en que »parece haber sido fundidos los dos en la misma »turquesa, suspira la nacion por que no haya más »abogados en los ministerios del Despacho.»

Dos especies muy significativas se leian además en la sátira aquella como soltadas tambien por Campomanes: una, que, á causa de la dependencia ministerial, humillante para el Consejo de Castilla, estaban haciendo el caldo gordo *al otro conde* su presidente, pues los tiempos de su pureza y vi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gilancia, recta y puntual administracion de justicia, con un despacho cuantioso, no se caian de la boca de los mismos subalternos y del sinnúmero de interesados: otra, que Floridablanca se prevenia á soltar la carga con tiempo y ántes del nublado que pudiera asomar de pronto; á trasmitir los ministerios de Estado y Gracia y Justicia á hechuras suyas, y á dirigirlos, haciendo el haragan y el ricote en la huerta de Murcia, aun cuando no faltaba quien presumiera que pararia en miembro del Sacro Colegio.

Por la alta sociedad y entre militares obtuvo la sátira grande aplauso: de las manos se la arrebataban las gentes á porfía, hasta que se multiplicaron las copias, tarea á que ayudaron poderosamente y de buen talante las damas de intriga; y como ambiciosos, descontentos y azotacalles se codean á toda hora en las poblaciones de importancia, y es raro el paladar que no encuentra platillo de gusto en la murmuracion del prójimo, y especialmente si manda y puede, aquel anónimo papelillo corria más acreditado que ninguna otra concepcion de mente humana, y tiranizaba, por decirlo así, las conversaciones, que no se nutrian de más pasto.

Una fábula inserta en el *Diario de Madrid*, y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

titulada *El Raposo*, vino á compartir la boga de que la sátira gozaba por entónces. Su texto se limitaba á pintar por ministro de un leon á un raposo, que, envanecido con su privanza, maltrataba á todos los animales, hasta que, caido de ella por un azar de la fortuna, se le atrevieron los más pequeños, mientras los grandes solamente le daban tal cual arañazo, para que, tardando más en morir, se le acibarara el martirio. Y consistia la moraleja en declarar que ejemplares de lo propio se veian en los hombres que abusaban del mando, sin que por esto cesara la soberbia [1].

[1] Esta fábula se publicó en el *Diario de Madrid* de 4 de agosto de 1788. Me parece oportuno copiarla á la letra, por no haberse insertado despues en la coleccion de Rentería, impresa en 1797.

EL RAPOSO.

De un leon poderoso
Ministro principal era un raposo;
Por lo sagaz y astuto
Orgullo como el hombre tiene el bruto;
Y así, de su privanza envanecido,
Trataba con imperio desmedido
Hasta á los mismos tigres y los osos.
Todos los animales,
Grandes, pequeños, mansos y furiosos,
Eran para él iguales:
Con rigor los trataba y aspereza,
Y despreciaba fuerzas y grandeza.
En esto, del favor una mudanza
Caer hizo al visir de la privanza,
Y apenas del Señor perdió el aprecio,

De lo que pasaba en Madrid tuvo Floridablanca la primera noticia por el diputado de la escuela de niñas del barrio de la Comadre, sumamente adicto á su persona, quien le participó cuanto sabia del suceso, no sin deplorar la ingratitud de algunos, que le estaban obligados con beneficios, y la veleidad de un pueblo novelero, divertido con las injurias impunemente prodigadas al que se desvelaba por prosperarle; y díjole asimismo que, en union de las inocentes que tenia á cargo, oraba al Cielo por la conservacion de su vida y de la fortaleza de espíritu de que necesitaba tanto [1].

Objeto fue del general desprecio.
Aun el más infelice le acomete,
Y los grandes del reino, por juguete
No queriendo tomarse más trabajo
Que tal cual arañazo de ligero,
Como por agasajo,
Tal martirio le dieron y tan fiero,
Y se lo continuaron de tal suerte,
Que, cargado de llagas y de afrenta,
Vino á sufrir la muerte
Penosa tanto más cuanto más lenta.
¿Por qué para estos casos
Buscamos en los brutos ejemplares,
Si de iguales fracasos
Nos ofrecen los hombres centenares
Cuando el poder usaron con exceso?
¿Y la soberbia cesará por eso?

[1] El diputado de la escuela de niñas del barrio de la Comadre era ademas arrendador del Peso Real, y se llamaba D. Cárlos Ramon Rodriguez.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

A vuelta de parte le respondió el conde de su puño, estimando la buena voluntad y oraciones, y pidiéndole que las continuara, para alcanzar de la Divina Misericordia el acierto que deseaba en sus muchas tareas, bien que la conciencia de nada le acusara, y que, por consiguiente, su ánimo estuviera tranquilo.

Con la misma fecha previno Floridablanca al superintendente general de policía que se aplicara á investigar si en aquella intriga habia algun cuerpo con fines de sedicion ó de ofensa contra la autoridad soberana, confrontando hechos en la mejor forma posible; pero sin citar personas, ni implicar á unas con otras sobre débiles fundamentos ó noticias equívocas y vagas. Ya el conde de Campomanes, como gobernador interino del Consejo de Castilla, habia mandado á la Sala de alcaldes que actuara sobre el negocio; pero esta no lo consideró peculiar de sus atribuciones. Algunos alcaldes se dieron por separado á practicar diligencias en averiguacion de los culpables, sin el menor fruto, y á acometer una empresa tan ilusoria como la de desaguar los mares, con recoger copias de la sátira celebrada. De ellas se remitieron muchas al ministro de Estado en cartas ciegas y pliegos de amigos á San Ildefonso, entre las cuales una

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

estaba de letra de cierta Señora Grande, que le llamó la atencion toda desde el primer golpe de vista, pues frecuentemente solia recibir cartas suyas. No es de extrañar le sorprendiera que persona que le vendia afecto se deleitara en coadyuvar á la propalacion de calumnias en su contra; ni que hablara como inicuamente agraviado á sugeto de igual jerarquía y de legítima autoridad sobre aquella Señora Grande [1].

Ningun otro desahogo de sentimientos privados salió de su pecho por entónces. Solo entre sus más allegados y confidentes se produjo en cortas expresiones de la suma benignidad con que le trataba el Soberano y le favorecian de continuo los príncipes sus hijos; y como observaran que lo decia á menudo y sin venir á cuento, y que andaba pensativo, taciturno y reconcentrado en sí mismo, y sabian lo de la copia de la sátira por mano co-

[1] D. José Antonio de Armona, de quien tomo estas noticias, no cita el nombre de esta Señora Grande; pero seria poco aventurado suponer que fue la condesa de Aranda, de la cual recibia tan á menudo cartas, que por su conducto enviaba aquella las que dirigia á su esposo, mientras estuvo de embajador en Francia. No es dudoso que las sospechas de Floridablanca recayeron principalmente sobre Aranda, no como autor de la sátira, sino como alma del propósito de derribarle del Ministerio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nocida, infirieron de todo que el ministro de Estado habia concebido recelos de los Grandes.

A la verdad, con la historia de España en la mano, y por cualquiera página que se abra, hay comprobantes de que lo oscuro del nacimiento jamás opuso obstáculos á la elevacion de los individuos de mérito sobresaliente; bien que, por efecto de ser clase privilegiada la nobleza, haya sido comun en las personas así encumbradas blasonar de ilustre abolengo con verdaderas ó postizas ejecutorias. Propia y no alquilada era la del ministro de Estado; mas en tal puesto se veia, no por ella, sino por sus eminentes cualidades, sin la menor relacion con su cuna; y así merece que se le censure el anhelo de hacer muestra de escudo de armas, ya admitiendo alguna dedicatoria de poco ménos volúmen que el mismo libro, donde se reseñaban por menor sus ascendientes, ya ocasionando que oradores cristianos ponderaran las excelencias de su casa en las honras fúnebres de su padre, y dieran bulto á una nada, que no existia, con otra nada más antigua, y tanto ménos oportunamente, cuanto que el difunto dejaba acreditado muy de sobra su desprecio de las vanidades mundanas con haberse ordenado tiempos ántes de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sacerdote [1]. Pero, pues Floridablanca descendia á tales pequeñeces, acaso por ser este su flaco, ó por rendir vasallaje á las preocupaciones del dia, ya patentizada su noble estirpe, no debia concebir y abrigar sospechas que se rozaran con pre-

[1] «Y porque la sangre ilustre (decia la sátira), otro punto »chistoso de la oracion fúnebre de su padre de vd., repetido »en varias dedicatorias de obras presentadas á vd., dispután»dola á los Galbas de José II (alusion á la supuesta genealogía »del ministro Galvez, entroncada con el emperador de aquel »nombre), el loco de las Californias y la Sonora, no es ménos »asunto de burla y mofa.» En esto tendria razon el autor de la sátira, si, en vez de negar que Floridablanca fuera de noble estirpe, se limitara á ridiculizar el empeño de hacerlo patente con todo motivo. Tengo á la vista un libro de valer comun, titulado *Verdadera idea de un príncipe, formada de las leyes del reino que tienen relacion al derecho público*, escrito por D. Antonio Lopez de Oliver y Medrano, impreso en Valladolid en 1786 y dedicado á Floridablanca, en que son ciento setenta y seis las páginas del texto y ciento dos las de la dedicatoria, con la circunstancia de que el autor dice en el último párrafo lo siguiente: «Esta compendiosa noticia indica bas»tantemente el dilatado campo que ofrecian tan antiguos y »brillantes servicios para ocupar un volúmen; pero mis jus»tos temores de ofender la notoria modestia de V. E. me han »reducido solo al preciso punto de insinuarlos en obsequio de »mi profundo respeto y veneracion á V. E.» Sobre oracion fúnebre dedicada al padre del ministro de Estado, parece que alude la sátira á exequias que se le hicieran en la corte: no la he visto; mas poseo otra, cuya portada dice á la letra: «Honores sepulcrales á la buena memoria del Sr. D. José »Moñino Gomez Colon y Loaysa, presbítero, que falleció »el 10 de marzo del presente año de 1786, pronunciados

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

eminencias de clases, y le desviaran un solo punto de su característica cordura, precipitándole á varios actos de dudosa justicia.

Parece que las averiguaciones oficiales indujeron á muy probables conjeturas de haber nacido

»el 18 del mismo en la amplísima iglesia parroquial de San »Juan Bautista, por el doctor D. Juan Lozano y Santa, digni»dad de capellan mayor de la santa iglesia de Sigüenza, y »rector del Real seminario de pios operarios y teólogos de »San Isidoro de Murcia.» Allí se encaja lo de la alcurnia de Floridablanca, ponderando la humildad de su padre de este modo: «La decadencia de su casa no podia arruinar su orí»gen esclarecido. Pero qué, ¿nuestro filósofo habla jamás de »su origen? San Mateo describe la ilustre prosapia de San »Josef: *Jacob autem genuit Josef*: el nuestro jamás hace »memoria de la suya. Aquel Josef estaba como oscurecido y »eclipsado. Las riquezas no fueron su patrimonio. Ved aquí »el motivo. Mas al filósofo Josef en ninguna de las vicisitudes »se le oye decir: —Yo soy del valle de Moñino, situado en las »montañas. La órden de la Banda y de Santiago, con sus enco»miendas, están en el pecho del duodécimo y décimotercio de »mis abuelos: el décimo fue mayordomo y toda la confianza »del tercero de los Enriques: mis enlaces son positivos con »las casas de Manrique, de Lara, de Enriquez, de Guzman, »que es decir, con lo más acrisolado de la grandeza: soy con»sanguíneo del gran patriarca Santo Domingo, y los testimo»nios más auténticos, más irrefragables lo testifican. ¿Dirá por »lo ménos:—La casa de Loaisa y de Colon están en la mia? »Nada: se rie de sí mismo, y previene á los suyos: *Proceded* »*bien*; el buen proceder es lo importante.» Esta última cláusula es la mayor censura que se puede hacer de Floridablanca por sus alardes de ostentar pergaminos, no habiéndoselos pedido el Rey ni nadie para subir al primer puesto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la sátira y su propagacion primitiva de militares condecorados, si bien, dejando correr tiempo, se hallaran tal vez demostraciones de que las apariencias más ciertas suelen engañar á menudo. Y de ello proporcionaba ejemplar reciente la fábula de *El Raposo*, achacada por voz comun, tan luego como se vió inserta en las columnas del *Diario*, á D. Tomás Iriarte ó á D. Felipe Samaniego, ya célebres en este género de producciones, y compuesta por D. José Agustin Ibañez de Rentería. Así lo escribió el mismo Samaniego, residente en Vergara, al oficial mayor de la Secretaría de Estado, D. Miguel de Otamendi, añadiendo que la tal fábula habia sido remitida con otras varias al diarista de Madrid muchos meses ántes desde Bilbao por el autor, mozo de gran provecho y muy amigo suyo, quien lo decia públicamente y muy tranquilo, por no envolver aquello malicia ni arcano. Floridablanca lo supo de Otamendi, y le hizo fuerza: de resultas la fábula titulada *El Raposo* tuvo libre curso, aunque, falta del aliciente de maligna, sin el crédito y aplauso que ántes.

Pasando dias, perdiéralos tambien la sátira insolente; que tales papeles no viven sino de la importancia que les prestan aquellos contra quienes se forjan, y si aciertan á menospreciarlos, luego

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

caen por su propio peso de ruidosa vida á muerte infame. Cierto es que la sátira venia á ser bandera de una parcialidad enemiga de Floridablanca, y que su contexto renovaba manifiestamente la pugna entre *aragoneses* y *golillas*, como en los tiempos de Grimaldi: solo que entónces el punto de partida de los contrarios era un desastre, como el experimentado en las playas de Argel por la desatinada combinacion de la empresa, y les servia de punto de apoyo el príncipe de Asturias, con ansia de ser admitido á los consejos que se celebraran por el de Estado; y ahora, sobre no tener mejor fundamento que el decreto de honores militares, cuyas consecuencias, más ó ménos impremeditadas, más ó menos trascendentales, más ó ménos inconvenientes, admitian el remedio sencillísimo de una plumada, el primogénito de Cárlos III estaba de parte de Floridablanca, por las razones que este ministro exponia al Soberano, diciendo: «V. M. ha admitido al Príncipe á todos »los despachos, y le ha acordado una confianza »en los negocios de que no hay memoria en los »fastos de la monarquía, ni ejemplo en las demás »naciones; V. M. sabe, y el Príncipe tambien, »si yo he trabajado eficazmente para lograr este »gran golpe de política y de amor de V. M. á su

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»dignísimo hijo y á sus fieles vasallos, y si he »puesto una diligencia y un celo continuo para »impedir, apartar y deshacer los susurros, chis»mes y especies con que en otros tiempos se pro»curaba indisponer los ánimos de un padre amo»roso y de sus obedientes hijos [1].»

Sin embargo de todo, no se hicieron aguardar mucho varias providencias contra algunos tenientes generales y mariscales de campo de los más visibles de la corte. Al marqués de Rubí, consejero de Guerra, se expidió una órden muy decorosa, avisándole que el Rey le acababa de nombrar su representante cerca del monarca de Prusia, por lo necesario que era tener allí un general de su capacidad y talentos durante las circunstancias críticas por las cuales pasaba á la sazon Europa. No queriendo el marqués aceptar esta salida, pues que le sonaba á castigo, hizo al punto renuncia, y, sordo á insinuaciones amistosas, y llevado de su carácter, por demás terco y vehemente, respondió con desentono y desmesura á la réplica del ministro, en que templadamente le persuadia y estrechaba á la obediencia. De esto provino que se le enviara de cuartel á Pamplona,

[1] Memorial de Floridablanca á Cárlos III.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y que se le formara proceso, cuyas resultas no pasaron más adelante [1]. A impulsos de honrosa delicadeza suplicó Floridablanca al Rey que le dispensara de escribir de su puño las órdenes contrarias al general desobediente, y así fueron de letra del príncipe de Asturias.

Entónces tambien D. Antonio Ricardos, inspector general de caballería, fue á desempeñar el mando de la provincia de Guipúzcoa, renunciando espontáneamente su antiguo destino para servir el nuevo sin embarazos, y mirando su traslacion como suceso indiferente. El conde de O'Reilly, destinado á recorrer, examinar y reconocer las costas de Galicia, recibió la comision con alegría presuntuosa y aire de la mayor impor-

[1] Al marqués de Rubí se formó causa por una junta de ministros de todos los consejos, que presidieron los condes de Lacy y de Campomanes: despues de muchas sesiones, celebradas en la pieza baja de Palacio que servia al secretario de la Guerra, se llegó al fin de comun acuerdo: su consulta pasó á manos del Rey con doble cubierta cerrada y sellada; y á los dos ó tres dias la resolvió de esta manera: *Obsérvese y cúmplase lo que disponen las leyes.* El Rey se manifestó muy satisfecho de los procederes de la junta, y dispuso que se dieran las gracias en su Real nombre á todos sus miembros. Hasta el nuevo reinado no salió el marqués de Rubí de Pamplona, y destinado á Andalucía, fué allá sin que se le permitiera pasar por la corte.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tancia, y anduvo pidiendo enhorabuenas por todas partes. Su cuñado D. Luis de las Casas, gobernador de Orán, que estaba en Madrid con licencia, obedeciendo prontamente el mandato de no seguir ausente de su gobierno, salióse de Madrid á la sordina y camino de aquella plaza. Y D. Horacio Borghese, hombre santurron y apocado, sin que le valieran sus importunas humillaciones, púsose en marcha, con el empleo rehusado por el marqués de Rubí, á la corte de Prusia, aunque se detuvo luego en la de Francia por indisposiciones, y sentimientos y tristezas que no pudo entender ni consolar nadie.

Estos actos, revestidos con el sello de la legalidad y el barniz del decoro, suscitaron, no obstante, generales murmuraciones, que se acrecentaran en grado sumo de consumarse otra providencia acordada, que estuvo á pique de ser un hecho. Con la mayor reserva se comunicó al conde de Campomanes una órden perentoria para que hiciera saber de parte del Rey al marqués de Iranda, varon de grande capacidad y estima, los perjuicios é inconvenientes que resultaban de sus tertulias. De noche y sin ruido llamó Campomanes á Iranda, y, tratándole con la distincion correspondiente, indicóle á solas cuanto le prevenia el mi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nistro de Estado. No ménos digno que respetuoso el marqués de Iranda, explicóse con el gobernador interino del Consejo en términos de que deseaba obedecer y evitar errores, suplicando se le designaran las personas que podria excusar ó recibir en sus tertulias, donde jamás habia permitido conversaciones del menor inconveniente político, ni contra providencia alguna del Gobierno; y diciendo que, mientras no se le diera alguna prudente regla á qué atenerse en lo futuro, tomaria el partido de cerrar enteramente su casa á todos los que no fueran de su familia. A otro dia hizo representacion al Monarca, y escribió al ministro de Estado, con ánimo de que le admitiera á una entrevista; pero, en vez de señalarle dia y hora, contestóle Floridablanca por persona de la intimidad de ambos, y de manera que se le aplacaron las inquietudes, y no tuvo que suspender ni que alterar en lo más mínimo sus reuniones nocturnas é inofensivas cuanto amenas [1].

Otra sátira circuló por el mes de octubre, tan

[1] Se tuvo por cierto que D. Antonio Ricardos fue autor de la sátira manuscrita; que el conde de O'Reilly la esparció por bastantes manos, ocupando muchas más en sacar copias, y que el marqués de Rubí, ya muy notado como individuo del partido aragonés contra Grimaldi, usando de su genio

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

escasa de ingenio como de fuerza, y absurdísima en la sustancia. Se titula *Carta de un huevero de Fuencarral á un abogado de Madrid sobre el libre comercio de los huevos*. Por las notas que la acompañan se entiende que el autor se propuso designar por el nombre de *Fuencarral* á Cádiz, y por el de un *abogado de Madrid* á Floridablanca; todo con el objeto de censurar muy acremente el libre comercio entre España é Indias, y de exigir que se volviera al sistema antiguo: así esta sátira desventurada ni desazonó á los amigos, ni regocijó á los contrarios.

Es lo singular que, á vueltas de tamaños ruidos, y ántes del destierro político de los generales Rubí, O'Reilly, Ricardos, Borghese y Las Casas, se revocaba el decreto de honores militares. No por esto Aranda y su parcialidad lograban entonar el himno de triunfo, pues Floridablanca se mantenia en la gracia del Soberano, que era lo sustancial de la contienda, y así aquel personaje, ufano sin duda de que no se le atreviera el

libre, cáustico y violento, habia sostenido grandes choques con amigos de Floridablanca. El marqués de Iranda era tio de la esposa de O'Reilly, doña Rosa de las Casas, y el hermano de esta, D. Luis, gobernador de Orán, se hospedaba á la sazon en casa de aquel personaje, su deudo inmediato.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ministro, aprovechaba toda coyuntura de hostilizar á su adversario [1].

Algo importante produjeron estas agitaciones, en las cuales no hubo ciertamente quien hiciera buena figura: de ellas provino el *Memorial presentado al rey Cárlos III por el conde de Floridablanca*, provechosísimo para la historia, pues contiene la relacion exacta de los varios sucesos y grandes adelantos de la época de su Ministerio, sin que jamás omita hacer mérito y elogio de cuantos lo habian contraido y ganado. Ni falta allí período en que se retraten al vivo las causas del documento y las impresiones del autor al darle ser imperecedero con la pluma. «Puedo asegurar »(dijo), y sabe V. M., que apenas hay general de

[1] Por ejemplo, los carniceros de Valencia solicitaron por aquellos dias habilitacion para entrar en quintas, y el Consejo de Guerra tuvo por conveniente oir los dictámenes de algunos generales, entre los que figuraba el conde de Aranda. Armona dice á propósito de esto: «Todos enviaron sus papeles más ó »ménos fundados al Consejo de Guerra, y á poco tiempo se »esparcieron algunas copias de el del conde de Aranda, bien »que corrieron con bastante reserva. Sin embargo, no se dejó »de hablar de sus sentimientos militares; de las máximas que »vertia en él, y de ciertos rasgos, ciertos pasajes meditados, »en que se traslucia que entónces no eran muy amigos el capi»tan general y el ministro de Estado.» El dictámen de Aranda, la consulta del Consejo de Guerra y la resolucion soberana fueron en contra de la instancia de los carniceros.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»algun mérito, y aun oficiales de ménos rango, de »quien yo no haya sido agente voluntario cerca »de V. M. para sus gracias ó adelantamientos, »premios y distinciones, por creerlo conveniente »al servicio de V. M. y bien de la patria. Acaso »no querrán creer y confesar esta verdad algunos »que han recibido el efecto ó disfrute de mis ofi- »cios; pero consta á V. M., y esto me basta. He »podido vencer la tentacion que he tenido de for- »mar aquí un catálogo de aquellos oficiales, em- »pezando *por los capitanes generales de ejército*, »por si V. M. se dignaba atestiguar la verdad de »mis aserciones con su Real declaracion, y me he »ceñido á estas generalidades por no excitar el ru- »bor de algunos, que sentirian se dijese que son »deudores de algo á un hombre que, sin causa, »han tratado de desacreditar y perseguir.» Nada hay que huelgue en este período, ni aun el lugar que ocupa en el documento, pues á continuacion viene todo lo relativo á la Junta de Estado, contra la cual declamaban los mismos que echaron abajo el decreto de honores militares.

Tan notable memorial finaliza de esta manera: «Si he trabajado, V. M. lo ha visto, y si mi salud »padece, V. M. lo sabe: sírvase V. M. atender á »mis ruegos y dejarme en un honesto retiro; si

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»en él quiere V. M. emplearme en algunos traba»jos propios de mi profesion y experiencias, allí »podré hacerlo con más tranquilidad, más tiempo »y ménos riesgo de errar. Pero, Señor, líbreme »V. M. de la inquietud continua de los negocios; »de pensar y proponer personas para empleos, »dignidades, gracias y honores; de la frecuente »ocasion de equivocar el concepto en estas y otras »cosas, y del peligro de acabar de perder la sa»lud y la vida en la confusion y el atropellamiento »que me rodea. Hágalo V. M. por quien es, por »los servicios que le he hecho, por el amor que »le he tenido y tendré hasta el último instante, y »sobre todo por Dios nuestro Señor, que guarde »esa preciosa vida los muchos y felices años que »le pido de todo mi corazon [1].» Del Real Sitio de San Lorenzo es la fecha del memorial de Floridablanca á 10 de octubre de 1788.

Más de un año se cumplia entónces de estar Europa otra vez revuelta. Muy á mal la corte de Constantinopla con las últimas desmembraciones de territorio, repuesta ya de los descalabros, y quejosa de que Rusia no observara las estipula-

[1] La copia del memorial de Floridablanca, muy exacta por cierto, de que me he servido, me la ha proporcionado mi íntimo y erudito amigo D. Enrique Vedia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciones, habia citado á Mr. de Bulgakow, ministro de la Emperatriz, para audiencia pública el 16 de agosto de 1787. Hízose así con el objeto de obligarle á firmar la restitucion de la Crimea y la anulacion de todos los tratados posteriores al de Kainardgik, celebrado en 1774. Naturalmente repugnólo el enviado de la Czarina, y fué conducido al castillo de las Siete Torres; y tras de la agresion vino la guerra. José II se armó á favor de la Rusia en febrero de 1788, bajo el especioso pretexto de ensanchar las fronteras del imperio de Austria, para proveer en lo por venir á su seguridad y reposo. Meses adelante, impulsado Gustavo Adolfo por su carácter novelesco, quiso aprovechar la buena coyuntura de recuperar para Suecia las provincias que fueron suyas en la Finlandia. Contra los suecos reclamó la emperatriz Catalina los auxilios del rey de Dinamarca, y obtúvolos en virtud de tratados vigentes. Y entre tanto la corte de Prusia, recelosa de ver á rusos y austriacos hacer pie continuo en Polonia, y vencedores en la Moldavia y la Valaquia de los otomanos, aunque estos conservaran el Danubio; al príncipe de Potenkim defender la Crimea y estrechar en Oczakow á los contrarios; al de Nassau y al célebre anglo-americano Pablo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Jones derrotar bajo el pabellon ruso al capitan-bajá en el mar Negro una, dos y tres veces, y medir en el mar Báltico sus fuerzas las escuadras sueca y rusa sin ventaja de una ni de otra, apresuraba los preparativos militares contra la Czarina, y comenzaba por alcanzar, juntamente con Inglaterra, que Gustavo Adolfo y el rey de Dinamarca se avinieran á un armisticio.

En tan difíciles circunstancias, Europa volvió los ojos á Cárlos III. Tributando reverente homenaje á su buen sentido, rectitud proverbial y larga experiencia, Austria, Rusia, Francia, Prusia, Inglaterra, Suecia, Dinamarca y la misma Turquía depositaron en el Soberano español su plena confianza, consultándole sobre los medios de conseguir la pacificacion general, anhelada por todos [1]. Mas no alcanzaron al venerable Monarca los dias ni para oir completo el memorial de su ministro Floridablanca, ni para alegrarse en la senectud de agasajar á emperadores, reyes y pueblos con el fecundo ramo de oliva, gloria de las más puras que se pueden conquistar desde un trono.

[1] Memorial de Floridablanca á Cárlos IV.—Papeles periódicos del tiempo.—William Coxe, *La España bajo los Borbones*, cap. 78.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARIA GENERAL TECNICA
CONSEJERIA DE EDUCACION
SERVICIO DE PUBLICACIONES

CAPITULO VI.

El Rey y el Hombre.

Dotes esenciales de Cárlos III.—Su retrato.—Sencillez de su traje.—Regularidad de su vida.—Su exactitud en todo.—Sus cazas.—Pureza de su fe religiosa.—Su veracidad inalterable.—Limpieza de sus costumbres.—Su genial suave y sobremanera bondadoso.—Su aficion á cuanto le servia.—Su método en la mesa.—Caprichos suyos cotidianos.—Su afan por la propagacion de las luces.—Por fomentarlo todo.—Frase favorita suya.—Fecundo efecto de sus virtudes.—Alabanzas que supo ganarse.—Su ánimo sereno.—Dolores que le afligieron el alma.—Su enfermedad postrera.—Su testamento.—Su agonía edificante.—Su santa muerte.—Apóstrofe de Jovellanos.—Sentimiento de los españoles.

Nacido Cárlos III de la aristocracia, de la clase media ó del pueblo, su mente clara, su carácter noble y apacible, y su corazon recto y bondadoso le hicieran sobresalir entre sus iguales. Hijo de Rey, y pasando de trono en trono á Parma, Nápoles y España, su aparicion fue en todas partes signo de ventura; pues como supo siempre elegir

Biblioteca Virtual
CONSEJERIA DE EDUCACION
Comunidad de Madrid

personas entendidas y honradas que le ayudaran con sus consejos, y sostenerlas contra las intrigas de corte, y las grandes relaciones de la justicia y del bien público le eran geniales, todos los gérmenes de prosperidad fructificaban á su sombra. Sin más norte que el de la felicidad de los vasallos, grande fin de toda soberanía, en su carrera benéfica y regeneradora templaba el anhelo por reformar abusos con la ternura solícita de padre, atendiendo á la inteligencia de los hijos, graduando la instruccion que les daba y los bienes que les hacia, fiando del tiempo y de la experiencia adelantos de mayor bulto, y prefiriendo el no completar su fortuna á que la adquirieran con repugnancia. Al simple cotejo de sus providencias y de sus designios para lo futuro, se advierte la escrupulosidad con que se proponia contentar á sus vasallos, al mismo tiempo que los beneficiaba, y librarles de algunas preocupaciones, sin chocar de plano con todas [1].

Ciertamente la parte principal de la honra de tan memorable reinado pertenece á Cárlos III de justicia. Con razon, al despuntar su edad juvenil,

[1] Cabarrús (D. Francisco), *Elogio de Cárlos III*, leido en la junta general de la Sociedad Económica Matritense. Este discurso lo he hallado solo en la Biblioteca del Senado.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y ensayando su aptitud para la dificilísima ciencia de gobernar á las naciones, le habia imbuido el marqués de Tanucci la máxima de que los hombres son marciales ó pacíficos, magnánimos ó ruines, ilustrados é industriosos ó rudos y holgazanes, y buenos ó malos en suma, á tenor de la voluntad del que reina. Cada forma de gobierno ofrece un incentivo especial para quienes aspiran á los puestos más altos: como lo fue en Grecia y en Roma el de los aplausos del foro, y venia siéndolo ya en algunos países modernos el de los sufragios de las elecciones populares, no puede ser otro bajo las monarquías absolutas, donde, con más ó ménos docilidad ó resistencia, todo se mueve hácia donde empuja el Soberano, que el de obrar segun sus miras y deseos para captarse plenamente su voluntad y no decaer de su gracia. Muy celoso Cárlos III del bien público, y promoviéndolo perseverante y depositando siempre la mayor confianza en los que le parecian más capaces de procurarlo con todas veras, ninguno de sus ministros ignoraba la manera de complacerle, y todos se desvivian de continuo por la ilustracion y ventura de España, segurísimos de que, al sostener una competencia tan noble, aumentaban su valimiento cerca del trono, se cubrian con el escudo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de mejor temple contra los tiros de la envidia, y eran bien quistos aun de los mismos cortesanos [1].

No hay manera de describir las cualidades de tal Monarca si la pluma del historiador no se atempera al lenguaje del panegirista, aun á riesgo de que la voz de la verdad suene á cacareo de lisonja. Rasgos de aquel semblante benévolo y majestuoso nos han dejado el pincel de Mengs y el buril de Carmona; y, aunque le desfiguraron no poco ciñéndole al cuerpo guerrera armadura [2], se descubre en su fisonomía la grave afabilidad con que se granjeaba el cariño de todos, é infundia á la vez amor reverente y alentadora confianza. De estatura mediana era y de complexion muy robusta, bien proporcionado, y más enjuto que envuelto en carnes, blanco de cuerpo y curtido de rostro y manos, como que se exponia cotidianamente á la intemperie [3]. Su

[1] Muriel (D. Andrés), *Gobierno del señor Rey D. Cárlos III.* Introduccion.

[2] Muy juiciosamente dijo D. Casimiro Gomez Ortega el año 1769:

«No arman al Rey el peto, ni el escudo,
»Que fueron de Vulcano obra mentida.»

Ensayo poético en elogio del Rey Nuestro Señor D. Cárlos III.

[3] «Habia sido en su niñez muy rubio, hermoso y blanco; »pero el ejercicio de la caza le habia desfigurado entera-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

traje habitual de invierno consistia en casaca de paño de Segovia de color de corteza, chupa de ante galoneada de oro, y calzon negro de lo mismo y de la fábrica de Aravaca, sombrero á lo Federico II, chorrera de encaje en la camisa, pañuelo de batista al cuello, guantes de ante, medias de lana, y sobre ellas botines cuando salia al campo: por el verano las medias eran de hilo, la casaca de camelote, y la chupa de seda azul de Prusia con galon de plata [1]. En más de treinta años no le tomó el sastre medida para ninguna prenda, y juzgaba que los vestidos estrechos encierran á los hombres en las prisiones de la moda [2]. Le martirizaba estrenar algo, y conociéndolo sus inmediatos servidores, siempre que habia de mudar de som-

»mente, de modo que cuando estaba sin camisa, como le ví »muchas veces cuando le servia como gentil-hombre de »cámara, parecia que sobre un cuerpo de marfil se habian »colocado una cabeza y unas manos de pórfido.» FERNAN NUÑEZ, *Compendio*, etc., capítulo último. *De las calidades y vida interior del Rey Cárlos.*

[1] Retrato suyo hay en el Real Museo de Pinturas en que se le representa con este traje, y de donde está sacado el que el conde de Fernan Nuñez hizo grabar en Paris á su costa. Escasea mucho. El ejemplar que poseo débolo á la fina amistad de D. Manuel José Quintana.

[2] HONORATO GAETANI, *Elogio histórico de Cárlos III.* Nota á la pág. 242, donde dice haberlo sabido de boca del duque de Grimaldi.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

brero le colocaban el nuevo junto al viejo, y allí solia quedar más de una semana, hasta que tomaba aquel y le escondian este para que no volviera á usarlo. Sobre la chupa de ante ó de seda se ponia casaca muy rica, y á veces con botonadura de brillantes, los dias de gala ó de ceremonia; se la abrochaba de arriba abajo, y, no bien concluia la fiesta ó besamanos, iba á su cámara, y, despojándose de aquel estorbo, daba un gran suspiro y exclamaba *¡Gracias á Dios!* como quien se descargaba de un gran peso. Gustábale, no obstante, la pulcritud, hasta el extremo de no poder tolerar una mancha, y se incomodaba si le rompian, al desnudarle, el encaje de la camisa, bien que su enojo no pasara de decir al gentil-hombre desafortunado con su hablar algo presuroso: *¡Poca maña, amigo, poca maña!*

Su vida se distinguia por lo rigurosamente metódica: en el Pardo desde el 7 de enero hasta la víspera del domingo de Ramos; en Aranjuez desde el miércoles de Pascua de Resurreccion hasta fines de junio; en Madrid hasta más de mediado el mes siguiente; en San Ildefonso hasta entrado octubre; en San Lorenzo hasta primeros de diciembre; y otra vez en Madrid hasta pasada la Epifanía. De Aranjuez, ántes de terminar abril,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

iba á Cuerva á caza de gatos monteses; y de Madrid, entre la Concepcion y Nochebuena, á Aranjuez á caza de chochas.

En todo tiempo le despertaba á las seis ménos cuarto de la mañana su ayuda de cámara don Almerico Pini, que dormia en una pieza inmediata á la suya; y, luego de levantado, se quedaba solo y oraba hasta las siete ménos diez minutos, en que entraba á saludarle el sumiller de corps duque de Losada. A las siete salia á la cámara, donde le aguardaban médicos, cirujano y boticario entre los de la servidumbre: allí se lavaba, vestia y tomaba chocolate, sirviéndoselo un antiguo criado suyo, Silvestre de nombre, á quien siempre decia algo cuando le volvia á llenar la taza, despues de acabada la espuma. De allí pasaba á misa al oratorio, y luego al cuarto de sus hijos, de donde volvia á las ocho al suyo, para encerrarse á trabajar solo hasta las once, hora en que el príncipe de Asturias y los infantes llegaban á pasar en su compañía un rato breve, tras del cual recibia á su confesor Fray Joaquin Eleta. Seguidamente se presentaba en la cámara, y, despues de hablar cortos momentos con los embajadores de Nápoles y Francia, hacia seña para que pasaran los de las demás naciones, los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cardenales y algunas otras personas de jerarquía. A las doce comia en público, bendiciendo la mesa el arzobispo de Toledo: durante la comida hablaba el Rey alternativamente á unos y á otros, y, acabada, se hacian las presentaciones de los extranjeros, y besaban la mano los españoles obligados á ello por gracias, despedida ó llegada. Vuelto á la cámara, platicaba á veces media hora con los miembros del cuerpo diplomático y los cardenales, brillando en aquel alto círculo cotidiano la conversacion amena y el agrado majestuoso del Monarca; pues á todos se dirigia halagüeño, y variaba de asunto con todos, y de manera que cada cual se daba por distinguido personalmente; *prueba bien positiva de su gran bondad y conocimiento del corazon humano, sin el cual nadie puede gobernar bien los hombres* [1].

Apenas despedia á los admitidos á tal honra, ó despues de dormir una hora de siesta, si era verano, salia hasta el anochecer de caza, y á su vuelta le esperaba toda la Real familia. Luego de dar el santo y la órden para el dia siguiente, despachaba con el ministro á quien correspondia por

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., capítulo último.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

turno; y si al acabar el despacho le quedaba tiempo, se distraia jugando al revesino hasta las nueve y media de la noche, que cenaba privadamente. Un cuarto de hora ó veinte minutos rezaba á solas despues de la cena: concluidas sus devociones, tornaba á la cámara para desnudarse; y por último, se recogia, acompañado del sumiller de corps y de Pini, entre las diez y media y las once.

Esta regularísima distribucion de horas no se alteraba sino los dias en que, por haber de comulgar, se levantaba á las cinco de la mañana; ó aquellos en que desde el palacio de Aranjuez, y más del de San Ildefonso, iba de pesca al Tajo ó al Eresma con la fuerza del sol, al cual podia mirar fijamente y sin resentirse de los ojos; ó por Carnaval, en que solia comer de campo y decir alegre: *Estos son mis bailes.*

Profesando, como su bisabuelo el gran Luis XIV, la máxima de que *la puntualidad es la cortesía de los reyes*, fijada la hora para cualesquiera actos ó ceremonias, viósele aguardar muchas veces el minuto preciso mirando el reloj, ó con la mano sobre el picaporte de su cuarto, y conseguir que no se le esperara nunca. Solo por la mañana salia á vestirse algunos dias tres ó cuatro

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

minutos ántes de la siete, seguro de encontrar á los de la servidumbre: si por casualidad llegaba alguno estando ya fuera y sin dar la hora, achacábase la culpa el Rey por haber anticipado la salida: si llegaba despues y era de los puntuales, disculpábale suponiendo risueñamente que se habria retardado por encontrar al Santísimo Sacramento en el camino, ó por embarazárselo las carretas; y si era de los que acostumbraban á descuidarse, ni le dirigia la palabra, cuya indiferencia sonaba como sensibilísima reprension para los que, tratándole de cerca, sabian lo expansivo y familiar de su genio [1].

Sin duda el que no degenerara en hipocondríaco, á semejanza del de su padre y el de su hermano, debiólo á la circunstancia de preferir al apoltronamiento el ejercicio de la caza; costumbre higiénica tachada injustamente por algunos como pasion que le dominaba y hacia descuidar la gobernacion del Estado. Tan solo como regla para conservar la salud dedicaba á cazar algunas horas, y así y todo se le oian estas palabras: «Si »muchos supieran lo poco que me divierto á veces »en la caza, me compadecerian más de lo que po-

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., capítulo último.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»drán envidiarme esta inocente diversion... Si su»piera que en la única diversion que tengo de la caza »pecaba, aun venialmente, desde luego mandaria »hacer pedazos los instrumentos y escopetas [1].»

De su fe ardorosa y piedad acendrada abundan sobremanera los testimonios. Por el de su antiguo confesor Fray José Bolaños se sabe que, instándole, recien llegado á Nápoles, fieles servidores para asegurar su Real persona, á causa de haberse descubierto una conjuracion fraguada con objeto de envenenarle, contestóles tranquilamente: *Yo solo cuido de no desagradar á Dios; lo demas corre de cuenta suya* [2]... *No hay cosa mejor que lo que dispone el Amo, ni hay mejor padre de*

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., capitulo último. —Porrero (Fray Nicolás), *Oracion fúnebre*. La dijo en el monasterio de San Lorenzo y en las exequias de cabo de año dedicadas al Monarca. No quiero descender á impugnar las trivialidades que se leen en algunos libros extranjeros sobre la supuesta dominante pasion de Cárlos III por la caza, siendo asi que solo se distraia con ella mientras el último escribiente de las dependencias del Estado se recreaba en el paseo ó donde mejor le placia. Bofarull (D. Próspero), tan atinado en calificar á los reyes que no tienen sobrenombre, ha dado el de *El Político* á Cárlos III, dejando el de *El Cazador* para Cárlos IV. Véanse *Los condes de Barcelona vindicados*.

[2] Alonso (Fray Isidoro). Refiriéndose al Padre Bolaños en la oracion fúnebre pronunciada en la capilla de San Gerónimo de la Universidad de Salamanca.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

familias que Dios... Cuanto tengo es de Dios, y el hombre de suyo no es más que miseria, eran frases que pronunciaba muy á menudo. *No sé* (dijo á un prelado) *cómo hay quien tenga valor para cometer deliberadamente un pecado, aun venial : yo todas las noches hago exámen de conciencia, y, si le hallara en mí, no me acostaria sin confesarme primero.*—Todas las Pascuas y festividades de la Vírgen y de los principales misterios religiosos y de algunos Santos de su particular devocion, como San Genaro, frecuentaba el Sacramento de la Eucaristía. Verle asistir á misa en capilla pública ó en su oratorio y á los demas actos solemnes de la religion santa edificaba á todos; y si la fe pudiera descubrirse con ojos materiales, en ninguna ocasion se hacia más visible que cuando aquel respetable anciano tenia á sus nietos en los brazos sobre las fuentes bautismales, pues era una simbolizacion viva de la inefable beatitud representada en el rostro de los antiguos patriarcas [1]. Ya se hizo mencion bastante

[1] Ruiz de Cabañas (D. Juan Cruz), *Oracion fúnebre pronunciada en la catedral de Búrgos.*—Porrero (Fray Nicolás), *Oracion fúnebre en el monasterio de San Lorenzo.*—Espinosa (Fray Manuel), *Oracion fúnebre en las exequias celebradas en el templo de la Encarnacion de Madrid ante la Hermandad de los criados de Cárlos III.*—Fernan Nuñez, *Compendio*, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de las conexiones que tuvo en Sevilla con el lego franciscano Fray Sebastian de Jesus Sillero. Este siervo de Dios pasó de esta vida el mismo año en que D. Cárlos se coronó rey de Nápoles y de Sicilia, y desde entónces le puso como intercesor y medianero para con el Omnipotente en sus oraciones privadas. Cuando ascendió al trono de España, afanóse por la beatificacion de aquel religioso. A los de su órden y convento encargó que escribieran su vida, y al cardenal de Solís, arzobispo hispalense, que de los testigos oculares adquiriera cuantos datos le fuera posible para entablar la causa en Roma. Con título pomposo y sin ningun discernimiento compuso Fray Cristóbal Moreno la vida del hermano Sebastian á nombre de los franciscanos de Sevilla. No satisfizo á la piedad ilustrada de Cárlos III aquella sarta de milagros, atribuidos al ejemplarísimo lego sin otro apoyo que el de los decires vulgares, y por conducto de su ministro de Gracia y Justicia mandó que se escribiera otra historia con seguridad y fundamentos auténticos, de modo que contribuyera á la misma causa y á la edificacion y provecho de los fieles *con la verídica relacion de sus virtudes y acciones dignas de imitacion y de ejemplo.* Puntualmente desempeñó el cardenal de Solís

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

su encargo, reuniendo gran número de declaraciones que se presentaron á la congregacion de ritos; y bien que no consiguiera el Soberano que se venerara á tan pio religioso en los altares, tuvo ocasion de acreditar sinceramente la reverencia que le infundia su memoria [1]. « Aquella pasion, »ó llamémosle frenesí, que tienen muchos de que»rer que todos piensen como ellos, que es lo »que ha producido los excesos de odio entre re»ligion y religion, y de persecuciones atroces »dentro de una comunion misma, nunca fue »del gusto de Cárlos (dijo un contemporáneo de »nota) : su voluntad le inclinó siempre á aquella »justa tolerancia, que compadece los errores del »prójimo sin aprobarlos : el exceso de la perse»cucion, como efecto de un amor propio desor»denado, era muy contrario de su carácter; y »aunque los hombres en general, cuando dejan »de temer, inmediatamente quieren ser temidos, »y quien no puede ser perseguido gusta de ser »perseguidor, Cárlos prefirió siempre el amor al »odio, y la dulzura á la violencia ; y aun cuando

[1] Carta del ministro D. Manuel Roda al cardenal de Solís, arzobispo de Sevilla, 7 de mayo de 1771.—Oracion fúnebre de Cárlos III, pronunciada por D. José Alvarez Santullano en la catedral de Sevilla.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»la necesidad le forzaba al castigo, suavizaba este »con cuantos temperamentos permitia la jus»ticia [1]. »

Ingenuamente declaraba Cárlos III que no hacia memoria de haber faltado á la verdad nunca; y así juzgaba que, aun cuando la buena fe desapareciera del mundo, deberia hallarse en los palacios de los reyes; y el más ligero delito le parecia grave, en habiendo por medio falsedad, ficcion ó mentira; y se preciaba de ser fidelísimo á su palabra, sin limitarse exclusivamente á los asuntos políticos ni á la inalterable fe de sus tratados con las demas naciones. Hasta ridiculizando su creencia en la liquidacion de la sangre de San Genaro, ha escrito un enciclopedista: «Explique el mila»gro quien guste; mas fuerza es creerlo, pues, »segun el buen Lafontaine, *un rey nunca miente;* »y Cárlos III merecia este elogio más que otro »alguno [2]. »

Padre prior (dijo cierto dia al del monasterio de San Lorenzo el Soberano), *gracias á Dios, yo no*

[1] *Elogio fúnebre de Cárlos III*, escrito por D. José Nicolás de Azara, y pronunciado por el presbitero D. Juan de Pradas en la iglesia de Santiago de Roma.

[2] Bourgoin, *Cuadro de la España moderna*, t. II, capítulo 10.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

he conocido nunca más mujer que la que Dios me dió : á esta la amé y estimé como dada por Dios; y despues que ella murió, me parece que no he faltado á la castidad, aun en cosa leve, con pleno conocimiento [1]. Así hay quien note que de ningun otro monarca se cuenta haber pasado veinte y ocho años de su vida sin esposa ni dama, y que solo disfrazado se podia acercar impunemente el libertinaje á su trono [2]. Trece hijos tuvo en veinte y dos años de casado ; á los cuarenta y cuatro quedó viudo, y pasar á segundas nupcias rehusólo constantemente. Dura como una piedra era su cama, y saltando á veces de ella á deshora, paseábase descalzo por el aposento en que dormia, para resistir y vencer las tentaciones de la carne [3].

[1] Porrero (Fray Nicolás), *Oracion fúnebre*, etc. Mientras duraba la jornada en el Real Sitio de San Lorenzo, el prior de aquel monasterio, acompañado de algunos monjes, visitaba á Cárlos III todas las mañanas. Cuanto este predicador cita del Monarca se refiere á lo que se le oia decir en semejantes ocasiones.

[2] «Protegido por la devocion contra las seducciones de »los sentidos, pasó (ejemplo tal vez único en la historia de »los reyes) veinte y nueve años de su vida sin esposa ni dama. »De disfraz necesitaba el libertinaje para aproximarse al trono, »y jamás hubo corte ménos galante que la de Cárlos III.»— Bourgoin, *Cuadro de la España moderna*, t. 1, cap. 8.

[3] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., capítulo último.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

«Ni la sátira, ni la malignidad cortesana, que es »un Argos para descubrir y aprovecharse de las »flaquezas de los monarcas, tuvieron en qué cebar »sus especulaciones envenenadas, no obstante que »contasen á Cárlos todas las acciones, los movi»mientos y hasta los respiros [1].»

No porque sus virtudes fueran tan limpias degeneraba en escrúpulos nimios y extravagantes mojigateces; ántes bien «gustaba de chancearse, »y aun á veces entraba en chanzas que, no limi»tándose al matrimonio, parecerian singulares y »no de las permitidas; pero que, no saliendo nunca »de estos límites, ni teniéndolas sino con las per»sonas casadas y hablándoles de sus propias mu»jeres, y de si tenian ó no sucesion de ellas, ha»llaba su naturalidad y pureza de alma no poder »interpretarse de otro modo [2].»

Tan jovial y de buen humor era, que en su interior, y aunque muy de paso, remedaba la traza y el gesto de quien le placia, para lo cual estaba dotado de especial gracia, no dando vado por decoro á esta propension de su genio, y conociéndose que trabajaba por reprimirla. Siempre tuvo gran penetracion y viveza, y se le des-

[1] Azara, *Elogio fúnebre de Carlos III.*
[2] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cubria hasta en la facilidad para enterarse de cuanto en su rededor acontecia con el rápido sesgo que daba á las niñas de los ojos, sin menear ni aun ligeramente la cabeza. Jamás salió mala palabra de sus labios, ni montar en cólera se le vió una vez sola, pues siendo proverbiales la dulzura y suavidad de su trato, mostrar rostro serio le bastaba para hacer impresion muy profunda en quien merecia su enojo.

Varias anécdotas, referidas por Fernan Nuñez, como testigo de vista, retratan muy al vivo el natural excelente de Cárlos III, y nada mejor que trascribirlas á la letra. «Su afabilidad con las gen»tes más humildes que le servian era tal que en »la Granja, viendo un dia el duque de Arcos, capi»tan de guardias, que una mujer del campo se »acercaba á hablarle con demasiada familiaridad, »la queria hacer apartar, y el Rey le dijo: *Déjala, »Antonio; es mi conocida; es la mujer de fulano,* »que era uno de sus monteros... Un dia le servia »la copa un criado anciano, y no sé por qué acaso »le estuvo esperando gran rato sin traerle de beber: »el marqués de Montealegre, enfadado de ver á »S. M. esperarle tanto tiempo con las manos cru»zadas, luego que le vió aparecer, aunque venia á »su modo á carrera abierta, le hizo señas de enojo;

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»y el Rey, que lo presumió y vió de reojo, como »solia, le dijo : *Montealegre, déjale al pobre. ¿Te »parece que no lo habrá sentido él más que yo?* »El interesado y todos los que lo oimos quedamos »edificados y llenos de ternura y amor á tan digno »Soberano. Reflexiónese cuán diferente hubiera »sido en nosotros el efecto de un enfado del Rey, »con el cual no hubiera enmendado ciertamente »lo pasado... Nombraba para cada jornada cuatro »gentiles-hombres de cámara, entre los cuales »habia dos ó tres que, el uno por su torpeza natu- »ral, el otro por su continua tos y gargajeo, y el »otro por lo que le olia la boca, eran sumamente »desagradables para tenerlos á su lado en una »servidumbre íntima. Parece que la desgracia »queria que estos hombres rabiasen por servir al »Rey; y S. M., por reconocimiento, los nombraba »muy á menudo, no obstante las representaciones »que le hacia el sumiller duque de Losada, al »cual respondia : *Déjalos, hombre. ¡Los pobres »tienen tanto gusto en ello* [1]*!* »

[1] Otra anécdota refiere Muriel, en que todavía resalta más la bondad de Cárlos III. Parece que una noche á deshora oyó ruido en uno de los salones próximos á su aposento, y que yendo á ver quién lo causaba con una palmatoria en la mano, sorprendió á un criado suyo sobre una escalera portátil, cor-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Ya diera ascensos ó se negara á admitir renuncias, procedia naturalmente de manera adecuada á cautivar los ánimos de todos. Por junio de 1767 asistió á unas maniobras militares que en los altos próximos á la ermita del Angel hicieron algunas de sus tropas, entre las cuales se hallaba el regimiento de infantería inmemorial del Rey, de que el conde de Fernan Nuñez era primer jefe. Despues fue este á hacer la corte al Soberano, y hallóle quitándose la casaca para recogerse á dormir la siesta. «No habia allí (escribe el interesado) más que tres ó cuatro gentiles-hombres y »jefes; pero ninguno de ellos era militar. Se »encaró á mí S. M., y empezó á alabar las mani-

tando los flecos y borlas de oro de las colgaduras de damasco. Más muerto que vivo el criado, se echó á sus pies, y dió por excusa de la mala accion el estado miserable de su familia. «Levántate (le dijo el Rey), coge tu envoltorio y vete; pero »cuenta que nadie te vea, ni se llegue á descubrir lo que lle»vas, porque en tal caso no podré hacer nada por tí. Por mi »parte, está seguro de que nada se sabrá.» Al echarse de ver el robo hubo gran rumor en Palacio: confuso el mayordomo mayor, dió cuenta al Rey, añadiéndole que no sabia quién fuese el autor. «Yo sé quién es (respondió el Rey); pero soy »caballero; le he prometido que guardaria secreto, y lo »cumpliré.» Por supuesto que nunca se averiguó nada. Algo parecido he oido contar á personas del tiempo, y sin duda la anécdota es cierta en la sustancia, aunque haya motivo para dudar de alguno de sus accidentes.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»obras, y particularmente á mi regimiento, á lo »cual manifesté la debida gratitud. Pasado un »corto rato, dijo: *Señores, aquí tienen ustedes »un nuevo brigadier*. Yo estaba tan admirado y »distraido, que no hice en ello el menor alto; de »modo que, dirigiéndome S. M. la palabra, me »dijo: *¡Hombre! ¿Dónde estás? ¿A quién puedo »yo haber hecho aquí brigadier sino á tí?* No solo »yo, sino el duque de Santistéban y cuantos se »hallaban presentes, le besaron la mano por la »gracia y el modo amistoso y honorífico con que »la habia conferido [1].»

Desde que el corregidor D. José Antonio de Armona estuvo enfermo y á la muerte, no hizo más que asediar al conde de Floridablanca para que se le relevara del cargo: ofrecióle el ministro ir proporcionando la pretension poco á poco; no sin exhortarle á la paciencia, pues consideraba que el Rey se opondria á su separacion del corregimiento, aunque para inspirarle confianza de que no quedaria por su parte, explicósele de este modo: *Yo soy hombre de bien, y al que no quiero servir, nunca le doy palabra.* Como sin lograr su deseo pasaban dias, aprovechó el corregidor

[1] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc. Introduccion.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el de despedir al Monarca á mitad del camino del Pardo el 7 de enero de 1787, y mientras mudaba de tiro, expúsole humildemente algunas frases acerca de sus años de servicio, su salud ya deteriorada, la imposibilidad de llevar el peso de las obligaciones públicas, y su afan por otro destino que reclamara menores cuidados. «S. M., que me »oyó atento (escribe Armona), me dijo estas pala»bras: *Mira, más viejo estoy yo que tú y voy »trabajando: Dios nos ha de ayudar; tú ya estás »mejor; cuidas de Madrid, y hasta ahora nadie »se queja de tí.* —Con esto, inclinando mi cabeza »con profundo respeto, dí gracias á S. M., y le »repetí: —*Señor, dígnese V. M. de atenderme con »su Real piedad, pues tengo crecida familia de »mujer é hijos.* —Me hizo algunos signos de ca»beza, que indicaban su atencion y agrado, y ar»rancó el coche para los puestos de la caza de »aquella tarde [1].» Galardones recibió Armona por sus servicios relevantes con una buena pension sobre sus sueldos y con ver además de paje del Rey á uno de sus hijos; pero su separacion del difícil empleo, que desempeñaba tan popular y dignamente, la esperó en vano un dia y otro.

[1] Armona, *Noticias privadas de casa*, parte III.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

No solo á las personas que le servian leales, sino á las cosas de que hacia uso, cobraba aficion Cárlos III: algunas llevaba desde la niñez dentro de las faltriqueras de la casaca, y la crucecita que le dió Fray Sebastian de Jesus siempre al cuello: siendo ya rey de España, le rompieron la taza de porcelana en que tomaba chocolate desde que en 1731 salió de Sevilla para Liorna, y sintiólo mucho. Su regularidad se observaba en todo, y sin afectacion pequeña ni grande hacia cotidianamente lo mismo.

Si despues del chocolate se abstenia de beber agua, señal era de que necesitaba salir aquella mañana de Palacio. Aunque no pecara de gula, por efecto del método inalterable y del ejercicio diario comia bien, y siempre manjares sanos é iguales. Al suceder en la mayordomía mayor al marqués de Montealegre el duque de Medinaceli, ufanóse este de agasajarle, presentándole mejor mesa: aquel dia pareció el Rey como desganado; y, al levantarse, dijo á su nuevo mayordomo mayor con paz suma: *Medinaceli, ya lo has visto; no he comido nada.* Dos vasos de agua templada y con vino de Borgoña bebia al comer, cada uno en dos veces, y de la primera llegaba siempre al fin de las armas Reales que tenia el cristal grabadas: á los postres

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mojaba en una copa de vino de Canarias dos pedacitos de pan tostado.

Por la noche, despues de una sopa, tomaba algo de asado, generalmente de ternera, un huevo fresco pasado por agua, ensalada con agua azucarada y vinagre, un poco de fruta, y la copa de vino de Canarias en que mojaba el pan á medio dia. Habitual capricho suyo era, ya apurado el huevo, poner hácia arriba en la huevera, muy alta, como de las antiguas, la parte de la cáscara no abierta, y descargarla tan atinado golpe con el mango de la cucharilla, que esta quedaba perpendicular sobre aquella especie de promontorio; y en retirarlo tenia que hacer pruebas de buen pulso el gentil-hombre de servicio, para librarse de la zumba que ocasionara su torpeza. Singularidad no ménos constante ofrecia á mitad de cena la entrada de los perros de caza, á los cuales repartia pan y rosquillas el capitan supernumerario de guardias, marqués de Villadarias, apoyándose en una mesa, para que no le hicieran dar la vuelta redonda; fracaso que precavia á la par, látigo en mano, D. Francisco Chauro, antiguo jefe del Guarda-ropa.

De pluma veracísima han brotado las siguientes palabras: «Ofenderia las virtudes de Cárlos III con

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»detenerme sobre el sumo respeto que tenia á las »leyes, esta emanacion de la razon divina, y el »vínculo más estrecho del órden social. Jamás »alteró ni interrumpió su ejercicio, ni aun en las »causas que podian interesar su fisco : queria »que se decidiesen con la misma imparcialidad »que las que le eran indiferentes; y habiéndole »consultado, pocos años há, un tribunal cierta »transaccion, le recordó las obligaciones de su »ministerio con este decreto, lleno de entereza y »dignidad: *Su oficio* (decia) *es aclarar derechos »y no proponer composiciones; sé perdonar los »mios, y no quiero que nadie me perdone el »suyo* [1].»

Lejos de aprovechar la ignorancia para regir más desembarazadamente á los pueblos, nada procuró Cárlos III con mayor diligencia que la propagacion de las luces, y por nada se hizo más digno de que se venere su memoria y se le denomine Padre de sus vasallos. Amante del progreso de artes y letras, espléndido patrono de la agricultura, la industria y el comercio, tenia pasion verdadera por la construccion de edificios; y tanto, que su antiguo ministro el marqués de

[1] Cabarrús, *Elogio*, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esquilache solia decir agudamente : *A este Señor le ha de arruinar el mal de piedra.* Todo lo que fuera destruir se oponia diametralmente á su genio. Al construirse en 1768 el camino de Madrid al Pardo, previno que se economizara mucho el derribo de encinas, y plazoleta de escaso ensanche dejóse rodeada de ellas, y con una en el centro, como señal de haberse obrado segun queria. *¡Pobre arbolillo!* (acostumbraba á exclamar viéndole de paso) *¡Quién te defenderá despues que yo muera*[1]*!*

Primero Cárlos que Rey, usaba por frase favorita, y en demostracion de entender que su dignidad suprema no le eximia de los deberes cuyo exacto cumplimiento ennoblece la conducta de los particulares. Reconcentrada la soberanía en príncipe tan excelente, sus virtudes se reflejaban en los ministros, y contribuian sobremanera á la felicidad de España. Su ejemplo dió realce á la buena fé, á la gravedad de costumbres y á la hidalguía

[1] Cárlos IV la defendió mientras fué monarca : diéronla por el pie los franceses. Aún subsiste la plazoleta, y la he paseado innumerables veces durante mi permanencia en este Real Sitio, de donde dista un cuarto de legua. Se halla entre el primero y segundo puente, y de este último la separan como unos doscientos pasos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

característica de los españoles desde antiguo [1].

Bajo cualquier aspecto que se le examine, hay que pronunciar respetuosamente su nombre: se nos presenta como genuina expresion de la hombría de bien, el buen sentido y la piedad sincera; y cuanto más despacio se le estudia, mejor razon se halla para repetir con voces de dias pasados y de los actuales: *El que tuviese un amigo como Cárlos III, en quien depositar su corazon y á quien pedir consejo, se creeria muy dichoso, y le iria á buscar continuamente* [2]... *Cárlos III fué en el trono lo que, siendo vasallo, hubiera querido que fuera su monarca* [3]... *Entre los reyes de España de los tiempos antiguos y modernos, ninguno la ha gobernado quizá con mayor acierto que Cárlos III* [4]... *Isabel la Católica y Cárlos III hubieran hecho una de las mejores parejas de reyes de la tierra* [5].

[1] Muriel, *Gobierno del señor Rey D. Cárlos III.* Introduccion.—*Primero Cárlos que Rey* es el lema del retrato grabado á costa del conde de Fernan Nuñez en la capital de Francia.

[2] Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., capítulo último.

[3] Azara, *Elogio fúnebre de Cárlos III.*

[4] Muriel, *Gobierno del señor Rey D. Cárlos III.* Son las palabras con que la Introduccion da principio.

[5] Lafuente (D. Modesto), *Historia general de España.* Discurso preliminar, núm. xv.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Grande serenidad de espíritu le animaba, y su corazon religioso la ponia más en relieve, y por tanto ni le fascinaban las felicidades, ni le abatian los infortunios. Con todo, á los últimos años de su existencia se le acumularon los pesares, turbando las delicias de que gozaba con el florecimiento de su monarquía. Sensible á la ternura de la amistad como era, despues de echar de ménos las visitas que le hacia D. Ricardo Wall anualmente, viniendo á Aranjuez desde el Soto de Roma, cuando le alegraba la paz obtenida con no despreciables provechos, faltáronle casi de golpe la correspondencia semanal de Tanucci y la inseparable compañía de Losada [1]. Pasajero por demas fué su regocijo por el nacimiento de los dos gemelos, sus nietos, fallecidos ántes de salir de la cuna. Tras del contento que le originaron los dobles enlaces

[1] D. Ricardo Wall falleció á los ochenta y cinco años, el 26 de diciembre de 1777, en el Soto de Roma. Ignoro la fecha del fallecimiento del marqués de Tanucci; pero sé que el 17 de marzo de 1783 dirigió á Cárlos III la última carta, uno de cuyos párrafos dice á la letra: «¿Quién me podrá »suministrar ahora palabras que correspondan al impulso de »gratitud por la gracia que Muzquiz me escribe que me ha »hecho V. M. del dinero de que quedé depositario desde que »voló al cielo el alma de D. Felipe?» Este era el primogénito de Cárlos III, declarado imbécil, que acabó sus dias en 1777. Nada prueba más la constancia de aquel Soberano en el

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

entre su familia Real y la portuguesa, sobrevínole el dolor de perder al infante D. Luis, su hermano, y de experimentar la ingratitud de su hijo Fernando, el monarca de las Dos Sicilias. Una especie de testamento político acababa de formular con la *Instruccion reservada á la Junta de Estado*, redondeando, por decirlo así, la obra insigne de su reinado venturoso, y le acibararon el gusto las agitaciones producidas por el decreto de honores militares. Lleno de satisfaccion escuchaba el memorial de su ministro el conde de Floridablanca, atestiguando los hechos *con las hiperbólicas y enérgicas frases de que era el Evangelio cuanto contenia* [1], y hubo de interrumpir la lectura, porque de repente se le multiplicaron las penas.

A 8 de octubre de 1788 trasladóse la corte, segun costumbre, del Real Sitio de San Ildefonso al

cariño que su correspondencia con Tanucci, simplemente amistosa y ya no política desde que el marqués dejó de ser ministro y empezó á ser objeto de persecuciones cortesanas. El teniente general y sumiller de corps D. José Fernandez de Miranda Ponce de Leon, duque de Losada, murió durante la jornada de San Lorenzo, y en cuarto inmediato al del Rey, el 20 de octubre de 1783, á los setenta y siete años cumplidos. Tres dias despues escribia Floridablanca á Aranda: *Murió Losada, á quien todos queríamos por sus buenas cualidades.*

[1] «Señor: El glorioso padre de V. M. tuvo la bondad de

de San Lorenzo, hallándose la infanta portuguesa Doña María Ana Victoria entrada ya en meses mayores: dias despues dió á luz su segundogénito, nombrado Cárlos José en el bautismo: de sobreparto la atacaron viruelas; y murió de resultas el 2 de noviembre, ántes de cumplir la florida edad de veinte años. No más que siete dias la sobrevivió el reciennacido, y once el infante D. Gabriel, que, á impulsos de la ternura de esposo amante, se habia contagiado, no apartándose de su lecho. Aunque de espíritu levantado, Cárlos III era hombre, y no pudo sobreponerse á tanto menudear de desventuras. De trasnochar sintióse resfriado, y guardó cama un solo dia, el primero desde que reinaba en España. *¡Gabriel ha muerto! ¡Yo le seguiré pronto!* exclamaba transido de angustia. Sus hijos rodeáronle de contemplaciones y le su-

»oir gran parte de la representacion adjunta, hallándose »V. M. presente. Aquel justo, veraz y adorable Soberano se »dignó atestiguar los hechos que se le pudieron leer de la »misma representacion con las hiperbólicas y enérgicas expre»siones de que era el Evangelio cuanto contenia. V. M. mismo »oyó esta aprobacion que dió S. M. á la exactitud de aquellos »hechos, los cuales no son otra cosa que una relacion de las »acciones más importantes políticas, militares y civiles de su »augusto padre en los doce años que tuve la honra de servir »á sus Reales pies, etc.» Memorial de Floridablanca á Cárlos IV. San Lorenzo 6 de noviembre de 1789.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

plicaron que se viniera a Madrid sin demora: por encargo de ellos interpuso Floridablanca para lo mismo sus instancias, discretamente como sabia, y representándole sobre el temple desapacible de aquel sitio, los efluvios virolentos que vagueaban por todo el Palacio, y la tristeza funeral de sus habitaciones. *Déjate de eso, Moñino* (le contestó el Rey serenamente). *Pues qué, ¿no sé yo que dentro de pocos dias me han de traer, para hacer una jornada mucho más larga, entre estas cuatro paredes* [1]*?*

Segun todos los años, la corte vino desde San Lorenzo á Madrid el dia 1.° de diciembre, y el Rey macilento de rostro y muy quebrantado de fuerzas. Todavía, á ruegos de sus hijos y allegados, salió de campo alguna tarde; pero sin poder echar de sí, ni distraer un solo instante, la melancolía de su alma, hasta que la noche del 6 hubo de recogerse más temprano que de costumbre con bastante tos y calentura, que se declaró inflamatoria. Sin esperar nada de los socorros del arte, sometióse á ellos, por desempeñar esta obligacion como todas las de su vida. Agravándose la enfermedad, insinuáronle los médicos de cá-

[1] Armona, *Noticias privadas*, etc., con referencia al mismo conde de Floridablanca.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mara, no sin las prevenciones comunes en semejantes casos, la conveniencia de que recibiera el Santo Viático el dia 13 por la mañana. *Estos* (dijo el Rey á Pini) *van creyendo que me han dado una gran pesadumbre: gracias al Señor que no es así: hace quince dias que me estoy preparando para este, que lo esperaba. ¿Qué dejo yo para que sienta morir, sino cuidados, penas y miseria? He hecho el papel de Rey, y se acabó para mí esta comedia. Di que me traigan luego al Rey de los reyes, aunque no soy digno de tan Divina visita, y cuida de que me den la bendicion Papal y la Santa Uncion ántes de que me prive, aunque espero en Dios que esto no me suceda* [1].

Su pro-capellan mayor el patriarca D. Antonino Senmanat administróle aquel Sacramento, llevándole de la Real capilla entre el Príncipe, los infantes, jefes de palacio, gentiles-hombres y otros

[1] Torres (Padre D. Antonio), *Oracion fúnebre en las exequias celebradas por la Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid.* Manifestando no ser el rey Ezequias, temeroso de la muerte, y pidiendo que el Señor se la dilatara, sino Cárlos, el amado de Dios, que queria ir prontamente á gozarle, proseguia de este modo: «Así lo dió á entender á un antiguo »criado suyo, diciéndole estas sinceras palabras, que yo no »debo alterar, porque ellas solas son más elocuentes que »cuanto pueden decir todos los perfectos oradores.» A continuacion está la cita de las que se copian en el texto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

personajes, todos de gran gala. No se vió más semblante sereno que el del Soberano en la sacratísima y edificante ceremonia; y, concluida, aún se traslucieron vestigios de su jovialidad característica, hablando con el duque de Bourgoin, ministro de Francia, á propósito de entrar un artífice á dar cuerda á los relojes de su cuarto. *Embajador* (le dijo), *estos son como los médicos, que, con lo que hacen, echan á perder lo que está bueno.*

Aquella tarde le llevaron los cuerpos de San Isidro y Santa María de la Cabeza. Su nuevo confesor Fray Luis Consuegra, pues el antiguo habia muerto nueve dias ántes [1], le iba dictando oracio-

[1] Fray Joaquin Eleta, obispo de Osma y arzobispo de Tebas, murió la noche del 4 de diciembre de 1788. Muy poco despues apareció en el *Diario de Madrid* el epitafio que le hizo el poeta D. Francisco Gregorio de Salas con la preciosa décima siguiente:

Murió de avanzada edad
Este prelado, en quien ves
El celo, el desinterés,
El retiro y la equidad:
En modestia y gravedad
A todos aventajaba:
Premios al mérito daba
Luego que le conocia;
Mas, ¡qué mucho, si aprendia
De aquel á quien enseñaba!

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nes, y el Monarca las repetia con santo ánimo, claridad y ternura. *Pida V. M. al Santo* (clamaba el religioso) *que interceda con Dios nuestro Señor para que le conceda la vida temporal, si nos conviene.* Y alzando el Rey, al punto que lo oyó, sus ojos, ya mustios, dijo con entereza: *La vida espiritual y eterna pido* [1]. A ruegos suyos se le administró la Extrema-Uncion á las cinco de la misma tarde.

Qué, ¿creias que habia yo de ser eterno? Es preciso que paguemos todos el debido tributo, dijo á Floridablanca, viéndole que no podia reprimir el llanto, cuando le llevó á formalizar el testamento, en que prohibia expresamente que su cadáver se embalsamara, y daba la última prueba de su in-

[1] «Aquella tarde se llevaron á Palacio el cuerpo de »San Isidro y las reliquias de Santa María de la Cabeza, su »esposa. El corregidor de Madrid, que guarda en su poder »dos llaves de las cajas del Santo y una de la urna en que »están la cabeza y los huesos de la Santa, asistió, como debia, »á este devotísimo y tiernísimo acto. Se sacaron de las cajas »los cuerpos, y por delante de la cama se arrimaron á S. M., »que los estuvo orando devotísimamente, y todos se enterne»cieron. El corregidor, con el marqués de Villadarias, estaba »hincado de rodillas a los pies de la cama.» ARMONA, *Noticias*, etc. A continuacion cita, como testigo presencial, las palabras que se trasladan literalmente al texto de la presente historia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

agotable caridad para con los pobres [1]. *¿Por qué os afligís, hijos mios, si es necesario que yo muera?* dijo amorosamente al Príncipe y los infan-

[1] Oportuno parece reseñar las disposiciones del testamento del Monarca. Al otorgarlo, invoca por abogada é intercesora á la Vírgen María en los misterios de su Concepcion, Natividad y Asuncion, é implora el auxilio y patrocinio del arcángel San Miguel, de los apóstoles San Pedro y San Pablo, de San Juan Bautista, del Santo de su nombre, de San Genaro, San José, San Francisco de Asís, San Antonio de Padua y San Pascual.—Ordena que se le sepulte al lado de su esposa.—Declara los hijos que tuvo de ella; que en el tiempo de su viudez heredó á los infantes D. Felipe y D. Francisco Javier, y que, á la muerte de D. Gabriel, se hizo tutor y curador de su nieto el infante D. Pedro, siendo su voluntad que, en caso de su fallecimiento, se encargara de la misma tutela el príncipe de Asturias, y esperando de su rectitud y de su amor filial y fraternal que cuidaria de este su sobrino con el cariño que el Rey lo hubiera hecho.—Asimismo declara compensados de su legítima paterna y materna á su hijo D. Fernando con la cesion del reino de las Dos Sicilias y de varios derechos por la sucesion de la casa Farnese, y á su hija, la gran duquesa de Toscana, doña María Luisa, con el dote que llevó y se satisfizo del todo.—Incorpora á la corona las adquisiciones de bienes raices y las mejoras en otros durante su reinado, como los pinares de Valsain y la Moraleja, el palacio de Riofrio y otros cualesquiera procedentes de conquista, compra, sucesion ó herencia.—Instituye por heredero de su corona á D. Cárlos, encargándole muy particularmente la proteccion de la religion católica, el cuidado paternal de sus muy amados vasallos, y especialmente de los pobres, y el amparo, amor y asistencia de sus hermanos el infante D. Antonio y la infanta doña María Josefa, sin olvidar al rey de las Dos Sici-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tes, echándoles su postrera bendicion con trémula mano. Por extremo sencillas y conceptuosas son estas palabras, dirigidas al que le iba á suceder

lias y á sus hijos, á quienes deseaba toda prosperidad y daba su bendicion.—Manda decir por su alma, las de sus padres y la de su esposa veinte mil misas, repartiéndolas en todo el reino de modo que se dijeran verdaderamente, y se socorriera por medio de los prelados á los eclesiásticos y las comunidades pobres, y que á arbitrio de sus testamentarios se den limosnas á los desvalidos de Madrid y otros pueblos por medio de los párrocos y las diputaciones de caridad.—Distribuye la suma sobrante de las consignaciones para sus gastos reservados en esta forma: al hospital de Madrid tres mil doblones sencillos; á los hospicios otro tanto; á D. Almerico Pini dos mil doblones, por los muchos años que le habia servido; y lo restante, que ascenderia poco más de tres millones de reales, á sus criados de casa, cámara, caballeriza, ballestería, etc., desde los ayudas de cámara, caballerizos de campo y ballesteros á las clases más inferiores.—Recomienda al príncipe de Asturias todos sus criados, por el celo, amor y ley con que le han servido.—Manda se dé alguna de sus alhajas á la princesa de Asturias, al rey de las Dos Sicilias y á su esposa, á su hija la infanta gran duquesa, á su nieta la princesa del Brasil, y que las demás queden incorporadas á la corona.—Encarga que se guarde y formalice en lo necesario su providencia, tomada con Breve pontificio, para administrar de su cuenta las encomiendas que poseyó el infante D. Luis, su hermano, para aplicarlas con sus aumentos á la dotacion de un hijo segundo de los príncipes de Asturias y de los reyes sucesores.—Tambien encarga que en los inventarios de sus bienes se siga el mismo método observado de órden suya en los del infante D. Gabriel, su hijo, formando los jefes de los oficios relaciones auténticas de lo que hubiese,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en el trono: *Cárlos, hijo mio: te encargo que cuides de la religion cristiana; de todos mis vasallos, y principalmente de los pobres; de todos mis hijos, y en especial de mi hija María Josefa* [1].

A la hora de todos los dias dió el santo: de manos del nuncio Visconti, arzobispo de Corinto, recibió la bendicion Papal en su cabal conoci-

con sus tasaciones, para excusar formalidades y costas.—Para el remanente de todos sus bienes, derechos y acciones que no fuesen dote patrimonio, rentas y productos de su corona, instituye por únicos y universales herederos á sus hijos D. Cárlos, D. Antonio, doña Maria Josefa y á su nieto D. Pedro.—Por sus albaceas y testamentarios nombra á sus hijos D. Cárlos y D. Antonio, al patriarca de las Indias, al arzobispo de Toledo, al obispo de Jaen, inquisidor general, al mayordomo mayor, al caballerizo mayor, al sumiller de corps, á su confesor Fray Luis Consuegra, al decano gobernador interino del Consejo de Castilla y á los gobernadores de Indias y Hacienda.—Testigos fueron los marqueses de Valdecalzana, de Santa Cruz, de Villena y Estepa, el patriarca de las Indias y los ministros de Marina, de Hacienda, de Guerra y de Gracia y Justicia en lo relativo á las Indias.—Su testamento otorgó el Rey ante D. José Moñino, conde de Floridablanca, nombrado para este caso notario mayor de los reinos. Convenientemente autorizado, he tenido á la vista la copia del testamento, que existe en el archivo de la Real casa.

[1] Torres (Padre D. Antonio), *Oracion fúnebre*, etc.—Fernan Nuñez, *Compendio*, etc., parte II, cap. 3.° Refiriendo su muerte, escribe: «La España y la Europa entera, que le

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

miento, y conservólo hasta el último suspiro. Ya iba á exhalarlo, y el confesor le exhortaba de esta manera: *Señor, pida V. M. á Dios el perdon de sus pecados.* Y reanimándose un instante, como la llama que va á extinguirse, repuso: *Sí, Padre; eso estoy haciendo: espero que el Señor me haya perdonado, no por mis méritos, sino por los de Nuestro Señor Jesucristo* [1]. Así leemos

»respetaba y amaba, le lloraron y lloraran siempre, como yo »lloraré toda mi vida el no haber estado á su lado para tri»butarle mis últimos obsequios.» Hay que tener presente lo que el mismo conde expresa en uno de los últimos párrafos de su apreciabilísimo *Compendio histórico de la vida de Cárlos III*, para avalorar debidamente la sinceridad que brilla en su obra. Sus palabras son estas: «Yo me reprimí muchas »veces durante su vida, para no parecer adulador cuando »decia de él lo que sentia mi corazon; pero ahora, que la »lisonja no puede confundirse con el cariño, he creido deber »dar á este toda la extension que exigen mi amor y reconoci»miento contenidos hasta ahora.» Tambien la muerte de Fernan Nuñez fué ejemplar, como su existencia. El Padre agustino Fray Vicente Facundo Lavaig, en el sermon panegírico predicado en San Felipe el Real al tiempo de sus honras, la refiere de este patético modo: «Preguntando en qué hora se »hallaba, le dicen que en el momento último de su vida; y »con ánimo tranquilo, con toda la entereza, vivacidad y gra»cia de su espíritu prosigue: *¡Ah! Bien sabia yo que el Señor »me permitiria decir: In manus tuas, Domine, commendo »spiritum meum.* Y aquí espiró Fernan Nuñez.» Era el 23 de febrero de 1795.

[1] Torres (Padre D. Antonio), *Oracion fúnebre*, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que mueren los justos; así pasó Cárlos III de esta vida á las doce y cuarenta minutos de la madrugada del 14 de diciembre de 1788, y treinta y siete dias ántes de cumplir setenta y tres años [1].

Apostrofando á los príncipes un varon eminente para que cumplan la obligacion de atraer la prosperidad y la abundancia sobre las naciones á cuya cabeza les colocó el Omnipotente, y no se distraigan de su cumplimiento, y cierren los oidos á las sugestiones de la lisonja y á los encantos de la propia vanidad, y no se fascinen con el esplendor que les rodea y el aparato de poder que les incumbe, clama finalmente: «Mientras los pue»blos afligidos levantan á vosotros sus brazos, la

[1] En la *Gaceta de Madrid* se notició el infausto suceso de este modo: «Siguiendo el mal sus estragos, le cortó la vida á »las doce y cuarenta minutos de la noche del sábado al »domingo, acabando S. M. con tranquilidad igual á la ente»reza, resignacion y religiosa piedad que mostró en toda su »enfermedad y en que se habia ejercitado toda su vida. El »digno aprecio de tantas virtudes, unido al amor filial de los »príncipes nuestros señores, actuales soberanos ya de estos »reinos, y de las demás personas de la Real familia, cambió »en una inexplicable pena y en amarguísimo dolor el sobre»salto y el cuidado en que los tenia la enfermedad del Rey »padre; y solo puede servirles de algun consuelo la seguridad »de que no hay vasallo que no los acompañe en el llanto de »tan crecida pérdida.» Fué conducido el Real cadáver al panteon del Escorial el miércoles 17 de diciembre.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»posteridad os mira desde lejos, observa vuestra »conducta, escribe en sus memoriales vuestras »acciones, y reserva vuestros nombres para la »alabanza, el olvido ó la execracion de los siglos »venideros.» Voz que sonaba tan enérgica y atronadora se esparcia en loor de Cárlos III á los últimos de su vida [1].

Cuando la posteridad juzga á los reyes, no oye más testigo que el amor de los pueblos: del que profesaban á Cárlos III los españoles dieron inequívocas muestras regando con lágrimas su sepulcro, y trasmitiendo unánimes y de padres á hijos la reverencia á su memoria, y aplicando uniformemente á sus tiempos la calificacion de felices.

[1] Jovellanos, *Elogio de Cárlos III.* Leyólo en la junta plena de la Sociedad Económica Matritense el 8 de noviembre de 1788.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

LIBRO VII.

España vindicada.—La Poesía.—La Elocuencia, la Crítica, la Historia.—La Filosofía, la Teología, la Jurisprudencia.—Ciencias exactas y naturales.—Bellas Artes.

CAPITULO PRIMERO.

España vindicada.

Nuevas mejoras en la enseñanza.—Estímulos al estudio.—El periodismo.—Tiraboschi y Bettinelli contra España.—Los ex-jesuitas Serrano, Lampillas, Andrés en su defensa.—Muñoz contra el abate Pozzi.—Los Padres Mohedanos.—Publicaciones importantes.—M. de Masson y la Enciclopedia.—Triunfo de Cavanilles.—El abate Cárlos Denina.—*Oracion apologética por la España.*—D. Antonio Pònz.—Bibliotecas eruditas.

Intelectualmente ganaron los españoles sumas ventajas bajo el reinado de Cárlos III por fruto de las grandes mejoras hechas en la instruccion pública, de los nuevos establecimientos de enseñanza, de los poderosos estímulos para el estudio, y de las multiplicadas publicaciones.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Una de las más importantes providencias dirigidas á las universidades fue la que dispuso no atender en la provision de cátedras ó la alternativa de escuelas sino al mérito de los opositores. Abolida la escuela suarista, aún quedaban las que seguian dominicos y franciscanos, y la alternativa entre ellos era una especie de tregua escolástica, más propia para dar descanso á la tropa y asegurar cada partido su recluta que para poner término á la guerra. Con el nuevo método allanóse la senda á la suficiencia personal, y quedaron amenazadas de muerte las disputas silogísticas, tan infecundas como ruidosas, lográndose que se tornara á acudir á las fuentes para enseñar teología, cánones y jurisprudencia. Entre los derechos canónico, civil y Real hubo el recíproco enlace que entre el Imperio y el Sacerdocio: nadie se pudo recibir de abogado sin cursar derecho natural y de gentes; y el derecho público se cultivó asimismo con extension á todos sus ramos.

En el plan de estudios para la universidad de Granada negábase que pudiera haber una ciencia ó disciplina abstracta que, con el pretexto de sutilizar y profundizar las verdades de la religion, apartara de la sólida aplicacion á la teología y á sus verdaderos principios. En el plan de estudios

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

para la universidad de Valencia se abolian las disputas celebradas hasta entónces en el patio del establecimiento, y se creaban premios y aun pensiones vitalicias para los profesores que escribieran obras de texto, siempre que las aprobara aquel claustro, lo cual se hacia extensivo por el Monarca á todas las universidades. Igual espíritu de mejora acreditaron los prelados: veinte y dos cátedras erigia Fray Joaquin Eleta en la universidad de Osma: merced al ilustrado celo de los obispos Rubin de Celis y Beltran ganaron nombradía los Seminarios de San Fulgencio de Murcia y San Cárlos de Salamanca: al crear el de Pamplona, su obispo D. Agustin de Lezo y Palomeque recomendaba á los catedráticos en el plan de estudios el uso de los filósofos antiguos y modernos para su instruccion y la de sus alumnos, desviándose de todo espíritu sistemático ó de parcialidad, y desterrando toda cuestion inútil, abstracta é impertinente, juegos de voces y prolijas disputas. Ni aun las órdenes regulares se quedaban atrás en el anhelo de promover la restauracion de la enseñanza. Fray Alonso Cano, provincial de trinitarios calzados de Castilla, Leon y Navarra, metodizando los estudios monásticos en su provincia, se lamentaba del prurito de silogizar y de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rebatir cada partido á su contrario; de ver plagada la teología moral de dudas, cuestiones, disputas interminables, problemas, paralogismos y probabilidades, con lastimoso perjuicio de las costumbres; de que hasta en la lógica, física y metafísica se hubiera refundido el espíritu contencioso y faccionario de disputarlo y controvertirlo todo; y afirmaba que el extravío de la sólida y legítima escolástica, producido por el ardor de las disputas, reconocíanlo ya á vista de ojos aun los escolásticos más encaprichados. Fray José de San Norberto, general de los carmelitas descalzos españoles, sosteniendo que las malas enseñanzas son más dañosas que la ignorancia misma, y que esta producia la decadencia de las órdenes religiosas, adoptaba, con acuerdo del nuncio pontificio, disposiciones para mejorar los estudios entre sus frailes con elegir excelentes libros de texto y recomendar la lectura, no solo de Platon, Aristóteles, Ciceron, Séneca y Plutarco, sino tambien de Vives y Bacon, y aun de Gasendo, Descartes, Newton, Leibnitz, Condillac, Locke y otros. Fray Manuel María Trujillo, provincial de los franciscanos de Granada, doliéndose de la ruina de su literatura, les exhortaba á romper las prisiones del Peripato y á sacudir la general preocupacion

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que les inspiraron sus maestros, pues, mientras vivieran en tal esclavitud, hallarian mil obstáculos para el progreso de las ciencias; ademas hacíales ver que los teólogos necesitaban estar versados en la filosofía moderna para refutar sus sofismas [1].

Pasos eran todos estos con que se adelantaba hácia el fin de uniformar la enseñanza, pues los eclesiásticos y los seglares de más luces coincidian en reconocer la raiz del mal y en aplicarle el propio remedio; siempre contaban con la proteccion soberana, y habia de suceder naturalmente que, libres de preocupaciones y llenos de sonrojo los que se quedaban rezagados, se movieran hácia adelante. Norma del progreso intelectual ofrecian los establecimientos de instruccion pública erigidos ó reformados entónces: siguiendo la rutina, por donde vinieron á decadencia todos los conocimientos humanos en nuestra patria, no se ganaban en las oposiciones las cátedras de las universidades; ni se lucia en las Academias de

[1] Todos estos planes de estudios se hallan impresos. Realizáronse las mejoras en los años siguientes: para los trinitarios, en 1767; para la universidad de Granada, en 1776; para la de Osma, en 1778; para el seminario de Pamplona, en 1780; para los carmelitas descalzos, en 1781; para los franciscanos de Granada, en 1783; para su universidad, en 1787.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

derecho civil y canónico y de disciplina eclesiástica, fundadas en la corte; ni se figuraba sobresalientemente en ninguna de las carreras del Estado. Todo en suma estimulaba á salir pronto del laberinto en que, faltos de buena direccion, se perdian los estudiosos, dando continuamente vueltas y sin adelantar un solo paso.

Numerosos papeles periódicos difundian la ilustracion por todas partes. Ya bajo Felipe V empezaron las tentativas para generalizarla por este medio: apenas vino Cárlos III á ocupar el trono de su padre y hermano, circularon más de veinte periódicos, y no bajaban de este número los que salian á luz al tiempo de su muerte. Hasta la *Gaceta* repartióse dos veces por semana; el *Mercurio político y literario* todos los meses y á costa del Gobierno. Fuera de muchos escritores y papeles, cuya enumeracion seria larga, D. José Clavijo y Fajardo, en *El Pensador*, D. José Miguel de Flores, en *La Aduana Crítica*, D. Luis Cañuelo, en *El Censor*, D. Joaquin Esquerra, en el *Memorial Literario*, pusieron al comun alcance conocimientos de toda especie; propagaron la aficion á la lectura, refiriendo curiosidades y excitando todos los gustos; batallaron gloriosamente bajo la bandera enarbolada por el docto Feijoó contra

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los errores comunes; fueron auxiliares del Gobierno en la gran via de las reformas, y, gracias á la Real proteccion, llegaron á hacerse oir del público sin enredarse en las innumerables trabas antiguas.

Ultrajes dirigidos á España redundaron positivamente en su gloria. Dos abates italianos, Francisco Javier Bettinelli y Gerónimo Tiraboschi, aquel en *El Entusiasmo* y en la *Nueva resurreccion de las letras*, y este en la *Historia literaria de Italia*, calificaron á España de nacion casi incapaz del buen gusto y de corruptora de la literatura italiana en los tiempos antiguos y modernos. Allí estaban los ex-jesuitas españoles para vindicar á su patria, é hiciéronlo muy cumplidamente. D. Tomás Serrano, que ya gozaba reputacion de grande humanista en la época del extrañamiento de su órden religiosa, contradijo á Tiraboschi en dos cartas latinas, impresas en Ferrara, limitándose á mantener el lustre de Lucio Anneo Séneca, Lucano, Marcial y otros españoles que pertenecieron á la edad de plata de la literatura latina [1]. Muy versado en ella, escribiendo elegantemente la lengua de Ciceron y de

[1] De 1776 es la impresion hecha en Ferrara.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Horacio, y con la razon de su parte, alcanzó brillantes y merecidos elogios.

A impulsos tambien del amor patrio publicó en Génova su compañero D. Francisco Javier Lampillas un *Ensayo apologético de la literatura española*. Dos partes contiene, y cada una de ellas ocho disertaciones italianas, donde resaltan principalmente una crítica sagaz y una argumentacion robusta, que dejan á los adversarios sin escape más decoroso que el de confesarse vencidos. Enumerando sus erróneos asertos, halla Lampillas la fuente primera en los libelos infamatorios de franceses y de alemanes, cuando no perdonaban manera de oscurecer la gloria de los españoles victoriosos, á que se agregaron las invectivas de los herejes.

Unas veces nota el apologista las omisiones de Tiraboschi, otras se vale de Bettinelli para impugnarle; y siempre erudito, contundente á menudo, flojo por rareza, avanza con la mente y la pluma de siglo en siglo hasta el XVII, en que hace alto con su razonamiento. La cultura española precede á la romana : algunos españoles ayudaron bajo Augusto al brillo de las buenas letras, y diéronselo á diversas ciencias más tarde : los Sénecas lograron fama, siendo censores de la elocuencia,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

corrompida por causas procedentes de Roma: entre Ciceron, Catulo y Virgilio, y los españoles Quintiliano, Marcial y Lucano, hallan poca disonancia los doctos: no hubo emperadores más anhelantes de promover la literatura antigua que los que vieron la luz en España. Propagado el cristianismo, ilustraron la Italia Ossio, Prudencio, Flavio Dextro: desde el siglo x al xv, los que la comunicaron los conocimientos científicos de los árabes españoles; los que la impulsaron á cultivar la lengua y la poesía vulgares por conducto de los condes de Barcelona, establecidos en Provenza; Domingo de Guzman, fundando la órden de predicadores; el cardenal Gil de Albornoz, restableciendo en gran parte el sosiego, asegurándolo con sabias leyes, reanimando los estudios, enriqueciendo á Bolonia con la navegacion y la industria; Alfonso V de Aragon y su hijo Fernando, siendo desde Nápoles munificientísimos protectores de las letras; Calixto III y varios cardenales compatriotas suyos, fomentando los estudios sagrados: durante el siglo xvi, los que formaron la Biblia Políglota de Cisneros; los que enseñaron en Pisa y Bolonia; filósofos, como Vives; médicos famosos, como Laguna; anticuarios, como D. Antonio Agustin; insignes teólogos, como los de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Trento; jurisconsultos anteriores y posteriores á Alciato, como Antonio de Búrgos, Fortun García de Ercilla, Luis Gomez, Martin de Azpilcueta y los Covarrubias, Diego y Antonio.

Rasgos son estos que bosquejan el cuadro general de Lampillas, no exento de sombras. Háylas de parcialidad en regatear el mérito de Flavio Gioia, Marco Polo, Cristóbal Colon y Américo Vespucio; en quitar importancia á los estudios de Nebrija y otros españoles entre los de Italia, con relacion á nuestros progresos literarios; en disminuírsela tambien á las imitaciones de Boscan y de Garcilaso, diciendo que los españoles no piensan edificar sobre los cimientos de la poesía vulgar la fábrica de su literatura. Contra la especie de Bettinelli, que niega á España poetas ilustres, junta Lampillas larga serie desde Garcilaso hasta Rioja, y, para que no se crea que habla al aire, presenta varias composiciones suyas, vertidas por el exjesuita Masdeu al italiano. En bellas artes sí considera á los españoles por discípulos de Miguel Angel y Rafael de Urbino, aunque en disposicion de emular pronto á los maestros.

Quizá la parte relativa á la musa dramática es la mejor del *Ensayo apologético* de Lampillas. A las empresas bélicas de los españoles atribuye la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

circunstancia de no ser entre nosotros la restauracion de la escena tan rápida como entre los italianos; pero no olvida consignar que la revolucion ocasionada por Lope de Vega y sus compatriotas constituye la época de la nueva comedia, adoptada por las demas naciones, las cuales enriquecieron sus teatros beneficiando la mina fecundísima de las producciones de aquellos célebres ingenios. Alábales á causa de haber prescindido de las reglas aristotélicas, más decantadas por los insípidos preceptistas que practicadas por los autores eminentes; y muestra legítimo asombro de que los mismos que se rebelaban contra el yugo de Aristóteles en las aulas creyeran merecedores de censura á los que le sacudieron en el teatro.

Heridos se sintieron los dos abates agresores. Bettinelli no halló mejor manera de despicarse que la de ridiculizar el título de Ensayo, dado á obra tan larga: Tiraboschi publicó una carta, no eficaz y erudita, sino personal y sin mesura, y llena de cargos mal adecuados para justificarle, aunque fueran ciertos, y ménos por carecer de esta circunstancia. Lampillas dijo sobre el primero: «El »hecho es que Bettinelli y sus secuaces son tan fo»rasteros en la historia literaria de España, que lo »poco que he escrito les parece una historia com-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»pleta y harto exagerada.»—Y sobre el segundo: «Me prometo que todo lo dicho podrá justificarme »plenamente en el tribunal de los sabios, á cuya »decision apela, por mi fortuna, el abate Tirabos»chi al fin de su carta. Estos tienen entre manos »la *Historia literaria de Italia*, mi *Ensayo apo»logético*, la carta de Tiraboschi y esta respuesta; »con tales documentos bien podrán pronunciar »una sentencia justa.» Lo que se deduce del cotejo es que Lampillas, imparcialísimo las más veces, se deja llevar algunas del patriotismo, y que Tiraboschi, autor estimable, sabe poco ó nada de literatura española [1].

Aun habiendo hermanado Lampillas la fortaleza y la templanza, tachóle Tiraboschi de no imitar en esta última virtud á D. Juan Andrés, otro ex-jesuita español, que ántes de Lampillas y de Serrano dedicó á la defensa de su patria la experta pluma en una carta publicada en Cremona, dirigida al comendador Frey Cayetano Valenti Gonzaga, y correspondiente á su renombre [2]. Habíalo ganado y robustecido trabajando y presidiendo unas conclusiones filosóficas en Fer-

[1] Doña Josefa Amar y Borbon tradujo al castellano en siete tomos la obra de Lampillas.

[2] Su hermano D. Cárlos Andrés la vertió al castellano.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

rara, imprimiendo el *Ensayo de la filosofía de Galileo*, poco celebrado á la sazon entre sus compatriotas, é ilustrando otras materias con disertaciones sazonadas; merecimientos que le abrieron las puertas de las Academias mantuana y florentina. Su entendimiento le hacia capaz de empresas más trascendentales y propias á evidenciar virtualmente, contra lo afirmado por Tiraboschi y Bettinelli, que los españoles no son extraños al buen gusto, ni están fatalmente sujetos á las sutilezas y jocosidades. Todavía sudaban las prensas de Génova con el *Ensayo apologético* de Lampillas, cuando Andrés ponia en movimiento las de Parma para dotar al mundo sabio con una obra de magnas proporciones. Se titula *Orígen, progresos y estado actual de toda la literatura*: consta de cuatro tomos en folio: el primero trata de los adelantamientos, atrasos y variaciones de las letras; el segundo de los progresos de la historia, elocuencia y filosofía; sobre las ciencias naturales versa el tercero, y sobre las eclesiásticas el cuarto. Espíritu eminentemente sintético, abarca Andrés todos los conocimientos humanos á cuyo exámen se dedica, y los lleva de frente con asombrosa prepotencia; y no guiado por juicio ajeno, sino por el propio, lo cual supone inmensa y bien

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

digerida lectura, examina y condensa las partes que forman el admirable conjunto de tan vasta obra.

Al Asia y Egipto se remonta para descubrir el orígen de la literatura; pero solo entre los griegos la reconoce floreciente. De allí deriva la romana, considerándola griega bajo todos aspectos, bien que, limitada á las buenas letras, no se dilatara tanto como su madre. Cuando vienen á decaimiento una y otra, observa el nacimiento de la literatura eclesiástica, al propagarse el cristianismo; literatura oscurecida tambien pronto, dejando apagada en Occidente la luz de los buenos estudios, hasta remanecer al cabo traida nuevamente de las regiones orientales. Aquí señala á los árabes un lugar muy preeminente, pues juzga que, merced á sus traducciones y estudios, conservaron y hasta aumentaron las ciencias de los griegos; que por conducto de los españoles introdujeron en Europa las naturales, hasta entónces no conocidas; y que, cultivando todos los ramos de las buenas letras, hicieron nacer en nuestras regiones una nueva poesía, y dieron empuje á la cultura y perfeccion de las lenguas vulgares, con lo que restituyeron la desterrada literatura. De España la ve pasar á Francia y otros países, y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

recobrar su antiguo lustre, particularmente en Italia, y producir el celebrado siglo XVI por fruto de los desvelos á que se entregaron los doctos para estudiar los autores griegos y latinos, desenterrar toda especie de libros y monumentos de antigüedades, y promover todos los estudios de ciencias y de buenas letras. No habia hasta entónces más literatura que la griega, ya ampliada, ya restringida, ya corrompida, ya adornada de nuevo, y todo estaba reducido á entender bien é imitar á los antiguos. Este propio carácter halla en la literatura del siglo XVI; parécele hija del XVII la moderna, cuando todos sus ramos presentaron nuevo semblante; y celebra al siglo XVIII por haber dado alguna mayor extension á las luces de las letras, y perfeccionado varios descubrimientos é introducido en todas las materias una crítica severa y un gusto filosófico, que pone todas las artes en su aspecto propio. Así felicítase de que, extendida por todas partes la cultura, reemplazaran los estudios sólidos á las sutilezas; de que las escuelas invirtieran en la investigacion directa de la verdad el tiempo que ántes gastaban inútilmente en cuestiones rancias; y de que los teatros de disputas y gritos, que tanto se respetaban ántes, fueran ya observatorios astronómicos, ga-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

binetes de física, laboratorios de química, jardines botánicos y museos de historia natural y de antigüedades.

Desde luego se concibe la digna figura que en obra tan bien trazada y profunda hace España bajo los romanos y los godos, y cuando los conocimientos adquiridos de los árabes la colocaron á la altura de maestra de Europa. Vivamente pinta el autor insigne la formacion de la lengua vulgar por sacudir la poesía el yugo de la lengua latina; su establecimiento oficial en el tiempo de San Fernando, y el buen estado posterior de las letras á la vuelta de Nebrija de Italia, bien que le toque una gloria distinguida y puedan referirse los rápidos progresos de la España literaria á sus escuelas públicas de Sevilla y de Salamanca, y á sus lecciones y á sus escritos. Bríndanle ocasion el siglo XVI para aplaudir el saber de célebres españoles, y el XVII para deplorar la decadencia de sus estudios. De nuestro teatro hace una crítica bastante atinada, viniendo en suma á deducir que el mayor mérito de las comedias españolas consiste en el enredo, conducido generalmente de una manera feliz é ingeniosa, y su mayor falta en no pintar las pasiones y los afectos con aquella delicadeza y exactitud que requieren la filosofía y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la escena. Sobre la restauracion de las buenas letras y de las ciencias entre los españoles durante el siglo XVIII trae tambien apreciables datos.

No sabe este autor eminente por qué no se ha de desear el fino gusto de Voltaire, la elocuencia de Rousseau y la erudicion de Freret ántes que el talento mediano de la mayor parte de sus contrarios. Así opina, bajo el supuesto de que la religion y las letras son dos cosas distintas, pudiendo un filósofo estar abandonado de Dios, segun su corazon, y tener fino discernimiento y pensar justa y verdaderamente en las materias literarias; y con el aditamento de que, si la piedad no va unida al ingenio, vale más una pia ignorancia que la mayor sabiduría. Le repugna la doctrina de Boscovich, que compara la literatura á una línea curva, la cual, separándose de una recta, se eleva hasta cierto punto, de que no puede ya pasar, y empieza luego á descender, no solo perdiendo la elevacion adquirida, sino llegando hasta el plano, de donde vuelve á levantarse. Opuesto á semejante alternativa continua de la perfeccion á la decadencia, y al pronóstico de que, hallándose á la sazon próspera la literatura en todos los ramos, le tocaba el período de ruina, y deseoso de asegurar y extender el progreso, apunta la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

idea de formar una historia general de ciencias y artes, comprensiva de todos los conocimientos, las opiniones, las disputas y los errores, y de reunir libros magistrales y suficientes á dar una instruccion cabal de sus respectivas materias, desde los primeros elementos hasta los más recónditos arcanos, y evitar la necesidad de otros libros.

Este simple bosquejo del *Orígen, progreso y estado actual de toda la literatura* denota la superioridad de luces del autor y la excelencia de la obra, y explica al par la justicia del aplauso que obtuvo y del gran crédito que aún hoy goza.

Otro abate italiano, D. Cesáreo Pozzi, comensal del nuncio de Su Santidad en la corte española, é imbuido en las preocupaciones de sus compatriotas Bettinelli y Tiraboschi, se dió aquí aires de maestro, publicando un *Ensayo de la educacion claustral para los jóvenes que entraran en los noviciados religiosos.* Como eclesiástico de campanillas, pues sobre ser de la congregacion benedictina de Monte-Olivete, le adornaban los títulos de profesor de matemáticas en la universidad de la Sapiencia de Roma, de examinador de obispos, de bibliotecario imperial, de correspondiente de las más célebres academias de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Europa, y como hábil ademas en el trato de corte, logró sorprender al Consejo de Castilla, quien dispuso que aquella obra se tradujera al castellano para que sirviera de modelo en los estudios de las comunidades religiosas de España.

Excitado por la importancia y grandeza del argumento, D. Juan Bautista Muñoz, catedrático de filosofía en la universidad de Valencia, y de los adversarios más fuertes del escolasticismo, dedicóse á la lectura del libro con prevencion muy favorable al abate Pozzi; pero tal efecto le produjo, que se creyó obligado á rebatirlo en nombre de la religion y de la patria. Su tarea se redujo á probar terminantemente que la obra era un centon de retazos de autores herejes ó impíos, amontonados sin concierto, en estilo afectado é impropio, y dando salvoconducto á proposiciones arriesgadas en religion, costumbres y otras materias. Con sana crítica y erudicion selecta hizo Muñoz lo que se propuso, y su *Juicio del tratado de educacion del muy reverendo Padre don Cesáreo Pozzi, escrito por el honor de la literatura española*, obtuvo el gran éxito que merecia: de resultas el Padre Pozzi, corrido de vergüenza, se apresuró á salir de España, y su obra fue colo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cada en el *Indice del Santo Oficio* [1]. Así don Juan Bautista Muñoz, vindicando á su patria, ganó celebridad que, merced á sus trabajos sobre la *Historia de América*, subió años despues de punto.

Dos religiosos, los Padres Mohedanos, Fray Rafael y Fray Pedro, franciscanos del convento de San Antonio Abad de Granada, escribian entónces la *Historia literaria de España desde su primera poblacion hasta nuestros dias*. No habian podido contenerles en los estrechos límites de la filosofía aristotélica y de la teología escolástica ni el ejemplo de sus iguales, ni la autoridad de sus maestros: maravillados de que muchos entendimientos sublimes se contentaran reducidos á la esfera de aquellas facultades y á la aridez del método en boga, diéronse á devorar toda clase de libros antiguos y modernos, propios y extraños; y de aquí les vino el pensamiento de desagraviar la literatura española. Apoyáronlo sabiamente en que la historia del espíritu humano es la de los progresos literarios, y la ilustracion de los espíritus orígen de las acciones civiles y exter-

[1] El libro del Padre Pozzi fue impreso por Sancha: la refutacion de Muñoz por Ibarra; ambos en 1778.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nas, por lo cual peca de imperfecta la historia, contando los sucesos sin informacion de sus causas. De la corrupcion de las ciencias halláronlas en la ignorancia de las verdaderas fuentes; en el mal método de estudios, que, una vez abrazado, se desecha difícilmente, juzgándose ligereza y hasta apostasía; en la barrera impenetrable alzada entre las buenas letras y las facultades mayores; en la falta de ejercicios continuos ó establecimientos fijos de los que se pudieran dedicar á las bellas letras, y en el mal gusto que, si en su principio es efecto, cuando echa raices figura como causa de que el mal se haga punto ménos que irremediable. Sobre tan sólidos fundamentos comenzaron la obra, cuyo designio anunciaron con estas palabras: «Haciendo presentes los in»signes sabios que ha producido la nacion espa»ñola, y poniendo delante los progresos de su »literatura, solicitamos volver por su honor »para con los extraños, y excitar á los naturales »para que conserven y aumenten el crédito de »su patria con la gloriosa imitacion de sus ma»yores [1].»

[1] *Historia literaria de España desde su primera poblacion hasta nuestros dias.* Prólogo general.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Tal lo cumplieron en lo publicado de la *Historia literaria de España*; ofrecióseles coyuntura de impugnar á Bettinelli y Tiraboschi, y lo ejecutaron diestramente al tratar de la época posterior á Augusto. Con todo, por estimable que sea el libro de los Mohedanos, adolece del empeño de vencer lo imposible, cuando tiran á comunicar luz clara como la del sol á lo que se pierde en la noche de las edades. Casi todo lo que refieren acerca de la cultura, gobierno, leyes, artes y ciencias de España desde su primitiva poblacion hasta la venida de los primeros extranjeros á sus costas, y sobre la literatura originada de los celtas, se apoya en vagos textos antiguos, entrelazados con otros modernos más al aire y con interpretaciones nada plausibles. Viniendo á los tiempos históricos, ya escrupulizan los Mohedanos aventurar las afirmaciones sin las pruebas, y las rebuscan afanosos. Pero se enredan en interminables disertaciones de poca sustancia, y aun respecto de lo que la tiene son por demás prolijos: no entresacan de lo que saben solamente lo provechoso, y ántes bien parece que trasladan al papel todo lo que estudian por saciar el gusto de apoyarlo ó contradecirlo: cualquiera cosa les entretiene; se cansan trabajando, y la tarea no les luce. De 1766

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á 1791 publicaron solo diez tomos de la *Historia literaria de España* : al salir á luz el postrero, Fray Rafael habia fallecido y Fray Pedro estaba secularizado: á porfía se desvelaron, inquirieron noticias, consultaron ediciones y movieron la pluma uno y otro durante más de un cuarto de siglo; y así y todo sus relaciones históricas y sus juicios críticos no llegaron á pasar de Lucano. Por semejante rumbo, y á paso tan lento, es dudoso que el dia de hoy hubieran dado cima á la obra. No es tanto en verdad su precio, por muy subido que se tase, como el del fructuoso afan con que persistieron los dos hermanos en conseguir que florecieran los estudios de la universidad y de los franciscanos de Granada. A instancia de ellos fueron allí erigidas cátedras de matemáticas, física experimental y lenguas orientales; repartieron gramáticas, diccionarios, biblias políglotas y otros libros entre profesores y alumnos; mantuvieron á su costa en Madrid á dos religiosos de su provincia para que se perfeccionaran en el árabe y el hebreo al lado de Casiri; y no abrigaron más pensamiento que el de fomentar la ilustracion patria.

Serrano, Lampillas, Andrés, los Mohedanos recibieron pruebas de las mercedes con que distinguia Cárlos III á los propagadores de las lu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ces[1]. Su genial anhelo por verlas esparcidas y la liberal proteccion que dispensó al arte de la imprenta proporcionaron la ventaja de que Bettinelli, Tiraboschi y sus imitadores en deprimir á nuestros antepasados quedaran mudos ante las ediciones, provechosas todas y magníficas muchas, de varias preciosidades de la literatura nacional desconocidas hasta entónces, ó desfiguradas por mal impresas, ó de que apenas habia ejemplares.

D. Tomás Antonio Sanchez publicaba una *Coleccion de poesías castellanas anteriores al siglo* XV con datos curiosos y observaciones críticas estimables: D. Juan José Lopez Sedano, *El Parnaso Español*, realizando el designio ya enunciado por D. José Nicolás de Azara al dar á luz las poesías de Garcilàso, y dirigido *á fijar el buen gusto de la nacion sobre esta parte de nuestra bella literatura en todas y cada una de sus especies*: D. Vicente García de la Huerta coleccionaba el *Teatro Español*, distribuyendo en cuatro partes las comedias de figuron, las de capa

[1] A los ex-jesuitas se les duplicaron las pensiones: á Muñoz se le protegió liberalmente para escribir la *Historia de América* por el Monarca: á los Mohedanos se les concedió una pension de mil ducados; y ademas se procuró activamente la propagacion de sus obras.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y espada, las heróicas y los entremeses, con la evidencia de probar á los extranjeros que nuestras comedias, á pesar de algunas irregularidades, *envuelven más invencion, más gracia y generalmente más poesía que todos sus teatros correctos y arreglados.* D. Antonio de Capmani presentaba excelentes muestras de nuestros prosistas desde el siglo XIII hasta fines del XVII en el *Teatro histórico-crítico de la elocuencia castellana.* D. Francisco Antonio Lorenzana, primado español, costeaba la impresion de las obras de los Padres toledanos Montano, San Eugenio III, San Ildefonso, San Julian y Eulogio: la de los escritos del gran filósofo Juan Luis Vives se hacia en Valencia á expensas del prelado D. Francisco Fabian y Fuero: la de la *Retórica eclesiástica* de Fray Luis de Granada y su version al castellano por órden y bajo los auspicios de D. José Climent, obispo de Barcelona. Gran luz recibia la historia con las crónicas publicadas por Sancha, enriqueciéndolas prólogos, notas y documentos interesantes de D. José Miguel de Flores, don Eugenio Llaguno y Amírola y D. Francisco Cerdá y Rico; y con las de D. Juan II y los Reyes Católicos, salidas de las prensas de Monfort de Valencia, llamado en Real órden *benemérito de su*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

arte; y con las *Obras completas de Juan Ginés de Sepúlveda*, inéditas hasta entónces é impresas á costa del Rey bajo la direccion de la Academia de la Historia. El *Fuero viejo de Castilla* y el *Ordenamiento de Alcalá* fueron sacados del polvo de los archivos, y dados á la estampa, y esclarecidos con discursos y anotaciones por D. Ignacio de Jordan y Asso y D. Miguel de Manuel, que tan buen puesto conquistaron entre los jurisconsultos famosos. Hoy es, y aún no han producido prensas propias ni extrañas ediciones del *Don Quijote* ni de la *Historia general de España* como las que llevan los nombres de la Academia Española, Monfort é Ibarra. Testimonio de la aplicacion del infante D. Gabriel y modelo de belleza tipográfica es el libro donde se contienen el texto original y la excelente version castellana del Salustio. Mucho se habria de alargar el discurso para enumerar las obras sacadas en aquel tiempo de la oscuridad ó el olvido, y suficientes para estimular á los naturales á alejarse cada vez más de la decadencia funesta á que llegamos con los últimos reyes de orígen austriaco, y para poner á los extranjeros en camino de aprender que ni siempre fuimos víctimas de postracion tan lastimosa, ni durábamos tampoco en ella.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Sin embargo, M. Masson, escritor de nombre, perteneciente á nacion muy relacionada con la nuestra, y en una obra como la *Enciclopedia*, cuyos autores blasonaban de conocimientos universales, dijo enfáticamente: *¿Qué se debe á España? De dos, de cuatro, de diez siglos á esta parte, ¿qué ha hecho por Europa?* Y, desbarrando á su sabor, venia á parar en que España estaba sometida á un gobierno débil y paralítico, desprovista absolutamente de ciencias y artes, llena de generales sin saber militar ninguno, tiranizada por sacerdotes y satisfecha con su ignorancia, apatía ó gravedad ociosa [1].

A la mano hubo quien aplicara á M. Masson la justa pena por su insipiencia culpable y su presuncion atrevida. El abate D. Antonio Cavanilles, residente en Paris y de saber no comun en ciencias naturales, respondióle con un escrito, á cuyas sólidas razones añadia realce el comedimiento. Despues de sentar por principio que un autor juicioso se propone el adelanto de las ciencias ó el progreso de las luces, y un crítico prudente anuncia su intencion y sus conocimientos sin insultos á una nacion entera, redujo Cavani-

[1] *Enciclopedia*: tomo de *Geografía*: artículo *España*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lles á cenizas las especies imaginarias de Masson con datos seguros, y sin salir casi de los tiempos de Cárlos III probóle que no tenia noticias ni de lo que pasaba ante sus ojos [1]. Así fué que el *Año literario*, el *Diario enciclopédico*, el *de los Sabios* y otros muchos periódicos de Paris pregonaron á una la afrenta de Masson y el triunfo de Cavanilles.

Eco tuvo el suceso en la corte de Prusia, y de suerte que el abate Cárlos Denina creyó fundadamente obsequiar á Federico II con leer en la Academia de Ciencias de Berlin el dia de su cumpleaños un elegante discurso bajo el epígrafe siguiente: *Respuesta á la pregunta ¿Qué se debe á España?* Desde luego le choca el que á un francés, y en una obra nacional de algun modo, le ocurriera semejante pregunta, cabalmente al tiempo en que Francia peleaba contra Inglaterra para asegurar la independencia de un país con que España habia dotado á Europa, y en que España hacia los mayores esfuerzos por asegurar las costas meridionales de las piraterías de los berberiscos, protegidos por Francia. Sustancialmente el abate Denina trata de probar en su discurso que España,

[1] *Observaciones del abate Cavanilles sobre el artículo* España *de la nueva Enciclopedia.* Paris: 1784.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

desde los tiempos de Carlo-Magno hasta los de Mazarino, hizo más por Francia que Francia habia hecho aun por las demás naciones, precediéndola y superándola en teología, jurisprudencia, medicina, matemáticas, física, buenas letras y bellas artes, ántes de la época de Luis XIV. Tanta sensacion produjo este discurso, que Denina hubo de imprimirlo sin demora. Le da más valor todavía la advertencia que puso al frente, pues declara no tener más relacion con España que la de un hombre de letras con todo el mundo; deber la mayor parte de su instruccion á libros franceses, y no haberle inducido á componerlo otra particular circunstancia que la de coincidir sus opiniones en este punto con las del Rey filósofo, de cuyo patrocinio estaba gozando[1].

Al castellano quiso traducir D. Juan Pablo Forner el discurso de Cárlos Denina; mas disuadióle Campomanes del intento, moviéndole á reflexionar que las apologías de España se debian escribir para los de fuera, bajo cuyo aspecto bastaba reimprimirlo, como escrito en lengua francesa, tan divulgada por toda Europa. Forner siguió el consejo, bien que acompañando y haciendo preceder

[1] Nueva prueba de la predileccion con que Federico II miraba á España.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á la reimpresion del discurso una *Oracion apologética por la España y su mérito literario*, donde se propuso demostrar el valer de la sabiduría de España por la utilidad de los asuntos á que nuestros doctos mayores dedicaron preferentemente su aplicacion y su talento [1].

A los ojos del apologista español, ninguna otra utilidad producen los sistemas de filosofía que la de excitar la admiracion hácia la habilidad extraordinaria de algunos hombres para adornar naturalezas y universos, dando apariencias fascinadoras de interpretaciones de las obras de Dios á adivinaciones tan poco seguras como las de los arúspices ó agoreros. Propia le parece la constitucion del gobierno español para evitar los tropiezos inherentes á la desenfrenada libertad de pervertir los establecimientos más autorizados y las ideas admitidas por verdaderas en el consentimiento general de todas las gentes. No juzga que pierdan su excelencia nuestras bibliotecas por carecer de Rousseau, que solicitó inutilizar la razon, reduciendo al estado de bestia al que nació

[1] *Oracion apologética por la España y su mérito literario, para que sirva de exornacion al discurso leido por el abate Denina en la Academia de Ciencias de Berlin, respondiendo á la cuestion ¿Qué se debe á España?* 1786.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

para hombre; de Helvecio, que colocó en la obscena sensualidad los incitamentos del heroismo y extrañó la virtud de entre los mortales; de Baile, patronó y orador de cuanto se ha delirado con título de filosofía; de Voltaire, gran maestro de sofistería y malignidad, que vivió sin patria, murió sin religion, ignorándose qué creyó ó qué dejó de creer en todo.

Mientras con estilo suelto y valiente rebate Forner las vanas especulaciones filosóficas encaminadas á buscar otro Dios que el del Sinaí, el del Gólgota, el que bajó sobre los Apóstoles en lenguas de fuego, no hace más que sentar verdades muy buenas hasta para responder implícitamente á lo que M. Masson pregunta. Europa debe á España todo lo que esta ha trabajado por la propagacion del catolicismo, obligando á sus vencedores los godos á dejarse de llamar arrianos; conteniendo y aun rechazando finalmente las violentas invasiones de los sectarios de Mahoma; multiplicando los adoradores de la Cruz en la extension de un nuevo mundo; no dando cabida á otra religion que la católica, ni en las leyes, ni en las costumbres. Sin duda Rousseau y d'Alembert se fundaban sobre esta gran base para decir al conde de Aranda que, si España no se encenagaba y abatia

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

como otras naciones, dictaria la ley á todas. Cuanto elaboraron los enciclopedistas para negar á Dios y sublimar así las ciencias, solo produjo la sangre que ha inundado á Europa y el cabalísimo convencimiento de que la sabiduría legítima y el progreso consistente y fecundo no se derivan de los trastornos. Donde Forner anda poco atinado es en repudiar hasta cierto punto las ciencias naturales, porque no alcanzan á descubrir los principios constitutivos de las acciones de la naturaleza. Oportunamente califica el saber arábigo de selva confusa, en que se enlazaban estrechamente la sofistería, la supersticion, la utilidad y la incultura; pero es injusticia palpable sostener que, entre los europeos, nada más que los españoles acertaron á discernir en aquella literatura el abuso de la utilidad, lo superfluo de lo conveniente, lo racional de lo sofístico y caviloso. Aunque la *cala* ó arte de la disputa se propagara de los árabes á otras naciones ántes que á España, recibiendo el nombre de escolástica y dando ser á los doctores *resolutísimos*, *sutiles* é *irrefragables*, mantúvose todavía floreciente entre nuestros mayores cuando ya no era arte auxiliar de las ciencias, sino especie de ciencia dominadora de todo linaje de estudios. Mucho corrige sus exage-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

raciones cuando desaprueba los abusos del escolasticismo y se declara partidario en filosofía de la demostracion y la experiencia.

Para probar que, si España no ha dado á Europa mundos imaginarios, que destruye el futuro dia, tampoco cede á nacion alguna en invenciones provechosas, estudia Forner al hombre y los tres fines de *perfeccion*, *auxilio* ó *recreo* que se puede proponer en las ciencias, la corrupcion de estas y de las artes, hasta exponer que España ha sido madre de la mayor parte de aquellos genios incomparables que han declamado contra las extravagancias de la razon siglo tras siglo. Un Séneca no lo tuvieron Grecia ni Roma: obra de un español fue el hacer comun á toda Europa el derecho romano: España enseñó el arte de vencer cuando sojuzgó la América y gran parte de Europa: no fue descubridora de la brújula; pero nadie se antepuso á sus pilotos en valerse de ella para surcar mares desconocidos y ofrecer el inaudito ejemplo de girar por toda la circunferencia del globo: de la legislacion marítima española copiaron las demas naciones la suya: con sus conquistas abrió un nuevo mundo á los adelantos de la medicina y el comercio: la expresion de *buen gusto* nació en España, y de ella propagóse

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á los países que, teniéndola siempre en boca é ignorando su orígen, denominan bárbara á la nacion que promulgó con enérgico laconismo aquella ley fundamental del método de tratar las ciencias. Sintéticamente recorre las épocas de los romanos, de los godos y de los árabes con rumbo semejante al que Lampillas y Andrés habian seguido, y luego expresa lo mucho que debió la Europa á la enseñanza de Juan Luis Vives.

Y empieza por considerar á este valenciano ilustre más digno del magisterio universal que Bacon, á quien indicó el camino y llevó como por la mano. Analizando el espíritu de sus libros todos, consigna que perfeccionó al hombre, demostró los errores del saber en su orígen mismo, patentizó lo que no eran y lo que debian ser los sabios, redujo á sus límites la razon, penetró en lo íntimo de ella, y, por haberla hecho su norte, fue el primero que filosofó sin lo que se denominaba sistema y tentó dirigir las ciencias á mejor uso. Tras de aseverar esto, le reputa como el mayor talento que han visto las edades, y avalora la influencia de su sabiduría sobre los diferentes ramos de los conocimientos humanos, y los efectos de sus lecciones profundas y exhortatorias á que de la filosofía se hiciera aplicacion á todo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

De aquí viene á reconocerle por tronco de que se derivan celebridades superiores. Segun Forner, de Vives aprende el Brocense á investigar las causas del idioma latino en su *Minerva*; Melchor Cano, á reflexionar sobre la tópica propia de cada ciencia y á ordenar en sistema científico la teología escolástica; Heredia, á combatir victoriosamente la mortífera angina; Mercado, las calenturas intermitentes; Monardes, á observar las riquezas del Nuevo-Mundo con distintos ojos que los negociantes de Europa, y á ofrecer un tesoro más exquisito que las minas del Potosí con la primera historia medicinal de las Indias; el benedictino Ponce, á inventar el portentoso arte de hacer hablar á los mudos: en los teólogos y juristas formados por Vives halla Grocio los materiales con que ordena el código de las naciones y la jurisprudencia de los monarcas: de Francia nos vino el inepto gusto á los libros de caballería, que tenian como embelesada la ociosa curiosidad del vulgo ínfimo y supremo, y clamando Vives contra el abuso, le oye Cervantes, intenta la destruccion de tal peste, publica el *Quijote*, y ahuyenta, como á las tinieblas la luz, al despuntar el sol, aquella insípida é insensata caterva de caballeros despedazadores de gigantes y conquista-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dores de reinos nunca oidos. De esta suerte, el verdadero espíritu filosófico, más racional y ménos insolente que el de los modernos, comunicado á todas las profesiones, perfeccionaba tambien las que sirven á la ostentacion del poder humano. Sin filosofía no pudo Herrera levantar la asombrosa fábrica del Escorial; ni tampoco pudieron Rivera, Murillo y Velazquez ser con breve pincel émulos del poder divino. Así prueba Forner que no hay nacion capaz de disputarnos ventajas en adelantamientos provechosos sin llegar á la época de la decadencia literaria española, aunque harto la significa terminando con estas palabras : «El »benéfico Cárlos III, el ilustrado conde que le »ayuda á llevar el grave peso de la administracion »han aumentado ya mucho de lo que se echaba »de ménos, aumentarán lo que falta hasta el »extremo que espera la nacion de sus vastos »designios.»

Contra Masson presentóse tambien D. Antonio Ponz en el *Viaje fuera de España*. Ya, al escribir el prólogo del primer tomo, dejó malparados á varios viajeros de Francia é Inglaterra; el del segundo lo dedicó á poner correctivo á los errores del enciclopedista lenguaraz y atrevido, sin perder la discrecion ni la mesura. «Callando lo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»bueno y exagerando lo malo, no hay nacion que »en su gobierno, costumbres y carácter no presente »amplia materia á la sátira, y más si, torciendo el »sentido, se hace empeño en denigrar las cosas »buenas.» Tal es lo sustancial de su discurso, probando las calumnias de Masson, exponiendo vicios y achaques padecidos por Francia, y particularmente el denotado por Forner sobre el desenfreno de sus escritores. «¿Quién ignora (pregunta) »la libertad con que algunos atacan las potesta»des más respetables y la religion en sus sólidos »principios? ¿La facilidad con que en varios escri»tos han extendido la corrupcion por Europa, de »que los buenos franceses tanto se quejan, y el »clero y aun el Papa han hecho sus recursos últi»mamente á S. M. Cristianísima, que ha tomado »justas providencias sobre esto?» Al final protestó que su ánimo distaba de ofender á la ilustre y generosa nacion francesa, reduciéndose únicamente á evidenciar que, si en España habia defectos, mayores eran quizá los de otros países.

Cuán fuera de lugar estaban las aserciones de los abates italianos y los enciclopedistas franceses mostráronlo, pues, dignos españoles, acreditándose de hablistas, oradores, críticos perspicaces, eruditos, filósofos no á la moderna, y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

buenos patricios bajo el doble aspecto de ilustrar á sus contemporáneos y de rendir homenaje de veneracion justa á sus progenitores. Y en verdad que las injurias no podian venir más á deshora, pues, sobre lo escrito y lo que aún resta en cuanto al progreso universal de entónces, daban noticia del saber antiguo y moderno de España D. Miguel Casiri, en la *Biblioteca Hispano-escurialense;* D. Ignacio Asso, en la *Arábigo-aragonesa*; don Juan Francisco de Castro, en la *de los Rabinos españoles;* D. Juan Antonio Pellicer y Saforcada, en la *de Traductores;* D. José de Viera y Clavijo, en la *de Autores Canarios*, y D. Juan Sempere y Guarinos, en la *de los mejores escritores del reinado de Cárlos III.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARIA GENERAL TECNICA
CONSEJERIA DE EDUCACION
SERVICIO DE PUBLICACIONES

CAPITULO II.

La Poesía.

Cómo pintó Feijoó su decadencia.—Lo que Luzan hizo por restaurarla.—Copleros.—La antigua fonda de San Sebastian.—Sus tertulianos.—Contienda literaria.—El Maestro Fray Diego Tadeo Gonzalez.—D. Juan Melendez Valdés.—Restauracion de la poesía lírica.—Una anécdota sobre teatros.—Causas del escaso progreso de la literatura dramática.—Montiano y Luyando.—*Lucrecia*, *Hormesinda*, *Guzman el Bueno*.—*D. Sancho Garcia*.—Noticias sobre otras tragedias.—*Numancia destruida*.—*Raquel*.—Varias comedias.—*El Delincuente honrado*.—D. Ramon de la Cruz y sus sainetes.

Cuando el año de 1726 dió á luz Fray Benito Gerónimo Feijoó el primer tomo del *Teatro crítico universal para desengaño de errores comunes*, dijo que en España eran infinitos los que á la sazon hacian coplas, sin que ninguno fuera poeta, pues se hallaba la poesía en un estado lastimoso. Todo el cuidado se ponia, segun sus reflexiones atinadas, en hinchar el verso con hipérboles ir-

Biblioteca Virtual
CONSEJERIA DE EDUCACION
Comunidad de Madrid

racionales y pomposas voces, saliendo de resultas una poesía hidrópica declarada, que daba asco y lástima verla : como fugitivas andaban la propiedad y la naturalidad de todas nuestras composiciones : no se acertaba con aquel resplandor nativo que hace brillar el concepto, y las mejores imágenes se desfiguraban con locuciones afectadas, al modo que, cayendo el aliño de una mujer hermosa en manos indiscretas, con ridículos afeites se le estraga la belleza de las facciones [1].

Once años más tarde, D. Ignacio Luzan, hijo de Barcelona, criado en Italia, residente en Paris largo tiempo, muy estudioso, hombre de buen gusto y anhelante por que las gallardas flores del Parnaso volvieran á brotar en su patria, dió á luz su *Poética ó reglas de la poesía en general y sus principales especies*. Allí mostróse juicioso crítico é inteligente preceptista, solicitando desde luego indulgencia si se atrevia á censurar á algunos poetas españoles de fama, por ser su caso igual al de la justicia cuando estalla un motin popular y va á apaciguarlo, y prende y castiga á los primeros á quienes encuentra, bien que no sean los más culpados. Este libro señala el punto de par-

[1] Feijoó, *Teatro crítico*, t. I, disc. 14: *Música de los templos*.

tida de la restauracion de la poesía castellana : su doctrina, enderezada á patentizar que el ingenio há menester del arte para lucir con toda su pompa, esparció la buena simiente, aun cuando no se recogieran inmediatamente los frutos. Y eso que Luzan esforzó su doctrina con el ejemplo, dando vida á composiciones tales como las que le inspiraron *la conquista y la defensa de Orán*, que, si en númen no suben mucho, por su diccion correcta *son dos exhalaciones hermosas en medio de una oscuridad muy profunda* [1].

Poco á poco fue prevaleciendo entre los alumnos de las Musas el pensamiento de cultivar y de pulir con el estudio las dotes que debieron á la naturaleza : cuando Cárlos III vino á España, fueron muchos los que celebraron en verso un suceso tan fausto; mas fuera difícil entresacar de aquel enorme fárrago de coplas alguna preciosidad literaria. En nada están libres de la corrupcion deplorada por Feijoó, y á que Luzan quiso poner remedio, las composiciones tituladas *El Cortesano y el rústico*, de Carvajal; *El Drama loable*, de Cuadrado; el *Diálogo entre un poeta y un ciego*, de Armenteros; *El Sol de España en su*

[1] Quintana, *Sobre la poesía castellana del siglo* XVIII. Artículo I.

Oriente y Nápoles en su Ocaso, de Teran; *La Folla astrológica, que se representa en el teatro de Europa por los planetas y siglos, formando el Piscator del año* 1760, *y alegóricamente tratando en ella la feliz influencia del reinado de nuestros católicos monarcas, distribuida en cuatro jornadas, con un diario divertido en décimas, y los sucesos políticos y militares en los cuartos de sus lunaciones*, de Perez Reinante; y otras no ménos extrambóticas y pedestres, cuya simple enumeracion fuera tan cansada como hastiosa es su lectura.

Pero entónces, y entre jóvenes que se juntaban en la antigua fonda de San Sebastian por las noches, comenzaron á retoñar los vástagos del Pindo con galanura y lozanía. Allí, donde *solo se permitia hablar de teatros, de toros, de amores y de versos* [1], no se perdonaba manera de instruccion ni de estímulo para merecer y alcanzar lauro; se leian composiciones de españoles, de italianos y de franceses, y cada tertuliano consultaba á los demas las suyas propias, deponiendo toda vanidad y sometiéndose á los dictámenes más justos.

D. Nicolás Fernandez Moratin era el más so-

[1] Moratin (D. Leandro), *Vida de D. Nicolás Fernandez Moratin*. Barcelona: 1821.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bresaliente de la tertulia. Nacido en Madrid el año de 1737, cabalmente cuando Luzan publicaba su *Poética* en Zaragoza, hubo de seguir á su padre, jefe de guarda-joyas de Isabel de Farnesio, al Real Sitio de San Ildefonso, y, despues de cursar leyes en Valladolid, regresó á su patria con aquella augusta señora el año de 1759. Por todos los tonos cantó este poeta, aunque revelando siempre más inclinacion á lo vigoroso que á lo suave : así, hasta cuando quiso celebrar pastorilmente el heroismo de Velasco y el marqués Gonzalez, ilustres defensores del Morro, trasformósele en trompa la avena. Su poema titulado *La Caza* y el de la *Destruccion de las naves de Cortés* abundan en rasgos de originalidad majestuosa y de inspiracion muy valiente. *A Pedro Romero, torero insigne*, dedicó la mejor de sus odas : *al capitan general D. Pedro Ceballos, por su gloriosa expedicion á la colonia del Sacramento*, la mejor de sus silvas. Con sus bellísimos romances se enriquecen las colecciones de esta clase de poesía, genuinamente española, y no muchos se pueden equiparar al de *Abdelkadir y Galiana*, cuya lectura cautiva el ánimo y lo lleva detrás de aquel gallardo moro, que, aguijoneado por desvelos de amante, cabalga á galope desde Guadalajara á Toledo, donde se

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

le acaban las cuitas : el vivo cuadro de *La fiesta de toros en Madrid* es una joya de la poesía castellana : grabado está el sello de pasion ardorosa al país nativo en los fáciles tercetos dedicados á las niñas premiadas por la Sociedad Económica de Madrid en 1779; *jamás se pintaron con más amor ni efusion las circunstancias locales y las costumbres de un pueblo* [1]. Se compendia la censura de este insigne poeta con exponer que hasta á sus composiciones más pulidas parece como que les falta la última mano; conviene añadir que no adolecen de tanto desaliño las que produjo en la edad madura, y que, si la consiguiera más larga, quizá lo enmendara del todo. No tenia más de cuarenta y tres años al tiempo de su muerte.

De dos ménos cayó sin vida ante los muros de Gibraltar y víctima de su denuedo el coronel don José Cadalso. Hijo de Cádiz; educado en Paris sin mengua de su ardiente amor patrio; buen latino y mediano griego, y bastante versado en varios idiomas de Europa; donoso como andaluz; expansivo á lo militar; fogoso propalador del mérito ajeno (dote á la verdad de las muy raras); tertuliano asiduo de la fonda, cuéntase entre los más

[1] Quintana, *Sobre la poesía castellana*, etc. Art. II.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

briosos adalides del buen gusto. *Ocios de mi juventud* llamó á la coleccion de sus versos, quedándole algun escrúpulo de que el verdadero título debia ser *Alivio de mis penas* [1]. Al revés de Moratin, distinguióse en el género apacible. Dando los dias al conde de Ricla, siente un instante *ardor violento en las venas*; pero insensiblemente vuelve á su tono, para que las ninfas y tritones del Ebro canten las alabanzas de aquel hombre ilustre. Orladas las sienes con mirtos de Vénus y pámpanos de Baco, halló Cadalso las mejores inspiraciones: en sus lindas anacreónticas hizo revivir á Villegas: su nombre poético fué *Dalmiro*, y objeto de su amor la belleza á quien denominó *Filis*.

Napoli Signorelli, historiador apreciable de los teatros, Conti, feliz traductor de nuestros poetas, frecuentaban la agradable tertulia, y, ademas de algunos españoles, que treparon á poca altura por las laderas del Parnaso, D. Ignacio Lopez de Ayala y D. Casimiro Gomez Ortega, catedráticos ambos, de los Estudios de San Isidro el primero, y del Jardin Botánico el segundo. Uno y otro compusieron poemas latinos y vertiéronlos al castella-

[1] Prólogo de las *Poesías líricas* de Cadalso: 1773.

no: Ayala, describiendo con soltura, graciosa á veces, los baños de Archena; Ortega, celebrando á Cárlos III con ménos inspiracion que tersura.

Señalado puesto ocupaba allí tambien D. Tomás Iriarte, natural de la isla de Tenerife y encarrilado en los buenos estudios por su tio D. Juan, humanista, bibliotecario y erudito de nota. Su imaginacion distaba mucho de lozana; pero elegante y castizo éralo en sumo grado. Así hay frialdad en el estudiado poema de *La Música* y en la culta version de los primeros libros de *La Eneida* y de la *Epístola á los Pisones*. Le conquistaron sus *Fábulas literarias* sólida reputacion de poeta, aun cuando tuvo por rival á D. Felipe Samaniego. Cuál fuera el valer de cada uno se patentiza por el paralelo que hace entre ambos un contemporáneo eminente: «Iriarte cuenta bien; pero Sama»niego pinta: el uno es ingenioso y discreto; el »otro gracioso y natural: las sales y los idiotismos »que uno y otro esparcen en sus obras son igual»mente oportunos y castizos; pero el uno los busca, »el otro los encuentra sin buscarlos y parece que »los produce por sí mismo; en fin el colorido con »que Samaniego viste sus pinturas, y el ritmo y »armonía con que las vigoriza y les da halago, en »nada dañan jamás al donaire, á la sencillez, á

»la claridad y al despejo [1].» Aún están en posesion de la preeminencia gloriosa de guiar á los que desde los años más tiernos dirigen al templo de Minerva sus pasos.

Aquella amena y provechosa tertulia de la fonda de San Sebastian se disolvió por ausencias, ocupaciones ó enfermedades de los que le daban próspera vida. De ellos enredáronse algunos en disputas estériles contra los que saltaban al palenque literario, y más contra D. Vicente García de la Huerta, jóven de ingenio vivaz y brillante, de instruccion floja y mal cimentada, de carácter acre é impetuoso. Semejantes debates se deben eliminar de la historia. ¿A qué describir el encono con que se zahirieron ciegamente alumnos tan aventajados de las Musas, á tiempo de hallarse estimadas las letras y de poderse espaciar en ancho campo, donde para todos crecian laureles? ¿Cómo habia de repetir hoy la posteridad sus preclaros nombres, si no la dejaran otro legado que el de sus furibundas contiendas? «El verda»dero culto de las Musas consiste en versos, no en »críticas; y la opinion que lleva á la estimacion y »á la gloria es la que uno se adquiere por sí mis-

[1] QUINTANA, *Sobre la poesía castellana*, etc. Art. IV.

»mo, y no la que quita á los demas,» dice sabiamente el Sr. Quintana [1]. Apartemos, pues, desdeñosamente la vista de tales camorras, no más atractivas que las de las plazuelas, y apacentémosla con afecto entrañable sobre otra reunion de ingenios, trasladándonos mentalmente á Salamanca.

Lleno siempre de entusiasmo poético, y con las dulces memorias de la de Madrid, vivificábala Cadalso, gozoso de ver cuán frescas y lozanas crecian las flores del Pindo á orillas del Tormes. Por influencia suya entabláronse relaciones íntimas entre sus socios de Salamanca y los tertulianos del asistente de Sevilla, D. Pablo Olavide; y ántes de que el público aprendiera sus nombres, para no olvidarlos ya nunca, se alentaban recíprocamente y se unian con vínculos fraternales Delio, Batilo, Jovino, que vale como decir el Maestro Fray Diego Tadeo Gonzalez, D. Juan Melendez Valdés y D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

Cuna dió Ciudad-Rodrigo en 1732 al Maestro Fray Diego, y hábito á los diez y ocho años la religion agustiniana. Saboreado habia ya los deleites de la poesía, á que le inclinaba su genio, y

[1] *Sobre la poesía castellana*, etc. Art. III.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

le embebecia lo más selecto de la española. Talento naturalmente claro y nutrido con estudios graves, lució mucho en el púlpito y en el aula : carácter blando, humor festivo, trato, por consiguiente, agradable, instruccion muy extensa, granjeáronle siempre amigos. No disminuyeron los años su aplicacion á la lectura, ni esterilizaron su númen las canas. Horacio y Fray Luis de Leon fueron sus favoritos, y de la lira de este sacó tonos acordes como los de los himnos *Magnificat* y *Veni Creator*, y los de los Salmos VIII y X, admirablemente vertidos al castellano. Da pena que solo dejara empezado el poema *Las Edades: El Llanto de Delio y la profecía del Manzanares* égloga es donde, al par de la elevacion y la belleza, resaltan el sentimiento y la dulzura; y la invectiva *El Murciélago alevoso* pertenece al número de las composiciones que por sí solas valen fama. Ya postrado en el lecho de muerte, no quiso el Maestro Gonzalez que le sobrevivieran sus poesías: gracias á un amigo suyo, y más todavía de la posteridad, se salvaron de ruina infausta [1].

Junto á este sabio religioso, y á estímulo del ferviente amor de Cadalso hácia cuantos gozaban

[1] Lo explica en la advertencia *al que leyere* cuando dió á luz las poesías en 1796.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

caricias de las Musas, iba formándose el poeta por excelencia del último siglo. Prez y ornato es de Extremadura y de España y de toda la república de las letras, donde conquistó desde luego muy alto lugar con la *Egloga en alabanza de la vida del campo*, llena de primores y que *huele á tomillo*, segun la feliz expresion de uno de los que más influyeron para que le premiara la Academia Española [1]. Melendez Valdés, orlado con el laurel del triunfo, mostró pronto en su *Oda á las Bellas Artes*, leida ante la Academia de San Fernando, que la lira de Herrera y Rioja sonaba en sus manos tan dignamente como el caramillo del suave cantor de *Salicio* y de *Nemoroso*. Despues en las anacreónticas superó á sus modelos, y aún no ha tenido competidores : difícilmente se halla sencillez más graciosa que la del idilio *La Ausencia* : todos sus romances embelesan, y particularmente *Rosana en los fuegos*, *La Tarde*, *Los Segadores* : odas como las que le inspiraron *El deseo de gloria en los profesores de las Bellas Artes* y *Las Estrellas* levantan la mente á las esferas de lo sublime. Gallarda fantasía, delicadeza de sentimiento, fáciles vuelos de entusiasmo,

[1] D. Antonio Tavira, capellan de honor entónces, y despues obispo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

toques de suave colorido hállanse en sus variados versos, y todo enriquecido con las galas, ora sencillas, ora majestuosas, de la rica y eufónica lengua española.

Cuando en 1785 apareció el primer tomo de poesías de Melendez, hombres y mujeres de todas edades y condiciones se lo arrebataron de las manos. Treinta años más tarde, viviendo el gran poeta fuera de su patria con desconsuelo, y exhortando á la juventud española á remontarse en alas del númen á lo más alto, dirigíala expresiones tan sentidas como estas: «Trabaja, pues, »por tu gloria y por la gloria nacional, que cor»rerán á par, y déjame á mí la pequeña, pero »dulce y tranquila, de haber empezado cuasi sin »guia, de haber ido adelantando entre contra»dicciones y calumnias, y haber comprado al fin »con mi reposo y mi fortuna el placer inocente »de querer en la mia renovar los sones de las »liras que pulsaron un tiempo tan delicadamente »Garcilaso y Herrera, Villegas y Leon [1].» No pequeña, sino magna gloria, es quererlo, y más todavía conseguirlo. Melendez Valdés restituyó á la poesía lírica española todo su lustre, impo-

[1] Prólogo firmado en Nimes el 16 de octubre de 1815, é impreso al frente de la edicion de 1820.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

niendo silencio á los que la envilecian con triviales y enmarañadas coplas, y juntamente á los que pretendian afrancesarla.

Se debe á la Academia gran parte de la restauracion de la musa lírica española. Nacionales fueron cuantos asuntos propuso para premios: Vaca de Guzman ganó el de *Las naves de Cortés destruidas* y el de *La toma de Granada*, poemitas ambos, en octavas aquel y en romance endecasílabo este: Forner el prometido á la mejor sátira *Sobre los vicios de la poesía castellana*: Moratin hijo, cuyo ingenio despuntaba ya entónces, mereció que la misma corporacion imprimiera el romance endecasílabo y la sátira en que tuvo á Vaca de Guzman y Forner por aventajados competidores. Sobre todo, los premios de la Academia inspiraron la hermosa égloga de *Batilo*, dieron rápida celebridad á su autor insigne, y le estimularon á perseverar en la senda por donde llevó al templo de la inmortalidad su nombre y al esplendor antiguo la poesía de su patria. Su ejemplo fecundante produjo la bella descripcion del Paular y las doctas sátiras de Jovellanos; las amenas letrillas y los juguetones epigramas de Iglesias, y el pintoresco *Observatorio rústico*, de Salas. Quintana, Lista, Búrgos han llamado á Melendez

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Valdés su maestro, y de ellos se declaran alumnos los que hoy rinden culto á las Musas.

Al hablar de la poesía dramática se nos resfria el entusiasmo. Felipe V, y más Fernando VI, se declararon protectores de la ópera italiana, y dias hubo en que solo tres capitales tuvieron teatros españoles. Contra ellos declamaban terriblemente muchas personas religiosas: el Padre Gaspar Diaz, jesuita, consideraba ilícito representar y ver comedias, segun se ejecutaban entónces; y más tarde el confesor de Cárlos III mostróse acérrimo partidario de igual doctrina. Tan era así, que, deseosos el príncipe de Asturias y los infantes de que cierto Carnaval se representara alguna comedia en el Pardo, valiéronse de un confidente para insinuárselo al corregidor Armona. Este habia de explorar la voluntad del Padre Eleta. Lo que pasó entre ambos se halla escrito por grave pluma.

«El domingo hizo su visita (escribe Armona »hablando de sí propio). Buena introduccion, »buenas palabras y plácido humor. Tanteado el »vado, le hizo su abertura en tono de pedir con»sejo y proteccion para algunas funciones muy »decorosas de música y alguna comedia, si la »familia Real gustase de ellas, como cosa de Car-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»nestolendas. ¡Tú que tal dijiste! Se trasformó el »hombre, y con semblante adusto y tono de mi»sion de plaza, le dijo: *No, señor corregidor; ni »imaginarlo. ¡Comedias! Primero me dejaré cortar »la cabeza* (y se daba una cuchillada con la ma»no en el pescuezo) *que permitirlas en los Sitios »Reales. ¡Vayan á los infiernos esas comedias de »los infiernos! ¡A los infiernos!* repetia levantando »el tono con un énfasis que no se puede explicar. »Trabajando la lengua sobre la *R* cuando decia »*infiernos*, y rechinándola contra el cielo de la »boca, hacia una solfa tan detenida como armo»niosa, que el corregidor, para no romper en »risa, se mordia los labios. *¡Vayan esas comedias »á los infierrrrnos, á los infierrrrnos, á los in»fierrrrnos!—¡Pues, señor, que vayan!* le replicó »el corregidor por acabar la escena canina de la »*R* rabiosa; y entónces el Padre, mudando la voz, »añadió: *San Fernando no llevaba á los Sitios »Reales comedias ni esas comediantas zorronas. »¡Váyanse, pues, ahora á los infiernos!—En »tiempo de San Fernando* (le replicó el corregi»dor) *no habia comedias en España, ni los reyes »tenian Sitios Reales, como sabe bien V. S. I.; »pero habia hombres y mujeres, habia moras y »cristianas.—¿Y qué importa eso?* le respondió el

»Padre. A este tiempo entró D. Manuel Ventura »de Figueroa, gobernador del Consejo, y, hecho »cargo de la conversacion, le dijo con su acostum»brada socarronería : *Vaya, vaya, compadre,* »*que Vd. está de mal humor. ¿No le he dicho* »*que eso no es bueno para su poca salud?* El »corregidor se retiró ; buscó al amigo en el sitio »acordado, y le contó el alegre cuento.—*Esta es* »*la comedia que yo hubiera celebrado infinito* (le »dijo el corregidor) *que hubieran visto Sus Altezas,* »*porque sin duda se hubieran reido mucho*[1].»

Pero, sin embargo de proteger Felipe V la ópera italiana, á últimos de su reinado empezaba á tener decorosa morada en la corte la musa dramática española, dejando de merecer los teatros de la Cruz y del Príncipe la denominacion de *corrales.* Aunque la predileccion de Fernando VI á fiesta de la misma especie perjudicara á nuestro teatro, el lujo de decoraciones y de trajes con que se exornaron las óperas del Buen-Retiro aceleró sin duda los progresos que respecto de propiedad escénica se notaron en los espectáculos españoles. Ni fue de suma trascendencia tampoco la oposicion de personas religiosas á ellos. Si algunas los ha-

[1] Armona (D. José Antonio), *Noticias privadas de casa,* parte IV.

Biblioteca Virtual
Consejería de Educación
Comunidad de Madrid

cian objeto de oprobio, habíalas que los autorizaban con su presencia y de modo nada plausible. Un fraile trinitario descalzo daba nombre á los *polacos*, rivales siempre de los *chorizos* : otro, Fray Márcos Ocaña, franciscano de cortas letras y agudo ingenio, iba disfrazado á las representaciones de ambos teatros; remedaba en los pasajes más patéticos á actrices y á actores; les tiraba grajea; les dirigia chistes, y el concurso atendia embelesado á sus gestos y palmoteaba sus dicharachos. Cuando el Padre Gaspar Diaz daba á luz su *Consulta teológica acerca de lo ilícito de representar y ver comedias*, le refutaba como teólogo y canonista el cómico Manuel Guerrero, que á la sazon disputaba los aplausos del público madrileño á la famosa María Ladvenant y Quirante : las compañías de ambos teatros pedian en un memorial tan reverente como vigoroso el remedio más proporcionado á asegurarles, sin las notas con que se les zaheria, en el ejercicio de su arte, ó la reprobacion del mismo para librarse de tales afrentas por otro rumbo; y, prévia consulta del Consejo de Castilla, declaraba el Soberano lícitas las representaciones de comedias. A vista y paciencia del Padre Eleta, y con beneplácito de Cárlos III, erigia el marqués de Grimaldi los teatros

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de los Sitios Reales; el conde de Aranda hermoseaba en los de Madrid las representaciones, logrando tambien que durante ellas no se alteraran el silencio y la compostura; y el mismo Armona, protector de teatros y sugeto entendido, se esmeraba en que las decoraciones y los trajes correspondieran á las obras puestas en escena, y discurria nuevas mejoras.

Hay, pues, que explicar de otro modo los lentísimos y exiguos progresos de la poesía dramática española. A nuestro ver son dos las causas de que se prolongara su abatimiento; la corrupcion del gusto llegada á colmo, y la falta de tino de los que podian remediarla. Destellos últimos y ya muy amortiguados de nuestros autores dramáticos del siglo XVII fueron, hasta mediar el siglo XVIII, Zamora y Cañizares, que apenas les imitaron en lo escogido y aventajáronles en lo monstruoso. De lo primero no quedó vestigio, y lo segundo vióse cada vez más recargado por Gerardo Lobo en *Los Mártires de Toledo* y *Tejedor Palomeque;* por Añover y Corregel en *El Duende de Zaragoza*, *El Daniel de la Ley de Gracia* y *La encantada Melisendra;* por Salvo y Vela en las cinco partes de *El Mágico de Salerno Pedro Bayalarde*, y por otros muchos autores en otros infinitos dislates,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que aplaudia la muchedumbre. De las comedias de capa y espada se habia descendido á las de figuron, y de las de figuron á las de tramoya [1].

Entre tanto formaba las delicias de hombres estudiosos el teatro clásico francés de la época de Luis XIV, y se hicieron idólatras de las tres unidades, tercos mantenedores de la imaginaria línea divisoria entre los de humilde zueco y alto coturno, y parciales fanáticos de la sobriedad en todo género de argumentos. Cuando se trabaron de palabras los más vulgares de los que resistian el yugo y de los que lo echaban tan pesado, compitieron en la intolerancia y se llenaron de improperios, tachándose hasta de malos españoles y herejes. Al parecer no estudiaron el teatro español los primeros, porque el capricho les servia de única pauta, ni los segundos, por repugnarles una tarea prolija é infecunda á su juicio; y si tal vez leyeron algo de Lope, Calderon, Tirso, Alarcon, Moreto, Rojas, saltaron por encima de las

[1] García de la Huerta, *Prólogo al Teatro español*: 1785.—Parra (Manuel), *Origen, épocas y progresos del Teatro español*: 1802.—Moratin (D. Leandro), *Prólogo* impreso con el título de *Discurso preliminar* al frente de sus comedias en la edicion de Rivadeneira.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bellezas, como quienes iban á caza de irregularidades.

Contra ingenios tan esclarecidos rompieron igualmente lanzas varios escritores de nota, enconando la lucha, donde combatian el arte, no ya severo, sino adusto, y el ingenio, desbocado ya más que libre. Luzan, con su *Poética*, dió la señal de la batalla; y auxiliáronle sucesivamente Nasarre con el *Prólogo á las comedias de Cervantes*; Montiano y Luyando con los *Discursos sobre las tragedias españolas*; Moratin con los *Desengaños al Teatro español;* Iriarte con *Los literatos en Cuaresma*. Ruin apologista hallaron Lope y Calderon en D. Tomás de Erauso y Zabaleta, que hizo por demostrar que las comedias españolas no estaban corrompidas; tésis absurda, aunque la aprobaran teólogos condecorados y tuviera numerosos secuaces [1]. Posteriormente García de la

[1] Se titula *Discurso crítico sobre el orígen, calidad y estado presente de las comedias en España, contra el dictámen que las supone corrompidas, y en favor de sus más famosos escritores, el doctor Frey Lope Félix de Vega Carpio y don Pedro Calderon de la Barca.* Lo aplaudieron uno más que otro Fray Agustin Sanchez, Padre de la provincia de trinitarios, el maestro Eusebio Quintana, ex-provincial de clérigos menores, Fray José de Jesus María, prior de recoletos, don Alejandro Aguado, definidor de los basilios, y el Padre Manuel de Castro, prepósito de San Cayetano.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Huerta, fogoso y desalumbrado, no supo tener razon, aunque le sobraba para defender que en nuestros autores habia grandes bellezas y desvaríos no pequeños, y que, imitando las primeras y corrigiendo los segundos, se llegaria á la reforma por vias más directas y practicables y seguras que las de copiar servilmente á los extraños. Pero no estaban los ánimos para transacciones: cuantos siguieron la bandera de Luzan persistian en dar al olvido las obras dramáticas de nuestros mejores poetas, en hacer tragar al público la tragedia francesa á todo trance, y en chocar de frente hasta con las excusables preocupaciones del patriotismo. Tales eran sus opiniones: veamos ahora lo que obraron con el ejemplo.

D. Agustin Montiano y Luyando imprimió en 1750 y 1753 dos tragedias, *Virginia* y *Ataulfo*, con discursos muy eruditos sobre la antigüedad de esta clase de piezas entre españoles, y sobre el arte de la declamacion y la manera de mejorarla. «Confieso (dice al empezar) que, sin el im»pulso del amor á la patria, no me hubiera atre»vido tal vez á tomar la pluma, ni á caer en la »tentacion de que saliesen al público mis borro»nes. Es una materia la que emprendo no ménos »difícil que distante, en algun modo, de mis años,

»de mi empleo y aun de mi estudio. Pero algo se »ha de aventurar por tan noble motivo, aunque »se gradúe por arrojo inconsiderado el conocer »y no huir la contingencia en el acierto [1].» Desde luego predispone favorablemente con tales palabras el ánimo del que abre su libro, y la simpatía crece al avanzar en la lectura y ver, no rígido preceptista, sino consejero prudente y dechado de modestia á persona tan venerable como el secretario de la cámara de Gracia y Justicia y primer director de la Academia de la Historia, fundada por influencia suya. Sinceros elogios merecen, pues, la intencion, el tono y hasta buena parte de la doctrina de los discursos: acerca de las tragedias no es posible decir lo mismo. Hay en ellas cuanto producen el buen seso y pulso, el estudio perseverante, la meditacion larga, el compás, la regla; estro, á la verdad, tienen poco. Se liga Montiano con todo linaje de trabas, pues hasta suprime los apartes por considerar inverosímil que hable uno y no le oigan los que están cerca: busca anhelante algun desahogo; se lo proporciona el verso suelto, prosáico á menudo en su pluma; y esto, unido á la falta de númen, hace que ahora

[1] Discurso impreso al frente de la *Virginia*: 1750

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se necesite fuerza de voluntad para leer la *Virginia* y el *Ataulfo*. En su tiempo agradaron mucho á los doctos: las *Memorias de Trevoux* divulgaron sus alabanzas: franceses é italianos las trasladaron á sus idiomas: el Padre Isla denominó *Sófocles español* al autor de ellas [1]: no se representaron nunca; pero influyeron notablemente á favor de la nueva escuela.

Por solo ejercitar el ingenio compuse la Lucrecia, dijo Moratin el año 1763 en el prólogo que la precede. Infelicísimo fue el ensayo. Pasa la accion *en cuatro palmos de tierra, y no se finge durar más que lo que tarda en representarse*; pero carece de artificio y verosimilitud: nada se prepara allí gradualmente, sino que estalla todo de golpe. No hiere con tanta rapidez ni violencia el rayo como la hermosura de Lucrecia á Tarquino, y luego la declara su pasion fogosa como pudiera á una prostituta. Generalmente hablando, la versificacion es ramplona, y, en suma, la tragedia toda no ofrece otro mérito que el que se haya de atribuir á la observancia material de las tres unidades. Por muy diverso tono suena la *Hormesinda*, impresa y representada

[1] Prólogo al tomo II del *Año cristiano* de Croiset, version castellana.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en 1770. Da principio con los amores de Munuza, y fin con el heróico levantamiento de Pelayo: tampoco su artificio es mucho : sin embargo, contiene pasajes trágicos de buena ley, y es magnífica sobre todo la pintura de la batalla del Guadalete, en que se halla alguna felicísima imitacion de Virgilio. Compensadas con los aplausos del público las dificultades que hubo de superar Moratin para verla en escena, animóse á escribir *Guzman el Bueno*; mas no logró que se representara. A vueltas de las desigualdades de que adolece y de la inobservancia de la unidad de lugar, pues alternativamente ocupan lo principal del teatro el muro de Tarifa y el campo moro en un mismo acto, se puede afirmar que este ingenio no compuso mejor tragedia. El carácter de Guzman está bien dibujado, y no faltan pinceladas magistrales en el de su esposa. Abundan los conceptos elevados, propios del asunto; la entonacion decae raras veces, y, aunque diste de obra perfecta, su lectura es interesante. Desentrañando los más pequeños ápices de la historia, y merced á su fantasía galana, así en *Lucrecia* como en *Hormesinda* y *Guzman el Bueno* retrata Moratin al vivo las épocas y circunstancias especiales en que imagina y coloca los asuntos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de sus tragedias; y esta dote le caracteriza más que otra alguna.

Tambien Cadalso probó su ingenio en el teatro con *Don Sancho García*. Ya que la actriz María Ignacia Ibañez, la *Filis de Dalmiro*, depuso el miedo al son de los aplausos de que se hizo merecedora en el papel de Hormesinda, presentóse en el de la madre de D. Sancho. La tragedia tuvo éxito venturoso, y se le cumplieron á Cadalso las esperanzas de obtener indulgencia, *por el dócil carácter del público español, acostumbrado á disimular las faltas de los autores en cuyas obras se ven afectos de religion, honor, patriotismo y vasallaje* [1]. Los expresan principalmente Alek, ministro de Almanzor, que procura disuadirle de sus intentos criminales, y Gonzalo, montero de Espinosa y noble anciano de Castilla, que vela por la vida de D. Sancho. Este da nombre á la tragedia; pero en el cuadro no hay figura de mayor bulto que la de la condesa doña Ava. Desde la primera escena la pone Almanzor en el conflicto de renunciar á ser su esposa ó de matar á su propio hijo: al final del tercer acto se resuelve á darle veneno: ella es la que lo apura en el

[1] Argumento del *Don Sancho García*.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

quinto de resultas de un cambio de copas; y Almanzor se suicida, viéndose delincuente y entre cristianos. La accion es lánguida hasta lo sumo, y aféala radicalmente la condesa, mujer dominada por la liviandad más que por el ímpetu de una pasion ciega, segun aparece en la lucha de afectos, y así no inspira lástima ni terror, sino repugnancia. Para leer la tragedia de *Don Sancho García* hay que ir como á brinquitos, puesto que, por seguir más de cerca á los franceses, escribióla Cadalso en endecasílabos pareados. Este émulo de Anacreonte no debió evocar nunca la sombra de Esquilo.

Tributo pagaron á Talía, entre muchos que no se enumeran ni de paso, D. Juan Trigueros y D. Eugenio Llaguno, traduciendo el primero el *Británico* en excelente prosa, y el segundo la *Atalía* en buenos versos; Jovellanos, rimando el *Pelayo* en prosa culta; Sedano, con la *Jahel*, obra interminable y que á muy pocos versos cansa; Sebastian y Latre, refundiendo perversamente la *Progne y Filomena*, de Rojas. Propúsose restaurar nuestro teatro ajustando las mejores composiciones españolas al lecho de Procusto, fabricado por los preceptistas más exigentes; á dicha se debe tener que solo con la tragedia citada y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

con *El parecido en la corte*, de Moreto, ensayara el nuevo arte de trasformar en metal vilísimo el oro por quitarle un poco de escoria [1].

La *Numancia destruida*, de Lopez de Ayala, obtuvo los aplausos populares á su aparicion en la escena. Tiene faltas de mucha monta: el afan ya maniático de no romper la unidad de lugar la desluce con entradas y salidas chocantes: tampoco juegan allí bien los amores de Olvia y Yugurta: creyendo Aluro matar á este príncipe africano, clava el puñal en el seno de aquella numantina, su prometida esposa; equivocacion inadmisible y de pésimo efecto. *¿Qué le parece á V. la Numancia?* Esta pregunta, dirigida á un varon insigne de nuestros dias, produjo la siguiente respuesta: *Me parece que se reduce á que salen los numantinos y dicen: Señores, nosotros nos vamos á morir.—Y contestan los espectadores: Pues, entónces, nosotros nos vamos á acostar.—Y que replican aquellos: Sin embargo, espérense Vds. un rato, que vamos á insultar á Roma* [2]. Aquí no se combinan la exactitud y la

[1] Sebastian y Latre (D. Tomás), *Ensayo sobre el Teatro español*. Zaragoza: 1772. Lo dedicó al conde de Aranda.

[2] Conviene advertir que este es chiste de conversacion, y

agudeza. Al tiempo de la exposicion se cumplen los catorce años que, segun cierto oráculo de Hércules, triunfa Numancia de los hados por vivir libre, y debe hacer su nombre inmortal,

> . . . . . si en su pena
> la espada elige y huye la cadena.

Para interpretarlo en el sentido de vencer, cuentan los numantinos con los socorros de los jóvenes de Lúcia; con la promesa de Yugurta de adherirse á su causa; con que la razon haga fuerza á Escipion Emiliano, y sobre todo con su esfuerzo no decaido. Los accidentes por los cuales se les frustran todas las esperanzas, hasta conocer lo que el oráculo significa, y exclamar á la vista de la espada y de la cadena *¡En libertad muramos!* constituyen el argumento de la tragedia: no es cierto, por tanto, que al principio, al medio y al fin se reduzca á una misma cosa. ¿Y dónde, sino en los historiadores latinos, aprendió Ayala cuanto dijo de Roma en su *Numancia*? Además de la índole del asunto y de la verdad

que el escritor á quien se alude tuvo mucho tiempo á su cargo la crítica de las obras dramáticas en un periódico notable y en época en que se solia representar la *Numancia*, y no dijo tal en letras de molde.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

con que está presentado, la robustez de estilo y la animacion de ciertos pasajes inflamarán el patriotismo español siempre que se ponga en escena.

Tan de moda vino á ser entre los escritores la ojeriza á nuestro teatro del siglo XVII que hasta el gravísimo Jovellanos hilvanó una jácara y dos romances contra García de la Huerta, que lo sostuvo constantemente, aunque sin habilidad ni mesura. Pero su buen ingenio dió á todos los impugnadores la más elocuente respuesta con la *Raquel*, tragedia ajustada á las reglas del arte, y de bastante movimiento, y en que á menudo se percibe el sabor á lo antiguo; tanto que solo en la forma desdice algo de ciertas obras dramáticas de nuestros autores famosos. —Cuenta la *Crónica general* que Alfonso VIII estuvo cautivado en Toledo por los hechizos de una judía poco ménos de siete años, y que, viéndole descuidar el reino, acordaron los ricos-hombres matar á aquella, y lo ejecutaron unos, mientras hablaban con el Rey otros. Esto inspiró á García de la Huerta su tragedia, cuya accion se desenvuelve con naturalidad progresiva. Alfonso VIII, ciego de amor y sensible á la voz del deber y á las quejas de sus vasallos, y Raquel, tambien enamorada, ensoberbecida con su valimiento y hábil en desplegar, para conser-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

varlo, todas las seducciones de la hermosura, interesan sobremanera: más bien desentonan que animan el cuadro, por vulgares, la astucia de Ruben y la adulacion de Garceran Manrique: no así el porte de Hernan García, altivo, pero leal magnate, dotado de noble entereza para representar al soberano lo que por sus extravíos padece el reino, y de muy laudable cordura para reprender á los sediciosos acaudillados por Alvar Fañez, y decirles que males de semejante especie *los remedia el consejo*, *no la fuerza*. Quizá es Hernan García la figura mejor acabada de esta tragedia, y de cierto la que más arrastra las simpatías, como fiel trasunto de la hidalguía proverbial entre castellanos. Imágenes bien ideadas, máximas conceptuosas y oportunas, y versificacion muy sonora añaden realce á la *Raquel* de Huerta. Los trágicos españoles de su tiempo no llegaron á más ni á tanto.

Pobre materia ofrecen al discurso las comedias publicadas entónces. *La Petimetra*, de Moratin padre, segun Moratin hijo, «carece de fuerza »cómica, de propiedad y de correccion en el estilo, »y, mezclados los defectos de nuestras antiguas »comedias con la regularidad violenta á que su au»tor quiso reducirla, resultó una imitacion de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»carácter ambiguo y poco apropósito para soste»nerse en el teatro, si alguna vez se hubiera inten»tado representarla [1].» De esta comedia y de las de Iriarte fuerza es decir que, si instruyen algo, no deleitan de ningun modo. Cultamente escritas y versificadas con soltura están *El Señorito mimado* y *La Señorita mal criada;* pero carecen de amenidad y pecan además de triviales. A fuerza de trabajo logró Iriarte que se representara la primera; y á fuerza de esmero lograron los actores sacarla adelante. Mucho mejor nota merece *El Filósofo enamorado*, de Forner; mas no corresponde al tiempo de que se hace mencion ahora. *El Viejo y la Niña*, de Moratin hijo, sí es de entónces; pero ni se representó ni se imprimió hasta 1790.

Luchando Jovellanos contra las preocupaciones que, al rechazar la mezcla de lo trágico y lo cómico en una misma obra, calificaban de monstruoso lo más conforme á la naturaleza, compuso *El Delincuente honrado.* Este es un hombre de bien, hijo de bastarda cuna, que, tras de reiteradas provocaciones, se bate y mata á su adversario: descubierto por la justicia, debe morir al

[1] Moratin (D. Leandro), *Prólogo ó Discurso preliminar* ya citado.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tenor de la ley vigente; pero el Soberano le indulta cuando ya está al pie del suplicio. Varias circunstancias complican tan sencillo argumento: el delincuente se delata á sí propio, viendo recaer las sospechas sobre un amigo suyo, determinado á no disiparlas: resulta hijo del que le juzga y le condena: tiene por esposa á la viuda del que sucumbió al filo de su espada, y por padre político á un leguleyo, que solo se atiene á lo escrito y se le declara contrario. De todo se derivan situaciones de efecto, y seria mayor el del drama á no tropezar frecuentemente en lo demasiado que disertan D. Simon y D. Justo, aun haciéndolo en la selecta prosa de Jovellanos. Pero lo lleva consigo la naturaleza de la obra, y se le debe perdonar en gracia de su objeto, bien patente en estas frases del alcalde del crímen, D. Justo de Lara: «El verdadero honor es el que resulta del ejercicio »de la virtud y del cumplimiento de los propios »deberes: el hombre justo debe sacrificar á su »conservacion todas las preocupaciones vulgares; »pero por desgracia la solidez de esta máxima se »esconde á la muchedumbre. Para un pueblo de »filósofos seria buena la legislacion que castigase »con dureza al que admite un desafío, que entre »ellos fuera un delito grande. Pero en un país

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»donde la educacion, el clima, las costumbres, »el genio nacional y la misma constitucion inspi»ran á la nobleza estos sentimientos fogosos y de»licados, á que se da el nombre de pundonor; en »un país donde el más honrado es el ménos sufri»do, y el más valiente el que tiene más osadía; en »un país en fin donde á la cordura se llama co»bardía, y á la moderacion falta de espíritu, ¿será »justa la ley que priva de la vida á un desdichado »solo porque piensa como sus iguales? ¿Una ley »que solo podrán cumplir los muy virtuosos ó los »muy cobardes?... Nuestra antigua legislacion era »en este punto ménos bárbara. El genio caballe»resco de los españoles hacia plausibles los duelos, »y entónces la legislacion los autorizaba; pero »hoy pensamos poco más ó ménos como los go»dos, y, sin embargo, castigamos los duelos con »penas capitales.» Como *El Delincuente honrado* es una severa censura de la pragmática de 28 de abril de 1757 sobre desafíos, tiene más importancia política que literaria; importancia que sube de punto por emanar la censura de un alcalde del crímen, y por haberse aplaudido el año 1774 en uno de los Sitios Reales, donde se estrenó y adquirió celebridad este drama.

La paz con Inglaterra y el nacimiento de los

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dos gemelos del príncipe de Asturias ofreció á los poetas dramáticos en 1783 una solemne ocasion de lucimiento. A propuesta del corregidor Armona abrió el ayuntamiento de Madrid público certámen para adquirir las obras que se habian de representar en los teatros de la Cruz y del Príncipe al tiempo de los regocijos. Entre las cincuenta y siete composiciones recibidas por los jueces durante el plazo de sesenta dias, se llevaron la palma *Las Bodas de Camacho*, de D. Juan Melendez Valdés, y *Los Menestrales*, de D. Cándido María Trigueros; una pieza bucólica, en que los labradores manchegos, admirablemente pintados por Cervantes, son pastorcitos de Arcadia, y una comedia insulsa, aunque se dirige á ensalzar la honra del trabajo. Llenaron la condicion exigida por el ayuntamiento sobre el aparato de la escena, Melendez figurando la accion en la enramada donde Cervantes supone las bodas; Trigueros, en un jardin, donde, sin oportunidad alguna, y solo cuando mejor le place, acota la aparicion de la estatua ecuestre de Cárlos III, dejando á arbitrio del pintor el demás ornato. Creyóse tambien que merecia premio el *Atahualpa*, tragedia de D. Cristóbal María Cortés, en que á sabiendas se trabuca ilícitamente la historia. De *Las Bodas de*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Camacho y de *Los Menestrales* quedará perenne recuerdo en dos sonetos burlescos de Iriarte: el *Atahualpa*, ni este eco de lastimosa celebridad tiene para salir de profundo olvido.

Ya se ve á dónde llegaron los autores dramáticos españoles de la época de Cárlos III. Tanto el marqués de Grimaldi como el conde de Aranda obraron en el mismo sentido que ellos, mandando traducir para los teatros de los Sitios Reales y la corte comedias y tragedias francesas: pudo serles propicia la division radicada entre *chorizos* y *polacos*, si interesaran á unos ó á otros en su proyecto de reforma: dotes dramáticas no faltaron á algunos; pero echaron por mala senda, y pagólo especialmente su propia fama. No solo fracasaron en la temeraria empresa de arrumbar á Lope, Calderon y sus buenos imitadores, sino que se hicieron tan poco lugar en el teatro que no alcanzaron á evitar los ruidosos y continuados triunfos escénicos de Comella. Siendo popular por esencia la dramática poesía, desdeñáronse de calzar al pueblo zueco ni coturno, y parece como que aspiraron á proscribirle de las tablas.

Vengóle á maravilla de tamaño desman un madrileño ilustre, D. Ramon de la Cruz y Cano, que, nacido en 1731 de buena familia, gozó el favor

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del público desde que se dió á conocer en la escena, y verosímilmente no lo perderá nunca. Duélenos haberle de juzgar no más de pasada. Al imprimir varias composiciones suyas por consecuencia de una crítica injusta de Signoreli, dijo en el prólogo lo siguiente: «Los que han paseado »en el dia de San Isidro su pradera; los que han »visto el Rastro por la mañana, la plaza Mayor »de Madrid la víspera de Navidad, el Prado anti»guo por la noche, y han velado en las de San Juan »y San Pedro; los que visitan por ociosidad, por »vicio ó por ceremonia... en una palabra, cuan»tos han visto mis sainetes, reducidos al corto es»pacio de veinte y cinco minutos (despues de reba»jar el punto de vista con la decoracion á veces »nada apropósito, y las actitudes tan mal estu»diadas, como á veces los versos), digan si son »copias ó no de lo que ven sus ojos y de lo que »oyen sus oidos; si los planes están ó no arregla»dos al terreno que pisan, y si los cuadros no »representan la historia de nuestro siglo[1].» Nadie

[1] Edicion hecha por el mismo de 1786 á 1791. Contiene pocos sainetes. De ellos hay otra edicion bastante completa hecha por D. Agustin Duran, buen erudito y crítico de justo renombre. La última de que tengo noticia es la publicada en 1843 en dos tomos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se aventuró á desmentirle. ¿Qué se ha de añadir en su elogio?

Para observar tenia privilegiado talento; imaginacion fecunda para dar vida á sus observaciones; suelto pincel para dibujar caractéres; natural donaire para dar á cada uno su tono. Excederle en la facilidad del diálogo es ardua empresa, y más todavía en la dote privilegiada de caminar siempre á un fin moral y jugueteando y divirtiendo. Petimetres almibarados y petimetras casquivanas; majos temerones y jaraneros y majas zumbonas y ariscas; payos pazguatos ó maliciosos y payas pizpiretas ó simples; falsas devotas; abates cortejadores; maridos pacatos y mujeres desperdiciadas; pajes entremetidos y con ínfulas de señores; criadas locuaces y ventaneras; usias menesterosos; viejas linajudas; niños picoteros; viejos verdes; mayordomos de cofradía que se arruinan con rumbo; viudas que se cansan de serlo, y otros cien tipos con que D. Ramon de la Cruz tropezaba á la vuelta de cada esquina, pasaron á su impulso del mundo al teatro, para que se viera allí la sociedad en variadísimo panorama, y se avergonzara de sus vicios y convaleciera de sus ridiculeces. Tal fue el grande objeto de este poeta insigne. Un ejemplo valga por todos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Cuando Feijoó no dejaba á vida ninguno de los entes imaginarios á quienes daban cuerpo las preocupaciones del vulgo, dijo en unas de sus *Cartas eruditas*: «Aunque afirmo y afirmaré siempre que »comunísima y regularísimamente las travesuras »que se atribuyen á duendes son efecto, no de la »malicia de los demonios, sino del artificio de los »hombres, admito la excepcion de uno ú otro »caso [1].» Cruz los desecha todos, y, para hacer más ridículas tales patrañas, las combate por medio de los más patanes ó débiles que saca á la escena. *El Duende* titula uno de sus sainetes; y la accion pasa de modo que temen al supuesto ser sobrenatural un sacristan, un soldado y hasta un sargento, y un rústico pastor le hace cara y descubre que es un barberillo, novio de una hermana suya. Todavía en *La Fantasma del lugar* resalta más la intencion del poeta. Aquella trae espantados á los vecinos; la justicia tiembla de

[1] *Cartas eruditas*, t. 1, c. 41, *Sobre duendes*. El caso que obligó á escribir las citadas palabras al ilustrado Feijoó, dándolo asenso, aunque se le descubre la repugnancia con que lo hace, fué el de un militar, á quien se dijo que empezó á perseguir un duende en Sevilla, volviéndole á importunar en Barcelona, donde lo atestiguaron otros militares, que procuraron examinar la verdad del hecho, y experimentaron en sus mismas personas las malignas travesuras del duende.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

salirle al encuentro; los mozos no se atreven á rondar á las mozas, y estas son las que, sin aprension ni susto, la acometen á pedradas, con lo que se viene á averiguar que la vision nocturna procede simplemente de que el herrador se envuelve en una sábana para requebrar á sus anchuras á la hija del alcalde.

¿Qué importan algunas incorrecciones de Cruz, si en cambio apenas se pueden citar palabras suyas ofensivas á oidos castos? A veces deja á medio trazar sus graciosos cuadros; pero no adolecen de este defecto *La Comedia de Maravillas*, *Los Gutibambas y Mucibarrenas*, *El Duelo*, *Inesilla la de Pinto*, *La Fineza de los ausentes*, *La Oposicion á cortejo*, *Las Señorías de moda*, ni otros varios bien concluidos. Si le afean algunos que generalmente deja airosa á la gente del bronce, ya en *Los Majos vencidos* contesta al reparo por boca de D. Jaime :

Los majos solo dan miedo
A los usías, que temen
Les descompongan el pelo
O les rompan los encajes;
Pero á mí se me da un bledo.
. . . . . No hay en Madrid
Hombre que tenga más miedo;
Pero esta gente, que todo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Lo compone hablando recio,
Mirando de rabo de ojo
Y doblando ansina el cuerpo,
En tropezando con quien
Los entiende, se caen muertos.

Inútil fuera detenerse á inquirir si hay verdad en tan bellos cuadros: *La Pepa y la Juana ó el buen casero* llamó Cruz á uno de sus sainetes; pero, reconociendo el público en punto determinado de Madrid el original de tan fiel copia, le pareció título mejor *La Casa de Tócame-Roque*, y ya no se le conoce por otro.

¿Qué pensaba D. Ramon de la Cruz del teatro español antiguo y del de su tiempo? El esclarecimiento de esta cuestion no cabe en la presente reseña; basten algunas indicaciones. *La Venganza del Zurdillo*, *El Muñuelo*, *El Marido sofocado*, *El Manolo* son parodias chistosísimas de tragedias, que se aplaudieron mucho, y de las cuales se retienen como proverbios diversas frases. *D. Mamerto*, poeta, y *D. Rosendo*, abogado, sostienen un diálogo animadísimo en el sainete que se titula *El Café extranjero*, y de allí se traslada el siguiente pasaje:

MAMERTO. No es lo que hay de profesion
A profesion nada.
ROSENDO. Es cierto:

Lo que hay de un arte de locos
A una ciencia de discretos.

MAMERTO. ¡Cómo loco! Diga usted,
Hablando con tono serio,
¿Qué tiene más que hacer? ¿Una
Comedia ó un pedimento?

ROSENDO. ¿Y qué poeta hace hoy
Una buena?

MAMERTO. No empecemos
Con la costumbre maldita
De torcer el argumento,
Porque, *si no hay quien las haga,*
Ha habido quien las ha hecho.

En suma, el único poeta dramático verdaderamente nacional y célebre de la época de Cárlos III es D. Ramon de la Cruz y Cano. Conocedor de nuestro teatro, que aventaja en riqueza á todos; dotado de natural festivo; «dedicándose particu»larmente á la composicion de piezas en un acto, »llamadas *sainetes*, supo sustituir en ellas, al »desaliño y rudeza villanesca de nuestros entre»meses, la imitacion exacta y graciosa de las »modernas costumbres del pueblo[1].»

[1] MORATIN (D. Leandro). Prólogo ya citado.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO III.

La Elocuencia, La Crítica, La Historia.

Oratoria sagrada.—Los prelados influyentes en su reforma.—*Filosofía de la elocuencia.*— La fomenta la Academia Española.—Elocuencia forense y política.—La de Moñino y Campomanes.—*Dolencias de la crítica.*—*Los eruditos á la violeta.*—*Cartas Marruecas.*— *Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal.*—El doctor D. José Berni y Fray Francisco de los Arcos.—Sanchez é Iriarte contra sus escritos.—Trabajos auxiliares de la historia.—Fray Enrique Florez y Fray Manuel Risco.—Viera y Clavijo.—Capmani.—*Historia de Gibraltar.*— *Historia del monasterio de Sahagun.*—Campomanes en la Academia.—Carácter de la Historia.—Masdeu.—Forner.—El *Semanario erudito* de Valladares.—Fray Martin Sarmiento.

A los dos años de publicada la primera parte del *Fray Gerundio* fue prohibida por el tribunal llamado Santo; mas con exponer que el mismo dia de anunciarse la venta se despacharon todos sus ejemplares, queda evidenciado cuán tarde vino el decreto prohibitorio. No tienen razon los que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

niegan ó disminuyen la influencia de este libro en la pronta reforma de la elocuencia sagrada. Hasta entónces los que la intentaron por otros caminos consiguieron muy poco fruto. Macanaz, en los *Auxilios para bien gobernar una monarquía católica;* Feijoó, en el *Teatro Crítico* y *Cartas eruditas*; Mayans y Siscar, en *El Orador cristiano*, señalaron explícitamente los vicios de la predicacion en España, y no economizaron las lecciones para extirparlos; pero el primero se dirigió solo al Monarca; el segundo hubo de acomodarse en el púlpito al uso corriente, y el tercero apenas halló eco fuera de Valencia. El Padre Nicolás Gallo, de la congregacion del Salvador, enumeróse entre los que propendieron á fin semejante y por el medio más eficaz del ejemplo; fama personal ganó mucha, y, sin embargo, siguieron sus huellas muy pocos. La anhelada reforma comenzó á efectuarse visiblemente desde la aparicion del *Fray Gerundio*, como que ya exigieron los auditorios lo que habian rehusado los predicadores, y la Inquisicion no alcanzaba á impedir que las gentes apodaran *Gerundios* á cuantos se parecian al de Isla.

En activar la restauracion de la oratoria sobresalieron los prelados. Apenas D. José Climent

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tomó posesion de la mitra de Barcelona, subió al púlpito de su Santa Iglesia para anunciar á los fieles que no oirian de su boca palabras de sabiduría humana, ni expresiones poéticas, ajenas del templo, ni cuestiones espinosas, como las controvertidas en las aulas, ni pensamientos peregrinos, ni conceptos sutiles, ni milagros ú otros sucesos que, con pretexto de piedad, fingian la supersticion ó la ligereza, sino verdades sólidas reveladas por el Espíritu-Santo y expuestas por los Santos Padres, fieles intérpretes de la Sagrada Escritura. Con objeto de generalizar tan buenas doctrinas hizo trasladar al castellano la *Retórica eclesiástica* de Fray Luis de Granada, imprimiéndola á sus expensas con una carta recomendabilísima bajo el aspecto religioso y el literario [1]. Esta obra fue reimpresa, y sirvió de texto para muchos de los que se dedicaban al Sacerdocio.

Hablando con los predicadores de su diócesi el arzobispo Lorenzana, enseñábales ser más fácil explicar en términos puros el Evangelio y un mis-

[1] Sermon predicado el tercer domingo de Adviento de 1766 en la catedral de Barcelona.—Carta al clero secular y regular de su obispado para que estudiaran la *Retórica eclesiástica* de Fray Luis de Granada. Barcelona 12 de mayo de 1770.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

terio de fe sin términos de escuela, que el hacer un sermon de concordancias, como los de aquellos que se iban á las de la Biblia por el sonido de las voces, y, viniera ó no al caso, acomodaban mal y zurcian lo que les dictaba el antojo. No parece sino que tomaba por texto al Padre Isla para reprender tamaño vicio, así como tomó indudablemente á Alfonso García de Matamoros para desaprobar que se sacaran calaveras, condenados y pinturas horrorosas, pues los extremados sollozos, las voces lastimeras, las bofetadas y otras acciones desmedidas no eran conversion permanente. *El entendimiento es el que se ha de convencer* (añadia); *y si esto no se logra, poco sirven los lamentos* [1].

No cogian mies evangélica, sino viento de alabanzas mundanas, segun D. Felipe Beltran, prelado salmantino, los que subian á la cátedra de la verdad como á una profana, destinada solamente para granjearse con artificio los aplausos de una muchedumbre ociosa, y ponian todo el esfuerzo en tener gustosos á sus oyentes con el inútil aparato de pinturas, descripciones, paradojas y discursos extraordinarios, y quizá con el

[1] *Avisos que el arzobispo de Toledo da á los predicadores de su arzobispado.* Madrid: 1779.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

acompañamiento de pronunciacion, gesto y acciones teatrales. Luego decia: «¿Qué será cuando á »todos estos excesos se añade el de amancillar el »sagrado y tremendo ministerio de la predica»cion con chistes y gracejos profanos é indecen»tes [1] ?» A sus palabras daba mayor autoridad el legítimo renombre de orador insigne de que gozaba, y celebrado por Melendez Valdés en esta bella estrofa:

Sus labios abre, y de la boca de oro
De miel suave corre
Un arroyo caudal que el alma riega
Y del terreno limo la despega.
Sus voces son suavísimo tesoro,
Con que á todos acorre,
Y alegre lluvia del benigno cielo,
Que inunda y fertiliza el mustio suelo [2].

Fuera de que bastan las pastorales á justificar tan alto encomio, se adquiere pleno convenci-

[1] *Pastoral sobre el digno ejercicio de la predicacion*: 2 de abril de 1774.

[2] «*Oda* en la solemne entrada de los primeros niños en el »seminario conciliar fundado por la Real proteccion por el »Illmo. Sr. D. Felipe Beltran, obispo de Salamanca é inqui»sidor general, dándoles S. I. las becas.» No se halla en la coleccion de poesías de Melendez Valdés; pero sí impresa aparte.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

miento de su justicia leyendo los excelentes panegíricos de San Agustin y Santo Tomás de Aquino, producto asimismo del entendimiento, el estudio y la afluencia de este prelado [1].

Varias obras, dirigidas á acelerar la urgente reforma, se publicaron de continuo. Y, en efecto, *El Predicador*, de Sanchez Valverde; el *Discurso sobre la elocuencia sagrada española*, de D. Pedro Antonio Sanchez; el que antepuso don Lúcas Campoó y Otazu á la *Oracion fúnebre de Luis XV*, predicada por el obispo de Senes; el *Aparato de elocuencia para los sagrados oradores*, de Soler de Cornellá; el *Compendio práctico del púlpito*, de D. Francisco Gregorio de Salas, ayudaron poderosamente á la empresa [2]. Sus adelantos fueron pasmosos. D. Francisco Bocanegra y Jibaja, obispo de Guadix y luego arzobispo de Santiago, habia exhortado en la cuarta Dominica de la Cuaresma de 1755 á los ricos á dar limosna y á los ministros del Evangelio á predicar bien la santa palabra. Veinte años más tarde, al coleccionar sus sermones, se creyó obligado á decir en la pastoral que los precede: «No puedo pasar en »silencio una advertencia, que me parece muy

[1] Los predicó en Madrid por los años 1776 y 1777.

[2] Obras todas impresas en el trascurso de pocos años.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»precisa, y es que lo que digo en el sermon de la »Dominica cuarta de Cuaresma, en órden á los »que ejercen el ministerio de la predicacion, no »se debe entender en el dia con la generalidad que »allí suena. Entónces habia muchos predicadores »en quien se notaba aquel abominable carácter que »allí se pinta. Hoy está muy reformado en nuestra »nacion el sagrado ministerio del púlpito [1].»

Cuando lo ocupó la nueva generacion de predicadores se notaron más los progresos: dignísimos oradores hubo entre los canónigos de San Isidro: de los sermones predicados en las iglesias españolas al tiempo de celebrarse la paz con Inglaterra, y de nacer los gemelos del príncipe de Asturias, y á la muerte de Carlos III, corren impresos muchos; y todos corroboran estas palabras del docto barcelonés D. Antonio Capmani: «La »cátedra sagrada ha recobrado en España sus »antiguos derechos, la persuasion evangélica, la »sencillez apostólica, la energía profética y la »decencia oratoria, á pesar de la obstinacion de »los esclavos de la costumbre, que fundan el amor »á la patria en sus ridiculeces.»

[1] *Carta pastoral puesta al frente de sus sermones.* Se imprimieron en dos tomos el año 1775: el de 1783 se hizo segunda edicion de ellos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Se expresaba así en el prólogo de la *Filosofía de la elocuencia*, obra ceñida precisamente á los principios generales de la elocucion oratoria, adoptando por base que sin ingenio no se inventa, sin imaginacion no se pinta, sin sentimiento no se mueve, y nadie deleita sin gusto, como sin juicio nadie piensa; que no hay preceptos preferibles á la meditacion de los buenos modelos, y que, aun cuando el genio de las naciones, y hasta el carácter de los individuos, alteren la elocuencia en sus calidades secundarias, no así en sus principios fundamentales. «Yo bien sé que ningun »escritor se puede hacer querer, si primero no se »muere,» dijo Capmani, abandonando los yerros y hasta las erratas de su libro á los que, por su pereza, timidez ó incapacidad, tienen más ejercitado el talento odioso y pequeño de tachar las cosas malas que el de producir por sí las buenas. Arranque de mal humor infundado fue este con referencia á las gentes de juicio, que celebraron como obra clásica la *Filosofía de la elocuencia* [1].

Su aparicion y el establecimiento de los premios de la Academia Española pertenecen á un mismo

[1] Escribo estas líneas cabalmente al tiempo en que los restos mortales de este claro varon son trasladados desde Cádiz á Barcelona.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

año. Adjudicó el primero á D. José Viera y Clavijo y el *accesit* á D. Francisco Javier Conde y Oquendo, por el *Elogio de Felipe V;* por el del rey *D. Alonso el Sabio* ganólo despues D. José Vargas Ponce, siendo aún guardia marina; por el de *el Tostado* volvió á ser laureado Viera Clavijo. Trabajos estimables son todos, en que se ven renacer los primores de la lengua española.

Gracias á las mejoras introducidas en la enseñanza y al establecimiento de las Academias de Derecho prosperó tambien la elocuencia forense, y más siendo notorio que la celebridad adquirida en los tribunales de justicia llevaba á los primeros puestos del Estado. A la elocuencia política, totalmente extinguida en España, dieron grande impulso las Sociedades Económicas fundadas en las provincias á ejemplo de la corte, pues asuntos de administracion pública se explicaban en sus cátedras, se debatian en sus juntas y se ventilaban en sus *Memorias*. Sobre todo la elocuencia política tenia en el Consejo de Castilla vastísimo estadio. Lo recorrieron con mucha gloria Moñino y Campomanes, aquel seis años y este veinte, defendiendo las regalías de la Corona; indagando los males de los españoles y los remedios más eficaces; protegiendo á los ciudadanos activos, aguijoneando á

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los perezosos, promoviendo el bien comun y vivificando la monarquía. Ambos fiscales alcanzaron reputacion de oradores, aunque de índole muy diversa. Moñino era vigoroso y apremiante; pero flexible y persuasivo: Campomanes iba derechamente al convencimiento, y, luego que lo adquiria sobre las cuestiones más graves, pugnaba por trasmitirlo de plano á los que habian de resolverlas: aquel, atronador ó melifluo, contundente ó insinuante, y como alternando entre la exigencia y la súplica, iba siempre al objeto, ora lo requiriera á fuerza de energía, ora por la blandura del halago: este, con majestuoso continente, gesto severo, voz de muy lleno timbre, accion impetuosa, al par que noble, mostrando en las materias de sus alegatos la inteligencia más profunda, establecia netamente las proposiciones; acumulaba sin redundancia las pruebas; rebatia los argumentos contrarios áspero y hasta ceñudo las más veces, y así rodeaba, imponia y dominaba á su auditorio. «Los magistrados le escuchaban para persuadirse de lo justo ó de lo útil al reino: los interesados en los negocios, para excusarse de otro defensor de su justicia, ó para convencerse de que erraban en sus pretensiones; y la multitud, que ocupaba la sala y puertas, atraida

»por la fama del orador, para enmudecer y »pasmarse [1].» De esta suerte florecian bajo Cárlos III todos los ramos de la elocuencia.

Sabias lecciones de crítica abundan en las obras del preclaro benedictino gallego, á quien tanto debe la ilustracion patria. Su ejemplo imitó el dominico alicantino Fray Jacinto Segura en el *Norte crítico con las reglas más ciertas para la discrecion de la Historia*; obra de mala factura, pero de muy buena sustancia. A Feijoó están dedicadas las *Dolencias de la Crítica*, por el Padre Antonio Codorniú, jesuita en Gerona, donde imprimió el año 1760 el tal librito, excelentemente pensado y hecho, y escrito con una soltura que se aproxima á la llaneza. «¿En qué puede consistir »que, debiendo ser la crítica la salud de todas las »ciencias y artes, se haya convertido en enferme»dad de la república de las letras?» Contestando Codorniú en doscientas treinta páginas á esta pregunta, pone tan de relieve las causas de que así sucediera que, segun las vayan examinando los versados en la literatura de cualquiera país y tiempo, han de pronunciar involuntariamente los

[1] Gonzalez Arnao (D. Vicente), *Elogio del Excmo. señor conde de Campomanes*. Memorias de la Academia de la Historia: tomo v.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nombres de los que padecieron ó padecen las dolencias que allí señala: inapetencia, antojo y golosina, capricho, inconstancia, tema, adhesion, displicencia, rusticidad, mordacidad, indocilidad, temeridad, extrañeza ridícula, solapada envidia. Son, pues, tachados por Codorniú los que se desdeñan de abrir libros, suponiendo que no traen cosas dignas de saberse; los que solamente los ojean y se creen doctos; los que no hallan ninguno bueno; los que alaban un dia lo que vituperan otro; los que, pagados de la opinion propia, cierran los ojos á la evidencia; los que, preocupados de los principios de su escuela, no ven sino ficciones en la contraria; los que, satisfechos de su saber, ó por envidia del ajeno, jamás leen libro que les pete; los que mojan la pluma en hiel y vinagre, sin reparar que la urbanidad es la más hermosa gala del sabio; los que, leyendo, no atentamente, sino con intencion farisáica, se parecen á los gatos, que nada tocan sin que primero desenvainen las uñas; los que muestran la torpe ambicion de extender su fama por medio de la más arrogante maledicencia; los que se escandalizan de todo plagio, y tienen por tal que un autor hermosee su libro con cláusulas ó parciales discursos de otros, cuya lectura seria inútil si no

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se pudiera tocar en ellos más que en los dineros de un avaro; los que tiran á conquistar á costa ajena lo que no alcanzaron con el caudal propio.

Analizadas las dolencias, trata Codorniú de la crítica justa. La razon es su único hospedaje; su alcazar, insuperable al furor y astucia de las pasiones; su Olimpo, donde, con seguridad superior al de los gentiles, no llega jamás exhalacion grosera. Quien la ejerza debe ser de buen entendimiento, sutil sin travesura, sagaz sin malicia, juicioso sin inconstancia, resuelto con precaucion, y como nacido para tomar las cosas á derechas; debe tener suficiente copia de respectiva literatura, no en títulos ó pergaminos, sino en moneda positiva, y un juicio perspicaz, discretivo y sólido, tan sosegado y circunspecto que nunca parta de carrera en el exámen de lo que se proponga. Dos extremos halla el docto jesuita en las leyes de la crítica justa: lo difícil de seguirlas y lo duro de padecerlas. Para suavizarlos, y no sin advertir que, por lo que tienen de místicos, se reirá de ellos la sabiduría del mundo, propone estos medios: pedir fervorosamente luz á Dios, de cuyo soberano rostro se deriva todo buen juicio; conocerse á sí mismo, para lo cual es tambien indispensable la luz del Cielo; nunca leer de corrida,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

porque se trata de la honra de un escritor, y pide gran quedo y madurez el asunto; no juzgar á consulta de la voluntad propicia ó adversa; nunca examinar el libro con relacion al autor, ni á este con relacion al libro, porque puede un buen libro ser obra de un hombre ruin, y un libro ruin produccion de un buen hombre ; no entenderlo sino en el sentido que manifiestan sus palabras, sin perder de vista las circunstancias en que fue escrito, ni con la mira á la opinion propia, sino á la de quien le dió vida. Lo mejor siempre es mejor; pero hacerlo obligatorio tiene el gravísimo inconveniente de sacar lo bueno del mundo : si no hubieran de salir á luz más que los libros mejores, pocos habria capaces de escribirlos y aun de leerlos: se quedarian sin instruccion los entendimientos medianos y las capacidades ordinarias, con no ménos derecho á ella que los espíritus eminentes: desapareceria la hermosa variedad que tanto apetece el buen gusto : despues de oir las más delicadas voces é instrumentos, complace el lleno de instrumentos y voces : entre la régia pompa de rosas y claveles alegra ver el alhelí, la violeta y otras flores de ménos gallardía: la mesa de los manjares más exquisitos no desdeña la ensalada y la fruta, que de suyo es comida de po-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bres. «Luego, en hora buena, aspiremos siempre »á lo mejor; pero contentémonos con lo bueno »cuando nos lo ofrece la buena dicha. Así será »nuestra crítica tan sana y justa como bien reci»bida de los prudentes.» No hay autor que no deseara para sus obras una crítica semejante á la que el Padre Codorniú enseña; practicarla hubiera debido, porque los preceptos se olvidan pronto, y los ejemplos valen más y hablan siempre al alma.

Antes que por las poesías dióse Cadalso á conocer por los *Eruditos á la violeta*, sátira contra los que estudian poco y hacen gala de saber mucho. Le ocurrió la idea feliz de escribirla bajo la forma de un curso de todas las ciencias, reducido á una sola semana, y enseñando una facultad cada dia. Toda la edicion se vendió ántes de que se anunciara en la *Gaceta*, por la oportunidad del opúsculo y la noticia de su entretenidísima lectura. Lo completó con un suplemento, donde se contienen cartas de varios eruditos á la violeta: la del viajante es la más notable de todas. «Era mi ánimo (dice en la posdata á su maestro) »salirme unos quince dias de España, y volver »preguntando, no cómo se llama el vino y pan »en castellano, segun V. lo aconseja en su muy

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»sólida, madura y benemérita instruccion, sino »preguntando, viendo á mi padre con otros ami»gos suyos: *¿Quién de estos caballeros es mi »padre?* Esto sí que me hubiera inmortalizado en »la república á la violeta; V. mismo me hubiera »tenido envidia.» Se explicaba de este modo á consecuencia de haberle disuadido amistosamente su padre de comprar una obra de viajes, para hablar de todos los países como quien los ha visto y estudiado. Y á la verdad el anciano usó de un gran argumento en bien de su hijo, haciéndole palpar los dislates que sobre España aglomeró Montesquieu en sus *Cartas Persianas*.

Estas y otras de igual clase, dirigidas á criticar las naciones más cultas de Europa, sugirieron á Cadalso sus *Cartas Marruecas*, obra de valor muy escaso y donde se pasa de pedagogo. Allí toca materias varias de política, historia, costumbres, ciencias, artes, sin amenidad ni lucimiento. Supone escritas la mayor parte por Gazel, moro que vive accidentalmente en España, á Ben-Beley, maestro suyo y que habita entre marroquíes, y las hay tambien de un español llamado Nuño. Segun lo vagamente que se plantean allí las cuestiones más trascendentales y la superficialidad con que se resuelven todas, no parece

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sino que las *Cartas Marruecas* son parto de un erudito á la violeta [1].

Casi no aprovecharon las lecciones de crítica en punto á examinar las obras ajenas; mas, para componer las propias, se tuvieron generalmente muy á la vista. De cuantas se escribieron entónces acaso no hay una que aventaje en cualidad tan relevante á las *Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal*: su autor el ex-jesuita D. Estéban Arteaga. Lo vasto del plan, lo claro del método, lo selecto de la erudicion, lo profundo de las miras y lo inmejorable de la distribucion de las partes la realzan sobremanera. Para apreciar el mérito de obra tan perfectamente estudiada es menester leerla; á bien que, formado el propósito y puesto en planta, no se cae de las manos: instruye mucho, y sobre todo en el dificilísimo arte de hacer buenos libros.

Detestables se publicaron otros al propio tiempo. La *Defensa jurídica del rey D. Pedro el Justiciero*, del abogado D. José Berní, y las *Conversaciones instructivas*, del capuchino Fray

[1] Bajo el pseudónimo de D. José Vazquez publicó *Los Eruditos á la violeta* en 1772. Cuatro años ántes escribia las *Cartas Marruecas*. No creo que se publicaron en vida suya: de 1793 es la edicion de Sancha, única que conozco.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Francisco de los Arcos, superan indisputablemente á todos. Cuéntase que al Padre D. Sancho de Noriega, cartujo del Paular de Segovia, le fue revelado *que el alma del rey D. Pedro se fue al Cielo, porque tuvo contricion á la hora de su muerte*. Sacando el doctor Berní certificacion de esto del archivo de los cartujos, imaginó dar peso á su pobre escrito, no fundado en mejores datos. Salta á la vista que, aun cuando fuera de fé el de la revelacion al Padre Noriega, nada probaria históricamente á favor de D. Pedro; sus crueldades solo ante la infinita misericordia de Dios podian hallar indulgencia. Con no mayor seso el capuchino Arcos se propuso ilustrar, bajo el nombre de *Fray Bertoldo*, á un *D. Terencio* sobre diversidad de asuntos, ostentando erudicion muy estupenda. Gordas serian las letras del *D. Terencio*, que oia embelesado á *Fray Bertoldo* prodigios de una fuente que en Génova manó sangre; de unas nubes que en Aquila echaron demonios; de otras que llovieron telas de araña en Constantinopla; de un pastor á quien le nació en el vientre un espino que florecia todos los años; del venerable Eron, monje de Santa María de Armentara, que estuvo oyendo cantar á un pájaro dos siglos; de San Viril, abad del monasterio de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Leire, que se entretuvo un siglo más gozando con los gorjeos de otro; del belga Luis Roosell, que parió un niño por un muslo. No maravilla tanto que en el siglo y la patria de Feijoó se escribieran tales dislates, como que el ilustrado ministro de Hacienda, D. Pedro Lerena, admitiera la dedicatoria de las *Conversaciones instructivas*, que, segun testimonio de un contemporáneo, *excitaron la risa de toda la corte* [1].

Satisface poder decir á continuacion que dos buenas plumas, la del colector de las *Poesías castellanas anteriores al siglo* XV y la del autor de las *Fábulas literarias*, aniquilaron con las armas del ridículo tan monstruosos engendros. Ambos escogieron el tono de irónica alabanza. D. Tomás Antonio Sanchez dijo entre otras cosas: «Vean, pues, »ahora los críticos modernos si les queda qué »apetecer para remate y última clave de una »*jurídica defensa*, en que va nada ménos que el »honor y crédito de un soberano; y si no lo quie»ren creer, que tomen el caminito del Paular, y »desengáñense allí por sus propios ojos, y dejen »de ser críticos fastidiosos, y créanme; y miren »que á algunos, por pasarse de críticos y no creer

[1] SEMPERE Y GUARINOS, *Biblioteca*, etc., t. VI.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»revelaciones, les va ya oliendo la ropa á cha»musquina. Y sepan, si no lo saben, que nos »tienen ya apestadas las orejas y aun los demás »sentidos y potencias con sus melindres, ó reglas »de crítica, ó berengenas; y no nos vengan ahora »con el silencio de los síncronos ó coetáneos, con »el argumento negativo, con la parcialidad del »escritor y con otras sabandijas de este jaez, que »han inventado para espantarnos y descubrir su »incredulidad. Cuando se les proponen unas noti»cias tan circunstanciadas, con tantos pelos y »señales como la revelacion susodicha, agradéz»canla y créanla, pesia sus almas, que tan bueno »es como ellos el señor doctor Berní y la cree »piadosamente, y la tiene por *moralmente* »*cierta.*» Mucho más fina es la sátira de D. Tomás de Iriarte en la carta dirigida al Padre Arcos. Véase la muestra: «Va cundiendo tanto en la pre»sente era el maligno estilo irónico, que un escritor »ingénuo y sin malicia, como V. R., apenas sabe »si le elogian ó si le motejan... Crea, pues, V. R. tan »firmemente como creo yo las autenticadas mara»villas que nos refiere en sus *Conversaciones* »*instructivas*, que no soy de la secta de los apolo»gistas ni de los *irónicos*, y que esta carta va tan »de veras y de tan sana intencion como el asunto

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»lo merece. No quisiera incurrir en un juicio teme-
»rario; pero se me figura que el presbítero don
»Juan Bautista Jordan, en la carta que con título
»de *Apologética* ha escrito á V. R., da á entender
»sin mucha solapa que las tales *Conversaciones*
»se reducen á un confuso y disparatado amonto-
»namiento de patrañas inauditas, que él y otros
»incrédulos no han podido tragar. Pero este Juan
»Bautista predica en desierto para mí y otros mu-
»chos lectores sencillos y de buena fe, si pretende
»persuadirnos á que no es el libro de V. R. un rico
»depósito de tan varias como peregrinas especies,
»confirmadas con la autoridad de respetables es-
»crito es, que nuestra moderna ignorancia tiene
»ya olvidados, y que solo se conservan en el reti-
»rado asilo de los claustros. Así pensamos cuan-
»tos hemos contribuido al pronto y merecido des-
»pacho de la obra de V. R.; y el admirarse de
»ver impresos unos hechos tan extraños, y que á
»primera vista parecen sobrenaturales, es propio
»de entendimientos apocados, que no saben lo que
»la naturaleza puede dar de sí, y se espantan de
»todo lo que no es trivial y corriente, como
»si V. R. y otros autores de igual peso é integri-
»dad tuviesen algun interés en engañarlos con
»fábulas forjadas por capricho y mero entreteni-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»miento. ¡No faltaba más!» Despues de este preámbulo, en que ninguna palabra huelga, y con el mismo ingenio, demuestra Iriarte que no hay obras más pintiparadas que las *Conversaciones instructivas* del Padre Arcos y las *Ilustraciones varias* del presbítero D. Juan Bernardino Rojo, publicadas en Madrid el año 1747. Faltóle añadir que las *Conversaciones instructivas* no desdicen tampoco de *El Ente dilucidado*, escrito por Fray Antonio Fuentelapeña, tambien capuchino, un siglo ántes [1].

Sana crítica recomienda y vale justa fama desde la época de Cárlos III á bastantes libros de historia. Principalmente auxiliaron su importantísimo estudio la Academia que lleva este nombre, D. Tomás Lopez y su hijo D. Juan, célebres en geografía, D. Francisco Perez Bayer, D. Antonio Campillo, D. Martin Ulloa, el conde de Lumiares, el canónigo premostratense D. Jaime Caresmar, D. Antonio Jacobo del Barco y D. Tomás Andrés de Gusseme con sus trabajos sobre cronología y sobre antigüedades; los Padres Estéban Terreros,

[1] Con el pseudónimo de El Bachiller D. Pedro Fernandez, y data del lugar de Burlada, publicó Sanchez la *Carta familiar* á Berní en 1778. Con su propio nombre imprimió en 1786 Iriarte la suya al Padre Arcos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

jesuita, y Andrés Merino, escolapio, con sus tratados de Paleografía. Doce tomos, desde el XV hasta el XXVII, publicó el célebre agustino Fray Enrique Florez de *La España Sagrada*, de 1759 á 1773, en que falleció á 5 de mayo. Lleno varias veces de incertidumbre con privilegios antiguos á la vista, y sin poder fijar de qué reyes, por haberlos en Castilla y Leon al propio tiempo del mismo nombre, y por faltar á algunos hasta la pequeña luz de la data del lugar en donde fueron otorgados, sugirióle su sagacidad que tenian un hilo de oro para salir del laberinto, pues acostumbraban los reyes á nombrar allí á sus esposas. No de otro orígen emanaron las *Memorias de las Reinas Católicas* publicadas en 1761. Desde las godas hasta Amalia de Sajonia, única mujer de Cárlos III, hay copiosas noticias de todas en los dos tomos, donde se comprenden asimismo las amigas de los reyes y los hijos que tuvieron de ellas. Con razon creyó el Padre Florez que este era *un nuevo aspecto de la Historia de España*. Los retratos, sacados escrupulosamente de sepulcros, bajos relieves, sellos y otros monumentos antiguos, añaden importancia á la obra. Nada dejaria que desear á no ser por la hinchazon que se le nota en el estilo; pero conviene reflexionar que, al nacer Florez en

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Villadiego, no llevaba Felipe V más que dos años de reinado, y que terminaba sus estudios cuando apenas habian venido al mundo los varones que más ilustraron la era de Cárlos III. De Fray Enrique Florez se dijo, como de Ambrosio de Morales, *que veia de noche.* Feijoó se hizo lenguas encomiando su entendimiento claro, su crítica fina y delicada, su veracidad escrupulosa, su ingenio felizmente combinatorio para utilizar hasta la disparidad de las noticias en el descubrimiento de las verdades, y su destreza para ordenarlas. Solo anduvo el docto benedictino exagerado en alabarle tambien por su *estilo noble, elegante, puro, igualmente grave, conceptuoso y elevado, que natural, dulce y apacible*[1].

Aventajándole en el gusto, como nacido en años posteriores, y emulándole en las otras cualidades, prosiguió Fray Manuel Risco *La España Sagrada* por mandato de Cárlos III. Le pensionó como al Padre Florez, y tambien le obtuvo del Sumo Pontífice los honores y las preeminencias de los exprovinciales de la órden agustiniana. Florez solia publicar un tomo cada año: Risco, ménos expeditivo ó más ocupado en polémicas, ya con D. Hi-

[1] Feijoó, *Cartas eruditas*, t. III, c. 32.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pólito de Ozaeta, *Vindicador de la Cantabria*, ya con el capuchino Fray Lamberto de Zaragoza, autor del *Teatro histórico de las Iglesias de Aragon*, no dió á luz más que cinco tomos durante los quince años que mediaron desde la muerte de su antecesor en la gran tarea hasta la del Soberano que la dispensaba su patrocinio. Bien es que de entónces acá van dos tercios de siglo, y, continuada por los agustinos Merino y La Canal y por el presbítero Baranda, únicamente se han aumentado quince tomos á tan excelente obra de consulta.

Noticias de la Historia general de las islas de Canaria tituló D. José de Viera y Clavijo, arcediano de Fuerteventura, su mejor trabajo literario. Ya desde que analiza en el prólogo los autores que trataron ántes de igual asunto se le conoce la aptitud para lo que emprende. Discurriendo con sumo tino sobre las alteraciones del globo, llega á conjeturar que las Canarias fueron una península de Africa en lo antiguo; que por efecto del diluvio se formó la Atlántida; que, destruida por otro segundo trastorno, quizá procedente de los volcanes, solo quedaron las eminencias de los montes; y que el nombre de Atlántida pudo venir del Atlante de la Mauritania. Relativamente al nombre de Canarias entiende con Plinio que se deriva de la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

gran multitud de canes que hubo en ellas, no sin discutir los demas pareceres, ni sin insinuar alguno propio y no descaminado. Cuanto escribe de la isla de San-Borondon, que imaginaron ver algunos desde las de Palma, Hierro y Madera, que supusieron haber visitado otros, y que fueron á explorar varios sin resultas satisfactorias, acredita el pulso con que procede, y que *los documentos más fidedignos le sirven de guia*, segun sus literales palabras. Como juicioso ántes en el discurso, se muestra fácil en la narracion luego que, descubierta la brújula, *llave del Océano*, son primicias de la nueva navegacion las Canarias, que, incógnitas primero y luego descubiertas confusamente, *pertenecian más á la mitología que á la historia*. Describe las costumbres de los primitivos habitantes y la conquista de sus tierras por el francés Bethencour, en nombre de Enrique III de Castilla, con pincel gallardo : puntualiza las disputas entre Portugal y España sobre el señorío de ellas *hasta que Vasco de Gama y Cristóbal Colon ensancharon los límites del mundo*; y estimula el interés gradualmente. Culpa del asunto y no del autor es que decaiga cuando hay que trazar la historia particular de cada una de las siete islas, y no tanto por la distraccion que produce, como

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por la escasez de sucesos. Para la impresion de cada uno de los cuatro tomos de que se compone la *Noticia de la historia general de las islas de Canaria* satisfizo el ayuntamiento de Tenerife de propia voluntad hasta cien ducados. Esta obra se distingue no ménos por la novedad con que trata el asunto que por la cultura y lozanía del lenguaje [1].

A expensas de la Junta de Comercio de la capital de Cataluña, erigida por Cárlos III, se imprimieron las *Memorias históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la antigua ciudad de Barcelona*. Capmani, como encargado de escribirlas, dedicóselas al Monarca. Pensando gravemente que la historia de los pueblos, á semejanza de la de los grandes varones, solo deberia principiar por donde empieza su fama, desprecia los fútiles desvelos de los que atribuyen la fundacion de aquella ciudad á Hércules de Libia, y se atempera á la opinion más recibida de que echó sus cimientos Amilcar Barca. No trayendo la celebridad de que goza de la época de su cuna, ni del título de *Colonia Flaventia* que le dió Roma, ni de que la escogiera Ataulfo por primera corte de los visigodos

[1] Cuatro tomos en 4.° Madrid: 1778, 1783.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

en España, sino de las proezas de sus naturales, arranca el autor de fines del siglo XI para referir los progresos de su marina, y hace alto á principios del XVI, en que la considera decadente de resultas de la mudanza que originaron en el aspecto y giro del comercio el descubrimiento de ambas Indias, la conquista de Egipto por Selim I, la formacion de las regencias de Trípoli, Tunez y Argel y las piraterías consiguientes, la nueva planta y dilatacion de la monarquía española, y ademas á causa de la ninguna participacion de Cataluña en la navegacion y tráfico del Nuevo-Mundo, y en las expediciones á Flandes y otras empresas de los reyes austriacos. Lejos de limitarse Capmani á celebrar las glorias de sus compatriotas contra los moros en las costas de España y contra los levantinos, y rivalizando con Génova, Pisa y Venecia, y ganando á Nápoles y á Sicilia, señala el establecimiento de las Atarazanas de Barcelona, los nombres y capacidad de los bastimentos antiguos, los socorros de los catalanes á otras naciones, y el gran crédito de sus marinos, cuyos nombres resonaron de un extremo á otro de Europa. *Hasta los famosos almirantes Rogerio de Lauria y Conrado de Lanza, el uno calabrés y el otro siciliano, se habian criado desde su*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tierna edad en Barcelona', entónces fecundo seminario de diextros navegantes.

Al tratar del comercio presenta á los hijos de Cataluña sin otra mira que la de asegurarlo y extenderlo cuando establecia sus colonias, por lo cual las expediciones militares enriquecian su provincia en lugar de debilitarla. Así, luego que pusieron el pie en Mallorca, despejaron desde el cabo de Denia hasta las bocas del Ródano el Mediterráneo, que infestaban los sarracenos con sus piraterías; y situados posteriormente en Sicilia, Malta, Cerdeña y Peloponeso, se hallaron señores de las llaves del propio mar, y abrieron desde Barcelona comunicacion libre y directa con Africa, Asia, el Archipiélago y la Italia. Ya las ciudades marítimas de esta dominaban la navegacion y el comercio cuando los catalanes empezaron á tentar algunos viajes ultramarinos, con lo que adquirieron ideas claras de policía y cierta cultura en las costumbres, y procuraron emularles á fuerza de economía y de inteligencia. Sus máximas estribaron en ganar poco, y aun ménos que ninguna de las naciones competidoras: no las podian sostener sin ganar de continuo, y de aquí nacieron el ardor y la diligencia para nivelarse con los pueblos más adelantados en el comercio marítimo,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hasta causar zelos al de Génova, el más poderoso é inteligente; de aquí aquellos conatos y sagacidad en combinar los usos que seguian los puertos de Levante para el buen órden de su contratacion y administracion de justicia, recopilándolos en su lengua patria, y formando así el primer código marítimo de la Europa de la edad media; código observado como base de la judicatura consular desde el Báltico hasta Constantinopla. Diextramente pinta Capmani el orígen y progresos del comercio marítimo, aniquilado á la ruina del imperio romano; la pobreza de Europa en el siglo VII; el renacimiento mercantil, debido á los venecianos y á los de Amalfi, Ancona, Génova y Pisa; su rumbo por Levante; la manera con que se incorporaron á este movimiento los navegantes de Cataluña; y especifica despues las poblaciones frecuentadas por sus bajeles; la antigüedad y gobierno del Consulado y la Lonja de mar de Barcelona; sus leyes; el número de sus cónsules ultramarinos; la policía de sus cambios y corredurías, y sus principales ramos de comercio, sin olvidar nunca lo que en su auge ó deterioracion influyeron sucesos como las empresas de las Cruzadas y la caida de Constantinopla en poder de los turcos.

Fundado está en buenos principios económi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cos todo lo que escribe sobre las antiguas artes de Barcelona. No podian ser propicias las tiránicas y estrechas máximas de la aristocracia, en tiempo de los primitivos condes, á la industria, faltando quienes la cultivaran con seguridad é independencia. Patria comun de los hombres libres fueron las ciudades, apenas Raimundo IV dió ensanche á sus franquicias para contrapesar la autoridad de los barones. Con las preeminencias otorgadas á los cuerpos municipales crecieron el poder de la corona, la cultura, sofocada por la opresion y servidumbre, la poblacion en lugares pobres y desiertos, *y el comercio, que produce la industria ó la sostiene, empezó á ser el primer móvil en los puertos y costas.* Como los nobles no se podian prevaler de sus fueros contra las ciudades, se albergaban en sus castillos, y sin incorporarse en la matrícula popular y someterse al juicio de los prohombres, artesanos y mercaderes, no se les admitia en aquellas. Así las artes se arraigaron en Cataluña sin preocupaciones legales ni vulgares que las redujeran á ser incompatibles con la honra: tal vez por esto no se rastrea que las ejercieran judíos, moros, esclavos, y ántes bien en las ordenanzas gremiales hay capítulo expreso relativamente á la ortodoxia de sus indi-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

viduos. De otro modo, no sobre estos, sino sobre las profesiones, hubiera recaido la infamia en un país, donde tenian puestos natos en los cuerpos municipales por testimonio de su constante y antiguo aprecio; y luminosa prueba de esta verdad es *que las expulsiones generales de judíos y moriscos no causaron en Cataluña el menor detrimento ni atraso á las artes, como se sintió palpable y lastimosamente en otras provincias de fábricas é industria.* Determinando Capmani la antigüedad, progresos y estado floreciente de las artes en Cataluña, y el orígen, naturaleza y jurisprudencia gremial de los oficios, que sirvió de pauta á las demas ciudades y villas, pone término á la bien reputada obra.

Filólogo insigne en cuantas produjo su gran pluma, pertenece al número de los escritores que más honran á España. Su laboriosidad fecunda, su incansable celo por difundir la luz de la sabiduría, la solidez y elevacion de su mente, la sustanciosa abundancia de sus estudios le aseguran perpetuo renombre. Al libro, cuyo sumo valer se puede inferir del bosquejo trazado, sirven como de clave estas palabras: *Lo que principalmente contribuyó en los siglos pasados á la alta consideracion de la ciudad de Barcelona, cuyo nombre habian llevado las armas y el comercio hasta*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los fines de la tierra, fue la forma de su gobierno popular, la sabiduría de sus leyes, y la pureza y austeridad de sus costumbres. Para perfeccionar un trabajo tan nuevo, pues á la sazon ningun país tenia historia particular de su antigua marina, comercio é industria, no omitió desvelo ni fatiga : aparte de las numerosas notas al pie del texto y de trescientos dos documentos transcritos de los originales y publicados en otro tomo, dió á luz dos más por suplemento, imprimiendo separadamente el *Código de las costumbres marítimas de Barcelona*, y agotando así las investigaciones en la materia. De órden de Cárlos III tradujo del lemosin al castellano y publicó en dos tomos los *Antiguos tratados de paces y alianzas entre algunos reyes de Aragon y diferentes príncipes infieles del Asia y del Africa, desde el siglo* XIII *hasta el* XV. El *Discurso preliminar*, en que elogia dignamente al Monarca, y las anotaciones son como de su mano [1]. Quede á otras

[1] Madrid : 1786. Dice un pasaje del discurso : «La infiel »Africa, la implacable y feroz Berbería, cansada de una inve»terada enemistad contra la España, ha venido finalmente á »gozar de las dulzuras de la paz, brindada por un Rey, siem»pre armado contra sus enemigos, ó ya con el esplendor de »sus virtudes para enamorarlos y despues rendirlos, ó ya con »su invencible espada para escarmentarlos.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

plumas la tarea de tachar los defectos en que don Antonio Capmani haya incurrido : el que estas líneas escribe no sabe hallarlos en varones de tanta suficiencia, sesudez y doctrina, á quienes acata como á maestros muy señalados; si los halla, desconfía de que lo sean; y, aunque se penetre de su realidad, cree mezquino sacarlos á plaza, no afectando á la esencia del libro.

Ya se ha citado en lugar oportuno la *Historia de Gibraltar*, de D. Ignacio Lopez de Ayala. Se atiene á la conceptuosa máxima de Polibio que aconseja *no omitir en la historia ni aun lo que envuelve la naturaleza, bien que prefiriendo el uso de narraciones demostrativas.* En el primer libro de su obra manifiesta conocimientos no comunes sobre las ciencias naturales, para describir el monte y disertar atinadamente sobre la formacion y demas particularidades del Estrecho ; en el segundo refiere lo acaecido desde la fundacion de Gibraltar hasta 1540; en el tercero puntualiza los muchos codiciosos que tuvo tan rica joya, el modo con que se la apropiaron los ingleses, y por último los esfuerzos que, mientras escribia, dedicaba el Soberano español á recuperarla batallando [1]

[1] En 1782 la imprimió Sancha.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Su buena manera de enlazar los sucesos, su discrecion para aclararlos y su estilo correcto y elegante le hacian muy apto para escribir de Historia. Con el título de *Plutarco español* pensaba trazar vidas de españoles ilustres, y hasta de ellas compuso un tomo, leido en la tertulia de la fonda de San Sebastian con aplauso.

No deja de ofrecer interes la *Historia del monasterio de Sahagun*, del Padre Maestro Fray Romualdo Escalona. «Estoy firmemente persuadido »á que la historia debe referir lo cierto por cierto, »lo probable por probable, lo dudoso por dudoso »y lo falso por falso, pues si dice como cierto »lo que no lo es, dudará, y con razon, el lector »de todo.» Tal se explica desde el prefacio, y así corrige á los cronistas anteriores, no excluyendo á Fray José Perez, que á fines del siglo XVII habia escrito una historia, aun cuando sobre ella calca la suya, defectuosa quizá por esto en el plan, que se resiente de confuso, y en la narracion, árida con frecuencia, y en el lenguaje, no muy corriente. Como ilustracion histórica es de importancia. Tres largos apéndices la enriquecen: el primero con una historia de aquel monasterio que escribieron en lengua vulgar dos monjes anónimos por los siglos XII y XIII; el segundo con una apología del

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

honor y buen proceder de doña Urraca, hecha por Fray José Perez y apoyada principalmente en lo que dice uno de los anónimos citados, contemporáneo de reinado tan turbulento, y el último con cerca de trescientas treinta escrituras copiadas de los originales de aquel archivo, que ayudan á fijar la cronología de los reyes desde la época de Alonso III hasta fines del siglo xv. No convence la apología de doña Urraca, porque el anónimo escribe textualmente en el capítulo 48 de su historia: «Los burgueses llamaban á la Reina meretrix pú»blica y engañadora; llamaban á todos los suyos »hombres sin ley y mentirosos, engañadores y »perjuros;» y de no emitir el anónimo su juicio, infiere con ligereza Fray José Perez que despreciaba la calumnia. Esto impulsa á pensar al revés del monje á quien sigue Escalona. Consta en la relacion del anónimo que los de Sahagun llevaban muy á mal la jurisdiccion del monasterio: como lo protegia doña Urraca, muéstrase el anónimo parcial suyo; y, no obstante, revela á la posteridad la acusacion contra la Reina sin corroborarla ni desmentirla. No chocaria tanto este silencio, calculado sin duda, si á renglon seguido no hiciera la defensa de uno de sus parciales. «Ya »por cierto (escribe) mucho me avergoño á decir

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»y recontar cuán grandes denuestos, é injurias »metiéndo, fingian contra el honrado baron don »Bernardo.» ¿Qué le movió á omitir la justificacion de doña Urraca y á esforzar la de este personaje, que de la abadía de Sahagun habia pasado al arzobispado de Toledo?

Ademas, de los elogios prodigados á los reyes en las crónicas religiosas siempre hay que descontar lo que, influidos por el agradecimiento, ponderan sus autores, indulgentes y hasta suaves con los que les otorgaron donaciones y privilegios. De lo cual nos suministra un ejemplo de bulto el mismo Fray Romualdo Escalona, cuando, tras de referir la muerte de D. Alonso XI, escribe: «Su»cedióle en el reino su hijo D. Pedro, llamado, no »sé si con razon, *el Cruel*. Las historias hablan de »este príncipe con mucha variedad, y no es de »mi asunto meterme á juzgar quiénes hablan con »más acierto; *pero debo decir que hácia este mo»nasterio dió pruebas muy claras de piadoso, »clemente y benigno.*» ¿No es esto callar la verdad, teniéndola bien averiguada? Con todo, tanto pesa en su ánimo, que añade sin levantar la pluma: «Casóse la primera vez con doña Blanca... »pero, enamorado de doña María de Padilla, se »apartó luego... y no faltaron aduladores y lison-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»jeros, aun entre los teólogos y canonistas, que, »á gusto del Rey, dijeran que el matrimonio con »doña Blanca habia sido nulo, y, en virtud de »estos dictámenes, se casó segunda vez con doña »Juana de Castro... pero luego se apartó tambien »de doña Juana, pretextando varios negocios... »Mientras le duró el Reino todo fue discordias, »divisiones y guerras, ya con los soberanos cir- »cunvecinos, ya con sus mismos vasallos [1].» ¿Y aún no se atrevia á fallar el Padre Escalona?

Enumerando entre las contribuciones impuestas por el mismo Rey la de diez mil saetas, que pidió á Sahagun y á su abad en 1364, y suponiendo que se fabricaban en la villa, apunta un dato de sumo precio, cual lo evidencian las siguientes palabras: «Sin duda que en este tiempo rei- »naba en Sahagun otra industria y aplicacion al »trabajo que la que hoy vemos, pues, con los »mismos términos y haciendas, habia entónces »una multitud de vecinos, y muchos de ellos muy »poderosos; y hoy, siendo ménos de la sexta »parte de los habitantes, se ven casi todos redu- »cidos á una grande miseria; ni creo sea otra la »causa que el haber sucedido á la moderacion, in-

[1] Libro v, cap. 3.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»dustria, aplicacion y trabajo de los antiguos la »profanidad, la desidia y la holgazanería de los »modernos [1].» La cogulla no permitia á Fray Romualdo Escalona discernir que la villa de Sahagun vino de tanta prosperidad á tal ruina bajo la jurisdiccion de su monasterio, y por efecto de estancarse en el mismo las mejores tierras del contorno. Vanamente quiere luego tapar la boca *á muchos críticos pseudo-políticos que tienen por superfluas las rentas de los monasterios y por inútiles al Estado, llegando algunos al exceso de llamarlas perjudiciales*, pues, sin otro documento que su mismo cómputo de las del monasterio de Sahagun en 1782 y del empleo que se las daba, hay de sobra para comprobar aquello que impugna [2]. Lo singular es que el abad y sus monjes presentaran tal libro con una reverente dedicatoria á Campomanes.

Este hombre celebérrimo se anunció en la república de las letras con unas *Disertaciones históricas del órden y caballería de los Templarios*; veinte y cuatro años tenia cuando las imprimió en 1747. Rígido censor de sí propio, recogió despues cuantos ejemplares pudo de esta

[1] Libro v, cap. 4.°
[2] Libro viii, cap. 4.°

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

obra, donde ya se le echa de ver la gran lectura, y con la que se abrió paso á la Academia de la Historia. Allí fueron provechosísimas sus tareas para la publicacion de los códices de concilios de España; para la formacion de las colecciones litológica y diplomática bajo el plan que propuso; para la del *Diccionario geográfico*, del cual escribió muchas papeletas. Suya es tambien una erudita disertacion *sobre las leyes y gobierno de los godos en España*. A la muerte de Montiano y Luyando eligiéronle director los individuos de la Academia. Sin descanso promovió la adquisicion de libros, documentos, monedas y todo género de antigüedades, y los respetos de su persona produjeron ventajosas resultas. Hasta lo estéril fructificaba al contacto de aquella mano generadora: donde Campomanes estaba, la apatía no era posible. Una historia de la marina española proyectó escribir y dar á la imprenta: como preliminar puede considerarse la *Antigüedad de la república de Cartago con el periplo de su general Hannon, traducido del griego;* obra á que debió los elogios de muchos sabios y su ingreso en la Academia de Inscripciones [1]. A pesar de sus in-

[1] Año de 1756, y al tiempo en que Bougainville, individuo de aquella Academia, trabajaba en igual asunto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

numerables, utilísimos y variados trabajos subsiguientes, jamás desistió de la idea concebida, cuando las ocupaciones de su bufete y la asesoría de Correos le permitian más desahogo, pues, entre sus manuscritos, hallóse uno de veinte y seis manos de papel, titulado: *Marina de los árabes, descubrimiento del Cabo de Hornos, reformacion de las naves para este paso.* ¡Lástima es que se haya perdido, ó que no se imprima, si se conserva!

La *Historia del orígen y soberanía del condado y reino de Castilla*, de Gutierrez Coronel, aunque no carezca de yerros, la *Historia natural y política de la isla de Santo Domingo*, de Sanchez Valverde, natural de ella y versado en sus cosas, la *Descripcion de las islas Pithiusas y Baleares*, de Vargas Ponce, con estilo afectadamente pomposo, pero muy nutrida de noticias, y otras varias obras, cooperaron á ilustrar la historia de España. Generalizado entre los estudiosos el espíritu investigador, producia fecundísima competencia: merced á este saludable impulso, se explicaba la generacion de los hechos: dándose á los morales importancia muy preferente, dejaban de abultar las historias con áridas genealogías, largos diarios militares, prodigios soñados por imaginaciones febriles: se aplicaba más cuidadoso oido á los clamores popu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lares que al horrendo estrépito de las lides y á la jubilosa algazara de los triunfos : no se miraba la sociedad por de fuera, sino penetrando en los palacios y en las chozas, en los castillos y en los concejos, en los claustros y en los talleres, para indagar las relaciones de las diversas clases, su poder ó desvalimiento, los abusos de las leyes, la influencia de las costumbres, la pugna de los intereses, la diversidad de las opiniones, los adelantos de las luces, los accidentes de las reformas, los peligros de resistirlas, los efectos de atropellarlas, y en suma la manera de vivir y pensar de los pueblos, verdadera alma de la historia.

D. Juan Francisco Masdeu, nacido casualmente en Palermo y ex-jesuita de Cataluña, no aspiró á seguir otro norte. ¿Pudo blasonar de haber ido á rumbo? Ventaja es tener á la mano un efugio para no estampar la respuesta. De 1783 á 1788 solo aparecieron cinco tomos de la *Historia crítica de España;* no pasan de los tiempos de la dominacion de Roma, y son insuficientes para que se forme cabal juicio. El de los más apasionados presenta á Masdeu como historiador voluntarioso, que unas veces no propone los hechos con imparcialidad y se empeña en probarlos más con sutiles

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

razones que con sólidos documentos, al paso que otras desecha redondamente y sin pruebas, por apócrifos ó sospechosos, datos de verdad no insegura. Si estuviéramos obligados á examinar su libro, procederíamos preguntando ante todo : ¿Es depósito de enseñanza, ó guia para adquirirla en otra parte?

De lo último sirve por extremo el *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España*. D. Juan Pablo Forner lo compuso á tiempo que imprimia la *Oracion apologética por la España y su mérito literario*. Un año ántes se le mandó no publicar nada sin autorizacion Real expresa, aconsejándole que se dedicara á tareas más dignas de su talento y de la literatura que las de fomentar acremente las contiendas, en que no hemos querido hacer alto, y en que satirizaba sin tregua lo mismo á Sanchez que á Trigueros, y lo mismo á Iriarte que á Huerta. Frutos fueron del oportuno mandato y sano consejo la *Oracion apologética* y la censura y anotaciones de la *Historia universal* de D. Tomás Borrego, exjesuita : por cada una de estas obras se le concedieron seis mil reales de pension vitalicia al año; y poco más tarde hubo de influir en que se le nombrara fiscal de la Audiencia de Sevilla

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

D. Eugenio Llaguno, á quien presentó el *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España.*

Sobradamente ensalzadas en millares de tomos cree Forner las hazañas de los guerreros, y no encuentra representada la vida política para descubrir en los tiempos pasados los orígenes de lo que hoy somos, y en la sucesion de las cosas los progresos, no de los hombres en individuo, sino de las clases que forman el cuerpo del Estado. Inquiriendo la cuna y la índole diversa de nuestra historia escrita, ve su adolescencia desde Idacio hasta la crónica general de D. Alonso el Sabio; su edad juvenil desde este monarca hasta Florian de Ocampo; su virilidad y robustez desde Florian hasta que D. José Pellicer empezó á impugnar los falsos cronicones, y su ancianidad, decrepitud y muerte desde la guerra de Pellicer hasta el establecimiento de la Academia de la Historia. Cuantos fueron imitadores de los clásicos griegos y latinos mostráronse ménos filósofos que humanistas: supieron construir un todo agradable, útil, proporcionado, bello; pero obraron con grande incertidumbre en señalar el móvil, punto ó centro de todas sus partes, sin que apenas lograran decirnos cuál es el verdadero fin de este género de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

literatura; y de aquí resultaron *cúmulos* y no *unidades*, pues entre una historia y una compilacion de hechos existe la misma diferencia que entre un edificio y los materiales separadamente dispuestos para fabricarlo. Tras de plantear Forner su dictámen con tanto criterio, quiere que el historiador imite al poeta en expresar hechos, que no puede fingir, y en el arte de retratar con propiedad y excelencia los caractéres de las personas; que se iguale al político en la averiguacion y explicacion de los hechos que cuenta; que se convierta en filósofo para reflexionar y deducir documentos de estos mismos hechos; y todo sin afectar elegancia, política ni filosofía. De esto deduce que la desemejanza de los talentos se opone á que una corporacion pueda escribir la historia, ni hacer más que aclarar lo dudoso, purgar de fábulas nuestras antigüedades, fijar las épocas, desentrañar las genealogías y sucesiones, describir las provincias antiguas y modernas, y dar seguridad á los varios é inmensos objetos que abraza, segun lo iba practicando la Academia. Con restablecer las plazas de los cronistas de los reinos se formarian, á su ver, autores insignes, como los que en los siglos anteriores esclarecieron nuestros fastos, bien que habrian de escribir de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

distinto modo, investigando el estado de España en los últimos tercios del imperio de Roma; qué restos existen hoy en nuestras costumbres y leyes de las del tiempo de los godos, y cuáles de la edad media, pues, si algo traian nuestros historiadores, era para autorizar los abusos; dando á la época de los Reyes Católicos toda la importancia que merece, y reconociendo cómo en la prosperidad del tiempo de Cárlos I se ocultaba el cáncer que nos consumió y acabó en el de Cárlos II. Para que este discurso de Forner se aquilatara en lo que vale, seria menester copiarlo á la letra, aunque lo expuesto patentiza de sobra que la buena crítica histórica no ha avanzado más desde entónces. Al final inculca lo mucho que el Gobierno puede contribuir á que se escriba luminosamente la historia, y estas son sus postreras palabras: «Pero el poder las más veces necesita »de quien le ilustre y guie al conocimiento y »ejecucion de lo conveniente; y esto pende »de casualidades, que no suelen verificarse con »mucha frecuencia en la ambicion de las cortes »y en la turbulencia de los palacios.» Sobre la sana crítica y la erudicion vasta resaltan en este discurso la facundia del estilo y la libertad del pensamiento.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

D. Antonio Valladares y Sotomayor afanóse tambien por dar luz á la historia con la publicacion de su *Semanario erudito*. Documentos y opúsculos componen sus treinta y seis tomos, empezados por aquel tiempo. Algo de lo que da por inédito se habia impreso ántes: la coleccion es desordenada, y la formacion de los índices confusa: ni eligió siempre con acierto, ni se detuvo á ilustrar con buenos prólogos y notas al caso los manuscritos que dió á la imprenta: sin embargo, fuerza es reconocer el mérito de una obra en que hay mucho de lo relativo á los siglos XVII y XVIII, tan descuidados por los historiadores dignos de este nombre. Allí se contienen muchos datos sobre la funesta privanza de Lerma y Olivares, y sobre los disturbios que trabajaron al reino durante la menor edad de Cárlos II. Todo lo que trae de D. Melchor Rafael de Macanaz se refiere á los tiempos de Felipe V y á los de Fernando VI: á los de este y á los del monarca reinante el *Estado de las universidades y colegios mayores*, de Casafonda; el *Dictámen sobre las deudas del Estado*, de Fray Agustin Rubio; el memorial dirigido al marqués de la Ensenada *con los medios para prosperar la monarquía*; el papel *sobre el comercio interior y exterior* pre-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sentado al marqués de Esquilache; la representacion *sobre fábricas* hecha por Adame á Cárlos III. Se hallan igualmente memorias dignas de ser consultadas respecto *de la influencia de los cinco Gremios mayores*, *del abuso de las rentas Reales*, y de varios puntos económicos y administrativos; cartas de célebres literatos y de diversos personajes; cuadros de costumbres, como los *Anales de cinco dias*, y otros materiales utilísimos para la historia. De consiguiente, aunque la coleccion sea imperfecta, merece alabanza el que la hizo con laboriosidad perseverante.

Entre las cartas insertas en el *Semanario erudito* hay tres *sobre la ley Sálica*, *sobre la electricidad*, y *sobre la etimología de Aranjuez*, *el árbol Gerion y la Cetrería*, dirigidas al duque de Medinasidonia por Fray Martin Sarmiento. De este benedictino vienen allí tambien otras obritas *sobre el orígen de los maragatos*, *sobre el de los villanos*; un catálogo de algunos libros selectos para una biblioteca de tres á cuatro mil tomos; y es más digna de atencion que ninguna la que se titula *El porque sí y el porque no*, reducida á probar lo bien que hace en estarse metido en su celda y en no publicar lo que escribe. Fielmente

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se retrata en ella y de modo poco adecuado á que la posteridad le ame, pues son de puro egoismo casi todas las razones que aduce. Cuando á fines de 1772 pronunció Fray Anselmo Avalle su panegírico, en las honras que le hizo su monasterio, se atuvo al texto sagrado de que *los doctos esconden su sabiduría* [1]; pero, interpretándolo como el Padre Sarmiento, habria que borrar de las obras de misericordia la de *enseñar al que no sabe*. Allá en su juventud, y á tiempo en que su maestro Feijoó empezaba á batallar intrépidamente contra los errores comunes, viéndose aplaudido por este monje ilustre y retado por otro religioso, publicó una *Demostracion crítica* en su defensa: despues dió algun dictámen que le pidió el Gobierno; tuvo un poco de tertulia en su celda los domingos por la mañana; y por último no quiso ser cronista de Indias, ni censurar la *Monarquía de España*, de Salazar y Mendoza [2], ni hacer cosa de que sacara alguien provecho. Ya difunto, el monasterio de San Mar-

[1] Fue el texto que tomó el panegirista del *Libro de los Proverbios*, cap. 10.

[2] Hubo de hacerlo D. José Miguel de Flores, tachando algunos pasajes contrarios á las regalías. Los suprimió el Consejo á propuesta de Campomanes.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tin se propuso imprimir sus obras: sin duda no agradó al público la idea, pues los monjes lo dejaron al primer tomo, titulado *Memorias para la historia de la poesía y poetas españoles* [1]. Algunas de ménos volúmen salieron en el *Correo literario de Europa*, donde insertó ademas don Santiago Saenz el índice de cuantas compuso. No hace muchos años existian bastantes de ellas en casa del marqués de Villafranca; pero, á juzgar de su precio por el de las que son conocidas, no importa que sigan yaciendo en el polvo. Sin que parezca despropósito, se puede repetir con don José Nicolás de Azara: *Todo lo que habrá dejado el Padre Sarmiento valdrá harto poco, porque el tal fraile, con una inmensa lectura, no tenia una pizca de juicio* [2].

Puede que haya quien encuentre rígida y hasta exagerada la censura de este religioso: no obstante, por más que se atenúe y modere, no se llegará á señalarle puesto elevado entre

[1] El título de *Obras póstumas* y la circunstancia de llamar tomo primero al único publicado en 1775 dan lugar á creer que los monjes de San Martin pensaron imprimir tambien otros.

[2] Carta de Azara á Roda, escrita el 24 de diciembre de 1772, á los diez y siete dias de morir el Padre Sarmiento.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los restauradores de la elocuencia, que de enmarañada pasó á culta; ni de la crítica, levantada á muy clara esfera; ni de la historia, cuya verdadera índole y trascendencia fijóse por voto unánime de los españoles más doctos en aquellos dias felices.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO IV.

La Filosofía, la Teología, la Jurisprudencia.

Libros filosóficos.—Sobre educacion.—*Dios y la naturaleza.*—Nuevo sistema.—*La falsa filosofía.*—Un libro de D. Jorge Juan.—Los Padres Cabades y Villaroig.—Lenguas sabias.—Feliz eleccion de prelados.—Sus pastorales.—El dominico Fray Gabriel Ferrandiz.—Reforma de la jurisprudencia.—Escritores de derecho civil, patrio y de gentes.—Trabajos sobre el código criminal.—La cuestion del tormento en ruina.—Pragmática sobre abintestatos.—El Voto de Santiago sin defensa.—Foco principal de reforma.—Reversion á la Corona de las alhajas enajenadas.—Escala é instruccion para corregidores.

Todos los progresos filosóficos de la época de Cárlos III tuvieron por base la guerra al Peripato y el florecimiento de la sabiduría sin desviarse de Dios, que es su suprema fuente. No hubo persona ilustrada que no señalara las áridas cuestiones de las escuelas como raiz del atraso intelectual de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

España; ni queda libro donde la razon se divorcie de la fe para la indagacion de las verdades. Noblemente compitieron los prelados en propagar los buenos estudios; y eclesiásticos y seglares disiparon las nieblas de la ignorancia con juiciosas publicaciones sin faltar á la ortodoxia. Al erigir los Reales Estudios de San Isidro mandó el Soberano *que la Lógica se enseñara sin disputas escolásticas y segun las luces del siglo.—Tenemos la dicha de vivir en una monarquía donde no dan que hacer ni judíos, ni gentiles, ni sectarios*, dijo hablando á sus abades y monjes Fray Isidoro Arias, general de la congregacion de San Benito [1]. Sobre tales datos hay que reseñar la filosofía de entónces.

Trazando un *Plan de educacion* D. Juan Antonio Gonzalez Cañaveras, lo extendia á seis ó siete años: ante todo colocaba el estudio de la religion, y el de las lenguas española, francesa, latina, griega, italiana, el de la geografía, cronología, historia, urbanidad, blason, en que hace mucho la memoria; y despues el de las matemáticas, lógica, retórica, metafísica, moral, física experi-

[1] «Carta de Fray Isidoro Arias, general de la congregacion de San Benito, á todos los abades y monjes, etc., sobre »la pragmática de 2 de abril de 1767.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mental y derecho político, en que entra por lo más el discurso. Y no hablaba con los que piensan, comprenden y ejecutan por lo que pensaron, comprendieron y ejecutaron otros, sino con los que abrazaban lo que se proponia por objeto la razon, la imparcialidad, la justicia y la verdad, en lo que no tiene parte la autoridad, ni desmiente la práctica ó continuada experiencia [1].

Con la luz del entendimiento trataba y resolvia, y en las sagradas letras apoyaba el doctor D. Manuel Rosell, canónigo de San Isidro, todos los puntos de la *Educacion conforme á los principios de la religion cristiana y costumbres de la nacion española* [2]. Allí expresa cómo deben educar los padres á los hijos en la religion y para la sociedad, hasta con el arbitrio de los juegos infantiles y el buen uso de los premios y los castigos; la manera de inspirarles horror al ocio y de conjeturar por el temperamento y otras señales su aptitud para determinada profesion ó carrera; las calidades que han de tener los ayos y maestros; y en suma cuanto puede contribuir á dar una educacion excelente ó á corregir la defectuosa. Todo recae sobre el sólido principio de ser forzoso valerse de

[1] Libro impreso en Cádiz el año 1767.

[2] Dos tomos en 8.° Madrid: 1787.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la revelacion, porque la razon natural no es bastante; y para explicar la necesidad de la educacion, y su índole y sus fines, se remonta el autor al orígen de la sociedad y desciende al estado actual de los hombres.

Dios y la Naturaleza se titula una vasta obra en que D. Juan Francisco de Castro se propuso esclarecer la historia del mundo físico y moral, fijándose en la natural y civil, la religion, leyes y costumbres de las naciones antiguas y modernas. Segun los dogmas del catolicismo observa el órden que puso Dios en la formacion del universo; la diferencia entre las leyes del espíritu y las de la materia; su continua lucha en el hombre, caido del estado de la inocencia al de la corrupcion por triste efecto del pecado, y la esencia y accidentes del mundo físico y moral, entrelazando uno con otro [1].

Principios del órden esencial de la naturaleza, establecidos por fundamentos de la moral y política y por prueba de la religion, se titula el *Nuevo sistema filosófico* de D. Antonio Javier Perez y Lopez, del gremio y claustro de la universidad de Sevilla [2]. Al ver lo mucho que se discurria para encontrar

[1] Siete tomos en 4.° Madrid: 1780, 1781.

[2] Edicion de Madrid: 1785.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

un fundamento de donde se dedujeran las obligaciones del hombre, sin haberse conseguido otra cosa que multiplicar los pareceres, meditó mucho á fin de hallarlo. Gran código de la ley natural es á sus ojos el universo, donde están grabados los fines de Dios y las cosas criadas. De consistir el órden en la armonía de las facultades y partes con sus relaciones, medios y fines ; de ser de Dios esta obra, y de permanecer en su estado, á pesar de la corrupcion de la naturaleza, deduce que por estas mismas partes y facultades, y por sus relaciones y medios, se conocen los fines del Criador con evidencia y sin el menor riesgo. Por último, afirma que no es obra de Dios, sino de la corrupcion, toda inclinacion opuesta á semejante armonía; con lo que se muestra cuanto hay arreglado en la naturaleza, se evita el escollo de su desarreglo, y se patentiza el extravío de algunos autores que toman el desórden por el órden, maquinando así sistemas falsos y perjudiciales.

Antes los habia combatido el geronimiano Fray Fernando de Ceballos en la *Falsa filosofía* [1]. Tras

[1] *La falsa filosofía, ó el ateismo, deismo, materialismo y demás nuevas sectas convencidas de crímen de Estado contra los soberanos y sus regalías, contra los magistrados y potestades.* Seis tomos en 4.° Sevilla : 1775.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de inquirir el orígen, los jefes, caractéres y progresos de los deistas, libertinos, espíritus fuertes, incrédulos y demas sectarios, enuncia lo dificultoso de rebatirlos, porque la verdad de la religion no se puede fundar sino en la Escritura y palabra divina, y ellos se burlan de todos los dogmas; porque, si se les estrecha con razones sacadas de la justicia natural y de los principios de pensar y juzgar universalmente recibidos, salen de la dificultad con un chiste y hacen parar la cuestion en risa; porque, relativamente al arte de divertir á un público liviano, llevan muchas ventajas á los teólogos más profundos; porque tampoco es medio seguro confundirlos hasta con los testimonios del paganismo, á causa de que no perseveran en ningun principio ni puesto. Fundado en tales consideraciones, varía de rumbo é intenta probar que son reos públicos de todas las leyes y de todo crímen de Estado; rebeldes á los reyes, á los magistrados y á todas las potestades; disipadores de toda sociedad y perturbadores de todos los gobiernos establecidos, y aun de la economía y paz de todas las familias, y finalmente enemigos comunes de la humanidad, tirando á destruirla desde el nacimiento de los hombres hasta el suicidio.

Para ello prueba la existencia de Dios con el

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sentir de todo el género humano, y la de la religion revelada por la concordancia entre profetas y evangelistas: impugna á los deistas, negadores de la Providencia; á los naturalistas, segun los cuales basta la filosofía para la felicidad de los hombres; á los ateistas y materialistas, á quienes considera los más perniciosos de todos. En su concepto, negada la Providencia divina, es una quimera toda potestad humana pública ó doméstica, por falta de fin; negada la libertad de los hombres, queda destruido el sujeto de los gobiernos, que son los ciudadanos libres y sumisos: los filósofos antiguos pensaron en ser admirados y no en hacer felices á sus semejantes, ni en ilustrar sus entendimientos, y los modernos tratan de cegarlos, con que crece por ellos la necesidad de la revelacion: la filosofía carece de fuerza para impulsar á la virtud, y, aunque la tuviera, no seria bastante: más verdades sabemos por creer en Jesucristo que por comprender á los filósofos de todos los tiempos: la filosofía, por su abuso, ha servido á la razon como un vidrio ustorio, y la fe le sirve de telescopio: los que niegan á Dios se declaran inmediatamente por enemigos de todos los gobiernos: al ateismo en el universo corresponde la anarquía en cada uno de los esta-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dos: la religion reformada ha sido obra de los príncipes y gobiernos, y funesta á unos y otros; sus sectarios destruyen la autoridad del derecho y de todas las leyes, y aplauden el tiranicidio y regicidio, cuya doctrina es más funesta para el pueblo que el mal que le puede causar un tirano: la religion cristiana perfecciona cada uno de los gobiernos: da preferencia el Evangelio al que se encuentra establecido, y conviene más á su espíritu el templado y suave. Por el monárquico se declara Ceballos; pero no sin reconocer que la religion se promete á cualquiera forma; y concluye rechazando los dichos de los filósofos contra el engrandecimiento de España y la legitimidad de su dominacion en América; juzgando imposible la monarquía universal á todas las fuerzas humanas, y pareciéndole empresa fácil á la virtud de la religion, porque si todo el universo tuviera las mismas creencias, las mismas esperanzas, los mismos temores, podria estar regido por un solo monarca.

Muy á los principios de su nutrida obra, y deseoso este geronimiano andaluz de que abrazaran su causa teólogos, médicos, jurisconsultos, metafísicos, políticos, y todos los de valer y ciencia, como agraviados y turbados en sus posesiones y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

términos antiguos, les dijo presurosamente: *Si viéreis que yo me ladeo del camino, reducidme: si halláreis vacíos en mis discursos, llenadlos y suplidlos: si notáreis vicios en mis palabras, no ha sido este mi objeto, y hay tiempos y circunstancias que no sufren este cuidado... En otros escritos reina el gusto; aquí, en su conflicto, da voces la verdad.* Sin embargo de esta declaracion ingénua del Padre Ceballos, bien se puede afirmar que prosista más abundante, y culto, y castizo no lo tuvo la órden geronimiana, si se exceptúa el Padre Sigüenza.

A todo esto, el celebérrimo D. Jorge Juan enseñaba con el lenguaje de la ciencia lo que con el de la crítica habia Feijoó aconsejado. Del *Estado de la Astronomía en Europa y juicio de los fundamentos sobre que se erigieron los sistemas del mundo, para que sirva de guia al método en que debe recibirlos la nacion sin riesgo de su opinion y religiosidad* trata una de sus obras [1]. Conózcase el espíritu de ella por sus mismas palabras: «No hay reino que no sea *newtoniano*, y por con»siguiente *copernicano*; mas no por eso pretenden »ofender, ni aun por imaginacion, á las sagradas

[1] Madrid: 1773.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»letras, que tanto debemos venerar. El sentido »en que estas hablaron es clarísimo, y que no »quisieron enseñar astronomía, sino darse sola»mente á entender en el pueblo. Hasta los mismos »que sentenciaron á Galileo se reconocen hoy ar»repentidos de haberlo hecho, y nada lo acredita »tanto como la conducta de la misma Italia: por »toda ella se enseña públicamente el sistema *co»pernicano* y *newtoniano*; no hay religioso que no »lo dé á la imprenta: los Padres Le-Seur, Jacquier »y Boscowich, y aun la Academia de Bolonia, no »aspiran á otra cosa. ¿Puede haber prueba más »evidente de que ya no cabe en ellos ni aun la sola »sospecha de herejía, que fue la condenada, y »de que, lejos de ella, abrazan el sistema como »único? ¿Será decente con esto obligar á nuestra »nacion á que, despues de explicar los sistemas y »la filosofía newtoniana, haya de añadir á cada »fenómeno que dependa del movimiento de la »tierra, *pero no se crea este que es contra las sa»gradas letras*? ¿No será ultrajar estas el pretender »que se opongan á las más delicadas cuestiones de »geometría y de mecánica? ¿Podrá ningun católico »sabio entender esto sin escandalizarse? Y cuando »no hubiera en el reino luces suficientes para com»prenderlo, ¿dejaria de hacerse risible una nacion

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»que tanta ceguedad mantiene? No es posible que »su Soberano, lleno de amor y de sabiduría, tal »consienta : es preciso que vuelva por el honor de »sus vasallos; y absolutamente necesario que se »puedan explicar los sistemas sin la precision de »haberlos de refutar, pues no habiendo duda en lo »expuesto, tampoco debe haberla en permitir »que la ciencia se escriba sin semejantes sujecio- »nes.» ¡Qué dignidad de tono! ¡Qué convencimiento de la verdad! ¡Qué celo por la gloria de España!

Aún contenta más ver profesadas iguales opiniones por individuos de las órdenes religiosas y en tratados de teología. Las *Instituciones* del mercenario Fray Agustin Cabades Magí y las del agustino Fray Facundo Sidro Villaroig, valencianos ambos, merecen grande é imparcialísima alabanza, pues reunen todas las condiciones requeridas en obras de esta clase : método, extension proporcionada, claridad, erudicion oportuna y selecta. Así arrostran las cuestiones más arduas y debatidas entónces; truenan contra lo falso; dan salvo-conducto á lo verdadero, aunque resistido por los entendimientos vulgares; dejan libre el discurso en lo no referente al dogma; y todo con lenguaje de la pura latinidad y estilo templado,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

accesibles á la juventud debidamente instruida en las humanidades. Otra circunstancia realza el mérito de estas obras, ajustadas completamente á los deseos del Monarca y á las exhortaciones del Consejo sobre que se escribieran nuevos cursos de las diversas facultades al tenor de los adelantamientos del siglo [1]: en ellas los Padres Cabades y Villaroig enseñaron á los teólogos, todavía idólatras del escolasticismo, cómo se ha de tratar la ciencia de Dios segun los Padres de la Iglesia, adornándola con las galas de las ciencias humanas, mas no envolviéndola en la filosofía arábigo-aristotélica, ropaje abigarrado que la desluce. Prueba cercana de esto ofrecen los cinco tomos de teología de Fray Enrique Florez, atestados de escolástica indigesta: los compuso ántes de cumplir treinta y seis años, y es fama que en los últimos de su vida se abochornaba de haberlos escrito é impreso [2].

Utilísimo fue á las ciencias eclesiásticas el incremento que tomaron las lenguas sabias. Principalmente lo debieron las orientales al presbítero maronita D. Miguel Casiri, entre cuyos primeros

[1] Por circular de 28 de enero de 1778.

[2] Esto se dice en fe de Fray José La Canal, religioso del mismo convento, quien se lo contó á un grande amigo suyo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

discípulos se contó Campomanes. Del religioso mínimo Fray Juan Antonio Ponce aprendió griego y hebreo D. Manuel Lanz de Casafonda: este, durante años, tuvo en su casa todos los jueves y domingos tertulia, donde solo se trataba de la propiedad y buena version de ambas lenguas. La formaban, entre otros, D. Mariano Pizzi, D. Agustin Madan, D. Juan Domingo Cativiela, profesores de árabe, hebreo y griego en los Estudios de San Isidro, y D. José Rodriguez de Castro, que, á veinte años de edad, habia felicitado á Cárlos III con un poema hebreo, griego y latino, aplaudido por los más eruditos de Roma. A la sazon las versiones de la *Poética de Aristóteles* y de las *Obras de Jenofonte*, hechas por D. Alonso Ordoñez y el secretario Diego Gracian, salian á luz corregidas y perfeccionadas por D. Casimiro Florez Canseco, sucesor de Cativiela en la cátedra de San Isidro; y *Los doce libros de Marco Aurelio* hallaban un intérprete aventajado en el canónigo D. Jacinto Diaz de Miranda. Fray Bernardo Zamora, carmelita calzado y catedrático de la universidad de Salamanca, escribia la *Gramática griega filosófica segun el sistema del Brocense*; y de órden superior, despues de predicar mucho en la Judea y en Damasco, publicaba Fray Francisco Cañes la *Gramática*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

arábigo-española literal y vulgar para uso de los religiosos franciscanos que iban á las misiones de Asia. Tambien merecen elogio la *Gramática latina* de D. Juan Iriarte y el *Diccionario castellano* del Padre jesuita Estéban Terreros, con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana. Entre los cultivadores de las lenguas descollaba el Padre escolapio Felipe Scio, y lo comprueban sus doctas versiones de *Los seis libros de San Juan Crisóstomo sobre el sacerdocio* y de la *Santa Biblia*. No ménos inteligente Fray Manuel Risco, fundaba en las Sagradas Escrituras y Santos Padres la *Profesion cristiana, segun la doctrina evangélica y apostólica y los ejemplos santísimos de Nuestro Señor Jesucristo y de los primeros cristianos*, obra original, metódica y de purísima doctrina.

Precisamente habian de recuperar los estudios eclesiásticos la antigua lozanía bajo un soberano del cual se dijo en la cátedra de la verdad por un instruido sacerdote: «Proveyó de excelentes obis»pos las iglesias de España; y cuando digo exce»lentes, no quiero que lo entendais como un en»carecimiento de los que se permiten en un elo»gio; no, señores: quiero decir prelados sabios,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»llenos de sólida doctrina bebida en las puras »fuentes de las Santas Escrituras, de la tradicion, »de los concilios y Padres de la Iglesia, pontífices »de vida irreprensible, fieles en la dispensacion »de los misterios, cautos, segun el Apóstol, en la »imposicion de las manos, sóbrios, prudentes, »poseidos del doble espíritu de fortaleza y de »mansedumbre, pastores vigilantes apartados del »siglo, que no pierden de vista sus rebaños, que »los conducen por sí mismos á las aguas y pastos »saludables. Estos son los prelados que le debe- »mos, y España cuenta no pocos entre ellos que »harian honor á los dias más floridos del cristia- »nismo [1].»

Mucho dependia esta ventaja de atenderse en la provision de las mitras á las dotes morales y no á las circunstancias del nacimiento. Hijo era de unos infelices pescadores de Villanueva y Geltrú Fray Francisco Armañá, que, despues de ocupar los primeros puestos en la órden agustiniana y de trabajar afanosamente por la mejora de sus escuelas hasta con peligro de su buen nom-

[1] *Elogio fúnebre de Cárlos III.* Lo pronunció D. Cipriano Vimecarti en las exequias dedicadas al Soberano por el cuerpo de oficiales y guardias marinas del Ferrol el 13 de febrero de 1789.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bre [1], se ciñó la mitra de Lugo, y posteriormente la arzobispal de Tarragona: ántes de cubrirse Fray Alonso Cano con la de Segorbe hizo gala de sus ideas reformadoras como aprobador del *Fray Gerundio* y como provincial de trinitarios: evitando caer de estudiante en la corrupcion escolástica de su tiempo, ganó el crédito á que debió la mitra de Búrgos D. José Ramirez de Arellano: la proteccion dispensada á D. Juan Melendez Valdés engrandece la memoria de D. Alonso Llanes y Argüelles, que pasó del obispado de Segovia al arzobispado de Sevilla. ¿Qué reputacion literaria faltaba á D. José Climent y á D. Felipe Beltran, valencianos de eminentes virtudes, cuando subieron á las sillas de Barcelona y Salamanca? En las diócesis de Méjico y Toledo, de Zamora y

[1] Torres Amat (D. Félix), en el *Diccionario de autores catalanes*, recuerda haber oido al arzobispo Armañá y al Padre Fray Bonfilio Piquer, de la órden de los servitas y reformador de sus estudios, conversar sobre su ardua y antigua empresa, y contar varios lances en que se les tachó de filósofos modernos y jansenistas, y escribe ademas lo siguiente: «Este agravio, me dijo sonriéndose el Sr. Armañá, entónces »arzobispo de Tarragona, ya casi privado de la vista y del »oido, fue para mi tan sensible, que confieso que estuve ya »resuelto á volver atrás en el plan que me habia formado; »pero me consolaba el tener por compañero al Padre Maes»tro Piquer, con quien departia mis cuitas y sinsabores.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Granada, de Guadix y Santiago fueron igualmente ilustres D. Francisco Antonio Lorenzana, don Antonio Jorge y Galvan y D. Alejandro Bocanegra y Jibaja. Los contemporáneos admiraron en estos y los demas prelados españoles la viva caridad, á la cual venian escasas las pingües rentas, no mermadas por el regalo de sus personas; la ciencia adquirida en los más ricos depósitos de la Iglesia; el anhelo por difundirla, y con ella la piedad y el patriotismo, para formar á un mismo tiempo buenos católicos y recomendables ciudadanos.

Sobre el testimonio de nuestros abuelos, quédanos para legitimar la reverencia que tributaron á aquellos varones apostólicos el de muchos sermones con que enfervorizaron á los fieles, y el de no pocas pastorales en que se expresaron algunos de ellos con el lenguaje de los Avilas y Granadas. Las hay dirigidas á procurar á la viña mística útiles operarios, ya recomendando el *Cuestionario* del arzobispo Fabian y Fuero, ya sobre academias morales; ó explicando á los párrocos sus sagradas obligaciones; ó moviendo á los que no tenian cura de almas á vencer la preocupacion injuriosa al estado eclesiástico de que llenaban sus deberes con decir misa. Las hay encaminadas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á fortalecer á las monjas en la observancia de sus votos; á reprenderlas por las falsas doctrinas de sus claustros; á apartarlas del peligro de calificar de profecías sus imaginaciones. Las hay disponiendo á los fieles á recibir el Sacramento de la Confirmacion; instruyéndoles místicamente sobre el carácter de la verdadera penitencia, ó sobre la manera de socorrer con discrecion á los menesterosos. No hay punto de doctrina olvidado en estos documentos irrebatibles de la sabiduría, piedad, justicia, elevacion, prudencia y mansedumbre de tan memorables prelados.

Entre varias pastorales famosas, una de Fray Francisco Armañá, *en que se muestra la infalible verdad de la religion cristiana y se promueve la debida instruccion en su doctrina*, reune todos los requisitos de obra maestra. Tambien es muy notable la del arzobispo de Santiago D. Alejandro Bocanegra y Jibaja, señalando la *saludable medicina contra las dolencias del siglo*, y refutando enérgicamente las doctrinas que Voltaire y Rousseau divulgaban por todo el mundo [1].

Ya se expresó en lugar oportuno que varios arzobispos y obispos anunciaron que ni el extra-

[1] Impreso por Ibarra en 1778.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ñamiento ni la extincion del instituto de San Ignacio redundarian en menoscabo de la enseñanza. Fray Gabriel Ferrandiz, ilustrado y virtuoso dominico de Valencia, nacido en 1701, muerto en 1783, y á quien afligia hasta el extremo cuanto fomentaba la ignorancia, dijo, variamente impresionado á la mitad y al fin de su vida: «Si yo »supiera que los memoriales escritos con sangre »de mis venas fueran remedio eficaz de este grave »mal, seria poco abrirme el pecho, sacarme el »corazon y machacarlo para hacer tinta, *pues es »tal la necesidad de enseñanza en esta monarquía, »que no hay comparacion ni lengua para explicarla... He logrado del Señor no morir sin ver »establecidas casas de enseñanza*[1]. Donde quiera que se vuelvan los ojos resalta la exactitud de lo que los prelados y el Padre Ferrandiz declararon acordes; y para contradecirlos habria que negar lo evidente; que en España, mientras reinó Cárlos III, se enriquecieron todos los conocimientos humanos imponderablemente más que desde la fundacion del Colegio Imperial hasta el extrañamiento de los jesuitas; dado que haya parangon

[1] *Elogio fúnebre*, pronunciado en sus exequias por mayo de 1783 por el canónigo de Valencia, doctor D. José Faustino de Alcedo y Llano.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

posible entre la vela que se apaga y la antorcha que resplandece.

De la época del fiscal general D. Melchor Rafael de Macanaz datan los conatos y esfuerzos para reformar la jurisprudencia española. Por un auto acordado de 1713 previno el Consejo que las Chancillerías y Audiencias sustanciaran toda especie de causas y pleitos con sujecion á nuestras leyes: sobre los medios de perfeccionar su estudio pidió informes al mismo tiempo á las tres universidades mayores; y por otro auto de 1741 quiso promover la enseñanza del derecho español en todas. Ya era el año 1752 cuando el celoso marqués de la Ensenada se lamentaba de que el Código, Digesto y Volúmen fueran los únicos textos de las escuelas; de que se ignorara el derecho público, base de todas las leyes, y de que el derecho canónico no se fundara en la disciplina eclesiástica antigua y en los concilios generales, con grave perjuicio del Estado y la Real Hacienda.

Nada nuevo mandaba el Consejo, ni pretendia el gran ministro. Varios soberanos, desde Alonso XI hasta Felipe III, ordenaron reiteradamente la observancia íntegra de las leyes de España en la determinacion de los litigios, y que se acudiera á la autoridad régia para resolver cualquiera duda:

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fallarlos por el derecho romano se vedaba, tanto en el *Fuero Juzgo* como en las *Leyes de Partida;* y, al decir de sus comentadores Alonso de Villadiego y Gregorio Lopez, la prohibicion fue bajo pena de muerte; pero el abuso de guiarse por doctrinas de autores y libros extranjeros traia el orígen del mal método de enseñanza, y las universidades ensordecian ó se alborotaban en excitándolas á dejar la rutina. Jactanciosas propalaban que, gracias al sistema vigente, *salian de su seno abogados expertos para defender causas; doctores para disputar cuestiones que habilitaban los genios de los alumnos; maestros para enseñar reglas y principios prácticos con que, sin vacilar los discursos, se solidaban los entendimientos en lo cierto.* No obstante, mientras así ponderaban sus glorias, dedicaban todo el calor á conciliar los textos civiles más contrarios: por mayor jurisconsulto ensalzaban al que, á fuerza de ingenio ó de la casualidad, se distinguia en este género de antinomias: todo se cuestionaba, y el caso más sencillo se metia en disputa: aun las leyes más repugnantes se atraian á cualquiera partido: fundándose la práctica de los tribunales en la legislacion española, y no explicándola allí nadie, jueces y abogados entraban á ejercer su ministerio casi

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

á ciegas y en la necesidad de instruirse confusamente y segun ocurrian los casos; y hombre hubo, tan capaz como ingenuo, que, despues de aprender lo que se llamaba derecho civil y canónico, y de enseñarlo, y de muchos años de práctica forense, declaró su ignorancia en las materias más principales de administracion de justicia, y señaladamente en las de gobierno [1].

Encontrando Cárlos III los mismos tropiezos para remediar tales daños, lo que no pudo conseguir en los primeros planes de estudios intentólo en los posteriores. Con introducir la enseñanza del derecho patrio; hacer obligatoria la asignatura de derecho natural y de gentes; adjudicar un premio anual de trescientos ducados vitalicios al mejor alumno, y erigir academias donde se debatian altas cuestiones, echó las semillas de la reforma de la jurisprudencia. Merced á las tareas de doctas plumas, alentadas por su afan de progreso, y á los asuntos legislativos ini-

[1] Autos acordados del Consejo de 1713 y 1741.—Informe de la universidad de Valladolid de 1713.—Representacion hecha por el marqués de la Ensenada á Fernando VI en 1752.—Mora Jaraba (D. Pablo), *Errores del derecho civil y abusos de los jurisperitos.*—Marqués de la Cañada, *Instituciones prácticas de los juicios civiles.*—Sempere y Guarinos, *Apuntamientos para la historia de la jurisprudencia española.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ciados por su mente ilustrada ó resueltos por su justificacion eminente, comenzó á recoger buenos frutos.

D. Juan Francisco de Castro imprimia sus *Discursos críticos sobre las leyes* con muy juiciosas reflexiones acerca del derecho general y el de Roma; del canónico y patrio; de la interpretacion de las leyes; causas y confusion de las opiniones é incertidumbre de ellas; comprobantes de todo; orígen y progresos de los mayorazgos; su establecimiento en España; sus perjuicios á la agricultura, industria y comercio, y ventajas de la igualdad en el repartimiento de las tierras. Don Alonso María de Acebedo, muerto en edad temprana, daba la *Idea de un nuevo cuerpo legal*, donde, guardándose la misma division que en *las Partidas*, y con claridad, buen estilo y supresion de las leyes superfluas ó caidas en desuso, se recopilaran las precisas y practicadas, y se insertaran las de las regalías de la Corona, cuya omision habia producido disturbios; las principales del derecho de gentes; los Breves pontificios relativos á España; sus privilegios, cánones y reglas para decidir competencias y dudas; los tratados de paz vigentes; las últimas ordenanzas de comercio, y las diferencias y variaciones de la

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

legislacion española en las provincias. D. Miguel de Manuel se ocupaba en la *Historia de la legislacion civil de España*, y, juntamente con D. Ignacio de Asso, añadia á los libros de texto las *Instituciones del derecho civil de Castilla*, obra recibida con aceptacion suma, pues, aparte de lo que instruye sobre los progresos de la legislacion española, sus definiciones están copiadas de las leyes, y segun el espíritu de ellas se establecen los principios y se deducen las proposiciones. D. Andrés Cornejo, despues de acopiar sin número de materiales y de estudiarlos prolijamente, formaba el *Diccionario histórico y forense del Derecho Real de España*. D. Joaquin Marin y Mendoza, probando sus conocimientos sobre la asignatura de la cátedra que ganó á oposicion en los Estudios de San Isidro, presentaba al público la *Historia del derecho natural y de gentes*, comprensiva del orígen y progresos de esta ciencia, nueva en cuanto al método; de la censura de los vicios de varios que trataron de ella; de los medios para conocer los autores sospechosos, y de los católicos que les impugnaron con más fuerza. A la par reimprimia el *Heineccio*, no sin anotarle cuerdamente para evitar el escándalo de algunas máximas contrarias á la religion y al derecho patrio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

D. Bernardo Joaquin Danvila corregia de Real órden el *Arnoldo Vinio*, quitando los lugares inútiles y sustituyendo los concordantes de nuestro derecho en la reimpresion de Monfort de Valencia: D. Juan Sala, afamado profesor de leyes en aquella escuela universitaria, y cuya *Ilustracion del derecho Real de España* ha sido hasta nuestros dias el único libro de texto de esta asignatura en todas nuestras universidades, daba á luz el *Vinio castigado*, trabajo de igual naturaleza y hecho de voluntad propia: D. Francisco Javier Soler agregaba el de las *Observaciones sobre las ediciones de los Comentarios de Arnoldo Vinio*, á fin de exponer las equivocaciones de Danvila y Sala en citar algunas leyes españolas como concordantes del Derecho Romano, y los lugares en que faltaban adiciones, y los que las tenian diminutas, con lo que la materia se dilucidaba del todo. D. Jaime Rubio trasladaba al castellano la *Ciencia de la legislacion* de Filangieri.

Lo trabajado en aquellos dias sobre la reforma del código criminal merece atencion grave. Felipe V impuso pena de muerte por Real pragmática de 1734 á los que robaran en la corte y su radio de cinco leguas; pero modificóla por otra de 1745, á instancias del Consejo, y fió á la Sala

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de alcaldes la regulacion y castigo de los hurtos simples. Repitiéndose estos, la renovó Cárlos III en 1764, y, aunque ya muy suavizada, opuso á su práctica el mismo Consejo muchas y sólidas razones, y quedó otra vez en suspenso. Años adelante, el de 1776, D. Manuel de Roda mandó de Real órden al gobernador de aquel cuerpo ilustre que, informándose de la práctica seguida por la Sala de alcaldes respecto de los hurtos, eligiera ministros que bajo su presidencia arreglaran con la mayor justificacion las penas proporcionadas á tales delitos, segun la gravedad y malicia de ellos y demas circunstancias que debieran aumentar ó disminuir el castigo. «Para que sea más »útil y sirva de mayor escarmiento (decia), quiere »S. M. se considere si la pena capital, que se va »ya desterrando en algunos países cultos, se pu»diera conmutar en otro castigo de duracion, »para que fuese más permanente el ejemplo que »contenga á los demas, y sirva de correccion y »enmienda á los mismos reos y de utilidad y be»neficio al público, segun los trabajos á que se »les aplique.» No es ménos conceptuoso el párrafo siguiente: «Asimismo quiere S. M. se trate »y reflexione sobre el uso de la cuestion del tor»mento, que no se ha admitido en algunas nacio-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»nes bien gobernadas, y ha sido modernamente »disputado por muchos sabios autores, por ser »prueba muy falible, dudarse de su justificacion, »y manifestar la experiencia con frecuentes ejem- »plares pasarlo sin confesar sus delitos los reos »más atroces, y no haberlo podido sufrir muchos »inocentes, declarando los delitos que no habian »cometido.» Estas y otras prevenciones se encaminaban á *la formacion de un código criminal, en que se recopilaran todas las leyes, omitiendo las que no estuvieran en uso, y evitando la perplejidad que las mismas leyes producian por su contrariedad, oscuridad ó variacion de costumbres, segun la diferencia de tiempos.*

En observancia de la Real órden dispuso el Consejo que D. Manuel Lardizabal y Uribe hiciera un extracto de las leyes penales de la Recopilacion y los concordantes de los demas cuerpos legislativos españoles : lo hizo, y pasó á la Sala de alcaldes para su enmienda, adicionamiento y suavidad ó agravacion de las penas al tenor de los casos: ejecutado así por la Sala, principiaron á examinar el proyecto los consejeros D. Fernando Velasco, D. Blas de Hinojosa y D. Miguel de Mendinueta ; y cuando murió Cárlos III, todo auguraba que la promulgacion del código criminal

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pendia de poco. Sobremanera habia ilustrado tambien Lardizabal estos especiales trabajos con su doctísimo *Discurso sobre las penas contraidas á las leyes criminales de España para facilitar su reforma*. Allí bosquejó la historia de la legislacion criminal de mano maestra; determinó la índole de las penas, su orígen, sus cualidades para que sean provechosas y convenientes; y dedujo su objeto, su verdadera medida, sus diferentes clases y las que se pueden usar con utilidad del Estado, impugnando briosamente la cuestion del tormento para la indagacion de los delitos.

Ya D. Alonso María de Acebedo habia tratado muy de propósito el asunto, creyendo, no solo que los que no confesaran en el tormento debian ser absueltos y restituidos en su buena fama y honores, sino que toda especie de tortura es contraria á los principales derechos de la naturaleza y á los más solemnes pactos de la sociedad, y que tampoco se podia aprobar en los tribunales eclesiásticos ni aun para la averiguacion de los delitos de herejía [1]. Con la misma libertad condenaban todos los abogados de algun valer aque-

[1] *De reorum absolutione objecta crimina negantium apud equuleum, ac de hujus usu eliminando, præsertim ab ecclesiasticis tribunalis, Exercitatio.* Madrid: 1770.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lla práctica inhumana: en 1785 iba para ocho años que la Sala de Alcaldes, primer tribunal criminal de la nacion, no hacia sufrir á nadie el tormento, aunque el fiscal lo demandaba algunas veces por razon de su oficio; y coetáneo hubo que estampara en letras de molde estas palabras consoladoras: *Se cree con mucho fundamento que se abolirá por ley expresa* [1].

Cierto canónigo de Sevilla, D. Pedro de Castro, fue el solo apologista público del tormento por los años de 1778: cinco más tarde no se le permitia dar á luz una *Carta satisfactoria* contra Lardizabal y Uribe; y para que en 1786 circulara otra dirigida á *El Censor* sobre el propio tema, la hubo de imprimir subrepticiamente. Nadie se dignaba responder al canónigo desacordado; pero debia ser testarudo, y se convirtió el silencio en sustancia: era desprecio, y cantólo como victoria.

Casos particulares produjeron ó prepararon resoluciones de trascendencia. En 1762 murió sin testar la madre del marqués del Viso, y acto continuo un teniente de villa dió principio á las diligencias para formar el inventario, de resultas de

[1] Lardizabal, *Discurso sobre las penas*, etc.—Sempere y Guarinos lo repite en la *Biblioteca española de los mejores escritores*, etc., tomo I.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la práctica viciosa de entremeterse la justicia Real ó eclesiástica en los abintestatos, con pretexto de liquidar el quinto de los bienes y aplicarlo al alma del difunto. D. Manuel Lanz de Casafonda, curador *ad litem* del marqués, representó los perjuicios así ocasionados, solo por la mala inteligencia de una ley del reino, en su *Memorial dirigido al Rey nuestro Señor sobre los abusos de los abintestatos*. Desde la corte pontificia le felicitó D. Manuel de Roda por haber emprendido una obra popular y digna de que los fiscales del Consejo la apoyaran en el sentido de extirpar de raiz lo que denunciaba justamente. *Si esto no se remedia* (escribia) *será prueba de nuestra desgracia en todo* [1]. Al año de venir este gran jurisconsulto de ministro empezaba á regir la pragmática de 2 de febrero de 1766, previniendo que los bienes de los que murieran sin testar se entregaran absolutamente íntegros á sus herederos, los cuales harian el entierro y demas sufragios que se acostumbraran en el país, y segun la calidad y circunstancias del difunto, sobre que les encargaba el Soberano las conciencias.

Famosísima es la *Representacion contra el*

[1] Carta de Roda á Casafonda, de 9 de agosto de 1764.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

pretendido Voto de Santiago, elevada al Rey por el duque de Arcos y escrita por D. Antonio Robles Vives, despues consejero de Hacienda. Año de 1204 era cuando aparecieron la primera vez copias de un privilegio, que se decia otorgado por el monarca victorioso en Clavijo. Referíase allí la batalla, y que, atribuyendo el triunfo á Santiago, D. Ramiro I y grandes y pueblo de consuno acordaron manifestársele agradecidos perpetuamente, dando todos los años ciertas medidas de grano y de vino por cada yunta para la manutencion de los canónigos de la catedral donde se veneraba su Santo cuerpo. Tres siglos pasaron sin que el privilegio se efectuara, aun confirmándolo algunos reyes, hasta que los Católicos lo renovaron luego de tomar á Granada. Su Chancillería condenó desde 1513 y por varias sentencias á los pueblos que reclamaron en contra: pero los de acá del Tajo opusieron al privilegio la excepcion de falsedad ante la Chancillería de Valladolid, y tan á las claras, que, por sentencia de 1592, les absolvió del pago del voto. Con presentar los canónigos de Santiago la ejecutoria obtenida en Granada pudieron hacer que á los veinte años les fuera favorable la Chancillería de Valladolid en su sentencia de revista. Mas los con-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

trarios suplicaron al monarca, y, visto su recurso, por sentencia de 1628 revocó el Consejo la última de Valladolid é impuso perpetuo silencio á los canónigos de Santiago. Estos, del Tajo allá, limitáronse á pedir el voto por manera de limosna, bien que, andando los dias, reclamáronlo nuevamente como exaccion hasta á los pueblos de Castilla, y ganaron ejecutorias con el artificio de no mencionar la del Consejo. Lugares habia en que importaba el voto más que todas las contribuciones Reales juntas : varios de los oprimidos con tal carga pertenecian al duque de Arcos, y para clamar contra la injusticia se valió el magnate de la pluma de Robles Vives.

Manejóla este con desenfado, solidez y entereza, probando la falsedad del voto por el anacronismo de su fecha y por las fábulas sobre que la donacion particular estribaba, como el infame tributo de cien doncellas y la aparicion de Santiago, de la cual no hay memoria en los autores, ni en los privilegios, bulas, historias, lápidas, medallas, escrituras y demas instrumentos del tiempo: rebatiendo incontestablemente los argumentos de los adversarios, por ser ineficaces los que traen el orígen de las confirmaciones de reyes posteriores, bulas, ejecutorias y rezo de la Aparicion

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del Santo; y haciendo patente á la postre que, aun cuando el privilegio fuera cierto, se resentiria de injusto.

Donde alude á las pinturas que representan al Apóstol batallando contra los moros, habla este elocuentísimo lenguaje : «Cuando el interés y la »libertad hicieron su irrupcion en los espíritus »débiles, nacieron ciertas representaciones qui»méricas con que los pintores y otros artífices, »hechos á obedecer las ideas de aquellos cuyo »favor han menester, propagaron en piedras, »tablas y planchas los errores que les sugerian. »Dejando aparte las fábulas de los paganos, que »ejecutaron las manos de los hombres más gran»des de Grecia y Roma, en los siglos cristianos »se ven otros monstruos perpetuados por los pin»tores y poetas, cuya suerte es igual en este »punto, como decia el grande Horacio. De aquí »vino una araña de San Jorge; un San Pedro con »tiara, báculo y guantes; unos ángeles como mu»chachos con alas; un duelo de San Miguel contra »Satanás, en que se ve el vencedor con morrion »y cota, y el vencido con astas en la frente, cola »de sierpe y empuñando el tridente de Neptuno. »De semejante calor de imaginativa nació el retrato »de la Fama, el de los Vientos, el de los Sentidos,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»el de las Estaciones y el de otro millon de cosas, »cuyo bulto nos han ofrecido los artífices por »meras alegorías; como asimismo nos ofrecen un »San Cristóbal gigante; un Júpiter por Jesucristo, »como lo figuró Micael Angel, y un Santiago á »caballo, como han inventado los compostelanos.»

Haciendo ver la prescripcion legal del privilegio, aunque hubiera existido el voto, pues tanto el prelado como el cabildo de Santiago declaraban que en ocho siglos no cobraron semejante tributo, y destruyendo el argumento que alegaban en contra de prescripcion tan evidente los que la supusieron excluida por una Bula de Celestino III, dijo Robles Vives con no ménos enérgico tono: «Pero, ¿cuándo, Señor, los Papas han dado leyes »á España fuera de los puntos de creencia y de »dogma? Las leyes que reglan el dominio y pose»sion de las cosas y la potestad de señalar los »límites entre *lo tuyo y lo mio* solo pueden deri»varse del Imperio, no del Sacerdocio. La pre»ocupacion de los siglos de la restauracion hizo »respetable una Bula sacada sin duda con engaños, »contra la intencion del Papa. ¿Qué admiracion »puede causar esta Bula al ver las de Alejan»dro III, Gregorio IX y Clemente V, para que »solo en Santiago se labrasen las conchas ó vene-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»ras de plata, bronce, estaño y plomo de que »usaban los peregrinos, mandando á su arzobispo »excomulgase á los que las comprasen de fuera, »por estar Su Santidad informado de que algunas »personas las hacian en otras partes *con poco »temor de Dios?* Quien tiene arte para obtener »bulas semejantes, ¿qué mucho la tuviese para »obtener la de Celestino III contra la prescripcion »en que tanto se interesaba [1]?»

Lo ménos importante es que la demanda se resolviera como pretendia el duque de Arcos en la representacion de Robles Vives; lo verdaderamente sustancial consiste en la gravedad y pureza de sus doctrinas, en que sin estorbo de la Inquisicion corrieron impresas, y en que de resultas vino virtualmente á descrédito y ruina el famoso Voto de Santiago, no abolido, á pesar de todo, hasta dos tercios de siglo más tarde. ¡Tanto se arraigan los abusos que á la sombra de la piedad logran vida!

De lo que se profundizaba la jurisprudencia bajo sus diferentes aspectos contienen pruebas muy luminosas las tareas por siempre insignes de los fiscales del Consejo. Campomanes, en el

[1] *Representacion contra el pretendido Voto de Santiago que hace al Rey nuestro Señor el duque de Arcos.* Madrid: 1771.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Tratado de la regalía de Amortizacion, y Moñino, en la *Carta apologética* de este magno libro, suponiéndola dirigida á un docto religioso ; ambos en el *Expediente* á que dió lugar el obispo de Cuenca; en el *Juicio imparcial* sobre el Monitorio contra Parma ; en las alegaciones sobre ganaderos trashumantes, patronato en los bienes ocupados á los jesuitas y otras regalías de la Corona, sostuvieron buenos principios, elevaron las cuestiones á grande altura, pugnaron sin tregua por extinguir vicios y abusos introducidos en el Derecho, y restablecieron al cabo, respecto de asuntos de primera magnitud, el espíritu y letra de antiguas leyes españolas.

Uno de los puntos que se ventilaron asiduamente por aquel tiempo fue el de la reversion á la Corona de lo enajenado de ella en épocas de fatal memoria. Al ocupar el trono la dinastía de los Borbones, se habian ya adoptado disposiciones con este objeto, aunque ineficaces de todo punto, pues contándose por centenares de miles tales enajenaciones, para la reversion de cada una de ellas habia que entablar una demanda y que seguir un pleito. Felipe V y Fernando VI siguieron igual camino con no mejor fruto para el recobro de las alcabalas, tercias, juros y oficios de que se

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hallaba desposeida la Corona. Por fin D. Francisco Carrasco y D. Antonio de Albalá, fiscales del Consejo de Hacienda, discurrieron el modo de avanzar con la rapidez que requeria tan urgente negocio. En representacion elevada al Monarca el 4 de marzo de 1772 le pidieron que decretara el desempeño é incorporacion de los derechos y oficios redituables, sin permitir que ántes ni despues se moviese pleito ni contestacion alguna, invocando el derecho eminente de la Corona para acordar la reversion de las alhajas enajenadas, no sin satisfacer los precios primitivos de egresion á sus actuales poseedores. Como el Consejo de Castilla era alma de la administracion española, quiso el Rey oirle sobre la materia; y duele decir que esta vez no correspondió tan insigne cuerpo á lo que se debia esperar de sus antecedentes y luces. «No vió en este asunto (dice un escritor muy »aventajado) más que un sencillísimo pleito entre »particulares; púsose á discurrir sobre el pacto »de *retrovendendo*; no lo encontró expreso y ter»minante en las cédulas de egresion; manifestó »la conveniencia de que fuese estable y sagrada »la palabra de los reyes, consignada en aquellos »documentos, como si no debiera serlo ántes la »que pronunciaron ante el reino reunido en Cortes,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»puesta la mano sobre los Santos Evangelios, y »al cabo de más de seis años de meditacion in»dicó á S. M. que no acordase la reversion de »los oficios enajenados [1].» No satisfecho Cárlos III de la consulta, sometióla á exámen de su confesor Fray Joaquin Eleta, y, para que todo fuera singular en tan magno asunto, el religioso que, alarmando la conciencia del Soberano, alcanzó que se suspendiera la Pragmática del *Exequatur* ó pase de las Bulas, Breves y rescriptos de Roma, y procuró hacerle desistir de la reforma de los seis colegios mayores, mostróse ahora buen político y muy al alcance de la cuestion pendiente. Un argumento usó irrebatible para poner de manifiesto los vicios de las enajenaciones y sustentar el dictámen de los dos fiscales de Hacienda, expresando que del cotejo entre el precio de la alhaja comprada y el producto de sus intereses resultaba en muchas ó casi en todas un exceso notable de los réditos sobre el capital de su coste, y á esto atribuyó fundadamente las des-

[1] Cervino (D. José Joaquin), *De los oficios de la fe pública en España*, art. 9.°: *Faro Nacional*, 1853. Cuanto digo sobre la materia lo tomo de este escritor distinguido y autorizado, pues, como oficial del ministerio de Gracia y Justicia en cuya mesa radicaba este ramo importante, ha tenido oportunidad de estudiarlo á fondo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mesuradas ganancias de los compradores y asentistas, con sumo perjuicio de la Corona y de todos los interesados en su lustre. Por último, sostuvo que el Rey, sin gravar su conciencia, podia acordar la reversion de lo enajenado, en los ramos que clamaban por volver á su centro, indemnizando á los dueños particulares. Así y todo no se determinó el Monarca á providenciar en este sentido, y la reversion prosiguió con poca ménos lentitud que ántes; pero la materia se puso en claro hasta el punto de no ser precisa gran perspicacia para concebir que no muy tarde prevalecerian en la práctica las buenas doctrinas, á la manera que en el debate sostenido por tantos años·[1].

Algunos despues de establecerse la escala de entrada, ascenso y término para corregidores, debiendo servir los elegidos un sexenio en cada clase, publicóse la Instruccion á cuyo texto se debian atener en el ejercicio de sus cargos, y notabilísima á todas luces[2]. Se les encargaba el mantenimiento de la paz en los pueblos de su distrito y

[1] De 4 de marzo de 1772 es la representacion de los fiscales del Consejo de Hacienda; de 20 de julio del mismo año la Real órden para que informara el de Castilla; su consulta de 16 de abril de 1777, y el dictámen escrito de Fray Joaquin Eleta, del propio año.

[2] De 21 de abril de 1783 es la Real cédula que es-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la vigilancia para que procedieran con imparcialidad las justicias; el breve despacho de los negocios; el corte de litigios con transacciones amistosas; la actividad en las probanzas, no admitiendo las superfluas ni omitiendo las indispensables y justas; la obligacion de tomar personalmente las declaraciones de los testigos en las causas graves, y en todas cuando no supieran firmar aquellos, y siempre las de los delincuentes, *advirtiéndose que dentro de las veinte y cuatro horas de estar en prision cualquier reo se le habia de tomar su declaracion sin falta alguna, por no ser justo privar de su libertad á un hombre libre sin que supiera desde luego la causa por qué se le quitaba.* No harian pesquisa ni prenderian á nadie por injurias de palabras livianas entre cualesquiera vecinos, si no interviniere arma ni efusion de sangre, por convenir así á la quietud de los pueblos y evitar disensiones, enemistades y gastos, con detrimento de las familias: siendo las cárceles solo para custodiar á los presos, cuidarian de su buen

tableció la escala para la provision de los corregimientos y alcaldías mayores, y de 15 de mayo de 1788 la Instruccion para corregidores, extensiva tambien proporcionalmente á los alcaldes mayores y á los demas que en cualquier caso pudieran estar encargados del gobierno de los pueblos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

trato, porque se resentia de injusto el castigar á ningun ciudadano ántes de que se le probara el delito, así como no debian ser fáciles en decretar autos de prision por causas que no fueran graves y en que no se temiera la fuga ú ocultacion del reo, pues las cárceles producian indispensablemente incomodidades y tambien nota á los detenidos en ellas. Por siempre quedarian inhabilitados para servir empleo alguno los que admitieran dones ó regalos, obligándoles á entregar el cuádruplo de lo recibido, y de igual modo si se dejaban cohechar por sus familiares y dependientes. Para administrar justicia con toda libertad y entereza no podrian comprar por sí, ni por interpósitas personas, heredades ni otras posesiones, ni tener trato, comercio ó granjería, ni llevar ganados á los términos de los lugares de su corregimiento. Con el fin de aliviar de vejámenes á los pueblos y á los particulares, se les prevenia cometer á las justicias ordinarias el cobro de maravedises, y no á ejecutores por cuenta de las partes; excusar por punto general el envío de verederos para la ejecucion de diferentes órdenes en los lugares; estar á la mira, si á algunos de ellos se despacharen residencias, para que los jueces encargados observaran sus instrucciones, no ocu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

paran más tiempo del necesario, ni cobraran excesivos derechos; atender á que no se suministraran víveres, bagajes ni alojamientos á persona alguna de un lugar á otro, aunque fuera oficial ó jefe del ejército ó la marina, á no ir con cuerpo ó partida en comision del Real servicio; velar sobre la conducta de los escribanos para que no suscitaran pleitos ni criminalidades, y se arreglaran en la percepcion de sus derechos á los aranceles, que deberian estar expuestos donde el público los viera; informar con integridad y rectitud, así de la aptitud y pericia como de la honradez, buena fama, vida y costumbres de los que solicitaran ser escribanos.

A la par se mandaba á los corregidores castigar los pecados públicos y escándalos y juegos prohibidos, y abstenerse de tomar conocimiento de oficio en asuntos de disensiones domésticas interiores. Muy especialmente se les imponia la observancia de las providencias relativas á no consentir que los jueces eclesiásticos usurparan la jurisdiccion de la Corona, ni que bajo pretexto alguno se admitieran bulas ni otros despachos de la corte romana sin el pase del Consejo, ni que se publicara la bula *de la Cena*, reclamada repetidas veces y nunca admitida en España, ni

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que los jueces eclesiásticos se excedieran de los aranceles aprobados por el Consejo, ni que los religiosos vivieran fuera de clausura. Igual eficacia habrian de comunicar á lo prescripto sobre extincion de vagos y ociosos, sobre gitanos, sobre excesos en gastos de cofradías, ajenas del culto, sobre observancia de los estatutos y buena inversion de las rentas de hospitales, casas de Misericordia y otras cualesquiera obras pias, sobre no permitir que los que pidieran limosna llevaran muchachos ni muchachas, y recogerlos, aun cuando fueran hijos suyos, para educarlos. Cargo de los corregidores seria tambien inspeccionar las escuelas, para que los maestros enseñaran esmeradamente á los niños las primeras letras y costumbres, inspirándoles con su doctrina y ejemplo buenas máximas políticas y morales; y no tolerar que se aumentaran los estudios de gramática latina, causa de que se apartaran muchas gentes de la labranza, artes y oficios. Al prescribirles que solo visitaran los pueblos de su jurisdiccion una vez durante su empleo y sin más dietas que las de cuatro ducados al dia, se les encomendaba especialmente el exámen ocular de los términos de los lugares, aclarando así los confundidos por malicia ó incuria, y el informe exacto de cómo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se administraba justicia, y de si habia personas poderosas que hicieran agravio ó causaran vejaciones á los pobres.

No es ménos interesante que lo apuntado sobre el buen régimen de los pueblos cuanto se refiere en esta Instruccion, justamente famosa, á las mejoras materiales. Personalmente, ó por relaciones de sugetos prácticos y entendidos, se habian de enterar los corregidores de la calidad y temperamento de las tierras; de los bosques, dehesas y montes; de los rios que fuese posible comunicar, engrosar y hacer navegables; á qué costa y qué utilidades resultarian de ejecutarlo; dónde convendria abrir nuevas acequias, y fábricas, ó molinos, ó batanes; en qué estado se hallaban los puentes, y cuáles se debian reparar ó construir de nueva planta; qué caminos habria que mejorar y acortar para evitar rodeos; en qué parajes se hallaban maderas útiles para la construccion de navíos; qué puertos seria bueno ensanchar, limpiar, asegurar ó formar de nuevo. En los pueblos capaces y apropósito promoverian el establecimiento de fábricas de paños, papel, ropas, vidrio, jabon, lienzo, cria de seda y las demas artes y oficios, aplicando toda su atencion á este objeto y á reparar, si era posible, aun á costa

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de los caudales públicos, la industria que hubiere sufrido deterioro ó ruina. Igualmente fomentarian la cria y trato del ganado lanar y vacuno, á proporcion de los pastos, y animando á los labradores á empezar con pequeños rebaños, que sirvieran para calentar la tierra de siembra, darla vigor y sustancia y aumentar los frutos. Con todas las aguas aprovechables fertilizarian los campos, sangrando los rios por las partes más convenientes, sin perjuicio de su curso y de los distritos inferiores, y procurando descubrir las subterráneas, tanto para molinos y batanes como para laborear la piedra y madera á ménos coste. Se dedicarian al aumento de plantíos y conservacion de montes para la fábrica de navíos, ornato y hermosura de las poblaciones, y abasto de carbon y de leña; á favorecer la cria de caballos, y á evitar que se introdujeran en los caminos públicos los labradores ú otras personas, y que su tránsito se estorbara ó fuera inseguro. Si hubiese en su jurisdiccion algun despoblado capaz de recibir nuevos vecinos propondrian los medios oportunos de que se efectuara: á los labradores les guardarian sus privilegios, y no desperdiciarian manera de proteger la agricultura: celosos habian de ser en el cumplimiento de las ordenanzas de caza y pesca

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y en todo lo relativo á policía urbana, de suerte que, al hacer obras y casas nuevas ó derribo de las antiguas, quedasen más anchas y rectas las calles y con la posible amplitud las plazuelas, y que las entradas y salidas de las poblaciones se mantuvieran en buen estado, y se conservaran las arboledas de las cercanías para diversion de los habitantes, y se plantaran donde no las hubiese y se hallase adecuado terreno. Su vigilancia seria continua para impedir fraudes en pesos y medidas y calidad de los comestibles, y que los regidores exigieran á los traginantes indebidos derechos de posturas, licencias ó de cualquiera clase; para que el estado de los pósitos fuera floreciente; para que no se eximieran de contribuciones los que debian pagarlas, y se reformaran en alivio del vecindario los exentos de cargas concejiles que fuera dable; para que no se falsificara ó cercenara la moneda; para que se observaran puntualmente el auto acordado y la Instruccion sobre la eleccion de diputados y personeros del comun, sus preeminencias y honores; para que se manejaran con exactitud y pureza los propios y arbitrios. Ademas examinarian atentamente lo consignado en las leyes patrias, tanto para la recta administracion de justicia como para el buen go-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bierno político y económico de los pueblos, con todo lo que pudiere conducir á su mayor beneficio, á fin de practicarlo y hacerlo ejecutar en lo que á esta Instruccion no fuere contrario.

Pasado el sexenio, ó en el caso de ser promovidos, no estarian obligados los corregidores á dejar las varas hasta que llegaran los nombrados de nuevo, y entónces les habrian de entregar una relacion jurada y firmada, donde expresaran distintamente las obras públicas de calzadas, puentes, caminos, empedrados, plantios ú otras que hubieren hecho, concluido ó comenzado en su tiempo, y el estado en que se hallaren las que fueren necesarias y convenientes, segun su mayor necesidad ó utilidad, y los medios de promoverlas; el estado de la agricultura, industria, artes, comercio y aplicacion del vecindario; los estorbos ó causas del atraso, decadencia ó perjuicios que estuvieren padeciendo, y los arbitrios ó remedios más obvios. Si se retiraran ántes de llegar el que habia de sucederles en el corregimiento, dejarian la relacion misma, cerrada y sellada, al que regentara la jurisdiccion interinamente, para que la entregara al nuevo propietario, tomando uno y otro el recibo oportuno, que los promovidos á otra vara presentarian con copia de la relacion á

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la Cámara ántes de que se les expidieran los títulos ó despachos, y de estas relaciones se pasarian copias al Consejo para que hiciera el uso correspondiente de sus noticias.

¿A qué encomiar esta Instruccion de los corregidores, cuando su mérito se halla al alcance de la más vulgar inteligencia? Testimonio inequívoco era del constante anhelo del Rey por el bien comun y el auge de todo lo fecundo en venturas; sazonado fruto de la sabiduría y experiencia de los que más contribuyeron á la gloria de su reinado; fuente abundante en que habian de beber sus inspiraciones los ilustres legisladores de la isla gaditana [1] y los eminentes patricios que años despues

[1] Uno de los más respetables jurisconsultos de la edad presente, regalista como todos los que en este punto han pensado á la española desde los tiempos más remotos hasta don Francisco Tadeo Calomarde, ha dejado emitido su autorizado voto sobre la Instruccion de corregidores al publicar en 1842 la *Coleccion de las alegaciones fiscales de Campomanes*. Se alude á D. José Alonso, ministro de Gracia y Justicia en dos distintas ocasiones. En la introduccion, tan concisa como conceptuosa, escribe lo siguiente: «Si como fiscal no tuvo »parte en la célebre Instruccion de corregidores de 1788, en »cuyo tiempo era gobernador del Consejo, se ve, sin embargo, »en este monumento, que tantos títulos de gloria y de inmor»talidad ha producido á la magistratura española, el espíritu »liberal de aquel grande hombre. De aquella Instruccion »hubieron sin duda de tomarse los artículos de la Constitu-

formularon el *Reglamento provisional para la administracion de justicia* y la *Instruccion á los subdelegados de Fomento;* tesoro apreciabilísimo todavía para cuantos desean ardientemente la quietud y la prosperidad de España.

»cion de 1812 que prescribian hubiese de recibirse al preso »la declaracion dentro de las veinte y cuatro horas, y hacerle »saber el motivo de su prision; á lo ménos consignadas están »estas disposiciones en aquella como lo están en esta; y las »contiene además muy semejantes á las comprendidas en la »misma Constitucion.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO V.

Ciencias exactas y naturales.

Antigua Academia de Ciencias.—La universidad Salmantina segun sus maestros.—Dónde progresaron las ciencias.—*Matemáticas.*—Roseil y Bails.—D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa.—*Hidrografía y Astronomía.*—Aguirre y Toñño.—Tres astrónomos mejicanos.—*Artillería y Fortificacion.*—Rios y Lucuce.—*Física y Química.*—*Historia natural.*—Real Gabinete.—Bowles, Clavijo y Fajardo.—Jardin Botánico.—Barnades y Palau.—D. Casimiro Gomez Ortega.—*Medicina.*—Autores varios.—Médicos catalanes.—Inoculacion de las viruelas.—Su introduccion en España.—*Cirugía.*—Preocupacion desterrada.—Gimbernat.—El *Real Colegio de San Cárlos.*

Sumo aprecio se hacia á fines del siglo XVI de las matemáticas en la corte de España, pues daba albergue á una Academia Real, donde se instruian muchos caballeros. Con testimonio de D. Ginés Rocamora y Torrano publicólo el año 1762 don Cárlos Le-Maur, uno de los extranjeros que pagaron hidalgamente el afectuoso y hasta fraternal

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

hospedaje que hallaron entre nuestros abuelos [1]. Segun sus conjeturas, aquella Academia hubo de erigirse hácia los años 1580, y por consiguiente antecedió casi en un siglo á las de Paris y de Lóndres. Muy otro era el aspecto de tales ciencias cuando ascendieron los Borbones al trono, ocupado por la dinastía de Austria muy cerca de doscientos años. Lo ha descrito el renombrado doctor D. Diego de Torres gráficamente y con su característico gracejo. Oigamos sin perder palabra lo que dice, refiriéndose á la universidad Salmantina:

«Hallé en esta madre de la sabiduría á este »desgraciado estudio sin reputacion, sin séquito »y en un abandono terrible, nacido de la culpable »manía en que estaba el mayor bando de los esco»lares, así de esta como de las demas escuelas. »Porque unos sostenian que la matemática era un »cuadernillo de enredos y adivinaciones como la »jerga de los gitanos, la charlatanería de los »titiriteros y los deslumbramientos de los Maese »Corrales; y que todos sus sistemas y axiomas no »pasaban de los cubiletes, las pelotillas, las esto»pas y la talega con su Juan de las Viñas. Otros,

[1] Le-Maur, *Discurso sobre la Astronomía*. Al fin del prólogo, en una eruditísima nota. Madrid: 1762.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»ménos piadosos y más presumidos, sospechaban »que estas artes no se aprendian con el estudio »trabajoso como las demas, sino que se recibian »con los soplos, los estregones y la asistencia de »los diablos... Otros, finalmente, aseguraban que »no podia el matemático poner con el compás »sobre sus pliegos un ángulo, un óvalo ó un po- »lígono sin untarse de antemano todas sus coyun- »turas con el adobo en que dicen se remojan los »brujos y las hechiceras cuando pasan los campos »de Cirniégola, los desiertos de Barahona y el »arenal de Sevilla á recrearse con sus conciliá- »bulos y zaramagullones. Estas corrompidas »imaginaciones, casi increibles en la doctísima »fama de tan grandes teatros, me acreditó tambien »el silencio y la desnudez de la soberbia y anciana »librería de la universidad de Salamanca, pues en »sus andenes y en sus rincones no ví la rebanada »de un globo, el aro de una esfera, el farrapo de »una carta geográfica, la zanca de un compás, la »astilla de una regla, ni rastro alguno de que »hubiese parado por algun tiempo en aquel salon »ni en aquellos patios un pequeño ejercicio de su »práctica ó especulativa... En este estado estaba »la universidad de Salamanca y su librería cuando »yo vine á ser su maestro, que fue el año de 1726;

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»y hoy, que estamos á últimos de junio de 1752, »está del mismo modo huérfana de libros é ins- »trumentos; y muchos de sus hopalandas todavía »persuadidos á que tiene algun sabor á encanta- »miento ó farándula esta ciencia, y nos miran los »demas licenciados como á estudiantes inútiles y »ruines [1].»

En otro lugar dice el mismo Torres: *Pedí á la universidad la sustitucion de cátedra de matemáticas, que estuvo sin maestro treinta años, y sin enseñanza más de ciento cincuenta* [2].— Cuando quiso establecer allí en 1758 una Academia de matemáticas con algunos discípulos suyos, opúsose furibundamente al designio el trinitario Fray Manuel Bernardo de Ribera en dictámen impreso, cuya circulacion fue prohibida, sin que la Academia pasara de proyecto. Diez años más tarde, estando vacante la cátedra de matemáticas, y correspondiendo la provision á aquel claustro, tres de sus individuos, Fray Bernardo Zamora, D. Juan Martin y D. Antonio Tavira, dirigieron un expresivo memorial á Campomanes, de cuyo texto es lo siguiente: «Por más que uno de nosotros

[1] Prólogo general á las obras de Torres.

[2] *Vida, ascendencia, crianza y aventuras del doctor don Diego de Torres*, trozo tercero.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»clamó representando la reforma que se espe-»raba, la necesidad de catedrático bien instruido »y las ningunas esperanzas de lograrle por ocho »ducados, que hoy tiene y tendrá mientras el pro-»pietario viva, nada bastó; se ha hecho la convo-»catoria por edictos; y si V. S. I. no remedia el »daño inminente, solicitando con brevedad que el »Consejo mande que se detengan las oposiciones, »esta cátedra va á perderse del todo... Debemos »añadir que la universidad no se halla en estado »de poder juzgar sobre opositores á esta cátedra, »porque hay pocos graduados que entiendan lo »que son matemáticas, cosa que V. S. I. tendrá »presente para lo que convenga... Generalmente »suplicamos que, para nuestra reforma, olvide »V. S. I. su natural benignidad, tratándonos con »sumo rigor, pues está ya tan apoderado el mal, »que se burlaria de toda suave providencia [1].»

Infiérase el espectáculo que ofrecerian relativamente á estas ciencias las demas universidades españolas por el que presentaba la de Salamanca, superior á todas en la antigüedad y el renombre. Dentro de ellas no se podrian bosquejar los progresos científicos de esta clase. Lográronlos maravillo-

[1] Memorial á Campomanes, fechado en Salamanca el 29 de marzo de 1768.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sos las Academias de Matemáticas de Barcelona, Orán y Ceuta, el Colegio de Guardias Marinas, la Academia de Nobles Artes de San Fernando, el Colegio de Artillería de Segovia, las Escuelas militares de Avila y Ocaña, los Estudios de San Isidro, el Seminario de Vergara, todos establecimientos hijos del siglo. Ciencias matemáticas no habia que restablecerlas; era indispensable crearlas; y se crearon en efecto, y crecieron con lozanía fuera de las universidades, donde entónces no echaron raices ó nacieron como plantas raquíticas en suelo ingrato.

D. Antonio Gregorio Rosell era catedrático de los Estudios de San Isidro. Se le deben las *Instituciones Matemáticas* y la *Geometría de los niños*. Con método selecto reune en el primer tratado la aritmética y el álgebra, y da á conocer la conexion de una y otra con la geometría: en el segundo enseña brevemente, valiéndose de ejemplos claros, y por preguntas y respuestas, las nociones geométricas más comunes, para aficionar á los niños al estudio de las matemáticas y disponerlos á otras facultades, y particularmente al ejercicio de las artes.

Durante el año de 1779 empezó á publicar D. Pedro Gianini en cinco tomos su *Curso mate-*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mático para servir de texto á los caballeros cadetes del Real Colegio de Artillería de Segovia, obra correspondiente á la alta estima que supo ganarse profesor tan aventajado.

D. Antonio Bails, director de matemáticas de la Academia de San Fernando, escribió, de órden del conde de O'Reilly, y en union de D. Gerónimo Capmani, unos *Tratados de matemáticas* para las Escuelas de Cadetes de Infantería. De la disciplina militar hablaron en el prólogo, y de su necesidad, juntamente con la de la instruccion y conocimientos de la guerra; y el texto se reduce á elementos de aritmética y geometría. Solo Bails, y luciendo los buenos estudios hechos en Francia, de donde le trajo el embajador Masonés y Lima en calidad de secretario, compuso más tarde, por comision de la Academia de Nobles Artes, sus dos conocidísimas obras, *Elementos de Matemáticas* y *Compendio de los Elementos*, aquella en diez y esta en tres tomos. Notables son ambas, y especialmente la primera, donde resalta la erudicion matemática de español tan ilustre, así en el prólogo de cada uno de los volúmenes de que consta, como en el tino para elegir lo más selecto de lo publicado en Francia, Inglaterra, Alemania é Italia. Tomándolo de tan diferentes idiomas, lo uniformó en caste-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

llano muy castizo, y tratando, no solo de los ramos principales de las matemáticas puras, sino de sus aplicaciones á la mecánica de sólidos y fluidos, á la óptica, á la astronomía, á la gnomónica, á la perspectiva, á la arquitectura civil y á la hidráulica, se pudo gloriar de formar ántes que otro alguno cuerpo de doctrina de todas estas materias en una sola obra. Tanto fue el celo de Bails por la enseñanza, que, baldado de la parte inferior del cuerpo, paralítico de la mano derecha y ya entrado en años, aprendió á escribir con la izquierda por no interrumpir sus fecundos trabajos hasta la muerte [1].

Del Colegio de Guardias Marinas salieron los afamadísimos D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, cuyo renombre ensalzaron los mayores sabios europeos. En la famosa expedicion hecha por Maupertuis y La Condamine á la América del Sur representaron muy bien á España. Vueltos de allí, publicaron las *Observaciones físicas y astronómicas*, donde se enumeran los progresos científicos relativamente al conocimiento de la magnitud y figura de la tierra, y la *Relacion histórica*

[1] De 1772 á 1783 se imprimieron los *Elementos* y el *Compendio*. Para calificar á estos autores me ha servido de guia mi buen amigo el insigne matemático D. Francisco Travesedo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del viaje. De todos los focos de sabiduría de Europa les vinieron felicitaciones, que no cesaron mientras les duró la existencia, consumida en utilísimos trabajos. Despues de formar juntos una *Disertacion histórico-geográfica* acerca del meridiano de demarcacion entre los dominios americanos españoles y portugueses, siguió aparte cada cuál sus tareas.

D. Jorge Juan fue á Lóndres para estudiar la construccion de navíos. Al regreso fomentó la ciencia sustentando en su casa una reunion semanal con el título de *Asamblea amistosa literaria*; siendo inmediatamente despues del extrañamiento de los jesuitas primer director del Seminario de Nobles; acabando el *Compendio de navegacion para el uso de los caballeros Guardias Marinas*, que produjo grandes utilidades en su enseñanza, y el *Exámen marítimo teórico-práctico*, ó *Tratado de Mecánica aplicado á la construccion de los navíos y demas embarcaciones*, considerada por sabios extranjeros como una de las obras más sublimes del siglo.

D. Antonio de Ulloa, enviado nuevamente á las posesiones ultramarinas españolas, compuso de retorno las *Noticias Americanas*, en que se comparan generalmente los territorios, climas y pro-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ducciones vegetales, animales y minerales de aquellos países. Más adelante presentó al Ministerio una obra titulada *La Marina y fuerzas navales de la Europa y del Africa;* y luego imprimió una memoria sobre *el eclipse de Sol con el anillo refractario de sus rayos*, observado á bordo del navío *España* el 24 de junio de 1778. Sus servicios fueron innumerables: dió á su patria los primeros conocimientos de electricidad y magnetismo artificial, apenas los adquirió en Lóndres; de la platina y sus propiedades; de los árboles de la canela de Quijos y de la resina elástica del Caucho: con el microscopio solar de reflexion hizo visible la circulacion de la sangre en las colas de los pescados y otros insectos: descubrió sobre los Andes reliquias del diluvio: formó el proyecto del Canal de Castilla: promovió diferentes artes: instruyó á varios individuos en las operaciones precisas para formar los mapas geográficos de España; y suministró muchos datos para facilitar su comercio con los puertos de Indias. No hubo Academia ó Sociedad científica de Europa que no abriera sus puertas á los dos grandes marinos españoles, gemelos, por decirlo así, de fama, y cuyos nombres siguen sonando juntos.

D. Manuel María de Aguirre, director de una

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de las compañías de la Escuela militar de Ocaña, ganaba reputacion justa por la *Indagacion y reflexiones sobre la Geografía*, no descriptiva y política, sino relacionada con la astronomía, historia natural y perspectiva, á la cual se deben las travesías de anchos mares, los recursos, no bastante estimados, de los mapas, y las nociones de la variedad de aspecto y figura que adquiere la superficie del globo. Tanto en la refutacion de los sistemas de Ptolomeo y de Descartes, como en la explicacion de las leyes astronómicas de Képlero, del uso de las latitudes, longitudes y ascensiones para la construccion de cartas y esferas celestes, y en los demas puntos de su obra, descubrió estar muy á la altura de los adelantos del tiempo.

D. Vicente Tofiño, brigadier de la Armada y director del Colegio de Guardias Marinas, dióse á conocer en el mundo científico por el *Tratado de Geometría elemental y Trigonometría rectilínea*, y por las *Tablas de senos y tangentes*, de que se repitieron las ediciones. Grandemente aficionado á la astronomía, desempeñaba en la Isla de Leon su magisterio por las mañanas, y luego se iba á Cádiz con su discípulo D. José Valera para pasar las noches en el Observatorio; ejercicio que practicó de voluntad propia bastantes años, y que

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dió por fruto varias observaciones, publicadas con grande aplauso de los hombres de ciencia. No pocos astrónomos y marinos extranjeros admiraron el estado floreciente en que tenia el Observatorio, y así lo consignó La Lande en el prólogo de su grande obra de astronomía. A mitad del año de 1783 comisionóse á Tofiño para construir el Atlas hidrográfico de toda la península y de las islas que se reconocen en los viajes á América de ida y vuelta. Le ayudaron los tenientes de navío D. Dionisio Alcalá Galiano, D. José Espinosa y Tello y D. Alejandro Belmonte, y los de fragata D. José Vargas Ponce, D. José Lanz y D. Julian Canelas. Antes de morir Cárlos III dió terminados los *Derroteros de las costas de España en el Mediterráneo y su correspondiente de Africa, y el de las costas en el Océano Atlántico y de las islas Azores ó Terceras;* y entre los unánimes elogios de la imprenta extranjera fue singular el de la *Gaceta de Francia*, donde se concluia diciendo que aquellos apreciabilísimos trabajos eran una irreplicable respuesta á la pregunta *¿Qué se debe á España?*

Tres astrónomos mejicanos cultivaron á la sazon aventajadamente la ciencia, siendo circunstancia notable que se formaron por sí mismos, y vencieron con su capacidad y perseverancia la es-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

casez de facultades y recursos. Gama imprimió diversas y preciosas memorias sobre los eclipses de los satélites de Júpiter y de la luna; sobre el almanaque y la cronología de los antiguos mejicanos; sobre el clima de Nueva-España. Velazquez y Leon, yendo con el visitador D. José de Galvez á las Californias, descubrió ántes que otro alguno que, por un enorme error de longitud, se situaba en todos los mapas aquella parte del continente mucho más al Oeste de lo que está: sorprendió al abate Chappe, geómetra francés, con el anuncio y la experiencia de ser allí visible el eclipse de 18 de junio de 1769: hizo exactísimamente otras muchas observaciones: ejecutó un gran trabajo de geodesia en el valle de Méjico para una galería de desagüe, y, patrocinado por el ministro Galvez, fundó el Colegio de Minería. Corresponsal de la Academia de Paris fue Alzate, ménos profundo que Gama y Velazquez por dedicarse á muchas cosas; pero, á pesar de todo, contrajo el mérito de alentar á sus compatriotas al estudio de las ciencias físicas y de las humanidades con la *Gaceta de la Literatura*, que publicó por largo tiempo [1].

[1] Del célebre Humboldt copio lo que digo de estos sabios mejicanos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

D. Vicente de los Rios, capitan de la compañía de cadetes del Colegio de Segovia, literato de instruccion y buen gusto, segun lo corroboran las *Memorias de la vida y escritos de Villegas* y la *Vida de Cervantes y análisis del Quijote* que preceden á la edicion de Sancha y á la grande de la Academia Española, fue lucidísimo en su carrera. Testifícalo irrecusablemente el *Discurso sobre los ilustres autores é inventores de Artillería que han florecido en España desde los Reyes Católicos hasta el presente*, donde examina lo debido á la pluma de los Alavas, Collados, Lechugas, Ufanos, Terrufinos, señalando con delicada imparcialidad sus defectos y los adelantos con que hombres célebres de otras naciones han perfeccionado la ciencia. En el *Discurso para la apertura de la Escuela de la táctica de Artillería*[1] recomendó con efusion á los cadetes de Segovia su estudio, insinuándoles cuanto debe saber un buen artillero, y patentizando que, desde la invencion de la pólvora, los cañones y el uso de los fuegos son los que deciden principalmente la victoria. *Sentiré que se muera, porque perderé un buen oficial*, dijo de Rios el Monarca, noticioso de que

[1] Pronunció este discurso de 1772 á 1773. De este último año es la edicion de Ibarra.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

estaba muy de cuidado; palabras que le honran sobremanera, y que, en sentir de la Academia Española, significan bien el alto aprecio que merecieron sus servicios militares y sus obras, especialmente la *Táctica de Artillería*, que dejó terminada.

Principios de fortificacion que contienen las definiciones de los términos principales de las obras de plaza y de campaña, con una idea de la conducta regularmente observada en el ataque de las fortalezas, tituló el famoso ingeniero D. Pedro Lucuce el docto libro en que, despues de reflexionar sobre la importancia del arte de la guerra, y de insertar un catálogo de escritores militares españoles, expuso con imponderable claridad todo lo relativo á su asunto. Quien acreditaba tan profundo saber, necesariamente habia de dirigir con no ménos tino que provecho la Academia de Matemáticas de Barcelona [1].

La física experimental y la química fueron tambien profundizadas. Españoles de mérito y pensionados por el Rey las aprendieron en varios

[1] Lucuce dejó inéditas otras obras científicas de importancia, alguna de las cuales perteneció al general Zarco del Valle y hoy existe en la biblioteca de ingenieros.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

países; extranjeros acreditados vinieron á la par á enseñarlas; y, por efecto de esta doble comunicacion vivificante y de la munificencia soberana, se formaron y enriquecieron gabinetes y laboratorios. D. Antonio Solano ganó á oposicion la cátedra de física experimental de San Isidro y rigióla con lucimiento. D. Pedro Gutierrez Bueno tuvo á cargo la primera cátedra de química de la corte : se abrió el año 1787 en la calle de Alcalá, esquina á la del Barquillo : autorizaron su inauguracion el conde de Floridablanca y otros personajes: de texto sirvieron las lecciones de la Academia de Dijon, dispuestas por MM. Morveau, Maret y Durande : dándose á la imprenta, segun las explicaba el maestro, no se omitia arbitrio para extender este nuevo linaje de ciencia. Dos ilustres franceses la enseñaron en el Seminario de Vergara y en el Colegio de Segovia : allí Chabaneau, que tuvo la gloria de inventar la manera de purificar la platina; aquí Prous, denominado Cook de la química por D. Valentin Foronda, con instruccion sobre la materia, y fundándose en que, así como Cook solo habia menester navíos para descubrir nuevas tierras, Prous no necesitaba más que retortas y fuego para llenar el mapa químico de una multitud de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

lugares incógnitos á la perspicacia de los más sabios y sagaces [1].

Varias obras de física y química imprimió en Paris D. Ignacio Ruiz Luzuriaga. Sus disertaciones probando la identidad magnética y eléctrica, explicando los fenómenos magnéticos mediante la constitucion de nuestro globo, y determinando el fluido nérveo de la aura sanguinal y su naturaleza eléctrica, y los experimentos más adecuados á demostrar la comunicacion entre el sistema arterial y el nervioso, le valieron legítimo aplauso.

Con la Escuela de Minería se propagaron los conocimientos científicos por Nueva-España. Allí hubo en breve un laboratorio químico de los más completos, una coleccion geológica dispuesta segun el sistema de Werner, y un gabinete de física en que se reunieron excelentes instrumentos de Ramsden, Adams, Le Noir, Berthoud, y modelos ejecutados perfectamente por jóvenes indígenas con las mejores maderas de aquel suelo privilegiado. Méjico tuvo en lengua castellana los *Elementos de Química* de Lavoisier ántes que la península española.

Referida queda ya la creacion del Gabinete de

[1] Foronda, *Disertacion sobre la platina*. Madrid: 1787.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Historia Natural y del Jardin Botánico de la corte. D. Guillermo Bowles, restaurador de la mina de Almaden, inutilizada por un incendio, fue quien dió vida al Gabinete. Enriquecíolo el Soberano comprando la coleccion de objetos y curiosidades de D. Pedro Franco Dávila, muy abundante, segun su catálogo impreso en Paris el año 1767, y mandando á las autoridades de sus vastos dominios que remitieran cuantas producciones curiosas de la naturaleza se hallaran en sus respectivos territorios. Tambien debió aumentos á D. José Solano, marqués del Socorro; á D. Salvador de Medina, muerto en California, donde fue de órden del Gobierno á observar el paso de Vénus por el disco del sol; al abogado D. Pedro Saura, discípulos todos de Bowles. Asimismo le añadieron preciosidades el conde de Toreno y el benedictino Fray Iñigo Buenaga, que, recorriendo muchos puntos de Asturias, hallaron en el término del lugar de Figueras, concejo de Allande, diferentes canteras de amianto; en Fuente, concejo de Tineo, una de piedras especialísimas de distintos colores; á media legua de Tejedo otra de alabastro de singular blancura, y del cual se podian hacer columnas y estatuas; otra de lo mismo en San Juan de Vega de Rengos, y en Caboalles varias minas

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de carbon de piedra y una de azabache. Pronto llegó á ser de esta suerte el Gabinete de Historia Natural de Madrid uno de los mejores de Europa, y en minerales el de más riqueza entre todos.

A la ciencia dieron gran lustre D. Guillermo Bowles con la *Introduccion á la Historia natural y geografía física de España*, excelente libro que compuso en demostracion de que los beneficios de Fernando VI y Cárlos III no habian recaido en un ingrato [1]; D. José Clavijo y Fajardo, que tradujo la *Historia natural de Buffon* por primera vez á la lengua castellana, y en América el célebre Elhuyar, discípulo del Seminario de Vergara, y D. Andrés Manuel del Rio, que lo fue de la universidad de Freiberg y escribió unos escogidos *Elementos de Orictognosia*.

Los progresos de la Botánica llegaron á mucho. Bajo la direccion de D. José Quer se formó el Jardin que hoy admira la corte. De este sabio es la *Flora Española ó Historia natural de las plantas de España*. Entre los primeros catedráticos de aquel establecimiento figuran D. Miguel Bar-

[1] Como Bowles nunca llegó á poseer bien el castellano, D. José Nicolás de Azara le hubo de arreglar los borradores de su importante obra, de la cual se hicieron tres ediciones de 1775 á 1789.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nades y D. Antonio Palau y Verdera: aquel murió ántes de terminar los *Principios de Botánica sacados de los mejores autores*, y obras póstumas suyas son las *Noticias de las aves y plantas más raras de España que tuvo ocasion de examinar en sus muchos viajes:* este reunió en sus filosóficos escritos cuanto Linneo y Tournefort habian enseñado á la Europa, y contribuyó á la perfeccion de la *Flora Aragonesa* de su discípulo D. Ignacio de Asso.

D. Casimiro Gomez Ortega superó á todos. Su tio D. Juan, muy profundo naturalista, le envió á estudiar á Bolonia, donde hizo brillantísima carrera como médico y literato. Viajando atesoró más conocimientos, adquiriólos en varios idiomas, y se relacionó con muchos sabios. Luego vino á su patria, y fue antorcha de sabiduría en todas las ciencias naturales. Con los retoques de su pluma ganaron bastante las *Experiencias del álcali volátil para la curacion de las asfixias* y el *Arte de ensayar oro y plata*, de Du Sage; los *Elementos naturales y químicos de Agricultura*, del conde Guillemborg y de su maestro Juan Goschalk; el *Antimefítico* de Comble Blanche; los tratados *de la física de los árboles, del beneficio y aprovechamiento de los montes, de las siembras y plan-*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

tios de árboles y de su cultivo, de Du Hamel, remitidos por el Ministerio español á las capitales de provincia.—Todas sus traducciones son esmeradas, y suben de valor con los prólogos y las adiciones y notas; baste decir, para corroborarlo, que en Lóndres tuvo mayor aceptacion que el original mismo la del *Viaje del comandante Biron hecho alrededor del mundo* [1].

Pronto sonó familiarmente el nombre de Ortega entre los sabios de la Europa: todas las bibliotecas recibieron con grande estima su edicion de la *Historia natural de Nueva-España*, del doctor Hernandez, protomédico de Felipe II: todos los jardines botánicos y herbarios se enriquecieron de resultas de su obra titulada *El método fácil y seguro de trasplantar plantas á poca costa á los países extranjeros más distantes*. Nada deja que desear su *Tratado de las aguas termales de Trillo*, escrito por disposicion del Monarca [2]: su *Histo-*

[1] Por esto se agotó la primera edicion el año 1769; y al siguiente se hizo la segunda, más apreciada aún por contener en el apéndice el *Resúmen del primer viaje hecho alrededor del mundo por Hernando de Magallanes y Juan Sebastian del Cano.*

[2] A esta obra dió orígen el decano del Consejo y Cámara de Castilla D. Miguel María de Nava. Quebrantado de salud, la recuperó en Trillo; y solícito por la conservacion de aquellos baños, manifestó al Rey la conveniencia de que se

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ria de la Malagueta ó pimienta de Tabasco es preciosa: en sus *Tablas Botánicas*, para explicar el sistema de Tournefort, mostróse consumado latino ántes de imprimirlas en castellano: por sus *Comentarios sobre la cicuta* corregia el doctor Vincenti, protomédico del rey de Nápoles, una equivocacion que habia cometido analizando igual objeto: al *Curso elemental de Botánica teórico y práctico, dispuesto para la enseñanza*, que trabajó con su compañero Palau y Verdera, añadieron crédito y lustre la bien cortada pluma de Guateri y las célebres prensas de Bodoni.

D. Casimiro Gomez Ortega, el gran botánico español, mantuvo ademas larga é instructiva correspondencia con los miembros de las expediciones científicas hechas entónces y costeadas regiamente. Al Perú, Nueva-Granada y Méjico fueron las dirigidas por D. Hipólito Ruiz, D. José Pavon y D. José Celestino Mutis, acompañado este último

analizaran sus aguas y se hicieran reparaciones para limpieza y mayor comodidad de los enfermos. Cárlos III lo puso á su cargo, y todo se realizó prontamente y con escrupulosidad suma, segun se lee en la obra de Ortega. Este no se limitó á analizar las aguas, sino que reunió todas las noticias que pudo sobre aquel establecimiento, y hasta describió las plantas y los minerales del contorno. La edicion es de Ibarra y del año 1778.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por los Sres. Sesse y Mociño [1], discípulos todos ó correspondientes del Jardin Botánico de la corte. Ocho millones de reales costaron estas gloriosas expediciones, esterilizadas en gran parte por la incuria de los gobiernos posteriores al de Cárlos III, pues únicamente la *Flora del Perú*, de Pavon, está el dia de hoy publicada. Yacen tal vez para siempre en el olvido las investigaciones de sus compañeros y los dibujos del americano Echevarría, habilísimo en el arte de pintar plantas, cuya dificultad obligaba á D. Antonio Cabanilles á delinear por sí mismo en Paris ocho de las doce láminas que ilustran su *Disertacion sobre la sida*, de la cual halló cincuenta especies más que Lamarck y sesenta y una que Linneo [2]. Ortega dirigió igualmente con

[1] Bastantes años despues vivia Mociño expatriado y en situacion muy aflictiva. Sin darse á conocer frecuentaba la cátedra del famoso botánico Decandolle, quien cierto dia tuvo ocasion de hacer un grande elogio de Mociño, bien ajeno de tenerle de oyente. Un compatriota suyo se lo dijo, y Decandolle rindióle el más lisonjero homenaje. Le abrazó con grande efusion y le obligó á sentarse en su cátedra para que explicara el asunto á cuyo propósito citó su nombre. Los circunstantes se enternecieron, y Mociño lloraba tambien sin poder articular una frase.

[2] Linneo conoció veinte y una especies; Lamarck treinta y dos, y ochenta y dos Cabanilles, sacando este aumento de los herbarios de Commerson, Jusieu, Dombey, Aublet, Adanson, Sonnerat y otros.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sus comunicaciones oficiales las tareas de D. Juan Cuellar, enviado á Filipinas por la Compañía mercantil de este nombre, y las de los demas discípulos suyos, que erigieron jardines botánicos en Barcelona, Cádiz, Pamplona, Zaragoza, Méjico, Lima, Bogotá, Manila, y las de la comision encargada de levantar el plano del canal de los Güines, en la isla de Cuba, y de examinar tambien sus plantas.

Ningun Gobierno europeo ha hecho tan considerables gastos como el de España para adelantar el conocimiento de los vegetales [1]. Por estimular á los jóvenes que se dedicaban á su estudio, presidia Floridablanca los exámenes del Jardin Botánico todos los años, y luego los alumnos iban á darle gracias al ministerio con su venerable catedrático Gomez Ortega. Este vivió lo bastante para dirigir los primeros pasos científicos del sabio D. Mariano Lagasca, digno sucesor suyo, y honra y prez de los botánicos de este siglo.

Desde que D. José Cervi, protomédico del primer Borbon de España, planteó la Sociedad de Sevilla y la Academia Matritense, no cesó la Medicina de ir en auge. Aún alcanzó el célebre don

[1] Humboldt lo ha dicho; yo lo copio.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Andrés Piquer los dias de Cárlos III. Del año 1762 es la edicion de sus *Instituciones médicas*, adoptadas por Barthez en Montpellier como libro de texto; y de 1785 sus *Obras póstumas*, dadas á luz por un hijo suyo.—D. Antonio Perez de Escobar, en *Avisos médicos populares y domésticos*, trazó la historia de todos los contagios, propendiendo á modificar el horror que inducia á desamparar á los atacados de tísis, á quemar las ropas y muebles de su uso, y hasta á picar las paredes de sus aposentos.—*La Medicina Universal*, de don Sebastian Miguel Guerrero, presidente de la Sociedad Sevillana; la *Instruccion curativa de los dolores de costado y pulmonías*, del médico de cámara D. José Amar; las *Observaciones de las eficaces virtudes nuevamente descubiertas ó comprobadas en varias plantas* fueron tesoros para la ciencia.

Entre los que más la ilustraron figuran varios hijos de Cataluña, y hechos culminantes lo comprueban, sin enumerar todas sus obras. Dos premios ganó D. Francisco Salvá y Campillo en otros tantos certámenes de la Sociedad Médica Parisiense, á que concurrieron muchos sabios: uno ofrecido al que mejor determinara el *modo de curar ó empozar el cáñamo ó lino*, extensiva á diversos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

puntos de higiene; otro al que sobresaliera en señalar *los inconvenientes y las ventajas del uso de los purgantes y del aire fresco en los diferentes períodos de las viruelas inoculadas*. Admitiendo las medallas y enviando una suma equivalente al valor de ellas manifestó que se cifraba su interés en el amor á la ciencia y la gloria.—D. Francisco Santpons fue tambien laureado por la misma Sociedad de Paris, *indagando las causas de la enfermedad aftosa á que están sujetos los niños, con especialidad en los hospitales, desde el primero hasta el tercero ó cuarto mes de su nacimiento; síntomas, naturaleza, preservativo, modo de curarla*. A imitacion de su paisano, y como dando más ensanche al programa, cedió mucha parte del premio á beneficio del hospital de niños expósitos de aquella corte.—Otro Santpons, D. José Ignacio, hermano mayor del D. Francisco, y uno de los siete socios fundadores de la Academia médico-práctica de Barcelona, compuso una muy buena *Disertacion sobre las muertes aparentes de niños reciennacidos, ahogados, atufados por el vapor del carbon y del vino*, etc., y remedios para volverlos á la vida, como el de introducirles el humo del tabaco, para lo cual descubrió un aparato sumamente sencillo. No bastó á su humanidad y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

patriotismo hacer comunes los frutos de su ciencia, sino que prometió seiscientos reales al primero que restituyera la vida en España á uno de los acometidos de cualquiera de las muertes aparentes enumeradas en su obra. Y le cupo la satisfaccion de entregarlos á D. Antonio Ortiz, cirujano del hospital de Caridad de Cartagena, por haber salvado con los correspondientes auxilios á un ahogado, y tambien á un asfixiado, que estuvo como cadáver más de dos horas.—D. José Masdevall, médico de cámara, fue comisionado por Cárlos III para entender en la curacion de las calenturas malignas que afligian á Cataluña. Cumpliólo plenamente, arrancando millares de víctimas al sepulcro por los saludables y pasmosos efectos de la mixtura que lleva su nombre; de manera que, al anunciar la meditadísima obra, escrita de órden superior sobre la materia, pudo gloriarse sin empirismo de haber descubierto *el método pronto, feliz y seguro de curar semejantes enfermedades*. Moderno Hipócrates español le apellidaron varias voces; y, á la vista de la presteza y del buen suceso con que desempeñaba sus comisiones epidémicas y sanaba los pueblos más infestados del contagio, se le comparó al Angel de la Piscina en las *Efemérides de Roma*. Terri-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

blemente cargó la epidemia el año 1784 sobre la ciudad de Barbastro. Allá fue Masdevall presuroso, y apesadumbróle por extremo, no la intensidad de las calenturas, contra las cuales tenia el específico de su ciencia, sino el espectáculo desconsolador de tanto enfermo desvalido é imposibilitado de someterse á una curacion y dieta regulares. Inflamado en amor de Dios, creó una Junta de Caridad, se puso al frente de ella, anticipóse en los donativos, le imitaron todos, y los enfermos le bendijeron, ya sanos, á muy pocas semanas [1]. ¡Sublime consorcio el de la caridad y la sabiduría!

Diferentes plumas españolas se dedicaron á autorizar y extender la inoculacion de las viruelas. Con una *Disertacion sobre sus efectos*, publicada en 1763, rompió la marcha el médico del hospital de Cádiz D. Juan Espallarosa. Le siguieron, en 1769, con la *Disertacion médico-historial de la inoculacion*, el médico de familia don Francisco Rubio; en 1773, D. Manuel Rubin de Celis, no facultativo, si interesado en el bien de sus semejantes, y estudioso, como lo descubre en el discurso acerca de la historia del medicamento, escrito por satisfacer la curiosidad de un amigo,

[1] Gacetas del tiempo.—Sempere, *Biblioteca*, etc.—Amat, *Diccionario de autores catalanes*.—Morejon.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y dedicado á Campomanes, para que lo protegiera y defendiera de los que pretendian calumniarlo. Hízolo así el benéfico fiscal del Consejo, recomendándolo en la *Industria popular* como propio á conservar y aumentar la poblacion, y de consiguiente las fuerzas y prosperidad del Estado. El barcelonés D. Francisco Salvá y Campillo, con el *Proceso de la inoculacion presentado al tribunal de los sabios para que lo juzguen*, reforzó en 1777 el número de sus defensores.

Todos ellos probaron la utilidad y seguridad del método inoculativo, pero sin tocar á la parte práctica, la más importante sin duda. Llenó tal vacío D. Timoteo O'Scalan, protomédico del departamento de marina del Ferrol en 1784, dedicando, como Rubin de Celis, su obra á Campomanes, ya conde y gobernador del Consejo, y promovedor siempre de todo lo provechoso á su patria. Se halla en el libro de O'Scalan cuanto basta para cabal conocimiento de los estragos de las viruelas y del medio eficacísimo de combatirlas [1].

Segun cálculo científicamente hecho, la déci-

[1] La obra de O'Scalan se titula : *Práctica moderna de la inoculacion, con varias observaciones y reflexiones fundadas en ella.* Madrid : 1784.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ma cuarta parte de las defunciones provenian de aquella enfermedad contagiosa, cuando el Gobierno inglés concedió en 1722 al Colegio de médicos de Lóndres siete reos de muerte para ensayar la inoculacion. Habíala recomendado lady Warteley Montaigne, esposa del embajador británico en Constantinopla, donde experimentó su eficacia aplicándola á un hijo suyo. Sin embargo de haber producido el ensayo las más satisfactorias resultas, no pudo cundir la inoculacion rápidamente por Europa. Cinco objeciones principales la opusieron sus adversarios, teniéndola por propagadora de las viruelas naturales; por no preservativa de ellas; por peligrosa, supuesto que no se obligaba á guardar cama á los inoculados, ni á librarse del aire fresco; por temeraria, dado que, si ganaba la sociedad salvando á muchos la existencia, el individuo con derecho á la suya no habia de exponerla sin que la demostracion del poco ó ningun riesgo le indujera á sufrirla, en vez de abandonarse á la eventualidad de las viruelas; por repugnante á la razon y al derecho natural, aunque de un millon de personas inoculadas no falleciera más que una sola.

Ya se habia depurado la utilidad de la inoculacion en el gran crisol del exámen y de la experien-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cia, si bien todavía duraban las preocupaciones de muchas gentes; ya la habian adoptado varias familias Reales de Europa, cuando los médicos españoles empezaron á acreditarla entre sus compatricios, para quienes la cuestion estaba intacta. De 1763 es la fecha de la primera obra donde se recomienda como segura: de 1771 el primer caso práctico y trascendental de que se conserva memoria [1]. Entónces no se inoculaba ya por incisiones, sino por punciones, método debido á Sutton en 1767, y practicado por él mismo tan felizmente, que, de veinte mil personas, solo se le desgraciaron dos, y estas de otras enfermedades.

Mientras unos defendieron la inoculacion por escrito, otros la practicaron, no sin vencer contrariedades; y ántes de 1780 la introdujeron don José de Luzuriaga en las provincias Vascongadas;

[1] Por los años 1770 pidió el príncipe de Maserano, embajador español en Inglaterra, al duque del Infantado algun documento justificativo de conocerse en el pueblo de Jadraque la inoculacion de las viruelas. Y, con efecto, de varias declaraciones tomadas á los más ancianos resultó que un cirujano, sabedor sin duda de lo que se hacia en algunas partes de Europa, comenzó á practicar la inoculacion unos cuarenta años ántes del tiempo en que se averiguaba lo pedido por Maserano. Parece tambien que, desde la época de aquel facultativo celoso, casi ningun padre dejaba de inocular á sus hijos.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

D. Francisco Rubio en la Serranía de Buitrago; D. José Botella y D. Juan Plana en Valencia; don José Pascual en Vique; D. Mariano Avella y don Pablo Balmes en Barcelona; D. Bartolomé Osulivan en Cádiz; D. Antonio Moreno en Tarifa; don Miguel de Gorman en Madrid; D. Bartolomé Benitez Galvez en Vigo; en el Ferrol D. Timoteo O'Scalan, autor del libro que, por las observaciones prácticas en que abunda, contribuyó mucho á su incremento.

No lo tomó, sin embargo, tan grande como se debia esperar del ardiente celo con que los médicos lo procuraron á porfía, haciendo las pruebas en sus propios hijos, y de la noble emulacion de altos personajes que les confiaron los suyos, y, sobre todo, del feliz suceso que coronaba sus operaciones. Realmente la práctica de la inoculacion entrañó poco en las filas del pueblo, mejor avenido con abandonarse á la suerte que con variar súbito de costumbre adoptando una cosa nueva. Tal vez por esto, á la par que O'Scalan su libro, publicó D. Francisco Gil, cirujano del monasterio del Escorial, una *Disertacion físico-médica en la cual se prescribe un método seguro para preservar á los pueblos de viruelas.* Se reducia á sacar á los virolentos de los lugares y á curarlos en

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

despoblado. Esta disertacion hubo de parecer útil al Gobierno, y el ministro de Indias remitió á América muchos ejemplares. Por dicha de la humanidad, y para destruir de un solo golpe todo género de obstáculos y de argumentos, la Providencia regaló pronto al mundo, por mano del inmortal Eduardo Jenner, el balsámico jugo de la vacuna.

Preocupadas las universidades españolas con una máxima de Galeno, tuvieron á desdoro enseñar y aprender la práctica de las operaciones, y así tuvo que buscar albergue la Cirugía fuera de sus claustros y gremios. Dióselo Fernando VI en Cádiz el año 1748, por influencia de su cirujano de cámara D. Pedro Virgili, fundando un Colegio para servicio de la marina. Otro erigió Cárlos III en Barcelona, por consejo del mismo facultativo, el año 1760. Mas luego fue alma de los progresos quirúrgicos D. Antonio Gimbernat, hijo de la villa de Cambrils, alumno interno del Colegio de Cádiz, catedrático de anatomía en el de Barcelona, sabio de primera línea y de memoria muy respetable. Ya era maestro de autoridad suma cuando las órdenes del Rey y la sed de ciencia le llevaron á ser discípulo de los más célebres doctores de Paris y Lóndres. En esta última capital siguió los cur-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sos de anatomía y materia médica de Hunter y Saunders, formando numerosos cuadernos, como si los misterios de la facultad le fueran totalmente extraños. A la octava leccion de anatomía obtuvo una distincion muy honrosa. No bien acabó de hablar el doctor inglés de las hernias verdaderas y de sus operaciones, expuso el catalan un método de su invencion para operar la hernia crural con el éxito más seguro; y Hunter sancionó públicamente el procedimiento de Gimbernat, asegurando que siempre lo practicaria. Con este descubrimiento dotó el insigne cirujano á la ciencia de resultas de haber descrito la prolongacion de un ligamento de Falopio, que hoy lleva su nombre. De ciento cuarenta y cuatro sustancias tomó apuntes, y al tenor de la enseñanza de Saunders describió sus propiedades medicinales. Además, bajo el epígrafe de *Notas prácticas*, puntualizó las operaciones quirúrgicas ejecutadas por los años 1776 y 1777 en los hospitales de Santo Tomás y San Bartolomé de Lóndres.

Cuando Gimbernat tornó á su patria, opulentísimo de ciencia, satisfizo los deseos del Soberano redactando con su compañero D. Mariano Ribes el plan de un Colegio de Medicina y Cirugía al nivel de los adelantos de ambas facultades. Apro-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bado el plan por decreto de junio de 1783, instalóse el establecimiento en octubre de 1787, bajo la proteccion del Consejo de Castilla, y con la denominacion de *Colegio de San Cárlos*. Desde entónces data su gloria, cada vez más brillante, y comienza el largo catálogo de médicos y cirujanos insignes que allí se iniciaron é inician en los sublimes arcanos de la ciencia.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

CAPITULO VI.

Bellas Artes.

Corrupcion general del gusto.—Cómo se introdujo en España.—Anhelo por establecer una Academia.—Junta preparatoria.—Artistas extranjeros traidos por Felipe V.—Españoles aventajados.—Fundacion de la Academia de San Fernando.—Esperanzas concebidas al subir al trono Cárlos III.—Reseña de los progresos artísticos bajo su reinado.—D. José Hermosilla y D. Francisco Sabatini.—D. Ventura Rodriguez y D. Juan Villanueva.—D. Juan Bautista Tiépolo.—D. Antonio Rafael Mengs.—D. Francisco Bayeu y D. Mariano Maella.—D. Francisco Goya.—Notables progresos de la escultura.—Grabado en láminas y en hueco.—Palomares.—Nuevas escuelas de dibujo y academias.—Publicaciones artísticas de entónces.—Glorioso timbre del Soberano.

Al tiempo de ascender la dinastía borbónica al trono de España, no habia país donde no prevaleciera el mal gusto en arquitectura, pintura y escultura. Desde Italia habia cundido el contagio durante el siglo XVII. Francisco Borromini bastardeó por completo el arte de Vitrubio, mutilando frontispicios, trastornando volutas, ondulando arquitrabes y cornisamentos, prodigando ménsu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

las y pequeñeces de todas clases, y dando finalmente márgen á que un crítico muy juicioso se expresara de esta manera: «Figúrese un mucha»cho que dobla un papel, le recorta con mil vuel»tas, le extiende, y halla una cosa al parecer bo»nita porque el un lado corresponde al otro; pues »esta es la arquitectura de los que al fin del si»glo XVII tenian fama, y entrado el XVIII eran la »admiracion de todos [1].» Pedro de Cortona, sin otro norte que el de su imaginacion fantástica y fecunda, llenó bóvedas de templos y palacios con grandes composiciones de figuras, no cuidándose de la correccion y pureza del dibujo, ni de la variedad y estudio en los caractéres, ni del decoro y belleza de las actitudes, ni de reducirse á lo conveniente para la filosófica y apropiada combinacion de los asuntos: su facilidad prodigiosa hizo muy rápida fortuna: de resultas los jóvenes amamantados en la buena escuela abandonáronla por seguir la corriente, y vinieron á parar á un amaneramiento pálido y desmayado, ajeno de toda verdad y más ó ménos mezclado con los diversos estilos de las respectivas localidades. Juan Lorenzo Bernini, despues de formarse con los

[1] LLAGUNO Y AMIROLA, *Noticias de los arquitectos y arquitectura en España*, t. IV, cap. 67.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

selectos modelos de la floreciente Grecia y la antigua Roma y de adquirir tan legítimo como alto renombre, por un exceso de amor propio ó por frenético delirio sustituyó á la dignidad la exageracion en escultura, se hizo muy vulgar é incorrecto en las formas, caricaturó las figuras, y no cubrió el desnudo con sencillos y bien dispuestos paños, sino con piezas inútiles de telas dobladas en pliegues, y extravagantes, y como agitadas por los vientos. Su nuevo estilo se propagó con celeridad por toda Europa, exagerándolo aún más Alejandro Algardi, que, imitando las apariencias de los objetos y no las formas de la naturaleza, introdujo los efectos del claro oscuro, agrandó varias partes que ofenden la vista, é hizo resaltar otras, particularmente en los ropajes [1].

Realmente España se contaminó más tarde que otras naciones, y artistas hubo que se mostraron dignos discípulos de Juan de Herrera, Diego Velazquez y Alonso Cano hasta cuando empuñaba el

[1] Gran parte de las noticias para escribir este capítulo débolas á la fina amistad del Excmo. Sr. D. José Madrazo, así como proceden de su muy rica biblioteca las numerosas obras que tengo á la vista: no digo que todo el capítulo es suyo por la desconfianza que tengo de que no corresponda á su elevada inteligencia en materia de artes, no habiendo yo sabido sacar fruto de sus doctas lecciones.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cetro el último rey de la casa de Austria. Siempre se contaron jóvenes que fueran á estudiar á Roma, y de allí trajo D. José Jimenez Donoso el mal gusto borrominesco, harto patente á los ojos en la casa de la Panadería, en la puerta de la parroquia de San Luis, *cuyas columnas están labradas á facetas cual si fuesen diamantes de Golconda* [1], y en la fachada del Hospicio, donde D. Pedro de Ribera llevó la extravagancia al último grado. Siempre los monarcas españoles procuraron traer los artistas extranjeros más famosos, y Lúcas Jordan, que lo era en tiempo de Cárlos II, vino de su órden á pintar varias bóvedas del monasterio de San Lorenzo, para lo cual tenia facilidad suma, dando á sus frescos un brillo aparente de imaginacion y de efecto; no así á sus cuadros, afeados por el amaneramiento y la monotonía de sus formas, hasta el extremo de parecer las cabezas en los distintos sexos y diversas edades como vaciadas en un mismo molde; amaneramiento que, por su influjo, trascendió á las escuelas de Madrid y Sevilla. Traido por Felipe V desde Carrara D. Juan Domingo Olivieri, acreditadísimo entónces, redujo la escultura á lo que

[1] Jovellanos, *Elogio de D. Ventura Rodriguez*, nota 13.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

demuestran las estatuas de los reyes colocadas alrededor de la glorieta de la plaza de Oriente y en la subida del Retiro.

Nunca faltaron españoles amantísimos de las artes que hicieran esfuerzos aislados por mantener su lustre, y los hubo asimismo que señalaran como elemento capital de su restauracion y florecimiento la fundacion de una Academia. D. Juan de Villanueva, asturiano y no vulgar en la escultura, afanóse por la ereccion de tan útil establecimiento el año de 1709, y aun consiguió que se reunieran varios artistas; pero los trastornos de la guerra de Sucesion impidieron plantear su noble designio. Lo reprodujo el año de 1726 D. Francisco Antonio Menendez, miniaturista de mérito y tambien asturiano, elevando al Monarca una representacion sobre los beneficios de erigir en Madrid una Academia semejante á las de varias ciudades de Italia, de Francia y de Flandes [1]. Desde

[1] Se titula de esta manera: «Representacion al Rey Nuestro Señor, poniendo en noticia de S. M. los beneficios que »se siguen de erigir una Academia de las artes del diseño, »pintura, escultura y arquitectura, á ejemplo de las que se »celebran en Roma, Paris, Florencia y otras grandes ciudades »de Italia, Francia y Flandes, y lo que puede ser conveniente »á su Real servicio, al lustre de esta insigne villa de Madrid »y honra de la nacion española.»

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Roma, adonde fue el año de 1733 y permaneció hasta su muerte, acaecida en 1789, clamó por lo mismo en repetidas cartas al Ministerio español el andaluz D. Francisco Preciado de la Vega, pintor que supo ganar premios y merecer los puestos más eminentes de la Academia de San Lúcas. Concibiendo igual pensamiento D. Juan Domingo Olivieri, y favoreciéndole más su posicion y las circunstancias, logró la aprobacion de Felipe V, y de su Real órden celebróse la primera junta preparatoria el 1.° de setiembre de 1744.

A la sazon ya iban por buen rumbo las artes, y sobre todas la arquitectura, como lo demuestran los palacios de Aranjuez, de San Ildefonso, de Riofrio y de la corte. De este último habia formado una traza verdaderamente grandiosa el mesinés D. Felipe Iubarra, no realizada por empeñarse Felipe V en que el nuevo palacio se elevara sobre el antiguo, arruinado por un incendio, y hubo de formar otra el piamontés D. Juan Bautista Sacheti, que produjo el magnífico monumento, siempre objeto de admiracion para los propios y los extraños. De Francia habia hecho venir el primer Borbon español los más acreditados artistas para exornar los jardines de San Ildefonso con sus preciosas fuentes: Tierri, Fremin, Bousseau, Pitué y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los Dumandre, Antonio y Huberto, se sucedieron unos á otros. Al servicio de este monarca habian dedicado ó dedicaban su paleta, Hovasse, célebre en bambochadas y asuntos campestres; Ranc, autor de retratos excelentes por la semejanza, la suavidad de las tintas y el colorido fresco y pastoso; Procacini, afamado ya en Roma cuando vino de primer pintor de cámara á España; Bonavía, hábil igualmente en arquitectura; Vanloo, para cuya fama seria bastante el cuadro en que retrató á Felipe V con toda su augusta familia.

Tanto en la corte como en las capitales de varias provincias se contaban españoles muy distinguidos entre los profesores de bellas artes. Fuéronlo en Madrid de escultura D. Pablo Gonzalez Velazquez y D. Luis Salvador Carmona, padre el primero y tio el segundo de artistas muy aventajados durante el siglo XVIII; de pintura, D. Gerónimo Esquerra, superior en los bodegones, D. Andrés Calleja, restaurador muy entendido, y D. Antonio Gonzalez Ruiz, que en un cuadro alegórico perpetuó la memoria de la celebracion de la primera junta preparatoria para el establecimiento de la Academia; de grabado, Fray Matías Antonio Irala, religioso mínimo de San Francisco de Paula, cuya celda estaba siempre llena de artistas y alumnos,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

y D. Juan Bernabé Palomino, desde cuya época se empezaron á ver entre nosotros láminas ejecutadas con más limpieza y regularidad que ántes, siendo de notar que no tuvo otra guia que las estampas de los mejores extranjeros. A la par se dedicaban á la enseñanza de las bellas artes, en Sevilla, D. Domingo Martinez, que hasta el estudio del natural costeaba en su propia casa, y D. Bernardo German Llorente, denominado *el pintor de las Pastoras*, por haber representado en muchos cuadros á la Vírgen vestida de pastora y rodeada en el campo de ovejas, segun la devocion divulgada por un venerable capuchino, y con tal gracia, dulzura y realce, que hasta parecen de Murillo; en Barcelona, D. Antonio Viladomat, cuyas obras son estimadísimas por la invencion feliz, correcto dibujo, nobleza de formas y armonía de colorido, y D. Francisco Tramulles, nacido en Perpiñan casualmente, y tan celoso por el lustre de las bellas artes, que, agradecidos sus alumnos, le costearon las exequias; en Valencia, D. Evaristo Muñoz, fecundo mucho más que correcto, y los Vergaras, D. Francisco y D. Ignacio, escultores, aunque muy superior el primero al segundo; en Zaragoza, D. José Lujan, discípulo en Nápoles de Mastroleo, principal móvil para que los más ilustres zaragoza-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nos tomaran bajo su proteccion la enseñanza pública del dibujo, sostenida hasta entónces á sus expensas y á las de D. Juan Zabalo, su suegro, don José Ramirez y D. Pablo Rabiella, y maestro de algunos que ocuparon despues eminentes puestos en la república de las artes [1].

Tan luego como fue establecida la primera junta preparatoria, empezóse la enseñanza de arquitectura, pintura, escultura y grabado; pero al fallecer Felipe V no estaba aún definitivamente instalada la Academia; gloria que se debe á su hijo Fernando VI, como lo revela su denominacion de San Fernando. Se verificó la apertura el 13 de junio de 1752, en la casa de la Panadería, de la manera más solemne: desde entónces se aumentó considerablemente el número de alumnos, se establecieron premios para los más aventajados, y periódicamente se enviaron pensionados á Roma. Tambien Fernando VI brindó proteccion á extranjeros insignes en artes; á Marquet, arquitecto que trajo de Paris el duque de Alba á su vuelta de aquella embajada, y que hizo muchas obras en Aranjuez, trazó sus calles y los teatros de este Real Sitio, del Pardo y de San Lorenzo; Amiconi, cuyas pinturas

[1] Cean Bermudez (D. Juan Agustin), *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

conservan algun vestigio del colorido veneciano; á Flipart, de buril muy ligero y gracioso, y cuyo mérito patentiza el lienzo del altar mayor del hospital de los Italianos, al representar la Vírgen de la Concepcion adorada por los dos apóstoles columnas magnas de la Iglesia; á Giacuinto, émulo de Jordan en la pintura al fresco, y á los Michel, Roberto y Antonio, que llenaron los templos de Madrid de estatuas bastante estimables.

Cuando el año de 1763 hubo junta pública en la Academia de San Fernando para la distribucion trienal de premios, el marqués de Santa Cruz leyó un buen discurso, cuyo tema se contiene en estas palabras: «Para suavizar con una agradable pre»diccion lo desabrido de mis expresiones, me »atrevo á anunciar á V. E. que en España, bajo »el imperio del benéfico Monarca que nos ha »concedido el Cielo, florecerán las tres nobles ar»tes, con la del grabado, y contarán desde esta »venturosa época sus incrementos; en una palabra: »que estas artes reinarán en el reinado de Cár»los III. No me ha movido, señores, á pronosticar »este deseado tiempo ni el falaz aspecto de los »signos, ni la vana observacion del horóscopo; no »he consultado astros, sino sucesos; y los pasa»dos y presentes me han indicado con ménos in-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»certidumbre los que están por venir. Basta »recordar lo que en Italia y en España han debido »hasta ahora al Rey las nobles artes para deducir »lo que esperan de su influjo y proteccion en lo »sucesivo.» Luego de examinar este magnate lo mucho que las artes habian ganado bajo el fecundo cetro de Cárlos III en las Dos Sicilias, dijo, muy poseido de su asunto: «Pues este mismo »protector, señores; este mismo es el que, pia»dosa la Providencia, trasladó á España como á »su propio centro. ¿Podrá temer enemigos donde »no hubo más conquista que la del amor, y tiene »tantos reinos como corazones? Una opulenta »monarquía, tan fecunda de talentos como de fru»tos de la tierra; una nacion amante por natura»leza del amor y la gloria; una Academia de San »Fernando que brilla con resplandores del zénit »en el punto de su oriente, presentan á su mag»nánimo pecho las más felices disposiciones para »que haga tambien reinar en España las nobles »artes á la sombra de su trono. ¿Quién dudará que »logremos en breve la misma fortuna [1]?»

Tanto los vaticinios como las esperanzas del que así habló en plena Academia se cumplieron

[1] Actas de la Academia de San Fernando.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

punto por punto. Ya tenia ganado Cárlos III el glorioso título de *Restaurador de las Artes* por su anhelo y liberalidad en hacer fructuoso el descubrimiento de las preciosidades de Herculano, que tanto fijaron la atencion, y estimularon al estudio y fueron la antorcha que guió por la senda del buen gusto á los profesores en toda Europa, inspirando tambien á Winkelman su *Historia del arte entre los antiguos*, con la que dió un nuevo aspecto á la ciencia arqueológica, é hizo ver y sentir las bellezas de los griegos en sus diversas épocas y varios estilos. Inteligente éralo el Monarca en sumo grado, y su ingénita propension á galardonar á los hombres de mérito no reconocia limitaciones. Todas las provincias españolas conservan perennes recuerdos de los progresos artísticos alcanzados entónces, y sin salir de la capital de la monarquía se pueden admirar por separado y en conjunto. Apenas hay nada verdaderamente monumental que no pertenezca á aquel tiempo: las puertas de Alcalá y de San Vicente; los palacios del duque de Liria y del conde de Altamira; el convento de San Francisco; las portadas de la Imprenta Nacional y de la Academia de San Fernando; los magníficos edificios de Correos y de la Aduana; el famoso paseo del Prado con sus muy elegantes

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fuentes; el Hospital general; el Jardin Bótanico; el Observatorio astronómico; el Museo; las bóvedas de Palacio y muchos de los cuadros que enriquecen sus régios salones; los tapices y las alfombras de la fábrica fundada por Felipe V, y dirigida aún el dia de hoy por un descendiente del que bajo el patrocinio Real la dió vida; los excelentes grabados de la Calcografía erigida tambien entónces; las bien acabadas obras de la fábrica de la China; las medallas acuñadas para conmemorar sucesos de aquellos años, y existentes en el rico monetario de la Biblioteca, testimonio son de que todas las bellas artes florecieron de una manera prodigiosa, y de que las profesaron individuos de primera nota, y cuyos nombres están escritos en el templo de la inmortalidad por la Fama.

Siendo muy notable D. José Hermosilla, ingeniero, enviado por influjo del ministro Carvajal con pension á estudiar en Roma, trazador del paseo del Prado y del Hospital general de esta corte; mereciendo no ménos alabanza el palermitano D. Francisco Sabatini, traido por Cárlos III, y á quien se deben el convento de San Pascual de Aranjuez y el de las comendadoras de Santiago en Granada; el cuartel de Leganés; las puertas de Alcalá y de San Vicente; la casa de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

los Ministerios y la Aduana, no es posible mencionarlos más largamente en una reseña, por decir algo de otros dos españoles que les superan muy de sobra y están al nivel de los que más han sobresalido en arquitectura; honor que nadie niega á los célebres D. Ventura Rodriguez y D. Juan Villanueva.

Cuna dió la villa de Cienpozuelos á D. Ventura el año de 1737: desde los más tiernos años mostró vehemente aficion al dibujo; y primero con Marchand, Galuci y Bonavia, y despues al lado de Iubarra y Sacheti, fuese desarrollando su entendimiento exacto y profundo, su imaginacion lozana y brillante, su carácter reflexivo y grandioso, de manera que, al establecerse la Academia de San Fernando, figuró ya como primer director de arquitectura. Sin estar nunca en Roma, circunstancia por la cuál se proponian sus émulos rebajarle, sus numerosos viajes hechos de Real órden por las provincias españolas le proporcionaron la coyuntura de analizar, de medir y de comparar los edificios de las varias edades, y de avalorar y escoger lo mejor de cada una de ellas, gracias á sus vastos conocimientos en la teoría del arte, á su gran práctica y á su buen gusto. Harto lo testifican la elegante iglesia de San Márcos; la espaciosa casa

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

del Saladero; el adorno del presbiterio de San Isidro; la traza de las fuentes del Prado, y la muy sólida cloaca que lo atraviesa y desagua fuera de la puerta de Atocha, y hasta la sencilla y graciosa fachada de la Carnicería mayor de la calle Imperial, delineada por su mano maestra el dia ántes de su muerte. Y con ser tan importantes y dignas de aplauso estas y otras muchas obras de su genio, como el adorno de la capilla del Pilar de Zaragoza, la fachada de la parroquia de San Sebastian de Azpeitia y la colegial de Santa Fé, en el reino de Granada, todavía son de mayor monta algunas de las que ideó su mente fecunda y quedaron á medio construir ó no fueron adoptadas, las unas por su coste, las otras porque la envidia es perseguidora del mérito siempre, y triunfa á menudo hasta en tiempos felices. Una de sus más atrevidas concepciones fue la destinada á perpetuar el suceso de Covadonga. Incendiado en 1775 el humilde templo que allí habia, el Soberano honró á D. Ventura eligiéndole para que levantara un monumento suntuoso y correspondiente á la generosa piedad con que los españoles apoyaban la empresa patriótica y magna. A la vista de una montaña cuya cima se esconde en las nubes; de un rio caudaloso que, taladrando su cimiento, fluye de

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la misma falda; de dos de sus brazos, que se avanzan como á ceñir la corriente y forman angosta garganta; de enormes peñascos suspendidos sobre la cumbre, que anuncian su descomposicion progresiva; de sudaderos y manantiales perennes que indican el abismo de aguas cobijado en su centro; de árboles robustísimos que le minan con sus raices; de ruinas, cavernas y precipicios, su mente poderosa se inflama y se apresta á luchar con la misma naturaleza. «Retira primero el monte, »usurpando á una y otra falda todo el terreno »necesario para su invencion: levanta en él una »ancha y majestuosa plaza, accesible por medio »de bellas y cómodas escalinatas, y en su cen»tro esconde un puente, que da paso al cau»daloso rio y sujeta sus márgenes: coloca sobre »esta plaza un robusto panteon cuadrado con »graciosa portada, y en su interior consagra »el primero y más digno monumento á la me»moria del gran Pelayo; y elevado por estos »dos cuerpos á una considerable altura, alza »sobre ella el majestuoso templo de forma ro»tunda con gracioso vestíbulo y cúpula apoyada »sobre columnas aisladas; le enriquece con un »bellísimo tabernáculo, y le adorna con toda la »gala del más rico y elegante de los órdenes

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»griegos [1].» ¡Lástima grande que esta maravilla artística solamente quedara acabada en los planos del verdadero restaurador de la arquitectura española!

No ménos duele que no se admitiera ninguno de los diseños que propuso para la puerta de Alcalá, y fueron hasta cinco; el de la casa de Correos; el del Hospital general con albergue para los expósitos y la Galera; el de una Biblioteca y juntamente un Seminario, donde fue Colegio Imperial de jesuitas; los de las plazas de Avila y Búrgos; y sobre todo el de un peristilo, que se pensaba construir en el Prado y frente á la fuente de Apolo para ocultar el mal aspecto de aquel terreno, con suficiente capacidad para guarecer tres mil personas en ocasion de lluvias, y contener botillerías y fonda, con un gran terrado para coros de música en las tardes que bajara allí la Real familia. Todo lo concebia D. Ventura Rodriguez en grande: se complacia en trasmitir su ciencia toda á los alumnos, y de ellos sacó muy aventajados maestros: no se distinguia ménos por sus cualidades de hombre que por sus altas prendas de artista: en vida mereció que el infante D. Luis le distinguiera hasta

[1] Jovellanos, *Elogio*, etc.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

el extremo de empeñarse en poseer su retrato, ya que no le podia tener siempre cerca, y que le profesara amistad muy estrecha el gran Campomanes: despues de su muerte, acaecida en 1785, le cupo la honra de que el sabio Jovellanos leyera en la Sociedad Matritense su elogio [1].

Del escultor asturiano que ya en 1709 concibió el pensamiento de una Academia de Bellas Artes fue hijo el famoso D. Juan Villanueva, nacido en Madrid el año de 1739. Todavía adolescente ganó varios premios en la Academia de San Fernando, y al alborear su juventud obtuvo pension para Roma, donde permaneció siete años. A su vuelta designósele para que, juntamente con otros artistas, sacara los diseños de las antigüedades árabes de la Alhambra; pero, templado para más altas cosas, no pudo perseverar en la tarea, y tornó á la corte, de donde pasó al Escorial con el objeto de estudiar muy á fondo lo que Toledo y Herrera legaron á la posteridad para admiracion y enseñanza. Escaso de recursos, no vaciló en servir á las órdenes del religioso obrero con el mezquino jornal de nueve reales cada dia. Hasta qué punto se empapó en el estilo del excelente modelo

[1] Lo leyó á la Real Sociedad de Madrid en la junta ordinaria del sábado 19 de enero de 1788.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que tenia delante lo revelan, más que las graciosas casas de los jardines de Arriba y de Abajo, la de Oficios, la de los Ministerios y la de Infantes, que no desdicen á fé de la grandiosa severidad del monasterio. Allí su genio artístico llegó á la perfeccion en la inteligencia de su arte y en muy cabal gusto para el ornato: allí se acabó de formar de una manera propia á robustecer su nombradía con la construccion del Oratorio del Caballero de Gracia, del balcon de las Casas Consistoriales, de la graciosa portada del Jardin Botánico, y con la excelente fábrica del Observatorio astronómico, y sobre todo la muy bella y majestuosa del Museo, que debió ser de Ciencias Naturales y es de Pinturas. Hasta el año de 1811 le duró la vida; su fama durará por siempre.

Uno de los insignes pintores que trajo Cárlos III á España fue D. Juan Bautista Tiépolo, veneciano y artista de grande aplicacion y genio. Ya septuagenario pintó al fresco tres bóvedas del Palacio de Madrid con imaginacion muy galana. Su obra más sobresaliente, y que se halla al igual de las mejores de todas partes, es sin duda la bóveda del magnífico salon de Embajadores. Alegóricamente figura allí la Monarquía española sobre un trono, y á sus lados Apolo y Minerva, muy cerca la Paz y

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

la Justicia, por el aire la Virtud y la Abundancia, y la Clemencia sobre un grupo de nubes: entre el gran círculo de ellas rodeado de genios, delante del cual vuela Mercurio, y el arco íris, que abarca la bóveda toda, está simbolizada la Paz, y á varias distancias se ven diversas deidades del gentilismo: tambien se descubre una alegoría en elogio del monarca reinante, formada por la Magnanimidad, á la derecha la Gloria, á la izquierda la Afabilidad y más allá el Consejo: junto á un altar con fuego aparece la Fé rodeada por la Esperanza, la Caridad, la Prudencia, la Fortaleza y la Victoria, y lo remata muy bien todo un genio con una cadena y un medallon para premiar las Nobles Artes: en la cornisa hacen efecto armonioso las provincias de España é Indias con sus trajes y producciones.

Indispensable era mencionar honorificamente á este artista, aunque llena su época y eclipsa á todos D. Antonio Rafael Mengs, nacido en una ciudad de Bohemia para esplendor y florecimiento de la pintura, iniciado en ella por su padre, no permitiéndole en la infancia más juguetes que los instrumentos necesarios para el dibujo, aleccionándole por sí mismo hasta los doce años en Dresde, llevándole á Roma y encerrándole coti-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dianamente en el Vaticano con un pan y un jarro de agua hasta que de noche le sacaba para cenar y dormir en su casa. Semejante método de estudiar hízole reflexivo en muy alto grado: sus progresos fueron maravillosos, y el estilo de Rafael le sedujo más que otro alguno. A los tres años de residir en aquel emporio de las artes, volvió á su patria, ascendió á pintor del rey de Polonia, Augusto III, y no quiso admitir esta gracia sin obtener ántes el beneplácito de su protector para tornar á Roma. Despues de perfeccionarse durante cuatro años, copiando pinturas y estatuas y cursando anatomía, y de hacer algunas miniaturas por dar gusto á su padre, se determinó á componer su primer cuadro: una Sacra Familia era, que llamó la atencion de los primeros personajes y comenzó á formar su renombre. Entónces casóse con la hermosa y honesta jóven que le sirvió de modelo para pintar la Virgen María. No emancipado aún de la potestad de su padre, áspero y dominante de genio, hubo de regresar á Dresde, donde Augusto le colmó de favores. Para un espacioso templo que habia construido en su palacio le encargó los cuadros que se habian de colocar en el altar mayor y los colaterales: estos dos pintólos en Dresde; pero para componer el otro pidió ir á Roma, y le

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

fue así otorgado. Por efecto de la guerra entre Federico II y María Teresa, vióse obligado Augusto á huir de su reino, y faltaron á Mengs las pagas; contratiempo que le redujo á estrechez suma. Casi de balde, y con el anhelo de adquirir gloria, pintó entónces, por encargo de los Padres Celestinos, la bóveda de la iglesia de San Eusebio. Sus afanes quedaron coronados por un cabal triunfo.

Al partir la última vez de Dresde, le previno el rey Augusto que fuera á Nápoles é hiciera los retratos de su hija la reina Amalia, de su yerno Cárlos III y de sus nietos todos, con prohibicion de tomar precio alguno. Interrumpida la pension, no podia cumplir el mandato, é instándole el ministro napolitano en Roma á ir á aquella corte, le estrechó para que le indicara los precios á que la de Dresde le pagaba sus obras. Se los designó Mengs, aunque manifestándose resuelto á cumplir la órden de su Monarca; y por respuesta se le dijo que la reina de las Dos Sicilias consideraba ser mucho precio para retratos, y que no los necesitaba de su paleta. Mengs tenia muy poco trato de mundo para sospechar que en esto hubiera amaño de envidia, ni aun cuando al encargarle poco despues Cárlos III un cuadro para su capilla de Caserta, adelantándole trescientos

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

zequines por la mitad del precio, recibió una carta del arquitecto principal del Soberano con el aviso de que no se diera prisa, pues en mucho tiempo no haria falta. Al cabo comprendió tan ruines maquinaciones en ocasion de venir de Nápoles el ministro polaco en Roma, conde de Lagnasco, quien le aseguró que tenia á la Reina muy enojada por su negativa á hacer los retratos sin rebajarle nada de precio, y que, no queriendo tampoco acabar el cuadro de Caserta, se habian encargado los demas á otros pintores. Sin levantar mano lo acabó Mengs, y llevóselo á Cárlos III al tiempo en que heredaba el trono de España y se prevenia para el viaje. Muy benignamente le recibió el Soberano, comprendiendo su mérito sumo, y desde entónces concibió el designio de llamarle á su nuevo reino, como lo efectuó á los dos años, ofreciéndole por conducto de D. Manuel de Roda, su ministro en la corte romana, dos mil doblones anuales, casa, coche, todos los gastos de pintura y dos buques de guerra que de Nápoles volvian á España.

Constantemente Cárlos III colmó á Mengs de liberalidades: cuando vino á su corte, recibióle de suerte que él mismo se llenó de asombro: deteriorado de salud por el excesivo trabajo, le consintió volver á Roma, y detenerse allí á pintar en el

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Vaticano, y luego en Nápoles, y despues en Florencia, aunque ya repuesto del todo: á los dos años de su nueva residencia en Madrid autorizóle para que se retirase definitivamente á la capital del mundo cristiano con el sueldo de tres mil escudos y de otros mil por via de dote á sus hijas: muerto á los cincuenta y un años el artista famoso, aumentó el Monarca á las cinco el dote, concediendo ademas pensiones vitalicias á sus dos hijos. Tanta estimacion hacia Cárlos III del mérito incomparable de Mengs, sin rival por entónces, que de su pincel quiso que fueran cuantos cuadros adornaran su dormitorio. Allí estuvieron, pues, juntos el de la Vírgen con el Niño Jesus, San Juan y San José, que hizo en España ántes que otro alguno, y produjo tal efecto, que *hasta la emulacion misma debió fingir el aplauso;* dos de ménos de vara de altura, representando el uno la Concepcion y el otro San Antonio de Padua, y llevados siempre por el Soberano á los Sitios Reales; el famosísimo del Descendimiento, en el cual supo reunir, segun su apologista [1], la gracia de Apeles, la expresion

[1] Azara (D. José Nicolás), *Noticias de la vida y obras de D. Antonio Rafael Mengs, primer pintor de cámara del Rey.* A este autor inteligente y muy enterado de todo lo relativo al célebre artista, amigo suyo, sigo exactamente en el texto.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de Rafael, el claro-oscuro de Correggio y el colorido de Ticiano; ademas el del Padre Eterno y el Espíritu-Santo, los de la Oracion del Huerto, de los Azotes, de la Cruz acuestas y de la Aparicion de Cristo resucitado, y dos pinturas apaisadas, una figurando á San Juan y otra á la Magdalena. Al pintar el Descendimiento expresó Mengs la intensidad del dolor más profundo, figurando en el cadáver de Cristo, sin llagas ni sangre, los infinitos padecimientos de su agonía y de su muerte; en la postura estática de la Vírgen con los brazos caidos, clavada la vista en el Cielo, y como ofreciendo al Padre aquel inmenso sacrificio, una afliccion que no se puede contemplar con ojos enjutos; en el abundante llanto de la Magdalena, al cuidar del cadáver Santo, la ternura de su alma; y el acerbo sufrir de un jóven robusto, que no puede romper á llorar, en San Juan, con los músculos de la frente hinchados y los ojos preñados de sangre. Por el contrario, al cuadro del Nacimiento quiso dar la belleza más risueña que pueden discurrir la razon y gozar los sentidos, siendo su intencion luchar con Correggio en su famosa *Noche*, no poniendo más luz que la que despide el reciennacido, representando á la Vírgen con una hermosura heróica, y media entre lo divino y lo

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

humano, é iluminando la feliz escena de modo que parece como que la vista se pasea por detrás de las figuras. Cuando el Monarca español recibió este cuadro excelente fue su entusiasmo tal, que mandó cubrirlo con un cristal de igual tamaño.

Otras muchas pinturas siguen perpetuando la fama de este artista filósofo dentro y fuera de España; y merecen especial mencion la bóveda de la cámara y la del comedor de Cárlos III, que figuran la corte de los dioses y la apoteosis de Trajano. Del mérito que Mengs contrajo en la enseñanza dan testimonio diversos frescos de la mansion régia ejecutados por discípulos suyos: tales son la caida de los Gigantes, la apoteosis de Hércules, la institucion de las cuatro órdenes militares, de la del Toison de Oro y Cárlos III, la Felicidad Pública, la Providencia, la rendicion de Granada, de D. Francisco Bayeu; y la Verdad, la apoteosis de Trajano, la representacion de Juno mandando á Eolo que desencadene contra Eneas los vientos, y las cuatro virtudes cardinales, debidas al pincel de D. Mariano Maella. Artistas que hoy todavía ganan fama se entroncan muy de cerca por cierto con Mengs, á quien se puede llamar exactamente padre de la nueva generacion de pintores. D. Gregorio Ferro, discípulo suyo, fue el maestro

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

que tuvo en Madrid D. José Madrazo ántes de que á principios de siglo fuera á perfeccionar sus estudios en Paris y Roma.

Ya en tiempos de Cárlos III gozaba de celebridad otro pintor ilustre, que durante el reinado de Cárlos IV estuvo en todo su auge, y ha llegado hasta nuestros dias; el originalísimo y nunca bastante alabado aragonés D. Francisco Goya, muy estimado por el infante D. Luis, á quien retrató con su esposa y sus tres hijos [1], y por cuyo encargo hizo el retrato de D. Ventura Rodriguez para tenerlo en su morada.

Con D. Felipe de Castro, gallego, discípulo de D. Domingo Martinez en Sevilla, de Maini y de Valle en Roma, premiado por la Academia de San Lúcas, traido á Madrid por Fernando VI, empezó á recobrar la escultura su majestuoso brillo en España, como lo acreditan las estatuas de los emperadores Trajano y Teodosio en el patio grande de Palacio. Sin más que recorrer el paseo del Prado de Madrid se ven y se palpan en sus fuentes los progresos de este arte mientras Cárlos III ocupó el trono. Pregonándolos están allí la

[1] Este cuadro se conserva en el palacio de Boadilla, perteneciente á la actual condesa de Chinchon, nieta del infante D. Luis: al ménos allí le vi yo por el verano de 1848.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

estatua de la diosa Cibeles, ejecutada por don Francisco Gutierrez, que estudió no ménos de doce años en Roma, y de quien hizo Mengs grande aprecio por el buen gusto con que plegaba los paños; las estatuas de Apolo y las cuatro Estaciones, de D. Manuel Alvarez, discípulo el más distinguido de la Academia de San Fernando, y llamado por los profesores el *Griego* á causa de su afan por imitar las formas y correccion del antiguo, como de la prolijidad con que terminaba sus obras; la estatua de Neptuno y los caballos marinos, de D. Juan Pascual de Mena, gran maestro, y que amaba á sus discípulos como á hijos; los niños de la fuente de la Alcachofa, de D. Antonio Primo, que, falto de recursos, habia debido á la Academia de San Fernando el sustento mientras al lado de D. Roberto Michel lograba enseñanza, y el triton y la nereida que sostienen la columna de la misma fuente, de D. Alfonso Vergaz, de cuyo cincel es tambien obra la buena estatua erigida á Cárlos III por la gratitud de D. Antonio Tomé en Búrgos.

Nunca el arte de grabar en láminas y en hueco habia rayado ni ha vuelto hasta ahora á rayar entre nosotros á la altura que entónces. Muy privilegiado lugar merece D. Pascual Pedro Móles,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

alumno de Vergara en Valencia, de Tramulles en Barcelona, de Dupui en Paris, adonde fue con el fin de completar sus adelantos á expensas de la junta de comercio de Cataluña. Por gratitud á ella y por patriotismo negóse reiteradamente á admitir las seductoras ventajas que le ofrecieron diferentes embajadores, queriéndole llevar á su país respectivo todos en competencia, despues de admirar la valentía de su buril en sus famosas láminas de San Gregorio Magno al rehusar la tiara, de San Juan Bautista en el desierto y de la Pesca del Cocodrilo. Vuelto á Barcelona, donde grabó perfectamente el retrato del marqués de la Mina, correspondió á la proteccion que debia al comercio esmerándose con ahinco por sacar buen fruto de la enseñanza hasta el año de 1797, en que, alucinado de resultas de un asunto de delicadeza, se tiró por un balcon de su casa. Entre sus discípulos es digno de mencion especial D. Blas Atmeller, que acabó la lámina de la Caza del Avestruz, empezada por su maestro, é hizo, entre otras, la de San Gregorio Magno, del Españoleto, la del Aguador de Sevilla, de Velazquez, y la de Santa Rosa de Lima, de Murillo.

Donde quiera son conocidísimos y muy celebrados D. Manuel Salvador Carmona, por su

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

magistral facilidad en el agua fuerte, con la que dejaba sus láminas casi concluidas; D. Fernando Selma, por la pastosidad de su buril, y los dos por su inteligencia y buen gusto. Carmona grabó muchos retratos, y de su maestría dan idea el del teniente general D. Jaime Masonés de Lima, el de los padres del artista, el grande de Cárlos III, el de D. Juan Iriarte : su lámina del cuadro de los Borrachos, de Velazquez, pintorescamente tocada, y de la famosa estatua de San Bruno, obra del cincel de Pereira, le aseguran imperecedero renombre. Selma grabó más láminas de empeño, como la de San Ildefonso recibiendo la casulla de manos de la Vírgen María, en que supo conservar la gracia y ternura de Murillo, y el Pasmo de Sicilia, de Rafael, con toda la majestad de composicion tan hermosa y la expresion incomparable de las figuras. Suavidad extrema y soltura maravillosa resaltan en su propio retrato, el del conde de Gausa, el del doctor D. Francisco Solano de Luque y el de D. Vicente García de la Huerta [1]. D. Francisco Muntaner, con las Hilanderas de Velazquez y el San Bernardo de Murillo; los dos Vazquez, don Bartolomé, con la Pastorcita de Zur-

[1] Tengo á la vista cuantos retratos cito, entre la coleccion que reuno de los del tiempo.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

barán, y D. José, con la Santa Agueda de Andrés Vaccaro; Moreno de Tejada, con el retrato de D. Pablo Olavide; Enguídanos, con la Caridad Romana, ilustran al par la buena época del grabado en láminas, que empieza en D. Pascual Pedro Móles y acaba en D. Rafael Esteve, célebre en toda Europa á consecuencia de su preciosa lámina del gran cuadro de las *Aguas*, que bastaria por sí solo para inmortalizar á Murillo.

Dos castellanos viejos, uno de Salamanca y otro de Zamora, D. Tomás Francisco Prieto y D. Gerónimo Antonio Gil, se aventajaron á todos como grabadores en hueco. Por el año 1747 se dió á conocer Prieto en la corte, haciendo oposicion á la plaza de primer grabador de la Casa de la Moneda y alcanzándola á propuesta de los censores D. Juan Domingo Olivieri, D. Felipe de Castro y D. Juan Bernabé Palomino. Suyas son la medalla mandada acuñar por Fernando VI á consecuencia de haber echado á pique nuestra armada á la capitana argelina; la destinada por la Academia de San Fernando á los que obtuvieran los premios extraordinarios ofrecidos en honor de la gloriosa defensa del Morro, teniendo en el anverso los retratos de Velasco y el marqués Gonzalez y en el reverso el asalto del castillo; otra con motivo del

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

casamiento del príncipe de Asturias; el retrato de la grabada para perpetuar la memoria de la colonizacion de Sierra Morena; la de la casa de Correos; las de las Sociedades Económicas de Madrid y Sevilla. Desde el año de 1772 tuvo escuela en su casa á expensas de Cárlos III, y por entónces trabajó las matrices para la renovacion de la moneda en las casas de España é Indias: á su muerte, ocurrida el año de 1782, le sucedió Sepúlveda, su discípulo y yerno, en sus destinos, honrando por su habilidad al maestro. Tanto ó más le honró Gil, pensionado por la Academia para que aprendiera á su lado, y elegido como primer grabador de la Casa de la Moneda de Méjico á consecuencia de sus adelantos. Su correccion de dibujo é inteligencia en el bajo relieve se pueden observar en las medallas de la junta de cosecheros de Málaga, de premios de la Real Academia Española, del nacimiento del infante D. Fernando, hijo del príncipe de Asturias, de la muerte de Cárlos III, donde están representadas las Bellas Artes llorando sobre el sepulcro de su augustísimo patrono, y especialmente las dos de la estatua ecuestre de Cárlos IV, colocada en la plaza Mayor de Méjico el año de 1796, durante el vireinato del marqués de Branciforte, esculpida por el célebre

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

mejicano D. Miguel Tolsa, y tan acabada que, al decir de un varon preclaro, exceptuando el Marco Aurelio de Roma, *sobrepuja en hermosura y pureza de estilo á cuanto de este género nos queda en Europa* [1].

Antes de marchar Gil á Méjico abrió, juntamente con Sepúlveda, los seis mil seiscientos punzones y las ocho mil matrices para el obrador de fundicion establecido en la Imprenta Real por aquellos dias; abundante coleccion, compuesta de quince grados de letras, desde la más chica á la de mayor cuerpo conocida en Europa, sin contar los caractéres orientales; punzones y matrices con que desde 1780 hasta nuestros dias se han hecho las fundiciones usadas en las ediciones clásicas procedentes de este establecimiento. Y aquí toca hacer mencion muy honrosa de D. Francisco Javier de Santiago Palomares, que, en union del bibliotecario mayor D. Juan de Santander, dirigió la gran obra del juego completo de punzones y de matrices. Palomares, habilísimo en dibujar á la pluma y con tinta de China, paleógrafo notable, pendolista excelente, publicó el año de 1774 el arte de escribir de Morante, ilustrado y perfeccionado, logrando así re-

[1] Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de Nueva-España.*

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

sucitar el buen gusto y gallarda forma de la letra española, y cuyo lustre han sustentado posteriormente los Torios é Iturzaetas. Por mano de Palomares están escritas las inscripciones que, grabadas en bronce, se leen sobre la puerta de Alcalá y la casa de los Gremios, y en la cloaca de Madrid fuera de la puerta de Atocha, en el puente de Viveros y en la lápida sepulcral del conde de Gausa.

A la sombra de la proteccion régia y del mérito de tales artistas se introdujeron varias mejoras en la Academia de San Fernando, ya aumentando sus colecciones de cuadros, yesos y dibujos, entre los que se cuentan los de las pinturas de la Alhambra, sacados por comisionados especiales; ya añadiendo á los estudios el de las matemáticas y el de la anatomía; ya dando gran pompa á la distribucion de los premios á los alumnos, solemnidad en que lucieron su imaginacion y elocuencia los más célebres poetas y oradores del tiempo. Este mismo benéfico influjo cundió á las provincias, y así nacieron las escuelas de dibujo de Barcelona y de Sevilla, la Academia de San Cárlos de Valencia y la junta preparatoria de la de San Luis de Zaragoza. Tambien la Academia de San Cárlos de Méjico se creó entonces, y de modo que el céle-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

bre Humboldt, ya citado, y vivo aún por fortuna para gloria y esplendor de las ciencias, ha escrito estas literales palabras: «El Gobierno la concedió una muy espaciosa casa, en la que se halla »una coleccion de modelos en yeso más hermosa »y completa que en ninguna parte de Alemania. »Admira el ver que el Apolo de Belvedere, el »grupo del Laoconte y estatuas mucho mayores »aún han podido pasar entre los montes por ca»minos muy estrechos; y sorprende el hallar estas »obras maestras de la antigüedad reunidas en »la zona tórrida, en una eminencia superior á la »del convento del Gran San Bernardo. Esta co»leccion, puesta en Méjico, ha costado al Rey »cerca de ochocientos mil reales... Las rentas de »esta Academia ascienden á cuatrocientos noventa »y dos mil reales, de los cuales el Gobierno da »doscientos cuarenta mil, el cuerpo de mineros »cerca de cien mil y el consulado más de sesenta »mil. Esta Academia ha adelantado y extendido »mucho el buen gusto en toda la nacion, y princi»palmente en cuanto tiene relacion con la arqui»tectura; y así es que en Méjico, y aun en Gua»najuato y en Querétaro, hay edificios que han »costado cuatro y aun seis millones, y están tan »bien construidos que podian hermosear las mejo-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

»res calles de Paris, de Berlin ó de Petersburgo.»

No ménos cooperaron á tan rápidos adelantos muchas obras publicadas entónces. D. Diego Rejon de Silva imprimia un *Diccionario de las Nobles Artes para instruccion de los aficionados y uso de los profesores*, una traduccion del *Tratado de la Pintura por Leonardo de Vinci* y *Los tres libros que sobre el mismo arte escribió Leon Bautista Alberti*, y un poema didáctico, titulado *La Pintura*, y dividido en tres cantos para tratar del dibujo, de la composicion y del colorido: D. Antonio Ponz adquiria justo renombre con su interesante é instructivo *Viaje de España*, *en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*: D. Diego Villanueva, hermano del D. Juan tan conocido y celebrado, daba á luz en Valencia unas *Cartas críticas*, ridiculizando las obras defectuosas de arquitectura que todavía se ejecutaban en la corte [1]: D. José Ortiz y Sanz trasladaba al castellano *Los diez libros de Arquitectura de Vitrubio*, emprendiendo de propósito un viaje á Italia, aclarando textos oscuros, y mereciendo por todo que el Monarca hiciera la impresion á su costa: D. Eugenio Llaguno y

[1] Del año de 1766 es la fecha de estas cartas.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Amirola coleccionaba sus preciosas *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España*: D. Antonio Rafael Mengs, tan sublime en sus máximas como en sus cuadros, consignaba en el papel sus *Reflexiones sobre la belleza y gusto en la Pintura* para señalar como fruto de su buena voluntad y larga experiencia el camino por donde habia llegado á ser lo que era en este arte, y con el fin de que se aprovecharan de su doctrina cuantos emprendieran tal estudio; sobre principios excelentes fundaba sus *Lecciones prácticas de Pintura*, y acreditaba una vez más su superior inteligencia en sus *Pensamientos sobre los grandes pintores Rafael, Correggio, Ticiano y los Antiguos* [1]. Don Celedonio de Arce, de quien es una estatua ecuestre de marfil representando al Soberano y grabada á buril por D. Juan Antonio Salvador Carmona, publicaba sus estimables *Conversaciones sobre la Escultura* [2].

Ya apuntados tan auténticos datos, justo es

[1] Revueltos y confundidos entre sus papeles dejó el ilustre Mengs estos y otros tratados, que D. José Nicolás de Azara, muy apasionado suyo, puso en órden con gran paciencia, tras de lo cual los dió á luz el año de 1780, dedicándolos al Monarca.

[2] Pamplona: 1786.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

decir que por el franco lenguaje de la verdad, y no por el artificio de la lisonja, está dictada la inscripcion esculpida sobre el pedestal de la estatua levantada por D. Antonio Tomé en Búrgos, pues dice de este modo: A CÁRLOS III, PADRE DE LA PATRIA, RESTAURADOR DE LAS ARTES.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

EPÍLOGO.

Seis lustros de gobierno más uniforme que los del reinado de Cárlos III no los presenta la historia de España. Yerro fue sin duda, no tanto apartarse de la neutralidad establecida por Fernando VI, como obrar así de resultas del Pacto de Familia: sin embargo, ya en guerra, se dirigen las hostilidades por buen rumbo, y son expulsados los ingleses de Honduras, tremola

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

nuevamente el pabellon español en Menorca, se dedican á la reconquista de Gibraltar los más heróicos esfuerzos, y en tiempo de Floridablanca disminuye mucho la importancia que aquel tratado tuvo mientras figuraron Wall y Grimaldi de ministros. Tambien el perjuicio de indisponernos con Portugal por negarse á combatir al lado de España se enmienda á consecuencia de los enlaces entre ambas Reales familias, adquiriendo ántes las islas de Fernando Poo y Annobon los españoles, y quedando la colonia del Sacramento definitivamente por suya. Malograda la expedicion contra los argelinos, se alcanza con las negociaciones lo que no con las lides, y los piratas africanos cesan de invadir nuestras costas, y de ellas zarpan bajeles que surcan libremente el Mediterráneo y abordan sin peligro á las de Levante. España vuelve entónces á figurar de una manera digna en Europa, y de modo que, armadas unas contra otras sus más poderosas naciones, y sin saber por dónde llegar al reposo, se fijan en Cárlos III, le nombran acordes por árbitro de sus querellas, y rinden el más solemne tributo á la inviolabilidad de su justicia.

Bajo el cetro paternal de Rey tan preclaro empiezan á servir de base los buenos principios

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

administrativos á las leyes dictadas para gobernar las provincias españolas y las posesiones americanas. Muy feliz en la eleccion de sus ministros, desafectísimo á mudarlos, de forma que solo Wall, Esquilache y Grimaldi dejaron de serlo en vida y contra su voluntad expresa, logra regularizar un sistema invariable y digno de aplauso. Con perseverancia superior á la resistencia que hallan las reformas, cuando los abusos vienen de antiguo, nunca desiste de plantearlas, y por inspiracion propia, ó aprobando sabias consultas, inicia las cuestiones que no resuelve, señala de continuo el camino que no puede andar al paso que anhela, y para dejarlo expedito mejora la enseñanza; ilustra la opinion pública sin descanso; crea las Sociedades económicas, tan propagadoras de las luces; ensancha los horizontes del pensamiento, dando libertad á la imprenta, no la libertad desenfrenada y licenciosa, que aparece como una furia y aspira á desquiciarlo todo, sino *la justa, la moderada, la que respeta la religion y sus prácticas, la que reconoce la autoridad soberana y el poder legítimo, y la que se abstiene de manchar el honor de los prójimos con detracciones y calumnias.* A la sombra del buen órden y de la elevacion y fijeza de miras,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

se organiza un ejército respetable; se forma una marina como jamás la tuvo España; se cubren todas las necesidades del Estado; sube el crédito nacional á grande altura; toma distinto aspecto el suelo patrio con los caminos y canales de navegacion y de riego, el cultivo de nuevos campos, la animacion de los talleres, el incremento de las empresas mercantiles, el estudio de las ciencias, y la restauracion de la literatura y de las artes.

No haciendo innovaciones ni copiando á los extranjeros, sino restableciendo prácticas antiguas, ó procurándolas á tenor de la doctrina de teólogos, jurisconsultos y canonistas españoles, triunfa entónces el regalismo, no con el avasallamiento de la Iglesia por el Estado, sino con la independencia del Estado en materias no dogmáticas ni rituales, sobre las que es oráculo infalible la Iglesia, todo sin menoscabo alguno del sentimiento monárquico y religioso, tradicional en los españoles, y acatadísimo de palabra y obra por cuantos coadyuvaron á la gloria de Cárlos III. Es de notar que, mientras reina, ventila con la Santa Sede cuestiones de gravedad suma, y que, sin embargo, ni un solo dia falta nuncio de Su Santidad en la corte de España, ni representante español en Roma.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Por la decadencia del poder de la Inquisicion y el auge de la autoridad del Consejo se explican los prodigiosos adelantos conseguidos en aquel tiempo venturoso. Continuando por la misma senda, aun sin acelerar el paso, no deploráramos hoy los continuos trastornos que afligen á la amada patria, y en riqueza y en civilizacion iríamos, si no á la par, muy á los alcances de las principales naciones de Europa, que divisamos con ojos afligidos á enorme distancia. Tristemente, no yertas aún las cenizas de Cárlos III, asusta á Europa la revolucion de Francia, grande en la violencia y el heroismo, en los delirios y los aciertos, en los crímenes y las virtudes; creciendo bajo la Asamblea Constituyente, la Asamblea Legislativa y la Convencion Nacional; menguando bajo el Directorio y el Consulado; viniendo á parar en la dominacion de un grande hombre bajo el Imperio; soñando con la libertad para yacer en la anarquía y despertar al despotismo; absorbiendo siempre la atencion general del mundo. Entónces, cuando España necesita más actividad y circunspeccion en sus gobernantes, se inaugura un desconcierto que la atribula, y unos tras otros ve desaparecer de la escena política á los claros varones que se desvelan por encumbrarla á lo más alto. Despues

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

de presidir las Cortes convocadas para jurar príncipe de Asturias al primogénito de Cárlos IV, dimite el conde de Campomanes el puesto de gobernador del Consejo (1791). De repente se destituye al conde de Floridablanca del Ministerio, se le ocupan todos sus papeles y es desterrado á Murcia (1792); pocos meses más tarde le conducen preso á la ciudadela de Pamplona, se le secuestran sus cortos bienes, y se le hace recelar el más horrible desamparo en el último tercio de su vida: bien que su ánimo heróico le impulsa á no malograr los auxilios que debe á Dios en las tribulaciones, hasta el extremo de manifestar solemnemente que *se conformaria con no tener nada y vivir á merced de los que quisiesen socorrerle*. No más de nueve meses figura como primer ministro el conde de Aranda: luego continúa en la corte; pero, al terminar una sesion del Consejo de Estado, se le confina á la Alhambra de Granada (1794), y solo por gracia especial se le autoriza para trasladarse á Aragon sin pasar por la corte. D. José Nicolás de Azara, tras de lucir la firmeza de su carácter y la superioridad de su talento mitigando como embajador español los rigores de Bonaparte contra Roma; tras de representar dignísimamente en Paris, y durante cir-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cunstancias muy difíciles, á su patria, se ve obligado á escribir á D. Luis Urquijo, su jefe, sobre su cesacion en tan alto cargo de este modo (1799): *Yo siempre he querido salir por la puerta y no ser echado por la ventana, y V. no me negará que me ha hecho despedir con toda la apariencia y aparato de una desgracia completa y de un destierro.* D. Gaspar Melchor de Jovellanos, nombrado para la embajada de Rusia, ministro de Gracia y Justicia muy pocos meses, á pesar del aplauso general con que tan atinada eleccion se recibe, sale confinado primero á Asturias y despues á Mallorca (1801), donde le acogen obsequiosos los cartujos de Valdemuza y le trata el gobernador del castillo de Bellver con incalificable dureza.

Un motin pone término en Aranjuez al reinado de Cárlos IV. A la sazon se halla invadida España por tropa extranjera: ha entrado como amiga, y está en vísperas de declararse contraria: de triunfo en triunfo ha sojuzgado á las más fuertes naciones de Europa y pretende avasallar á los españoles: Napoleon, el hombre más superior que desde César vieron los siglos, cree empresa fácil la de establecer su dominacion donde Sagunto aterró á Cartago, y Numancia á Roma, y donde una lu-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

cha heróica de ocho siglos testificó á la faz del mundo cuánto aman los españoles su independencia, cuánto abominan el yugo extraño. No bien traslucen la perfidia con que se les trata, suena en Madrid el patriótico grito del Dos de Mayo, y las provincias todas lo repiten á una. Todas se arman en masa; todas ansían la pelea; todas cuentan con la victoria; todas aclaman á *su Dios, su Rey y su Patria*; todas anhelan la regeneracion política de la monarquía; todas suspiran por gobierno. Muy á los principios de la lucha se adornan con los laureles de Bailen y de Zaragoza, y erigen una Junta Central para que uniforme los ímpetus de su heroismo. A la cabeza de esta Junta figura un octogenario eminente, el conde de Floridablanca, veneradísimo en Murcia despues de oprimido en Pamplona; *reservado por singular providencia de Dios para que librara á España de su ruina en el momento del peligro; repuesto al cabo en su antigua dignidad por el sufragio unánime de sus conciudadanos; elegido presidente de la Junta Central Suprema de España é Indias, reunida principalmente por su diligencia en circunstancias sumamente azarosas para el Estado.* Elevando la nacion á la cumbre de los honores al conde de Floridablanca,

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

por espontáneo y universal impulso, á la hora de pelear en defensa de lo más sagrado y de fundar su regeneracion sobre sólidas bases, hace la apoteosis de Cárlos III, y sanciona solemnemente la legitimidad de la fama, que se le aumenta á medida que pasan años.

FIN.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

INDICE DEL TOMO CUARTO.

LIBRO VI.

España y las demas naciones.—Beneficencia ilustrada.—Fomento general.—La Junta de Estado.—Intrigas contra Floridablanca.—El Rey y el Hombre.

Capítulo primero.—**España y las demas naciones.**— Paz con Turquía, 6.—Con la regencia de Trípoli, 9.—Con la de Argel, 11.—Treguas con la de Túnez, 14.—Ventajas, 17.—Enlaces entre las familias Reales de España y Portugal, 18.—Su trascendencia, 19.—Muerte del infante D. Luis, 22.—La corte de Nápoles contra la española, 21.—Leyes Josefinas, 32.—Viaje de Pio VI á Viena, 33.—Situacion de Francia, 36.—Progreso pacífico de España, 37.—Ascendiente de Cárlos III en Europa, 40.—Muerte de Federico II, 44.—Desavenencias entre Inglaterra y Francia, 44.—Las ataja Cárlos III, 45.

Cap. II.—**Beneficencia ilustrada.**—Ideas sobre la ociosidad y la pobreza, 47.—Providencias contra los mendigos, 54.—Pobres vergonzantes, 57.—Junta general de Caridad, 59.—Diputaciones de barrio, 60.—Firmeza del Gobierno, 61.—Sociedad Económica Matritense, 64.—Certámen sobre el ejercicio discreto de la limosna, 65.—Prosperidad de la Junta y las Diputaciones, 67.—El trabajo en honra, 69.—Rehabilitacion de los gitanos, 71.—El Fondo pio beneficial, 72.—Elogio del episcopado español, 74.—Clero ilustrado, 79.—Célebres misioneros capuchinos, 82.—Irreverencias abolidas, 85.—Campomanes al frente del Consejo, 87.—El corregidor Armona, 88.—La quina contra las tercianas, 89.—Cementerios, 90.—Trámites de las reformas, 93.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Cap. III.—**Fomento general.**—Primera estatua del Monarca, 97.—Regadíos, 98.—Canales, 99.—El cortijo de Aranjuez, 102.—Máximas y leyes favorables á la agricultura, 103.—Informe sobre la *Ley Agraria* de Jovellanos, 107.—Prosperidad de las colonias de Sierra-Morena y la Parrilla, 114.—Caminos, 117.—Proteccion á la industria, 117.—Los vales Reales, 122.—El Banco nacional de San Cárlos, 123.—Reformas rentísticas del conde de Gausa, 130.—Popularidad de este ministro, 131.—D. Pedro de Lerena, ministro de Hacienda, 133.—Sus actos, 136.—Los del marqués de la Sonora, 139.—La Compañía de Filipinas, 141.—La marina española, 143.—El crédito en alza, 145.—La poblacion en auge, 146.

Cap. IV.—**La Junta de Estado.**—Instruccion reservada, 149.—Relaciones con Roma, 153.—Sobre la ilustracion del clero, 155.—Inquisicion, 157.—Division de obispados, 159.—De tribunales superiores, 159.—Señoríos, 162.—Educacion de los pobres, 163.—Sobre mayorazgos, 164.—Fomento, 166.—Sobre defensa de las Indias, 170.—Muerte del marqués de la Sonora, 179.—Sus sucesores, 179.—Asuntos de Guerra, 180.—Marina, 183.—Máximas sobre Hacienda, 185.—Plan de reforma, 187.—Relaciones exteriores, 191.—Con Italia, 192.—Francia, 193.—Inglaterra, 199.—Alemania, 205.—Portugal, 207.—Cuestion de Oriente, 208.—Regencias berberiscas, 209.—Estados-Unidos, 212.—Asia, 212.—Fin de la Instruccion reservada, 212.—Vaticinio de Feijóo á Cárlos III, 213.

Cap. V.—**Intrigas contra Floridablanca.**—Despotismo ministerial supuesto, 215.—Tres condes adversarios, 216.—Causas de estar desavenidos, 218.—Decreto de honores militares, 228.—Aranda pide que se revoque, 229.—Sátira contra Floridablanca, 230.—*El Raposo*, fábula de Renteria, 234.—Indagaciones judiciales, 237.—Flaco del ministro de Estado, 239.—Su situacion comparada á la de Grimaldi, 243.—Destierro político de varios generales, 244.—Tertulia del marqués de Iranda, 246.—Otra sátira contra el ministro, 247.—Se revoca el decreto de honores militares, 248.—Memorial de Floridablanca, 249.—Europa en nueva lucha, 251.—Insigne homenaje tributado á Cárlos III, 253.

Cap. VI.—**El Rey y el Hombre.**—Dotes esenciales de Cárlos III, 255.—Su retrato, 258.—Sencillez de su traje, 259.—Regularidad de su vida, 260.—Su exactitud en todo, 263.—Sus cazas, 264.—Pureza de su fe religiosa, 265.—Su veracidad inalterable, 269.—

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Limpieza de sus costumbres, 270.—Su genial suave y sobremanera bondadoso, 271.—Su aficion á cuanto le servia, 277.—Su método en la mesa, 277.—Caprichos suyos cotidianos, 278.—Su afan por la propagacion de las luces, 279.—Por fomentarlo todo, 279.—Frase favorita suya, 280.—Fecundo efecto de sus virtudes, 280.—Alabanzas que supo ganarse, 281.—Su ánimo sereno, 282.—Dolores que le afligieron el alma, 282.—Su enfermedad postrera, 285.—Su testamento, 288.—Su agonía edificante, 290.—Su santa muerte, 292.—Apóstrofe de Jovellanos, 293.—Sentimiento de los españoles, 294.

LIBRO VII.

España vindicada.—La Poesía.—La Elocuencia, la Crítica, la Historia.—La Filosofía, la Teología, la Jurisprudencia.—Ciencias exactas y naturales.—Bellas Artes.

Capítulo primero.—**España vindicada.**—Nuevas mejoras en la enseñanza, 296.—Estímulos al estudio, 299.—El periodismo, 300.—Tiraboschi y Bettinelli contra España, 301.—Los ex-jesuitas Serrano, Lampillas, Andrés en su defensa, 302.—Muñoz contra el abate Pozzi, 312.—Los Padres Mohedanos, 314.—Publicaciones importantes, 318.—M. de Masson y la Enciclopedia, 321.—Triunfo de Cavanilles, 321.—El abate Cárlos Denina, 322.—*Oracion apologética por la España*, 324.—D. Antonio Ponz, 330.—Bibliotecas eruditas, 332.

Cap. II.—**La Poesía.**—Cómo pintó Feijóo su decadencia, 333.—Lo que Luzan hizo por restaurarla, 334.—Copleros, 335.—La antigua fonda de San Sebastian, 336.—Sus tertulianos, 337.—Contienda literaria, 341.—El Maestro Fray Diego Tadeo Gonzalez, 342.—D. Juan Melendez Valdés, 343.—Restauracion de la poesía lírica, 345.—Una anécdota sobre teatros, 347.—Causas del escaso progreso de la literatura dramática, 351.—Montiano y Luyando, 354.—*Lucrecia*, *Hormesinda*, *Guzman el Bueno*, 356.—*D. Sancho García*, 358.—Noticias sobre otras tragedias, 359.—*Numancia destruida*, 360.—*Raquel*, 362.—Varias come-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

dias, 363.—*El Delincuente honrado*, 364.—D. Ramon de la Cruz y sus sainetes, 368.

Cap. III.—**La Elocuencia, la Crítica, la Historia.**—Oratoria sagrada, 375.—Los prelados influyentes en su reforma, 376.—*Filosofía de la elocuencia*, 382.—La fomenta la Academia Española, 382.—Elocuencia forense y política, 383.—La de Moñino y Campomanes, 383.—*Dolencias de la crítica*, 385.—*Los eruditos á la violeta*, 389.—*Cartas Marruecas*, 390.—*Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal*, 391.—El doctor D. José Berni y Fray Francisco de los Arcos, 391.—Sanchez é Iriarte contra sus escritos, 393.—Trabajos auxiliares de la historia, 396.—Fray Enrique Florez y Fray Manuel Risco, 398.—Viera y Clavijo, 399.—Capmani, 401.—*Historia de Gibraltar*, 408.—*Historia del monasterio de Sahagun*, 409.—Campomanes en la Academia, 413.—Carácter de la Historia, 415.—Masdeu, 416.—Forner, 417.—El *Semanario erudito* de Valladares, 421.—Fray Martin Sarmiento, 422.

Cap. IV.—**La Filosofía, la Teología, la Jurisprudencia.**—Libros filosóficos, 427.—Sobre educacion, 428.—*Dios y la naturaleza*, 429.—Nuevo sistema, 430.—*La falsa filosofía*, 431.—Un libro de D. Jorge Juan, 435.—Los Padres Cabades y Villaroig, 437.—Lenguas sabias, 438.—Feliz eleccion de prelados, 440.—Sus pastorales, 444.—El dominico Fray Gabriel Ferrandiz, 445.—Reforma de la jurisprudencia, 446.—Escritores de derecho civil, patrio y de gentes, 449.—Trabajos sobre el código criminal, 451.—La cuestion del tormento en ruina, 454.—Pragmática sobre abintestatos, 455.—El Voto de Santiago sin defensa, 456.—Foco principal de reforma, 461.—Reversion á la Corona de las alhajas enajenadas, 462.—Escala é instruccion para corregidores, 465.

Cap. V.—**Ciencias exactas y naturales.**—Antigua Academia de Ciencias, 477.—La universidad Salmantina segun sus maestros, 478.—Dónde progresaron las ciencias, 481.—*Matemáticas*, 482.—Rosell y Bails, 483.—D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, 484.—*Hidrografía* y *Astronomía*, 486.—Aguirre y Tofiño, 487.—Tres astrónomos mejicanos, 488.—*Artillería* y *Fortificacion*, 490.—Rios y Lucuce, 491.—*Física* y *Química*, 492.—*Historia natural*, 493.—Real Gabinete, 494.—Bowles, Clavijo y Fajardo, 495.—Jardin Botánico, 495.—Barnades y Palau, 496.—D. Casimiro Gomez Ortega, 496.—*Medicina*, 500.—Autores varios, 501.—Médicos catalanes, 501.—Inoculacion de las viruelas, 504.—Su intro-

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

duccion en España, 507.—*Cirugía*, 509.—Preocupacion desterrada, 509.—Gimbernat, 509.—El *Real Colegio de San Cárlos*, 511.

Cap. VI.—**Bellas artes.**—Corrupcion general del gusto, 513.—Cómo se introdujo en España, 515.—Anhelo por establecer una Academia, 517.—Junta preparatoria, 518.—Artistas extranjeros traidos por Felipe V, 518.—Españoles aventajados, 519.—Fundacion de la Academia de San Fernando, 521.—Esperanzas concebidas al subir al trono Cárlos III, 522.—Reseña de los progresos artísticos bajo su reinado, 524.—D. José Hermosilla y D. Francisco Sabatini, 525.—D. Ventura Rodriguez y D. Juan Villanueva, 526.—Don Juan Bautista Tiépolo, 531.—D. Antonio Rafael Mengs, 532.—Don Francisco Bayeu y D. Mariano Maella, 538.—D. Francisco Goya, 539.—Notables progresos de la escultura, 539.—Grabado en láminas y en hueco, 540.—Palomares, 545.—Nuevas escuelas de dibujo y academias, 546.—Publicaciones artísticas de entónces, 548.

FIN DEL INDICE.

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

© Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1988
de la presente edición.
Producido por VAR, producciones editoriales, S.A.
ISBN: 84-451-0060-2 (Obra Completa)
ISBN: 84-451-0064-5 (Tomo IV)
D.L.: M-41-478-1988
Impreso en Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ESTA EDICIÓN-FACSIMIL
"REINADO DE CARLOS III EN ESPAÑA",
se terminó de imprimir el día
14 de Diciembre de 1988, FESTIVIDAD
DE SAN JUAN DE LA CRUZ, SEGUNDO
CENTENARIO DE LA MUERTE DE CARLOS III

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

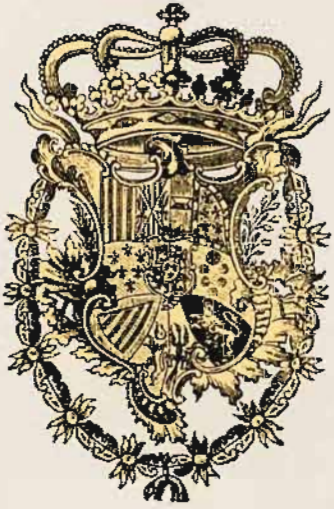

Comunidad de Madrid
Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica.